



Universidad de Granada
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Historia Medieval y CC. y TT. Historiográficas

La Vega de Granada en el tránsito del Reino Nazarí al Reino de Granada: cambios políticos, económicos y sociales

Juan José Sánchez Carrasco
Tesis doctoral dir. por Carmen Trillo San José
Programa de doctorado en Historia y Artes
Granada, 2021

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Juan José Sánchez Carrasco
ISBN: 978-84-1117-149-6
URI: <http://hdl.handle.net/10481/71756>

A la memoria de mi abuelo, Delfín Carrasco Gil,
suyos eran los primeros libros de historia que leí.

ÍNDICE

Introducción	11
Abstract	15
Metodología bibliográfica y documental	19
Empleo de Software.....	26
Metodología arqueológica	28
Articulación de la tesis	30
Hipótesis y Objetivos	36
Bloque I. Estado de la cuestión y comentario crítico de fuentes	39
1. Estado de la cuestión	41
1.1. Concepción de al-Andalus desde siglo XIX hasta la Transición.....	43
1.2. Debate historiográfico sobre al-Andalus	48
1.3. Estado de la cuestión sobre el Reino Nazarí y la Vega de Granada.....	65
1.4. Historiografía sobre la Vega de Granada	76
2. Comentario y crítica de las fuentes castellanas	83
2.1. Fuentes Castellanas: literatura medieval, crónicas y libros de viaje	83
2.2. Libros de Apeo	89
2.3. Los habices	90
2.4. Documentos castellanos editados	94
3. Comentario y crítica de las fuentes árabes	99
3.1. Obras histórico-geográficas	100
3.2. Tratados de derecho andalusíes	107
3.3. Tratados agronómicos andalusíes	110
3.4. Documentos nazaríes editados.....	116
Bloque II. Medio físico y poblamiento histórico de la Vega de Granada	121
4. Espacio geográfico	123
4.1. Edafología y Vegetación	128
5. La Vega de Granada de la Antigüedad Tardía a la conquista árabe	131

5.1. Asentamientos urbanos.....	132
5.2. Los asentamientos rurales.....	135
5.3. La conquista árabe y las transformaciones sociales en al-Andalus	140
5.4. Los cambios urbanos, rurales y económicos en la Vega de Granada tras la conquista árabe.....	147
5.5. Madīna Ilbīra y la organización territorial de la kūra de Elvira	149
5.6. La agricultura de regadío y la transformación del espacio rural en la Vega de Granada	153
6. Cambios socioeconómicos en la Vega de Granada del siglo VIII al siglo XI	159
6.1. La taifa de Granada y la fundación de Madīna Garnāṭa	162
7. La Vega de Granada bajo las dinastías norteafricanas: almorávides y almohades.....	175
8. Administración y estructuración territorial de la Vega de Granada en época nazarí.....	193
8.1. Poblamiento rural de la Vega de Granada durante el periodo Nazarí	203
Bloque III. La Vega de Granada en época nazarí	239
9. El Reino Nazarí de Granada: Creación, consolidación y desaparición.....	241
10. La sociedad nazarí: demografía y composición social	251
10.1. La sociedad nazarí	252
11. Aspectos socioeconómicos del Reino Nazarí y propiedad de la tierra: el caso de la Vega de Granada	263
12. Caridad y bienes píos en el islam medieval. Los habices de la Vega de Granada.....	273
12.1. Los habices de Granada y la Vega.....	277
12.2. La estructura agraria de las alquerías de la Vega de Granada a tenor de los bienes habices	280
13. La estructuración de las alquerías: el sistema de propiedad y arrendamientos según los libros de habices	293
14. La alquería y los distintos tipos de poblamiento rural de la Vega de Granada.....	319
14.1. Los tipos de tierra en el término de las alquerías de la Vega de Granada	324
14.2. Tipologías de núcleos rurales de la Vega de Granada en el periodo nazarí.....	334

15. La economía nazarí: Agricultura, ganadería, comercio e impuestos	351
15.1. Agricultura nazarí: regadío y secano	352
15.2. Ganadería.....	363
15.3. Comercio e impuestos	370

Bloque IV. La Vega de Granada en época nazarí, según las fuentes castellanas.....383

16. El Reino Nazarí en las crónicas castellanas del siglo XIII y XIV	385
16.1. Paz y Guerra. De la tregua de Fernando III a las campañas de Alfonso X	385
16.2. De la muerte de Alfonso X al Desastre de la Vega	389
16.3. La Vega de Granada en las fuentes castellanas durante el siglo de esplendor nazarí	392
17. El ocaso y desaparición del Reino Nazarí de Granada	397
17.1. De la toma de Antequera a la Batalla de la Higuera.....	397
17.2. El reinado de Enrique IV y la frontera norte del Reino Nazarí en la segunda mitad del siglo XV	409
17.3. La Guerra de Granada.....	414
17.3.A. Primera fase (1482-1487)	416
17.3.B. Segunda fase (1488-1490)	442
17.3.C. Tercera Fase (1490-1492).....	445

Bloque V. El tránsito de la Vega Nazarí a la Vega Castellana.....461

18. Las capitulaciones y la sociedad mudéjar, lo que pudo ser y no fue.....	463
19. Continuidad y ruptura en ámbito fiscal: los impuestos mudéjares	485
20. De una supuesta tolerancia legislativa y religiosa al fin de la etapa mudéjar..	495
20.1. Del bautismo a la expulsión de los moriscos del Reino de Granada.....	501
21. De la alquería al cortijo, cambios sociales y económicos en la Vega de Granada durante el periodo mudéjar	507
21.1. Alquerías y cortijos: cambios poblacionales en la Vega de Granada.....	510
21.2. Transformaciones en la comarca de los Montes Orientales y en la zona noroccidental de la Vega de Granada.....	517
21.3. Transformaciones y cambios poblacionales en el Quempe.....	525
21.4. Cambios poblacionales en las alquerías del cinturón de Granada.....	530

22. Cambios administrativos y territoriales en la Vega de Granada tras la conquista castellana	543
23. La demografía de la Vega de Granada tras la conquista castellana	555
23.1. La desaparición de alquerías entre 1482 y 1504.....	563
24. El Decreto de División Parroquial y las nuevas circunscripciones eclesiásticas de la Vega de Granada	569
24.1. Las circunscripciones eclesiásticas de la Vega de Granada	573
Conclusiones	593
Conclusiones.....	595
Conclusions	613
Anexos	631
Anexo 1. Catálogo de lugares de la Vega de Granada	633
Anexo 2. <i>Dramatis Personae</i>	859
Anexo 3. Tablas genealógicas	885
Anexo 4. Índice onomástico	889
Anexo 5. Índice toponímico	895
Anexo 6. Abreviaturas	901
Bibliografía	903
Documentos de archivo	903
Artículos y libros	911
Fuentes clásicas	964
Fuentes castellanas	965
Fuentes árabes	969

Agradecimientos

Un buen símil de los más de cuatro años que ha durado la elaboración de la presente tesis doctoral, es una carrera de fondo. El recorrido se hace de forma individual, es muy duro y requiere una gran fortaleza mental, sobre todo para no abandonar cuando estás exhausto y piensas que no puedes seguir. A lo largo del recorrido, un gran número de personas me han acompañado, dándome aliento y apoyándome cuando las fuerzas me fallaban. Carlos Martínez Carrasco me recibió con una sonrisa cuando empecé esta etapa, sus consejos y su conocimiento, compartido junto a innumerables cafés, no tienen precio. Sandra Suarez García ha sido mi compañera de dichas y desdichas. Hemos compartido despacho, viajes, congresos, publicaciones e innumerables experiencias que han hecho más rica mi experiencia como doctorando. Purificación Marín Díaz me ha acompañado a lo largo de todo el camino y su ayuda no puede expresarse en unas pocas líneas. Me ha enseñado arqueología, ha intentado poner un poco de orden y planificación en mi caos inherente. Ha leído todo lo que he escrito, ayudándome a mejorar. Con David Sierra, Juan Bermúdez y Julen *Ibarburu* he pasado grandes momentos, tanto en el día a día de la facultad como en congresos por toda la geografía peninsular. También mencionar a mi familia, los ánimos y la fe interminable que los míos han depositado en mí en los malos momentos, me han hecho creer que podía terminar la tesis. A todos mis amigos y compañeros de la UMA, que desde la distancia me han acompañado. Finalmente, agradecer a mi directora Carmen Trillo San José, la confianza y la oportunidad que me dio para poder realizar este proyecto. Muchas gracias a todos, sin vosotros, esta tesis no hubiera sido posible.

Introducción

La presente tesis doctoral fue solicitada en el marco del proyecto I+D “La propiedad aristocrática en la Granada nazarí y su traspaso a la sociedad castellana después de la conquista (siglos XIII-XVI)” (HAR2015-64605-C2-2-P), siendo financiada por el llamado a la fecha: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte¹. Además, también está inserta en el proyecto “El área periurbana de una ciudad islámica: Granada (siglos XIV-XVI) (P18-RT-3588), perteneciente a los fondos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Como podemos apreciar en el título: la Vega de Granada en el tránsito del Reino Nazarí al Reino de Granada: Cambios políticos, económicos y sociales, hemos ceñido nuestro estudio a un espacio geográfico concreto. Durante el proceso histórico que no solo supuso la desaparición del último emirato islámico del occidente mediterráneo, sino que marcó el fin del medievo en la Península Ibérica. Los periodos de tránsito son siempre complejos, más si atendemos que tras la conquista castellana cohabitaron en el mismo lugar dos sociedades con rasgos culturales, económicos, sociales y religiosos distintos. Tras la conquista castellana se van a producir rupturas y continuidades en estos aspectos. Mientras que en ámbito religioso se produjo una clara transformación que culminó con el bautismo de toda la población mudéjar, en materia social y económica los cambios van a ser más lentos y no siempre tan perceptibles. La documentación generada por los conquistadores ofrece un amplio elenco de oportunidades de estudios, siendo posible abordar temas políticos y socioeconómicos.

La Vega de Granada, comarca objeto de estudio, es una vasta y fértil región que ha estado muy poblada durante toda la Edad Media. Pese a que el tema central de la presente tesis doctoral tiene su foco en los últimos años del Reino Nazarí y el comienzo de la dominación castellana, hemos abordado de forma diacrónica la evolución del poblamiento de la zona, ya que muchos de los núcleos estudiados tienen una larga pervivencia. De igual modo, se han analizado de forma pormenorizada todos los lugares habitados de la comarca de los que se tiene información, ofreciendo una descripción del

¹ FPU15/06759

núcleo, las fuentes en las que es mencionada, los hechos históricos relevantes que allí acaecieron, su estructura urbana, las principales infraestructuras que existían y datos sobre los cultivos y vecinos que quedaron recogidos en los libros de habices (1503 y 1505) y el censo de vecinos moriscos de 1504.

Desde una perspectiva política, se ha prestado atención a los principales episodios bélicos sucedidos en la región con el objetivo de cotejar la información recogida en las distintas crónicas castellanas, con los datos provenientes de fuentes nazaríes editadas. Se ha atendido especialmente a los hechos que pudieron afectar al poblamiento y a la estructura de la región tras la conquista castellana. Además, se han analizado los principales edictos promulgados por los Reyes Católicos durante el periodo mudéjar que afectaban políticamente a la ciudad de Granada y a la Vega y que no siempre respetaban las capitulaciones firmadas tras la rendición del Reino Nazarí.

En el ámbito socioeconómico y principalmente gracias a la ingente cantidad de documentación que se generó tras la conquista de Granada, la cual está depositada mayoritariamente en el Archivo General de Simancas, se han abordado diversas temáticas. En primer lugar, se han extraído los datos que aportan información sobre la sociedad rural, intentando ver los cambios que produjo la conquista castellana. En segundo lugar, se ha intentado ver en qué grado y lugares concretos, la mencionada anexión causó más impacto a nivel poblacional y en la estructura de la propiedad.

El periodo acaecido entre 1492 y el año 1500 fue donde paulatinamente la Corona de Castilla rompió las capitulaciones acordadas en Santa Fe. En este interregno de algo menos de una década, cohabitaron en el mismo espacio geográfico dos sociedades, cada una con sus leyes, impuestos y religión. Las políticas castellanas varían durante los años finales de la decimoquinta centuria. Una vez conseguido el exilio de muchos habitantes de la zona, principalmente las élites, los Reyes Católicos pasaron a una línea de acción cada vez más agresiva, segregando a los habitantes musulmanes de la ciudad, tratando que el máximo posible de vecinos de la urbe se fuera a vivir al medio rural y promoviendo un proselitismo cada vez más violento. Esta situación dio como resultado la rebelión del Albaicín. Este conflicto fue la excusa perfecta para anular las capitulaciones y obligar a toda la población musulmana del Reino de Granada a bautizarse. Paralelamente a estos

hechos, la nobleza castellana y algunas familias moriscas colaboracionistas acumulaban ingentes propiedades rústicas y urbanas mediante compras y mercedes reales.

A comienzos del siglo XVI se producen los mayores cambios en la zona. Con la mayor parte de los habices entregados a la incipiente Iglesia granadina, el territorio fue administrado desde circunscripciones parroquiales de nueva creación. Esta nueva realidad territorial va a ser el embrión de la Vega de Granada actual. Desde la conquista del Reino Nazarí hasta la expulsión de los moriscos del Reino de Granada tras la Guerra de Las Alpujarras. La sociedad morisca va a sufrir una fragmentación, encontramos élites colaboracionistas que ascienden socialmente al margen de sus ex correligionarios mientras que la sociedad rural va a mostrar una fuerte cohesión social, manteniendo rasgos culturales e identitarios pese a los intentos de la Corona Castellana de suprimirlos.

En ámbito rural, las alquerías de la comarca van a continuar pobladas mayoritariamente por moriscos, sin que en estos núcleos haya mucha presencia de cristianos viejos durante el siglo XVI. Los vecinos de estos lugares mantuvieron sus tierras y continúan arrendando a la iglesia los antiguos habices. Se aprecian también diferencias socioeconómicas en el seno de estas alquerías, con antiguos alfaquíes, cadíes y alguaciles que atesoran más propiedades que el resto de sus vecinos. A nivel de poblamiento, algunas alquerías desaparecen, otras quedan muy despobladas y se transforman en cortijos.

Abstract

This Doctoral Thesis was requested within the framework of the R&D project “Aristocratic property in Nasrid Granada and its transfer to Castilian society after the conquest (13th-16th centuries)” (HAR2015-64605-C2-2-P), and financed by the then called Ministry of Education, Culture and Sports. In addition, it is also part of the project “The periurban area of an Islamic city: Granada (XIV-XVI centuries) (P18-RT-3588), belonging to the funds of the Andalusian Research Plan, Development and Innovation (PAIDI 2020).

As we can see in the title: the *Vega de Granada* in the transit from the Nasrid Kingdom to the Kingdom of Granada: Political, economic and social changes. We have analyzed a specific geographic space. During the historical process which not only meant the disappearance of the last Islamic emirate in the Western Mediterranean, but also marked the end of the Middle Ages in the Iberian Peninsula. Transit periods are always complex, especially if we consider that after the Castilian conquest two societies with completely different cultural, ideological and religious traits coexisted in the same place, producing ruptures and continuities in some of these elements. In this sense, this period opens the door to a wide scope of research opportunities, for it makes possible to study political and socioeconomic issues, mostly from the documentation generated by the conquerors.

La Vega de Granada, the region subject of our study, is a vast and fertile region that was heavily populated throughout the Middle Ages. Despite the fact that the central theme of this Doctoral Thesis focus on the last years of the Nasrid Kingdom and the beginning of the Castilian domination. We have diachronically analyzed the evolution of the settlement of the area, since many of the *nuclei* studied were there well before. In the same way, all the *alquerias* for which information is available have been analyzed in detail. We have prepared a summary that offers a description of each place, the sources in which they are mentioned, the relevant historical events that occurred there, its urban structure, their main infrastructures, data on the crops and the inhabitants of the *nuclei* that were collected in the books of *habices* (1503 and 1505).

From a political and socio-economic perspective, attention has been paid to the main war episodes that occurred in the region. We have paid special attention to the events that could affect the settlement or the property structure of the shire. In addition, and mainly through the huge amount of documentation that was generated as a result of the conquest of the Nasrid Kingdom of Granada. Which is mostly housed in the General Archive of Simancas, various topics have been studied. In the first place, the existing data on the Nasrid rural society have been analyzed, trying to see the changes produced by the Castilian conquest. Secondly, an attempt has been made to see to what degree and in specific places, the aforementioned annexation caused more impact at the population level and on the property structure. Finally, the main edicts issued during the Mudejar period have been analyzed.

The period between 1492 and 1500 witnessed the ongoing violation of the capitulations signed in Santa Fe by the Crown of Castile. In this interregnum of a little less than a decade, two societies coexisted in the same geographical space, each with its laws, taxes and religion. Castilian policies shifted during the final years of the fifteenth century. Once the exile of many inhabitants of the area, mainly from the elites, was achieved. The *Reyes Católicos* (Catholic Kings) started an increasingly aggressive line of action, segregating the Muslim inhabitants of the city, trying relocate as many residents of the city as possible in rural areas, and promoting increasingly violent proselytism. This situation turned out in the Albaicín Rebellion. This conflict was the perfect excuse to cancel the capitulations and force the entire Muslim population of the Kingdom of Granada to be baptized. Parallel to these events, the Castilian nobility accumulated huge rustic and urban properties through purchases and royal donations.

The greatest changes in the area took place at the beginning of the 16th century. With most of the *habices* entrusted to the Church of Granada, the territory was administered from newly created parochial districts. This new territorial reality was going to be the embryo of the current *Vega de Granada*. Until the expulsion of the Moors from the Kingdom of Granada after the War of *Las Alpujarras*. Moorish society will show a strong social cohesion, maintaining cultural and identity traits despite the attempts of the Castilian Crown to suppress them. In addition, they will continue to populate the largest

farmhouses in the region, maintaining their lands and renting *habices*. In the same way, there will not be much presence of Castilians in these *nuclei* during the 16th century.

Metodología bibliográfica y documental

La Vega de Granada fue junto a la capital del Reino Nazarí y la Alpujarra, el último territorio andalusí en ser anexionado por conquista a la Corona de Castilla. Esta depresión sedimentaria ampliamente poblada y explotada agrícolamente tiene entidad histórica propia y tras una evolución a lo largo de los ocho siglos de presencia islámica en la Península Ibérica, sufrió un cambio desde una perspectiva política, económica y social a finales del siglo XV. Este momento de transición ha sido el periodo en el que hemos centrado nuestro estudio, ya que consideramos que los hechos que supusieron la desaparición del último emirato musulmán del occidente mediterráneo, en un espacio de tiempo corto y con un breve interregno como fue el periodo mudéjar en el que cohabitaron dos sociedades en el mismo espacio, cristianos y musulmanes, cada una con sus leyes, usos y costumbres, es el laboratorio perfecto para rastrear elementos del mundo islámico y ver las transformaciones y continuidades que se dan por la incidencia castellana.

Para la elaboración de la tesis se ha llevado a cabo un estudio basado en la documentación postconquista depositada en el Archivo General de Simancas, abordándose el estudio desde una perspectiva histórica y arqueológica. Como apoyo a la elaboración del trabajo se han usado herramientas que se integran en las nuevas tendencias metodológicas, conocidas como “*Digital Humanities*” entre las que hemos utilizado software específico de base de datos y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

Desde la disciplina histórica se ha realizado un extenso vaciado bibliográfico en que se han leído, analizado y estudiado con carácter crítico una gran cantidad de estudios históricos centrados tanto en al-Andalus, como en el Reino Nazarí de Granada. La temática de la bibliografía consultada del periodo andalusí se ha centrado en historia política, económica y social. El objetivo era, por un lado, recoger el debate de la cuestión sobre la sociedad andalusí desde sus orígenes hasta las tendencias más novedosas. Por otro, poder insertar la presente tesis doctoral en un marco teórico actualizado y contrastado. Respecto a la bibliografía del periodo nazarí hemos sido más selectivos y se ha buscado sobre todo temas centrados en la Vega de Granada desde una perspectiva

económica y social. Aunque también se ha prestado especial atención a la historia política del emirato y se han realizado lecturas comparativas entre temáticas de la misma índole en distintos puntos del Reino Nazarí para contrastar si los aspectos socioeconómicos estudiados son semejantes y se pueden constatar en todo el ámbito rural nazarí, así como ver las particularidades propias del espacio geográfico objeto de estudio.

Tras la búsqueda y análisis de una ingente cantidad de material bibliográfico fuimos conscientes de varios hechos. En primer lugar, por motivos de espacio y plazos temporales para la elaboración de la tesis doctoral, es imposible abarcar con profundidad en un mismo estudio todos los ámbitos susceptibles de ser analizados: política, fiscalidad, sociedad y economía, incluso dentro de estos campos existen aspectos que, de ser tratados en solitario, darían para poder realizar una tesis, como la reconstrucción de las acequias de riego o el análisis de los documentos fiscales encontrados en Archivo General de Simancas. En segundo lugar, la existencia de varias tesis doctorales, tanto en elaboración como ya leídas, que estudian o han tratado diversos aspectos de los mencionados. De esta forma, Sandra Suárez está redactando una tesis centrada en la propiedad aristocrática de la Vega de Granada y Gema Rayo ha presentado recientemente su tesis sobre la Iglesia de Granada desde su fundación en el siglo XV. Otra cuestión a tener en cuenta es la lectura en 2015 de la tesis doctoral de Luis Martínez Vázquez, en la que se analizan los cambios paisajísticos en la Vega de Granada entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada. Por todo ello y siendo conscientes de que la temática de estudio ha sido abordada, al menos parcialmente, hemos acotado los campos de estudio. Las líneas en las que hemos profundizado son: el poblamiento, la política, la sociedad, la economía y el aparato legislativo.

Los acontecimientos políticos estudiados durante el período andalusí y tras la conquista castellana, están directamente relacionados con el desarrollo del poblamiento rural, su evolución y las transformaciones que sufren las distintas entidades poblacionales durante el tránsito entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada. Se ha analizado la población de la Vega tanto en su conjunto como de forma individualizada, estudiando de forma pormenorizada la ubicación, cronología, población, habices y apeos, en caso de tenerlos, de 140 núcleos de poblamiento localizados en la comarca objeto de estudio. El objetivo ha sido ver la evolución del poblamiento y el impacto que tuvo la conquista sobre el mismo. En el ámbito social hemos estudiado los principales elementos definitorios de

la sociedad rural nazarí y analizar los cambios que en ella se producen tras la conquista castellana. Se ha prestado especial atención a las diferencias socioeconómicas existentes en las alquerías, tratando de relacionar los distintos niveles de riqueza con una posible jerarquización social o el desempeño de cargos en la administración nazarí. También se ha analizado la propiedad de la tierra, tratando de reconstruir en la medida de lo posible la superficie agraria de cada uno de las alquerías y ver el origen de los dueños de las distintas hazas, atendiendo a si son vecinos del lugar, propietarios urbanos no vecinos o cargos de la administración.

Desde una perspectiva demográfica, se ha realizado un análisis con datos de población aproximada que han sido obtenidos entre la documentación de índole fiscal castellana. El objetivo ha sido ver el impacto que tuvo la conquista castellana en la Vega, relacionando la situación y distribución de la población mudéjar-morisca a finales del siglo XV y principios del siglo XVI con los efectos de la Guerra de Granada, rompiendo el clásico determinismo que situaba el conflicto que anexionó el Reino Nazarí a la Corona de Castilla como el causante directo de cierta despoblación en varias áreas de la Vega de Granada. Desde una perspectiva económica, se ha tenido en cuenta lo que conocemos del periodo nazarí mediante diversos trabajos bibliográficos resultantes de las fuentes nazaríes traducidas y de fuentes castellanas editadas como los libros de habices. Para el periodo castellano, igualmente se ha tenido en cuenta la bibliografía específica en temática fiscal y se han empleado numerosos documentos inéditos simanquinos que se especificaran a continuación. Finalmente, para analizar la cuestión jurídica se han tenido en cuenta tanto las capitulaciones de Granada como punto de partida, como diversos documentos del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Esto se ha realizado con el objetivo de ver cómo y en qué circunstancias se iban rompiendo las capitulaciones y qué aspectos legislativos, sociales o económicos de época nazarí eran abolidos. Podemos observar tras la explicación de los puntos principales de análisis del texto, como todos están profundamente relacionados entre ellos.

Dentro del apartado bibliográfico, debemos destacar las fuentes, tanto castellanas como árabes, habiendo utilizado las traducciones de estas últimas, ya que, pese a que he realizado un curso de árabe clásico, no tenemos suficiente conocimiento de esa lengua para afrontar la traducción de un texto original. Asimismo, debemos dividir las fuentes en dos tipos: fuentes narrativas y documentales.

Las fuentes narrativas que hemos usado son las distintas crónicas políticas, tanto árabes como las cristianas. Como nuestro estudio se centra en los momentos finales del Reino Nazarí, hemos puesto más atención a las distintas crónicas del siglo XV. Aunque no hemos desatendido las crónicas anteriores o posteriores al último siglo de pervivencia del Reino Nazarí de Granada. En ellas hemos realizado un detallado análisis crítico y hemos reconstruido, con ayuda de mapas de elaboración propia, las diversas campañas bélicas que se dieron en la Vega de Granada, así como la ubicación de todos los topónimos que aparecen en las mismas, siendo esta una manera aproximada de establecer cronologías de algunos núcleos de población.

Las fuentes documentales empleadas también debemos dividir las en dos grupos: obras que recopilan fuentes editadas y documentos inéditos de archivo. Respecto a las fuentes editadas, se han empleado varios trabajos que incluyen transcripciones y comentarios de diversos autores, sobre todo para los primeros años del siglo XVI, pudiendo poner como ejemplo la correspondencia del conde de Tendilla o de Hernando de Zafra o los libros de habices de 1503 y 1505 editados por Hernández Benito y Villanueva Rico.

Finalmente, y para complementar el comentario del apartado referente a las fuentes documentales, debemos comentar que se ha llevado a cabo un vaciado en diversos archivos, tanto granadinos como estatales. De esta forma se han realizado dos desplazamientos tanto al Archivo General de Simancas como al Archivo Histórico Nacional de la Nobleza. A los que debemos sumar las visitas al Archivo de la Real Chancillería de Granada y al Archivo Histórico Provincial municipal de Granada. En este último consultamos los *Libros de Apeo* de las alquerías de: Alfacar, Alhendín, Ambroz, Armilla, Atarfe, Beas, Belicena, Cájara, Calicasas, Churriana, Cogollos, Cúllar, Dílar, Gójar, Güevéjar, Híjar, Huétor-Vega, La Malahá, La Zubia, Las Gabias, Ogíjares, Otura, Pulianas, Purchil y Quéntar.

Además, se ha podido acceder a documentos digitalizados disponibles en el servicio web del Portal de Archivos Españoles perteneciente al Ministerio de Educación. La búsqueda documental ha sido muy fructífera y hemos podido recopilar una gran cantidad de documentos susceptibles de ser empleados tanto en la tesis doctoral como en futuras investigaciones, ya que tenemos a nuestra disposición más de 600 folios con

documentación de la época. Los fondos de los que se ha obtenido más información son las secciones Escribanía Mayor de Rentas (E.M.R), Contaduría Mayor de Cuentas (C.M.C.) y Registro General del Sello (R.G.S.), siendo las tres secciones pertenecientes a los fondos del Archivo General de Simancas. Debemos destacar los legajos que abarcan desde el 59 hasta el 111 de la Escribanía Mayor de Rentas. Los cuales tienen una cronología que abarca desde el año 1495 hasta el 1517. De igual modo son reseñables los legajos 25 y 419 de la Contaduría Mayor de Rentas, en los que podemos encontrar diversos documentos de carácter económico desde 1495 hasta 1525. Como podemos observar, la mayor parte de la documentación es de índole fiscal, aunque lo que hemos tratado de obtener de la misma, más que un análisis detallado de las cuentas que aparecen en una documentación bastante compleja de analizar, es buscar y extraer información relacionada con el poblamiento rural resultante tras la conquista castellana. De esta forma se ha tenido en cuenta el aspecto toponímico y las pautas legislativas que aparecen sobre la tributación tanto en periodo mudéjar como morisco, pudiendo realizar una comparativa en ambos momentos. Finalmente, gracias a las profesoras Carmen Trillo San José y María Luisa García Valverde, se ha podido acceder a varios microfilms con diversa documentación simanquina perteneciente al fondo Guerra Antigua, de la Sección Clero del Archivo Histórico Nacional y un manuscrito del desaparecido profesor Garzón Pareja, en el cual editó documentos que aún siguen inéditos de la Iglesia de Granada.

A la hora del tratamiento de la documentación, se ha seguido el protocolo tradicional en la lectura de textos medievales. Se han leído, transcrito numerosos pasajes y realizado una interpretación tanto crítica como histórica de su contenido. Para la gestión de la información contenida en la documentación, mucha de ella de carácter económico, se han elaborado tablas de Excel para facilitar el trabajo de búsqueda y relación entre los distintos documentos. Debido al extenso número de documentos, fuimos conscientes de que no era posible analizar todos ni transcribirlos, ya que el tiempo total de la investigación se hubiese centrado en esta documentación. Por ello, acotamos la lectura a determinados años, sobre todo la etapa mudéjar y los primeros años del siglo XVI. De igual modo, hemos decidido introducir en el cuerpo del texto fragmentos de transcripciones, donde hemos considerado que era necesario, pero no hemos añadido un catálogo documental en los anejos de la tesis doctoral. El motivo de ello, es esperar a una posible futura publicación de parte del presente trabajo como libro, o bien editar alguna monografía con alguna de las series documentales transcritas y analizadas. No obstante,

toda la documentación empleada se ha incluido con su respectiva signatura y regista en la bibliografía final.

La metodología empleada para la transcripción y empleo de las fuentes tanto textuales como documentales se han realizado de forma literal, acorde a las normas aprobadas en la Primera Reunión Interamericana sobre archivos celebrada en Washington en 1961.

Hemos dividido estas normas según los elementos más comunes que hemos encontrado en la documentación analizada, las reglas ortográficas empleadas son las siguientes:

1. Manteniendo el valor fonético y literal de las letras de la documentación.
2. Las letras *c*, *s* y *ss* se han transcrito tal cual aparecen escritas. La *s* larga y la *s* de doble curva se han transcrito como *s* redonda. Se ha mantenido la *ç* a excepción de la eliminación por razones tipográficas, siendo en estos casos sustituida por una *z* y con su correspondiente explicación.
3. Las letras *i*, *e* y *y* se han mantenido tal cual aparecen escritas. La *i* corta y la *i* larga se han transcrito siempre con el signo de la *i* corta. La *y* se ha transcrito tal cual. Incluso cuando el valor fonético de la *y* en el texto no corresponda con su forma de uso actual.
4. La *h* superflua se mantendrá y la omitida no se ha suplido.
5. Las *b*, *v* y *u*. En caso de uso indistinto al igual que la *h* y la *v* se han transcrito según la forma usada en el documento. La *u* y la *v* se han transcrito según su valor fonético.
6. La *R* con valor fonético de doble *rr*, se ha transcrito manteniendo la grafía original a excepción del comienzo de la palabra.
7. Las letras dobles se han mantenido en los casos de *ss* y *nn*, menos cuando aparecen en la posición inicial de las palabras.
8. Se han conservado las grafías *f*, *g*, *j*, *h*, *ph*, *th*, *ç* y *x*.
9. Se han conservado las contracciones originales del texto, *del*, *della*, *dello*, *desta*, *ques*, *questa*.

10. Respecto a las tildes, se han conservado las de los documentos textuales editados incluso cuando no corresponden a las normas ortográficas actuales. En el caso de la tilde de la ñ, se ha restituido cuando no aparece en el texto original.
11. El signo & se ha transcrito como *e* o como *y*, según el contexto más usado en el documento.

En cuando a la puntuación, si el documento no está puntuado, se ha añadido la puntuación actual solo cuando ha sido indispensable. En los casos que el documento tuviese puntuación, se ha conservado la indispensable para la interpretación del texto. Respecto al empleo de mayúsculas y minúsculas, se han observado las reglas ortográficas actuales. Se han cambiado las letras minúsculas por mayúsculas en los sustantivos propios. Para la separación de palabras y frases no se han mantenido aquellas uniones contrarias a la morfología de las palabras o frases. Tampoco se han mantenido las separaciones indebidas de las letras de una palabra. La acentuación que se ha empleado es la original. La totalidad de los acentos representados se han marcado con el signo del acento agudo. En caso de que no aparezcan y sea necesario se han restituido cuando el sentido de la palabra lo requería.

Finalmente, con respecto a las abreviaturas, se han completado las letras omitidas según la forma más usada en el documento. Esto lo hemos extendido de igual modo a aquellas palabras abreviadas que carecen del signo que indica su abreviación. En el caso de interpretación dudosa se han empleado signos de interrogación. En caso de añadidos en el texto original, se han incluido entre corchetes y solo en caso de que sea necesario para mayor comprensión del texto. Las abreviaturas *Ihu Xpo*, *Xpoval* o *Pro*. Se han transcrito como Jesús Cristo, Cristóbal o Pedro.

Para diferenciar claramente las transcripciones dentro del texto siempre van en cursiva. Si el extracto es igual o inferior a tres líneas se ha mantenido en el mismo párrafo del corpus textual. En cambio, cuando el extracto supera las tres líneas, se ha creado un párrafo independiente con el mismo. Con una letra de un número inferior a la empleada en el resto del texto y con una sangría francesa en la totalidad del párrafo.

Las palabras en latín y otras lenguas distintas del castellano, se han escrito en cursiva y han conservado su acentuación original. En caso del árabe, se ha realizado la transliteración al castellano según su uso común entre arabistas e historiadores.

En cuanto al sistema de citas, se ha empleado el sistema de nota al pie de página en el texto y bibliografía final, siguiendo el estilo Chicago. Las citas de obras ya empleadas se han abreviado.

Empleo de Software

Se han empleado varios softwares con el fin de almacenar, gestionar y servir de soporte a los materiales empleados para la redacción de la tesis doctoral. Para abordar el amplio catálogo de obras leídas que versan sobre el tema, se ha realizado una clasificación de las mismas en el gestor bibliográfico “EndNote”, en el cual hemos registrado casi 600 entradas entre artículos, libros, capítulos de libros y tesis doctorales. Gracias a esta herramienta sin la que no se hubiese podido gestionar tanta bibliografía, hemos creado 5 categorías en las que hemos incluido los diversos trabajos analizados: fuentes, historiografía e historia política, arqueología, economía y sociedad. De igual modo se han digitalizado varias obras y se han separado cronológicamente entre distintitos periodos históricos: Alta Edad Media, Plena Edad Media y Baja Edad Media, añadiendo a este último periodo los trabajos que hemos empleado y que versan sobre sucesos acaecidos en el siglo XVI. Todo esto ha favorecido que obtengamos una visión y comprensión diacrónica tanto de los avances historiográficos sobre el tema central de la tesis doctoral, como de otros factores analizados.

Las obras estudiadas proceden de diversas bibliotecas universitarias tanto nacionales como europeas, webs especializadas y algunas han tenido que ser adquiridas ya que no se han encontrado en formato físico. Las bibliotecas universitarias de las que se han consultado fondos son: la biblioteca de la Universidad de Granada, la biblioteca de la Universidad de Málaga y la biblioteca de la Universidad de Sevilla. De esta última se ha podido acceder a varias obras gracias al préstamo interuniversitario. Es necesario mencionar que algunos ejemplares consultados en formato digital provienen de los fondos

de la Biblioteca Nacional y de la Real Academia de la Historia. Sobre todo, las ediciones de las crónicas castellanas del siglo XV que se tradujeron y comentaron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Gracias a una estancia de investigación internacional realizada en la *Università degli Studi di Padova*, se pudo acceder a abundante bibliografía internacional, sobre todo referente a procedimientos teóricos de la arqueológica espacial y obras de carácter antropológico, en italiano e inglés, muchas de las cuales son muy difíciles de conseguir en España. La web Dialnet, así como los portales de diversas revistas de investigación, nos han ofrecido la posibilidad de descargar los números completos o artículos individuales de numerosas revistas especializadas, por lo que han sido una gran fuente de materiales para la investigación doctoral realizada. Finalmente, se ha podido acceder a los fondos del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, en los que se han consultado diversas obras descatalogadas.

De la suite ofimática Microsoft Office versión 2019, hemos empleado dos herramientas, Microsoft Excel y Microsoft Word. Excel ha sido usado para generar bases de datos sobre los resultados de las transcripciones paleográficas y de los bienes habices de la Vega de Granada, los cuales han sido catalogados en su totalidad en base a las fuentes editadas que versan sobre ellos. Se han podido elaborar listas con los nombres de propietarios de la Vega, sus posesiones, la ubicación de las mismas y de cualquier otra información de interés como tipos de cultivos o los lindes con los que limitaban los distintos bienes habices. Además, se ha realizado una catalogación de toda la documentación digitalizada, mayoritariamente perteneciente al Archivo General de Simancas. Cada legajo ha sido registrado con una entrada individual, en la que se ha indicado su signatura, la temática, la foliación, si la tiene, y las cantidades numéricas que aparecen indicadas en el texto. De esta forma se puede acceder mediante búsquedas rápidamente a la información extraída de la documentación. Como procesador de texto hemos usado Microsoft Word. Se ha empleado la fuente Times New Roman con un tamaño de 12 puntos y un interlineado de 1,5. Al principio de cada párrafo se ha aplicado una sangría de 1,25. Asimismo los párrafos se han separado por un espacio simple. Cada capítulo se ha escrito en un archivo Word independiente para facilitar el desarrollo del texto, su maquetación y su corrección.

Otra herramienta digital ampliamente utilizada ha sido el software de licencia libre QGIS. Este Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual hemos aprendido a utilizar

gracias a varios cursos específicos realizados tanto en España como durante nuestra estancia en la *Università degli Studi di Padova*, ha sido de capital importancia para el desarrollo de la tesis doctoral. Más allá de su uso como editor y generador de mapas, hemos volcado en los campos de las diversas capas elaboradas numerosos datos durante toda la investigación. Gracias a este software, hemos podido ubicar sobre el espacio geográfico analizado todas las alquerías que hemos estudiado. Se han podido establecer áreas de influencia, patrones de asentamiento, términos municipales, términos administrativos, áreas de visibilidad y detallar incluso vías de movilidad. Todas estas cuestiones de aspecto social y legislativo se han combinado con otros datos de información puramente geográficos: relación entre asentamientos y recursos hídricos, presencia de acuíferos, las distintas orografías y accidentes geográficos del terreno. Las capas raster y vectoriales empleadas han sido extraídas de la web del Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía y de la Web del Instituto Geográfico Nacional. Posteriormente, las capas vectoriales de creación propia han sido superpuestas con las descargadas de los portales mencionados. En los casos que se ha necesitado realizar una georreferenciación se han cotejado las coordenadas cartesianas mediante el visor geográfico Iberpix 4 de la web del Instituto Geográfico Nacional.

Metodología arqueológica

En este punto vamos a comentar la metodología arqueológica que hemos empleado como herramienta auxiliar de la presente tesis doctoral. Conviene puntualizar que no somos arqueólogos de profesión ni de formación, más allá de los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado de Historia en algunas asignaturas específicas. Por lo que la mayor parte de este estudio es documental y bibliográfico, pero fuimos conscientes de la necesidad de formarnos en labores arqueológicas para poder cotejar ciertos datos donde las fuentes callan. De esta forma gracias a varios cursos impartidos por el MEMOLA bajo la dirección de Jose María Martín Civantos y Julio Román, la ayuda de la doctora Purificación Marín, del doctor Antonio Ordoñez y de la profesora Alexandra Chavarría, los cuales sí son especialistas en arqueología, fuimos adquiriendo

conocimientos arqueológicos destinados a la presente investigación, así como a reconocer las diversas tipologías cerámicas y su tratamiento tanto en campo como en laboratorio.

Gracias a ello, se creó una metodología que se adaptase a la perfección al tipo de estudio que hemos realizado. Ya una vez con los objetivos claros y definidos fuimos conscientes de que la Vega de Granada, es un espacio geográfico, que salvo en determinados lugares ha visto un inmenso crecimiento urbanístico en las últimas décadas, por lo que los posibles registros arqueológicos, más allá de las intervenciones recogidas en el *Anuario Arqueológico de Andalucía*, el cual por cierto lleva años sin editarse, dificultaba la posibilidad de encontrar datos materiales significativos en buena parte de la comarca. Por ello, pusimos el foco del estudio en aquellas zonas que se han visto poco afectadas por la urbanización, generalmente lugares de ladera y montaña, ya que son los que menos han sufrido transformaciones por obra antrópica. Para elegir los lugares donde realizar las salidas de campo, se realizó primero una labor de investigación documental, en la que se estudiaron individualmente cada una de las entidades rurales susceptibles de ser visitadas, se tuvo en cuenta la cronología de su fundación y hasta que momento las fuentes indican que estuvo habitada, intentando cotejar esto, con la tipología de los materiales cerámicos encontrados en el entorno del poblamiento.

De esta forma, se seleccionaron los lugares a los que se iban a realizar las salidas de campo, algunos con la clara certeza de que en ese entorno había existido un poblamiento rural andalusí abandonado en el siglo XV o en XVI. También en otros lugares en los que se había mantenido algún topónimo que corresponde con alguna alquería, el objetivo de la visita fue intentar determinar si efectivamente allí había existido alguna entidad poblacional. La técnica empleada en las salidas de campo fue la prospección extensiva sobre un territorio delimitado, sobre el que se habían elaborado mapas cuadriculados para marcar los hallazgos, las zonas de dispersión cerámica y poder georreferenciar los hallazgos.

Para poder realizar esta actividad de forma legal y a la vez poder estudiar los materiales se ha contado con los permisos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para los expedientes BC. 02.469/11, BC. 05.086/12 y BC.03.029/15. Estos expedientes fueron pedidos por la doctora Purificación Marín, la cual participo en todas las salidas de campo realizadas en los años 2016 y 2017, gracias a los cuales se pudo

analizar material cerámico que será depositado en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada tal y como dictamina la legislación vigente.

Las salidas de campo, han dado buenos resultados en algunos casos, sin embargo, en otros como en Otoyá o en el Cortijo de Cortes, la labor arqueológica ha resultado infructuosa, en el primer caso debido a que la zona se ha convertido en una escombrera y en el segundo caso debido a que es una propiedad privada y vallada, en la cual, tras ser visitada en varias ocasiones, no hemos podido entrar al no haber localizado al dueño de la finca. Sin embargo, en otros puntos hemos encontrado abundante material cerámico, el cual tras ser recogido fue analizado en el laboratorio cerámico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. El tratamiento realizado a esta cerámica ha sido primero su lavado y posteriormente su siglado. Una vez realizado este primer trabajo se identificaron las distintas tipologías dentro de las posibilidades que ofrecían los fragmentos hallados, para poder establecer una cronología aproximada.

Somos conscientes de que, pese a que la metodología arqueológica empleada se adapta a la perfección al tipo de estudio que se ha realizado, esta también tiene ciertas carencias. Los hallazgos cerámicos recogidos en superficie y su empleo para cotejar cronologías, se ha realizado con cautela, los hallazgos en superficie sin un sustrato que pueda proporcionar una cronología más certera tienen el riesgo de estar descontextualizados, por lo que las fechas otorgadas a los distintos lugares visitados gracias al registro cerámico son aproximadas.

Articulación de la tesis

Durante el desarrollo de la redacción de la presente tesis doctoral, fuimos conscientes de la necesidad de articular capítulos temáticos concretos en los que se desarrollasen cada uno de los aspectos y periodos históricos o perspectivas que se han abordado en la investigación. De esta forma el resultado ha sido la articulación del corpus textual en cinco bloques temáticos. A su vez, cada bloque está dividido en capítulos y subcapítulos.

El bloque I trata del estado de la cuestión y la crítica de fuentes medievales susceptibles de ser empleadas para un estudio diacrónico y transversal de carácter socioeconómico como el que se ha llevado a cabo. Este capítulo tiene dos partes. Por un lado, se han recogido y comentado los diversos tipos de fuentes medievales tanto árabes como cristianas. El objetivo ha sido realizar una recopilación comentada de autores y obras, así como destacar el contenido que puede ser útil para diversas líneas de investigación dentro de los estudios medievales. La segunda parte del capítulo está dedicada al avance historiográfico sobre al-Andalus. Se ha recogido las perspectivas y el estado de la investigación desde el siglo XIX, aunque se ha prestado más atención al gran debate historiográfico que se inició a finales de la década de los 70 del pasado siglo. El eje de este debate versaba y sigue versando sobre las características de la sociedad islámica medieval, las teorías iniciales del cual se han ido extendiendo y enriqueciendo hasta la actualidad. Por ello, nos hemos visto en la necesidad de recoger todos los autores destacados, sus teorías y su aportación a la bibliografía sobre la mencionada temática. De esta forma se pretende que el bloque vaya más allá de un apartado introductorio y tenga valor por sí mismo, ya que gracias al comentario detallado que se ha realizado del debate que ha sido estructurado por décadas y autores, los lectores ajenos a la temática pueden conocer los avances historiográficos de los últimos 50 años sobre la sociedad andalusí.

El bloque II versa sobre el espacio geográfico y el desarrollo del poblamiento rural de la Vega de Granada desde el periodo tardoantiguo hasta finales del medievo. El desarrollo del texto tiene dos partes diferenciadas, la primera y menos extensa aborda el aspecto geográfico de la Vega de Granada en el que se habla de su formación, su orografía, sus recursos hídricos y su edafología. La segunda parte más extensa está dividida en varios apartados que coinciden cronológicamente con los periodos históricos en los que se han sucedido las diversas formaciones políticas que han regido en la Vega de Granada antes de la conquista castellana. De esta forma los apartados son: la tardoantigüedad, la Alta Edad Media hasta el fin de los reinos de taifas, los periodos almorávide y almohade con sus respectivos interregnos en forma de reinos de taifas y el periodo nazarí. En cada apartado y con el apoyo de diversos trabajos de investigación y fuentes de la época, se ha prestado especial atención al desarrollo del poblamiento rural. El objetivo ha sido localizar y ubicar las bases de los núcleos poblacionales que surgen en los distintos periodos analizados, ya que no partimos de cero y algunas de las alquerías que hemos estudiado como Armilla, Tígnar o Yéjar tienen sus orígenes en el siglo VIII.

Somos conscientes de que este capítulo tiene menos profundidad que los otros tres capítulos centrados en el Reino Nazarí; la explicación es que el ámbito cronológico en el que se inserta esta tesis es el siglo XV y principios del siglo XVI, periodo en el que se ha centrado prácticamente la totalidad de la investigación y estudio. No obstante, era necesario elaborar un capítulo que recopilase los precedentes políticos y poblacionales de la Vega de Granada para que apreciara la evolución poblacional en la comarca.

El bloque III aborda los aspectos políticos y socioeconómicos de la Vega de Granada durante el periodo nazarí. Al igual que el resto de capítulos está dividido en varios apartados con temáticas específicas, pero todos insertados dentro de un marco común. En este capítulo se ha abordado de forma breve y como introducción histórica el proceso político que dio lugar a la creación del Reino Nazarí. Otros puntos tratados son los distintos elementos sociales que formaban el sultanato, pudiendo citar: los exiguos datos demográficos existentes, la estructura de la propiedad, la organización de las tierras de las alquerías, la agricultura, la ganadería y el comercio. Hemos tomado como punto de referencia obras de varios autores como Peinado Santaella, Carmen Trillo o Antonio Malpica y usando una visión actual teórica e historiográfica, hemos comprobado si la visión sobre algunos aspectos socioeconómicos que ya estaban bastante estudiados han cambiado o se mantienen. Por ello, la principal aportación que hemos realizado ha sido desde los libros de habices editados, los apeos y documentación simanquina. Mediante las aludidas fuentes hemos intentado definir lo que es una alquería, la diferencia entre una alquería y una aljama, la estructura urbana de las alquerías, la jerarquización socioeconómica de estas comunidades, la gestión del espacio de las alquerías, el pago de impuestos, la agricultura, los tipos de cultivo y la ganadería. Entre los aspectos políticos estudiados, se ha abordado la autogestión de las comunidades rurales y los distintos actores sociales que habitaban en las mismas, entre los que se encontraban personajes dependientes del poder central como los alcaides. Además, se han cotejado datos obtenidos en la Vega de Granada con los de otras zonas rurales del Reino Nazarí buscando similitudes y diferencias.

El bloque IV versa sobre la información existente sobre la Vega de Granada durante el periodo nazarí en las fuentes narrativas castellanas. En este apartado se ha realizado un profundo ejercicio de crítica en las diversas crónicas y otras fuentes cristianas de la Baja Edad Media. Mediante un recorrido diacrónico desde la fundación del Reino

Nazarí en el año 1238, se han ido analizando las diversas crónicas de los reyes de Castilla y de diversos personajes relevantes como el condestable Álvaro de Luna, Lucas de Iranzo o Hernán Pérez del Pulgar. El objetivo de este capítulo es recoger todos los datos que aparecen sobre la comarca objetivo de estudio. La mayor parte de las noticias que hemos encontrado corresponden a episodios bélicos, no obstante hemos tratado de extraer información relevante de estos hechos; no solo plasmar una sucesión de campañas militares, sino buscar datos relevantes como topónimos, los cuales han sido cotejados con los datos nazaríes para tratar de establecer cronologías o ubicaciones de los núcleos de poblamiento rural mencionados. También se han buscado indicadores de propiedad, sobre todo en el siglo XV, ya que es común la mención a los dueños de algunas alquerías asaltadas por las huestes castellanas. Otros datos interesantes expuestos son aquellos que hacen mención a la orografía del terreno, las tipologías de cosechas nazaríes que son mencionadas e incluso a la percepción que tenían los castellanos sobre la Vega de Granada. Finalmente, se han reconstruido las fases de la Guerra de Granada que se dieron en la Vega de Granada. Con todo lujo de detalles se han narrado de forma crítica los últimos años de existencia del Reino Nazarí recogiendo todos los datos existentes en las crónicas del reinado de los Reyes Católicos, se han comparado los pasajes de las obras que recogen el episodio bélico que supuso la anexión del último emirato musulmán del occidente mediterráneo a la Corona de Castilla intentando crear un discurso lo más objetivo posible. La narrativa de los distintos cronistas se ha contrastado en muchos puntos con documentación de archivo y se han elaborado diversos mapas muy detallados de las principales campañas acaecidas en la Vega de Granada entre 1482 y 1491. El resultado es una reconstrucción de la Guerra de Granada pero centrada exclusivamente en la comarca objetivo de estudio, lo cual es un trabajo que hasta la fecha no se había realizado.

El bloque V está centrado en la Vega de Granada tras la conquista castellana. Los aspectos tratados son de carácter político, económico, jurídico, demográfico y social. La horquilla cronológica recogida en este bloque abarca desde el año 1492 hasta el primer cuarto del siglo XVI. Aunque hemos creado una división claramente diferenciada con la última década del siglo XV, ya que, durante estos años conocidos como periodo mudéjar, las capitulaciones de Granada estaban vigentes. Mediante el comentario de los asientos de las capitulaciones que recogían el respeto y la continuidad de los aspectos económicos, sociales, políticos y jurídicos de la sociedad nazarí, se ha ido demostrando como las

capitulaciones se fueron rompiendo paulatinamente por parte de la Corona de Castilla. Esto ha sido certificado gracias a diversa documentación de archivo, generalmente reales cédulas que ordenaban modificar o suprimir aspectos recogidos en las capitulaciones. Otra temática tratada han sido los cambios tanto en la estructura de la propiedad de la tierra, como en la distribución y uso en algunas alquerías en la Vega de Granada, ya que desde la conquista castellana las élites castellananas atesoran en varios puntos de la Vega de Granada numerosas propiedades. Hemos prestado atención a como estas explotaciones agrícolas mantienen o rompen la estructura y organización anterior. También hemos analizado la pervivencia o desaparición de las alquerías rurales tras la conquista castellana. Otro punto que se ha estudiado es el de la demografía, aunque los datos que tenemos sobre los índices poblacionales a finales del siglo XV son poco concluyentes y aproximativos, sí tenemos censos detallados de población morisca de principios del siglo XVI, por lo que se podido indicar de forma pormenorizada la población existente en cada alquería. Finalmente se han recogido los cambios territoriales y administrativos que se dan en la comarca, entre ellos los conceptos de término extenso de la ciudad de Granada, del cual no había precedentes, las distintas jurisdicciones que se dan en la Vega de Granada y los términos de las parroquias en los que se incluían diversos anejos. Esto supone la ruptura definitiva con el modelo administrativo nazarí. Se han incluido numerosos mapas elaborados con minucia y detalle para así plasmar visualmente todos estos procesos estudiados en el capítulo y se han empleado en este bloque una gran cantidad de documentos de carácter económico y legislativo.

El bloque VI es un extenso catálogo toponímico que asimismo hemos incluido en los anexos de la tesis. El motivo por el que lo hemos puesto aparte es por su extensión, ya que supera con creces el número de páginas de los otros bloques rompiendo la armonía estructural de la tesis. En este bloque y ordenadas alfabéticamente, aparecen 140 entradas, las cuales corresponden a todas las alquerías u otros tipos de entidades de poblamiento rural de la Vega de Granada por lo que no hemos incluido ni las ciudades, ni las villas, ni las almunias. Sin embargo, alguna explotación rural que ha sido mencionada por las fuentes árabes en algunas ocasiones como alquería y en otras como almunia, ha sido incluida de forma justificada. El motivo por el que no hemos incluido las fincas de propiedad aristocrática nazaríes, es debido a la tesis doctoral en desarrollo de Sandra Suarez, la cual verse específicamente sobre este asunto. Cada entrada del catálogo registra el nombre castellanizado del núcleo y su nombre árabe, el término administrativo al que

pertenecen actualmente de las entidades estudiadas y su georreferenciación mediante coordenadas cartesianas. También recoge qué estatus presenta en la actualidad, algunos núcleos son municipios, respondiendo a una gran parte de las alquerías de la Vega de Granada que quedan pobladas tras la conquista. Otros siguen siendo cortijos, “transformación” que sufrieron un gran número de pequeñas alquerías a finales del siglo XV. En otros casos, el núcleo es una pedanía de otro municipio y finalmente también hay casos de alquerías que desaparecen.

Posteriormente se ha realizado una entrada histórica individual de cada uno de los núcleos, en la que se indica su cronología aproximada, en qué fuentes aparece, los principales acontecimientos históricos de relevancia manifiesta que ocurren en ella, las transformaciones que sufren tras la conquista castellana, en qué parroquia quedan asignadas desde 1501, los datos demográficos que tenemos sobre ellas a principios del siglo XVI y la reconstrucción de los bienes habices que en ellas había instituidos. En las alquerías cuyos apeos estaban depositado en el A.H.P.GR también se ha incluido la estructura del lugar pese a ser una fuente tardía; consideramos que los datos que aportan son útiles para ser empleados. De igual modo, en los lugares que se han visitado siguiendo la metodología arqueológica descrita, hemos incluido los resultados de la salida de campo, así como los principales hallazgos que hemos realizado en el lugar, o la falta de los mismos y sus motivos. La elaboración de este bloque ha sido una parte central de la investigación, ya que hasta la fecha no existía un compendio tan detallado de los núcleos de poblamiento rural de la Vega de Granada. Este catálogo puede usarse para consultar de forma individual los datos de alguna alquería o bien como apoyo al lector cuando quiera consultar con más detenimiento los hechos concretos que ocurren en determinados lugares que van siendo mencionados en el corpus textual de la tesis. Para la elaboración del catálogo se han empleado numerosas obras bibliográficas, fuentes y documentación de archivo.

La estructura del trabajo favorece que cada capítulo se pueda consultar de forma independiente, según la temática sobre la que el lector quiera informarse. No obstante, todos están relacionados de forma diacrónica y se hacen numerosas referencias a pasajes incluidos en otro capítulo, para facilitar la comprensión y la relación entre las diversas temáticas incluidas en el estudio. Asimismo, todos los capítulos cuentan con tablas, gráficos y mapas con el objetivo de servir de soporte visual y didáctico al lector, a lo que

debemos sumar el facilitamiento de la localización espacial de los lugares a los que se hace mención en el texto.

Respecto a la bibliografía, ésta se ha dividido en tres apartados. El primero es un anexo documental en el que se indican las signaturas y una pequeña regesta de los documentos empleados durante el desarrollo de la tesis doctoral. A éste le sigue la bibliografía propiamente dicha que recoge en orden alfabético todas las obras citadas en el texto según las normas de cita del estilo Chicago. Finalmente, se incluye otro apartado de fuentes que está dividido en dos subapartados: fuentes cristianas y fuentes árabes. Respecto a la ausencia de una webgrafía, esto es debido a que los recursos electrónicos empleados durante la redacción de la tesis han sido mínimos. Su uso se reduce a varios portales institucionales de los que se han extraído capas para el programa QGIS, el Diccionario de Autoridades de la RAE y un par de artículos digitales. En los pocos casos en los que se han empleado estas herramientas, se ha indicado a pie de página, indicando el portal de donde ha sido extraído la información, o las capas raster o vectoriales y la fecha y hora de consulta.

Hipótesis y Objetivos

Gracias a las numerosas obras que hemos analizado, tanto trabajos resultantes de investigación como análisis de fuentes textuales y documentales, pensamos que la Vega de Granada, pese a ser una zona fértil y eminentemente agraria, presentaba cierta idealización por parte de los autores árabes. Desde la descripción de Ibn al-Jaṭīb a los comentarios de varios geógrafos que visitan Granada encontramos referencias sobre la abundancia de la comarca. Estas referencias son anteriores a las numerosas razias castellanas acaecidas durante el siglo XV que dejaron algunas zonas de la Vega de Granada muy deterioradas. Podemos apreciar los efectos de las acciones castellanas en la descripción de algunas hazas pertenecientes a lo habices o incluso en descripciones de autores cristianos del siglo XVI, como la de Andrea Navajero, que menciona que aún son visibles los efectos de la Guerra de Granada más de un cuarto de siglo después de su conclusión. Con la conquista castellana se inicia una serie de cambios paulatinos, los más

significativos son a nivel político y religioso. No obstante, también se llevan a cabo transformaciones en la estructura de la propiedad y en los aspectos económicos. Desde una perspectiva social a finales del Reino Nazarí, encontramos una sociedad no igualitaria, donde se aprecia la injerencia del Estado en detrimento de las comunidades campesinas. Apreciamos la existencia de élites económicas de carácter funcional que tienen un estatus social elevado y atesoran numerosos bienes raíces. Estas tierras en numerosas ocasiones serán tal y como veremos con detenimiento la base territorial de la nobleza castellana tras la conquista.

Con todo lo anteriormente mencionado, el objetivo principal de la tesis es realizar un estudio multidisciplinar, sobre un ámbito geográfico el cual hemos definido en base a la percepción nazarí. Pese a que el núcleo del estudio es un proceso histórico concreto como el tránsito entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada, se atenderá al mismo espacio en periodos antecedentes para realizar un desarrollo diacrónico de las entidades de poblamiento registradas a lo largo de todo el medievo. Se realizará una importante labor de síntesis y de recopilación de trabajos centrados en aspectos o poblamientos concretos de la Vega de Granada con el fin de realizar una muy necesaria compilación.

De igual modo, otro objetivo es definir los distintos espacios de poblamiento en el *hinterland* de Granada durante el periodo nazarí, prestando especial atención a las alquerías que es el hábitat rural andalusí por antonomasia. Una vez hayan sido localizadas las alquerías lidiando con la problemática existente para algunas aldeas por la diferente nomenclatura por la que son nombradas en las fuentes. Se analizará la evolución de cada uno de los núcleos, su origen, transformación o desaparición a finales del periodo estudiado. Para el periodo post-conquista, se abordarán los cambios en la propiedad, las estructuras administrativas, legislación y la economía que surgen por injerencia castellana. Se prestará especial atención al medio rural y a las nuevas formas de explotación como los cortijos, así como a la distribución demográfica resultante tras la emigración al norte de África y el bautismo forzoso de los mudéjares.

Una vez ubicadas las alquerías en el espacio circundante de la ciudad de Granada, se atenderá a las relaciones que éstas tuvieron con la metrópolis, los espacios de cultivo, el desarrollo de las acequias de riego, las actividades económicas: agricultura, ganadería y comercio. También se verá el grado de injerencia del Estado en el ámbito rural,

poniendo el foco en las zonas con más patrimonio real o aristocrático, tratando de discernir como estas tierras acababan en manos de las élites y las funciones que tenían para la sociedad en general. No obstante, debemos especificar que no se abordará con una profundidad exhaustiva ya que mi compañera Sandra Suarez está redactando una tesis doctoral sobre esta temática. Pero nos hemos visto obligados a mencionar la mencionada temática en muchos puntos para que el texto no pierda coherencia ni quede incompleto.

Finalmente se tratará de discernir qué tipo de sociedad es la que existía en la Vega de Granada antes de la conquista castellana: tribal, aldeana, muy jerarquizada o poco jerarquizada, con intromisión de las élites urbanas o con una mayor importancia de las comunidades campesinas. Para ello contamos sobre todo con la documentación castellana, por lo que habrá que ser cautos a la hora de sacar conclusiones de este tipo de fuentes, no podemos obviar que estos textos recogen la percepción castellana de una realidad que les era ajena. Dentro de este punto, se atenderá a la sustitución de las élites nazaríes por la nobleza laica y eclesiástica cristiana, como figuras que ostentaban el control territorial e incluso jurisdiccional (tras la conquista) en la Vega de Granada. Del mismo modo se estudiará la inclusión y ascenso de las élites nazaríes colaboracionistas en el nuevo organigrama político y social del Reino de Granada.

Bloque I. Estado de la cuestión y comentario crítico de fuentes

“En los asuntos humanos hay una marea que, tomada a favor, trae ventura. Déjala pasar y el viaje de la vida irá de infortunio en infortunio. Flotamos ahora en pleamar. Aprovechemos la corriente cuando empuja, o demos nuestra empresa por perdida”

-Atribuida al Emperador.

1. Estado de la cuestión

El estudio sobre el mundo andalusí y la dominación árabe de la Península Ibérica ha suscitado el interés entre los eruditos e historiadores a lo largo de las centurias, aunque el mayor número de fuentes existente corresponde al reinado de los Reyes Católicos y a los sucesos que ocasionaron la guerra de conquista del Reino Nazarí de Granada, último reducto del islam peninsular. El fenómeno es anterior, en los distintos reinos hispánicos a lo largo de la Edad Media la concepción de la llegada de los musulmanes fue variando, en principio y según las distintas leyendas tardo-antiguas y alto medievales, se debió a una traición por parte del conde don Julián, lo cual no eximía de culpa al rey visigodo Rodrigo, muerto en la batalla de Guadalete. La consolidación de las monarquías cristianas, sobre todo la larga evolución del Reino de Asturias que culminaría en el Reino de Castilla y León, traería un cambio en la mentalidad regia en relación hacia su legitimidad y su deber con el territorio peninsular. Es a partir de los siglos XI y XII cuando los monarcas castellanoleoneses empiezan a entroncarse dinásticamente con los reyes visigodos y con el mítico don Pelayo, con lo que intentan hacerse garantes del derecho a gobernar. Es aquí cuando empieza a surgir la idea de “reconquista”, un término denostado en nuestros días por el uso abusivo y tergiversado que se le dio durante el franquismo y que ha marcado en gran parte la historiografía española sobre al-Andalus hasta los años 70 del siglo XX².

Con la descomposición del Califato de Córdoba, se crearon las taifas y se produjo un trasvase de poder en la Península Ibérica. Los otrora débiles reinos y condados cristianos del norte empiezan a expandirse aprovechando la debilidad y las disputas entre taifas³. Es una época de señores de la guerra como Rodrigo Ruy Díaz de Vivar, Arnal Mir de Tost, Sisnando Davídiz o Geraldo Geraldez (Sempavor). Todos ellos han generado ríos de tinta y sus vidas y hazañas bélicas han sido magnificadas y tergiversadas. El ejemplo más claro de ello lo tenemos con el “Cid Campeador”, el cual fue incluso tomado como imagen personal de Francisco Franco tras la Guerra Civil Española⁴.

² García Fitz, Francisco, “La Reconquista: un estado de la cuestión”, *Clío & Crimen*, nº 6, (2009), pp. 142-215.

³ Ayala Martínez, Carlos de, “Fernando I y la sacralización de la Reconquista”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 17 (2011), pp. 67-115.

⁴ Ribeiro de Meneses, Filipe, *Franco and the Spanish Civil War*, Routledge, 2001, Londres, p. 100.

No obstante, el acontecimiento que marcaría la mentalidad en las siguientes centurias y definiría el término “reconquista”, fue la conquista de Toledo del año 1085 por parte del monarca castellanoleonés Alfonso VI. La toma de la ciudad, fue un punto de inflexión, por primera vez se ocupaba una ciudad importante de al-Andalus. Tulaytula era la ciudad más importante de la Marca Media, pero para los cristianos tenía un elevado valor simbólico, era la antigua capital del reino visigodo y lugar donde se habían firmado los famosos concilios de Toledo a lo largo del periodo godo⁵. Tal simbolismo tenía la ciudad, que se había mantenido el puesto de arzobispo en estado vacante desde la huida a Roma de Sinderico en el año 711, hasta la reinstauración de la catedral por parte del cluniacense Bernardo de Sédirac en el año 1086. Desde este momento, los distintos reyes y la Iglesia tomaron consciencia de que podían recuperar grandes extensiones territoriales. Se empezó a gestar la idea de que conquistar al-Andalus era santo, justo y necesario. Dios no quería que infieles viviesen en una tierra que otrora había sido cristiana y los mozárabes estaban sufriendo bajo la opresión de los musulmanes⁶.

Sin embargo, pese a que la conquista de Toledo supuso que, en el ámbito, los cristianos por primera vez desde la llegada de los musulmanes volvían a asentarse al sur del río Tajo. Las taifas “invitaron” a suelo andalusí a los almorávides, ya que temían por su existencia, en vista de que poco o nada podían hacer contra la superioridad militar de los reinos cristianos peninsulares. Se inició así, durante los siglos de la Plena Edad Media, un convulso periodo en que el cada vez más reducido al-Andalus, vivió la llegada de almorávides primero y almohades después. Con un proceso de taifas tras la descomposición de cada uno de los dos imperios bereberes norteafricanos. Esta época está caracterizada por un *statu quo* en la que los bereberes solo pudieron consolidar las fronteras al sur del Tajo. No obstante, la presión interna y externa en el complejo juego de alianzas políticas del periodo entre cristianos y musulmanes. A la que debemos sumar los efectos de la mitificada batalla de las Navas de Tolosa de 1212, cambiaron para siempre el equilibrio de poder en la Península Ibérica⁷. El siglo XIII se caracteriza por la conquista de todo el Valle del Guadalquivir por parte de Fernando III “el Santo” y su hijo

⁵ Estévez, María de la Paz, “La (re)conquista cristiana de Toledo: un estudio sobre los nuevos patrones de ordenamiento del territorio y sus habitantes”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 17, (2011), pp. 425-444.

⁶ Baloup, Daniel, “Reconquête et croisade dans la Chronica Adefonsi imperatoris (ca. 1150)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, nº 25, (2002), pp. 453-480.

⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Guerra santa, cruzada y yihad en Andalucía y el reino de Granada (siglos XIII-XV)*, Universidad de Granada, 2017, Granada, p. 61.

Alfonso X “el Sabio” que conllevó al “nacimiento” del último reino musulmán peninsular, el Reino Nazarí, que sobrevivió durante dos siglos y medio, en parte por su habilidad política y en parte por las aciagas consecuencias que tuvo el siglo XIV en toda Europa.

Con la conquista del Reino Nazarí de Granada en el año 1492, se ponía fin a casi ocho siglos de presencia islámica oficial en la península y la mentalidad medieval en la concepción del tema andalusí se fue perpetuando hasta prácticamente el siglo XIX⁸.

1.1. Concepción de al-Andalus desde siglo XIX hasta la Transición

Todas las fuentes y literatura medieval, se fueron copiando durante las siguientes centurias y fueron la base de los primeros estudios históricos serios españoles. Pese a existir historiadores durante la Edad Moderna, el punto de inflexión es la metodología historiográfica conocida como positivismo de la que el historiador alemán Leopold von Ranke es su máximo exponente⁹. Partimos de este punto ya que la ciencia histórica en Europa ha atravesado distintos estadios debido a las aportaciones de las numerosas corrientes historiográficas durante los siglos XIX y XX. En cambio, en España en este sentido hemos sufrido un retraso respecto a Europa por los azares de nuestra propia historia contemporánea¹⁰. A ello debemos sumar la poca convivencia con el islam en suelo peninsular desde finales de la Edad Media, o los contactos violentos como la Guerra de las Alpujarras (1568-1571), los presidios en el norte de África o el miedo a los piratas otomanos durante las primeras centurias de la modernidad.

Volviendo al positivismo y a las fuentes, y siguiendo los postulados de Ranke, el historiador era el vehículo que daba voz a la historia sin plasmar su opinión, solo tenía que exponer hechos mediante documentación de archivo y obras históricas precedentes. Con lo que no contó el célebre historiador alemán era con la cualidad subjetiva innata en

⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Guerra santa...* p. 80.

⁹ Ocampo López, Javier, “Leopoldo Von Ranke: el padre de la historiografía moderna, científica y académica”, *Boletín de historia y antigüedades*, vol. 82, nº 788, (1995), pp. 177-211.

¹⁰ Álvarez Junco, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, 2010, Barcelona.

el ser humano; pese a que se utilicen fuentes originales, estas fueron realizadas por personas en un momento histórico concreto, con un fin concreto y en ellas expresaron de forma consciente o inconsciente su ideología y su opinión¹¹. De esta forma, todos los trabajos sobre la historia de al-Andalus realizados durante el siglo XIX se limitan a traducciones de las fuentes árabes, reediciones de las crónicas, o biografías de reyes y nobles, en las que se recogen todos los clichés del periodo histórico en el que fueron escritas y que se seguían perpetuando ante la nula actitud crítica de sus editores. Tendremos que esperar la segunda mitad del siglo XX para ver un cambio en los sujetos históricos objeto de estudio en la historiografía europea, destacando la figura de Eric Hobsbawm y su historia “*desde abajo*”¹².

Todo lo mencionado anteriormente se acrecentó más si aún cabe con el fenómeno del nacionalismo. En España, durante los siglos XIX y XX se desasoció lo bereber de lo árabe¹³. No podemos obviar que en el último cuarto del siglo XIX el colonialismo europeo alcanzaba su auge: España y Francia participaban en varias guerras por el control territorial de Marruecos desde 1860 hasta que finalmente se crea el protectorado en 1913. Las iniciales victorias del ejército español en Marruecos crearon una sensación de superioridad racial, a la cual se sumó el desprecio por sus habitantes, sobre todo tras los desastres del monte Gurugú y en el barranco del Lobo de 1909¹⁴. De esta forma, entre los eruditos e historiadores no se podía asimilar que los bereberes habían tenido un papel importante en la historia de al-Andalus. Por ello, se denostó o relegó al olvido todo aquel episodio histórico relacionado con las etnias norteafricanas, un ejemplo de ello lo tenemos en los estudios realizados sobre las taifas bereberes, las cuales como sujetos históricos eran reinos infaustos y bárbaros. Hubo que esperar hasta el último cuarto del pasado siglo para que se iniciasen estudios críticos sobre ellos y los integrasen de forma objetiva en el contexto histórico segmentado que se tenía sobre ese periodo¹⁵. Por otro lado, se focalizaron los estudios sobre la población de origen árabe, poniendo en valor a las grandes figuras andalusíes y reconociendo su aportación a la ciencia, a la filosofía, a la

¹¹ Fontana Lázaro, Josep, “La utilidad de la Historia”, *Ariadna*, nº 10, (1992), pp. 90-100.

¹² Hobsbawm, Eric J., *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, Crítica, 1979, Barcelona. (traducción de Labouring Men: studies in the history of labour, 1964)

¹³ Forcadell Álvarez, Carlos (ed.), *Nacionalismo e Historia*, Diputación de Zaragoza, 1998, Zaragoza.

¹⁴ Álvarez Junco, José, cap. VII, “Las dos Españas”, en: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, Barcelona, 2010, pp. 383-432.

¹⁵ Felipe, Helena de, “Los estudios sobre bereberes en la historiografía española”, en: *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste*, Manuela Marín (dir.), Casa de Velázquez, 2009, Madrid, pp. 105-117.

medicina, a la poesía, etc.... Entre estas figuras tenemos el claro ejemplo de Ibn Rušd (Averroes)¹⁶. También, gracias a la corriente orientalista que tenía su epicentro en Francia, Alemania e Inglaterra, poco a poco se fue valorizando los vestigios arquitectónicos de época musulmana, sobre todo gracias a los escritos de viajeros europeos que visitaban España. El conjunto palatino de la Alhambra es el máximo exponente de este fenómeno en suelo peninsular, ya que atrajo la atención de numerosos orientalistas que se sentían atraídos por el exotismo de sus salones, diferentes de la arquitectura europea a la que estaban acostumbrados¹⁷.

Sin embargo, este proceso de revalorización de los personajes importantes de origen árabe sufrió una tergiversación involuntaria debido a la ideología imperante en la fecha, se le dio un enfoque nacionalista, no se podía aceptar en ese momento que la cultura árabe que había existido en España fuese heredera de una tradición oriental. Por ello se les atribuyó un carácter hispánico a los árabes de al-Andalus, ya que pese a ser musulmanes, el hecho de haber nacido en suelo peninsular, automáticamente les confería una serie de aptitudes positivas¹⁸.

Con estas premisas y antes de que la renovación histórica que supuso la Escuela de los Annales en Europa pudiese influir en los historiadores españoles, se produce el golpe de estado del Bando Nacional contra el legítimo gobierno de la Segunda República. Tras la Guerra Civil y la instauración de la Dictadura de Francisco Franco. La historia sufrió un retroceso a nivel cualitativo y pasó a ser durante este periodo un instrumento más de propaganda y de adoctrinamiento ideológico. Una burda imitación del positivismo, pero con una tergiversación manifiesta. Se buscó elogiar el glorioso pasado histórico “español”, se exaltaron y magnificaron las hazañas de personajes medievales que fueron convertidos en héroes. Por poner algún ejemplo de ello podemos citar a Guzmán el Bueno, el Cid Campeador, o a los Reyes Católicos. Siendo estos últimos el máximo exponente de la hispanidad, ya que muchos entendieron que durante su reinado

¹⁶ García Sanjuán, Alejandro, “Al-Andalus en la historiografía del nacionalismo españolista (siglos XIX-XXI). Entre la Reconquista y la España musulmana”, en: *A 1300 Años de la conquista de al-Andalus (711-2011): Historia, cultura y legado del islam en la Península Ibérica*, Diego Melo Carrasco y Francisco Vidal Castro (ed.), Altazor, 2012, Coquimbo (Chile), pp. 65-104.

¹⁷ Sénac, Philippe, “Al-Andalus en la historiografía francesa: un breve balance de la cuestión”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 63, (2014), pp. 319-333.

¹⁸ García Moreno, Luis A., Sánchez Medina, Esther y Fernández Fonfría, Lidia (ed.), *Historiografía y representaciones. III Estudio sobre las fuentes de la conquista islámica*, Real Academia de la Historia, 2015, Madrid.

se acabó la presencia árabe en la península, se descubrió América y la tergiversación más manifiesta de todas y que sigue vigente en ciertas personas de determinada ideología es que durante su reinado se unificó España¹⁹. Durante este periodo, el concepto de Reconquista alcanzó su máximo apogeo²⁰. Evidentemente, en este régimen en que la historia era esclava y usada con fines de adoctrinamiento ideológico, no había lugar para las novedosas metodologías historiográficas que se venían desarrollando en Europa y que enfocaban sus estudios en lo económico y lo social, usando nuevas herramientas de análisis como el materialismo histórico, tan denostado en la actualidad²¹.

La sociedad andalusí fue entendida durante esta época como un estado feudal con características similares a los reinos cristianos con los que coexistió en la península, con la única salvedad de que no pertenecían a la fe católica, que evidentemente era la correcta desde una perspectiva nacionalcatólica. Hasta las primeras décadas del siglo XX no existió un debate historiográfico propiamente dicho. El primer avance en este sentido fue la discusión acaecida por los historiadores republicanos Américo Castro y Sánchez Albornoz, la cual fue conocida como “*Ser de España*”; este debate intelectual sobre la identidad nacional española que se venía gestando desde el siglo XIX, llevó a cada uno de ellos a entender la relevancia del pasado musulmán hispánico de forma distinta. Su discusión se inició en España en la década de los 30 y continuó en el exilio. Claudio Sánchez Albornoz en Argentina escribió en 1956 *España, un enigma histórico*²². Pese a ser un republicano acérrimo, que ejerció como presidente de la Segunda República en el exilio desde 1962 hasta 1971, también era una persona profundamente católica. Por ello, y empapado en estas teorías sobre la esencia de lo español, elaboró una teoría continuista que se mantuvo en la historiografía española hasta los años 70 del siglo XX. Para Sánchez Albornoz, el pasado católico de la Península Ibérica durante el reino visigodo habría tenido una continuidad e incluso un predominio social e ideológico durante toda la etapa

¹⁹ Fierro Bello, Maribel, “Al-Andalus en el pensamiento fascista español. La revolución islámica en Occidente de Ignacio Olagüe”, en: *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste*, Manuela Marín (dir.), Casa de Velázquez, 2009, Madrid, pp. 325-349.

²⁰ García Sanjuán, Alejandro, “La distorsión de al-Andalus en la memoria histórica española”, *Intus-Legere Historia*, vol. 7, nº 2, (2013), p. 66.

²¹ García de Cortázar, Jose Ángel, “Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (I)”, en: *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Editado por el Gobierno de Navarra, 1999, Pamplona, pp. 807-824 y Valdeón Barunque, Julio, “Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (II)”, en: *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Editado por el Gobierno de Navarra, 1999, Pamplona, pp. 825-842.

²² Sánchez Albornoz, Claudio, *España, un enigma histórico*, Editorial Sudamericana, 1956, Buenos Aires.

andalusí. Es más, esta impronta católica había influenciado a los árabes “españoles”²³. Un ejemplo de ello lo tenemos con la concepción que Sánchez Albornoz tenía del autor cordobés Ibn H̄azm, sobre el cual escribió que fue “*el eslabón moro de la cadena que une a Séneca con Unamuno*”²⁴.

Durante la dictadura franquista, los estudios sobre al-Andalus estuvieron monopolizados por los arabistas. Durante este periodo aparecieron numerosas publicaciones y ediciones de documentación árabe, no obstante, el medievalismo estuvo desasociado de este ámbito de estudio, los postulados sobre la concepción española de los musulmanes que habían habitado en la península seguían vigentes y este tipo de estudios se englobaban bajo la denominación de “España musulmana”. Obviamente y debido a las características del régimen político que existía en España, no se habían aceptado en el seno académico las teorías históricas marxistas que habían revolucionado los estudios sociales en Europa. La sociedad medieval andalusí se seguía entendiendo como hemos mencionado englobada dentro de las sociedades feudales peninsulares, con la característica esencial de que su población profesaba el islam. Entre tanto, los hispanistas europeos habían integrado a la sociedad de al-Andalus dentro del modo de producción asiático según los postulados del materialismo histórico²⁵. Así se iba gestando un mito historiográfico generado desde el españolismo: la negación de la conquista musulmana de la Península Ibérica. Esta teoría fue formulada por Ignacio Olagüe quien intentó desvincular el origen histórico de al-Andalus de influencias foráneas. Su discurso continuista estaba basado en la idea de la formación de al-Andalus como producto de una evolución propia²⁶.

Ya a finales de los años 60 se vieron signos de agotamiento en las clásicas teorías historiográficas sobre al-Andalus dentro del medievalismo académico, aunque sería en la década de los 70 cuando se producen las mayores aportaciones al tema, las cuales rompieron con las teorías continuistas de fuerte corte nacionalista que se venían

²³ Este debate fue ampliamente tratado por el hispanista francés Guichard Pierre, Guichard, Pierre, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barral, 1976, Barcelona. Posteriormente fue revisado por Antonio Malpica Cuello en la introducción al mismo libro en la edición de 1995.

²⁴ García Sanjuán, Alejandro, “La distorsión de al-Andalus... p. 66.

²⁵ Esto se puede ver recogido de forma magistral en el prólogo de Viguera Molins, María Jesús en: Codera y Zaidín, Francisco, *Decadencia y desaparición de los almorávides en España*, Viguera Molins, María Jesús (ed.), Ugoiti Editores, 2004, Pamplona.

²⁶ García Sanjuán, Alejandro, “La distorsión de al-Andalus... p. 67.

desarrollando desde el siglo XIX. Un ejemplo de ello lo tenemos en 1974 cuando Abilio Barbero y Marcelo Vigil, publicaron una obra que replanteaba todas las connotaciones que se tenían sobre el término “Reconquista” y que se venían perpetuando desde la Edad Media con una clara manipulación en periodo franquista: de esta forma se cuestionaban los postulados tradicionalistas²⁷.

1.2. Debate historiográfico sobre al-Andalus

La década de los 70 fue una verdadera revolución dentro del marco historiográfico del medievalismo hispano. La primera gran aportación, que ha tenido una inmensa relevancia, fue la realizada en 1974 por el sociólogo y economista egipcio Samir Amín. Su obra: *Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales del capitalismo periférico*, contaba con un prólogo realizado por el célebre y ya desaparecido medievalista y arqueólogo Miquel Barceló, a quien la tesis del autor egipcio influyó notablemente. El mencionado ensayo redefinía a la sociedad islámica, a la que caracterizaba como una sociedad tributaria-mercantil, la cual tenía una estructura socioeconómica distinta a la de la formación social asiática, donde se venía integrando según los postulados marxistas clásicos²⁸. Para Amín, el sistema tributario radicaba en que la población campesina propietaria de la tierra satisfacía a las autoridades mediante el tributo. Establece como diferencia con el sistema feudal que se venía aplicando a la sociedad árabe islámica que las autoridades en el feudalismo occidental son las propietarias de la tierra²⁹. Finalmente, afirma que la tendencia del modo tributario es convertirse en modo feudal cuando las élites paulatinamente van sustituyendo a las poblaciones campesinas como propietarias de la tierra³⁰.

²⁷ Barbero de Aguilera, Abilio y Virgil Pascual, Marcelo, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Ariel, 1974, Barcelona.

²⁸ Amín, Samir, *Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales del capitalismo periférico*, Anagrama, 1974, Barcelona.

²⁹ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario y la caracterización de la sociedad andalusí: Treinta años de debate historiográfico”, *Saber y sociedad en Al-Andalus IV-V jornadas de cultura islámica, Almonaster la Real (Huelva)*, A. García Sanjuán (Ed.), Universidad de Huelva, 2006, Huelva, p. 85.

³⁰ Amín, Samir, *Sobre el desarrollo desigual...* pp. 59-60.

La definición de la sociedad islámica medieval como tributaria-mercantil, fue aceptada por la mayor parte de los medievalistas. Así, tan solo un año después de la publicación de la obra de Amin en España (1975) Reyna Pastor señalaba que la concepción de Amin era plausible dentro de las sociedades tributario-mercantiles y la distinguía de la tributario-evolucionada o feudal³¹. De esta forma y por primera vez se separaban en la historiografía española las dos sociedades que habían convivido en la Península Ibérica durante el medievo. Pedro Chalmeta publicó ese mismo año un extenso trabajo sobre las concesiones territoriales de al-Andalus negando la existencia del feudalismo en la sociedad andalusí. Este autor es uno de los pocos arabistas que ha participado en el debate historiográfico de las últimas décadas sobre al-Andalus. Para defender su negación del feudalismo, esgrimía que tal noción era imposible en la sociedad islámica debido a que los lazos de dependencia personal del feudalismo clásico no estaban recogidos en la concepción jurídica y política del islam³². Chalmeta en trabajos posteriores finalmente acabó empleando el concepto tributario-mercantil para definir a la sociedad andalusí, aunque señaló que pudo haber un esbozo de feudalismo en los reinos de taifas³³.

En 1976, el hispanista francés Pierre Guichard publicó: *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*³⁴. Su obra, de una gran repercusión historiográfica y que en su mayor parte sigue siendo aceptada en la actualidad, rompe claramente con la tesis tradicionalista que venía defendiendo cierta continuidad del mundo visigodo en al-Andalus. Es más, plantea una tesis totalmente contraria al continuismo godo que habían esgrimido hasta entonces los autores tradicionalistas, que venían defendiendo estos postulados desde el siglo XIX. Esta Teoría que había tenido su inicio en las obras del arabista Francisco Javier Simonet, fue continuada también por el arabista Julián Ribera y Claudio Sánchez Albornoz seguía empleando³⁵. Según Guichard, la conquista islámica de la Península Ibérica conllevó una ruptura con la sociedad

³¹ Pastor de Togneri, Reyna, *Del islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*. Editorial Península, 1975, Barcelona, p. 11.

³² Chalmeta Gendrán, Pedro, "Concesiones territoriales de al-Andalus (hasta la llegada de los almorávides)", *Cuadernos de Historia*, nº 6, (1975), pp. 1-90.

³³ Chalmeta Gendrán, Pedro, "¿Feudalismo en al-Andalus?", *Orientalia Hispanica*, 1-1, (1974), pp. 168-194 y Chalmeta Gendrán, Pedro, "Al-Andalus: "société féodale"?", en: *Le cuisinier et le philosophe*, Hommage à M. Rodinson, Digard. J. F. (ed.), Maisonneuve-Larousse, 1982, Paris, pp. 179-190.

³⁴ Guichard, Pierre, *Al-Andalus. Estructura...*

³⁵ Sánchez Albornoz, Claudio, "El Islam de España y el Occidente", *Settimane di Studio sull'Alto Medio Evo*. Spoleto, XII, 1965, t. I, pp. 149-308.

preexistente. Este fenómeno no solo afectó a los aspectos políticos, militares o religiosos, sino que la sociedad hispano-visigoda indígena iría paulatinamente adoptando la estructura familiar y social árabe, la cual se caracterizaba por la endogamia y el agnatismo en el parentesco, lo que daba lugar a una organización social de tipo clánico-tribal. Además, Guichard estudió el área de distribución árabe y beréber y concluyó que la zona de Levante tenía una gran influencia de población norteafricana. La consolidación del Estado omeya y el ámbito urbano en que éste se desarrolla constituyen, sin embargo, dos elementos que son la antítesis del medio tribal. A pesar de todo, cree que después del siglo X éste seguiría existiendo en mayor o menor medida en al-Andalus. Su tesis inicial no incluía la definición de Amin, no obstante, tras el coloquio internacional celebrado en Roma en el año 1978 utilizó el concepto tributario-mercantil y lo combinó con el hecho tribal que venía defendiendo para explicar la sociedad andalusí; su teoría tuvo una gran proyección durante los años 80 y 90 del siglo XX.

Miquel Barceló, asumió tanto el concepto tribal como el tributario-mercantil de las tesis de Guichard y Amín y enriqueció el panorama historiográfico desde la materialidad, ya que sus estudios arqueológicos en las Islas Baleares fueron una revolución en los estudios rurales andalusíes, los cuales hasta la fecha eran escasos y se centraban en los datos sobre tipos de cultivo y recursos hidráulicos que aparecían en las obras geopónicas, crónicas y fuentes geográficas. Influenciado por Guichard y Bazzana, Barceló centró su estudio en las comunidades rurales intentando analizar las estructuras sociales y económicas. Concluyó que los asentamientos agrícolas que analizó eran de tipo tribal. En este sentido, destacó la importancia de las infraestructuras hidráulicas, ya que relacionó las áreas agrícolas irrigadas con el concepto tribal, apuntando que la precisa gestión de los recursos hídricos estaba dirigida por las comunidades rurales de forma colectiva. Según este autor, estas comunidades agrarias tenían una importante autonomía respecto al Estado y a la ciudad³⁶. Este planteamiento, que encajaba perfectamente con la definición de Amín, de una polarización entre Estado y alquerías, tenía como rasgo característico la configuración de una sociedad distinta a la feudal, ya que carecía de señores. No obstante, como veremos más adelante esta teoría va a ser puesto en duda por otros autores.

³⁶ Barceló, Miquel, “Vísperas de feudales. La sociedad de Sharq al-Andalus justo antes de la conquista catalana”, *España, al-Andalus, Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, (1988), pp. 99-112.

Durante la década de los 80 del siglo XX, Barceló y Guichard, siguieron profundizando en sus teorías. Una gran parte del debate en estas fechas se centró en la propiedad de la tierra. Se discutió sobre la pervivencia de dos modelos distintos: el latifundio y la pequeña y mediana propiedad en manos de beréberes o indígenas, algo que había sido puesto en relieve por Lévi-Provençal en 1957³⁷. Guichard sostuvo la existencia de ambos modelos, pero afirmando que la pequeña y mediana propiedad era la predominante, estando limitada la gran propiedad a los alrededores de las ciudades, donde la explotación se haría mediante contratos de aparcería³⁸. Además, Guichard refuta a Thomas F. Glick negando la preponderancia de la aparcería. El hispanista había afirmado esto en base a que la literatura jurídica árabe mostraba la amplia extensión de esta práctica³⁹. A lo cual Guichard contestó: “*nada prueba que fuese predominante, como frecuentemente se admite*”, afirmación que realizó en base a la ausencia de estos contratos en la región valenciana. De esta forma el autor francés afirmó que: “*dichas formas de aparcería eran secundarias en relación con la masa de propietarios libres, pequeños y medianos*”. Fue aquí donde Guichard elaboró su hipótesis que fue ampliamente aceptada y que se consolidó en la década de los 90: el mundo agrario andalusí estaría formado por comunidades campesinas con capacidad de autogestionar su territorio. Estas aldeas o alquerías (*qurà*, *qarya* en singular) estarían articuladas en torno a una fortaleza que tendría una doble titularidad, siendo compartida por las comunidades campesinas y el Estado. Además, estas fortalezas serían el centro de extracción de los tributos y donde se refugiarían los campesinos en caso de necesidad⁴⁰. Esta perspectiva fue estudiada por Patrice Cressier, André Bazzana y Guichard y dio como resultado la publicación de *Les châteaux ruraux d’al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du sud-est de l’Espagne*⁴¹. Esta obra tuvo una gran relevancia e influyó mucho en los arqueólogos españoles desde finales de los 80. Mediante la arqueología extensiva o espacial, los mencionados autores realizaron un profundo estudio del Levante peninsular. El resultado de dicha investigación aportó mucho a este rico y extenso debate historiográfico, explicando desde

³⁷ Lévi-Provençal, Évariste, *España musulmana hasta la caída del califato (711-1 031 d.). C.). Instituciones y vida social e intelectual*, vol. 5, en: *Historia General de España*, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Espasa-Calpe, edición de 1973, Madrid, p. 114.

³⁸ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2001, Madrid, p. 144.

³⁹ Glick, Thomas F., *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages: Comparative Perspectives on Social and Cultural Formation*, Princeton University Press, 1979, Princeton.

⁴⁰ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2001, Madrid, pp. 304-305.

⁴¹ Bazzana, André, Cressier, Patrice y Guichard, Pierre, *Les châteaux ruraux d’al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du sud-est de l’Espagne*, Casa de Velázquez, 1988, Madrid.

la materialidad la relación entre poblamiento, fortalezas y distritos. Las conclusiones a las que llegaron fueron: que la organización del espacio rural consistía en la asociación de una fortaleza (*hiṣn*) con un conjunto de aldeas, en el caso de la Alpujarra se identificó con el *yuz'* (pl. *ayza*). También se afirmaba que la mayor parte de estas fortificaciones eran de origen campesino. contando con un albacar como elemento de refugio para personas y ganado. Estas fortalezas diferían de las fortificaciones feudales, ya que en ellas existía un predominio de las funciones comunitarias, siendo un refugio y un lugar de hábitat con la ausencia de señores. Esta función de los albacares fue refutada como veremos más adelante. Además, este estudio permitió profundizar en la caracterización de al-Andalus como una sociedad no feudal, sin señores y completamente distinta a las formaciones sociales del norte de la Península Ibérica⁴². Es destacable también que estas teorías dieron lugar a lo que Thomas F. Glick denominó “*paradigma Guichard*”, que definía la estructura del poblamiento basada en el “*complejo fortaleza-aldeas*”⁴³.

Paralelamente al trabajo de Guichard, Cressier y Bazzana, todos ellos vinculados a la Casa de Velázquez, Barceló desarrolló dos postulados que contribuyeron al conocimiento de la sociedad andalusí y que sirvieron para definir al-Andalus como una sociedad sin señores. Las dos líneas de investigación de Barceló fueron el desarrollo de la hidráulica y el comunitarismo tribal, estando ambos elementos relacionados con la tesis de Guichard de 1976⁴⁴. Respecto al desarrollo del regadío, la tesis de Barceló afirmaba que la sociedad tribal andalusí se reflejaba en sus áreas productivas, tanto en la distribución del agua como en la estructura de las zonas agrícolas. Esta idea la habían iniciado inicialmente José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre como organización social del espacio. Además, recogió las aportaciones de Thomas F. Glick y Andrew M. Watson sobre la agricultura árabe. Las conclusiones de Barceló tras el análisis de las tierras de regadío es que eran espacios homogéneos, creados de una sola vez y planificados. Lo que en su opinión respondía a una sociedad con pocas diferencias socioeconómicas. Por lo que sigue afirmando que la sociedad andalusí es diferente a la feudal, pues las comunidades rurales no dependían del Estado ni de señores⁴⁵. Respecto al tribalismo, Barceló amplió las ideas de Guichard sobre la sociedad tribal. Su teoría,

⁴² García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 95.

⁴³ Glick, Thomas F., “El poder de un paradigma”, *Revista d'Història Medieval*, nº 12, (2002) pp. 275-276.

⁴⁴ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 96.

⁴⁵ Barceló, Miquel, Kirchner, Helena y Navarro Carmen, *El agua que no duerme: fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Fundación Legado Andalusí, 1996, Maracena (Granada), p. 40.

fuertemente influenciada por su estudio sobre las zonas productivas, incidía en que el tribalismo no era una cuestión solo genealógica sino una forma de organización campesina, más o menos solidaria y autónoma respecto al Estado⁴⁶. Además, la propia concepción de este sistema impediría la aparición de los señores de renta, ya que era opuesta al sistema feudal. Para Barceló, los dos elementos que sostenían la caracterización de su modelo fueron: la asociación de este proceso a la inmigración beréber y la difusión de esta agricultura entre el campesinado indígena durante el periodo emiral⁴⁷.

Las primeras refutaciones a las tesis de Guichard y Barceló se dan a mediados de la década de los 80 de la pasada centuria. Varios arabistas critican la interpretación de las fuentes árabes escritas y la toponimia. Las críticas estaban caracterizadas por la aplicación parcial o puntual de las fuentes, de igual modo refutan las interpretaciones que se habían realizado sobre el poblamiento y la berberización de Levante. Entre los arabistas que refutaron las tesis de Guichard y Miguel Barceló tenemos a Carmen Barceló, que rechazó la berberización de Levante en base a fuentes árabes y puso en duda la metodología de Guichard⁴⁸. Otro que no aceptaba tales propuestas fue Mikel de Epalza, el cual afirmaba que la función del albacar era exclusivamente ganadera, mostrándose contrario a que estos recintos fueran para el uso de la población y que pudiesen ser un elemento característico para definir la sociedad andalusí como tribal⁴⁹.

Otras críticas a la sociedad tributaria y la propuesta de la sociedad sin señores se dieron en base a los trabajos de Wickham. Pese a que este autor no trabajó sobre al-Andalus, su interpretación del feudalismo fue usada para revisar en profundidad la tesis de Amín. Wickham estableció una separación dentro del feudalismo, ya que existía una renta de índole privada y un tributo que era público. La simultaneidad de la renta privada y el tributo público llevó a Wickham a afirmar que el origen del feudalismo se dio en el Bajo Imperio romano y que coexistió con el modo tributario hasta la época carolingia,

⁴⁶ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 97.

⁴⁷ Malpica Cuello, Antonio, “De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos andalusíes”, en: *El agua y la agricultura en al-Andalus*, Lunwerg, 1995, Granada, pp. 25-39.

⁴⁸ Barceló Torres, Carmen, *Toponimia árabe del País Valencià. Alqueríes i castells*, Universitat de València, 1983, Valencia y Barceló Torres, Carmen, “¿Galgos o podencos? Sobre la supuesta berberización del país valenciano en los siglos VIII-IX”, *Al-Qantara*, XI, (1990) pp. 429-460.

⁴⁹ Epalza Ferrer, de Mikel, “Fundaciones ganaderas de los albares de las fortalezas musulmanas”, *Sharq al-Andalus*, nº 1, (1984), pp. 47-54.

aunque ya muy debilitado. De esta forma, si en la tesis de Amín los dos modos eran excluyentes, para Wickham eran dos formas de extracción de excedentes que coexisten hasta la imposición del feudalismo sobre la tributación a partir de época carolingia⁵⁰.

Esta formulación fue reelaborada a su vez por el también británico John Haldon, el cual focalizó su teoría sobre la coerción mediante la cual se extrae el excedente. Según la terminología marxista, la coerción es una parte importante de la relación entre los productores y los medios de producción. De esta forma distingue dos sociedades, las capitalistas, las cuales se basan en un mecanismo económico y se nutren de la plusvalía y las precapitalistas, en las que las formas de coerción eran extraeconómicas. Por lo tanto y según su teoría, los modos de producción feudal y tributario eran esencialmente idénticos, ya que en ambos modos los productores son los que poseen los medios de producción y en ambos la percepción del excedente se realiza por medios extraeconómicos. De este modo Haldon propone la universalidad del modo tributario y que el término feudal como modo de producción se aplicase solo a la sociedad medieval occidental⁵¹. Según García Sanjuán, las dos reformulaciones del concepto tributario realizadas por los mencionados autores británicos plantearon distintas consecuencias respecto a la teoría de que en al-Andalus existiese una sociedad sin señores. La tesis de Wickham en la que coexistían el tributo y la renta, supondría la posibilidad de un feudalismo andalusí, ya que la tenencia es una realidad histórica demostrada, no obstante, su importancia fue relativa⁵². En cambio, la reformulación del concepto tributario de Haldon no invalidaría la caracterización de al-Andalus como una sociedad sin señores y mantiene la diferencia entre la formación feudal y otras sociedades tributarias. La diferencia entre las dos sociedades que cohabitaron en la Península Ibérica durante la Edad Media, la islámica y la feudal cristiana, según Eduardo Manzano, estaría en las distintas formas de dependencia personal⁵³.

⁵⁰ Wickham, Chris, “La otra transición del mundo antiguo al feudalismo”, *Studia Historica, Hª Medieval*, VII, (1989), pp. 7-35 y García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 106.

⁵¹ Haldon, John, *The State and the Tributary Mode of Production*, Verso, 1993, Londres y Haldon, John, “El modo de producción tributario: concepto, alcance y explicación”, *Hispania*, LVIII/3, nº 200, pp. 795-822.

⁵² García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 107.

⁵³ Manzano Moreno, Eduardo, “Relaciones sociales en sociedades precapitalistas: una crítica al concepto de modo de producción tributario”, *Hispania*, LVIII/3, nº 200, pp. 906-913.

Consciente de todas las innovaciones historiográficas y metodológicas que se iban produciendo, y casi tras veinte años de investigación y profundización en su teoría inicial, Guichard en 1991 publicaba *Les Musulmanes de Valence et la Reconquête*⁵⁴. Esta obra es quizás la que más repercusión historiográfica ha tenido de todas aquellas que han abordado esta temática en las últimas tres décadas. En su prólogo, el célebre hispanista francés explica la utilidad de sus postulados como herramienta de análisis para la comprensión de la sociedad medieval islámica andalusí. No obstante, en esta obra se muestra más moderado que en su primer *Al-Andalus* de 1976, sobre todo respecto a la definición de al-Andalus como sociedad tribal, ya que establece su teoría como una hipótesis provisional negando una connotación definitiva. Según sus propias palabras, la teoría que esbozó ha sido realizada para dar un sentido de conjunto a una información fragmentada y dispersa⁵⁵. Asimismo, sigue insistiendo más en el carácter aldeano o vecinal de los vínculos en el interior de las alquerías. En cualquier caso, se trataba de una organización social diferente de la feudal, poco militarizada y no señorial, donde los agentes de la administración parecían depender estrechamente del Estado. De igual modo, las tesis que había desarrollado Barceló durante los años 80, centradas en el desarrollo de la hidráulica y el comunitarismo tribal que afirmaba que las comunidades campesinas se organizaban fueron aceptadas e incluidas por Guichard que alegó que las tierras de las alquerías eran compartidas entre las familias de propietarios y gestionadas de forma colectiva por grupos gentilicios, los cuales estaban compuestos por diversas familias conyugales⁵⁶.

Un cambio importante en el conocimiento de la sociedad andalusí se produce a partir de 1994 cuando Manuel Ación publicó *Entre el feudalismo y el islam*⁵⁷. La obra tuvo una gran repercusión historiográfica y generó una profunda transformación en el debate que se venía manteniendo desde la década de los 70 y cuyos postulados siguen siendo aceptados en mayor o menor medida en la actualidad. Sin negar la tesis de Guichard, pese a que algunas cuestiones sus opiniones eran diferentes, centró su foco de estudio en las tensiones sociales y políticas acaecidas durante la primera fitna. En ella

⁵⁴ Su edición en castellano fue Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente... Op. Cit.*

⁵⁵ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* pp. 19-28.

⁵⁶ Barceló, Miquel, "Vespres de feudals: la societat de Sharq al Àndalus just abans de la conquesta catalana", *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, nº 5-6, (1985-1986), pp. 237-251 y Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 309.

⁵⁷ Ación Almansa, Manuel Pedro, *Entre el Feudalismo y el Islam. Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*, Universidad de Jaén, 1994, Maracena (Granada).

plantea la coexistencia de diferentes formaciones sociales en al-Andalus, las cuales entrarán en conflicto. Estas formaciones sociales son, en primer lugar, la feudal de los muladíes descendientes de las élites hispano-godas, hecho que Guichard había insinuado y que finalmente acabó aceptando, pero sin darle la importancia que le atribuían a esta sociedad las tesis continuistas. La sociedad tribal de los conquistadores árabes y beréberes. Y, por último, la incipiente sociedad islámica correspondiente al Estado de Córdoba. Ación también hace su análisis desde una perspectiva marxista tal y como explica en el prólogo de su obra, ya que, según el autor, es la herramienta de análisis más acertada para estudiar los cambios y dinámicas sociales. De esta forma, el conflicto social generado por la disputa entre las tres sociedades, sería un proceso dialéctico dentro de un momento de transición en la que la sociedad islámica saldrá triunfante y dará lugar al Califato de Córdoba. En este proceso la religión no tiene un papel importante, ya que como demuestra el autor con fuentes de la época, los rebeldes encabezados por Umar ibn Ḥafṣūn, personaje central de su obra, establecen alianzas de forma indistinta con otros rebeldes beréberes o árabes que también se oponían al centralismo que trataba de imponer el estado cordobés. Esta teoría que de forma resumida definiremos como de transición, tuvo distintas críticas por parte de Glick, Barceló, Manzano o el propio Guichard, no obstante, en términos generales, tuvo bastante aceptación. Debemos destacar de su obra la interpretación de la fitna, la cual deja en segundo plano los factores religiosos o étnicos y aporta conceptos novedosos y no abordados anteriormente por la historiografía⁵⁸. Para su formulación Manuel Ación aceptó los postulados de Haldon: el autor vincula el feudalismo a la formación social y no al modo de producción, para él, tanto la sociedad feudal como la islámica serían dos sociedades tributarias y precapitalistas⁵⁹. Su concepto de sociedad islámica se apoya en dos bases, la preeminencia de lo urbano sobre lo rural y la hegemonía de lo privado.

A raíz de esta nueva teoría y del debate que suscitó, sobre todo en relación a la repercusión que tenía en la sociedad andalusí la herencia visigoda, varios autores comenzaron a hablar de un proceso de formación social que se oponía al modelo de transición que defendía Manuel Ación. El primero de ellos fue Miquel Barceló, que en primera instancia aceptó algunas de las bases de la teoría de transición de Ación, para

⁵⁸ Ación Almansa, Manuel, “Sobre el papel de la ideología en la caracterización de las formaciones sociales: la formación social islámica”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 58, n° 200, (1998), pp. 915-968.

⁵⁹ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... pp. 128.

posteriormente catalogarla de desvarío y sin contenido conocido, por lo que era inservible. Barceló escribió sobre la teoría de transición de Acién: “*de ninguna manera puede medir la profundidad y rotundidad de los cambios producidos en los procesos de trabajo campesinos*”, a lo que añadía que la coexistencia con la noción de “*revolución feudal*” demostraba su “*impotencia conceptual*”⁶⁰. Posteriormente Barceló volvió a rechazar el concepto de transición en la Península Ibérica apuntando que no se podía hacer un análisis social a partir de problemas concebidos para entender las sociedades que surgen de la disolución del orden romano y dijo que la transición de Acién era un “*artefacto*”⁶¹. Otro autor que criticó las tesis de Acién fue Virgilio Martínez Enamorado, el cual escribió sobre la formación de la sociedad andalusí en la actual provincia de Málaga. Su trabajo que se centró en el poblamiento, organización del territorio y toponimia entre los siglos VIII y X, incluía críticas a los planteamientos de Acién, tanto a la metodología como a su interpretación documental y material⁶². Martínez Enamorado defiende la tesis de la formación social islámica, establece diferencias en la importancia de las estructuras árabes y beréberes frente a las indígenas, dándole más importancia a las primeras. Es más, tilda de irrelevantes las estructuras endógenas, las que según el autor son transformadas rápidamente debido a la extensión de la fiscalidad; estos cambios en los medios rurales tendrían especial relevancia, no obstante no niega la pervivencia de los señores de renta⁶³.

En este punto el debate historiográfico sobre al-Andalus contaba con dos tendencias que estaban enfrentadas por el peso específico de las estructuras indígenas y tribales en la génesis y evolución de la sociedad andalusí. Por un lado estaban los partidarios de las tesis de Acién, el cual defendía la transición para explicar la sociedad resultante en al-Andalus en el siglo X. Por otro lado, Miquel Barceló aglutinaba a los autores que negaban la transición y seguían defendiendo el hecho tribal⁶⁴.

En medio del debate mencionado, el trabajo de Eduardo Manzano supuso otro hito en la historiografía sobre al-Andalus. Manzano se postuló en un punto intermedio entre

⁶⁰ Barceló, Miquel, “Crear, disciplinar y dirigir el desorden. La Renta feudal y el control del proceso de trabajo campesino. Una propuesta sobre su articulación”, *Taller d'Història*, VI/2, (1995), pp. 62-65.

⁶¹ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... pp. 112-113.

⁶² García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... pp. 114.

⁶³ Martínez Enamorado, Virgilio, *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Diputación de Málaga, 2003, Málaga.

⁶⁴ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 117.

la teoría de la transición de Ación y la teoría continuista: mediante una revisión crítica de las fuentes árabes, estableció que la conquista musulmana fue un factor determinante para definir la sociedad andalusí. Mediante los pactos entre las élites indígenas y los conquistadores, la aristocracia hispano-visigoda mantuvo grandes extensiones territoriales que supusieron un desafío político a los intentos de centralización del Estado durante el siglo IX⁶⁵. La teoría del autor difería con la tesis sobre la sociedad tribal de Guichard, ya que para Manzano las estructuras tribales estaban afectadas por los árabes en su expansión⁶⁶.

En el año 2006 Eduardo Manzano publicó: *Conquistadores, emires y califas*⁶⁷. En la obra y desarrollando todas las teorías que venía defendiendo en los últimos años profundiza en varios aspectos interesantes como la posible existencia, desde su punto de vista, de una clase funcionarial con intereses y poderes privados, la cual llegó a influir en el medio rural próximo a la ciudad, lo cual supuso la limitación de la autonomía de las alquerías. Otro dato de interés que aporte Manzano siguiendo la línea marcada por Manuela Marín y Maribel Fierro es la importancia de los ulemas y alfaquíes⁶⁸. Dichos personajes que fueron una pieza clave para el proceso de islamización y para mediar entre la sociedad y el poder, estando este último sumamente interesado en controlar de forma directa o indirecta a estos doctores en el islam. Entre otras cosas para que justificaran ante el pueblo la legitimidad de impuestos y tasas extra-coránicas⁶⁹. En definitiva, defiende la continuidad entre la Hispania visigoda y al-Andalus, llegando a cuestionar también las tesis de Guichard acerca de la tribalidad, ya que, a su juicio, durante la fase de expansión del islam, estas estructuras se vieron alteradas.

El balance historiográfico visto hasta al momento nos lleva a plantearnos, por un lado, que al-Andalus forma parte del modo tributario, tal y como aceptan los autores mencionados. Esto implica una sociedad polarizada entre el Estado y las comunidades

⁶⁵ Manzano Moreno, Eduardo, “Relaciones sociales en sociedades precapitalistas: una crítica al concepto de modo de producción tributario”, *Hispania*, LVIII/3, nº 200, (1998), pp. 881-913.

⁶⁶ Manzano Moreno, Eduardo, “El problema de la invasión musulmana y la formación del feudalismo: un debate distorsionado”, en: “*Romanización*” y “*Reconquista*” en la *Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Hidalgo, María José *et al* (ed.), Universidad de Salamanca, 1998, Salamanca, pp. 339-354.

⁶⁷ Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Planeta, 2006, Barcelona.

⁶⁸ Fierro Bello, Maribel y Marín Niño, Manuela, “La islamización de las ciudades andalusíes a través de sus ulemas (s. II/VIII – Comienzos s. IV/X)”, en: *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez, 1998, Madrid, pp. 65-98.

⁶⁹ Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores...* pp. 39-40.

rurales o, lo que es lo mismo entre la ciudad y las alquerías. Si bien, desde los años 90 hay matices importantes en esta interpretación, ya que, como Manzano ha señalado, existía una élite musulmana poseedora de tierras, aliada de la aristocracia indígena, y detentadora de cargos. Es en este punto cuando los estudios del poblamiento y los registros materiales toman un papel preponderante. Ya que el modelo de la zona levantina que era la que había sido estudiada con mayor profundidad por Guichard según Acién no podía extrapolarse a todo al-Andalus, ya que gran parte del territorio peninsular adolecía de estudios tan completos desde una perspectiva documental y arqueológica⁷⁰. En esta línea fueron los estudios realizados en la zona del Alto Guadalquivir por Vicente Salvatierra que coincidiendo con la teoría de Acién, constató la preponderancia del poblamiento indígena sobre el árabe y beréber en el territorio objeto de su investigación. También criticó la asociación que proponía Barceló entre la agricultura de irrigación y las tribus beréberes⁷¹.

Sonia Gutiérrez Lloret se sumó al debate sobre la sociedad andalusí realizando un trabajo sobre el registro material centrado exclusivamente en el poblamiento y la cerámica de yacimientos de los siglos VII-IX en la kūra de Tudmīr. Esta región tiene una gran importancia a nivel historiográfico pues surgió tras el Pacto de Teodomiro cuando en el año 713 el aristócrata visigodo capituló ante 'Abd al-Azīz ibn Mūsā. Tras la avenencia, quedó un extenso territorio en manos del noble, siendo este el lugar perfecto para estudiar el continuismo o el cambio en la sociedad hispano-visigoda. Sin embargo, los resultados del estudio fueron controvertidos y no concluyentes, ya que, por una parte, la autora manifiesta su conformidad con la tesis rupturista de Guichard, aunque también acepta en parte las ideas de Acién al observar continuidad en la tradición cerámica indígena, incluso en asentamientos árabes hasta la época de la primera fitna. Otro dato interesante que aporta es sobre los asentamientos en altura, ya que según la autora muchos de ellos tienen su origen en el siglo V antes de la llegada de los musulmanes, si bien es cierto que este fenómeno crece con la conquista. Por ello, no entiende este tipo de poblamiento como

⁷⁰ Acién Almansa, Manuel Pedro, "Sobre la fundación de los ḥuṣūn en el Sur de al-Andalus. La fortificación en el califato", *Coloquio Hispano-Italiano de arqueología Medieval (Granada 18-20 de abril de 1990)*, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1992, Granada, p. 264.

⁷¹ Salvatierra Cuenca, Vicente "Poder político y territorio islámico. La formación de la sociedad andalusí en el Alto Guadalquivir", *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, (Valladolid 1999), 2 volúmenes, II, 2001, pp. 611-627 y Salvatierra Cuenca, Vicente, *La crisis del emirato Omeya en el alto Guadalquivir. Precisiones sobre la geografía de la rebelión muladí*, Universidad de Jaén, 2003, Jaén.

algo propio de una sociedad indígena influenciada por factores exógenos, ya que enlazan morfológicamente con algunos de época preislámica⁷².

Estos planteamientos de Sonia Gutiérrez fueron duramente criticados por Miquel Barceló y Helena Kirchner a lo que se sucedieron réplicas y contra réplicas, sobre todo por parte de ambas autoras: Gutiérrez y Kirchner⁷³. Mientras tanto, Barceló, junto con su grupo de investigación continuó su estudio de los asentamientos de origen beréber en las Islas Baleares. La investigación se centró en las estructuras hidráulicas vinculadas a los núcleos rurales y el hecho tribal de estas poblaciones. Entre las conclusiones de estos estudios, encontramos otro cambio a la tesis de Guichard, ya que si bien, Barceló sigue defendiendo la tribalidad de estas poblaciones, también aporta elementos nuevos. Entre ellos, que estas alquerías de origen beréber se crean al margen de Estado⁷⁴. Para defender esta aseveración, se basa en las tipologías de las estructuras defensivas vinculadas a estos poblados, ya que su única funcionalidad era como refugio campesino en caso de necesidad y no respondían a los modelos y tipologías de otras fortalezas vinculadas al control territorial desde ámbito estatal⁷⁵. De esta forma, Barceló no coincide con Guichard a la hora de establecer una relación entre fortalezas, Estado y poblaciones rurales. Por ende, y según la teoría del autor, el *hishn* como refugio es una estrategia usada por las comunidades campesinas y no el resultado de una acción estatal para ejercer el control sobre el territorio⁷⁶.

Con el debate enconado, el papel de los diferentes actores sociales también fue estudiado en profundidad. Según Miquel Barceló el igualitarismo no existía, ya que pese ya que en las alquerías la sociedad era comunitaria y de base agraria, estaba jerarquizada

⁷² Gutiérrez Lloret, Sonia, *La cora de Tudmir de la Antigüedad Tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Casa de Velázquez, 1995, Madrid-Alicante.

⁷³ Barceló, Miquel, “Acerca de nada: consideraciones sobre dos artículos de S. Gutiérrez”, *Arqueología y territorio medieval*, n° 3, (1996), pp. 21-36 y Kirchner, Helena, “Indígenas y extranjeros: cerámica y etnicidad en la formación de al-Andalus”, *Arqueología espacial*, n° 21, (1999), pp. 153-208.

⁷⁴ Barceló, Miquel, “Inmigración berbère et établissements paysans. Ibiza (902-1235). La recherche de la logique de la construction d'une nouvelle société”, En: *Castrum 7. Zones côtières littorales dans le monde méditerranéen au Moyen Âge: Défense, Peuplement, Mise en valeur (Roma, octobre 1996)*, Martín, José María (ed.), École Française de Rome y Casa de Velázquez, Roma-Madrid, 2001, pp. 291-321.

⁷⁵ Barceló, Miquel, “Els ayt Iraten i els altres: immigració i assentaments berbers a Sharq al-Andalus” en: *Acculturazione e mutamenti. Prospettive nell'Archeologia Medievale del Mediterraneo*, Boldrini, Enrica y Francovich, Riccardo (eds.), Università de Siena, 1995, Florencia, pp. 29-42.

⁷⁶ Sobre las infraestructuras hidráulicas en el sur de la península, las desigualdades sociales y la propiedad de la tierra, Antonio Malpica Cuello y Carmen Trillo San José realizaron varios estudios, no obstante, por haber centrado estas investigaciones en periodo nazarí, se profundizará en ellas más adelante, en el apartado centrado a la historiografía sobre el Reino Nazarí.

y existían las desigualdades socioeconómicas. Guichard en la misma línea afirmó que no podemos pensar que la sociedad rural era idílica, ya que había en ella relaciones desiguales de explotación⁷⁷. Este tema sobre la desigualdad no ha sido muy abordado, pudiendo remitirnos a los estudios realizados sobre la pobreza en al-Andalus de Ana María Carballeira⁷⁸. El otro extremo de esta sociedad, las élites terratenientes de origen indígena y la clase funcionarial musulmana también han sido estudiadas⁷⁹. Sobre las élites entre las clases funcionariales en al-Andalus han trabajado varios autores, entre ellos Mohamed Meouak para la organización del Estado cordobés, sobre la Marca superior escribió Philippe Sénac⁸⁰. Por su parte, el también hispanista francés Christophe Picard, tras realizar una síntesis historiográfica sobre las élites musulmanas, opina que sigue siendo un tema con bastantes interrogantes, ya que mientras su trayectoria y funciones en las ciudades y en la corte de Córdoba es conocida y se puede rastrear gracias a numerosas fuentes, el papel de la aristocracia musulmana en ámbito rural es menos conocido⁸¹.

Otra temática de investigación surgió ante la necesidad de conocer la estructura en la propiedad de la tierra. Desde principios de esta centuria Carmen Trillo viene trabajando en ámbito nazarí los factores sociales propios de la sociedad andalusí, en especial la propiedad de la tierra y los matrimonios cuya finalidad era evitar la dispersión del patrimonio familiar clánico y que servirían para limitar las desigualdades sociales⁸². Otro autor que estudió la propiedad de la tierra, en su caso a partir del repartimiento de Murcia fue José Antonio Manzano Martínez que llegó a la conclusión que la integración de las antiguas estructuras clánicas en la superestructura estatal, trajo la sustitución del criterio tribal y clánico por el estrictamente familiar. También ahondó en la idea de que

⁷⁷ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... pp. 123.

⁷⁸ Carballeira Debasa, Ana María, “Indigencia y marginalidad... pp. 385-406.

⁷⁹ Marín Guzmán, Roberto, “Al-khassa wa al-'amma (la élite y el pueblo común) en la historia social de al-Andalus. Una aproximación al estudio de las clases sociales y la movilidad social en la España musulmana (711-1090)”, *Estudios de Asia y África*, vol. 34, nº 3, (1999), pp. 483-520.

⁸⁰ Meouak, Mohamed, *Pouvoir souverain, administration centrale et élites politiques dans l'Espagne Umayyade (IIe-IVe/VIIIe-Xe siècles)*, Academia Scientiarum Fennica, 1999, Helsinki y Sénac, Philippe, “Les seigneurs de la Marche (*ashabu al-tagri*): les Banu 'Amrus et les Banu Sabrit de Huesca”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra*, nº 7, (2010), pp. 27-42.

⁸¹ Picard, Christophe, “Les élites du monde musulman méditerranéen. Les enjeux historiographiques”, *Mélanges de l'École Française de Rome, Élités rurales méditerranéens au Moyen Âge*, 2012, 124-2.

⁸² Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres en el Al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Ajar colección de historia, 2004, Granada.

se sustituyen ciertos derechos colectivos sobre la propiedad de la tierra por otros de tipo particular o privado que manifiestan la desigualdad social⁸³.

Sin embargo, Eduardo Manzano afirmaba que había que estudiar los factores que sí podían favorecer la desigualdad, tales como la carestía, la escasez y el hambre y que son aludidos comúnmente en las fuentes árabes⁸⁴. Sería necesario según este autor conocer cómo se producen esas desigualdades, ya que Manzano pone en duda que los campesinos fuesen libres. El acto de tener que pagar un tributo de forma corresponsable en ámbito rural, a lo que ya se refirió Guichard en 1990 en un trabajo sobre las estructuras sociales en sharq al-Andalus⁸⁵. Para Eduardo Manzano el tributo es un elemento que indica dependencia⁸⁶. La problemática que subyace bajo esta desigualdad es la propiedad de la tierra, lo cual ha sido comúnmente relacionado con el origen de la desigualdad social⁸⁷. Aunque, para Miquel Barceló, esto era secundario ya que según su opinión lo verdaderamente importante era profundizar en el estudio de los procesos de trabajos campesinos⁸⁸.

Samir Amín en su formulación del concepto tributario, empleando terminología marxista empleó el concepto de sociedad de clases aplicada a la sociedad árabe. La clase de pequeños propietarios que proponía era lo contrario a las sociedades precapitalistas de clase, con un predominio de la gran propiedad⁸⁹. Esto supone un problema a la hora de analizar los sistemas de tenencia en al-Andalus. Encontramos que los sistemas de aparcería se practicaban no solo en las pequeñas y medianas propiedades, sino también en las tierras pertenecientes a los bienes habices de los que ya hemos hablado. Por lo tanto en predios que carecían de propietarios individuales⁹⁰. Esto nos muestra la existencia de

⁸³ Manzano Martínez, José Antonio, “Aproximación a la problemática histórica de un espacio hidráulico: la huerta de Murcia”, en: *Memorias de Arqueología*, nº 9, Dirección General de Cultura, 1994, (1999 publicado), Murcia, p. 500 y Manzano Martínez, José, “Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la Huerta de Murcia (siglo XIII)”, en: *Castrum 5, Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*, Casa de Velázquez, 1999, Madrid, pp. 61-75.

⁸⁴ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... pp. 124.

⁸⁵ Guichard, Pierre, “Les structures sociales du sharq al-Andalus à travers la documentation chrétienne des repartimientos”, en: *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, CSIC, 1990, Barcelona, pp. 53-70.

⁸⁶ Manzano Moreno, Eduardo, “Relaciones sociales en sociedades precapitalistas... pp. 909-912

⁸⁷ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 124.

⁸⁸ Barceló, Miquel, “Los límites de la información documental escrita”, en: *Arqueología medieval. En las afueras del medievalismo*, Crítica, 1988, Barcelona, pp. 73-87.

⁸⁹ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 125.

⁹⁰ García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede la Tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X al XV)*, Universidad de Huelva, 2002, Huelva.

campesinos no propietarios, que eran contratados como jornaleros, aunque Pedro Chalmeta siguió manteniendo que no eran determinantes⁹¹.

Los estudios dedicados a la propiedad de la tierra en al-Andalus, se han realizado en su mayor parte en zonas conquistadas por la fuerza de las armas. La razón es que cuentan con libros de repartimientos de los que ya hemos mencionado algunos. Sobre todo, en zonas periurbanas como las de Valencia, Murcia o algunas plazas del Reino Nazarí de Granada. Muchas de estas ciudades tienen como elemento común que cuentan con una importante red de infraestructuras hidráulicas. Algunos autores se han planteado la génesis social del regadío de estas zonas aluviales periurbanas de las grandes ciudades andalusíes y han realizado comparaciones con las más modestas infraestructuras hidráulicas de las alquerías de montaña. Sonia Gutiérrez atribuye los pequeños espacios hidráulicos de la zona del Bajo Segura a un origen más temprano, mientras que los de las áreas llanas del contorno de las *mudun* (plural de *madīna*) se habrían generado posteriormente bajo la presión del Estado y/o las clases ciudadanas⁹². Esto va a ser refutado por Torró y Guinot: ambos autores se han cuestionado si existen diferencias entre los pequeños regadíos de las zonas de montaña, cuyas acequias benefician a una o varias alquerías, y aquéllos más amplios de las llanuras aluviales periurbanas⁹³. La respuesta para ellos es que no son básicamente diferentes ni en la homogeneidad de su diseño ni en los criterios sociales que rigen su construcción⁹⁴. Sin embargo, se plantean la influencia que pudo tener el Estado y/o las clases urbanas en el desarrollo de los espacios irrigados sobre todo a partir del siglo XI. Asimismo, han incidido en las transformaciones que se producen en la estructura de la Huerta de Valencia⁹⁵. Más concretamente en su parcelario, a través del repartimiento realizado entre los nuevos pobladores de la ciudad como consecuencia de la conquista catalano-aragonesa.

⁹¹ Chalmeta, Pedro, “España Musulmana”, en: *Historia General de España y América, III. El fallido intento de un estado hispánico musulmán (711-1085)*, Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (coord.), Rialp, (1988), Madrid, p. 493.

⁹² Gutiérrez Lloret, Sonia, “Acerca del origen de la huerta de Orihuela y la explotación de las zonas húmedas del Bajo Segura entre los siglos VII y XI. Respuesta a M. Barceló”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 3, (1996), pp. 37-48.

⁹³ Torró, Josep y Guinot, Enric (ed.), *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*, Universidad de Valencia, 2012, Valencia.

⁹⁴ Torres Fontes, Juan, *Repartimiento de Murcia*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007, Alicante.

⁹⁵ Torró, Josep y Guinot, Enric (ed.), *Trigo y Ovejas el impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Universitat de Valencia, 2018, Valencia.

La Huerta de Murcia por su parte fue originalmente objeto de estudio por Juan Torres Fontes y más tarde por otros autores, como María Martínez o el mencionado José Antonio Manzano Martínez⁹⁶. De carácter internacional también destaca la obra del hispanista galo Denis Menjot⁹⁷. Este último realizó un análisis exhaustivo de la tipología de tierras y el parcelario del mencionado repartimiento. En base a esta misma fuente, Manzano Martínez elabora cuál sería la estructura fundiaria de una parte de la Huerta de Murcia antes de la conquista cristiana. Como conclusión de su análisis, se aprecia que hay un gran número de pequeños y medianos propietarios; también que la tierra está igualmente repartida. Las diferencias socioeconómicas se pueden ver en los índices de propiedad de la tierra. El 50 del terreno irrigado está en manos del 85% de pequeños y medianos propietarios, que tienen menos de 1^{ha}, mientras que la otra mitad por encima de ese valor, es poseída por los mejor situados en la escala social que corresponde a un 15% del terreno⁹⁸. Las propiedades de estas élites se extienden incluso en ámbito rural, ya que en una de las alquerías se documenta un propietario, que ejerce como alguacil, y cuyo patrimonio se extiende hasta otros núcleos rurales. El mismo sujeto es también dueño de un real, o propiedad periurbana⁹⁹. Todo ello induce a pensar que el ejercicio de determinados cargos predisponía a lograr un patrimonio rural importante, como ya decían Guichard y Manzano, aunque las mayores posesiones parece que las detentan en el *hinterland* de las ciudades¹⁰⁰. De estos trabajos citados, es interesante el planteamiento de en qué medida las áreas periurbanas son o no diferentes de otras zonas rurales.

La relación de las ciudades con su espacio rural próximo ha sido puesta de manifiesto por los autores árabes en diferentes épocas, sin embargo, ha sido poco estudiada. Torres Balbás le dedicó atención en *Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas*¹⁰¹, tratándola sobre todo como zona de aprovisionamiento de la madīna y lugar de ocio, por sus zonas verdes y ajardinadas. En cambio, no menciona las diferencias socioeconómicas que se muestran en este espacio ni los distintos tipos de

⁹⁶ Martínez Martínez, María, “La identidad del paisaje: la huerta andalusí y castellana de Murcia en el siglo XIII”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 44, (2017), pp. 212-241 y Manzano Martínez, José, “Aproximación a la... pp. 61-75.

⁹⁷ Menjot, Denis, *Murcie castillane. Une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XVe siècle)*, Casa de Velázquez, 2002, Madrid.

⁹⁸ Manzano Martínez, José, “Aproximación a... pp. 61-75 y Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra...* p. 185.

⁹⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra...* pp. 187-188.

¹⁰⁰ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 305.

¹⁰¹ Torres Balbás, Leopoldo, “Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas”, *Al-Andalus*, V, (1950), pp. 93-344.

asentamientos y categoría de tierras. Por su parte, Mazzoli-Guintard se refiere a ella desde un punto de vista económico (de nuevo como proveedora agrícola y de materias primas para manufacturas) y como circunscripción administrativa dependiente de la ciudad¹⁰².

1.3. Estado de la cuestión sobre el Reino Nazarí y la Vega de Granada

A la par que se desarrollaba el rico debate historiográfico sobre al-Andalus y su sociedad, diversos autores centraron su foco de estudios en el Reino Nazarí y fueron adhiriéndose a una u otra teoría de las plasmadas anteriormente. La particularidad que presenta la época nazarí es la gran cantidad de documentación existente en comparación con estadios anteriores al-Andalus. Disponemos de documentación árabe, árabe romanceada granadina y castellana (ss. XIII-XVI). Tras diversos estudios de estas ricas fuentes, los resultados muestran lo que ya se venía manifestando desde finales de los 90, una jerarquización social bien clara, especialmente en lo que se refiere a las propiedades rurales. Estas diferencias sociales son visibles sobre todo en el ámbito periurbano y, aún más, en el caso del *hinterland* de la capital nazarí. En una época tan tardía como la nazarí, en la que las diferencias socioeconómicas están bien probadas, parece que la Vega pudo ser un área de expansión urbana, que compitiera con el espacio de las alquerías. Por supuesto en época castellana esta situación sufre un gran cambio, pues sabemos de propiedades del patrimonio real nazarí que pasan a manos privadas y que, como consecuencia de ello, se amplían; asimismo está registrada la compra de alquerías enteras por parte de individuos pertenecientes a la clase funcional castellana. La riqueza documental, árabe y castellana que existe sobre la Vega de Granada, nos permite conocer de forma detallada los cambios que se producen en esta área periurbana en el tránsito del dominio islámico al cristiano.

El siguiente apartado recoge en primer lugar los trabajos más destacables sobre la política, economía y comercio del Reino Nazarí, posteriormente se hablará sobre los

¹⁰² Mazzoli-Guintard, Christine, *La ciudad en al-Andalus España y Portugal en la época musulmana (Siglos VIII-XV)*, al-Andalus y el Mediterráneo, 2000, Granada.

estudios específicos sobre la Vega de Granada, espacio geográfico sobre el que versa la presente tesis doctoral¹⁰³.

El Reino Nazarí de Granada ha llamado la atención de los medievalistas y modernistas, el último bastión de islam en la Península Ibérica, conquistado en 1492, fecha que para las periodizaciones clásicas suponía el final del medievo. La guerra que supuso la anexión del emirato a la Corona de Castilla aportó novedades que denotaban el cambio de era y ha sido estudiada con asiduidad. Son muchas las temáticas que han sido abordadas, sociedad, economía, política, comercio. Miguel Ángel Ladero Quesada ha trabajado sobre el tema en varias ocasiones. Su primera monografía sobre el tema data del año 1979, la cual recorre la historia del emirato nazarí desde el año 1232 hasta 1517¹⁰⁴. Posteriormente realizó dos obras de forma diacrónica, la primera centrada en la Guerra de Granada, la segunda estudiaba las primeras décadas del Reino de Granada bajo dominio castellano desde una perspectiva social, analizando la población de origen foráneo y los mudéjares¹⁰⁵. Aparte de la calidad que siempre acompaña a los trabajos de Ladero Quesada, lo que destacamos de sus obras es que la horquilla cronológica de sus estudios supera el año 1492. Es un dato significativo, ya que, el autor ponía de manifiesto hace ya cuarenta años algo que se ha tenido en cuenta posteriormente, y es que, tras la conquista, Granada experimentó una serie de cambios paulatinos en todas sus facetas que deben ser estudiados de forma diacrónica por los medievalistas y no limitar el ámbito cronológico de las investigaciones hasta la fecha que supuestamente corresponde con el final de la Edad Media. Estos años que abarcan el final del siglo XV y el principio del siglo XVI son un periodo apasionante desde el punto de vista del historiador, ya que en un mismo espacio geográfico conviven dos sociedades totalmente distintas. En palabras de Ángel Galán el cual define Granada en estos momentos como “un laboratorio social”, debido a que:

¹⁰³ Dos trabajos destinados a la historiografía nazarí son: López de Coca Castañer, José Enrique, “El reino nazarí de Granada y los medievalistas españoles: Un balance provisional”, *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998) XXV Semana de Estudios Medievales*, Estella, 14 a 18 de julio de 1998, (1999), pp. 149-174, el cual realizó a finales del pasado siglo un completo recorrido sobre los autores y líneas de investigación sobre el Reino Nazarí. Más recientemente podemos encontrar el trabajo de Peláez Rovira, Antonio “Balance historiográfico del emirato nazarí de Granada (siglos XIII-XV) desde los estudios sobre al-Andalus: instituciones, sociedad y economía”, *Reti Medievali*, IX, (2008), pp. 1-48.

¹⁰⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Historia de un país islámico (1232-1517)*, Gredos, 1979, Madrid.

¹⁰⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: Repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada.

“Entre la guerra de conquista (1485-1491) y la rebelión y posterior expulsión de los moriscos granadinos (1568-1570) ésta presenta una indudable unidad marcada básicamente por la existencia de una sociedad dual (cristianos viejos y mudéjares-moriscos) que, desde el punto de vista teórico, es unánimemente reconocida por la moderna investigación. La mezcla de instituciones de origen islámico y cristiano, los fenómenos de aculturación entre ambas sociedades, la continuidad de prácticas económicas y de estructuras sociales que vienen del periodo árabe, y otros muchos fenómenos exigen tratarlo como un único período”¹⁰⁶.

Galán Sánchez plasmó estas palabras en el año 2005 cuando estaba centrado en sus estudios sobre la economía y fiscalidad del Reino de Granada, no podía estar más acertado y no es el único que trasciende de los límites “clásicos” de las periodizaciones. Vincent Bernard, lo lleva incluso más allá afirmando que el tema morisco debe estudiarse de forma compacta hasta su expulsión definitiva a principios del siglo XVII¹⁰⁷.

Al margen de varias monografías sobre el Reino Nazarí, que no vamos a citar de forma voluntaria para reducir el corpus bibliográfico y debido a que consideramos la obra de Ladero un referente para conocer el tema, una amplia nómina de autores ha enriquecido el panorama historiográfico mediante artículos o capítulos de libro en los que trataban distintos aspectos del sultanato granadino. La hispanista francesa Rachel Arié, vinculada a la Casa de Velázquez fue una de las pioneras en este sentido, inició sus estudios centrada en las relaciones diplomáticas entre el Reino Nazarí con los reinos cristianos occidentales¹⁰⁸. Posteriormente trató algunos aspectos culturales nazaríes y de la vida cotidiana, un ejemplo de ello lo tenemos en un artículo que publicó sobre alimentación¹⁰⁹. Ya hemos mencionado a Luis Seco de Lucena, pese a que en su prolífica carrera destacan las traducciones y ediciones de documentos árabe-granadinos ya citados, también prestó atención a otros aspectos como la toponimia, gracias a la cual se puede intentar

¹⁰⁶ Galán Sánchez, Ángel, “Hacienda y fiscalidad en el Reino de Granada: algunas razones para su estudio”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 12.

¹⁰⁷ Vincent, Bernard, “Como acabar con los moriscos: de la conversión a la expulsión” en: *Los moriscos, españoles trasterrados*, José Luis Rodríguez de Diego (coord.), Ministerio de Cultura, 2009, Madrid, pp. 23-27.

¹⁰⁸ Arié, Rachel, “Les relations diplomatiques et culturelles entre musulmanas d’Espagne et musulmans d’Orient au temps des Nasrides”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 1, (1965), pp. 87-108.

¹⁰⁹ Arié, Rachel, “Remarques sur l’alimentation des musulmans d’Espagne au cours du bas moyen age”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 2-3, (1974-1975), pp. 299-312 y Arié, Rachel, “Algunos aspectos del paisaje cultural andaluz en tiempos de los nasries”, *Jábega*, nº. 55, (1986), pp. 15-26.

reconstruir la población rural de la Vega de Granada y la Granada islámica¹¹⁰. Asimismo trató la administración nazarí o aspectos de la historia política y bélica de los últimos emires¹¹¹.

También desde una perspectiva política, Antonio Peláez Rovira realizó un novedoso y atrevido estudio sobre el emirato de Granada en el siglo XV. Mediante diversas fuentes árabes, interpretó las luchas de poder acaecidas en el seno de la familia real nazarí y sus principales apoyos entre las familias aristocráticas granadinas, mientras el reino se deshacía a su alrededor bajo la conquista castellana, como muestras de autonomía política por parte de algunos miembros de las élites nazaríes, en especial aquellas que estaban más alejadas de la capital del emirato¹¹².

Pese a que como hemos visto Manuel Acién participó activamente en el debate historiográfico sobre la sociedad andalusí, también dedicó varios de sus trabajos al Reino Nazarí de Granada o a los mudéjares y posteriormente moriscos del Reino de Granada en los años posteriores a su integración en la Corona de Castilla. Asimismo, debemos citar su influencia en el estudio de la cerámica medieval, ya que sus catalogaciones siguen siendo un referente dentro de esta disciplina¹¹³.

¹¹⁰ A lo largo de la dilatada carrera del autor publicó una ingente cantidad de artículos sobre toponimia granadina, sin ánimo de resultar exhaustivo, vamos a citar solo algunos de ellos: Seco de Lucena Paredes, Luis, “De toponimia granadina”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 16, nº 1, (1951), pp. 49-86, Seco de Lucena Paredes, Luis, “Notas de toponimia granadina: Los pueblos llamados “Huétor”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 17, nº 1, (1952), pp. 221-222 y Seco de Lucena Paredes, Luis, “Sobre algunos topónimos granadinos de la “ihata””, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 17, nº 1, (1952), pp. 369-378. Siendo este último trabajo de especial importancia para ubicar alquerías en el entorno de Granada.

¹¹¹ Seco de Lucena Paredes, Luis, “Rectificación a la historia de los últimos nasríes”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 17, nº 1, (1952), pp. 153-163, Seco de Lucena Paredes, Luis, “Nuevas rectificaciones a la historia de los Nasríes”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 20, nº 2, (1955), pp. 381-405, Seco de Lucena Paredes, Luis, “Las campañas de Castilla contra Granada en el año 1431”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº 4, 1-2, (1956), pp. 79-120 y Seco de Lucena Paredes, Luis, “La administración central de los nazaríes”, *Cuadernos de La Alhambra*, nº 10-11, (1974-1975), pp. 21-26.

¹¹² Peláez Rovira, Antonio, *El emirato nazarí de Granada en el siglo XV: Dinámica y política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, EUG, 2009, Granada.

¹¹³ Acién Almansa, Manuel Pedro y López de Coca Castañer, “Los mudéjares del Obispado de Málaga (1485-1501)”, en: *Actas del I Simposio internacional de mudejarismo* (Teruel 1975), Instituto de Estudios Turolenses, 1981, pp. 307-347, Acién Almansa, Manuel Pedro, “Reino de Granada”, en: *Tierras fronterizas: Andalucía, Canarias*, Miguel Barceló (dir.), Editorial Argos Vergara, 1984, Barcelona, pp. 47-56, Acién Almansa, Manuel Pedro, “Recientes estudios sobre arqueología andalusí en el Sur de al-Andalus”, *Aragón en la Edad Media*, nº 9, (1991), pp. 355-370 y Acién Almansa, Manuel Pedro, “Terminología y cerámica andalusí”, *Anaquel de estudios árabes*, nº 5, (1994), pp. 107-118.

José Enrique López de Coca es otro autor a mencionar, inició su labor investigadora en la Universidad de Granada y luego se trasladó a la de Málaga. Ha realizado numerosos estudios sobre el Reino Nazarí y posteriormente el Reino de Granada. Sobre su extensísima nómina de publicaciones podemos destacar aquellas de ámbito político, donde estudió la incorporación del Reino Nazarí a la Corona de Castilla, aspectos económicos y estudios sociales sobre moriscos y mudéjares así como algunos aspectos ideológicos¹¹⁴. Sobre todo, la repercusión que tuvo la emisión de fatuas que aconsejaban realizar la *taqiyya* de forma colectiva para todos aquellos musulmanes que se habían visto obligados a bautizarse de forma forzosa. López de Coca realizó la edición de los libros de repartimiento de Málaga, la única de las tres grandes ciudades del Reino Nazarí que fue conquistada por la fuerza de las armas. Sin embargo esta obra no puede ser empleada para analizar la estructura fundaria de una ciudad nazarí, debido a que los repartimientos entre los neo-pobladores castellanos se hicieron *ex novo* y no se realizó ningún tipo de averiguación o catálogo sobre los antiguos poseedores de los bienes inmuebles que al ser convertidos en esclavos, perdieron todas sus posesiones a favor de la Corona de Castilla¹¹⁵. Además, López de Coca ha participado activamente en el debate historiográfico sobre al-Andalus mostrándose muy atento a los avances históricos y metodológicos sobre el Reino Nazarí¹¹⁶.

Sobre Granada en el tránsito de la época nazarí a la castellana ha trabajado también Rafael Gerardo Peinado Santaella; su extensa investigación ha tenido varias líneas, sin embargo, vamos a destacar los estudios que ha realizado sobre las transformaciones acaecidas en la antigua capital del sultanado y su *hinterland*¹¹⁷. Peinado focalizó sus

¹¹⁴ López de Coca Castañer, José Enrique, “Mudéjares granadinos y fiscalidad: los servicios extraordinarios de 1495 y 1499”, *En la España Medieval*, vol. 30, (2007), pp. 317-334, López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada: El testimonio de los vencidos”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 18, (2005) pp. 33-50, López de Coca Castañer, José Enrique, “El trabajo de mudéjares y moriscos en el Reino de Granada”, en: *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Actas, Teruel 16-18 de septiembre de 1993, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 97-136, López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones y la Granada mudéjar”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 263-305 y López de Coca Castañer, José Enrique, “De la frontera a la guerra final: Granada bajo la casa de Abu Nasr Sa'd”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 709-730.

¹¹⁵ López de Coca Castañer, José Enrique, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Universidad de Granada, 1977, Granada.

¹¹⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “El reino nazarí de Granada y los medievalistas españoles: Un balance provisional”, *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998) XXV Semana de Estudios Medievales*, Estella, 14 a 18 de julio de 1998, (1999), pp. 149-174.

¹¹⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*, Diputación Provincial, 2008, Málaga.

trabajos en las élites castellanas que participaron en la Guerra de Granada y que al acabar el conflicto aparecen como latifundistas gracias a mercedes reales, compras de tierras a sus antiguos propietarios árabes o incluso apropiaciones fraudulentas de tierras que pertenecían a la Corona de Castilla¹¹⁸. Sobre la estructura de la tierra en época nazarí ha realizado varios estudios a partir de los documentos generados por la compra de la totalidad de las alquerías de Chauchina y El Jau por parte de Gómez de Santillán¹¹⁹. La conclusión a la que llegó el autor tras su estudio, confirmada en parte por otro trabajo de Emilio Molina López y María del Carmen Jiménez Mata sobre la propiedad de la tierra en esta zona, es que la zona occidental de la Vega estaba menos poblada y que la mayor parte de su territorio pertenecía a miembros de la aristocracia nazarí¹²⁰. Tras la capitulación granadina parece que vendieron sus posesiones a los nobles castellanos para exiliarse a Berbería. Es también reseñable la monografía de Peinado sobre la construcción de la villa de Santa Fe, única población de nueva planta erigida por los castellanos a finales del siglo XV en el corazón de la Vega de Granada y que para su articulación alteró la estructura fundaria de la región¹²¹. Sobre la nobleza castellana asentada en el Reino de Granada contamos con los trabajos de Enrique Soria Mesa, colaborador ocasional de Peinado Santaella. Ambos autores desde una visión genealógica y onomástica analizan las principales familias nobles, los cargos que desempeñaron en los diferentes órganos de la administración castellana y la evolución de su patrimonio¹²².

Un tema recurrente y que aporta una gran cantidad de información sobre la sociedad nazarí es el fisco. Es conocido que, tras las capitulaciones de Santa Fe, durante

¹¹⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía municipal de Granada en los albores del dominio castellano”, *Edad Media: revista de historia*, nº 14, (Ejemplar dedicado a: Culturas políticas urbanas en la Península Ibérica), (2013), pp. 213-237 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una propiedad latifundista en el Reino de Granada: la hacienda del corregidor Andrés Calderón (1492-1500)”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 22, (1995), pp. 303-355.

¹¹⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6-7, (1997), pp. 232-243 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada: Chauchina y el Jau a finales del período nazarí”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), pp. 19-92.

¹²⁰ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra... pp. 449-479.

¹²¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de Santa Fe (1491-1520)*, Universidad de Granada, 1995, Granada.

¹²² Soria Mesa, Enrique, “El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)”, *Hispania*, (2016), vol. LXXVI, nº. 253, pp. 415-444, Soria Mesa, Enrique, *Los señorios del reino de Granada: siglos XV-XIX*. Universidad de Granada, 1995, Granada y Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Soria Mesa, Enrique, “Crianza Real y Clientelismo nobiliario, los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies*, nº 1, (1994), pp. 129-160.

el periodo mudéjar, los nuevos súbditos musulmanes de la Corona de Castilla siguieron tributando acorde a los impuestos que tenían en época nazarí. Sin embargo, hasta hace relativamente poco tiempo, los gravámenes árabes han sido poco trabajados y desconocidos. Los pioneros en analizar la temática fueron Isabel Álvarez de Cienfuegos en 1958 y el omnipresente Miguel Ángel Ladero Quesada algo más de una década después¹²³. Sin embargo, estos ya clásicos trabajos solo enumeraban y describían la variada tipología de tasas a las que estaban sujetos los pecheros nazaríes, amén de que aún no se habían descubierto entre la documentación varios impuestos que salieron a la luz posteriormente. En los años 80 Ángel Galán Sánchez inició sus estudios sobre la fiscalidad del Reino de Granada, lo cual realizó con asiduidad casi dos décadas después, analizando la ingente cantidad de documentación castellana de índole fiscal surgida tras la conquista del Reino Nazarí. Sus trabajos han aportado un gran avance en el conocimiento de la complicada fiscalidad que se aplicó en el Reino de Granada, ya que a las imposiciones clásicas que venían percibiéndose en los distintos reinos que componían la Corona de Castilla, debían de sumarse aquellos heredados de época nazarí. Uno de sus grandes hallazgos fue el talbix, o impuesto que grababa el ganado que pernoctaba fuera de los términos del que sus dueños eran oriundos y que se pagaba en época nazarí¹²⁴. Otra de sus líneas de investigación es sobre la sociedad morisca de principios del siglo XVI. Entre la variada tipología que aparece entre la documentación que conforman los extensos legajos de índole fiscal analizada por Galán, han aparecido catastros y padrones de vecinos que han permitido extrapolar estos datos para realizar análisis sociales, entre ellos la geografía morisca que estudió junto a Peinado o las diferencias entre cristianos viejos y moriscos a la hora de tributar¹²⁵. En esta línea de investigación también han colaborado

¹²³ Álvarez de Cienfuegos, Isabel, “Sobre la economía en el reino nazarí granadino”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VII, (1958), pp. 83-98, Álvarez de Cienfuegos, Isabel “La hacienda de los nasariés granadinos”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VIII, (1959), pp. 99-124 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, “El duro fisco de los emires”, *Cuadernos de Historia*, n.º 3, Madrid (1969), pp. 321-334.

¹²⁴ Galán Sánchez, Ángel, “Identidad e intermediarios culturales. La lengua árabe y el fisco castellano tras la conquista del Reino de Granada”, *EDAD MEDIA. Rev. Hist.*, n.º 17, (2016), pp. 109-132, Galán Sánchez, Ángel, “Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista: Algunas reflexiones”, *Studia histórica, Historia medieval*, n.º 30, (2012), pp. 67-98, Galán Sánchez, Ángel, “Hacienda y fiscalidad en el Reino de Granada: algunas razones para su estudio”, *Chronica Nova*, n.º 31, (2005), pp. 11-22 y Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del régimen tributario nazarí: el impuesto del talbix”, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*. (1982), Sevilla, pp. 379-392.

¹²⁵ Galán Sánchez, Ángel, “Herejes consentidos”: la justificación de una fiscalidad diferencial en el Reino de Granada”, *HID*, n.º 33, (2006), pp. 173-209, Galán Sánchez, Ángel, “La consolidación de una fiscalidad diferencial: los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V”, *Chronica Nova*, n.º 31, (2005), pp. 99-146 y Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Biblioteca Chronica Nova de estudios históricos, 1997, Granada.

Ágatha Ortega Cera, discípula de Ángel Galán, y la desaparecida María Teresa López Beltrán¹²⁶. Otra autora que ha destacado por sus trabajos sobre fiscalidad mudéjar es Soha Abboud Hagggar. De origen egipcio y afincada en la Universidad Complutense de Madrid, ha realizado unos interesantísimos ensayos sobre impuestos mudéjares analizándolos desde una perspectiva jurídica gracias sobre todo a traducciones realizadas de sentencias de época andalusí. Pese a que no estudia estrictamente a los mudéjares de final del medioevo, sus estudios son sumamente interesantes ya que sirven de base para comprender la base impositiva y jurídica de los impuestos que los Reyes Católicos esperan percibir de sus nuevos súbditos granadinos, lo cual es especialmente útil para entender la fiscalidad diferencial que se da en el Reino de Granada desde 1495 hasta el bautismo forzoso culminado en 1501¹²⁷.

Diversos aspectos económicos del Reino Nazarí han sido las líneas de investigación de varios autores, el ya mencionado López de Coca y Antonia Malpica han realizado estudios sobre la importancia económica de la seda y el azúcar en alguna zonas del Reino Nazarí así como la continuidad de su explotación en ámbito castellano¹²⁸. El comercio exterior del último emirato peninsular también ha sido objeto de investigación desde el trabajo pionero a mediados del siglo XX del hispanista francés Jacques Heers que puso énfasis en la influencia de los comerciantes latinos en los puertos granadinos¹²⁹. Desde entonces se ha avanzado mucho en el conocimiento de las relaciones comerciales

¹²⁶ Ortega Cera, Ágatha, “Rentas mayores y menores de la ciudad de Granada (1495-1504)”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 237-303 y López Beltrán, María Teresa, “Un impuesto sobre la exportación de frutos secos en el Reino de Granada: El Mucharán”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, Sección Árabe-islam*, vol. 32 (1984), pp. 95-110.

¹²⁷ Abboud Hagggar, Soha, “Leyes musulmanas y fiscalidad mudéjar”, en: *Finanzas y fiscalidad municipal* (V Congreso de Estudios Medievales, León, 1995), Fundación Sánchez Albornoz, 1997, pp. 167-205, Abboud Hagggar, Soha, “Precedentes andalusíes en la fiscalidad de las comunidades mudéjares”, *En la España medieval*, nº 31, (2008), pp. 475-512 y Abboud Hagggar, Soha, “La fiscalidad en al-Andalus entre los siglos VIII y XII a través de las recopilaciones de sentencias de Ibn Sahl y de Ibn Qasim al-Sa'bi”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, nº 28, (2015), pp. 23-40.

¹²⁸ López de Coca Castañer, José Enrique, “La seda en el Reino de Granada: siglos XV y XVI”, en: *España y Portugal en las rutas de la seda: diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1996, Barcelona, pp. 33-57, López de Coca Castañer, José Enrique, “Nuevo episodio en la historia del azúcar de caña: Las Ordenanzas de Almuñécar (siglo XVI)”, *En la España medieval*, nº 10, (1987), pp. 459-488, Malpica Cuello, Antonio, “Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 513-558 y Malpica Cuello, Antonio, “La caña de azúcar y el azúcar en el mundo medieval ibérico”, en: *El sucre en la història: alimentació, quotidianat i economia*, Flocel Sabaté i Curull (coord.), Ajuntament de Menàrguens, 2013, Lleida, pp. 21-38.

¹²⁹ Heers, Jacques, “Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (xve siècle)”, *Le Moyen Age*, 63, (1957), pp. 87-121.

de los nazaríes con los comerciantes de origen italiano, especialmente genoveses, en esta línea ha trabajado Adela Fábregas García que ha demostrado el volumen de la exportación de distintos productos granadinos como los frutos secos o el azúcar, este último llegando hasta mercados tan distantes como los flamencos. Asimismo, analizando distinta documentación ligur ha conseguido reconstruir las compañías comerciales que actuaban en las zonas portuarias, muchas de las cuales estaban formadas por comerciantes e intermediarios judíos nazaríes, lo que arroja algo de luz sobre un tema bastante desconocido como es el de los hebreos en el Reino Nazarí¹³⁰.

De igual forma, las relaciones políticas o comerciales con los distintos emiratos norteafricanos también han sido objeto de estudio, en este sentido podemos destacar lo monografía editada por Carmen Trillo, la cual recoge los resultados de un simposio internacional celebrado el año 2002 en Granada. En el mencionado acto se trataron las principales rutas y focos de comercio del Mar Mediterráneo, tanto en las costas italianas como en las del norte de África¹³¹. En esta misma línea de investigación debemos destacar los ensayos de Raúl González Arévalo, el cual ha trabajado sobre las relaciones entre la Península Ibérica y la Península Itálica en la Edad Media, poniendo en relieve la presencia de comerciantes genoveses, florentinos y venecianos. Tanto en el Reino Nazarí como en el Reino de Granada¹³².

La importancia de las infraestructuras hidráulicas y de la agricultura de regadío, sobre todo para la economía del hábitat rural y la capital nazarí, ha hecho que varios

¹³⁰ La autora tiene un gran número de trabajos sobre la mencionada temática, por lo que nos remitiremos a los más recientes: Fábregas García, Adela, “Azúcar e italianos en el reino nazarí de Granada. Del éxito comercial a la intervención económica”, *Cuadernos del CEMYR*, nº 22, (2014), pp. 133-153, Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí: bases y redes de contactos con el comercio internacional”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 77, nº 255, (2017), pp. 69-90 y Fábregas García, Adela, “Colaboradores necesarios: comerciantes nazaríes y mercaderes extranjeros en el reino nazarí de Granada”, *e Humanista: Journal of Iberin Studies*, vol. 38, (2018), pp. 116-130.

¹³¹ Trillo San José, Carmen, (ed.), *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el Norte de África en época medieval y moderna, Al-Baraka*, 2004, Granada.

¹³² El autor tiene una extensa nómina de publicaciones que versan sobre el tema citado, por ello haremos mención de las más recientes: González Arévalo, Raúl, “Francisco Grimaldi, un mercader-banquero genovés entre Granada, la corte e Inglaterra (siglos XV-XVI)”, *En la España medieval*, nº 39, (2016), pp. 97-126, González Arévalo, Raúl, “Galeras y mercaderes venecianos en el Reino de Granada: nuevas aportaciones desde fuentes vénetas (siglo XV)”, *Mainake*, nº 36, (2016), pp. 247-262, González Arévalo, Raúl, “De las postrimerías nazaríes a los albores castellanos: Ambrogio Spinola y la continuidad de los genoveses del Reino de Granada (1478-1508)”, *Archivo storico italiano*, vol. 173, nº 2, (2015), pp. 239-273 y González Arévalo, Raúl, “Apuntes para una relación comercial velada: la República de Florencia y el Reino de Granada en la Baja Edad Media”, *Investigaciones de historia económica: revista de la Asociación Española de Historia Económica*, vol. 8, nº 2, (2012), pp. 83-93.

autores aborden el tema. Uno de ellos es Antonio Malpica, el cual ha participado ampliamente en el debate historiográfico sobre la sociedad andalusí: entre su gran cantidad de trabajos podemos destacar obras sobre el mundo urbano y rural nazarí, el desarrollo de la agricultura y las relaciones entre el campo y la ciudad¹³³.

En esta línea debemos destacar los trabajos de la ya mencionada Carmen Trillo San José. Su investigación está centrada en el estudio de la sociedad rural, ha analizado la estructuración interna de las alquerías en la Alpujarra y en otras zonas del Reino Nazarí. Entre sus conclusiones encontramos que se mantienen las estructuras fundarias respecto a los estudios de otras zonas de huerta como los casos ya vistos anteriormente de Valencia y Murcia. Sin embargo, detecta elementos de transformación importantes en el último emirato musulmán del occidente mediterráneo. Entre las conclusiones de la mencionada autora, encontramos que el reparto del agua se sigue realizando según a los turnos de riego, muchos de ellos establecidos en periodos posteriores al nacimiento del Reino Nazarí. No obstante, aunque parece que siguen perviviendo a grandes rasgos la estructura gentilicia en la organización de los espacios y de los recursos, la fortaleza de estas estructuras clánicas ya no es tan férrea en el seno de las alquerías. Entre los cambios encontramos que estas aldeas se han visto afectadas por el desarrollo urbano y por el comercio. Esto se manifiesta en la sociedad rural de distintas formas: en su estudio de la Alpujarra manifestó la existencia de vecinos con nisba-s que indican que no son originarios de la alquería, la especialización de algunos cultivos con una orientación claramente comercial para su exportación, o la existencia de mujeres o ancianos solos y sin el amparo de su grupo familiar¹³⁴. Aunque pese a que las desigualdades sociales eran evidentes, como manifiesta Carmen Trillo, aun existían mecanismos de defensa en el seno de las alquerías para evitar la dispersión del patrimonio familiar. En su estudio sobre la

¹³³ Malpica Cuello, Antonio, “El mundo rural nazarí y su conexión con el mundo urbano”, en: *De la alquería a la aljama*, Echeverría Arsuaga, Ana y Fábregas García, Adela, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 17-36.

Malpica Cuello, Antonio, “Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, (2003-2004), pp. 265-316.

¹³⁴ Trillo San José, Carmen, “¿Podemos saber cómo funcionaban las alquerías “por dentro”? Un planteamiento sobre la organización económica y social en el mundo rural de al-Andalus”, *Revista d’Història Medieval*, nº 12, (2001-2002), pp. 279-297, Trillo San José, Carmen, “Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en época nazarí” en: *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Carmen Trillo (ed.), Athos-Pérgamos, (2002), Granada, pp. 499-535, Trillo San José, Carmen, “El tiempo del agua. El regadío y su organización en la Granada Islámica”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, nº 23-24, (2002-2003), pp. 237-286 y Trillo San José, Carmen, *Una sociedad rural en el Mediterráneo Medieval: el mundo agrícola nazarí*, Liberbolsillo, 2003, Granada.

propiedad de la tierra en Almuñécar apunta a que la pequeña y mediana propiedad seguían teniendo cuantitativamente más presencia. Sin embargo, tal y como se plasmó a raíz de los estudios de la zona de la Huerta de Murcia, en el Reino Nazarí, también se manifiesta que las élites que ocupan cargos tienen una mayor cantidad de tierra¹³⁵. Para concluir con Trillo, debemos mencionar que recientemente ha aportado una visión de conjunto de la propiedad de la tierra y los distintos elementos de poblamiento existentes en la Vega de Granada.¹³⁶

Desde una perspectiva arqueológica, Jose María Martín Civantos también ha estudiado numerosos aspectos del Reino Nazarí. Entre sus líneas de investigación encontramos sus trabajos sobre las villas fortificadas nazaríes¹³⁷. Las áreas geográficas donde más ha trabajado son el altiplano y el marquesado del Cenete. En ambas regiones ha estudiado distintas fortificaciones, el reparto de agua e incluso temas poco conocidos como la minería en época nazarí¹³⁸.

Otro autor que ha trabajado ampliamente el tema rural, enfocando su línea de investigación a los habices y el regadío ha sido Manuel Espinar Moreno. Entre sus estudios encontramos el análisis de los bienes habices de la Alpujarra y el reparto de aguas de varias zonas del Reino Nazarí. Su ingente obra va citada tanto en el presente apartado que versa sobre la historiografía del Reino Nazarí, como en el apartado que recoge la historiografía de la Vega de Granada donde aportaremos un mayor número de trabajos suyos¹³⁹.

¹³⁵ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y...* y Carmen Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio en al-Andalus: estrategias sociales de organización y conservación”, *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), pp. 243-262.

¹³⁶ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al final de la Edad Media (ss. XIV-XV): almunias *versus* alquerías”, *Reti Medievali*, 18.2., (2017), pp. 122-148.

¹³⁷ Malpica Cuello, Antonio y Martín Civantos, José María, “Las villas nuevas medievales del reino de Granada (siglo XV-comienzos XVI)”, *Boletín Arkeolan*, nº 14, (2007), pp. 349-369.

¹³⁸ Martín Civantos, José María “Alquife, un castillo con vocación minera en el Zenete (Granada)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, (2001), pp. 325-345, Martín Civantos José María y Bader Mhamad, “Análisis arqueológico del castillo de Banzalema (Bemanaurel, Granada)”, *Antiquitas*, nº 23, (2011), pp. 271-291, Jose María Martín Civantos, “La alcazaba de Guadix: de fortaleza andalusí a cuartel militar Napoleónico”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, nº 22, (2009), pp. 283-296 y Martín Civantos, José María, “Las aguas de Jerez del Marquesado (Granada): un paisaje histórico en la cara norte de Sierra Nevada”, *Tecnología del agua*, año 28, nº 299, (2008), pp. 69-80.

¹³⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica de las Alpujarras: los libros de habices*, Estudios, nº 13, Libros EPPCM, 2016, Granada.

Espinar Moreno, Manuel, “Reparto de las aguas del río Abrucena (¿1273? - 1420) 1.ª parte”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 1, segunda época, (1987), pp. 69-94.

Para concluir debemos citar la monográfica que Adela Fábregas en colaboración con Ana Echeverría Arsuaga, han coordinado recientemente un libro en el que han participado diversos investigadores tales como Alberto García Porras, Raúl González Arévalo, Antonio Malpica Cuello o Antonio Peláez Rovira¹⁴⁰. Las aportaciones de los mencionados autores hacen que la obra tenga una temática diversa ya que incluye capítulos centrados en la arqueología, la política, el análisis de fuentes o elementos que son centro de debate desde hace décadas. Un ejemplo de ellos es el capítulo dedicado a la utilidad y origen de las torres de alquería. El objetivo que se buscaba con este libro era unificar todas las líneas de investigación recientes sobre el Reino Nazarí.

1.4. Historiografía sobre la Vega de Granada

Centrándonos ahora en los antecedentes historiográficos de la Vega de Granada, región objeto del presente estudio, debemos comenzar por mencionar la ya clásica tesis publicada en el año 1974 por María del Carmen Ocaña Ocaña. Su obra contribuyó con a definir este espacio singular y no sólo desde una perspectiva geográfica sino que, a partir de ella, indagó sobre los orígenes históricos de sus sistemas de regadío y los definió, al menos en su estado actual¹⁴¹. Por la fecha de su publicación evidentemente adolece de la profundidad historiográfica de otros trabajos posteriores que ya hemos visto en el debate historiográfico sobre la sociedad andalusí. Por ello se apoya en conceptos obsoletos sobre la sociedad rural de al-Andalus, sin embargo, manifestó la importancia del regadío para las alquerías nazaríes.

Desde finales de los años 80, esta apreciación y el empleo de la arqueología de forma exhaustiva para dotar de resultados empíricos desde la materialidad, llevó a que Antonio Malpica Cuello realizase numerosos estudios arqueológicos. No se centró exclusivamente en el periodo histórico correspondiente al Reino Nazarí, ya que en sus trabajos ha abordado desde el origen de la presencia islámica en la región granadina hasta

¹⁴⁰ Echeverría Arsuaga, Ana y Fábregas García, Adela, (coord.), *De la alquería a la aljama*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid.

¹⁴¹ Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada: estudio geográfico*, Instituto de Geografía Aplicada del Patronato “Alonso de Herrera”, 1974, Zaragoza.

los compases finales del último reino islámico peninsular. Ha prestado especial atención a lo largo de su dilatada carrera al yacimiento de Medina Elvira y su entorno en la sierra de homónimo nombre. El análisis arqueológico realizado por Antonio Malpica redonda en esta apreciación: existen multitud de pequeños sistemas hidráulicos en la Vega de Granada, lo que guarda relación con la génesis de los mismos, debida a grupos familiares¹⁴². El cambio de la capitalidad de Ilbīra a Garnāṭa, acaecido en el siglo XI durante el reinado de la dinastía zirí, también llevaba aparejado un impacto en el territorio circundante. La propia taifa de Granada y los cambios que se dieron en la capital fue estudiada por Bilal Sarr, lo cual sirve como antecedente para conocer el espacio agrario que se va gestando dos siglos antes de la creación del Reino Nazarí¹⁴³. Antonio Malpica también ha estudiado algunos procesos de transformación agrícola y paisajística en diversas partes del Reino Nazarí tras la conquista de los castellanos¹⁴⁴.

Un ejemplo de los cambios agrícolas que venimos mencionando, fue el desarrollo de acequias, en cierta forma preexistentes, como la de Aynadamar y la acequia Gorda. Estas infraestructuras hidráulicas que circundaban la capital nazarí fueron estudiadas a principios del siglo XIX por Miguel Garrido Atienza, trabajos que adolecen de los defectos metodológicos propios de la época; no obstante, Carmen Trillo San José y Espinar Moreno realizaron una edición comentada de dos obras del clásico autor, siendo conscientes de la importancia de ambas acequias, documentadas desde el siglo XI, para el desarrollo rural de la Vega de Granada¹⁴⁵.

Otra obra que debemos destacar, es la tesis doctoral publicada en 1987 por María del Carmen Jiménez Mata sobre la Granada islámica: con su formación en semíticas sistematizó la información referente al poblamiento rural y periurbano que aparece en la

¹⁴² Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira”, *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), pp. 227-242 y Malpica Cuello, Antonio, “Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, (2003-2004), pp. 265-316.

¹⁴³ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí (1013-1090). Análisis de una taifa andalusí*, Tesis doctoral, 2009, Universidad de Granada.

¹⁴⁴ Malpica Cuello, Antonio, “Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 513-558.

¹⁴⁵ Trillo San José, Carmen, “El tiempo del agua. El regadío y su organización en la Granada Islámica”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, nº 23-24, (2002-2003), pp. 237-286, Garrido Atienza, Miguel, *El Darro turbio: dictamen dado acerca del mismo*, Espinar Moreno, Manuel (ed.), Natíviola, 2003, Granada y Garrido Atienza, Miguel, *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Trillo San José, María del Carmen (ed.), Universidad de Granada, 2002, Granada.

obra *Al-Ihāta fī ajbār Garnāṭa* de Ibn al-Jaṭīb. Gracias a esto situó muchos de estos lugares a través de la toponimia árabe y realizó comentarios a las apreciaciones sobre algunos de estos topónimos de los clásicos arabistas Francisco Javier Simonet y Luis Seco de Lucena. La tesis de Jiménez Mata tiene especial importancia para reconstruir el poblamiento rural de la Vega de Granada en el siglo XIV¹⁴⁶.

Otra dos tesis doctorales, más recientes y fundamentales para entender esta región han sido la elaborada por José Cristóbal Carvajal López¹⁴⁷, quien utilizando la misma metodología y objetivos que el estudio realizado por Sonia Gutiérrez en la kūra de Tudmīr, y partiendo del estudio de la cerámica de prospección y excavación del Cerro del Sombrerete (Medina Ilbīra). Además, el autor planteó cómo fueron los patrones poblacionales en época altomedieval. Para él, hay una integración de indígenas y árabes que se muestra en la cerámica islámica temprana. De ello deduce también un desarrollo del regadío en esta primera etapa de la conquista musulmana. La idea sugerida por Antonio Malpica fue seguida también por Jiménez Puertas y Martínez Enamorado: los primeros musulmanes, especialmente sirios, crearían espacios de regadío¹⁴⁸. La segunda tesis doctoral es la del ya citado Miguel Jiménez Puertas que vio la luz como libro en el año 2002: el autor realizó un estudio de Loja y las alquerías de su entorno desde una perspectiva arqueológica. Aporta una valiosísima información sobre los cambios poblacionales en esta región durante toda la Edad Media, ya que hace una reconstrucción de los núcleos rurales que existieron desde la materialidad y la documentación¹⁴⁹. En el año 2016 vio la luz una tesis sobre los cambios paisajísticos acaecidos en la Vega de Granada tras la conquista castellana realizada desde una perspectiva arqueológica, si bien tiene un marco teórico interesante y bien elaborado. Este trabajo adolece de una falta de

¹⁴⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica: contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Universidad de Granada, 1987, Granada.

¹⁴⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *La cerámica de Madinat Ilbira (Atarfe) y el poblamiento altomedieval de la Vega de Granada*, Grupo de investigación “Toponimia y arqueología del Reino de Granada”, 2008, Granada.

¹⁴⁸ Jiménez Puertas, Miguel, “Los Banu Jalid de al-Funtin (Loja): el asentamiento de un linaje de clientes omeyas en al-Andalus (siglos VIII-X)”, (2009), *Arqueologíamedieval.com* <http://www.arqueologíamedieval.com/articulos/115/los-banu-jalid-de-al-funtin-loja-el-asentamiento-de-un-linaje-de-clientes-omeyas-en-al-andalus-siglos-viii-xy> Martínez Enamorado, Virgilio, *Al-Andalus desde la periferia...*

¹⁴⁹ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio de Loja en la edad media*, Universidad de Granada, 2002, Granada.

uso de los estudios cerámicos y documentales, por lo que proyecta lagunas en algunos aspectos¹⁵⁰.

Otro autor de obligada mención en la historiografía de la Vega de Granada y que también ha sido mencionado con anterioridad es Manuel Espinar Moreno. Entre su amplia nómina de trabajos, podemos destacar varias líneas temáticas: el estudio de los sistemas hidráulicos nazaríes, los libros de habices, los documentos árabes romanceados y los libros de apeo. Al igual que Antonio Malpica y Carmen Trillo, Espinar ha abordado en profundidad los sistemas de regadío de la capital granadina y su *hinterland*. Pese a que tiene numerosas publicaciones que versan sobre las acequias nazaríes en distintas zonas de la Vega de Granada, vamos a hacer mención a una monografía de reciente publicación en la que a modo de síntesis recoge décadas de trabajo¹⁵¹. En ella, se analiza de forma diacrónica el regadío y el abastecimiento urbano de la zona norte de Granada. Esta zona recibía aportes hídricos a través de la acequia de Aynadamar, de la que se tiene constancia de su existencia desde el siglo XI, aunque puede ser anterior. Con el cambio en la capitalidad acaecida durante el periodo zirí, esta acequia se integra progresivamente en el entramado urbano de la ciudad. En periodo Nazarí, el agua que llegaba a Granada estaba perfectamente distribuida en turnos de riego establecidos siglos atrás. Esta agua se usaba tanto para el abastecimiento urbano de la capital como para regar distintos pagos de varias alquerías desde el origen de la acequia, que es la Fuente Grande de Alfacar¹⁵². Es interesante ver cómo se van produciendo cambios en la zona tras la conquista castellana, mediante documentación analizada por el autor, que en su mayor parte proviene del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Se puede percibir que los cambios en los cultivos y en la propiedad de la tierra acarrearón una serie de problemáticas sociales, ya que en primera instancia los turnos de riego tradicionales se debían respetar acorde a lo firmado en las capitulaciones. Sin embargo, la realidad fue otra y no siempre se respetaron por parte de los nuevos propietarios, esto se manifiesta en los numerosos pleitos existentes por incumplimiento de los turnos de riego.

¹⁵⁰ Martínez Vázquez, Luis, *La vega de Granada: transformación y cambio de los paisajes entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada*, Tesis doctoral, 2016, Universidad de Granada.

¹⁵¹ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la fuente grande de Alfacar al río Beiro*, Estudios nº. 12, Libros EPCCM, 2016, Granada.

¹⁵² Aunque como veremos más adelante, la alquería de Alfacar no tenía derechos sobre el agua de esa acequia.

Los Libros de Apeos de los que ya hemos hecho mención, han sido trabajados por Manuel Espinar con asiduidad¹⁵³. El autor ha realizado transcripciones y estudios de los apeos de varios municipios de la Vega de Granada como, entre los que encontramos Las Gabias o La Zubia. Por la temática de este tipo de fuentes éstas han llamado la atención tanto de medievalistas como de modernistas. Como hemos visto, se crearon con la función específica de repartir las tierras de la población morisca que fue expulsada de forma masiva del Reino de Granada tras la Guerra de las Alpujarras. Pese a que hay que analizar los datos que podemos extraer de estos apeos con cautela, ya que no podemos obviar que fueron realizados casi un siglo después de la conquista castellana, varios investigadores han intentado buscar elementos de continuidad en el seno de las alquerías que puedan remontarse a el periodo Nazarí.

Otro tipo de fuentes de las que ya hemos señalado su importancia son los habices. Manuel Espinar Moreno ha realizado la transcripción, edición y análisis de numerosos libros de habices de alquerías de la Vega de Granada y otras comarcas granadinas¹⁵⁴. En esta temática y de grandísimo interés y utilidad es también la edición y estudio de los habices de Granada y la Vega son los realizados por Villanueva Rico y Hernández Benito¹⁵⁵. Su importancia se debe no sólo a la naturaleza de su fuente y lo temprano de su fecha (1503-1506), sino además a la inexistencia de libros de repartimiento para esta zona. Esto convierte a los diferentes libros de habices de la Vega y la ciudad de Granada en el principal referente de documentación seriada para conocer al menos una parte del espacio agrario y el poblamiento rural.

Sobre el poblamiento rural de la Vega de Granada hay varios autores que han realizado trabajos: recientemente Carmen Trillo trabajó sobre los distintos núcleos rurales existentes en época nazarí¹⁵⁶. Antonio Malpica también ha trabajado sobre el mundo rural

¹⁵³ Nuevamente y sin ánimo de resultar exhaustivo solo vamos a incluir el último trabajo del mencionado autor sobre la temática expuesta. Espinar Moreno, Manuel, *Libro de Apeo de la Zubia en 1570. Estudio y transcripción*, Estudios Núm. 4, Libros EPCCM, 2016, Granada.

¹⁵⁴ Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices de la Alquería de Cónchar... pp. 61-82, Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega... pp. 139-158, Espinar Moreno, Manuel, “Notas sobre la alquería de Cájar... pp. 47-60, Espinar Moreno, Manuel, “Noticias para el estudio de la alquería de Gójar... pp. 105-148 y Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices de Churriana... pp. 55-78.

¹⁵⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según...*

¹⁵⁶ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al final de la Edad Media (ss. XIV-XV): almunias *versus* alquerías”, *Reti Medievali*, 18.2., (2017), pp. 122-148.

de la Vega de Granada, dando una imagen del desarrollo de la comarca de carácter general, aunque asimismo ha estudiado en profundidad una sola alquería o almunia¹⁵⁷.

Para concluir este extenso y completo apartado sobre el estado de la cuestión debemos realizar un par de apreciaciones: en primer lugar, no existe un estudio completo que a modo de síntesis haya recopilado todo lo publicado sobre la Vega de Granada, es cierto que se han ido publicando artículos esporádicos sobre varias alquerías o aspectos económicos de la Vega de Granada. Debido a ello, hemos intentado unificar todos los datos y realizar una reconstrucción del poblamiento rural nazarí, de la propiedad de la tierra o de las relaciones entre las distintas alquerías y la metrópolis. Este será uno de los objetivos de la presente tesis doctoral.

¹⁵⁷ Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira”, *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), pp. 227-242.

Malpica Cuello, Antonio, “La alquería nazarí de Bordonar en la Vega de Granada”, *Estudios de Historia y de arqueología medievales*, XI, (1996), pp. 313-348.

Malpica Cuello, Antonio, Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz, en: *Andalucía en el siglo XVI: Estudios sobre la tierra*, Graficas Solinieva, Granada. 1981, pp. 9-49.

2. Comentario y crítica de las fuentes castellanas

2.1. Fuentes Castellanas: literatura medieval, crónicas y libros de viaje

Existen varios tipos de fuentes medievales y de las primeras centurias de la edad moderna que aportan una rica y variada información sobre el Reino Nazarí y sobre la Vega de Granada. Entre ellas encontramos diversos tipos de literatura medieval como las crónicas, los libros de viaje y los libros de apeo. Todos ellos fueron escritos por diversos autores en distintos periodos históricos y cada uno tenía una finalidad distinta. Por ejemplo: las crónicas tienen una clara función propagandística y exaltadora de la monarquía, los libros de viaje son notas personales que marcan las cosas que más atención llamarán a los autores y los libros de apeos son de carácter catastral con el único objetivo de realizar un reparto de tierras equitativo entre los nuevos colonos castellanos tras la expulsión de los moriscos del Reino de Granada acaecida en 1571. No obstante, gracias a esta diferencia entre los autores, el objeto por el que fueron elaborados e incluso la horquilla cronológica existente entre unos y otros, ofrecen una variada y rica información sobre muchos aspectos del Reino Nazarí y posteriormente del Reino de Granada.

Sobre el Reino Nazarí de Granada, en las fuentes castellanas se ha escrito desde el momento de su formación, apareciendo por primera vez en las crónicas de Fernando III “el Santo” (1217-1252). Aunque este tipo de literatura es relativamente común durante toda la Edad Media. En la Península Ibérica tenemos como ejemplo la *Crónica mozárabe* del año 754. Sin embargo, empiezan a cobrar especial importancia desde principios de siglo XIII, siendo una obra clave *de rebus Hispaniae* o *Historia Arabum* del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada¹⁵⁸. Desde este momento todos los reyes empiezan a tener su crónica biográfica que recoge los principales acontecimientos sobre su reinado. No obstante, el cargo de cronista regio no aparece de forma oficial en Castilla hasta el siglo XV. Muchos importantes nobles imitaron a los monarcas y se hicieron con los servicios de cronistas para inmortalizar sus vidas y hazañas.

¹⁵⁸ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia Arabum*, introducción, edición crítica, notas e índices de José Lozano Sánchez, 2º ed., Universidad de Sevilla, 1993, Sevilla.

Como es de esperar este tipo de obras generadas desde y para el poder no tienen ningún tipo de objetividad ya que son una loa constante a los reyes, príncipes y nobles. Sin embargo, pese a que es bastante frecuente que al hablar del Reino Nazarí o de los “*moros*” lo hagan en tono peyorativo, son una fuente muy valiosa de información desde una perspectiva política, o para conocer el territorio antes de la conquista ya ofrecen abundantes topónimos e incluso descripciones de lugares.

En el reinado de Alfonso X “el Sabio” (1252-1284) encontramos la *CAX*, la *Estoria de España* editada por Menéndez Pidal y las *Cantigas de Santa María*, un conjunto de 420 composiciones en honor de la Virgen, en varios de los poemas y en sus ricas miniaturas aparecen escenas de batallas entre cristianos y musulmanes y se hacen alusiones a milagros mediante los cuales María salvaba a cautivos en tierras nazaríes¹⁵⁹. Desde la muerte de Alfonso X en 1284 se produce un cambio en la actividad historiográfica castellana. Se diversifican los centros de producción y no siempre es el monarca quien encarga este tipo de obras. No tenemos crónicas “oficiales” entre 1284 y mediados del siglo XIV, no obstante, existen cuatro fuentes que hacen referencia a los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV. Estas son la *Crónica de tres reyes*, la *Crónica de los reyes de Castilla* del notario real y arcediano Jofré de Loaysa (al que no debemos confundir con el marino español de homónimo nombre de principios del siglo XVI), la *Historia 1288* dialogada y la versión del *manuscrito 1342 de la Biblioteca Nacional*.

Desde el reinado de Alfonso XI volvemos a encontrar que todos los monarcas tienen su crónica: la que recoge el mandato de este rey de infausta memoria, ya que fue único rey muerto a causa de la peste negra, es la *Crónica de D. Alfonso el oncenno de ese nombre*. Para la segunda mitad del Siglo XIV tenemos la obra de Pedro López de Ayala, que escribió la crónica de los reyes Pedro I, Enrique I, Juan I y Enrique II. Desde este momento empieza a ser común que existan varias crónicas de un mismo monarca.

Durante el reinado de Juan II aparece por primera vez el cargo de cronista regio, el primero en ejercerlo fue Juan de Mena tras nombramiento oficial. Desde este momento el cronista pasa a ser un miembro más de la corte y con un salario asignado. Además del

¹⁵⁹ Hay que tener en cuenta que la *CAX* es una fuente problemática, ya que fue escrita mucho más tarde.

trabajo de Juan de Mena, encontramos otras dos crónicas redactadas durante el mandato de Juan II, la redactada por Fernán Pérez de Guzmán y la *Crónica del Halconero* que está realizada por dos autores y tiene dos temáticas completamente distintas, la primera data de los dos primeros años de mandato del monarca y consta de una serie de textos diplomáticos y anécdotas cortesanas. La segunda parte la escribió el obispo Lope de Barrientos entre 1441 y 1450 y recoge los principales acontecimientos políticos de la vida del monarca¹⁶⁰. Esta obra es bastante importante ya que narra con detalle la expedición que realizó a la Vega de Granada el condestable de Castilla don Álvaro de Luna en 1431, entre los datos que aporta encontramos una nómina de lugares que fueron atacados, este listado toponímico es bastante importante ya que permite en cierta medida reconstruir el poblamiento rural de la zona occidental de la vega en la primera mitad del siglo XV. De esta crónica existen tres versiones que tienen leves diferencias en su mayor parte producto de errores de copia¹⁶¹.

El último varón de la casa Trastámara que reinó en Castilla fue Enrique IV, al igual que durante el reinado de su padre Juan II, en su corte encontramos la figura Juan de Mena que siguió ejerciendo el cargo de cronista oficial. Tras la muerte de Juan de Mena, fueron nombrados cronistas Alonso de Palencia y Enríquez del Castillo¹⁶². De forma no oficial, sobre este rey también escribió Lorenzo Galíndez de Carvajal. Aunque para el tema que nos atañe, durante el reinado de Enrique IV, es más importante una de las biografías de nobles a las que antes hacíamos alusión que la del propio monarca. La *Relación de los Hechos del muy Magnífico e más Virtuoso Señor don Miguel Lucas, Muy Digno Condestable de Castilla* que fue editada por Juan de Mata Carriazo en 1940 recoge la vida de Miguel Lucas de Iranzo, el cual desde 1459 hasta que fue asesinado en 1473 residió en Jaén y realizó numerosas incursiones a Granada¹⁶³. Esta obra nos da valiosa información sobre la vida en una zona tan complicada como fue la frontera norte del Reino Nazarí y nuevamente nos ofrece información sobre lugares de la Vega.

¹⁶⁰ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del señor rey don Juan segundo*, Galíndez Carvajal, de, Lorenzo (ed.), Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia.

¹⁶¹ Hernández Martínez, Pedro, “La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, *REVISTA EPCCM*, nº 15, (2013), pp. 235-268.

¹⁶² Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. I, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, Madrid y Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Antonio Paz y Meliá (trad.), Tomo II, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, Madrid.

¹⁶³ Mata Carriazo y Arroquia, Juan de (ed.), *Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, (en *Colección de Crónicas Españolas*), Espasa-Calpe, 1940, Madrid.

Durante el reinado de los Reyes Católicos había tres cronistas oficiales en la corte, todas eran personas cercanas a los monarcas que sirvieron como secretarios o capellanes. La reina Isabel necesitaba la labor de los cronistas como medio propagandístico, ya que su acceso al trono no fue aceptado por todos, tampoco tras su victoria en la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479). Se cambió el idioma de escritura del latín al castellano y la difusión de la imprenta por la Península Ibérica, favoreció que las obras tuvieran más difusión. Sus católicas majestades tuvieron en nómina a un gran número de cronistas: Alonso de Palencia a quien ya hemos citado, continuó en su cargo ya que, pese a haber sido nombrado por Enrique IV apoyó al bando isabelino. No obstante, tuvo problemas con la reina, ya que en las Cortes de Toro de 1480 no aceptó que su obra tuviese injerencias de los monarcas, negándose a censurar nada y escribiendo con total libertad. Esto se nota en sus escritos originales, sobre todo en referencia al marqués de Cádiz a quien le da casi la misma importancia que al rey Fernando en la Guerra de Granada, mostrándose las otras crónicas un poco más parcas en elogios hacia el marqués para no ensombrecer la figura de los monarcas¹⁶⁴. Hernando del Pulgar fue nombrado cronista a raíz del incidente de Alonso de Palencia con la reina Isabel. Pulgar escribió una crónica de los Reyes Católicos que abarca desde 1468 hasta 1490. Su obra tiene una rica prosa y está cargada de discursos heroicos, aunque no ofrece mucha exactitud histórica¹⁶⁵. Su obra fue traducida al latín por otro cronista de la corte, Antonio de Nebrija. De gran valor histórico es sin duda la crónica de Andrés Bernáldez “el cura de los Palacios”: su obra llega hasta 1513 y da una detallada narración de la Guerra de Granada. El cronista tuvo amistad personal con muchos personajes relevantes como Cristóbal Colón o el marqués de Cádiz don Rodrigo Ponce de León, los cuales le narraron de primera mano sucesos y descripciones que incluyó en su rica y amena obra¹⁶⁶. Diego de Valera fue el primer cronista en usar la lengua vernácula. Su crónica de los Reyes Católicos abarca desde 1474 hasta 1488, con dos partes principales, la guerra con Portugal y la Guerra de Granada¹⁶⁷.

¹⁶⁴ Palencia, Alonso de, *Guerra de Granada*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. V, Tipografía de la Revista de Archivos, 1909, Madrid.

¹⁶⁵ Pulgar, Hernando del, *Crónica de los señores Reyes Católicos*, Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia.

¹⁶⁶ Bernáldez, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, Tomo I, Imprenta de Don José María Geofrín, 1870, Sevilla.

¹⁶⁷ Valera, de, Diego, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de M. Carriazo, Revista de filología española, anejo VIII, 1927, Madrid.

Cada uno de estas crónicas, pese a que recogen los mismos acontecimientos, tiene numerosas diferencias a resultas de las particularidades de cada autor. Son obras de una gran relevancia que han sido estudiadas y reeditadas en numerosas ocasiones, apareciendo ediciones comentadas desde finales del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XX. Entre sus líneas aún podemos buscar elementos definitorios de la sociedad nazarí como los funcionarios existentes en algunas plazas, pudiendo citar a los alcaides, alguaciles o incluso a los consejos de ancianos, a los que hacen referencias sobre todo cuando las distintas poblaciones van capitulando ante los ejércitos castellanos. También nos sirven para la reconstrucción del paisaje ya que a veces nos dan detalles de las poblaciones, un ejemplo de ello es la mención a las torres de alquería o fortificaciones. No obstante, pese a ser fuentes primarias, hay que abordarlas con cautela, ya que suelen tener errores o exageraciones como muestra la descripción que da Hernando del Pulgar de la huerta de Baza en la que enumera más de 300 torres, un número que a todas luces parece poco probable. En otros casos al ser traducciones al castellano ya que los escritos originales estaban en latín, los editores han cometido ciertas licencias en la traducción de estas obras¹⁶⁸.

Las dos últimas crónicas que vamos a mencionar corresponden al fin de un periodo, ya que la Guerra de las Alpujarras puso punto y final a la presencia morisca en el Reino de Granada. Tras la conclusión del sangriento conflicto la salomónica decisión del Felipe II fue deportar a la mayor parte de los moriscos granadinos, independientemente de si habían apoyado o no la rebelión, a otras zonas de Castilla y Aragón. Para varios autores, entre los que encontramos al célebre hispanista Bernard Vincent este episodio puede considerarse en ciertos aspectos como la desaparición definitiva del Reino Nazarí. Estos moriscos, descendientes de segunda y tercera generación de los nazaríes que vivieron la conquista del emirato y no pudieron emigrar al norte de África, eran en muchos aspectos los herederos y garantes del legado cultural árabe que se perdió definitivamente en 1571.

De los autores que recogen estos hechos debemos destacar en primer lugar a Diego Hurtado de Mendoza. Fue el hijo menor de Íñigo López de Mendoza y Quiñones, el conde

¹⁶⁸ Sánchez Carrasco Juan José y Suarez García, Sandra, “Los testigos de la caída del Reino Nazarí y la expulsión de los moriscos: de la crónica al Apeo”, en: *El libro: Reflexiones interdisciplinares sobre la lectura, la biblioteca y la edición*, Universidad de Granada, 2020, Granada, pp. 153-165.

de Tendilla, uno de los actores principales de la Guerra de Granada y primer capitán general del Reino de Granada. Pasó su infancia en la Alhambra, lugar de residencia de su padre y tuvo una excelente educación a manos de Pedro Mártir de Anglería. Fue poeta y embajador del emperador Carlos. Cuando estalló la Guerra de las Alpujarras fue uno de los comandantes del ejército castellano encargado de someter a los insurrectos. Plasmó sus vivencias y los hechos de este conflicto en su *Guerra de Granada* la cual fue publicada a título póstumo en 1617¹⁶⁹. Las descripciones de esta obra son sumamente interesantes, ya que el autor al haber crecido en Granada y haber conocido y tratado con los moriscos desde su puericia sabe plasmar la realidad política y social del siglo XVI. Luis del Mármol Carvajal, autor de *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada* también participó en el conflicto como soldado. Su crónica se publicó en el año 1600¹⁷⁰. Al igual que la obra Hurtado de Mendoza son fuentes tardías en relación con la horquilla cronológica ámbito de estudio. Sin embargo, se deben tener en cuenta, ya que ofrecen información interesante sobre la sociedad de la época e incluso aportan noticias de época nazarí. Mármol Carvajal fue un consumado viajero que recorrió gran parte del mediterráneo, el rico estilo descriptivo que usa en sus obras hace que sus escritos sean útiles para la reconstrucción del paisaje de los lugares que describe.

Otro tipo de fuentes susceptible de ser empleada son los libros de viaje. Para Granada contamos con la excelente descripción que hizo el humanista Hieronymus Münzer en su obra *Itinerarium siue peregrinatio excellentissimi viri artium ac vtriusque medicine doctoris Hieronimi Monetarii de Feltkirchen ciuis Nurembergensis*. El austriaco narra el largo viaje que hizo a través de la Península Ibérica entre los años 1494-1495. En Granada pasó varios días y llegó a ser recibido en la Alhambra por don Iñigo López de Mendoza y Quiñones, el conde de Tendilla. La descripción que ofrece de las principales ciudades del antiguo sultanato son muy útiles debido a que las visitó tan solo tres años después de la conquista. Un ejemplo de ello lo tenemos en la referencia que da de Almería de la cual dice que está poco poblada. Pese a centrarse en todo aquello que le es ajeno con respecto a su tierra natal y destacar el exotismo de las ropas y costumbres de los mudéjares

¹⁶⁹ Hurtado de Mendoza, Luis, *Guerra de Granada: hecha por el Rei de España don Philippe II. nuestro señor contra los Moriscos de aquel reino, sus rebeldes: historia escrita en quatro libros*, Por Giraldo de la Viña, 1617, Lisboa.

¹⁷⁰ Mármol Carvajal, Luis del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Juan de Cárdenas y Zúñiga (ed.), segunda impresión, tomo I, Imprenta de Sancha, 1787, Madrid.

granadinos, nos aporta valiosa información y sobre la Vega hace una somera descripción desde la percepción que daba este rico paraje a ojos de un foráneo¹⁷¹.

Contamos con el relato de otro viajero, en este caso del humanista y patricio veneciano Andrea Navajero, el cual fue embajador de la Serenísima República para negociar un tratado con Carlos I. El relato de su viaje es narrado de forma biográfica, la descripción que nos ofrece de Granada en el año 1525 es muy interesante. Aporta información sobre lo rápidamente que habían medrado los judeoconversos en la capital del Reino de Granada y del miedo que sentía la población ante la inminente instauración del Tribunal del Santo Oficio en Granada. Sobre la Vega da una imagen más detallada y realista que Münzer, nos cuenta que pese a la fertilidad del entorno se ven casas vacías, que los moriscos son los que realmente saben sacar provecho agrícola de la tierra y que son tratados muy mal por los castellanos¹⁷².

2.2. Libros de Apeo

Este tipo de fuentes se realizaron tras la expulsión de los moriscos del Reino de Granada una vez concluido el conflicto denominado Guerra de las Alpujarras en 1571. El castigo ejemplarizante impuesto por Felipe II, consistió en deportar a otros reinos de Castilla a la mayor parte de la población morisca, independientemente de si había apoyado o no la revuelta, amén de aquellos sublevados capturados que fueron vendidos como esclavos. Siendo conscientes de que este vacío demográfico podría tener catastróficas consecuencias para la economía del Reino de Granada (de hecho, las tuvo), se inició un ambicioso plan de colonización de las tierras otrora en posesión de los moriscos y que quedaban vacantes. Los libros de Apeo generados en los municipios de la Vega de Granada están fechados entre los años 1570-1572. Para su elaboración se personaba en la alquería algún miembro del cabildo de la ciudad de Granada acompañado por un escribano, con la mediación de los regidores locales, buscaban algún vecino que

¹⁷¹ Münzer, Jerónimo, *Viaje por España y Portugal, Reino de Granada*, Estudio introductorio y comentarios de Espinar Moreno, Manuel, Método, 2008 Granada.

¹⁷² Fabié, Antonio María (ed.), *Viaje por España de Jorge de Eingen. Del barón León de Rosmithal de Blata, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Imprenta de Aribau y Compañía, 1879, Madrid.

acompañase a los funcionarios y que realizase una descripción completa de todos los bienes rústicos y urbanos de la alquería que perteneciesen a los moriscos, incluido los turnos de riego. Gracias a ello, este tipo de fuente nos ofrece una reconstrucción completa del ámbito rural granadino a finales del siglo XVI. No obstante, hay que ser cautos con este tipo de fuentes ya que cuando fueron elaborados había transcurrido casi un siglo desde la conquista castellana, por lo que ya se habían realizado transformaciones en el seno de algunas de estas alquerías y la realidad plasmada en estos libros no es la imagen de las alquerías de época nazarí. Sin embargo, sí que nos permite realizar la reconstrucción de la propiedad, vecinos, infraestructuras, habices y calidad de las tierras de cultivo. Todo ello puede ser susceptible de ser cotejado con documentación anterior.

Los libros de apeo que atañen a la Vega de Granada están depositados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, el Archivo Municipal de Granada y en los ayuntamientos de la mayor parte de los municipios granadinos. Muchos de ellos han sido objeto de estudio, transcripción y edición por lo que solo vamos a citar a modo de ejemplo a algunos de los autores que han trabajado sobre el tema¹⁷³.

2.3. Los habices

El habiz (*hubs*) era una forma de caridad bastante común en el mundo árabe, junto al zakāt o limosna que era uno de los cinco pilares del islam y la şadaqa que era otro tipo

¹⁷³ Los libros de Apeo han sido estudiados tanto por modernistas como por medievalistas, los primeros interesados en el fenómeno de la repoblación del Reino de Granada, en caso de los medievalistas para tratar de encontrar vestigios de las alquerías medievales. Bernard, Vincent, “La repoblación del Reino de Granada: espacios y tiempos”, *Chronica Nova*, nº 25, (1998), pp. 113-137, Barrios Aguilera, Manuel, “El reino de Granada en tiempos de repoblación. Avisos de arbitrios contra la decadencia (A propósito de unos memoriales de Pedro Mexía de Quemada)”, *Baetica*, nº 18, (1996), pp. 331-347, Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*, Diputación provincial de Granada, 1993, Granada, Barrios Aguilera, Manuel, “Paisajes agrarios moriscos en Granada (a través de los Libros de Apeo)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, segunda época, (1989), pp. 217-238, Barrios Aguilera, Manuel, “Contribución al estudio de la repoblación de la vega de Granada tras la expulsión de los moriscos: el caso de Güevéjar”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 14, (1984-85), pp. 7-45, Luna Díaz, José Andrés, “La alquería: Un modelo socio-económico en la vega de Granada. Aproximación a su estudio”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 16, (1988), pp. 79-100 y Espinar Moreno, Manuel, *Libro de Apeo de la Zubia en 1570. Estudio y transcripción*, Libros EPCCM, 2016, Granada.

de limosna bien vista por parte de la sociedad islámica pero completamente voluntaria¹⁷⁴. El habiz cuenta con la particularidad de que es una fundación piadosa institucionalizada, su trata de una “*cesión a perpetuidad del uso o usufructo de una propiedad con el fin de destinarlo en beneficio inmediato o futuro de alguna obra pía*”¹⁷⁵. Su raíz puede traducirse como “dedicado a un fin piadoso, consagrado o prometido a dios”¹⁷⁶. Los habices consistían en la entrega del uso o usufructo de una parte de los bienes privados de un individuo. Un musulmán puede disponer de hasta una tercera parte de sus bienes como habices y destinarlos como él quiera, suelen emplearse con fines piadosos para el mantenimiento de las mezquitas, del alfaquí, del almuédano, para alimentar y vestir pobres o para rescatar cautivos. También pueden emplearse con fines públicos, para reparar murallas, puentes, caminos o aljibes. Finalmente, una tercera finalidad es destinarlos a miembros de tu propia familia, en este caso eran conocidos como *ahlī* y tenían como razón de ser evitar la dispersión del patrimonio, o proteger a miembros del grupo familiar más débiles como las mujeres¹⁷⁷. Una de las características de los habices es que eran inalienables e inalterables, no se podían vender, ni traspasar ni destinar a una propósito distinto de aquel para el que fue creado¹⁷⁸. Para fundar un bien habiz, debías ser mayor de edad y podías hacerlo en vida o mediante testamento, casi siempre los donantes son hombres, aunque existen casos de mujeres fundadores de habices¹⁷⁹. La fundación se podía hacer sobre una persona o una colectividad, y para su gestión debía nombrarse un administrador (*nāzīr*) el cual nunca podía ser el propio donante ya que el derecho *mālikī* lo prohíbe¹⁸⁰. Este administrador debía velar por el uso correcto del habiz y solo respondería ante el cadí en caso de irregularidades en su gestión¹⁸¹.

¹⁷⁴ Sabra, Adam, “Charity, Islamic”, en Meri, Josef (ed.), *Medieval Islamic Civilization. An Encyclopedia*, Routledge, 2006, Nueva York, p. 145 y Holman, Susan, “The language of social justice in early Christian homilies”, en: Frenkel, Miriam y Lev, Yaacov (eds.), *Charity and Giving in Monotheistic Religions*, Walter de Gruyter, 2009, Berlín, p. 90.

¹⁷⁵ Carballeira Debasa, Ana María, “Aproximación a las donaciones piadosas en el islam medieval: el caso de al-Andalus”, en García Leal, Alfonso (ed.), *Las donaciones piadosas en el mundo medieval*, Eujoa, 2012, Oviedo, p. 386.

¹⁷⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1961, Madrid, p. 1.

¹⁷⁷ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra...* p. 192.

¹⁷⁸ Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (siglos IV/X-XII)*, CSIC, Estudios Árabes e Islámicos, Monografías, vol. 2, 2002, Madrid, p. 23 y García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede la Tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X al XV)*, Universidad de Huelva, 2002, Huelva, pp. 21-22.

¹⁷⁹ García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede...* pp. 102-105.

¹⁸⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 145.

¹⁸¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 33.

Para finalizar la Guerra de Granada que tras diez años había mermado las arcas castellanas, los Reyes Católicos tuvieron que ofrecer unas condiciones de capitulación bastante laxas y respetuosas para con los vencidos. El 25 de noviembre de 1491 el documento recibe las firmas de los monarcas y de los alcaides de Boabdil y la rendición se hace efectiva el 2 de enero de 1492. Para finalizar con el conflicto rápidamente, los Reyes Católicos ofrecieron a Boabdil unas condiciones que incluían el respeto a la religión, sus lugares de culto y sus propiedades, entre los que se encontraban los bienes habices. En otras capitulaciones acaecidas en distintas plazas del Reino Nazarí durante el conflicto, los bienes habices no habían sido respetados, pudiendo citar como ejemplo Comares, Almuñécar o Málaga¹⁸². Esta última y tras ofrecer una numantina resistencia ante los ejércitos castellanos, sufrió la esclavitud de todos sus habitantes a excepción del grupo familiar de Alí Dordux el cual intercedió ante la Corona para la rendición de la ciudad. En estos casos, los bienes habices revertieron entre las propiedades que recaían en la Corona por derecho de conquista. En cambio, en otras ciudades como Almería los habices también fueron respetados¹⁸³. Desde este momento y hasta la Rebelión del Albaicín acaecida en la navidad de 1499, los alfaquíes son los encargados de gestionar los bienes habices. No obstante, en el activo mercadeo de tierras que se dio en los primeros años tras la capitulación, sobre todo entre las élites castellanas y aquellos mudéjares pudientes que prefirieron emigrar al norte de África, muchos de estos bienes habices fueron traspasados de forma ilegal o fueron adueñados de ellos de forma fraudulenta¹⁸⁴. Sin embargo, la mayor parte de ellos se mantuvieron bajo control de los musulmanes hasta el año 1502, en el cual y tras la rebelión citada, los Reyes Católicos emiten una pragmática mediante la cual todos los mudéjares granadinos debían ser bautizados¹⁸⁵. Con la desaparición de los mudéjares como entidad jurídica, los habices también perdieron su validez y protección. De esta forma pasaron a la Corona de Castilla que manteniendo su función original los repartió de desigual forma, una parte fue entregada como mercedes, otra como dotación a la red de parroquias recién erigidas y otra permaneció en las arcas de la Corona¹⁸⁶.

¹⁸² García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede...* p. 44.

¹⁸³ García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede...* p. 44.

¹⁸⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 36.

¹⁸⁵ Carrasco García, Gonzalo, "Huellas de la sociedad musulmana granadina: la conversión del Albayzín (1499-1500)", *En la España Medieval*, n° 30, (2007), pp. 338.

¹⁸⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 36.

Los Reyes Católicos ordenaron que se hiciese una averiguación para conocer la ubicación y el valor de los bienes habices y así poder realizar una redistribución de los mismos. Ante el gran número y complejidad de este tipo de fundaciones muchos de ellos se vendieron, cambiaron o perdieron para siempre, incluso tras la petición por parte de la Iglesia granadina para que se realizasen apeos, deslindes y se esclareciesen los bienes habices que les pertenecían¹⁸⁷. Es gracias a esta necesidad de registrar las rentas y propiedades que en la actualidad contamos con este tipo de fuente que recoge un tipo de propiedad religiosa, pero que formaban una parte económica muy importante del Reino Nazarí. Sobre los bienes habices de forma general y para todo el periodo de al-Andalus han trabajado Alejandro García Sanjuán y Ana María Carballeira Debasa¹⁸⁸. Sobre el Reino Nazarí de Granada, en particular sobre los habices de las mezquitas y las alquerías contamos con el ya clásico pionero trabajo sobre esta temática elaborado por María del Carmen Villanueva Rico en 1961. Más reciente y centrado en los habices de la Vega de Granada tenemos el excelente trabajo de Pedro Hernández Benito¹⁸⁹. Ambos ensayos y combinados con los libros de apeo, son de una gran utilidad para realizar análisis socioeconómicos de la región y en cierta medida poder reconstruir con cautela la propiedad de época nazarí en el seno de las alquerías. Carmen Trillo San José en colaboración con Hernández Benito también editaron los topónimos de la Alpujarra, Valle de Lecrín y la costa granadina que aparecían en las rentas de habices del año 1501. La información fue extraída del Archivo General de Simancas, concretamente del legajo 90, 2º, de la Escribanía Mayor de Rentas. Finalmente, y de obligatoria mención son las ediciones sobre libros de habices de varias alquerías de la Vega de Granada, la Alpujarra, y del Valle de Lecrín que ha realizado Manuel Espinar Moreno¹⁹⁰.

¹⁸⁷ Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 6-7, (1981), p. 61

¹⁸⁸ García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede...* y Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones...*

¹⁸⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...*

¹⁹⁰ Sin ánimo de resultar exhaustivo y ante la gran cantidad de trabajos del autor sobre el tema, solo se citarán aquellos que aporten información de la Vega de Granada: Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices de la Alquería de Cónchar en 1502”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 22, segunda época, Granada, (2010), pp. 61-82, Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega en época musulmana. Bienes habices de su iglesia. Datos para el estudio de su estructura urbana y rural (1505-1547)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005), pp. 139-158, Espinar Moreno, Manuel, “Notas sobre la alquería de Cájar (1505-1547)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 14-15, (1985), pp. 47-60, Espinar Moreno, Manuel, “Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes habices”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 10-11, (1983), pp. 105-148 y Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices de Churriana... pp. 55-78.

2.4. Documentos castellanos editados

Son numerosas las series documentales de distinta índole que han sido editadas. Sobre todo, pertenecientes a los primeros compases políticos del Reino de Granada. En los diversos estudios paleográficos, diplomáticos o históricos se han tenido en cuenta desde las compilaciones legislativas hasta las epístolas privadas de personajes de relevancia capital para la política granadina como Hernando de Zafra o el conde de Tendilla. Son numerosas las publicaciones en esta línea, no obstante, mencionaremos las que aporten datos más relevantes para el estudio social y económico de la Vega de Granada. Encontramos de especial relevancia la edición realizada por María Amparo Moreno Trujillo de las primeras actas del Cabildo de Granada¹⁹¹. La fecha de esta obra coincide con el final del periodo mudéjar y el cambio de centuria: en este momento y tras el bautismo forzoso de todos los mudéjares, en el Reino de Granada se vivieron una serie de profundos cambios, entre ellos la erección de una serie de parroquias que reconfiguraban el territorio. Por ello, esta documentación es excepcional, ya que las primeras decisiones del cabildo se toman para gobernar una ciudad musulmana a todos los efectos y en las que se deben respetar las capitulaciones de Santa Fe. Este hecho cambia desde el año 1500 tal y como se ve plasmado en las decisiones que se toman en el cabildo de la capital granadina y se empieza a obrar acorde al gobierno de una ciudad castellana.

Otro de las temáticas que ha recibido atención frecuente en los estudios del Reino Nazarí han sido el aspecto socioeconómico. Es un hecho manifiesto la influencia que tuvieron durante el siglo XV los comerciantes genoveses para la economía nazarí. A través de los puertos granadinos varios productos como el azúcar y los frutos secos eran exportados por comerciantes ligures y acababan en mercados tan distantes como los flamencos. En época castellana los genoveses y otros mercaderes latinos siguieron operando en el Reino de Granada, familias importantes como los Spínola aparecen en la documentación castellana de principios del siglo XVI. En esta línea ha trabajado Juan María de la Obra Sierra, editando numerosos documentos depositados en tanto en el

¹⁹¹ Moreno Trujillo, María Amparo, *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del Cabildo de Granada (1497-1502)*, Ayuntamiento de Granada, 2005, Granada.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada (A.P.N.GR.) como en varios fondos del Archivo General de Simancas (A.G.S.)¹⁹². Además, Adela Fábregas ha estudiado con detenimiento numerosos documentos depositados en archivos ligures, destacando la interacción entre los comerciantes genoveses y la propia familia real nazarí¹⁹³.

Miguel Ángel Ladero Quesada a lo largo de su ingente labor de investigación también ha prestado atención a la historia política de los primeros años del Reino de Granada a través de la documentación. A mencionar son sus obras sobre las políticas llevadas a cabo por la reina Isabel I, siendo destacable el análisis que hace entre abundantes pliegos, incluido su testamento y todos los cambios acaecidos entre la muerte de la soberana castellana en 1505, el convulso periodo que aconteció durante las regencias de Fernando y la muerte del monarca en 1516¹⁹⁴. Las obras sobre Isabel y Fernando venían a servir como precedente de una obra que, con una organización diacrónica, era la base del análisis documental que recogía las distintas etapas de la vida de la reina Juana, la más desdichada de las infantas castellanas. Ya que no podemos obviar que, aunque las Cortes de Castilla reunidas en Valladolid reconocieron a Carlos el 9 de febrero de 1518, existe una gran cantidad de documentación oficial firmada por su madre que fue reina de Castilla desde 1504 hasta el momento de su muerte en 1555¹⁹⁵.

Correspondiente a distintas leyes que atañían a los moriscos durante las primeras décadas del siglo XVI Pedro José Arroyal Espigares, Esther Cruces Blanco, y María Teresa Martín Palma, publicaron el *Cedulario del Reino de Granada* ¹⁹⁶. Esta compilación de pragmáticas recoge los distintos intentos de asimilación empleados por la

¹⁹² De la Obra Sierra, Juan María, “Privilegio que los Reyes Católicos otorgan a Ambrosio de Spíndola, genovés, mercader, vecino de Gramada, de la compra de un molino que hizo a ton Yusa de Mora, vecino de Granada”, en: *Domus spientiae: fondos bibliográficos de la Universidad de Granada de la época de Isabel la Católica*, María Amparo Moreno Trujillo (ed.), Universidad de Granada, 2004, Granada, pp. 282-285 y De la Obra Sierra, Juan María, *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Universidad de Granada, 1992, Granada.

¹⁹³ Fábregas García, Adela, “La integración del reino nazarí de Granada en el espacio comercial europeo (siglos XIII-XV)”, *Investigaciones de Historia Económica = Economic History Research*, vol. 2, nº 6, (2006), pp. 11-40 y Fábregas García, Adela, “Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada: vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa”, *En la España medieval*, nº 27, (2004), pp. 53-75.

¹⁹⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Isabel I de Castilla siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*, Dykinson, 2012, Madrid y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517*, Dykinson, 2016, Madrid.

¹⁹⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Doña Juana, infanta y princesa”, en: Doña Juana, reina de Castilla, Marcial Pons, 2006, Madrid.

¹⁹⁶ Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario del Reino de Granada*, Estudio introductorio de Galán Sánchez, Ángel, Universidad de Málaga, 2008, Málaga.

corona de Castilla para suprimir elementos culturales árabes sobre una población ya bautizada. A ojos de las autoridades los moriscos eran malos cristianos en proceso de asimilación. Podemos apreciar cómo entre las distintas disposiciones se prohíbe sacrificar el ganado de forma ritual, vestir a la morisca o que los niños asistan a las parroquias para ser educados por los sacristanes. En ámbito rural, se aprecia también como beneficiados y clérigos son enviados a las alquerías para educar a sus habitantes en la fe católica. En 1526 se convocó la Junta de la Capilla Real de Granada con objeto de tratar este tema, ya que treinta y cuatro años después de la conquista del emirato y veinticinco después del bautismo forzoso, los rasgos culturales específicos que se asimilaban al islam seguían sin desaparecer entre los moriscos. Las conclusiones a las que llegan es que había que perseguir cualquier símbolo de pertenencia al islam, por lo que se instaura en Granada el Tribunal de la Inquisición. Muchas de estas pragmáticas y disposiciones se fueron posponiendo mediante el pago de impuestos especiales, a los cuales podemos tildar de soborno a la monarquía. La última prórroga para posponer las medidas concluyó en 1566 y Felipe II se negó a seguir postergando su aplicación. Solo dos años después y tras medidas más duras ante estos elementos culturales islámicos estalló la Guerra de las Alpujarras¹⁹⁷.

Otras dos obras documentales de un gran valor para profundizar en los primeros años de la historia política y social del Reino de Granada son las ediciones de la correspondencia privada de Iñigo López de Mendoza y Quiñones, el conde de Tendilla y el omnipresente secretario regio Hernando de Zafra, los cuales tuvieron un papel crucial en la organización del recién incorporado reino. El conde de Tendilla desde su posición privilegiada como Capitán General del Reino de Granada, y asentado en el complejo palatino de la Alhambra, influyó notablemente en la política granadina. Su colección privada de epístolas ha sido una fuente que ha llamado la atención y ha sido editada y comentada en varias ocasiones¹⁹⁸. La información de primera mano que ofrecen las cartas escritas de puño y letra del aristócrata, nos aportan una visión privilegiada de la situación sociopolítica de la última década del siglo XV y los primeros quince años del siglo XVI. Don Iñigo era un hombre de carácter, lo cual se aprecia al leer las críticas y opiniones

¹⁹⁷ Cardaillac, Louis, “El enfrentamiento entre moriscos y cristianos”, *Chronica Nova*, nº 20, (1992), pp. 27-37.

¹⁹⁸ La edición completa de la correspondencia del conde de Tendilla fue editada por Meneses García Emilio (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla*, Real Academia de la Historia, 2 tomos, 1973, Madrid.

peyorativas que hace de otros miembros importantes de la nueva estructura administrativa en sus escritos. Lo que realmente subyace bajo estos ataques, era consolidar su posición y la de su partido ante las numerosas disputas que se dieron entre los miembros del entramado político que gobernaba Granada. Estas cartas son también una fuente primaria para analizar la relación entre las élites moriscas colaboracionistas con la Corona castellana y la nobleza cristiana, las cuales parece que miraron más por sus propios intereses económicos y políticos que por el bienestar de sus ex correligionarios.

La figura de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, del mismo modo que la del conde de Tendilla ha sido estudiada y analizada con detenimiento. Autores como el ya citado Ladero Quesada, Enrique Pérez Boyero o Ágatha Ortega Cera han trabajado sobre su persona¹⁹⁹. Su habilidad manifiesta en la administración, hizo que fuese una de las figuras más valoradas de la corte. Durante la Guerra de Granada se ocupó de hacer varias averiguaciones y gestionar el abastecimiento de las plazas conquistadas. Una vez concluido el conflicto fue de vital importancia en la administración del recién anexionado Reino de Granada. Entre otras cosas gestionó las propiedades que los monarcas habían heredado de la familia real nazarí. También fue el encargado de adaptar la nueva fiscalidad acorde con las capitulaciones, mediante la cual la población mudéjar seguía pechando los impuestos de época nazarí, labor ardua ya que el fisco musulmán era bastante complejo. Su correspondencia, que al igual que la del conde de Tendilla es una fuente de información muy importante para conocer detalles sobre la administración de Granada en los años inmediatamente posteriores a su conquista, fue recopilada, estudiada y editada por Juan María de la Obra Sierra²⁰⁰.

¹⁹⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, 2005, Madrid, Pérez Boyero, Enrique, “Hernando de Zafra, secretario real, oligarca granadino y señor de vasallos”, *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. 18, (1993-1994), pp. 175-208 y Ortega Cera, Ágatha, De la Escribanía Mayor de Rentas a la nobleza. Hernando de Zafra y el Reino de Granada, en: *Casas, familias y rentas, la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco y Galán Sánchez, Ángel (coord.), Universidad de Granada, 2010, Granada, pp. 215-235.

²⁰⁰ De la Obra Sierra, Juan María, *Correspondencia de Hernando de Zafra*, Universidad de Granada, 2011, Granada.

3. Comentario y crítica de fuentes árabes

Contamos con la suerte de que se han conservado diversas fuentes árabes que son fundamentales para el estudio de época andalusí. Además, para el Reino Nazarí se han conservado un mayor número de documentos escritos en árabe y romanceados en comparación con otros periodos históricos de al-Andalus. Si atendemos a la importancia del documento como valor de ley y legitimación de la propiedad en la sociedad del medievo, amén de la ingente cantidad de documentación existente en los reinos cristianos de la península coetáneos a los distintos estados que se formaron en al-Andalus. La relativa escasez de documentos árabes existentes, ha llamado profundamente la atención a los historiadores. Para explicar esto se han esgrimido distintas teorías: en primer lugar, que la relativa escasez de documentación se debe a la destrucción de la documentación por parte de los cristianos tras la conquista²⁰¹. Es de sobra conocida la quema de libros árabes que el cardenal Cisneros hizo en la plaza de Bibrambla muchos de los cuales provenían de la biblioteca de la Madraza. Otra de las teorías en referencia a la documentación es que pertenecía a los funcionarios encargados de su redacción y que tras la muerte de estos, los documentos eran destruidos²⁰². Finalmente, también se ha escrito que la escasez de documentación puede deberse a la ley publica musulmana (*Šarī'a*), al ser conocida y aplicada por todos, solo daba lugar a procesos escritos cuando tenía que crear jurisprudencia, como en el caso de las fetuas (*fatwā* plural *fatāwā*). Los procesos orales para solucionar conflictos eran muy frecuentes en el islam, incluso en los procesos judiciales, lo que nos muestra a una sociedad para la cual tenía más valor la tradición oral que la documentación²⁰³.

²⁰¹ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 28.

²⁰² Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 29 y Cahen, Claude, *Introduction à l'histoire du monde musulman médiéval VIIe-XVe siècles. Méthodologie et éléments de bibliographie*, Maisonneuve, 1982, Paris, pp. 55-56.

²⁰³ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 28-29 y Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 23.

3.1. Obras histórico-geográficas

Una tipología de fuente árabe existente son las obras histórico-geográficas. Hemos dividido en dos grupos las fuentes según el periódico histórico en el que fueron escritas. Las primeras son de época califal y taifa y las segundas de época nazarí y posterior. Este tipo de obras son claves, no solo para revivir los azares políticos de al-Andalus a lo largo de su historia, sino para conocer el tipo de sociedad, la estructura poblacional, la ubicación y posible cronología de asentamientos. Además, en algunos pasajes se dan incluso la descripción de los paisajes que en ocasiones visitaron algunos de estos autores.

La primera crónica que mencionamos, que no la primera existente para al-Andalus, se titula *Ajbār muluk Al-Andalus*. Fue escrita en el siglo X por Ahmad al-Rāzī conocido como al-Tarijī (el Cronista). Pertenece a una familia de mercaderes que se asentó en Córdoba a mediados del siglo IX. El autor escribió su obra durante el reinado de Abderramán III y fue considerado el más prestigioso de los historiadores andalusíes. Esta obra es conocida comúnmente como la Crónica del moro Rasis y ha llegado hasta nosotros gracias a una traducción realizada al castellano en el siglo XIV, aunque la traducción no se hizo del árabe sino del portugués. Desgraciadamente, no se ha conservado en su totalidad. La particularidad que ofrece esta crónica es que es considerada la primera escrita en suelo peninsular y fue la base de las crónicas cristianas medievales, entre ellos la del mencionado arzobispo de Toledo Francisco Jiménez de Rada. Se ha discutido mucho la autoría o veracidad de esta obra, el motivo principal es que parece que la traducción al castellano se tomó ciertas licencias. Siendo un ejemplo los argumentos empleados en los que se acentuaba el carácter violento de la conquista árabe de la Península Ibérica. La idea de reconquista que empezó a tomar fuerza sobre todo tras la batalla de las Navas de Tolosa, tenía así una justificación ideológica. La fuente original contaba con tres partes, una descripción geográfica, una historia de la Península Ibérica y la historia del reinado de Rodrigo seguida de la conquista musulmana y el gobierno de los primeros emires²⁰⁴. La crónica de al-Rāzī es además de las primeras fuentes que ofrecen algo de información sobre el poblamiento en la *kūra* de Ilbīra.

²⁰⁴ Al-Rāzī, *Crónica del Moro Rasis*, Diego Catalán Menéndez-Pidal y María Soledad de Andrés (ed.), Gredos, 1974, Madrid.

Isa ibn Ahmad al-Rāzī hijo de al-Rāzī siguió los pasos de su padre y se dedicó a la historia, desempeñó su labor durante el reinado de al-Hakam II. Sus dos aportaciones importantes a la historiografía son la finalización de la obra de su padre *Historia de los reyes de al-Andalus* y los *Anales palatinos de Córdoba* que fueron traducidos por Emilio García Gómez junto a una parte del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, autor del que hablaremos a continuación. La obra se centra en los acontecimientos cotidianos de la corte del califa, de los cuales habla con todo lujo de detalles, aunque también ofrece algo de información sobre el poblamiento granadino de la segunda mitad de siglo X²⁰⁵.

Un autor a destacar es Ibn Ḥayyān, nació y murió en Córdoba entre el fin del califato y los primeros reinos de taifas (987-1075). Estuvo vinculado a la corte de Almanzor ya que su padre era funcionario. Redactó una colosal obra de carácter histórico llamada *al-Muqtabis*, el que desgraciadamente no se han conservado en su totalidad. No obstante, es una obra muy importante para conocer la sociedad andalusí en estos momentos de tránsito político²⁰⁶. Junto a Ibn Ḥazm autor coetáneo a Ibn Ḥayyān, son defensores a ultranza del centralismo del califato y unos duros críticos a la fragmentación política que causaban las taifas. Ibn Ḥazm es de suma importancia ya que es el único historiador de la época que escribió sobre las distintas tribus que participaron en la conquista de al-Andalus su obra la *Yamhara* fue traducida en parte por Elías Terés a mediados del siglo pasado²⁰⁷.

El último de los autores reseñables de época califal es al-Uḍrī, este geógrafo andalusí nació en Dalías (Almería) en el año 1003 y fue testigo de la descomposición del califato. Viajó a La Meca en una peregrinación de varios años y en su retorno a al-Andalus visitó distintas ciudades. En Córdoba conoció a Ibn Ḥazm. De su trabajo nos interesa la descripción que realizó sobre la kūra de Ilbīra tras un viaje que realizó por las actuales provincias de Granada y Almería a mediados del siglo XI. Su obra nos ofrece datos

²⁰⁵ Isa ibn Ahmad al-Rāzī, *Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II*, Ibn Ḥayyān, *El califato de Córdoba en el Muqtabis*, Emilio García Gómez (trad.), Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, Madrid.

²⁰⁶ Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis*, Mahmud Ali Makki (ed.), 1973, Beirut, Ibn Ḥayyān, *Crónica del califa Abdarraḥmān an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, trad. notas e índices por María Jesús Viguera Molins y Federico Corriente Córdoba, Anúbar, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981, Zaragoza. Traducciones de Al-Muqtabis fueron publicadas a mediados del siglo XX en *Cuadernos de Historia de España* e Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabis*, Traducción de Guráieb, José Eduardo, *Cuadernos de Historia de España*, XV, (1951), pp. 158-169.

²⁰⁷ Terés, Elías, "Linajes Árabes en Al-Andalus según la Yamhara de Ibn Hazm", *Al-Andalus revista de las escuelas árabes de Madrid y Granada*, vol. XXII, (1957), pp. 55-111.

importantes para conocer la división administrativa de Elvira, ya que da una descripción de los *iqḷīm* y *yūz'* existentes. Al-Uḍrī habla sobre la comunidad de pastos, la cual parece que pervive en cierta manera a finales del periodo Nazarí, e incluso realiza una subdivisión agrícola de la Vega de Granada²⁰⁸.

Es destacable también la descripción de África y al-Andalus que realizó el cartógrafo ceutí al-Idrīsī, de familia noble vinculada al Imperio almorávide vivió en Córdoba la cual describe con minuciosidad antes de trasladarse a la corte de Roger II en Sicilia donde desarrolló gran parte de su obra²⁰⁹.

Pese a no haber visitado al-Andalus, una obra muy valiosa para conocer los núcleos de población existentes durante los siglos XII y XIII, es la enciclopedia sobre el mundo islámico escrita por el geógrafo de origen griego Yāqūt²¹⁰. Para elaborar su *Kitāb Mu'jam al-Buldān* recogió fuentes árabes por todo el oriente mediterráneo, entre la nómina de ciudades que recoge su enciclopedia encontramos evidentemente aquellas que destacaban por su importancia como Córdoba, Sevilla o Granada, también aparecen ciudades de menor entidad como Loja o Antequera y la única referencia a una alquería del espacio que estamos estudiando es La Zubia. No obstante, no ofrece mucha información, sobre el lugar, diciendo solamente que es un topónimo que se suele repetir y que había otra alquería o lugar con homónimo nombre en Ocsonoba²¹¹. Da unas descripciones someras pero interesantes de Granada y Madīna Ilbīra, así como de su entorno.

El siglo XI supuso para la kūra de Ilbīra un gran cambio, tras la descomposición política resultante tras la caída del Califato de Córdoba se formó la Taifa de Granada, la cual tuvo cuatro reyes de origen bereber. La dinastía zirí gobernó Granada desde el año 1013 hasta el año 1090, cuando su cuarto y último rey 'Abd Allāh ibn Buluqqīn (1073-1090) se rindió al almorávide Yūsuf ibn Taṣufīn. En este periodo se dieron una serie de

²⁰⁸ Fue traducido y publicado por Sánchez Martínez, Manuel, "La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según Al-Udri (1003-1085)", *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 7, (1975-1976), pp. 7-64.

²⁰⁹ Al-Idrīsī, *Description de 'Afrique et de l'Espagne*, tr., notas y glos. Dozy Reinhart y Goeje Michael Jan de, 1866, Leyde-Bril.

²¹⁰ Yāqūt, *La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII) repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Andalus, extraído del mu'jam al-buldan (Diccionario de los países)*, Gamal 'Abd al Karīm, Cuadernos de la Historia del Islam, Universidad de Granada, nº6, 1974, Granada

²¹¹ Yāqūt, *La España musulmana en la obra...* p. 172.

cambios que sentarán las bases de la Granada nazarí, entre ellos el cambio de capitalidad de Elvira a Granada. El mencionado traslado supuso el inicio de transformaciones agrarias en el entorno periurbano de la nueva capital y de la Vega del Genil. De la Granada zirí contamos con la famosa crónica escrita por su último rey desde su prisión norteafricana. Las memorias del rey 'Abd Allāh fueron traducidas por Évariste Lévi-Provençal y Emilio García Gómez a raíz del descubrimiento del manuscrito original en Fez, en ellas, el destronado monarca recoge la historia de su taifa, las azares políticos andalusíes del siglo XI y realiza una descripción de su reino²¹².

Para la época almohade contamos con la obra del historiador marroquí 'Abd al-Wāḥid al-Marrākuṣī. Sabemos que visitó al-Andalus a principios del siglo XIII donde residió casi una década. Al regresar a Marrakech escribió el *Kitab al-mujib fi talkhis akhbar ahl al-Maghrib*. En su obra, el autor narra la historia de Almorávides, Almohades y un resumen de la conquista musulmana de la Península Ibérica desde el año 711 al año 1224. El objetivo de su obra era, y salvando el anacronismo, ser una obra divulgativa y ligera más que un trabajo académico. Abundan las anécdotas sobre personajes y lugares de época precedente al autor, o contemporáneos. Un ejemplo de ello es la información que ofrece sobre Ibn Ruṣd (Averroes). Entre las características formales y estilísticas de al-Marrākuṣī debemos destacar su objetividad, narrando los sucesos tal y como ocurrían. Su primera traducción fue realizada a mediados del siglo XIX en Leyden. La versión en castellano fue editada en cuatro volúmenes entre 1951 y 1955 en Tetuán²¹³.

En el interregno acaecido entre el ocaso del Imperio Almohade y el nacimiento y consolidación del Reino Nazarí, en la Alpujarra almeriense, concretamente en la alquería de Ohanes, vivió el sufí Abū Marwān al-Yuḥānisī. Este personaje que ostentaba el título de *ṣayy* y al que se le atribuían milagros, ha sido biografiado por Bárbara Boloix Gallardo²¹⁴. Esta obra que puede tildarse de hagiográfica, se ha elaborado a raíz de ciento once relatos que dejó por escrito Abū l-'Abbās Aḥmad al-Qaṣṭālī, uno de los discípulos de al-Yuḥānisī. A través de estos relatos de la vida del santo, se pueden extraer datos

²¹² 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona: Las "Memorias" de 'Abd Allah, último rey Zirí de Granada destronado por los Almorávides (1090)*, Évariste Lévi-Provençal y Emilio García Gómez (trad. ob de 1956) Alianza Literaria, 2010, Barcelona.

²¹³ La parte correspondiente a al-Andalus está en al-Marrakushi, *Kitab al-mujib fi talkhis akhbar ahl al-Maghrib*, en: colección de Crónicas Árabes de la Reconquista, Ambrosio Huici Miranda (ed.), 2 vol. Editora Marroquí, 1953-1954, Tetuán.

²¹⁴ Boloix Gallardo, Bárbara, *Prodigios del maestro sufí Abu Marwan*, Mandala Ediciones, 2011, Madrid.

sobre la sociedad andalusí de ese periodo, este manuscrito es una autentica joya debido al gran número de pinceladas que arroja sobre vida cotidiana. Sobre el santón sabemos que en ocasiones actuó como portavoz de distintas aljamas protestando ante los abusos de poder o los impuestos abusivos, lo cual nos da indicios de cierta autonomía por parte de las comunidades campesinas, al menos en lugares alejados de las grandes ciudades²¹⁵.

Ya en el periodo nazarí, hemos seleccionado varias obras, sin duda el autor más importante de este periodo es Ibn al-Jaṭīb que nació en Loja en 1313 y murió asesinado en Fez en 1374. En su azarosa vida, tuvo que exiliarse debido a los problemas que tuvo con el sultán Muḥammad V, al cual sirvió gran parte de su vida como historiador y ministro. Su obra es de capital importancia para el conocimiento de la geografía granadina, siendo *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* el más significativo de sus textos, ya que da una amplia descripción histórico geográfica de Granada tras realizar un recorrido de tres días de duración por la zona. Sin embargo, esta obra ofrece a los historiadores varios hándicaps; no está traducida en su totalidad y no tiene una estructura lineal, suelen aparecer mezcladas entre sus líneas descripciones de lugares y biografías de personajes ilustres²¹⁶. Por ello su consulta puede resultar una labor ardua, no recomendada para los no arabistas²¹⁷. En esta obra, el polígrafo lojeño cita la división administrativa de la comarca que recogió al-Mallāḥī (m. 1222). Estos datos son de capital importancia, ya que no se ha conservado la fuente original en la que el autor, oriundo de La Malahá, recoge los distintos iqlīm que conformaban la kūra de Elvira.

La segunda obra de Ibn al-Jaṭīb que aporta datos histórico-geográficos sobre Granada y su vega es *Al-Lamha al-Badriyya*. Su primera traducción al castellano data de 1950 en una tesis doctoral, pero no fue publicada hasta 1988 de la mano de José M^a Casciaro Ramírez²¹⁸. Desde entonces han aparecido varias ediciones, siendo la última la de 2011, publicada por la Universidad de Granada con un estudio de Emilio López Molina. El contenido *Al-Lamha*, ha sido una fuente de información comúnmente utilizado

²¹⁵ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 184.

²¹⁶ Ibn al-Jaṭīb, *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Muḥammad 'Abd Allāh 'Inān (ed) en: Maktabat al-Janṣī, 4 vols., 1973-1977, El Cairo.

²¹⁷ Malpica Cuello, Antonio, “Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, (2003-2004), pp. 276-277.

²¹⁸ Malpica Cuello, Antonio, “Economía rural... p. 277.

en todos los trabajos recientes sobre el Reino Nazarí. Para finalizar con el ínclito polígrafo granadino, citar su obra *Kitāb Mi'yār al-ijtiyār* que fue editada en Rabat en 1977²¹⁹.

Varios viajeros orientales visitaron Granada durante los siglos XIV y XV. Uno de ellos fue al-'Umarī. Este escritor de origen sirio ocupó varios cargos en la administración del Sultanato mameluco. En 1337 visitó Granada durante el reinado de Yūsuf I. Entre sus escritos y en referencia a su visita realizó una detallada descripción de la ciudad, de su entorno y del río Darro. Su obra llamada *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*, aún no ha sido traducida al castellano, las referencias que tenemos de ella son a través de la versión francesa de 1927²²⁰.

'Abd al-Bāsiṭ fue un médico de origen egipcio, oriundo de El Cairo, que vivió en el siglo XV y que escribió sobre el Reino Nazarí tras realizar una visita entre 1465 y 1466. Su viaje coincidió con los primeros años del reinado de Muley Hacén, por lo que conoció Granada en las postrimerías del emirato. La descripción que hace sobre la población de granadina es a todas luces exagerada y no ofrece la profundidad que da sobre otros lugares que visitó en su largo periplo por el norte de África. No obstante, los datos que aporta sobre la Vega de Granada tienen cierta utilidad. Desgraciadamente su estancia en la capital fue breve y debido a ello no pudo indagar más sobre la situación social y política granadina de la segunda mitad del siglo XV. Su visita estuvo truncada por un incidente con un judío con el cual había tenido una disputa en Trípoli, volvieron a encontrarse en Granada y 'Abd al-Bāsiṭ acabó herido de gravedad, tras esto se recuperó en Málaga desde donde volvió al norte de África cuando se encontró en condiciones de viajar²²¹.

De finales del periodo nazarí contamos con un documento conocido como *Anónimo Nazarí*, que fue editado con el nombre de *Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos*. Esta serie de manuscritos fueron comprados en Beni Gorfet en el año 1937 por Alfredo Bustani, siendo editado y publicado tres años después en Larache por él y por Carlos Quirós. La obra recoge distinta información política desde el año 1477 hasta

²¹⁹ Ibn al-Jaṭīb, *Kitāb Mi'yār al-ijtiyār*, Muhammad Kamal Chabana (ed) en: *Sunduq ihya' al-turat al-islami*, Instituto Universitario de la Investigación Científica, 1977, Rabat.

²²⁰ Al-'Umarī, *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*, Maurice Gaudéfroy-Demombynes (trad.), Geuthner, 1927, Paris.

²²¹ Álvarez Morales, de, Camilo, “'Abd al-Bāsiṭ visita el Reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 26, (2014), pp. 87-92.

1492, finalizando con la entrada de los Reyes Católicos en la Alhambra y la descripción de la ruta empleada por diversos linajes granadinos para exiliarse tras la capitulación final del emirato²²².

Con información de los siglos XIII y XIV, el geógrafo al-Ḥimyarī escribió durante la segunda mitad del siglo XV el *Kitab al-Rawḍ al-Mitar*. Para su creación, el autor utilizó parte de obras que no han llegado hasta nosotros en su totalidad como la de al-Bakrī o fragmentos del trabajo del ya citado al-Idrīsī. Esta obra es considerada una de las fuentes fundamentales para la historia política andalusí, ya que es una de las pocas fuentes conservadas en su totalidad. Existen seis manuscritos árabes cada uno de los cuales afirma que el original es de una fecha distinta, por ello no se sabe con exactitud el año de su creación. Existen dos traducciones de la obra: la primera realizada por Évariste Lévi-Provençal al francés en el año 1938²²³. La traducción al español sobre la información que la obra ofrece de al-Andalus la hizo Pilar Maestro González en el año 1963²²⁴. Es una de las últimas obras de carácter geográfico que existen sobre la Península Ibérica en periodo andalusí, su estructura interna sigue la misma pauta tan común en este tipo de escritos, mezcla la descripción de lugares con la biografía de personajes ilustres que eran oriundos de esa población.

El último de los autores de interés que escribieron sobre la historia del al-Andalus, aunque en ya de época más tardía es al-Maqqarī, nació en Tremecén en el año 1578 y tras recibir una educación religiosa, acabó desempeñando el cargo de muftí en Fez. Posteriormente se trasladó a Damasco donde escribió su ciclópea obra el *Nafh at-tib min gusn al-Andalus ar-ratib wa dikri waziriha Lisan Addin ibn Al-Hatib*. Esta auténtica enciclopedia histórico-geográfica consta de ocho libros. Se inicia con una descripción de física de al-Andalus y finaliza con la conquista de Granada. Pese a que cuando empezó a escribir la obra había transcurrido más de un siglo de la desaparición del último reino musulmán del occidente mediterráneo, tiene un inmenso valor historiográfico, ya que, al-

²²² Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos”, *Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación Hispano-Árabe*, sección segunda, nº 2, (1940), Larache, (Marruecos).

²²³ Al-Munim al-Himyari, Levi Provençal (trad.), *La Peninsule iberique au Moyen age d'après le Kitab al-Rawd al-mitar d'Ibn Abd al-Mun'im al-Himyari*, Brill, 1938, Leiden.

²²⁴ Al-Munim al-Himyari, *Kitab ar-Rawd al-Mitar*, María del Pilar Maestro González (trad.), Graficas Bautista, Textos medievales, 10, 1963, Valencia.

Maqqarī usó para su elaboración fuentes de autores árabes que no han llegado hasta nuestros días²²⁵.

3.2. Tratados de derecho andalusíes

Otro tipo de fuentes de imprescindible consulta son los tratados de derecho andalusíes. Este tipo de obras ofrecen una información muy valiosa sobre la sociedad de la época, ya que toda aquella fetua emitida y que creaba jurisprudencia era anotada, lo cual nos aporta noticias sobre casuísticas propias de problemas y necesidades de una sociedad en lenta evolución. Un ejemplo de ello, y que atañe al ámbito de estudio de la presente tesis doctoral, lo tenemos en el año 1504. Tras el impacto que causó el bautismo forzoso que se aplicó en el Reino de Granada sobre todos los mudéjares. El muftí Ahmad ibn Abī Yumu'a oriundo de Orán, valida por primera vez la *taqiyya* colectiva, solucionando de ese modo los problemas éticos, morales y religiosos de una gran masa social obligada a vivir como cristianos²²⁶. Otro tipo de información interesante que pueden aportar es sobre las herencias o la regulación del espacio público y privado en torno a las ciudades, mezquitas o alquerías.

Existe una gran cantidad de obras de este tipo, aunque destacan varios autores. El primero de ellos es al-Ŷazīrī, nació a mediados del siglo X y ocupó varios cargos para la dinastía amirí, tanto en la administración de Almanzor como en la de su hijo al-Muzāffar. Al-Ŷazīrī no fue jurista, fue un poeta de vida agitada que estuvo en distintas cárceles de al-Andalus hasta que fue asesinado en la prisión de la ciudad palatina de Madīnat al-Zâhyra en el año 1003. El mencionado autor escribió su obra jurídica *al-Maqṣad al-maḥmūd fī talḥis al-'uqud* debido a que ocupó cargos de relevancia: prefecto de policía y llegó a estar un tiempo al frente de la cancillería²²⁷.

²²⁵ Al-Maqqarī, *Nafh at-tib min gusn al-Andalus ar-ratib wa dikri waziriha Lisan Addin b. Al-Hatib, I.* 'Abbās (ed), Dar Sadir, 3 vols. 1968, Beirut.

²²⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada: El testimonio de los vencidos”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 18, (2005) p. 49.

²²⁷ Al-Ŷazīrī, *al-Maqṣad al-maḥmūd fī talḥis al-'uqud*, est. y ed. crítica por Ferreras, Asunción CSIC- ICMA, 1998, Madrid.

La segunda obra sobre la que vamos a hablar es el *Kitāb muntajab al-aḥkām* de Ibn Abī Zamanīn. Este autor del siglo X y principios del XI se dedicó a recopilar fragmentos de fuentes sobre derecho malikí, también incluyó audiciones y opiniones de los juristas más prestigiosos. La finalidad de la obra era para dar asesoramiento jurídico a los magistrados. Su obra consta de diez volúmenes separados por temáticas. Entre ellos encontramos un capítulo dedicado a las calamidades agrícolas que fue traducido y editado por Inmaculada Camarero Castellano y María Arcas Campoy²²⁸. Entre las fuentes de otros juristas anteriores que incluyó Ibn Abī Zamanīn en su obra, encontramos fragmentos de una de las obras jurídicas más antiguas de las que se tiene constancia en al-Andalus: el *Kitāb al-Wāḍiḥa* del jurista Ibn Ḥabīb²²⁹.

Quizás el más importante de todos los tratados jurídicos de época califal es *Kitāb al-waṭā'iq wa-l-siyillāt*, escrito por el sabio alfaquí y notario cordobés Ibn al-'Aṭṭār, que ejerció en la segunda mitad del siglo X. Esta obra es un formulario notarial que tuvo una gran difusión en al-Andalus, podemos destacar la información que aporta sobre las bodas, dote y herencia según el derecho malikí²³⁰. Lo cual es de gran importancia para entender la sociedad andalusí.

De sobra conocido es Ibn Rušd, médico y maestro en filosofía, leyes y matemáticas. Vivió durante la época del imperio almohade y ejerció de cadí en Sevilla. Era miembro de un linaje de juristas, ya que tanto su padre como su abuelo habían ocupado el cargo de cadí mayor de Córdoba durante época almorávide. Averroes destaca por haber realizado comentarios de la obra de Aristóteles, Ptolomeo o Galeno. Al final de su vida la mayor parte de sus escritos fueron censurados por el integrismo almohade y

²²⁸ María Arcas realizó su tesis doctoral sobre el libro I del *Kitāb* de Ibn Abī Zamanīn: Arcas Campoy, María, *Kitāb muntajab al-aḥkām*, est. tr. y ed. crítica del Sumario y del Libro I realizado, 2 vols., Tesis Doctoral, 1982, Granada. Sobre el capítulo sobre las catástrofes agrícolas del libro IX de Ibn Abī Zamanīn Camarero Castellano, Inmaculada y Arcas Campoy, María, “Un capítulo del *muntajab al-aḥkām* de Ibn Abī Zamanīn sobre las calamidades agrícolas (*Yawā'ih*), edición y traducción (Ms. N° 1730/D de la Biblioteca General de Rabat)”, *El saber de al-Andalus, textos y Estudios*, n° 4, (2005), pp. 43-58.

²²⁹ Ibn Ḥabīb, *Kitāb al-Wāḍiḥa*, *Fragmentos extraídos del Muntajab al-aḥkām de Ibn Abī Zamanīn* (m. 399/1008), intr., est. crít. y trad. por Arcas Campoy, María, Fuentes Árabe-Hispanas, 27, CSIC, 2002, Madrid.

²³⁰ Ibn al-'Aṭṭār, *Kitāb al-waṭā'iq wa-l-siyillāt*, Pedro Chalmeta y Federico Corriente (ed.), *Formulario notarial hispano-árabe, por el alfaquí y notario cordobés Ibn al-'Aṭṭār* (s. X), Academia Matritense del Notariado, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1983, Madrid.

muchos de sus trabajos que no fueron traducidos al hebreo o al latín se han perdido. De Ibn Rušd destacaremos su compilación de fetuas²³¹.

El último de los juristas que vamos a mencionar es al-Wanšarīsī, nació en el Magreb, en una alquería de las montañas Ouarsenis en 1430. Estudió leyes en Tremecén donde se hizo maestro, posteriormente se trasladaría a Fez donde llegó a ser el muftí principal. Residió en Fez hasta su muerte en 1508. Al-Wanšarīsī tiene una importancia capital ya que se convirtió en la máxima autoridad en las cuestiones jurídicas de los granadinos. Como bien sabemos, tras la conquista de Granada surgieron una gran cantidad de problemas: por un lado, muchos de los exiliados granadinos no fueron bien recibidos en el norte de África. Por otro, los vencidos que se habían quedado bajo dominio castellano, vieron empeorar su situación desde una perspectiva de índole jurídico-religiosa tras el bautismo forzoso ya mencionado. Su obra *Asna al-matajir fi bayan ahkam man ghalaba 'ala watanihi al-nasara wa lam yuhajir wa ma yatarattabu 'alayhi min al-'uqubat wa al-zawajir*, fue escrita para los musulmanes que quedaban en al-Andalus y su mensaje principal era que defendía el exilio. Al-Wanšarīsī avisa de los peligros de quedarse a vivir sometidos por los católicos e incluye una fetua que decía que debía ser obligatorio para todos los musulmanes peninsulares irse a tierras islámicas. También acusaba de malos musulmanes a aquellos que no se adaptaron a su nueva vida de carestías en el Magreb y pretendían regresar a la península donde tenían posesiones pese a tener que vivir en un reino cristiano²³². La obra más importante de este autor es una recopilación de fetuas: *al-Mi'yār al-murib wa-l-ŷamī' al-mu'rib 'an fatāwā ahl Ifrīqiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib*. En ella se recogen pronunciamientos legales del norte de África y del Reino Nazarí hasta el siglo XVI²³³.

Las fetuas y el derecho malikí han llamado la atención de los investigadores ya que son una parte esencial de la sociedad andalusí. Por citar algunos autores que han traducido o recopilado fatuas de uno o varios juristas recientemente podemos mencionar al francés *Vincent Lagardère*, vinculado a la Casa de Velázquez y que realizó una historia

²³¹ Ibn Rušd (*al-Ŷadd*), *Fatāwā Ibn Rušd*, 3 vols., int. y ed. al-Talīlī, 1987, Beirut.

²³² López de Coca Castañer, José Enrique, "La conquista de Granada... p. 46.

²³³ Al-Wanšarīsī, *al-Mi'yār al-mugrib wa-l-ŷamī' al-mu'rib 'an fatāwā ahl Ifrīqiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib*, ed. litografiada, 11 vols., 1896-1898, Fez.

social del occidente musulmán analizando la obra del al-Wanšarīsī²³⁴. Otro autor que ha trabajado en esta línea y también en base a la obra del mencionado muftí de Fez, fue Francisco Vidal Castro, el cual realizó un estudio sobre economía y sociedad en al-Andalus y el Magreb desde la importantísima fuente jurídica que es el *al-Mi'yār al-murib wa-l-ŷamī' al-mu'rib 'an fatāwà ahl Ifrīqiya wa-l-Andalus wa-l-Magrib*²³⁵.

Para concluir con el tema y centrado en el Reino Nazarí. Debemos hacer mención a la recopilación de fetuas granadinas de los siglos XIV y XV, que fue publicada en la ya desaparecida revista *al-Andalus* por fray José López Ortiz en el año 1941²³⁶. En este clásico trabajo, el autor, especialista en derecho musulmán, aporta ricos comentarios y explicaciones de estas fetuas. La mayor parte de ellas son de los discípulos del jurista almeriense Ibn Lubb. Las temáticas que abordan estas fetuas son diversas, aunque destacamos sobre todo las de índole económica. Según el contexto histórico en el que son emitidas y las preguntas sobre la forma de pagar los tributos, si en especie o en metálico o la legitimidad de ciertos impuestos que a todas luces parecen extra-coránicos, nos muestra por un lado las necesidades financieras de los emires y por otro hasta qué punto la sociedad nazarí dependía del comercio.

3.3. Tratados agronómicos andalusíes

Las fuentes botánicas y agrícolas andalusíes aportan una valiosa información sobre la superficie de cultivo en áreas rústicas y periurbanas. Desde época califal empiezan a sucederse este tipo de fuentes en la Península Ibérica, muchas de las cuales tienen cierta influencia de tratados de época clásica o tardo-antigua y que llegan a al-Andalus desde Oriente. Un ejemplo de ello lo tenemos en la *Filāḥa al-rūmiyya*, esta obra es la traducción al árabe del libro sobre agronomía romana de Casiano Baso Escolástico,

²³⁴ Lagardère, Vincent, *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Age. Analyse du Miyâr d'al Wansarîst*, Casa de Velázquez, 1995, Madrid.

²³⁵ Vidal Castro, Francisco, *Economía y sociedad en al-Andalus y el Magreb a través de una fuente jurídica: El Mi'yar de Al-Wansarisi (M. 934/1508): estudio especial del agua*, Universidad de Granada, 1992, Granada.

²³⁶ López Ortiz, José, "Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV", *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, (1941), vol. 6, nº 1, pp. 73-128.

escrita en el siglo VI y cuyo original en griego no ha llegado hasta nuestros días²³⁷. Otras obras orientales, en este caso bizantinas tales como el *Geoponica* o la *Agricultura Nabatea*, fueron traducidas al árabe y llegaron desde el siglo X a tierras andalusíes. Por eso no es de extrañar la importancia que le dan al agua como fuente de vida, siguiendo una concepción filosófica clásica en la que el agua junto al aire, tierra y fuego son los cuatro elementos que forman la materia. O la afirmación de Tales de Mileto en la que sitúa al agua como el elemento más importante de todos ya que es el sustentador de la vida²³⁸. Pese a que los árabes conocían las fuentes y las técnicas agrícolas de épocas precedentes, su maestría e innovación supuso una revolución en el sector agrario²³⁹. Existió cierto debate sobre la originalidad de los musulmanes en este ámbito, ya que había ciertas teorías que intentaban desprestigiar restar importancia a los avances agrícolas aportados por los árabes. No obstante, quedó resuelto tras las abrumadoras pruebas publicadas en la serie Ciencias de la Naturaleza de al-Andalus, que se ha publicado por el CSIC entre los años 1990 y 2014²⁴⁰. Estas publicaciones demostraron en efecto que los árabes no solo introdujeron en occidente una serie de nuevas especies vegetales, hecho que era innegable, sino que la maestría que demostraron en el campo de la geopónica supuso una especialización y un desarrollo agrario en al-Andalus que no tenía parangón en el mundo cristiano, es más, los reinos cristianos peninsulares según van conquistando territorio árabe van adquirir algunas de estas técnicas de cultivo que hasta la fecha eran exclusivamente musulmanas, en especial en las zonas de huerta como Valencia, Murcia o Granada.

Este tipo de fuentes nos hablan sobre los distintos tipos de cultivos y las fechas propicias para su siembra, los tipos de tierra y de agua, las herramientas, los tipos de infraestructuras hidráulicas entre las que destacamos las acequias, los pozos en sus distintas tipologías y las albercas. También ofrecen instrucciones de cómo construir todo tipo de infraestructura agraria y que tipo de materiales utilizar. Todo ello es muy valioso para conocer la producción y estructura de las áreas de cultivo andalusíes, tanto rurales

²³⁷ Mariscal Linares, Francisco Javier, “Comentario a la edición jordana de la *Filāḥa al-rūmiyya*”, *Asociación Española de Orientalistas*, XXXIX, (2003), pp. 67-77.

²³⁸ Carabaza Bravo, Julia María, “El agua en los tratados agronómicos andalusíes”, *Anaquel de Estudios Árabes*, V, (1994), pp. 19-38.

²³⁹ Watson, Andrew M., *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Universidad de Granada, 1998, Granada.

²⁴⁰ Estos trabajos se publicaron en nueve volúmenes, estando Expiración García Sánchez al cargo de la edición de la mayor parte de ellos.

como periurbanas. En al-Andalus hubo dos escuelas agronómicas que destacaron en la época de las taifas, la escuela de Toledo y la escuela de Sevilla, sin embargo, las fuentes de esta tipología existen desde época califal.

La primera de las fuentes de las que se tiene constancia es el llamado *Calendario de Córdoba*, también conocido como *El libro de la división de los tiempos*, se escribió y dedicó al califa al-Hakam II. Esta obra ha sido atribuida durante mucho tiempo al obispo mozárabe de Elvira Recemundo, ya que suyo era el manuscrito escrito en árabe y en latín que fue traducido en el siglo XIII y que ha llegado hasta nosotros. Sin embargo, parece ser que es una traducción y ampliación de un manuscrito árabe anterior, que fue elaborado por el médico cordobés Ibn Sa'īd. *El calendario de Córdoba* contiene información detallada sobre las actividades agrícolas y hortícolas que deben realizarse en cada estación del año. Además, puede considerarse uno de los calendarios agrícolas árabes más antiguos que se conocen. Es una de las fuentes más importantes para establecer la introducción de ciertos cultivos de origen oriental en al-Andalus. Entre las especies que se mencionan y que no son oriundas de la península podemos citar: la toronja o la cidra (*uttrunj* o *uttruj*), el arroz (*arūz*), la berenjena (*badinjān*), la caña de azúcar (*qaṣab al-sukkar*), el algodón (*al-quṭun*), el plátano (*al-mawz*), la sandía (*dullā'*) y un tipo de pepino llamado (*qiṭṭā al-shāmī*)²⁴¹.

Como hemos mencionado, las dos principales escuelas andalusíes datan del siglo XI, siendo la escuela sevillana heredera de la toledana. Uno de los principales agrónomos de la taifa de Toledo fue Ibn Wāfid (m. 1074-75). Era miembro de una familia ilustre: los Banū Wāfid y se dedicó a la medicina, a la botánica y a la agronomía. Presenció la descomposición del califato y ocupó diversos cargos en la corte del rey Al-Mamūn (1043-1075). En Toledo, siguiendo órdenes del emir, plantó un jardín botánico donde experimentó con diversas especies vegetales. Allí conoció y trabajó con Ibn Baṣṣāl. De su obra se conserva un tratado médico con amplia influencia clásica y un tratado de agricultura²⁴².

²⁴¹ 'Arīb ibn Sa'd, *Una nueva traducción latina del Calendario de Córdoba (siglo XIII)*, José Martínez Gázquez (ed.), Universidad Autónoma de Barcelona, 1981, Barcelona.

²⁴² Ibn Wāfid, *Tratado de Agricultura. Traducción castellana (Ms. s. XIV)*, ed., not. y vocabulario de Cipriano Cuadrado Romero, *Analecta Malacitana*, n° 14, Universidad de Málaga, (1997), Málaga.

El segundo agrónomo toledano y uno de los creadores de la escuela sevillana es el mencionado Ibn Baṣṣāl. Nació en Toledo en la segunda mitad del siglo XI y trabajó para el rey Al-Mamūn colaborando con Ibn Wāfid. Tras la caída de la antigua capital del Reino Visigodo en el año 1085 a manos de las tropas del monarca castellanoleonés Alfonso VI. Ibn Baṣṣāl se exilió a Sevilla, donde fue nombrado por al-Mu'tamid (1069-1090) responsable de los jardines de Buhaira, también conocidos como Jardín del Sultán (Hāṭṭ al-Sultān). En Toledo y posteriormente en Sevilla, experimentó con las nuevas semillas que el mismo trajo a la Península Ibérica tras realizar un viaje por Oriente Medio. Entre las especies que introdujo encontramos el naranjo y una variedad de algodón. Sobre el cultivo y cuidado del naranjo escribió en su libro de agronomía el *Dīwān al-filāha*²⁴³. Otro de los tratados que escribió realizaba una clasificación de los suelos en 10 grupos según su grado de fertilidad. Tuvo una gran repercusión en agrónomos posteriores como el almeriense Ibn Luyūn.

Ya perteneciente a la escuela sevillana y contemporáneo a Ibn Baṣṣāl, encontramos a Abū l-Jayr al-Iṣbīlī. Su obra principal y al igual que muchos de estos tratados agrónomos lleva el nombre genérico de *Kitāb al-filāha*²⁴⁴. Sobre su biografía se sabe poco, de hecho, no conocemos su nombre completo y sí su apodo: al-Šayyār (el arboricultor). No obstante, su labor tuvo bastante relevancia en su época y es muy común ver citas de su obra en tratados agrícolas posteriores. Un ejemplo de ello, es su continua mención en el tratado agrícola del célebre Ibn al-Awwām, el cual cita a Abū l-Jayr al-Iṣbīlī en más de ciento noventa ocasiones. Sus escritos han llegado hasta nosotros por dos copias magrebíes del siglo XVI. Vivió en la taifa de Sevilla durante el reinado de al-Mu'tamid. De su obra, es reseñable la descripción que hace de los géneros y tipos de plantas²⁴⁵.

Un siglo después de Abū l-Jayr al-Iṣbīlī, ya en época almohade, vivió Ibn al-Awwām. El último miembro relevante de la escuela de Sevilla. Como hemos mencionado anteriormente, su *Kitāb al-filāha* recoge numerosas citas de autores anteriores. La

²⁴³ Ibn Baṣṣāl, *Dīwān al-filāha*, ed. y tr., José María Millás Vallicrosa y Madun 'Aziman, *Libro de agricultura*, 1955, Tetuán, (ed. facs. con intr. y estudio de Expiración García Sánchez y Jacinto Esteban Bermejo, 1995, Granada).

²⁴⁴ Abū l-Jayr al-Iṣbīlī, *Kitāb al-filāha. Tratado de agricultura*, intr., ed., trad. e índ. por Julia María Carabaza Bravo, CSIC, 1991, Madrid.

²⁴⁵ Gracia Mechbal, Mariam, “Fuentes andalusíes en el *Kitāb 'Umdat al-tabīb de Abū l-Jayr al-Iṣbīlī: Problemas en su identificación*”, *MEAH*, Sección Árabe-Islam, n° 62, (2013), pp. 47-69.

particularidad de su obra es que puede tildarse de auténtica enciclopedia, en ella recoge instrucciones zootécnicas y agrícolas. Ha llegado hasta nosotros a raíz del hallazgo de un manuscrito árabe en la biblioteca de El Escorial en el siglo XVIII²⁴⁶. Tras su traducción al castellano y al francés se ha convertido en una obra clave y atemporal en todos los aspectos de la agricultura a nivel mundial, siendo tenido en cuenta en la actualidad en los estudios superiores de ingeniería agrónoma.

Pese a que los principales maestros en este arte provenían de las dos escuelas mencionadas, en otros lugares de al-Andalus también hubo destacadas figuras dentro de este campo. Un ejemplo de ello lo tenemos en la taifa de Granada en época de los ziríes. Allí vivió el médico y agrónomo conocido por su nisba geográfica al-Ṭignarī, según Ibn al-Jaṭīb era originario de la alquería de Ṭignar, una de las alquerías más antiguas de Granada, que se encontraba en actual término de Albolote. Pertenece a una familia árabe importante que estuvo vinculada a la corte de los reyes de la taifa de Granada. Es uno de los últimos miembros de la escuela agronómica andalusí ya que, con la llegada de los almohades, esta disciplina sufrió un hiato hasta el siglo XIV en el que destacó el último gran agrónomo que vivió en al-Andalus: el almeriense Ibn Luyūn, del que haremos mención más adelante. Al-Ṭignarī desempeñó su labor en Granada hasta que, con la llegada de los almorávides viajó a Sevilla para continuar sus estudios sobre el trabajo de otros agrónomos que lo habían precedido. Posteriormente viajó por otras ciudades de al-Andalus, el norte de África y Oriente Próximo. Su obra escrita en verso y en prosa está perdida en su mayor parte, solo se conserva casi íntegro su *Kitāb zuhrat al-bustān wa-nuzhat al-adhān* (Esplendor del jardín y recreo de las mentes)²⁴⁷. En su obra se aprecia el gran conocimiento médico que atesoraba ya que recomienda el uso de determinadas plantas para tratar diversas dolencias.

Entre las figuras de al-Ṭignarī e Ibn Luyūn, encontramos a finales del siglo XII al malagueño 'Abd Allāh ibn Aḥmad al-Mālaqī, más conocido como Ibn al-Baitar. Este médico y botánico inició sus estudios en Sevilla. Sin embargo, en la segunda década del siglo XIII y ante los problemas que había en al-Andalus mientras se descomponía el poder

²⁴⁶ Ibn al-Awwām, *Kitāb al-filāḥa*, ed. y trad., Jose Antonio Banqueri, *Libro de agricultura*, 2 vols., 1802, Madrid. (ed. facs. con introd. y estudio de Expiración García Sánchez y Jacinto Esteban Bermejo, CSIC, 1988, Madrid).

²⁴⁷ Al-Ṭignarī, *Kitāb zuhrat al-bustān wa-nuzhat al-adhān* (Esplendor del jardín y recreo de las mentes), ed. e intr. Expiración García Sánchez, CSIC, 2006, Madrid.

almohade, se exilió. Desde el norte de África llegó a Oriente y desempeñó la mayor parte de su trabajo en El Cairo. Su obra más conocida es el *Kitāb al-Jāmi' li-mufradāt al-adwiya wa-l-aghdiyya*²⁴⁸. Este tratado es un glosario en el que el autor recopila más de 1400 especies de vegetales, describiendo sus propiedades farmacéuticas o alimenticias. La peculiaridad de esta obra es que tuvo bastante difusión en la Edad Media, fue traducida al castellano por el rico glosario que contenía y es la base de varias obras tanto de la Baja Edad Media como de las primeras centurias de la Edad Moderna. Podemos poner como ejemplo su utilización en el libro de gramática árabe de fray Pedro de Alcalá en el siglo XV²⁴⁹.

En periodo nazarí, encontramos al ya referido agrónomo Ibn Luyūn. Nació y vivió toda su vida en Almería, (1282-83-1349-50). Su producción al igual que el de la mayor parte de sus predecesores es variada, aunque destaca como poeta y por su tratado de agricultura el *Kitāb al-filāḥa*. En esta obra hace constante alusión a muchos de los agrónomos andalusíes ya citados y a fuentes clásicas. Es uno de los pocos tratados agrícolas que se han conservado íntegros y la obra tiene la particularidad de estar escrita en verso de forma poética. Destaca la descripción y características del huerto-jardín, realiza una importante descripción de las almunias y ofrece un detallado análisis de los distintos tipos de suelo y los mejores tipos de cultivo para cada uno de ellos²⁵⁰.

También de época nazarí es el tratado de alimentación llamado *Al-Kalam 'Ala l-Agdiya* de al-Arbūlī. El único manuscrito existente de esta obra se encuentra depositado en la Biblioteca Nacional (BN) y fue editado por Amador Díaz García²⁵¹. Esta obra consta de nueve capítulos, los cuales están separados por tipos de alimentos y es bastante interesante para conocer la alimentación en el Reino Nazarí.

²⁴⁸ Carrillo, Juan Luis y Paz Torres, María, *Ibn al-Baytar y el arabismo español del XVIII: edición del libro del prólogo de su "Kitāb al-chami"*, Ayuntamiento de Benalmádena, 1982, Benalmádena.

²⁴⁹ Trillo San José, Carmen, "Especies vegetales en el reino de Granada, según el vocabulario de Pedro de Alcalá (siglos XV y XVI)", *Arqueología Medieval*, nº 4, (1996), pp. 59-94.

²⁵⁰ Ibn Luyūn, *Tratado de agricultura*, ed. y trad. por Joaquina Eguaras Ibáñez, Patronato de la Alhambra, 1975, Granada.

²⁵¹ Díaz García, Amador, "Un tratado nazarí sobre alimentos Al-Kalam 'Ala l-Agdiya de Al-Arbulī. Edición, traducción y estudio, con glosarios (I)", *Cuaderno de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 6-7, (1981), pp. 5-37 y Díaz García, Amador, "Un tratado nazarí sobre alimentos Al-Kalam 'Ala l-Agdiya de Al-Arbulī. Edición, traducción y estudio, con glosarios (II)", *Cuaderno de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 10-11, (1983), pp. 5-91.

Pese a no tratarse de obras árabes, hemos decidido incluir dos obras castellanas por la clara influencia que tuvieron de este tipo de fuentes. Ya hemos mencionado anteriormente el caso de fray Pedro de Alcalá por ser el pionero, sin embargo, no es el único. Gabriel Alonso de Herrera, conocido agrónomo castellano, se asentó en Granada a finales del siglo XV y escribió en 1513 por encargo de Cisneros la obra *Agricultura general*, que tiene claras reminiscencias árabes y clásicas²⁵². Este libro estaba destinado a los agricultores, con el fin de que consiguiesen sacar el máximo rendimiento de sus tierras de cultivo. Para concluir con el apartado referente a los tratados agrónomos debemos mencionar la obra de Diego de Guadix, más conocido como “Padre Guadix”, este franciscano realizó ya en época de Felipe II un diccionario, pese a lo tardío de la época en comparación al periodo ámbito de estudio, gracias a su glosario se ha podido constatar la influencia de la agricultura de época andalusí en la alimentación de los siglos XVI y XVII²⁵³.

3.4. Documentos nazaríes editados

Como se ha mencionado con anterioridad, el Reino Nazarí de Granada y en especial su capital, ha conservado bastante documentación árabe en comparación a otras zonas de al-Andalus. Este tipo de fuente ha llamado la atención de los arabistas desde finales del siglo XIX, siendo uno de los pioneros en este campo Francisco Javier Simonet. La tipología de los documentos existentes se puede clasificar en dos categorías: público y oficial, que emana por parte de las autoridades y que corresponde a la mayoría de la documentación. Suelen estar emitidos por diversos funcionarios de la corte granadina. El otro grupo son documentos privados o particulares, entre las que encontramos y destacamos contratos de compra-venta. Varios de estos contratos tienen su copia aljamiada del siglo XVI, con el objetivo de legitimar bienes inmuebles o derechos por parte de sus propietarios, tanto moriscos como cristianos viejos.

²⁵² Alonso de Herrera, Gabriel, *Obra de Agricultura compilada de diversos auctores*, por Arnaldo Guillén de Brocar, 1513, Alcalá de Henares.

²⁵³ Trillo San José, Carmen, “La vegetación en el Reino de Granada en el tránsito de la época medieval a la moderna, según el padre Guadix (s. XVI)”, en: *Transformaciones agrarias y cultura material en Andalucía Oriental y el Norte de Marruecos*, José Antonio González Alcántud et al. (ed.), Diputación de Granada, 1996, Granada, pp. 107-132.

Los fondos documentales granadinos están dispersos por diversos archivos de la geografía peninsular, sin ánimo de resultar exhaustivo vamos a citar la ubicación de algunos de ellos: de carácter nacional existen fondos en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Biblioteca Nacional (B.N.), Archivo General de Simancas (A.G.S.), Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.). De carácter local podemos citar documentación depositada en el Archivo de la Alhambra (A.L.A), Archivo de Protocolos Notariales de Granada (A.P.N.GR.), Archivo de la Catedral de Málaga, (A.C.M.), Archivo de la Catedral de Granada (A.C.GR) o Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.CH.GR.). No se ha realizado una tarea de clasificación sistemática de todos ellos y se han ido traduciendo y publicando de forma independiente o en grupos, generalmente a raíz de hallazgos fortuitos²⁵⁴.

Se han realizado varias publicaciones sobre documentos árabes traducidos, no obstante, hemos seleccionado una nómina de autores cuyos estudios son de gran importancia para el desarrollo de la presente investigación. El primero de ellos es Luis Seco de Lucena Paredes, este insigne arabista tradujo y editó en la década de los cuarenta del pasado siglo noventa y cinco documentos arábigo-granadinos. La mayor parte de ellos procedían de los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Granada y del convento de la Madre de Dios²⁵⁵. Posteriormente a lo largo de su dilatada carrera trabajó sobre la toponimia árabe de Granada y publicó más escrituras árabes de forma individual o en pequeños grupos.

Emilio Molina López y María del Carmen Jiménez Mata encontraron varias cartas de compra-venta árabes en el Archivo de la Catedral de Granada²⁵⁶. Tras la traducción y estudio de estos documentos realizaron una valiosa aportación sobre posesión de la tierra en la zona noroccidental de la Vega de Granada. Los documentos que analizaron están todas fechados a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, siendo la primera de 1448 y

²⁵⁴ Barceló, Carmen y Labarta, Ana, “Los documentos árabes del Reino de Granada: bibliografía y perspectivas”, *Cuadernos de la Alhambra*, nº 26, (1990), p. 115.

²⁵⁵ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos arábigo-granadinos*, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1961, Madrid, Seco de Lucena Paredes, Luis, “Documentos árabes granadinos: II. Documentos de las Comendadoras de Santiago (Ier grupo)”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 9-1, (1944), 121-140 y Seco de Lucena Paredes, Luis, “Documentos árabes granadinos I. Documentos del Colegio de Niñas Nobles”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 8-2, (1943), pp. 415-430.

²⁵⁶ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra en la vega de Granada a finales del s. XV. El caso del Alitaje.”, *Anaquel de estudios árabes*, nº 12, (2001), pp. 449-479.

la última de 1499, redactada ya tras la anexión de Granada a la Corona de Castilla. Estos documentos hacen alusión a compras y ventas de amplios terrenos agrícolas en la zona de la “alquería” de Alitaje, en el actual término de Pinos Puente. En ellos se hacen varias transacciones de fincas del mustajlas nazarí y entre particulares. Gracias a la descripción de los términos de las parcelas traspasadas, se aprecia que casi todo el paisaje circundante estaba en manos de la familia real y de miembros de linajes aristocráticos nazaríes, los cuales encontramos comúnmente ligados a la corte mediante el desempeño de cargos administrativos.

Finalmente citaremos la edición de algunos documentos árabes romanceados del siglo XV y de textos surgidos de varios pleitos acaecidos a lo largo de la decimosexta centuria. En estos litigios se aportaban documentos árabes que atestiguaban la pertenencia y descripción de las propiedades en pleito. Algunos escribanos de origen morisco tenían la obligación de traducir estos documentos árabes originales que en muchas ocasiones han desaparecido. Pero gracias a la labor de la documentación generada por estos escribanos, tenemos numerosa información referente a la propiedad en la ciudad de Granada y de las comarcas limítrofes como la Vega o el Quempe. Asimismo, una gran cantidad de legajos fueron generados a raíz de los pleitos que acaecidos en época castellana por los turnos de riego de alguna de las acequias más importantes de la zona como las de Aynadamar, Gorda o Tarramonta²⁵⁷. Manuel Espinar Moreno, ha transcrito y analizado varios manuscritos de Alonso del Castillo, un escribano del número granadino de origen morisco, cuya presencia fue indispensable como traductor en infinidad de juicios a lo largo del siglo XVI. También gracias a sus estudios sobre el agua, podemos ver cómo se van produciendo cambios paulatinos en los turnos de riego de la acequia de Aynadamar entre los siglos XIV aun en época nazarí y el siglo XVI²⁵⁸. Los documentos romanceados que versan sobre compra-venta de tierras pertenecientes a la región del Quempe, fueron publicados por María José Osorio, la serie documental que estudió se encuentra depositada en el Archivo del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada

²⁵⁷ Jiménez Alarcón, Margarita y Álvarez de Morales. Camilo, “La Huerta del Rey Moro. Noticias de la Granada nazarí a través de documentos romanceados”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n° 10-11, (1996-1997), pp. 115-132.

²⁵⁸ Espinar Moreno, Manuel, “Escrituras árabes inéditas del siglo XV romanceadas por Alonso del Castillo”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, Sección árabe-islam, n° 46, (1997), pp. 29-48 y Espinar Moreno, Manuel, “Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de ainadamar (siglos XIV-XVI)”, *sharq al-Andalus*, n° 10-11, (1993-1994). homenajea a M^a Jesús Rubiera, pp. 347-371.

(A.B.S.GR). Estos documentos abarcan una horquilla cronológica correspondiente los siglos XIV y XV, estando el primero fechado en 1348 y el último en 1455. Su valor es excepcional, ya que recogen una gran cantidad de transacciones en distintos pagos de varias alquerías de la zona, lo cual sirve para conocer la toponimia de la región y para realizar análisis económicos y sociales²⁵⁹. De igual modo, María José Osorio y Peinado Santaella editaron diversas escrituras árabes depositadas en el convento de Santa Cruz la Real²⁶⁰. Antonio Malpica y Carmen Trillo analizaron el legajo 10 de la sección Casas y Sitios Reales depositado en el Archivo General de Simancas. En la mencionada fuente se incluyen diversos documentos romanceados que versan sobre averiguaciones realizadas en el primer cuarto del s. XVI para conocer el patrimonio de los infantes de Granada²⁶¹. Finalmente, mencionamos una serie de contratos privados de compra-venta de bienes raíces entre musulmanes, o entre granadinos y cristianos en la capital del Reino Nazarí. Todos ellos están escritos en el tránsito de la decimoquinta a la decimosexta centuria de nuestra era. Fueron estudiados por Emilio de Santiago Simón a raíz de una serie de manuscritos árabes romanceados, depositados en el Archivo Municipal de Granada (A.M.GR.). El autor de estos documentos fue otro escribano de origen morisco llamado Bernardino Xarafí. Gracias a ellos podemos conocer la estructura formal de este tipo de transacciones, la forma en que se realizaban y recoger algunas noticias sobre la toponimia granadina²⁶².

²⁵⁹ Osorio Pérez, María José, “Regesta de documentos granadinos romanceados de Archivo de San Bartolomé y Santiago de Granada”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 12-13, (1984), pp. 127-138.

²⁶⁰ Osorio Pérez, María José y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Escrituras árabes romanceadas del convento de Santa Cruz la Real (1430-1496): pinceladas documentales para una imagen de la Granada nazarí”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám, sección árabe-islam*, nº 51 (2002), pp.191-217.

²⁶¹ Malpica Cuello, Antonio y Trillo San Jose, Carmen, “Los infantes de Granada. Documentos árabes romanceados”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 6, (1992), pp. 361-422.

²⁶² Santiago Simón, Emilio de, “Algunos documentos arábigo-granadinos romanceados del Archivo Municipal de Granada”, *Revista del centro de estudios históricos de Granada y su reino*, nº 1, segunda época, (1987), pp. 261-269.

Bloque II. Medio físico y poblamiento histórico de la Vega de Granada

“Granada, capital del país de al-Andalus, novia de sus ciudades. Sus alrededores no tienen igual entre las comarcas de la tierra toda, abarcando una extensión de cuarenta millas, cruzada por el famoso río Genil y por otros muchos cauces más. Huertos, jardines, pastos, quintas y viñas abrazan a la ciudad por todas partes”

-Ibn Battūta.

4. Espacio geográfico

La Vega de Granada es una comarca con entidad histórica propia, ha sido habitada desde el Paleolítico y explotada agrícolamente desde el Neolítico. Ocupa el espacio central de la llanura que se encuentra al oeste de la ciudad de Granada. El centro del territorio está ocupado por el río Genil, el cual es el máximo responsable de su fertilidad. La región se encuentra situada en el interior de una depresión entre la Cadena Subbética y la Cadena Penibética. Es una de las tres grandes cuencas terciarias andaluzas junto con la Hoya de Guadix y la Hoya de Baza. Actualmente la conforman 41 municipios, incluida la capital, y tiene 1363,22 km². Sin embargo, tal y como veremos, y a grandes rasgos, la presente ordenación de la Vega tiene sus orígenes en el siglo XVI por las transformaciones administrativas acaecidas tras la conquista del Reino Nazarí, la cual se mantuvo sin cambios de entidad hasta las últimas décadas del siglo XX. No será hasta los años 80 de la pasada centuria cuando se les atribuyen a ciertas regiones históricas una nueva división administrativa: la comarcal. Bajo esta nueva segmentación, que mantendría en líneas generales la demarcación histórica anterior, los municipios de Loja e Íllora pasarán a formar parte de la comarca de Loja, situada justo al oeste de la de la Vega de Granada. Por otra parte, esta nueva ordenación comarcal fue legislada mediante la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la ordenanza andaluza de 2003 en la que se definiría el concepto comarca, revisado en el Estatuto de Autonomía Andalucía de 2007 que regularía en su artículo 97 del Título III la organización territorial de las comarcas andaluzas. Esto contemplaría que la comarca de la Vega de Granada integrase territorios que geográficamente no se corresponderían con la depresión que le da nombre, pero que históricamente han sido considerados parte de la misma, entre los que se encuentran Monachil, Güéjar Sierra, Quéntar, Beas de Granada y Huétor Santillán.

Al igual que en las otras depresiones andaluzas, su situación interior ha favorecido que históricamente diversos grupos humanos se haya asentado en ella, sobre todo por las oportunidades agrícolas que ofrecía. Esto se aprecia en los niveles demográficos de la comarca, la cual ha estado siempre mucho más poblada que los espacios montañosos que la circundan. La región presenta unas características climáticas propias, que vienen

definidas por las condiciones de su orografía. Al presentar una baja altitud y estar encajonada entre las dos grandes cordilleras andaluzas, registra unas altas temperaturas en el periodo estival, sin embargo, la influencia de los vientos húmedos procedentes del océano Atlántico provoca que los inviernos sean suaves y que las precipitaciones sean irregulares. El clima puede definirse como clima mediterráneo por la latitud en la que se encuentra la región. No obstante, el aislamiento a los vientos húmedos de la Depresión Bética y de las suaves brisas mediterráneas ocasionan que el clima, sobre todo en invierno, tenga matices de continentalidad. Esto es común en las cuencas interiores del Reino de Granada, aunque el clima de la Vega es más suave que el de las hoyas de Baza y Guadix¹.

El clima de la región, más duro que en el Valle del Guadalquivir o que en la costa mediterránea supone que las condiciones agrícolas no sean tan propicias como en las dos regiones anteriormente mencionadas, debido sobre todo a lo irregular de sus precipitaciones y a la falta de humedad en estío. La solución a este problema fue la agricultura de regadío, el mayor avance agrícola dado en la región hasta época moderna cuando la industria química aplicada a la agricultura desplazó las técnicas tradicionales de cultivo. Los sistemas de riego se empezaron a construir tras la instalación de los primeros grupos árabes a la región, teniendo noticias de que ya había pequeñas acequias en la segunda mitad del siglo VIII. El resultado es que, en la Vega de Granada durante la Edad Media, se fue configurando una extensa red de infraestructuras hidráulicas, favorecida por los abundantes afluentes del Genil y los numerosos acuíferos que nacen en las sierras periféricas, lo que provocó una extraordinaria intensidad agrícola. Todo ello sin descartar la agricultura tradicional mediterránea, de esta forma, en la comarca, en época andalusí se combinaba el regadío en su sección central con el secano en suelos más áridos y pobres en su zona periférica.

La agricultura de regadío ha sido históricamente el eje articulador de la ocupación poblacional en las depresiones del Surco Intrabético, ya que donde mejores condiciones agrícolas se daban, surgieron núcleos poblacionales de mayor o menor entidad. La diferencia entre la Vega de Granada y el resto de cuencas sedimentarias es su privilegiada situación, que pese al hándicap que podía presentar su particularidad climática la ha

¹ Ocaña Ocaña, María del Carmen, "La vega de Granada. Síntesis Geográfica", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 2, (1972), p. 5.

convertido desde época andalusí en la comarca interior con más población y mayor presencia de regadío.

La Vega al estar localizada en la depresión de Granada tiene las características propias de una cuenca sedimentaria. Las elevadas cumbres de Sierra Nevada a sus espaldas son el lugar de nacimiento del río Genil, el principal curso fluvial que atraviesa la comarca, el cual abandona los límites de la región por los Infiernos de Loja, una zona bastante accidentada que corresponde con el punto donde las grandes cordilleras del sur de la península están más próximas entre sí formando un estrechamiento natural.

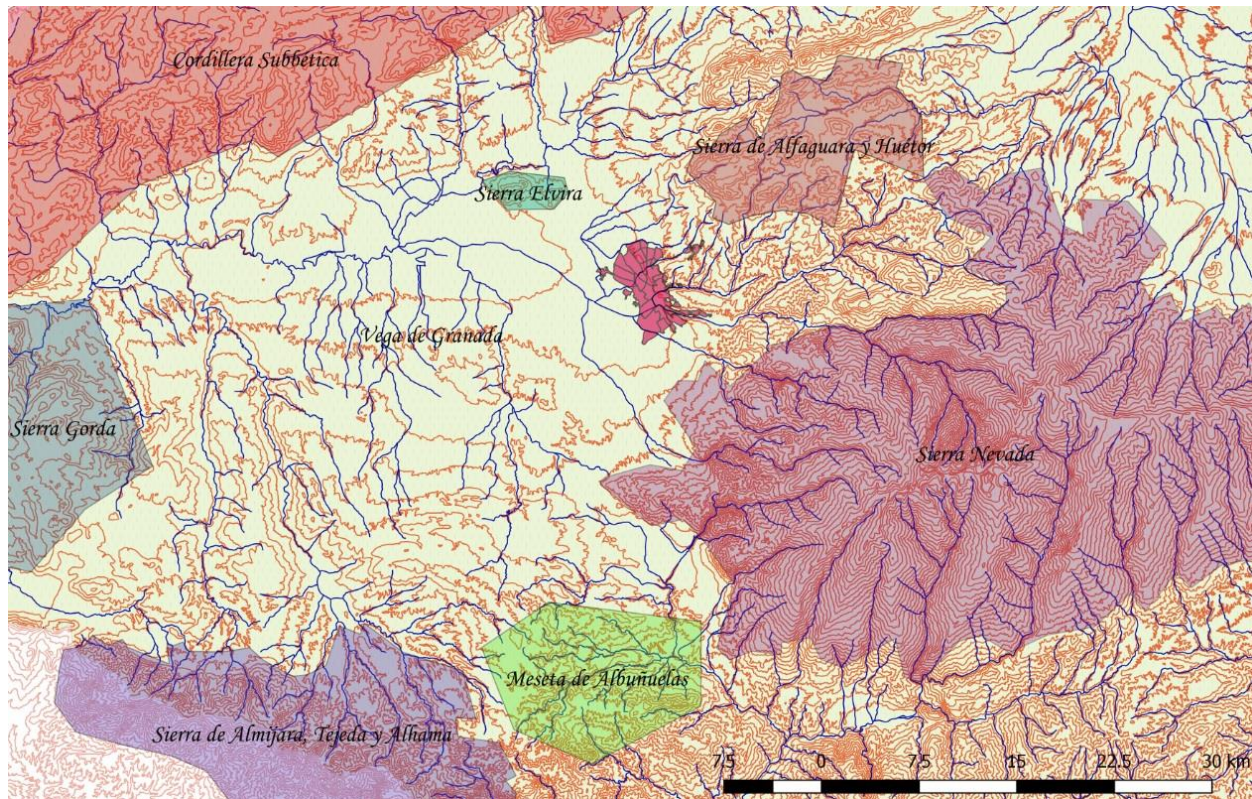
La comarca presenta una forma redondeada claramente definida por el anillo montañoso que la rodea. En su sección central encontramos Sierra Elvira, único accidente geográfico que rompe la llanura en dirección oeste, y lugar importantísimo para la historia de la región ya que en sus faldas se encontraba Madinat Ilbīra. Al norte la Vega queda delimitada con la Sierra de Huétor y la de la Alfaguara, donde nace el río Darro, que atraviesa la ciudad de Granada antes de desembocar en el Genil. Ambas sierras pertenecientes a la Cordillera Subbética. Al este, Sierra Nevada forma la cabecera de la depresión. Al sureste encontramos las sierras de Almirajara y Tejeda que aíslan la Vega del Mediterráneo y separadas de Sierra Nevada por la Meseta de Albuñuelas. Finalmente, al oeste encontramos Sierra Gorda que cierra el anillo dejando un estrecho pasillo por donde el Genil abandona la Vega².

La composición arcillosa del suelo de la depresión es producto de la colmatación de la cuenca sedimentaria, la cual se produce a mediados del Mioceno hace aproximadamente 15 millones de años. En este periodo surgen las grandes cordilleras peninsulares sobre un lecho aún marino, que progresivamente se fue convirtiendo en lacustre y finalmente en continental³. Para no profundizar en complejos procesos de formación geológica, simplificaremos apuntando que la composición del suelo es generalmente arcillosa, formada por varios tipos de limos. En la región norte coincidiendo con las sierras pertenecientes a la cadena Subbética, el suelo arcilloso va pasando a un predominio del suelo calcáreo, en cambio al sur y al este, los suelos pertenecientes a la cordillera Penibética alternan rocas calizas y silíceas. Las calizas que rodean la región son

² Ocaña Ocaña, María del Carmen, “La vega de Granada... p. 6.

³ Ocaña Ocaña, María del Carmen, “La vega de Granada... p. 7.

bastante kársticas los que favorece la presencia de acuíferos, los cuales tienen una importancia capital para la agricultura de la región.



Mapa 1. Espacio físico de la Vega de Granada⁴.

Los cambios que durante la Edad Media sufrió el paisaje agrario de la Vega de Granada, se pueden definir según la teoría sobre el concepto sociotécnico de Thomas P. Hughes y Bryan Pfaffenberger⁵. La teoría se desarrolló para analizar cambios de sociedades industrializadas, tratando de enfatizar el carácter social de la actividad tecnológica del ser humano. Posteriormente se estudió la tecnología en los estudios antropológicos de sociedades preindustriales⁶. Entendemos pues que un sistema sociotécnico se podría definir como la actividad tecnológica distintiva que emerge de un vínculo entre técnicas y cultura material a la organización social del trabajo.

⁴ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>.

⁵ Hughes, Thomas Parke, "From Deterministic Dynamios to Seamless-Web Systems", en: Sladovich, Harry, (ed.), *Engineering as a Social Enterprise*, 1990, Washington, pp. 7-25.

⁶ Pfaffenberger, Bryan, "Social Anthropology of Technology", *Annual Review of Anthropology*, nº 21, (1992), pp. 491-516.

Para el caso de la región objetivo de la presente tesis, podemos poner como ejemplo la agricultura de regadío, técnica empleada desde época preindustrial y que hoy sigue vigente. El concepto sociotécnico trata de romper en ciertos aspectos con el determinismo geográfico como el único elemento condicionante para explicar la adopción de ciertas técnicas o métodos en exclusividad. Hemos visto que, para la comarca estudiada, el clima y la orografía son elementos importantes que ayuda a la configuración del paisaje. De esta forma, la zona compuesta por la cuenca sedimentaria rodeada de montañas que es la Vega de Granada, dispone de tierras fértiles y llanas para cultivar, con abundantes recursos hídricos, pero también tiene ciertos hándicaps, el primero de ellos el clima, el cual ya hemos definido como mediterráneo continentalizado, frío en invierno, caluroso y seco en verano con sequias ocasionales. El segundo es el relieve donde en numerosos puntos de la Vega, la llanura rápidamente da paso a abruptas montañas. Por ello encontramos en un área relativamente pequeña distintos tipos de economías practicadas por el mismo grupo antrópico: agricultura de regadío en el centro de la Vega y en el entorno de los núcleos de población, siempre que se pudiera acceder al agua. En cambio, la agricultura de secano se da en la periferia y terrenos más áridos y a medida que las cotas suben aumenta la ganadería. No obstante, el paisaje agrario ha cambiado mucho desde la Edad Media, en la región se han construido varios embalses y la presencia del olivo monopoliza el cultivo de secano en zonas donde otrora existían otras variedades de agricultura, especialmente de cereales.

Los cambios que fueron acaeciendo en la Vega durante la Edad Media se inician la conquista de al-Andalus por los árabes. Para no reiterarnos sobre un tema que se desarrollará con detenimiento más adelante, aquí mencionaremos *grosso modo* las principales etapas históricas hasta el periodo nazarí. En época emiral, encontramos un periodo muy complejo con cambios poblacionales y continuidad y discontinuidad en asentamientos de época tardoantigua. Tras la primera fitna, dio lugar a la configuración de un mundo campesino jerarquizado, el excedente agrícola necesitaba ser comercializado en las incipientes ciudades que eran el medio de control del Estado Islámico sobre las distintas *kuwwār* o provincias. En cuyo seno se gestionaba el territorio mediante la teórica relación directa entre varias alquerías (*qarya*) con un castillo (*ḥiṣn*) o con una ciudad (*madīna*)⁷.

⁷ Amín, Samir, *Sobre el desarrollo desigual...* pp. 59-60 y Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 17.

El Reino Zirí surgido tras la segunda fitna y la desaparición del califato, tuvo una especial importancia para el desarrollo de la infraestructura hidráulica y el poblamiento rural de la posterior etapa nazarí. Esta taifa de Granada fue regida por una dinastía de origen beréber perteneciente a la tribu de los Sinhaya, los cuales habían llegado a al-Andalus a principios del siglo XI como mercenarios. Según el relato del último rey zirí, una fuente conocida como las *Memorias del rey 'Abd Allāh*, se habían establecido en la antigua kūra de Ilbīra en el año 1013 ya que sus habitantes les habían pedido que se instalasen allí para defenderlos⁸. Posteriormente refundaron en la colina del Albaicín, en la orilla derecha del río Darro, la ciudad de Granada. Con el posterior crecimiento de la ciudad, tanto el río Beiro en la parte norte, el Darro que quedaría rodeado por la emergente urbe y el Genil que la bordeaba desde el sur, fueron los cursos fluviales empleados por los ziríes para construir la mayor parte del sistema hidráulico de la Vega de Granada⁹.

4.1. Edafología y Vegetación

Históricamente el uso del suelo de la Vega de Granada ha estado definido por la presencia del Genil y sus afluentes, los cuales marcan la calidad de la tierra en función a una menor o mayor distancia de los cursos fluviales. De esta manera, las zonas centrales de su cuenta, están formados por suelos de tipo aluvial calcáreo, que desde época árabe fueron siendo adaptados a la agricultura de regadío, ya que el alto contenido en materia orgánica de estos suelos, hacia muy productiva esta práctica. De esta forma, las acequias de riego que aún pueden encontrarse en uso, son en muchos casos herederas de las infraestructuras hidráulicas andalusís que durante buena parte de la Edad Media sembraron este entorno de huertas y frutales.

Las zonas más alejadas de los ríos, según avanzamos hacía las regiones periféricas de la Vega, van ascendiendo ligeramente y presentan suelos creados por distintas fases sedimentarias. Al estar tan alejados de los cursos fluviales, este suelo apenas tiene humedad, son poco profundos y pobres en materia orgánica. No obstante, son aptos para

⁸ Viguera Molins, María Jesús, “La taifa de los ziríes, primer reino de Granada”, *Andalucía en la Historia*, 3, (2013), p. 9.

⁹ Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ilbira y Madinat Garnata”, *Andalucía en la Historia*, 3, (2013), p. 26.

el cultivo de secano. El olivo, la vid y los cereales coparon estas áreas que progresivamente se fueron transformando desde época romana. De esta forma, y unido a la creación de dehesas de encinares o de olivos, que aportarían cierta humedad al suelo, irían poco a poco transformando el suelo, haciéndolo más profundo y rico en nutrientes, sin embargo, para ello deberían cultivarse estas especies de forma extensiva, lo que conlleva a la desaparición de la cubierta vegetal autóctona, que acarrearía problemas de erosión¹⁰. En estas áreas también se darían una mayor proporción de pastos que serían empleados para el ganado. Finalmente, las áreas más altas y escarpadas de las montañas que envuelven la Vega en todo su perímetro ofrecen poca fertilidad, a excepción de algunos claros que se emplearon como zonas de cultivo de emergencia y que han sido e incluso siguen siendo actualmente empleado como dehesas para el ganado en época estival. Esta zona en cambio era comúnmente explotada mineralmente, ya que se han documentado zonas donde se han realizado labores de minería y canteras desde época romana, y que en algunas zonas como en Atarfe siguen en uso¹¹.

El paisaje que contemplamos actualmente es fruto de labores antrópicas desarrolladas durante siglos. Los primeros grandes transformadores de la Vega fueron los romanos, no solo creando zonas de cultivo extensivo como hemos mencionado, sino también desecando algunas zonas anegadas de la comarca. Estas zonas pantanosas de las que aún quedan algunos vestigios en la parte sureste de la Vega son producto de la composición del suelo de la zona. Formado por sedimentos detríticos procedentes del Sierra Nevada, en concreto provenientes del manto del Mulhacén, son conocidos como “Conglomerado Alhambra”, y son rocas metamórficas que se formaron en el Plioceno Inferior, hace 5 millones de años¹². A tenor del paisaje original de la Vega y siendo conscientes de sus numerosos cambios por acción de las diferentes culturas que en ella han habitado, podemos afirmar que la vegetación debió tener una mayor diversificación de la que encontramos actualmente. Un ejemplo de ello lo tenemos en el testimonio del poeta romano Avieno, autor que en su obra *Ora Maritima* afirma que la región estaba cubierta por un espeso bosque y en ella se encontraban abundantes pinos¹³.

¹⁰ Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo del agroecosistema irrigado en al-Andalus”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 25-26, (2012-2013), p. 47.

¹¹ Ferrer Rodríguez, Amparo, *Atlas temático de la provincia de Granada*, Diputación Provincial de Granada, 2002, Granada, p. 66.

¹² García-Pulido, Luis José, “Fuentes para el estudio de la minería aurífera romana en los territorios de Iliberri (Granada) y Basti (Baza)”, *@rqueología y Territorio*, nº 5, (2008) pp. 79-99.

¹³ Avieno, *Ora marítima*, I. 435

La vegetación autóctona de la Vega es variada debido a los contrastes climáticos y geológicos que encontramos en la región. Encontramos especies propias de la zona de costa, catalogadas dentro del bioclima Termomediterráneo. Evidentemente, las zonas de montaña y alta montaña presentan la vegetación característica de estos entornos correspondientes a los bioclimas Supra, Oro y Crioromediterráneo. Aunque y debido a que la gran parte del territorio es una depresión, la mayor parte de su superficie corresponde al dominio Mesomediterráneo, al igual que las otras hoyas del Surco Intrabético. Por ello, la vegetación es la típica del paisaje mediterráneo: zonas pobladas por encinas, alcornoques y quejigos, los cuales van viéndose sustituidos por arbustos de sotobosque y especies herbáceas según va aumentando la altitud¹⁴.

¹⁴ Bosque Maurel, Joaquín y Ferrer Rodríguez, Amparo, *Granada, la tierra y sus hombres*, Universidad de Granada, 1999, Granada, pp. 60-67.

5. La Vega de Granada de la Antigüedad Tardía a la conquista árabe

Los romanos inician su presencia en la zona a finales del siglo III a.C. en el contexto de la Segunda Guerra Púnica, aunque los cambios producidos por la ocupación antrópica antes de la llegada de los árabes fueron mucho más evidentes en la Tardoantigüedad.

Antes de la llegada de los romanos existían distintas ciudades en la zona, pero es de la mano de los ítalos cuando se inician las verdaderas transformaciones urbanísticas y paisajísticas. Es de sobra conocido el impacto que tuvo la mal llamada romanización en la Península Ibérica, especialmente en la *Baetica*, una de las provincias más latinizada de *Hispania*. La influencia romana ocasionó un gran cambio a todos los niveles: culturales, sociales y económicos. Salvando el anacronismo y sin intentar buscar nexos de unión entre la Vega de Granada en época clásica o tardo-antigua y época andalusí, debemos decir que existen algunos elementos comunes entre uno y otro periodo, sobre todo el aprovechamiento del mismo espacio con una finalidad agrícola y la importancia de la ciudad como eje articulador y económico del entorno. Sin embargo, la concepción del espacio agrícola en época romana y musulmana son distintas, ya que para los romanos el *ager* se concibe por oposición y complemento de la *civitas* y por tanto la ocupación y asentamientos del *ager* tienen interdependencia con la administración urbana, con la tradicional consideración del campo como abastecedor de la ciudad, hecho que va cambiando a medida que se pierde el latifundio con la crisis del Bajo Imperio. Esto otorga a los asentamientos del *ager* una capacidad autónoma que lo libera de la relación con la ciudad¹⁵. En caso musulmán, como hemos visto en la historiografía, se ha demostrado que la ciudad ocupa un espacio privilegiado en cuanto a la gestión del territorio y los asentamientos rurales tienen autonomía respecto a ella. De forma inversa a lo acaecido en el periodo romano, esta capacidad de autogestión de las comunidades campesinas, que se mantiene mínimo hasta periodo califal, va ir viéndose reducida o afectada debido a la

¹⁵ Carvajal López, Jose Cristóbal, “Líneas generales del estudio del paisaje altomedieval en la Vega de Granada. Algunas cuestiones para su inicio”, en: *Análisis de los paisajes históricos: de Al-Andalus a la sociedad feudal*, Malpica Cuello, Antonio (coord.), Alhulia, 2009, Granada, pp. 37-56.

influencia de la ciudad, sobre todo en periodo nazarí, ya que como veremos las élites poseen cada vez tienen más tierras en ámbito rural.

Con la crisis del Bajo Imperio que se inició en el siglo III d.C., la vida urbana tan característica del mundo romano atraviesa un período de transformación en el sur peninsular, al igual que todo el occidente mediterráneo. Las élites hispanorromanas se van a vivir a sus *villae*, y el desarrollo de estos núcleos rurales autosuficientes que controlan grandes superficies de terreno afecta a las ciudades, que empiezan a perder importancia. Son relativamente poco conocidos los asentamientos de tipo urbano existentes en la Vega durante el periodo romano, bien por la parquedad de las fuentes escritas, bien por lo sesgado de las escasas excavaciones realizadas.

5.1. Asentamientos urbanos

El ejemplo mejor conocido de la comarca es el *municipium* de *Iliberis*, situado en lo que hoy es el barrio del Albaicín, y que en época zirí sería conocido como *al-Qaṣba Qadima*¹⁶. Andrés Adroher opina que su fundación se dio en el siglo VII a.C. y que tuvo su apogeo como *oppidum* ibérico entre los siglos VI y V a.C.¹⁷. Convertida en *municipium* durante el siglo I d.C., la ciudad no sufrió una crisis tan aguda como otras urbes y mantuvo una importante dinámica de vida urbana hasta el siglo VII, aunque parece que perdió la capitalidad de la comarca en el siglo VI por la instalación de los visigodos en Sierra Elvira. En el siglo IV, en Ilíberis se celebró el primer concilio cristiano peninsular, al que acudieron obispos de todas las diócesis hispánicas.

Otro municipio romano de la zona que está bien identificado es Ilurco, ubicado en las estribaciones de la cara sur de Sierra Elvira, concretamente en el Cerro de los Infantes, junto al actual Pinos Puente. Repite el patrón de Ilíberis, en origen un *oppidum* ibérico que con las transformaciones augusteas recibe la categoría de *municipium*, aunque a

¹⁶ Sotomayor Muro, Manuel, “¿Dónde estuvo Ilíberis? Una larga y agitada controversia ya superada”, *Granada en época romana: Florentia Iliberritana (Exposición: Museo Arqueológico y Etnológico)*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008, Sevilla

¹⁷ Adroher Auroux, Andrés María, “Granada antes de Granada: origen, desarrollo y romanización en el oppidum ibérico de Ilíberis”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 16, (2014), pp. 74-81.

diferencia de éste, Ilurco se abandona a comienzos del Bajo Imperio¹⁸. Esta zona presenta gran densidad de ocupación urbana durante el periodo romano y tardoantiguo en base a la gran cantidad de restos arqueológicos. Ya en época visigoda encontramos en las inmediaciones de Sierra Elvira el núcleo de *Castilia*¹⁹. Sobre el que volveremos con detenimiento más adelante y que tendrá un papel capital en la comarca, ya que tras la llegada de los árabes sobre este asentamiento surgirá Madinat Ilbīra, que monopolizará el poder político de la zona hasta el siglo XI.

Con la llegada de los visigodos, la zona quedó encuadrada en la región administrativa de la *Baetica*, heredera del mundo romano. La población de la zona estaba compuesta mayoritariamente de hispanorromanos, ya que ninguno de los distintos pueblos germanos que llegaron a la península, ni los bizantinos en el siglo VI se asentaron en la región, quedando esta zona como un área fronteriza entre godos que dejaron un contingente con funciones administrativas y militares, y los bizantinos que ocuparon la costa. Sabemos que en la región también debió de habitar una comunidad hebrea de cierta entidad, sobre todo a raíz de la conquista árabe, ya que en las fuentes musulmanas aparece indicada la buena acogida que lo dieron los judíos a los árabes, sobre todo por la radicalización de las leyes contra los semitas por parte de algunos reyes visigodos, especialmente los edictos promulgados durante el reinado de Sisebuto²⁰.

En este periodo destaca la presencia de *Castilia*, núcleo anteriormente mencionado. El cual estaba ubicado en la falda sureste de Sierra Elvira, actualmente en el término municipal de Atarfe. Este poblamiento empezó a tener importancia en algún momento indeterminado de finales del siglo V o principios del siglo VI coincidiendo con la instalación de los visigodos en el lugar. En base a intervenciones arqueológicas realizadas en el Albaicín por Andrés Adroher y Julio Román, parece que la antigua ciudad de Ilíberis pierde importancia desde finales del siglo V, pero continúa poblada hasta el siglo VIII. La hipótesis esgrimida por el primero de los mencionados autores es que el asiento visigodo que en su origen fue un poblamiento militar, trasladase o emplease el

¹⁸ Pastor Muñoz, Mauricio, “La provincia de Granada en época romana. Indigenismo y romanización”, Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, nº 17, pp. 69-138.

¹⁹ Marín Díaz, Purificación, *Otium, Salubritas, Amoenitas*. Decoraciones musivas y pictóricas romanas en la Vega de Granada, Tesis Doctoral, 2016, Universidad de Granada, pp. 65-72.

²⁰ Ajbār Machmuâ, *Crónica anónima del siglo XI*, Emilio Lafuente Alcántara (trad.), Imprenta de M. Rivadeneyra, 1867, Madrid, p. 183 y González Salinero, Raúl, “Los judíos en la Hispania romana y visigoda”, *Desperta Ferro. Arqueología e Historia*, nº 9, (2016), pp. 6-11.

nombre del *municipium* de la antigua ciudad de Ilíberis a su nuevo asentamiento de *Castilia*²¹. Julio Román que también ha llevado a cabo intervenciones arqueológicas en la zona del Albaicín, llegó a las mismas conclusiones que Andrés Adroher mediante un estudio diacrónico en el que compara los resultados de sus excavaciones con otros yacimientos tardoantiguos ubicados en Granada y su *hinterland*²². Señala además que hubo un importante poblamiento visigodo en la zona de *Castilia*, lo cual es indiscutible a tenor de la necrópolis de Marugán, ubicada en Sierra Elvira a menos de un kilómetro al noroeste del yacimiento de Madīna Ilbīra. Sobre el cementerio apunta, que registró un incremento cuantitativo de inhumaciones en los siglos VI y VII²³. Posteriormente y como veremos más adelante con detenimiento, *Castilia* forma parte de la ciudad árabe que surge en este entorno.

Sobre el papel político y económico de la Ilíberis visigoda conocemos poco. Francisco Salvador Ventura opina que debía mantener las actividades artesanales y comerciales propias de las *civitates* de la época, a la cual le da cierta importancia debido a que acuñó moneda durante el gobierno de varios reyes visigodos. Es quizás en ámbito religioso donde más importancia muestra, amén del primer concilio peninsular, que ya hemos comentado que se celebró en la urbe, el titular de la diócesis de Ilíberis estuvo presente en catorce de los veinte concilios de los que se han conservado las actas y que se dieron en la Península Ibérica entre los siglos IV y VIII²⁴. Antonio Malpica y Carvajal López opinan que desde época bajoimperial la antigua ciudad de Ilíberis apenas tenía relevancia. Ésta conservaría cierta preeminencia a nivel local como sede episcopal y quizás en el plano administrativo. No obstante, sería una influencia más simbólica que real y posiblemente fuese un intento de extender un control territorial en la Vega, lo cual fue llevada a cabo por la monarquía visigoda tras la expulsión de los bizantinos²⁵

²¹ Adroher Auroux, Andrés María, *Excavaciones Arqueológicas en el Albaicín (Granada). I. El Callejón del Gallo*, Andrés Adroher y Antonio López (ed.), Fundación Patrimonio Albaicín-Granada, 2001, Granada, pp. 216-235.

²² Román Punzón, Julio M., “Redescubriendo la Granada... pp. 497-533.

²³ Román Punzón, Julio M., “Jarritos funerarios en las necrópolis rurales tardoantiguas en (s. IV-VIII d. C.) de la Provincia de Granada”, *CVDA: Revista de Arqueología e Historia*, nº 3-4, (2002-2003), pp. 103-118

²⁴ Salvador Ventura, Francisco José, “El poblamiento en la provincia de Granada durante los siglos VI y VII”, *Antigüedad y cristianismo: Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*, nº 5, (1988), p. 346.

²⁵ Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira...p. 686.

5.2. Los asentamientos rurales

Respecto al ámbito rural, las óptimas condiciones geográficas y edafológicas anteriormente descritas de la Vega de Granada coadyuvaban a que su explotación agropecuaria haya sido históricamente la principal actividad económica. Durante la ocupación romana existían distintos tipos de asentamientos rurales, si bien los localizados en la Vega han sido en su mayoría clasificados como *villae* de tipo rústico por la predominancia de estructuras destinadas a la actividad agrícola. Constituyen, de hecho, la tipología edilicia más y mejor documentada a nivel arqueológico, pues no han sucumbido ante el poblamiento continuado que, por ejemplo, en el caso de Ilíberis, sí que ha dificultado las excavaciones en los poblamientos urbanos. La cronología de estas *villae* nos marca en general una fundación altoimperial (siglos I-II) en buena parte de ellas, pero que experimentan su mayor auge en el siglo IV, debido a la coyuntura económica bien conocida que cambió las relaciones productivas entre campo y ciudad. Algunos ejemplos como el yacimiento de Mondragones, los Vergeles, Salar o la *villa* de Gabia la grande muestran el aumento de la productividad mediante obras de ampliación de las estructuras destinadas a tal fin, llegando incluso a destruir o reaprovechar espacios anteriormente de uso doméstico²⁶.

Las *villae*, algunas de las cuales contaban con una entidad considerable, concentraban a la mayor parte de la población rural. Desde el siglo III en las vastas extensiones de terreno que gestionaban desde estos núcleos, se daba cierta diversidad agrícola, estando la zona más cercana destinada a cultivos hortícolas. De estos se pasaba a importantes superficies en las que se practicaba la agricultura de secano extensiva, donde se sembraban vides, cereales y olivos. Finalmente, en las zonas periféricas de las explotaciones se daba un aprovechamiento de bosques, pastos y baldíos²⁷. A la par que estas *villae* existieron otros asentamientos rurales, pequeñas aldeas de campesinos denominadas *vici*, en las cuales se practicaría una agricultura de subsistencia y que poco

²⁶ Rodríguez Aguilera, Ángel *et al.*, “La villa romana de los Mondragones (Granada). Un nuevo yacimiento arqueológico en el entorno de Ilíberis”, *Romvlla*, nº 12-13, (2013-2014), pp. 475-501 y Marín Díaz, Purificación, *Otium...* p. 54.

²⁷ Salvador Ventura, Francisco José, “El poblamiento en la provincia... p. 347.

a poco fueron cayendo en las redes de dependencia personales con los poseedores de los *latifundia*²⁸.

Respecto a la población de la región, fue viéndose atraída por las *villae*, residiendo en ellos una gran parte de los habitantes de la zona. En el siglo VI y al igual que ocurre en todo el Mediterráneo occidental, una gran parte de ellas se abandonan²⁹. Cuando los musulmanes llegan a la Vega de Granada encuentran un paisaje resultado de la crisis del Mundo Clásico y que según Wickham trajo unas desigualdades regionales muy notorias³⁰.

En la Vega hay registrados más de cuarenta yacimientos que responden a esta tipología, no obstante, sólo vamos a mencionar algunos junto a los que posteriormente se fundaron alquerías árabes. Entre las *villae* que se abandonan en estas fechas se encuentra la de Armilla, municipio ubicado al sur de la ciudad de Granada. Aquí existen restos de una necrópolis romana utilizada hasta el siglo III junto a estructuras fechadas hasta el siglo V. En Híjar, al oeste de Granada, encontramos los restos de otra *villa* que tiene dos fases de abandono, una en el siglo III y otra en el siglo V. En Ogíjares, al sur de Granada, hay un yacimiento que tiene entidad desde el siglo I hasta el siglo V, encontrándose dos fases diferentes de enterramiento en su entorno, una del siglo III y otra del siglo V. En La Zubia, importante municipio ubicado al sur de Granada, a raíz de la construcción del polígono industrial “El Laurel”, el cual está a menos de un kilómetro al norte del pueblo, apareció una *villa* con dos fases de ocupación, una perteneciente a los siglos II-III y tras un periodo de abandono, otra fase posterior que finalizada en el siglo V. Finalmente en Las Gabias, municipios ubicados al suroeste de la ciudad de Granada. Concretamente al norte de Gabia la Grande, se halló en 1920 de forma fortuita un yacimiento que fue interpretado como un espectacular baptisterio paleocristiano del siglo I (que posteriormente se pensó que era una fortificación de origen árabe y que a mediados del siglo XX fue definido como criptopórtico), y tras varias intervenciones, se han

²⁸ Salvador Ventura, Francisco José, “El poblamiento en la provincia... p. 347.

²⁹ Wickham, Chris, “Asentamientos rurales en el Mediterráneo occidental en la Alta Edad Media”, en: *Asentamientos rurales en el Mediterráneo medieval*, Trillo San José, Carmen (coord.) Athos-Pérgamos, 2002, Granada, pp. 11-29 y Brogiolo, Gian Pietro, Chavarría Arnau, Alexandra, “El final de las villas y las transformaciones del territorio rural en Occidente (Siglos V-VIII)”, en: *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio: Arquitectura y función*, Carmen Fernández Ochoa, Virginia García Entero y Fernando Gil Sendino (ed.), IV Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón, Trea, (2008), Gijón, pp. 193-213.

³⁰ Wickham, Chris, *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*, Crítica, 2008, Barcelona.

documentado restos de una villa en la que se producía aceite y vino y que estuvo en uso hasta finales del siglo V³¹.

Sin embargo, hay *villae* que siguen pobladas durante todo el periodo tardoantiguo, en el *hinterland* del *municipium* romano de Ilíberis en el momento en que este tipo de asentamiento rural ya estaba en decadencia, encontramos varios núcleos que tienen continuidad hasta el siglo VII. Entre ellos podemos mencionar la *villa* de los Escolapios que presenta un muro de aterrazamiento fechado en el siglo IV y un derrumbe que lo colmataba del siglo VIII. La *villa* de Recogidas/Camino de Ronda pervivirá entre los ss. IV al VII, asociada a una necrópolis de la misma cronología. Otra *villa* ubicada en Camino de Ronda/Plaza Einstein que cuenta con una necrópolis datada entre los ss. III al IV, y una fase final tardoantigua en la que destacan varias fosas que recortan las estructuras del lugar, y 3 silos. Todos ellos están colmatados con cerámica común de pasta clara y decoración incisa a peine, cocina tardía y vajilla africana que se viene adscribiendo a los siglos VI e inicios del VII³². Por último, mencionar la villa conocida como Mondragones, de la cual se hizo una primera excavación preventiva tras la construcción de un supermercado y dio unas cronologías sin solución de continuidad desde el siglo I hasta el siglo VII³³. Recientemente se ha llevado a cabo una segunda fase de excavación en este yacimiento y estamos a la espera de los resultados, los cuales nos permitirán conocer si hubo cierta continuidad en el yacimiento tras la llegada de los musulmanes, o por el contrario se abandonó.

En las áreas limítrofes de la Vega de Granada, como Loja o lo que actualmente se conoce como comarca de los Montes Orientales y que será la frontera septentrional del Reino Nazarí, también se han documentado restos arqueológicos tardo romanos y visigodos. Entre ellas varias necrópolis como la del cortijo del Chopo cerca de Colomera. En Íllora igualmente encontramos otras dos necrópolis, la de El Tocón y El Pago de las Capellanías y finalmente en Montefrío se encontró una zona de enterramiento en un paraje denominado El Romeral³⁴. Tanto las necrópolis como los asentamientos a las que estaban

³¹ Orfila Pons, Margarita, Maeso Taviro, Carlos, Sánchez López, Elena y Moreno Pérez, Santiago, “La ocupación rural... pp. 423-427 y Marín Díaz, Purificación, *Otium...* pp. 71-72.

³² Román Punzón, Julio M., “Redescubriendo la Granada... p. 505.

³³ Rodríguez Aguilera, Ángel *et al*, “La villa romana de los Mondragones (Granada). Un nuevo yacimiento arqueológico en el entorno de Ilíberis”, *Romvla*, nº 12-13, (2013-2014), pp. 475-501.

³⁴ Salvador Ventura, Francisco José, “El poblamiento en la provincia... pp. 341-342.

vinculadas estaban ubicados en localizaciones que les permitía ejercer un control territorial de su entorno, estando en algunos casos localizados en puntos elevados, lo que además otorgaba capacidad visual. Algunos de estos núcleos en altura ubicados por toda la comarca, han sido excavados como: el Cerro del Molino del Tercio (Salar), el Castellón de Montefrío, la Solana de la Verdeja (Huétor-Tájar) o el Castillejo de Nívar³⁵. De igual modo, tanto Jiménez Puertas como Luca Mattei hallaron otros yacimientos con las mismas condiciones anteriormente descritas a partir de la prospección. Los principales de ellos son el Cerro del Caserío de Campo, Cerro de Martilla y Cortijo del Aire en Loja y el Cerro de las Mesas en Colomera³⁶.

En Loja, la cual también estaba habitada en época tardo antigua, se ha encontrado una inscripción sobre la consagración de una basílica, aunque desconocemos la fecha de la misma³⁷. Loja es una población que mantuvo entidad poblacional en su entorno durante toda la Edad Media, al igual que Íllora, Colomera y Montefrío. El núcleo se encontraba ubicado en un espacio que controlaba la salida natural de la Vega entre el estrecho pasillo que conforman las faldas de Sierra Gorda en la zona que más próxima se encuentra con la Cadena Subbética. Salvador Ventura apunta que los cuatro asentamientos fueron fundados u ocupados por los visigodos como segunda línea de defensa ante la presencia bizantina en la costa, pese a no estar en primera línea de frontera, este sistema es conocido como “doble dentro”, lo que conlleva a la erección de una serie de puntos fortificados, para que en caso de que la primera línea haya sido atravesada, se disponga de defensa en lugares estratégicos³⁸. En las inmediaciones de Loja, Jiménez Puertas estudió diversos yacimientos con una horquilla cronológica que abarca desde el siglo V hasta la Alta Edad Media. Destacamos que en algunos de los yacimientos que el mencionado autor analizó, parece que algunos tuvieron población durante todo el periodo mencionado, siendo los más importantes: el Cerro del Molino del Tercio, Solana de la Verdeja (Huétor-Tájar), Cerro de Martilla, Cerro del Caserío de Campo, Los Villares y Cortijo del Aire³⁹.

³⁵ Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira y el poblamiento de la Vega de Granada (siglos VIII-XI)”, en: *Mundos medievales, espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Beatriz Arízaga Bolomburu *et all* (ed.), tomo 1, Universidad de Cantabria, 2012, Santander, p. 684.

³⁶ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 35 y Mattei, Luca, “El poblamiento y evolución... pp. 214-218.

³⁷ Salvador Ventura, Francisco José, “El poblamiento en la provincia... pp. 347.

³⁸ Salvador Ventura, Francisco José, “El poblamiento en la provincia... pp. 346.

³⁹ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 35.

Las pequeñas dimensiones de estos yacimientos y su dispersión, en opinión de Antonio Malpica ponen de manifiesto la existencia de una fragmentación territorial paralela a la crisis urbana, siendo su fecha de máximo esplendor el siglo VI y coincidiendo con el declive de las *villae* ubicadas en el llano, y quizás motivado por la presencia bizantina en la costa. Estos poblamientos en altura no se pueden relacionar con grandes posesiones aristocráticas, su jerarquización interna sería resultado de la evolución del asentamiento⁴⁰. Parece que su economía se basaba en una combinación entre agricultura de secano y ganadería extensiva, con una intensificación de la misma tanto en los Montes Orientales como en la Sierra de Alfaguara⁴¹. En la zona de Loja, Jiménez Puertas expone que la poca entidad del registro arqueológico no da indicios a pensar que existiesen grandes *latifundia* en la región, llevando estos poblamientos más de un siglo sin ningún tipo de control efectivo por el poder visigodo⁴². Carvajal López en su estudio sobre la cerámica altomedieval de la Vega de Granada acepta el modelo económico y poblacional propuesto para la zona de Loja por Jiménez Puertas, pero lo extrapola a todo el territorio de la comarca⁴³.

En el siglo VII, sobre todo en su segunda mitad se documentan ciertos cambios en la tendencia poblacional de la zona. En algunos puntos se produce un retorno a los asentamientos en las zonas llanas, lo cual no supone el abandono de los poblamientos en altura. Carvajal López opina que esto podría deberse a los intentos del Estado visigótico de revitalizar económicamente la zona y controlar el territorio de forma efectiva. Es en estas fechas cuando la nobleza gótica emparentada con el rey Witiza, atesoraría los grandes dominios que ostentaban a la llegada de los conquistadores. Los cuales como veremos más adelante reciben en donación una parte de estas tierras⁴⁴.

Finalmente mencionar que todo el territorio estaba centralizado en torno a la antigua vía romana entre Ilíberis y Astigi (Écija) que iba paralela al curso del Genil. Esta calzada era un eje de suma importancia ya que conectaba con la depresión de Guadix-

⁴⁰ Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira... p. 685.

⁴¹ Mattei, Luca, “El poblamiento y evolución del paisaje medieval en el valle de Colomera (Granada)”, *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*, Jiménez Puertas, Miguel y Mattei, Luca (eds.), Alhulia, 2010, Granada, pp. 207-246.

⁴² Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 94.

⁴³ Carvajal López, José Cristóbal, *La cerámica de Madinat Ilbira (Atarfe) y el poblamiento altomedieval de la Vega de Granada*, Grupo investigación toponimia, historia y arqueología, 2008, Granada, pp. 91-96.

⁴⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *La cerámica de Madinat Ilbira...* p. 105.

Baza y la costa levantina. Además, existió una vía secundaria que iba hacia la costa granadina a tenor de un tramo de calzada romana hallada en El Padul, localidad ubicada en el Valle de Lecrín, al sur de la ciudad de Granada. Sin embargo, al ser un área fronteriza, el único camino que permanecía activo a finales del siglo VII era el tramo de la Vega de Granada⁴⁵.

5.3. La conquista árabe y las transformaciones sociales en al-Andalus

Ni la tardoantigüedad expuesta en el apartado anterior ni la Alta Edad Media, son periodos históricos que abarca la presente tesis doctoral. No obstante, se han tenido en cuenta los trabajos de investigación sobre el complejo proceso histórico que supuso la instalación de los musulmanes en la Península Ibérica, especialmente en el Vega de Granada. Se ha optado por realizar una síntesis de esta información en lo que respecta a las actividades económicas y con el fin de realizar una reconstrucción del poblamiento de forma diacrónica, lo cual favorece un mejor desarrollo de la presente investigación. El motivo es que los principales cambios socioeconómicos que se inician en la comarca objeto de estudio, se producen en épocas anteriores al periodo analizado. Además, los aspectos poblacionales, sociales y económicos nazaríes son en muchas ocasiones herederos de los distintos procesos históricos acaecidos durante las distintas fases de la historia andalusí.

El proceso de conquista y los distintos contingentes musulmanes que llegan a suelos peninsulares ha sido tratado por diversos autores como Guichard, Vallvé, Chalmeta o Manzano Moreno⁴⁶. Además, el impacto que causó su asentamiento en la Vega de Granada fue estudiado por Carvajal López, Jiménez Puertas y Malpica Cuello⁴⁷.

⁴⁵ Carvajal López, José Cristóbal, *La cerámica de Madinat Ilbira...* p. 113.

⁴⁶ Guichard, Pierre, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barral, 1976, Barcelona, Vallvé Bermejo, Joaquín, “España en el siglo VIII: ejército y sociedad”, *Al-Andalus*, XLIII (1978), pp. 51-112, Chalmeta Gendrán, Pedro, “Concesiones territoriales de al-Andalus (hasta la llegada de los almorávides)”, *Cuadernos de Historia*, nº 6, (1975), pp. 1-90 y Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, Emires y Califas*, Crítica, 2006, Barcelona.

⁴⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *La cerámica de Madinat Ilbira...*, Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* y Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo del agroecosistema irrigado en al-Andalus”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 25-26, (2012-2013), pp. 41-60

Por lo que seguiremos las ideas principales de estos autores para elaborar el siguiente apartado.

La expedición que llegó a costas andaluzas en el año 711 estaba dirigida por Ṭāriq ibn Ziyād, liberto del gobernador de Ifrīqiya Mūsā ibn Nuṣayr. La mayor parte de este primer contingente estaba compuesto por beréberes. Ante el rápido avance por la Península Ibérica de Ṭāriq, Mūsā con un ejército eminentemente árabe desembarca y va al encuentro de su antiguo esclavo. Entre el año 711 y el 756 en el que 'Abd al-Raḥmān I derrota al valí Yūsuf y al caudillo al-Ṣumayl⁴⁸. Hubo 20 gobernadores distintos en al-Andalus los cuales fueron llegando con distintos contingentes de tropas árabes. Siendo destacable el ejército que acompañaba al quinto valí al-Samḥ ibn Mālik (719-721) el cual oscilaba según las distintas fuentes oscila entre los 7.000 y los 20.000⁴⁹. Durante todo este periodo los beréberes son omitidos de las fuentes árabes, por lo que no se pueden dar datos cuantitativos de su presencia en al-Andalus. El último gran contingente árabe que llega a la Península Ibérica en el año 742 a raíz de la rebelión beréber. El ejército árabe formado por *aḥnād* de Siria son enviados por el califa omeya a suprimir la revuelta al norte de África, donde son derrotados y finalmente acaban en al-Andalus. Este ejército dirigido por Balḡ, estaba compuesto por unos 10.000 hombres⁵⁰. Teóricamente habían entrado en la Península Ibérica para suprimir a los beréberes andalusíes que también formaban parte de la revuelta, quedando su presencia se reducida a un año. Sin embargo tras vencer a los beréberes Balḡ no cumple lo acordado, los recién llegados deponen al gobernador al-Fihri que será ejecutado en Córdoba y los sirios empiezan a instalarse por el territorio peninsular⁵¹

Esta situación desencadenó en una guerra civil en al-Andalus entre los dos bandos árabes. Por un lado, estaban los baladíes, que eran los que habían llegado a la Península Ibérica en las primeras oleadas o bien hijos de los primeros pobladores. Por otro estaban los *ṣamiyyun* o yundíes, que eran los árabes sirios que habían llegado bajo el mando de Balḡ. El conflicto duró varios años, el gobernador de Ifrīqiya viendo la inestabilidad existente en al-Andalus, finalmente no tiene más remedio que intervenir ante los abusos

⁴⁸ Penelas Meléndez, Mayte (trad.), *La conquista...* p. 55.

⁴⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 117.

⁵⁰ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 117.

⁵¹ Penelas Meléndez, Mayte (trad.), *La conquista...* p. 42.

que estaban cometiendo los sirios y envía a Abū-l-Jaṭṭār, el cual consigue establecer la paz mediante repartos de tierras y cargos⁵².

La mayor parte de las tierras fueron obtenidas mediante capitulaciones, siendo un ejemplo perfecto el conocido Pacto de Teodomiro⁵³. Esta explica el rápido avance de las tropas musulmanes por la península. Estas tierras quedan en manos de sus antiguos propietarios, los cuales deben pagar un *jarāy*. Además, estas propiedades son jurídicamente distintas de aquellas que fueron conseguidas por conquista armada. Las tierras así conseguidas tendrían el concepto de *fay'*, perteneciendo a la comunidad islámica y no podrían ser divididos ni repartidos. No obstante, parece que los conquistadores tomaron tierras de forma ilícita. El quinto o *jums* fue percibido por el Estado más por pesquisas realizadas por los califas mediante algunos gobernadores que por voluntad de los musulmanes que se instalan en al-Andalus⁵⁴. Un ejemplo de ello lo tenemos con Yahyā ibn Salāma al-Khalbī (726-729) que: “Llevado por su naturaleza severa y su duro carácter, persiguió a los moros y sarracenos de Hispania por lo que se habían apropiado en tiempo de paz y devolvió muchas cosas a los cristianos”⁵⁵. Sin embargo, los califas de Damasco, por la lejanía geográfica de al-Andalus y la inestabilidad social que se estaba gestando, no tuvieron más remedio que aceptar la ocupación ilegal de tierras, siendo este el medio para evitar constantes sublevaciones⁵⁶.

El reparto de tierras acaecido tras la llegada de los sirios será considerado la base de costumbre, los baladíes quedan asentados de una forma y los sirios de otra. Tal reparto de tierras y de cargos serán lo que encuentran los emires omeyas tras su instalación en al-Andalus, situación que trataran de modificar para obtener un equilibrio de poderes más acorde a sus intereses⁵⁷.

El periodo inmediatamente posterior a la conquista fue caótico, en el que se dan distintas formas de ocupación de la tierra en el mismo territorio. Por un lado, estaban los beréberes, los cuales eran una mayoría en los primeros años. Éstos tras conseguir su

⁵² Penelas Meléndez, Mayte (trad.), *La conquista...* p. 47.

⁵³ Gutiérrez Lloret, Sonia, *La cora de Tudmir...*

⁵⁴ Chalmeta Gendrón, Pedro, “Concesiones territoriales...” pp. 22-26.

⁵⁵ López Pereira, José Eduardo (ed.), *Crónica...* p. 90.

⁵⁶ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 118.

⁵⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 118.

principal objetivo, que era obtener tierras se disgregan por ellas reproduciendo su organización económica y social. Sus asentamientos eran células autónomas con una estructura tribal y el territorio estaba gestionado comunalmente⁵⁸. Los árabes en cambio tuvieron un proceso más complejo de apropiación de tierras. En principio, buscaban botín y tributos, no quedando su forma de establecimiento fijada definitivamente hasta la llegada de los sirios. El objetivo de los árabes eran las grandes fincas privadas, que pudiesen ser transmisibles y preferiblemente sujetas a tributación, ya fuesen propiedad del Estado islámico o perteneciente a la nobleza visigoda. La concepción individual de la sociedad árabe haría que estas tierras que originariamente eran concedidas a un caudillo, fuesen divididas y privatizadas. Además, esta posesión al ser ilegal, favorecerá su privatización⁵⁹.

Además, la naturaleza segmentaria de la concepción social árabe hace que la propiedad comunal también se produjese en muchos casos. No podemos obviar que éstos llegan a al-Andalus formando parte de grupos consanguíneos, los cuales tomarán territorios, mediante conquista o por concesión y se imbricarán fuertemente en ellos. Pedro Chalmeta señala dos ejemplos de *arš* de propiedad colectiva: el asentamiento de los yemeníes en la costa de Baýyāna y el de los qaysíes en el Valle de Lecrín⁶⁰.

Por su parte, el elemento indígena no ve alterada su concepción de la posesión de la tierra. Las élites visigodas que pactan siguen manteniendo sus predios, ya que tienen los mismos intereses que los conquistadores árabes e intentan aprovecharse de la situación. Sin embargo, estos elementos no influirán en la evolución social andalusí que se estaba gestando⁶¹. En la base de la sociedad estaban los pequeños propietarios que paulatinamente se habían visto sujetos a los grandes latifundios visigodos. Estas grandes propiedades fueron los objetivos de los árabes antes de la llegada de los sirios, ocupando por la fuerza de las armas aquellas tierras cuyos propietarios habían huido, aunque algunos de estas fincas, pudieron ser obtenidas mediante acuerdos. Por ello se dio una permeabilidad entre el elemento indígena y el árabe. Los campesinos indígenas pasarían

⁵⁸ Chalmeta Gendrón, Pedro, *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Editorial MAPFRE, 1994, Madrid, pp. 227-240.

⁵⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 120.

⁶⁰ Chalmeta Gendrón, Pedro, *Invasión e islamización...* pp. 233-234.

⁶¹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 121.

de siervos a aparceros (*muzāri*)⁶². Además, según Chalmeta pudieron existir comunidades campesinas indígenas que mantuvieron tierras, ya fuesen originariamente de su propiedad, o bien por el reparto de antiguas propiedades de las élites visigodas. Estas parcelas serían pequeñas, estarían dispersas y tendrían poca calidad y rentabilidad. por ello, fueron obviadas por los árabes⁶³. Las comunidades indígenas quedarían sujetas al tributo y su sistema de organización estaba basado en la propiedad comunal. El Estado los reconoce y les hace responsables colectivamente de pagar los impuestos, lo que haría que fuesen parte de las relaciones segmentarias⁶⁴.

Según Carvajal López, tras la conquista y antes de la llegada de los sirios, se dieron dos formas de propiedad de la tierra en al-Andalus. Las cuales no se corresponden entre conquistadores e indígenas, sino una dialéctica entre dos concepciones sociales. Por un lado, los que defendían la propiedad comunal y por el otro los que pretenden obtener beneficios de las privatizaciones. Los primeros mantendrán sus posesiones en las zonas marginales lejos del mundo urbano, mientras que los segundos ocuparán las ciudades y las zonas más arabizadas⁶⁵.

Son todos estos factores los que conllevan los principales cambios sociales que se dan en la Península Ibérica en los primeros años tras la conquista islámica. Entre ellos podemos citar el abandono de asentamientos y el traslado de poblaciones a lugares altos y defendibles. Esto extenderá el radio de las tierras ocupadas y cultivadas. No parece que hubiese muchos conflictos entre árabes y campesinos indígenas, ya que se habían roto las antiguas relaciones sociales con la conquista islámica. Además, se produce un crecimiento demográfico que dará como resultado el paisaje andalusí⁶⁶. Este estaba basado en una red de pequeños asentamientos con sus tierras gestionadas de forma comunitaria en las que se instala un sistema de regadío que generará una alta productividad. El sistema social que surge de todo este proceso es la “sociedad fuerte” agnática y patrilineal definida por Guichard y que, en palabras del autor, era la única capaz de organizar y gestionar este paisaje⁶⁷.

⁶² Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 123.

⁶³ Chalmeta Gendrón, Pedro, “Concesiones territoriales...” p. 23.

⁶⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 123.

⁶⁵ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 124.

⁶⁶ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 125.

⁶⁷ Guichard, Pierre, *Al-Andalus. Estructura antropológica...* pp. 254-263.

Tras todo lo narrado, se producen dos llegadas a al-Andalus de importantes contingentes árabes. En primer lugar, el ejército de varios miles de integrantes que ya hemos mencionado que acompañó a al-Samḥ (719-721), el cual fue enviado por el califa 'Umār ibn 'Abd al-'Azīz (717-720). El objetivo de este valí era realizar un inventario de los bienes pertenecientes al Estado y organizar la distribución de los impuestos, los cuales no se percibían de forma adecuada por las gestiones anteriores. Además, el gran número de soldados que le acompañaban tuvo que ser asentado en zonas ya ocupadas, tierras de las que se debía sustraer el quinto que pertenecía al califa. Estas medidas llevadas a cabo por el gobernado de al-Andalus provocaron las protestas de los primeros conquistadores árabes, los cuales eran mayoritariamente qaysíes⁶⁸. Los cuales enviaron una delegación a Damasco, en la que amenazaban con abandonar la Península Ibérica y mostraron documentos expedidos por los primeros valíes andalusíes en los que se les habían concedido tierras. El califa 'Umar les confirmó y legitimó sus posesiones a cambio de percibir el quinto que le correspondía, de esta forma estas tierras empezaron a pagar impuestos⁶⁹. El *wālī* comenzó a quintear las tierras andalusíes, comenzando por Córdoba, sin embargo, la muerte del califa y la del propio gobernador en Narbona interrumpió este proceso. El cual supondría el inicio de la organización fiscal omeya y sería empleada por los emires cordobeses⁷⁰.

El último reparto de tierras fue el realizado con los *aḡnād* sirios de Balŷ. La guerra civil que se dio entre los baladíes y los sirios, la cual fue ganada por los segundos. Supuso que el califa enviase a Abū-l-Jaṭṭār, el cual consigue establecer la paz mediante repartos de tierras y cargos⁷¹. La estrategia del valí fue contentar a ambas facciones, sin favorecer a ninguna. Liberó a los beréberes y baladíes que habían sido cautivados por los sirios. Expulsó al autoproclamado gobernador Ṭ'alaba y otros caudillos sirios⁷². Además, confirmó nuevamente las posesiones de los baladíes y distribuyó a los sirios junto a los baladíes por distintas comarcas, las cuales tomarían el nombre de los *aḡnād*⁷³. La estrategia seguida por Abū-l-Jaṭṭār fue evitar la concentración de los contingentes, evitar

⁶⁸ Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, Emires...* pp. 87-95.

⁶⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 126.

⁷⁰ Chalmeta Gendrón, Pedro, *Invasión e islamización...* pp. 259-268.

⁷¹ Penelas Meléndez, Mayte (trad.), *La conquista...* p. 47.

⁷² Ajbār Machmuâ, *Crónica anónima...* p. 54.

⁷³ Penelas Meléndez, Mayte (trad.), *La conquista...* p. 47.

su asentamiento en zonas muy pobladas por baladíes y beréberes como Toledo, la frontera superior, Castilla, Extremadura y el Levante, amén de alejarlos de Córdoba⁷⁴.

Los sirios fueron asentados de la siguiente forma: los *aynād* Ḥimṣ en Sevilla y Niebla, Quinnasrīn en Jaén, los jordanos en Málaga, Filasṭīn en Jerez, Medina Sidonia y Algeciras, el Miṣr fue dividido entre Beja, Ocsonoba y Tudmir y el de Damasco fue asentado en la *kūra* de Ilbīra que en estos momentos incluía Almería (Baḡyāna)⁷⁵. Este reparto fue ratificado tanto por el califa como por el gobernador de Ifrīqiya, además contaron con la asesoría de Artobás, el que según las fuentes era hijo del rey visigodo Witiza. El cual había conservado un inmenso patrimonio tras la conquista musulmana. Este personaje fue nombrado *qūmis* (conde) de los cristianos por 'Abd al-Raḥmān I tras su llegada a al-Andalus y tuvo un papel relevante ya que su papel en la distribución de los sirios significará una nueva distribución de la tributación territorial de los indígenas⁷⁶.

A los sirios se les otorgaron rentas que consistían en un tercio de los bienes de los cristianos, los cuales provenían de sus impuestos. Esto fue un tipo de concesión que no se había dado hasta la fecha. Serían pues los sirios los encargados de la recaudación de las circunscripciones donde estaban asentados, quedándose con su parte y entregando lo restante al Estado. Además, contaban con un estatus social distinto ya que no pagaban diezmo y acudían al combate junto con su *yund*, teniendo incluso privilegios para recibir la soldada. Sin embargo, algunos sirios se quedaron conviviendo junto a los baladíes, aunque no perdieron el vínculo de pertenencia a su *yund*, junto al que acudían a combatir en caso de ser llamados⁷⁷. Además, el mencionado Artobás les dona posesiones a varios jefes sirios, en las cuales se asentarán y los cultivos irán a medias. Dos de estos jefes desde al-Funtayn y Ṭurruš prestarán su apoyo a 'Abd al-Raḥmān I tras su llegada a la Península Ibérica⁷⁸.

⁷⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 128.

⁷⁵ La distribución de los sirios fue narrada por Ibn al-Jaṭīb en su obra *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāta*. Hemos extraído los datos usando la traducción de Vallvé Bermejo, Joaquín en: *La división territorial de la España musulmana*, CSIC, 1986, Madrid, pp. 194-199.

⁷⁶ Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, Emires...* p. 45.

⁷⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...*p. 131.

⁷⁸ Chalmeta Gendrón, Pedro, "Concesiones territoriales..." pp. 37-42 y Chalmeta Gendrón, Pedro, *Invasión e islamización...* pp. 227-235.

Todo lo anteriormente narrado supuso el establecimiento de las formas de propiedad que encuentra 'Abd al-Raḥmān I tras su llegada a al-Andalus. La mayor parte de estas tierras, ya hemos visto que fueron ocupadas de forma ilegal o bien fueron obtenidas mediante pactos o incluso concesiones de la nobleza visigoda. Estas formas de propiedad que determinaron las principales características de la sociedad andalusí, irán evolucionando hasta el siglo XI. Las concesiones de rentas otorgadas a los yundíes se convertirán en cargos en el Estado cordobés. Además, hasta la primera *fitna* de al-Andalus los *ḡund* estarán fuertemente vinculados a los territorios donde se asentaron, surgiendo en ellos una dinastía o un caudillo, los cuales se rebelarán contra el Estado en casos de debilidad del mismo, teniendo que ser sometidos por la fuerza de las armas⁷⁹. Paulatinamente, el papel militar de los *aḡnād* va a ir perdiendo importancia en beneficio de los mercenarios beréberes, los cuales desde 'Abd al-Raḥmān III a principios del siglo X, serán la mayoría del ejército, siendo durante el gobierno de al-Manṣūr a finales del mismo siglo cuando los *aḡnād* se ven desplazados definitivamente. Según Carvajal López, se produce una transformación tan profunda que la importancia que habían tenido los *aḡnād* en el organigrama social desde el siglo VIII hasta el siglo X, va a desaparecer. Sin reaccionar ante la ocupación de sus antiguos territorios por las taifas⁸⁰. Siendo un ejemplo perfecto de ello lo acaecido en Granada con la llegada de los ziríes.

5.4. Los cambios urbanos, rurales y económicos en la Vega de Granada tras la conquista árabe

La presencia islámica en la Vega de Granada se dio al poco tiempo de su llegada a la Península Ibérica. Existen dos versiones de los hechos recogidas. La primera de ellas nos cuenta que inmediatamente después de la batalla de Guadalete, el ejército de Tāriq ibn Ziyād se divide en varias columnas con la misión de ocupar las principales núcleos urbanos de la *Baetica*:

⁷⁹ Manzano Moreno, Eduardo, *Los Omeyas y la formación de Al-Andalus: el poblamiento y los recursos, los rebeldes. El orden islámico. El poder. Desmoronamiento y continuidad*, Editorial El País, 2007, Madrid, pp. 474-479.

⁸⁰ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 132.

“El destacamento que fue hacia Rayya la conquistó, y sus habitantes huyeron á lo más elevado de los montes; marchó enseguida á unirse con el que había ido á Elvira, sitiaron y tomaron su capital, y encontraron en ella muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca reunían todos los judíos de la capital, y dejaban con ellos un destacamento de musulmanes, continuando su marcha el grueso de las tropas. Así lo hicieron en Granada, capital de Elvira, y no en Málaga, capital de Rayya, porque en ésta no encontraron judíos ni habitantes, aunque en los primeros momentos de peligro allí se habían reunido”⁸¹.

Como apreciamos en el extracto traducido por Lafuente Alcántara del *Ajbār Maẓmū'a*, los árabes se encontraron en la ciudad de Ilíberis con el buen recibimiento otorgado por los judíos y dejaron un destacamento en la ciudad. La segunda versión retrasa un año la llegada de los musulmanes a la región, siendo esta la opción que Jiménez Puertas considera más plausible⁸². Se ha discutido mucho sobre la ubicación de la ciudad a la llegada de los conquistadores, debate historiográfico que no vamos a reproducir aquí ya que no es el tema de la presente tesis doctoral. A modo de resumen diremos que había diversas opiniones al respecto, ya que existían partidarios de que la ciudad se encontraba en las faldas de Sierra Elvira, donde luego se erigió Madīna Ilbīra, mientras que otros pensaban que se encontraba en el Albaicín, donde las pruebas arqueológicas han determinado que se encontraba⁸³. No obstante, es necesario puntualizar, que hubo poblamiento en las dos ubicaciones tanto en periodo tardoantiguo como en la Alta Edad Media, y que la polémica surge por el desplazamiento del topónimo que se desplaza en época visigoda tal y como vimos anteriormente. Como veremos, el asentamiento de los árabes transformó profundamente la estructura de poblamiento y la económica de la comarca.

⁸¹ *Ajbār Maẓmū'a*, Crónica anónima... p. 183.

⁸² Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio* ... p. 98.

⁸³ Una buena síntesis del asunto lo encontramos en: Sotomayor Muro, Manuel, “¿Dónde estuvo Ilíberri?... pp. 23-32.

5.5. Madīna Ilbīra y la organización territorial de la kūra de Elvira

Cuando llegan los musulmanes a la Vega de Granada, en opinión de Antonio Malpica no se puede hablar de ninguna estructura urbana, aunque puede que la antigua ciudad de Ilberis tuviese un papel residual⁸⁴. Lo cierto es que, en la vertiente sur de Sierra Elvira, actualmente en el término municipal de Atarfe surge una medina islámica que es producto de la evolución del poblamiento musulmán en la comarca y que capitalizará la vida administrativa de la región durante tres siglos. Bilal Sarr opina que la capitalidad de la kūra de Elvira recae en el núcleo visigodo de *Castilia* en el año 711, ya que la población con mayor entidad de la región⁸⁵. Antonio Malpica manifiesta que la ciudad se fundó mediante la fusión de las alquerías rurales que aparecieron en la zona, siendo los grupos humanos que habitaban las mismas los que se asignaron sus espacios de poblamiento⁸⁶. Aparte de la mencionada *Castilia*, encontramos la existencia de varias alquerías como Tígnar, (hoy bajo el municipio de Albolote) o Caparacena, en la vertiente norte de Sierra Elvira. Esta última fue el pueblo natal de Sawwār *ibn Hamdūn*, líder de los rebeldes de Ilbīra durante la fitna que luchó y pactó contra Córdoba y contra otros caudillos rebeldes. La hipótesis del mencionado autor, se basa tanto en las labores arqueológicas que lleva desempeñando en la zona durante casi dos décadas como en las fuentes árabes⁸⁷. Una importante referencia a la *madīna* en la que se basa Malpica para exponer su teoría, la toma de una traducción de Ibn al-Jaṭīb realizada por Virgilio Martínez Enamorado en la cual el polígrafo lojeño hace referencia a Elvira.

La traducción mencionada perteneciente a la *Ihāṭa* es una reseña biográfica de un personaje llamado 'Abd al-Māyid ibn Mūsā ibn Afān al-Balawī al-Ilbirī que murió en el año 823-824. Por su nisba podemos extraer dos conclusiones, la primera la de su filiación tribal, los Balawī (Baliyy), una tribu de origen yemení, descendientes de Zuḥayr ibn Kays al-Balawī, compañero del profeta que en compañía de 'Uqba ibn Nāfi', famoso conquistador del Magreb había participado en las campañas del norte de África durante

⁸⁴ Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira... p. 686.

⁸⁵ Sarr Marroco, Bilal, “Abd al-Raḥmān... pp. 62-116.

⁸⁶ Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval... pp. 238-239.

⁸⁷ Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira”, *Arqueología Espacial*, n° 26, (2006), pp. 227-242.

el gobierno de Mu'āwīyah⁸⁸. La segunda es que también incluye el gentilicio al-Ilbirī, lo que nos indica la existencia de un núcleo que Malpica interpreta como urbano ya en el primer cuarto del siglo IX. Volviendo al texto de Ibn al-Jaṭīb, sobre el citado personaje nos dice que su abuelo (del cual no tenemos el nombre), se asentó en la alquería de Afiluh que es conocida como la alquería de *Castilia*, capital de Ilbīra y su barrio (*hārat*) es conocido hoy por el barrio de Balawī (*hārat Balawī*)⁸⁹. Gracias a esta biografía traducida por Martínez Enamorado, Antonio Malpica entiende que desde la llegada del abuelo de 'Abd al-Māyid a al-Andalus, el cual debió ser uno de los primeros árabes que se instalaron en la zona en la primera mitad del siglo VIII (sin saber si era baladí o miembro del yund de Damasco), y la muerte de su nieto, el antiguo asentamiento con denominación tribal gentilicia, que es tildado de alquería, se ha integrado como barrio en un entramado urbano consolidado que ya es denominado ciudad⁹⁰.

El proceso de consolidación y expansión de la *madīna* se puede apreciar por los resultados de las distintas campañas arqueológicas llevadas a cabo en el yacimiento de Madīna Ilbīra. La cronología que dan Antonio Malpica, Jiménez Puertas y Carvajal López datan del siglo IX a tenor de la cerámica encontrada. Las fases más antiguas del asentamiento y que contaba con una muralla defensiva, estaba ubicada en alto. Concretamente en el cerro Del Sombrerete y en el Tajo Colorao, que daba a la vertiente norte de Sierra Elvira. Posteriormente, a lo largo del siglo IX y siglo X. La *madīna* fue extendiéndose hacia la zona más llana ubicada en la falda sur de la mencionada sierra. En este sector se ha hallado una mezquita aljama y en su entorno un barrio con estructuras de carácter artesanal y comercial⁹¹. Estas fases de crecimiento urbano son mencionadas en las fuentes analizadas por Maribel Fierro y Manuela Marín. Por ejemplo: la construcción de la muralla o la ampliación que se hace de la mezquita, se dan durante el gobierno de Muḥammad I (852-886), lo que acaeció durante el aumento de población musulmana en las ciudades, que a su vez nos indica los avances en el proceso de islamización en al-Andalus⁹². A finales del gobierno de Muḥammad se dio la *fitna*. En este periodo del siglo

⁸⁸ Terés, Elías, “Linajes Árabes en Al-Andalus según la “Yamhara “de Ibn Ḥazm”, *Al-Andalus revista de las escuelas árabes de Madrid y Granada*, vol. XXII, (1957), pp. 55-111.

⁸⁹ Martínez Enamorado, Virgilio, *Al-Andalus desde la periferia...* p. 325.

⁹⁰ Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval en la Vega de Granada...” p. 238 y Martínez Enamorado, Virgilio, *Al-Andalus desde la periferia...* p. 325.

⁹¹ Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira...” p. 690.

⁹² Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ilbira...” p. 25 y Fierro Bello, Maribel y Marín Niño, Manuela, “La islamización de las ciudades...” p. 71.

IX en el que parece que Ilbīra era ya considerada una *madīna*, encontramos alguna noticia interesante nuevamente en fuentes biográficas. En esta ocasión sobre los cadíes y ulemas de la *kūra* de Ilbīra. Por ejemplo, sabemos que el cargo de cadí era ejercido por miembros del *ġund* de Damasco, que seguían teniendo mucha influencia en la *kūra*. Está también constatado que cuando 'Abd al-Raĥmān III salió triunfante de la *fitna* y se fundó el califato, fue un cadí de este mismo *ġund* el que prestó fidelidad al nuevo califa en nombre de todos los habitantes de la *kūra*. Sobre los ulemas de Elvira del siglo IX, los cuales fueron los principales agentes de la islamización que se dio en territorio andalusí, se atribuye a un mítico sabio llamado Saĥnun que supuestamente habitó en la *madīna* durante la primera mitad del mencionado siglo, la creación de una escuela, a la que acuden discípulos que eran de las zonas rurales de la *kūra* de Elvira, además, todos eran de etnia árabe⁹³. Esto confirma que los árabes estaban instalados en las zonas de la vega del Genil y que la *madīna* era un polo de atracción para habitantes de las alquerías de su entorno. Conocemos también que varios de estos ulemas mueren en combate durante la *fitna* y que otros emigran, unos a Pechina (Baġġana) y otros a Garnāta⁹⁴.

Es también un dato importante que los ulemas se refugien en Garnāta. El tema es complejo y por los objetivos del presente estudio no podemos profundizar mucho en este aspecto, pero debemos realizar un par de puntualizaciones, ya que Garnāta fue el lugar donde los ziríes trasladan la capital de la taifa de Granada a principios del siglo XI. La nueva ciudad que se consolidó en la colina del Albaicín fue una “refundación” realizada por Zāwī ibn Zīrī al-Šinhāġī, primer rey de la taifa de Granada. El motivo de entrecomillar la palabra refundación es que Garnāta siguió existiendo durante los siglos VIII y XI, pero no como ciudad. En palabras de Malpica, la fundación de Garnāta se hace *ex novo* que no *ex nihilo*⁹⁵. Durante la *fitna* hay alusiones constantes a la existencia de dos núcleos, por un lado Madīna Ilbīra y por otro Garnāta, siendo esta última “una alquería, ó más bien un arrabal y castillo inmediata á Elvira”⁹⁶. Por lo que realmente los ziríes lo que harían

⁹³ Fierro Bello, Maribel y Marín Niño, Manuela, “La islamización de las ciudades... p. 80.

⁹⁴ Malpica Cuello, Antonio, “Murallas de Granada”, en: *Nuevos Paseos por Granada y sus contornos*, Manuel Titos (coord.), Caja General de Ahorros de Granada, 1992, Granada, pp. 68-97.

⁹⁵ Malpica Cuello, Antonio, “La expansión de la ciudad de Granada en época almohade. Ensayo de reconstrucción de su configuración”, *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XXV-XXVI, (2001-2002), p. 67.

⁹⁶ Lafuente Alcántara, Miguel, *Historia de Granada*, t. I, edición facsímil, Universidad de Granada, 1992, Granada, p. 366 y Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* pp. 146-147 y Abu Iremeis, Ibrahim, “Historia de la muralla de Granada”, en: *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Cajasur. Obra social y cultural, 2003, Córdoba, pp. 383-401.

sería erigir la primera *madīna* andalusí en la actual ubicación de Granada o, dicho de otro modo, la primera vez que Granada se convierte en ciudad y capital islámica⁹⁷.

Es tras la instauración del poder omeya en Córdoba cuando el territorio andalusí es dividido en *kuwwār*, un tipo de distritos que tenían una finalidad militar, administrativa y fiscal. Sobre la organización interna de la *kūra* de Ilbīra contamos con la descripción de al-'Udrī, el cual nos cuenta que a su vez la unidad territorial estaba dividida en circunscripciones más pequeñas, estos distritos eran denominados *ayzā* (plural *yuz*). La *kūra* de Ilbīra tenía tres *yuz*: Lawša (Loja), Turruš (Torrox) y Saýna (Cesna). Otro tipo de división que aparece en el mismo espacio geográfico a la par que los *ayzā* son los *iqlīm*. El citado geógrafo almeriense nombra el *iqlīm* de al-Tāyara (Tájara) que incluye tres núcleos; Tāyarat al-Ŷabal, Tāyarat al-Wādī y Tāyarat al-Laŷam⁹⁸. Para explicar la diferencia estructural y jurídica entre los climas y los distritos dentro de una *kūra*, podemos recurrir a la clásica teoría de Hussein Monés:

*“el territorio de la kūra o de la ciudad-provincia, se divide en iqlīm/s, que comprenden los sectores cultivados donde abundan las aldeas, y los yuz'/s, sectores de pastos para el ganado. Eran tierras comunales, exentas de impuestos [...] Los yuz'/s estaban en su mayor parte atribuidos a ciudades (Talavera, al-Ŷazira, al-Bayda, Murviedro, etc.) o a tribus (Masmuda, Banu Gatil)”*⁹⁹.

Sin embargo, el arqueólogo Patrice Cressier en su estudio sobre la Alpujarra rebatió esta definición. Su teoría es que cada *yuz'* está formado por un grupo de alquerías que ocupan una zona geográfica homogénea, cuya economía está basada en la agricultura de regadío, y no están asociados a tribus en mayor medida que los *iqlīm*. El otro elemento característico del *yuz'* es el castillo (*hišn*) que constituye el elemento central del, lugar de refugio temporal para los habitantes de las alquerías del distrito en caso de necesidad, pero también donde está representado el poder del emir o del califa¹⁰⁰. Jiménez Puertas considera que la distinción entre *iqlīm* y *yuz'* no era económica ni fiscal, sino político-

Además, para conocer más datos sobre los restos arqueológicos de Granada, algunos de los cuales son de época anterior a los ziríes, nos remitimos a la tesis de Ibrahim Abu Iremeis, *Granada a través de sus monumentos de época nazarí*, Tesis Doctoral, 2003, Universidad de Granada.

⁹⁷ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 114.

⁹⁸ Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira...” pp. 63-64.

⁹⁹ Monés, Hussein, “La división político-administrativa en la España musulmana”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, V, (1957), p. 122.

¹⁰⁰ Cressier, Patrice: “Le chateau et la división territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du *hišn* a la *tā'a*”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XX, (1984), pp. 143-144.

militar¹⁰¹. De esta forma, cada *kūra* quedaría al mando de un gobernador designado por el emir, siendo éste el que a su vez nombraría a los alcaides, cuya labor era la gestión del entorno rural y eran los encargados de percibir los impuestos que eran enviados a Córdoba.

5.6. La agricultura de regadío y la transformación del espacio rural en la Vega de Granada

Cuando llegan los musulmanes a la Península Ibérica, el sistema agrícola que se empleaba era el modelo clásico mediterráneo basado en la vid, el olivo y los cereales. Estas especies llevaban miles de años adaptadas al clima, por lo que para su cultivo solo hacía falta suelos fértiles. Se practicaba la rotación bienal de carácter extensivo y los cereales se siembran en primavera y otoño. Para aumentar la productividad se asocian los cultivos, siendo lo más característico sembrar cereal entre los olivos. Además, el uso del barbecho estaba directamente relacionado con la ganadería¹⁰².

Este tipo de agricultura era eminentemente de secano. Parece que el regadío pese a ser conocido, solo se usaba en contadas ocasiones. Antonio Malpica pone como ejemplo algunas leyes del reinado de Recesvinto (653-672) en las que parece que se hurtaba agua para regar la tierra en caso de sequía¹⁰³. Carvajal López apunta que la agricultura de regadío posiblemente se redujese a regar con el agua sobrante en pequeñas huertas¹⁰⁴. Las infraestructuras hidráulicas como acequias o aljibes eran usadas para el abastecimiento de los núcleos de población o como almacenamiento. Este sistema de rotación bienal será empleado en Europa hasta la Plena Edad Media, siendo paulatinamente cambiado por el sistema de rotación trienal. En cambio, en al-Andalus desde el siglo VIII se van a producir innovaciones agrícolas que se expandirán con mucha velocidad por el territorio andalusí¹⁰⁵.

¹⁰¹ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 127.

¹⁰² Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 133.

¹⁰³ Malpica Cuello, Antonio, "La ciudad de Madinat Ilbira..." p. 684.

¹⁰⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 133.

¹⁰⁵ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* pp. 33-70.

La agricultura de regadío permitía aumentar el rendimiento de la tierra mediante una selección de cultivos y técnicas¹⁰⁶. El agua era la pieza clave de este sistema y con su aplicación a la agricultura se consiguió una intensificación de la producción en espacios más reducidos. La evolución y expansión de técnica fue descrita por Watson: la primera fase sería la introducción en Arabia preislámica y Abisinia de sistemas de cosechas múltiples y cultivos oriundos de la India, aunque solo en zonas con climas y suelos compatibles a los mismos. Esto agotaría los suelos, lo que obligó a los campesinos a innovar con distintas asociaciones de cultivos, intentando paliar este fenómeno. El resultado fue la transformación de una gran variedad de tierras, no solo las más fértiles, mediante la irrigación¹⁰⁷. Además, Watson relaciona esta combinación de técnicas agrícolas ya conocidas y su aplicación en espacios donde no se habían aplicado antes, con la expansión demográfica acaecida en el mundo islámico entre los siglos VIII y X. La cual fue producto de varios factores: el aumento de excedentes agrícolas, el renacimiento de la vida urbana, el auge del comercio y la artesanía¹⁰⁸.

Las nuevas especies vegetales traídas por los árabes procedían de Oriente y de África. Entre ellas encontramos el arroz, la colocasia, la naranja agría, el limón, la lima, el cocotero, la caña de azúcar, la banana, el plátano, el mango, el mijo africano, el mijo común, el panizo, la judía de vara, el algodón, la sandía o la granada¹⁰⁹. No es fácil de determinar cuando aparecen estas especies en al-Andalus, aunque a finales del siglo IX ya existe mención en las fuentes a algunas de ellas¹¹⁰. Durante el siglo XI, las escuelas agronómicas de Toledo y Sevilla, recogen todos los conocimientos desarrollados durante siglos¹¹¹.

El paisaje resultante de la introducción de la agricultura de regadío se resume en zonas de regadío extensas, en las que no hay separación entre las huertas y zonas de secano donde predomina el monocultivo. El área irrigada se encuentra junto a las zonas de hábitat, quedando el secano en las zonas más alejada y con una importancia económica

¹⁰⁶ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 134.

¹⁰⁷ Watson, Andrew M., *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Universidad de Granada, 1998, Granada, pp. 259-268.

¹⁰⁸ Watson, Andrew M., *Innovaciones en la...* pp. 269-287.

¹⁰⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 41.

¹¹⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* pp. 50-51.

¹¹¹ Carabaza Bravo, Julia María, "El agua en los tratados agronómicos andalusíes", *Anaquel de Estudios Árabes*, V, (1994), pp. 19-38.

secundaria. La agricultura de regadío tendrá un papel importante a la hora de configurar el poblamiento rural andalusí, ya que los núcleos debían tener acceso a recursos hídricos abundantes. Además, la orografía del terreno debía favorecer el riego por gravedad. Al conseguirse una mayor productividad en menos espacio, las parcelas de regadío solían ser de menor tamaño que las de secano. La pequeña parcela será la tendencia dominante durante todo el periodo andalusí, incluso en la etapa nazarí donde se han producido transformaciones sociales¹¹². Además, el paisaje agrícola tiene una base legal según el derecho malikí, donde se recogen los estatus jurídicos de las tierras. Volveremos sobre los cambios socioeconómicos de la última etapa andalusí y las formas de apropiación de la tierra más adelante, ya que se profundizará en el tema en el capítulo sobre el Reino Nazarí y no es nuestra intención reiterarnos en demasía.

La presencia árabe en la *kūra* de Ilbīra debió ser escasa en los primeros momentos, al margen de los que se hubiesen quedado en la ciudad de Ilbīra¹¹³. Es posible que el asentamiento de los primeros baladíes se produjese por confiscaciones, lo cual puede reflejarse por la toponimia de uno de las primeras alquerías de las que se tiene constancia en la región: Yāyār al-Baladīyyīn (Yéjar de los baladíes)¹¹⁴. La situación cambia cuando en el año 743 el *ḡund* de Damasco es establecido en la región. Ya hemos mencionado que en principio los sirios reciben una parte de los impuestos pagados por los cristianos de la comarca, aunque existe la posibilidad de que también obtuviesen propiedades. Desde mediados del siglo VIII la presencia árabe tiene más entidad en ámbito rural, sobre todo debido a la ausencia de ciudades importantes en la *kūra*¹¹⁵. Algunos núcleos conservan su topónimo latino como Ṭurruš, al-Funfīn o Qarbasāna, aunque algunas alquerías de la Vega llevan nombres de tribus árabes: Gassān, Hamdān, Sa'dī¹¹⁶.

Según Carvajal López, Antonio Malpica y Jiménez Puertas, los primeros árabes que llegaron a al-Andalus introducen el regadío aun en plena evolución. En estas fechas tempranas la técnica se reducía a un sistema de cosechas múltiples regado por estructuras hidráulicas básicas¹¹⁷. Pese al poco conocimiento existente sobre el poblamiento

¹¹² Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* pp. 53-69.

¹¹³ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 100.

¹¹⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 82.

¹¹⁵ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 100.

¹¹⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 238-239.

¹¹⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 137, Malpica Cuello, Antonio, "La ciudad de Madinat Ilbira..." p. 684 y Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 121.

altomedieval y la dificultad para fechar las estructuras hidráulicas, los mencionados autores opinan que el regadío existía ya en la comarca mínimo en el siglo IX y posiblemente en el siglo VIII¹¹⁸. Estos primeros cambios en el paisaje se dieron en algunos asentamientos tempranos ya mencionados como Caparacena, ubicada en la ladera norte de Sierra Elvira, Tígnar, que actualmente se encuentra bajo en centro urbano de Albolote, o Yéjar, al sur de Granada, cerca de La Zubia, donde se instalaron primero los baladifes creando una alquería y posteriormente los sirios creando otra¹¹⁹. No obstante, en los primeros años tras la conquista de al-Andalus, esta práctica no sería común, por lo que no influiría en el paisaje agrícola. En opinión de Carvajal López, la expansión del sistema de regadío fue producto tanto de los asentamientos musulmanes como del contacto con los hispanos, los cuales asumirán esta práctica¹²⁰. Las ciudades supusieron un aumento en la demanda de productos agrícolas. Además, fueron el nexo donde se difundió la agricultura de regadío, ya que eran los puntos donde se daba la convivencia entre hispanos y musulmanes. La agricultura intensiva resultante de la adopción del regadío sería aprovechada por las urbes, las cuales a su vez se aprovecharían del incremento en la producción¹²¹. Watson expuso que esto ocurrió en Córdoba y siguiendo su línea de pensamiento, Antonio Malpica cree que acaeció también en Madīna Ilbīra¹²².

A su vez, en algunos asentamientos rurales se instalan linajes árabes, es decir grupos clánicos, que van a estar fuertemente enraizadas con el territorio hasta la *fitna*. Siendo un ejemplo de ello los asentamientos de los Banū 'Uṭmān en Ṭurruš y los Banū Jālid en al-Funtīn. Para el establecimiento de estos linajes fundados por Abu 'Uṭmān y 'Abd Allāh ibn Jālid, ambos caudillos contaron con la ayuda de Artobás, hijo del rey Witiza, el cual les donó tierras¹²³. Al margen de que ayudaron a 'Abd al-Raḥmān I tras su llegada a suelo peninsular. Lo destacable del asunto, es que, en opinión de Jiménez Puertas, fue la acción de estos líderes familiares lo que inició la transformación del paisaje agrario y la extensión del regadío. El ejemplo que pone el mencionado autor, tras un minucioso trabajo arqueológico, es el de los Banū Jālid que, mediante la organización del

¹¹⁸ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 138 y Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 121.

¹¹⁹ Malpica Cuello, Antonio, "Madinat Ilbira..." p. 25.

¹²⁰ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 137.

¹²¹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 138.

¹²² Malpica Cuello, Antonio, "Las ciudades nazaríes desde la arqueología. Reflexiones sobre Madīna Garnāṭa", en: *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la arqueología*, Malpica Cuello, Antonio y García Porras, Alberto (eds.), Alhulia, 2011, Granada, pp. 17-47.

¹²³ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 106.

territorio y mano de obra, transformo la tierra de cultivo de al-Funtín, creando una superficie irrigada cuya evolución será la huerta de Loja¹²⁴. No obstante, no solo los caudillos árabes dieron impulso a la creación de estos espacios irrigados. En la zona norte de la Vega de Granada, concretamente en el área de la Sierra de Alfaguara, se han documentado asentamientos con zonas de regadío, que por su estructura parece que fueron construidas por estructuras campesinas¹²⁵.

¹²⁴ Jiménez Puertas, Miguel, “Los Banu Jalid de al-Funtin (Loja): el asentamiento de un linaje de clientes omeyas en al-Andalus (siglos VIII-X)”, (2009), *Arqueología medieval.com* <http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/115/los-banu-jalid-de-al-funtin-loja-el-asentamiento-de-un-linaje-de-clientes-omeyas-en-al-andalus-siglos-viii-x>

¹²⁵ Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira... p. 687.

6. Cambios socioeconómicos en la Vega de Granada del siglo VIII al siglo XI

Una vez vistos los factores de asentamiento de los árabes en la kūra de Ilbīra, procedemos a explicar brevemente los principales acontecimientos acaecidos en la comarca hasta la desintegración del califato de Córdoba¹²⁶. No se puede entender el paisaje existente en periodo nazarí sin atender a la evolución sociopolítica de la zona, siendo los acontecimientos ocurridos a principios del siglo XI determinantes para entender la configuración del territorio.

Tras la llegada de 'Abd al-Raḥmān I a costas granadinas, se encontró con el apoyo de los caudillos árabes Abu 'Uṭmān y 'Abd Allāh ibn Jālid, los cuales hemos vistos como estaban asentados en Ṭurruš y al-Funtīn, en las inmediaciones de Loja. Lo que además se verá recompensado con cargos en la corte emiral. No obstante, en Ilbīra a la llegada del exiliado príncipe omeya, también había colaboradores del último *wālī* de al-Andalus: Yūsuf al-Fihri, que ordenó al gobernador de Ilbīra detenerlo¹²⁷.

El apoyo recibido por 'Abd al-Raḥmān I imposibilitó que se cumplieran las órdenes del valí, que tuvo que huir de Córdoba precisamente a la kūra de Ilbīra tras la llegada de las fuerzas del omeya a la ciudad. Allí junto a Ṣumayl, quien verdaderamente gobernaba al-Andalus, no tienen más remedio que capitular ante 'Abd al-Raḥmān I. El *Ajbār Maẓmū'a* relata así la rendición del gobernador andalusí al futuro emir: “[en] una de las alquerías de la vega de Elvira, llamada Armilla. Hubo mensajes de una y otra parte, y Yócuf y As-Somaii propusieronle que le reconocerían si les aseguraba sus bienes y casas, y concedía un perdón general”¹²⁸. Lo que nos atañe del pasaje es que apreciamos la mención a poblamiento rural en la zona, concretamente Armilla, la cual es mencionada como alquería en la versión árabe de la mencionada fuente, siendo un indicativo de la existencia de este tipo de núcleos en la comarca en fechas tempranas.

¹²⁶ Para profundizar en este periodo nos remitimos a las tesis doctorales de Carvajal López y Jiménez Puertas que venimos citando, ambas centrados en la Alta Edad Media.

¹²⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 139.

¹²⁸ *Ajbār Maẓmū'a*, *Crónica anónima...* p. 89.

Tras el afianzamiento del poder omeya en Córdoba, las fuentes árabes no suelen hacer referencia a lugares alejados de la corte, salvo en acontecimientos importantes¹²⁹. Hasta la *fitna* del siglo IX los datos que tenemos sobre la *kūra* de Ilbīra son mayoritariamente de carácter fiscal, los cuales son ofrecidos por al-'Uḍrī¹³⁰. La cuantía de los impuestos percibidos en la comarca era la más alta de todas las *kuwwār* (pl. *kūra*) andalusíes. Lo que en opinión de Carvajal López puede indicar que la población tributaria en Ilbīra era elevada o muy productiva¹³¹. Los elementos poblacionales de la región estaban formados por árabes, *ḍimmies* y *muwāllad* o conversos, que serían una mayoría. Sobre los cristianos hay noticias de la existencia de un obispo en Ilbīra hasta el siglo XI, lo que indica la existencia de una comunidad mozárabe. En cambio, los conversos habían pasado a formar parte de la estructura fiscal islámica, aunque con peores condiciones que los musulmanes antiguos¹³². Esta diferencia en materia fiscal pudo ser una de las causas que originó la *fitna* del siglo IX¹³³.

Por su ubicación geográfica, Ilbīra va a convertirse en un lugar destacado durante la *fitna* de al-Andalus. Ostentaba la capitalidad de una *kūra* que ya hemos visto que apostaba una gran cantidad de ingresos a las arcas omeyas, además de ser la única ciudad entre Baḡyāna y Córdoba por vía terrestre. A esto debemos sumar que la urbe tenía prestigio para el estudio de la tradición islámica, lo que se refleja en el gran número de *'ulāma/s* y *faqūh/es* que se formaron en ella¹³⁴. Por lo que los emires trataron de paliar la rebelión, que en la zona fue dirigida por los árabes, con más tacto que en otras zonas andalusíes¹³⁵.

La rebelión contra el Estado cordobés tuvo dos fases en Ilbīra. La primera orquestada por los árabes, unidos por el factor étnico y la solidaridad tribal. Estos se enfrentan a Córdoba, a los beréberes y a los muladíes hasta que el líder de los árabes, Sawwār ibn Hamdūn, es nombrado gobernador de Ilbīra¹³⁶. Lo destacable de este primer

¹²⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 140.

¹³⁰ Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-'Uḍrī (1003-1085)”, *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 7, (1975-1976), pp. 7-64.

¹³¹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 141.

¹³² Chalmeta Gendrón, Pedro, “Concesiones territoriales...” pp. 37-42

¹³³ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 142.

¹³⁴ Fierro Bello, Maribel y Marín Niño, Manuela, “La islamización de las ciudades...” pp. 65-98.

¹³⁵ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 143.

¹³⁶ Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis*, Traducción de Guráieb, José Eduardo, *Cuadernos de Historia de España*, XV, (1951), pp. 158-169.

periodo de conflicto es que los árabes son expulsados por los muladíes de la capital de la *kūra* y se refugian en Garnāta, que en la fecha estaba abandonada¹³⁷. En la segunda fase del conflicto, los muladíes de Ilbīra llaman al célebre caudillo rebelde 'Umār ibn Ḥafṣūn. En el año 888-889 intentó tomar Garnāta, no obstante, fue derrotado y se retiró, aunque dejó tropas en Ilbīra y uno de sus hombres consiguió asesinar a Sawwār ibn Hamdūn. 'Umār ibn Ḥafṣūn volvió a la ciudad de Elvira en el año 891-892, nuevamente fue convocado por los muladíes y esta vez venció a los árabes que acudieron desde Garnāta para expulsarlo de la alcazaba de Ilbīra. El famoso rebelde malagueño no pudo tomar Granada tras la batalla y finalmente se retiró a su fortaleza de Bobastro. No obstante, dejó una guarnición de sus hombres en Ilbīra para apoyar los muladíes, aunque un año después los árabes de Granada toman Ilbīra¹³⁸. Lejos de pacificarse la situación, las tropas cordobesas hicieron campañas periódicas en la *kūra* hasta el año 925, cuando 'Abd al-Raḥmān III da por concluida la guerra en la zona. Tras esto, el califa ordena la destrucción de fortalezas y el abandono de los asentamientos en altura¹³⁹.

Lo destacable de este periodo, es que a raíz del triunfo de 'Abd al-Raḥmān III y la consolidación del Califato de Córdoba se produce un gran cambio social en al-Andalus. Manuel Acién definió este proceso como el triunfo de la “formación social islámica”¹⁴⁰. Entre las transformaciones más apreciables que se pueden ver a nivel poblacional, es que en la otrora y en apariencia segmentada sociedad parece darse un proceso de cohesión en las que se muestran las características propias de una sociedad urbana, aunque evidentemente, la principal base económica continúa siendo agraria. Pese a que los fuertes lazos tribales y gentilicios que antes configuraban las distintas facciones que solían enfrentarse entre sí y contra el poder cordobés continúan existiendo, dejan de ejercer poder real en sus entornos. Es tal el efecto centralizador que impone 'Abd al-Raḥmān III que todos los actores políticos que desafiaban al poder cordobés cuando este mostraba debilidad, quedan sometidas al califato. De esta forma, en la sociedad andalusí resultante paulatinamente desaparecen de las fuentes los baladíes, los yundíes o los muladíes. El efecto que tiene la consolidación de la “formación social islámica” es que se irá produciendo una estratificación social que desde el siglo XI es cada vez más marcada¹⁴¹.

¹³⁷ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 145.

¹³⁸ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* pp. 146-147.

¹³⁹ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* p. 183.

¹⁴⁰ Acién Almansa, Manuel Pedro, *Entre el Feudalismo y el Islam...* pp. 8-10.

¹⁴¹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 149.

Desde una perspectiva poblacional, el abandono de los asentamientos en altura y la instalación de la población en zonas llanas, aparte de ser un medio de control efectivo para evitar sublevaciones, tuvo un papel determinante en el paisaje de la Vega de Granada. Aunque este movimiento poblacional fue el punto de partida de los profundos cambios que sufrió este espacio en el siglo XI a raíz de la instalación en la *kūra* de los ziríes.

6.1. La taifa de Granada y la fundación de Madīna Garnāṭa

A principios del siglo XI la *kūra* de Ibīra vivió un profundo cambio político ya que se convirtió en una taifa dirigida por una dinastía beréber. Para explicar esta transformación, debemos comentar brevemente lo acaecida en al-Andalus en las últimas décadas del califato de Córdoba. Desde el gobierno de Hishām II (976-1013), el califa se convierte en una figura decorativa, la cual se mantiene para dotar de legitimidad al Estado, cuyo gobierno es ejercido de forma total por el *ḥāyib* (chambelán). Figura plenipotenciaria, que ejercía el gobierno de facto, siendo al-Manṣūr el ejemplo por antonomasia de esta nueva realidad política. Los antiguos *yūnd* sirios que ya hemos visto que tuvieron bastante repercusión a nivel local hasta la fitna, son relegados a segundo plano en ámbito militar, siendo los mercenarios beréberes y eslavos la base del ejército andalusí desde finales del siglo X¹⁴².

Esta situación desembocaría en la fitna del año 1008, el motivo fue que uno de los hijos de al-Manṣūr, 'Abd al-Raḥmān Sanchuelo se nombra sucesor del califa Hishām II. Sí bien, anteriormente hubo voces disidentes con el poder que ostentaron los chambelanes, que formaron una auténtica dinastía, la 'Āmirī. El acto de proclamarse heredero del califato transgredía uno de los principales principios de la ley sunní, ya que el cargo de califa debía ostentarlo un descendiente de Mahoma perteneciente a la tribu de Qurayš. Esto desembocó en varias revueltas que volvieron a fragmentar la sociedad islámica andalusí. En la lucha de poder en la que se enfrentaron varios miembros de la familia omeya por el califato, Sulaymān al-Musta'in "*Dividió una parte del territorio de*

¹⁴² Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 69.

al-Andalus entre los jefes de las tribus beréberes”¹⁴³. De esta forma se granjeó el apoyo de los norteafricanos y pudo ostentar el título de califa durante entre 1013 y 1016, año en que fue asesinado. Lo realmente interesante del hecho en cuestión es que, gracias a la entrega de estos territorios a los beréberes, entre los que destacamos la entrega de la kūra de Ilbīra a los ziríes. Tras la descomposición del califato, estas dinastías que posteriormente fundarían taifas, tenían legitimidad a ojos de los habitantes de estos reinos¹⁴⁴.

A rasgos generales, el siglo XI es bastante complejo a nivel político en la Península Ibérica. Asistimos a dos procesos inversos provocados por el trasvase de poder sur-norte, ya que, con la descomposición del califato, los reinos cristianos del norte rompen el equilibrio de poder existente y los reinos de taifas se convierten en vasallos de los mismos. Siendo la unión de Castilla y León bajo el reinado de Alfonso VI el punto de inflexión. Respecto a los reinos de taifas y su creación, desarrollo y desaparición a partir del año 1090 con la llegada a territorio andalusí de los almorávides. Podemos y sin abundar en detalles, ya que no es el objetivo de la presente tesis, realizar una breve síntesis de la historia de los reinos de taifas. Poniendo énfasis en la taifa de Granada y siguiendo la periodización que estableció Hussein Mones. El autor egipcio separa en tres los estadios históricos de este periodo: entre 1009 y 1031, horquilla cronológica en la que se produce la *fitna*, durante estos años se proclaman la mayor parte de reinos independientes, mientras los distintos candidatos al califato pugnan entre ellos. La taifa de Granada es una entidad política autónoma que participa en las luchas intestinas de los omeyas desde el año 1013. La segunda fase oscila entre noviembre de 1031, fecha en la que un consejo de ulemas proclama la disolución definitiva del califato y el año 1045, donde las taifas más importantes están plenamente consolidadas. Y Finalmente el último periodo que abarca entre 1045 y 1090, fecha en la que intervienen los almorávides. La segunda mitad del siglo XI está caracterizada por el vasallaje de las taifas a los reinos cristianos del norte y por la expansión de las taifas más fuertes a costa de las más débiles. Siendo un ejemplo la de Granada que se anexionó en 1038 parte de la taifa de Almería y en el año 1057 la taifa de Málaga, momento donde ostentó su máximo desarrollo territorial¹⁴⁵.

¹⁴³ Ibn 'Idārī, *al-Bayān al-Mugribī akhbārmulūk al-Andalus wa-l-Maghrib*, III, Lévi Provençal, Évariste (ed.), Librairie Oriental Paul Geuthner, 1939, Paris, pp. 113-114.

¹⁴⁴ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* pp. 72-73.

¹⁴⁵ Mones, Hussein, “Consideraciones sobre la época de los Reyes de Taifas”, *Al-Andalus*, 31, vol. 1, (1966), pp. 321-322.

El caso de la taifa de Granada es excepcional, ya que de las 36 taifas que surgen tras la desaparición del califato de Córdoba, es la única que en el momento de su formación no tiene fija su sede regia en una *madīna* existente. Como veremos a continuación se abandona Ilbīra, antigua capital de la *kūra* y se funda Garnāṭa, nueva capital de la dinastía zirí en la colina del Albaicín. Este traslado se da a una ubicación, donde ya hemos visto que históricamente había existido una ciudad desde época íbera: *Florentia Iliberritana* o *Ilíberis*. Pese a que la urbe había perdido su entidad desde la llegada de los visigodos, el emplazamiento no estaba del todo deshabitado, al menos desde la fitna del siglo X donde ya se habla del ḥiṣn de Garnāṭa¹⁴⁶.

Aunque hemos visto anteriormente que la teoría más defendida es que Sulaymān al-Mustaʿīn entregó a los ziríes la *kūra* de Ilbīra y por ello ostentaron legitimidad, 'Abd Allāh (1073-1090) el último rey de la taifa de Granada en su biografía escrita durante su exilio nos cuenta otra versión, que fueron los granadinos desunidos y hartos de conflictos los que invitaron a los beréberes a asentarse en la región.

“La ciudad de Elvira, situada en una llanura, se hallaba poblada por gentes que podían sufrirse unas a otras, hasta el punto que había persona que hacía construir delante de su casa un oratorio y unos baños para no tropezarse con su vecino. Por un lado, no querían someterse ni aceptar las decisiones de un gobernador; pero, de otra parte, eran las gentes más cobardes del mundo, y temían por la suerte de su ciudad, ya que eran incapaces de hacer la guerra a nadie, aunque fuese a las moscas, de no ser asistidos por las milicias que los protegieran y defendieran. Viendo los conflictos que habían surgido entre los principados de al-Andalus, así como el fuego que les devoraba, y temiendo ser víctimas de algún golpe de mano, enviaron al mencionado Zāwī mensajeros que le expusiesen la crítica situación en que se hallaban con estos términos: “Si antes de hoy vinisteis para hacer la guerra santa, nunca tendréis mejor ocasión que ésta de ahora, pues no os faltan almas que devolver a la vida, casas que defender y honra que ganar. Dispuestos estamos a asociarnos a vosotros con nuestras personas y nuestros bienes, de tal suerte que nosotros pondremos el dinero y la residencia, a cambio de que nos protegáis y defendáis”. Los beréberes Ṣinhāya aceptaron la proposición, satisfechos de tal deferencia y contentos de apoderarse de esta ciudad mejor que ninguna otra, viendo además que la oferta no podía encerrar engaño, ya que los habitantes de Elvira estaban sumamente desunidos, y que les ofrecían el poder sin tener ellos grupos étnicos o familiares de quienes fuese de

¹⁴⁶ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 91.

*temer coalición hostil. En consecuencia, una vez reunidos, y tras habérseles incorporado todos los que tenían ascendencia beréber, se encaminaron a Elvira y acamparon en su llanura. Los habitantes le hicieron regalos y donativos en dinero, que les devolvieron un cierto desahogo de vida, y les ofrecieron su más sincero concurso, del mejor grado y sin asomo de mala voluntad*¹⁴⁷.

Como podemos apreciar en el texto reseñado, el último emir de los ziríes expone que fue su tribu la que ante la petición sincera de protección que ofrecía una ciudad se asentaron en Granada. Evidentemente lo que 'Abd Allāh trata es de legitimar su gobierno y en ningún caso mencionaría coacciones o usurpación del territorio. Es reseñable la pérdida de combatividad de los árabes, si los comparamos con periodos anteriores cuando los *ÿund* llegaron incluso a oponerse a Córdoba en caso de debilidad. Posiblemente esto sea debido a las reformas militares realizadas desde época de Almanzor, cuando el ejército empieza a estar formado casi en su totalidad por beréberes y eslavos. Lo cierto es que el asentamiento se realizó, ya fuese por invitación o por donación del califa al-Musta'īn en el año 1013, y que, tras el asesinato del mismo en el 1016, los beréberes asentados en la *kūra* necesitaban algún tipo de legitimación para seguir rigiendo la zona.

El asentamiento de los ziríes en la ciudad de Ilbīra fue corto, ya que rápidamente se trasladaron a la colina del Albaicín, al *ḥiṣn* de Garnāṭa, sobre el cual ya hemos mencionado que tuvo un papel importante en la primera *fitna* al servir de refugio para los árabes expulsados de Ilbīra. Bilal Sarr, el cual realizó una magnífica tesis sobre la Granada zirí, apunta que incluso desde finales de la *fitna*, Garnāṭa tenía un poblamiento de entidad, que, pese a no desbancar en la capitalidad de la *kūra* a Ilbīra, llegó a tener gobernador propio durante la primera mitad del siglo X, aunque hay un hiato en la información existente entre esa fecha y la llegada de los beréberes a la región a principios del siglo XI¹⁴⁸.

Para conocer las causas por la que los ziríes cambiaron la capital del incipiente reino de taifa, volvemos a recurrir a las *Memorias* de 'Abd Allāh. El quinto rey zirí nos cuenta que:

¹⁴⁷ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia Arabum*, introducción, edición crítica, notas e índices de José Lozano Sánchez, 2º ed., Universidad de Sevilla, 1993, Sevilla, pp. 60-61.

¹⁴⁸ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* pp. 121-124.

“Entonces Zāwī ibn Zīrī les añadió: “si tal es vuestra opinión, lo mejor que podemos hacer es abandonar esta ciudad y elegir instalarnos cerca de ella, un lugar mejor fortificado, en el que podamos refugiarnos con nuestras familias y nuestros bienes”. Los habitantes de Elvira oyeron con agrado estas palabras, que aumentaron a sus ojos el prestigio de los Ziríes, y, por decisión unánime, se resolvieron a escoger para su nueva instalación una altura que dominase el territorio y una posición estratégica de cierta elevación en la que construir sus casas y a la que trasladarse todos, hasta el último; posición de la que harían su capital y en cuyo interés demolerían la mencionada ciudad de Elvira. [...] y contemplaron una hermosa llanura, llena de arroyos y de arboledas, que, como todo el terreno circundante está regado por el río Genil, que baja de Sierra Nevada. Contemplaron asimismo el monte en el que hoy se asienta la ciudad de Granada, y comprendieron que era el centro de toda la comarca ya que tenía delante la Vega, a ambos lados los términos de al-Zāwiya y de al-Şaṭḥ, y detrás el distrito del monte. El lugar les encantó, porque vieron que reunía todas las ventajas, y se dieron cuenta de que estaba en el punto central de una región muy rica y en medio de sus focos de población, y de que, si un enemigo venía a atacarlo, no podría ponerle sitio, ni impedir en modo alguno que sus habitantes se aprovisionasen, dentro y fuera, de todos los víveres necesarios. En consecuencia, y en tanto Elvira quedaba arruinada, comenzaron a edificar en aquel sitio, y cada uno de los hombres del grupo, lo mismo andaluz que beréber, procedió a levantar allí su casa”¹⁴⁹.

Sobre el extracto debemos mencionar varias cosas: brevemente reseñar que los motivos del traslado de la ciudad son obvios, si atendemos a la inestabilidad política que vivía al-Andalus en los momentos finales del califato, es lógico pensar que los ziríes fuesen precavidos y buscasen un lugar óptimo desde el que defenderse, ya que, a excepción de la alcazaba hallada en las excavaciones del Cerro del Sombrerete, parece que no había fortificaciones que defendiesen la ciudad de Ilbīra. Respecto a los términos colindantes con Granada, el rey 'Abd Allāh menciona al-Zāwiya y al-Şaṭḥ. Lo cual nos interesa especialmente para la reconstrucción del poblamiento en este periodo, ya que La Zubia (al-Zāwiya) es mencionada como cabeza de su distrito (*iqḷīm*), de la cual según Ibn al-Zubayr (1230-1308) dependían varias alquerías: Gójar (Qulḡar), las dos Yéjar (Yāyār al-sāmiyyīn, Yāyār al-baladiyyīn), Ugíjar (Uḡiḡar) y Qasṭāla¹⁵⁰. En el siglo XII volvemos a tener referencias de La Zubia gracias a la obra del geógrafo Yāqūt (1179-1221), el cual nos dice que es un topónimo bastante común y que en al-Andalus existía la de Granada y

¹⁴⁹ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* pp. 101-103.

¹⁵⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 696.

otra en Ocsonoba¹⁵¹. En cuanto a al-Ṣaṭḥ encontramos difícil delimitar exactamente el distrito, ya que solo aparece dos veces mencionado en las *Memorias*. Su traducción literal es “terrazza”, y para su localización, Bilal Sarr propone un *iqḷīm* que podía englobar la zona de Güéjar-Sierra. Lo que viene a confirmar que, pese al movimiento poblacional acaecido en la zona norte de la Vega, en la zona sur, las antiguas alquerías que se fundan en el s. VIII, siguen siendo un foco importante a nivel poblacional. Finalmente, respecto a la destrucción a Ilbīra en las *Memorias* de 'Abd Allāh dice que fue destruida durante el traslado. La obra de al-Ḥimyarī (s. XV), nos ofrecen otra versión: “*La ciudad de Elvira está situada al suroeste de Córdoba, es muy antigua y fue destruida por Bādīs b. Ḥabūs, (tercer rey zirí) que construyó en su lugar la alcazaba y los muros de Granada*”¹⁵². No obstante, y pese a haber perdido la entidad de ciudad, el topónimo se mantuvo en la zona y pensamos que posiblemente también algo de población. Durante el periodo nazarí, Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* recoge que en el siglo XIV, Elvira era una alquería con una torre¹⁵³. Sin embargo, el nombre de este poblamiento debió de ser más debido al topónimo que se mantuvo en la región que una continuidad poblacional de entidad¹⁵⁴.

Continuando en el tránsito de Ilbīra a Garnāṭa, cabe recordar que como bien dice el texto, la posición de la nueva capital Zirí era excelente para el control no solo visual de la Vega de Granada y las poblaciones que en ella existían. Mazzoli-Guintard expreso así la repercusión que tuvieron las taifas en el paisaje andalusí:

*“En el siglo XI, el paisaje urbano de al-Andalus cambia sin duda alguna. Cambia incluso en profundidad, sin ninguna duda transformado por el poder que se instala allí y cuya naturaleza difiere de la del califato. La mayor innovación de esta época reside en la aparición de una alcazaba, a la vez reducto de defensa y residencia palatina y que impone, sobre el paisaje, una huella indeleble”*¹⁵⁵.

Los castillos tenían una doble finalidad, por una parte, servir como punto de control estratégico, ya que la nueva organización militar de los reinos de taifas tenía que defender las fronteras del reino y controlar a su población. En ámbito urbano, estas

¹⁵¹ Yāqūt, *La España musulmana...* p. 230.

¹⁵² Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* pp. 352-353.

¹⁵³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 469.

¹⁵⁴ Sarr Marroco, Bilal, “Abd al-Raḥmān...” p. 82.

¹⁵⁵ Mazzoli-Guintard, Christine, *La ciudad en al-Andalus España y Portugal en la época musulmana (Siglos VIII-XV), al-Andalus y el Mediterráneo, 2000, Granada, p. 276.*

fortalezas o alcazabas, eran la residencia del gobernador o de la dinastía reinante y servía como símbolo de legitimidad sobre la ciudad que controlaba. No podemos obviar que las taifas tuvieron una gran necesidad de ingresos, ya que tenían que afrontar las parias impuestas por el Reino de Castilla y León, el pago de mercenarios, así como gastos derivados del gobierno. Para ello tuvieron que incurrir en nuevos e impopulares gravámenes extra-coránicos¹⁵⁶. En las *Memorias* de 'Abd Allāh se hace constante alusión a diversos castillos en el territorio del Reino Zirí que cambian de manos numerosas veces, en las constantes pugnas que hubo con las taifas vecinas.

Pese a que el sistema parece similar al binomio alquería-fortaleza que definió Guichard, difiere en ámbito político y social, ya que la fragmentación territorial y la necesidad de los gobernantes de controlar sus territorios y a sus súbditos, es un elemento nuevo producto de la inestabilidad existente en este periodo histórico de al-Andalus. Un ejemplo de ello lo tenemos en los *husûn* (pl. de *hişn*) que surgen en las regiones montañosas que circunvalan la Vega de Granada¹⁵⁷. Mediante estas fortificaciones se intenta defender las fronteras, controlar puntos estratégicos y las poblaciones cercanas. Debemos puntualizar que tales defensas eran importantísimas, y pese a ellas, la Vega de Granada no se libró de varios ataques y talas por parte de la vecina taifa de Sevilla¹⁵⁸.

No obstante, el principal cambio que se da en la Vega es agrícola. Jiménez Puertas reflejó que es tal la magnitud de la transformación acaecida en el siglo XI, que antes de la fecha no se puede hablar de la Vega de Granada ya que no existe una ciudad ni una organización agraria reconocida con ese término¹⁵⁹. El aporte poblacional que supuso la llegada de los beréberes hizo que la sociedad granadina del siglo XI estuviese formada por un “grupo, lo mismo andaluz que beréber¹⁶⁰”. Que además necesitaba ampliar la zona productiva, siendo Granada un lugar que ofrecía tierras más fértiles y más aportes hídricos

¹⁵⁶ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 168.

¹⁵⁷ Uno de estos castillos o *hişn* de época zirí fue estudiado por: Malpica Cuello, Antonio, “Un *hişn* en las “memorias del rey 'Abd Allāh: qabrīra”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 1, segunda época, (1987), pp. 55-69.

¹⁵⁸ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* p. 179.

¹⁵⁹ Jiménez Puertas, Miguel y Martínez Vázquez, Luis “La organización social de un espacio andalusí. Reflexiones en torno a la Vega de Granada”, en: *Mundos medievales, espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Beatriz Arízaga Bolomburu et al (ed.), tomo 2, Universidad de Cantabria, 2012, Santander, p. 161.

¹⁶⁰ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* p. 103.

que Ilbīra¹⁶¹. Los ziríes crearon nuevas áreas de cultivo y se dieron unos avances que hasta la fecha no tenían precedentes¹⁶².

Este hecho se refleja especialmente en la zonas norte y sur de la ciudad de Granada. Dos grandes obras hidráulicas de carácter público se llevan a cabo en la Vega de Granada. Su objetivo era llevar agua a la urbe y potenciar el cultivo en el *hinterland* de la ciudad. Entre Garnāṭa y Alfacar se construyó la Acequia de Aynadamar, la cual dio nombre a posteriori al área existente entre el Albaicín y el río Beiro. Es complejo datar con exactitud esta acequia, Carmen Trillo opina que lo más probable es que el tramo que va hasta Madīna Garnāṭa con fines de abastecimiento sea producto de las obras ziríes. Aunque no descarta que pudiese haber funcionado con anterioridad¹⁶³. En el extremo sur de la ciudad de Granada durante el reinado de 'Abd Allāh (1073-1090) se construye la *sāqiya al-Kubrā* o Acequia gorda. Según Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāṭa* la acequia fue construida bajo la supervisión de un alfaquí y visir del último rey zirí, llamado Abū Ya'far Ibn al-Qulayī (m. 1104-1105). Su curso va paralelo al del Genil desde el sur de la ciudad y tenía la misión de regar la zona de Cenes, Valparaíso y la Vega de Granada hasta Atarfe y Maracena. Durante el periodo almohade, gracias a esta acequia se creó la Acequia del Realejo, que ayudó a la expansión de la ciudad. No obstante no se pueden asignar fechas exactas y al igual que lo visto con el origen de la Acequia de Aynadamar, García Pulido arroja la posibilidad de que existiese un ramal en la zona antes de la llegada de los ziríes¹⁶⁴. El impacto que tuvieron ambas canalizaciones en el siglo XI se traduce en una mejora de los pequeños regadíos preexistentes, con el consecuente aumento tanto de las áreas destinadas al cultivo como de la productividad¹⁶⁵.

Es también destacable el esplendor que vivió la geonimia en época de taifas en todo al-Andalus, aunque las dos principales escuelas son la de Toledo y la de Sevilla. En la Granada zirí encontramos al médico y agrónomo conocido por su nisba geográfica al-Ṭignarī. Lo cual no es de extrañar si atendemos a los esfuerzos que hicieron los distintos

¹⁶¹ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* pp. 127-128.

¹⁶² Malpica Cuello, Antonio, "La ciudad de Madinat Ilbira..." p. 688.

¹⁶³ Trillo San José, Carmen, "El tiempo del agua. El regadío y su organización en la Granada Islámica", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, nº 23-24, (2002-2003), pp. 237-286.

¹⁶⁴ García Pulido, Luis José, *Análisis Evolutivo del territorio de la Alhambra (Granada): El Cerro del Sol en la antigüedad romana y en la Edad Media*, Tesis doctoral, 2008, Universidad de Granada, C-I-4, pp. 124-125.

¹⁶⁵ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 164.

reyes de la dinastía beréber por fomentar el sector agrario. Según Ibn al-Jaṭīb, al-Ṭignarī era originario de la alquería de Tígnar, que como hemos visto, era una de las alquerías más antiguas de la Vega de Granada, y la reseña biográfica de este personaje nos confirma que seguía estando poblada en el s. XI¹⁶⁶. Sabemos también que pertenecía a una familia árabe importante que estuvo vinculada a la corte de los reyes de la taifa de Granada, estando el propio al-Ṭignarī al servicio de 'Abd Allāh. Trabajó en Garnāṭa hasta la llegada de los almorávides para luego viajar por al-Andalus y el Mediterráneo. De su obra escrita en verso y en prosa, que está perdida en su mayor parte, solo se conserva casi integro su *Kitāb zuhrat al-bustānwa-nuzhat al-adhān* (Esplendor del jardín y recreo de las mentes) que fue editada por Expiración García Sánchez¹⁶⁷.

A nivel poblacional estos cambios y transformaciones que se dieron en la Vega de Granada tuvieron un impacto en el poblamiento de la zona. Durante este periodo hay más datos sobre alquerías que en fechas antecedentes. Aunque sigue existiendo el hándicap de la falta de fuentes para reconstruir el paisaje rural y solo casos excepcionales, como que sean el lugar de origen de un personaje relevante como al-Ṭignarī o que hayan ocurrido acontecimientos políticos relevantes en su entorno. Las alquerías no suelen ser mencionadas en los escritos árabes. A excepción de la *Ihāṭa* de Jaṭīb mucho más tardía, para el siglo XI tenemos una información mucho más sesgada. Para la reconstrucción del poblamiento en época zirí, nuevamente nos encontramos con el hándicap de que en las fuentes existentes apenas se mencionan el mundo rural. En casos excepcionales, como acontecimientos políticos relevantes acaecidos en una determinada alquería, solo tenemos información sesgada. No obstante gracias a las biografías que aparecen en la citada obra del polígrafo lojeño, la relación de los iqlīm de época califal que nos da al-Uḍrī y la arqueología, se puede plasmar un aumento de núcleos rurales en la Vega de Granada durante la decimoprimer centuria.

A los 14 núcleos y la *madīna* que son mencionados en distintas fuentes de época emiral y califal: Alhendín, Armilla, Cacín, Caparacena, Elvira, Frontil, Garnāṭa, Gójar, Jun, La Malahá, Loja, Ogíjares, Tájara, Tígnar y Yéjar (aunque debían existir muchas más poblaciones de las que no tenemos constancia), en periodo zirí pasamos a 25 núcleos.

¹⁶⁶ García Sánchez, Expiración, “Al-Tignari y su lugar de origen”, *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, vol. 9, fasc. 1, (1988), pp. 1-12.

¹⁶⁷ Al-Ṭignarī, *Kitāb zuhrat al-bustān...*

Gracias a la arqueología podemos añadir dos yacimientos: Cerro del Moro y la Verdeja¹⁶⁸. En Huétor-Tájar, poblamiento ubicado entre Loja y Granada junto al Genil, tenemos constancia de poblamiento desde el siglo VIII, aunque las fortificaciones existentes en la zona son posteriores. No obstante, parece que es desde el siglo X cuando la zona sufre un fenómeno de crecimiento demográfico que se manifiesta en los distintos núcleos existentes muy cercanos entre ellos¹⁶⁹. Al-'Udrī, que vivió la descomposición del califato, nos dice que en la kūra de Ilbīra existían tres *yūz*: Lawša (Loja), Turruš (Torrox) y Saŷna (Cesna). El citado geógrafo almeriense nombra también el *iqḷīm* de al-Tāŷara (Tájara) que incluye otros tres núcleos: Tāŷarat al-Ŷabal, Tāŷarat al-Wādī y Tāŷarat al-Layām. Para Loja encontramos exactamente el mismo fenómeno, la zona estaba poblada desde el siglo VIII, con una gran influencia en el sector de los Banū Jālid, pero la *madīna* fundada como un *ḥiṣn* en el 893, no toma entidad como tal hasta el siglo XI¹⁷⁰. Lo que coincide con los cambios administrativos que hacen los ziríes con el fin de controlar el territorio, no es baladí la posición estratégica de la ciudad en la salida natural de la Vega de Granada en su extremo occidental.

En la zona central de la Vega, en este periodo tenemos la primera mención a la alquería de Asquerosa, ya que tanto Ibn al-Jaṭīb como Ibn Jaldūn mencionan que esta población era la patria del célebre cadí 'Īsà ibn Muḥammad, coetáneo a la fundación de la Taifa de Granada por parte de los ziríes¹⁷¹. Este es un ejemplo de lo mencionado anteriormente sobre la disparidad de noticias referentes al poblamiento rural, ya que podemos fechar esta alquería gracias a que aparece en una fuente debido a que es el origen de un personaje ilustre. No sabemos nada sobre la población en este sector antes del siglo XI. La mayor parte de las alquerías de la zona tienen una cronología nazarí, a excepción de la citada Asquerosa o Pinos Puente. Ante la falta de información en las fuentes entre decimoprimer centuria y el siglo XIV, espacio que tampoco se ha llenado mediante labores arqueológicas, no podemos conocer si había o no más poblamiento en este entorno.

¹⁶⁸ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 221.

¹⁶⁹ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...* pp. 125-126.

¹⁷⁰ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 139.

¹⁷¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 279-280.

Las fuentes dicen que la ciudad de Ilbīra fue abandonada y destruida tras el traslado de la población a Garnāṭa, aunque debió de quedar algo de población en la zona. Un ejemplo lo tenemos en Caparacena, en la vertiente norte de Sierra Elvira, que sigue habitada. Además, donde actualmente está el término de Albolote se encontraba Tígnar, cuya fecha de fundación exacta tampoco se conoce, pero que en época zirí ya hemos visto que fue cuna de al-Ṭignarī. En época nazarí Ibn al-Jaṭīb menciona la alquería de Elvira, existiendo una torre defensiva en sus inmediaciones¹⁷². No obstante, no sabemos si se debe a una continuidad poblacional en algún barrio de la antigua Ilbīra o que sea un asentamiento posterior que se llamase así debido al mantenimiento del topónimo en la zona.

Finalmente, y como origen del paisaje que rural de la Vega de época nazarí, en los sectores norte y sur de la comarca, durante el reinado zirí van apareciendo alquerías que tendrán bastante entidad a finales de la Edad Media. Un ejemplo de ello lo tenemos con La Zubia que es mencionada por 'Abd Allāh, Yāqūt y el jienense Aḥmad ibn al-Zubayr. Yāqūt es el más parco en palabras de los tres, siendo su referencia a la alquería que es un topónimo bastante común en al-Andalus y que existía una en Granada y otra en Osonoba¹⁷³. El último rey zirí menciona al-Zāwiya como uno de los términos colindantes con Granada y al-Zubayr menciona que es cabeza de su distrito (*iqlīm*) y que de ella dependían varias alquerías: Gójar (Qulṣar), Yāyār al-sāmiyyīn, Yāyār al-baladiyyīn, Ugíjar (Uḡiṣar) y Qaṣṭāla¹⁷⁴. No obstante, conviene recordar que al-Zubayr es un autor del siglo XIII, por lo que la organización que describe puede ser posterior a la etapa zirí. Para el caso de Dílar, la cronología que podemos dar es aproximada, Jiménez Mata opina que su fundación pudo darse en el siglo X, aunque todo parece indicar que es un núcleo existente desde el siglo XI. Parece que la alquería tomó su nombre del curso fluvial de homónimo nombre, ya que encontramos la mención del cronista almohade Ibn Ṣaḥīb al-Salā (m. 1182) es Wādī Dilar y lo situó próximo a Alhendín. Sin embargo, la alquería debía existir desde las fechas mencionadas, ya que en el año 1126 Alfonso I el Batallador acampó en el poblamiento antes de intentar atacar Granada, pasaje recogido en la crónica *al-Ḥulal al-mawṣiyya* que a su vez reseñó Ibn al-Jaṭīb¹⁷⁵.

¹⁷² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 469.

¹⁷³ Yāqūt, *La España musulmana en...* p. 230.

¹⁷⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 696.

¹⁷⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 401.

'Abd Allāh situó la ciudad de Granada entre el distrito de la Vega (al-Faḥṣ), el de la Zubia (al-Zāwiya), el de al-Ṣaṭḥ y el distrito del monte (naẓar al-Ŷabal). Por ello debió existir poblamiento en las faldas de Sierra Nevada. Sin embargo, nuevamente tenemos poca información para esta época. Al-'Uḍrī mencionó el *iqḷīm* al-D.R. que Jiménez Mata vinculó territorialmente con el *iqḷīm* Dūr que fue enumerado por Ibn al-Jaṭīb en la *Lamḥa* y que en época nazarí incluía las alquerías de Quéntar y Dudar¹⁷⁶. No obstante, entre periodo califal y nazarí tenemos la mención al distrito de al-Ṣaṭḥ y cuya traducción es “terrazza”. Para su localización, Bilal Sarr propone un *iqḷīm* que podía englobar la zona actual de Güéjar-Sierra¹⁷⁷. Por ello, pese a que la propia Güéjar se funda en el siglo XIV, la mención a estos *aqālīm* que van viendo cambiada su denominación a lo largo de la historia andalusí, posiblemente fuesen la unidad administrativa que gestionaba el poblamiento de esta zona abrupta.

En la zona norte de Granada, encontramos la alquería de Jun que tiene su origen en el siglo IX¹⁷⁸. Además, en las faldas de la Sierra de Huétor las alquerías de Alfacar y Nívar pueden tener su origen en el siglo X. Alfacar es un poblamiento de larga cronología de la Vega de Granada, ya lo menciona al-'Uḍrī como un *iqḷīm* de la *kūra* de Ilbīra¹⁷⁹. Durante la *fitna* de al-Andalus rebeldes muladíes y mozárabes se refugiaron en la zona, aunque no tenemos constancia de que existiera poblamiento en el lugar en esas fechas¹⁸⁰. Por lo que la fundación de la alquería como tal podría ser posterior. No obstante, Alfacar tiene especial importancia desde el siglo XI, ya que como hemos visto anteriormente, el agua que llegaba a la ciudad de Garnāṭa mediante la acequia de Aynadamar, provenía de la Fuente Grande, ubicada en este núcleo. No obstante, Alfacar no podía aprovechar el agua de esta fuente, lo que podría deberse a que la alquería sea posterior al aprovechamiento del recurso hídrico¹⁸¹.

Respecto a Nívar, Jiménez Mata arrojaba la hipótesis de que pudiese tener su origen en el siglo IX. Al-'Uḍrī lo cita como *iqḷīm* al-Nībal. Lo que nos indica la importancia como eje administrativo de este poblamiento en época califal¹⁸². En el año

¹⁷⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 634.

¹⁷⁷ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 125.

¹⁷⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 634.

¹⁷⁹ Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira...” p. 90.

¹⁸⁰ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 14.

¹⁸¹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 278.

¹⁸² Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira...” pp. 7-64.

1085 fue el escenario de la batalla homónima entre las tropas del monarca Alfonso VI y las beréberes Zanata¹⁸³. Ya en periodo almorávide vuelve a ser mencionada como una de las etapas de Alfonso I el Batallador en el año 1136. El poblamiento contaba con un *ḥiṣn* del cual apenas quedan restos. Los trabajos arqueológicos realizados en “El Castillejo” de Nívar por Antonio Malpica, Carvajal López y Jiménez Puertas dieron como resultado una primera fase de ocupación preislámica que se mantiene hasta el siglo VIII y una segunda fase de hábitat islámico desde el siglo X¹⁸⁴.

Finalmente, cerca de Garnāṭa estaba la alquería de Cújar (Qūlyār). Seco de Lucena Paredes opina que su topónimo puede tener un origen beréber y Jiménez Matas le otorga una cronología inicial en el siglo X. Aunque también podría ser fundación zirí. La alquería estaba ubicada al norte de la ciudad de Granada cerca del río Beiro e Ibn al-Jaṭīb la menciona como uno de los poblamientos rurales existentes en el siglo XIV. El polígrafo lojeño aporta en su *Ihāṭa* datos interesantes sobre el lugar: fue cuna del célebre alfaquí Sahl ibn Mālik (1163-1242), el cual fue parte activa durante el desmembramiento del imperio almohade lo que le supuso su destierro de Granada. Además el autor nos cuenta que en las inmediaciones de la alquería existió una iglesia mozárabe que fue destruida por el emir almorávide Yūsuf ibn Tašufīn (m. 1106) cuando conquistó la taifa de Granada a finales del siglo XI¹⁸⁵. Tema sobre el que volveremos más adelante. La presencia de esta iglesia pudo marcar la toponimia de la zona, ya que al-'Uḍrī enumera el iqlīm al-Kanā'is que podemos traducir por distrito de la iglesia, el cual englobaba los poblamientos de la zona noroeste de Granada¹⁸⁶. No obstante, no sabemos que alquerías englobaba ni cuál era la cabeza del distrito. El topónimo se mantuvo incluso tras la conquista del Reino Nazarí por parte de los castellanos, pudiendo apreciarse la presencia de bienes habices en el pago de Quinicia, que a principios del siglo XVI era parte del término de Albolote¹⁸⁷.

¹⁸³ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona: ...*

¹⁸⁴ Jiménez Puertas, Miguel y Carvajal López, José Cristóbal “La cerámica altomedieval de El Castillejo de Nívar (siglos VI-XII)”, en: García Porras, Alberto (ed.), *Cerámica medieval e historia económica y social: problemas de método y casos de estudio*, Granada, 2009, (en prensa), p. 4. Consultado el 03/12/2020 a las 18:53 del manuscrito subido por los autores en la web researchgate.net, ya que la obra aún no se ha editado.

https://www.researchgate.net/publication/339080006_La_ceramica_altomedieval_de_El_Castillejo_de_Nivar_Granada_siglos_VI-XII.

¹⁸⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 583.

¹⁸⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 174.

¹⁸⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 239.

7. La Vega de Granada bajo las dinastías norteafricanas: almorávides y almohades

La segunda mitad del siglo XI fue testigo de un trasvase de poder sur-norte en la Península Ibérica. Las taifas progresivamente se fueron debilitando en luchas intestinas, amén de la sangría económica que suponía el pago de las parias a los reinos cristianos del norte y la contratación de mercenarios. El hito que marcó un antes y un después en los acontecimientos venideros, fue la toma de Toledo en el año 1085, por parte del rey castellanoleonés Alfonso VI (1065-1109). Tras esto, las restantes taifas temerosas de ser anexionadas por el reino de Castilla y León, poder hegemónico del momento, buscan ayuda al otro lado del Estrecho de Gibraltar. Concretamente fue *al-Mu'tamid* (1069-1090), el último rey de la Taifa de Sevilla, quien, y pese a la animosidad existente entre Badajoz, Granada y Sevilla, organizó una embajada de alfaquíes oriundos de las tres taifas que pidió auxilio a *Yusuf ibn Tašufīn*, primer emir del imperio almorávide¹⁸⁸. La ayuda norteafricana no se hizo esperar y sólo un año después (30 de julio de 1086), una coalición almorávide junto con los ejércitos de Badajoz, Granada y Sevilla infringen una durísima derrota al ejército de Alfonso VI en Sagrajas (Badajoz). Esta primera incursión norteafricana frenó temporalmente las ansias expansionistas de los castellanoleoneses, y fue la única vez que las tres principales taifas del sur de al-Andalus colaboraron entre ellas. Con la toma de Aledo (Murcia) en el año 1088, por parte de los cristianos, Yúsuf ibn Tašufīn vuelve a suelo andalusí con la intención de recobrarla, sin embargo, las viejas rencillas entre al-Mu'tamid y 'Abd Allāh volvieron a brotar, lo que provocó que los almorávides levantasen el sitio de la plaza murciana y volviesen al Norte de África.

La tercera incursión y definitiva incursión que los norteafricanos hicieron a la Península Ibérica supuso la desaparición en un breve periodo de tiempo de la mayor parte de las taifas andalusíes. Esto fue alentado por alfaquíes y ulemas tanto andalusíes como africanos, los cuales incitaron al emir almorávide para deponer a los gobernantes de al-Andalus. Numerosos escritos de la época condenaban a los reyes de taifas por: “*fomentar el relajamiento de costumbres y el estado de indiferencia religiosa que afectaba a sus*

¹⁸⁸ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 148.

pueblos”¹⁸⁹. Mientras tanto, en los dos años transcurridos entre el intento de recobrar Aledo y septiembre de 1090, fecha del fin del Reino Zirí. La situación se había hecho insostenible en la Taifa de Granada. La población se subleva ante la elevada presión fiscal que ejercía 'Abd Allāh con el fin de satisfacer las parias que tenía que pagar a Alfonso VI, al que llega a “invitar” a ocupar su reino. Tanto los beréberes Zanatas que constituían el grueso del ejército zirí, como la mayor parte de la población veían con buenos ojos la ocupación almorávide, que, entre otras cosas, prometían cobrar solamente los impuestos coránicos. Tras la deserción de las milicias y la sublevación de Lucena y Loja, el último rey zirí se rinde sin ofrecer oposición a las fuerzas almorávides que habían acampado en Almanjáyar, convirtiéndose así Granada en la primera taifa andalusí en ser anexionada al imperio almorávide¹⁹⁰. Abd 'Allāh es apresado y encarcelado en Āgmāt, donde muere poco después. Sin embargo, en este periodo escribe sus *Memorias*, importantísima fuente de información para esta época. Sobre como su produce se detención escribió el cronista tunecino del siglo XII Ibn al-Fardabas:

“El emir de los Muslimes se dirigió a Granada e hizo alto en sus cercanías, entonces la madre del emir de Granada, 'Abd Allāh ibn Bādīs ibn Ḥabūs, le dijo: “Sal y saluda a tu tío Yūsuf. Él, entonces, salió y le saludó, más, cuando quiso partir, fue introducido en una tienda y le fueron puestos en los pies unos pesados grillos. Así el emir entró en la ciudad con esta traición. Entonces se le informó y se adueñó de Granada. El secreto del pueblo en torno a su traición fue para él evidente, y las argucias de ellos en hacerle caer, patente; pero él siguió los planes de ellos como si no supiese la verdad de su modo de proceder. Únicamente su deseo era poner en evidencia a los musulmanes la conducta de ellos, sus censurables afanes y sus objetivos; a fin de que la prueba saliese en defensa de él contra ellos en el momento de tender su mano para castigarles, y después ni se fiaba de ellos él mismo ni sus hombres, ni se sentía seguro de uno de ellos en modo alguno”¹⁹¹.

Una de las primeras noticias que tenemos de las medidas políticas aplicadas por los almorávides en la recién conquistada taifa de Granada fue endurecer el trato hacía la todavía abundante comunidad mozárabe que existía en la ciudad y en algunos núcleos

¹⁸⁹ Bosch Vilá, Jacinto, *Los almorávides*, Universidad de Granada, 1998, Granada, pp. 149-150.

¹⁹⁰ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí...* p. 148. Encontramos otro topónimo que aún pervive en la actualidad y que gracias a la *Ihāta* de Ibn al-Jatib podemos retrotraer mínimo hasta el s. XI. Sin embargo, la zona de Almanjáyar ubicada en la Vega de Granada y perteneciente al alfoz de la ciudad de Granada, fue un área de cultivo cerca de la cual hubo alquerías desde periodo zirí. Sin embargo, no constituía una alquería, la descripción que el polígrafo lojeño nos da, es que era un inmenso llano con casas, torres y árboles frutales. Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 520.

¹⁹¹ Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-Iktifā' fī ajbār al-julafā'*, Felipe Mañillo Salgado (trad.), Akal, 1993, Madrid, pp. 130-131.

rurales de su *hinterland*. No podemos obviar que 'Abd Allāh se había apoyado tanto en los judíos como en los cristianos granadinos, dándole privilegios a estos últimos¹⁹². Situación de favor que se dio probablemente debido a que el último emir granadino, temía la reacción de Alfonso VI, ante una hipotética queja de los mozárabes ziríes ante el rey más poderoso de la Península, el cual conviene recordar que se había nombrado *Imperator totius Hispaniae*. Por ello la relación entre los mudéjares granadinos y los almorávides fueron tensas desde el principio. En el año 1098-99, Yūsuf ibn Tašufīn emprendió la primera acción contra la comunidad cristiana que habitaba en Garnāṭa. Sabemos que una iglesia que estaba situada “a dos tiros de flecha de la ciudad [en las inmediaciones de la alquería de Cújar sobre la que ya hemos hecho mención] [...] era única por la belleza de su construcción y ornamentos; pero el emir Yūsuf ibn Tašufīn, cediendo al ardiente deseo de los faquíes, que habían dado un dictamen en ese sentido, ordenó su destrucción”¹⁹³. No fue este el último conflicto religioso que aconteció en la ciudad, ya que en 1126 como relataremos más adelante, aconteció una rebelión mozárabe con el apoyo del monarca aragonés Alfonso I “el Batallador” (1104-1134).

El papel administrativo que desempeñó la ciudad de Granada, sin poder obviar que la *madīna* no contaba ni con un siglo de pervivencia cuando fue ocupada por los almorávides (1018/1019-1090), fue clave en el dominio político que ejerció el imperio norteafricano en suelo andalusí. Pese a que, en 1091, había dos ciudades con mucha más importancia y antigüedad como Sevilla, capital de una de las taifas más importantes de al-Andalus, y Córdoba, que había sido sede del emirato y del califato. Madīna Garnāṭa fue elegida como la capital peninsular bajo gobierno almorávide, lo que causó la decadencia de otras ciudades, como la de la propia Córdoba¹⁹⁴. Aunque esto tiene una explicación bastante lógica, sobre todo si atendemos a la ubicación de la propia *madīna*, en una colina de fácil defensa, con una excelente visibilidad de toda la Vega, la cual dominaba desde su altura. A lo que debemos sumar la relativa cercanía a la costa. En cambio “Córdoba resulta demasiado adelantada y expuesta, más lejana de las bases

¹⁹² Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides: territorio, arquitectura y artes suntuarias*, Tesis Doctoral, 2010, Universidad de Granada, p. 48.

¹⁹³ Espinar Moreno, Manuel, *Granada en el siglo XI. Ziríes y almorávides: Antología de textos para el estudio de la época*, Método Ediciones, 2000, Granada, p. 137 y Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 583.

¹⁹⁴ Al-Idrīsī, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII: según “Uns al-Muḥaṣṣa-Rawḍ al-Furayḥ” (Solaz de corazones y prados de contemplación)*, María Jesús Viguera Molíns (ed.), CSIC, 1989, Madrid, p. 18.

magrebíes”¹⁹⁵. La ciudad de Granada, fue gobernada desde el momento de su conquista por gobernadores almorávides, siendo de especial relevancia el desempeño de este cargo por parte del propio Tašufín ibn 'Alī, tercer emir del imperio norteafricano (1143-1145), que se asentó aquí entre 1126 y 1138, año en que regresó al Magreb tras ser nombrado heredero¹⁹⁶.

Los años que Tašufín ibn 'Alī gobernó al-Andalus, coincidieron con el último periodo en que los almorávides mostraron control efectivo en suelo peninsular. Aunque en las dos primeras décadas del siglo XII, el imperio norteafricano ya daba muestras de debilidad, a la revuelta de Córdoba del año 1121, debemos sumar las numerosas campañas que emprendió por territorio andalusí el monarca aragonés Alfonso I “el Batallador”. Al que parecía que ningún general almorávide podía frenar¹⁹⁷. Durante 15 meses, entre 1125 y 1126, el belicoso rey de Aragón, llevó a cabo una larga expedición por territorio andalusí. Gracias a la cual podemos extraer información sobre el poblamiento rural de la Vega de Granada. Parece ser que la destrucción de la iglesia mozárabe cerca de Garnāṭa solo había sido la primera medida sobre la comunidad cristiana de la región. Que seguía sufriendo medidas represivas por parte de los almorávides. En un periodo de inestabilidad política y social en al-Andalus, los mozárabes granadinos contactan con el monarca aragonés describiéndoles su precaria situación e incitándole a atacar Granada. Ciudad que describen como maravillosa a la par que sin un control efectivo por parte almorávide:

*“Lo excitaron con la descripción de Granada y las ventajas que tenía sobre el resto del país por su fortificación, la abundancia de sus fuentes y ríos, la defensa de su alcazaba y el carácter de sus súbditos; que era la afortunada desde la que se domina a las demás y que era llamada la joroba de al-Andalus entre sus reyes en su Historia”*¹⁹⁸.

La entrada en suelo andalusí por parte de Alfonso I de Aragón coincidió con una revuelta generalizada de la población mozárabe contra los almorávides. No obstante, parece que donde mayor impacto tuvo fue en Granada. Cuando el monarca aragonés se encontraba cerca de Garnāṭa, su por entonces gobernador Abū l-Ṭāhir Tamīm ibn Yūsuf no pudo reprimir la rebelión, ni suprimir con dureza a los alborotadores temiendo la

¹⁹⁵ Viguera Molíns, María Jesús, *Los Reinos de Taifasy las invasiones magrebíes (Al-Andalus del XI al XIII)*, Editorial Mapfre, 1992, Madrid, p. 177.

¹⁹⁶ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 52.

¹⁹⁷ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 61.

¹⁹⁸ Ibn 'Idārī, *al-Bayān al-Mugribīf akhbārmulūk al-Andalus wa-l-Maghrib*, III, Lévi Provençal, Évariste (ed.), Librairie Oriental Paul Geuthner, 1939, Paris, p. 161.

presencia del ejército aragonés y una revuelta generalizada dentro de la urbe. Pidió ayuda al norte de África, y a los gobernadores de Murcia y Valencia, regiones por las que Alfonso I había pasado meses atrás sin encontrar verdadera oposición. El 7 de enero de 1126 el ejército aragonés al cual se le fueron uniendo mozárabes de toda la zona, se presenta ante las puertas de la ciudad de Granada. Pero los cristianos granadinos, temiendo las consecuencias, no abren las puertas de la ciudad como habían prometido. El ejército rey de Aragón monta su real en Nívar durante una semana, pero al ver que los mozárabes no cumplen con su parte, marcha finalmente a asaltar la vega cordobesa. Tras más de un mes de talar y asaltar los alrededores de la antigua capital del califato, vuelve a Granada desde la costa. En esta ocasión tampoco puede asaltar la ciudad, viéndose además su ejército constantemente hostigado por tropas norteafricanas que habían cruzado el estrecho para intentar detenerle. Finalmente, el ejército de Alfonso I vuelve a Aragón pasando por Guadix, Murcia y tomando Játiva en su regreso. Parece que pese a no tener éxito en sus dos intentos de tomar Garnāṭa, muchos mozárabes andalusíes, especialmente granadinos, acompañaron a Alfonso I en su viaje de vuelta. Una vez en Aragón, fueron asentados como colonos en las zonas que el monarca aragonés había conquistado a los almorávides¹⁹⁹.

Aunque lo que verdaderamente nos interesa de este episodio es que, durante su segunda estancia en la Vega de Granada, acampó en varias alquerías, las cuales hacen aparición por primera vez en las fuentes escritas, permitiéndonos datarlas aproximadamente. A las alquería de Nívar y Dílar donde se asentó el ejército aragonés en su primera estancia ante la ciudad de Garnāṭa, y sobre la que ya hemos hecho mención debemos añadir Maracena y Pinos Puente²⁰⁰. La alquería de Maracena (Marasāna), ubicada a menos de 6 kilómetros de las puertas de la ciudad de Granada, tiene según Menéndez Pidal un antropónimo de origen latino: “*Maratius*”, “*Marsius*” o “*Marcius*”. Jiménez Mata le da una cronología inicial en el siglo XII. En la crónica *al-Ḥulal al-mawṣiyya*, es nombrada por primera vez como qarya a raíz de la campaña de Alfonso I, ya que fue uno de los lugares donde la hueste aragonesa acampó a la espera de que los mozárabes abriesen las puertas de la urbe. Ibn al-Jaṭīb en la *Ihāṭa* también la incluye como alquería durante periodo nazarí, además en esta época el poblamiento contaba con una

¹⁹⁹ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 62.

²⁰⁰ Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ibira...” pp. 7-64 y Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 401.

torre defensiva (*hiṣn*)²⁰¹. Además, por su ubicación, posiblemente formase parte del iqlīm al-Kanā'is. Sobre Pinos Puente (Bīnuš), al igual que Maracena tiene un antropónimo de origen latino: “*pinus*”. Esta alquería ubicada en la ladera oeste de Sierra Elvira es conocida por su puente árabe. El cual está fechado en el siglo X y parece que es anterior a la alquería²⁰². Jiménez Mata le da una cronología inicial del siglo XII y también aparece mencionada por primera vez en el *al-Ḥulal al-mawšiyya* durante la incursión del rey de Aragón²⁰³. Por lo que podemos barajar la teoría de que el asentamiento es de época zirí o almorávide²⁰⁴. Posteriormente Ibn Jaṭīb la nombra como alquería en el siglo XIV. No conocemos a qué distrito pertenecía, pero por su ubicación podía estar integrado en el iqlīm Awnīl, que es mencionado por Ibn al-Jaṭīb citando a al-Mallāḥī y que Jiménez Mata identifica con Obéilar²⁰⁵.

Como podemos apreciar en el mapa 2 que exponemos a continuación, el itinerario seguido por Alfonso I el Batallador durante sus dos estancias en la Vega de Granada sigue las rutas de comunicación existentes desde época romana. Lo cual no es casual ya que atravesaban las salidas naturales de la depresión en sus extremos norte y sur. Respecto a la población, podemos constatar la aparición de núcleos rurales en tres focos que se van concretando cada vez más, y que llegaron a su culmen en periodo nazarí. El primero en la zona sur de la Vega, con el epicentro en La Zubia-Armilla. El segundo en el área periurbana de la propia ciudad de Granada, donde a la alquería de Cújar, debemos sumar la de Maracena. Y finalmente en la zona noroccidental, en los alrededores del histórico poblamiento de Ilbīra, que en el siglo XIV encontramos llena de pequeños núcleos rurales y que desde el siglo XII a las ya existentes alquerías de Tígnar y Caparacena debemos añadir Pinos Puente.

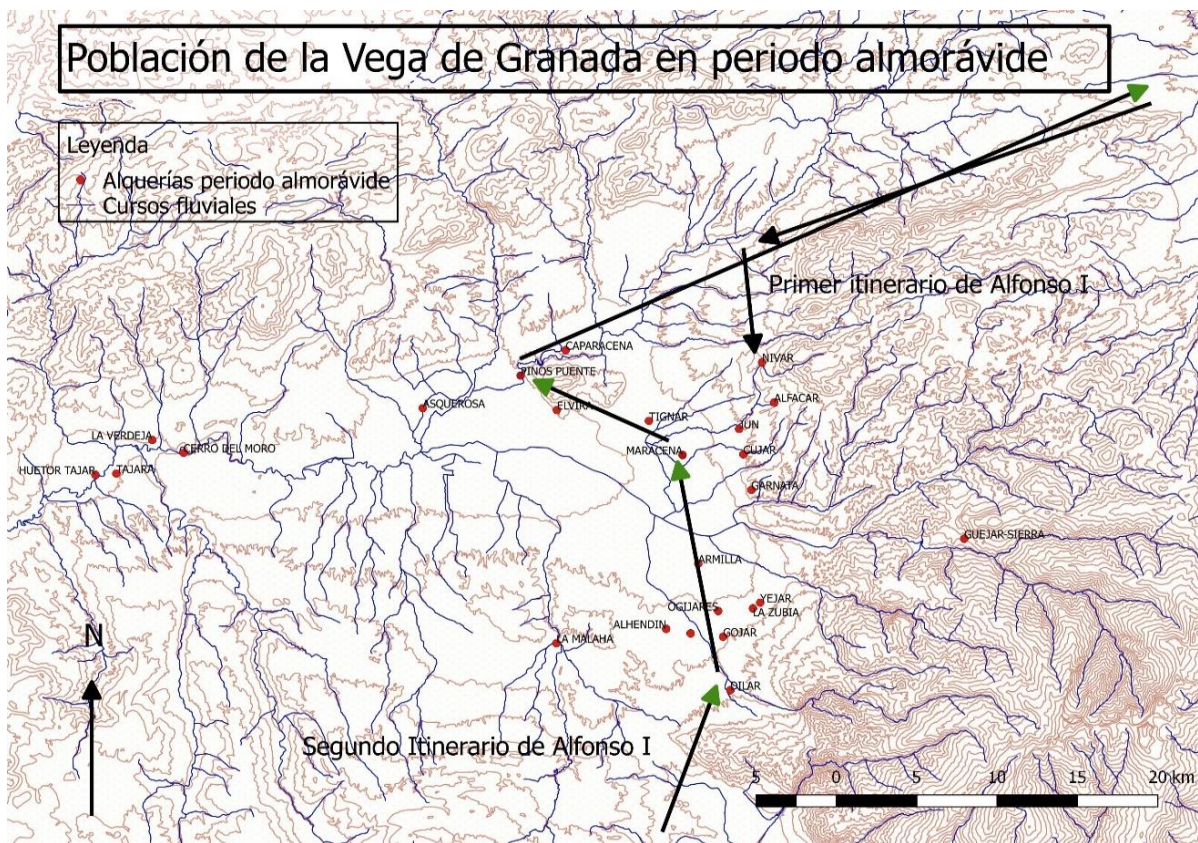
²⁰¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 508-509.

²⁰² Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 204.

²⁰³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 360.

²⁰⁴ Huici Miranda, Ambrosio, *Historia musulmana de Valencia y su región: novedades y rectificaciones*, Volumen 1, Ayuntamiento de Valencia, 1969, Valencia, pp. 53-57.

²⁰⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 176.



Mapa 2. Poblamiento de la Vega en periodo almorávide y expedición de Alfonso I²⁰⁶.

Tras el referido episodio en el que Alfonso I campa a sus anchas por suelo andalusí, Tašufín ibn 'Alī fue designado gobernador de al-Andalus tal y como hemos mencionado. Se asentó en la ciudad de Garnāṭa y durante 12 años frenó el avance de los reinos cristianos peninsulares, llegando a infringirles varias derrotas. No obstante, Tašufín ibn 'Alī tuvo que volver al Magreb por dos motivos: había sido nombrado heredero y la amenaza almohade que poco a poco iba conquistando territorio al imperio almorávide desde el sur. Las consecuencias de su partida en suelo andalusí no se hicieron esperar y rápidamente el poder almorávide se desmorona²⁰⁷. En el convulso periodo que abarca desde 1138 hasta 1155, la situación en al-Andalus fue caótica, con el desmembramiento del imperio norteafricano, llegan incluso a formarse brevemente nuevamente pequeñas taifas y numerosas rebeliones acaecen en suelo andalusí. Siendo destacables las del Algarve en 1144 y la de Córdoba en 1145²⁰⁸. No obstante, la antigua capital del califato permaneció en manos almorávides tres años más. Ya que a toda la inestabilidad existente debemos sumar el desembarco almohade en Cádiz en 1146, desde

²⁰⁶ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos han sido marcados gracias a los trabajos ya citados de Jiménez Mata, Marcos Cobaleda, María, Viguera Molíns, María Jesús y Huici Miranda, Ambrosio.

²⁰⁷ Bosch Vilá, Jacinto, *Los almorávides...* pp. 241-242.

²⁰⁸ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 64.

donde conquistan en un periodo de dos años Badajoz, Mértola, el Algarve y Sevilla. Ésta última fue la Ciudad elegida como su capital en la Península Ibérica en detrimento de Granada²⁰⁹.

La mayor parte de las tropas almorávides habían partido hacía el Magreb para enfrentarse a los almohades, sin embargo, en marzo del año 1147, el imperio almorávide desaparece con la conquista de Marrakech por parte de los al-muwahhidun. Los restos del ejército almorávide, provenientes tanto de África como de las zonas de al-Andalus que se rebelaban o eran tomadas por los almohades, acabaron acuartelados en Granada. La ciudad cayó definitivamente en poder del segundo imperio bereber en el año 1155, siendo el último territorio andalusí en suelo peninsular que fue conquistado por 'Abd al-mū'min ben 'alī al-kūmī²¹⁰. Aunque en las Baleares pervivió el último bastión almorávide hasta el año 1203²¹¹. Hemos visto que paradójicamente Granada fue la primera ciudad en caer bajo el poder almorávide y la última en ser tomada por los almohades.

Una vez mencionado los núcleos de población que aparecen en el periodo señalado, así como los principales acontecimientos políticos, prestando especial atención a Granada, debemos reseñar brevemente algunos cambios que se dan en al Andalus y especialmente en la región de la Vega, debido a la economía practicada por el primer imperio bereber. En caracteres generales, gracias al control de la ruta del oro y a un intenso comercio, podemos decir que con el imperio almorávide se dio una bonanza económica. La población vivió más desahogada gracias a verse libre de los impuestos extra-coránicos que se pagaban. Aumentó la producción agrícola y de manufacturas²¹². Obviamente la agricultura era la base de la economía, lo que provocó que los propietarios de tierras, que generalmente vivían en las ciudades, invirtiesen en ellas, sembrando olivos y frutales. En Granada la principal red de acequias de produce entre la taifa zirí y época almorávide. Además en todo territorio andalusí se dio una intensificación de las labores agrícolas sin precedentes, teniendo especial relevancia el trigo, aunque hemos de puntualizar que en la zona de la Vega de Granada tuvo mucho menos presencia que en

²⁰⁹ Viguera Molíns, María Jesús, *Los Reinos de Taifas...* p. 190.

²¹⁰ Guichard, Pierre, *L'Espagne et la Sicile musulmanes auxXIe et XIIesiècles*, PressesUniversitaires Lyon, 2000, Lyon, p. 25.

²¹¹ Viguera Molíns, María Jesús, *Los Reinos de Taifas...* p. 190.

²¹² Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 72.

las zonas Atlánticas²¹³. Fue tal la importancia de la agricultura en al-Andalus en periodo almorávide, que el jurista sevillano Ibn 'Abdūn escribió:

*“La agricultura es la base de la civilización, y de ella depende la vida entera y sus principales ventajas. Por los cereales se pierden existencias y riquezas, y por él cambian de dueño las ciudades y los hombres. Cuando no se producen, se vienen abajo las fortunas y se rebaja toda organización social”*²¹⁴.

Estos momentos de bonanza económica provocaron un desarrollo urbanístico en todas las ciudades de al-Andalus y el norte de África. En Granada al igual que en otras ciudades andalusíes, la marcada diferenciación social que establecieron los almorávides, hizo que estos, por ser beréberes se asentaban en barrios separados²¹⁵. Como hemos mencionado, Garnāṭa fue la capital andalusí del primer imperio norteafricano, debido a su importancia en ella se realizaron numerosas edificaciones, ampliaciones y mejoras. No es el objetivo de este trabajo centrarnos en el estudio de la *madīna*, sin embargo, creemos que es oportuno mencionar los principales cambios acaecidos en la ciudad, ya que, con posterioridad, nos servirán tanto para delimitar el espacio urbano y rustico, así como poder comprender la red de alquerías del alfoz granadino que empiezan a consolidarse desde esta época.

Durante los sesenta y cinco años que duró la presencia almorávide en la ciudad de Granada, se vivió una época de esplendor solo superada por el periodo nazarí²¹⁶. Uno de los primeros cambios que pueden apreciarse en la medina es que debido al fuerte crecimiento demográfico que sufrió: *“Alrededor de la Alcazaba se formaron barrios satélites, y extramuros tanto de la Alcazaba como de la medina fueron surgiendo arrabales”*²¹⁷. Este proceso fue definido por Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo como desbordamiento de la medina²¹⁸. Durante el gobierno almorávide, la zona siguió teniendo la misma denominación que en época emiral y califal, así al-Idrīsī en su

²¹³ Ibn 'Abdūn, *Sevilla a comienzos del siglo XII, el tratado de Ibn 'Abdūn*, E. Lévi-Provençal y Emilio García Gómez (trad. y ed.), Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores, 1998, Sevilla, pp. 27-28.

²¹⁴ Ibn 'Abdūn, *Sevilla a comienzos...* pp. 42-43.

²¹⁵ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 74.

²¹⁶ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 570.

²¹⁷ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Cercas y puertas árabes de Granada*, Caja de Ahorros de Granada, 1974, Granada, p. 2.

²¹⁸ Navarro Palazón, Julio y Jiménez Castillo, Pedro, “Evolución del paisaje urbano andalusí de la Medina dispersa a la saturada”, en: *Paisaje y naturaleza en al-Andalus*, Fátima Roldan Castro (coord.), Fundación El Legado Andalusí, 2004, Granada, p. 234.

obra biográfica del siglo XII sigue describiendo la zona como kūra de Granada Ilbīra²¹⁹. Las principales obras que se hicieron en la ciudad tuvieron lugar durante la estancia de *Tašufīn ibn 'Alī*, (1128/29-1136), periodo en el cual se completó la fase constructiva iniciada por los ziríes²²⁰.

De las numerosas obras que se hicieron en la ciudad: mezquita mayor, murallas, obras hidráulicas, canalizaciones, etc. Nos interesa resaltar brevemente las fortificaciones, que, si bien tenían antecedentes de época zirí tal y como menciona 'Abd Allāh en sus *Memorias*, fueron ampliadas y reforzadas en época almorávide, sobre todo a raíz de la incursión de Alfonso I “el Batallador”²²¹. Durante el periodo almohade la ciudad perdió importancia, debido a que Sevilla fue la capital del Imperio Almohade. Por ello y pese a que veremos los principales cambios acaecidos en la ciudad durante los siglos XII y XIII, las murallas de Granada no sufren cambios significativos hasta época nazarí, produciéndose aquí lo que podemos definir como consolidación del espacio urbano de Garnāṭa, pese a que aparecen arrabales anejos a la muralla durante el siglo XIV, el recinto amurallado marcará desde este momento el punto de separación entre la ciudad y lo rural. Línea que en algunas zonas era muy tenue, ya que incluso intramuros había sectores de la ciudad con un marcado carácter rural y productivo. No obstante, los pagos agrícolas y los núcleos rurales que surgen posteriormente en el alfoz granadino, mantienen una relación directa con la urbe durante los siglos finales del periodo andalusí y después de la conquista castellana, y tienen como referencia los límites de la ciudad de Granada gracias al recinto amurallado almorávide.

Los almorávides y los almohades prestaron especial atención a los trazados hidráulicos, conservando y ampliando los existentes. Aunque no hay constancia de que durante este periodo se construyesen acequias de entidad. Debido al crecimiento de la ciudad fue necesario abastecer de agua los arrabales que se habían construido extramuros. El primero fue Arrabal de Axares, que recibía el líquido elemento de la acequia de homónimo nombre en su parte inferior y de nuevas derivaciones de la Acequia de Aynadamar en la parte superior. Al otro lado del río Darro, el Arrabal de al-Fajjarīn o barrio de los alfareros, fue viendo cambiada su función original como lugar de artesanía

²¹⁹ Al-Idrīsī, *Los caminos de...* p. 90.

²²⁰ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 579.

²²¹ Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* p. 583.

por una zona urbana. Las huertas y alamedas de este sector de la urbe eran regadas por la Acequia del Cadi y por una derivación de la Acequia Gorda llamada Acequia del Realejo²²².

Ya hemos visto como Granada fue conquistada por 'Abd al-mū'min ben 'alī al-kūmī, primer emir almohade en el 1155²²³. Para la ciudad del Darro y su espacio periurbano, este periodo supuso alejarse de la sede del poder, ya que la capital peninsular almohade fue Sevilla. En líneas generales sobre los 150 años que duró el segundo imperio norteafricano hay menos bibliografía que para otros periodos de la historia andalusí. No obstante, para los siglos XII y XIII contamos con fuentes como Ibn 'Idārī (al-Marrākušī), *Al-Hulal al-Mawšiyya*, al- Iḍrīsī, Yāqūt y al-Mallāḥī que fue recogido por Ibn al-Jaṭīb. En temas de agronomía destaca Ibn al-Awwām. Al-Yuḥānisī para el tema religioso y social y el tratado de Ibn Abdūn o tratado de *hisba* para el mercado.

Sin embargo, nos interesa especialmente debido al tema que estamos tratando, los cambios acaecidos en ámbito rural por los autodenominados como los unitarios. Por ello prestaremos atención al registro arqueológico estudiado en la Vega de Granada. En ámbito urbano, se ha tendido a simplificar su arquitectura y organización definiendo su programa edilicio como colosal y basado en las estructuras militares²²⁴. Es cierto que, los avances de las distintas formaciones políticas del norte peninsular, con una política de conquista y repoblación. Conllevaron a que la arquitectura bélica sufriera un desarrollo y un perfeccionamiento²²⁵. Siendo la aparición de puertas en recodo monumentales, torres poligonales o exentas y el uso abundante del tapial desde el siglo XII un ejemplo de ello. Debido a la guerra como una realidad inherente y recurrente de este periodo. Los almohades intentan realizar una reorganización social en ámbito rural y que la población participe de forma activa en tareas defensivas. En los castillos rurales se puede apreciar la edificación de torres defensivas en las que habitan los alcaldes²²⁶.

²²² García Pulido, Luis José, *Análisis Evolutivo del territorio...* C-I-2, pp. 25-27 y Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides...* pp. 664-666.

²²³ Guichard, Pierre, *L'Espagne...* p. 25.

²²⁴ Ación Almansa, Manuel Pedro, “Cerámica y propaganda en época almohade”, *Arqueología medieval*, nº 4, (1996), pp. 183-192.

²²⁵ Malpica Cuello, Antonio, “La expansión de la ciudad de Granada en época almohade. Ensayo de reconstrucción de su configuración”, *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XXV-XXVI, (2001-2002), p. 69.

²²⁶ Malpica Cuello, Antonio, “La expansión de la ciudad...” p. 70.

Se ha documentado la existencia de varios poblados fortificados creados *ex novo* que datan de este periodo. En tierras granadinas, concretamente en la actual comarca de la Costa Granadina está el yacimiento El Castillejo de los Guájares, excavado por Alberto García Porras²²⁷. El mencionado autor, llegó a conclusiones interesantes para entender cómo se organizaba el ámbito rural durante este periodo ya que en su opinión la construcción del núcleo fue un acto:

*“[...] premeditado, donde una comunidad capaz de generar asentamientos diseña un poblado que se rige por unos criterios comunes y que surge de unos conocimientos adquiridos con anterioridad por esta comunidad. Se trataría, por tanto, de una comunidad donde los lazos de cohesión son muy fuertes”*²²⁸.

Lejos de pensar que El Castillejo sea producto de una reorganización poblacional en ámbito rural, orquestada por el poder almohade. Hace hincapié en una estrategia comunitaria para crear un nuevo núcleo rural. Comunidad donde la cohesión sigue siendo fuerte. Elemento que se sigue manteniendo en el Reino Nazarí, al menos en parte, hasta la conquista castellana. Alberto Porras continúa profundizando en el rasgo comunitario de los campesinos añadiendo que:

*“Se trataría de una comunidad campesina muy cohesionada, con la fuerza suficiente para diseñar y generar un asentamiento en su concepto más extenso (área de residencia y área de producción) y, por lo tanto, inserta en una estructura social que lo permite y estimula. Se trataría de una sociedad igualitaria, donde lo privado tiene una prevalencia absoluta. Las necesidades de ésta determinan la organización espacial de la vivienda y su dinamismo evolutivo”*²²⁹.

Con esta concreción, basada en su estudio sobre la estructura del yacimiento, entendemos que la comunidad campesina colonizó de forma premeditada y estudiada una ubicación que, además respondía a unas necesidades concretas, en este caso la defensa. Además, esta muestra de cohesión y organización de una comunidad rural, podría ser un indicativo que enlace con la teoría de Guichard, la cual aboga por que, durante los periodos almorávide y almohade, pudieron volver a estrecharse los lazos tribales.

²²⁷ García Porras, Alberto, *El yacimiento medieval de El Castillejo. Nuevos datos a partir del estudio sobre materiales cerámicos*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 1998, Granada.

²²⁸ García Porras, Alberto, *El yacimiento medieval de El Castillejo...* p. 157.

²²⁹ García Porras, Alberto, *El yacimiento medieval de El Castillejo...* p. 158.

En la Vega de Granada, para este periodo hay pocas noticias sobre poblamiento rural. Jiménez Mata no fechó en la comarca objeto de estudio ninguna alquería con una cronología plenamente almohade, con la única excepción de Ogíjares que será comentada más adelante y recogiendo algunos núcleos rurales posiblemente fundados en el siglo XIII cerca de Iznalloz. De igual modo, las consultas realizadas a los desactualizados *Anuarios Arqueológicos de Andalucía* han resultado infructuosas. Por ello procedemos a realizar una síntesis de los principales cambios acaecidos en Granada, que tendrán mucha influencia para la configuración del paisaje nazarí.

En la *madīna* y en su hinterland, los almohades continuaron la labor iniciada por los almorávides, marcando aún más la separación de lo rural y lo urbano. Ya hemos visto que, durante el gobierno almorávide, la ciudad de Granada empezó a quedar delimitada, llevando agua a los arrabales extramuros y con la ramificación de las acequias existentes. Durante el periodo almohade se producen dos fenómenos que se van a perpetuar en la segunda mitad del siglo XIII, ya en el Reino Nazarí. Por un lado, encontramos que el poder político, primero almohade y posteriormente nazarí, empiezan a acaparar huertas y tierras de cultivo que en el siglo XIV, al-'Umarī cuenta que pertenecen al *Majzén*, o lo que es lo mismo al Estado²³⁰. Por otro lado, apreciamos el crecimiento y consolidación urbana que se inicia en los arrabales desde época almorávide. Se produce en Granada en este periodo el asentamiento de refugiados de otras zonas andalusíes que habían caído bajo dominio cristiano. Un ejemplo lo tenemos en el Albaicín, donde se asientan habitantes de Baeza tras su conquista por Castilla en el 1227²³¹. Aunque también se ha documentado la presencia de musulmanes de otras zonas de al-Andalus, como por ejemplo refugiados provenientes de Denia²³². No obstante, estos arrabales no se van a amurallar hasta el siglo XIV, concretamente bajo el gobierno de Yūsuf I. El resultado fue que este espacio otrora rural y desde época nazarí intramuros, mantiene elementos propios de la vida agrícola²³³. En algunos de estos arrabales se observa que el nivel de ocupación no es homogéneo y se alternan viviendas y zonas de cultivo²³⁴.

²³⁰ Malpica Cuello, Antonio, “*La expansión de la ciudad...* p. 105.

²³¹ Malpica Cuello, Antonio, “*La expansión de la ciudad...* p. 110.

²³² Seco de Lucena Paredes, Luis, *La Granada nazarí del siglo XV*, Patronato de La Alhambra, 1975, Granada, pp. 135-151.

²³³ Malpica Cuello, Antonio, “*La expansión de la ciudad...* p. 67.

²³⁴ Malpica Cuello, Antonio, “*La expansión de la ciudad...* p. 105.

Sin embargo, no solo encontramos tierras del *Majzén* intramuros, este fenómeno de atesoramiento de tierras se proyecta al *hinterland* de la ciudad y a la propia Vega. Un ejemplo de ello lo tenemos con la almunia conocida como Alcázar Genil. Ubicada en la orilla izquierda del río Genil y alejada de la muralla de la ciudad. Este núcleo regaba un amplio espacio productivo gracias a los aportes hídricos de la acequia de Tarramonta. No vamos a profundizar en las características de las almunias ya que no es la temática analizada, más si cabe que Sandra Suarez García está redactando una tesis doctoral sobre ellas. Solo mencionar que se han entendido tradicionalmente como espacios lúdicos por parte de la historiografía. Aunque esta imagen está cambiando debido a los estudios recientes sobre las almunias. Debemos puntualizar que, desde la construcción del alcázar, al final del dominio almohade. Concretamente en el año 1218 por parte de Ishāq ibn Yūsuf, padre del califa almohade 'Umar al-Murtaḍā²³⁵. Carmen Trillo relacionó la construcción del alcázar con los repartos de agua de 1219²³⁶. Parece que la almunia fue usada como espacio productivo²³⁷. No como caso excepcional sino, que es común en todas las almunias, al menos desde estas fechas hasta el final de la historia andalusí. Lo que realmente nos interesa de este proceso es que, la apropiación de tierras por parte del *Majzén* puede explicar que en periodo nazarí exista una gran cantidad de tierra, incluso alquerías que pertenecen al sultán. Tema del que hablaremos con detenimiento más adelante cuando hagamos referencia al poblamiento rural de la Vega de Granada en el siglo XIV.

Al respecto de las fortificaciones que como hemos mencionado son uno de los elementos característicos del periodo almohade. Al contrario que para Badajoz o Sevilla, no tenemos mucha información de construcciones defensivas que sean significativas en la ciudad de Granada. En cambio, en otras zonas de la antigua *kūra* de Elvira sí hubo obras importantes. En la actual comarca de los Montes Orientales se amplían, modernizan y mejoran las defensas. Siendo un ejemplo el castillo de Moclín, o las dos nuevas torres que se construyen, una en Íllora y otra en Montefrío²³⁸. En la propia Vega de Granada

²³⁵ Huici Miranda, Ambrosio (trad.), *Al-Hulal al-Mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, Editora Marroquí, 1951, Tetuán, p. 196.

²³⁶ Trillo San José, Carmen, “Agua y territorio en la Granada islámica”, en: *La Provincia de Granada y el agua*, Titos Martínez, Manuel (coord.), Diputación Provincial de Granada, 2014, Granada, pp. 167-183.

²³⁷ Seco de Lucena Paredes, Luis, “Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, Sección Árabe-Islám*, vol. 1, (1952), pp. 45-47.

²³⁸ Jiménez Puertas, Miguel y Mattei Luca, *El patrimonio arqueológico medieval del Poniente granadino: Comarcas de Alhama, Loja y Los Montes Occidentales*, Grupo de investigación “Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada”, 2014, Granada, pp. 162-164.

encontramos poca huella de esta horquilla cronológica que tuviesen impacto a nivel poblacional. Existen restos de varias torres construidas por los norteafricanos entre el siglo XII y el siglo XIII. Por ejemplo en la zona de Salar, donde existía poblamiento rural²³⁹. En cambio, existía otra que se encontraba en las inmediaciones de Brácana. Actualmente perteneciente al término de Íllora pero que en la Edad Media era considerada por los granadinos como parte de la Vega de Granada. Por la tipología de los restos que aún pueden verse, era una torre atalaya que no estaba asociada a ningún núcleo cercano, ya que Brácana es de época posterior²⁴⁰. Lo que nos indica por un lado que sí que se construyen torres para el control territorial y viario.

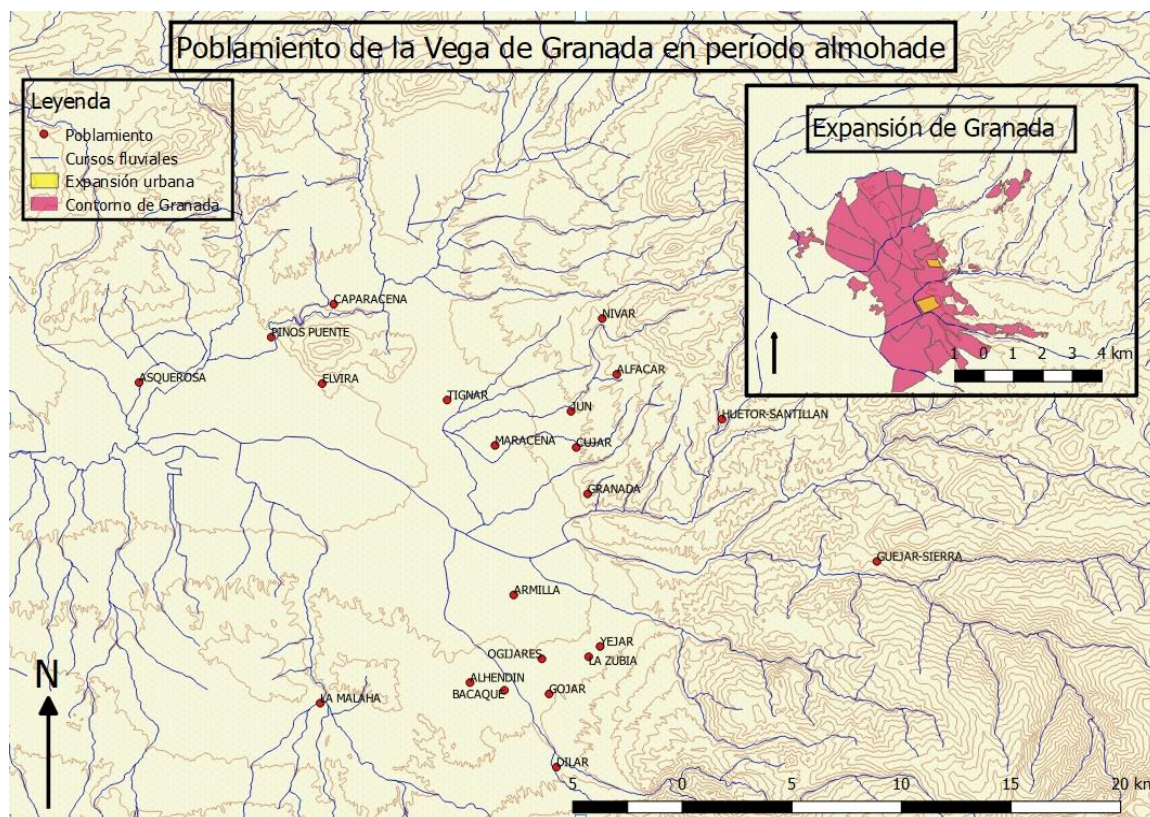
Para el periodo almohade, tenemos muy poca información que indique la fundación de alquerías. Al contrario que para fechas anteriores o posteriores, solo podemos y sin muchas certezas apuntar el nombre de dos nuevos poblamientos rurales. El primero que puede haber ganado entidad en estas fechas, aunque según las fuentes es anterior es Huétor-Santillán (Wād/Waṭà). Que ya llevaba poblado varios siglos antes del periodo nazarí parece evidente. Pero no tiene tanta antigüedad como otros asentamientos de la región ya vistos. Tiene una cronología que abarca mínimo desde el siglo XII, a tenor de las fuentes árabes, ya que en la obra geográfica de al-Ruṣāfī, es mencionado en el itinerario entre Pechina y Córdoba ubicada a unas seis millas de Granada²⁴¹. No obstante, ya hemos visto como Granada cae bajo dominio almohade en el año 1155 y al-Ruṣāfī fallece en el 1147. Por ende, Huétor-Santillán debe ser de época almorávide o incluso anterior, sin embargo, por su ubicación estratégica no podemos descartar que fuese durante la segunda mitad del siglo XII cuando tome más importancia debido al control almohade mediante fortificaciones en los ejes viarios. Otra posible población fundada en estos momentos es Ogíjares. Pese a que en esa zona existen abundantes alquerías desde el siglo VIII. Y posiblemente Ogíjares sea anterior, la primera mención que tenemos de ella data del siglo XIII. Corresponde al célebre ulema y cadí Ibn al-Zubayr, el cual en la biografía de un personaje oriundo de Ogíjares nos cuenta que la mencionada alquería formaba parte del iqlīm al-Zāwiya (distrito de la Zubia)²⁴².

²³⁹ Jiménez Puertas, Miguel y Mattei Luca, *El patrimonio arqueológico...* pp. 162-164.

²⁴⁰ Jiménez Puertas, Miguel y Mattei Luca, *El patrimonio arqueológico...* p. 136.

²⁴¹ Abū Muḥammad al-Rusātī y Ibn al-Jarrāt al-Iṣbīlī, *Al-Andalus en el Kitāb Iqtibās al-anwār y en el Ijtisāriqtibās al-anwār (Fuentes Árabe-Hispanas)*, Jacinto Bosch Vilá y Emilio Molina López (ed.), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, Madrid, p. 66.

²⁴² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 659.



Mapa 3. Poblamiento de la Vega en periodo almohade y expansión urbana de Granada²⁴³.

Como podemos apreciar en el mapa 3, no se han producido cambios cuantitativos respecto al poblamiento existente en época almorávide. Se mantienen los principales focos de población que en la zona sur de la Vega y en el espacio periurbano de Granada. Debemos destacar Huetór-Santillán, del que tenemos constancia desde el siglo XII, aunque como ya hemos visto, su fundación es algo anterior al dominio almohade. Otro elemento reseñable con antecedentes en el siglo XIII y que ocurrirá de forma recurrente hasta el siglo XIV es la llegada a Granada de grupos humanos migrantes desde puntos de al-Andalus que han sido conquistados por la fuerza de las armas tanto por la Corona de Castilla como por la de Aragón, aunque muchos menos de ésta última que mantuvo una gran población mudéjar²⁴⁴. En época almohade mucha parte de los recién llegados a Granada se asienta en los arrabales de la urbe. Lo cual provoca tal y como hemos visto

²⁴³ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos han sido marcados gracias a los trabajos ya citados de Jiménez Mata, Huici Miranda, Ambrosio, Malpica Cuello, Antonio y Seco de Lucena Paredes, Luis.

²⁴⁴ López de Coca Castañer, José Enrique, “Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Gramada: Propuestas para una investigación”, *En la España medieval*, nº 2, (1982), pp. 643-666

que, ya avanzado el siglo XIV estos arrabales se amurallen quedando dentro una configuración del espacio bastante difusa donde lo urbano y lo rural se mezclan.

Lo que nos interesa enfatizar de este proceso de atracción de habitantes es, que a partir del siglo XIII encontramos la ciudad de Granada prácticamente con el máximo desarrollo expansivo que tuvo en toda la historia andalusí. Salvando las construcciones nazaríes y las reformas internas de la urbe. No obstante, en lo referente al *hinterland* de la metrópoli, el amurallamiento de los arrabales supuso la configuración del espacio de su alfoz. Lo que explicará las alquerías que surgen en su entorno ya en época nazarí. Muchas de las cuales se encontraban cerca de las murallas, pero de un carácter marcadamente rural. El cual se extendía hasta los pies de los muros de la ciudad. Siendo en algunas partes como Aynadamar bastante difícil distinguir los límites urbanos de los rurales, más si atendemos al gran número de edificaciones de carácter agrícola a ambos muros de las defensas granadinas.

Por otra parte, el efecto llamada que tuvo el último bastión del islam en el occidente mediterráneo entre la población musulmana, sobre todo de aquellas zonas conquistadas en la península en el siglo XIII. Va a provocar un cambio radical en el paisaje de la Vega de Granada. A nivel cuantitativo, el número de alquerías que existen en la región en el siglo XIV es muy superior al registrado hasta época almohade. Volvemos a repetir en este punto, que debemos ser cautos con las cronologías de las alquerías, y que la primera referencia textual a un determinado núcleo rural no significa que la fecha en que se escribió la fuente sea la de la fundación del poblamiento. Por ello se ha intentado comparar con registro arqueológico allí donde se ha podido. Sin embargo, la realidad muestra que de poco más de 30 alquerías en la Vega de Granada en el siglo XIII, pasamos a más de 300 en el siglo XIV. Evidentemente pensamos que muchos de estas aldeas existían antes y no hay evidencias textuales de ellos hasta la nómina de alquerías de Ibn al-Jaṭīb. No obstante, un gran número de núcleos sí son fundación de cronología nazarí. Como veremos más adelante en la descripción de la región durante la última etapa política andalusí, creemos que tanto la acumulación de tierras por parte del Majzén, que ya hemos visto que se venía dando en Granada y su *hinterland*. Como los refugiados que se asentaron aquí. Son factores determinantes que se inician en el periodo almohade y que serán capitales para la formación del paisaje nazarí.

8. Administración y estructuración territorial de la Vega de Granada en época nazarí

En este apartado, procuramos realizar una reconstrucción de la estructuración y administración territorial de la Vega de Granada gracias a los datos que tenemos del siglo XIV. El objetivo es continuar la temática del presente capítulo en el que hemos analizado de forma diacrónica la evolución de los asentamientos rurales islámicos en la comarca objeto de estudio. Entendemos que, durante el periodo nazarí es cuando la zona alcanzó su máximo nivel de ocupación en ámbito rural. Este poblamiento fue decayendo a lo largo del siglo XV y en algunas zonas como veremos más adelante se producen transformaciones tras la conquista castellana.

Volvemos a centrarnos en el término *iqlīm*, del cual ya hemos hablado anteriormente. Los distritos de la zona que conocemos son de época califal, los cuales son descritos por al-'Uḍrī, que pese a fallecer a principios del siglo XI, nos describe una situación anterior. Algunos de ellos, como veremos a continuación, se mantienen de forma nominal durante todo el periodo andalusí, aunque no podemos afirmar que tuviesen las mismas funciones en época nazarí, que las que habían tenido anteriormente. Es más, Jiménez Puertas opina que, a finales de la Edad Media, Granada gestionaba todo su alfoz desde un distrito único²⁴⁵. Aunque tal hecho no está demostrado.

Al-'Uḍrī enumera los sesenta y dos distritos en la *kūra* de Elvira durante época califal, siendo estos los datos más antiguos que se tienen sobre la organización de la zona. Sin embargo, casi la mitad han desaparecido en el siglo XIV, ya que la lista de los *aqālim* (pl. de *iqlīm*) del Reino Nazarí dada por Ibn al- Jaṭīb, y que copia de un autor llamado al-Mallāḥī (ss. XII-XIII), relata que la organización del emirato constaba de treinta y tres de estos distritos. Esto muestra los cambios que se habían producido en ámbito administrativo a lo largo de la historia andalusí. No obstante, Jiménez Mata opina que el listado es incompleto y que solo muestra los distritos más representativos²⁴⁶.

²⁴⁵ Jiménez Puertas, Miguel y Martínez Vázquez, Luis, “La organización social... p. 168.

²⁴⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 176.

La propia Vega de Granada es un distrito nombrado como *iqlīm al-Faḥṣ* que a su vez se subdivide en cinco *aqālim* más pequeños: Hamdān (Alhendín), al-Fajjār (Alfacar), al-Balāṭ (zona de Caparacena), Ququlūyuṣ (Cogollos) y al-Kanā'is (Quinicia). Vemos como el último es el único que no corresponde con una alquería conocida, su ubicación estaba entre Maracena y Atarfe. Si atendemos a la antigüedad de las alquerías que capitalizarían estos distritos, apreciamos que Alhendín data del siglo VIII, Alfacar es mencionada por al-'Uḍrī como un *iqlīm* de la kūra de Elvira en el siglo X. En cuanto a al-Balāṭ no tenemos muy clara la ubicación exacta de este *iqlīm*, ya que es mencionado por al-'Uḍrī y posteriormente por al-Mallāḥī. Ibn al-Jaṭīb dice que de este distrito era originario el caudillo Sawwār y que se extendía hasta las dos Gabias, pero teniendo en cuenta que en el periodo nazarí, al sur de esta unidad territorial estaban tanto Quinicia como Alhendín, lo hemos ubicado aproximadamente al norte de la zona de Albolote²⁴⁷. El motivo de esta localización es la existencia de otros dos distritos que marcaban los límites de la Vega su zona norte: Búcor y Cogollos, con los que limitaría al-Balāṭ. Sobre Quinicia, zona donde existe población desde el siglo X, hablaremos más adelante²⁴⁸. Es esta relación directa entre los nombres de los distritos con la cronología de los topónimos de las alquerías, lo que teóricamente podía significar que fuesen la cabeza de los mismos. Esto nos hace pensar que la organización de la Vega pudo mantenerse en algunas zonas desde épocas anteriores al último emirato islámico de la Península Ibérica, al menos en su gestión administrativa y con fines tributarios.

Esta hipótesis se podría reforzar mediante la comparación de otros *iqlīm* mencionados en el Reino de Granada con la descripción individual de las alquerías que realiza Ibn al-Jaṭīb. Ya vimos como para el visir de Muḥammad V, prácticamente todos los núcleos existentes en la hoya sedimentaria pertenecen a ese espacio teórico que era la Vega de Granada, de esta forma encontramos varios *aqālim* que pertenecen a la comarca en época nazarí, pero que o bien por tradición o por gestión de los mismos no están incluidos dentro del *iqlīm al-Faḥṣ*. Lo cual puede ser un indicativo de la administración interna del reino. Entre los distritos que entendemos que también forman parte de la Vega, al menos por compartir el mismo espacio geográfico encontramos: el *iqlīm Awnīl*

²⁴⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 309.

²⁴⁸ Sánchez Martínez, Manuel, "La cora de Ilbira..." p. 90 y Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 585.

(Obéilar), el iqlīm Tāyarat al-Ŷabal (Torre de Tájara), iqlīm dūr (Dur) y el iqlīm Qanb Qays (Quempe).

Por último añadir, que se mencionan en la lista de los distritos de Priego y Alcalá la Real en un momento en la que ambas plazas habían sido ya tomadas por Castilla, por lo que los *aqālīm* que encontramos referidos, de base no corresponden con una realidad territorial existente en el momento que se escribió la obra, sino con un territorio histórico²⁴⁹.

Respecto a la organización y gestión de estos *aqālīm*, estaban dirigidos por un alcaide, el cual era un cargo político que designaba el emir y tenía entre sus funciones la defensa militar, la justicia y la recaudación de impuestos. Lo que parece que se seguía dando en algunas zonas del Reino Nazarí²⁵⁰. Estos alcaides no eran naturales de las zonas donde ejercían su cargo, evitando así que tuviesen arraigo en la zona. Además, tenían unas tierras asignadas al puesto y en ocasiones poseían importantes cabañas de ganado que iban desplazando en función de donde desempeñaban su trabajo²⁵¹.

En la Vega de Granada, encontramos alcaides recaudando rentas de los bienes de la familia real²⁵². También se encargan de gestionar la vivificación de tierras muertas (*mawāt*) con el fin de ponerlas en el mercado, lo que pudo afectar a la estructuración de la comarca²⁵³. Generalmente estos alcaides pertenecen a linajes importantes que van ocupando puestos en la corte de forma hereditaria, es por ello, por lo que en ocasiones también en la Vega, encontramos la existencia de tierras que pertenecen a estos linajes funcionariales, sobre todo en la zona noroccidental. Según Galán Sánchez y Peinado Santaella, estos alcaides son lo más parecido a un señor feudal que podemos encontrar en la sociedad andalusí²⁵⁴.

²⁴⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 176-178.

²⁵⁰ Fábregas García, Adela, “Presencia del estado en el mundo rural nazarí: el papel de los alcaides una primera aproximación”, en: *De la alquería a la aljama*, Echeverría Arsuaga, Ana y Fábregas García, Adela, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 339-370.

²⁵¹ Arcas Campoy, María, “Cadíes y alcaides...” pp. 487-502.

²⁵² Fábregas García, Adela, “Presencia del estado...” pp. 339-350.

²⁵³ Fábregas García, Adela, “Presencia del estado...” pp. 339-350.

²⁵⁴ Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del...” pp. 379-392 y Fábregas García, Adela, “Presencia del...” p. 354.

Entre la documentación generada durante la Guerra de Granada y tras la conquista del Reino Nazarí, encontramos abundantes referencias a estos alcaides. En ocasiones son ellos los que rinden las plazas asediadas por el ejército castellano, en otras ocasiones son decisiones consensuadas entre alcaides y los miembros de la comunidad en la que ejercen su cargo e incluso encontramos ejemplos de comunidades que se rinden en contra de la decisión de su alcaide²⁵⁵. Es también gracias a estas fuentes, Capitulaciones de Santa Fe, libros de habices (1503-1505), crónicas de los Reyes Católicos y diversos legajos simanquinos, que ha llegado hasta nosotros el nombre de algunos importantes alcaides: Aliatar, Cidi Yahya, Hamet el Zegrí, Aben Comixa o Bulcacín el Muleh²⁵⁶. Todos los personajes mencionados, tuvieron papeles muy importantes durante los últimos años del Reino Nazarí y tenían vinculación directa con la familia real, ya fuese mediante lazos sanguíneos o por fidelidad.

Volviendo a los *aqālim* que forman la Vega de Granada y relacionándolo con los alcaides, sabemos que el cargo de Alhendín y de Alfacar siguió estando activo hasta prácticamente los últimos compases del conflicto que supuso la desaparición del Reino Nazarí. El alcaide de Alhendín, del que conocemos su nombre morisco: Pero Rojas²⁵⁷. Era fiel a El Zagal y entregó la plaza al Gran Capitán²⁵⁸. Para el caso de Alfacar, también conocemos el nombre de los alcaides, ya que en esta alquería se firmó una capitulación el 22 de diciembre de 1491. Mohamad Alfoaty y Yuca Mocatil fueron los que rubricaron la rendición de la plaza, gracias a ello siguieron desempeñando su cargo durante el periodo mudéjar²⁵⁹.

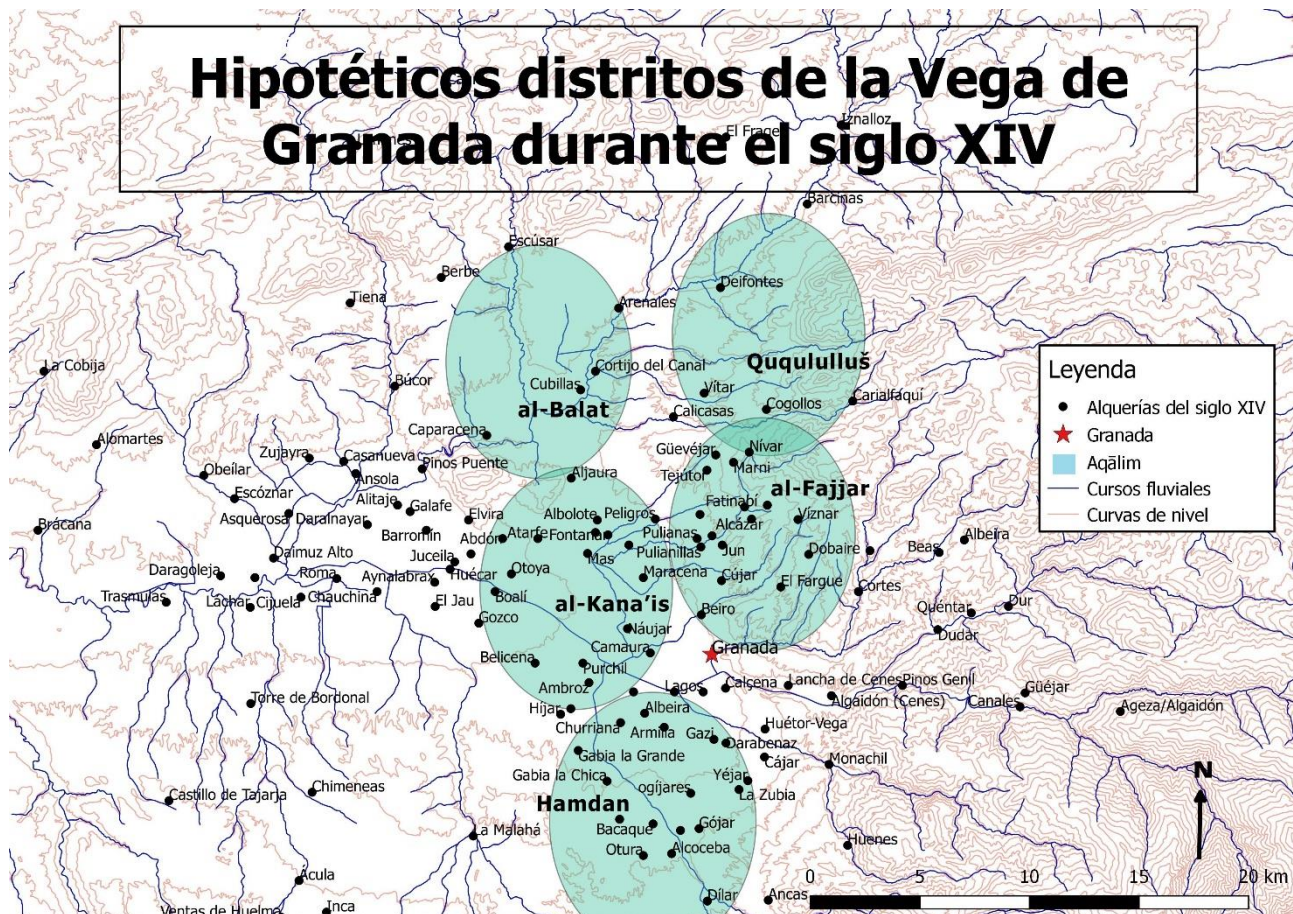
²⁵⁵ Podemos ver las casuísticas referidas en los capítulos correspondientes a los años 1486-1490 en la crónica de Pulgar, Hernando del, *Crónica de los señores Reyes Católicos*, Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia.

²⁵⁶ Fueron por orden de escritura alcaides de: Loja, Baza, Málaga. Aben Comixa y el Muleh eran hermanos y ocuparon varios cargos importantes para la corte de La Alhambra.

²⁵⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 133.

²⁵⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 102.

²⁵⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* pp. 142-143. Los nueve puntos que conforman las capitulaciones de Alfacar son los que siguen: **1.** *En el primero, se acoge a los habitantes musulmanes como “vasallos é súbditos e naturales”; se les dejan “sus casas é fazendas” y se les concede la permanencia en su ley y ser juzgados por sus autoridades “con consejo de sus alcadís”, con todas las garantías de justicia, honra, “amparo é seguro é defendimiento Real” como corresponde a servidores y vasallos.* **2.** *A quienes quisieran pasar “allende”, se les da todo tipo de garantías, según el orden recogido en la capitulación de la ciudad de Granada.* **3.** *Se les garantiza total libertad de movimientos dentro de los “nuestros Reynos e señoríos”, así como en las transacciones comerciales, disposición de sus haciendas, etc.* **4.** *No pagarán en los “puertos” más derechos que los cristianos.* **5.** *Se les perdonan todos los delitos, aun los de sangre, cometidos en el pasado.* **6.** *Se les conceden franquicias, por tres años, para veinte casas “quales ellos nombraren”.* **7.** *Asimismo, para sembrar 170 cadahes de tierra y un molino de aceite de los alcaides citados, “sin las llevar por las dichas tierras nin por el dicho molino cosa alguna”.* **8.** *Se ordena la liberación de cuatro moros en poder de sendas personas principales.* **9.** *Se asienta que el cadí Abenmuza y Alí Mocatil*



Mapa 4. Ubicación de los *aq̄lim* (distritos) que componían la Vega de Granada según Ibn al-Jaṭīb²⁶⁰.

El mapa 4 plasma un modelo teórico en el que se representa una hipotética área administrativa de los distintos distritos. Somos conscientes de que no hay información para conocer las dimensiones exactas, ni las alquerías que integraban estos distritos, pero la idea es ofrecer una imagen visual aproximada, para que se conozca el área que ocupaba el *iq̄lim* al-Faḥṣ. Vemos que este espacio conforma un cinturón de terreno alrededor de Granada. Cada uno de ellos tendría una alquería principal, que administraría un conjunto de núcleos rurales. El alcaide se asentaría en un *ḥiṣn* o fortaleza, desde la que podía

sean alguaciles de Alfacar con todos los privilegios, “segund que fasta aqui”. Fuente: Pagina Web del ayuntamiento de Alfacar. <http://www.ayuntamientodealfacar.es/historia/arabe.html>. Consultado el 06/02/2020 a las 13:40.

²⁶⁰ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las hipotéticas áreas de influencia de los distritos de la Vega han sido realizadas gracias a las traducciones de Ibn al-Jaṭīb y al-Mālaqī que efectuó Jiménez Mata en su tesis doctoral ya citada.

nombrar alcaides menores que lo ayudasen a gestionar el territorio, estos actuaban en las fortalezas rurales, las cuales eran dependientes de la capital del distrito²⁶¹.

De esta forma, Alhendín que contaba con una fortificación pudo ser la cabeza del distrito de las alquerías ubicadas al sur de la ciudad, zona densamente poblada y que contaba con importantes núcleos de población. En este distrito se habría producido un cambio en la capitalidad del *iqḷīm*, ya que en el periodo zirí, la alquería que ostentaba este puesto era La Zubia, gracias a la descripción Ibn al-Zubayr conocemos algunas de las alquerías que estarían dentro de este *iqḷīm*: Gójar (Qulýar), Yāyār al-sāmiyyīn, Yāyār al-baladiyyīn, Ugíjar (Uḡiýar) y Qasṭāla²⁶². Otro de los distritos que apreciamos en el mapa es Quinicia. Este distrito que estaba ubicado entre Atarfe y Maracena, el cual aparece enumerado tanto por al-'Uḍrī como por al-Mallāḥī, por lo que entendemos que su creación data de periodo califal²⁶³. Al norte de Granada encontramos Alfacar, que sería la capital del distrito que administraría las alquerías ubicadas en la vertiente sur de la Sierra de Huétor, de la misma forma que Cogollos haría lo mismo en la vertiente norte. Pese a la escasa distancia entre ambos núcleos, aducimos el motivo defensivo, ya que Cogollos se encuentra en el camino de Jaén y custodiaría la entrada norte de la Vega de Granada. Por último, nos queda al-Balāt, que sería el distrito donde estaban las alquerías que se encontraban al noroeste de la ciudad, pero del que desconocemos la alquería ejercía como cabeza del *iqḷīm*. Este tuvo que crearse tras el cambio de capitalidad llevado a cabo por los ziríes al igual que Quinicia, ya que, hasta principios del siglo XI, el eje articulador de esta zona al noroeste de Granada era la capital de la *kūra*: Madīna Ilbāra. Sobre Quinicia (al-Kanā'is) podemos añadir que la traducción del nombre al castellano es iglesia y que puede hacer referencia al templo cristiano que sabemos que existió a las afueras de Granada y que fue destruido en época almorávide, ya que los topónimos muchas veces se mantienen inalterados durante siglos²⁶⁴.

²⁶¹ Trillo San José, “Agentes del Estado y mezquitas del Reino Nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 34, (2007), pp. 279-291

²⁶² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 696.

²⁶³ Teniendo en cuenta que el autor falleció en el año 1085, la existencia de este distrito tiene que datar mínimo del siglo X.

²⁶⁴ Seco de Lucena Paredes, Luis, “Sobre algunos topónimos granadinos de la ‘ihata’”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 17, nº 1, (1952), pp. 369-378 y Espinar Moreno, Manuel, *Granada en el siglo XI...* p. 137

Una vez comentado el mapa 4, nos hacemos la siguiente pregunta: ¿Por qué el iqlīm al-Faḥṣ englobaría el *hinterland* de la ciudad de Granada, pero en la descripción de Ibn al-Jaṭīb, el autor considera alquerías de la Vega de Granada casi todas las poblaciones existentes en la hoya sedimentaria del río Genil? La respuesta que podemos dar a este interrogante estaría relacionada con el tipo de propiedad, la distancia a la metrópolis y la antigüedad de las alquerías existentes en cada zona. De esta forma, tenemos un cinturón alrededor de Granada, con alquerías con bastante antigüedad y entidad. En esta zona que estaba ampliamente antropizada y en la que existían abundantes infraestructuras hidráulicas tenemos como rasgo característico que la mayor parte de las alquerías están muy pobladas, tienen mezquita aljama y están en contacto directo con Granada. No obstante, se aprecia también que la propiedad real hace acto de presencia. Un ejemplo lo tenemos con los bienes de la familia real en El Nublo, Otura o Huetór-Santillán²⁶⁵. Se aprecia por lo tanto que, en esta zona cercana a la capital del Reino Nazarí, el Estado infería el medio rural.

La estructura de la propiedad, los niveles de población y el paisaje cambia bastante al este y al oeste de la ciudad de Granada, aunque apreciamos algunos cambios respecto a la organización existente en tiempos ziríes. Un ejemplo de ello lo tenemos en que entre los distritos mencionados por Ibn al-Jaṭīb podemos constatar la desaparición del iqlīm al-Ṣaṭḥ, ya que sí recordamos las *Memorias* de 'Abd Allāh, podemos ver que su descripción de los distritos de la Vega de Granada era: “*a ambos lados [de Granada] los términos de al-Zāwiya y de al-Ṣaṭḥ, y detrás el distrito del monte*”²⁶⁶. De esta forma y en vista de que no existen referencias antes de este periodo al iqlīm Dūr, Jiménez Mata vinculó territorialmente el *iqlīm* que denomina como al-D.R y que fue mencionado por Al-'Uḍrī a la población existente en esta zona, destacando en época nazarí las alquerías de Quéntar y Dudar²⁶⁷. Este distrito conectaría con el alfoz de Granada que llegaría a lo que actualmente se denomina como Lancha de Cenes y donde existía un importante alcázar y

²⁶⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, “El convento de Santa Cruz la Real de Granada y la alquería de Otura ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, (1995), pp. 215-246, Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 83, Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... pp. 505-537 y Suarez García, Sandra, “El heredamiento de Daralgazi: Una propiedad aristocrática en la Vega de Granada”, *Studia historica, Historia Medieval*, 36(2), (2018), pp. 149-170.

²⁶⁶ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* pp. 101-103.

²⁶⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 634.

varias almunias, como la Casa de las Gallinas, siendo el lugar elegido por la familia real nazarí para pasar el periodo estival²⁶⁸.

En las regiones norte, oeste y sur de la Vega que actualmente son denominadas el Quempe, la comarca de los Montes Orientales y la comarca de Alhama, encontramos dos ciudades: Loja y Alhama, aunque evidentemente, ambas cuentan con menos alquerías y bastante menos población que el *hinterland* de la ciudad de Granada²⁶⁹. A nivel paisajístico, la zona norte y sur es mucho más seca que lo que se define como iqlīm al-Faḥṣ y tiene menos infraestructuras hidráulicas, En cambio la zona noroccidental, Alhama y Loja contaban con abundantes recursos hídricos. El resto de distritos que conformarían la totalidad de la depresión sedimentaria entre la Cordillera Penibética y Subbética son los siguientes: iqlīm Awnīl (Obéilar), iqlīm Tāyārat al-Ŷabal (Torre de Tájara, Manzaniil, Loja), iqlīm Qanb Qays (Quempe) e iqlīm al-Aṣar (Valle de Lecrín)²⁷⁰.

El iqlīm Awnīl tiene como cabeza de distrito la alquería de Obéilar, la cual tiene una cronología plenamente nazarí. Gracias a la descripción que aparece del núcleo en la *Crónica del Halconero*, sabemos que tenía una torre, que podía ser la residencia del alcaide del distrito²⁷¹. Por su ubicación suponemos que gestionaría las alquerías existentes en la región central y noroccidental de la Vega. Esta zona tenía una estructura de la propiedad completamente diferente a la de otras zonas de la Vega de Granada. Parece que la tierra de esta parte de la Vega estaba muy privatizada y concentrada en manos de la familia real nazarí y de linajes ilustres vinculados con la corte. Gracias a la traducción de una serie de contratos de compra-venta árabes depositados en el Archivo de la Catedral de Granada, realizada por Emilio Molina y Jiménez Mata, sabemos que, desde mediados del siglo XV en el Alitaje, en este núcleo ubicado en la ribera norte del río Genil, se suceden numerosas transacciones económicas en la que las élites nazaríes y la familia real compran y venden grandes extensiones de terreno. Además, gracias a la descripción de las lindes de estas parcelas, sabemos que muchas de las tierras colindantes pertenecían a agentes del Estado, lo que llevó a Peinado Santaella a declarar la zona como una región

²⁶⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 179.

²⁶⁹ En este caso nos referimos a los núcleos existentes en los *aqālim* ya mencionados que rodeaban la ciudad de Granada.

²⁷⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 177-179.

²⁷¹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

con predominio de la propiedad aristocrática²⁷². Además, en este mismo sector de la Vega, pero en la ribera sur del Genil encontramos una situación parecida, mediante distintos documentos de compra-venta realizados a finales del siglo XV entre nazaríes y castellanos, concretamente en la zona de Chauchina y El Jau, el mencionado autor concluye en su estudio que estos núcleos estaban menos habitados que los de otros sectores de la Vega y que no hubo cambios sustanciales en la estructura de la propiedad de la región tras la conquista castellana²⁷³. Aunque volveremos sobre este tema con más detenimiento más adelante.

El *iqḷīm* Tāyārat al-Ŷabal estaba en la zona central de la Vega de Granada, concretamente en el espacio entre Loja, Castillo de Tajarja y Huétor-Tájar. La primera mención que tenemos de él, la hace el geógrafo al-'Uḍrī, que lo incluye como un *iqḷīm* de la *kūra* de Elvira, el cual estaba formado por tres poblaciones próximas entre sí. Al Mallāḥī lo menciona nuevamente como *iqḷīm* y ya en periodo nazarí Ibn al-Jaḡīb vuelve a citar el distrito como uno de los existentes en el Reino Nazarí. Los núcleos que lo integran según el polígrafo lojeño son la Torre de Tajara y el castillo de Manzanil, perteneciente a Loja; debido a su etimología, posiblemente la cabeza del distrito en épocas precedentes al Reino Nazarí fuese una de las dos fortificaciones mencionadas²⁷⁴. No obstante, en el siglo XIV la capital del distrito era Loja, que ya era una medina de entidad y al-'Uḍrī había enumerado como un distrito propio, pero Ibn al-Jaḡīb la integra en el *iqḷīm* que hemos comentado. Sin embargo, el distrito seguía manteniendo su nombre tradicional. Al respecto de las alquerías y fortificaciones de la zona, podemos hacer mención de dos alquerías distintas enumeradas por Ibn al-Jaḡīb: Wāt y Tašar, lo que ha hecho pensar que se trataba originalmente de dos poblamientos que acabaron cohesionándose en un solo núcleo debido a su crecimiento: Huétor-Tájar²⁷⁵. En las fuentes castellanas también encontramos, “*Taxara*”, que corresponde con el Castillo de Tajarja, la cual era una importante alquería, con fortificaciones y arrabales. Semánticamente este núcleo es el que le daba nombre al *iqḷīm*. En el año 1431, la alquería fue atacada por el condestable Álvaro

²⁷² Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra en la vega de Granada a finales del s. XV. El caso del Alitaje.”, *Anaquel de estudios árabes*, nº 12, (2001), pp. 449-479.

²⁷³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

²⁷⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 177.

²⁷⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 641-642.

de Luna²⁷⁶. Finalmente fue conquistada por las tropas castellanas en el año 1483 y su torre demolida²⁷⁷.

La zona encuadrada al sur del iqlīm Tāyārat al-Ŷabal y al oeste de Hamdān, que es conocida actualmente como Temple o Quempe era en época nazarí el iqlīm Qanb Qays. Esta región era más seca y árida que las otras zonas de la Vega de Granada y estaba menos poblada, en el siglo XIV tenía quince alquerías: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar²⁷⁸. Esta zona tenía una economía basada en agricultura de secano y la ganadería, contando solo con huertas en las riberas de los pocos cursos fluviales que cruzan la zona. Suponemos que la capital del distrito en época nazarí era La Malahá, ya que era el poblamiento de mayor entidad, tenía importantes salinas y contaba con una fortaleza. Sabemos que varias de estas alquerías, como la de Bordonar, surgen en el siglo en periodo nazarí. Al sur del iqlīm Hamdān tenemos el iqlīm al-Ašar (Valle de Lecrín), que constituía el espacio que conectaba la Vega con los distritos de la costa. Hemos incluido este distrito para completar el espacio geográfico que constituye toda la hoya sedimentaria. Sin embargo, ninguna de las poblaciones integradas en el Valle de Lecrín fueron consideradas por Ibn al-Jaṭīb como parte de la Vega de Granada, en cambio todas las alquerías de los otros distritos mencionados sí lo son.

Finalmente encontramos referencia a dos *aqālim*, los cuales territorialmente forman parte de lo que hoy se conoce como comarca de los Montes Orientales, pero que una parte de su territorio estaría dentro de la Vega de Granada, el primero de ellos es el iqlīm Barŷīlat Andara, el cual correspondería con la zona de Iznalloz, ya que incluía el *hišn* de Qanāliš (Canales). El otro sería iqlīm Barŷīlat Abī Ŷarīr cuya ubicación correspondería aproximadamente con el espacio al norte de Pinos Puente, ya que incluía el *hišn* de Bukūr (Búcor).

Con todos los distritos existentes mencionados y viendo que las poblaciones de todos ellos a excepción del Valle de Lecrín son considerados parte de la Vega de Granada por Ibn al-Jaṭīb, intentaremos responder a la pregunta anteriormente expuesta. En primer

²⁷⁶ Cuevas Pérez, José, “En torno a las dos fortalezas... pp. 93-114.

²⁷⁷ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 83.

²⁷⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

lugar, arrojamos la hipótesis de que dentro de la Vega de Granada existían dos realidades: una física y otra administrativa. La realidad física sería la que corresponde al espacio geográfico, sus dimensiones están delimitadas por los accidentes que definen la hoya sedimentaria y que es surcada por el río Genil. Por esto el visir de Muḥammad V integra dentro de la Vega de Granada núcleos que *a priori* no lo son, pudiendo poner como ejemplo de ello Arenas del Rey o Deifontes. Este espacio a su vez estaría formado por varios *aqālīm*, los cuales ordenarían el territorio militar y administrativamente²⁷⁹. Cada *iqlīm* tendría una capital, desde la que un alcaide gestionaría su distrito. En algunos de ellos, la cabeza del *iqlīm* es una *madīna*, como el caso de Loja, en otras una alquería, como Obéilar, Alfacar o Alhendín. Respecto a la realidad administrativa, la propia existencia de un distrito que se llama *iqlīm al-Faḥṣ*, nos indica que una zona de la realidad física, la cual corresponde con el *hinterland* de la ciudad de Granada tenía una consideración especial por parte de los sultanes, ya que fueron ellos los artífices de la segmentación de este espacio en cinco distritos más pequeños. Los motivos que pudieron tener para ello pueden ser varios, entre los que destacamos el control económico y defensivo de una zona ampliamente poblada e importantísima para la economía de la capital, e incluso la posibilidad de injerencia estatal en los mecanismos y estrategias de autogestión social, ya que no podemos obviar que en esta zona encontramos muchas de las alquerías con una cronología más amplia de la comarca.

8.1. Poblamiento rural de la Vega de Granada durante el periodo Nazarí

Centrándonos ahora en las alquerías propiamente dichas, procedemos a reconstruir el poblamiento rural de la Vega de Granada. Para poder enumerar y ubicar las alquerías existentes en la zona, hemos recurrido a la tesis de Jiménez Mata, en la cual toman especial importancia las obras *Al-Lamha al-Badriyya* y *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* de Ibn al-Jaṭīb.

Ya vimos como Lisan al-Dīn en la *Al-Lamha al-Badriyya* daba una descripción genérica de la Vega de Granada y decía que “*los nombres de estos pueblos pasan de*

²⁷⁹ Arcas Campoy, María, “Cadíes y alcaides... pp. 487-502.

trescientos, en unos cincuenta de los cuales se alzan alminbares de mezquitas mayores, en las que se extienden las blancas manos y se elevan a Dios las voces disertas”²⁸⁰. Sin embargo, la mayor fuente de información que existe sobre el poblamiento rural está en la *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, donde da una completa descripción toponímica de la Vega de Granada tras un viaje de tres días que el propio autor realizó por la región y que recogió a modo de diario. En términos cuantitativos, en la *Al-Lamha al-Badriyya* Ibn al-Jaṭīb dice que hay más de trescientas alquerías, número que en la *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* cifra en trescientas tres.

Esta fuente es de un valor incalculable, aunque aún no existe una traducción de la misma al castellano. Nosotros hemos trabajado el contenido de la *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* de forma indirecta, ya que no somos arabistas y recurrimos a diversas obras de carácter toponímico que se han realizado utilizando fragmentos de la misma²⁸¹. De esta forma clásicos arabistas como Simonet o Luis Seco de Lucena realizaron los primeros estudios de la zona, aunque la obra que mayor información nos ha dado es la tesis de Jiménez Mata que, recoge ciento cuarenta topónimos representados en la tabla 1. Partiendo de las fuentes mencionadas, a lo que debemos sumar documentación de archivo y prospecciones arqueológicas, hemos ubicado también ciento cuarenta núcleos rurales de la Vega de Granada, es destacable que algunos de las cuales no son nombradas por el visir de Muḥammad V²⁸².

Tabla 1. Alquerías de la Vega que aparecen en la obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*²⁸³.

Hawz al-Sā'idīn (Zaidín)	Qaryat Šawḍar (Jótar)	Ḥuṣṣ Raqīb (No identif.)
Ḥawz Watur (Huétor-Vega)	Qaryat Ibn Nātiḥ (No identif.)	Ḥuṣṣ al-Ballūṭa (Albolota)
Qaryat Qul'yar (Cújar)	Qaryat al-Mallāḥa (La Malahá)	Ḥuṣṣ al-Rawās (Ravés)
Qaryat Yā'yar al-Sāmiyyīn (Yéjar)	Qaryat al-Qamawr (Camaura)	Ḥuṣṣ Marzūq (No identif.)
Qaryat Yā'yar al-baladiyyīn (Yéjar)	Qaryat Naf'yar (Náujar)	Qaryat Qubālla (Cubillas)
Qaryat Qaṣṭāla (La Zubia)	Garnāṭilla (Garnatilla)	Qaryat Nublu (El Nublo)
Qaryat U'yi'yar (Ogíjares)	Qaryat al-Bayra (Albeira)	Qaryat al-'Ubrān (Lóbrar)
Qaryat Armillat al-Kubrā (Armillas)	Qaryat Qul'yar (Cújar)	Qaryat Bur'y Hilāl (No identif.)

²⁸⁰ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

²⁸¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...*

²⁸² Seco de Lucena Paredes, Luis, “Sobre algunos topónimos...” pp. 369-378.

²⁸³ La tabla ha sido elaborada gracias a la tesis de Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 203-208.

Qaryat Armillat al-Sugrà (Armillà)	Qaryat Šun (Jun)	Qaryat Qultīš (Cortes)
Qaryat Hamdān (Alhendín)	Qaryat Bulyāna (Pulianas)	Qaryat al-Qanār (Cortijo del Canal)
Qaryat al-Gaydūn (Algaidón)	Qaryat Biriqluš (Peligros)	Qaryat Ūbil (Obéilar)
Qaryat Lisāna (Lechena)	Qaryat Tawýar (No identif.)	Qaryat Barbal (Berbe)
Hārat al-Ÿamī' (Macharachima ²⁸⁴)	Qaryat al-Bullūt (Albolote)	Qaryat Qawbāša (La Cobija)
Hārat al-Farrān (Alfarrá ²⁸⁵)	Qaryat Untiyāna (La Farfana)	Qaryat Aškusar (Escúsar)
Qaryat Gurliyāna (Churriana)	Qaryat Marasāna (Maracena)	Qulunbayra (Colomera)
Ḥušš al-Bikar (Torre Abeco)	Qaryat al-Duwayr (Dobaire)	Qaryat Sa'dī (No identif.)
Qaryat Gadīr al-Sugrà (Gabia)	Qaryat al-Šalār (Salar)	Qaryat Galiqāyāy (Calicasas)
Qaryat Gadīr al-Kubrā (Gabia)	Qaryat Ṭignar (Tígnar)	Qaryat Fitan (Vítar)
Qaryat Qūllar (Cúllar-Vega)	Qaryat Ḥušš al-DaŸyāy (Casa de las Gallinas)	Qaryat Marnīt (Marni)
Qaryat Ÿurliyāna (Churriana ²⁸⁶)	Qaryat Ḥušš Nūḥ (Macharnó)	Qaryat Dūšutur (Téjutor)
Qaryat Hārat 'Amrūs (Ambroz)	Qaryat Ḥušš Jalīfa (Galafe)	Qaryat Šatamānus (No identif.)
Ḥušš al-Ṭalam (Macharatalam ²⁸⁷)	Ḥušš al-Kawbānī (No identif.)	Qaryat Arināliš (Arenales)
Qaryat al-Amṭār (Lamatar)	Ḥušš al-Ma'īša (Mayarmaisa)	Qaryat Wābašar (Güevéjar)
Qaryat Ṭarramūrta (Tarramonta)	Ḥušš al-Silsila (No identif.)	Qaryat Ququlūllūš (Cogollos)
Qaryat Balaysāna (Belicena)	Qaryat al-Ṭarf (Atarfe)	Qaryat al-Nībal (Nívar)
Qaryat al-Ÿabbāsīn (Jabacín)	Qaryat Ilbīra (Elvira)	Qaryat al-Fajjār (Alfacar)
Qaryat al-Šawš (El Jau)	Qaryat Aškurūya (Asquerosa)	Qaryat al-Qašr (Alcazar)
Qaryat Guṭqu (Gozco)	Qaryat 'Ayn al-Ḥawra (Aljaura)	Qaryat Bišnar (Víznar)
Qaryat ŸabŸāna (Chauchina)	Qaryat Balūmān (Barromín)	Qaryat al-Būnt (Pinos Puente)
Qaryat al-SīŸula (Cijuela)	Qaryat Riqq al-Majīd (No identif.)	Qaryat Kawru (Cauro)
Qanb Qays (Quempe)	Qaryat al-Gaydūn (Algaidón ²⁸⁸)	Qaryat L.s.(No identif.)
Qaryat Burḍunār (Bordonar)	Qaryat al-Ÿawza (Ageza)	Qaryat Bīyaš (Beas)
Qaryat Duwayr Ṭaraš (No identif.)	Qaryat Išquznar (Escóznar)	Qaryat Qantar (Quéntar)
Qaryat Aqula (Ácula)	Qaryat al-Daymūs al-Sugrà (Daimuz)	Qaryat Dūr (Dur)
Qaryat al-ḤaŸar (Láchar)	Qaryat al-Daymūs al-Kubrā (Daimuz)	Qaryat Qalangar (No identif.)
Qaryat TaŸarŸar (Tajarja)	Qaryat Dār al-Gāzī (Daralgazi)	Qaryat GulŸar (Cújar ²⁸⁹)
Qaryat al-Wālima (Huelma)	Qaryat Šujayra (Zujaira)	Qaryat Dūḍar (Dудар)
Qaryat Inqar (Inca)	Ḥušš Qušīra (No identif.)	Qaryat WalŸar (Güéjar)

²⁸⁴ Alquería ubicada en el cortijo de la Mezquita, término de Ogjares.

²⁸⁵ Era uno de los barrios de Gabia la Grande.

²⁸⁶ La alquería de Churriana viene repetida en la lista de Ibn al-Jaṭīb.

²⁸⁷ Es un huerto a la orilla del Genil cerca de Churriana de la Vega.

²⁸⁸ El topónimo Algaidón aparece repetido en la lista, uno está en Cenes y otro en el término de Güéjar-Sierra.

²⁸⁹ El topónimo Cújar aparece repetido en la lista.

Qaryat Agrūm (Agrón)	Qaryat Wakar (Huécar)	Qaryat Qanāliš (Canales)
Qaryat Dār Wahdān (No identif.)	Qaryat Dār al-Funt (Deifontes)	Qaryat Binyālluš (Pinos-Vega)
Qaryat Bayra (Beira)	Qaryat al-Kudya (Alcudia)	Qaryat S.ŷŷ (No identif.)
Qaryat al-Quṣayba (Alcoceba)	Qaryat Lāquš (Lagos)	Qaryat Munaštāl (Monachil)
Qaryat Ankas(Ancas)	Qaryat Qarbasāna (Caparacena)	Qaryat al-Watā (Huétor-Santillán)
Qaryat Funtaylān (Frontailín)	Qaryat Barsāna (Barcinas)	Qaryat Wānī (Huenes)
Qaryat Sanbūda (No identif.)	Qaryat Dār al-Walaŷa (Daragoleja)	Qaryat Qurayš (Cájar)
Ḥušš Zinŷīl (No identif.)	Qaryat Mās (Mas)	Qaryat al-Zāwiyya (La Zubia)
Qaryat Šatar (Játar)	Ḥušš 'Alī (Benaolí)	Identificadas:121
Qaryat Gassān (Cacín)	Ḥušš Banī Rusiliyya (No identif.)	No identificadas:19

Como comentario de la tabla 1 tenemos que hacer varias aclaraciones. En primer lugar, sobre la tipología de estos asentamientos. Podemos apreciar que no todos los topónimos son alquerías, ya que en la lista encontramos: *qaryat*, *dār*, *ḥušš*, *ḥārat* y *ḥawz*. Sobre el término alquería hablaremos con más detenimiento más adelante, así que procedemos a explicar brevemente que son las otras terminologías toponímicas a las que hace referencia. Un *ḥušš* puede traducirse como huerto de árboles frutales. Posiblemente, debido a la inmovilidad que podían tener los topónimos, algunas alquerías que surgieron en este tipo de explotaciones agrícolas siguieron llevando la voz *ḥušš* en vez de la de *qarya*. Un ejemplo de ello lo tenemos con Benaolí, que en esta época era una alquería, sin embargo, en la lista viene mencionado como huerto²⁹⁰. También podemos apreciar la dualidad existente en algunos nombres en los que el término *ḥušš* precede al de *qarya*, un ejemplo lo tenemos con *qaryat ḥušš al-Daŷŷaŷ*, topónimo que conocemos como Casa de las Gallinas²⁹¹. Este núcleo realmente era una almunia de propiedad real, sin embargo, por su origen etimológico, podemos suponer que en su origen fue una zona de huertas que luego se edificó. El ejemplo de la Casa de las Gallinas sirve también para mostrar lo difícil que es establecer una categorización toponímica.

La voz *dār* se traduce comúnmente por casa, es un topónimo específico de la Vega de Granada y generalmente se le atribuye el significado de finca de recreo²⁹². También tenemos la casuística de que casi todas las almunias del *hinterland* de la ciudad aparecen

²⁹⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 243.

²⁹¹ García Pulido, Luis José, "Sobre el emplazamiento..." pp. 229-259.

²⁹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 243.

mencionadas como *dār*, lo que puede dificultar su correcta identificación. En la lista no encontramos ninguna alquería antecedida solo por el término *dār*, sin embargo, al igual que ocurría con *ḥuṣṣ*, tenemos varios nombres duales en los que la palabra *qarya* antecede a la voz *dār*. Podemos poner dos ejemplos *qaryat Dār al-Funt* y *qaryat Dār al-Walaÿa*. El primer caso hace mención a la alquería de Deifontes, que es un pueblo, en el segundo a Daragoleja, que era una finca de propiedad aristocrática. Nuevamente vemos que toponímicamente es complejo discernir la entidad de los núcleos aludidos.²⁹³

El término *ḥārat* hace referencia a un barrio de una medina, alquería o incluso a un pago rural²⁹⁴. Sabemos que en ocasiones la evolución de urbana de varias alquerías ubicadas en un mismo entorno, hizo que se fundase una ciudad y estas antiguas alquerías pasan a ser barrios. Un ejemplo de ello lo tenemos con *Madīna Elvira*, episodio ya relatado. En la lista de alquerías nazaríes, solo tenemos dos referencias: *Ḥārat al-Ŷamī'* y *Ḥārat al-Farrān*. Ambos barrios son realidades distintas, el primero corresponde a un pequeño núcleo en el término de Ogíjares, que, si bien debió tener relación con la alquería, existía una separación física entre ambas y tras la conquista castellana se transforma en un cortijo. El segundo es un barrio entendido como tal, de la Alquería de Gabia la Grande²⁹⁵. De igual modo en los libros de habices (1503 y 1505) la alquería de Ambroz es mencionada en ocasiones como *Hārat Ambroz*²⁹⁶.

Finalmente tenemos el término *ḥawz*, la traducción es alfoz o límites de una unidad territorial o jurisdiccional y suele estar vinculado a las ciudades²⁹⁷. En la lista encontramos *Ḥawz al-Sā'idīn* que hace referencia a el Zaidín. En época nazarí esta zona dependía territorial y jurisdiccionalmente de la ciudad de Granada. También existían pequeños núcleos en la zona, los cuales desaparecen tras la conquista castellana, por lo que entendemos que, al no estar anexas a la muralla, no se consideraban arrabales, pero al estar en este alfoz, dependían de la medina.

²⁹³ Trillo San José, Carmen, "La Vega de Granada..." pp. 122-148.

²⁹⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 243.

²⁹⁵ Encontramos mención al barrio en los habices del lugar: Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 265

²⁹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 314-315.

²⁹⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 243.

Una vez comentada la terminología, procedemos a los problemas de identificación y ubicación, como se puede apreciar al final de la tabla, no todos los núcleos han podido ser identificados territorialmente. Esto es debido al profundo cambio antrópico que ha sufrido la comarca, sobre todo a nivel urbanístico, donde el inmenso crecimiento de muchos de los municipios de la Vega de Granada ha hecho desaparecer los posibles restos arqueológicos de estas alquerías. Solo es posible ubicar aproximadamente los lugares no identificados gracias a que Ibn al- Jaṭīb siguió un orden geográfico al elaborar su nómina de lugares. De esta forma, Jiménez Mata identificó 121 de los 140 topónimos referidos. Gracias a una intensa labor de prospección, hemos podido localizar alguna más de las que no estaban ubicadas, como por ejemplo Ageza, no obstante, la localización de muchas de ellas sigue siendo desconocida²⁹⁸.

Ya hemos visto que incluso con un listado toponímico hay bastantes dificultades a la hora de establecer con exactitud la entidad de algunos núcleos. Aunque existe otro problema referente al poblamiento rural de la Vega de Granada, de las teóricas más de trescientas alquerías existentes, solo tenemos ciento cuarenta nombres, algunos de los cuales no son aldeas. A lo que debemos sumar que en varias ocasiones encontramos también la doble alusión a la separación física existente en el seno de algunas alquerías, como las dos Yéjar, Armilla o Las Gabias, solo por mencionar las que aparecen en la lista, sin embargo, hay más casos como Pulianas por poner otro ejemplo. Separación que tiene su origen en la fundación de los asentamientos en muchos casos, pero que desconocemos su articulación en época nazarí, si se consideraban núcleos independientes o si ambos formaban una sola entidad²⁹⁹.

Gracias a la documentación generada tras la conquista, amén de la identificación y ubicación de los lugares realizada por Jiménez Mata, hemos podido localizar algunos topónimos que no estaban incluidos en la lista de Ibn al-Jaṭīb. No obstante, son pocos, por lo que podemos decir que constituyen casos excepcionales y no podemos garantizar que fuesen alquerías. Sino otro tipo de entidades que los castellanos denominaron así. La lista de núcleos que hemos estudiado como poblamiento rural de la Vega de Granada, sumando los topónimos mencionadas en la tabla 1 y los pocos que hemos podido añadir a la lista, alcanzan la cifra de ciento cuarenta y son las siguientes:

²⁹⁸ Nos remitimos al catálogo de alquerías incluido en el anexo para conocer los detalles de cada núcleo.

²⁹⁹ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del...* pp. 98-100.

Tabla 2. Núcleos rurales de la Vega de Granada de periodo nazarí localizados³⁰⁰.

Abdón	Calçena	Elvira	Maracena
Ácula	Calicasas	Escóznar	Marni
Ageza/Algaidón	Camaura	Escúsar	Mas
Agrón	Canales	Escúzar	Monachil
Albeira	Caparacena	Fatinabí	Náujar
Albolote	Carialfaquí	Fontanar	Nívar
Alcázar	Casanueva	Frontailín	Obéilar
Alcoceba	Castillo de Tajarja	Gabia la Chica	Ogíjares
Alfacar	Cauro	Gabia la Grande	Otoya
Alhendín	Cenes de la Vega ³⁰¹	Galafe	Otura
Alitaje	Chauchina	Gazi	Peligros
Aljaura	Chimeneas	Gójar	Pera
Alomartes	Churriana de la Vega	Gozco	Pinos Genil
Ambroz	Cijuela	Güéjar-Sierra	Pinos Puente
Ancas	Cogollos-Vega	Güevéjar	Píñar
Andarasemel	Cortes	Híjar	Pulianas
Ánsola	Cortijo del Canal	Huécar, Ojos de	Pulianillas
Arenales	Cruz de Lagos	Huenes	Purchil
Arenas del rey	Cubillas	Huétor-Tájar	Quéntar
Armillá	Cújar	Huétor-Santillán	Roma
Asquerosa	Cúllar-Vega	Huétor-Vega	Salar
Atarfe	Daimuz Alto	Inca	Tarramonta
Aynalabrax	Daimuz Bajo	Iznalloz	Tejútor
Bacaque	Darabenaz	Jabacín	Tiena

³⁰⁰ Elaboración propia, la tabla contiene información recogida de los citados trabajos de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.GR, lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. La tabla incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

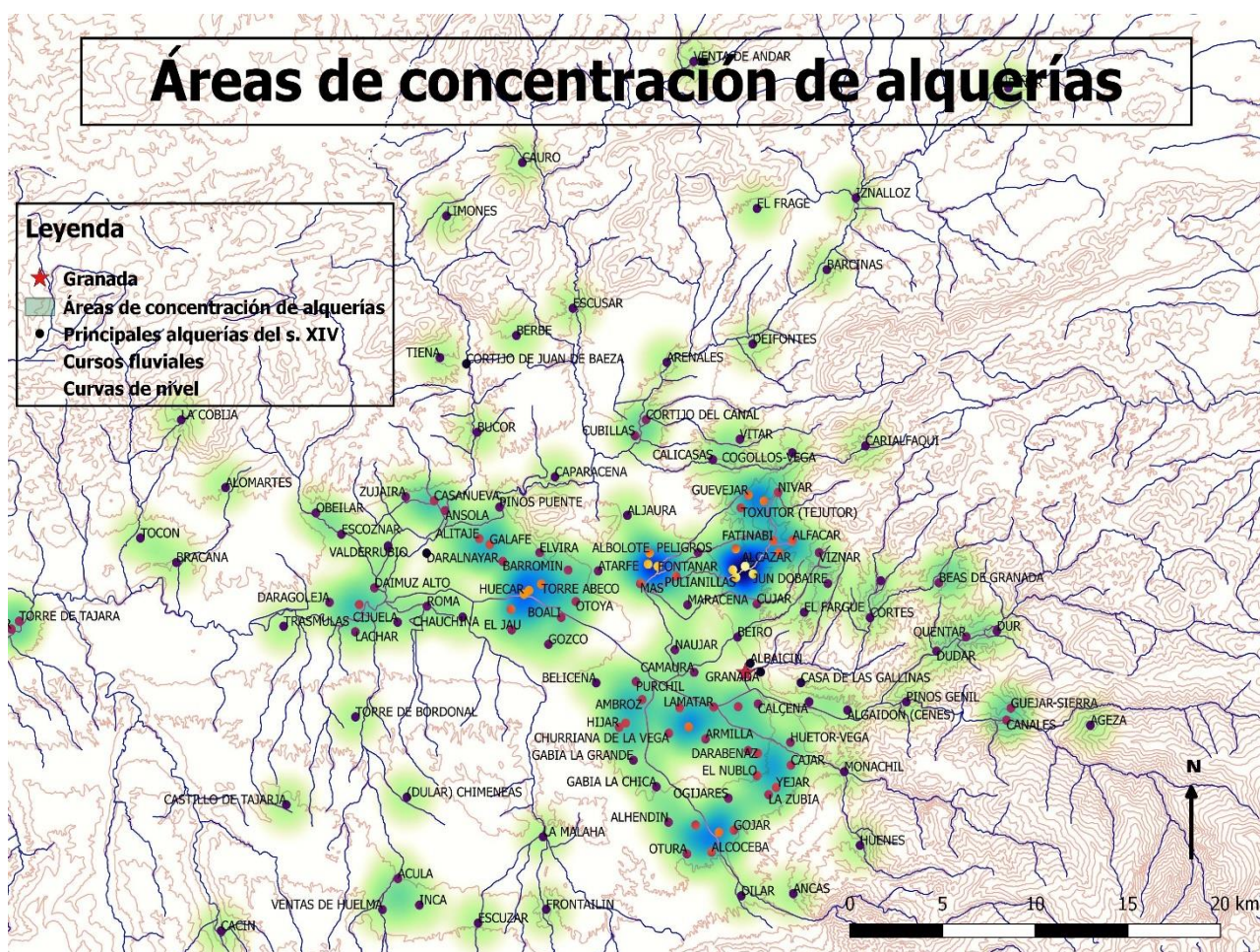
³⁰¹ El embrión de Cenes de la Vega es la alquería de Algaidón. El municipio de Cenes se crea en 1572 a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada.

Barcinas	Daragoleja	Játar	Tígnar
Barromín	Daralnayar	Juceila	Tocón
Beas	Deifontes	Jun	Torre Abeco
Beiro	Diarfate	La Cobija	Torre de Bordonar
Belicena	Dílar	La Malahá	Torre de Tájara
Berbe	Dobaire	La Zubia	Venta de Andar
Boalí	Dudar	Láchar	Ventas de Huelma
Brácana	Dur	Lamatar	Vítar
Búcor	El Fargue	Lancha de Cenes	Víznar
Cacín	El Frage	Lechena	Yéjar
Cájar	El Jau	Limonos	Zujayra

No vamos a profundizar en aquí en ninguna de los topónimos que aparecen en la tabla 2, ya que el objetivo de la misma es servir como elemento de comparación con la nómina de lugares citada por Ibn al-Jaṭīb. Todos y cada una de los núcleos mencionados, así como su posterior evolución está desarrollado en el anexo que recoge el catálogo de alquerías de la Vega de Granada. Sin embargo, nos sirve para introducir el siguiente elemento que será analizado: la distribución espacial del poblamiento rural de la comarca.

En el mapa 5 aparecen todas las alquerías mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en la *Ihāṭa* y cuya ubicación conocemos. El objetivo es mostrar de forma visual la gran concentración de núcleos rurales existentes en periodo nazarí, para ello se ha aplicado un filtro de calor que permite ver fácilmente las zonas con mayor concentración de alquerías. No obstante, debemos concretar que las zonas más calientes que se aprecian, sobre todo el entorno de Pulianas, Albolote o Huécar, refleja un gran número de núcleos ubicados en un espacio geográfico reducido, pero no son un indicativo de los niveles poblacionales. Sobre estos, solo podemos especular, ya que no existe un censo de vecinos en época nazarí y los documentos de esta índole con los que contamos son de principios del siglo XVI y están realizados con una función fiscal y en un momento en que el paisaje rural de la zona ha sufrido transformaciones. No obstante, parece que a tenor de la información de la que

disponemos, la zona con más población de la comarca corresponde a la localizada al sur de Granada³⁰².



Centrándonos ahora en el mapa, podemos apreciar claramente como el *hinterland* de Granada, espacio que coincide con el *iqlīm al-Faḥṣ*, presenta una gran concentración de alquerías. La zona norte de la Vega tiene dos epicentros: Albolote y Pulianas, espacios donde en pocos kilómetros cuadrados aparecen numerosas poblaciones. Al sur de la capital, también hay una zona densamente habitada, pero al existir más espacio, los

³⁰² Sobre esto hablaremos más detenidamente en el capítulo referente al tránsito entre la Vega Nazarí y la Vega Castellana.

³⁰³ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G.R., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

núcleos no están tan próximos entre ellos. La zona noroccidental tiene la particularidad que ya hemos mencionado, hay muchos núcleos pequeños pero la zona estaba poco habitada y no todos eran alquerías. Por último, vemos que en otras zonas de la Vega la distancia entre los distintos núcleos rurales es mucho mayor.

Somos conscientes de que el gran número de núcleos que se concentran en un espacio tan reducido, sobre todo en determinadas zonas de la comarca, puede dificultar la comprensión de la explicación sobre el desarrollo de estos núcleos rurales si lo acompañamos de un mapa general como hemos venido haciendo hasta ahora. Por ello y para intentar facilitar la comprensión del lector, vamos a desarrollar la evolución del poblamiento rural por zonas. Pese a que esta fragmentación es artificial, intentaremos que en la medida de lo posible coincidan, aunque sea de forma aproximada, con los *aqālīm* que son mencionados en la región. De esta forma y con mapas de menor escala se podrá detallar los núcleos que aparecen durante el periodo nazarí y realizar una comparativa con los que existían en periodos anteriores. Volvemos a reiterar lo que mencionamos al desarrollar el poblamiento histórico de la zona, las cronologías son aproximadas y aunque muchos de las alquerías que encontramos en este periodo presumiblemente surgen entre los siglos XIII y XIV, no tenemos certeza de que no existieran anteriormente y que sea gracias a la reestructuración que se da en la primera centuria de existencia del Reino Nazarí, cuando ganan entidad poblacional y llaman la atención de Ibn al- Jaṭīb.

El mapa 6 corresponde con la zona sur de la Vega de Granada. La región estaría teóricamente encuadrada dentro del *iqlīm* Hamdān, cuya cabeza de distrito como hemos mencionado anteriormente sería Alhendín. En la zona superior tenemos la ciudad de Granada y los núcleos de su *ḥawz* o alfoz, entre las que tenemos Beiro, Cújar, Lagos o Calçena, los cuales dependerían de la capital del Reino Nazarí.



Mapa 6. Alquerías ubicadas en la zona sur de la Vega de Granada³⁰⁴.

En época almohade en esta zona tenemos constancia de la existencia de siete alquerías: Armilla, Bacaque, Dílar, Gójar, La Malahá, La Zubia y Yéjar³⁰⁵. Sobre Alhendín encontramos un posible origen tribal³⁰⁶. No obstante, no tenemos certeza de las dimensiones del distrito. Por ello, vamos a encuadrar en él todas las alquerías ubicadas en el sector y que están al sur del río Genil, entendiendo este de forma hipotética como una frontera natural para delimitar la zona. Por ello vamos a agrupar las nuevas alquerías en torno a dos términos administrativos: el *ḥawz* de Granada y el *iqlīm* Hamdān. Dentro del primero tenemos en la zona sur y centro los núcleos de Camaura, Náujar, Cújar, Lamatar, Lagos y Calçena, estas dos últimas dentro del *ḥawz* al-Sā'idīn. Estos topónimos son mencionados por Ibn al-Jaṭīb, posteriormente los encontramos en los libros de habices (1503 y 1505), aunque son denominados pagos, pese a que alguno como Cújar o Beiro

³⁰⁴ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.GR., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

³⁰⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 198, p. 263, p. 272, p. 383, p. 401, p. 506, p. 691 y p. 696.

³⁰⁶ Carvajal López vincula este núcleo con la tribu de Hamdān y le otorga una cronología del siglo VIII. Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 170.

fueron alquerías durante la primera parte del siglo XVI. Hemos decidido incluir los mencionados núcleos en el alfoz de la capital, ya que la mayor parte de ellas: Camaura, Caujar, Lamatar, Lagos y Calçena, desaparecen tras la conquista castellana y el resto se convierten en cortijadas que son explotadas por habitantes de la ciudad³⁰⁷. Esto provocó que en el año 1496 los Reyes Católicos trataran que muchos habitantes originarios de la Vega de Granada que aún vivían en la ciudad abandonasen la capital y volviesen al medio rural mediante la promulgación de la siguiente ley “*yten que todos los naturales y labradores delas alquerias desta cibdad que en las alquerias tienen casas se vayan a beber a ellas y las casas que en la cibdad tovieren las vendan a xristianos*”³⁰⁸.

En el iqlīm Hamdān encontramos en periodo nazarí diecisiete núcleos: Albeira, Alhendín, Ambroz, Ancas, Belicena, Cájjar, Churriana, Gabia la Chica, Gabia la Grande, Híjar, Huenes, Huetór Vega, Lechena, Monachil, Otura, Purchil y Tarramonta³⁰⁹. A lo que debemos sumar dos almunias: Darabenaz y Gazi, las cuales hemos decido incluir ya que ambas por su descripción tenían un aspecto completamente rural y sirven como indicativo para plasmar el gran cambio poblacional que se dio en la región. El total de topónimos que hay entre el alfoz de Granada y el distrito de Alhendín, aumenta considerablemente respecto al poblamiento existente (o registrado) en época almohade, ya que la zona cuenta al menos desde el siglo XIV con veinticinco nuevos núcleos rurales.

Lo destacable en este sector de la Vega de Granada, al margen del crecimiento espectacular en número de poblaciones, es el cambio en la cabeza del distrito. Ya vimos cómo hasta época zirí la capital del *iqlīm* ubicado al sur de la ciudad había sido la Zubia, la cual y según al-'Uḍrī e Ibn al-Zubayr daba nombre al distrito³¹⁰. Que Alhendín posiblemente fuese la cabeza del distrito, puede deberse a la importancia que tuvo la fortaleza que aquí existió, la cual tuvo un papel importante en la Guerra de Granada³¹¹.

El mapa 7 representa las alquerías de media montaña que existían al este de Granada, las cuales teóricamente estaban organizadas administrativamente dentro del

³⁰⁷ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas... p. 84.

³⁰⁸ A.G.S., R.G.S., leg. 1496, ced., s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1496”.

³⁰⁹ Los topónimos los hemos extraído de Ibn al-Jaṭīb y los habices de 1503 y 1505.

³¹⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 696.

³¹¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 106 y Bernáldez, Andrés, *Historia de los...* p. 283.

iq̄līm Dūr, con Dur como cabeza de distrito, tal y como el propio nombre de la unidad territorial indica. Sobre esta zona no existe mucha información antes del periodo nazarí y parece que la mayor parte del poblamiento surge entre el siglo XIII y XIV, no obstante, es bastante plausible que existiesen núcleos desde fechas anteriores incluso al establecimiento de los ziríes en la ciudad de Granada. La zona de media montaña en la que se ubican la mayor parte de las alquerías de la zona, ofrece una variedad económica que no se da en otros sectores de la Vega. La abundancia de agua y los prados facilitaba por un lado la idoneidad de estos parajes para la ganadería y por otro la posibilidad de disponer de huertas en las zonas próximas a los espacios de hábitat. Esto se aprecia en los libros de habices, pero sobre todo en el inventario de tierras incautadas en Güejar-Sierra y de Pinillos, sobre los que hablaremos con más detenimiento más adelante. Otro elemento a tener en cuenta sería la explotación de los bosques y la minería. Nuevamente podemos poner un ejemplo proveniente de los habices, ya que encontramos el topónimo “*camino de los leñadores*” lo que hace clara referencia al aprovechamiento de la madera³¹². Sobre minería, no sabemos mucho en periodo nazarí y menos aún de esta zona en concreto. Por la similitud paisajística entre el sector este de la Vega con el Zenete, podemos poner un ejemplo sobre una mina de hierro en Alquife, la cual toma gran importancia en época nazarí y que fue estudiada por Martín Civantos³¹³. En la zona que estamos analizando, tenemos constancia de minería de oro en el actual término de Cenes de la Vega, minas que se explotaron desde época romana hasta el siglo XIX, pero sobre las que apenas hay información en periodo nazarí, de igual modo, tuvieron que existir canteras de piedra. Sin embargo, estas serían de pequeño tamaño y para uso local, ya que, la información que tenemos sobre este tipo de actividad es de principios del siglo XVI y en ellas hay referencias a piedras traídas generalmente de Sierra Elvira³¹⁴.

³¹² Pese a que el topónimo pertenece a Cogollos, podemos encontrar similitudes en el entorno en que estaba ubicada esta alquería y la localización de las que estamos hablando. Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 271.

³¹³ Martín Civantos, José María “Alquife, un castillo con vocación minera en el Zenete (Granada)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, (2001), pp. 325-345.

³¹⁴ Encontramos testimonios de moriscos que afirman que se llevaban piedras desde Sierra Elvira para construir edificios en Granada. En: Espinar Moreno, Manuel, “De la mezquita de Maharoach al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1358-1505)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 18-19, (1993-1994), p. 88.



Mapa 7. Alquerías en el sector este de la Vega de Granada³¹⁵.

Ya vimos en la zona sur el gran número de poblaciones que surgen en periodo nazarí, en la zona este incluso con las dificultades orográficas que ofrece el terreno, ocurre lo mismo. En época almohade tenemos constancia segura de la existencia de Huétor-Santillán. El topónimo aparece mencionado tanto por al-Ruṣāfī (m. 1147) como por al-Idrīsī, siendo uno de los núcleos indicados en el itinerario entre Córdoba y Pechina y del que presuponemos su existencia mínimo desde el siglo XII³¹⁶. Sobre el otro núcleo que existía en la zona antes del periodo nazarí tenemos más dudas. El rey 'Abd Allāh describió la división de la Vega en la que Granada “*era el centro de toda la comarca ya que tenía delante la Vega, a ambos lados los términos de al-Zāwiya y de al-Ṣaṭḥ, y detrás el distrito*”

³¹⁵ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.GR., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye todos los núcleos citados por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

³¹⁶ Abū Muḥammad al-Ruṣāfī y Ibn al-Jarrāt al-Iṣbīlī, *Al-Andalus...* p. 66.

*del monte*³¹⁷. Ya hemos visto que el término o distrito de *al-Zāwiya* desaparece en época nazarí, aunque la alquería con ese nombre se mantiene. En su lugar encontramos el de Alhendín. Sobre el otro distrito: *al-Ṣaṭḥ* y cuya traducción literal es terraza, encontramos que es difícil establecer sus dimensiones. En opinión de Bilal Sarr este *iqḷīm* debía estar en la zona de Güéjar-Sierra. No obstante, la alquería como tal posiblemente sea de periodo nazarí³¹⁸. El lugar estaba formado por diversos barrios y existían pequeñas alquerías como la de Ageza o Canales muy cerca de este núcleo. Por lo que no podemos descartar que al igual que ocurre en otras zonas de la Vega, un conjunto de pequeños núcleos rurales se cohesionen para formar un poblamiento mayor y estas pequeñas alquerías se conviertan en *ḥārat* del mismo³¹⁹. Este fenómeno ya hemos visto que ocurrió en Medina Elvira, no obstante, en ámbito rural contamos con otros ejemplos: Tígnar, Yéjar, Ambroz. Con esto queremos decir que, si *al-Mallāḥī* nombra estos distritos es porque abarcaban un territorio en el que había núcleos de población sometidos a la administración. Es probable que algunos de estos núcleos fueran ganando entidad después, aunque otros también pudieron desaparecer. La otra opción es que este distrito englobase sólo dos núcleos de población, aunque quizás sea la opción menos plausible.

A las dos alquerías existentes que hemos mencionados, siendo cautos en lo referente al poblamiento en la zona de Güéjar, ya que como hemos visto apenas hay información anterior al periodo nazarí. En el siglo XIV encontramos que en el *iqḷīm* Dūr, que es la unidad administrativa que se menciona en la zona hay diez núcleos que son denominados como alquerías: Ageza/Algaidón, Albeira, Beas, Canales, Cortes, Dudar, Dur, Güéjar, Pinos Genil y Quéntar³²⁰.

No obstante, sobre este *iqḷīm* hay un interrogante: es mencionado por *al-Mallāḥī* en el siglo XIII, por lo que es posible que Dur existiese con anterioridad, no en vano Jiménez Mata arroja la posibilidad que estuviese dentro del *iqḷīm* al-D.r que menciona al-

³¹⁷ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* p. 103.

³¹⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 672.

³¹⁹ Malpica Cuello opina que este mismo fenómeno pudo ocurrir en Medina Elvira, en: Malpica Cuello, Antonio, "El paisaje rural medieval en la Vega de Granada..." p. 238. Además, Carmen Trillo encontró el mismo caso en la Alpujarra, concretamente en el Llano de Órgiva. Trillo San José, Carmen, *La Alpujarra antes...* p. 112.

³²⁰ Los topónimos han sido extraídos de la tesis de Jiménez Mata y los trabajos sobre toponimia de Luis Seco de Lucena.

'Udri³²¹. Sin embargo, y siendo conscientes de que tenía que existir poblamiento en la zona tal y como hemos comentado anteriormente, nosotros vamos a otorgarle al *iqlīm* y a los núcleos de la zona una cronología inicial en el siglo XII.

Ya en época nazarí, la mayor parte de las alquerías de esta zona presentaban una estructura urbana compuesta por varios barrios que, en ocasiones presentaban bastante separación entre ellos, siendo un ejemplo de ello Güéjar-Sierra. Otro caso a comentar y que está relacionado tanto con el tema de los barrios como con el posible poblamiento de la zona en época pre-nazarí, es el de las alquerías de las alquerías Ageza y Algaidón, ambas en el actual término de Güéjar. Por la descripción que da de ellas Ibn al-Jaṭīb: “*qaryat al-gayḍūn wa qaryat al-ḡawza*”, Jiménez Mata opina que ambas eran una sola alquería³²². Aquí volvemos a encontrar una posible cohesión de dos núcleos para formar uno solo. No sabemos si esta unión se produce a nivel social o administrativo, pero parece que en época nazarí ambas alquerías se consideran una. La alquería de Ageza/Algaidón es una de las que hemos podido ubicar gracias a la prospección realizada en varias zonas de la Vega. Tras la visita a la zona y con la colaboración de varios vecinos de Güéjar-Sierra, constatamos la pervivencia del topónimo en el que en la actualidad existe una cortijada abandonada. En su entorno hay olivos y almendros y se encuentra en la parte central de una ladera a 1480 metros de altura, donde no hayamos vestigios de acequias cercanas. El registro material registrado se compone de varios fragmentos de época nazarí: borde de alcadafe, pie de ataífor y restos amorfos de cerámica de cocina, los cuales están muy deteriorados por el fuego, que impide su identificación. También de época castellana encontramos el borde de un cuenco de conquista y restos de cerámica de Fajalauza con decoración azul, lo cual nos permite pensar que tuvo ocupación hasta finales del siglo XVI o principios del XVII. De esta forma no podemos constatar por el registro material depositado en superficie que exista poblamiento de cronología anterior al siglo XIII, pero tampoco podemos descartarlo³²³.

Al respecto de las alquerías ubicadas en el margen superior del río Genil, al este de Granada en la zona que actualmente es conocida como la Lancha de Cenes, Cenes de

³²¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 408.

³²² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 690.

³²³ Remitimos la entrada correspondiente de este topónimo en el catálogo incluido en el anexo para conocer más detalles.

la Vega y Valparaíso, no sabemos si pertenecían al iqlīm anteriormente analizado o al alfoz de la ciudad. Tenemos constancia de que la existencia de mínimo dos alquerías: Cenes y Algaidón, una almunia conocida como Dār al-Wādī, un alcázar conocido como Casa Fuerte y zonas de huerta. Sabemos que la familia real nazarí pasaba el verano en y de cierta movilidad laboral en la zona, ya que aquí acudían aparceros para trabajar en la industria de la seda. Los trabajos arqueológicos realizados en la almunia, que fue llamada por los castellanos Casa de las Gallinas, indican una fase de construcción inicial en el siglo XII y una posterior ocupación en época nazarí. Además, el núcleo contaba con un recinto fortificado que alternaba dos espacios: residencial y productivo³²⁴. Las dos alquerías mencionadas son las que se encontraban bajo la actual Lancha de Cenes y Algaidón, donde está actualmente Cenes de la Vega. Podemos ver como el topónimo en el último caso se repite, ya que coincide con la alquería que hemos mencionado en el término de Güéjar. Sobre ambos núcleos debemos decir que también parecen tener una cronología nazarí, lo que aumenta aún más el número de núcleos que surgen en el sector este de la Vega de Granada.

La siguiente zona que vamos a analizar es el sector norte de la Vega de Granada, al igual que en las dos zonas ya analizadas, aquí vamos a ver un incremento espectacular de núcleos de población en época nazarí. Es quizás la zona más compleja de reseñar, ya que encontramos en un espacio aproximado de 217km² un gran número de alquerías y al menos cinco unidades administrativas distintas: iqlīm al-Fajjār, iqlīm Ququlūyuš, iqlīm al-Kanā'is, iqlīm al-Balāt y el ḥawz de Granada³²⁵. Ya vimos que en periodos anteriores tenemos noticias de la existencia en esta zona de seis alquerías: Tígnar, Jun, Alfacar, Nívar, Cújar y Maracena, siendo Tígnar uno de los primeros asentamientos islámicos que aparecen en la región en el siglo VIII.

Sobre la evolución a nivel administrativo de la zona ya hemos hablado, sin embargo, conviene recordar que existen diferencias entre la división dada por al-'Uḍrī y la que recoge Ibn al-Jaṭīb citando al-Mallāḥī. De sesenta y dos distritos que encontramos en la cora de Ilbīra en el siglo XI pasamos a treinta y tres en el siglo XIII. En al-'Uḍrī sí aparecen mencionados los distritos de Quinicia, Alfacar y al-Balāt. Sin embargo, el de

³²⁴ Sobre la almunia ha escrito García-Pulido, Luis José, “Sobre el emplazamiento de los restos arqueológicos de La Casa de las Gallinas”, *Al-Qanṭara*, nº XXVIII-1, (2007), pp. 229-259

³²⁵ Listado de distritos recogido por Ibn al-Jaṭīb.

Cogollos es posterior, ya que no aparece en la lista de al-'Udrī y sí incluido como uno de las circunscripciones de la Vega en la *Ihāṭa*. Tanto Jiménez Mata como Jiménez Puertas opinan que este poblamiento debe datar de periodo nazarí³²⁶. No obstante, ya dijimos que posiblemente estos distritos no respondiesen del todo, al menos administrativamente, a las circunscripciones anteriores. Es más, si atendemos a las palabras de Lisan al-Dīn: “*Algunos nombres de estos distritos permanecieron hasta hoy, pero otros se han perdido por el curso del tiempo*”³²⁷. Con esto queremos justificar que nos es imposible conocer con certeza las unidades administrativas de la zona en el siglo XIV o si estas seguían funcionando igual que cuando fueron creadas.



Mapa 8. Núcleos de la zona norte de la Vega de Granada³²⁸.

³²⁶ Jiménez Puertas, Miguel, “Nacimiento y transformación de los regadíos en un sector de la Vega de Granada: Cogollos Vega y Calicasas en época medieval y moderna”, en: *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*, Miguel Jiménez Puertas y Luca Mattei (ed.), Alhulia, 2010, Salobreña (Granada), p. 131.

³²⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 179.

³²⁸ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G.R., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye

Sobre el mapa 8, podemos añadir que en el periodo nazarí aparecen treinta y una nuevas alquerías, las cuales vamos a tratar de agrupar de forma aproximada en sus hipotéticos distritos en función de la cercanía a las capitales de los iqlīm en base al listado dado por Ibn al-Jaṭīb. Entendemos que la mención de los mismos por parte del polígrafo lojeño, pese a que lo hace citando a al-Mallāḥī, puede significar la vigencia de los mismos.

- Iqlīm Ququlūyuš, en el que estaban los lugares de: Calicasas, Carialfaquí, Cogollos, Güevéjar, Marni, Tejútor y Vítar.
- Iqlīm al-Fajjār, en el que estaban los lugares de: Alcázar, Diarfate, Dobaire. Fatinabí, Jabacín, Pulianas, Pulianillas y Víznar.
- Iqlīm al-Balāt, en el que estaban los lugares de: Cortijo del Canal y Cubillas.
- Iqlīm al-Kanā'is, en el que estaban los lugares de: Albolote, Aljaura, Andarasemel, Atarfe, Fontanar, Mas y Peligros.
- Alfoz (*ḥawz*) de Granada, en el que estaban los lugares de: Beiro, Camaura, El Fargue y Náujar³²⁹.

Además, para no incluir otro mapa en el que mostrar solo cuatro alquerías, que asimismo podemos argumentar que pertenecen a distritos que transgreden los límites físicos de la Vega de Granada, hemos incluido en este mapa Arenales, Barcinas y Deifontes. Estas tres alquerías fueron incluidas por Ibn al-Jatib incluye en la comarca estudiada, aunque teóricamente pertenecerían a un distrito llamado iqlīm Barýīlat Andara, el cual estaba ubicado más al norte del iqlīm Ququlūyuš³³⁰. Posiblemente estas alquerías tan al norte eran administradas desde Iznalloz, villa fortificada que defendía la entrada norte de la Vega por el camino de Jaén, la cual formaba parte de la segunda línea defensiva nazarí.

Es necesario puntualizar algunas cosas sobre el poblamiento de este sector de la Vega de Granada: en primer lugar, la alquería de El Fargue, nombre que sigue apareciendo en la actualidad en los mapas políticos de Granada. En época nazarí no

todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

³²⁹ No conocemos si estas alquerías eran administradas desde Granada o desde la cabeza del distrito de Quinicia, que en el hipotético caso de que así fuese podría ser Maracena o Cújar, ya que son las dos alquerías más antiguas de la zona.

³³⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 177.

tenemos claro que fuese una alquería, al menos en el siglo XIV, ya que Ibn al-Jaṭīb no la menciona. En el siglo XV aparece una mención a la qarya al-Farg en un contrato de compra-venta, concretamente en el año 1465 donde es calificada como alquería del alfoz granadino³³¹. No obstante, es la única referencia a la zona en la que es tildada de alquería. Ya hemos visto como esta localización era considerada un auténtico vergel, lleno de huertas y cármenes y donde la línea que separaba el fin de la ciudad y el inicio del ámbito rural, eran muy tenues. Un ejemplo de lo tenemos con la descripción de Ibn Baṭṭūta: “*Huertos, jardines, pastos, quintas y viñas abrazan a la ciudad por todas partes. Entre sus parajes más hermosos se cuenta la “Fuente de las lágrimas” un monte donde hay huertas y jardines, sin parecido alguno posible*”³³². Henríquez de Jorquera sigue evidenciando el carácter rural de la zona: “*por entre espesas y frutíferas arboledas, besando humilde por alguna distancia la falda del Fargue referido, ciñendo a la cartuxa, lisonjeando a Granada*”³³³. Garrido Atienza exponía que en época nazarí El Fargue no era una alquería, sino un pago en el alfoz de la ciudad conocido como Xamiz o Xemiz Alfargue³³⁴. A lo que debemos sumar que Simonet se refiere a este núcleo como “*Carm Alfarg*” (Cármén El Fargue)³³⁵. Además, no existe referencia a El Fargue ni en la Bula de Erección de Iglesias de 1501, ni en el censo morisco de 1504. Por ello, pensamos que la zona podría tener poca población o ser gestionada desde la propia ciudad y que fue llamada alquería por los cristianos al tratarse de una zona repleta de huertas y algunas estructuras agrícola. Esto se puede corroborar con documentación de época castellana. En los habices (1503 y 1505) encontramos seis menciones a bienes píos instituidos en el lugar que es denominado pago de El Farge, entre ellos hay dieciséis cadahes de secano y un carmen³³⁶. Además, en el año 1508 una vecina del Albaicín llamada Catalina Abulfaraja vendió a Juan Bahtan “*la mitad de una casa, viña e arboles e agua que le pertenesçe*” en el pago de Farge, el cual pertenecía al término de Granada³³⁷.

³³¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 425.

³³² Ibn Baṭṭūta, *A través del Islám*, Serafín Fanjul y Federico Arbós (ed. y trad.), Editora Nacional, 1981, Madrid, p. 763.

³³³ Extracto de *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada*, de Henríquez de Jorquera, extraído de: Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 27.

³³⁴ Garrido Atienza, Miguel, “El farge y Aben Aljathib”, *La Alhambra*, XI, (1908), p. 543.

³³⁵ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 31.

³³⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 164, p. 200, p. 204 y p. 279 y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 97 y p. 181.

³³⁷ Espinar Moreno, Manuel, “Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)” *sharq al-Andalus*, nº 10-11, (1993-1994), Homenaje a M^a Jesús Rubiera, p. 351.

En cuando a Pulianas y Pulianillas, pese a estar presentadas dos núcleos independientes son otro ejemplo de una alquería formado por dos barrios con el mismo topónimo Bulyāna al-Sugrà y Bulyāna al-Kubrà (la más chica y la más grande)³³⁸. Hemos visto ya varios casos como este: Armilla o Las Gabias. Ambos barrios estaban separados por un accidente geográfico, el Arroyo del Juncaril. Tras la conquista castellana no encontramos referencias a Pulianillas en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo morisco de 1504. En los libros de habices (1503 y 1505) hay mención de la existencia de dos mezquitas, una en cada núcleo, apareciendo habices de la mezquita de Pulianas en Pulianillas. En la mencionada fuente se habla de la alquería de Pulianas, sin encontrar especificación de Pulianillas. No sabemos si en época nazarí Pulianillas era un núcleo independiente, pero desde el siglo XVI pasa a depender administrativamente de Pulianas. De igual modo en los diezmos de 1503, encontramos mención a los “*diezmos del pan de Pulianas y Pulianillas*”³³⁹.

El distrito de Quinicia en época nazarí, posiblemente sea producto de una reestructuración territorial realizada tras el cambio de capitalidad acaecido en periodo zirí, ya que muchas de las alquerías que están en esta zona, estarían durante la época emiral y califal en el alfoz de Medina Elvira. Ya hemos hecho mención a que el nombre del *iqḷīm* significa iglesia y que al menos hasta época almorávide existió un templo cristiano entre Granada, Maracena y Cújar³⁴⁰. Con este distrito tenemos un problema añadido a la ambigüedad existente sobre su extensión, al carecer de nombre que indique su capital. Las poblaciones sobre las que tenemos más datos son Cújar, Maracena y Tígnar. Esta última es como hemos comentado una de las primeras alquerías que surgen en la comarca a finales del siglo VIII, siendo además la patria de al-Ṭignarī (ss.XI-XII) celebre médico y agrónomo³⁴¹. Además, cabe destacar la importancia de Albolote, en cuyo término había varios núcleos que son mencionados como alquerías: Aljaura, Fontanar y Tígnar³⁴². No hemos hallado mención a la existencia de un alcaide en los núcleos de esta zona, al contrario que en otras poblaciones como Alhendín o Alfacar que

³³⁸ Seco de Lucena Paredes, Luis, “Sobre algunos... pp. 369-378

³³⁹ A.G.S., C.M.C, leg. 419, s/f. “tercias de las alquerías, año 1503”.

³⁴⁰ Espinar Moreno, Manuel, *Granada en el siglo XI...* p. 137

³⁴¹ Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ibira... p. 25 y Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 650 y Al-Ṭignarī, *Kitāb zuhrat al-bustān...*

³⁴² Albolote fue cabeza de la parroquia de Albolote desde principios del siglo XVI, además tenía una población de 120 vecinos moriscos.

posiblemente fuesen cabezas de distrito a finales del periodo nazarí³⁴³. Normalmente en las alquerías es muy raro que encontramos estas figuras, siendo las ciudades y los castillos los lugares donde desempeñan sus funciones. Por ello, la presencia de un alcaide en un núcleo rural es significativo, ya que resalta la importancia de esta localidad respecto al resto. Sin embargo, pese a que en Maracena había una torre, no hay referencias a que fuese una fortificación de entidad como las que sí había en Alfacar o Alhendín.

Pasamos ahora a comentar la zona más compleja desde una perspectiva poblacional de toda la Vega de Granada. Como hemos mencionado brevemente, la zona noroccidental de la comarca presentaba unas diferencias sustanciales con el resto del territorio. Tras la conquista castellana existen dos realidades poblacionales distintas en la Vega. Los sectores vistos anteriormente: este, sur y norte son los que presentaban los niveles poblacionales más elevados de la Vega en el censo morisco del año 1504. En cambio, la zona noroccidental de la comarca y el Quempe presentan unos datos ínfimos en comparación con las tres zonas aludidas.

La primera interpretación que se le dio al asunto es que hubo una relación directa entre las zonas de la Vega de Granada que fueron conquistadas por la fuerza de las armas con aquellas que se entregan tras las capitulaciones. Tanto la Alpujarra como el área ubicada al este de la capital del Reino Nazarí y que fueron poco afectadas por el conflicto, pueden responder a esta teoría, ya que se rindieron junto a Granada por capitulación. Sin embargo, eran zonas que por sus condiciones geográficas tenían unas condiciones poblacionales distintas a la llanura aluvial del río Genil. En cambio, tal y como veremos en el capítulo centrado en las campañas castellanas en la Vega durante la Guerra de Granada, la zona norte y sur sí se ven bastante afectadas por las talas castellanas, aunque sí es cierto que no se efectúa un control exhaustivo de las dos zonas como sí ocurrió en todo el espacio comprendido en las villas de la Comarca de los Montes, Loja, Alhama o el entorno de Santa Fe. Por ello, no pensamos que exista relación directa entre la acción castellana y la población posterior de la Vega de Granada. Aunque sí se dan cambios sustanciales en otras zonas de la comarca, cambios relacionados con la administración territorial, al menos en aquellos lugares importantes desde una perspectiva estratégica: Moclín, Íllora, Colomera o Loja. Conviene recordar que la población de las mencionadas

³⁴³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 102 y pp. 142-143.

plazas a principios del siglo XVI, estaba constituida mayoritariamente por cristianos viejos que recibieron un lote en los repartimientos que se realizaron para repoblar estos núcleos.

El aspecto bélico es lo primero que llamó la atención a los historiadores. Las distintas crónicas destacan las entradas castellanas en la Vega de Granada, incluso la *Crónica del Halconero* enumera y nombra las alquerías arrasadas por los ejércitos castellanos³⁴⁴. María del Carmen Ocaña llegó a la conclusión de que la zona noroccidental de la comarca granadina estaba menos poblada que otros sectores de la Vega tras la conquista castellana y que podía deberse a los efectos del conflicto³⁴⁵. Miguel Ángel Ladero Quesada también reflejó las condiciones en las que se encontraba la Vega entre 1486 y 1489. No obstante, hace referencia tanto a la zona noroccidental como en el sector sur. El autor explica como los nazaríes no podían cultivar la tierra sin permiso de los castellanos y gran parte de la comarca estaba inservible desde una perspectiva agraria debido a las continuas incursiones. Por eso la población quería la paz para arreglar los destrozos y poder cultivar la tierra³⁴⁶. Para explicar el modelo de poblamiento que encontramos en los primeros años del siglo XVI en la zona noroccidental de la Vega encontramos dos teorías: la de Pedro Hernández Benito y la de Peinado Santaella.

Hernández Benito opina que las alquerías aquí ubicadas presentan unas condiciones completamente distintas que las que no habían sido conquistadas por la fuerza de las armas. El autor esgrime entre sus argumentos que en esta zona los habices no fueron respetados y que, desde prácticamente el final de la Guerra de Granada, las élites castellanas acumulan aquí gran cantidad de tierras, formando verdaderos latifundios. También plasma que el menor índice poblacional de este sector de la Vega influye en el número de parroquias que podemos encontrar en la zona noroccidental a raíz de la Bula de Erección de Iglesias de 1501. De esta forma encontramos solo dos circunscripciones eclesiásticas frente a las diecisiete que se crean al este de este de Santa

³⁴⁴ Pese a que hemos tratado el tema con detenimiento en otro capítulo, podemos citar algunas de las crónicas castellanas sin ánimo de resultar exhaustivos. Entre las del siglo XV, las que más datos nos aportan son la Crónica del halconero de Juan II de la primera mitad del siglo XV, las de Andrés Bernáldez, Alonso de Palencia, Fernán Pérez de Guzmán, Diego de Valera y Hernando del Pulgar que recogen el reinado de los Reyes Católicos y la Guerra de Granada y el Anónimo Nazarí, hacen bastante hincapié en los daños ocasionados por las incursiones y talas.

³⁴⁵ Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada...*

³⁴⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la...* p. 72 y p. 102.

Fe. No obstante, reconoce que los niveles poblacionales podían ser inferiores aquí incluso antes del conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla. Finalmente, entre sus teorías arguye que la estructura en la propiedad de la tierra pudo ser a resultas de las Capitulaciones de Granada, mediante las cuales los habitantes del Reino Nazarí conservarían sus haciendas. Sin embargo, todas las tierras que habían sido conquistadas, entre la que se encuentra la zona este de la vega, pasaban a formar parte de la Corona de Castilla, pero no se dan cambios sustanciales en los niveles poblacionales y fundiarios³⁴⁷.

En contra de lo anteriormente argumentado se postuló Rafael Gerardo Peinado Santaella. El mencionado autor revoca esta teoría afirmando que la zona estaba menos poblada antes del conflicto y que no hubo cambios sustanciales en la estructura de la región, sino que los cambios se producen a nivel de la identidad de los propietarios. Estas tesis las expone mediante el análisis de distintos documentos de compra-venta de origen castellano, los cuales recogen que en la zona donde se construye Santa Fe, Pinos Puente, Chauchina y El Jau, la mayor parte de la superficie agraria pertenecía a la familia real nazarí o a algunos de los linajes más importantes del reino, siendo los últimos miembros de la aristocracia andalusí los que vendieron la tierra a los “*principales castellanos*”³⁴⁸. Otro de los argumentos que ofrece el autor es que este tipo de estructura en la propiedad de la tierra se puede constatar gracias a documentación árabe, Peinado se apoya en unos contratos de venta que datan de la segunda mitad del siglo XV y que están depositados en el Archivo de la Catedral de Granada, los cuales fueron traducidos por Emilio Molina López y María del Carmen Jiménez Mata³⁴⁹. Además, recurre al legajo 635 de la sección Consejo Real depositado en el A.G.S., el cual corresponde a un pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, donde numerosos testigos moriscos de la zona aportan información sobre la propiedad de la tierra en ese sector de la Vega durante el período nazarí³⁵⁰.

³⁴⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 55-70.

³⁴⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6-7, (1997), pp. 232-243.

³⁴⁹ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra... pp. 449-479.

³⁵⁰ A.G.S., Consejo Real, leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”.

El estudio de esta documentación concluye que desde mediados del siglo XV en el entorno del Alitaje, se sucedieron una serie de compras y ventas desde el año 1448 en la que miembros de las élites administrativas y religiosas nazaríes compraban y vendían grandes extensiones de terreno³⁵¹. Este tipo de estructura de la propiedad que se aprecie en el Alitaje, puede verse en mayor o menor medida en las veintisiete alquerías que Peinado Santaella incluye en su estudio: Abdón, Alitaje, Ansola, Aragoteja³⁵², Ascarosa, Aynalabrax, Cijuela, Bordonar, Boalí, Búcor, Chauchina, Chimeneas, Daimucejo (bajo), Daimuz Alto, Daragoleja, Daralyanar, El Jau, Galafe, Juceila, Láchar, Pinos Puente, Santa Fe, Torre de Abeco, Torre de Roma, Trasmulas, Velaumín y Zujaira³⁵³. No obstante, los núcleos de población que menciona no representan la totalidad de los existentes en la zona durante el periodo nazarí. Veremos en otro capítulo de la presente tesis doctoral como la nobleza castellana adquiere aquí una gran cantidad de terreno a las élites nazaríes, o reciben mercedes por parte de la Corona de Castilla.

La tónica vista anteriormente, en la que se experimenta un gran incremento cuantitativo en comparación con periodos anteriores, también se deja ver aquí. En épocas antecedentes ya hemos vistos que solo había referencias textuales a Asquerosa, Elvira y Pinos Puente. Al igual que hemos hecho con los otros mapas de poblamiento vamos a intentar vincular los núcleos existentes en este sector a una hipotética unidad administrativa. Por ello recurrimos nuevamente a los *aqālim* mencionados por Ibn al-Jatīb, el cual recordamos que cita a al-Mallāhī (s.XIII). En la lista recogida por el visir de Muḥammad V encontramos la mención del iqlīm Awnīl, al que Jiménez Mata identifica con Obéilar³⁵⁴. Una parte de esta zona estaría comprendida dentro del iqlīm Barŷīlat Abī Ŷarīr, ya que este último incluiría el castillo de Búcor, el cual está ubicado al noroeste de Caparacena. Al sur del río Genal encontramos el iqlīm Qanb Qays conocido actualmente por Quempe o Temple. Finalmente, al oeste del iqlīm Awnīl el iqlīm Tāyarat al-Ŷabal sería el que cerraría la Vega de Granada. No obstante, no incidiremos en profundidad en

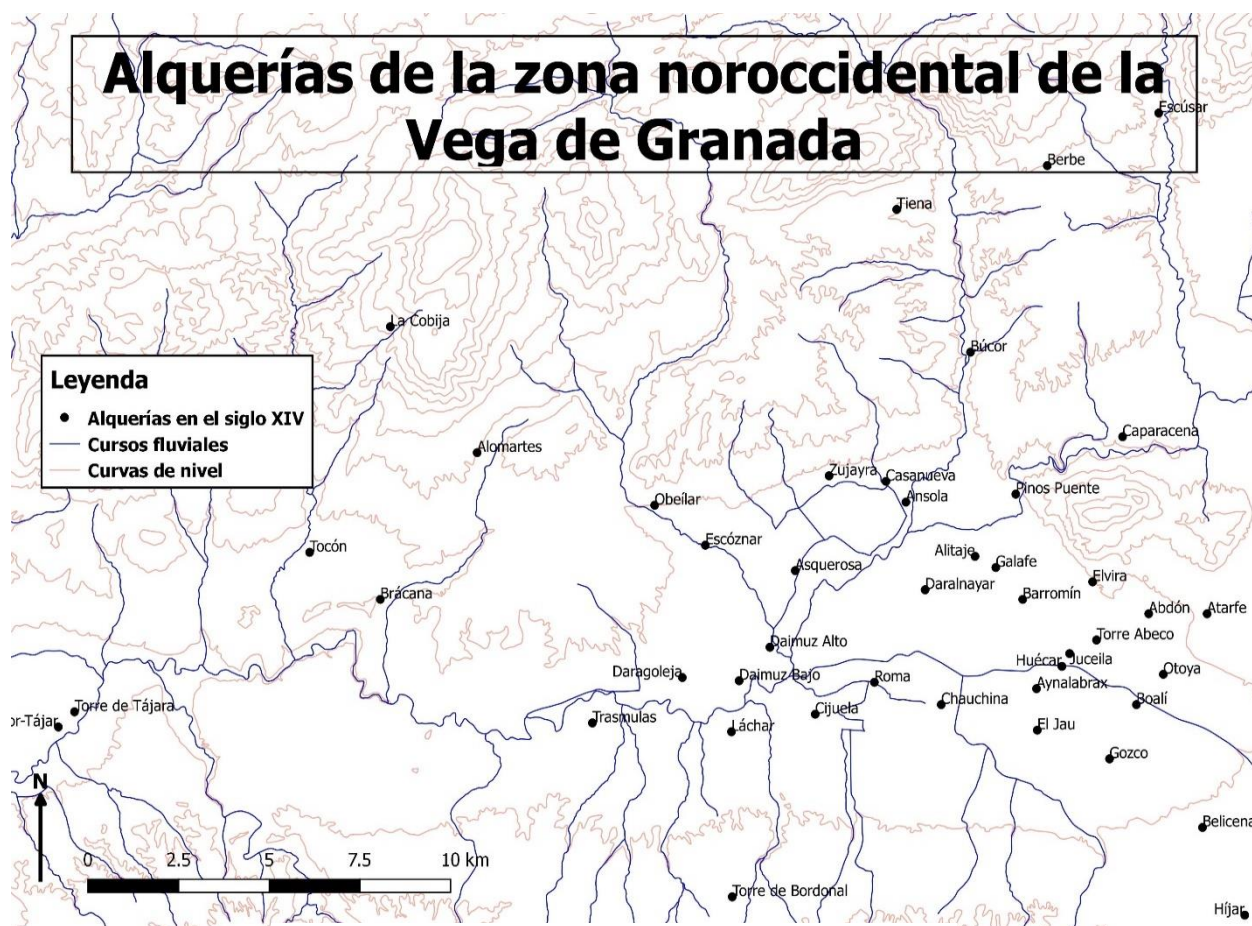
³⁵¹ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra... pp. 449-479.

³⁵² Peinado Santaella incluye la alquería o cortijo de Aragoteja cerca de la de Daragoleja como parte de las tierras que poseyeron Álvaro de Luna y Alonso Pérez de Toledo en la zona de Láchar. En cambio, este topónimo no lo recoge Jiménez Mata, según Cuevas Pérez el cortijo de Aragoteja nunca existió y aunque aparece en el plano del IGN, E. 1/25.000 debe tratarse de un error de restitución planimétrica. Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega de Granada según la Crónica del Halconero”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005), p. 186. El error del plano sumado a que los escribanos solían poner los nombres de los lugares árabes de diversas formas pudo influir en la errónea identificación de este lugar.

³⁵³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236.

³⁵⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 176.

este último sector ya que Jiménez Puertas realizó una tesis doctoral sobre este territorio concreto y lo consideramos fuera del espacio ámbito de estudio, ya que como mencionamos en la metodología de la presente tesis doctoral, hemos enfocado el estudio en los núcleos existentes en el *hinterland* de Granada, aunque hemos mencionado todo el poblamiento existente en la cuenca sedimentaria del Genil.³⁵⁵



Para intentar ubicar las alquerías en su respectivo *iqḷīm* tenemos los mismos problemas que en las otras zonas ya analizadas: no sabemos a qué distrito pertenecían todas, ni siquiera si estos distritos que el polígrafo lojeño plasma siguen existiendo en el siglo XIV, ya que conviene recordar que toma como referencia a al-Mallahí (ss.XII-XIII).

³⁵⁵ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio ...*

³⁵⁶ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G.R., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

Por ello la pertenencia que proponemos es hipotética, contando además con las particularidades en la estructura de la propiedad que hemos mencionado anteriormente. De esta forma encontramos que, en la zona noroccidental de la Vega de Granada, concretamente en las inmediaciones de Pinos Puente y Asquerosa, había veintiséis lugares que no habían aparecido en las fuentes hasta la fecha. Al norte del Genil estaban: Abdón, Alitaje, Ánsola, Barromín, Casanueva, Daimuz Alto, Daimuz Bajo, Daragoleja, Daralnayar, Escóznar, Galafe, Juceila, Obéilar, Otoya y Zujayra. Al sur del río encontramos: Aynalabrax, Boalí, Chauchina, Cijuela, El Jau, Gozco, Huécar, Láchar, Roma, Torre Abeco y Trasmulas³⁵⁷.

Teóricamente las que se encuentran en la zona septentrional del curso fluvial dependerían del distrito de Obéilar, Búcor e incluso puede que de Caparacena en época de al-Mallāhī. Sin embargo, no conocemos la organización de esta zona en época nazarí, aunque tenemos algunas hipótesis al respecto.

En esta zona noroccidental hay dos características singulares, la primera es el tipo de propiedad, en la que destaca la propiedad real. La segunda es el aparente gran número de defensas que plagaba esta zona a ambas orillas del río. En la ribera meridional del Genil encontramos quizás la más característica de ellas, la Torre de Roma, que no es mencionada como iqlīm pero que parece que tuvo bastante importancia para la defensa de las alquerías de ese entorno y que no fue tomada hasta 1490³⁵⁸. Sin embargo, algunas noticias existentes de la zona encajan en lo que conocemos de la organización territorial andalusí. A tenor de la *Crónica del Halconero*, podemos contar hasta tres de estas torres que los castellanos nombran como alcázares y que pertenecían al propio sultán: “*Ezixuela, donde estaua el alcázar del rrey, que era la mejor e más rrica casa que él tenía, después del Alfanbra, do fazia sus anaças, Roma, que era donde estaua el alcázar del rrey, Escuraja, que era otra aldea muy buena, donde estaua otro alcázar del rrey*”³⁵⁹. También encontramos mención a Obéilar, que aparece mencionado como “*vn castillo que se llama Aloula*”³⁶⁰. En referencia a las torres de alquería, han sido estudiadas entre otros por

³⁵⁷ Remitimos al catálogo de poblamiento que hemos incluido en los anexos para conocer más detalles sobre la cronología y los topónimos de cada uno de los lugares mencionados.

³⁵⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 105.

³⁵⁹ El fragmento referido viene recogido en *Halconero*, cap. LXXXII, pp. 99-100, no obstante, ha sido extraído de Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... pp. 176-177.

³⁶⁰ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

Jiménez Puertas, Alberto Porras, Malpica Cuello, González Arévalo, Carmen Trillo o Adela Fábregas. Jiménez Puertas viene manifestando desde el año 2002 que estas fortificaciones tenían una doble función: la implantación del poder real en ámbito rural y defender las posesiones patrimoniales de los monarcas nazaríes y a los habitantes o trabajadores de otras zonas de la Vega que venían aquí a prestar sus servicios. Alberto Porras ha llegado a las mismas conclusiones en base a las recientes investigaciones que ha realizado sobre las mismas, en especial en la torre de Agicampe³⁶¹.

Entrando ahora en detalle sobre las alquerías propiamente dichas comenzamos concretando algunas de las que mencionó Peinado Santaella. En primer lugar, debemos sacar Chimeneas de la lista, ya que se encuentran en el Quempe³⁶². De igual modo, en época castellana, la mencionada alquería fue considerada como un núcleo perteneciente a esta unidad territorial³⁶³. En segundo lugar y de forma extensible también para la lista que hemos aportado, comentar que la alquería de Alitaje, arroja bastantes interrogantes, ya que aparece mencionada en la documentación árabe y castellana de formas distintas. Seco de Lucena analizó cuatro documentos de compra-venta fechados en 1460, 1470 y 1476 y en base a ellos expuso que el lugar era una alquería que contaba con cementerio, aunque no sabemos en base a que da esa descripción³⁶⁴. Además, en las cartas, fechadas en la segunda mitad del siglo XV, con las que trabajaron Molina López y Jiménez Mata el núcleo viene referido como pago, alquería y caserío³⁶⁵. María Dolores Rodríguez Gómez también opina que es una alquería³⁶⁶. Tras la conquista castellana aparece en la Bula de Erección de Iglesias y queda como un anejo prácticamente despoblado de Pinos

³⁶¹ García Porras, Alberto, “La implantación del poder en el medio rural nazarí. Sus manifestaciones materiales en las fortalezas granadinas”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 223-259 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237

³⁶² Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe”, *Anuario de estudios medievales*, 22, (1992), pp. 853-882.

³⁶³ A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25, s/f. “Data sobre las alcabalas de las alquerías de Granada, año 1508”.

³⁶⁴ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árabe-granadinos*, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1961, Madrid y Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Echeverría Arsuaga, Ana y Fábregas García, Adela, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 42-43.

³⁶⁵ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra... pp. 449-479.

³⁶⁶ Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 37-70.

Puente y posteriormente es tildado de cortijo³⁶⁷. En base a los datos existentes de época nazarí, encontramos que Alitaje era una finca aristocrática, donde había tierras del Estado, del rey, de la familia real y de una elite administrativa y/o económica. El lugar seguramente tuvo sus orígenes como lugar del patrimonio real y en la que, por su imagen rural, ya que eran lugares de explotación agrícola, no se diferenciase mucho de una alquería³⁶⁸.

De la misma forma que en el Alitaje, en la mayor parte de los núcleos de esta zona destacaba la propiedad aristocrática. Además, como punto de origen de la misma volvemos a encontrar que en algún momento del siglo XV, habían sido lugares del patrimonio real. No obstante, la casuística de cada uno de ellos está comentada con detenimiento más adelante. Por citar algunos de ellos, podemos mencionar Escóznar “*que era del ynfante Abenalmao*”, Barromín “*que hera otra aldea que era muy buena, que era del ynfante Abrahén Almahul*”, Ansola “*que era la aldea de la rreyna vieja*” o Zujayra que era propiedad de una de las esposas de Muḥammad IX “el Zurdo”³⁶⁹. Amén de que varios linajes compartían casi la totalidad de la tierra en algunos términos en los dos Daimuz, los cuales estaban distanciados por poco más de un kilómetro y que son mencionados como alquerías por Ibn al-Jaṭīb³⁷⁰.

La especificación de Alto y Bajo (al-Sugrà y al-Kubrà) que ya hemos visto en otros lugares, como por ejemplo Armilla, nos hace pensar que en origen se trataba del mismo núcleo con dos zonas de hábitat separadas. En Daimuz Alto encontramos a dos de estos ilustres linajes nazaríes que mencionábamos como propietarios, los “Cabzanis” (Banū al-Qabšanī), enemigos declarados de los Abencerrajes y que tuvieron también mucha presencia en la zona de Castril y los Venegas (Bannigāš), emparentados con la familia real nazarí³⁷¹. Pensamos por lo anteriormente expuesto que esta zona de la Vega de Granada sufrió una evolución algo distinta al resto de la comarca en época nazarí. La

³⁶⁷ Rodríguez Gómez, María Dolores, “Emires, linajes y colaboradores... p. 47 y Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 138-139.

³⁶⁸ Esta teoría la esgrime: Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148.

³⁶⁹ Seco de Lucena Paredes, Luis, “Las campañas de Castilla contra Granada en el año 1431”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº 4, 1-2, (1956), pp. 79-120.

³⁷⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 399-400.

³⁷¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Los Banu al-Qabvani: Un linaje de la aristocracia nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 20, (1993), pp. 313-354.

amplia propiedad real y aristocrática que aquí encontramos³⁷². A lo que debemos sumar la poca población existente en los núcleos donde hay propiedad real y aristocrática, nos hace suponer que es el resultado de la acumulación de tierras iniciada por los sultanes³⁷³. Las alquerías de la zona noroccidental de la Vega, generalmente son más pequeñas que las de otros sectores de la comarca, ya que quitando las que habían surgido en periodos anteriores como Asquerosa o Pinos Puente, en origen se crean como pequeñas explotaciones agrarias³⁷⁴.

La última zona que vamos a analizar es la que corresponde al sector centro y sur de la Vega de Granada, esta amplia extensión que supera los 300km² tiene unas características orográficas y poblacionales que también difieren de otras zonas de la comarca. El nombre de la región: Quempe, proviene de la castellanización de Qanb Qays, nombre que hace referencia a los qaysíes, tribu árabe que se asienta en la zona en la primera mitad del siglo VIII³⁷⁵.

Este distrito es uno de los sesenta y dos *aqālīm* de la *kūra* de Elvira que describe al-'Udrī. A su vez Ibn al-Jaṭīb lo recoge en la nómina de distritos que copia de al-Mallāhī, sin darnos ninguna especificación de la zona³⁷⁶. Las únicas poblaciones de este distrito que conocemos antes del periodo nazarí, concretamente gracias al *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān, son La Malahá y Cacín, lo cual no significa que no existiesen otras alquerías en la zona, pero por su aislamiento de los lugares donde se desarrollan acontecimientos políticos importantes, no tenemos noticias de ellas. Todo este sector de la Vega de Granada tiene como principal diferencia la menor presencia de infraestructuras hidráulicas.

El motivo es que no existen tantos aportes hídricos como en otras zonas de la comarca, siendo el río Cacín el único que lleva agua todo el año. Las barrancas y otros arroyos tienen un caudal irregular. Además, el arroyo Salado que atraviesa la Malahá, con una alta concentración de cloruro sódico y que es mencionado en los documentos

³⁷² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

³⁷³ Esta teoría es esgrimida por Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al final de la Edad Media (ss. XIV-XV): almunias *versus* alquerías”, *Reti Medievali*, 18.2., (2017), pp. 122-148.

³⁷⁴ San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148.

³⁷⁵ Terés, Elías, “Linajes Árabes en Al-Andalus según la Yamhara de Ibn Hazm”, *Al-Andalus revista de las escuelas árabes de Madrid y Granada*, vol. XXII, (1957), pp. 55-111.

³⁷⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 174-177.

analizados por Seco de Lucena³⁷⁷. Como veremos en el mapa que expondremos a continuación, todas las alquerías de esta zona se asientan cerca fuentes, de los márgenes de los ríos o arroyos que surcan el paisaje³⁷⁸. Es en las orillas de estos afluentes del Genil donde se daban las huertas, de pequeñas dimensiones. Un ejemplo de ello lo tenemos con la mencionada alquería de Cacín que es citada por al-Idrīsī y posteriormente por Ibn al-Jaṭīb³⁷⁹. El origen de esta población lo tenemos en el siglo VIII mediante el asentamiento en la zona de la tribu árabe Gassān³⁸⁰. La mencionada tribu eligió uno de los pocos lugares que contaba con tierras fértiles a orillas del río Cacín.

El resto del territorio del Quempe, a excepción de las salvedades aludidas, quedaría como zona óptima para la ganadería y la agricultura de secano, lo cual se ve en los habices (1503 y 1505)³⁸¹. Villar Mañas manifestó en su estudio sobre la zona que casi todo el poblamiento está ligado a algún recurso hídrico, que sería aprovechado para crear áreas irrigadas cercanas al núcleo habitado. No obstante, manifiesta la adaptabilidad de la sociedad andalusí, que se adaptó a un medio árido como el Quempe, llegando a crear infraestructuras para aprovechar el agua termal y salada con fines agrícolas³⁸².

El otro núcleo de la zona con amplia ocupación antrópica es la Malahá. Es mencionada como una alquería que contaba con una torre según Ibn al-Jaṭīb, aunque tenemos constancia de su existencia mínimo desde el siglo IX³⁸³. También debemos mencionar que la ocupación humana del entorno de este municipio viene de época romana, debido a la existencia un manantial de aguas termales y a la presencia unas salinas. Se han documentado restos de una gran villa romana la cual tuvo ocupación y explotación hasta el siglo V, aunque su ubicación no coincide con la de la alquería, ya que esta se encontraba cerca de unas antiguas canteras de arenisca a unos dos kilómetros de la población³⁸⁴.

³⁷⁷ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árabe-granadinos...* pp. 37-38.

³⁷⁸ Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y Castillos...* p. 51.

³⁷⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 180.

³⁸⁰ Terés, Elías, “Linajes Árabes en Al-Andalus...” pp. 55-111.

³⁸¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 326 y p. 375.

³⁸² Villar Mañas, Sonia: “Aproximación al estudio del Quempe andalusí de Granada. La alquería de Pera como punto de partida”, *@arqueología y Territorio*, 8, (2011), p. 211.

³⁸³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 506-507.

³⁸⁴ Ávila Granados, Jesús, “Agua y sal: La Malahá, las termas y salinas más antiguas de Andalucía”, *Revista de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente*, nº 467, (1998), pp. 54-58.

Ya en época nazarí, Lisan al-Dīn nos dice en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, que La Malahá era una alquería con una torre defensiva (burý)³⁸⁵. Esto nos hace pensar que, por la importancia de la sal como recurso y la presencia de una fortificación, este núcleo podía ser la cabeza del distrito del iqlīm Qanb Qays. Además, veremos más adelante como las salinas pertenecían a la familia real nazarí. La Malahá fue una de las poblaciones que sufrió varias veces los ataques castellanos durante la Guerra de Granada, destacando la tala que dirigió el propio rey Fernando en el año 1486³⁸⁶. La alquería es entregada por su alcaide a Gonzalo Fernández de Córdoba en el año 1490, al igual que Alhendín. La existencia de un alcaide en esta plaza, nos hace pensar que podía tratarse de la cabeza de un distrito³⁸⁷. Por su en una zona de paso, a La Malahá se le concedió privilegio de perdón de homicidios tras su conquista, de esta forma los Reyes Católicos se aseguraban que convictos guarneciesen la torre que defendía el pueblo y que fue demolida en 1498 al igual que muchas otras fortificaciones nazaríes³⁸⁸.

Antonio Malpica, Sonia Villar y Guillermo García-Contreras han realizado varios estudios en la zona. En base al análisis de fragmentos cerámicos recogidos en varias alquerías del Quempe, se les puede otorgar una cronología inicial que data de la segunda mitad del siglo XIII³⁸⁹. De igual modo, Jiménez Matas fecha la fundación de los núcleos que trataremos a continuación durante el periodo nazarí.

³⁸⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 506.

³⁸⁶ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

³⁸⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 102.

³⁸⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, “Conflictividad social a finales de la Edad Media: apuntes sobre los homicidios en la Guerra de Granada”, *Mundo Histórico. Revista de investigación*, extra nº 1, (2019), p. 59.

³⁸⁹ Las alquerías de Bordonar y de Pera, ambas ubicadas en el Quempe han sido estudiadas por: Malpica Cuello, Antonio, “La alquería nazarí de Bordonar en la Vega de Granada”, *Estudios de Historia y de arqueología medievales*, XI, (1996), pp. 313-348 y Villar Mañas, Sonia: “Aproximación al estudio del Quempe andalusí de Granada. La alquería de Pera como punto de partida”, *@rqueología y Territorio*, 8, (2011), pp. 207-227.



Mapa 10. Núcleos nazaries ubicadas en el Quempe³⁹⁰.

Como venimos haciendo con los anteriores mapas, vamos a sumar el número de núcleos que hemos registrado en la región del Quempe en periodo nazarí. A las dos alquerías de las que tenemos constancia en periodo almohade: La Malahá y Cacín, debemos añadir diez más: Ácula, Agrón, Castillo de Tajarja, Chimeneas, Escúzar, Frontailín, Huelma, Inca, Pera y Torre de Bordonar. Es también destacable a nivel visual, como todas las poblaciones se encuentran cerca de cursos fluviales y la distancia que existe entre los núcleos, siendo esta zona la que menos concentración de alquerías registra.

³⁹⁰ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G.R., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

Sabemos que al igual que en la zona noroccidental de la Vega de Granada antes vista, aquí también existieron tierras de patrimonio real. Conocemos este dato gracias a la donación que hicieron los Reyes Católicos a Abu Casim el Muleh y Zufaf Aben Comixa en el Quempe en reconocimiento por su intervención en las capitulaciones de Granada³⁹¹. Un ejemplo de propiedades del mustajlas lo tenemos en las salinas de La Malahá, que en periodo andalusí habían pertenecido a la familia real nazarí y que pasan a ser propiedad de la Corona castellana, cabe recordar la importancia de la sal para el ganado siendo las salinas de la Malahá el principal centro de abastecimiento para los dueños de las mayores cabañas ganaderas de Granada. Sobre la explotación de las salinas, sabemos que su uso fue entregado como merced a los mencionados alcaides, los cuales vendieron sus derechos sobre estas a la Corona de Castilla el 18 de septiembre de 1493³⁹². También sabemos que Muley Hacén enajenó tierras del patrimonio real en el Quempe para dejárselas los dos hijos que tuvo con Isabel de Solís, Sa'ad y Naşr, los llamados infantes de Granada³⁹³

Entre la lista de núcleos que existen en el Quempe en 1491 y de los que tenemos constancia nuevamente gracias a la donación que le hacen los Reyes Católicos a los dos alcaides mencionados, encontramos la mención a quince alquerías: Agrón, Almachar, Baira, Bodoul, Bonares, Boyar, Cacín, Escúzar, Huelma, Jarjilis, Sanbriça, Sunllana, Tijarjal, Topolar e Ynçar³⁹⁴. Esta nómina de poblaciones es más amplia que la que nosotros hemos plasmado, ya que no hemos encontrado alguna de las alquerías mencionadas³⁹⁵. El motivo es que posiblemente estos núcleos fuesen cortijos o caseríos con poca población. Además, la situación desde una perspectiva poblacional cambia rápidamente en la zona, cuando Boabdil se exilia a Fez en 1493, ya hemos visto como los alcaides venden las tierras y mercedes que los Reyes Católicos les habían entregado como merced y se marchan con su señor³⁹⁶. En los años finales del siglo XV las tierras del Quempe son nuevamente donadas por la Corona de Castilla a nobles e instituciones

³⁹¹ López de Coca Castañer, José Enrique, “Converso, hidalgo, fraile y renegado: Don Juan de Granada Abencomixa”, *HID*, 39, (2012), pp. 129-151.

³⁹² Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

³⁹³ Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe”, *Anuario de estudios medievales*, 22, (1992), pp. 853-882.

³⁹⁴ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

³⁹⁵ Hemos consultado la tesis de Sonia Mañas Villar y la colección de documentos árabes romanceados del Quempe de María José Osorio y Emilio de Santiago y no hemos encontrado mención a los núcleos que no aparecen señalados en el mapa 10.

³⁹⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 154.

monacales teniendo como ejemplo de ello las alquerías de Agrón, Pera y Ficullar, que son donadas al conde de Tendilla y a la orden de los Jerónimos respectivamente³⁹⁷.

En el 1503 podemos apreciar que el número de poblaciones del Quempe ha descendido, ya que en un documento fiscal castellano se hace referencia solo a once alquerías: Agrón, Alcola, Duyar, Escuçar, Ficullar, Guelima, La Malá, Muneyras, Pera, Tajarjal y Vchicar³⁹⁸. Comparando las dos listas vemos como no solo hay diferencia en el número de poblamiento, sino que se han incluido poblaciones en la comarca, el cambio más destacable es el de La Malahá, que en la Bula de Erección de Iglesias queda como la principal (y única) parroquia de la zona, a la que se le añaden los anejos de Escúzar, Agrón y Quempe³⁹⁹. Desde la conquista de Granada en 1492, la Malahá había estado orbitando en la documentación fiscal castellana entre el distrito de la Vega de Granada y el Quempe, quedando definitivamente incluida en esta comarca desde 1503⁴⁰⁰. La mayor parte de los núcleos de la zona se convierten en cortijos, podemos poner varios ejemplos, como Huelma, que es denominado en los habices (1503 y 1505) como un cortijo perteneciente a La Malahá⁴⁰¹. De igual modo, Agrón, Pera y Ficullar que habían sido denominadas como alquerías por Ibn *al-Jaṭīb*, en época castellana pasan a ser tildadas como cortijos en los habices y los apeos que se realizaron del lugar⁴⁰².

³⁹⁷ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

³⁹⁸ Villar Mañas, Sonia: “Aproximación al estudio... pp. 207-227.

³⁹⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁴⁰⁰ A.G.S., C.M.C., leg. 419. s/f. “Tercias de las alquerías de la Vega 1502”. Este documento de 1502 sobre las tercias de las alquerías de la Vega granadina incluye La Malahá y el Quempe.

⁴⁰¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 279 y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 70-71.

⁴⁰² Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

Bloque III. La Vega de Granada en época nazarí

“En estos vastos terrenos en explotación, que son lo más selecto y primoroso de la agricultura y que constituyen la quintaesencia de este excelente lugar, se intercala el resto de las alquerías y de las tierras que poseen los súbditos. Contiguo a los límites de lo referido, hay un territorio extenso y poblado de alquerías. Unas son lugares en los que se vive a gusto y prósperos, donde miles de personas participan de lo que en ellos hay en los que son numerosas las suertes o lotes de terreno”

-Ibn al-Jaṭīb.

9. El Reino Nazarí de Granada: Creación, consolidación y desaparición

El Reino Nazarí de Granada fue el último emirato islámico del occidente mediterráneo y tuvo una pervivencia entre los siglos XIII y XV, concretamente entre 1238 y 1492. En sus dos siglos y medio de existencia hubo treinta y cuatro gobiernos y veintidós emires y su política exterior estuvo definida por una alternancia de periodos de guerra y de tregua con Castilla y Aragón¹. *Grosso modo* podríamos definir el siglo XIII como la centuria de la creación y consolidación del Reino Nazarí, el siglo XIV como su periodo de máximo esplendor y el siglo XV como su etapa de decadencia².

Los acontecimientos que originaron la creación del Reino Nazarí se dieron tras la descomposición del poder almohade en la segunda década del siglo XIII. La derrota en la batalla de las Navas de Tolosa que la coalición de reyes, nobles y cruzados del norte peninsular y ultra-pirenaicos infligieron el 16 de julio de 1212 al califa norteafricano Muḥammad an-Nāsir, supuso el principio del fin del dominio de los al-Muwahḥidun en suelo andalusí. Pese a que la victoria cristiana fue decisiva, la muerte de Pedro II de Aragón en 1213 y de Alfonso VIII de Castilla en 1214 impidió que los reinos cristianos del norte pudiesen aprovechar el triunfo, ya que las dos coronas se vieron inmersas en una crisis política debido a la minoría de edad de los herederos³.

En el ámbito almohade las cosas no fueron mejor: Muḥammad an-Nāsir fue asesinado en Marrakech en el año 1213 y su hijo Yūsuf II, que era menor de edad, no tenía apoyos. Gobernó entre 1213 y 1224, año en que también fue asesinado, y su reinado se caracteriza por numerosas rebeliones en al-Andalus y el norte de África, así como el

¹ Molina López, Emilio, “El emirato nazarí de Granada”, *Andalucía en la Historia*, 3, (2013), pp. 12-17.

² La historia política del Reino Nazarí ha generado numerosa bibliografía, nosotros en este apartado queremos dar unas pinceladas generales de la misma a modo de introducción y contextualización, ya que ese aspecto no es el objetivo de la presente tesis doctoral. Una obra clásica, aunque de obligada lectura ya que trata en profundidad la historia del último emirato islámico del occidente mediterráneo es: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, 1969, Madrid. Nosotros hemos empleado la edición de 1989.

³ Para conocer los principales acontecimientos acaecidos durante el reinado de Pedro II de Aragón ver: Utrilla Utrilla, Juan Fernando, “Pedro II”, en: *Los Reyes de Aragón*, Ricardo Centellas Salamero (coord.), Caja de Ahorro de la Inmaculada de Aragón (CAI), 1993, Zaragoza, pp. 73-80. De igual manera, para conocer los principales hechos del reinado de Alfonso VIII una buena síntesis es: Yáñez Neira, Damián, “Alfonso VIII de Castilla: historia y leyenda”, *Reales Sitios, Revista del Patrimonio Nacional*, nº 105, (1990), pp. 36-44.

afianzamiento de la dinastía de los Benimerines, que extendieron su autoridad por Fez y Rabat⁴.

El caos político que vivió el imperio almohade en su última etapa se manifestó primero en una serie de rebeliones en su contra, muchas de las cuales fueron promovidas por ulemas y alfaquíes. Se podría poner como ejemplo la del alfaquí Sahl ibn Mālik, oriundo de la alquería de Cújar, en la Vega de Granada y perteneciente al *hinterland* de la ciudad, el cual fue parte activa para socavar el poder almohade en la región durante la primera mitad del siglo XIII⁵. Estas rebeliones se iniciaron en la década de los 20 de la citada centuria, y paulatinamente numerosos caudillos fueron fundando una serie de reinos en al-Andalus: taifa de Alcira, Denia y Játiva, taifa de Baeza, taifa de Lorca, taifa de Málaga, taifa de Menorca, taifa de Murcia, taifa de Niebla, taifa de Orihuela, taifa de Valencia y taifa de Arjona. Ésta última es la que daría origen al Reino Nazarí de Granada. Estos reinos, denominados por la historiografía terceras taifas, fueron en su mayor parte efímeros, y no pervivieron más allá de la segunda mitad del siglo XIII, con la única excepción del Reino Nazarí de Granada.

La ya citada taifa de Arjona surge con el liderazgo de Muḥammad ibn Yūsuf ibn Nāṣr. A principios de la década de los 30 del siglo XIII, la zona estaba controlada por Ibn Hud: este caudillo, que llegó a convertirse en emir de casi todos los territorios de al-Andalus, había ocupado la ciudad de Murcia en el año 1228, expulsando al gobernador almohade. Hasta el año 1238 en que fue asesinado, luchó tanto contra otros reyes de taifa como contra Aragón y Castilla. Uno de sus enemigos, Muḥammad ibn Yūsuf ibn Nāṣr, conocido como Alhamar, ante el descontento de la población local por las incursiones castellanas, se nombró emir de Arjona en el año 1232⁶. Al parecer, había logrado cierto renombre dirigiendo exitosamente acciones de defensa contra los ejércitos cristianos, y rápidamente extendió su dominio ocupando plazas como Baza, Guadix, Porcuna, Córdoba y Jaén⁷.

⁴ Viguera Molins, María Jesús, *El retroceso territorial en al-Andalus: almorávides y almohades: siglos XI al XIII*, Espasa-Calpe, 1997, Madrid, pp. 101-110.

⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 583.

⁶ Vidal Castro, Francisco, "Frontera, genealogía y religión en la gestación y nacimiento del Reino Nazarí de Granada. En torno a Ibn al-Aḥmar", en: *III Estudios de Frontera. Convivencia, Defensa y Comunicación en la Frontera*, Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coord.), Diputación Provincial de Jaén, 2000, Jaén, pp. 793-810.

⁷ Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España. Tomo VIII: El Reino Nazarí de Granada (1232-1492)*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Espasa-Calpe, 2000, Madrid, pp. 74-92.

En el año 1233, Alhamar trasladó la capital a Jaén, ya que su geografía la convertía en un lugar de fácil defensa. Posteriormente, tuvo que volver a rendir vasallaje a Ibn Hud, que había conquistado la ciudad de Córdoba en 1234 y había sido recocado como emir de al-Andalus por el califa de Bagdad, aunque Ibn al-Aḥmar siguió controlando los territorios que había conquistado. La caída de Córdoba a manos de Fernando III en 1236 y el asesinato de Ibn Hud en 1238, serían aprovechados por Alhamar para conquistar Almería, Málaga y Granada, desplazando la corte a esta última en 1238⁸.

Paralelamente, en el ámbito cristiano se produce la mayor expansión que se había dado en toda la Edad Media: Fernando III de Castilla y Jaime I de Aragón, aprovechando la descomposición del poder almohade y las luchas internas entre las taifas, inician un proceso de conquista de los distintos reinos musulmanes peninsulares. Las campañas culminaron por parte de Aragón en 1244 con la toma de Játiva y en 1248 con la capitulación de Sevilla ante las tropas castellanas⁹.

Dos años antes de la conquista de Sevilla tuvo lugar un tratado que supuso la pervivencia de un emirato en suelo peninsular hasta el año 1492. Ya hemos visto como Muḥammad ibn Yūsuf ibn Nāṣr se había trasladado en 1238 a Granada porque sabía que no podía defender Jaén. Allí utilizó su nisba familiar, la de los Banū Nāṣr, que teóricamente se remontaba a uno de los Anṣār o colaboradores del Profeta Mahoma para su establecimiento en Medina¹⁰. De esta forma consiguió legitimarse ante los habitantes de Granada que lo aceptaron como emir¹¹. En el año 1246 el ejército castellano conquistaba Arjona, ponía cerco a Jaén durante ocho meses y sitiaba Granada a lo largo de casi un mes. Alhamar no tuvo más remedio que firmar la capitulación conocida como “Pacto de Jaén” con Fernando III, mediante el cual Ibn al-Aḥmar reconocía al rey de Castilla y León como su señor, entregaba la ciudad de Jaén y su entorno a las huestes castellanas, debía aportar tropas en caso de necesidad y pagaría 150.000 maravedíes anuales en concepto de parias¹². A cambio, Fernando III reconocía a Ibn al-Aḥmar como

⁸ Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España...* pp. 74-92.

⁹ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 563 y Ansón Oliart, Francisco, *Fernando III: Rey de Castilla y León*, Palabra, 1998, Madrid, pp. 163-173.

¹⁰ Vidal Castro, Francisco, “Emires, príncipes, princesas y arráeces: La casa real Nazarí de Jaén”, *Revista del instituto egipcio de estudios islámicos en Madrid*, Volumen XLI, (2013), p. 26.

¹¹ Boloix Gallardo, Bárbara, *De la Taifa de Arjona al Reino Nazarí de Granada (1232-1246). En torno a los orígenes de un estado y de una dinastía*, Instituto de Estudios Giennenses, 2006, Jaén, pp. 98-107.

¹² Ibn al-Aḥmar tuvo que enviar tropas al asedio de Sevilla solo un año después de capitular ante Fernando III.

rey de Granada y concedía al incipiente Reino de Granada una tregua de veinte años de duración, periodo que fue utilizado por el fundador de la dinastía nazarí para fortificar la frontera y comenzar a organizar el reino. De esta forma, Ibn al-Aḥmar pasa a convertirse en Muḥammad I, primer monarca de la dinastía nazarí y a extender su autoridad de “*barra a barra*” en una frontera que abarcaba las actuales provincias de Granada, Málaga, Almería, la parte más oriental de la provincia de Sevilla, sureste de Córdoba, sur de Jaén y la Sierra de Cádiz¹³. Dichas fronteras, salvo ligeros avances y retrocesos, se mantuvieron prácticamente inmutables hasta la conquista iniciada por los Reyes Católicos a finales del siglo XV. Sólo son destacables las conquistas de Alcaudete y Alcalá la Real en el año 1340, por lo que la siguiente línea fortificada fueron las villas de los Montes Orientales para proteger la Vega de Granada de las incursiones castellanas. De igual modo, en la zona oriental a mediados del siglo XIV Castilla conquistó Huelma. Finalmente, la conquista de Antequera en 1410 por el infante Fernando, la toma de Huéscar en 1434 y la caída de Gibraltar en 1462, modificarían por última vez las fronteras del “Pacto de Jaén” antes de la Guerra de Granada.

En 1273 tras el fallecimiento de Alhamar le sucede su hijo Muḥammad II que gobernará hasta el año 1302. El segundo emir nazarí continuará con la labor de consolidación del Estado que había iniciado su padre. Tiene que reprimir varias revueltas que amenazaban con dividir el incipiente emirato, especialmente a los Banū Ašqīlūla, un importante linaje oriundo de Arjona y Jaén que ayudaron a Muḥammad I a conquistar gran parte del Reino Nazarí. Emparentados por matrimonio con miembros de los Banū Naṣr y de gran poderío militar, fueron gobernadores de Málaga, Baza y Guadix, plazas desde donde iniciaron una revuelta contra Alhamar en 1266 y que se prolongó hasta 1287, siendo la primera amenaza interna para el Reino Nazarí¹⁴. Esta no sería la última insurrección que sufrirá el reino debido a los intereses políticos de algunos importantes linajes vinculados políticamente al Estado. El poder e influencia que muchos funcionarios ostentaban los hacía en ocasiones convertirse en un *lobby* cuyos intereses a veces no iban acordes a los del gobernante. En esta línea abundó Eduardo Manzano, situando el origen de esta dinámica en época Califal y Peláez Rovira defiende que, en el último siglo de

¹³ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano-nasri en el sector giennense. Las transformaciones del territorio tras la conquista castellana del siglo XIII”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 401-416.

¹⁴ Vidal Castro, Francisco, “Emires, príncipes... p. 29.

historia del Reino Nazarí, hay linajes que gobiernan distintas zonas del reino con un elevado grado de autonomía¹⁵. El otro hito del reinado de Muḥammad II fue la alianza que establece con los meriníes, los cuales empiezan a atacar los territorios castellanos de Andalucía. Este conflicto conocido como Batalla del Estrecho se dilatará durante la primera mitad del siglo XIV y marcará claramente la política exterior nazarí.

El siglo XIV fue el siglo de máximo esplendor nazarí. La centuria comenzó con la llegada al trono de Muḥammad III que gobernó entre 1302 y 1309, pese a que tuvo que aceptar ser vasallo de Fernando IV y consiguió conquistar la plaza de Ceuta, algo que Alhamar no había logrado. Las élites nazaríes no estaban contentas con la ruptura de relaciones con los Benimerines y la campaña norteafricana. Lo que ocasionó la alianza entre Aragón, Castilla y Fez para evitar la expansión nazarí. Se inició así una rebelión encabezada por el gobernador de Guadix que fue sofocada; sin embargo, Naṣr, hermano del emir dirigió otra revuelta que acabó con la abdicación de Muḥammad III en 1309. Este se retiró a Almuñécar donde fue asesinado en 1314. Se inició así una tradición de asesinatos políticos, abdicaciones por presiones y sucesiones forzosas que sufrieron los siguientes reyes nazaríes: Nāṣr (1309-1314), Ismāʿīl I (1314-1325) y Muḥammad IV (1325-1333)¹⁶. En este convulso periodo político, hay que destacar dos hechos destacables durante el gobierno de Ismāʿīl I. El primero es el cambio de título, ya que fue el primero en ser denominado sultán. Su significado es “autoridad” y es un término de origen oriental que se fue extendiendo por el norte de África y adoptado por los monarcas magrebíes. La imagen que se da de los sultanes se idealiza para que sea visto por el pueblo como una figura cargada de valores positivos: virtudes compasivas, misericordia, indulgencia, caridad, y magnanimidad, lo cual puede traducirse como un reflejo legitimador¹⁷. El segundo es la campaña bélica que llevaron a cabo los infantes castellanos Juan y Pedro, tío y primo del rey Alfonso XI, que ejercían la regencia del trono de Castilla por la minoría de edad del monarca. Tras varios años de treguas y cabalgadas contra el Reino Nazarí, a finales de junio de 1319 asaltan la Vega de Granada, tras varios días de saqueo y talas el 25 de junio son sorprendidos por el general meriní

¹⁵ Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, Emires...* p. 53 y Peláez Rovira, Antonio, *El emirato nazarí de Granada en el siglo XV: Dinámica y política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, EUG, 2009, Granada.

¹⁶ Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España. Tomo VIII: El Reino Nazarí de Granada (1232-1492)*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Espasa-Calpe, 2000, Madrid, p. 193.

¹⁷ Viguera Molins, María Jesús, “Vida ejemplar” de Abu L-Hasan, sultán de los Benimerines”, *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº 3, (2013), p. 69.

Ozmín que los atacó mientras estaban vadeando el río Genil, consiguiendo separar en dos la columna castellanoleonesa y provocar una desbandada que ocasionó la muerte de los dos infantes. Esta batalla es conocida como Desastre de la Vega y ahondó aún más la crisis política que sufría Castilla desde la muerte de Fernando IV¹⁸.

Aunque el siglo XIV comenzó para el Reino Nazarí con un periodo convulso, el reinado de Yūsuf I (1333-1354) y el de su hijo Muḥammad V (1354-1391), van a suponer el máximo momento de esplendor del emirato granadino, pese a que durante el gobierno de Yūsuf I los ejércitos castellanos dirigidos por Alfonso XI imponían su poderío militar sobre los nazaríes, derrotando a granadinos y Benimerines en la Batallada del Salado, tomando Alcalá la Real y Algeciras¹⁹. La muerte del rey castellano en el asedio de Gibraltar en 1350 volvería a traer años de inestabilidad política en Castilla. De igual modo, la situación en Granada tampoco parecía halagüeña. Yūsuf I fue asesinado en 1354 y le sucedió su hijo Muḥammad V, que fue obligado a abdicar en 1359. Entre ese año y 1362 gobernaron en la Alhambra Ismā'īl II y Muḥammad VI. Finalmente, el rey castellano Pedro I interviene en la lucha dinástica granadina ejecutando a Muḥammad VI en Sevilla y facilitando la vuelta del exilio norteafricano de Muḥammad V, el cual gobernó hasta su muerte en 1391²⁰.

A excepción de ese interregno de poco más de dos años en el que Muḥammad V perdió el trono, los reinados de Yūsuf I y su hijo fueron la época donde se produce un florecimiento en la ciudad de Granada, se amplía y embellece el conjunto palatino de la Alhambra, se construye la Madraza, la alhóndiga sobre el río Darro, luego conocida como Corral del Carbón y el Maristán, este último tras la vuelta del exilio de Muḥammad V²¹. Es durante este periodo cuando Ibn al-Jaṭīb ejerció varios cargos políticos y colaboró de forma activa en el esplendor del reino mientras el resto de Europa languidecía a consecuencia de la epidemia de peste, crisis políticas y económicas o la Guerra de los Cien Años, en la que se vieron implicados prácticamente todos los estados cristianos

¹⁸ Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso el oncenno de ese nombre*, (2ª edición), 1787, Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha, tit. XVII, pp. 38-42.

¹⁹ Fernández García, Manuel, “Alfonso XI y Andalucía: un rey en tierra de frontera”, *Andalucía en la Historia*, nº 2, pp. 44-45.

²⁰ Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España. Tomo VIII: El Reino Nazarí de Granada (1232-1492)*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Espasa-Calpe, 2000, Madrid, p. 237.

²¹ García Granados, J.A. et al., *El Maristán de Granada: un hospital islámico*, Alhambra, 1989, Granada. Alhambra, p. 11.

Europeos. No obstante, el Reino Nazarí no escapó indemne a la epidemia que asoló la Península Ibérica entre los años 1348 y 1349. Un ejemplo de ello lo tenemos en la ciudad de Almería, la cual quedó devastada por la peste²². Sin embargo, la inestabilidad política castellana después de la muerte de Alfonso XI sirvió para que los nazaríes viviesen una época dorada.

Tras la muerte de Muḥammad V ocupó el trono Muḥammad VII (1392-1408). Durante su gobierno se rompieron las paces con Castilla y hubo bastantes encuentros fronterizos en los que se empezaba a vislumbrar la superioridad cristiana y fueron la antesala de la decadencia y caída del reino. Entre 1408 y 1454 se van a suceder en el trono granadino Yūsuf III, Muḥammad VIII, Muḥammad IX, Yūsuf IV y Muḥammad X. La inestabilidad política va unida a una serie de derrotas y pérdidas territoriales, como la de Antequera en 1410, plaza que facilitaba la entrada de incursiones cristianas a la Vega de Granada y al valle del Guadalhorce en Málaga²³. En ámbito económico, los cuarenta años de parias supusieron el empobrecimiento de las arcas del emirato. Ante cualquier tentativa de no pagarlas, se consideraba una provocación que conllevaba a un ataque castellano. La batalla de la Higuera es la más célebre de estas acciones punitivas, aunque no fue la única acaecida durante la primera mitad del siglo XV. Desde una perspectiva social, los distintos linajes ilustres nazaríes pugnan entre ellas apoyando a los distintos candidatos al trono. Los dos principales clanes que participaron en las intrigas palaciegas fueron los Banū Šarrāy (Abencerrajes) y los Banū Bannigāš (Venegas)²⁴.

La situación llegó a tal extremo que Muḥammad IX trató de reconciliar a ambos bandos nombrando como sucesor a Muḥammad X que era del clan de los Venegas. No obstante, lejos de pacificarse la situación, en 1455 hay dos reyes en Granada, Muḥammad X y Sa'ad, que será quien se quede con el trono²⁵. Los tres últimos sultanes nazaríes fueron

²² Lirola Delgado, Pilar, Garijo Galán, Ildelfonso y Lirola Delgado Jorge, “Efectos de la epidemia de peste negra de 1348-9 en la ciudad de Almería”, *Revista del Instituto Egipcio de estudios islámicos en Madrid*, nº 32, (2000), pp. 173-204.

²³ Peláez Rovira, Antonio, “La imagen fronteriza de Antequera en los textos andalusíes”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 27, (2016), pp. 151-167.

²⁴ Peláez Rovira, Antonio, “La imagen de poder de los Abencerrajes a través de las fuentes nazaríes”, en *Studia Aurea Monográfica, Literatura, sociedad y política en el Siglo de Oro*, (ed.) Fosalba, Eugenia y Vaíllo, Carlos), Universidad Autónoma de Barcelona Servicio de Publicaciones, 2010, Barcelona, pp. 93-115.

²⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada, historia de...* pp. 143-150.

descendientes de Sa'ad: sus hijos Muley Hacén, Muḥammad XII (El Zagal) y su nieto Muḥammad XI (Boabdil)²⁶.

Muley Hacén trató de paliar el empobrecimiento de las arcas nazaríes, para ello recuperó tierras y rentas que eran patrimonio de la Corona y aumentó los impuestos. A tenor de las fuentes árabes, esto le granjeó enemigos entre los linajes nazaríes más importantes y bajó su popularidad, llegándose a atribuir una inundación en Granada acaecida en 1478 a la ira divina y una señal de lo que estaba por venir²⁷. Para contentar a sus súbditos reinicia las hostilidades con Castilla, teniendo diversos éxitos, ya que el reino cristiano se encontraba inmerso en una crisis política que se extendió desde los últimos años de reinado de Juan II, hasta que Isabel y Fernando ganaron en 1480 el conflicto civil por la sucesión al trono contra el bando de Juana “la Beltraneja”.

Tras el ataque y conquista de Zahara de la Sierra en 1481, se inició la Guerra de Granada. Conflicto que se dilató durante diez años y supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla y la desaparición del último estado islámico en la Península Ibérica. La conquista de Alhama de Granada en 1482 supuso el inicio del fin del gobierno de Muley Hacén, ante su imposibilidad de recuperar la plaza, se inicia una revuelta en Granada en la que participan los Venegas y Abencerrajes. Boabdil es nombrado sultán mientras su padre se refugia en Málaga. El reino se divide territorialmente entre los partidarios de Muley Hacén y de Boabdil, mientras las huestes castellanas van ocupando territorios y destruyendo poblaciones y cultivos. Boabdil es capturado en la batalla de Lucena y su padre vuelve brevemente al trono, antes de ser depuesto por su hermano El Zagal, que se nombra sultán. La división entre ambos bandos se agrava y los Reyes Católicos liberan a Boabdil que vuelve a Granada iniciándose una guerra civil entre tío y sobrino mientras el Reino Nazarí caía a su alrededor²⁸.

²⁶ Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España. Tomo VIII: El Reino Nazarí de Granada (1232-1492)*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Espasa-Calpe, 2000, Madrid, p. 173.

²⁷ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (ed.), “Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos”, *Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación Hispano-Árabe*, sección segunda, nº 2, (1940), Larache, (Marruecos), pp. 4-6.

²⁸ Álvarez de Morales, Camilo, *Muley Hacén, el Zagal y Boabdil: los últimos reyes de Granada*, Comares, 2006, Granada, pp. 103-112.

Tras la pérdida de Málaga en 1487 y de las principales ciudades de la zona oriental del reino (Baza, Guadix y Almería) en 1489, El Zagal se marcha al exilio después de capitular ante los Reyes Católicos. Boabdil contra todo pronóstico no cumple lo pactado con los monarcas cristianos y decide no entregar Granada, iniciándose así un último periodo de enfrentamientos ante las propias puertas de la capital del Reino Nazarí. Desde abril de 1491 se estrecha el cerco de la ciudad con la construcción de Santa Fe²⁹. Finalmente, y tras unas negociaciones que, a priori eran muy beneficiosas para la población musulmana, el 25 de noviembre de 1491 se acuerda la entrega de Granada. El día 2 de enero de 1492, Boabdil último sultán nazarí entrega las llaves de la ciudad al rey Fernando y se marcha a Andarax, señorío que se había reservado en las capitulaciones. De esta forma se ponía punto y final a dos siglos y medio de historia del Reino Nazarí y a ocho siglos de poder político musulmán en la Península Ibérica³⁰.

²⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 108.

³⁰ Molina López, Emilio, “*El emirato...* pp. 16-17.

10. La sociedad nazarí: demografía y composición social

Es difícil calcular el número de habitantes que tenía el Reino Nazarí en el momento de su creación a mediados del siglo XIII. La población de la zona que quedó bajo dominio musulmán, estaba compuesta por árabes, beréberes, judíos y en menor medida mozárabes. No obstante, como veremos a continuación, se producen distintos episodios que favorecen que el último emirato en suelo peninsular aumente cuantitativamente su nivel poblacional.

En los 20 años que duró la tregua firmada entre Fernando III e Ibn al-Aḥmar, el recién conformado reino se fue nutriendo de una amalgama de habitantes de orígenes diversos, ya que muchos habitantes del valle del Guadalquivir, Murcia y del Levante, emigraron a Granada en la segunda mitad del siglo XIII. Con las grandes conquistas de Fernando III en la Campiña del Guadalquivir, los mudéjares son expulsados de las ciudades. El espacio rural de las tierras conquistadas por Castilla quedó habitado de esta forma por una población mudéjar. No obstante, la situación distaba de ser idílica para los musulmanes, ya que estaban sometidos a una férrea presión fiscal a la que se sumaron abusos de los nuevos pobladores cristianos. A todo ello debemos sumar la conquista de Niebla por parte de Alfonso X en el año 1262. Conquista a la que al igual que había hecho en Sevilla, Muḥammad I envió tropas. Sin embargo, este acto fue visto por los mudéjares y nazaríes como una violación de las capitulaciones, especialmente por parte de estos que, al ser el último emirato islámico, temían ser atacados por Castilla.

De esta forma se producen dos hechos que marcarían la política exterior del Reino Nazarí durante un siglo, y un aumento poblacional. El malestar de los mudéjares castellanos desembocó en una rebelión generalizada que acaeció en el año 1264³¹. Los principales focos rebeldes fueron Jerez de la Frontera y Murcia, aunque también se propaga por Aragón. Paralelamente al inicio de las revueltas Muḥammad I se alió con los Benimerines y envió tropas para apoyar a los sublevados. Tras suprimir el alzamiento, que fue especialmente intenso en Murcia, donde fue necesaria la intervención de las

³¹ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano... pp. 403-407.

tropas aragonesas³². Alfonso X atacó Granada, talando la Vega y tratando de sitiar la ciudad en 1265³³. Lo que realmente nos interesa de este proceso es su repercusión a nivel social, ya que durante la rebelión y en fechas inmediatamente posteriores se produce la huida de los mudéjares andaluces y aragoneses hacia Granada. Es aquí donde a finales del siglo XIII, encontramos una sociedad heterogénea compuesta por: árabes, mozárabes, cristianos arabizados, muladíes, beréberes, negros, judíos y esclavones de la región del levante peninsular³⁴. A lo largo del siglo XIV y según la *al-lamḥa* de Ibn al-Jaṭīb, la población granadina aún puede diferenciarse en árabes y beréberes, no obstante, la llegada de mercenarios norteafricanos, conocidos como los *guzāt* o “combatientes de la fe”, fue común durante toda la época nazarí³⁵. Estimaciones de Ladero Quesada siguiendo a Torres Balbás cifran en torno a doscientos cincuenta mil los habitantes del Reino Nazarí de Granada, teniendo la capital y su Vega unos 60.000 mil pobladores en el momento de la conquista Castellana³⁶.

10.1. La sociedad nazarí

Los linajes árabes más ilustres seguían conservando *nisba*-s que los entroncaban con tribus que habían llegado a al-Andalus en el siglo VIII: qaysíes, yemeníes, jazraḥzīes, qaḥṭānīes, anṣārīes, ḡudāmīes y gassānīes. Un ejemplo de ello lo tenemos en el propio Alhamar que ya hemos visto, cuya genealogía se remontaba al jefe de la tribu de los jazraḥzīes y que había sido uno de los Ayudantes del Profeta³⁷. De igual modo encontramos linajes beréberes que provenían de distintas tribus, algunas de las cuales habían llegado a al-Andalus en fechas muy tempranas: Maṣmūda, Nafza, Zanata,

³² Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España...* pp. 74-92.

³³ Alcántara Valle, José María, “La guerra y la paz en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X”, *HID*, nº 42, (2015), p. 25.

³⁴ Arié, Rachel, “Sociedad y organización guerrera en la Granada Nasri”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada, (ed.) Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 147.

³⁵ Torres Delgado, Cristóbal, “El ejército y las fortificaciones del Reino Nazarí de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Granada, nº 1, segunda época, (1987), pp. 95-115.

³⁶ Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano de Granada (1492-1833)”, *Andalucía en la Historia*, nº 3, (2013), p. 20 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

³⁷ Arié, Rachel, “Sociedad y organización...” pp. 149-150.

Miknāsa, Madyuna, Hawwāra, Zuwwāga³⁸. Algunos de los miembros de estas tribus, que eran una minoría, usaban sus nisba-s con carácter honorífico, sin embargo, Luis Seco de Lucena escribió en 1969 que:

“salvo rarísima excepción, ni los nombres gentilicios de los personajes que figuran en las actas recuerdan próxima o remota alcurnia árabe, ni sus patronímicos aluden a un origen o procedencia oriental. El granadino del siglo XV no cuida su genealogía con ánimo de entroncar con alguna familia ilustre de claro abolengo arábigo y tiene a gala declarar llanamente que él o sus antepasados proceden de Huéneja o Pechina, en lugar de vanagloriarse por un dudoso origen oriental. Se siente fuertemente enraizado al terruño y se ufana, sobre todo, de andaluz. Es un musulmán andaluz”³⁹.

No iba mal encaminado el célebre arabista, aunque matizaremos más adelante la importancia, desde una perspectiva socioeconómica, de las apreciaciones de Seco de Lucena, ya que sin saberlo estaba poniendo el foco sobre una de las principales características de la sociedad nazarí. El punto en común entre la población multiétnica que había en el Reino Nazarí ya fuesen de origen árabe, bereber o muladí, era una cultura árabe fuertemente arraigada.

Al margen del origen étnico, existieron dos categorías sociales diferentes y claramente marcadas en el emirato granadino: la aristocracia o jāṣṣa y el pueblo 'āmma. Pese a que la condición jurídica de los integrantes de los dos grupos era la misma, existía una estratificación y jerarquización que diferenciaba claramente ambos grupos, siendo la diferencia principal de índole socioeconómica.

La aristocracia o jāṣṣa estaba constituida por las grandes familias que estuvieron vinculadas a la corte nazarí, donde ocupaban cargos importantes en la administración del Estado. En ocasiones incluso estos linajes estaban emparentados por matrimonio con la familia real. Esta dinámica se da desde el propio nacimiento del Reino Nazarí con los Banū Ašqīlūla, que fueron imprescindibles para que Alhamar pudiese afianzar su posición como emir, siendo posteriormente arráeces de importantes ciudades del reino: Málaga, Guadix y Baza⁴⁰.

³⁸ Acién Almansa, Manuel, *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Málaga, 1979, Málaga, pp. 77-85.

³⁹ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árabe-granadinos*, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1961, Madrid, introducción, XL-XLI.

⁴⁰ Vidal Castro, Francisco, “Emires, príncipes... p. 29.

En el siglo XV se sigue apreciando la estrecha colaboración entre el rey y estas élites, un ejemplo lo tenemos en los Mufarriy. Un miembro de esta familia dirigió el ejército que intentó levantar el sitio de Antequera en 1410, muriendo en el intento. En la batalla de Lucena de 1483 fallece otro Mufarriy que era pariente del rey de Granada por matrimonio con un miembro de la familia real⁴¹. Muchas de las principales familias de origen árabe estaban fuertemente enraizadas en un territorio, entre ellos encontramos a los Banū Sirāy, oriundos de Pechina y Fiñana, los Asadíes y Banū Numayr en Bérchules y Las Alpujarras, los Fihríes, Banū Uqayil, Jassaníes y Sa'adíes en la zona del altiplano, los Udríes en Campo de Dalias y la Alpujarra almeriense o los Banū Ṭayy, que eran del sur de Murcia⁴². A las tribus beréberes ya mencionadas, debemos sumar algunos clanes que llegaron al Reino Nazarí durante los siglos XIII, XIV y XV con las tropas de los Benimerines. Estos son los Zegríes, que se instalan en la zona de la Serranía de Ronda, los Gazules o Gazíes de la tribu Qazūla y los Gumarā o Gomeres como son conocidos entre las fuentes castellanas, miembros de la tribu de los Maṣmūda provenientes del Rif y que tuvieron un papel importante en la defensa de Málaga⁴³. Estos linajes de origen beréber se integran perfectamente en la sociedad nazarí, llegando incluso a emparentarse con familias de origen árabe e incluso con la familia real nazarí.

Las principales familias que tienen participación activa en el gobierno nazarí en el siglo XV son los Banū Šarrāy, que toman un papel protagonista con la figura de Yūsuf ibn al-Šarrāy que participó activamente en la lucha dinástica entre Muḥammad VIII y Muḥammad IX, consiguió emparentarse con la familia real nazarí. Durante la segunda parte del siglo XV ocupan puestos importantes como visires, alcaides, alguaciles y participan en las sublevaciones y conspiraciones contra los sultanes que no apoyaban a su linaje. Otro linaje muy importante fueron los Banū Bannigāš o Venegas en las fuentes castellanas, los cuales participaron en los principales asuntos políticos y estaban enfrentados a los Abencerrajes⁴⁴. Uno de sus miembros llegó a ser sultán (Muḥammad X) y a finales del siglo apoyan a El Zagal. Pese a que estas dos familias son la que más atención han captado debido a que estaban inmersas en todos los movimientos políticos, hay varias más a tener en cuenta: los Banū l-Amīn o Alamines, los Banū Kumāša o

⁴¹ Arié, Rachel, "Sociedad y organización..." p. 152.

⁴² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 122

⁴³ Ación Almansa, Manuel, *Ronda y su serranía...* pp. 77-85.

⁴⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada, historia de...* pp. 143-150.

Abencomixas, que fueron fieles a Boabdil hasta el final y uno de sus miembros participó en las negociaciones para la rendición de Granada, los ya mencionados, los Banū Qabšanī o “Cabčanís” que defendían la frontera norte del Reino Nazarí en Cambil y Huelma o los Banū l-Attār, linaje al cual pertenecía el suegro de Boabdil que ostentaba el cargo de alcaide de Loja⁴⁵. Es también destacable que algunas de estas importantes familias, eran de origen cristiano como los Banū Bannigāš y los Banū Mufarriȳ e incluso lo reconocían⁴⁶.

Estos linajes mencionados, formaban la mayor parte de la élite política, cultural, administrativa y militar del Reino Nazarí. No obstante, hay que diferenciar esta aristocracia con la cristiana coetánea, ya que no es de tipo señorial, sino social. La forma de medrar socialmente en un Estado militarizado como el Reino Nazarí era desempeñar cargos relacionados con el ejército “*el servicio militar era un medio fundamental de ascenso político, en algunos casos, y, en todos, de intervención en el ejercicio del poder*”⁴⁷. El desempeñar cargos en la corte, además de ser una fuente de prestigio social, estaba remunerado⁴⁸. Los funcionarios recibían tierras que eran arrendadas y exenciones fiscales, llegando algunos de estos personajes a acumular considerables haciendas que eran donadas por los sultanes como pagos por sus servicios⁴⁹. Otro aspecto interesante es que algunos de estos funcionarios ostentaban amplias prerrogativas a nivel local, llegando incluso a tomar decisiones a título individual que afectaban a todo el Estado. Peláez Rovira opina que en algunas zonas del Reino Nazarí alejadas de la capital, como la Serranía de Ronda, las élites tenían un elevado grado de autonomía⁵⁰.

⁴⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Los Banū al-Qabšanī: Un linaje de la aristocracia nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 20, (1993), pp. 313-354 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*, Diputación Provincial, 2008, Málaga.

⁴⁶ Arié, Rachel, “Sociedad y organización... p. 159.

⁴⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “El Reino Nazarí de Granada”, en: *Historia de España*, t. 4, *De la crisis medieval al Renacimiento (siglos XIV-XV)*, Antonio Domínguez Ortiz (dir.), Planeta, 1988, Barcelona, p. 344.

⁴⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Los Banū al-Qabšanī... p. 326.

⁴⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 226, Trillo San José, Carmen, “Les *munya*-s et le patrimoine royal à l'époque nasride (XIII^e-XV^e siècles): Entre le souverain et les élites”, *Annales islamologiques*, 48-2, (2014), pp. 175-180, Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al final de la Edad Media (ss. XIV-XV): almunias versus alquerías”, *Reti Medievali*, 18.2., (2017), pp. 140-141 y Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, p. 56.

⁵⁰ Peláez Rovira, Antonio, *El emirato nazarí de...* p. 353.

Sin pertenecer a la aristocracia, pero con un estatus superior a las clases populares se encontraba un grupo de hombres de leyes, los que eran definidos como *a'yān* o notables. Ocupaban un puesto intermedio en el organigrama social nazarí y estaban afincados en los principales núcleos urbanos del Reino Nazarí. Se llegaron a formar verdaderos linajes de jueces que contaban con un gran prestigio como los Banū l-Nubāhī y los Banū Salmūn⁵¹.

La 'āmma o pueblo ocupaba lo más bajo de la jerarquía social y constituía la mayor parte de la población urbana y rural del Reino Nazarí. Con una economía eminentemente agraria y en la que destacaban algunas industrias específicas de las que hablaremos más adelante, sostenían las arcas de los emires mediante el pago de impuestos. La mayor parte de las clases populares se dedicaban a la agricultura y artesanía esperando vender tanto los excedentes agrícolas como las manufacturas destinadas en su mayor parte a mercados locales y así obtener ingresos con los que satisfacer con los que satisfacer los numerosos gravámenes que imponía el Estado⁵².

Dentro de la 'āmma encontramos cierta diversidad étnica. A los árabes, beréberes y muladíes, siendo estos últimos la mayor parte de la población. Debemos resalta la existencia de algunos negros, con un posible origen subsahariano y guineano⁵³. En algunos casos habrían llegado al Reino Nazarí como esclavos, aunque tras su conversión al islam habrían obtenido la condición de libertos. Existen noticias de estos libertos negros que ocupaban tareas administrativas, de servidumbre o militares. Hernando de Baeza menciona al Mizwar, puesto ocupado por un negro, que desempeñaba labores de pregonero y jefe de la guardia del emir en el complejo palatino de La Alhambra.

*“llego allí el miçuar, que era la justicia mayor del rrey, el qual ordinaria mente avia de ser negro y esclauo ahorrado. Y esto que fuese negro de guinea se hazia porque ordinariamente los negros no tienen parientes á quien descubran la justicia que el rrey manda hazer, ni de quien se duelan porque lo mande”*⁵⁴.

⁵¹ Seco de Lucena Paredes, Luis, “La escuela de juristas granadinos en el siglo XV”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, vol. VIII/1, (1959), pp. 7-28.

⁵² Arié, Rachel, “Sociedad y organización... p. 152.

⁵³ González Arévalo, Raúl, “Cautiverio y esclavitud en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI)”, *Vínculos de Historia*, n. 3, (2014), p. 233.

⁵⁴ Baeza, Hernando, *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada*, Lafuente Alcántara (ed.), Imprenta de M. Rivadeneyra, 1868, Madrid, p. 30.

En los bienes habices de la Vega de Granada, aparecen también algunos negros con distinto estatus social, algunos son propietarios de tierra, tal como podemos ver en Huétor-Vega gracias a un haza perteneciente a los habices que “*alinda con el arroyo y con el zuleychi negro*”⁵⁵. Otros casos nos indican que arrendaban habices como otra haza en Huétor que “*la tiene maçot el negro del alfaqui omar*”⁵⁶. Indicándonos además su condición de sirviente de un alfaquí. En los Ogíjares encontramos que el almuédano de la alquería era negro⁵⁷. Finalmente, había también casos de pobres como el caso de “*una pobre negra*” que vivía en una casa de la rábita de Gabia la Grande⁵⁸.

Es destacable también la presencia de los nuevamente convertidos al islam o elches. La diferencia con los muladíes radica es que los elches eran de conversión reciente o descendientes de conversos, generalmente de origen castellano, mientras que los muladíes llevaban siglos siendo musulmanes. La conversión podía ser por propia voluntad, como el famoso caso de “*Siyen de Jaén que antes se llamaba Pedro de Baeza*”. Este pastor estando cautivo en Colomera se convirtió al islam. El alcaide de la plaza escribió a Jaén:

*“el mozo se tornó moro, e nosotros ovimos mucho pesar dello, e le deximos que fuese con sus compañeros e no quiso. Mandad que vengan su madre e parientes aquí a Colomera, e trabajen con el mozo para que se valla con ellos y nosotros, lo dexaremos ir y vengan los que vernan seguros”*⁵⁹.

Llamativo es el caso del pastor, ya que la familia siguió reclamando la devolución de Pedro a tierras cristianas, pese a que “*este mozo fue entregado al jurado Martin de Espinosa, e a su padre, e a otros muchos cristianos, y lo tuvieron apartadamente y fablaron con el sin estar los moros presentes y todavía dixo que era moro*”⁶⁰. Otros casos de conversión se daban por quedar libres del cautiverio. Una de las conversas más

⁵⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1961, Madrid, p. 261.

⁵⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Diputación Provincial, 1990, Granada, p. 129.

⁵⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 272.

⁵⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 311.

⁵⁹ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Los moros de Granada en las actas del Concejo de Jaén de 1479”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, vol. 4, (1955), p. 85.

⁶⁰ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Los moros de... pp. 85-86.

conocida fue Isabel de Solís, que, tras apostatar y adoptar el nombre de Soraya, fue esposa del sultán Muley Hacén y madre de los Infantes de Granada⁶¹.

Es imposible cuantificar el número de elches que había en el Reino Nazarí de Granada, pero en la capital del emirato debían de ser un grupo de cierta importancia, ya que una de los asientos de las capitulaciones versa exclusivamente sobre ellos⁶².

Aparte de las diversas etnias y grupos sociales que conformaban la sociedad nazarí, existían dos minorías no musulmanas que estaban presentes en el emirato: cristianos y judíos. El pueblo hebreo llevaba viviendo en la ciudad de Granada antes de la llegada de los musulmanes, en el núcleo conocido como Garnāṭa al-Yaḥūd. Tal y como nos cuenta el *Ājbār Maʿmū'a* cuando los conquistadores árabes y beréberes llegaron a Granada “sitiaron y tomaron su capital, y encontraron en ella muchos judíos. Cuando tal les acontecía en una comarca reunían todos los judíos de la capital”⁶³. Los judíos tenían el estatus legal de *dimnīs*, por lo que pudieron seguir practicando su religión pagando un impuesto de capitación.

Durante el periodo zirí, tenemos más noticias sobre los judíos granadinos, sobre todo sobre dos de los miembros más relevantes de esta comunidad⁶⁴. El primero de ellos fue Samuel Ha-Nagid ibn Nagrela, que ejerció varios cargos en la corte del segundo rey zirí, Ḥabūs ibn Maksan (1019-1038), destacando el de visir. Posteriormente, su hijo Yosef ibn Nagrela heredó el cargo de visir durante el reinado de Bādīs ibn Ḥabūs (1038-1073), tercer rey de la taifa de Granada⁶⁵. La familia Nagrela cayó en desgracia durante un convulso episodio acaecido en el año 1066, cuando en medio de una conspiración contra el rey zirí, el pueblo granadino dirigido por las élites beréberes que recelaban del poder

⁶¹ Fernández Chaves, Manuel Francisco, “Entre la gracia y la justicia del Rey. El linaje real de los Infantes de Granada ante la rebelión y el castigo de los Moriscos”, *Ámbitos, revista de ciencias sociales y humanidades*, nº 22, (2009), pp. 23-34.

⁶² Fernández Rodríguez Manuela y Martínez Peñas, Leandro, capítulo V: “Consecuencias de la Guerra de Granada”, en: *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno; Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014, Valladolid, p. 129. Es también destacable el hecho de que no sabemos como llamaban los nazaríes a estos conversos. El término elche y elch era usado por los cristianos. En las fuentes nazaríes éstos son llamados *'ilj-'uluj* que no es un sinónimo directo e elche.

⁶³ *Ājbār Maʿmū'a*, *Crónica anónima...* p. 183.

⁶⁴ Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí (1013-1090). Análisis de una taifa andalusí*, Tesis doctoral, 2009, Universidad de Granada, p. 168.

⁶⁵ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* pp. 119-120.

que tenía el visir, asaltó el palacio y el propio Yosef ibn Nagrela murió asesinado. 'Abd Allāh en sus memorias nos narra el episodio con todo lujo de detalles y da tres motivos para que estallase la revuelta: su perfidia, las innovaciones introducidas en materia de gobierno y el acaparamiento de cargos⁶⁶. Lo que empezó como un ataque contra el visir, acabó en un pogromo cuando la violencia se extendió por las calles de la ciudad de Granada. Los números sobre los asesinados oscilan entre los 3000 y 4.000, datos que a todas luces son exagerados⁶⁷.

Según Ayaso Martínez, tras el pogromo de 1066, la comunidad hebrea entró en decadencia, que se perpetuó con la llegada de almorávides y almohades. En el 1162 los judíos y cristianos de Granada ayudaron a Ibn Mardaniš a tomar la ciudad, pero tras ser recuperada por los almohades, fueron exterminados casi todos⁶⁸.

En el periodo nazarí se produce un nuevo florecimiento de la población judía. A raíz de los pogromos en de las juderías andaluzas de 1391, muchos judíos huyeron al Reino Nazarí, que fue visto como un refugio⁶⁹. No hay datos cuantitativos sobre la población hebrea en el emirato a finales de la Edad Media. López de Coca, Ladero Quesada y Rachel Arié estiman que oscilaba entre 1300 y 1500 y se encontraba desigualmente repartida⁷⁰. Parece que las mayores concentraciones de población judía se daban en Granada, Málaga y Vélez-Málaga. Los judíos granadinos se dedicaban principalmente a la artesanía y al comercio. Principalmente hacían de intermediarios entre nazaríes y genoveses⁷¹. No aparecen ocupando labores fiscales ni administrativas, aunque ejercen como médicos, traductores y con algunas profesiones ligadas a la frontera como alfaqueques. En zonas rurales, como La Alpujarra, algunos se dedicaban a la artesanía de la seda⁷². En la Vega de Granada, entre los habices hemos encontrado varios casos de judíos que habían tenido propiedades en época nazarí y que había incautado la Corona de Castilla. Podemos poner como ejemplo un haza de tres marjales en los Ojíjares “*que eran*

⁶⁶ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...* p. 113.

⁶⁷ Ersch y Gruber, *Enciclopádie*, sección II, parte 31, Johann Friedrich (imp.) 1818, Leipzig, p. 86.

⁶⁸ Ayaso Martínez, José Ramón, “Garnata Al-Yahud: luces y sombras en la historia judía de Granada”, en: *Historia de Granada*, Diputación de Granada y periódico Ideal, (2002), Granada, cap. 17, p. 197.

⁶⁹ Ayaso Martínez, José Ramón, “Garnata Al-Yahud...” p. 198.

⁷⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: Repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 10-14 y López de Coca Castañer, José Enrique, “Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista”, *Gibraltar: revista del Instituto de Estudios Malagueños*, nº 29, (1978), pp. 7-22.

⁷¹ Fábregas García, Adela, “Colaboradores necesarios...” pp. 116-130.

⁷² Ayaso Martínez, José Ramón, “Garnata Al-Yahud...” p. 198.

de un judío que se paso allende” o una viña de un marjal en Albolote “*que era de los judíos*”⁷³. Hemos encontrado también en Albolote y Cájar a un propietario llamado “*levi*” con el que lindan varias hazas pertenecientes a los bienes habices⁷⁴. Por su nombre puede que se tratase de un judío que se convirtió al cristianismo para evitar la expulsión. No obstante, y en líneas generales, las referencias al pueblo hebrero en estas fuentes son mínimas.

La otra minoría que existía en territorio nazarí era de religión cristiana. La mayor parte de ellos eran cautivos, los cuales tras perder la libertad tenían varias opciones: la amnistía, el rescate, la ejecución y la esclavitud⁷⁵. Rara vez se ajusticiaba a los cautivos y la amnistía dependía de los sultanes. Por ello, en caso de no conseguir que algún familiar o institución pagase un rescate y viéndose convertido en esclavo, un cautivo podía optar por la conversión al islam. Es difícil dar datos cuantitativos sobre los cautivos cristianos, pese a que son un tema recurrente en las crónicas, los números a todas luces están exagerados. Sobre las cuevas en La Alhambra donde los guardaban Münzer dijo que:

*“A veces hubo siete mil cristianos cautivos entre aquel lugar y las casas de los sarracenos en la ciudad. Pero en tiempos del asedio murieron tantos de hambre, que quedaban muy pocos al ser tomada Granada; con vida quedaron sólo mil quinientos, que fueron presentados al rey cuando entró vencedor en Granada”*⁷⁶.

Los cautivos en el Reino Nazarí eran empleados como mano de obra. Tanto los que eran propiedad del soberano como los que estaban en manos de particulares trabajaban principalmente en labores agrícolas. Las actividades más duras como cavar, remover la tierra, arar con bestias eran las labores en las que se desempeñaban, tanto en las haciendas privadas como en las que el soberano nazarí tenía en la Vega de Granada⁷⁷.

No obstante, no todos los cristianos que había en el Reino Nazarí eran cautivos. Hubo colonias de extranjeros que vivían libremente en el emirato. En su mayor parte eran

⁷³ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 368 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 277.

⁷⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 50 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 267.

⁷⁵ González Arévalo, Raúl, “Cautiverio y esclavitud...” p. 234.

⁷⁶ Münzer, Jerónimo, *Viaje por España y Portugal, Reino de Granada*, Estudio introductorio y comentarios de Espinar Moreno, Manuel, Método, 2008 Granada, p. 113.

⁷⁷ González Arévalo, Raúl, “Cautiverio y esclavitud...” p. 239.

comerciantes latinos: genoveses, venecianos y florentinos⁷⁸. Aunque los genoveses eran los que más impacto tuvieron para la economía nazarí, ya que tenían el monopolio de productos muy demandados en los mercados europeos como la seda en madeja, el azúcar o los frutos secos⁷⁹. Los latinos estaban asentados en Granada y las principales ciudades costeras del Reino Nazarí como en Málaga o Almería, aunque también estaban presentes en la capital. En ocasiones actuaron como embajadores del sultán, o llevaron a cabo otras labores diplomáticas, siendo un ejemplo el caso de Micer Lucia y Micer Bartolomé, genoveses residentes en Granada que en el año 1479 van a Jaén para entender el rescate de la hija de Juan de Benavides, señor de Jabalquinto⁸⁰. Los latinos van a ser parte fundamental del comercio exterior nazarí, aunque sobre ese tema volveremos más adelante⁸¹. También hubo comerciantes castellanos y aragoneses que tenían salvoconducto para moverse libremente y vender sus mercancías en los mercados granadinos, algunos de ellos estaban afincados en Granada y en otras plazas costeras⁸².

⁷⁸ Fábregas García, Adela, “Azúcar e italianos en el reino nazarí de Granada. Del éxito comercial a la intervención económica”, *Cuadernos del CEMYR*, n° 22, (2014), pp. 133-153, y González Arévalo, Raúl, “Galeras y mercaderes venecianos en el Reino de Granada: nuevas aportaciones desde fuentes vénetas (siglo XV)”, *Mainake*, n° 36, (2016), pp. 247-262.

⁷⁹ Fábregas García, Adela, “Colaboradores necesarios... pp. 116-130.

⁸⁰ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Los moros de Granada... p. 85.

⁸¹ Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí: bases y redes de contactos con el comercio internacional”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 77, n° 255, (2017), pp. 69-90 y González Arévalo, Raúl, “De las postrimerías nazaríes a los albores castellanos: Ambrogio Spinola y la continuidad de los genoveses del Reino de Granada (1478-1508)”, *Archivio storico italiano*, vol. 173, n° 2, (2015), pp. 239-273.

⁸² Rodríguez Molina, José, “Relaciones pacíficas en la frontera con el Reino de Granada”, en: *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*: Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994, Pedro Segura Artero (coord.), (1997), pp. 253-288.

11. Aspectos socioeconómicos del Reino Nazarí y propiedad de la tierra: el caso de la Vega de Granada

Ya hemos desarrollado anteriormente en el estado de la cuestión de la presente tesis doctoral el debate historiográfico sobre la sociedad andalusí. A modo de síntesis y como introducción al presente apartado comentaremos las principales características socioeconómicas andalusíes antes de analizar el caso nazarí. La mayor parte de los autores reitera la importancia de la agricultura, especialmente la de regadío como uno de los aspectos claves para la organización social. Wittfogel en su ya clásico trabajo, apuntó que la creación y el control de los espacios irrigados era dirigida por el Estado tanto en Oriente como en al-Andalus⁸³. Mientras que Glick consideraba que la gestión de las áreas de cultivo era llevada a cabo de forma bastante autónoma por las comunidades rurales, quedando la acción del Estado limitada a las regiones de grandes ríos, donde se necesitaban más medios para poder controlar las crecidas y construir infraestructuras hidráulicas de mayor envergadura⁸⁴. Miquel Barceló destacó la independencia de las aljamas en la organización de las áreas de cultivo. Para el autor esto era debido a la ausencia de señores feudales que controlasen la producción mediante la extracción de rentas privadas. Además afirmó que las comunidades rurales estaban fuertemente vinculadas a sus áreas de cultivo, siendo imposible entender la una sin la otra⁸⁵.

Para Pierre Guichard las comunidades rurales se relacionaban con el Estado por medio de sus agentes, siendo concebido como una entidad con carácter público⁸⁶. La sociedad de los árabes conquistadores estaba formada por clanes patrilineales con un agnatismo reforzado por la endogamia que acabaría imponiéndose en al-Andalus. Desde la llegada de los musulmanes a la Península Ibérica, según el autor francés, distintos clanes y tribus se instalan por diversas zonas de al-Andalus, dando en ocasiones su nombre gentilicio a sus asentamientos. Nos pone como ejemplo la abundancia del

⁸³ Wittfogel, Karl A., *Despotismo oriental. Estudio comparativo del poder totalitario*, Guadarrama, 1966, Madrid, pp. 248-249.

⁸⁴ Glick, Thomas F., *Irrigation and Society in Medieval Valencia*, Cambridge, 1970, Massachusetts, pp. 149-174.

⁸⁵ Barceló, Miquel, "Vespres de feudals: la societat de Sharq al Àndalus just abans de la conquesta catalana", *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, nº 5-6, (1985-1986), pp. 237-251.

⁸⁶ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente a...* esp. introducción.

topónimo “Beni” en la zona de Levante y el sur peninsular. El carácter tribal que exportan los conquistadores es reconocible hasta el siglo X. No obstante se discute si la llegada de las tribus norteafricanas en época taifa, almorávide y almohade no reforzara el carácter tribal de la sociedad andalusí⁸⁷.

Según Guichard el territorio se organizaba y gestionaba desde un castillo o *ḥiṣn* del que dependían un conjunto de alquerías⁸⁸. El poblamiento constituido por tribus y clanes asentados en lugares con topónimos gentilicios permiten suponer la existencia de lazos de parentesco y una fuerte imbricación con el territorio. Lo cual se podía ponerse de manifiesto en la explotación comunal de parte del espacio productivo⁸⁹. Las comunidades campesinas tenían autonomía respecto al Estado, quedando esto expresado en la relación entre las aljamas y las fortalezas, las cuales tenían una doble titularidad. La contribución al mantenimiento del castillo se realizaría por parte de los campesinos en caso de necesidad y no por obligación como ocurría en el occidente feudal⁹⁰. La fortaleza sería el lugar donde residía el representante estatal, donde se percibían los impuestos y en caso de necesidad, los campesinos se cobijaban⁹¹. Fue tal la repercusión que tuvieron las teorías de Guichard que, siendo aceptadas en mayor o menor grado, dieron lugar a lo que Thomas F. Glick denominó “*paradigma Guichard*”, que definía la estructura del poblamiento basada en el “*complejo fortaleza-aldeas*”⁹².

El Reino Nazarí como fase final de todo el periodo andalusí, muestra una serie de cambios respecto a lo anteriormente mencionado. Desde la década de los 90 del pasado siglo varios autores han puesto de manifiesto varios elementos que indican la desintegración de las comunidades rurales durante el periodo nazarí. Entre los cambios sociales se encuentra la falta de correspondencia entre los topónimos gentilicios de las alquerías y sus vecinos, la nuclearización de la familia clánica, la exogamia, la frecuente compra-venta de tierras, la existencia de ancianos y mujeres desamparados y sin el

⁸⁷ Guichard, Pierre, *Al-Andalus...* pp. 548-564 y Guichard, Pierre, *Esplendor y fragilidad...* pp. 10-15.

⁸⁸ Guichard, Pierre, “Les villes d' al-Andalus et de l'Occident musulman aux premiers siècles de leur histoire. Une hypothèse récente”, en: *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Cressier, Patrice y García-Arenal, Mercedes (ed.), Casa de Velazquez, 1988, Madrid, pp. 37-52.

⁸⁹ Bresch, Henri, Guichard Pierre y Mantran, Robert, *Europa y el Islam en la Edad Media*, Crítica, 2001, Barcelona, p. 138.

⁹⁰ Guichard, Pierre, “Le problème de la sofra dans le royaume de Valence au XIII^e siècle”, *Awraq*, vol. II, (1979), pp. 64-71.

⁹¹ Bazzana, André, Cressier, Patrice y Guichard, Pierre, *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du sud-est de l'Espagne*, Casa de Velázquez, 1988, Madrid, pp. 23-27.

⁹² Glick, Thomas F., “El poder de un paradigma”, *Revista d'Història Medieval*, n^o 12, (2002) pp. 275-276.

amparo de un grupo familiar o la existencia de propietarios no vecinos⁹³. La documentación árabe romanceada y sobre todo la castellana post-conquista evidencia que la sociedad gentilicia estaba muy en declive. Además, según avanza la investigación sobre la sociedad en el Reino Nazarí se pone cada vez más de manifiesto que el espacio rural estaba individualizado y que las desigualdades económicas son patentes⁹⁴. El núcleo familiar sustituye al clan o a la tribu en el seno interno de las alquerías. Hay varios elementos que indican estos profundos cambios en la estructura social, la *nisba* y *nasab* de los vecinos de las alquerías indican una diversidad de grupos familiares y de orígenes geográficos. Luis Seco de Lucena ya apreció el alto índice de este tipo de *nisba*-s, aunque no lo atribuyó a estos cambios estructurales en la sociedad nazarí debido al poco conocimiento de esta cuestión cuando afirmó que:

“El granadino del siglo XV no cuida su genealogía con ánimo de entroncar con alguna familia ilustre de claro abolengo arábigo y tiene a gala declarar llanamente que él o sus antepasados proceden de Huéneja o Pechina, en lugar de vanagloriarse por un dudoso origen oriental”⁹⁵.

Mediante un exhaustivo análisis de los habices de Granada y sus alquerías, se observa que hubo una alta movilidad poblacional interna en el Reino Nazarí y aunque no es posible conocer en el momento exacto en que se producen estos desplazamientos, por los antropónimos se pueden discernir varias cosas. En primer lugar, había una gran cantidad de *nisba*-s que indicaban un origen foráneo al emirato: Toleytolí, Baení, Cordobí o Carmoní, lo cual muestra como el Reino Nazarí fue el refugio de muchos andalusíes tras las conquistas territoriales castellanas. En segundo lugar, apreciamos como hay muchos vecinos que no son originarios de las alquerías en las que viven. Aproximadamente un tercio de los vecinos de los núcleos rurales de la Vega de Granada que son mencionados en los habices (1503), tienen *nisba*-s que indican que en algún momento o bien ellos, o alguno de sus antepasados se desplazaron internamente dentro del Reino Nazarí. En algunos casos, las *nisba*-s indican que estos vecinos eran originarios

⁹³ Ación Almansa, Manuel Pedro, *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Málaga, 1979, Málaga, vol. 1. p. 92, Ación Almansa, Manuel Pedro, “Reino de Granada”, en: *Historia de los pueblos de España, Tierras fonterizas: Andalucía y Canarias*, Barceló, Miquel (dir.), Argos Vergara, 1984, Barcelona, p. 49, Malpica Cuello, Antonio, “De la Granada nazarí al reino de Granada”, en: *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, CSIC, 1990, Barcelona, p. 133 y Trillo San José, Carmen, “El mundo rural nazarí: Una evolución a partir de al-Andalus”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 18-19, (2001-2002), p. 126.

⁹⁴ Trillo San José, Carmen, “La organización del... p. 228.

⁹⁵ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos arábigo... XL-XLI.*

de alquerías cercanas, pero en otros se aprecia una movilidad mayor: no son extraños los antropónimos Malaquí, Rondí, Guadixí o Alpujarrí en las alquerías de la Vega⁹⁶. No obstante, ahondaremos sobre el tema más adelante.

Otro elemento que indica la desaparición de la organización tribal, lo podemos apreciar también gracias a los bienes habices (1503): es muy común encontrar habitantes de Granada y de las alquerías que explotan tierras de los habices arrendándolas en núcleos donde no son vecinos. Muchos de ellos son artesanos, comerciantes o miembros de la élite religiosa que complementaban sus ingresos gracias a esta estrategia. De igual modo, se aprecia que hay vecinos de Granada o de las alquerías de su *hinterland* que, mediante la compra, habían adquirido tierras dispersas por el alfoz de la ciudad y en varias de las alquerías de su entorno⁹⁷. En época nazarí, encontramos indicativos de la falta de explotación agraria comunitaria, ya que existen testimonios de la presencia de labradores asalariados que se desplazaban a otras poblaciones para trabajar tierras de las que no son propietarios. Un ejemplo lo tenemos en la zona noroccidental de la Vega, donde testimonios de los vecinos de la zona, ya en época castellana, afirman que trabajaban en las tierras que las élites nazaríes tenían en ese sector de la comarca⁹⁸. Además, el mismo fenómeno está documentado en varias zonas del Reino Nazarí, como en Almuñécar, las Alpujarras, o distintas áreas de la Vega de Granada⁹⁹.

No obstante, debemos ser cautos con algunos testimonios, ya que varios provienen de documentación castellana como los libros de habices (1503) y pueden ser cambios acaecidos tras la conquista. En estas fuentes se aprecia comúnmente como hay vecinos de Granada y las alquerías de la Vega que tienen tierras o arriendan bienes habices en otras alquerías de las que no son vecinos. Un ejemplo de estos desplazamientos post-

⁹⁶ Toda la información relacionada con los habices ha sido extraída tras el análisis exhaustivo de los documentos editados en: Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...*

⁹⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 92.

⁹⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6-7, (1997), pp. 232-243.

⁹⁹ Malpica Cuello, Antonio, “Almuñécar y su tierra en vísperas de la llegada de los cristianos”, en: *Almuñécar, Arqueología e Historia*, vol. I, Caja Provincial de Ahorros de Granada, 1983, Almuñécar, p. 422.

conquista lo tenemos con “*Oleylas vesyno que hera de Penillos que labrava e senbrava*” en el Soto de Roma¹⁰⁰.

No obstante, el mero hecho de la existencia de estos contratos y de trabajadores asalariados nos indica que algunos campesinos en algún momento, por necesidades económicas o por no disponer de tierras propias, trabajaban las tierras de otros¹⁰¹. Esto es otro indicativo de las desigualdades económicas que existían en la sociedad nazarí y de la ruptura de los vínculos tribales entre las comunidades rurales y la tierra de su entorno.

Otros ejemplos de esta dinámica los podemos ver en otros aspectos de la sociedad nazarí que fueron apuntados por Antonio Malpica. Para él, la desarticulación de los lazos gentilicios se dio, entre otros motivos, por el rígido sistema de herencias, por la compraventa de tierras y por la exogamia. Puso de manifiesto la presencia de mujeres que vivían solas, citado el ejemplo de la “*vieja Jaula*”¹⁰². Carmen Trillo en su estudio de la Alpujarra también detectó la presencia de estos factores centrífugos¹⁰³. En nuestro estudio de los habices (1503), también hemos detectado varios casos de mujeres solas en la Vega de Granada. Un ejemplo lo tenemos en Huétor-Vega, donde en un haza de la rábita del lugar vive “*una mujer pobre*” y en otro en Gabia la Grande donde una casa de la rábita la “*tiene una pobre*”¹⁰⁴.

Para Antonio Malpica, esta transformación social que afectó a las comunidades rurales está directamente relacionada con el desarrollo comercial y la injerencia del ámbito urbano en el mundo rural. El mencionado autor defiende que la desposesión de los medios de producción y la venta de la fuerza de trabajo hizo que la solidaridad campesina desapareciese. A nivel estructural, la sociedad tributaria tenía más medios de defensa que la sociedad feudal occidental, no obstante, era más fácil de descomponer por la injerencia de las élites interesadas en adquirir tierra para fines comerciales¹⁰⁵. De

¹⁰⁰ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”.

¹⁰¹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 58.

¹⁰² Malpica Cuello, Antonio, “De la Granada nazarí...” p. 133.

¹⁰³ Trillo San José, Carmen, “El mundo rural nazarí...” pp. 131-132.

¹⁰⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 264 y p. 311.

¹⁰⁵ Malpica Cuello, Antonio, “El mundo rural nazarí y su conexión con el mundo urbano”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 24-27.

especial relevancia era la agricultura de regadío, con una base establecida por grupos familiares extensos, de la que aún quedaban restos a finales del medievo.

Pese a todos los elementos comentados que indican la descomposición de los lazos gentilicios, entre la documentación post-conquista aún pueden atisbarse restos de cierta cohesión social. Un ejemplo de ellos lo tenemos en el régimen de copropiedad que existía en el seno de algunas alquerías de la Vega, sobre todo relacionado con recursos hidráulicos¹⁰⁶. Aunque también se mantienen algunos derechos comunes, en Güéjar el aprovechamiento del monte, pasto, madera y castaños de la sierra era comunitario¹⁰⁷. Otro elemento que puede tener reminiscencias de la organización comunitaria era el régimen de copropiedad que aún se atisba tras la conquista castellana. En periodo nazarí encontramos que las tierras estaban muy parceladas, generalmente reducidas a escala familiar. No obstante, en ocasiones se aprecia cómo tanto miembros de un mismo linaje, como vecinos que *a priori* y atendiendo a sus *nisba*-s no estaban emparentados, tenían en régimen de copropiedad distintos bienes rústicos y urbanos. En Dílar vemos como el alfaquí “*Buyaxari*” y su hermano tienen varias propiedades tanto en ámbito rural como urbano en este régimen. Ambos pierden sus bienes tras la revuelta del Albaicín de 1499 ya que huyen a La Alpujarra¹⁰⁸. Otros ejemplos los encontramos en Pinillos y Güejar. Tras la mencionada rebelión, las propiedades de todos los sublevados fueron incautadas por la Corona, a excepción de algunos vecinos que no participan en el levantamiento. Todos los bienes, tanto los confiscados como los que no, son inventariados. En Güejar encontramos a “*Francisco de Mendoça que se llamaba Omar Alganboy y los que saluo con el que son sus hijos, yernos y hermanos. 33 marjales de riego y secano, 16 marjales de viña, 26 morales, 4 aceitunos, 25 castaños*”¹⁰⁹. De igual modo ocurre con los 95 marjales que tienen los hermanos “*Çebaye y Hamet el Haron*”¹¹⁰. En Pinillos tenemos el caso de “*Alonso Diaz de Marbella, que se llamaba Ali Marbella. 60 marjales el y sus hijos. 12 marjales de viña 15 olivos, 43 morales*”¹¹¹.

¹⁰⁶ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 92.

¹⁰⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 279-280.

¹⁰⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 279-280.

¹⁰⁹ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

¹¹⁰ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

¹¹¹ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

En los habices también podemos ver algunos casos de concentración de tierras pertenecientes al mismo grupo familiar y que se encuentran unas junto a las otras. Un ejemplo de esto lo tenemos en el pago de Tafiár, donde los hermanos “*Juan Hamet Ydem*” y “*Francisco Hamet Ydem*”, vecinos del “*horno Alhofra*” son propietarios de tierras colindantes¹¹². Podemos citar otro ejemplo en Gabia la Grande, en esta alquería encontramos a cuatro hermanos: Abdala, Pero, Juan y Rafael. Los “*Aben Omar*” tienen propiedades que lindan unas con otras y que a su vez han ampliado arrendando tierras pertenecientes a los habices¹¹³. Esto podría demostrar que, pese a que los rasgos comunitarios estaban en descomposición en periodo nazarí, en el seno familiar, se daban casos donde se mantenían cierta cohesión de tierras ya fuesen propias o arrendadas. Aunque debía tratarse de una estrategia llevada a cabo para concentrar la explotación agraria en un mismo punto más que un indicativo de pervivencia de patrones gentilicios de asentamiento.

Respecto a la propiedad y explotación de la tierra, hay pocos datos concluyentes de época nazarí. Datos cuantitativos sobre el tema nos los proporciona Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāta*. Según el célebre polígrafo lojeño, la superficie total de cultivo de la Vega de Granada ascendía a 562.000 marjales, de los cuales 262.000 eran de propiedad privada y 300.000 pertenecían a la Corona, las mezquitas y a los bienes habices¹¹⁴. Ladero Quesada indica que la extensión de tierra de cultivo nazarí, es algo superior a la actual¹¹⁵. No obstante, no se puede cotejar la veracidad de los datos ofrecidos por el visir granadino, ya que la desigual suerte que sufrieron las distintas zonas de la Vega tras la conquista, hace que no existan datos totales sobre la superficie de cultivo en época Castellana. Ibn al-Jaṭīb nos dio noticias sobre las diferentes unidades de poblamiento en el ámbito rural nazarí en el siglo XIV. De igual modo, se pueden atisbar desigualdades económicas: “*Hasta los límites antes mencionados hay, en efecto, amplio terreno y pueblos muy densamente habitados; algunos son extensos y bien urbanizados; en ellos se reúnen miles de criaturas y se multiplican los edificios: otros pertenecen a un solo señor o dos, o poco más*”¹¹⁶.

¹¹² Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 248.

¹¹³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 262.

¹¹⁴ Datos extraídos de: Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 245.

¹¹⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada, historia de...* p. 52.

¹¹⁶ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

El extracto es una clara referencia a las unidades de poblamiento que existieron en el Reino Nazarí. En base al mismo texto, Carmen Trillo diferenció dos tipos distintos de alquerías: las que comparten muchos hombres (*ištaraqa*) y las que pertenecen a uno o pocos dueños (*mālik*), donde prevalece la propiedad privada¹¹⁷. Guichard definió las alquerías como poblaciones cuyas tierras eran compartidas entre numerosas familias de propietarios que eran gestionadas colectivamente por grupos gentilicios compuesto por familias conyugales¹¹⁸. En el Reino Nazarí, lo más normal era que las alquerías respondiesen a ese modelo. En la Alpujarra, Carmen Trillo puso de manifiesto que los núcleos rurales en ocasiones podían estar formados por barrios separados que podían responder a criterios gentilicios o étnicos, llegando incluso estos barrios con la evolución del poblamiento a formar un asentamiento nuclear. Estas alquerías habitadas por una comunidad (aljama), solían tener como nexo una mezquita principal que estaba en el centro del pueblo. Además, podía tener mezquitas secundarias en los barrios o alguna rábita.

Ya hemos visto que los elementos estructurales se encontraban en descomposición, estas comunidades autogestionaban sus aguas, tierras y pastos y el Estado injería en los núcleos rurales mediante el control fiscal y la presencia de alcaides¹¹⁹. En el caso de la Vega de Granada, generalmente los habitantes de las alquerías eran pequeños y medianos propietarios. No obstante, en la comarca podemos encontrar una gran presencia de propiedad real y de personajes vinculados al Estado que atesoran una amplia cantidad de tierras en el seno de algunas alquerías el seno de las alquerías. Sobre el tema concretaremos más adelante. No obstante, podemos poner el ejemplo estudiado por Peinado Santaella en su trabajo sobre Chauchina y el Jau, donde el alcaide Mahfod poseía aproximadamente un 25% de la tierra de ambas alquerías¹²⁰.

En cambio, las alquerías de propiedad privada o de unos pocos dueños, han sido asociadas por Carmen Trillo con propiedades reales¹²¹. Peinado Santaella dice que a mediados del siglo XV mucho de este patrimonio estaba en manos de la aristocracia

¹¹⁷ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al final de la Edad Media (ss. XIV-XV): almunias *versus* alquerías”, *Reti Medievali*, 18.2., (2017), p. 127.

¹¹⁸ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2001, Madrid, p. 309.

¹¹⁹ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 127.

¹²⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 23.

¹²¹ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 127.

nazarí¹²². Entre los distintos tipos de propiedades aristocráticas encontramos almunias, huertas o incluso alquerías como Cijuela, Zujaira, Huétor-Santillán o Beas¹²³. La propiedad real nazarí estaba distribuida por todo el *hinterland* granadino, aunque estaba especialmente concentrada en la zona noroccidental de la Vega de Granada. Peinado Santaella enfatizó el carácter eminentemente aristocrático de este sector de la comarca granadina. Donde la familia real y miembros de los principales linajes vinculados al Estado, concentraban una gran cantidad de propiedades rurales¹²⁴.

Rachel Arié manifestó la existencia de tierras de cultivo que eran explotadas por aparceros asalariados que eran supervisados y dirigidos por intendentes reales¹²⁵. La autora añadió que diversas consultas jurídicas del siglo XIV y XV indican la práctica del colonato, lo cual también pudo ser un elemento que afectase a los lazos comunales. Los colonos de los sultanes debían proporcionar las semillas y el material necesario para explotar estas tierras pertenecientes al rey (*mustajlas*). Además, debían pagar una quinta parte de la cosecha, pagar el diezmo y en ocasiones, según la distancia a la que se encontrasen estas tierras, una novena parte de la renta¹²⁶. La instalación de colonos, en tierras de propiedad real o en zonas periféricas menos productivas, pudo deberse a la necesidad de poner en cultivo nuevas tierras que cubriesen las demandas agrícolas y alimenticias de una población muy densa.

¹²² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

¹²³ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árabe*... pp. 119-122.

¹²⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

¹²⁵ Arié, Rachel, *L'Espagne musulmane aux temps de nasrides (1232-1492)*, Edmond de Boccard (ed.), 1973, París, p. 351.

¹²⁶ Arié, Rachel, “Sociedad y organización... p. 153.

12. Caridad y bienes píos en el islam medieval. Los habices de la Vega de Granada

Las instituciones piadosas y de caridad tuvieron un papel muy relevante durante el medievo. El cristianismo, judaísmo e islam, comparten ciertos preceptos que orbitan en torno al concepto de caridad. No obstante, en ámbito islámico, el fin de realizar actos piadosos hacia el prójimo tiene como fin la purificación del alma, siendo la solidaridad con los más desfavorecidos el vehículo con el que lograrlo. La concepción islámica de la caridad hacía que ésta se entendiese como una forma de acercarse a Allāh, siendo más importante el acto de la donación que el fin último para el que estaba dedicado. De esta forma, legar en vida parte de tus bienes materiales en favor de los pobres, podía suponer alcanzar el paraíso tras el fallecimiento¹²⁷. Aunque el mismo hecho de practicar la caridad, aportaba prestigio a la familia, superponiendo el carácter material de la donación pía ante el factor religioso.

En el islam, las formas más comunes de caridad son el *zakāt*, la *ṣadaqa* y el *waqf*. Junto al *ṣalāt* (oración), la *shahāda* (profesión de fe), *ṣawm* (ayuno) y *ḥaj̣j* (peregrinación a La Meca), el *zakāt* es uno de los cinco pilares del islam y de obligatorio cumplimiento. El *zakāt* o azaque como suele aparecer en la documentación castellana de finales de la Edad Media, es un impuesto coránico, el cual se institucionaliza y forma parte de otros impuestos que pagan los musulmanes¹²⁸. Los destinatarios de esta limosna son los pobres (*fuqarā'*), aunque este impuesto tenía varias funciones, la más importantes eran crear un ambiente de solidaridad basado en el derecho y la purificación de la riqueza¹²⁹.

Otro tipo de caridad era la *ṣadaqa*, la cual no era de obligatorio cumplimiento y dependía del ánimo individual de donar una parte de su patrimonio a fines caritativos, no obstante, y pese a ser un acto voluntario, era una acción recomendada por los doctores

¹²⁷ Quevedo, Amalia, *Mendigos ayer y hoy*, Ediciones Internacionales Universitarias, 2007, Madrid, p. 55.

¹²⁸ Maíllo Salgado, Felipe, *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media. Consideraciones históricas y filológicas*, Universidad de Salamanca, 1998, Salamanca, p. 415 y Vallvé Bermejo, Joaquín, *Al-Andalus: sociedad e instituciones*, Real Academia de la Historia, 1999, Madrid, p. 91.

¹²⁹ Lev, Yaacov, "The Discourse of Charity and Piety in Medieval Arabic Literary Sources", en: *Caridad y compasión en biografías islámicas*, Carballeira Debasa, Ana María (dir.), CSIC, 2011, Madrid, p. 73 y Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones familiares en Al-Andalus: siglos IV/X-VI/XII*, CSIC, 2002, Madrid, p. 169.

del islam. El destinatario de este tipo de limosna podía ser cualquiera, siempre según la voluntad del donante, incluso a miembros de su círculo familiar o personas que no eran pobres. El fin de la *ṣadaqa*, cuyo significado genérico es benevolencia, era expiar los pecados junto al *zakāt* y el *ṣawm*¹³⁰.

La última forma de caridad es el *waqf* o *ḥubs*, la diferencia con la *ṣadaqa* y el *zakāt* es que la caridad se institucionaliza. El término que se empleó en la Península Ibérica es *ḥubs* (pl. *ḥabīs*), el cual se castellanizó como *habiz*, siendo la voz *waqf* la empleada mayoritariamente en el islam oriental¹³¹. Mientras el *zakāt* era entendido como un impuesto y la *ṣadaqa* como una donación voluntaria, el *ḥubs* era “consagrar o prometer en voto algo a Dios”¹³². Carballeira Debasa lo define como la “cesión a perpetuidad del uso o usufructo de una propiedad con el fin de destinarlo en beneficio inmediato o futuro de alguna obra pía”¹³³. Los primeros habices se empezaron a fundar en el siglo VII a la par que el islam se iba extendiendo, pero es desde los siglos X y XI cuando empiezan a tener relevancia en ámbito social y económico¹³⁴. Un *habiz* debía tener una finalidad que siguiese los preceptos del islam como principal característica, el bien *habiz* no se podía vender, traspasar o destinar a un fin distinto del que había sido destinado¹³⁵. La imposibilidad de alienar o alterar un *habiz* hacía que este quedase “secuestrado” a perpetuidad.

Para abordar el estudio de los bienes habices, hay que atender al acto de donación, a la finalidad a la que estaba dedicado y a su administración. Para realizar el acto de donación, el donante debía ser mayor de edad, en al-Andalus 18 años según la escuela malikí, ser libre y tener buena salud mental y corporal. Las mujeres solteras podían fundar habices sin limitaciones, las casadas solo de un tercio de sus bienes, a no ser que su marido le diese permiso para dedicar más. El constituyente del *habiz* debía ser el propietario del

¹³⁰ Suarez García, Sandra, “Los habices de la Vega de Granada como forma de conocimiento del Reino Nazarí y su transformación tras la conquista: la alquería de La Zubia”, *Espacio-tiempo y forma*, Serie III, Historia Medieval, nº 31, (2018), p. 646.

¹³¹ Carballeira Debasa, Ana María, “Aproximación a las donaciones... p. 386.

¹³² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 1.

¹³³ Carballeira Debasa, Ana María, “Aproximación a las donaciones... p. 386.

¹³⁴ Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones...* p. 23.

¹³⁵ García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede la Tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X al XV)*, Universidad de Huelva, 2002, Huelva, pp. 102-105.

bien y ser musulmán. No obstante, los no musulmanes podían fundar habices que serían validos si su fin no era contrario al islam¹³⁶.

La donación podía hacerse en vida del donante o mediante mandas testamentarias, siendo entonces posible solo establecer un tercio del patrimonio del fundador. En cambio, si realizaba la donación en vida, se podían dedicar incluso la totalidad del patrimonio. Una vez realizada la fundación, esta debía entrar en vigor inmediatamente¹³⁷. Entre las características de los bienes habices: estos no podían tener gravámenes, ser duraderos y productivos. Por ello generalmente suelen ser bienes inmuebles urbanos como tiendas, hornos y molinos o bienes rurales como tierra de cultivo o árboles frutales¹³⁸. La constitución de un bien habiz se hacía generalmente por escrito, aunque no era estrictamente necesario. Todos los habices tenían un administrador, el derecho malikí impedía que el donante fuese el que administrase su propia fundación. Este administrador o *nāzir* era nombrado por el fundador y ratificado por el cadí, el cual corroboraba la donación y le confería carácter legal o declarándolo nulo en caso de que tuviese alguna irregularidad¹³⁹. Desde un punto de vista jurídico, la propiedad del habiz según el derecho malikí, pertenecía al fundador, aunque no podían hacer uso de él. Sí el destinatario del habiz era una mezquita, la propiedad del fundador cesa cuando un solo fiel realizase la oración en ella. La única forma de recuperar los bienes habices que está contemplada en el derecho malikí era que la fundación hubiese cumplido sus objetivos o la desaparición del objetivo por el que había sido fundado. En este caso el habiz era entregado a los herederos del fundador si eran pobres, de lo contrario, sería dedicado a pobres o a otros fines sociales. En el caso de que una mezquita desapareciese, los habices que le habían pertenecido pasan a otra mezquita manteniéndose el fin para el que fueron dedicados¹⁴⁰.

Comúnmente lo más normal era fundar los habices en vida, lo cual otorgaría un gran prestigio al fundador. El fin que motivaba al donante a realizar la fundación era complacer a Dios, no obstante, hubo un uso centrado en la materialidad del habiz y en las repercusiones económicas que favorecían al seno familiar¹⁴¹. De esta forma no es raro

¹³⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Diputación Provincial, 1990, Granada, p. 29.

¹³⁷ Carballeira Debasa, Ana María, "Aproximación a las donaciones..." pp. 388-389.

¹³⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 30.

¹³⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 145.

¹⁴⁰ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 30.

¹⁴¹ Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones...* p. 221.

encontrar bienes habices donados entre miembros de la misma familia, *waqf ahli*, siendo una estrategia empleada para proteger la propiedad y limitar la fragmentación de la misma gracias a la inalienabilidad del habiz. Estos habices podían ser instituidos a favor de hijos o parientes. Algunos de ellos podían tener un fin específico como un habiz fundado en Albolote por “*el Tagari de Maracena el cual la doto para pobres y cautivos de su linaje*”¹⁴². Sin embargo, comúnmente los destinatarios de los habices son otros destinatarios o colectivos. Entre los fines más frecuentes encontramos la manutención de los alfaquies o la construcción y mantenimiento de mezquitas, rábitas, casas de ablución, hospitales, madrazas y escuelas. Este tipo de bienes píos dedicados a fines públicos o religiosos eran denominados *waqf jayri*¹⁴³. Entre otros destinos se han registrado fundaciones dedicadas al mantenimiento de los cementerios musulmanes o macaberes, para pobres, para la manumisión de esclavos, para liberar cautivos. En al-Andalus, por su contexto geopolítico, existieron habices muy concretos, para viajeros, para el ejército y fortificaciones¹⁴⁴. También se han hallado bienes dedicados al mantenimiento de acequias, fuentes, aljibes y puentes¹⁴⁵.

Respecto a la administración de los habices, ya hemos visto que recibían el nombre de *nāzir*, entre la documentación castellana estos administradores son denominados mayordomos. Los *qādim* eran los encargados de gestionar los bienes habices agrupados de varias mezquitas. La explotación de los mismos y el uso de las rentas que generaban era estipulado por su fundador. El arrendamiento se basaba en el derecho de usufructo. El bien seguía siendo de propiedad del fundador, al que se le pagaba una renta, lo que producía el bien, es propiedad del arrendatario. La renta que generaba tenía tres funciones: mantener el habiz en buenas condiciones, pagar al administrador y satisfacer el fin por el que fue creado¹⁴⁶. En caso de que un bien habiz sufriese algún tipo de daño producido por inclemencias meteorológicas u otro tipo de calamidades, se podía rescindir el contrato o disminuir la renta que debía abonarse¹⁴⁷. Encontramos que varios habices de la Vega, tras la Guerra de Granada están dañados por el conflicto o habían sido

¹⁴² Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 268.

¹⁴³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 32.

¹⁴⁴ Carballeira Debasa, Ana María, “Aproximación a las donaciones...” pp. 397-398.

¹⁴⁵ Trillo San Jose, Carmen: *La Alpujarra antes y después...* p. 397.

¹⁴⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 34.

¹⁴⁷ Leví-Provençal, Évariste, *España musulmana hasta la caída del califato (711-1031 d. C.). Instituciones y vida social e intelectual*, vol. 5, *Historia General de España*, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Espasa-Calpe, edición de 1973, Madrid, p. 152.

arrasados por crecidas del Genil. Finalmente, especificar que el plazo de arrendamiento de un habiz no debía superar los tres años, aunque en el Reino Nazarí lo común era realizar los contratos por cuatro años, manteniéndose esta costumbre incluso tras la conquista castellana¹⁴⁸.

12.1. Los habices de Granada y la Vega

Tras la rendición de Granada, uno de los asientos de las capitulaciones estipulaba que:

“Item es asentado é concordado que sus altezas e sus descendientes para siempre jamás dejarán vivir al dicho rey Muley Buaudili e à los dichos alcaides, é sabios, é mofties, é alfaquíes, é alguaciles, é caballeros, é escuderos, é viejos, é buenos hombres, é comunidad, chicos é grandes, estar en su ley, é non les mandaràn quitar sus algimas, é zumaas, é almuédanos, é torres de los dichos almuédanos, para que clamen sus azalaes, é dejaràn é mandaràn dejar a las dichas algimas sus propios é rentas como agora las tiene, é que sean juzgados por su ley xaraçuna con consejo de sus alcadís, según costumbre de moros, y les guardaran e mandaràn guardar sus buenos usos é costumbres”¹⁴⁹.

De esta forma, se continuó durante el interregno mudéjar con los usos y costumbres de la sociedad musulmana vencida y convertida en súbdita de Castilla. Este punto será tratado con más detenimiento en el capítulo correspondiente al tránsito entre la Vega nazarí y la Vega castellana, no obstante, hemos creído oportuno emplear aquí las capitulaciones que explican el destino de los habices de Granada y las alquerías de la Vega tras la conquista castellana y tras la rebelión de los mudéjares. Los habices propiamente dichos, al ser un elemento muy importante de la vida espiritual y económica musulmana, son respetados y los alfaquíes son nombrados como administradores de los mismos¹⁵⁰.

¹⁴⁸ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árabe-granadinos...* p. 74.

¹⁴⁹ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Paulino Ventura Traveset, 1910, Granada, pp. 141-143

¹⁵⁰ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 35.

“Yten es asentado y concordado que las rentas de las dichas algimas e cofradías, e otras cosas dadas para limosnas [...] quedan en gobernación de los alfaquíes; e que las dichas limosnas las puedan gastar e destribuyr como los dichos alfaquíes vieran que convinieran y es menester. E sus altezas no se entrometan en cosa alguna de las dichas limosnas, ni que las manden tomar sin embargar, agora ni en tiempo alguno para siempre jamás”¹⁵¹.

Esta capitulación hace que, en Granada, su *hinterland* y Las Alpujarras, últimas zonas del Reino Nazarí que no habían sido conquistadas por la fuerza de las armas, mantuviesen los habices. Algo que no había ocurrido en otras capitulaciones como la de Purchena o Almuñécar, pero que sí había sucedido con la capitulación de Almería¹⁵². No obstante, hay que puntualizar que no todos los habices rurales de la Vega de Granada se respetan, ya que aquellos que estaban en zonas de la comarca que se ocupan de manera efectiva durante el año 1486 y correspondían a la zona noroccidental de la Vega y al Quempe, pasan a ser tierras propiedad de la Corona o son vendidos como si de tierras particulares se tratase, tema sobre el que trataremos más adelante.

El periodo que transcurre entre la rendición de Granada y la rebelión de los mudéjares fue convulso desde una perspectiva política, social y económica. Los alfaquíes pasan a ser una élite religiosa con más prerrogativas de las que habían tenido en tiempos pretéritos. Muchos de ellos son comprados por la Corona de Castilla para que colaboren con ella. Además, al ser miembros de linajes que habían estado vinculados al Estado nazarí, poseían más propiedades que la media de la población. Estos alfaquíes paulatinamente fueron ganando poder e influencia y aumentaron su control sobre los habices. Mientras tanto, la élite castellana inicia una dinámica de acumulación de propiedades, llegando a usurpar bienes habices¹⁵³. Esto se vio favorecido por las numerosas transacciones que se hicieron en el periodo ya que, numerosos mudéjares vendieron sus tierras para marcharse allende.

A lo anteriormente expuesto, debemos sumar que los daños ocasionados en la Vega de Granada durante las talas castellanas y la migración de muchos mudéjares, especialmente los más pudientes, provocó que algunas zonas de la comarca quedasen despobladas, lo que pudo afectar la gestión de los habices en la última década del siglo

¹⁵¹ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 278.

¹⁵² García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios...* p. 44.

¹⁵³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 36.

XV. No obstante, la rebelión del Albaicín va a suponer un cambio radical en el Reino de Granada, la Corona entendió la insubordinación como una ruptura de las capitulaciones, por lo que fueron revocadas y desde finales de diciembre de 1499 hasta mediados de 1500 se bautizó a la mayor parte de la población de la ciudad y su *hinterland*¹⁵⁴. Los moriscos o cristianos nuevos, vieron que su estatus socio-jurídico cambiaba ya que técnicamente al haber recibido el sacramento del bautismo, eran cristianos, por lo que el sentido que habían tenido los habices desaparece. La propiedad de los mismos pasa a la Corona, la cual va a repartirlos: concederá una parte como mercedes a particulares, tanto a cristianos nuevos, como a cristianos viejos, dará otra parte al cabildo granadino y a la Iglesia y se reservará la administración de una parte de ellos¹⁵⁵.

Respecto a las mercedes que se realizan, los alfaquíes reciben los habices que gestionaban como donaciones vitalicias¹⁵⁶. También se dan antiguas tierras de habices a otros importantes miembros de la oligarquía mudéjar, siendo un ejemplo Fernando Enríquez el Pequeñí, que había sido cadí mayor de las mezquitas de Granada¹⁵⁷. El cabildo recibe el 20 de septiembre del año 1500 los habices que habían pertenecido a la Madraza, donde además queda ubicada su sede. Además, le son entregados los habices de los cementerios musulmanes, los de las torres de las alquerías, unos llamados “*Çabal Alhayrat*” y los de obras comunales, los cuales estaban dedicados a la reparación de aljibes, puentes, acequias o caminos¹⁵⁸. El 14 de octubre de 1501 se le concede a la Iglesia los habices de las antiguas mezquitas y rábitas. La donación de los mismos iba condicionada a que se conservase el fin para el que habían sido fundados, que se cuidasen y que no se pudiesen cambiar ni vender sin licencia regia¹⁵⁹. En febrero de 1502 se les otorga a las iglesias de la ciudad los habices para el rescate de cautivos de la ciudad y 20.000 maravedíes de renta del Maristán. No obstante, los habices de cautivos de las alquerías los mantiene la Corona¹⁶⁰. Tras la donación inicial de 1501, los Reyes Católicos ordenan realizar un inventario de todos los habices para conocer su valor, su calidad, sus dimensiones y su ubicación. Esta labor fue harto compleja, ya que en el tiempo

¹⁵⁴ Carrasco García, Gonzalo, “Huellas de la sociedad musulmana granadina: la conversión del Albayzin (1499-1500)”, *En la España Medieval*, nº 30, (2007), p. 338.

¹⁵⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 1 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 36.

¹⁵⁶ Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices...” p. 69,

¹⁵⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 37.

¹⁵⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 37.

¹⁵⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 2.

¹⁶⁰ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 38.

transcurrido desde la conquista de la ciudad muchos de ellos se habían usurpado, vendido, cambiado o perdido¹⁶¹. Los apeos de los bienes habices de Granada y la Vega fueron realizados por el tesorero de Vizcaya Juan de Porres, el cual fue el encargado de administrar los habices y de pagar las rentas de los habices de las mezquitas que pertenecían a la Iglesia¹⁶². Además, el tesorero realizó una estimación del valor aproximado de los distintos habices de Granada y la Vega, siendo los correspondientes a las mezquitas y cautivos 750.000 maravedíes, los de la Madraza que habían sido donados al cabildo rentaban algo más de 80.000 maravedíes, los dedicados a obras públicas, los de las torres de alquería y castillos fronterizos rentaban 250.000 maravedíes. Por último, los que había conservado la Corona, cuya dedicación había sido para pobres, escuelas, cautivos de las alquerías y tierras incautadas producían 365.230 maravedíes al año¹⁶³. Estos apeos pese a hacerse dos años después de que se produzca la donación general de los habices, cuando ya se habían producido algunas modificaciones en la antigua estructura de los mismos. Son una herramienta que nos ayuda a ver la estructura socioeconómica nazarí.

12.2. La estructura agraria de las alquerías de la Vega de Granada a tenor de los bienes habices

La principal fuente de información que hemos empleado para extraer información sobre la estructura agraria y sobre la configuración urbana de las distintas alquerías de la Vega de Granada, son los habices de la Corona del año 1503 editado por Pedro Hernández Benito y los dos libros de habices que editó María del Carmen Villanueva Rico, en base a un traslado de 1747 del documento original de 1505¹⁶⁴. Las obras recogen la transcripción pormenorizada de todos los habices que fueron catalogados por el tesorero Juan de Porres. Las entradas indican a que institución pertenecía el habiz, si era un bien rústico o urbano, en numerosas ocasiones nos da sus dimensiones, su ubicación, las lindes, el nombre del arrendatario y la cantidad que rentaba. Un ejemplo sería: “*Otra haza en*

¹⁶¹ Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices... p. 61.

¹⁶² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 26.

¹⁶³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 39.

¹⁶⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada....* y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...*

*Tilel de seis marjales, linde de Alonso de Toledo e vna senda; está arrendada en Alonso de Toledo en tres pesantes cada año*¹⁶⁵. Se ha elaborado una base de datos de todos los habices pertenecientes a las alquerías de Granada que pertenecían a las distintas mezquitas y rábitas, prestando especial atención a las dimensiones y calidad de la tierra de cultivo, las especies arbóreas que son mencionadas, las infraestructuras que tenían las distintas alquerías, los nombres de los propietarios con los que lindaban los habices y los de los arrendatarios de algunos de los mismos. También se ha tenido en cuenta la presencia de antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí como alfaquíes, alguaciles, cadíes y la mención tanto entre los arrendatarios como propietarios de cristianos viejos, siendo común que miembros importantes de la vida política granadina como el conde de Tendilla, el corregidor Andrés Calderón, el Gran Capitán o Hernando de Zafra, tengan propiedades en prácticamente todos los términos de las distintas alquerías de la Vega. Al margen de los grandes personajes mencionados, los cristianos viejos no suelen aparecer en estas fuentes, ni como propietarios ni como arrendatarios de los bienes píos.

A continuación, daremos el resultado del análisis de los datos en su conjunto, quedando los detalles pormenorizados de los habices de cada alquería, en su entrada correspondiente dentro del catálogo. Lo primero que debemos tener en cuenta, es que no todas las alquerías tienen habices y que el número de lugares es inferior respecto a la nómina ofrecida por Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāta*¹⁶⁶. Hemos registrado cuarenta y nueve asentamientos definidos como alquerías en los libros de habices, a lo que debemos sumar Darabenaz, Daralgazi o Daralhorra. Sobre estos tres núcleos no se indica su entidad poblacional, no obstante, sabemos que eran almunias¹⁶⁷. Además, los bienes habices que pertenecían a algunas poblaciones pequeñas, vienen incluidos junto a los pertenecientes a los de otros núcleos poblacionales mayores, siendo considerados por los castellanos anejos de estos últimos. Esto ocurre con los habices de Huelma que aparecen agrupados con los de la iglesia de La Malahá, los de Tígnar, que están junto a los de la iglesia de la Zubia, los de Hotoya incluidos con la iglesia de Atarfe y los de Tejútor que vienen con los de la iglesia de Güevéjar. Sumando estas tres alquerías, la lista de lugares asciende a cincuenta y cinco.

¹⁶⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 104.

¹⁶⁶ La nómina de topónimos de Ibn al-Jaṭīb que cita Jiménez Mata asciende a 140.

¹⁶⁷ Trillo San José, Carmen, "La Vega de Granada..." pp. 122-148.

Tabla 3. Topónimos que aparecen en los libros de habices (1503 y 1505)¹⁶⁸.

Agrón	Darabenaz ¹⁶⁹	La Malahá
Albolote	Daralgazi ¹⁷⁰	La Zubia
Alfacar	Daralhorra ¹⁷¹	Lamatar
Alhendín	Diarcale	Monachil
Ambroz	Dílar	Náujar
Andarasemel	Dudar	Nívar
Armillá	Dur	Ogíjares
Atarfe	Escúzar	Otura
Beas	Gabia la Chica	Peligros
Belicena	Gabia la Grande	Pinillos
Cájar	Gójar	Pulianas
Calcena	Güéjar	Pulianillas
Calicasas	Güevéjar	Purchil
Cenes	Híjar	Quéntar
Churriana	Huenes	Tarramonta
Cogollos	Huétor-Vega	Víznar
Cújar	Incar	Total: 52
Cúllar-Vega	Jun	

No conocemos el motivo exacto de que los habices de algunas alquerías de las que se tiene que constancia que a principios del siglo XVI habían quedado despobladas como Calcena o Tarramonta, en las que no hay indicios de que existiesen mezquitas, aparezcan de forma independiente, mientras que en otras como Otollar, que estaba poblada en el año 1504 y donde tampoco hemos encontrado mención a la existencia de una mezquita, está incluida con los habices en la iglesia de Atarfe¹⁷².

¹⁶⁸ A excepción de Darabenaz, Daralgazi y Daralhorra, los otros topónimos son mencionados como alquerías en los libros de habices. Elaboración propia con los datos obtenidos de Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...*

¹⁶⁹ No se indica que era una alquería, no obstante, sabemos que era una almunia.

¹⁷⁰ No se indica que era una alquería, no obstante, sabemos que era una almunia.

¹⁷¹ No se indica que era una alquería, no obstante, sabemos que era una almunia.

¹⁷² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188 y Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." p. 84.

Para entender la importancia de los habices para recomponer el paisaje rural, hay que tener en cuenta que estos suponían entre un 20% y un 30% del área total de cultivo¹⁷³. Respecto al número total de habices rústicos y urbanos de las alquerías pertenecientes a la Corona y a las distintas mezquitas y rábitas que habían sido dados a la Iglesia, asciende a 2.696. La superficie de tierra que aparece indicada ascendía a 7.444,5 marjales, 591,5 cadahes, 21 celemines y 71 fanegas. No obstante, debemos puntualizar varias cosas: en primer lugar, las dimensiones indicadas, no son las totales, ya que numerosas entradas no especifican su tamaño. La mayoría de los marjales están definidos como tierras de regadío, por ello entendemos como tierra de esta calidad todas las referencias expresadas en marjales, a no ser que se especifique lo contrario. Por ello, en segundo lugar, observamos una preponderancia de tierras de regadío sobre el secano entre los habices. Debido a lo indicado anteriormente no se pueden dar cifras exactas, aunque sí bastante aproximadas. La superficie de las hazas oscila entre un cuarto de marjal hasta cincuenta en el caso de la mayor de las registradas, no obstante, las dimensiones medias son dos marjales. Sin embargo, hay que hacer hincapié en que normalmente, y salvo en contadas ocasiones en el total de tierras de las alquerías, había una mayor cantidad de tierras de secano que de regadío, cosa que no suele reflejarse en los habices, en los que destacan las tierras irrigadas. En los pocos documentos de principios del siglo XVI en los que se recoge un catálogo completo de las tierras de alguna alquería de la Vega, o en los apeos de 1571 apreciamos esta tendencia. Un ejemplo de ello lo tenemos en Güéjar y en Pinillos donde el secano supera el 80% de la tierra total de cultivo de ambas alquerías¹⁷⁴. Cosa que sabemos gracias a que los bienes de todos los vecinos de ambas alquerías fueron catalogados y una gran parte incautados por la Corona tras la rebelión de los mudéjares¹⁷⁵.

Siguiendo la línea trazada para analizar la superficie de cultivo indicada en los habices, hemos realizado una segunda suma incluyendo los habices pertenecientes a los pagos pertenecientes a la ciudad de Granada que se encontraban extramuros: Aynadamar, El Farge, Jaragüit, Macharatalam, Nublo y Tafiár. Pese a no tratarse de alquerías, se ha hecho el análisis de estos pagos debido a que innegablemente formaban parte del paisaje agrario de la Vega de Granada. Estos pagos pertenecían a la ciudad de Granada y existía

¹⁷³ Esto se ha comprobado en Almuñécar y en la Huerta de Murcia. Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 190.

¹⁷⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 95-96.

¹⁷⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., "Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501.

una fuerte relación entre la ciudad y las alquerías en estas zonas de cultivo. Encontramos en los habices numerosas menciones a vecinos de Granada y de otros lugares de la Vega que eran propietarios o arrendaban habices en la zona, siendo un claro ejemplo del estrecho vínculo que había entre la otrora capital del Reino Nazarí, su alfoz y las alquerías de su entorno. La superficie de tierra total perteneciente a los habices, sumando los pagos mencionados, las alquerías y atendiendo a la problemática antes mencionada, ascendía a 8.212 marjales, 607,5 cadahes, 21 celemines y 71 fanegas, siendo el total de habices analizados 2.864.

Otro fenómeno a comentar es la distribución de los habices, pues no se han encontrado bienes píos pertenecientes a ninguna de las alquerías que estaban ubicadas en la zona oeste de la Vega de Granada. Los dos núcleos más occidentales que contaban con bienes habices eran Huécar que es mencionado como un pago en la ribera sur del río Genil y la alquería de Atarfe en el margen norte. En la comarca del Quempe, el núcleo más distante a Granada es Agrón, aunque sólo cuenta con dos habices instituidos que sumaban doce marjales y que pertenecían a la Corona¹⁷⁶. Nos llama profundamente la atención la ausencia de bienes habices instituidos en alquerías como Chauchina, el Jau o Cijuela al sur del Genil o Pinos Puente al norte. No obstante, conviene recordar que esta zona sufrió los mayores efectos de la Guerra de Granada. Desde el año 1482 tras la conquista de Alhama la región se fue despoblando ante los constantes ataques castellanos¹⁷⁷. La situación se agravó en los años 1485 y 1486: a tenor de las crónicas castellanas, las talas realizadas por los peones castellanos no dejaron árbol en pie, pueblo sin quemar o cultivo sin arrasar¹⁷⁸. Sabemos que hay que ser cautos a la hora de dar por veraz la totalidad del contenido recogido en este tipo de fuentes. Sin embargo, sí es cierto que, entre los habices de algunas alquerías del *hinterland* de Granada, hemos hallado numerosas descripciones de cultivos y bienes urbanos que estaban destruidos por el conflicto más de una década después de que la guerra hubiese concluido. Por poner un ejemplo cerca de los lugares antes mencionados, en Andarasemel encontramos varias viñas que están “*taladas*”, “*eriazos*”, o “*perdidas*”¹⁷⁹. Además, la instalación del real sobre la alquería de Gozco y la erección de Santa Fe, transformaron profundamente el paisaje de la zona. Otro

¹⁷⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 141-206.

¹⁷⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental...” p. 23.

¹⁷⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 74.

¹⁷⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 181 y p. 189.

fenómeno que se da por estos lares es la acumulación de tierra por parte de la aristocracia castellana, bien por compra a sus antiguos dueños musulmanes, siendo un ejemplo las noventa y cuatro transacciones que realizó el regidor Gómez de Santillán para adquirir cuatrocientas quince hectáreas que eran la práctica totalidad la tierra de cultivo de las alquerías de Chauchina y El Jau¹⁸⁰. O bien esta acumulación resultaba de las mercedes entregadas a la nobleza por la Corona. En la ribera norte del Genil, cerca de Pinos Puente, el Gran Capitán recibió los núcleos de Ánsola y Galafe ¹⁸¹.

Pedro Hernández Benito ya dijo que esta zona que fue conquistada antes de las capitulaciones no gozaba de sus condiciones y que sus habices no fueron respetados¹⁸². A lo que posteriormente añadió: “*Apuntamos hace tiempo la posibilidad de un menor poblamiento que en el este basándonos en que la Bula de Erección crea sólo dos parroquias en esta zona frente a las 17 constituidas al este de Santafé*”¹⁸³. Esto fue rebatido por Peinado Santaella y lo hemos desarrollado más adelante. Aunque a modo de síntesis diremos que el mencionado autor manifiesta que esta zona de la Vega estaba menos poblada ya antes de la conquista castellana y que la estructura de la tierra no varió, ya que la gran propiedad aristocrática que aquí se daba en época nazarí, continuó bajo dominio castellano, habiéndose producido solo un cambio de manos entre musulmanes y cristianos¹⁸⁴. Lo que realmente nos interesa resaltar en este punto, cuestión que no responde a la hipótesis de Peinado Santaella es la ausencia de habices en esta zona de la comarca, algo que Hernández Benito ya recalcó. Solo podemos arrojar una conjetura del destino final de los mismos, posiblemente vendidos como parte de tierras privadas en las transacciones que se realizaron en la zona, o bien integrados en las mercedes que los Reyes Católicos dieron a la nobleza.

Entrando en los cultivos que aparecen reflejados en los bienes habices de la Vega de Granada, debemos puntualizar que en la mayor parte de las alquerías predominan los habices en tierras de regadío sobre el seco incluso hay alquerías como Andarasemel en las que no hay presencia de seco. No obstante, hay algunas excepciones, un ejemplo de

¹⁸⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 240.

¹⁸¹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

¹⁸² Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 84.

¹⁸³ Hernández Benito, Pedro, “Toponimia y poblamiento en la Vega de Granada en época Medieval”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada*, nº 5, segunda época, (1991), p. 67.

¹⁸⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 233.

ello lo tenemos en La Malahá donde había sesenta y dos marjales de regadío y cincuenta y dos cadahes de secano¹⁸⁵. Lo que puede explicarse por su ubicación entre la Vega y el Quempe y la menor disponibilidad de recursos hídricos. Otro caso que podemos mencionar es Güevéjar, en los bordes montañosos septentrionales de la Vega, donde la suma de las dimensiones de las hazas que reflejan su tamaño asciende a trece marjales de regadío y diecisiete cadahes de secano¹⁸⁶. Finalmente, el caso de Dur, ubicado en Sierra Nevada, al este de Granada, entre las alquerías de Quéntar y Dudar, donde la extensión de tierras de cultivo asciende a un único cadahe de secano¹⁸⁷. No podemos obviar que los habices no representan la totalidad de la tierra de cultivo, aunque sí son un indicativo bastante fiable del paisaje de cada alquería. De esta forma apreciamos que según la zona donde estuviesen ubicadas las alquerías, cambia la proporción entre calidades de terrenos de cultivo, desde el predominio del regadío en zonas llanas cercanas al Genil, a zonas más áridas o de media montaña donde aumenta el secano.

Los cultivos mencionados en los habices son de dos categorías: regadío y secano. La agricultura granadina se basaba en el policultivo de irrigación, al que se sumaba la explotación de tierras de secano, aunque volveremos más adelante sobre el tema. En tierras de ambas calidades se integraban diversas especies como la viña y el olivo. Aunque mientras en tierras de regadío se aprecia una asociación de cultivos, en secano parece que no se daba esa costumbre. Los principales tipos de cultivo que aparecen mencionados en los habices son el olivo, la vid, el moral. En menor medida encontramos otras especies arbóreas como almendros, castaños, álamos y frutales como granados, higueras o albaricoques. Salvo en dos contadas excepciones: un haza de Pulianas sembrada con cebada o varias hazas alfalfa en los habices de Incar, no hallamos otra mención a cereales concretos entre los bienes píos, siendo las tierras de secano mencionadas como “*secano*” o como tierras calmas¹⁸⁸.

¹⁸⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 43, pp. 70-71 y pp. 301-303 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 279.

¹⁸⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 68-69, p. 98 y pp. 350-352 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 269.

¹⁸⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 232-234.

¹⁸⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 326 y p. 375.

La viña normalmente es de secano¹⁸⁹. No obstante, en la Vega de Granada encontramos que algunas viñas estaban en tierras de regadío¹⁹⁰. En los habices apreciamos que tiene presencia en casi todas las alquerías, incluso en aquellas de montaña como Güéjar o Pinillos. La mayor concentración de viñas pertenecientes a los habices se da en Albolote, Peligros, Maracena y Andarasemel¹⁹¹. Parece que la viña era el cultivo predominante en el periodo nazarí debido a su valor como producto de exportación, seguida de lejos por el olivo que hace también acto de presencia en numerosas alquerías. Aunque los datos que tenemos sobre ambos son sesgados. Encontramos en los libros de habices (1503 y 1505) dos tipos de menciones tanto viñas como olivos, las cuales podemos definir las como primarias y secundarias. Las primarias son aquellas entradas que indican específicamente que un haz de viña pertenecía a los bienes píos, estando en las ocasiones que sí indican sus dimensiones expresadas en marjales o peonadas. Las menciones secundarias son aquellas en las que entre las lindes de los habices se menciona la existencia de una viña. Por ello, incluso en poblaciones en las que no hay viñas instituidas como bienes píos, se puede hallar mención a que formaban parte del paisaje agrario.

Los olivos, al contrario, pueden aparecer o bien enumerados o contados por pies. El motivo es que por el sistema de herencia la propiedad de un árbol puede ser dividida en varios pies, por ello es común encontrar la expresión “*ciertos pies de olivos*” entre los libros de habices (1503 y 1505). En los Apeos de 1574 se indica que había catorce olivos por cada pie¹⁹². Remitiéndonos nuevamente a los Apeos, podemos apreciar el cambio que se da a lo largo del siglo XVI, ya que en algunas alquerías se mantiene el predominio de la viña sobre el olivo, siendo un ejemplo Belicena en la que había “*doscientos setenta y dos marjales de viñas buenas y malas de riego*” frente a treinta y cinco marjales de olivar, tanto formado como en crecimiento¹⁹³. Aunque en otras ocurre lo contrario, como en Gabia la Chica que, pese a estar cerca de Belicena tiene otra dinámica, contando con ciento cincuenta y tres marjales de olivar frente a “*ciento quince marjales de viñas buenas e malas de riego*”¹⁹⁴.

¹⁸⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 209.

¹⁹⁰ Alonso de Herrera, Gabriel, *Obra de Agricultura...* p. 115.

¹⁹¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 79.

¹⁹² A.H.P.GR., Lib. 6680, fol. 57v-58v. “Apeo de Dílar”.

¹⁹³ A.H.P.GR., Lib. 6425, fol. 32v-33v. “Apeo de Belicena”.

¹⁹⁴ A.H.P.GR., Lib. 6700, fol. 15r-15v. “Apeo de Gabia la Chica”.

El único ejemplo que tenemos de periodo nazarí en el que conozcamos con exactitud la cantidad del cultivo de ambas especies es nuevamente en Pinillos y Güejar, gracias a los bienes incautados por la Corona. En Güejar había 3.335 marjales de viña frente a ciento noventa y nueve olivos. En Pinillos había novecientos seis marjales de viña frente a novecientos cuatro olivos¹⁹⁵. Pese a que como podemos apreciar en Pinillos, había bastantes más olivos que en Güejar, en ambos núcleos el cultivo predominante era la viña.

La llegada de los cristianos a la comarca hizo que aumentasen los cultivos de cereales, olivos y de vid¹⁹⁶. Una prueba de ello lo tenemos en los propios habices donde podemos apreciar como hay mención a viñas en majuelo en Andarasmel, Diarfate, Dílar, Dúdar, Gójar, La Zubia, Maracena y Monachil, lo que indica que estaban plantadas en época mudéjar. También hay mención de olivos pequeños en Andarasmel¹⁹⁷. Nuevamente debemos hacer una distinción, por un lado, tenemos las hazas pertenecientes a los habices, en las que se plantan vides y árboles para repoblar zonas deterioradas por el conflicto. Por otra parte, encontramos la mención a estas nuevas plantaciones en las tierras que lindaban con los bienes píos, pudiendo estar destinadas tanto a paliar los daños en la zona como a aumentar la producción agrícola. Esta dinámica se inició 1495 cuando la Corona repartió tierras a los vecinos de Granada para que se plantasen con vides y con frutales¹⁹⁸. Otro ejemplo lo tenemos con los majuelos sembrados en los habices que pertenecían a la Corona, los cuales estaban “*a medias*” con los arrendatarios, lo que significaba un reparto de los beneficios¹⁹⁹. Respecto a los arrendatarios de las viñas hay en toda la Vega cincuenta y seis moriscos frente a seis cristianos viejos, lo que indica lo arraigada que estaba la costumbre del cultivo de vides en Granada, su *hinterland* y en la Alpujarra Baja²⁰⁰. Finalizando con las viñas y los olivos, cabe mencionar que ambos aparecen tanto en tierras de regadío y de secano, llegando a estar ambos cultivos mezclados dentro de la misma haza “*Vna uiña en Andaraxemel con unos azeitunos, que*

¹⁹⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 93-94.

¹⁹⁶ Bosque Maurell, Joaquín y Ferrer Rodríguez, Amparo, *Granada, la tierra y sus hombres*, Universidad de Granada, 1999, Granada, p. 184 y Luna Díaz, José Andrés, “La alquería... pp. 79-100.

¹⁹⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 46-190 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 92-225.

¹⁹⁸ A.G.S., R.G.S., leg. 1495/02, ced. 9, s/f. “Repartimiento de tierras a los vecinos de Granada para que siembren árboles frutales y viñas, dada en Madrid el 19 de febrero de 1495”.

¹⁹⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 87.

²⁰⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 209.

la tiene Francisco Padares arrendada por ciento e treinta e cinco maravedís cada año”²⁰¹.

En los libros de habices (1503 y 1505) encontramos los morales integrados en los cultivos. Debido al valor de este árbol casi siempre están enumerados, llegando incluso a especificarse que una rama o medio moral es lo que está instituido como bien pío. Las alquerías que tenían morales entre sus habices eran: Alfacar, Beas, Cenes, Cogollos, Darabenaz, Dílar, Dúdar, Dur, Güejar, Güevéjar, La Malahá, La Zubia, Monachil, Náujar, Nívar, Pinillos, Quéntar y Víznar. Podemos apreciar que la pauta común entre casi todas ellas es que estaban ubicadas en zonas montañosas. La especie más usada era el moral o *morus nigra*, ya que aguanta mejor el frío que la morera o *morus alba*²⁰². En época nazarí sus hojas eran empleadas para alimentar a los gusanos de seda. Este tipo de economía se realizaba en el ámbito familiar y la cantidad producida se medía en “*onzas de criar seda*”²⁰³.

No parece que existiese un cultivo intensivo de morales en la Vega, ni que estos formasen moraledas, situación que también se daba en Almuñécar, La Alpujarra o Almería²⁰⁴. Los que aparecen en los libros de habices (1503 y 1505) están dispersos por toda el área de cultivo. No conocemos el número total de morales que había en la Vega, pero podemos usar como ejemplo los de la alquería de Pinillos, donde había setecientos cincuenta y dos. O los de Güejar, donde había 2.762. Gracias al inventario de propiedades de los vecinos de ambos núcleos que no fueron incautados, podemos apreciar como los pobladores tenían varios morales entre sus propiedades, pudiendo citar el caso de “*Hernando de Guejar que se llamaua Xuay, tiene veynte e tres marjales de tierras de riego y sequero, cinco marjales de vinnasm doze morales en Guejar y Canales, dos castaños, tres azeytunos en Pynillos e Guejar*”²⁰⁵. Esto refuerza que la industria de la seda se realizaba en ámbito rural y familiar, amén de que era un negocio muy lucrativo. Todos los morales pertenecientes a los habices están arrendados, lo que demuestra el valor que tenían para la economía de los granadinos.

²⁰¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 181.

²⁰² Trillo San José, Carmen y Amtmann, Gari, “Un castillo junto al río Laroles: ¿Šant Aflîy?”, *Arqueología y Territorio*, nº 8, (2001), pp. 309.

²⁰³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 75.

²⁰⁴ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 205.

²⁰⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 288.

La Corona sabiendo la importancia de este tipo de árbol, prohibió que se cortasen bajo pena en el año 1495²⁰⁶. Es ya en periodo castellano cuando se produce un gran incremento del cultivo de moreras o *morus alba*, que se piensa que se introduce desde Italia, llegando a encontrarse incluso zonas de monocultivo como en Almuñécar²⁰⁷. No podemos obviar que la seda granadina era muy demandada en los mercados europeos, o la gran importancia que llegó a tener para las arcas de la Corona de Castilla, ya que la renta de la seda llegó a suponer un 10% de los ingresos de la hacienda castellana²⁰⁸. En menor medida que la seda, en la Vega debió darse cierta industria textil vinculada con el lino, entre los habices rurales, aparece una alberca de lino en Tarramonta “*donde se curte e coge color*” y otra “*alberca de la iglesia para cocer lino*” en Huétor-Vega²⁰⁹.

Entre otras especies arbóreas que hacen acto de presencia entre los habices encontramos varios almendros, castaños, higueras, albaricoques, cerezos, granados, nogales y álamos. Aunque no hay muchas menciones a los mismos, estando todos diseminados entre las distintas hazas y pagos y no apareciendo agrupados. Respecto a los castaños, había una especial concentración de los mismos en la alquería de Güejar, donde se inventariaron setecientos cuarenta y nueve ejemplares²¹⁰.

Las huertas, tan importantes para la agricultura nazarí, no son instituidas comúnmente como bienes habices. Su presencia se reduce a una huerta de cuatro marjales en Pulianillas, una huerta de dos marjales y medio en Pulianas, una huerta de seis marjales en Purchil, dos huertas en Quéntar sin que sus dimensiones estén especificadas y un “*pedazo*” de huerta en Beas²¹¹. No obstante, sí aparecen mencionadas bastantes veces lindando con las hazas pertenecientes a los habices, generalmente limitando con las casas de la alquería, lo que nos evoca una estructura paisajística en la que las huertas rodeaban los núcleos rurales. Encontramos también entre los habices tres menciones a casas que

²⁰⁶ A.G.S., R.G.S., leg. 1495/02, ced. 9, s/f. “Repartimiento de tierras a los vecinos de Granada para que siembren árboles frutales y viñas, dada en Madrid el 19 de febrero de 1495”.

²⁰⁷ López de Coca Castañer, José Enrique, “La seda en el Reino de Granada: siglos XV y XVI”, en: *España y Portugal en las rutas de la seda: diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1996, Barcelona, pp. 33-57.

²⁰⁸ Ortega Cera, Ágatha, “Rentas mayores y menores de la ciudad de Granada (1495-1504)”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 243-245.

²⁰⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 75 y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 263.

²¹⁰ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 95.

²¹¹ Información extraída de Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...*

contaban con su propia huerta, estando una en Cájar y dos en Ambroz²¹². Las huertas siguieron siendo un elemento importantísimo para la economía y la subsistencia en el seno de las alquerías a lo largo del siglo XVI, lo cual puede confirmarse a tenor de la superficie hortícola que aparece en los apeos (1571), pudiendo poner como ejemplo los treinta marjales de huerta que había en Cúllar-Vega o los treinta y dos marjales de huerta de Gabia la Chica²¹³.

Tabla 4. Principales cultivos recogidos en los habices²¹⁴.

	Número de habices ²¹⁵	Superficie/cantidad ²¹⁶
Viñas	181	369 marjales
Olivos	91	322,5 unidades
Morales	125	188, 5 unidades

²¹² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 166 y p. 315.

²¹³ A.H.P.GR., Lib. 6681, fol. 046r/046v “Apeo de Cúllar-Vega” y A.H.P.GR., Lib. 6700, fol. 15-r/15v “Apeo de Gabia la Chica”.

²¹⁴ La tabla está elaborada con los datos extraídos de los libros de habices editados por Villanueva Rico y Hernández Benito que venimos citando.

²¹⁵ Se indica la cantidad total de habices instituidos con ese tipo de cultivo.

²¹⁶ Las cantidades de esta columna solo recogen los datos numéricos que se ofrecen sobre estas tipologías de cultivos. No obstante, las cantidades eran mayores ya que en numerosas ocasiones las viñas no vienen con sus dimensiones indicadas. De igual modo los olivos y los morales vienen contabilizados en pies.

13. La estructuración de las alquerías: el sistema de propiedad y arrendamientos según los libros de habices

En cuanto a la estructura urbana de las alquerías, gracias a los habices podemos conocer la composición de las mismas, así como algunas de las infraestructuras con las que contaban. La ubicación de los bienes píos de carácter urbano, suelen indicar en qué zona de la alquería se encontraba, diciéndonos si éstas estaban formadas por uno o más barrios. De esta forma, encontramos que Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Dílar, Güejar, Huétor-Vega, La Zubia, Monachil, Ogíjares, Otura, Pinillos, Pulianas y Quéntar tenían dos o más barrios²¹⁷. Esto supone el 26,9% de las alquerías en las que había instituidos bienes habices. Los barrios son mencionados comúnmente con un indicativo geográfico, siendo un ejemplo “*alquería alta*” y “*alquería baja*” a la hora de ser enumerados. Generalmente, las alquerías con varios barrios suelen ser más complejas, tienen más de una mezquita, rábitas y una mayor cantidad de habices. Algunos barrios llevan topónimos gentilicios, los cuales son el resultado del asentamiento clánico original, siendo un ejemplo de ello Yéjar. Pese a que la mencionada alquería a finales del periodo nazarí es tildada como un pago de La Zubia, sí vemos como la alquería de Armilla, que también se funda en el siglo VIII estaba formada por dos barrios: Armillat al-Kubra y Armillat al-Sugra, cuya traducción es Armilla la Grande y Armilla la Chica²¹⁸. En La Alpujarra, incluso en el siglo XV, algunos núcleos siguen manteniendo el topónimo gentilicio, siendo un ejemplo Beniozmín en la *ṭā'a* de Ugíjar y en la *ṭā'a* de Órgiva²¹⁹. Sin embargo y pese a que en la Alta Edad Media algunos núcleos de la Vega llevan nombres de tribus árabes: Gassān (Cacín) o Hamdān (Alhendín)²²⁰. No hemos encontrado en los habices (1503 y 1505) topónimos gentilicios que designen los barrios. Por ello, existe la posibilidad de que en algún momento de la historia de al-Andalus algunos barrios de las alquerías de la Vega hubiesen sido núcleos independientes o asentamientos gentilicios cuyas tierras de cultivo eran gestionadas por los grupos que las habitaban. Posteriormente y debido al crecimiento urbano y demográfico, algunos de estos núcleos se cohesionan,

²¹⁷ La información pormenorizada de las alquerías enumeradas puede encontrarse en el catálogo.

²¹⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 272.

²¹⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 92.

²²⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 238-239.

formando una sola entidad poblacional, siendo la mezquita el nexo de unión de la alquería²²¹

Conocemos también la existencia de casos en que los barrios siguieron estando distantes, y en las fuentes del siglo XVI son mencionados como “*barrios separados como alquerías*”²²². Además, Carmen Trillo en su estudio de La Alpujarra manifestó la existencia de barrios que estaban separados por accidentes geográficos²²³. En la Vega de Granada, tenemos ese mismo fenómeno con algunas alquerías ubicadas en zonas montañosas como Güejar, Pinillos o Dílar.

En algunas alquerías grandes y pobladas, que estaban formadas por varios barrios se podían encontrar varias mezquitas secundarias y rábitas²²⁴. Algunas alquerías de la Vega como La Zubia o los Ogíjares responden a este patrón. La Zubia contaba con una mezquita que es llamada aljama en los habices (1503 y 1505), además la estructura del poblamiento estaba compuesta por mínimo tres barrios, en cada uno de los cuales tenemos noticias de la existencia de rábitas: la “*rabita de Harat Alhazem*”, la “*rabita de Harataviza*”, la “*iglesia de Harat Adarap*” y la “*rabita de Alnex*”²²⁵.

La presencia de las rábitas es bastante común en las alquerías de la Vega de Granada, la capital del reino nazarí y La Alpujarra, siendo los sufíes bastante populares en la sociedad nazarí²²⁶. En los habices hemos encontrado mención a la existencia de rábitas en: Quéntar, Monachil, Huétor-Vega, La Zubia, Ogíjares, Gójar, Otura, Alhendín, Armilla, Gabia la Grande, Ambroz, Purchil, Híjar y Alfacar. Además, también es muy común que las rábitas de la ciudad tengan bienes habices en las alquerías.

Centrándonos ahora en los bienes habices de carácter urbano que encontramos en las alquerías, los más comunes son hornos y casas. Es llamativo ver la presencia de hornos

²²¹ Trillo San José, Carmen, *Una sociedad rural en el Mediterráneo Medieval...* p. 216.

²²² Frase extraída de Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 126. Que a su vez fue extraída de Gallegos en su estudio sobre la alquería de Bérchules.

²²³ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 126.

²²⁴ Trillo San José, Carmen, “Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 29, (2011), p. 87.

²²⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 269-271.

²²⁶ Cañavate Toribio, Juan, “Una introducción al estudio de los morabitos en la sociedad medieval granadina”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 409-427.

instituidos como habices en numerosas alquerías. En algunas poblaciones que se habían convertido en pagos, cortijos y estaban muy poco pobladas como: Andarasmel, Calçena, Dur, Huécar, Huenes, Incar, Lamatar, Náujar y Tarramonta no hemos hallado mención a hornos, de igual modo tampoco aparecen en Cúllar ni en Híjar, alquerías que sí eran de cierta entidad. El de Gójar es el único de los hornos documentados que no pertenece a los habices, apareciendo mencionado entre las lindes de los mismos. El resto de los núcleos sí tenían uno o más hornos que formaban parte de los habices de la iglesia. En las alquerías con más de un barrio, había un horno en cada uno, siendo un ejemplo Dílar que tenía “*tres hornos cada uno en su alquería*”, haciendo referencia la palabra alquería a los distintos barrios que conformaban la población²²⁷. Lo mismo ocurre en Güejar que tenía tres hornos, uno en cada uno de sus barrios y el solar de otro en el castillo, lo que denotaba que había existido un cuarto. Generalmente estaban ubicados dentro del pueblo, “*cerca de la iglesia*”, además a veces se nos indica como en el caso de Huétor-Vega que “*no hay otro en la alquería*”²²⁸. El horno de Albolote además tenía una “*casa en que vive el hornero*” y el de Ambroz estaba “*mal reparado*”, lo que indica que sufrió daños durante la Guerra de Granada²²⁹.

En época nazarí, estos hornos de cocer pan solían darse a censo a los vecinos y con sus rentas sufragar los gastos y mantenimiento de las mezquitas o rábitas, de ahí su cercanía a las mismas. Además, estas infraestructuras eran muy importantes en la vida de las alquerías por las prestaciones que ofrecían a los vecinos²³⁰. En los habices analizados, en los hornos no se suele indicar si estaban arrendados, no obstante, al pertenecer a la Iglesia, ésta intentó sacar partido económico de los mismos y a lo largo del siglo XVI algunos de ellos se venden a particulares, pero otros siguen perteneciendo a los habices de la Iglesia, como el de Huétor-Vega²³¹. Los que siguieron perteneciendo a los habices de la Iglesia fueron siendo arrendados a los vecinos de las alquerías hasta la Guerra de la Alpujarra, tal y como podemos ver en el horno de Belicena que era “*de la iglesia que lo tenía dado a un morisco antes de la rebelión*”²³².

²²⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 283.

²²⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 261.

²²⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 314 y p. 362.

²³⁰ Padilla Mellado, Lorenzo Luis, “Autos y pleito de derribo de hornos que cada vecino tenía fecho en su casa en Alquerías de la Vega de Granada y Valle de Lecrín”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 21, (2008), p. 263.

²³¹ A. H. P. Gr., Lib. 6709, fol. 032r-032v, “Apeo de Huétor-Vega, año 1574”.

²³² A. H. P. Gr., Lib. 6425, fol. 32v-33v. “Apeo de Belicena, año 1574”.

Para finalizar con los hornos, mencionaremos una problemática relacionada con los mismos que surgió debido a que la comunidad morisca se vio presionada por los repobladores, religiosos y funcionarios castellanos²³³. Entre las muestras de resistencia a los mecanismos de control castellanos y del cierto grado de cohesión que mantuvieron los moriscos durante el siglo XVI, sobre todo en ámbito rural, encontramos un fenómeno relacionado con los hornos. Vecinos de varias alquerías construyen hornos de pan en sus casas para evitar utilizar los de la iglesia. Lo cual fue prohibido en el año 1522 por el emperador Carlos²³⁴. No obstante, existen casos de pleitos y la orden de derribar un horno casero en Alhendín por no cumplir el edicto mencionado²³⁵.

Otra de las infraestructuras que vemos comúnmente asociada a los habices son las casas, en el ámbito rural no son tan comunes como entre los bienes píos instituidos en la ciudad de Granada. No obstante, en todas las alquerías en que había instituidos habices con la excepción de las que quedan prácticamente despobladas y que ya han sido mencionadas, encontramos una o más viviendas. En la descripción de las casas volvemos a encontrar una problemática debido a la rigurosidad empleada por el autor del inventario de los habices. En algunos casos, suelen mezclar casas particulares con edificios de culto, por lo que en ocasiones no se puede discernir si se está refiriendo a una casa o una mezquita. Un ejemplo de ello es Ambroz donde había una casa derribada “*en que acian oracion cuando moros*”²³⁶. Normalmente los inmuebles lindan con la iglesia del lugar y en ellas “*vive el alfaquí*”, como en el caso de Nívar. En otras ocasiones el inmueble había sido donde “*vivia el alfaquí*”, como ocurre en Víznar²³⁷. Algunas de estas viviendas tienen adosadas infraestructuras, como la casa con corral en la que vivía el alfaquí de Purchil o la casa con huerta que había en Cájar²³⁸. Finalmente, vemos como dos casas pertenecientes a sendas rábitas estaban ocupadas por mujeres pobres. Encontramos

²³³ Padilla Mellado, Lorenzo Luis, “Autos y pleito... p. 263.

²³⁴ Padilla Mellado, Lorenzo Luis, “Autos y pleito... p. 267.

²³⁵ Padilla Mellado, Lorenzo Luis, “Autos y pleito de derribo de hornos que cada vecino tenía fecho en su casa en Alquerías de la Vega de Granada y Valle de Lecrín. II parte.”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 22, (2010), pp. 211-242 y Trillo San José, Carmen “Hornos de pan en la ciudad de Granada: precedentes nazaríes y transformaciones castellanas”, en: *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Rafael Marín López (coord.), Universidad de Granada, 2012, Granada, pp. 615-630.

²³⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 315.

²³⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 340 y p. 345.

²³⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 266 y p. 319.

ejemplos en Gabia la Grande donde la “*casa de la rabita la tiene una pobre negra*” o en Huétor-Vega, donde en un “*haza de la rábita vive una mujer pobre*”²³⁹.

Otro tipo de inmuebles que suelen ser comunes entre los habices de la ciudad de Granada son las algorfas, que han sido definidas como una superficie diáfana que podía ser empleada como almacén-vivienda y que permitía ampliar la vivienda con habitaciones superiores, pudiendo ésta llegar a confundirse con una almacería²⁴⁰. En los habices de las alquerías sólo hay dos algorfas, una en Huenes y otra en Monachil. No se han hallado registros de otras entre las lindes de los habices.

Respecto a las tiendas, conocemos su existencia en las poblaciones de la Vega, sobre todo en las más grandes, aunque no son tan frecuentes en los habices de las alquerías como en los de la ciudad de Granada. Sólo hemos hallado seis tiendas de los habices, una en Albolote, otra en Alfacar, otra en Cogollos-Vega, otra en Quéntar, otra en la plaza de la alquería de Pulianas que además estaba “*cercada con tapias nuevas*” y otra en “*la alqueria media de Huejar*” que además estaba “*vacía*”²⁴¹. Las tiendas no estaban arrendadas, ni sabemos que productos se vendían en ellas. Aunque sabemos que, a lo largo del siglo XVI, al igual que otros bienes de la iglesia que podían generar ingresos poniéndose a censo, fueron arrendadas por moriscos o cristianos viejos²⁴².

En los habices de las alquerías aparecen otras dos tipologías de inmuebles, el primero es un “palacio” que fue un término introducido por los castellanos para definir una vivienda familiar, de planta cuadrada y rectangular y articulada en torno a un patio central, dándole un aspecto similar a una corrala²⁴³. Encontramos un palacio en Dílar, que se decía “*dar açufa*”, pertenecía a la Corona y lo tenía a censo “*Juan Alxarnid*”²⁴⁴. El otro tipo de inmueble son cármenes. Entre los habices de las alquerías de la Vega de Granada hemos hallado cinco cármenes, uno en El Farge, otro en Albolote, un tercero en Cogollos-Vega, un cuarto en Peligros y el último en Pinillos. Todos están fuera del núcleo urbano

²³⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 264 y p. 311.

²⁴⁰ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina. Una aproximación a su tipología (1492-1516)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, XVIII-XIX, (1993-94), p. 154.

²⁴¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 241 y p. 324.

²⁴² A.H.P.GR., Lib. 6718, fol. 01r-02v. “Apeo de Güevéjar, año 1574”.

²⁴³ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina...” p. 154.

²⁴⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 256.

de las alquerías, algunos de ellos indican sus dimensiones como el que había en Cogollos, ubicado en el “*pago del Quetube*” y que tenía “*8 marjales de viña*”²⁴⁵. Esto nos indica la existencia de estas pequeñas explotaciones agrícolas, similares a pequeños cortijos en el término de algunas alquerías.

El resto de infraestructuras que se mencionan en los habices son de carácter agrícola y generalmente aparecen nombradas entre las lindes. Hay una gran variedad de elementos como: eras, molinos, hornos de cal, almadrabas, bancales, caminos, albercas, fuentes y acequias. Los molinos merecen una mención detallada debido a que eran otro tipo de elemento bastante importante para la economía de la ciudad y las alquerías, en periodo nazarí había ciento treinta molinos movidos por el agua en Granada y su *hinterland*²⁴⁶. Los castellanos compraron o usurparon la mayor parte de los molinos debido a las altas rentas que se podían percibir por ellos, un ejemplo lo tenemos en Darabenaz donde había un molino que pertenecía al conde de Tendilla²⁴⁷. Casi la totalidad de los molinos que encontramos en los libros de habices, son mencionados entre las lindes y no pertenecen a los mismos. Hemos hallado trece molinos en alquerías: uno en Atarfe, el ya mencionado de Darabenaz, uno en Güejar-Sierra, uno en Huétor-Vega, uno en La Zubia, dos en Monachil, uno en Nívar, uno en Pinillos, uno en Quéntar, uno en Cájar, uno en Albolote y uno en Tarramonta. A estos debemos sumar otro en el pago de Jaragüit, cuya mitad pertenecía a los habices que se había reservado la Corona, “*lo tenía un castellano, Juan infante*” y el cual “*estaba desbaratado por la crecida del invierno*”²⁴⁸. Molinos que perteneciesen plenamente a los habices sólo hemos hallado dos: uno en Alfacar, cuya mitad pertenecía a los habices de la iglesia del lugar y “*medio de la rabita de axares*” y otro en Cogollos, que era medio de la iglesia de la alquería y “*medio molino en compañía de conçus*”²⁴⁹. Los molinos siguieron siendo una parte muy importante de la economía rural de la Vega de Granada, al igual que ocurrió con otros bienes ya vistos como los hornos, se siguieron arrendando durante la decimosexta centuria, un ejemplo de ello lo tenemos en el molino que tenía a censo un morisco en Huetór-Vega antes de la Guerra de Las Alpujarras²⁵⁰.

²⁴⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 353.

²⁴⁶ Arié, Rachel, *L'Espagne musulmane aux temps de nasrides (1232-1492)*, Edmond de Boccard (ed.), 1973, París, pp. 346-347.

²⁴⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 277.

²⁴⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 165.

²⁴⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 337 y p. 354.

²⁵⁰ A.H.P.G.R., Lib. 6709, fol. 032r-032v, “Apeo de Huétor-Vega, año 1574”.

Por su propia naturaleza, los bienes habices no dan una información concluyente sobre la estructura de la propiedad en la Vega de Granada, no obstante, sí pueden ser empleados para confirmar los datos que aportan otro tipo de fuentes que ofrecen más información sobre el tema. En Almuñécar y en la Huerta de Murcia se han realizado análisis de la estructura de la propiedad de la tierra gracias a repartimientos realizados en época cristiana, los cuales se hicieron en algunas zonas capturadas por las fuerzas de las armas²⁵¹. Al invertir el orden de la información que recogen dichas fuentes, se puede atisbar como eran las propiedades árabes antes de la conquista. Sin embargo, este tipo de estudio sólo se puede hacer en puntos concretos y hay que ser cautos a la hora de extrapolar los datos. Ambos estudios mostraron como las dimensiones de las haciendas suelen ser reducidas. Además, se aprecian diferencias económicas en el seno de las alquerías, aunque las propiedades de los vecinos más pudientes a veces están en régimen de copropiedad y suelen estar dispersas por todo el término del lugar. Los vecinos más ricos, pese a tener más propiedades que el resto de sus colindantes, tampoco son muy extensas y suelen encontrarse dispersas por el lugar.

A continuación, vamos a realizar una comparativa entre los pocos datos existentes sobre la estructura de la propiedad en la Vega de Granada y otros lugares del Reino Nazarí. El caso más estudiado es Almuñécar, donde la media de las propiedades no llega a siete marjales. En Víznar, alquería periférica de la Vega y ubicada en una zona montañosa, la media de las haciendas es todavía menor, rondando las mismas los tres marjales²⁵².

En la Vega de Granada, al menos en la parte más llanas de la comarca, parece que las heredades eran algo mayores, aunque el minifundio sigue siendo la tónica dominante²⁵³. Sobre esto abundaremos a continuación, gracias a los inventarios que se realizaron de los bienes de Güejar y Pinillos tras la incautación de gran parte de la tierra de ambas alquerías por parte de la Corona una vez apaciguada la rebelión de 1499. Podemos ver las heredades que conservaron los vecinos de ambos lugares que no participaron en la revuelta. En Güejar, las incautaciones alcanzaron el 94,5% del total de

²⁵¹ Los dos estudios mencionados fueron realizados por Carmen Trillo y por Manzano.

²⁵² Aunque los datos de Víznar provienen de documentación tardía, concretamente de la segunda mitad del siglo XVI, por lo que hay que ser cautos. Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 66.

²⁵³ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 66.

la tierra del lugar. Solo hubo diecisiete vecinos que conservaron sus posesiones, que ascendían en conjunto a quinientos cuarenta marjales y medio entre regadío y seco y ciento treinta y tres marjales de viña. Pese a que solo contamos con el inventario de propiedades de diecisiete vecinos, se aprecian grandes diferencias económicas entre ellos.

Tabla 5. Propiedades conservadas por los vecinos de Güejar tras la rebelión del año 1499²⁵⁴.

Vecinos	Regadío/secano	Viña (marjal)	Olivos (ud.)	Morales (ud.)	Castaños (ud.)
<i>Mahoma y Meli Baltaçin</i>	130	39	14	66	21
<i>Omar Alganboy</i>	33	16	4	26	25
<i>Xuay</i>	23	5	3	12	2
<i>Yuca Xuay</i>	28	4	4		
<i>Abraen Çaba</i>	25	4	3	15	18
<i>Hamet de Alhama</i>	57	6	2	30	22
<i>Fatyma</i>	9,5	2		5	1
<i>Çayd Atami</i>	6	7	2	8	3
<i>Çatav</i>	12	8		10	2
<i>Mahoma Aljami</i>	12	3	4	3	6
<i>Çebaye y Hamet el Haron</i>	95	12	2	22	18
<i>Xuayve el Chequito</i>	85	20	15	48	22
<i>Çayd</i>	5			4	
<i>Ali y Mahoma Abehaçin</i>	14	7		11	4

Lo primero que debemos comentar es que no viene especificado en el legajo la proporción de tierras de regadío y seco que tenían los vecinos, apareciendo unificadas las tierras de ambas propiedades. En líneas generales se puede apreciar claramente que hay tres niveles de propiedad, donde hay tres vecinos con bastantes más tierras que el resto. El grupo más pudiente superaba los cien marjales entre tierras de regadío, seco y viñas, siendo Xuayve el Chequito, el habitante de Güejar más pudiente a nivel individual, ya que tanto los bienes de Mahoma y Meli Baltaçin como los de Çebaye y Hamet el Haron, que a tenor de las *nisba*-s debían ser miembros de la misma familia, vienen agrupados en una sola entrada y ambos son “hijos del alguacil”. El segundo grupo tienen

²⁵⁴ La tabla está elaborada con la información recogida en: A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güejar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”. De igual modo, la misma fuente fue empleada por Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 93, aunque se han cotejado los datos de la fuente original.

propiedades que oscilan entre los veinte y setenta marjales y finalmente los menos pudientes que tienen menos de veinte marjales, siendo Cayd con cinco marjales y cuatro morales el vecino con menos propiedades. Se puede apreciar también por los distintos árboles que poseían los vecinos del lugar, que en el ámbito agrícola se tendía a un policultivo, ya que salvo por algunas excepciones, todos los vecinos indicados, independientemente del tamaño de sus propiedades, poseían una variedad de cultivos entre sus tierras de regadío, secano y viñas.

La tabla 4 solo representa el 5,5% de la tierra de la alquería y no conocemos el número de vecinos que vieron sus propiedades incautadas por la Corona, por ello, no hemos realizado la media de las propiedades del lugar debido a que no sería un porcentaje real. Los datos aportados deben abordarse con cautela, siendo representativos a nivel local y sin poder concretar más de ninguno de los propietarios no incautados por falta de información sobre ellos.

Respecto a Pinillos, la otra alquería que fue incautada casi en su totalidad, encontramos que el porcentaje de tierra que se quedó la Corona es menor que en Güéjar, correspondiendo al 83,3% de la tierra de la alquería. En este caso fueron catorce los vecinos que mantienen las propiedades que tenían antes del conflicto, ascendiendo su conjunto a novecientos setenta y siete marjales de regadío y secano y doscientos treinta y ocho marjales de viña.

Tabla 6. Propiedades conservadas por los vecinos de Pinillos tras la rebelión del año 1499²⁵⁵.

Vecinos	Regadío/secano	Viña (marjales)	Olivos (ud.)	Morales (ud.)
<i>El Patrón</i>	100	16	14	16
<i>Bachiller Morales</i>	30	20	15	60
<i>Uleylas</i>	300	50	60	50
<i>Maçot Alabruque</i>	50	6	10	12
<i>Mahoma Alenbroca</i>	100	60	60	41
<i>Mahoma Dari</i>	100	16	38	24
<i>Ali Meli</i>	24	4	25	23

²⁵⁵ La tabla está elaborada con la información recogida en: A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”. De igual modo, la misma fuente fue empleada por Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 94, aunque se han cotejado los datos de la fuente original.

<i>Hamet Vcayque</i>		20	3	2
<i>Çayde de Caravaca</i>	12			
<i>Ali de Marbella</i>	60	12	15	43
<i>Hamete Alfaque</i>	21		10	4
<i>Ali Ben Astre</i>	30	4	29	18
<i>Alhamira</i>	60	10	28	30
<i>Ali Ben Ahaçi Arroua</i>	80	20	28	27

La principal divergencia entre los vecinos de Pinillos y Güéjar radica en que no hay tanta diferencia entre los índices de propiedad, dando la impresión de que casi todos son bastante pudientes. El más pobre de los vecinos del lugar era Çayde de Caravaca que solo tenía doce marjales entre regadío y secano. Además, no se indica que tuviese viñas, olivos o morales. Tampoco encontramos mención a castaños en Pinillos, al contrario que en Güéjar que se registran setecientos cuarenta y nueve entre los incautados y los que mantienen los vecinos²⁵⁶. Al igual que en Güéjar, vemos como se registra un policultivo en el que se combina el regadío, el secano, viñas, olivos y morales. El alto número de tierras que tienen cinco de los vecinos, superando los cien marjales puede deberse a diversos motivos. Una pista nos la puede dar Uleylas, que tenía trescientos marjales de regadío y secano, cincuenta marjales de viña, sesenta olivos y cincuenta morales, siendo el propietario más pudiente y con bastante diferencia sobre el resto del lugar. Este personaje era alfaquí y además de tener propiedades en Pinillos, también tenía en Cenes²⁵⁷. Quizás fuese por su condición de alfaquí por lo que destaca sobre el resto de vecinos, no podemos obviar que muchos alfaquíes reciben mercedes de la Corona, para asegurarse su colaboración²⁵⁸. Generalmente éstas dadas tuvieron forma de tierras que en ocasiones habían formado parte de los habices²⁵⁹. Por ello este caso puede deberse a una riqueza acumulada a raíz de la conquista castellana debido a su colaboración con la Corona, lo que también explicaría el motivo por el que Uleylas no participó en la rebelión de los mudéjares de 1499. En Güéjar, encontramos el caso opuesto, Mahoma y Meli Baltaçin que son hijos del alguacil Beltaçin, son los más ricos entre los vecinos que conservan sus bienes patrimoniales. Es precisamente el cargo de su padre lo que puede

²⁵⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 93.

²⁵⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 226.

²⁵⁸ Trillo San Jose, Carmen, *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Universidad de Granada, 1994, Granada, p. 350.

²⁵⁹ Podemos encontrar la lista de personas que reciben mercedes antes de 1499 en: A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f. "Abecedario de mercedes, sin fecha". En esta lista encontramos varios alfaquíes.

explicar la diferencia socioeconómica con el resto de los vecinos, ya que no tienen un salario que proceda de los habices como el mencionado alfaquí y su riqueza sí podría tener que ver con el ejercicio del cargo de alguacil²⁶⁰.

En el otro extremo de la Vega de Granada, concretamente en extremo occidental, encontramos las alquerías de Chauchina y el Jau. Ambos núcleos deben encuadrarse en lo que Pierre Guichard definió como alquerías-*village*, que puede definirse como un conjunto de casas y de tierras dependientes de varios propietarios, siendo este tipo de núcleos lo opuesto a lo que sería una propiedad privada²⁶¹. Esto se cerciora gracias al testimonio de uno de los antiguos habitantes del lugar “*en el tiempo de los moros no era de vna persona, saluo de muchos labradores moros*”²⁶². Ambos núcleos se encontraban en un sector de la Vega en el que predominaba la propiedad aristocrática nazarí y donde tras la conquista la tierra, que otrora había pertenecido a la familia real nazarí y a miembros de importantes linajes granadinos pasa a manos de la nobleza castellana por compras o mercedes²⁶³. En esta dinámica de compra-venta que se dio en la zona, las dos alquerías fueron compradas casi en su totalidad en el año 1492 por el regidor granadino Gómez de Santillán, ya que sus vecinos querían marcharse allende.

En este caso la información sobre la propiedad de la tierra no viene de los habices (1503 y 1505) sino de un legajo simanquino de los fondos de la sección Consejo Real (C.R), en el cual numerosos vecinos de la zona testifican debido a un pleito ocurrido en 1503. El motivo fue que Gómez de Santillán intenta defender sus derechos a la posesión de ambas alquerías contra el fiscal de la Orden de Alcántara²⁶⁴. Entre los datos que se pueden extraer en el documento encontramos la proporción de tierras de regadío y secano, además de las propiedades que tenían los vecinos y qué tipo de tierras eran antes de venderlas. Sin embargo, no se aportan datos de la toponimia ni de la ubicación exacta de las mismas, por lo que no se puede reconstruir el parcelario. En Chauchina el espacio

²⁶⁰ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 92.

²⁶¹ Guichard, Pierre, “Le problème des structures agraires en Al-Andalus avant la conquête chrétienne”, en: *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Cabrera Muñoz, Emilio (coord.), Diputación Provincial de Córdoba, 1988, Córdoba, p. 165.

²⁶² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada: Chauchina y el Jau a finales del período nazarí”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), p. 22. Que a su vez lo ha extraído de A.G.S., C.R., leg. 635. Documento que hemos revisado.

²⁶³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” pp. 232-243.

²⁶⁴ Este legajo fue estudiado por Peinado Santaella en el trabajo arriba citado. A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

irrigado ascendía a 5.197 marjales, siendo un 65,89% de la superficie de cultivo, mientras que el seco sumaba 2.187 marjales y ocupaba el 34,11% del terreno²⁶⁵.

Es también destacable que la mayor parte de la tierra pertenecía a nueve familias, siendo sus *nisba*-s las siguientes: Bençaid, Adaiz, Jahaf, Hadid, Almoliní, Axuraiquí, Atorlit, Garrido y Almagoni. Se puede apreciar también la diferencia económica entre estas familias volviendo nuevamente a establecer tres niveles de riqueza. Los más pobres serían los Bençaid y los Atorlit. Esta familia compuesta por los hermanos Abuadili y Abuçaix Bençaid poseía el 0,68% de la superficie total de la tierra de cultivo de la alquería. Abuadili tenía un haza de regadío de 16 marjales, mientras su hermano contaba con cuatro hazas que sumaban treinta y siete marjales y medio de regadío. Los tres miembros que comparten la *nisba* Atorlit son: Hamete, Abraham y Mahomad. Entre los tres poseían el 0,58% de la tierra de la alquería, toda de regadío. Hamete tenía un haza de 8 marjales, Abraham poseía dos hazas que sumaban 12,5 marjales y Mahomad tenía 3 hazas que montaban 24,5 marjales²⁶⁶.

En palabras de Hernando de Zafra: “*çien marjales de tierra allí es muy gentil hasyenda según la bondad de la tierra, que vno se hallaua allí rico con quarenta marjales, porque son las mejores tierras de pan de la Vega y tienen muchos prouechos dellas*”²⁶⁷. Esta cantidad de tierras que fue denominada por Peinado Santaella como “umbral zafriano”, fue empleada por el mencionado autor para establecer una diferencia económica en el seno de las alquerías, siendo considerados los vecinos que poseían más de 40 marjales como acaudalados²⁶⁸. Una vez considerado este aspecto, entendemos pues que, en una posición económica intermedia en base a sus propiedades, encontramos a los Adaiz, Jahaf, Hadid, Garridos y Almagonís. Entre el patrimonio de los miembros de estas cinco familias, el porcentaje sobre el total de la tierra de cultivo de Chauchina oscila entre el 2,64% que tenían los Adaiz y el 4,60% que poseían los Garrido. Dentro de este grupo y al contrario que lo que ocurría con las familias menos pudientes, encontramos propietarios de tierras de regadío y seco. Un ejemplo de ello es Mahamad Jahaf que poseía tres hazas irrigadas que sumaban 52 marjales y 7 hazas de seco que ascendían a

²⁶⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre... p. 26.

²⁶⁶ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

²⁶⁷ Texto extraído de Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre... p. 31.

²⁶⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre... p. 31.

200 marjales. Existe también el régimen de copropiedad familiar como el caso de Abu Ahudili Mahomad y sus hijos Alí y Abrahen. Entre los tres poseían 14 hazas de regadío que sumaban 180 marjales y un haza de secano que medía 80 marjales. Además, también hay familias como los Hadid, que tienen tierras tanto en Chauchina como en El Jau²⁶⁹.

Las familias más ricas eran los Xoraiquí y los Almoliní. Aunque hay diferencias entre ambos linajes. Los Almoliní eran oriundos de El Jau, donde tenían sus bienes raíces, siendo sus tres miembros los dueños del 6,20% de la tierra total de la alquería de El Jau. Los Xoraiquí, familia compuesta también por tres miembros fueron los propietarios del 12,06% de la superficie de cultivo de Chauchina y del 3,66% de la de El Jau. No obstante, se aprecian grandes diferencias económicas en el seno de las familias, siendo un ejemplo perfecto el propio linaje que estamos mencionando. Los tres Almoliní eran Yuçef y sus hijos Hamed y Fatima. Encontramos que Yuçef poseía 119,5 marjales mientras que su hijo Hamed tenía 48 y su hija Fatima 12. De igual modo, en los tres miembros que integraban el linaje de los Axuraiquí hay grandes diferencias. Amete que era el vecino más rico tenía 3 hazas de regadío que sumaban 267 marjales y 7 parcelas de secano que ascendían a 425 marjales. Su hijo Abujafar tenía 12 hazas de regadío que ascendían a 154,5 marjales y una parcela de secano de 90 marjales. Finalmente, un sobrino de Amete llamado Abu Abdili solo tenía un haza de regadío de 15 marjales²⁷⁰.

En líneas generales podemos añadir que el secano estaba parcelado en treinta y cinco hazas, las cuales las tenían solo quince propietarios. Los poseedores de tierras de secano correspondían a los vecinos más ricos de la alquería²⁷¹. En cambio, la tierra de regadío estaba mucho más repartida y parcelada. Los 5.197 marjales estaban divididos en trescientas sesenta y dos hazas, las cuales eran poseídas por setenta y ocho propietarios²⁷². Estos datos encajan con las pequeñas parcelas que se atisban en otras zonas del Reino Nazarí gracias a los repartimientos, aunque parece que en esta zona de la Vega eran algo mayores.

²⁶⁹ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

²⁷⁰ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

²⁷¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Una aportación documental sobre..." p. 27.

²⁷² Peinado Santaella elaboró un listado con los 78 vendedores, nosotros al haber tenido acceso al legajo en fases avanzadas de la presente tesis, no hemos podido analizarlo a fondo. Además, el mencionado autor presenta los datos en hectáreas Peinado Santaella Rafael Gerardo, "Una aportación documental sobre..." pp. 39-41. Nosotros hemos empleado las cantidades de superficie que se expresan en marjales en: A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

Tabla 7. Diferencias económicas entre los vecinos de las alquerías de Chauchina y El Jau²⁷³.

Familias menos pudientes	Parcelas de regadío	Marjales de regadío	Parcelas de seco	Marjales de seco
Abuadili y Abuçaix Bençaid	5	53,5	-	-
Hamete, Abraham y Mahomad Atorlit	6	45	-	-

Familias acomodadas	Parcelas de regadío	Marjales de regadío	Parcelas de seco	Marjales de seco
Mahamad Jahaf	3	52	7	200
Abu Ahudili Mahomad y Alí y Abrahen	14	180	1	80

Familias ricas	Parcelas de regadío	Marjales de regadío	Parcelas de seco	Marjales de seco
Yuçef, Hamed y Fatima Almoliní ²⁷⁴	-	179,5	-	-
Amete, Abujafar y Abu Abdili Axurairuí	16	436,5	8	515

Además, encontramos mención a dos alfaquíes, un alguacil y un alcaide entre los propietarios del lugar, los cuales están entre más pudientes. De esta forma, el más acaudalado de todos es el alcaide Abu Abdily Mahomad Aben Mahfot que poseía un total de 503 marjales entre regadío y seco en tierras de diversas calidades y de forma dispersa entre ambos lugares, ascendiendo las hazas de regadío que atesoraba a 60²⁷⁵. Es destacable añadir que el alcaide no era vecino del lugar. Analizar los bienes de los alfaquíes es más complejo ya que en su caso están agrupados con los bienes de otros vecinos. Por lo que no podemos conocer con exactitud a cuanto ascendía su patrimonio y si este era personal o lo habían obtenido a raíz de los habices que gestionaban.

²⁷³ La tabla ha sido elaborada con los datos extraídos de A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

²⁷⁴ Los Almoliní eran oriundos de El Jau, siendo la familia más rica que había en el lugar. El resto de las familias recogidas en la tabla eran de Chauchina. En cambio, los Axurairuí tenían propiedades en ambos núcleos.

²⁷⁵ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

No obstante, los datos aportados sobre los vecinos del lugar pueden cotejarse con los de Güéjar y Pinillos de 1501. De tal forma que se confirma que los habitantes más pobres de ambas alquerías estaban por debajo del “umbral zafriano”. Además, también se puede apreciar la existencia de una gran diferencia económica en el seno de estas alquerías, lo cual ya hemos visto que tiene su paralelismo en Chauchina y El Jau. De igual modo, entre los más favorecidos encontramos en todas las alquerías la presencia de élites nazaríes, ya fuesen religiosas como los alfaquíes o con prerrogativas civiles y militares como los alguaciles y alcaides, siendo estos últimos los que contaban con más propiedades posiblemente debido a su cargo. Además, en el caso de Chauchina y el Jau se aprecia en que los más ricos no solo es que tuviesen más cantidad de tierra, sino que además poseían tierras de regadío y de secano, mientras que los más pobres solo tenían tierras irrigadas.

Tabla 8. Propiedades de élites nazaríes en Chauchina, El Jau, Pinillos y Güéjar²⁷⁶.

Nombre y cargo	Lugar donde tiene propiedades	Propiedades
Alfaquí Uleylas	Pinillos y Cenes	300 marjales de regadío, 50 marjales de viña, 60 olivos y 50 morales-
Alcaide Abu Abdily Mahomad Aben Mahfot	Chauchina y el Jau	503 marjales en el término de ambas alquerías.
Çebaye y Hamet el Harón “hijos del alguacil”	Güéjar Sierra	95 marjales de regadio/secano, 12 marjales de viña, 15 olivos, 22 morales y 18 castaños.

Centrándonos ahora en los datos que aportan los libros de habices (1503 y 1505) y que podemos vincular con lo anteriormente expuesto. En primer lugar, debemos reiterar lo mencionado sobre la extensión de las hazas que se fundan como habiz, el tamaño medio de estas es de dos marjales, siendo de menores dimensiones que las de propiedad particular. Además, se atisba en ambos casos (habices y propiedad particular) que existe una fragmentación de las parcelas. Manuel Acién manifestó que este fenómeno podría deberse a la ley de herencias que tendía a dividir los patrimonios²⁷⁷. En el caso de los habices también puede deberse a las limitaciones que existían a la hora de constituir los bienes píos. O, dicho de otro modo, es lógico y comprensible que las dimensiones de las hazas de los habices tengan un tamaño aproximado de una tercera parte de las hazas de

²⁷⁶ La tabla ha sido elaborada con los datos extraídos de A.G.S., C.R., leg. 635, s/f y A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

²⁷⁷ Acién Almansa, Manuel Pedro, *Ronda y su serranía...* p. 105.

propiedad particular. Se atisba también una gran parcelación y dispersión en la propiedad, ya que entre las lindes podemos apreciar que hay numerosos propietarios que tienen varias hazas distribuidas por distintos pagos de una o incluso varias alquerías. Por citar un ejemplo de ello ponemos el caso de Ponaiguar vecino de Alhendín, el cual tenía tierras repartidas entre la zona de cultivo de los dos barrios del lugar, concretamente en Fadin Alhamar, Carmahalaf, Andarzeituna y Andeneira²⁷⁸.

A la fragmentación y división de las parcelas, podemos añadir que en algunos lugares se conserva el patrimonio familiar agrupado. Siendo el caso de los Aben Omar de Gabia la Grande. En los habices podemos apreciar como cuatro hermanos de la misma familia: Abdala, Pero, Juan y Rafael, tienen propiedades que lindan unas con otras²⁷⁹. Esta concentración de tierras en un mismo lugar también se podía obtener de otra forma: arrendando habices que lindaban con las tierras propias. Esto no es muy común entre los habices, pero sí podemos apreciarlo en varias ocasiones, lo que nos hace pensar que era una estrategia usada con el fin de disponer de superficie de cultivo agrupada en vez de dispersa. Podemos poner varios ejemplos de este fenómeno en los libros de habices (1503 y 1505): el caso de Molina, vecino de Albolote, que es arrendatario de un haza de seis marjales que linda con sus propias tierras²⁸⁰. También el caso de Gonzalo Abul Hitan, que es arrendatario de un haza de tres marjales en el Nublo y que “*linda con el mismo*” o el Cordus, vecino de Maracena, que tiene arrendada un haza de secano de dos marjales y medio junto a una hacienda de su propiedad²⁸¹. Existe también la posibilidad de que estos habices que arriendan hubiesen sido instituidos por miembros de su familia y de ahí la proximidad entre ambos tipos de propiedad: terrenal y espiritual. En esta línea se manifestó Carmen Trillo siguiendo la hipótesis de Louis Milliot²⁸².

Otra información que podemos dar gracias a la antroponimia que recogen los libros de habices (1503 y 1505) está relacionada con el tipo de sociedad existente en el Reino Nazarí y de la que ya hemos hablado con detenimiento anteriormente. A tenor de las *nisba-s* y *nasab* de los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios

²⁷⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 295-298.

²⁷⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 262.

²⁸⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 61

²⁸¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 181 y p. 185.

²⁸² En esta línea se manifestó Carmen Trillo San José basándose en el trabajo de Louis Milliot. Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* pp. 143-145.

de algunos de los mismos, se pueden extraer algunas conclusiones. Se han registrado 2.014 antropónimos distintos. Esta labor que ha entrañado cierto nivel de dificultad, ya que los nombres de los moriscos aparecen indicados de varias formas: mezclando el nombre musulmán con el nombre cristiano, con su nombre musulmán castellanizado, solo con el nombre cristiano, lo que además puede confundir a la hora de diferenciarlos de los cristianos viejos. En otras ocasiones son mencionados o bien por un mote (en árabe es un *laqab*) o bien por un antropónimo geográfico. De igual modo, los nombres árabes están abreviados por lo que en ocasiones no se puede conocer el linaje de los individuos²⁸³.

Si atendemos a las apreciaciones de Cisneros en las que estima que la demografía de Granada y la Vega a principios del siglo XVI era de 50.000 almas²⁸⁴. Los 2.014 individuos que hemos registrado en los habices corresponden al 3,9% de la población total de la ciudad y la Vega. No obstante, podemos usar los datos, siempre con cautela para realizar algunas apreciaciones. Ya hemos visto que la principal teoría sobre la sociedad rural nazarí es que los elementos clánicos o tribales estaban en descomposición²⁸⁵. Esta hipótesis fue manifestada por Ación Almansa y continuada por Antonio Malpica y Carmen Trillo²⁸⁶. Uno de los elementos que dan cuenta de este fenómeno, y relacionado con las *nisba*-s de índole geográfica, se puede apreciar en los libros de habices, ya que es común la presencia de vecinos con *nisba*-s que indican que su familia no es oriunda del lugar en el que habitaban. Lo cual se traduce como otro de los indicativos de la descomposición de los grupos gentilicios²⁸⁷. En las alquerías de la Vega hemos encontrado 466 vecinos con *nisba*-s geográficas que no corresponden al lugar en el que vivían. Lo que supone un 30,9% de los nombres que aparecen en los libros de habices de 1503 y 1505. Sin embargo, hacemos hincapié en tomar con cautela tales cifras, ya que no contamos con un alto porcentaje de nombres respecto a la realidad demográfica. Lo cual no significa que no deba ser tenido en cuenta.

²⁸³ Hemos elaborado una base de datos con todos los nombres propios que aparecen en los habices de 1503 y 1505. De esta forma hemos podido analizar las *nisba*-s y extraer las conclusiones que exponemos en el apartado.

²⁸⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

²⁸⁵ Malpica Cuello, Antonio, "Formación y desarrollo del agroecosistema irrigado en al-Andalus", *Norba. Revista de Historia*, vol. 25-26, (2012-2013), p. 43.

²⁸⁶ Ación Almansa, Manuel Pedro, *Ronda y su serranía...* p. 81, Malpica Cuello, Antonio, "De la Granada nazarí al reino de Granada", en: *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, CSIC, 1990, Barcelona, pp. 119-153 y Trillo San José, Carmen, "La alquería y su territorio en al-Andalus: estrategias sociales de organización y conservación", *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), p. 259.

²⁸⁷ Trillo San José, Carmen, "La alquería y su..." p. 259.

Centrándonos en estas *nisba*-s que denotan o bien el origen del vecino, o bien el de alguno de sus antepasados, en casi la totalidad de las alquerías encontramos este tipo de “apellidos”. Casi todos son de lugares que formaban parte del Reino Nazarí, aunque había algunos que denotaban un origen en otras zonas de al-Andalus bajo control cristiano desde hacía siglos, siendo un ejemplo de ello Carmoní o Toleytolí²⁸⁸. Respecto a la concentración de este tipo de *nisba*-s, es variable según la alquería, aunque no se puede establecer un patrón. La proporción de *nisba*-s geográficas oscila normalmente entre una cuarta y una tercera parte de los vecinos, siendo un ejemplo de ello Ambroz, donde de las 32 *nisba*-s, 11 son de esta índole. En el extremo opuesto está Alfacar, donde solo 3 de los 58 vecinos tienen este tipo de *nisba*-s. Que en algunas alquerías el número de vecinos de fuera de la alquería fuese escaso, quizás se pueda interpretar como que en ese lugar aún se seguían manteniendo lazos más sólidos dentro de la comunidad²⁸⁹. El caso de Alfacar encaja muy bien en esta hipótesis, ya que conviene recordar que la alquería se enfrentó en solitario a las huestes castellanas y firmó su propia capitulación al margen de la ciudad de Granada²⁹⁰.

Tabla 9. Nisba-s geográficas en las alquerías de la Vega según los habices²⁹¹.

Lugar	Nº de vecinos ²⁹²	Nº <i>nisba</i> -s geográficas	%
Albolote	67	15	22,38
Alfacar	58	3	5,17
Alhendín	107	26	24,29
Ambroz	32	11	34,37
Andarasemel	42	15	35,71
Armillá	76	20	26,31
Atarfe	48	11	22,91
Beas	12	6	50
Belicena	41	10	24,39
Cájar	46	14	30,43
Calcena	10	2	20

²⁸⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 200.

²⁸⁹ Puede consultarse la proporción de *nisbas* geográficas en cada una de las alquerías de forma detallada en el catálogo.

²⁹⁰ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas de los poderes...” p. 97.

²⁹¹ La tabla está elaborada con la información extraída de los libros de habices editados por Hernández Benito y Villanueva Rico.

²⁹² El número de vecinos indicado es el de aquellos que son mencionados como arrendatarios o entre los linderos de los habices.

Calicasas	6	2	33,3
Cenes	20	3	15
Churriana	48	11	22,9
Cogollos	27	1	3,7
Cújar	29	6	20,6
Cúllar	34	15	44,1
Darabenaz	39	18	46,15
Daralgazi	3	1	33,3
Daralhorra	6	2	33,3
Diarcale	30	10	33,3
Dílar	30	10	33,3
Dúdar	16	1	6,25
Gabia Chica	33	7	21,21
Gabia Grande	120	16	13,3
Gójar	64	20	31,25
Güéjar	41	1	2,43
Güevéjar	15	4	26,6
Híjar	25	9	36
Huécar	15	4	26,6
Huétor-Vega	52	4	7,69
Incar	13	6	46,15
Jun	18	3	16,6
La Malahá	64	12	18,75
La Zubia	174	24	13,79
Lamatar	19	6	31,57
Maracena	61	12	19,67
Monachil	32	10	31,25
Nájar	23	4	17,39
Nívar	43	10	23,25
Ogíjares	108	26	24,07
Otura	61	12	19,67
Peligros	48	13	27,08
Pinillos	16	4	25
Pulianas	53	15	28,30
Pulianillas	7	4	57,14

Purchil	52	17	32,69
Quéntar	6	0	0
Tarramonta	46	21	45,65
Total	2036	477	23,42

Respecto a las *nisba*-s tribales o gentilicias, por su transcripción no es posible conocer con exactitud los linajes o tribu de los individuos. Solo hemos encontrado un par de excepciones referentes a linajes bastante ilustres. Es el caso de los Banū Šarrāȳ, castellanizados como Abencerrajes. A este linaje pertenecía Gonzalo Fernández, el cual es denominado como “*alfaqui abencerraje*” que era vecino de Gójar²⁹³. En Alhendín había un pariente del primero, el cual es mencionado como “*el abencerraje de Alhendin*”²⁹⁴. Además, entre los propietarios de Chauchina y el Jau aparece “*Omaloli bint Abelcaçin Abençerrax*”²⁹⁵. Lo que indica la dispersión que podían tener los miembros o las propiedades de las familias ilustres. La otra *nisba* ilustre que hemos hallado es al-Manzarī, que fue castellanizada como al Mandari y que corresponde a uno de los propietarios que se mencionan entre las lindes de los habices de la alquería de Incar²⁹⁶. Suponemos por su *nisba* que estaba emparentado con Abu l-Ḥassān 'Alī al-Manzarī Al-Garantī Al-Titwanī. Célebre alcaide de Piñar y perteneciente al bando que apoyaba a Boabdil y que se exilió en 1485 al Norte de África tras la caída de la plaza que defendía, refundando junto a un grupo de seguidores que se marchó con él la ciudad de Tetuán²⁹⁷. Aunque al solo aparecer indicada la *nisba* y no conocer ni su *kunya* ni su *ism* no podemos descartar que esta propiedad perteneciese al mismo personaje.

Otro indicativo de la descomposición de los grupos clánicos o tribales que encontramos en los habices es la presencia de propietarios no vecinos, muchos de los cuales viven en alquerías cercanas o incluso en la propia Granada. De igual modo, muchos arrendatarios de los habices, no son vecinos del lugar donde los arriendan, lo cual puede indicar que alquilaban a censo tierras por aumentar la superficie de cultivo que tenían, para subarrendarlas y especular con la tierra. Esto lo tenemos documentado con un haza de seis marjales en Ambroz que la tenía arrendada “*Mahamed Aben Deycen vecino del*

²⁹³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 129

²⁹⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 131 y p. 253.

²⁹⁵ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

²⁹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 376.

²⁹⁷ Gozalbes Busto, Guillermo, “al-Mandari y al-Mandar al-Manzirí y al-Manzar”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, n° 45, (1996), pp.75-96.

Albaicín” que a su vez había sido subarrendada a “*el Talha vecino de Ambroz*”²⁹⁸. De igual modo apreciamos como hay una tendencia entre los vecinos de Granada a arrendar tierras pertenecientes a los bienes habices en los pagos extramuros, siendo un ejemplo de lugares donde ocurría este fenómeno Taffiar, Jaragüit o el Nublo. Esto también ocurría en algunas de las alquerías más cercanas a Granada, sobre todo en Ambroz, Beiro, Cájar, Cúllar y Albolote. Suponemos que esto era debido a la cercanía entre estos núcleos y Granada. Tampoco podemos descartar que estos vecinos tuviesen allí parientes o hubiesen heredado propiedades, aunque esto no se puede demostrar con la información que ofrecen los habices.

Además, en algunas ocasiones se indica el oficio de algunos de los arrendatarios, pudiendo poner como ejemplo a “*Gonzalo el Chinihili vecino de la ciudad [que] hace almadraques de cuero en la alcaicería*” y era el arrendatario de un haza de cinco marjales en Armilla. O el caso de “*el maestro Bisa ollero [vecino] del albaicín*” que tenía a censo una viña de dos marjales y medio en Andarasemel²⁹⁹. Esto nos indica que el acceso a los habices mediante el alquiler era una estrategia que podía ser empleada no sólo para agrupar tierras de cultivo o para especular, sino para diversificar las labores productivas alternando un oficio principal con labores agrícolas complementarias. Carmen Trillo a raíz de su estudio sobre el Apeo de aguas de Aynadamar, manifestó mediante los testimonios de los propietarios de las parcelas que se regaban con la acequia de homónimo nombre, que los vecinos de la zona ejercían diversos oficios engranada, siendo casi todos oriundos del Albaicín³⁰⁰. De igual modo, López de Coca en su estudio sobre los oficios de los moriscos del Reino de Granada, manifestó la existencia de propietarios de tierra que desempeñaban otros trabajos³⁰¹.

Otra conclusión que extraemos de los habices es que en el año 1503 no había una presencia importante de cristianos viejos viviendo en las alquerías de la Vega. Su presencia se limita a seis arrendatarios de viñas y a otra decena mencionados entre las

²⁹⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada*... p. 221.

²⁹⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada*... p. 230.

³⁰⁰ Los datos obtenidos por la autora son el resultado de una encuesta que realizaron los encargados de la acequia, debemos tomar con cautela la información por su fecha (1575), aunque nada indica que la situación que reflejan los testigos no tuviera su origen en época nazarí. Trillo San José, Carmen “Aynadamar: la primera acequia de madīna Garnāta”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, nº 6, 2003, pp. 67-85.

³⁰¹ López de Coca Castañer, José Enrique, “El trabajo de mudéjares y moriscos en el Reino de Granada”, en: *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Actas, Teruel 16-18 de septiembre de 1993, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 97-136.

lindes de las alquerías de El Jau, Pulianas, Albolote y Atarfe. Una excepción a esto es la presencia constante del triunvirato que dirigió la política civil granadina durante este periodo: el Conde de Tendilla, Hernando de Zafra y Andrés Calderón, los cuales suelen ser propietarios de tierras en prácticamente todas las alquerías de la Vega. En menor medida aparecen otros personajes ilustres castellanos como el Gran Capitán o el Bachiller de Guadalupe. Respecto a las antiguas élites nazaríes, otro fenómeno común es la mención en los libros de habices (1503 y 1505) de alfaquíes, cadíes, alguaciles o almuédanos como propietarios y aparecen en los linderos de los bienes píos de prácticamente todas las alquerías. En la mayoría de los casos son vecinos del lugar, aunque son también arrendatarios de habices muy activos. De igual modo, los hijos de estos antiguos funcionarios también son mencionados en ocasiones como propietarios o arrendatarios, lo que nos indica que los antiguos cargos gubernamentales que habían estado vinculados al Estado Nazarí y sus familias, siguieron disfrutando de sus propiedades en la comarca y manteniendo un estatus socioeconómico superior al del resto de sus ex-correligionarios. Galán Sánchez indica que los colaboracionistas mudéjares fueron premiados por la Corona de Castilla, apareciendo luego como miembros de la élite granadina³⁰². Además, Clara Almagro menciona la presencia de alfaquíes que fueron nombrados hidalgos por su colaboracionismo³⁰³.

Tabla 10. Presencia de élites nazaríes en las alquerías de la Vega según los habices³⁰⁴.

Nombre	Lugar	Propietario	Arrendatario
Alfaquí (sin nombre)	Albolote	casa	
Alguacil Ayd	Albolote	viñas	
Alguacil Aben Galil ³⁰⁵	Albolote		haza
Alonso Venegas	Albolote		viñas
Almuédano (sin nombre)	Alfacar	hazas	
Alguacil (sin nombre)	Alfacar	hazas	
Alguacil Pedro Rojas	Alhendín		hazas

³⁰² Galán Sánchez, Ángel, "Poder cristiano y colaboracionismo mudéjar en el Reino de Granada (1485-1501)", en: López de Coca Castañer, José Enrique (ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Diputación Provincial de Málaga, 1987, Málaga, pp. 271-289.

³⁰³ Almagro Vidal, Clara, "A Muslim Hidalgo? The Nasrid Oligarchy From a Castilian Court Record", *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, vol. 38, Fasc. 1, (2017), pp. 71-97.

³⁰⁴ La tabla está elaborada con la información extraída de los libros de habices editados por Hernández Benito y Villanueva Rico. Hemos recogido el cargo ostentado, el nombre (si aparece indicado), el lugar donde tenían propiedades o bien las habían arrendado. De igual modo se especificará cualquier información que consideremos relevante sobre algunos de los personajes que aparecen en la tabla.

³⁰⁵ El cual era vecino de Maracena.

Alfaquí (sin nombre)	Alhendín	casa	
Alfaquí Cristóbal	Ambroz	casa	hazas
Alfaquí Alonso Abraham ³⁰⁶	Andarasemel		viñas
Alfaquí (sin nombre)	Armilla	casa	
El Pequeñí	Armilla		haza
Almuédano Diego	Armilla		haza
Alguacil Abenair	Atarfe	haza	
Alfaquí Afyn	Atarfe	casa	haza
Alfaquí Heni ³⁰⁷	Atarfe		viña
Alfaquí (sin nombre)	Beas	casa	
Hijo del alguacil (sin nombre)	Beas	hazas	
Alguacil (sin nombre) ³⁰⁸	Beas	hazas	hazas
Alguacil Francisco	Belicena	hazas	hazas
Alfaquí(sin nombre)	Belicena	casa	
Alfaquí Nuliq	Cájar	haza, viña	
Alguacil Hozerí	Cájar		haza
Alfaquí Aben Hadyr ³⁰⁹	Calcena		haza
Alguacil (sin nombre) ³¹⁰	Calicasas	hazas	
Alfaquí (sin nombre) ³¹¹	Calicasas	haza	
Alfaquí Fat	Churriana	hazas	
Alguacil Obeyd ³¹²	Churriana	hazas	hazas
Hijos del alguacil Obeyd	Churriana	hazas	hazas
Alfaquí Obeyd	Churriana	hazas	hazas
Alfaquí Gasi	Churriana		haza
Alguacil Juan Alhadid ³¹³	Cogollos	hazas	
Alfaquí Lorenzo Aben	Cújar		dos pedazos de haza
Alguacil Algamil	Cúllar	hazas, viñas	
Alfaquí Alfonso ³¹⁴	Darabenaz		haza

³⁰⁶ El cual era vecino de San Luis.

³⁰⁷ No tenemos datos sobre su vecindad

³⁰⁸ No conocemos los nombres del alguacil de Beas ni de su hijo, no obstante, ambos tenían tierras tanto de regadío como de secano y además el padre era arrendatario de varias hazas.

³⁰⁹ No conocemos la vecindad de este alfaquí.

³¹⁰ No conocemos el nombre del alguacil de Calicasas, no obstante, tenía tierras tanto de regadío como de secano.

³¹¹ Tampoco se indica el nombre del alfaquí de Calicasas, en su caso sabemos que tenía tierras de secano.

³¹² En churriana encontramos que hay varios alfaquíes. Además, el alguacil Obeyd, su hermano que es alfaquí y los hijos del primero, tienen tierras en propiedad y arrendadas por todo el término de la alquería.

³¹³ Las tierras de las que el Alguacil Juan Alhadid era propietario, parece que estaban en zonas de secano.

³¹⁴ Se indica que el alfaquí Alfonso era vecino de Churriana.

Alguacil Juan Obeyd ³¹⁵	Darabenaz		haza
Alfaquí Afyn ³¹⁶	Daralgazi		haza
Almuédano (sin nombre) ³¹⁷	Daralgazi		haza
El Pequeñí	Daralhorra	haza	
Alguacil Aben Omar	Daralhorra	haza	
Alguacil Alcalay ³¹⁸	Diarcale	haza	
Alguacil Diego el Nadir	Dílar	hazas, viñas	hazas, viñas
Almuédano (sin nombre)	Dílar	hazas	
Alfaquí (sin nombre)	Dílar	Casa, hazas	
Alfaquí Buxarí ³¹⁹	Dílar	hazas	
Alfaquí de Huenes ³²⁰	Dílar	hazas, morales	
Alfaquí Francisco Ximenez	Dudar		hazas
Alguacil Hozmi	Gabia Chica	hazas	
Almuédano (sin nombre)	Gabia Grande	haza	
Alguacil (sin nombre)	Gabia Grande	haza	haza
Mayordomo Bernardo el Caçri	Gabia Grande		haza
Mayordomo Juan el Puxarrí	Gabia Grande		haza
Alfaquí Gonzalo Abencerraje	Gójar	casa,	hazas
Alguacil (sin nombre)	Gójar	haza	
Alguacil (sin nombre)	Güéjar	casa, viñas, hazas	
Alfaquí Abunhaçen ³²¹	Híjar	viñas	
Alguacil Abdala ³²²	Híjar	viñas, hazas	hazas
Almuédano (sin nombre)	Híjar	haza	
Alguacil Axir	Huécar	haza	
Alfaquí Juan	Huétor-Vega	casa	bancales
Alguacil Abdulhadín ³²³	Huétor-Vega		haza
Almuédano Xarif	Huétor-Vega		haza
Alfaquí Omar ³²⁴	Huétor-Vega		haza
Alguacil Alhamí	Incar	hazas	

³¹⁵ Volvemos a encontrar al alguacil de Churriana, en este caso como arrendatario de un haza en Darabenaz.

³¹⁶ El alfaquí Afyn era vecino de Atarfe.

³¹⁷ No se indica el nombre, no obstante, en los habices se indica que es vecino del Albaicín.

³¹⁸ Era vecino de Pulianas.

³¹⁹ Sus propiedades fueron incautadas por la Corona por unirse a la rebelión del Albaicín.

³²⁰ Sus propiedades fueron incautadas por la Corona por unirse a la rebelión del Albaicín.

³²¹ Se indica que el alfaquí había muerto combatiendo en Lanjarón.

³²² Era vecino de Híjar.

³²³ Tenía un haza arrendada junto a su hijo Abrahen.

³²⁴ No conocemos la vecindad del alfaquí Omar, además, se indica en los habices que tenía un criado negro.

Alfaquí (sin nombre) ³²⁵	Jun	casa	
Alguacil Pero García Alcalay ³²⁶	Jun		haza
Alcaide Navas ³²⁷	La Malahá		hacienda
Alguacil Alixbili	La Zubia	haza	
Almuédano Reduan	La Zubia	haza	
Alguacil Diego Abegalid	Maracena	hazas, viñas	viñas, hacienda
Alonso Venegas	Maracena		viñas
Alguacil Obeyd ³²⁸	Maracena		haza
Alfaquí Alonso Arroyo	Nívar	casa	haza
Alguacil Macahelí ³²⁹	Nívar	hazas	hazas
Alfaquí Aben Çayd	Ogíjares	casa, hazas	
Alguacil Çayd ³³⁰	Ogíjares		hazas
Alfaquí Pero Aben ³³¹	Ogíjares		hazas
Alfaquí Luas ³³²	Otura	casa, hazas	hazas
Almuédano Alonso Mahamed ³³³	Peligros		haza
Alfaquí Uleylas	Pinillos	hazas, viñas	
Aben Comixa	Pulianas	hazas, eras	
Alguacil Alcalay	Pulianas	hazas, olivos	
Alfaquí Fernando	Pulianas		hazas
El Pequeñi ³³⁴	Pulianas		haza
Alfaquí Fernando ³³⁵	Pulianillas		haza
Alguacil Martin Farax	Purchil	hazas, viñas	
Alguacil Juan Çad ³³⁶	Purchil		haza
Alfaquí (sin nombre) ³³⁷	Purchil	casa, hazas	

³²⁵ En su caso no conocemos su nombre y se indica que vivía en la casa de la iglesia.

³²⁶ Era vecino de Pulianas

³²⁷ Se indica que es el alcaide de Órgiva, por su nombre suponemos que era cristiano viejo.

³²⁸ Se nos indica en los habices que el alguacil Obeyd, vecino de Maracena compartía el arrendamiento de un haza de 14 marjales con su yerno.

³²⁹ El alguacil de Nívar tenía hazas en propiedad y arrendadas, tanto de regadío como de secano.

³³⁰ En Ogíjares encontramos que el alguacil y el alfaquí tienen el mismo nombre, no sabemos si se trata de dos personas distintas o un error del escribano.

³³¹ El alfaquí Pero Aben tenía arrendadas dos hazas en Ogíjares, aunque era vecino de la collación de San Andrés.

³³² La Corona incautó algunas propiedades del alfaquí de Otura, presumiblemente por unirse a la rebelión del Albaicín.

³³³ El almuédano Alonso Mahamed era vecino del Albaicín, tenía arrendada un haza de 30 marjales en Peligros en mancomún con Mohamed Alquebari.

³³⁴ El haza que tiene arrendada en Pulianas es de secano.

³³⁵ Era vecino de Pulianas.

³³⁶ Era vecino de Granada.

³³⁷ No se indica el nombre del alfaquí de Purchil.

Alfaquí el Hayty ³³⁸	Víznar	casa	haza
---------------------------------	--------	------	------

Por último, mencionar que también hemos encontrado datos sobre dos de los miembros más importantes de la aristocracia nazarí colaboracionista tras la conquista castellana. El primero es Alonso Venegas, miembro de la importante familia de los Banū Bannigāš e hijo de Pedro de Granada Venegas que durante la Guerra de Granada era alcaide de Baza. Tras la capitulación de El Zagal se convierte al cristianismo y tanto él como sus descendientes formarán forma parte de la oligarquía granadina³³⁹. Este personaje tiene dos hazas en Aynadamar y además es arrendatario de una viña de cinco marjales y medio en Albolote y de otra viña de tres marjales en Maracena. El segundo es Fernando Enríquez el Pequeñí, del que ya hemos hablado por su cargo de cadí mayor de las mezquitas de Granada. En su caso aparece como propietario de tierras en Daralhorra, posiblemente donadas por los Reyes Católicos, ya que la almunia de la familia real nazarí aquí ubicada pasa a los monarcas cristianos. Además es arrendatario de dos hazas de dimensiones sin especificar en Armilla³⁴⁰. *A priori* puede parecer, por su escasa aparición en los habices, que Alonso Venegas y el Pequeñí no eran grandes propietarios. No obstante, Fernando Enríquez recibe como merced por su colaboración con la Corona de Castilla bienes raíces en la alquería de Dílar³⁴¹. De igual modo ocupó el cargo de Alguacil mayor de Granada que había ostentando su padre, fue alcaide del Generalife, capitán general de mar y tierra y atesoró numerosas propiedades en el Reino de Granada³⁴².

Todo lo anteriormente narrado se daba en las tierras que el derecho malikí reconoce como apropiadas o *mamlūka*. Procedemos en el siguiente epígrafe a describir las distintas tipologías de tierra existentes según el mencionado derecho, así como su localización en ámbito rural nazarí.

³³⁸ El haza que tenía arrendada el alfaquí de Víznar era de secano.

³³⁹ Para profundizar en el linaje de los Granada Venegas, así como en otras familias moriscas colaboracionistas nos remitimos a: Soria Mesa, Enrique, *Los señoríos del reino de Granada: siglos XV-XIX*, Universidad de Granada, 1995, Granada.

³⁴⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 47 y pp. 81-82 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 133, p. 210, p. 217.

³⁴¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 154.

³⁴² Soria Mesa, Enrique, *Los señoríos del...*

14. La alquería y los distintos tipos de poblamiento rural de la Vega de Granada

Cómo expondremos a continuación, existían varios tipos de núcleos rurales durante el período andalusí. Aunque el más conocido y estudiado es la alquería. Este tipo de poblamiento ha sido uno de los objetos del debate historiográfico sobre la sociedad en al-Andalus y diversos autores lo han estudiado llegando a conclusiones dispares. Los inicios de este apasionante debate comenzaron en el seno de la arqueología medieval, sobre todo en al-Andalus³⁴³. Pierre Guichard defendía que el mundo rural andalusí estaba formado por comunidades campesinas con capacidad de autogestionar su territorio, estas aldeas o alquerías (*qurà*, *qarya* en singular). Estarían articuladas en torno a una fortaleza gestionada por el Estado, la cual era el centro de extracción del tributo y donde se refugiarían los campesinos en caso de necesidad³⁴⁴. Ya hemos visto anteriormente como junto a Bazzana y Cressier, el citado autor defendía que estas fortalezas (*hiṣn*) podían tener una doble titularidad, siendo obligación de los campesinos su reconstrucción y mantenimiento³⁴⁵. Creemos que una buena definición del término alquería es la que Guichard dio para los núcleos rurales de Šarq al-Andalus:

*“Se aplica normalmente a espacios relativamente extensos que nada permite designar como “dominios” y para los que todo apunta que deben ser consideradas como poblaciones cuyas tierras-decenas o cientos de hectáreas- eran compartidas entre familias de propietarios, y aun gestionadas colectivamente por un grupo gentilicio compuesto por diversas familias conyugales”*³⁴⁶.

Ya hemos mencionado también que Guichard defendía que incluso con la consolidación del Estado omeya y la importancia del ámbito urbano, dos elementos que son la antítesis del medio tribal, el modelo social que proponía seguirá existiendo en al-Andalus en mayor o menor medida hasta después del siglo X. A lo que añade que durante

³⁴³ Ya vimos en el capítulo correspondiente al estado de la cuestión el impacto que tuvo la obra: Bazzana, André, Cressier, Patrice y Guichard, Pierre, *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du sud-est de l'Espagne*, Casa de Velázquez, 1988, Madrid.

³⁴⁴ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2001, Madrid, pp. 304-305.

³⁴⁵ Pierre Guichard apuntaba que en ocasiones el Estado ponía los materiales y los campesinos la mano de obra. Guichard, Pierre, “Le problème de la *sofra* dans le royaume de Valence au XIII^e siècle”, *Awraq*, vol. II, (1979), pp. 64-71.

³⁴⁶ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 309.

el periodo almorávide y almohade, pudo existir un repunte del elemento tribal en ámbito rural³⁴⁷.

Rafael Azuar en su estudio sobre el medio rural y urbano de la ciudad de Alicante, señalaba la concentración de la población del campo en núcleos fortificados durante los siglos XII y XIII. Estos núcleos fortificados o *ḥuṣūn* forman para el autor un proceso urbanizador del medio rural, el cual podría deberse a fines fiscales, siendo explotado el territorio agrícola desde estas aljamas fortificadas. Aunque Azuar duda de la existencia de alquerías gestionadas de forma comunitaria, ya que no aparecen alquerías cerca de estos castillos. En cambio, las alquerías están concentradas en la zona de huerta de la ciudad. Para Azuar esto puede significar que las alquerías son unidades de explotación en régimen de aparcería, estando su alta rentabilidad en manos de las élites residentes en la ciudad³⁴⁸. Lo cual contradice la teoría de Pierre Guichard. Por su parte Jorge Eiroa opina que el modelo de Guichard es válido en algunos casos, pero no se puede aplicar en todo el espacio rural andalusí, ni tampoco es aplicable a todos los siglos de presencia islámica en la Península³⁴⁹. Philippe Sénac puso en evidencia esta propuesta al documentar castillos en Huesca que tenían labores defensivas y estaban desvinculadas de las comunidades rurales³⁵⁰. Patrice Cressier en su ya clásico estudio de la Alpujarra manifestó que los *ḥuṣūn* eran tanto refugios ocasionales de las comunidades campesinas como centros desde donde se ejercía el poder³⁵¹. Además, Helena Kirchner siguiendo las teorías de Barceló sobre la autonomía total de las alquerías respecto al Estado, identificó redes de alquerías en Ibiza donde no había fortificaciones³⁵².

Vemos como el principal punto de discrepancia entre los autores estaba en el nivel de independencia de las comunidades rurales y el papel que desempeñaban las fortificaciones. No obstante, todas las propuestas son compatibles y pueden deberse a

³⁴⁷ Guichard, Pierre, *Al-Andalus...* pp. 548-564 y Guichard, Pierre, *Esplendor y fragilidad...* pp. 10-15.

³⁴⁸ Azuar Ruiz, Rafael *et alli*, *Historia de la ciudad de Alicante*, t. II, Edad Media Islámica, Ayuntamiento de Alicante, 1990, Alicante, pp. 78-80.

³⁴⁹ Eiroa Rodríguez, Jorge Alejandro, "Past and Present of the Archaeology of the Alquerías", *Imago temporis. Medium Aevum*, nº 6, (2012), p. 55.

³⁵⁰ Sénac, Philippe, "Contribution à l'étude de la Marche supérieure d'al-Andalus: les *ḥuṣūn* et le système défensif de Huesca", en: *La Catalogne et la France méridionale autor de l'an Mil*, Generalitat de Catalunya, 1991, Barcelona, pp. 269-281.

³⁵¹ Cressier, Patrice, "Le chateau et la división territoriale..." pp. 115-144.

³⁵² Kirchner, Helena, "Redes de alquerías sin *ḥuṣūn*. Una reconsideración a partir de los asentamientos campesinos andalusíes de las Islas Orientales", en: *Castillos y territorio en al-Andalus*, Antonio Malpica Cuello (ed.), Athos-Pérgamos, 1998, Granada, pp. 450-469.

distintos contextos según su ubicación y cronología, siendo un ejemplo de ello las afirmaciones de Azuar, que corresponden a un momento muy tardío de la época musulmana levantina, en los albores de la conquista aragonesa.

Para la comarca objeto de estudios, Ibn al-Jaṭīb señaló en el siglo XIV: *“hay, en efecto, amplio terreno y pueblos muy densamente habitados; algunos son extensos y bien urbanizados; en ellos se reúnen miles de criaturas y se multiplican los edificios: otros pertenecen a un solo señor o dos, o poco más”*³⁵³.

En la Vega de Granada encontramos un gran número de términos que hacen referencia a núcleos rurales: *dayca* (aldea), *qarya*, *raḥal*, que ya hemos visto que era un asentamiento de propiedad individual, *mayšar* (cortijo), *ḥārat* (barrio), que en ocasiones puede convertirse en una alquería independiente. Jorge Eiroa propone emplear el término alquería de forma general para definir todas las unidades de poblamiento rurales andalusíes sin atender a como aparezcan definidos en las fuentes y apostando por prestar atención al registro material³⁵⁴. Una buena y profunda descripción de lo que entendemos como alquería y que recoge todo lo que se conoce sobre ellas, fue la que usó Jiménez Puertas:

*“El poblamiento rural andalusí está configurado por qurá, pl. de qarya, que se traduce por el correspondiente arabismo castellano “alquería”, aunque tiene el significado más general de pueblo, es decir, se trata de un asentamiento rural de dimensiones muy variables [...] se compone normalmente de varias casas pertenecientes a distintos propietarios o arrendatarios, que tiene su reflejo en la dispersión de la propiedad rural [...] Aunque la alquería podría definirse como asentamiento rural concentrado, lo cierto es que esta concentración es relativa, porque es habitual la presencia de barrios separados, por lo que hay que pensar que la alquería no es sólo una unión de casas, sino también una unidad más compleja que gestiona un territorio propio y tiene vínculos comunes, ya sea el parentesco, una mezquita, un espacio irrigado”*³⁵⁵.

Ante lo expuesto y sin negar la teoría de Guichard que consideramos un modelo válido para la zona valenciana. Entendemos también que su modelo es insuficiente en algunos aspectos y que no se puede aplicar a todo el periodo andalusí, ya que en el Reino

³⁵³ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

³⁵⁴ Eiroa Rodríguez, Jorge Alejandro, “Past and Present of ... pp. 58-60.

³⁵⁵ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del...* p. 181.

Nazarí las comunidades rurales de la Vega de Granada parecen estar profundamente influenciadas por el Estado. de forma independiente al Estado. Por ello damos validez a otros modelos propuestos. El paisaje rural que encontramos en la Baja Edad Media en el *hinterland* de Granada es complejo y muestra una evolución de los asentamientos y de la propia sociedad. Todas estas transformaciones se habían ido gestando desde la época del emirato de Córdoba. Aunque dos momentos son clave para entender el paisaje de la Vega: el cambio de capital llevado a cabo bajo la dinastía zirí y la creación y consolidación del Reino Nazarí³⁵⁶.

A finales del siglo XV encontramos que en el Reino Nazarí hay ciertas reminiscencias de la gestión comunal del espacio, abunda la propiedad privada y la mano de obra asalariada. Además, como veremos más adelante se aprecian las estrategias del Estado nazarí de controlar o inferir en ámbito rural. Un indicativo de ello puede ser la presencia de agentes del Estado en las comunidades rurales. Respecto al modelo de gestión territorial, sigue existiendo una relación directa entre varias alquerías con un castillo (*ḥiṣn*) o con una ciudad (*madīna*).

De esta forma, entendemos que el modelo de gestión territorial mediante la relación directa entre varias alquerías con un castillo (*ḥiṣn*) o con una ciudad (*madīna*), sigue vigente en mayor o menor medida durante el periodo nazarí³⁵⁷. Carmen Trilló concluyó en su estudio de la Alpujarra que sí se seguía atisbando en cierto modo esa organización social. No obstante, para la Vega de Granada registramos otro tipo de organización que puede rastrearse desde al-Uḍrī. Mientras que en la Alpujarra Carmen Trillo estudió las unidades administrativas conocidas como *yuz* y su evolución en los distritos conocidos como *ta'a*, en la Vega ya hemos visto la presencia de demarcaciones conocidas como *iqḷm*³⁵⁸.

Jiménez Puertas y Martínez Vázquez opinan que, en época nazarí, la comarca objeto del presente estudio conformaba un amplio distrito dependiente de la ciudad de Granada³⁵⁹. Sin embargo, conviene recordar que Ibn al-Jaṭīb citando a al-Mallāḥī

³⁵⁶ Remitimos al capítulo sobre la evolución del poblamiento en la Vega de Granada.

³⁵⁷ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 17.

³⁵⁸ Trillo San Jose, Carmen: *La Alpujarra antes y después...* pp. 329-330.

³⁵⁹ Jiménez Puertas, Miguel y Martínez Vázquez, Luis, "La organización social..." p. 168.

menciona la existencia de treinta y tres distritos, sobre los que añade: “*Algunos nombres de estos distritos permanecieron hasta hoy, pero otros se han perdido por el curso del tiempo*”³⁶⁰. Ya hemos visto anteriormente como en la Vega encontramos la existencia del *iq̄līm* al-Faḥṣ, que a su vez estaba dividido en cinco distritos más pequeños y recogía las alquerías que rodeaban la ciudad de Granada. Entre las otras unidades administrativas existentes en la comarca encontramos: el *iq̄līm* al-Fajjār, el *iq̄līm* Ququlūyuš, el *iq̄līm* al-Kanā’is, el *iq̄līm* al-Balāt, el *iq̄līm* Hamdān y el *ḥawz* de Granada³⁶¹.

Conviene recordar también que tras la conquista, los Reyes Católicos ordenaron delimitar el término de la ciudad “*que vuestras altezas manden señalar la tierra é termino que ha de tener esta su cibdad*”, intentando mantener las estructuras preexistentes “*que los montes, caminos, prados é pastos de la dicha cibdad fueran comunes como fueron en tiempos pasados*”³⁶². De igual modo conocemos la existencia de fortificaciones en varias alquerías cercanas a Granada: Maracena, Alhendín, Alfacar. Amén de la presencia en ella de alcaides durante la Guerra de Granada, los que en ocasiones actuaron en contra de las directrices estatales, siendo un ejemplo la resistencia de Alfacar contra las huestes castellanas al margen de las capitulaciones que se estaban negociando en Granada. Otro ejemplo lo tenemos en Alhendín donde la fortaleza cambio de manos varias veces en los años finales del conflicto, motivado este caso por las disensiones existentes en la familia real nazarí. Encontramos también la toma de decisiones llevadas a cabo por los civiles, como el intento de rendición de la Torre de Tájara que fue consensuada por los defensores y un alfaquí³⁶³. En Álora se dio el mismo fenómeno y los vecinos del lugar decidieron capitular en contra de la intención del alcaide que quería combatir³⁶⁴. Si bien todos estos episodios se dieron en un contexto bélico y pueden estar motivados por el mismo, también hay episodios de resistencia a los agentes estatales en fechas más pacíficas³⁶⁵. Un ejemplo lo tenemos en un pleito entre Sorbas y Lubrín en la actual provincia de Almería donde:

“el dicho alcaide Abenhalaf que hera de la villa de Sorbas salio al campo a prender ganado de bezinos de la misma villa de Sorbas porque se dezia que hazian daños en los

³⁶⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 179.

³⁶¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 177. Hemos desarrollado ampliamente el tema en el capítulo 8 de la presente tesis doctoral.

³⁶² Texto editado en: Salvá, Miguel y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. VIII, Imprenta de la viuda de Calero, 1846, Madrid, p. 466.

³⁶³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de los...* p. 211.

³⁶⁴ Palencia, Alonso de, *Guerra de Granada...* pp. 123-124.

³⁶⁵ Fábregas García, Adela, “Presencia del estado en el mundo rural nazarí...” p. 341.

*panes sembrados de los vezinos de la dicha villa e que como el dicho alcaide traya prendado el ganado e el pastor, los parientes de los dueños del ganado se salieron al dicho alcaide y le quitaron el ganado e le dieron de pedradas e le dieron una herida en la mano de que quedo manco*³⁶⁶.

Como vemos hay evidencias que siguen denotando una dicotomía entre el Estado y las comunidades campesinas. Aunque como hemos visto el modelo social parece que estaba cambiando a final del periodo nazarí. Con esto no queremos justificar que las unidades administrativas que menciona Ibn al-Jaṭīb en el siglo XIV sigan funcionando igual que cuando fueron creadas, aunque tampoco parece que haya un control absoluto de la ciudad sobre todo su entorno.

El conocimiento sobre el funcionamiento interno de las alquerías, adolece también de importantes lagunas, aunque se sigue empleando un modelo teórico basado en el derecho malikí, según el cual las tierras de las alquerías tenían distintos estatus. Existían pues distintos tipos de tierra, si era apropiada se denominaba (*mamlūka*), en cambio sino estaba apropiada se denominaba (*mubāḥa*). Las tierras no apropiadas a su vez se dividían en las comunales (*ḥarīm*) y las tierras muertas (*mawāt*)³⁶⁷. Este modelo fue aplicado por Carmen Trillo en su estudio de la Alpujarra. A continuación, trataremos de comprobar si esto se cumple en la Vega de Granada.

14.1. Los tipos de tierra en el término de las alquerías de la Vega de Granada

Las tierras *mamlūka*, de las que ya hemos hablado en este capítulo son aquellas tierras de entidad privada, por tanto, pueden ser compradas, vendidas, alquiladas y heredadas. Carmen Trillo identificó en el Reino Nazarí mediante el empleo de diversa documentación, como este tipo de tierras generalmente son aquellas que rodean o están en la parte inferior de la zona de residencia de la alquería. Además, suelen ser de regadío³⁶⁸. Los libros de habices (1503 y 1505) nos permiten hasta cierto punto

³⁶⁶ Texto extraído de: Fábregas García, Adela, “Presencia del estado en el mundo rural nazarí... p. 362.

³⁶⁷ Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio... p. 244

³⁶⁸ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 101.

reconstruir el parcelario de la Vega de Granada. De esta forma encontramos alusión a tierras tanto de propiedad individual como perteneciente a los bienes píos, que son de regadío en los márgenes de numerosas alquerías, llegando en algunos casos a lindar con las propias casas. Pudiendo citar “*un haza de un marjal [en Güéjar] junto a las casas [que] linda con huejar*”, “*un haza de cuatro marjales en [La Zubia] junto a las casas*”, un haza de cuatro marjales junto a las casas” en Diarfate o “*un haza de cuatro marjales junto a las casas*” en Ogíjares³⁶⁹. Ya hemos mencionado que parece que la propiedad en la Vega estaba muy fragmentada y destacan los pequeños y medianos propietarios. Mediante el empleo de los habices, principal fuente empleada es complicado demostrar este fenómeno, ya que solo representan un tercio del total de la tierra. Además, no permiten recomponer la propiedad, solo la parcelación. No obstante, las dimensiones de hazas vendidas por moriscos a principios del siglo XVI, cuyo tamaño no suele superar los cinco marjales, los datos sobre la propiedad de los vecinos de Pinillos y Güéjar y que este fenómeno ha sido documentado también en la Alpujarra, Almuñécar y Torrox³⁷⁰. Nos hace pensar que la microparcelación era la tónica común no solo en la Vega de Granada, sino en el Reino Nazarí. Además, existen algunos ejemplos de que la propiedad puede estar en régimen de copropiedad, aunque no parece que estuviese muy extendido. Cuando aparece este fenómeno se puede dar en el seno de un mismo marco familiar o en un grupo de vecinos, siendo un ejemplo el caso estudiado en Chauchina y el Jau por Peinado Santaella y Carmen Trillo. Aquí varios grupos tanto de familiares como de copropietarios vecinos que son representados por un individuo a la hora de la venta, sin que sepamos si existía relación familiar entre ellos. Conviene recordar que los habitantes de ambas alquerías mencionadas vendieron al regidor Gómez de Santillán una considerable extensión de tierra de regadío que parece que se encontraba en estado de proindivisión.

“Vendió el mercadero virtuoso Abuavdili Mahomad Benaxayan, alfaquí Abilaçan Mahomad Benalquetib, por sy e por su parte de su hermana Haza, y el alférez Abucaçin ben Mahomad Bençayrín, por parte de su mujer Omalfata, fija de Aben Alquitib, su hermano Mahomad e Haxa [...], al alcayde christiano, los veynte e dos lugares en que ay tresientos e setenta e dos marjales”³⁷¹.

³⁶⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 226, p. 241, p. 275, p. 331.

³⁷⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 114 y Martínez Enamorado, Virgilio, *Torrox. Un sistema de alquerías andaluzas en el siglo XV según su libro de repartimiento*, Ajbar, 2006, Granada.

³⁷¹ Texto extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre...” pp. 39-41 que a su vez empleó Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 116.

“Vendyó Abulalí Benabon Caçani Alamí, e su tío, el viejo Abuhadyli Mahomad ben Abulalí Alamyn, según lo tienen entrellos por herencia, todos los çinco lugares y la hera conoçidos en el alcaría de Chavchina”³⁷².

Sin embargo, al no aparecer indicada la toponimia en el documento analizado por Peinado Santaella no se puede saber si las parcelas que se vendieron estaban agrupadas en función de las distintas familias que vivían en las alquerías, o bien dispersas por los distintos pagos que formaban la superficie de cultivo de las mismas. En los libros de habices (1503 y 1505) la imagen que hay de la propiedad es de fragmentación de esa propiedad, es decir, de propiedad individual no familiar. Lo más común es una gran diversidad de propietarios en los linderos sin que apenas aparezcan indicios de estas agrupaciones. Las *nisba*-s y *nasab* de los propietarios con los que lindan los bienes píos son distintas, apareciendo numerosos antropónimos distintos dentro de un mismo pago. Un ejemplo de ello lo tenemos en Alhendín donde junto a los habices instituidos en el pago de “*Luçena Alcobra*” encontramos a siete propietarios que a tenor de su *nisba* o *nasab* pertenecen a familias distintas³⁷³. Aparecen también en los habices algunos casos en los que se atisba que miembros de una misma familia tienen tierras en un mismo espacio. Por ejemplo en el pago de Tafiár, donde los hermanos “*Juan Hamet Ydem*” y “*Francisco Hamet Ydem*”, vecinos del “*horno alhofra*” (Granada) son propietarios de tierras colindantes³⁷⁴. En Gabia la Grande, encontramos a cuatro hermanos: “*Abdala*”, “*Pero*”, “*Juan*” y “*Rafael*”. Todos llevan el antropónimo “*Aben Omar*” y tienen propiedades que lindan unas con otras y que a su vez han ampliado arrendando tierras pertenecientes a los habices³⁷⁵. Sin embargo, la presencia de tierras de varios hermanos pudo producirse debido al sistema de herencias islámico. Estos cuatro hermanos podrían ser coherederos que no han dividido aún su herencia. Además, ampliar el espacio de cultivo disponible mediante el arrendamiento de habices, puede indicar una estrategia productiva más que un indicativo de estructuras de asentamiento y propiedad gentilicias. Más si tenemos en cuenta que los hermanos que tenían tierras en el pago de Tafiár eran vecinos de Granada.

³⁷² Texto extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre... pp. 39-41 que a su vez empleó Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 116.

³⁷³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 258-259.

³⁷⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 248.

³⁷⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 262.

Respecto a las tierras no apropiadas o *mubāḥa*, en primer lugar y siempre según el modelo teórico que recoge el derecho malikí, tenemos el *ḥarīm*, que son las tierras comunales y corresponden al término de la alquería³⁷⁶. Estas tierras serían usadas como pastos para el ganado, como espacio donde colocar las colmenas e incluso para extraer recursos necesarios para la vida campesina; caza, pesca, recolección de cañas, recogida de madera, arcilla, etc. Sin embargo, es bastante complejo determinar las dimensiones exactas de este espacio. Una interpretación tardía de una ley atribuida a Yūsuf I (1318-1354) puede servir para establecer una hipótesis sobre las dimensiones aproximadas del término de las alquerías. El problema radica en que no ha llegado hasta nosotros el texto original. Además, debemos también contextualizar el momento en el que hipotéticamente se promulgó esta ley. Recordemos que, durante la primera mitad del siglo XIV, se inició el momento de esplendor que viviría el sultanato. En algún momento de su reinado Yūsuf I promulgo:

*“Mandó que en los pueblos que había aljama principal se predicase y leyese todos los jumuas, y en las mezquidas en que hubiese más de doce vecinos se había de hacer alhotba y había de tener alfaki y alimam, y en que no hubiese mezquita en donde no pudiese haber azala así en invierno como en verano (...) Que todos estaban obligados a ir a la alhotba del Gumua tanto trecho cuanto puedan ir a oírla a tiempo saliendo con el sol de su casa, y volviendo a ella también con sol y con seguridad en el camino, prohibiendo que ninguno morase en yermo y tan apartado de la mezquida que partiendo de su casa de mañana no alcance a llegar a la hora de adohar, que es la de la azala a la mezquida, o que no pueda volver donde vie antes de la puesta del sol. Para esto dispuso que no viviese nadie a más de dos leguas de población, y en las alquerías que hubiese más de doce casas se edificase mezquida”*³⁷⁷.

No obstante, es necesario ir profundizando punto por punto en la información que ofrece el extracto. En primer lugar, nos indica la población mínima que debía tener una alquería para que en su mezquita los viernes se oficiase la *jutba*. Si creemos lo que dice el texto a tenor de que *“en las mezquidas en que hubiese más de doce vecinos se había de hacer alhotba y había de tener alfaki y alimam”*³⁷⁸, podemos hacer una primera

³⁷⁶ Camarero Castellano, Inmaculada y Cano Ávila, Pedro, “El harim (servidumbre) en el mundo rural islámico”, en: *El saber de al-Andalus*, vol. 5, Julia María Carabaza Bravo y Leila Carmen Makki Hornedo (coord.), Universidad de Sevilla, 1999, Sevilla, pp. 93-112.

³⁷⁷ Conde, José Antonio, *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas*, t. III, Imprenta de Juan Oliveres, 1844, Barcelona, parte IV, cap. XXII, pp. 276-277.

³⁷⁸ Conde, José Antonio, *Historia de la dominación...* pp. 276-277.

diferenciación jerárquica en el ámbito rural. Lo cual enlazaría con la descripción de la Vega de Granada ofrecida por Ibn al-Jatīb, el cual al hablar de las alquerías afirmaba que “*Los nombres de estos pueblos pasan de trescientos, en unos cincuenta de los cuales se alzan almimbares de mezquitas mayores, en las que se extienden las blancas manos y se elevan a Dios las voces disertas*”³⁷⁹. Con esto se puede establecer una jerarquización en el poblamiento rural, existiendo una serie de alquerías en las que existían mezquitas aljama y otros pequeños núcleos de población que carecían de este elemento. Un ejemplo de ellos son los que fueron denominados alquerías-cortijo por Peinado Santaella o alquerías finca por Carmen Trillo, donde primaba la propiedad aristocrática ³⁸⁰.

Dejando al margen de momento los distintos tipos de núcleos rurales, sobre los que hablaremos un poco más adelante, podemos interpretar el fragmento desde dos perspectivas, la primera desde un punto de vista de control religioso, ya que todos los habitantes de las alquerías estaban obligados a presentarse semanalmente ante un “*alfaki y alimam*”, al contrario que los alcaides y cadíes que estaban vinculados al emir. Los alfaquíes parece que tenían más autonomía, siendo en ocasiones financiados por las propias aljamas rurales, siendo estas dependientes del cadí. Por lo que su figura actuaría entre estas comunidades y el Estado³⁸¹. También se hace alusión de forma indirecta a lo que podemos entender como término jurídico de la alquería o *ḥarīm*. La distancia es referida de forma ambigua con la frase:

*“saliendo con el sol de su casa, y volviendo a ella también con sol y con seguridad en el camino, prohibiendo que ninguno morase en yermo y tan apartado de la mezquida que partiendo de su casa de mañana no alcance a llegar a la hora de adohar, que es la de la azala a la mezquida, o que no pueda volver donde vie antes de la puesta del sol”*³⁸².

Aunque el propio sultán añadió a la prohibición “*que no viviese nadie a más de dos leguas de población*”³⁸³. Según la escuela malikí, esta distancia era el espacio que el ganado podía recorrer en un día, sin tener que pernoctar fuera del término³⁸⁴. Usando dos leguas a la redonda para intentar definir el término de las alquerías, nos encontramos con

³⁷⁹ Ibn al Jatib, *Historia de los reyes...* p. 105.

³⁸⁰ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

³⁸¹ Trillo San José, “Agentes del Estado y mezquitas del Reino Nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 34, (2007), pp. 279-291.

³⁸² Conde, José Antonio, *Historia de la dominación...* pp. 276-277.

³⁸³ Conde, José Antonio, *Historia de la dominación...* p. 277.

³⁸⁴ Trillo San José, Carmen, “El tiempo del agua... p. 241.

la problemática de que no había una medida estándar para esta longitud en el medievo. La legua variaba de forma notable en cada región o según las condiciones del viaje, si se hacía a pie, a caballo, en mulo, con carga, sin ella e incluso según el tipo de terreno que se atravesaba. De esta forma, encontramos que, según el momento y lugar, las dimensiones de una legua han oscilado entre los 4.190 y los 5.572 metros. En el Reino de Granada, equivalía en época castellana a la última medida mencionada³⁸⁵. Como herramienta de análisis y asumiendo que se trata de una superficie aproximada, proponemos una distancia de 10 kilómetros para definir el término de la alquería o *ḥarīm*. Remarcamos que es una medida aproximada, ya que el marco legislativo malikí sobre el que esto se basa es teórico y no tenemos una referencia directa que haga alusión a la distancia exacta de los términos.

Con este espacio teórico nos encontramos una difícil aplicación en la Vega de Granada ya que la alta concentración de alquerías hace que no exista prácticamente ningún núcleo que tenga un término que no coincida con otro. En este punto volvemos a incidir en la diferencia existente entre las alquerías. No sabemos si en las pequeñas explotaciones de propiedad particular como Daragoleja o Cijuela, en la zona noroccidental de la Vega se aplicaba este modelo territorial. En la zona sur de Granada, encontramos alquerías bastante pobladas, que por la descripción de los habices (1503-1505) entendemos que tenían mezquitas aljama, siendo un ejemplo de ello La Zubia, Ogíjares o Gójar. Aquí el problema radica en la poca distancia física existente entre ellas, por lo que tampoco se podría aplicar esta distancia para definir un término.

Esta realidad territorial hace que entremos en el siguiente asunto: la comunidad de pastos que parece que existía en algunas zonas del Reino Nazarí. A tenor de un *ḥadīṭ* del Profeta que predicaba que “*la hierba, el agua y el fuego son comunes a todos los musulmanes*”, se podría entender que el pasto podía ser tomado de una propiedad particular³⁸⁶. Sin embargo, es un tema complejo, ya que volvemos a encontrar el problema de que todo lo planteado tiene una base teórica, pero no tenemos evidencias escritas que lo verifiquen. Una pista sobre esto, nos la podría dar la existencia de una comunidad de pastos entre las alquerías.

³⁸⁵ Morell y Terry, Luis, *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*, Gaceta del Sur, 1909, Granada, s/f.

³⁸⁶ Trillo San José, Carmen, “La organización del... p. 229.

Sobre ello no tenemos información de época nazarí, pero podemos encontrar algo al respecto en la documentación castellana de finales del siglo XV y principios del XVI, ya que para intentar mantener el sistema de cultivo tradicional que existía en la zona se establecen medidas de protección, como la prohibición de hacer dehesas en las tierras dadas por merced en el Reino de Granada³⁸⁷. Esta ley se da incluso antes de la conquista de la ciudad de Granada, ya que el documento está firmado el 26 de enero de 1491, esta prohibición se mantendrá hasta el 3 de marzo de 1501, cuando una real cedula anula el anterior decreto y suspende la comunidad de pastos³⁸⁸. Otra pragmática emitida por los Reyes Católicos en 1492 dice “*que los montes, caminos, prados é pastos de la dicha cibdad fueran comunes como fueron en tiempos pasados*”³⁸⁹. Además, existía en el término de La Zubia una dehesa comunal llamada “*faddān al-faḥṣ*”³⁹⁰. Aunque no sabemos quiénes tenían derecho a ella, si solo los vecinos de la alquería o también de los lugares vecinos. En los testimonios de moriscos en procesos judiciales, también encontramos noticias sobre el tema, aunque a veces son contradictorias. Por ejemplo, en la zona noroccidental de la Vega, donde abundaba la propiedad aristocrática en las alquerías-cortijo, encontramos noticias que pueden hacer referencia a este espacio común. Por ejemplo un vecino Chauchina mencionaba que en época nazarí “*traya [al cercano lugar de Láchar] sus vacas e ganados*”³⁹¹. De igual modo afirmaba que también había llevado “*guardando y apaçentando sus yeguas*” en Daragoleja³⁹². En el Soto de Roma, que era de propiedad de la familia real nazarí y que fue vedado para usos comunitarios tras la conquista castellana, parece que en periodo nazarí no era un “*soto çerrado*” sino que estaba abierto para el pastoreo, la pesca, la caza o “*hacer e cortar leña*”³⁹³. Parece pues que durante el periodo nazarí, los espacios entre las alquerías eran comunes y eran usados para que el ganado herbajase, para cazar o para recolectar, lo cual era una estrategia utilizada por los vecinos de los distintos núcleos para gestionar estos espacios

³⁸⁷ A.G.S., R.G.S., leg. 1491/01, ced. 72, s/f. “Prohibición de adehesar las tierras dadas por merced en tierra de moros, dada en Sevilla el 26 de enero de 1491”.

³⁸⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía granadina y las Cortes de Castilla: el memorial de 1510”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, n.º. 10-11, (1983), p. 224.

³⁸⁹ Texto editado en: Salvá, Miguel y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de documentos...* p. 466.

³⁹⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 70.

³⁹¹ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”.

³⁹² A.G.S., C.R., leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”.

³⁹³ A.G.S., Patronato Real, leg. 34, f. 4, fragmento empleado en: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 238.

de forma comunal y evitar problemáticas de índole social entre distintas comunidades³⁹⁴. Esto podría explicar también una de las contradicciones a las que hacíamos mención anteriormente, ya que entre los testimonios de mudéjares-moriscos se habla de un impuesto: el *talbix*, el cual gravaría al ganado foráneo cuando entraba a pastar en un término ajeno al lugar de origen de su propietario³⁹⁵. Este impuesto sería gestionado por los alcaldes nazaríes del lugar donde entraba el ganado³⁹⁶. De esta forma podemos establecer dos niveles de uso de las tierras comunes de los términos de las alquerías: en primer lugar, la comunidad de pastos y use y disfrute de este espacio que tenían los vecinos de una región y en segundo lugar el derecho de estos espacios previo pago de un derecho para el ganado foráneo. Además, en estos espacios privados donde predominaban las alquerías-cortijo acudían labradores de otras zonas de la Vega y trabajaban en régimen de aparcería³⁹⁷. Volviendo al *talbix*, esta tasa sería aplicada a los rebaños que viniesen de otras zonas del Reino Nazarí en función de la movilidad trashumante estacional. Nuevamente podemos hacer mención a documentos castellanos que hacen alusión a la movilidad del ganado, siendo el Campo de Dalías uno de los lugares predilectos para llevar a los animales a herbajar.

La otra tipología de tierras existentes dentro de las *mubāḥa* o no apropiadas son las conocidas como *mawāt* o tierras muertas³⁹⁸. Este tipo de tierras teóricamente se extendían más allá del *ḥarīm* y consistían en un terreno inculto que pertenecía a la comunidad musulmana. La característica más llamativa del *mawāt* es que según el derecho malikí podía vivificarse o lo que es lo mismo, ponerse en cultivo y el Estado no podía oponerse a ello. Gracias a esta característica cualquier habitante podría vivificar terreno. Carmen Trillo documentó varios casos de vivificación en el Reino Nazarí: estas tierras estaban ubicadas en el Valle de los Guájares y en el Marquesado del Cenete, además, estaban sujetas al pago del diezmo³⁹⁹. Este impuesto que a priori no es coránico puede deberse a la acuciante necesidad de ingresos que tenían los Reyes nazaríes⁴⁰⁰.

³⁹⁴ Trillo San José, Carmen, “La organización del... p. 229.

³⁹⁵ Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del régimen tributario nazarí: el impuesto del talbix”, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*. (1982), Sevilla, pp. 379-392.

³⁹⁶ Arcas Campoy, María, “Cadíes y alcaldes... pp. 487-502.

³⁹⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

³⁹⁸ Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio... p. 244.

³⁹⁹ Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio... p. 245.

⁴⁰⁰ Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio... p. 248.

Posiblemente la roturación de nuevas tierras por parte de los vecinos de las alquerías se hacía por necesidad ante el aumento poblacional, o en caso de malas cosechas. Estas tierras serían empleadas como estrategia de supervivencia y no con afán especulativo por parte de las comunidades campesinas. Generalmente los cultivos que se hacían en ellas eran de secano, aunque en ocasiones si las condiciones hidrográficas asociadas al terreno eran propicias, podría haber algún tipo de infraestructura hidráulica en las tierras vivificadas. Estas tierras podían heredarse de padres a hijos, pero no podían enajenarse y si estaban tres años sin cultivarse, volvían a la condición de tierras muertas⁴⁰¹.

Ni en los legajos simanquinos que hemos consultado ni en los libros de habices (1503 y 1505), hemos encontrado referencias a este tipo de terreno en la Vega de Granada. Hay un caso documentado por Peinado Santaella de un vecino de Otura llamado “*Juan Audonor*” que testificó que “*Oleylas, vesyno de Penillos [...] labrava e sembraba dentro del dicho Soto trigo e çebada e paniço, e lo mismo hazia en Mocatea*”. Aunque tampoco sabemos si eran tierras *mawāt*. En el mismo lugar que llamaban Mocatea, un vecino San Gregorio llamado “*Fernando Mahadit*” dice lo mismo y añade que “*asymesmo sembro*”⁴⁰². No obstante, esta zona era de propiedad real, por lo que la tierra debía pertenecer al *mustajlaş*.

La tierra perteneciente al *Bayt al-māl al-muslimīn* o Tesoro Público de los musulmanes, también podía vivificarse⁴⁰³. En ocasiones el Estado podía gestionar o actuar como representante de estas tierras⁴⁰⁴. La diferencia entre ambas, éstas y las *mawāt*, al margen de su estatus jurídico, era lo que percibía la corona nazarí. Sobre las tierras *mawāt* ya hemos mencionado que se pagaba el diezmo. En cambio los aparceros que trabajaban en las tierras del rey, según unas fetuas estudiadas por Rachel Arié, debían pagar una quinta parte de la cosecha, pagar el diezmo y en ocasiones, según la distancia a la que se encontrasen estas tierras, una novena parte de la renta⁴⁰⁵.

⁴⁰¹ Trillo San José, Carmen, “El mundo rural nazarí: Una evolución a partir de al-Andalus”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 18-19, (2001-2002), pp. 128-129.

⁴⁰² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 238.

⁴⁰³ Molina López, Emilio, “El *mustajlaş* andalusí (I) (s. VIII-XI)” *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 13-14, (1999-2000), pp. 99-189.

⁴⁰⁴ Trillo San José, Carmen, “El mundo rural nazarí... p. 129.

⁴⁰⁵ Arié, Rachel, “Sociedad y organización... p. 153.

Los emires al contar con más recursos que las comunidades rurales parece que sí vivifican tierras *mawāt*, ya sea por motivos económicos, para obtener ingresos y rentas de estos espacios en caso de necesidad o bien para compartirlo con los campesinos. Carmen Trillo pone un ejemplo de este fenómeno documentado en Fez en siglo XIII⁴⁰⁶. En la Vega de Granada tenemos el ejemplo del emir Muḥammad II (1273-1302), que amplió el patrimonio real cerca de la capital granadina roturando zonas de pasto y poniéndolas en cultivo⁴⁰⁷. No sabemos la cantidad de superficie que los emires incluyeron en su patrimonio siguiendo esta estrategia. No obstante, en el siglo XV hay propiedad real nazarí dispersas por toda la Vega, teniendo una especial concentración en la zona noroccidental de la misma. Esto nos hace pensar que fue una técnica bastante empleada por los sultanes. Además, ya indicó Rodríguez Molina que había una línea muy tenue entre el *mustajlas* y el *Bayt al-māl al-muslimīn*, ya que:

*“al menos en la Granada naṣrī, aunque en no pocos momentos de su dilatada historia llegasen a confundirse ambas entidades económicas, ya que los monarcas, únicos responsables y administradores de todos los fondos públicos, cualesquiera que fuese su origen, enajenaban, a veces, al Tesoro Público bienes de su propiedad o adquirían para sí bienes de las Haciendas del Estado”*⁴⁰⁸.

Teóricamente, una vez vivificadas estas tierras, el rey podría cederlas a los campesinos que las trabajarían en régimen de aparcería; este tipo de contratos, están recogidos y regulados en el derecho malikí, y se tiene constancia que eran frecuentes en el mundo rural musulmán⁴⁰⁹. Siguiendo con las tierras de propiedad real, sabemos que en 1460 algunas heredades del patrimonio del sultán Sa'd (1454-1464) se parcelan y se venden a particulares, o son donadas a miembros de linajes vinculados al Estado. Posiblemente como pago por sus servicios⁴¹⁰. Además, el autor anónimo nazarí nos narra que en 1478 el sultán Muley Hacén estaba recuperando tierras y bienes urbanos y rústicos pertenecientes a la renta de la *hagüela* de forma ilegítima⁴¹¹.

⁴⁰⁶ Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio... p. 246.

⁴⁰⁷ Calero Secall María Isabel y Martínez Enamorado, Virgilio, *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Diputación de Málaga, 1995, Málaga, p. 363.

⁴⁰⁸ Molina López, Emilio, “El *mustajlas* andalusí... p. 107.

⁴⁰⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 57.

⁴¹⁰ Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García(coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 37-70.

⁴¹¹ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (ed.), “Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos”, *Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación Hispano-Árabe*, sección segunda, nº 2, (1940), Larache, (Marruecos), pp. 4-5. Concretando que es la *hagüela*, debemos puntualizar que, en época nazarí, era una renta patrimonio

14.2. Tipologías de núcleos rurales de la Vega de Granada en el periodo nazarí

Las obras de carácter geográfico son comunes entre los autores islámicos de la Edad Media, no obstante, encontramos pocas fuentes de esta índole que versen concretamente sobre la Vega de Granada. Pese a que no corresponde al periodo nazarí, no podemos obviar a al-Uḍrī que sí tiene unas palabras para la comarca, llegando a realizar una subdivisión geográfico-administrativa de la Vega de Granada, además menciona la comunidad de pastos a la que hemos hecho alusión anteriormente⁴¹². Para el periodo nazarí tenemos varios autores que citan nuestra comarca pudiendo destacar a: Ibn al-Jaṭīb, al-'Umarī y Abd al-Bāsiṭ.

Dejando a Ibn al-Jaṭīb para el final por su gran importancia para ayudarnos a reconstruir el poblamiento y el paisaje rural de la Vega de Granada, comenzamos con la información aportada por al-'Umarī. Este erudito sirio visitó Granada en 1337 durante el reinado de Yūsuf I (1333-1354), momento de esplendor del Reino Nazarí. La importancia de este autor radica en que es el único que hace referencia al urbanismo de la ciudad de Granada, citando tres arrabales, trece puertas y cinco puentes sobre el río Darro⁴¹³. Sobre la Vega de Granada, habla de forma genérica, al igual que otros autores antes que él, diciendo que era un vergel lleno de acequias y abundantes cultivos⁴¹⁴. En la misma línea que al-'Umarī, encontramos la descripción de Ibn Baṭṭūṭa que visitó Granada en 1360:

“continué la marcha hasta Granada, capital del país de al-Andalus, novia de sus ciudades. Sus alrededores no tienen igual entre las comarcas de la tierra toda, abarcando una extensión de cuarenta millas, cruzada por el famoso río Genil y por otros muchos cauces más. Huertos, jardines, pastos, quintas y viñas abrazan a la ciudad por todas

personal de los emires nazaríes y se cobraba sobre las rentas de los molinos de pan y de aceite, frutas, tiendas, baños y huertas dentro de la ciudad de Granada y su *hinterland*, cabe señalar que todos estos bienes inmuebles eran propiedad personal del sultán y que generalmente eran arrendados a particulares.

⁴¹² Fue traducido y publicado por Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según Al-Udri (1003-1085)”, *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 7, (1975-1976), pp. 7-64.

⁴¹³ Hoenerbach, Wilhelm, “¿Qué nos queda de la Granada árabe?”, (Versión española ¿Was bleibt uns vom arabischen Granada? en *Die Welt des Islams*, XXIII-XIV, (1984), pp. 388-423, y revisado por el autor en 1987), p. 254.

⁴¹⁴ Al-'Umarī, *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*, Maurice Gaudefroy-Demombynes (trad.), Geuthner, 1927, Paris.

*partes. Entre sus parajes más hermosos se cuenta la “Fuente de las lágrimas “un monte donde hay huertas y jardines, sin parecido alguno posible”*⁴¹⁵.

Como podemos apreciar, el viajero de origen norteafricano da una extensión aproximada de la Vega de Granada, la cual estima en cuarenta millas. Teniendo en cuenta que la milla árabe usada por los geógrafos musulmanes de la Edad Media, oscilaba entre 1,8 y 2 kilómetros, Ibn Battūta calculó que la comarca abarcaba unos 80 kilómetros cuadrados, tamaño muy inferior a la superficie que Ibn al-Jaṭīb consideraba parte de la Vega. Es también reseñable como incide en que las huertas y zonas agrícolas llegan hasta la ciudad. Finalmente menciona la Fuente de las lágrimas, ubicada en el paraje conocido como Aynadamar al que haremos mención más adelante.

Por citar una descripción de la Vega de Granada en el siglo XV, podemos hacer mención al diario que escribió el médico egipcio Abd al-Bāsiṭ, el cual viajó por el norte de África y visitó el Reino Nazarí. A la ciudad de Granada llegó en el año 1465, durante el reinado de Muley Hacén, no obstante no aporta nada destacable, ya que señala de forma genérica la fertilidad de la Vega y sus ríos, añadiendo además la gran cantidad de viñas que había en los alrededores⁴¹⁶.

La aportación de Ibn al-Jaṭīb, es la de mayor importancia. Casi todo lo que conocemos del ámbito rural de la Vega de Granada durante el periodo nazarí es gracias a su obra, la cual hemos usado para reconstruir el poblamiento durante el siglo XIV. Vamos a analizar en primer lugar el siguiente extracto de *Al-Lamha al-Badriyya*, el cual puede entenderse como una descripción genérica similar a alguna ya vista, pero que también arroja datos que han sido bastante discutidos:

“Su espaciosa vega –comparada con al-Guta, el valle o vega de Damasco-, es ponderada entre los viajeros y en las tertulias; Dios la ha extendido por una llanura atravesada por arroyos y ríos, y en ella se apiñan alquerías y huertas con bellísimos lugares y hermosas construcciones. Mide 40 millas y la rodean colinas y cerros en forma de dos tercios de circunferencia. Debido a ello se imagina uno la ciudad como recostada desde la parte próxima al centro del círculo hasta las elevadas colinas, los salientes oteros y los altos montes [...]. En esta fértil posesión, que es el alma del campo y lo más selecto de este

⁴¹⁵ Ibn Battūta, *A través del Islám*, Serafín Fanjul y Federico Arbós (ed. y trad.), Editora Nacional, 1981, Madrid, p. 763.

⁴¹⁶ Álvarez Morales, de, Camilo, “Abd al-Bāsiṭ... p. 89.

buen país, se entremezclan alquerías y poblados, que están en manos de los vasallos. Hasta los límites antes mencionados hay, en efecto, amplio terreno y pueblos muy densamente habitados; algunos son extensos y bien urbanizados; en ellos se reúnen miles de criaturas y se multiplican los edificios: otros pertenecen a un solo señor o dos, o poco más. Los nombres de estos pueblos pasan de trescientos, en unos cincuenta de los cuales se alzan almimbares de mezquitas mayores, en las que se extienden las blancas manos y se elevan a Dios las voces disertas”⁴¹⁷.

En primer lugar, debemos hacer mención a la poca concreción geográfica que esgrime el autor para trazar los límites de la Vega de Granada. Vemos que son las cuarenta millas que también menciona Ibn Baṭṭūṭa, el cual posiblemente tomó esa distancia de la *al-Lamha al-Badriyya*. Al no existir unos confines claros, Jiménez Mata utilizó para trazar unos hipotéticos límites de la Vega, los núcleos periféricos más distantes que Ibn al-Jaṭīb incluye dentro de la región en su obra *al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa*. De esta forma el límite norte serían Arenales y Colomera, al noroeste Obéilar, al sur Ancas, al suroeste Agrón y Cacín, al sureste Monachil, al este Dúdar, Quéntar y Güéjar Sierra y al oeste Salar⁴¹⁸. En los libros de habices (1503 y 1505) ya hemos mencionado que sólo aparecen mencionados cuarenta y nueve asentamientos definidos como alquerías, y algunos de los núcleos más lejanos de la comarca como Obéilar, Ancas o Salar no son mencionados en esta fuente. El motivo puede ser que no existían habices allí instituidos o bien que, al ser libros elaborados bajo dominio castellano, los habices de algunas zonas conquistadas no hubiesen sido respetados. Ya pusimos el ejemplo de Chauchina, alquería que tras la conquista tenía mínimo 78 vecinos y donde no aparecen instituidos bienes píos⁴¹⁹.

La lista de núcleos que son mencionados como alquerías de la Vega en los documentos fiscales castellanos de los últimos años del siglo XV es aún menor. Reduciéndose a las 29 siguientes: “*Huetor, Çajar, Monachil, Purchil, Velicena, La Zubia, Ogíjares, Churriana, Armilla, Gojar, Dilar, La Mala, el Quempe, Pinos e Alfacar*”, *Alhendin, Gabia la Mayor, Guejar, Avtura, Gabia la Chica, Albolote, Pulianas, Cogollos, Huete y Cortes*”⁴²⁰. Aunque este listado responde más a un encabezamiento fiscal que a

⁴¹⁷ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

⁴¹⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 245.

⁴¹⁹ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”.

⁴²⁰ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f “Tercias del pan de las alquerías de la Vega de Granada, año 1495”, A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f “Diezmos de las alquerías de la Vega de Granada, año 1495”

una realidad poblacional, ya que existían numerosos núcleos menores que dependían de los enumerados a la hora de tributar y posteriormente y como veremos serían encuadrados en diócesis.

Lo llamativo es que prácticamente todos los núcleos rurales de cierta entidad existentes en la hoya sedimentaria conformada por depresión del Genil, son mencionados como pertenecientes a lo que Yāqūt llamó al-Faḥṣ en el siglo XII⁴²¹. De igual modo, Ibn al-Jaṭīb citando a al-Mallāḥī menciona la existencia de un distrito llamado *iqḷīm* al-Faḥṣ. El cual estaba a su vez se subdivido en cinco *aqālim* más pequeños: Hamdān, al-Fajjār, al-Balāṭ, Ququlūyuš y al-Kanā'is⁴²². O lo que es lo mismo, hace referencia a un distrito administrativo que incluía solo las alquerías del *hinterland* de la ciudad de Granada. Entendemos que la Vega a tenor de los límites poco definidos que puede tener según una u otra fuente era un espacio geográfico entendido de forma genérica, pero que a su vez tenía un distrito con la misma denominación que englobaba los núcleos rurales cercanos a la ciudad. En época castellana se dan algunas transformaciones territoriales que afectan a algunas zonas de la comarca, además entre la documentación de origen fiscal existe también cierta problemática para definir los límites de la Vega. Un ejemplo lo tenemos con la alquería de La Malahá que en 1495 es considerada una alquería perteneciente al espacio ámbito de estudio, pero en 1502 es considerada parte de la región del Quempe, hoy llamada Temple⁴²³.

Volviendo al texto antes aludido, el siguiente fragmento ha generado grandes controversias: “*hay, en efecto, amplio terreno y pueblos muy densamente habitados; algunos son extensos y bien urbanizados; en ellos se reúnen miles de criaturas y se multiplican los edificios; otros pertenecen a un solo señor o dos, o poco más*”⁴²⁴. A todas luces parece que se está haciendo una clara diferenciación entre las alquerías según su estructura de la propiedad, mencionando núcleos rurales donde podían conservarse elementos de gestión comunitaria, pero en contrapartida encontraríamos alquerías con uno o pocos dueños (*mālik*). A esto debemos sumar que el polígrafo lojeño hace una descripción de cómo estaba distribuida la propiedad de la tierra a mediados del siglo XIV.

⁴²¹ Yāqūt, *La España musulmana...* p. 229.

⁴²² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 176.

⁴²³ A.G.S., C.M.C., leg. 419. s/f. Este documento de 1502 sobre las tercias de las alquerías de la Vega granadina incluye La Malahá y el Quempe.

⁴²⁴ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

Gracias a los datos que aporta, podemos apreciar como el regadío ocupaba la mayor parte del terreno de cultivo, constituyendo 562.000 marjales⁴²⁵. El valor del marjal en la Vega es de 100 estadales o 528,42 m² y difiere de otros lugares⁴²⁶. De esta cantidad, 262.000 (46,61%) corresponderían a particulares, entre los que encontramos aquellos pertenecientes a las alquerías⁴²⁷. En contraposición tenemos que los restantes 300.000 marjales (53,39%) pertenecen al sultán, las mezquitas o están formados por bienes habices⁴²⁸.

Antes de definir los dos tipos de alquerías según su estructura de la propiedad, volvemos a recurrir a Ibn al-Jaṭīb: “*Los nombres de estos pueblos pasan de trescientos, en unos cincuenta de los cuales se alzan almimbares de mezquitas mayores, en las que se extienden las blancas manos y se elevan a Dios las voces disertas*”⁴²⁹. Apreciamos como el polígrafo lojeño cifra en 300 las alquerías que había en la Vega de Granada, si bien Jiménez Mata solo pudo identificar las 140 que cita en la *Ihāṭa*. En solo 50 de estas alquerías habría mezquitas aljamas, lo que podría significar una jerarquización de los núcleos rurales. Ya vimos que Yūsuf I (1333-1354) estableció que, en cada alquería con 12 familias, se construyese una mezquita aljama. No obstante, Mazzoli-Guintard señaló que una mezquita aljama y una mezquita aljama con *minbār* podrían tener funciones distintas, siendo el *minbār* una posible representación de un relación jurídica o política con otra mezquita de mayor entidad, lo cual podría reforzar la jerarquización entre las propias alquerías⁴³⁰. En los libros de habices (1503 y 1505) los castellanos usan de forma indistinta las palabras mezquita y “gima”, por lo que no se puede discernir con exactitud el tipo de mezquita de que se trataba. No obstante, a raíz del censo morisco de 1504 podemos suponer que las alquerías muy pobladas y en las que a raíz de los habices apreciamos una alta microparcelación, contaban con una mezquita aljama. De esta forma, el tamaño del núcleo, su nivel poblacional y su estructura de la propiedad determinarían qué tipo de alquería era. Encontramos en la zona sur de la Vega alquerías muy pobladas

⁴²⁵ Según la tabla de equivalencias métricas usadas en el Reino de Granada un marjal equivale a 528,42m², por lo que estaríamos hablando de una superficie que rondaba los 296km². Equivalencia en: Morell y Terry, Luis, *Equivalencias métricas...* s/f.

⁴²⁶ Morell y Terry, Luis, *Equivalencias métricas...* s/f.

⁴²⁷ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada...” p. 127, los datos están extraídos de *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa*.

⁴²⁸ Texto traducido y empleado por: Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 245.

⁴²⁹ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

⁴³⁰ Mazzoli-Guintard, Christine, *La ciudad en al-Andalus...* p. 125.

como Ogíjares o La Zubia que a tenor de los habices contaban con mezquita aljama⁴³¹. En contraposición tenemos la alquería de Otollar al sur de Atarfe, en la que no hay indicios de la existencia de una mezquita, siendo posiblemente la mezquita de Atarfe la que recibía los viernes a los habitantes de Otollar⁴³². No obstante, hablaremos del tema más adelante, además, en el catálogo de alquerías incluidos en los anexos se puede consultar la casuística de cada uno de los núcleos de la Vega.

Lo más habitual es que la documentación fiscal castellana o los libros de habices usen el término alquería para designar los núcleos rurales con términos propios y que se gestionaban por propietarios que explotaban o habían explotado la tierra de la alquería de forma colectiva⁴³³. Estos núcleos estaban distribuidos de forma desigual por toda la hoya sedimentaria del Genil, siendo las más grandes y más pobladas las que estaban ubicadas al sur la ciudad de Granada como La Zubia, Alhendín o los Ogíjares. Ya hemos visto como las alquerías en ocasiones podían estar formadas por barrios separados, lo cual puede ser debido a un criterio gentilicio o étnico en el momento de su creación tal como dijo Cressier y como demostró Carmen Trillo en su estudio de la Alpujarra⁴³⁴. Estos al crecer pueden dar lugar con el tiempo a asentamiento nuclear independiente. Las tierras de cultivo de las alquerías se dividen en pagos, dentro de los mismos podían estar situadas otras alquerías más pequeñas, caseríos, cortijadas, u otros tipos de asentamientos de carácter agrícola, los cuales dependían de la alquería principal⁴³⁵. Podemos citar varios ejemplos de este tipo de poblamiento, como Pulianas y Pulianillas o de Yéjar en La Zubia⁴³⁶.

En las alquerías de la Alpujarra, la mezquita principal solía estar en una plaza en el centro del núcleo, junto al horno, tiendas o fuentes⁴³⁷. En el caso de la Vega de Granada hemos detectado el mismo fenómeno en casi todas las alquerías que aparecen en los libros de habices (1503 y 1505). Como ejemplo podemos poner la mezquita aljama de Otura

⁴³¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 268-270, pp. 272-275 y pp. 360-361.

⁴³² Para conocer la casuística de cada una de las alquerías de la Vega, remitimos consultar el catálogo de alquerías incluido en los anexos.

⁴³³ Trillo San José, Carmen, "La Vega de Granada..." p. 138.

⁴³⁴ Trillo San Jose, Carmen, *La Alpujarra antes y...* p. 141.

⁴³⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 90.

⁴³⁶ Seco de Lucena Paredes, Luis, "De toponimia granadina", *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 16, nº 1, (1951), pp. 49-86.

⁴³⁷ Trillo San Jose, Carmen, *La Alpujarra antes y...* p. 163.

que estaba junto a un horno “*en la plaza del alquería*”⁴³⁸. O la antigua mezquita de Pulianas, que estaba “*en la plaza*” junto a un horno y una tienda⁴³⁹. En ocasiones, como en la propia Pulianas la antigua mezquita es mencionada como “*yglesia*”, ya que la mayor parte de ellas son convertidas en templos cristianos en el siglo XVI. Además, en las alquerías que tienen varios barrios podía haber mezquitas secundarias y rábitas. En la Zubia, cuya estructura estaba formada por varios barrios, conocemos el nombre de tres de ellos gracias a los habices: “*Rabita de Harat Alhazen*”, “*Rabita de Harataviza*” y la “*Iglesia de Harat Adarap*”, a lo que debemos añadir otra rábita denominada como “*Rabita de Alnex*”⁴⁴⁰. Como podemos apreciar, había una rábita en el barrio “*Alhazen*”, otra en el barrio “*Aviza*” y una mezquita convertida en iglesia en el barrio “*Adarap*”.

Sobre los aspectos socioeconómicos de las alquerías, ya hemos mencionado con anterioridad que en gran medida autogestionaban el agua de riego, sus tierras y sus pastos. Esto está demostrado en la vertiente norte y sur de Sierra Nevada⁴⁴¹. En la Vega de Granada no disponemos de información sobre este fenómeno. No obstante, eso no quiere decir que, pese a la influencia centralizadora de la ciudad, no quedasen reminiscencias de esta forma de organización social. Los turnos de riego de las alquerías estaban organizados y sí hay constancia de ello⁴⁴². También hemos hablado sobre la fragmentación de los pagos y que una gran parte de los vecinos eran pequeños y medianos. Esto ocurre en otras zonas del Reino Nazarí como la Alpujarra o Almuñécar⁴⁴³. En la Vega de Granada solo contamos con los datos del inventario de los vecinos de Güéjar y Pinillos y los documentos analizados de Chauchina y El Jau por Peinado Santaella. Parece que en estos dos últimos núcleos la mayoría de los vecinos eran bastante pudientes, aunque no creemos que fuese la tónica general de toda la comarca. Hemos apreciado la existencia de una desigualdad económica en el seno de todas las alquerías de las que disponemos información. Un ejemplo de ello lo tenemos en Pinillos donde el más pobre de los vecinos de nombre “*Çatav*” tenía 5 marjales de regadío, mientras que los

⁴³⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 286.

⁴³⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 324.

⁴⁴⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 45-359, Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 122-277 y A. H. P. Gr., Lib. 6825, fol. 42v/43v “Apeo de La Zubia, año 1572”.

⁴⁴¹ Trillo San José, Carmen, “La organización...” pp. 227-240.

⁴⁴² Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...*, Espinar Moreno, Manuel, “Escrituras árabes romaneadas sobre la acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)”, *sharq al-Andalus*, nº 10-11, (1993-1994), homenaje a M^a Jesús Rubiera, pp. 347-371 y Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre el regadío en la vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII-XVI)” *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 18, (1990), pp. 121-153.

⁴⁴³ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 194.

más ricos que eran los hermanos “*Mahoma y Meli Baltaçin*” tenían 130 marjales de regadío y de secano⁴⁴⁴. Otro ejemplo lo tenemos con las 25 transacciones que realizó el monasterio de San Jerónimo de Granada en las dos primeras décadas del siglo XVI. En Jun y el término de Santa Fe, los jerónimos adquirieron haciendas a vecinos moriscos, estando las dimensiones de las mismas comprendidas entre 3 y 5 marjales⁴⁴⁵.

Es destacable también la presencia de personajes que habían estado vinculados al estado nazarí con un importante porcentaje de tierra. A finales del siglo XV, en Chauchina y El Jau el alcaide “*Mahfod*” tenía 503 marjales, de los que la mayor parte eran de regadío y rondaban el 25% de la tierra de cultivo⁴⁴⁶. No aparece indicada la ubicación de las tierras de este alcaide que estaban distribuidos por un “*numero*” indeterminado de lugares de ambas alquerías⁴⁴⁷. En los libros de habices (1503 y 1505), encontramos numerosas menciones a alguaciles y alcaldes de distintas alquerías de la Vega que son propietarios, aunque en este caso desconocemos la superficie de tierra que poseían⁴⁴⁸. Un ejemplo de ello lo tenemos en Güéjar donde el alguacil tiene posesiones distribuidas en “*el pago de Beira*”, “*en la acequia*”, “*en Lauxa*”, donde tenía una viña y en “*Handacada*”⁴⁴⁹. Los alfaquies también suelen aparecer en los libros de habices como propietarios entre los lindes de los bienes píos. Carmen Trillo analizó el caso de las propiedades de un alfaquí de Almuñécar, donde la mezquita apenas contaba con habices y apuntó la posibilidad de que muchas de sus propiedades hubiesen pertenecido a los mismos y que, tras la conquista castellana, estos bienes pasasen a propiedad de este personaje ya fuese por merced regia para comprar su colaboración o por desconocimiento de los castellanos a la hora de entender la compleja realidad socioeconómica nazarí⁴⁵⁰. Además, contamos con un abecedario de mercedes donde aparecen una docena de alfaquies u otros agentes que habían estado vinculados al Estado nazarí y que reciben mercedes en distintas zonas del Reino de Granada tras la conquista castellana⁴⁵¹. De igual modo en un trabajo de Ladero Quesada sobre mercedes dadas antes del año 1500 encontramos al ya mencionado alfaquí

⁴⁴⁴ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f, “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

⁴⁴⁵ Información extraída de A.H.N., Sección Clero, lib. 3693 y publicado en Sánchez Carrasco, Juan José, “La evolución patrimonial del Monasterio de Santa María de la Concepción de la orden de San Jerónimo de Granada (ss. XV-XVII)”, *Medievalismo*, nº 28, (2018), pp. 295-317.

⁴⁴⁶ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f.

⁴⁴⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 28.

⁴⁴⁸ Ver tabla 10.

⁴⁴⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 245-246.

⁴⁵⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 126.

⁴⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f. “Abecedario de mercedes, sin fecha”.

“*Hamete Uleilas*” que recibe el 21 de julio de 1495 “*25 morales en Penaylloz*” como merced por parte de los Reyes Católicos⁴⁵².

Respecto a las alquerías con uno o pocos dueños (*mālik*) que narraba Ibn al-Jaṭīb escribió que: “*pertenecen a un solo señor o dos, o poco más*”⁴⁵³. Entre las propiedades de la familia real nazarí encontramos: “*Watur, Wakar, Rūma, Tāyara, Sinyāna, Aškur, Bībiš y Wāṭik*”⁴⁵⁴. Aunque algunas alquerías o parte de ellas habían sido cedidas o vendidas a agentes del Estado. Esto se da desde mediados del siglo XV y se atribuye a los conflictos externos e internos del Reino Nazarí. La mayor parte de las alquerías del patrimonio personal de los sultanes estaban en la zona noroccidental de la Vega de Granada: en la *Crónica del Halconero* se dice entre otras que Cijuela y Roma son “*aldeas*” del rey, mientras que Zujaira pertenecía a la “*rreyna vieja*”⁴⁵⁵. No obstante, hay que ser cautos con este tipo de propiedades, ya que en ocasiones se generaliza que la propiedad de la alquería era de la familia real, cuando la realidad es que tan solo lo era una parte de la misma. Un ejemplo de ello lo tenemos en Otura, ubicada al sur de la ciudad de Granada. A principios del siglo XVI los monjes del Convento de Santa Cruz intentaron hacer valer sus derechos a toda la alquería alegando que había pertenecido entera a Çeti Haxa, hermana de Muley Hacén, sin embargo hay documentación que indica que solo tenían allí tierras y viñas “*Çeti Haja, hermana del dicho rey Muley Bulahazen, que le vido e conosçio por bienes suyos la dicha casa en la dicha alquería de Otura, juntamente con la dicha casa muchas biñas e tierras en término de la dicha alquería*”⁴⁵⁶.

La dificultad radica en saber que estatus tenían estas posesiones ya que podían pertenecer al *mustajlaş* o al patrimonio personal del rey y su familia *amlāk al-yanib* (bienes de la corona), habiendo engrosado los bienes de la familia real mediante: compra, herencia tanto de familias sin descendientes como de dinastías anteriores, confiscaciones

⁴⁵² Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500”, *Hispania*, nº 112, (1969), p. 412.

⁴⁵³ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

⁴⁵⁴ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 131.

⁴⁵⁵ El fragmento que narra el ataque de Álvaro de Luna a la Vega de Granada en 1431 referido viene recogido en *Halconero*, cap. LXXXII, págs. 99-100, no obstante, ha sido extraído de Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega de Granada según la Crónica del Halconero”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, (2005), pp. 176-177.

⁴⁵⁶ Texto extraído de: Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 141 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, “El convento de Santa Cruz la Real de Granada y la alquería de Otura ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, (1995), pp. 215-246.

y la vivificación⁴⁵⁷. No obstante, a no ser que exista una referencia directa al estatus de una propiedad en concreto, son muy difíciles de distinguir.

En la zona noroccidental de la Vega donde abundaban los núcleos rurales denominados por Peinado como alquerías-cortijo y por Carmen Trillo como alquerías-finca, encontramos núcleos de poca entidad que pertenecían a linajes ilustres nazaríes⁴⁵⁸. Un ejemplo de ello lo tenemos con Daragoleja, ubicada cerca del margen norte del Genil a unos 23 km de Granada. En esta alquería los Banū al-Qabšanī a los que ya hemos mencionado, tenían grandes posesiones, que además se extendían por el cercano núcleo de Láchar que en el año 1431 había pertenecido al sultán, Daimuz Bajo, El Jau, Elvira y Chauchina⁴⁵⁹. En estas tierras pertenecientes a la célebre familia trabajaban algunos vecinos de la zona en régimen de aparcería, o lo que es lo mismo, entregando el tercio al propietario⁴⁶⁰.

Otro tipo de poblamiento existente en la Vega de Granada eran las almunias (*munya*, pl. *munān*). Carmen Trillo apuntó que no es sencillo dar una definición exacta para este tipo de núcleos ya que cambian según el momento histórico en que se encuentren. Además en ocasiones se les atribuyó un significado genérico⁴⁶¹. Una buena descripción para las almunias sería la que dio García Gómez: “*un cortijo, casa de campo rodeada por un jardín y tierras de labor, que servía de residencia ocasional, y era, al mismo tiempo, finca de recreo y explotación que pertenecía a emires, califas y altos funcionarios*”⁴⁶². Esta concepción de un lugar suntuoso, con la función de servir como espacio lúdico para los emires o funcionarios importantes de la corte, es de época emiral y califal. Desde el siglo XI, aparecen almunias que pertenecen a propietarios particulares. Ya en el Reino Nazarí, es posible que el otrora carácter aristocrático de estas fincas, se viera disminuido por su difusión y privatización⁴⁶³. Ibn al-Jaṭīb hace la siguiente descripción sobre las almunias:

⁴⁵⁷ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 128.

⁴⁵⁸ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

⁴⁵⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

⁴⁶⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

⁴⁶¹ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 130.

⁴⁶² García Gómez, Emilio, “Notas sobre topografía cordobesa en los Anales de al-Haken II”, *al-Andalus*, nº 30-2, (1965), p. 334.

⁴⁶³ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 130.

*“En la parte norte de la llanura hay unas almunias de tan gran valor y elevada calidad que para pagar su precio sería menester fortunas de reyes. Algunas de ellas hay que rentan al año medio millar de dinares de oro, a pesar del escaso coste de las verduras en esta ciudad. Unas treinta de estas almunias pertenecen al patrimonio privado del sultán. Las ciñen y se unen con sus extremos unas magníficas fincas, nunca esquilgadas, siempre fecundas, cuyas rentas alcanzan en nuestro tiempo los 25 dinares de oro. Por cierto, que la hacienda pública es inferior a la riqueza de algunas de estas fincas pertenecientes al patrimonio del sultán. Todas ellas tienen casas magníficas, torres elevadas, eras amplias, palomares y gallineros bien acondicionados y más de 20 se encuentran dentro del área de la ciudad y del recinto de su muralla. En estas fincas vive un gran número de hombres y de animales, como caballos vigorosos para el laboreo y cuidado del campo, y en muchas de ellas hay incluso castillos, molinos y mezquitas”*⁴⁶⁴.

Pese a que solían estar ubicadas dentro de Granada o en su *hinterland*, entre los habices hemos encontrado mención a almunias en otras zonas de la Vega, como el pago de la almunia en Dúdar, la “*munnia*” de La Zubia o el “*hauz almunia*” de Ogijares⁴⁶⁵. Aunque estas posiblemente sean ejemplos de explotaciones agrarias con la misma estructura que una almunia, pero no de carácter aristocrático. Las almunias de corte palaciega que describe Ibn al-Jaṭīb suelen estar formada por una casa con torres, palomares, eras, gallineros, eras, huertas y tierras de labor. En la descripción de algunas de las almunias que podemos encontrar entre la documentación castellana post-conquista, encontramos la aparición de todos los elementos descritos. Un ejemplo lo tenemos en la almunia cuyo nombre se castellanizó como “*Daravenmordī*”, ubicada extramuros, en el lugar donde los jerónimos construyen su monasterio a principios del siglo XVI. La misiva emitida por los Reyes Católicos para la donación a la orden religiosa de la almunia la describe así: “*que se entregue luego en la posesión de la dicha casa con su güerta e molino de aceite e palomar e tieras de alrededor*”⁴⁶⁶.

Existe una problemática a la hora de identificar las alquerías de uno o pocos propietarios y algunas almunias. Más allá de que en ocasiones a un mismo núcleo se le

⁴⁶⁴ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los...* pp. 103-105.

⁴⁶⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 229, p. 274 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 237.

⁴⁶⁶ A.R.CH.GR., sala 321, leg. 4.341, pieza 29, fol. 81v.

da distintas denominaciones: alquería, almunia, *dār*...⁴⁶⁷. La alusión de que algunas almunias tenían numerosos habitantes y las labores agrícolas que en ellas se llevaban a cabo, coincidiendo con que la mayor parte de estas almunias se encuentra en las tierras más ricas y fértiles de la zona periurbana de Granada, muestra una mayor funcionalidad en estas fincas que el uso meramente lúdico. Lo cual ocurre también con numerosas alquerías de propiedad privada. Es posible que las almunias fuesen centros de producción intensivo de determinados productos agrícolas, los cuales estarían destinados a la exportación. Es esta transformación la que hace que en algunos casos y sobre todo a finales del periodo nazarí, sea difícil distinguir algunas almunias en el ámbito rural o periurbano de alquerías de uno o pocos dueños. Carmen Trillo arroja la hipótesis de que, si bien existen leves diferencias entre ambas, estas son difíciles de establecer y sostiene que es posible estas alquerías sean el resultado de una evolución de almunias que se han ido transformando para fomentar la explotación de las tierras de su entorno, convirtiéndose de facto en una aldea de eminente carácter rural y agrícola⁴⁶⁸.

Las alquerías y las almunias no eran las únicas tipologías existentes entre los núcleos rurales que aparecen mencionados en el *hinterland* de la ciudad de Granada y la Vega. De menor tamaño y entidad que las almunias tenemos los cármenes (*karm*), este tipo de vivienda pese a destacar en la ciudad de Granada, también pueden encontrarse en el ámbito rural. Según Carmen Trillo, pueden entenderse como una pequeña finca de recreo que recuerda a las almunias, pero más modestas y de menores dimensiones⁴⁶⁹. Luis Seco de Lucena dijo sobre este tipo de núcleos que son una combinación de huerta y jardín y no suelen ser de lujo, a lo que les atribuyó también un carácter rural⁴⁷⁰. Generalmente estaban ubicadas al norte de la ciudad de Granada, muchas de ellas se encontraban extramuros cerca del barrio del Albaicín, donde actualmente está ubicado el Campus Universitario Cartuja. Era tal la concentración de este tipo de viviendas en la zona, que era conocida como los Cármenes de Aynadamar. La zona mantuvo su paisaje durante las centurias posteriores a la conquista del Reino Nazarí. Tras la conquista castellana se producen transformaciones en la propiedad de la zona, se unen varios

⁴⁶⁷ No abundaremos en este tema ya que no es el objetivo de la presente tesis doctoral. Sandra Suarez García está realizando una tesis sobre la propiedad aristocrática en la Vega de Granada. Además, Carmen Trillo expone magistralmente el tema en: Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148.

⁴⁶⁸ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 142-143.

⁴⁶⁹ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 130.

⁴⁷⁰ Seco de Lucena Paredes, Luis, “Cármenes de Granada”, en: *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*, t.1, Manuel Totos Martínez (coord.), Obra Social, 1992, Granada, p. 330.

cármenes para aumentar el tamaño de las propiedades. De igual modo, aparecen como propietarios algunos extranjeros, sobre todo genoveses⁴⁷¹. Andrea Navajero, embajador itálico, nos da una descripción del lugar en 1525:

*“Toda la cuesta donde se asienta Granada por aquella parte (la Cartuja), lo mismo hácia la parte contraria, es bellísima, llena de muchas casas y jardines, todos con sus fuentes, arrayanes y bosquecillos, y en algunos hay grandes y hermosísimas fuentes, y aunque toda esta parte exceda en hermosura á las demás, no es desemejante todo el resto de los contornos de Granada, así los cerros como el llano, que llaman la Vega. Todo ello es vistoso, todo placentero a maravilla, todo abundante en aguas, que no podría ser mas; todo tan lleno de árboles frutales, como ciruelas de todas clases, melocotones, higos, membrillos, albérchigos, albaricoques, guindas, y tantos otros frutos, que apenas se puede ver el cielo por la espesura de los árboles. Todas las frutas son excelentes; pero, entre ellas, las que se llaman guindas garrafales son las mejores que hay en el mundo. Asimismo hay tantos granados, y tan vistosos y tan excelentes, que no pudieran serlo mas, y uvas incomparables de muchas clases, y sobre todo pasas que no tienen granillo. Ni escasean olivos tan espesos, que parecen bosques de encinas. Por todas partes en torno de Granada”*⁴⁷².

Vemos como este vergel repleto de jardines, fuentes y huertas efectivamente evoca una imagen plenamente rural que ya mencionó casi dos siglos antes Ibn Baṭṭūṭa. Es conveniente recordar que la zona estaba regada por la acequia que le otorga la segunda parte del nombre. Esta zona mantuvo su uso eminentemente agrícola hasta el siglo XVII, tal y como narra el cronista Henríquez de Jorquera⁴⁷³. Tras analizar el mencionado Apeo de Aynadamar, Carmen Trillo enumeró 66 heredades que se regaban con la acequia de homónimo nombre. La mitad de ellas tenían un tamaño que no superaba los 7 marjales, el 40,90% de ellas tenían 15 marjales y el 9,10% restante oscilaban entre los 15 y los 25 marjales. La mencionada autora concluyó que en casi todas estas haciendas había casas,

⁴⁷¹ Garrido Atienza, Miguel, *Las aguas del Albaicín...* pp. 25-31.

⁴⁷² Fabié, Antonio María (ed.), *Viaje por España de Jorge de Eingham. Del barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Imprenta de Aribau y Compañía, 1879, Madrid. Este fragmento fue usado por Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 21.

⁴⁷³ Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 à 1646*, vol. 1, Antonio Marín Ocete (ed.), Universidad de Granada, 1987, Granada, p. 84 y Seco de Lucena Paredes, Luis, “Cármenes...” pp. 330-340.

es decir cármenes, siendo las mismas consideradas cómo casas de recreo. Además, manifestó que la zona estaba dominada por la pequeña y la mediana propiedad⁴⁷⁴.

Aun así parece que la mayor parte de los cármenes estaban en la zona anteriormente mencionada. Entre los libros de habices se han encontrado menciones a este tipo de núcleos en el término de distintas alquerías de la Vega, pudiendo poner como ejemplo el “*Carmen del Najar*” en Gójar, un cármén con una viña de dos marjales en Alfacar, un cármén con un haza de cinco marjales en Pulianillas y un cármén “*con ciertos olivos*” en Albolote⁴⁷⁵.

Tabla 11. Cármenes de la Vega mencionados en los habices⁴⁷⁶.

	Lugar	Dimensiones⁴⁷⁷
Carmencillo	Peligros	Sin especificar
Carmen	El Fargue	Sin especificar
Carmen	Pinillos (Barrio Alto)	3 marjales de viña
Carmen	Pinillos (Barrio Alto)	4 marjales de viña
Carmen del Najar	Gójar	Sin especificar
Carmen	Pulianillas	5 marjales de regadío
Carmen	Alfacar	2 marjales de viña
Carmen	Albolote	Sin especificar/con olivos
Carmen Çaal	Víznar	3 cadahes de secano
Carmen	Cogollos	8 marjales de regadío

Junto a los cármenes de la zona encontramos otro tipo de viviendas rurales que fueron denominadas “*palacios*” por los castellanos. Eran un tipo de casa unicelular y rectangular, que solían adosarse con otros similares en torno a un corral o un patio, aunque también pueden aparecen de forma aislada⁴⁷⁸. Su símil en el ámbito castellano serían las estructuras vecinales conocidas como “*corralas*”. Estos “*palacios*” se alternaban con los

⁴⁷⁴ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra...* p. 240.

⁴⁷⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 329 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 119 y p. 255.

⁴⁷⁶ Datos extraídos de los habices editados por Villanueva Rico y Hernández Benito que venimos citando.

⁴⁷⁷ Se ha indicado la superficie indicada en los habices, por las características de este tipo de fuente, desconocemos si era el tamaño total de los mismos o solo las dimensiones de la tierra instituida como habiz.

⁴⁷⁸ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina. Una aproximación a su tipología (1492-1516)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, XVIII-XIX, (1993-94), p. 155.

cármenes y otras edificaciones y no descartamos que en ocasiones se mencionasen de forma indistinta, ya que su función era eminentemente agrícola al igual que los cármenes⁴⁷⁹. Entre los documentos de compra-venta de algunos bienes urbanos de las alquerías de Cubillas y Escúzar hay mención a este tipo de viviendas⁴⁸⁰. De igual modo, en los libros de habices hay mención a un palacio en el término de Dílar, que “*se decia Dar Açufa*”⁴⁸¹. Vemos aquí un ejemplo de la problemática existente a la que hicimos mención para identificar las distintas tipologías de núcleos rurales, en ocasiones el término *dār* puede usarse para referirse a las almunias y en este caso claramente se trataba de otro tipo de entidad.

Tabla 12. Palacios de la Vega mencionados en los habices⁴⁸².

	Lugar	Dimensiones⁴⁸³
Dar Açufa	Dílar (Barrio Alto)	3 marjales de regadío
Dar Abenamir	Dílar (Barrio Alto)	2,5 marjales de regadío
Dar Albidar	Güéjar (Barrio Alto)	Sin especificar
Dar Axemell	Monachil (Barrio Bajo)	2,5 marjales de regadío, olivos
Dar Adefla	Cájar	4 marjales de regadío
Dar Alcohálí	Cájar	Varias hazas, sin especificar
Dar Adesfla	Cájar	Está vacía
Dar Abolica	Quéntar (Barrio Alto)	Morales

Otra estructura rural con función de hábitat que existió en la Vega de Granada era el michar, que entendemos como una estructura agrícola habitada dentro del término de una alquería y que podría definirse como un cortijo o cortijada. Conocemos muy poco de estos michares: sabemos que tenían menos tamaño que las alquerías y son un indicativo de poblamiento disperso⁴⁸⁴. Normalmente aparecen en tierras donde se practica la agricultura de secano, no obstante en caso de existir disponibilidad de recursos hídricos en el entorno de su ubicación, en ocasiones contaban con espacios irrigados⁴⁸⁵. En este

⁴⁷⁹ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra...* p. 240.

⁴⁸⁰ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina... p. 155.

⁴⁸¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 256.

⁴⁸² Datos extraídos de los habices editados por Villanueva Rico y Hernández Benito que venimos citando.

⁴⁸³ Se ha indicado la superficie indicada en los habices, por las características de este tipo de fuente, desconocemos si era el tamaño total de los mismos o solo las dimensiones de la tierra instituida como habiz.

⁴⁸⁴ Oliver Asín, Jaime, “Maysar = cortijo”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*”, vol. 10, nº 1, (1945), pp. 109-126.

⁴⁸⁵ Carmen Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio... p. 249 y Malpica Cuello, Antonio, “Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas”, en: *La incorporación de*

caso puede que fuese un hábitat más permanente. Tras la conquista castellana muchos de estos núcleos rurales desaparecen, al igual que muchas alquerías de pequeñas dimensiones. De los michares no sabemos prácticamente nada, por lo que es imposible conocer las características de su uso durante el periodo nazarí, pudiendo solo especular acerca de si tenían población permanente o estacional, si servían como refugio para los pastores o si pertenecían a una alquería o eran entidades independientes. El topónimo es frecuente en todo el reino de Granada. En la documentación castellana conocemos la existencia de algunos de estos núcleos gracias a la toponimia. En los habices solo tenemos dos ejemplos: “*almichar*” en Híjar y un bien pío en Dílar que “*alinda con almichar*”⁴⁸⁶. Otros casos son: Purchilejo, el cual es denominado como cortijada en los Apeos, Machachir en Darabenaz o el Marchai entre Armilla y la Zubia⁴⁸⁷.

Finalmente hacemos mención a otro tipo de núcleo otro tipo de existente en Reino Nazarí. En la Vega de Granada se concentran en su zona periférica, especialmente en la región que actualmente conocemos como Comarca de los Montes Orientales y que fueron denominadas villas por los castellanos. Pese a que destaca su función defensiva y estaban fortificadas, no son solamente castillos ya que tenían la función de organizar el poblamiento y su territorio circundante⁴⁸⁸. Las fuentes árabes no las denominan ciudades (*madīna*), pero por su tamaño y población, tampoco se pueden considerar como alquerías. La estructura de estas villas era diversa, Malpica Cuello y Civantos realizaron una clasificación en función de sus fortificaciones. El primer tipo constaba de una única estructura defensiva. Aunque existían distintas variaciones de este modelo, pudiendo constar de un castillo con viviendas fuera del recinto amurallado como Benzalema, un castillo ubicado a 12 kilómetros al norte de Baza. Otro ejemplo sería Píñar, en la frontera norte del Reino Nazarí, con casas fuera y dentro del recinto amurallado, siendo las casas extramuros parte de un cinturón defensivo o barbacana. Finalmente, Zagra, ubicado a 10 kilómetros al norte de Loja, tiene casas dentro y fuera del recinto fortificado, pero las viviendas extramuros no tienen defensas como las de Píñar⁴⁸⁹. El segundo tipo constaba

Granada a la corona de Castilla, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 541.

⁴⁸⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 317.

⁴⁸⁷ A. H. P. GR., Lib. 6758, fol. 34r/34v. “Apeo de Purchil, año 1572”, Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 90 y Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre...” pp. 140-141.

⁴⁸⁸ Malpica Cuello, Antonio y Martín Civantos, José María, “Las villas nuevas medievales del reino de Granada (siglo XV-comienzos XVI)”, *Boletín Arkeolan*, nº 14, (2007), p. 351.

⁴⁸⁹ Malpica Cuello, Antonio y Martín Civantos, José María, “Las villas nuevas medievales...” p. 351.

de dos recintos amurallados y diferenciados. Son mencionados como castillos en las fuentes castellanas ya que eran espacios militares, residencias de los alcaides y tenían guarniciones. El castillo se encontraba en la parte superior y solía aprovechar elevaciones geográficas. El segundo recinto o villa, era el lugar de hábitat. Este tipo de núcleos casi todos cerca de la frontera formaban la primera línea de defensa contra las incursiones castellanas, siendo un ejemplo Castril, Colomera, Moclín, Montefrío o Archidona⁴⁹⁰. Finalmente, el tercer tipo y que mostraba un poblamiento más complejo contaba con dos recintos amurallados y además arrabales, lo que indicaba un crecimiento urbano del núcleo, siendo un ejemplo de este tipo de asentamiento Íllora. Este último poblamiento estaría a medio camino de convertirse en una ciudad, ya que incluso en su zona residencial se encontraron estructuras destinadas a la artesanía y al comercio⁴⁹¹. La aparición de estos núcleos puede deberse a la propia evolución del poblamiento andalusí. Unas tienen como antecedente un *hişn* o conjuntos fortificados, aunque otras surgen desde un asentamiento abierto sin fortificaciones precedentes. Esto podría interpretarse según el modelo de Guichard, en el que se separaba la fortificación y el albacar defensivo de algunas alquerías⁴⁹². La población de estas villas oscilaba entre los 500 y los 1000 habitantes, lo que nos demuestra la importancia que tuvieron en el Reino Nazarí, no solo con una función defensiva, sino como una alternativa poblacional para las conflictivas zonas fronterizas⁴⁹³.

⁴⁹⁰ Malpica Cuello, Antonio y Martín Civantos, José María, “Las villas nuevas medievales... pp. 351-352.

⁴⁹¹ Malpica Cuello, Antonio y Martín Civantos, José María, “Las villas nuevas medievales... pp. 351-352.

⁴⁹² Guichard, Pierre, “Le problème des structures agraires... pp. 161-170.

⁴⁹³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada. Historia de...* p. 41.

15. La economía nazarí: Agricultura, ganadería, comercio e impuestos.

Los aspectos económicos de la Vega de Granada son los menos conocidos, para su reconstrucción. Pese a que existen fuentes árabes que pueden aportar algo de información al respecto de esta temática, no todas versan sobre el Reino Nazarí, ya que algunas son anteriores. En la primera mitad del siglo X tenemos la obra de al-Rāzī, aunque aporta muy pocos datos sobre la *kūra* de Ilbīra⁴⁹⁴. En el siglo XI, las *Memorias* del rey 'Abd Allāh ya nos habla de una zona de regadío bien desarrollada⁴⁹⁵. Yāqūt en el siglo XII define la Vega o al-Faḥṣ en los mismos términos que el último rey zirí⁴⁹⁶. Las descripciones de al-Idrīsī en el siglo XII y de al-Ḥimyarī en la centuria siguiente son de carácter geográfico, entre la información que nos aportan sus obras encontramos: los caminos que conducen de un sitio a otro y además nombran alquerías, zocos, murallas o ciudades.⁴⁹⁷ En el siglo XIV encontramos las primeras fuentes árabes que tienen la Vega de Granada como sujeto histórico. Ibn Idārī da unas pinceladas sobre la época almohade, aunque el ya mencionado Ibn al-Jaṭīb es el que más información nos aporta en la *Lamha*, el *Mi`yar* y la *Ihāṭa*. El polígrafo lojeño habla sobre todo del poblamiento, pero también algo de la agricultura. Al-Umarī hace una visita a Granada en el siglo XIV y sus principales comentarios versan sobre la ciudad y los puentes del Darro⁴⁹⁸. En el siglo XIV también tenemos el tratado agrícola del almeriense Ibn Luyūn, aunque no se centra en una zona geográfica específica⁴⁹⁹. En el siglo XV el médico egipcio Abd al-Bāsiṭ también

⁴⁹⁴ Isa ibn Ahmad al-Rāzī, Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II *Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II*, Ibn. Ḥayyān, *El califato de Córdoba en el Muqtabis*, Emilio García Gómez (trad.), Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, Madrid.

⁴⁹⁵ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona...*

⁴⁹⁶ Yāqūt, *La España musulmana...* p. 229.

⁴⁹⁷ Al-Idrīsī, *Description de 'Afrique et de l'Espagne*, tr., notas y glos. Dozy Reinhart y Goeje Michael Jan de, 1866, Leyde-Bril, Al-Idrīsī, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII: según "Uns al-Muḥay Wa-Rawḍ al-Furay"* (*Solaz de corazones y prados de contemplación*), María Jesús Viguera Molíns (ed.), CSIC, 1989, Madrid y Al-Munim al-Ḥimyarī, Levi-Provençal (trad.), *La Peninsule iberique au Moyen age d'après le Kitāb al-Rawḍ al-mitar d'Ibn 'Abd al-Mun'im al-Himayari*, Brill, 1938, Leiden.

⁴⁹⁸ Al-Umarī, *Masālik al-abṣār fī mamālik al-amṣār*, Maurice Gaudefroy-Demombynes (trad.), Geuthner, 1927, Paris.

⁴⁹⁹ Ibn Luyūn, *Tratado de agricultura*, ed. y trad. por Joaquina Eguaras Ibáñez, Patronato de la Alhambra, 1975, Granada.

visitó Granada, pese a tener un percance que le impidió estar mucho tiempo en la ciudad, destacó la fertilidad de la Vega y los abundantes viñedos existentes⁵⁰⁰.

Ya de época castellana podemos emplear la crónica de Münzer y las distintas crónicas de los Reyes Católicos, aunque sobre todo se destaquen los aspectos bélicos de la Guerra de Granada. De igual modo las crónicas de Hurtado de Mendoza y Mármol Carvajal, pese a ser del siglo XVI y algo tardías aportan algunos detalles. Gabriel Alonso de Herrera escribió un libro de agricultura a principios de la decimosexta centuria. Otro tipo fuentes que nos aportan información son los libros de habices (1503 y 1505), la documentación fiscal (legajos provenientes de E.M.R y C.M.C) y pese a que no son de época medieval, los Apeos, que hay que analizar con precaución ya que son bastante tardíos.

15.1. Agricultura nazarí: regadío y secano

Al igual que en todas las sociedades preindustriales, la agricultura era la principal fuente de ingresos y el motor económico de la región. En la Vega de Granada, encontramos, en época nazarí, un policultivo intensivo de cereales, frutas, hortalizas, cultivos textiles y plantas destinada al sector textil. La producción agrícola tiene dos destinos: el autoconsumo y el mercado interno y el comercio exterior⁵⁰¹. Los dos modelos empleados eran el secano y el regadío, destacando el cultivo de vides y olivos en tierras de ambas calidades.

El regadío era la base de la agricultura que se daban en la comarca y sufrió un paulatino desarrollo durante todo el periodo andalusí⁵⁰². La gran extensión de infraestructuras hidráulicas que había en la Vega y que suponía la mayor red de acequias que existió en al-Andalus, comenzó a gestarse desde época emiral, aunque ya hemos visto

⁵⁰⁰ Álvarez Morales, de, Camilo, “Abd al-Bāsiṭ visita el Reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 26, (2014), pp. 87-92.

⁵⁰¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 67.

⁵⁰² Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira”, *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), p. 229.

anteriormente que fue desde época zirí cuando comienzan verdaderamente a producirse cambios avances significativos.

A modo de un necesario resumen de aspectos ya tratados, donde mencionamos los cambios que se van dando en la zona desde el siglo VIII, recordamos que, en algunos de los primeros asentamientos islámicos de la región, se empiezan a crear pequeñas infraestructuras hidráulicas. Esto ocurre en las alquerías de Yéjar, Armilla o Tígnar, Nívar y Loja, siendo en esta última donde Jiménez Puertas pone de manifiesto que los Banū Jālid crean un entorno irrigado⁵⁰³. El acceso y disponibilidad de agua no es baladí, ya que esto influirá en la configuración de los asentamientos. Desde el siglo VIII hasta el siglo XIII, cuando se funda el Reino Nazarí de Granada, se forma el paisaje rural de la Vega, aunque las principales acequias se habían construido durante el periodo zirí⁵⁰⁴.

Como venimos diciendo, las obras en las grandes acequias que riegan el *hinterland* de Granada, se iniciaron tras el traslado llevado a cabo por los ziríes. De esta forma, el sistema irrigado que encontramos en época nazarí tiene sus bases en la taifa de Granada, aunque fue ampliado por almorávides y almohades⁵⁰⁵. Desde el siglo XI se aprecian infraestructuras hidráulicas en la Sierra de Alfaguara, las cuales son usadas para la agricultura de regadío y para abastecer de agua a la ciudad de Granada⁵⁰⁶.

A estas transformaciones hace referencia Yāqūt, describiendo de la siguiente forma la división y aprovechamiento hídrico que se da en Granada:

“[a Granada] *La divide [en dos] un río conocido en la antigüedad como Qalzum y ahora como río ad Ḥārruh [Darro], que arrastra limaduras de oro puro, y sobre el cual, en el interior de la medina, hay numerosos molinos. De él [Darro] parte una acequia grande que atraviesa la mitad de la medina irrigando sus baños, acequias y saltos de agua.*

⁵⁰³ El citado autor continuó el trabajo iniciado en su tesis doctoral estudiando los cambios paisajísticos realizados en el entorno de Loja: Jiménez Puertas, Miguel, “Los Banu Jalid de al-Funtin (Loja): el asentamiento de un linaje de clientes omeyas en al-Andalus (siglos VIII-X)”, (2009), *Arqueologíamedieval.com*. <http://www.arqueologíamedieval.com/articulos/115/los-banu-jalid-de-al-funtin-loja-el-asentamiento-de-un-linaje-de-clientes-omeyas-en-al-andalus-siglos-viii-x> y Jiménez Puertas, Miguel y Carvajal López, José Cristóbal, “Opciones sociotécnicas... p. 18 y Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ibira... p. 25.

⁵⁰⁴ García Pulido, Luis José, *Análisis Evolutivo del...*, C-I-4, pp. 124-125.

⁵⁰⁵ Encontramos más detalles sobre las acequias en el capítulo correspondiente al poblamiento.

⁵⁰⁶ Jiménez Puertas, Miguel y Carvajal López, José Cristóbal, “Opciones sociotécnicas... p. 20.

(Granada) tiene otro río, el Sanýal [Genil], del cual se deriva otra acequia que cruza su otra mitad abasteciendo a numerosos arrabales⁵⁰⁷.

Con el cambio de capitalidad llevada a cabo por los ziríes, se inicia una expansión agrícola que continua durante periodo almorávide y almohade. Además, el crecimiento urbano y la construcción de acequias produce delimitación entre la ciudad de Granada y su entorno. Aunque los espacios irrigados que rodean la urbe produce que la línea entre el mundo rural y urbano sea muy tenue. Las acequias más importantes se empiezan a construir a finales del siglo XI. Según recoge Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāṭa* fue el alfaquí Abu Ya'far ibn al-Qulay'i, visir del rey 'Abd Allāh el que construye la Acequia Gorda. De esta época era también Mu'ammal (m. 1099), personaje vinculado al Estado zirí, que construyó una fuente en la Puerta de los Alfareros, para lo que tuvo que hacerse un ramal urbano de la Acequia Gorda⁵⁰⁸. Esta canalización posteriormente fue conocida como Acequia de la Ciudad. Este personaje mantuvo su cargo tras la llegada de los almorávides a la ciudad y Seco de Lucena atribuyó también a Mu'ammal la construcción de las acequias de Aynadamar y del Cadí. Aunque de esta última no se conoce su cronología. Con la expansión de la ciudad hacia el llano, la zona situada al norte del río Darro recibe el suministro de la Acequia de Axares, cuyo destino final era la Mezquita Mayor y la plaza de Bibarrambla. Los barrios que surgen en la orilla izquierda del Darro recibían el agua de la Acequia de Romayla o Santa Ana, que era una ramificación de la Acequia de Axares. Además, el sector inferior de esta zona obtenía el líquido elemento de la Acequia de la Ciudad, de la cual ya hemos hablado⁵⁰⁹.

En el reparto de aguas del año 1219 se recoge la división del Genil en cinco importantes acequias, las cuales siguen en uso en la actualidad⁵¹⁰. La capacidad de abastecimiento de las acequias existentes permitió que la ciudad se fuese expandiendo mediante arrabales. De tal modo que el arrabal del Albayzín se nutría de la Acequia de Aynadamar. Los barrios meridionales tomaban agua de la Acequia de la Ciudad que pasaba por el Arrabal de la Loma y después llegaba al de los Alfareros. Además, regaba

⁵⁰⁷ Este extracto de la obra *Mu'jam al-Buldān* de Yāqūt ha sido extraído de Sarr Marroco, Bilal, *La Granada...* p. 281.

⁵⁰⁸ García Pulido, Luis José y Orihuela Uzal, Antonio, "El suministro de agua en la Granada islámica", en: *ARS MECHANICAE, Ingeniería Medieval en España*, Pedro Navascués Palacio (coord.), CEHOPU-Fundación Juanelo Turriano, 2008, Madrid, pp. 144-145.

⁵⁰⁹ García Pulido, Luis José y Orihuela Uzal, Antonio, "El suministro..." pp. 144-145.

⁵¹⁰ Trillo San José, Carmen, "Agua y territorio...", pp. 167-183 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 68.

propiedades de la familia real nazarí como el Cuarto Real de Santo Domingo. La parte superior de estos arrabales se regaba con la ya citada Acequia del Cadí, la cual tiene su origen en la zona conocida actualmente como Lancha de Cenes. Los sultanes nazaríes van a completar el proceso llevando agua a las zonas más altas de la urbe. Muhammad I en 1238 ordena construir la Acequia Real, que iba a la Alhambra. Además, las ramificaciones que iban a la ciudad palatina, permitió que con sus sobrantes se pudiese llevar agua a zonas donde no llegaba la Acequia del Cadí, como el barrio de la Antequeruela que surge a principios del siglo XV⁵¹¹. De especial importancia para el regadío va a ser Acequia Gorda, que puso en cultivo toda la Vega en el sector sur de la ciudad de Granada⁵¹².

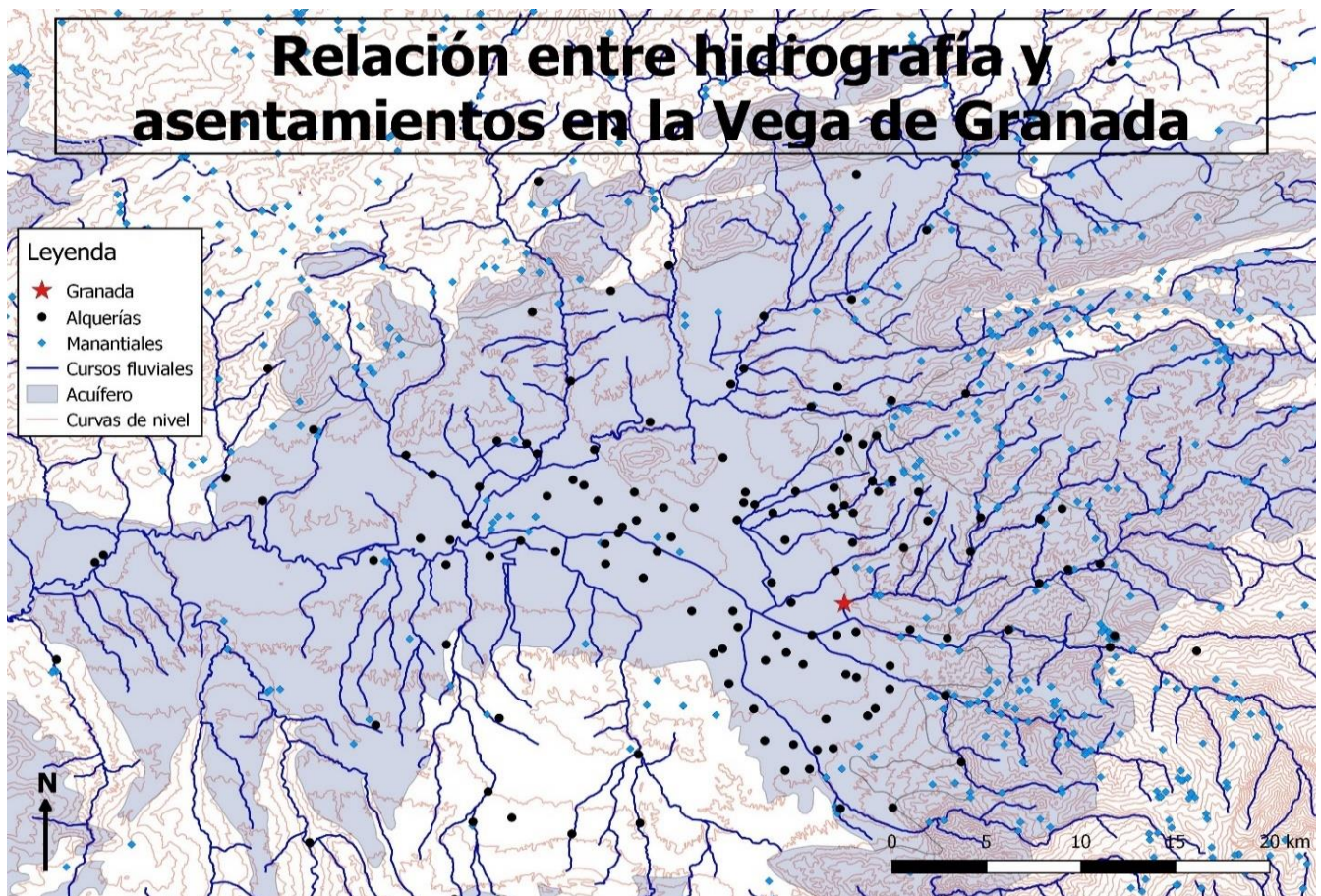
Los cambios antrópicos que se dan en toda la comarca, van a estar relacionados estrechamente con el agua. La relación entre asentamientos y el líquido elemento está determinada por la hidrografía de la cuenca sedimentaria. Como podemos ver en el siguiente mapa, casi la totalidad del suelo de la Vega de Granada, a excepción del Quempe, está sobre un acuífero, lo que facilitará el acceso al agua y la agricultura. También podemos apreciar como la práctica totalidad de alquerías están ubicadas cerca de los cursos fluviales o manantiales para así satisfacer las necesidades vitales de la población y la creación de infraestructuras hidráulicas para el regadío. Esto indica una planificación previa por parte de los grupos humanos a la hora de elegir el entorno donde asentarse, y puede explicar el motivo por el que la comarca del Quempe, más seca, sea la zona que menos concentración de alquerías registra durante el periodo nazarí. Conviene puntualizar que la mayor parte de las acequias estaban construidas directamente en el suelo y que las grandes avenidas que a veces se producían podían destruir estas efímeras infraestructuras hidráulicas que necesitaban anualmente la coordinación comunitaria para su limpieza y conservación, esto se puede apreciar en las actas de cabildo de la ciudad de época castellana⁵¹³. Además, en los libros de habices, donde encontramos menciones a hazas arrasadas por las crecidas del Genil, siendo un ejemplo un predio en el pago del Jaragüit “*desbaratado por la crecida de invierno*” o una huerta en el pago de Petrical que “*se la llevo el rio en 1503 [y] solo dejo la casa y medio marjal con arboles*”⁵¹⁴.

⁵¹¹ García Pulido, Luis José y Orihuela Uzal, Antonio, “El suministro de agua en la... pp. 145-146.

⁵¹² Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo del agroecosistema irrigado en al-Andalus”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 25-26, (2012-2013), p. 56.

⁵¹³ Moreno Trujillo, María Amparo, *La memoria de la ciudad...* pp. 345-347.

⁵¹⁴ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 165 y p. 178.



Mapa 11. Relación entre asentamientos y la hidrografía de la Vega de Granada nazari⁵¹⁵.

Hay varias causas por lo que las comunidades rurales construían las acequias desde fuentes y cursos fluviales fácilmente domesticables: en primer lugar, lo hacían para evitar cambios bruscos de caudal para evitar la destrucción de las acequias y cultivos. Además, era también importante el origen del agua desde una perspectiva jurídica, ya que la ley islámica va a ser determinante en las formas de reparto del agua⁵¹⁶. La elección de los enclaves influye en la condición legal del agua. La propiedad común se mantuvo para

⁵¹⁵ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G.R., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. El mapa incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb que han sido ubicadas y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior.

⁵¹⁶ Vidal Castro, Francisco, *Economía y sociedad en al-Andalus y el Magreb a través de una fuente jurídica: El Mi'yar de Al-Wansarisi (M. 934/1508): estudio especial del agua*, Universidad de Granada, 1992, Granada.

los ríos, mientras las acequias y los pozos eran de propiedad privada⁵¹⁷. Esto será relevante en los periodos de sequía, ya que en época castellana tenemos abundantes pleitos por el uso ilegítimo de agua⁵¹⁸.

Durante los primeros siglos de ocupación islámica de la península, al existir tierra y agua en abundancia, los asentamientos tenían espacio suficiente para asentarse gestionando la tierra de su entorno según una concepción clánico-tribal⁵¹⁹. Cuando en la Vega de Granada aumentan los niveles de población y el número de alquerías, es necesario un nuevo pacto entre comunidades, y de hecho se atisba que entre las alquerías que comparten un mismo curso fluvial la de más antigüedad será la propietaria del agua y dejará claro que tiene derechos sobre ella, lo que no significa que tras haber regado de forma prioritaria, comparta el agua con el resto de comunidades del entorno⁵²⁰. Un ejemplo lo tenemos con la mencionada Acequia de Aynadamar cuyo nacimiento estaba en Alfacar, pero sin que esa alquería pudiese usar el agua de esa infraestructura. Esto se debía posiblemente a que el reparto fuese previo a la fundación de la alquería⁵²¹.

Parece pues que encontramos alquerías que son propietarias de una fuente o manantial y que al no tener ninguna comunidad cercana no tienen que compartir el agua. También existen alquerías en un mismo curso fluvial en las que se establecen pactos en los turnos de riego, existiendo una alquería que por antigüedad ejerce su derecho al líquido elemento de forma prioritaria. Los problemas entre comunidades surgirían en tiempos de sequía o cuando algún grupo gentilicio usaba más agua de la que le correspondía o decidía cambiar el curso de alguna acequia. En algunas de estas disputas tiene que intervenir el Estado, existiendo sentencias de alfaquies y cadies debido a estos altercados⁵²².

⁵¹⁷ Malpica Cuello, Antonio, “Almuñécar y su tierra en vísperas de la llegada de los cristianos”, en: *Almuñécar, Arqueología e Historia*, vol. I, Caja Provincial de Ahorros de Granada, 1983, Almuñécar, pp. 419-436.

⁵¹⁸ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 55 y Trillo San José, Carmen, “El agua en al-Andalus: símbolo, propiedad y distribución, Protección de las aguas mediterráneas frente a vertidos directos e indirectos”, en: *Instituto Geológico y Minero de España, Serie Hidrología y Aguas Subterráneas*, nº 13, (2005), Madrid, 15-32.

⁵¹⁹ Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo...” p. 44.

⁵²⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 261.

⁵²¹ Trillo San José, Carmen, “El tiempo del...” pp. 237-286.

⁵²² Un ejemplo lo podemos ver con la sentencia emitida por el alfaquí Abū al-Faḍl Rašīd (m. 1277), que está incluida en: Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 258.

Por otro lado, la distribución del agua empieza a regularse por escrito desde el periodo almohade y se extienden hasta el siglo XV. De esta forma encontramos repartimientos musulmanes que se inician en el periodo almohade y se extienden hasta el siglo XVI, tal y como podemos ver gracias a documentos romanceados de reparto de turnos de riego entre alquerías. De periodo nazarí encontramos los de Abrucena (1237), Aynadamar (1334) y las comunidades rurales ubicadas al sur de Granada⁵²³. Gracias a los problemas por el reparto del agua entre distintas alquerías, conocemos distintas *fatwas* que versan sobre el tema. Según los dictámenes jurídicos, el agua se debe repartir por orden de antigüedad y por orden de proximidad al río: esta costumbre es antigua, atribuida al Profeta y seguida por los muftíes⁵²⁴. Además, las nuevas acequias pueden construirse siempre que exista un consenso entre los regantes de la zona, intentando así evitar que la construcción de una nueva canalización afecte al caudal de las ya existentes⁵²⁵.

En la ciudad de Granada, según las *fatwas* estudiadas por López Ortiz, se fue asignando un turno a cada parcela, las tierras que no estaban sembradas no recibían agua. En la Vega en cambio el uso del agua fue “*atribuir un turno a cada tierra prescindiendo del cultivo que tienen, y aun de si están o no sembradas*”⁵²⁶. Los dueños de tierras incultas podían vender así su turno de riego en caso de que alguien lo requiriese, aunque para ello debía de haber consenso en caso de que la parcela estuviese en régimen de copropiedad⁵²⁷.

No hemos hallado mención a como se controlaban los turnos de riego en las alquerías de la Vega, aunque es posible que se gestionase por un consejo de habitantes de las aljamas como ocurría en la Alpujarra o Abrucena⁵²⁸. Al igual que ocurría con las propiedades de la familia real nazarí, los sultanes llegaron a poseer acequias en propiedad,

⁵²³ Algunos de estos documentos de riego han sido estudiados por: Espinar Moreno, Manuel, “Reparto de las aguas del río Abrucena (¿1273? - 1420) 1.ª parte”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 1 Segunda época, (1987), pp. 69-94, Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre el regadío en la vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII-XVI)”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n.º 18, (1990), pp. 121-153 y Espinar Moreno, Manuel, “Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Aynadamar (siglos XIV-XVI)” *sharq al-Andalus*, n.º 10-11, (1993-1994), homenajea a M^a Jesús Rubiera, pp. 347-371.

⁵²⁴ Entrada *Ma'a* de la *Encyclopédie de l'Islam*, vol. 5-6, C. E. Bosworth (ed.) *et all*, Leiden-Brill, 1982, p. 293.

⁵²⁵ López Ortiz, José, “Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, (1941), vol. 6, n.º 1, p. 105 y Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* pp. 289-292.

⁵²⁶ López Ortiz, José, “Fatwas granadinas...” p. 105.

⁵²⁷ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 267.

⁵²⁸ Espinar Moreno, Manuel, “Reparto de las aguas del río Abrucena (¿1273? - 1420) 1.ª parte”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 1, segunda época, (1987), pp. 69-94.

cuya agua era pagada por los que la usaban, siendo ésta otra forma en la que las arcas nazaries obtenían ingresos, siendo posiblemente Aynadamar una de ellas⁵²⁹. De igual modo había acequias como la de Axares y Romayla, ambas datadas en el siglo XI, que eran libres y no estaban sujetas a pago⁵³⁰.

Tras la conquista castellana, los Reyes Católicos siendo conscientes de la importancia del regadío en la zona, trataron de mantener el sistema de riego y los repartos de agua. Se traducen documentos árabes sobre los turnos de riego y tras la revuelta del Albaicín, se crea el Tribunal de Aguas, concretamente en el año 1501. Este órgano era un juzgado dedicado a los pleitos surgidos por el agua, sus sentencias no se podían apelar y estuvo vigente hasta el siglo XIX⁵³¹.

Respecto al trabajo de la tierra, tenemos que distinguir las distintas técnicas que se realizaban en el regadío y en secano. La tierra podía ser arada constantemente para sustituir el barbecho y el abonado, lo cual podía hacerse debido a la fertilidad de la propia Vega y a la necesidad de emplear toda la tierra de cultivo posible para aumentar la producción⁵³². El abono animal era un elemento muy importante para obtener un alto rendimiento agrícola de manera constante. Sin embargo, Ladero Quesada indicó que el Reino Nazarí tenía un cierto déficit ganadero y advirtió una subordinación de la ganadería frente a la agricultura de regadío⁵³³. Es por ello que se usaba el abono de aves para suplir esta carencia y para no meter los animales dentro de los campos de riego, lo que explicaría el gran número de palomares que había en la Vega de Granada⁵³⁴. Hernández Benito opina que por lo anteriormente mencionado, el uso de abono se limitaría a las tierras más productivas situadas en el *hinterland* de granada y las hazas más fértiles de las alquerías⁵³⁵.

La rotación de cultivos era imprescindible para mantener la fertilidad de la tierra tanto en secano como en regadío. Además, el tipo de cultivo varió según la calidad de la

⁵²⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 69.

⁵³⁰ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 276.

⁵³¹ Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada...* p. 161.

⁵³² Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 69.

⁵³³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada. Historia de...* pp. 50-51.

⁵³⁴ Carabaza Bravo, Julio María, "Las palomas en la agricultura andalusí", *Dynamis: Acta hispánica ad medicinam scientiarumque illustrandam*, nº 21, (2001), pp. 233-256.

⁵³⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 70.

tierra. Por ello, en la Vega de Granada existieron distintos tipos de rotación de cultivos. En las zonas más fértiles se debía dar una rotación bienal con barbecho trabajado⁵³⁶. Lo cual equivale a la rotación cuatrienal propuesto por Carmen Ocaña⁵³⁷. Aquí se incluirían los cereales, sobre todo el trigo, aunque en este punto encontramos divergencia según las fuentes árabes. En el siglo XIV, tanto Ibn al-Jaṭīb como Ibn Jaldūn hablan sobre la agricultura en la Vega de Granada. El primero dice que la alimentación que predomina en la comarca es el trigo, la cebada y la fruta. Además, añade un dato curioso sobre las verduras hablando sobre las rentas de las almunias: “*Algunas de ellas hay que rentan al año medio millar de dinares de oro, a pesar del escaso coste de las verduras en esta ciudad*”⁵³⁸. Que las verduras fuesen baratas puede ser un indicativo de la alta producción de este tipo de productos, al menos en el circuito de la ciudad de Granada, lo que explicaría el bajo coste de mercado. Por otro lado, Ibn Jaldūn difiere de lo escrito por el visir de Muḥammad V, ya que no menciona ni el trigo ni los frutos, siendo para el autor la alimentación predominante la cebada y el aceite⁵³⁹. No obstante, los cereales, las legumbres y las plantas textiles fueron la base de la rotación bienal en secano que estaba monopolizada por el cultivo de cereal, el cual era más necesario⁵⁴⁰. Al año siguiente de la cosecha, el trigo era sustituido por legumbres o lino para fertilizar el terreno, volviendo a sembrarse trigo en el cuarto año. Este ciclo agrario Carmen Ocaña lo remonta a los primeros años tras la conquista cristiana. Por el contrario, Lucie Bolens reduce la rotación de los cultivos andalusíes a dos años, uno para el cereal y otro para un cultivo secundario o descanso del terreno o lo que él denomina como “*barbecho trabajado*”⁵⁴¹.

En las tierras de buena calidad se podían dar dos cosechas anuales que aumentase la producción con cebada, legumbres o cereal de primavera. Aunque debido a la gran extensión agrícola de la que estamos hablando y los distintos tipos de calidad de la tierra hubo zonas de regadío en la que se dejó reposar la tierra un año cada dos, aunque esto era más común en secano, donde se daba rotación bienal e incluso trienal⁵⁴². En los libros de habices esto aparece reflejado como “*pan al cuarto*” y “*pan al tercio*”⁵⁴³. Este sistema de

⁵³⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 70.

⁵³⁷ Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada...* p. 363.

⁵³⁸ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los reyes...* pp. 103-105.

⁵³⁹ Espinar Moreno, Manuel, “Reparto de...” p. 75.

⁵⁴⁰ Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada...* p. 336.

⁵⁴¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 71.

⁵⁴² Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada...* p. 337 y p. 377.

⁵⁴³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 267.

rotación de ritmo cuatrienal se daba también en la Alpujarra almeriense y en Almuñécar según los estudios de Antonio Malpica⁵⁴⁴. Además, en relación directa con los ciclos de rotación encontramos los contratos de arrendamientos rurales de época nazarí y que continúan tras la conquista castellana, los cuales duraban cuatro años, o lo que es lo mismo: un ciclo agrícola completo.

Además de la rotación mencionada, debemos puntualizar la combinación de distintos tipos de cultivos en un mismo espacio. Por ello, junto a cereales, legumbres o lino, es común encontrar olivos y viñas, tal y como hemos relatado anteriormente cuando analizamos la estructura de la propiedad según los habices de Granada y la Vega. También encontramos mención a cultivos destinados al comercio exterior, como los morales y frutales, los cuales se encuentran distribuidos entre las hazas y las huertas. Este cultivo especulativo comúnmente extendido por toda la Vega de Granada, se debió al gran valor comercial de productos como la seda o los frutos secos en los mercados internacionales. Lo que hizo que en la medida de sus posibilidades los agricultores nazaríes sembrasen este tipo de árboles en sus tierras, aunque como cultivo complementario y no dándose monocultivos de los mismos hasta después de la conquista castellana⁵⁴⁵.

El secano que en extensión ocupaba más espacio que el regadío en la Vega de Granada se ubicaba en torno a las tierras irrigadas, por el borde de la cuenca sedimentaria del río Genil y limitado por las distintas sierras que rodean la Vega de Granada. Se registra una menor diversidad de cultivos en las tierras de secano debido a que dependían de la pluviosidad. Entre ellos había cereales, algunas legumbres y los árboles más resistentes a la aridez como olivos, algarrobos, lentiscos, almendros y en ocasiones se mencionan viñas de secano en los habices y los Apeos⁵⁴⁶. Al igual que en las tierras de regadío, según la calidad de la tierra se podían dar diversas rotaciones, trienal “*pan al tercio*”, dejando dos años de barbecho por cada cultivo o cuatrienal en las tierras de mejor calidad. Donde se dejaba un año de barbecho entre cada dos cosechas. En tierras de mala calidad se podía dejar en barbecho incluso tres o cuatro años seguidos⁵⁴⁷. Encontramos mención en los

⁵⁴⁴ Malpica Cuello, Antonio, “Almuñécar y su tierra... p. 430.

⁵⁴⁵ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 224 y Malpica Cuello, Antonio, “Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, (2003-2004), pp. 265-316.

⁵⁴⁶ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 78.

⁵⁴⁷ Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada...* p. 454 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 267.

libros de habices a tierras que tenían tan mala calidad que nunca se cultivaban, siendo un ejemplo de ello un haza de cuatro marjales en los Ogíjares que “*no se siembran tierra mala*”⁵⁴⁸. Durante el tiempo que la tierra estaba en barbecho, solía ser empleada como pasto para el ganado. Tenemos también ejemplos en los habices instituidos en tierras de secano que estaban sembradas con alfalfa, presumiblemente para su alimentación, como las tres hazas que sumaban en total siete marjales y medio, con sembradura de alfalfa en la alquería de Incar⁵⁴⁹. De igual modo, hay mención en los libros de habices a pagos de secano que estaban en barbecho, siendo un ejemplo el de Rubite en Huétor-Vega, donde además se indica que solía estar el ganado del lugar⁵⁵⁰.

El secano al tener un menor rendimiento que la tierra de regadío, tenía un tamaño mucho mayor que la zona irrigada, esto ocurre también en otras zonas del Reino Nazarí, como puso de manifiesto Antonio Malpica en su estudio de Turillas, alquería de la tierra de Almuñécar y ubicada en la montaña⁵⁵¹. No tenemos datos de muchas alquerías de la Vega de Granada de época nazarí, por lo que hay que solo podemos aportar los porcentajes de Chauchina, El Jau, Güéjar y Pinillos, siendo los datos obtenidos similares a la información procedente de repartimientos de otros lugares del Reino de Granada cómo: Almuñécar, Salobreña o Loja. Además, este porcentaje pudo variar en función a la ubicación geográfica de las distintas alquerías, su acceso al agua y su orografía. Volvemos a poner como ejemplo las alquerías antes mencionadas de las que sí se conocen datos gracias a la expropiación por parte de la Corona de la mayor parte de sus tierras o a las ventas masivas que se dieron, como pasó en Chauchina y el Jau. De esta forma, apreciamos que en Güéjar casi el 84% de la tierra de cultivo era de secano a finales del periodo nazarí. En Pinillos, la proporción es similar superando el 82% en 1503⁵⁵². En cambio, en la zona central de la Vega, cerca del curso del Genil y con una topografía mucho más llana la alquería de Chauchina presenta un porcentaje en el que el regadío supera al secano, ascendiendo las tierras irrigadas al 65% del total mientras que el secano

⁵⁴⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 279.

⁵⁴⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 375.

⁵⁵⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 264.

⁵⁵¹ Malpica Cuello, Antonio, *Turillas, Alquería del Alfoz Sexitano*, Universidad de Granada, 1984, Granada, pp. 25-27.

⁵⁵² Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 95-96.

ocupaba un poco más que el 34%⁵⁵³. Jiménez Puertas destacó un mayor porcentaje del secano frente al regadío en las alquerías del entorno de Loja⁵⁵⁴.

Las referencias que hemos hallado en los libros de habices a los pastos son siempre en zonas de secano o en los montes, siendo incluso estos espacios roturados esporádicamente para el uso del ganado. Un ejemplo de ello lo tenemos en Quéntar, donde el monte roturado se usaba para pasto⁵⁵⁵. Estas zonas en caso de dejar de cultivarse, volvían a recuperar su vegetación natural, como se nos indica en un haza de “*pasto hecho monte*” en Dudar⁵⁵⁶. Fue tras la conquista castellana cuando se inician roturaciones extensivas en zonas de monte para ampliar el cultivo de cereal de secano, tal y como afirma que ocurre Peinado Santaella en la comarca de los Montes Orientales⁵⁵⁷. De igual modo parece que esto ocurre en Loja tal como manifiesta Carmen Trillo tras estudiar el repartimiento castellano de Sierra de Loja⁵⁵⁸.

15.2. Ganadería

La ganadería es el otro pilar de la economía rural en las sociedades preindustriales y está relacionada directamente con la agricultura. Ya hemos mencionado como Ladero Quesada afirmó que el Reino Nazarí padeció un déficit ganadero, aunque le restó importancia⁵⁵⁹. En la misma opinión se manifestó Rodríguez Molina: Granada importaba ganado regularmente del Valle del Guadalquivir en el marco del comercio legal, a lo que debemos sumar los casos frecuentes de contrabando, tanto en puertos autorizados como por sendas clandestinas, en ocasiones con la connivencia de los alcaides los cuales podían

⁵⁵³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre... p. 26. Que a su vez lo ha extraído de A.G.S., C.R., leg. 635. Documento que hemos revisado.

⁵⁵⁴ Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio...* p. 186.

⁵⁵⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 234.

⁵⁵⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 231.

⁵⁵⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Repoblación, organización y distribución del espacio en los montes de Granada (finales del siglo XV-mediados del siglo XVI)”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 569.

⁵⁵⁸ Trillo San José, Carmen, “Una nueva sociedad, un nuevo paisaje: los señoríos castellanos de la frontera nororiental del Reino de Granada”, *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, (1999), pp. 1545-1564 y Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal en la Granada Islámica y sus transformaciones tras la conquista castellana”, *Historia Agraria*, nº 17, (1999), pp. 131-152.

⁵⁵⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada. Historia de...* pp. 50-51.

ser sobornados⁵⁶⁰. En el Reino Nazarí encontramos el hecho de que el ganado estaba estrechamente relacionado con la fertilidad de las tierras de regadío, pero la actividad ganadera presentaba ciertas particularidades por los dos tipos de tierras: secano y regadío. Entre las diferencias paisajísticas que encontramos en los dos sistemas feudales que convivieron en la Península, el regadío andalusí y el secano cristiano determinaron el uso e importancia de la ganadería. La agricultura tradicional mediterránea favoreció la creación de dehesas tanto de encinas como de olivos. Al tratarse de explotaciones extensivas se favorecía la cría de ganado. De este modo la actividad agraria se mantiene en el norte peninsular, siendo el ganado un elemento muy importante para la economía campesina⁵⁶¹. El abono animal enriquecía los suelos de secano tras las cosechas de cereal, amén de la importancia de los bueyes para manejar los arados. Aunque los distintos elementos técnicos del sistema de regadío como los bancales para regar en terrazas o las distintas infraestructuras hidráulicas como las acequias y albercas, hacen que el paisaje no sea óptimo para introducir cabañas ganaderas de entidad⁵⁶². No obstante, García García y Moreno García citando tratados agrícolas de Ibn al-'Awwām e Ibn Luyun manifiestan que tras cultivarse el cereal de invierno en regadío y tras la cosecha, “*es recomendable llevar la cabaña ovina, caprina y bovina al campo segado dejado en rastrojo*”, incluso en zonas con presencia de regadío⁵⁶³. Carmen Trillo menciona la existencia de hazas concretas en el Valle de Lecrín donde se llevaban animales para fertilizar la tierra, en una zona donde también se daban abundantes cultivos irrigados, como no se podían meter las cabañas ganaderas en campos irrigados por su producción continua, tenían que hacer parcelas de pastos *ad hoc*⁵⁶⁴. En el *Libro de Repartimiento de Vélez Málaga*, López de Coca también encontró evidencias de cómo los mudéjares introducían el ganado en tierras de cereal de secano en tiempos de cosecha provocando la quejas de los neo pobladores cristianos se quejan de que “*los moros metan e traygan sus*

⁵⁶⁰ Rodríguez Molina, José, “Relaciones pacíficas... p. 268.

⁵⁶¹ Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo... p. 47.

⁵⁶² Watson, Andrew M., *Innovaciones en la ...*, Watson, Andrew M., “Innovaciones agrícolas en el mundo islámico”, *Actas del Segundo Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar. La Caña de Azúcar en el Mediterráneo*, Junta de Andalucía, 1991, Sevilla, pp. 7-20 y Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal en la Granada Islámica y sus transformaciones tras la conquista castellana”, *Historia Agraria*, n° 17, (1999), p. 136.

⁵⁶³ García García, Marcos y Moreno García, Marta, “De huertas y rebaños: reflexiones históricas y ecológicas sobre el papel de la ganadería en al-Ándalus y aportaciones arqueozoológicas para su estudio”, *Historia Agraria*, n° 78, (2018), p. 21.

⁵⁶⁴ Trillo San José, Carmen, “Las actividades económicas y las estructuras sociales” en: Rafael Gerardo Peinado Santaella (ed.), *Historia del reino de Granada. I: De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Universidad de Granada/El legado andalusí, 2000, Granada, pp. 291-347.

*ganados en ellas al tiempo que aran y cogen los panes, seyendo como diz que es asy costumbre entre los moros e que asy se solía usar e usaba entre ellos*⁵⁶⁵.

En un espacio tan antropizado desde el punto de vista agrario como el que encontramos en la Vega de Granada, y con ciertas restricciones determinadas por la especialización de los cultivos, que impedía que los animales entrasen de forma regular en los campos irrigados sin dañar los cultivos ni las infraestructuras hidráulicas, fue necesaria una reformulación de cómo compaginar ambas actividades: agricultura y ganadería⁵⁶⁶. Sin embargo, pese a ser claramente una actividad productiva, tradicionalmente se ha pensado que no tenía la misma relevancia como la ganadería en la sociedad feudal occidental, donde no había limitaciones de espacio ya que el secano era el único modo de producción. Esta comparación entre ambas sociedades ha podido influir en la cierta minusvaloración existente en la historiografía más clásica sobre la importancia en la ganadería en al-Andalus y por extensión en el Reino Nazarí⁵⁶⁷. No obstante, recientemente se ha empezado a investigar la función de la ganadería en el ámbito andalusí. No podemos obviar que las cabañas ganaderas aportaban un suministro proteico que completaba una alimentación basada en verduras, frutas, legumbres y cereales⁵⁶⁸. Además, los productos derivados de la ganadería como el queso o leche debían ser comunes para el consumo de la población. Existen incluso fatwas que hacen referencia a asociaciones de pequeños ganaderos que se dedicaban a la fabricación de queso⁵⁶⁹.

En el alfoz granadino, zona con abundantes infraestructuras hidráulicas, la agricultura de regadío era la principal actividad productiva, estando la ganadería algo limitada. Diversos autores como Malpica, Trillo, Hernández Benito o García García coinciden en que los animales ocupaban zonas adhesionadas, los baldíos del término de las alquerías o los pastos de montaña, accediendo solo a las zonas de cereales tras la cosecha, favoreciendo de esta forma el abonado en las zonas de regadío⁵⁷⁰. No puede entenderse

⁵⁶⁵ López de Coca, José Enrique, “El repartimiento de Vélez Málaga”, *Cuadernos de Historia, Anexos de Hispania*, nº 7, p. 21.

⁵⁶⁶ Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo... p. 51 y Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal... p. 136.

⁵⁶⁷ García, Marcos y Moreno García, Marta, “De huertas y rebaños... p. 14.

⁵⁶⁸ Díaz García, Amador, “Un tratado nazarí... pp. 5-37 y Díaz García, Amador, “Un tratado nazarí (II) ... pp. 5-91.

⁵⁶⁹ López Ortiz, José, “Fatwas granadinas... p. 109.

⁵⁷⁰ Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo... p. 51, Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 79, Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 80 y García García, Marcos y Moreno García, Marta, “De huertas y rebaños... p. 19.

la alta productividad de las pequeñas parcelas de regadío sin el abono animal. Éste era el elemento clave para conseguir fertilizar la tierra, ya que el agua por sí misma no aporta los nutrientes necesarios para poder conseguir cosechas constantes⁵⁷¹. Alonso de Herrera dio fe de la importancia del estiércol y de la simbiosis entre ganadería y agricultura cuando afirmó que “*los moros de la Vega de Granada*” obtenían frutos constantemente y sin descanso por el uso de estiércol en la tierra⁵⁷². Las zonas de pasto dedicadas al ganado se pueden encontrar en los libros de habices, aunque todas estaban en zonas de secano. Hemos encontrado un haza de “*pasto hecho monte*” en la alquería de Dúdar, pasto en los montes de Quéntar y Güejar y un haza para el ganado en Alhendín⁵⁷³. De igual modo, hallamos varias hazas de secano en Incar, con sembradura de alfalfa destinada para el alimento de los animales⁵⁷⁴. En el alfoz de la ciudad de Granada dirección a la Zubia había una dehesa comunal llamada “*faddān al-fahṣ*”⁵⁷⁵.

Una vez explicada la situación tenemos que puntualizar que debemos separar la actividad ganadera en varios niveles. En primer lugar, los animales propios de corral como las gallinas, palomas, conejos y ovicápridos, los cuales vivían junto a los vecinos de las comunidades rurales. Sin embargo, estos últimos tenían que ser diariamente llevados a las tierras del término de la alquería para volver a ser encerrados al terminar el día en los corrales junto a los que se articulaban las viviendas. En los libros de habices y en documentos de compra-venta, encontramos descripciones de viviendas con corrales y tapias para el ganado. Como la casa con corral que pertenecía a los habices de la mezquita de Purchil⁵⁷⁶. Es también destacable la importancia que tenían los ovicápridos desde una perspectiva religiosa por la festividad del *īd al-adḥā*. Además existen referencias a ganado mayor en el seno de las alquerías de la Vega⁵⁷⁷. Un ejemplo de ello lo tenemos en un testimonio de un vecino morisco en la primera década del siglo XVI que dice que en época nazarí “*andaua guardando vacas por el dicho heredamiento [de Láchar], e por sus*

⁵⁷¹ Carabaza Bravo, Julio María, “Las palomas en... pp. 19-38.

García, Marcos y Moreno García, Marta, “De huertas y rebaños... p. 44.

⁵⁷² Alonso de Herrera, Gabriel, *Obra de Agricultura compilada de diuersos auctores*, por Arnaldo Guillén de Brocar, 1513, Alcalá de Henares, pp. 22-23. Autores como Watson o Expiración García dicen que el abono podía incluso ser de origen humano.

⁵⁷³ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 231, p. 234 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 79.

⁵⁷⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 375.

⁵⁷⁵ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árábigo...* pp. 21-46.

⁵⁷⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 319.

⁵⁷⁷ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina... p. 146 y p. 151.

comarcas, de vezinos del alcaría de Chavchina”⁵⁷⁸. También, se destaca en las crónicas castellanas el robo de ganado mayor durante los años que duró la Guerra de Granada, en la entrada que hicieron en el año 1484 y que se centró en Alhendín, la Malahá, Gójar y otras poblaciones ubicadas al sur de la ciudad de Granada “*talaron é quemaron é destruyéron todos los panes é viñas é árboles que falláron en aquellas partes, é traxéron ganados é prisioneros en gran número*”⁵⁷⁹. De igual modo, en el año 1485 una cabalgada llevada a cabo por la guarnición cristiana de la ciudad de Alhama, llegó muy cerca de la ciudad de Granada. A su regreso, los castellanos cargados de ganado y nazaríes capturados, fueron interceptados por el Zagal⁵⁸⁰.

La orografía de la Vega de Granada y la necesidad del tránsito diario del ganado para pastar en algunas alquerías de la zona llana pudo afectar a la mayor o menor presencia de ganado en algunas zonas de la comarca. En relación con la movilidad de las cabañas ganaderas, tenemos la comunidad de pastos que existía en el Reino Nazarí de Granada, en zonas como la Vega de Granada, con una amplia densidad poblacional y con más de ciento cuarenta alquerías. En estos prados y dehesas de los límites de las alquerías, los animales de todas las comunidades del entorno pastarían sin ningún tipo de problema⁵⁸¹. Sólo en caso de que el ganado trashumante pernoctase fuera del término de su lugar de origen, se pagaba un impuesto llamado talbix, gestionado por el alcaide de la zona y sobre el que ahondaremos más adelante⁵⁸². Otro indicativo de la presencia de ganado pueden ser las torres de alquería, ya que se ha documentado la presencia de albares junto a algunas de ellas. Un ejemplo lo tenemos en la torre de Márgena cerca de Dúrcal, donde aún se conservan restos de la cerca perimetral de tapial calicastro. Estas estructuras se han interpretado como recintos para guardar el ganado en caso de necesidad⁵⁸³.

⁵⁷⁸ Transcripción incluida en el trabajo de Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada: Chavchina y el Jau a finales del período nazarí”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), p. 24.

⁵⁷⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

⁵⁸⁰ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 261.

⁵⁸¹ López de Coca Castañer, José Enrique, “El reino nazarí de Granada y los medievalistas españoles: Un balance provisional”, *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998)*, XXV *Semana de Estudios Medievales*, Estella, 14 a 18 de julio de 1998, (1999), p. 165.

⁵⁸² Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del régimen...” pp. 379-392.

⁵⁸³ Epalza Ferrer, de Mikel, “Fundaciones ganaderas...” pp. 47-54 y Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del...” pp. 379-392.

En las zonas montañosas y cerca de la frontera con Castilla, aparecen abundantes referencias sobre actividad ganadera. Posiblemente debido a que en estas zonas se produjeron bastantes incidentes fronterizos donde el robo de ganado ha dejado testimonios. Además de que en estas superficies montañosas facilitaban el espacio para suministrar pasto a los animales. Un ejemplo de ello lo tenemos en la comarca de los Montes Orientales, donde antes y después de la conquista del Reino Nazarí existe bastante actividad ganadera⁵⁸⁴. En la frontera norte, a tenor de las actas del cabildo del año 1479, encontramos también referencias a robo de ganado nazarí⁵⁸⁵. En las alquerías ubicadas al este de Granada, en las faldas de Sierra Nevada, donde las comunidades rurales disponían de menos tierra de regadío, ya hemos mencionado la presencia de zonas de pastos dedicadas al ganado. En las fuentes castellanas encontramos también referencia a la presencia de ganado en las zonas montañosas, un ejemplo de ello lo tenemos en la incursión a la Alpujarra desde El Padul acaecida en 1491. La hueste dirigida por el marqués de Villena hizo “*muy gran presa de moros, é ganados, é ropas, é joyas*”⁵⁸⁶. También tenemos referencias a cañadas en los bienes habices, la aparición de éstas en zonas montañosas como Cenes o Güéjar, nos indica la presencia de ganado en esta zona y los caminos destinados al movimiento de los animales para el disfrute de los prados y pastos de la zona⁵⁸⁷.

Era tal la importancia de los prados y dehesas de media montaña donde los animales pastaban tras el deshielo, que las élites nazaríes y la familia real, poseían este tipo de terrenos, tanto con fines especulativos como medio de enriquecimiento personal. Encontramos un ejemplo de ello en los prados y dehesas conocidos como “Prados del Rey”, topónimo que se ha mantenido en algunas zonas de Sierra Nevada hasta la actualidad⁵⁸⁸. Algunos de estos pastos como los que existían en las dehesas de Alfaguara, el Camarate y Matean que pertenecían a la familia real, muestran la penetración del Estado en el ámbito rural ya que los sultanes Abu Naṣr Sa’ad y Muley Hacén llevaban aquí a pastar sus yeguas y ganados y colocaban guardias para impedir que nadie los

⁵⁸⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Repoblación, organización y distribución del espacio en los montes de Granada (finales del siglo XV-mediados del siglo XVI)”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 566-569.

⁵⁸⁵ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Los moros de Granada... p. 101.

⁵⁸⁶ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 292.

⁵⁸⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 226 y p. 241.

⁵⁸⁸ Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo... p. 51.

usase⁵⁸⁹. De igual modo, en la zona noroccidental de la Vega de Granada, donde había una alta concentración de propiedades del Estado y del patrimonio real, encontramos el núcleo conocido como Alitaje, el cual es citado como “*manhal*”, que significa abrevadero e indica la presencia de ganado⁵⁹⁰.

En las zonas de frontera, la comunidad de pasto, que disfrutaban las comunidades rurales nazaríes llegó incluso a emplearse para el disfrute indistinto de cabañas ganaderas cristianas y musulmanas. En periodos de tregua ente Castilla y el Reino Nazarí, la franja de terreno susceptible de ser empleada como pasto a ambos lados de la frontera, era entendida como un territorio neutral de libre utilización para los habitantes de ambos reinos⁵⁹¹. Existen varios ejemplos, como en la Serranía de Ronda, donde pastos nazaríes son alquilados para el disfrute del ganado castellano⁵⁹². De igual modo en la siempre conflictiva frontera jiennense también tenemos constancia del mismo fenómeno durante el último cuarto del siglo XV⁵⁹³.

Para concluir con la ganadería, debemos hacer mención a otro elemento del que tenemos constancia, ya hemos mencionado que era necesario el control y el flujo diario de los animales en el seno de las alquerías, no obstante, también existe el fenómeno de la trashumancia interna. Arcas Campoy manifiesta que los alcaides iban moviendo su cabaña ganadera, que entendemos que era su patrimonio personal, por las zonas donde ocupaban sus cargos⁵⁹⁴. No obstante, este tipo de trashumancia podemos tildarla de obligatoria, debido a la movilidad implícita del cargo, aunque también tenemos noticias de trashumancia estacional. Las cabañas ganaderas de la Alpujarra y la Costa se desplazaban al Campo de Dalías⁵⁹⁵. Sobre el ganado de la Vega de Granada, conocemos zonas de pasto

⁵⁸⁹ Espinar Moreno, Manuel: “Ganados y pastos en Sierra Nevada. La dehesa del Junín (Siglos XIV-XV)”, en: *VII Estudios de Frontera. Homenaje a M^a Jesús Viguera Molins*, Diputación Provincial de Jaén, 2008, Jaén, pp. 267-282.

⁵⁹⁰ Vidal Castro, Francisco y Rodríguez Gómez, María Dolores, “Sobre la ganadería nazarí: abrevaderos en las actas notariales y un documento árabe de compraventa de 1474”, en: *Estudios de Frontera. 11. La realidad bifronte de la Frontera*, (Homenaje a Carmen Argente del Castillo Ocaña), Francisco Toro Ceballos (coord.), Diputación de Jaén, 2020, Jaén, pp. 475-492 y Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al... p. 133.

⁵⁹¹ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La ganadería en el alto y medio Guadalquivir”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, XVI, (1991), p. 62.

⁵⁹² Acién Almansa, Manuel Pedro, “Dos textos mudéjares de la Serranía de Ronda (1491)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III, (1974-1975), pp. 245-257.

⁵⁹³ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano-nasri... p. 413.

⁵⁹⁴ Arcas Campoy, María, “Cadíes y alcaides... pp. 487-502.

⁵⁹⁵ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 81.

y Dehesas en Sierra Nevada y la Sierra de Alfaguara, aunque no hemos encontrado mención a que en época nazarí realizasen tal actividad que *a priori*, estaba favorecida según el derecho islámico, gracias al ḥadīṭ que afirma que la hierba, el agua y el fuego eran comunes a todos los musulmanes. Además, no podemos obviar los beneficios que aportaba el abono en las zonas donde los animales pastaban⁵⁹⁶. No obstante, ya hemos mencionado que estaba sujeta al impuesto del *talbix*, que desde una perspectiva legal era un impuesto extra-coránico⁵⁹⁷. Desgraciadamente no conocemos la propiedad de estos rebaños en época nazarí. Tras la conquista castellana la ganadería está monopolizada por las élites cristianas, siendo un ejemplo de ello el conde de Tendilla, que poseyó junto a los jerónimos granadinos todos los prados de Sierra Nevada que hemos mencionado⁵⁹⁸. Solo podemos especular que en relación con los rasgos comunitarios que aún seguían perviviendo en la sociedad nazarí, las comunidades, en caso de disponer de abundantes cabezas de ganado, hiciesen que estas se desplazasen de forma conjunta.

15.3. Comercio e impuestos

En la sociedad islámica medieval las ciudades eran de una importancia capital y en al-Andalus no era una excepción. Las sociedades campesinas que ya hemos visto que en su mayor parte vivían de la agricultura, intentaban destinar los excedentes de la producción a un mercado local con el fin de obtener ingresos para afrontar los impuestos. Barceló apuntó que el Estado exigía recibir los impuestos en metálico, lo que obligaba a las comunidades campesinas a comerciar⁵⁹⁹. En esta línea ahondaron posteriormente otros autores como Antonio Malpica, Carmen Trillo o Adela Fábregas⁶⁰⁰. Este intercambio es lo que define la base del concepto tributario-mercantil. Por un lado la ciudad es un punto

⁵⁹⁶ Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal... p. 136.

⁵⁹⁷ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 80.

⁵⁹⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... pp. 514-515.

⁵⁹⁹ Barceló, Miquel, “Vespres de feudals: la societat de Sharq al Àndalus just abans de la conquesta catalana”, *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, nº 5-6, (1985-1986), pp. 237-251.

⁶⁰⁰ Malpica Cuello, Antonio, “El mundo rural nazarí y su conexión con el mundo urbano”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 17-36, Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal en la Granada Islámica... p. 132 y Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí: bases y redes de contactos con el comercio internacional”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 77, nº 255, (2017), pp. 69-90

fijo de comercio, por lo que el campesino no tiene más remedio que tener relación directa con la urbe, por otro, el Estado controla los territorios y a los campesinos mediante las relaciones mercantiles⁶⁰¹. Además, esta situación se complementaba con los mercados rurales, generalmente hebdomadarios, tal y como resaltó Paul Pascon en su estudio sobre el *hinterland* de Marrakech⁶⁰².

En la Vega de Granada, la capital del Reino Nazarí se postuló como el eje comercial y mercantil de toda la comarca, su ubicación en el centro del territorio ámbito de estudio, era una posición inmejorable para que el mundo campesino tuviese que acceder con regularidad a la realidad urbana⁶⁰³. Además, ya comentamos que los límites de lo rural y lo urbano son difíciles de establecer, debido a que las zonas de cultivo se extienden incluso intramuros. Torres Balbás en su clásico estudio clasificó las ciudades con dos tipologías según sus características: ciudades introvertidas y extrovertidas. Granada se podría definir como ciudad extrovertida ya que el autor afirmaba que no existía una separación tangible entre el mundo rural y el urbano⁶⁰⁴. La ciudad se ve influenciada por los elementos venidos del exterior. Los campesinos provenientes del *hinterland* de la madīna intercambian sus productos en los zocos. Esto conlleva un incremento del comercio que produce la construcción de las alhóndigas y la alcaicería. Las sumas de estos elementos formaron un marco de vida, con una diversidad resultante del equilibrio existente entre ellos⁶⁰⁵.

Las fuentes nazaríes son parcas con respecto a la ubicación, funcionamiento o periodicidad de los mercados. Ibn al-Jaṭīb, cuando describía la ciudad de Granada afirmaba que “*Tiene tantos habitantes que no los puede contar más que aquel que lleva el registro de los movimientos que todas las cosas y la cuenta de las respiraciones. Finalmente, tiene también sólidos puentes, mezquitas antiguas y zocos muy bien organizados*”⁶⁰⁶. Es destacable la alusión a dos infraestructuras vinculadas directamente al comercio, la mezquita y evidentemente el zoco o mercado⁶⁰⁷. Desgraciadamente, y tal

⁶⁰¹ Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ilbira... p. 25.

⁶⁰² Pascon, Paul, *Un ete dans le haouz de Marrakech*, Eddif Maroc, edición de 2018, Casablanca, p. 413.

⁶⁰³ Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ilbira... p. 27.

⁶⁰⁴ Torres Balbás, Leopoldo, “Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas”, *Al-Andalus*, V, (1950), p. 134.

⁶⁰⁵ Mazzoli-Guintard, Christine, *La ciudad en al-Andalus España...* pp. 390-394.

⁶⁰⁶ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los reyes...* p. 103.

⁶⁰⁷ Molina López, Emilio, “En el corazón de la calle: el mercado islámico”, *Cuadernos del CEMyR*, nº 9, (2001), pp. 189-204.

como expresa Adela Fábregas: “*conocemos muy poco por el momento, por no decir prácticamente nada*”, del comercio interior nazarí ni de “*el diseño de la red de intercambios, ni tampoco de reconocer las pautas que sigue su funcionamiento*” a lo que añade de forma pesimista “*va a resultar difícil avanzar*”⁶⁰⁸.

Los zocos son los lugares de intercambio por antonomasia del mundo islámico medieval. En la ciudad de Granada las mercancías que entraban y salían de la urbe a través de las distintas puertas eran controladas, situación que se perpetuó tras la conquista castellana. Respecto a los zocos, constituían un elemento clave, ya que ponía en contacto el recinto urbano con el mundo rural que rodeaba la madīna. Los vecinos de las alquerías de la Vega acudían a Granada a vender sus mercancías y realizar transacciones comerciales. Los mercados generalmente estaban ubicados cerca de las puertas de la ciudad, existiendo zocos dentro de la urbe y extramuros⁶⁰⁹. Cerca de puerta Elvira, fuera de las murallas, existió un mercado donde acudían a comerciar los campesinos. También en otras puertas se celebraban mercados semanales, como el *sūq al-jamīs* o zoco del jueves que se daba en Bāb al-Maṣḍa'. Además, en la puerta de Bibarrambla, en Bāb al-Fajjārīn, en Bāb al-Ḥaṣṣārīn, en Bāb al-Bunūd y en Bāb al-Tawwābīn existían zocos permanentes. Finalmente, en Bāb al-Mawrūr estaba el *sūq al-Naŷŷārīn* o zoco de los Carpinteros⁶¹⁰. Los intercambios comerciales acaecidos en estos mercados, favorecían la distribución de determinados productos manufacturados en el ámbito rural, llegando incluso a alquerías bastante distintas de la urbe⁶¹¹. Un ejemplo lo tenemos con la cerámica, Alberto Porras mediante el análisis del registro arqueológico rural y la comparación con contextos urbanos contemporáneos, manifestó que las cerámicas producidas en zonas urbanas alcanzaban los puntos más alejados de la geografía nazarí sin problemas de distribución⁶¹².

⁶⁰⁸ Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí... p. 75.

⁶⁰⁹ Ibn al-Jaṭīb en su obra *Kitāb Mi'yār al-ijtiyār* escribió: “*Los impuestos fiscales sobre el ganado y el comercio son justos y razonables, los zocos están protegidos por murallas y en ellos abunda la mercancía excelente, que todo el mundo apetece*”, p. 134. Extraído de Trillo San José, Carmen, “Modificaciones castellanas en la ciudad de Granada a fines de la Edad Media. El control del comercio”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 7, (1993), p. 33.

⁶¹⁰ Trillo San José, Carmen, “Modificaciones castellanas... p. 34.

⁶¹¹ García Porras, Alberto, “La realidad material del reino nazarí de Granada. Algunas reflexiones desde la arqueología granadina”, *Historia de Andalucía*, VII Coloquio ¿Qué es Andalucía?, *Una revisión histórica desde el Medievalismo*, a cura di Antonio Malpica Cuello, Rafael Peinado Santaella, Adela Fábregas García, Reti Medievali, 2010, Granada, p. 122.

⁶¹² Porras García, Alberto, “La Cerámica de uso doméstico de época nazarí”, *Los jarrones de la Alhambra: Simbología y poder*, Patronato de la Alhambra y Generalife, 2006, Granada, pp. 86-96.

El funcionamiento interno de estos zocos desde una perspectiva legislativa sí está bastante estudiado, ya que, al ser una parte importantísima de la vida cotidiana andalusí, los emires, califas y sultanes, velaban por el buen funcionamiento del mercado. Se han conservado numerosas obras andalusíes sobre la legislación imperante en los zocos, este tipo de fuentes se llamaban tratados de *hisba*⁶¹³. Los mercados estaban controlados por el *ṣāhib as-sūq* o señor del zoco. Esta figura era un cargo estatal que controlaba la calidad de los productos, marcaba los precios máximos, velaba por la limpieza de la vía pública e imponía multas a los que transgredían la legislación vigente. Fue tal la importancia de este funcionario que traspasó el ámbito andalusí y se empezó a ver en los mercados cristianos del norte peninsular, donde fue llamado primero zabazoque y posteriormente almotacén⁶¹⁴. Tras la conquista castellana, siguen apareciendo menciones a este cargo en los libros de actas capitulares de la ciudad⁶¹⁵.

La mezquita formaba parte del eje comercial en el que se integraban el zoco, las alhóndigas y las alcaicerías⁶¹⁶. Por ello y conociendo la ubicación de la mezquita mayor de Granada, así como la alcaicería y alguna alhóndiga como el Corral del Carbón, se establece el distrito comercial en el centro de la madīna. A lo que debemos añadir los zocos cerca de las puertas que hemos mencionado. Esta relación entre mezquita y zoco nos podría hacer pensar que en el ámbito rural pasaría lo mismo, situándose los pequeños zocos rurales junto a las mezquitas en el centro de las alquerías y probablemente también en las afueras. Sin embargo, sabemos que no todas las mezquitas contaban con un zoco. Un ejemplo de ello lo tenemos en Tremecén, cuando a principios del siglo XV los vecinos

⁶¹³ Un ejemplo de estas obras es el *Kitāb fī ādāb al-Hisba* o libro del buen funcionamiento del zoco, que fue estudiado y publicado en cuatro partes por Pedro Chalmeta en: Chalmeta Gendrón, Pedro, “Kitab fi adab al-hisba” (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Continuará), *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 32, nº 1, (1967), pp. 125-162, Chalmeta Gendrón, Pedro, El “Kitab fi adab al-hisba” (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Continuará), vol. 32, nº 2, (1967), pp. 359-397, Chalmeta Gendrón, Pedro, “Kitab fi adab al-hisba” (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Continuará), vol. 33, nº 1, (1968), pp. 143-195 y Chalmeta Gendrón, Pedro, “Kitab fi adab al-hisba” (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Conclusión), vol. 33, nº 2, (1968), pp. 367-434.

⁶¹⁴ Chalmeta Gendrón, Pedro, “El almotacén a través de los “libre del Mustaṣaf”, *Aragón en la Edad Media*, nº 20, (2008), pp. 203-223.

⁶¹⁵ Moreno Trujillo, María Amparo, *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del Cabildo de Granada (1497-1502)*, Ayuntamiento de Granada, 2005, Granada

⁶¹⁶ García Porras, Alberto, “La realidad material del reino nazarí de Granada. Algunas reflexiones desde la arqueología granadina”, *Historia de Andalucía, VII Coloquio ¿Qué es Andalucía?, Una revisión histórica desde el Medievalismo*, a cura di Antonio Malpica Cuello, Rafael Peinado Santaella, Adela Fábregas García, Reti Medievali, 2010, Granada, p. 128.

de una localidad piden al gobernador erigir una mezquita aljama, lo cual se hace, pero sin zoco⁶¹⁷. Esto hizo pensar a Carmen Trillo que pudo ser debido a que la localidad era de mediano tamaño, por lo que esta realidad podríamos extrapolarla a la Vega de Granada. Además, Adela Fábregas manifiesta que debía existir una red de mercados rurales, de los cuales tenemos escasísimas y difusas noticias: estos mercados estarían ubicados de forma regular por el territorio, a una distancia aproximada de una jornada y con una periodicidad posiblemente semanal⁶¹⁸. Un ejemplo de estos mercados hebdomadarios lo expuso Carmen Trillo a raíz de un texto de al-Yuḥānisī (s. XIII) que habla de un mercado en Laujar de Andarax que se celebraba el jueves⁶¹⁹.

Si atendemos a la ubicación de ciudad de Granada y otras poblaciones importantes de la comarca, apreciamos que casi todas se encuentran a una jornada o menos de distancia de las alquerías rurales. No obstante, pensamos que en alguna de las alquerías de mayor tamaño también debían de existir mercados de menores dimensiones que los existentes en las ciudades, sin embargo, ante la escasez de información al respecto, esto es solo una teoría. No obstante, sí tenemos información sobre tiendas en núcleos del ámbito rural gracias a los bienes habices. Pese a no ser tan numerosos como en la ciudad de Granada, la presencia de estos establecimientos en algunas alquerías, nos indica la existencia de comercio local, donde se podrían adquirir determinados productos sin tener que desplazarse a otro municipio de mayor entidad o a la propia capital. Debido a la naturaleza de los libros de habices (1503 y 1505) y al uso a que estaban destinados, no se recoge toda la toponimia existente en las alquerías de la Vega y sólo hemos encontrado mención a un zoco en la alquería de Nívar: “*Fadin Azuq*”, que además, lindaba con el camino que iba a Güevéjar, lo que nos indica la presencia del mercado a las afueras del lugar⁶²⁰. Este paralelismo con los barrios llamados *hārat azoc* o barrio del zoco que aparecen en muchas alquerías de la Alpujarra, nos hace pensar en la existencia de estos mercados en la Vega, aunque solo contamos con el ejemplo mencionado⁶²¹. Más información arrojan las mencionadas fuentes a las tiendas existentes en las alquerías. Hemos hallado mención a 7 tiendas en diversos núcleos de la comarca, siendo su

⁶¹⁷ Trillo San José, Carmen, “Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 29, (2011), p. 81.

⁶¹⁸ Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí... p. 75.

⁶¹⁹ Trillo San José, Carmen, *La Alpujarra antes y después...* p. 144.

⁶²⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 349.

⁶²¹ Trillo San José, Carmen, *La Alpujarra antes y después...* p. 163.

ubicación la siguiente: una en el barrio grande Quéntar, una en el barrio medio de Güéjar, una en Pulianas, una en Albolote, dos tiendas en Alfacar, una en cada barrio y una en Cogollos. Además debemos sumar la mención a otra tienda que si bien no pertenecía a los bienes habices, ésta es indicada como linde a la casa del alfaquí de Monachil⁶²². Como elemento común en las tiendas, apreciamos que todas estaban junto a las antiguas mezquitas de las alquerías.

En cuanto al mercado destinado al comercio internacional, tenemos poco más que añadir que lo que comentamos anteriormente, las explotaciones agrarias que se centraban en determinados cultivos con intereses comerciales están demostradas: azúcar, frutos secos o uvas, eran adquiridos por comerciantes latinos mediante intermediarios que vivían en los principales puertos del Reino Nazarí⁶²³. Parece que las élites granadinas eran los que más practicaban este tipo de comercio, debido a la acumulación de tierras de forma especulativa, no obstante, parece que en las comunidades rurales esta práctica también se daba. Hubo una presencia de cultivos de alto valor, como la seda, poniendo como ejemplo los datos que tenemos de Pinillos y Güéjar, donde casi todos los vecinos tenían morales en sus tierras y la presencia de los judíos como intermediarios en las compras al por menor de manufacturas, paños, algodón, frutos secos, azúcar (en la costa) y seda, a una escala local y a la que no se rebajaban los importantes comerciantes genoveses⁶²⁴. Nos indica que las comunidades rurales participaban también, aunque a menor escala en este tipo de intercambios comerciales⁶²⁵.

Para finalizar el capítulo daremos una breve reseña de los impuestos nazaríes. Como ocurre con otros aspectos relativos a la sociedad granadina, existe muy poca documentación que hable sobre los tributos nazaríes y tenemos que recurrir a los impuestos de época mudéjar, siendo un ejemplo de ellos los de la Alpujarra o los del Quempe, estudiados por Carmen Trillo. Los trabajos sobre fiscalidad granadina

⁶²² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 233, p. 241, p. 247, p. 324, p. 333, p. 337, p. 352 y p. 362.

⁶²³ Fábregas García, Adela, “Actividad comercial de los reyes nazaríes y su implicación con los representantes del gran comercio occidental a finales de la Edad Media”, *Studia histórica, Historia medieval*, nº 25, 2007, pp. 171-190.

⁶²⁴ Ayaso Martínez, José Ramón, “Garnata Al-Yahud... p. 198.

⁶²⁵ A G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”, Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí... pp. 71-73.

realizados por Ágatha Ortega. La tributación mudéjar estudiada por Soha Abboud o los clásicos trabajos llevados a cabo por Ladero y Álvarez Cienfuegos⁶²⁶.

Emilio Molina López a través de su gran estudio sobre el *mustajlas* andalusí, recogió el registro fiscal o *magram* y los tipos de tributos y sujetos fiscales. De esta forma, las alquerías tributaban como una entidad fiscal y estaban registradas dentro de un distrito o *iqḷīm*. Cada alcaide se encargaba de recaudar los impuestos dentro del *iqḷīm* en que desempeñaba su cargo. La producción territorial o *'uṣr* (diezmo) era percibida por el Estado de dos formas: en metálico (*nadd*) y en especie (*wazīfa*). Teóricamente el único impuesto que pagaban los musulmanes en los albores del islam era el *zakat* o *ṣadaqa*, único impuesto legal que afectaba a distintos aspectos de la economía (productos agrarios el ganado. etc.). A este impuesto obligatorio para todo musulmán, debemos de añadir el *jarāy* o impuesto territorial sobre las propiedades de los no musulmanes o *dimmies*⁶²⁷.

Hemos dicho que teóricamente el único impuesto legal que pagaban los musulmanes era el *zakāt*, porque rápidamente la situación cambia en todo el mundo islámico medieval. El Estado empieza a imponer nuevos tipos de gravámenes, que pese a ser extra-coránicos, el pueblo no tiene más remedio que aceptarlos ya que los alfaquíes justifican su legitimidad. Esta relación de los doctores en el islam y el Estado fue analizada por Eduardo Manzano, quien opina que fueron una pieza clave para mediar entre los emires y la sociedad⁶²⁸.

Un ejemplo de estos nuevos impuestos es el *hašd*, que lo pagaban quienes querían evitar el servicio militar o el *bayzara* que otorgaba licencia para cazar con aves rapaces. Los antiguos *dimmies* que se habían convertido al islam, también pagaban un impuesto censual llamado *tabl*, que sustituía el *jarāy*⁶²⁹. Las transacciones comerciales que eran tan importantes dentro de la sociedad andalusí también quedan sujetas a tributación, este tipo de impuestos llamados *zakāt al-sūq* (impuestos del zoco), parece que iban a parar a los

⁶²⁶ Los trabajos de los autores mencionados serán citados y empleados a lo largo del presente apartado. Por ese motivo no hemos convenido oportuno citarlos en este punto, intentando así evitar la reiteración.

⁶²⁷ Abboud Hagggar, Soha, “La fiscalidad en al-Andalus entre los siglos VIII y XII a través de las recopilaciones de sentencias de Ibn Sahl y de Ibn Qasim al-Sa’bi”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, n° 28, (2015), pp. 23-40 y Molina López, Emilio, “El *mustajlas* andalusí (I) (s. VIII-XI)” *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, n° 13-14, (1999-2000), p. 142.

⁶²⁸ Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, emires y califas...* pp. 113-121.

⁶²⁹ Molina López, Emilio, “El *mustajlas* andalusí... p. 142.

ingresos personales del dirigente del Estado, emir, califa, y sultán, ya que esta tendencia se mantiene hasta la época nazarí⁶³⁰.

Con esta evolución, multiplicación y aplicación de nuevos gravámenes, parece que la población andalusí pagaba más que sus coetáneos feudales. La sociedad nazarí como último estadio de la historia de al-Andalus, había heredado todas estas tasas impositivas. Los primeros estudios sobre las rentas nazaríes realizados ya hace medio siglo, inciden en la gran cantidad de tributos que soportaban los pecheros granadinos. En esta línea apuntaba Álvarez de Cienfuegos cuando publicó su pionero estudio sobre las rentas nazaríes, temática que fue continuada por Ladero Quesada⁶³¹. Estos primeros estudios tan solo sacaron a la palestra el nombre y la tipología de las tasas que se conocían en esos momentos. No será hasta los años 80 del pasado siglo, cuando de la mano de Ángel Galán se avance significativamente en el conocimiento de la fiscalidad del Reino Nazarí. No obstante, sus estudios se centraron en la ingente cantidad de registros que se generaron tras la conquista del último emirato de la Península Ibérica. En estos documentos, quedaron registrados los nombres de las tasas y su valor imponible. Además, se encontraron nuevos que no se conocían. Debemos recordar, aunque incidiremos con detenimiento en este asunto en el capítulo referente al tránsito entre la Vega nazarí y la Vega castellana, que los habitantes del incipiente Reino de Granada siguieron pagando los impuestos islámicos hasta finales del siglo XV⁶³².

Con todo lo anteriormente expuesto pasamos a describir los principales impuestos de los que tenemos constancia en época nazarí. El nombre de estos tributos es en varios casos la correspondiente castellanización de los mismos, ya que como hemos mencionado, en algunos casos solo tenemos datos de su existencia desde la documentación castellana. El nombre de estos impuestos aparece en la documentación fiscal simanquina de finales del siglo XV. Entre los términos más comunes encontramos: habices, hagiuela, tegual, almaguana, alacer y alfitra⁶³³. Además, otras menciones

⁶³⁰ Molina López, Emilio, “El *mustajlas* andalusí... p. 155.

⁶³¹ Álvarez de Cienfuegos, Isabel “La hacienda de los nasaries granadinos”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VIII, (1959), pp. 99-124 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, “El duro fisco de los emires”, *Cuadernos de Historia*, n.º 3, Madrid (1969), pp. 321-334.

⁶³² Abboud Haggat, Soha, “Precedentes andalusíes en la fiscalidad de las comunidades mudéjares”, *En la España medieval*, n.º 31, (2008), pp. 475-512, Galán Sánchez, Ángel, “Identidad e... pp. 109-132, Galán Sánchez, Ángel, “Poder y fiscalidad... pp. 67-98, Galán Sánchez, Ángel, “Hacienda y fiscalidad... pp. 11-22 y Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del régimen... pp. 379-392.

⁶³³ A.G.S., E.M.R., leg. 61. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1496”. s/f.

comunes son la hagiuela y los habices, aunque ya hemos visto que estos últimos no son un impuesto. La hagiuela por su parte, era una renta sobre la que hablaremos a continuación.

Tenemos que hacer una distinción entre las tasas existentes a los bienes patrimoniales, a la producción o a las transacciones mercantiles. Durante periodo nazarí el *zakāt* había evolucionado, dando como resultado la inexistencia de una tributación única. Al existir cosechas continuas, el Estado ajusta los gravámenes a las distintas producciones⁶³⁴. La cosecha de otoño queda recogida en el derecho de los marjales del *jarit* y la de verano en el derecho de los marjales del *sevt*⁶³⁵. Este impuesto equivalía al 10% de los cereales y las semillas⁶³⁶.

El principal tributo que percibía el Estado durante el periodo nazarí era el conocido como almaguana. Dicha tasa gravaba los bienes raíces de todos los granadinos y correspondía al 2,5% del valor del patrimonio personal⁶³⁷. Los árboles frutales, olivos y viñedos, también estaban sujetos a un tributo conocido como alacer; de este impuesto podemos leer en las rentas del Obispado de Málaga de 1487 que: “*El alaçer es un derecho que pagan los dichos moros de todo lo que valen los esquilmos e frutos de sus heredades, entiéndase de las viñas, e árboles, de quarenta maravedís uno*”⁶³⁸.

El alfitrán o alfitra en origen fue la limosna que todo musulmán debía pagar cuando acababa el ramadán, en periodo nazarí se abonaba un dinero y medio por cabeza, por lo que era un impuesto ordinario por capitación. En el código de Yūsuf I, el sultán menciona el destino de este dinero:

“Las limosnas y donativos que se hacen estos días (en dinero, en pan, en granos y en frutos) se repartirán a los pobres por dos o más personas que merezcan absoluta confianza: en caso de que la limosna fuese excesiva, se formará un depósito para ocurrir a las necesidades de los ancianos, inválidos, enfermos y huérfanos: el sobrante se

⁶³⁴ Abboud Haggar, Soha, “Leyes musulmanas y fiscalidad mudéjar”, en: *Finanzas y fiscalidad municipal* (V Congreso de Estudios Medievales, León, 1995), Fundación Sánchez Albornoz, 1997, pp. 167-205.

⁶³⁵ Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal... p. 134.

⁶³⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: Repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 314

⁶³⁷ Castillo Fernández, Javier, “Fiscalidad nazarí y fiscalidad castellana en Baza a fines de la Edad Media”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII, (2008), p. 26.

⁶³⁸ Texto extraído de: González Sopeña, Inmaculada, “Arabismos y fiscalidad en el Reino de Granada”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, (2017), nº 35, p. 123.

*aplicará al rescate de cautivos y a la reparación de mezquitas, fuentes públicas, caminos, puentes, acueductos y sendas peligrosas en las montañas*⁶³⁹.

Otro impuesto relacionado con la producción, en este caso no agrícola, sino relacionado con las capturas marítimas. Era el conocido como tigual o tegual, el cual gravaba las cargas y descargas de pescado. En un documento de 1493 Hernando de Zafra escribe a los Reyes Católicos que “*de esto si vuestras Altezas fueren servidos se los debe dar la renta del Tigual, que es de las cargas del pescado [...] allende que no habiendo esto valdrá este Tigual muchos más dineros, porque es la mejor pesquería que hay en toda la costa*”⁶⁴⁰. Sobre las transacciones económicas y con un paralelismo evidente con la alcabala castellana, los derechos de aduana nazaríes se llamaban magran y estaban sujetos a un gravamen del 10% de lo vendido⁶⁴¹. Encontramos también entre la documentación castellana noticias del mucharán, impuesto a las transacciones que se hacían de frutos secos, generalmente en los puertos granadinos⁶⁴².

El *talbix* es uno de los impuestos que se conocen a través de la documentación castellana; a veces es mencionado como herbajes. Fue Ángel Galán el que encontró las primeras referencias a este tipo de impuesto⁶⁴³. Anteriormente hemos comentamos alguna leve referencia a esta tasa, ya que parece que iba ligado a la comunidad de pastos en el término de las alquerías y su cobro era una de las atribuciones de los alcaides. No tenemos constancia de que este gravamen se percibiese en la Vega de Granada, no obstante, sí hay noticias de su aplicación en la zona oriental del Reino Nazarí. Teóricamente el ganado podía pastar en cualquier término, pero el talbix se aplicaría cuando el ganado de otro término pernoctaba en pastos ajenos a los suyos. Sobre esto tenemos varios testimonios de vecinos moriscos a principios del siglo XVI, pudiendo citar como ejemplo las palabras de Juan Tahabia, vecino de Almería, que dice: “*que ninguno en termino ageno hacia corrales ni cavañas pero que entrauan a paçer con sus ganados en los terminos agenos e que de noche se salian a dormir a sus terminos*” o el testimonio de Zacarías Mehedix, vecino de Cúllar, que había pagado el tributo por herbajar en Vera y en Oria. Lo

⁶³⁹ Conde, José Antonio, *Historia de la dominación...* p. 280.

⁶⁴⁰ Texto extraído de: González Sopeña, Inmaculada, “Arabismos y fiscalidad...” p. 117.

⁶⁴¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* 1993, Granada, p. 315.

⁶⁴² López Beltrán, María Teresa, “Un impuesto sobre la exportación de frutos secos en el Reino de Granada: El Mucharán”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, Sección Árabe-islam*, vol. 32 (1984), pp. 95-110.

⁶⁴³ Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del régimen...” pp. 379-392.

interesante de este último testigo es que afirma que la tasa era variable, ya que los pastores negociaban con el alcaide del termino donde pernoctaba su ganado y estos funcionarios “*toman leche o queso o cabeça de ganado, segund el avenençia que hasen*”⁶⁴⁴.

Finalmente, haremos una breve mención de los habices y a la hagiuela, aunque no son impuestos. En la documentación castellana ambos suelen aparecer anteceditos por la palabra renta, no obstante, los habices no eran exactamente una renta, aunque sí la producían. Ya hemos hablado de este tipo de institución, destacando que era inalienable e inalterable, ya que una vez constituido no se puede vender ni traspasar, a lo que debemos sumar que tenía una finalidad cuando se crea y esta tampoco puede cambiarse. El habiz es la entrega del usufructo de bienes muebles o inmuebles de carácter productivo, los cuales eran los que generaban las rentas. Se pueden destinar a una persona, institución o colectividad⁶⁴⁵. En época castellana encontramos abundante información sobre los habices ya que las mezquitas solían tener y administrar muchas de estos bienes y tras la conquista son entregados a la Iglesia granadina. La hagiuela sí que era una renta, aunque era parte del patrimonio personal de los emires nazaríes y se cobraba sobre el servicio de los molinos de pan y de aceite, frutas, tiendas, baños y huertas que los sultanes tenían dentro de la ciudad de Granada y en su *hinterland*⁶⁴⁶. Estos bienes inmuebles eran arrendados a particulares y los ingresos de estos alquileres iban a parar al patrimonio personal del rey. Tras las capitulaciones, esta renta pasó a la Corona de Castilla y en 1496-97 se cedió una cuarta parte de ella a la hacienda municipal granadina para que tuviese solvencia económica⁶⁴⁷.

⁶⁴⁴ Transcripciones extraídas de Trillo San José, Carmen, “La organización del... p. 233.

⁶⁴⁵ Para conocer más de los habices me remito a los autores referencia en éste ámbito a nivel andalusí: Carballeira Debasa, Ana María, “Aproximación a las donaciones piadosas en el Islam medieval: el caso de al-Andalus”, en: Las donaciones piadosas en el mundo medieval, García Leal, Alfonso (coord.), Universidad de Oviedo, 2012, Oviedo, pp. 385-406, Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (siglos IV/X-X-XII)*, CSIC, Estudios Árabes e Islámicos, Monografías, vol. 2, 2002, Madrid y García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede la Tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X al XV)*, Universidad de Huelva, 2002, Huelva. Para los habices de la Vega de Granada contamos con Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Diputación Provincial, 1990, Granada y Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1961, Madrid.

⁶⁴⁶ Sánchez Carrasco, Juan José, “Descuentos en la renta de la hagiuela en 1496 y 1497: análisis de un documento inédito”, *Astarté. Estudios del Oriente Próximo y el Mediterráneo*, nº 3, (2020), pp. 103-117.

⁶⁴⁷ A.G.S, C.M.C., 1ª época, leg. 419, “Diezmos y alquerías de los años 1498-1499”, s/f.

Bloque IV. La Vega de Granada en época nazarí, según las fuentes castellanas

“Todas las familias felices se parecen unas a otras, pero cada familia infeliz lo es a su manera”

-León Tolstói.

16. El Reino Nazarí en las crónicas castellanas del siglo XIII y XIV.

16.1. Paz y Guerra. De la tregua de Fernando III a las campañas de Alfonso X.

Al igual que pasa con las fuentes árabes vistas anteriormente, las referencias a la Vega de Granada en las fuentes castellanas son muy generales, y no suelen aparecer los nombres de las alquerías a no ser que haya ocurrido algún acontecimiento importante en ellas. Sin embargo, a partir del siglo XV encontramos un cambio en esta dinámica: ya la *Crónica del Halconero* enumera todas las alquerías destruidas por Álvaro de Luna en el año 1431. Posteriormente, en las distintas crónicas de los Reyes Católicos, sí se recogen los nombres de los núcleos rurales atacados y conquistados durante la Guerra de Granada.

En las fuentes castellanas, aparecen referencias a la Vega de Granada prácticamente desde la fundación del Reino Nazarí. Estas menciones quedan registradas gracias a las “*entradas*” a la Vega, una de las técnicas bélicas más comunes durante los siglos finales de la Edad Media. Estas incursiones en territorio enemigo tenían como objetivo: la tala de cultivos y frutales, la destrucción de huertas, el robo de ganado y la captura de los habitantes de las alquerías, para posteriormente obtener beneficios por el rescate de estos cautivos. A ello debemos sumar el daño posterior de tales acciones, ya que los habitantes podían padecer hambre por la destrucción de “*panes e huertas*”. Ante los ataques castellanos, los nazaríes rara vez presentaban batalla campal, intentando mediante escaramuzas separar tropas de los contingentes cristianos para vencerlos por superioridad numérica y ataques relámpago. La población civil trataba de minimizar el daño refugiándose en los distintos castillos (*hiṣn*), torres (*bury*) o si la expedición punitiva se acercaba mucho al *hinterland* de Granada, los habitantes de la periferia de la capital del sultanato, se refugiaban en la propia metrópolis. Las entradas en la Vega se sucedieron durante los dos siglos y medio de pervivencia del Reino Nazarí, cobrando especial virulencia en el siglo XV. No obstante, los musulmanes también hacían entradas en territorio castellano con los mismos objetivos. Estas cabalgadas era una técnica tan

extendida que durante el siglo XIV el escritor granadino Ibn Huḍayl escribió una obra apologética de la *yihād* contra los cristianos y legitimaba todos los actos de pillaje y destrucción: quemar campos, talar los árboles y el grano, robar o matar acémilas y quemar o destruir casas¹.

Durante el reinado de Alfonso X “el Sabio” (1252-1284), encontramos las primeras referencias a la Vega de época Nazarí, concretamente desde la rebelión de los mudéjares del año 1264, que contó con el apoyo de Alhamar. Se registra entonces la primera entrada conocida de la Vega de Granada, ya célebre en el siglo XIII por su prosperidad y por ser el granero de la capital. Esta acción coincide y estuvo motivada por la alianza entre nazaríes y benimerines, y los hechos están recogidos en la *Crónica de Alfonso X*, así como existen en las *Cantigas de Santa María* varias miniaturas que reflejan este episodio. En el epígrafe del capítulo XII de la *Crónica de Alfonso X* encontramos la siguiente mención: “*el rey don Alfonso taló la Vega de Granada e su tierra*”².

Podemos afirmar que el rey sabio fue el promotor de estas acciones que se repetirían en los siglos venideros. Una carta que envía al infante Fernando de la Cerda aconseja:

*“E tengo que si juntásedes los que están puestos por fronteros en los castillo et ésos que tenedes con vuco et con las gentes de pie que podriedes auer en la frontera e fuése desagora a la Vega de Granada mientras el pan es verde, e avnque otro mal non les fiziésedes sy non en pisándolo, gelo tirariades; e si ellos aquel poco de pan perdiesen, con el otro danno que les han fecho los que están en Granada, tengo que muy poco duraríe la guerra”*³.

Entre 1264 y la muerte de Alfonso X en 1284 encontramos referencias a diecisiete incursiones punitivas a la Vega de Granada, seis de ellas fuera dirigidas por el propio monarca y las once restantes capitaneadas por el infante don Sancho. En el año 1280 encontramos una referencia a una derrota infringida por los nazaríes a las tropas del infante Sancho y al maestre de Santiago: “*De cómo el infante don Sancho entró a la*

¹ Ibn Huḍayl, *Gala de Caballeros, Blasón de Paladines*, María Jesús Viguera Molins (trad. y ed.), Editora Nacional, 1977, Madrid.

² *Crónica de Alfonso X*, cap. XII: Epígrafe. Extraído de Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega” de Granada en la literatura medieval”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 13-14, (1999-2000), p. 340.

³ *Crónica de Alfonso X*, cap. LII: 9. Extraído de Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega... p. 361.

Vega de Granada e de vna pelea que ouo el maestre de Santiago e fue desbaratado”⁴. No obstante, lo realmente interesante de este episodio es que nos relata dos de las principales rutas que emprendían los castellanos para asaltar la Vega de Granada:

“En los veynte e ocho annos del regnado deste rey don Alfonso, que fue en la era de mill e trezientos e diez e ocho annos et andaua el anno de la naçençia de Ihesu Christo de mill e dozientos e ochenta annos, el infante don Sancho punnó de sacar todos los fijosdalgo e los conçejos de la tierra en guisa que fueron todos en Córdoua con el rey don Alfonso. Et el infante don Sancho fue a Toledo e sacó ende todos los caualleros e la otra gente que pudo et fue para Jahén e llegó y en el mes de junio. E enbió su mandado al rey don Alfonso su padre [en] que lenbió decir que cuándo quería mouer o qué quería fazer. Et el rey don Alfonso que auía acordado para yr entrar a la Vega por Rute et el infante don Sancho que entrase por Alcabdete, porque se ayuntasen en vno las huestes en Alcalá de Bençayde, ouo de acaesçer que el rey [don Alfonso] ovo vna dolençia de dolor que ovo en el ojo que lo uiera a perder. Et por esta razón non pudo yr. E enbió toda la hueste al infante don Sancho et enbióle mandar que entrase a la Vega. Et el infante don Sancho mouió luego con todas las huestes et fue para Alcalá de Bençayde. Et estouo esperando y quatro días a otras gentes que lauían de venir. Et otro día martes salió el infante don Sancho dende con toda sugente e fuése para Modín, aquel castillo, e dende fuese para la Vega et llegó çerca [las puertas] de Granada quemando los panes e talando e derribando quanto fallaua. E desde toda la Vega ouieron talada, tornóse el infante don Sancho con toda la hueste para Jahén. Et dende se fue a Córdoua al rey su padre. Et al rey plógol mucho de commo el infante don Sancho guiara bien la hueste”⁵.

El extracto de la crónica nos relata cómo eran las vías de aproximación a la Vega de Granada en el siglo XIII. Desde el norte, partiendo desde Jaén, y desde Córdoba las huestes trataban de evitar la fortaleza de Alcalá la Real, que en estos momentos aún se encontraba en manos nazaríes. Es destacable también la mención de Moclín, que, si bien en estas fechas formaba parte del segundo cinturón defensivo de la frontera nazarí, ya era una fortaleza importante. Desgraciadamente, el texto solo menciona lugares importantes como Granada, Alcaudete, Alcalá la Real o Moclín, sin hacer referencia a las alquerías existentes en la Vega. Lo único que podemos suponer es que, en la segunda mitad del siglo XIII, la zona era un espacio fértil y productivo de una gran importancia económica para el Reino Nazarí. Por eso los castellanos ponían tanto empeño en talar la región.

⁴ *Crónica de Alfonso X*, cap. LXXXIII. Extraído de Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega... p. 361.

⁵ Extraído de Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega... pp. 362-363.

Después del episodio referido, concretamente en el año 1282 y ya muy mermado físicamente por la enfermedad, Alfonso X volvió a dirigir una expedición punitiva. El monarca se dirigió al Reino Nazarí con sus huestes y acompañado de sus hijos:

“entró a la Vega, faziendo crua guerra. Et asentó real çerca la villa de Granada. Et el infante don Sancho sallió vn día del real a talar las vinnas, e desde que las ouo talado muy grant pieça dellas fuése para vn cabeço tan çerca de la villa que el rey de Granada et todos los moros lo touieron por desonra e por quebranto”⁶.

Este pequeño extracto gracias a la descripción de la tipología del cultivo dañado, nos indica que las viñas estuvieron presentes en la Vega durante todo el periodo Nazarí, ya que la mención a la destrucción de viñas es recurrente entre los siglos XIII y XV. Es durante esta última entrada a la Vega de Granada de Alfonso X, cuando también se lleva a cabo otra acción política muy común durante el periodo. Tras ser testigo de cómo atacaban la zona, el emir Muḥammad II:

“enbió sus mandaderos al rey don Alfonso en que le envió dezir que le enviase algunt omne con quien fablase. Et el rey enbió estonçes a Gómez Garçía de Toledo, que después fue abat de Valladolid e era priuado del infante don Sancho. Et el rey de Granada cometióle con muchas pleitesías. Et el pleito fue llegado a lugar que el rey de Granada daua al rey don Alfonso el terçio de quantas rentas auía enparias. E el rey don Alfonso dixo que si le diese los castillos e la fortalezas, que lo faríe, e otra manera non. Et con esto partióse el pleito”⁷.

Según el extracto, la tala dio como resultado no solo la destrucción de cultivos, sino la coacción al emir granadino para aumentar la cantidad de las parias que el Reino Nazarí pagaría a Castilla. Esto hecho fue común durante todo el periodo nazarí: cuando finalizaban los periodos de treguas, el objetivo de los monarcas castellanos era obligar por la fuerza a los nazaríes a solicitar la paz y obtener beneficios económicos. Esta tendencia solo se rompió en las pocas ocasiones que los nazaríes vencieron decisivamente a los ejércitos castellanos o cuando las distintas crisis dinásticas y sucesorias acaecidas en Castilla, impidieron a los monarcas actuar con contundencia contra el emirato granadino.

⁶ *Crónica de Alfonso X*, cap. LXXV. Extraído de Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega... pp. 363-364.

⁷ *Crónica de Alfonso X*, cap. LXXV. Extraído de Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega... pp. 363-364.

16.2. De la muerte de Alfonso X al Desastre de la Vega.

Entre 1272 y 1284 se inició un periodo de inestabilidad política que se acrecentó tras la muerte de Alfonso X y que continuó tras la de Sancho IV. El reinado de Alfonso X se había visto afectado por problemas estructurales de poder que continuaron durante todo el siglo XIV⁸. Esta centuria estuvo además marcada por minorías de edad y conflictos sucesorios prácticamente tras la muerte cada monarca. No podemos obviar que Alfonso X había desheredado a Sancho IV, por lo que para una parte de la nobleza la línea sucesoria legítima eran los Infantes de la Cerda, hijos del difunto infante Fernando, primogénito de Alfonso X.

No obstante, tras la muerte de Sancho IV en 1295 subió al trono su hijo Fernando, conocido como Fernando IV “el Emplazado” (1295-1312). Durante su reinado siguió el conflicto en el Estrecho de Gibraltar donde los benimerines, nazaríes y castellanos pugnaban por el control de un espacio geoestratégico de vital importancia. Lo único destacable del reinado de Fernando IV en lo que atañe al Reino Nazarí fue la campaña coordinada que llevó a cabo con Jaime II de Aragón entre 1309 y 1310. Mientras los castellanos conquistan Gibraltar y sitian Algeciras, las tropas aragonesas cercan Almería. El sitio se levantó tras un nuevo pacto con el emir granadino Naşr. La avenencia incluía entregar a Castilla una importante suma de dinero y las plazas de Bedmar y Quesada. Lo importante de este episodio es que, en el año 1309, antes de iniciar las acciones bélicas y estando el rey en Córdoba. Los magnates castellanos, aun siendo conscientes de la importancia de controlar el Estrecho de Gibraltar, dieron el consejo a Fernando IV de saquear y talar la Vega de Granada en vez de atacar Gibraltar y Algeciras⁹. La percepción que se tenía en Castilla de la Vega de Granada, bastante idealizada, pero que no disminuye la riqueza agrícola del entorno queda reflejada de la siguiente manera:

“Alegres marchaban todos por creer que iban á caer sobre la fértil tierra de Granada, conocida de vista por muchos, de oídas por todos, verdadera tierra de promisión, en

⁸ Doubleday, Simón R., *The Wise King: A Christian Prince, Muslim Spain, and the Birth of the Renaissance*, Basic Books, 2015, New York.

⁹ Benavides, Antonio, *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, Imprenta de Don José Rodríguez, 1860, Madrid, pp. LXXV-LXX.

*donde abundaban los panes, las semillas de toda clase, las verduras y las carnes, y el oro y la plata que sacaban los moros de sus ricas minas*¹⁰.

Es curioso como la imagen indiscutible de fertilidad e importancia de la región para la economía del emirato granadino, aparece distorsionada. Los comentarios de los soldados que habían participado en anteriores razias en la comarca, habían evocado en la psique colectiva una imagen de esplendor que se asemejaba a un paraíso terrenal.

Tras la muerte de Fernando IV en Jaén en el año 1312, se inicia un conflicto por la regencia del reino. Su hijo, el futuro Alfonso XI apenas contaba con un año de edad, y la primera regencia la establecieron los infantes Juan y Pedro (tío y primo del rey respectivamente) en 1313. Ambos continuaron la política de treguas y cabalgadas que se venía manteniendo con el Reino Nazarí: un ejemplo de ello lo tenemos en la tala que realizó el infante Pedro en el año 1317, concretamente en la zona norte de la Vega de Granada. En esta ocasión la acción recayó sobre los arrabales de Iznalloz, Píñar y Montejícar, sin encontrar los castellanos oposición por parte del emir Ismā'īl I¹¹.

Sin embargo, la entrada en la Vega iniciada por los infantes en 1319 acabó en catástrofe para el ejército castellano, y no en vano, este episodio es conocido como el “Desastre de la Vega de Granada”. Ambos magnates organizaron un ataque a la comarca y partieron con un nutrido ejército desde la frontera norte del Reino Nazarí con el Reino de Jaén, esquivando así la fortaleza de Alcalá la Real y llegando a Pinos Puente. Aquí nos encontramos una *rara avis*, ya que no es común hasta el siglo XV encontrar el nombre de una alquería en las fuentes castellanas. En esta caso, es la segunda vez que encontramos mención a Pinos Puente debido a una incursión sobre el lugar, siendo la primera correspondiente a la campaña que llevó a cabo Alfonso I de Aragón durante el primer cuarto del siglo XII¹².

Tras varios días de saqueo, talas, capturas y matanza de ganado por la zona noroeste de la vega del Genil –que volvería a ser atacada más de un siglo después por el condestable de Castilla, Álvaro de Luna- la noche del 24 de junio acamparon cerca de la

¹⁰ Benavides, Antonio, *Memorias de...* p. LXVII.

¹¹ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa Real de Granada anónimo castellano de mediados del siglo XVI, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, vol. 6, (1957), p. 22.

¹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 360.

ciudad de Granada sin encontrar oposición alguna por parte de los nazaríes. Los infantes, al ver como las tropas del emir no salían a presentar batalla, volvieron a Jaén al día siguiente. El ejército castellano, cargado con un nutrido botín, comenzó a vadear el río Genil, posiblemente en algún punto cerca de Purchil.

En el momento en que la vanguardia cristiana estaba vadeando el curso fluvial, el ejército del Ismā'īl I, al mando del célebre general meriní Ozmin, atacó y consiguió separar en dos la columna castellana. La retaguardia mandada por el infante Juan quedó rodeada y se inició una desbandada en la cabeza de la columna, ya que muchos soldados, tratando de huir, se ahogaron. El infante Pedro no pudo reorganizar las tropas para acudir en ayuda de su tío Juan, muriendo en extrañas circunstancias. A tenor de la crónica de Alfonso XI, parece que sufrió un paro cardíaco o algún tipo de apoplejía, “*Et el infante Don Pedro metió mano á la espada por los acapdillar, et nunca pudo: et á golpes tollió todo el cuerpo, et perdió la fabla, et cayó del caballo muerto en tierra*”¹³. Poco tiempo después, sitiado por el ejército nazarí en la retaguardia, el infante Juan supo de la muerte de su sobrino y según la misma crónica cayó en una especie de estado catatónico que también le causó la muerte. “*Et desde lo sopo el Infante Don Joan ovo ende muy grand pesar, et tan grande fue el pesar que ende tomó, que perdió luego el entendimiento et la fabla, et tovieronlo asi desde mediodía fasta hora de vísperas, que nin moria nin vivía*”¹⁴.

Como hemos apreciado no quedan esclarecidas las circunstancias de la muerte de los infantes. El cadáver del Infante Pedro fue llevado a Priego de Córdoba y posteriormente a Burgos para su sepultura. Sin embargo, el cuerpo de su tío Juan desapareció al extraviarse el caballo en el que iban sus restos mortales en la huida desesperada de los supervivientes de la maltrecha expedición. Finalmente, el propio emir Ismā'īl, tuvo que enviar hombres a buscar el cadáver ante la petición del hijo del infante Juan. Una vez localizado el cuerpo y tras rendirle honores en Granada, fue entregado en Córdoba desde donde fue llevado a Burgos para ser enterrado¹⁵.

¹³ Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso el onceno de ese nombre*. (2ª edición), 1787, Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha, tit. XVII, pp. 38-42.

¹⁴ Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso...* p. 42.

¹⁵ Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso...* pp. 44-45.

Lo importante de este episodio bélico es que, a tenor de la mención de Pinos Puente que nos permite ubicar la zona saqueada, podemos suponer que la región noroccidental de la Vega de Granada ya a principios del siglo XIV iba teniendo la estructura poblacional que relató Ibn al-Jaṭīb décadas más tarde. Desde una perspectiva política, la sonora victoria nazarí supuso una tregua bastante favorable para el emirato granadino, ya que tras la muerte de los regentes se abría una nueva crisis en el Reino de Castilla. Durante este periodo de relativa paz, los nazaríes recuperaron las fortalezas de Baza, Orce y Huéscar, que habían sido ocupadas por los cristianos y además llegaron a saquear la importante plaza de Martos¹⁶. En este momento se inició el periodo de esplendor del sultanato, el cual se extendería durante todo el siglo XIV. Pese a que Ismā'īl I fue asesinado en la Alhambra en el año 1325 durante una de las conspiraciones que fueron tónica general durante toda la existencia del emirato, el impulso que había iniciado durante su reinado se mantuvo durante el gobierno de Muḥammad IV, Yūsuf I, y Muḥammad V.

16.3. La Vega de Granada en las fuentes castellanas durante el siglo de esplendor nazarí

Tras la muerte de los infantes, María de Molina, abuela del futuro Alfonso XI, asumió la regencia de Castilla hasta su muerte en 1321. Hasta 1325, fecha en que Alfonso fue nombrado mayor de edad y accedió al trono, Castilla se vio dividida por la aspiración a la regencia del infante don Felipe, hermano del difunto infante Pedro, de Juan de Haro, hijo del fallecido infante Juan, y del infante don Juan Manuel. En estos años de dificultades para la Corona castellana, el reino nazarí consolidaba y ampliaba sus fronteras y los benimerines hacían lo propio en el Estrecho de Gibraltar. Fue tal el conflicto entre los magnates castellanos y el bando del infante Alfonso, que el infante don Juan Manuel y Juan Núñez de Lara se “desnaturalizaron” durante la década de los treinta del siglo XIV. Durante su periodo de rebeldía a la Corona de Castilla, sirvieron con sus huestes al emir nazarí Yūsuf I, al igual que el señor de Aguilar. En este periodo, una

¹⁶ Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso...* pp. 47-51.

coalición de nobles castellanos ayudaron al ejército nazarí a atacar plazas castellanas fronterizas¹⁷.

Pese a tener un reinado políticamente convulso, debido en gran medida al poder que habían conseguido los magnates castellanos durante su minoría de edad, Alfonso XI dedicó muchos esfuerzos a luchar contra los nazaríes y los benimerines por el control del Estrecho de Gibraltar. Consiguió la bula de cruzada para varias de sus campañas y obtuvo la ayuda de caballeros británicos y franceses¹⁸.

Durante este periodo, el Reino Nazarí de Granada supo maniobrar hábilmente en política exterior: pactando con Castilla cuando era necesario, apoyando a magnates castellanos en rebeldía y manteniendo la alianza con el emirato norteafricano, mantuvo con algunas pérdidas la línea de frontera que había consolidado Ismā'īl I. En 1332 Gibraltar fue recuperada por los musulmanes, pero en los años posteriores parecía que finalmente el poderío militar castellano se imponía, sobre todo tras la Batalla del Salado (1340), a lo que debemos sumar la toma de Alcalá la Real y la conquista de Algeciras de 1344¹⁹.

Posteriormente, Alfonso XI firmó una tregua con el emir nazarí Yūsuf I para participar en la Guerra de los Cien Años aliándose con Francia. Tras finalizar la tregua volvieron las hostilidades, que culminaron con la toma de Gibraltar en 1350 tras un largo y penoso asedio. No obstante, el rey castellano moriría ese mismo año tras haber contraído la peste durante el sitio²⁰. Lo sucedería su hijo Pedro I, que con 16 años de edad, tuvo un comienzo de reinado inestable por las numerosas luchas de poder entre las distintas facciones encabezadas por sus hermanos y sus primos aragoneses.

Paralelamente, en el Reino Nazarí reinó Yūsuf I, entre 1333 y 1354, tiempo durante el cual los nazaríes pierden varias plazas importantes como Alcalá la Real en 1341, Algeciras en 1344 y Gibraltar en 1350. Durante el sitio de Alcalá la Real, el ejército

¹⁷ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 26.

¹⁸ López de Coca Castañer, José Enrique, “El Reino de Granada y las cruzadas tardías (siglo XIV)”, *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 36-37, (2014-2015), pp. 89-117.

¹⁹ Fernández García, Manuel, “Alfonso XI y Andalucía: un rey en tierra de frontera”, *Andalucía en la Historia*, nº 2, pp. 44-45.

²⁰ Fernández García, Manuel, “Alfonso XI y... p. 46.

nazarí intentó atraer a fuerzas cristianas a las inmediaciones de Sierra Elvira, en la zona norte de la Vega, emulando la táctica que tan buen resultado había dado en 1319. No obstante, los sitiadores no cayeron en la trampa y finalmente tomaron la plaza tras un prolongado asedio. Tras la muerte de Alfonso XI y ante los problemas políticos que había en Castilla, se concertó una tregua²¹.

Durante el reinado de Pedro I hubo cuatro emires en la Alhambra: Yūsuf I, que fue asesinado en 1354; Muḥammad V entre 1354 y 1359, fecha en que perdió el trono y que recuperó en 1362; y la alternancia de Ismā'īl II y Muhammad VI durante este interregno. Podemos definir a grandes rasgos la política de Castilla con el Reino Nazarí en dos periodos: una tregua que duró entre 1350 y 1359 y posteriormente y hasta el asesinato de Pedro I en 1369 se alternaron periodos de guerra y paz. El rey castellano se involucró por sus propios intereses en el conflicto dinástico nazarí apoyando a Muḥammad V, ya que Muḥammad VI se había aliado con Aragón en la guerra que mantenía contra Castilla por el trono. Tras firmar la paz con Aragón, y tratando de forzar la vuelta al trono de Muḥammad V, las huestes castellanas atacan el Reino Nazarí en 1361 y 1362.

La batalla de Guadix, que se saldó con la derrota castellana, es el episodio más señalado de esta campaña. No obstante, también documentamos una nueva tala en la Vega de Granada en 1361, descrita brevemente de la siguiente forma: “*corrieron la Bega de Granada, y benciendo algunos moros en el puente de Vilollos [Velillos], por ber que entre los moros de Granada no abía ningun mobimiento en favor suyo, se retiraron a Alcalá de Bençayde*”²². Con algo más de detalle encontramos referido este episodio en la Crónica de los reyes de Castilla:

*“e todos los que avemos dicho llegaron á un puente de un pequeño rio, que dicen la puente de Valillos [Velillos], que es quende de la puente de Pinos, e allí estaba la caballería de los moros; pero los moros fueron luego vencidos, é los christianos fueron empos ellos fasta cerca de puente de Pinos, é mataron algunos moros”*²³.

²¹ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 29.

²² Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 30.

²³ López de Ayala, Pedro, *Crónica de los Reyes de Castilla*, t. 1, Imprenta de Don Antonio Sancha, 1779, Madrid, p. 334.

Vemos nuevamente como la ruta elegida para penetrar en la Vega es desde la frontera norte. Con más facilidad si cabe que en entradas anteriores, ya que, desde la captura de Alcalá la Real, la plaza ofrecía a los castellanos una posición fortificada cerca de la Vega de Granada. Los dos topónimos señalados en el pasaje ya han aparecido con anterioridad. El puente de Velillos, estaba junto al castillo de Moclín y aunque no está mencionado en el extracto directamente, entendemos que pasaron por allí. La otra población es Pinos Puente, alquería cuyo nombre es recurrente, ya que sufre una gran cantidad de ataques durante el periodo nazarí. Además, volvemos a ver que es la noroccidental de la Vega de Granada la que aparece con más frecuencia como el objetivo de los ataques castellanos.

Después de estos hechos, Muḥammad VI fue a Sevilla a intentar concertar una tregua con Pedro I, pero el rey castellano prendió y ejecutó al emir granadino. Una vez restaurado en el trono Muḥammad V con ayuda del monarca cristiano, se firmó una nueva tregua. El Reino Nazarí apoyó militarmente a Castilla en la reanudación del conflicto que mantenía con Aragón. Sin embargo, en mitad del caos que imperaba en la frontera entre Castilla y Aragón, con numerosas plazas capturadas y recuperadas. Muḥammad V aprovechó la coyuntura para atacar y capturar Iznájar en 1366. Además, aprovechando la inestabilidad imperante, los nazaríes atacaron Córdoba, Utrera, Úbeda y Jaén solo dos años después²⁴. La respuesta castellana fue convocar nuevamente una cruzada para combatir contra el Reino Nazarí, aunque Pedro I, luchando en dos frentes, intentó que los franceses que acudieron a su llamada se posicionaran contra los aragoneses en vez de contra los nazaríes²⁵.

Tras el asesinato de Pedro I en el año 1369 por su hermanastro Enrique, que reinaría en Castilla como Enrique II y sería el primer monarca de la casa de los Trastámara, la guerra entre el Reino Nazarí y Castilla continuó, ya que Muḥammad V no quiso firmar armisticios tras los grandes éxitos militares cosechados. En 1374 se firmó finalmente una tregua, mantenida hasta la muerte del rey de Castilla en 1379²⁶.

²⁴ López de Ayala, Pedro, *Crónica de...* pp. 523-527.

²⁵ López de Coca Castañer, José Enrique, "El Reino de Granada ... pp. 89-117.

²⁶ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, "La Historia de la Casa... p. 33.

Hasta principios del siglo XV no encontramos acciones destacables en la Vega, pues los reinados de Juan I y Enrique III estuvieron marcados por continuas treguas con el Reino Nazarí de Granada. Durante esta paz relativa, Muḥammad V aprovechó para fortificar las fronteras, ampliando y mejorando las torres y fortificaciones ya existentes²⁷. Sin embargo, el siglo XV traería un cariz muy diferente al asunto, no sólo por la conquista definitiva del Reino Nazarí a manos de los Reyes Católicos, sino por los prolongados y numerosos ataques previos sufridos en la zona.

Las hostilidades entre Castilla y el Reino Nazarí se iniciaron pocos meses antes de la muerte de Enrique III. En esos momentos, los castellanos estaban en guerra contra Portugal; nuevamente, los nazaríes aprovecharon la complicada coyuntura política castellana y el emir Muḥammad VII atacó varias plazas jiennenses y murcianas. La campaña finalizó con la batalla de los Collejares, concretamente entre Úbeda y Baeza, saldándose la liza con una victoria castellana²⁸.

²⁷ García Porras, Alberto, “La implantación del poder en el medio rural nazarí. Sus manifestaciones materiales en las fortalezas granadinas”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2016, pp. 223-259.

²⁸ Lafuente Alcántara, Miguel, *Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias*, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días, vol. 2, Baudry, 1852, Paris, pp. 9-10.

17. El ocaso y desaparición del Reino Nazarí de Granada

17.1. De la toma de Antequera a la Batalla de la Higuera

Tras la muerte de Enrique III y durante la minoría de edad de Juan II, se alternaron periodos de guerra y tregua que duraron pocos meses. No obstante, el punto de inflexión llegaría en el año 1410. Sin ánimo de ser determinista, esta fecha marcó el preámbulo del ocaso del Reino Nazarí. Al concluir el siglo XIV da comienzo un periodo aciago, especialmente a nivel político: encontramos al emirato siempre a la defensiva, siendo objeto de varias conspiraciones y magnicidios en el seno de la familia real que desde luego favorecían los intereses castellanos.

La toma de Antequera en 1410 tras un prolongado asedio por parte del infante Fernando de Castilla, futuro rey de Aragón, no solo privó al Reino Nazarí de una importante plaza fronteriza que defendía los pasos naturales desde la campiña antequerana hasta Málaga y Granada²⁹, sino que se convirtió, junto a otras plazas castellanas de la frontera occidental como Cabra, Lucena y Aguilar, en bastiones desde los que se podía asaltar la Vega de Granada.

El reinado de Juan II, iniciado de forma efectiva con su mayoría de edad en 1419, no fue tranquilo desde una perspectiva política. La Guerra Civil Castellana y las guerras contra Aragón durante buena parte de su gobierno hicieron que se alternasen periodos de bélicos y de tregua contra el Reino Nazarí. Con la importante villa de Antequera en manos castellanas, las cabalgadas hacia el Valle del Guadalhorce en Málaga y hacia la Vega de Granada se hicieron más frecuentes, llegando a afectar al poblamiento rural y ocasionando el abandono de alquerías³⁰. Tras un periodo de relativa calma, Muḥammad IX se ve envuelto en una conspiración familiar que le cuesta el trono varias veces. Esto es usado como pretexto por Juan II para iniciar hostilidades contra Granada, y será durante los años

²⁹ Peláez Rovira, Antonio, “La imagen fronteriza de Antequera en los textos andalusíes”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 27, (2016), pp. 151-167.

³⁰ Ordoñez Frías, Antonio y Martínez Enamorado, Virgilio, *De Dakwīn a Coín (Málaga). Análisis de un distrito rural de al-Andalus*, Peripecias Libros, 2017, Cádiz, pp. 38-42.

1430 y 1431 cuando la Vega de Granada, a tenor de las fuentes castellanas, sufrirá los mayores daños recibidos hasta la fecha, solo superados durante la Guerra de Granada.

En el año 1430, tras declararle la guerra al Reino Nazarí, Juan II ordena a sus principales nobles que desde sus posiciones asignadas en las distintas zonas de la frontera ataquen el emirato. Casi a la vez son asaltadas la Serranía de Ronda y la Vega de Granada. El ataque que sufre la Vega viene desde el norte, una vez más desde Alcalá la Real. La hueste estaba dirigida por el Adelantado de Andalucía Diego Gómez de Ribera que con un nutrido ejército:

“tomó su camino para la vega de Granada, con intención de trabajar porque los Caballeros de la cibdad saliesen i pelear con él. E así entrado , puso una celada cerca de Colomera con poca gente, e quedó él mas aquende con otra celada con toda la mas gente, y embió ochenta de caballo que pasasen delante de las dos celadas, é corriesen hasta Granada porque los Moros saliesen, y ellos se viniesen fuyendo : é que los de la primera celada que no eran mas de ciento é veinte de caballo, saliesen á ellos porque los Moros pensasen que no había mas gente de aquella : é acaeció que los Moros salieron contra los corredores, é los corredores se volvieron fuyendo: é los de la segunda celada salieron i ellos , é volvieron fuyendo como les era mandado: e los Moros fueron en pos dellos creyendo que no habiamas gente, hasta que pasáron la segunda celada donde el Adelantado estaba. El tenía su gente partida en dos batallas, en la una estaba el Obispo de Jaén, y en la otra estaba él. Los quales peleáron de tal manera, que los Moros fueron vencidos é desbaratados, é muriéron en esta pelea docientos Moros de caballo é mas, en que murieron algunos muy principales hombres de Granada, é fueron captivos bien cient Moros, é tomados asaz caballos: é los otros que dende escapáron fueron fuyendo por las sierras, é siguióse el alcance hasta cerca de la noche”³¹.

En esta ocasión parece que la expedición estaba más destinada a entrar en batalla que en asolar la región. Sólo aparece mencionada la villa de Colomera, otro importante bastión de la frontera norte del Reino Nazarí. Aunque no se detalla la zona exacta por la que avanzaron los castellanos, podemos suponer que fue la ruta que había sido utilizada anteriormente. En esta ocasión en concreto llegaron cerca de Granada atravesando Albolote. Encontramos otra versión de los mismos hechos, aunque más escueta: *“Diego de Ribera corrió la Vega de Granada, y benciendo a los moros en muchas emboscadas,*

³¹ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del señor rey don Juan segundo*, Galíndez Carvajal, de, Lorenzo (ed.), Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia, p. 307.

prendió más de 600 de ellos”³². De este fragmento solo podemos reseñar la exageración cuantitativa tan común en las fuentes castellanas.

Esta incursión dirigida por el Adelantado de Andalucía en 1430 sería el preámbulo de la sucedida en la primavera del año siguiente: una nutrida hueste entró al Reino Nazarí de Granada por la frontera norte, capitaneada por el condestable de Castilla Álvaro de Luna y con el claro objetivo del ejército de hacer todo el daño posible en la Vega de Granada³³. Del episodio existen numerosos escritos en diversas fuentes castellanas. Lo destacable de estos hechos es que encontramos una lista pormenorizada de todos los núcleos que el ejército del condestable asaltó, una fuente de información muy importante para este estudio y que ha sido empleada para contrastar algunos de los núcleos mencionados por Ibn al-Jaṭīb. Además, gracias a la descripción sobre algunos de los lugares, se puede ver que durante la primera mitad del siglo XV ya había propiedades en este sector de la comarca que pertenecían a la familia real nazarí.

Se pueden consultar varias versiones de los hechos. La más genérica, que veremos en primer lugar, está recogida en la *Crónica del señor rey don Juan segundo*. Sin embargo, la más detallada viene referida en las distintas versiones existentes de la *Crónica del Halconero de Juan II*. Entre ambas existen diferencias, por ello es necesario comparar los dos fragmentos. En la primera fuente mencionada, el episodio se inicia con la entrada desde Alcalá la Real de las tropas castellanas al mando de Álvaro de Luna, que manda a Diego Gómez de Ribera a atacar:

“la villa de lllora los quales quemáron el arrabal, é hiciéron mucho daño en la villa. E otro dia el Condestable movió su real para la vega de Granada , y en yendo hizo talar todos los panes é viñas e huertas de la villa de lllora que habían quedado, y entró en la vega de Granada , é llegó hasta dos leguas della donde hizo asentar su Real , é ordenadas sus batallas envió sus corredores delante con hasta mil de caballo á la gineta, los quales corrieron é quemaron é talaron algunos lugares é hasta veinte alquerías muy buenas que están en la vega entre el rio de Guadaxenil é Granada y entre aquellas quemáron una casa muy buena que era del Rey de Granada. Y el Condestable estuvo siempre sus batallas ordenadas en tanto que esto se hacia, y escribió una letra al Rey de Granada

³² Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 38.

³³ Diego Gómez de Ribera participó activamente en varias incursiones al Reino Nazarí de Granada entre 1330 y 1334. Murió al recibir en la cara una saeta frente a los muros de Alora en 1334.

que se llamaba Don Mahoma Abenazar el Izquierdo, por la qual le hizo saber como él era allí venido, é le pedia por merced que le hiciese tanta honra que le quisiese ver, é que él lo esperaba en aquel lugar donde estaba, aquel día é otro siguiente. Este dia el Condestable asentó su real cerca de Tajara, en el qual dia se quemáron muchas alquerías, é se talaron muchas huertas, é fueron tomados asaz Moros captivos, y estuvo ende esa noche é otro dia talando quanto podían alcanzar, esperando respuesta del Rey de Granada la qual nunca hubo, é fuéron quemadas algunas casas deste lugar Tajara, é provóse á combatir la fortaleza, y el Condestable no lo consentió é despues de talados muchos panes, é derribados y quemados muchos lugares é casas é alquerías de la vega de Granada, veyendo el Condestable que no venía gente de Granada á pelear con él, movió su hueste é fué asentar su real cerca de la cibdad de Loxa en anocheciendo, é hubo la gente gran trabajo en pasar el rio de Xenil que es cerca de Loxa, y esto fué en víspera de Pasqua de Cinqüesma, y el dia de Pasqua el Condestable mandó que talasen todos los panes é todo lo que se pudiese alcanzar en aquella comarca: é fue tanta la quexa de la gente porque la noche de ante no habían podido haber pan, quel Condestable no los pudo contentar ni remediar, salvo con mover la hueste para donde hubiese viandas: é luego embió á la villa de Antequera é á otros lugares desa comarca, para que traxesen pan é vino é todas las otras cosas necesarias, y ese dia de Pasqua fué asentar su real cerca de Archidona que era de Moros, estuvo ende dos dias, é allí le truxiéron viandas, pero no tantas quantas fueron menester. En el primero é segundo dia de Pasquase talaron todos los panes é vinas é huertas deste lugar Archidona, é fuéron derribados los molinos que tenían, é una torre muy grande de atalaya, donde se hacía asaz daño á los Christianos: é desde que el Condestable vido que los Moros no salían á pelear con él, volvióse á Antequera”³⁴.

En el extracto apreciamos cómo la expedición castellana asola sin encontrar oposición la zona noroccidental de la Vega: se cita la tala de veinte alquerías (aunque fueron más), huertas, los arrabales de Íllora y varias casas fuertes, perteneciendo una al propio emir. Sin embargo, en la *Crónica del Halconero* encontramos una detallada descripción de los lugares asaltados con su nombre árabe castellanizado:

“Los logares e aldeas que se quemaron en la Vega de Granada, e los otros lugares por donde fue la hueste: El arrabal de la Villa de Íllora, (quedó el Castillo que era muy fuerte e non tal que sin grandes pertrechos se podiese combatir), el aldea de Brácuna, el aldea de Comares, y el aldea de los Fumos, y vn castillo que se llama Aloula, Estridunar, que era del ynfante Abenalmáo, e la aldea del alguacil del rrey, que es el Agralexal, e la aldea

³⁴ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* pp. 315-316.

de la Lácha, Ademuz el Chico, Ademuz el Grande, Ezixuela, donde estaua el alcázar del rrey, que era la mejor e más rrica casa que él tenía, después del Alfanbra, do fazia sus anaças, Roma, que era donde estaua el alcázar del rrey, Escuraja, que era otra aldea muy buena, donde estaua otro alcázar del rrey, Varromín, que hera otra aldea que era muy buena, que era del ynfante Abrahén Almahul, Ánsula la Chica, Ánsula la Grande, que era la aldea de la rreyna vieja, que estaba açerca de la Ásula; el aldea de Aynsnalabdón, Venolá, Chuchina, Xatix ,que era de las Çisenis, el aldea de Albordón, Alxerja, El Salar, que era vn muy buen lugar, Turara, villa de Causo, Hector, Chimprón, Frontí, que era de la infanta Arnalmao, el aldea Gozar, Alicangad, Gualaf, Dalarichet, Corrillas, Torotes, Urtor, Tújara; Brana, Tres Agoas, Suyr, Reyena, la casa de Monxill”³⁵.

De este fragmento, que recoge la información de una carta escrita por el propio condestable de Castilla, lo primero que debemos resaltar es la enumeración con detalles de los lugares que atacó. Vimos en el primer fragmento que habían sido atacadas veinte alquerías, sin embargo, en el segundo extracto aparecen cuarenta y dos topónimos distintos. Por lo tanto, más del doble de lo que narraba la primera fuente. Asimismo, en algunos de ellos, viene indicado el nombre de su poseedor. De esta forma tenemos propiedades de varios miembros de la familia real, del propio sultán o de la célebre familia de los “Cabçanis” (Banū al-Qabšanī)³⁶.

Lo realmente importante del episodio es que sirve para conocer y ubicar los distintos asentamientos existentes en la zona, muchos de los cuales ya habían sido mencionados por Ibn al Jaṭīb en su *Ihāṭa*. Aunque la descripción que realizó el visir de Muḥammad V fue solo nominal, sin mencionar la localización de los lugares, este ataque castellano es bastante conocido por la información que generó, y ha sido bien estudiado desde una perspectiva toponímica por Juan Mata Carriazo y Luis Seco de Lucena, quienes propusieron la identificación y ubicación de los topónimos que menciona el condestable. Algunos de ellos no han podido localizarse debido a que varios de los lugares atacados desaparecen a finales del siglo XV, a lo que debemos sumar la problemática de la nomenclatura, ya que aparecen nombrados de forma diferente en las tres versiones

³⁵ El fragmento referido viene recogido en *Halconero*, cap. LXXXII, pp. 99-100, no obstante, ha sido extraído de Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega de Granada según la Crónica del Halconero”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, (2005), pp. 176-177.

³⁶ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 236-237.

existentes de la *Crónica del Halconero* con su respectiva castellanización del nombre árabe original³⁷.

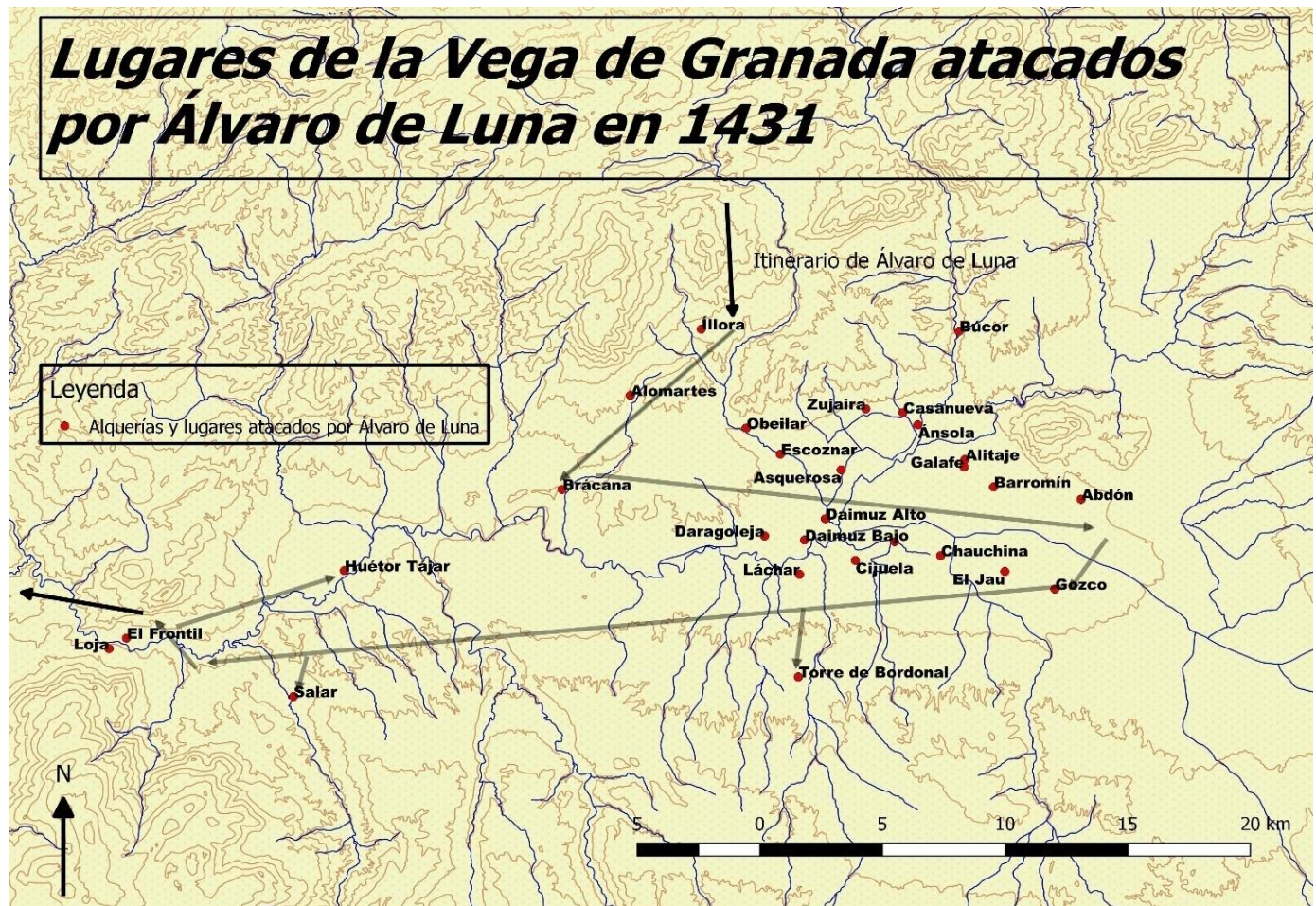
Incluso algunos núcleos que podían parecer sencillos de localizar, ya que han seguido poblados hasta nuestros días, generaron distintas controversias a la hora de su identificación. Un ejemplo de ello lo tenemos en el topónimo “*Turara*”, que aparece en las distintas versiones del Halconero como “*Tarara*” y “*Tarrara*”. Se identificó inicialmente como Tajarja y llevó a pensar que el condestable había penetrado mucho más en la zona suroeste de la comarca; sin embargo, la asociación más certera del topónimo como Tajara implica que no fue así, ya que el contingente arrasó todas las poblaciones que se encontraron a su paso y no se alejó mucho de las dos orillas del Genil, siendo Bordonar el poblamiento más apartado del río que atacaron³⁸.

Es también destacable la mención de las torres y fortificaciones que poblaban la zona noroccidental de la Vega de Granada, lo que nos da una idea de la importancia económica y estratégica que tenía esta región, la cual sufrió mucho a lo largo de los siglos finales de la Edad Media, especialmente en la segunda mitad del siglo XV. La gran cantidad de fortificaciones mencionadas puede deberse a los esfuerzos y recursos empleados por los distintos emires para garantizar una defensa mínimamente efectiva de su propio patrimonio.

En el mapa 12 se aprecia la gran cantidad de núcleos rurales existentes en el área atacada por los castellanos. Estas alquerías habían sido mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en el siglo XIV y algunas de ellas como Pinos Puente fueron referenciadas en periodos anteriores al nazarí. No obstante, la mayor parte de ellas parece que son de época nazarí, si bien existe la posibilidad de que varios de estos hábitats rurales fuesen fundados en fechas anteriores y al existir información tan detallada como la que *Ihāṭa* hayan pasado desapercibidas en las fuentes.

³⁷ El trabajo de Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la... pp. 169-210. Recoge las distintas interpretaciones sobre los topónimos y su ubicación que en su día realizaron Seco de Lucena y Mata Carriazo.

³⁸ Cuevas Pérez, José, “En torno a las dos fortalezas granadinas llamadas “Tájara”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), pp. 93-114.



Mapa 12. Lugares de la Vega de Granada atacados por Álvaro de Luna en 1431³⁹.

En referencia al itinerario de Álvaro de Luna por la comarca, podemos observar como penetró en la Vega de Granada desde el norte. Tras atacar Íllora, avanzó por una zona con una gran concentración de distintas tipologías de núcleos rurales muy cercanos entre ellos, lo que facilitó que no tuviese que realizar grandes desvíos para atacar casi todas las poblaciones de la zona. El río Genil fue vadeado por primera vez cerca de Gozco que fue también atacada. En esta zona parece que el condestable montó el real. Curiosamente la ubicación fue la misma donde los Reyes Católicos seis décadas después edifican Santa Fe. Posteriormente, la hueste castellana atacó todas las poblaciones de la otra rivera del río, entre las que se encontraba la Torre de Roma, y de ahí avanzaron hasta las inmediaciones de Loja, volvieron a cruzar el Genil, atacaron El Frontil, Huétor Tájar y las alquerías de la huerta de Loja y finalmente abandonaron la comarca en dirección a Archidona.

³⁹ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos han sido marcados gracias a *La Crónica del Halconero de Juan II*, *La Crónica de Juan II*, Jiménez Matas, María del Carmen, *La Granada islámica...* y Cuevas Pérez, José, "La toponimia de..." pp. 169-210.

Apenas tres meses después de la cabalgada relatada, tuvo lugar un nuevo episodio bélico en la misma zona y por los mismos motivos: Muḥammad IX seguía ocupando el trono y sin pagar tributos a Castilla. Esta vez la hueste fue dirigida por el propio rey Juan II. El ejército salió desde Córdoba el 26 de junio de 1431:

“entró en tierra de Moros, é pasó el puerto Lope é fue asentar su real en un montecillo de la otra parte de Moclín, y estuvo ende aquella noche donde mandó talar é quemar todas las alquerías desa comarca, é otro día Miércoles partió dende con toda hueste é fue asentar real en un llano cerca de una aldea que dicen Malacena [...], les diese licencia para combatir la puente de Pinos, y ellos la combatiéron valientemente, [...] é todos la combatiéron de guisa que fue derribada con grandes tiros de pólvora, en la qual estaban nueve Moros, de los quales los cinco fueron muertos é los quatro fueron presos”⁴⁰.

El pasaje es interesante por varios motivos: vemos que desde las inmediaciones de Moclín, se vuelve a talar toda la zona. Esta vez no tenemos listado de poblamiento, por lo que solo podemos especular que se tratase de las alquerías de Búcor, Tiena, Berbe y Escúsar, ya que eran las más cercanas a Moclín. Aunque existen algunas variaciones posteriores de los hechos que cambian la toponimia. Encontramos una versión del siglo XVI que dice que el rey: *“echo talar la tierra de Montefrío”*⁴¹. Tras esto, vemos como el ejército se desplaza hasta Maracena, aunque no sabemos por cual vertiente de Sierra Elvira se desplazaron los castellanos. Posiblemente fue por la zona de Albolote, ya que posteriormente varios caballeros van a Pinos Puente a luchar. A nivel de poblamiento, no aporta datos sobre ninguna alquería o villa que no hubiese sido ya mencionada. Tanto Pinos Puente como Maracena aparecen mencionadas en fuentes árabes y castellanas anteriores, en el caso de Maracena tenemos constancia de su existencia desde mínimo el siglo XII⁴². Lo realmente destacable del pasaje es que cuando se produce el ataque a Pinos Puente, y a tenor de la crónica, la alquería se encontraba prácticamente vacía, a excepción de nueve nazaríes que presentaron batalla. Esto nos indica que la población posiblemente ante la amenaza que suponía el ejército invasor se había refugiado en algún punto fortificado cercano: bien en alguna torre de alquería de las que había en la zona -Abeco, Roma, Huécar, Elvira, bien en el castillo de Moclín o incluso en la ciudad de Granada.

⁴⁰ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 317.

⁴¹ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa...” p. 38.

⁴² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 508.

No obstante, pese a que la zona presenta un gran número de núcleos rurales en el siglo XV, parece que no estaba tan poblada como otras zonas de la Vega de Granada⁴³.

El ejército castellano, con la misión de que el emir aceptase pagar las parias, tenía como objetivo permanecer talando la Vega hasta que Muhammad IX presentase batalla o capitulase por los daños que se estaban produciendo en la comarca. El 27 de junio el real se instala en las faldas de Sierra Elvira, concretamente en las inmediaciones de Albolote. Ese mismo día se produce una primera escaramuza a “*poco más de una legua de Granada*”⁴⁴, que, teniendo en cuenta la ubicación del real castellano y que la legua castellana tenía un equivalente aproximado de cuatro kilómetros doscientos metros, tuvo que producirse en las inmediaciones de Maracena⁴⁵.

Durante tres días la hueste de Juan II se dedicó a talar y destruir todo en la zona donde se habían asentado. La mañana del domingo 1 de julio la cuadrilla que estaba “*haciendo allanar las acequias é barrancos que el Rey le habia mandado que allanase, salieron de Granada gran mechedumbre de Moros acaballo é á pie por defender que las acequias no se allanasen, é vinieron á las vinas e olivares, é asentaron ende su Real*”⁴⁶. Posiblemente la decisión de presentar batalla de Muhammad IX, se debió a que veía cómo el ejército castellano no solo no abandonaba la zona como había hecho la hueste del condestable meses antes tras no salir a combatir, sino que tras cuatro días en la zona habían empezado destruir las infraestructuras hidráulicas, pieza fundamental para la economía agraria en toda la zona. Se hace también hincapié en los cultivos de viñas y olivos que existían en la zona donde los nazaríes se prepararon para el combate. El real nazarí se montaría cerca del río Beiro, en el paraje conocido actualmente como Barranco de San Jerónimo, al sur de Pulianillas.

Tras esto tuvo lugar la célebre batalla de la Higuera, llamada así por que lo único que quedó en pie en todo el campo fue un *figus carica* (higuera común). No

⁴³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6-7, (1997), pp. 232-243. Arroja la hipótesis que la zona noroccidental de la Vega de Granada estaba menos poblada que otras áreas de la comarca. Hernández Benito, Pedro, “Toponimia y poblamiento en la Vega de Granada en época Medieval”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada*, nº 5, segunda época, (1991), pp. 55-70. Baraja la misma hipótesis.

⁴⁴ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 318.

⁴⁵ Morell y Terry, Luis, *Equivalencias métricas...* s/f.

⁴⁶ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 318.

entraremos en detalles sobre el combate, fases y participantes ya que no es el objetivo de la presente tesis doctoral. Además, como es común en las fuentes de la época, la información que podemos extraer de las crónicas castellanas está claramente exagerada en términos cuantitativos y no ofrece ningún dato de interés sobre los núcleos rurales de la zona. Solo mencionaremos que el enfrentamiento tuvo lugar en punto indeterminado entre las alquerías de Atarfe, Maracena, Albolote y Sierra Elvira y que el resultado fue una victoria castellana. Lo que sí nos puede resultar más interesante es que tras la batalla, el ejército invasor se asentó durante seis días más en la zona y lejos de estar ociosos: “[e]l Rey mandaba todavía talar los panes e viñas e huertas é todo lo que en el campo se hallaba, é fueron derribadas todas las torres e casas y edificios que habia en derredor de la cibdad tres leguas en torno”⁴⁷.

Lo primero que debemos mencionar de este extracto es que se introducen elementos nuevos que son nombrados por diferentes tipologías: casas que pueden ser las de las alquerías, edificios que suponemos que serán una referencia a todos aquellos inmuebles no destinados a residir como molinos, corrales o almacenes y finalmente torres.

Sobre las torres no hay mención específica, no obstante, sabemos que en la zona había diferentes tipologías. En primer lugar, las conocidas como torre de alquería. Las cuales servían como refugio para los habitantes de los núcleos rurales⁴⁸. En segundo lugar, las torres defensivas y atalayas, como la que actualmente se conserva en el pago conocido como La Atalaya, en la estribación este de Sierra Elvira. Finalmente, sabemos que en algunas fincas existían torres-palomares, un elemento que ha pasado más desapercibido en los estudios, pese a que las palomas eran parte importante en la agricultura andalusí⁴⁹. A tenor de la documentación castellana de finales del siglo XV, podemos encontrar descripciones de las infraestructuras existentes en propiedades que son compradas y vendidas en la Vega de Granada tras la conquista. Las torres-palomares suelen aparecer en estos documentos, un ejemplo de ello lo tenemos en un contrato de venta en el Nublo (entre Granada y la Zubia). En este manuscrito fechado en 1472, Muley Hacén vende una

⁴⁷ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 321.

⁴⁸ García Porras, Alberto, “La implantación... pp. 223-259 y Martín García, Mariano, “Torres de alquería de la Vega de Granada”, *Revista ph, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 74, (2010), pp. 18-73. Gracias a este trabajo, podemos conocer la tipología y ubicación de las pocas torres de alquería que han perdurado hasta nuestros días en la Vega de Granada.

⁴⁹ Carabaza Bravo, Julio María, “Las palomas en la... pp. 233-256.

finca “*lo qual es un alcazar e casas de labradores e una torre de palomar e dos guertas*”⁵⁰. La almunia de Dar Abenmordí, que fue donada a los jerónimos tras la conquista de Granada, contaba con otro de estos elementos: “*la casa, huerta, molinos de aceite, palomar, eras y tierras*”⁵¹.

Respecto a la escala de la destrucción que generaron las huestes de Juan II, el cordón de tres leguas en torno a Granada es a todas luces una exageración, ya que estaríamos hablando de un espacio que superaría los 300km². Además, la zona cuenta con diferencias orográficas, pasando en pocos kilómetros de una fértil llanura a las estribaciones montañosas de Sierra Nevada y la Sierra de Huétor, mucho más agrestes y menos pobladas que la llanura aluvial del Genil. Tampoco se menciona que se vadease el Genil para atacar la zona densamente poblada al sur de la capital, donde había ubicadas importantes alquerías como la Zubia o Armilla, que contaban con fortificaciones. Por todo lo mencionado, la zona afectada por la tala descrita en la crónica sería con total certeza la zona norte y la noroccidental de la Vega de Granada, sobre todo, debido a la cercanía del real castellano. No podemos obviar que incluso tras haber vencido en la batalla de la Higuera, desde una perspectiva estratégica no es viable dividir el ejército en pequeñas huestes destinadas a asolar zonas de la Vega distantes entre sí. Finalmente, debemos mencionar tras todo lo expuesto que la zona que más sufrió los efectos de la tala, fue nuevamente la noroccidental. la cual fue talada por segunda vez en pocos meses.

Tras catorce días de estancia en la Vega de Granada, el 10 de julio del año 1431 el rey ordena levantar el real y partir hacia Córdoba. Los motivos que llevaron a Juan II a tomar esa decisión cuando podía haber intentado tomado la ciudad de Granada o haber obligado a Muḥammad IX a firmar una capitulación ventajosa para Castilla no son claros. Las fuentes nos dicen que existían disensiones entre los principales nobles cristianos. Unos aconsejaban “*estar sobre Granada dos ó tres meses, en el qual tiempo seria forzado que el Rey de Granada le hiciese algún partido que á el fuese muy honroso*”. Otros sin embargo decían que para mantener el real o intentar tomar la ciudad “*eran necesarios*

⁵⁰ El extracto fue extraído de: A.R.CH.GR., sala 202, leg. 5.276 pieza 6, fol. 90r. A su vez fue utilizado por Trillo San José, Carmen, “El Nublo, una propiedad de los infantes de Granada” en: Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro, vol. 2, (1995), pp. 867-879.

⁵¹ Extracto extraído de Prieto Cantero, Amalia: *Casa y descargo de los Reyes Católicos*, (Catálogo del Archivo General de Simancas), Valladolid, 1969, p. 178. El cual fue usado en Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones fundacionales del Monasterio de Santa María de la Concepción de Granada”, *Espacio-tiempo y forma*, Serie III, Historia Medieval, n° 30, (2017), p. 521.

muchos mantenimientos, los cuales no tenían y eran muy graves de traer por venir de léxos”, por lo que la mejor opción era “*quel Rey se volviese en sus Reynos*”⁵². Esta última opción es plausible. Debemos recordar los grandes esfuerzos económicos y humanos que afrontó Castilla a finales del siglo XV para conquistar el Reino Nazarí. Para lo que contaron con piezas de artillería con las que afrontaron largos y duros asedios.

Sin embargo, el controvertido Álvaro de Luna pudo tener algo que ver con la decisión de abandonar la Vega, no sólo por su peso en la corte de Castilla; además en este episodio se le acusa de ser una de las principales causas de la retirada del ejército: “*porque los Moros en un presente que hicieron al Condestable de pasas é higos, le fue embiada tanta moneda de oro, que por aquella causa él tuvo manera como el real se levantase*”⁵³. No se puede saber si este episodio es verídico, ya que conviene recordar el fin trágico que sufrió el condestable: caído en desgracia y ejecutado. Por lo que puede tratarse de un rumor difundido por la nobleza castellana.

Como colofón a este episodio y a modo de anécdota, debemos mencionar que, durante estos días de principios de julio hubo un fuerte terremoto con epicentro en Atarfe, muy cerca del real castellano. El fenómeno sísmico fue descrito de la siguiente manera: “*En este tiempo tremió la tierra en el real é mas en la cibdad de Granada, é mucho mas en el Alhambra, donde derribó algunos pedazos de la cerca della*”⁵⁴.

Tras este episodio y hasta el año 1454, fecha en que fallece Juan II, se alternan periodos de tregua y de enfrentamientos en diversos puntos de la frontera del Reino Nazarí. No obstante, no hemos encontrado referencia a entradas a la Vega durante este periodo. En estas dos décadas ocuparon el trono granadino Muḥammad IX, Muḥammad X y Yūsuf V, alternando el primero y el segundo dos periodos de gobierno.

⁵² Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 321.

⁵³ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 321.

⁵⁴ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p. 321.

17.2. El reinado de Enrique IV y la frontera norte del Reino Nazarí en la segunda mitad del siglo XV

En 1454 fallecen tanto Juan II como Muḥammad IX, inaugurándose los reinados de Enrique IV y Abū Nasr Sa‘d o Ciriza, como es conocido en las fuentes castellanas. Tras una breve tregua entre los dos nuevos monarcas que duró menos de un año, se inicia un periodo de hostilidades. En los años 1455, 1456 y 1457, la Vega de Granada es nuevamente objetivo de varios ataques por parte de las huestes castellanas: “*el año siguiente [1455] hizo dos poderosas entradas, la vna en la Vega y la otra en tierra de Málaga. Y haziendo lo mesmo en la Vega el mismo año diversas vezes, tornó el año 1456 y el 1457 a talar los panes, árboles y viñas*”⁵⁵. Como podemos apreciar en esta ocasión no encontramos mención a ningún núcleo rural, solo se describe la tala de cereales, árboles frutales y viñas. En la *Crónica de Enrique IV*, el episodio es descrito de forma similar. Sin embargo, cabe a destacar la explicación de estos actos como una estrategia eficaz y consumada:

*“No encontró el ejército [castellano], ansioso de pelea, ni escuadrones de jinetes ni otras fuerzas enemigas con quien empeñarla, y hubo de entregarse á las talas, siguiendo el eficaz recurso de nuestra milicia, aprobado por lo más antiguos caudillos, y consistente en talar los campos granadinos dos veces al año durante cinco consecutivos, quemándoles en verano las mieses y en otoño las cosechas de mijo y de maíz, empresa fácil para nuestras fuerzas, y por cuyo medio sin duda alguna, los moros forzados de la extrema penuria ó habían de sucumbir á nuestro poder, ó quedar completamente aniquilados, como quiera que aun salvando sus frutos, padecen escasez”*⁵⁶.

Lo primero que debemos apuntar antes de comentar el fragmento, es que la referencia al maíz se trata claramente de un error de traducción, ya que la obra original de Alonso de Palencia fue escrita en latín y debe tratarse de un desliz del Antonio Paz Meliá que tradujo en 1904 la versión consultada de esta crónica. No podemos obviar que el maíz no se introduce en la Península Ibérica hasta el segundo viaje de Cristóbal Colon a finales del siglo XV. Por ello en la obra original se hace alusión a cereales de invierno

⁵⁵ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 42.

⁵⁶ Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. I, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, Madrid, p. 179.

como trigo, cebada o avena. Salvando la anécdota, lo realmente destacable es que la estrategia quedaba claramente definida en realizar talas sucesivas destruyendo los cultivos de verano y de invierno en años sucesivos. Esta estrategia no solo tenía el fin de que los campesinos pasasen hambre y penurias, sino también con el objetivo de afectar el rendimiento y productividad de la tierra, impidiendo así que el sistema de rotación de cultivo pudiese tener efecto.

También encontramos más detalles de cómo se efectuaban las talas, en las que el propio rey Enrique IV se enojaba “*al observar que llevaba tan mal las talas*” y que “*exigía que, al menos por algún tiempo respetasen los árboles frutales que tanto tardan en arraigar y en crecer, y tan poco en morir con el más ligero daño*”⁵⁷. La actitud del monarca en estas talas es extraña, a tenor de lo que recogen las fuentes, parece que buscaba coaccionar al emir granadino con talas controladas y por la mera presencia de las huestes en la Vega. Al contrario que las acciones que habían sido llevadas a cabo por Juan II, que sí tenían como objetivo la destrucción sistemática de todo lo que encontraban en la zona. Enrique IV tampoco dejaba combatir a los soldados a sus órdenes contra los caballeros nazaríes que les hostigaban. Finalmente, varios caballeros “*sin su licencia trabaron una escaramuza en la que fué muerto Garcilaso de la Bega*”⁵⁸. Estas acciones eran vistas por el rey con “*igual tristeza*”, ya que en palabras de las crónicas el monarca fue a la “*Vega de Granada[...] más á contemplar la ciudad que á combatirla*”⁵⁹. El episodio concluyó así:

*“el rey don Henrrique concedió treguas al rey Ysmael, con condición que le pagase las 12,000 doblas de parias que solian dar antiguamente y ubiese de dar todos los años 600 cristianos, y a falta dellos moros, y que quedase abierta la guerra por la parte de Jaén. Con que el exército cristiano salió de la Vega”*⁶⁰.

Resulta reseñable que las fuentes que hacen referencia a Enrique IV narran los distintos acontecimientos de su reinado con un tono claramente peyorativo. Esto es debido a que el autor de la fuente fue Alonso de Palencia, que escribió la obra durante el gobierno de los Reyes Católicos, de quienes fue cronista oficial desde 1471, amén de

⁵⁷ Palencia, Alonso de, *Crónica de...* p. 179.

⁵⁸ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa...” p. 43.

⁵⁹ Palencia, Alonso de, *Crónica de...* p. 182.

⁶⁰ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa...” p. 43.

consejero y diplomático y no dudó en apoyar su candidatura al trono desde el principio⁶¹. Por ello, no debe extrañarnos que, entre la propaganda legitimadora de Isabel I, se fomentase el plasmar a su hermanastro Enrique como un pusilánime. Debido a estos factores, lo único que podemos extraer de este episodio es que se producen incursiones de forma constante en la Vega desde 1455 hasta 1457. Tras la conclusión de las acciones bélicas y el concierto de la tregua, puede parecer una campaña como todas las acaecidas en la comarca durante los siglos XIII, XIV y XV⁶². Pero la diferencia radica en que la frontera norte, zona muy conflictiva, quedó abierta. Esto favoreció que todas las escaramuzas y cabalgadas de los años posteriores se diesen en este sector.

Fue precisamente en Jaén donde se asentó el nuevo condestable de Castilla, Miguel Lucas de Iranzo, sucesor del ejecutado Álvaro de Luna de infausta memoria. Desde 1457 hasta la muerte del condestable en 1473, suele aparecer su nombre vinculado a numerosos asaltos a la zona norte del Reino Nazarí; el nuevo condestable atacó numerosas poblaciones entre las que podemos citar Píñar, Montejícar o Deifontes⁶³. No obstante, las acciones que tuvieron más repercusión sucedieron entre 1462 y 1463: en respuesta a un asalto nazarí en la comarca de Estepa, Miguel Lucas de Iranzo taló la Vega de Granada, siendo nuevamente la zona noroccidental la más afectada⁶⁴. En este ataque sí encontramos nombres de algunas alquerías de la zona, siendo destacable la de Huécar⁶⁵.

Al año siguiente, en 1463, *“el rey don Henrrique entró a talar la Vega, y por embiarle el rey de Granada las parias acostumbradas y ricos presentes quedó tan amigo suyo y de todos los moros”*⁶⁶. Tras este episodio ascendió al trono Muley Hacén, concretamente en 1464, llegando a una tregua con Castilla que duró hasta 1468. Pero el alcaide de Málaga se rebeló contra el emir y Enrique IV le dio amparo en Castilla, lo que provocó la ira del sultán granadino que entre 1469 y 1471 asaltó las villas cercanas a la

⁶¹ Hernández Martínez, Pedro, “La memoria de la historia oficial... pp. 235-268 y Sánchez Carrasco Juan José y Suarez García, Sandra, “Los testigos de la caída... pp. 153-165.

⁶² González Jiménez, Manuel, “La frontera entre Andalucía y Granada: Realidades bélicas, socio-económicas y culturales”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 87-145.

⁶³ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de (ed.), *Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, (en *Colección de Crónicas Españolas*), Espasa-Calpe, 1940, Madrid, pp. 124-140.

⁶⁴ López de Coca Castañer, José Enrique, “De la frontera a la guerra final: Granada bajo la casa de Abu Nasr Sa’d”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 715.

⁶⁵ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de (ed.), *Hechos del condestable...* p. 135.

⁶⁶ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 43.

frontera de Córdoba y la de Jaén, sin que los castellanos pudieran frenar los ataques nazaríes. Es en este momento cuando ocurrió una curiosa anécdota en la Vega de Granada.

Para explicar el asunto debemos recordar que el infante Alfonso, hermanastro de Enrique, había sido apoyado por una facción nobiliaria para convertirlo en rey de Castilla. El periodo final del reinado de Enrique IV fue una época de inestabilidad política y provocó enfrentamientos abiertos entre distintos linajes nobiliarios. Un ejemplo de ello lo tenemos en el conflicto entre el conde de Cabra y el señor de Aguilar. Tras la muerte de Alfonso en 1468, el bando contrario a Enrique IV entre los que estaba la casa de Aguilar, eligió como heredera a Isabel⁶⁷. No obstante, lejos de calmar los ánimos, las dos familias cordobesas llegaron incluso a convocar a sus huestes y presentarse batalla cerca de Córdoba, sin llegar a entrar en combate por la poca disposición que mostraron las tropas⁶⁸. El conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Montemayor, profesaba una amistad personal con el emir granadino. Durante los ataques a distintas regiones de Andalucía que dirigió Muley Hacén entre 1469 y 1471 la zona de Cabra fue respetada y el sultán apoyó con sus tropas al conde cristiano. Aunque las fuentes omiten muchos detalles del asunto:

“Señaladamente, el año 1470 entró tan poderoso en la Andalucía [Muley Hacén], que puso todas aquellas comarcas en grandísimo espanto, y robando la tierra se bolbió a Granada. Donde el año 1470 asignó campo a don Diego de Córdoba, hijo del conde de Cabra y a don Alonso de Aguilar; y no pareciendo don Alonso, lo condenó por bencido”⁶⁹.

En 1471, los nazaríes vuelven a asaltar la zona de Cazorla y queman y saquean varios lugares. En respuesta se preparan dos expediciones punitivas por parte de los nobles castellanos, una dirigida por el marqués de Cádiz a *“Cardela, catibanlo muchos moros. Pero por no dexarla bien bastecida, la tornaron a ganar los moros”⁷⁰*. La segunda, dirigida desde Jaén por el condestable Miguel Lucas de Iranzo y acompañado por Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, el cual tenía que unirse con sus tropas a la hueste

⁶⁷ Rufó Isern, Paulina, “Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 15, (1988), pp. 217-250.

⁶⁸ Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. II, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, Madrid, pp. 166-168.

⁶⁹ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 44.

⁷⁰ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa... p. 44.

del condestable para atacar la Vega de Granada. Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, no solo avisó de la incursión al emir nazarí, sino que unió sus huestes al ejército granadino. De tal forma que la incursión castellana al entrar en la Vega se encontró que lo que pensaban que iba a ser otra expedición de tala podía convertirse en una batalla campal en la que se enfrentarían incluso a tropas del conde de Cabra. Finalmente, el condestable y el señor de Aguilar no tuvieron más remedio que retirarse⁷¹.

Las motivaciones del conde de Cabra estaban claramente definidas por su animadversión contra su primo y su amistad con el emir. Sin embargo, no deja de resultar llamativo que se fraguasen este tipo de relaciones políticas al margen de las directrices marcadas por la ideología de la época, lo cual nos muestra cómo la frontera entre el Reino Nazarí y Castilla, independientemente de los periodos de tregua o de guerra, fue un elemento con unas características propias, que generó unas relaciones económicas, políticas y sociales, llegando en ocasiones a dejar al margen las diferencias religiosas⁷².

Tras los acontecimientos narrados, se vuelven a firmar treguas entre Castilla y el Reino Nazarí. Esta paz que se mantiene hasta la muerte de Enrique IV en 1474. Tras la defunción del monarca, se inició la Guerra de Sucesión Castellana. Durante el conflicto, Muley Hacén solicitó una nueva tregua a Castilla, enviando emisarios a los Reyes Católicos que estaban en Sevilla. La respuesta de Isabel y Fernando fue que le darían una tregua pero que Granada debía pagar anualmente lo acostumbrado. La respuesta del sultán nazarí fue la famosa frase: *“los reyes de Granada que solían dar parias eran muertos; e que en las casas do se labraba entonces la moneda que se pagaba en parias, se labraban agora fierros de lanzas para defender que no se pagasen”*⁷³. Esta insolente respuesta por parte del rey de Granada, posiblemente sea un invento o exageración de los cronistas de la época, posiblemente autoría de Hernando Pérez del Pulgar, quien redactó la crónica más subjetiva de todas las del periodo⁷⁴. No podemos obviar que Hernando se convierte

⁷¹ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, (ed.) *Crónica del Condestable don Álvaro de Luna* (en: *Colección de Crónicas Españolas*), Espasa-Calpe, 1940, Madrid, pp. 463-464.

⁷² Rodríguez Molina, José, “Relaciones pacíficas en la frontera con el Reino de Granada”, en: *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*: Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994, Pedro Segura Artero (coord.), (1997), pp. 253-288.

⁷³ En: Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Las últimas treguas con Granada”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 3, (1953), p. 14. Que a su vez lo extrae de la crónica de Pulgar, Hernando del, *Crónica de los señores Reyes Católicos*, Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia, en la edición consultada, el fragmento inserto en el texto está en la página 133.

⁷⁴ Sánchez Carrasco Juan José y Suarez García, Sandra, “Los testigos de la caída... pp. 153-165.

en cronista oficial de los Reyes Católicos en 1480 y su obra representa la quintaesencia del género propagandístico, ensalzando a los Reyes Católicos y a los principales nobles castellanos que apoyaron la candidatura de Isabel, a la par que desprestigia siempre que puede a aquellos que fueron sus oponentes políticos⁷⁵. Su crónica está llena de ricos y heroicos discursos realizados por distintos personajes que a todas luces son invención del autor.

Lo cierto es que, independientemente de la respuesta que diese el emir nazarí, los Reyes Católicos conceden una tregua de 3 años a Granada. Durante este periodo los nazaríes no pagan tributo a Castilla. Esta paz estuvo dada “*por causa de la guerra que tenían con el Rey de Portugal, é pendiente aquella, no estaban en tiempo de mover guerra contra los moros*”⁷⁶. Esta sería la última tregua concedida al Reino Nazarí, ya que, en 1481 tras finalizar el periodo de paz, el sultán “*Muley Hacen, descontentandose de vivir en paz, fue con sus gentes sobre Zahara*”⁷⁷. Este episodio dio inicio a la Guerra de Granada, cuya conclusión es de sobra conocida.

17.3. La Guerra de Granada

Desde una perspectiva política, es imposible conocer si la intención de los Reyes Católicos era la de conquistar completamente el Reino Nazarí, acabando así con el último emirato andalusí. La toma de Zahara de la Sierra por parte de las tropas nazaríes, puede entenderse como una más de las acciones fronterizas que hubo a lo largo de los siglos finales de la Edad Media, en las que muchas plazas cambiaron de manos varias veces por ataques orquestados por uno u otro bando. Debemos recordar que el ataque nazarí se produce cuando había concluido la tregua pactada en 1478. También es importante puntualizar que Isabel y Fernando habían abandonado Andalucía poco tiempo antes. Los monarcas habían estado varios años pacificando la región, ya que, aprovechando el conflicto dinástico por la sucesión a la Corona de Castilla, las antiguas rencillas entre la nobleza Andaluza se habían intensificado. Los distintos bandos nobiliarios con la excusa

⁷⁵ Hernández Martínez, Pedro, “La memoria de la historia oficial... pp. 27-46.

⁷⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 133.

⁷⁷ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Las últimas treguas... p. 16.

del conflicto sucesorio, llegaron a iniciar verdaderas guerras encubiertas entre ellos. El caso más sonoro fue la lucha entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz. Aunque también conviene recordar los numerosos conflictos entre los Córdoba en sus dos ramas: Cabra y Aguilar⁷⁸.

La ofensiva por parte castellana se inició con la acción a título individual del marqués de Cádiz. El 28 de febrero de 1482, asaltó y tomó con éxito Alhama de Granada. La hueste del magnate andaluz contra todo pronóstico no saqueó la ciudad y se marchó, sino que se atrincheraron en ella, pidiendo ayuda al duque de Medina-Sidonia y a los concejos de las ciudades andaluzas. El objetivo era guarnecerla y ofrecer una fuerte resistencia contra el ejército nazarí que suponían que vendría a recuperar la plaza, cosa que ocurrió. Sin embargo, Muley Hacén no pudo expulsar a los hombres del marqués de Cádiz y tuvieron que levantar el sitio ante la llegada de un ejército castellano que había sido rápidamente convocado y en el que venía el propio rey Fernando⁷⁹. De esta forma, se dejaron tropas y suministros en la ciudad que se convertía en una plaza fuerte y con una ubicación estratégica inmejorable, ya que estaba ubicada en medio de terreno enemigo. En este punto y con el rey sobre el terreno, las distintas crónicas difieren sobre la autoría del ataque. Por ello, no sabemos si los monarcas habían ordenado la incursión o no tenían conocimiento del asunto. No obstante, una carta dirigida al asistente de Sevilla y fechada el 12 de febrero, dice lo siguiente:

“Si se puede decir que ovimos placer desto que ha pasado lo diremos porque nos da ocasion para poner en obra muy prestamente lo que teníamos pensado hazer y por ventura por algun dia se sobreseyera, pero visto esto Nos entendemos luego e dar forma como la guerra se haga a los moros por todas partes y de tal manera que esperamos en Dios que muy presto non solo recobrara esta villa que se perdio, mas se ganaran otras”⁸⁰.

En ella, los Reyes Católicos dicen que la toma de Zahara les daba la excusa para hacer guerra a los moros y que esperaban ganar villas. Posiblemente, la conquista del Reino Nazarí fue más una causa derivada por el desarrollo de los acontecimientos que

⁷⁸ Rufo Isern, Paulina, “Los Reyes Católicos... pp. 217-250.

⁷⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* pp. 182-186.

⁸⁰ A.M.S., Tumbo, t. II, fol. 130r, “Carta Real de 12 de febrero de 1482”. Texto usado por Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 38.

una acción premeditada de antemano. No podemos obviar que los Reyes Católicos contaron casi siempre con una coyuntura política favorable.

La Guerra de Granada duró diez años y puede ser dividida en tres etapas: una primera fase que se inicia en 1482 con la mencionada conquista de Alhama y culmina en 1487 con la capitulación de Málaga tras un largo asedio. La segunda fase abarca el periodo entre 1488 y 1490, durante el cual las acciones bélicas se concentraron en la zona oriental del Reino Nazarí, siendo de especial relevancia el sitio de Baza, tras el que el Zagal rindió las principales villas de la zona. La tercera y última etapa corresponde a los años 1490, 1491 y 1492, cuando Boabdil, lejos de rendirse, ofrece una última resistencia, se dan combates en la Vega de Granada y se crea la villa de Santa Fe.

No es nuestro objetivo narrar los acontecimientos políticos y bélicos que acontecieron durante la Guerra de Granada ya que no es el tema central de este estudio⁸¹. No obstante, sí haremos alusión a varios pasajes del conflicto que tienen repercusión directa sobre la Vega de Granada, ya que las distintas fases del conflicto provocaron que a nivel territorial se diesen los primeros cambios territoriales y administrativos en la región.

17.3.A. Primera fase (1482-1487)

Retomando los hechos de Alhama de Granada, Alonso de Palencia escribía que:

“Su situación y sus fortificaciones les hacían descuidar la vigilancia, confiadas en que por proximidad a Granada y por lo seguro de su emplazamiento nada tenían que temer al enemigo. Dedicábanse os vecinos a sus tráficos; las mujeres frecuentaban las saludables termas alimentadas por los manantiales que allí nacen; todos vivían entregados a sus vicios y placeres, descuidando toda precaución”⁸².

⁸¹ Para profundizar sobre la temática mencionamos la serie que se publicó en 1993 con el motivo del quinto centenario de la conquista del Reino Nazarí. Resaltamos varias monografías: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...*, Ladero Quesada, Miguel Ángel (ed.), *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: Repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada.

⁸² Palencia, Alonso de, *Crónica de...* p. 89.

Antonio Malpica reseñó los datos sobre la sociedad nazarí que se pueden extraer de las distintas crónicas castellanas⁸³. En este caso, el extracto referido hace hincapié en las imponentes fortificaciones que tenía la *madīna*. Además, por su ubicación en una zona de tránsito, también apreciamos, de soslayo, la referencia a la importancia del comercio como actividad principal en la ciudad. La plaza fue hasta 1486 un recurso que la Corona de Castilla decidió mantener sin importar lo costoso que fuese. Entre su conquista y la fecha mencionada, todos los años se cambiaba la guarnición y su alcaide y se llevaban suministros para tenerla abastecida. Lo destacable radica en que desde Alhama se lanzan constantes ataques de saqueo a la Vega de Granada. Los primeros años estas incursiones serían en las zonas más cercanas a Alhama, pero eran una amenaza constante para los cultivos y los campesinos nazaríes que paulatinamente fueron abandonando los núcleos rurales en los que habitaban.

La primera razia se llevó a cabo en marzo de 1482, la hueste que acompañó al rey Fernando “*fizo algunas talas en los lugares de la vega de Granada*”⁸⁴. No se menciona ningún topónimo en concreto, pero sí las ideas del monarca de Aragón que “*mandó a todos aquellos caballeros que con él fueron que ficiesen venir la mas gente que pudiesen traer de sus casas, é estoviesen prestos para ir con él al real que entendia poner sobre la cibdad de Loxa*”. Por ello, y a tenor de las tácticas propias de la época, entendemos que con el fin de privar de sustento a la población de Loja que iba a ser atacada ese mismo verano, la zona talada posiblemente fuese el espacio comprendido entre Alhama y la mencionada plaza. Tras esto, se inicia un intento de asedio en Loja. Después de cinco días de estancia y de que la hueste castellana fuese derrotada, el rey Fernando no tiene más remedio que retirarse, ya que habían sido “*desbaratados*”. El propio monarca tuvo que entrar en combate y los cristianos sufrieron bastantes bajas. En medio de la desbandada castellana, los defensores de Loja entraron en el real con gran ímpetu, matando incluso “*en una escaramuza al maestre [de Calatrava] Rodrigo Téllez Girón*”⁸⁵.

La derrota se debió a que el rey Fernando atacó sin suficientes medios y con poca planificación una importante plaza. Posiblemente, el monarca intentó demostrar a la

⁸³ Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje vivido y el visto. Asentamientos y territorio en el Reino de Granada al final de la Edad Media”, en: *Arqueología Medieval*, vol. 4, *Edições Afrontamento*, 1996, Oporto, p. 40.

⁸⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 189.

⁸⁵ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa...” p. 46.

nobleza castellana que él también podía conquistar una población importante como había hecho pocos meses antes el marqués de Cádiz. No obstante, este episodio demostró que no todos los ataques contra poblaciones iban a ser tan eficaces como el de Alhama. Tras este episodio, se empezaron a llevar a cabo numerosas y dañinas talas por toda la región con el fin de desgastar la moral y destruir los recursos de los nazaríes.

Tras el desastre de Loja, el rey Fernando volvió a la Vega de Granada ese mismo verano. Desde la ciudad de Córdoba abasteció Alhama y “*andovo por aquella tierra de Moros faciendo talas, é quemando algunas alcarías, é faciendo otros daños*”⁸⁶. Aquí vemos como se incluye el término alquerías entre los lugares atacados. Desgraciadamente no sabemos qué núcleos se vieron afectados, ya que raramente las crónicas mencionan los nombres de los lugares asaltados a no ser que sean lugares de cierta importancia. No obstante, atendiendo al objetivo prioritario de la expedición que era abastecer Alhama, pensamos que la zona atacada fue la misma que la que habían talado antes del asalto a Loja. En esta zona de la Vega de Granada, las alquerías más occidentales de las regiones hoy conocidas como Temple y comarca de Alhama, entre las que podemos citar Arenas o Cacín, empiezan a verse afectadas a nivel poblacional desde 1482. Estas poblaciones que tras la conquista del Reino Nazarí quedarán integradas en el nuevo organigrama administrativo como anejos de la parroquia de Alhama, apenas tendrán habitantes moriscos a principios del siglo XVI⁸⁷.

*“Ese mismo año siempre desde Córdoba, que casi durante toda la Guerra de Granada fue el punto donde se reunieron las huestes castellanas para atacar el Reino Nazarí, en los meses de Junio é Julio é Agosto deste año, juntaron [los Reyes Católicos] quatro veces gran hueste, é quatro veces entró el Rey por su persona en tierra de Moros, é fizo asaz daños é talas. Por las quales los Moros estaban en grandes trabajos, é mengua de pan é de las otras cosas de que solían ser proveidos”*⁸⁸.

Si creemos lo que dicen las crónicas, estas talas empezarían a tener efecto prácticamente ese mismo año, aunque se seguirían dando periódicamente hasta 1491, las partes más afectadas fueron la zona noroccidental de la Vega de Granada y la sección encuadrada al sur de la capital.

⁸⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 193.

⁸⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 441 y Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 481.

⁸⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* pp. 193-194.

En el año 1483 se puede apreciar la misma dinámica. Las ordenes de la Corona a los nobles castellanos encargados de proteger las distintas partes de la frontera eran que: “*cada uno por su parte facian entradas é talas, é destruían la tierra de los Moros*”. Los nazaríes intentaron asaltar también poblaciones castellanas próximas a la frontera, pero “*los Moros recibían tanto daño en su tierra é por tantas partes, que estaban oprimidos, é padescían mengua de pan por las talas que les facían*”. Para Castilla, la relevancia de tener una plaza bien defendida dentro del Reino Nazarí se hace patente, ya que “*estaba en tal comarca, que los Moros no podían andar libremente por aquellas partes, sino á gran peligro de ser muertos o presos*”⁸⁹.

Ese mismo año acaeció la batalla de Lucena, donde Boabdil fue capturado y utilizado por los Reyes Católicos para crear aún más problemas en el seno de la familia real nazarí. Durante el verano, el rey Fernando armó una gran hueste con un objetivo claro: arrasar la Vega de Granada. Según las crónicas se hizo un alarde antes de entrar a tierras nazaríes y se “*falló que estaban juntos en aquel real fasta diez mil homes decaballo á la gineta é á la guisa, é veinte mil homes á pie, é otros treinta mil peones diputados solamente para talar*”⁹⁰. Las cifras numéricas están claramente exageradas como suele ser común en este tipo de fuentes. El total de la hueste varía según la crónica consultada y oscila de los sesenta mil que dice Pulgar a los “*6000 de caballo y hasta 40.000 de pie*” que narra Palencia⁹¹. Sin embargo, con que realmente fuesen un tercio de los peones destinados a la tala, era una hueste considerable.

En esta ocasión sí encontramos los nombres de las poblaciones atacadas. El ejército entró en la Vega de Granada “*por Alcalá la Real*” y el rey “*mandó asentar su real junto con Illora que es villa muy fuerte de los Moros*”⁹². Allí asaltaron e incendiaron los arrabales de la plaza y “*el Rey mandó quemar algunas parvas de panes, Moros tenían puestas bien cerca del muro la villa*”. Este detalle es interesante, ya que nos ayuda a recrear la organización del espacio extramuros de un punto importante de la frontera norte nazarí. Posteriormente se dedicaron a talar todo lo que había en los alrededores “*e quedó*

⁸⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 194.

⁹⁰ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 209.

⁹¹ Palencia, Alonso de, *Guerra de Granada*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. V, Tipografía de la Revista de Archivos, 1909, Madrid, p. 83.

⁹² Valera, de, Diego, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de M. Carriazo, Revista de filología española, Anejo VIII, 1927, Madrid, p. 160.

*la villa destruida por la gran tala que en todo aquel término se hizo*⁹³. Lo mismo ocurrió en la cercana villa de Montefrío, donde el conde de Cabra y Alonso de Aguilar, unos años antes enemigos declarados, “*pusieron toda la gente de armas á la puerta de la villa, por resistir a los Moros si saliesen a defender la tala: entretando que los peones taladores talaron todas las huertas é panes, é otras cosas que en el término de aquella villa fallaron en circuito de una legua*”⁹⁴.

Tras asolar los campos de cultivo de ambos lugares, la hueste se dirigió a abastecer Alhama, sin embargo, antes tomarían Tájara. Ya mencionamos con anterioridad la problemática existente sobre este topónimo. En este caso sí fue atacado el Castillo de Tajarja⁹⁵: el ejército vadeó el río cerca de Láchar y los hombres de armas avanzaban protegiendo a los peones que iban por el camino “*derribando molinos, é quemando huertas, é talando arboles por todos los campos*”. Tanto empeño ponían los peones en su labor “*que la multitud de la hueste no dexaba cosa enhiesta dos leguas en derredor de la tierra que pasaban*”⁹⁶. Aquí tenemos otra licencia de Pulgar. No dudamos que los peones fuesen talando los campos fértiles a su paso, pero es imposible que la hueste fuese avanzando en un frente de diez kilómetros de ancho.

Una vez llegados al Castillo de Tajarja, o Tájara tal y como aparece en las crónicas, el rey Fernando decida sitiarla por:

“su proximidad á Alhama y por las abundantes provisiones que suministraba á la vecina ciudad de Loja. Para batir las murallas se emplearon una bombardas y diez ribadoquines, y aunque hubo algunas dificultades para el sitio en pocos días quedaron arrasadas las torres y reparos y muertos ó prisioneros todos los defensores”⁹⁷.

Los habitantes de la zona se habían preparado para un posible ataque castellano, ya que los defensores “*eran homes cursados en la guerra*” y “*avía días que tenían sus mugeres en Granada*”⁹⁸, indicativo de lo apuntado anteriormente: las mujeres, niños y civiles no combatientes solían refugiarse en la capital, *a priori* más segura que las fortalezas rurales. Aunque en este punto encontramos nuevamente información diversa

⁹³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 210.

⁹⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 210.

⁹⁵ Cuevas Pérez, José, “En torno a las...” p. 108.

⁹⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 210.

⁹⁷ Palencia, Alonso de, *Guerra de...* pp. 83-84.

⁹⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 210 y Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 160.

ya que una de los consejos que le dieron al rey sus capitanes fue que “*conosciendo que se habían recogido en ella tantos Moros é Moras de los viejos é criaturas, que no podían tener mantenimiento para se sostener*”⁹⁹.

En los cuatro días que duró el sitio del Castillo de Tajarja, los defensores intentaron entregar la fortaleza a cambio de poder marcharse a otro lugar y el emisario enviado para parlamentar fue un alfaquí. Este hecho resulta interesante, ya que vemos como en un momento de adversidad no fue el alcaide del lugar el que trató de entablar negociaciones. En las fuentes suelen ser mencionados los alfaquíes o algún representante del consejo de ancianos del lugar atacado los que intentan parlamentar por el bien de la comunidad, lo que puede entenderse como una línea de actuación al margen del Estado¹⁰⁰. En cambio, los alcaides, figuras elegidas por el emir, prefieren luchar hasta las últimas consecuencias, generando en ocasiones conflictos intestinos entre los sitiados.

Una vez tomada Tájara, el rey Fernando “*mandó poner fuego á la villa, é derribar los muros de la fortaleza*”. Posteriormente fueron a abastecer la cercana ciudad de Alhama y renovada su guarnición, el ejército volvió a talar la Vega. En esta ocasión volvemos a tener información sobre los lugares atacados. La hueste castellana avanzó por la comarca del Quempe hasta la “*Malaha: “é mandólo quemar, é fueron derribadas é quemadas fasta trescientas torres, é cortijos, é alcarías que estaban en aquel camino, y en dos leguas de su circuito*”¹⁰¹. Volvemos a encontrar una clara magnificación de los hechos. Entre Alhama y la Malahá conocemos varias torres, por ejemplo, la de Bordonar, pero es imposible la existencia de tantas como dice el texto. Por otra parte, Pulgar dice que en la huerta de Baza había trescientas torres, siendo la exageración un recurso bastante común en este tipo de fuentes.

Algo curioso es que aparece una distinción entre alquerías y cortijos. No está claro el baremo que usaban para distinguir los distintos tipos de poblamiento rural, aunque posiblemente fuesen sus dimensiones. Las alquerías de menor tamaño, los michares o incluso pequeños barrios distanciados del núcleo central de población, quizás fuesen así tildados por los castellanos al desconocer la estructuración del espacio rural nazarí. Sin

⁹⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 210

¹⁰⁰ Trillo San José, Carmen, “Agentes del Estado...” pp. 279-291.

¹⁰¹ Palencia, Alonso de, *Guerra de...* p. 84.

embargo, debemos recordar las alquerías que había en la región: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín, Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar¹⁰². Algunas de ellas se convierten en cortijos tras la conquista, aunque con toda probabilidad debieron existir otros núcleos rurales dependientes de estos que los castellanos percibieron como cortijos.

Ya cerca de Granada, la hueste se asentó “*en un lugar que se llamaba Alhendín, que es a una legua de Granada, junto con la sierra Nevada, donde hay una legua de olivares, é huertas, é panes, é viñas*”. Esta zona fértil y exuberante sufrió sistemáticamente la tala de “*todos los árboles, los panes é otras cosas que falláron*”¹⁰³. Es también llamativo que pese a existir una fortificación en Alhendín, que cambió de manos varias veces a lo largo del conflicto, no es mencionada en este episodio. Las talas continuaron por las inmediaciones de Granada y el ejército invasor se asentó “*cerca de una villa que se llama Huécar*”, núcleo junto al que había una pequeña torre, ubicado cerca de la orilla del Genil. Desde este lugar el rey Fernando “*mandó á los taladores, que talasen la vega de Granada por todas partes, é por la ribera de Guadaxenil*”¹⁰⁴. Tras varios días en la zona sin apenas oposición, el ejército volvió a Córdoba.

La larga campaña que hemos narrado, supuso una magnitud de destrucción en los cultivos sin precedentes en la zona. Ya se ha mencionado que varios monarcas emplearon la misma técnica en la Vega, pudiendo poner como ejemplo a Juan II, que permaneció talando la zona norte y noroccidental de la comarca objeto de este estudio durante una semana tras la batalla de la Higuera. O también la campaña del condestable Álvaro de Luna, que recorrió toda la parte noroccidental de la Vega de Granada a ambas orillas del Genil.

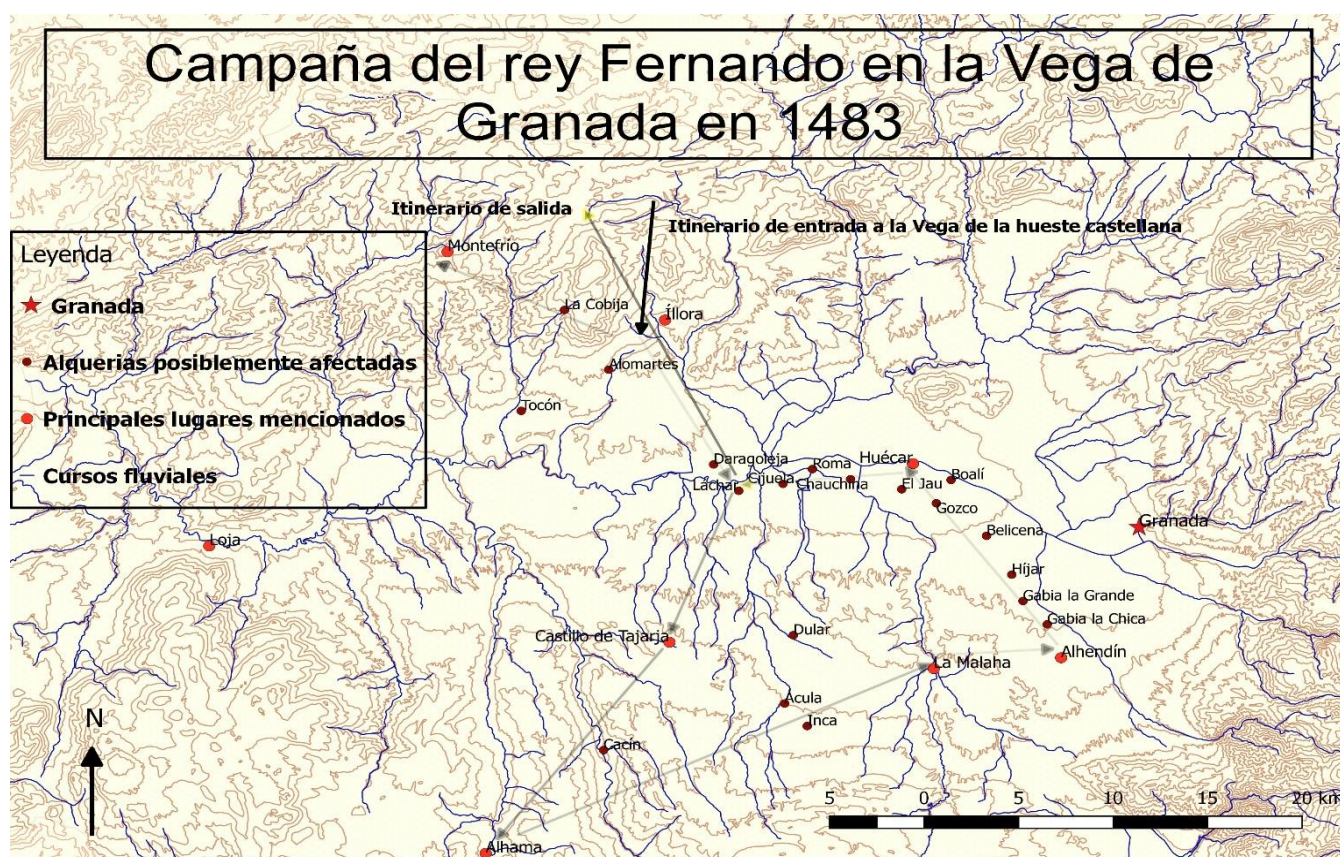
Consideramos que esta primera gran tala en la comarca es fruto de una estrategia planificada por parte de los Reyes Católicos. No podemos obviar que en esas fechas Boabdil estaba preso en Córdoba. Esta acción tenía como objetivo aprovechar la disensión interna en la familia real nazarí, ya que parte de la población granadina no aceptaba

¹⁰² Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

¹⁰³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* pp. 211-212.

¹⁰⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 212.

retorno de Muley Hacén al trono, que por otra parte no hizo nada por evitar que los castellanos arrasasen la Vega.



Mapa 13. Campaña de Fernando el Católico en la Vega de Granada en 1483¹⁰⁵.

Seguendo el mapa 13, la hueste castellana habría penetrado desde el norte, tras atacar Íllora y Montefrío, cruzó el Genil en Láchar y de ahí se dirigió al Castillo de Tajarja. Una vez tomada la fortaleza se dirigió a Alhama, la reabastecieron y de ahí primero fueron a La Malahá, luego a Alhendín y finalmente a Huécar. La expedición tras casi un mes asolando prácticamente toda la Vega, volvió a Córdoba saliendo de la comarca por el mismo camino por el que habían entrado. Además de las mencionadas en las crónicas, hemos incluido todas las alquerías existentes en el camino que siguió la hueste del rey Fernando. El motivo es que ante el hincapié que hacen las fuentes de la

¹⁰⁵ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos de han sido marcados gracias a la información obtenida en Valera, de, Diego, *Crónica de...*, Cuevas Pérez, José, “En torno a las...”, Pulgar, Hernando del, *Crónica de...*, Palencia, Alonso de, *Guerra de...*. Las alquerías no mencionadas en las crónicas han sido ubicadas gracias a Jiménez Matas, María del Carmen, *La Granada islámica...*

escala de destrucción llevada a cabo, posiblemente estos núcleos rurales se vieron afectados al paso del ejército castellano.

Durante la campaña de 1484 volvió a repetirse la misma escena. Ese año se dieron tres grandes talas en la Vega. Las primeras acciones se llevaron a cabo sin la presencia del rey Fernando. Mientras el monarca estaba ausente, ordenó a todos los capitanes que se movilizasen y dividió la campaña por fases. A Finales de primavera, simultáneamente se talan la Vega de Málaga, lugar que fue castigado especialmente, y la Vega de Granada. Para este episodio volvemos a tener datos de las poblaciones asaltadas:

“é talaron todos los panes é viñas, é otros árboles de Pupiana, é por todo el camino, fasta que llegaron á la villa de Alhendin. É los Moros de aquella villa, porque tenían grandes olivares é huertas é gran copia de "panes, cometieron pártido á los capitanes que no les talasen su término, é que les darían todos los Cristianos captivos que tenían en su villa é comarca. El Maestre de Santiago y el Marques de Cáliz no lo pudieron facer, porque los taladores estaban ya tan tendidos por todas partes talando é quemando, que no ovo lugar de lo resistir: é aquella villa é tierra quedó del todo destruida”¹⁰⁶.

Volvemos a extraer información interesante en este fragmento pese a las licencias de Pulgar. En primer lugar, se menciona que los vecinos de Alhendín intentaron pactar a título comunitario con los capitanes de la hueste. Posiblemente el alfaquí y el consejo de ancianos del lugar fueron los que, tratando de salvar sus tierras, ofrecieron a los cautivos a cambio de que no talasen la zona. Suponemos que los cristianos que estaban presos en Alhendín, estarían en la mencionada torre ubicada en la villa. Sin embargo, solo se atacaron los cultivos, quedando el núcleo urbano y la fortaleza al margen de la acción. La torre fue entregada a las tropas castellanas, dirigidas por el Gran Capitán, en el año 1489. La rendición la efectuó el alcaide del lugar tras la capitulación de el Zagal en Guadix. La plaza recibió licencia de perdón de homicidios por parte de la Corona de Castilla dada la peligrosidad de su ubicación. Los convictos que defendían la fortificación, mueren cuando Alhendín es recuperada por Boabdil durante la última ofensiva nazarí en el año 1490¹⁰⁷. La torre fue ocupada nuevamente por los castellanos poco tiempo después ese mismo año y desmochada por orden del rey Fernando¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 226.

¹⁰⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 446 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 106.

¹⁰⁸ Bernáldez, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, t. I, Imprenta de Don José María Geofrín, 1870, Sevilla, p. 283.

Tras la primera tala que se prolongó más de un mes entre las acciones llevadas a cabo en Málaga y la Vega del Genil. El rey Fernando planificó volver a entrar al Reino Nazarí para “*la tala que había de facer en la vega de Granada é bastecer lá cibdad de Alhama*”¹⁰⁹. A principios de junio, el ejército castellano con el rey a la cabeza se dirigió al Valle del Guadalquivir. El diecisiete de junio conquistó la villa de Alora y se taló toda la comarca durante más de una semana¹¹⁰. Al volver la hueste a Antequera, la reina Isabel insistió en continuar las acciones bélicas debido a que aún restaba verano y seguía haciendo buen tiempo. El rey Fernando al mando del ejército volvió a entrar en la Vega de Granada.

En el extracto que relata la incursión volvemos a encontrar el nombre de varias alquerías atacadas y podemos extraer varios datos de interés:

“ordenadas sus batallas, fue á un lugar que se llama Alhendin, é quemó las viñas é olivares é otros árboles, é todos los panes que estaban en las eras: é quemó las casas de la Marbaha, é de Gabiar, é Antora e Goxa. É otro dia fue con algunas gentes por cerca de un lugar que se llamaba Dilar que es al pie de la sierra Nevada. É fueron muertos algunos Moros que salian á escaramuzar con la gente del Rey, é otros fueron captivos: e fueron quemados Uxixar é Acibia dos lugares cercanos de la cibdad de Granada, é quemaron las parvas de los panes, é las viñas é huertas, é otros frutales que estaban en aquel circuito. Otro dia el Rey con toda su hueste, sus vanderas tendida, é la gente dispuesta á la batalla, fue camino de la cibdad de Granada, por encima de Armilla, que es por la parte de sierra Nevada, quemando é talando todo lo que fallaba en circuito de dos leguas: é quemáron á Armilla la menor, é las eras de Abra, é quebráron los molinos de Jarambi, que son cerca de la puerta de Granada que se llama Bibarrambla, é todos los otros molinos que estaban cerca de la cibdad. El rey con su batalla real se puso delante de las puertas de la cibdad quanto un quarto de legua por la parte de la sierra Nevada, á pelear con los Moros, si saliesen á defender la tala que los suyos facian por todas partes: los qualesquemáron las aldeas, alcarias, é casas é torres, é mezquitas que los Moros tenían en aquella parte, é todos los olivares y huertas, é parvas que estaban en las heras. É llegaron algunos caballeros é peones fasta cerca del muro de la cibdad de Granada. Otrósí la Reyna había mandado al Duque de Medinasidonia, é al Conde de Cabra, que entretanto el Rey estaba en las tierras de los Moros con las gentes de sus casas: el Duque por la parte de Ximena, é al Conde de Cabra mandó que fuese al término

¹⁰⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 226.

¹¹⁰ Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 181.

de la cibdad de Loxa. Estos dos caballeros cumpliendo el mandamiento de la Reyna entraron en tierra de Moros, é talaron é quemaron é destruyéron todos los panes é viñas é árboles que fallaron en aquellas partes, é traxéron ganados é prisioneros en gran número. Fizo se en espacio de quarenta días que el Rey duró en la vega, y en la entrada que estos dos caballeros cada uno por su parte hizo, la mayor tala é destrucción que se hizo en aquella tierra después que los Moros la poseen”¹¹¹.

Vamos a ir desgranando el extenso, aunque interesante fragmento. En primer lugar, ubicaremos los topónimos mencionados. Las alquerías y lugares son: La Malahá, Alhendín, Otura, Gójar, Dílar, Ogíjares, La Zubia, Armilla y Albeira. Todos estos núcleos estaban ubicados al sur de Granada, en tierras muy fértiles y productivas y con una extensa red de acequias. Es también destacable el hecho de que quemaron la cosecha ya recogida y que estaba en las eras. Posiblemente este cereal era el que se había salvado en la incursión llevada a cabo a finales de primavera de ese mismo año. En cuanto a la descripción de Armilla, la crónica describe el lugar como Armilla la menor, siendo una evidencia de que esa alquería a finales del siglo XV seguía formada por dos núcleos poblacionales separados: Armillat al-Kubra y Armillat al-Sugra, cuya traducción es Armilla la grande y la chica. Ambos núcleos fueron mencionados por Ibn al-Jaṭīb más de un siglo antes de los hechos aquí narrados¹¹². Aunque la alquería tenía poblamiento árabe desde el siglo VIII¹¹³.

Respecto a los molinos de Jarambi, posiblemente fuesen infraestructuras hidráulicas localizadas en el pago del Jaragüi, que estaba ubicado entre el Darro y el Genil, coincidiendo con la zona que Pulgar describe que fue atacada. Este pago que en el siglo XVII estaba dividido en Jaragüi Alto y Jaragüi Bajo, sigue existiendo en la toponimia granadina¹¹⁴. Tras la conquista, encontramos cuatro habices instituidos en este lugar, además de medio molino que estaba “*desbaratado por la crecida del invierno*” que lo tenía arrendado el “*castellano Juan Infante*”¹¹⁵. Quizás este mismo molino fuese uno de los atacados durante la mencionada campaña. Actualmente, podemos encontrar el pago

¹¹¹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

¹¹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 272.

¹¹³ *Ajbār Maḡmū'a*, *Crónica anónima...* p. 89.

¹¹⁴ Garzón Pareja, Manuel, *Historia de Granada*, t. I, Diputación Provincial de Granada, 1980, Granada, p. 377. En un apeo de 1644 analizado por el autor, encontramos la diferenciación entre ambos pagos, sus dimensiones y el número de propietarios que había en cada uno.

¹¹⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 121 y p. 165.

de Jaragüit Bajo que es regado por un ramal de la Acequia Gorda. En cambio, el pago de Jaragüi Alto ha desaparecido en su mayor parte debido a la urbanización y a la construcción de dos ejes viarios: la A-44 y la GR-3303.

La enumeración de elementos arquitectónicos que son destruidos por los castellanos, vuelve a mostrar diversa nomenclatura para nombrar hábitats rurales de la Vega de Granada. Podemos encontrar la mención a aldeas y alquerías cuando en la práctica eran lo mismo, a lo que debemos añadir la palabra cortijo que fue empleada por Pulgar al narrar la razia del año 1483. También se plasma el ambiente eminentemente rural que existía en las inmediaciones de Granada, donde lo urbano y lo agrícola se mezclaban, siendo muy tenue la línea que separaba ambos espacios, delimitados eso sí por la muralla de la urbe. La referencia a las torres puede deberse a los palomares ya mencionados y a otras estructuras no necesariamente defensivas que existían extramuros, como por ejemplo en las almunias. Las cuales fueron así descritas por Ibn al-Jaṭīb: “*todas ellas tienen casas magníficas, torres elevadas, eras amplias, palomares y gallineros bien acondicionados y más de 20 se encuentran dentro del área de la ciudad y del recinto de su muralla*”¹¹⁶.

La mención de las casas tras haber sido mencionadas aldeas y alquerías, entendemos que puede hacer referencia a estructuras con diversos usos. Por ejemplo, almunias, algunas de las cuales estaban ubicadas en la zona extramuros. Finalmente, la referencia a mezquitas es genérica, puede entenderse que se trata de las mezquitas de las alquerías que son asaltadas. No obstante, gracias a la documentación castellana generada tras la conquista, especialmente contratos de compra-venta y descripción de heredades y habices, ha sido posible ubicar incluso alguna mezquita rural que existía en la zona. Un ejemplo de ello lo tenemos en la *zāwya* ubicada muy cerca de la puerta de Bib al-Masda, espacio que a tenor de lo referido en la crónica también fue atacado, ya que estaba muy cerca de la puerta de Bib-Arrambla. Esta mezquita se denominaba del Maharoch, cuya traducción es Ermita del Quemado, ya que fue incendiada dos veces por los castellanos¹¹⁷.

Finalmente, debemos añadir que en esta ocasión la tala volvió a ser de unas proporciones que no se había visto con anterioridad. No debemos pensar que la zona

¹¹⁶ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los reyes...* p. 105.

¹¹⁷ Espinar Moreno, Manuel, “De la mezquita de Maharoch...” p. 76.

quedó como un erial, ya que las crónicas tienden a magnificar los hechos. No obstante, la tala de frutales y vides sí causó un daño duradero, ya que hasta que no acabó la Guerra de Granada no se volvieron repoblar las zonas afectadas, lo cual se hizo por orden de los Reyes Católicos¹¹⁸. Además, en los libros de habices (1503 y 1505) podemos encontrar referencias a los efectos causados por estas talas en la Vega más de una década después de la conquista del Reino Nazarí. Pese a que hay distintos tipos de zonas agrícola que siguen dañadas a principio del siglo XVI, sobre todo parece que se notaba en las zonas de viñedo. Es común que en la descripción de bienes píos instituidos en zonas de viñedo, se mencione que estas hazas están: “*taladas*”, “*eriazos*”, o “*perdidas*”¹¹⁹.

Como se aprecia en el mapa 14 que es correspondiente a la campaña de 1484, el área atacada corresponde al sector sur de la Vega de Granada. El espacio que sufrió el efecto de las talas es bastante considerable: aproximadamente, según la ruta mencionada en las crónicas, la zona abarcaría unas 7160 hectáreas (72km²). Hemos incluido todos los núcleos de poblamiento que había en la zona, además de los que son referidos en el extracto analizado, ya que la mención en plural a aldeas y alquerías que fueron quemadas, puede hacer alusión a algunos de los núcleos señalados. Pensamos que la elección del rey Fernando de desplazar el teatro de operaciones a este sector de la Vega, estuvo motivada por ser la zona más densamente poblada de la comarca. A tenor de los primeros censos que se hacen a principios del siglo XVI, con la intencionalidad de controlar fiscalmente a los vecinos moriscos de las alquerías, encontramos que incluso con la pérdida de población que hubo en el Reino Nazarí en los primeros años tras la conquista, sigue existiendo una gran diferencia cuantitativa entre las alquerías de otras zonas de la Vega y las del sector sur, siendo estas últimas las que aparecen más pobladas¹²⁰. Por ello, no parece que las acciones de tala tuviesen incidencia con los niveles poblacionales, al menos en esta parte de la Vega de Granada.

¹¹⁸ A.G.S., R.G.S., leg. 1495/02, ced. 9, s/f. “Repartimiento de tierras a los vecinos de Granada para que siembren árboles frutales y viñas, dada en Madrid el 19 de febrero de 1495”.

¹¹⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 181 y p. 189.

¹²⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.



Mapa 14. Campaña de Fernando el Católico en la Vega de Granada en 1484¹²¹.

Ese invierno, se planificó una entrada a la comarca con la misión de talar los cereales. A principios del año 1485, varios nobles castellanos dirigidos por el conde de Cabra llevaron a cabo una entrada en la Vega de Granada. Normalmente, el periodo invernal ofrecía relativa una interrupción de las acciones bélicas, que eran más frecuentes en meses en los que la climatología era benigna. Sin embargo, ya vimos que en época de Enrique IV hubo acciones punitivas contra el Reino Nazarí con la intención de talar las cosechas de invierno. El objetivo de esta hueste era *“pasar adelante una legua de la cibdad de Granada hácia la sierra Nevada á facer guerra en dos lugares que se llaman el uno Nívar, y el otro Guáxar”*¹²². De las dos alquerías mencionadas la de Nívar no da lugar a la confusión. Por el contrario, en relación al motivo elegido para atacar estos lugares encontramos la siguiente explicación: *“considerando que los moradores destos*

¹²¹ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos de han sido marcados gracias a la información obtenida en Valera, de, Diego, *Crónica de...*, Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* y Palencia, Alonso de, *Guerra de...* Las alquerías no mencionadas en las crónicas han sido ubicadas gracias a Jiménez Matas, María del Carmen, *La Granada islámica...* y la ubicación del pago de Jaragüit ha sido extraída de Garzón Pareja, Manuel, *Historia de...*

¹²² Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

dos lugares, pensando estar en tierra mas segura, no ternian tanto cuidado de se guardar”¹²³.

Este hecho, junto a la castellanización del topónimo, puede llevar a la confusión de que el otro lugar señalado sea Güéjar. No obstante, la distancia entre Nívar y Güéjar que en línea recta supera los dieciséis kilómetros, a lo que debemos sumar la dificultad del terreno a atravesar, nos hace señalar Güevéjar como la otra alquería mencionada, estando Nívar y Güevéjar a menos de dos kilómetros de distancia, lo cual es mucho más coherente. El ataque castellano recibió como respuesta una rápida movilización de la población local que fue alentada por los alfaquís. Además, los vecinos de la zona fueron reforzados por una numerosa hueste que salió de Granada. Ante esta respuesta, el conde de Cabra y sus hombres tuvieron que huir viéndose superados y dejando “*sobre el campo muchos muertos y consideró una suerte no haber sufrido completa derrota*”¹²⁴.

En primavera, con las huestes reunidas para entrar en el Reino de Granada, el rey Fernando ese año eligió como teatro de operaciones nuevamente el Valle del Guadalhorce en Málaga. Allí el ejército castellano conquistó numerosas alquerías y plazas importantes como Cártama y Coín. Posteriormente puso en sitio la ciudad de Ronda, la cual se rindió tras un duro asedio. La capitulación de la ciudad provocó que numerosas alquerías de la Serranía de Ronda se rindiesen sin luchar. Con toda esta extensa región montañosa controlada la hueste castellana avanzó hasta el Mediterráneo conquistando Marbella¹²⁵.

Sin embargo, pese a que las principales acciones de ese año se llevaron a cabo en tierras malagueñas, el rey Fernando seguía ordenando acciones de tala en la Vega de Granada con la finalidad de arrasar más la región, generando así más miedo, hambre, inestabilidad y confusión. Las razias que se habían llevado a cabo, especialmente las de los años 1483 y 1484 ya habían dado resultados, ya que la población nazarí pedía a sus dirigentes que firmasen la paz para poder arreglar los desperfectos y poder cultivar la tierra¹²⁶. Durante la campaña de 1485 se llevan a cabo varias acciones en la Vega. La primera fue el intento de tomar Montefrío en primavera. El rey pensando que la villa

¹²³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

¹²⁴ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

¹²⁵ Valera, de, Diego, *Crónica de...* pp. 185-194.

¹²⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 57.

estaría mal guarnecida envió escaladores, los cuales fueron repelidos, sin la opción de atacar la fortificación por sorpresa unido a “*una lluvia con tanta tempestad de truenos é de relámpagos, que todos fueron espantados é pensaron perecer*”¹²⁷. Esto motivó a los castellanos a abandonar el intento de tomar la villa.

Al final del verano de ese mismo año tuvieron lugar algunas acciones más en la Vega. Una cabalgada llevada a cabo por la guarnición de la ciudad de Alhama, que llegó muy cerca de la ciudad de Granada, fue interceptada por el Zagal cuando regresaban cargados de ganado y nazaríes capturados. Los cristianos fueron abatidos o presos en su mayor parte, consiguiendo muy pocos volver a Alhama¹²⁸. Otra acción fue la dirigida por el conde de Cabra, el cual desoyendo los consejos del marqués de Cádiz y con la intención de contentar al rey Fernando, tras talar toda la zona de Loja intentó capturar el castillo de Moclín¹²⁹. Pero nuevamente resultó un intento infructuoso, al igual que lo ocurrido con el intento de tomar Montefrío la primavera de ese mismo año, las tropas castellanas fueron rechazados con gran dureza. En esta acción murió un hermano del conde de Cabra y el propio noble recibió una herida en el brazo¹³⁰. En septiembre de ese mismo año, el alcaide de Alhama que tenía la misión de talar constantemente la Vega de Granada recibió abastecimientos. Tras esto, marchó sobre la villa de Zalea que estaba ubicada a unos diez kilómetros de Alhama. La plaza fue tomada y mantenida ante un ataque nazarí que intento recuperar el lugar en diciembre de 1485¹³¹.

Si la situación en la Vega de Granada ya era complicada ante las constantes talas ejecutadas en los años anteriores, siendo estas acciones dirigidas por las huestes castellanas con el rey Fernando a la cabeza, los nobles que residían cerca de las fronteras del Reino Nazarí y la guarnición de Alhama. El año 1486 supuso la ocupación permanente de la zona¹³², lo cual provocó los primeros cambios administrativos en la comarca. La campaña de ese año tenía el objetivo de atacar Loja y las principales villas de la conocida actualmente como comarca de los Montes Orientales. Estas plazas guarnecían no solo la frontera norte del Reino Nazarí, sino que eran la puerta a la Vega de Granada, todos los

¹²⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 244.

¹²⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 261.

¹²⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 59 y Valera, de, Diego, *Crónica de...* pp. 194-195.

¹³⁰ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 262 y Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 213.

¹³¹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 265 y Rufó Isern, Paulina, “Participación de Écija en la Guerra de Granada”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, (1994), p. 443.

¹³² Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 71.

objetivos eran importantes puntos geoestratégicos que además podían dar cobijo a la población de las alquerías ubicadas en la región septentrional de la Vega.

La primera población importante atacada fue Loja, que se le había resistido al rey Fernando en 1482. En esta ocasión, con una hueste mucho más numerosa y con bastantes piezas de artillería, se puso sitio a la ciudad. En la mañana cabe destacar la presencia de Boabdil que defendía la plaza. Tras un durísimo asedio de varios días, en los que se combatió ferozmente en los arrabales que fueron incendiados, el emir granadino rindió Loja pidiendo que la población pudiese marcharse libremente. De esta forma, el 29 de mayo de 1486 el ejército castellano ocupa la plaza. Boabdil es capturado por segunda vez y *“los Moros dexáron la cibdad, é se fueron con sus bienes á Granada”*¹³³. La población de Loja, temerosa de que no todos los miembros de la hueste invasora acatasen el seguro que a los vencidos les fue otorgado y pudiesen atacar a los civiles, solicitó al rey Fernando: *“que los enviase á Granada seguros con el Marqués de Cádiz, porque no los robasen, é matasen en el camino, é el Rey así lo fizo, que envió al Marqués. por capitan é guarda de ellos con otros caballeros, é mucha jente, fasta que los pusieron en salvo”*¹³⁴. Sin embargo, pese a la escolta y si atendemos a las palabras de Alonso de Palencia:

*“Al volver al campamento divisó á lo lejos unos 200 jinetes ocupados en el inicuo despojo de los moros. A pesar de su diligencia no pudo evitar el robo de algunos ajuares; pero en su justa indignación alanceó á algunos y apresó á los últimos fugitivos, que por orden de D. Fernando fueron condenados á muerte”*¹³⁵.

Como prueba de que las crónicas castellanas, pese a aportar información, adolecen de exactitud, se puede poner el ejemplo referente a la toma de Loja. Hernando del Pulgar dice que la ciudad fue tomada un *“Lunes á veinte é nueve días del mes de Mayo”*¹³⁶. Valera calla sobre el asunto, dándonos solo la fecha de salida del ejército de Córdoba: *“quince de mayo”*¹³⁷. Andrés Bernáldez dice que fue un *“lunes 28 dias de Mayo del dicho año de 86”*¹³⁸. Finalmente, Alonso de Palencia tampoco da fecha exacta y solo menciona al respecto que *“a los nueve días de la entrada de nuestra gente en el arrabal se rindió*

¹³³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 276.

¹³⁴ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 218.

¹³⁵ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 243.

¹³⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 276.

¹³⁷ Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 199.

¹³⁸ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 218.

*la ciudad*¹³⁹. Por último y viendo que en lo único que coinciden Bernáldez y Pulgar es en el día de la semana, debemos añadir que el veintiocho de mayo de 1486 fue viernes y el día veintinueve fue sábado. Este fenómeno es común en todas las crónicas, donde los autores suelen confundir el día de la capitulación con el de la ocupación. La entrada del ejército castellano en los lugares conquistados, generalmente suele ser la jornada siguiente tras la rendición de la plaza, casi siempre después de que los vencidos abandonasen el lugar. De igual modo, encontramos en las crónicas referidas disparidad de fechas en las conquistas de Salar, Íllora, Colomera y Moclín.

Comentada y explicada la anécdota cronológica, seguimos con la narración de la campaña de 1486, la cual fue determinante para el futuro territorial de la Vega de Granada. La siguiente plaza que debían atacar fue puesta a debate, ya que unos nobles aconsejaban sitiar Montefrío y otros Íllora. Finalmente se decidieron por la segunda, para evitar que al atacar Montefrío pudiesen recibir ayuda sus defensores desde Íllora. De tal modo que si conseguían tomar Íllora, Montefrío quedase aislada en territorio ya conquistado por los castellanos, siendo así más fácil conquistarla posteriormente¹⁴⁰.

El asedio de Íllora fue breve, ya que tras montar el real y asentar la artillería, los defensores, viendo que no podían resistir al poderoso ejército castellano que con tanta facilidad derribaba torres y muros, ofrecieron rápidamente la capitulación de la plaza y *“demandaron seguro para se ir con sus bienes, é dexar la villa libremente”*¹⁴¹. Parece que la fortaleza estaba guarnecida por hombres de armas y que previamente habían evacuado a los civiles a Granada. Por eso una de las condiciones que puso el rey Fernando fue que *“sólo á los inermes se permitió dirigirse libremente adonde quisiesen, llevando de su hacienda lo que cada uno pudiese transportar”*¹⁴². Como había ocurrido poco más de una semana antes, ya que según las crónicas Íllora fue tomada el ocho de junio, tras cuatro días de asedio¹⁴³. Los rendidos fueron escoltados *“fasta la puente de Pinos”*¹⁴⁴. Encontramos como es común en este tipo de fuentes disparidad en cuanto al número de defensores que había en Íllora, pudiendo la cifra oscilar entre los *“ochocientos moros de*

¹³⁹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 243.

¹⁴⁰ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 244.

¹⁴¹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 278.

¹⁴² Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 244.

¹⁴³ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 218.

¹⁴⁴ Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 206.

pelea, en que eran los doscientos negros; é habia cincuenta mujeres, é habia entre ellos fasta treinta de á caballo” que da Bernáldez¹⁴⁵. A los “*dos mil homes para la defender*” que enumera Pulgar, callando al respecto Valera y Palencia¹⁴⁶.

La estrategia de dejar aislada Montefrío y su *hinterland* surtió el efecto que habían planeado, ya que tras la conquista de Loja e Íllora “*se entregaron á D. Fernando algunas aldeas de moros entre Loja y Alhama y otras más cercanas á la primera, hacia el término de Illora , llamadas Zagra, Salar, Çagadix y Baños*”¹⁴⁷. No obstante, es necesario hacer una puntualización: Salar no se entregó, sino que fue conquistada por las armas después de la conquista de Íllora. El artífice de la captura fue Hernán Pérez del Pulgar, el cual y asaltó la torre el 30 de mayo escalando la muralla con varios escuderos¹⁴⁸.

La siguiente villa marcada como objetivo por el ejército castellano fue Moclín. La cual se tenía como un castillo difícil de atacar “*por su posición, se consideraba como el baluarte de Granada, porque asentada sobre una escarpada altura, dificultaba extraordinariamente el tránsito por las estrechas sendas á nuestras tropas, destinadas á la tala de los campos granadinos*”¹⁴⁹. Sin embargo, la suerte estuvo de parte de los Reyes Católicos, ya que un disparo afortunado de una bombardas impactó contra la torre en la que se guardaba la pólvora, lo que provocó una explosión y un incendio. Este episodio es narrado de forma similar por Pulgar, Bernáldez y Palencia, siendo Valera el único en omitirlo¹⁵⁰. Tras esto, el alcaide de Moclín ofreció la rendición al marqués de Cádiz que estaba dirigiendo el asedio, al cual le “*suplicavan pudiesen yr libres a Granada*”. El rey Fernando aceptó la petición de los sitiados tras reunirse con el alcaide el día 16 de junio de 1486¹⁵¹. Tal y como había ocurrido con los sitiados en Loja e Íllora previamente, se escoltó a los defensores y civiles de Moclín. La mañana del 18 de junio “*los moros salieron de la villa, y el marqués [de Cádiz] cavalgó con setecientas lanças e quiso yr con ellos porque fuesen más seguros, con los quales llegó hasta çerca de Granada*”¹⁵².

¹⁴⁵ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 219.

¹⁴⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 277.

¹⁴⁷ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

¹⁴⁸ Martínez de la Rosa, Francisco, *Hernán Pérez del Pulgar el de las hazañas: bosquejo histórico*, Imprenta de Tomás Jordán, 1834, Madrid, pp. 134-138 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 74.

¹⁴⁹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 246.

¹⁵⁰ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 280, Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 222 y Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 248.

¹⁵¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 74.

¹⁵² Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 208.

De esta forma rápida e inexorable, tres importantísimos baluartes nazaríes habían sido conquistados en menos de un mes, quedando la Vega de Granda expuesta y sin defensas a los ataques castellanos.

La siguiente acción del rey Fernando fue separar su hueste en tres grupos: uno fue a sitiar Montefrío, otro permaneció en Moclín custodiando a la reina Isabel que había venido a apoyar a las tropas, y el más numeroso, con el monarca a la cabeza, se dirigió a talar la Vega. Con la ciudad de Granada llena de refugiados, la destrucción de los cultivos del *hinterland* de la madina tenía el “*fin de obligar á la multitud de moros ensoberbecidos durante tanto tiempo á sucumbir por causa de su mismo número ante la escasez de víveres*”¹⁵³, a lo que debemos sumar que los castellanos esperaban poder tomar esa misma campaña las villas de Colomera y Montefrío. Ambas conquistas no tardarían mucho en llegar, ya que los defensores del castillo de Colomera, importante fortaleza que había resistido intentos de ocupación en 1463 y 1471, se rindieron rápidamente tras ver que no podían recibir ayuda.

En este punto, encontramos en las fuentes diversas versiones. Cada cronista fecha y narra la rendición de Colomera y Montefrío de forma distinta. Valera dice que se Colomera se rindió pocos días después de la toma de Moclín sin indicar la fecha exacta, el alcaide entregaría la fortaleza “*a un cavallero que se llamaba Rodrigo de Ulloa*”¹⁵⁴. Palencia sitúa la rendición de Montefrío tras la capitulación de Colomera, ya que era la última villa de la comarca que no había sido conquistada por el ejército castellano. “*y con la rendición [de Colomera]desmayó la confianza de los defensores de Montefrío, perdida la esperanza de recibir socorro alguno. Hízose la entrega bajo las mismas condiciones que la de Illora*”¹⁵⁵. Andrés Bernáldez por el contrario sitúa las rendiciones de Colomera y Montefrío después de que el rey talase la Vega de Granada e invierte el orden, ya que narra primero la rendición de Montefrío y posteriormente la de Colomera:

“falló como los moros de Montefrío se querían dar é hablan demandado partido á la Reina, é todos los grandes con toda la hueste é artillería asentaron el Real y tiendas ahí cerca, en el cual lugar estuvieron cuatro ó cinco dias, y el Rey afirmó el partido, é envió los moros, é tomó la fortaleza é lugar de Montefrío, é forniólo, é púsolo á buen cobro, é

¹⁵³ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 248.

¹⁵⁴ Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 210.

¹⁵⁵ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 248.

redimió allí veinte y seis christianos hombres, é mujeres que estaban cautivos, é envióá requerir á los moros de Colomera que le diesen la fortaleza, é lugar, é ellos lo tuvieron por bien, é se la dieron sin recibir afrenta ni combate”¹⁵⁶.

Finalmente, en la crónica del ya mencionado Pulgar encontramos referida la rendición de ambas villas tras la tala de la Vega:

“el Rey con toda la hueste salió de la vega por el puerto Lope. Otro día vino á poner real cerca de la villa de Moclin do estaba la Reyna. É vinieron ante ellos los alcaydes de Montefrio é Colomera, é suplicáronles que diesen su seguro para los moradores de aquellas villas é para sus bienes, é que gelas entregarían. El rey e la Reyna gelo mandáron dar, para que fuesen con sus bienes á Granada”¹⁵⁷.

Independientemente del orden en que se rindiesen las plazas, que en nuestra opinión fue a la par que el rey efectuaba la tala, apreciamos que, desde una perspectiva estratégica, la ciudad de Granada y su *hinterland* quedaban asfixiados. La conquista de las villas de los montes impedía a los nazaríes trabajar toda la zona norte de la Vega, es más, gran parte de la población rural se desplazó a Granada. La mayor parte de la zona noroccidental de la comarca quedó despoblada. Este hecho tuvo repercusiones negativas para el sustento de Granada, cuya población se había visto incrementada debido a los varios miles de refugiados que habían llegado a ella, sobre todo, tras las conquistas anteriormente referidas.

Es también un detalle de importancia el hecho de que esta zona norte de la Vega de Granada se ganase por la fuerza de las armas, pues transformó la administración de la zona. Pese a que la ubicación de las villas estaba fuera de la depresión del Genil, muchas de las alquerías de la zona posiblemente estaban vinculadas a estas plazas. Por ello, los repartimientos, mercedes y dotaciones que se hicieron en los años posteriores en esta área, supusieron el primer gran cambio que sufre la Vega de Granada. Esta transformación la debemos entender desde una perspectiva territorial, ya que varias alquerías de la zona, que eran consideradas parte de la Vega, pasaron a formar parte de nuevas circunscripciones territoriales y administrativas creadas tras la conquista del Reino Nazarí, tema que se tratará detalladamente más adelante.

¹⁵⁶ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 223.

¹⁵⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 281.

Volviendo a la mencionada tala, es interesante recoger el extracto que la menciona, ya que aparecen varios topónimos que hacen referencia a alquerías u otros lugares de la comarca. Desde Moclín, la hueste del rey Fernando se adentró en la Vega en dirección “*al paso del puente de Pinos ó en los vados del Genil*”¹⁵⁸. Parece que hombres de armas nazaríes salieron de Granada para escaramucear durante toda la marcha, produciéndose muertes en ambos mandos. Mientras tanto, los soldados en formación iban protegiendo a los peones que marchaban “*talando los panes é todos los otros frutos que fallaban*”, concluyendo el primer día de marcha cuando el rey “*mandó asentar su real en un lugar que se dice los Ojos de Huecar*”¹⁵⁹. Ya se ha referido la elección de este lugar para erigir el campamento en la campaña de 1483, posiblemente debido a la cercanía del río para hacer la aguada y la cercanía de varios de los vados del Genil. Hemos cotejado las distintas crónicas que hablan sobre esta acción, y coinciden en que “*talóse la vega en tres días*” y que la segunda parada de los castellanos fue “*en Alhendín, que es çerca de la cibdad de Granada*”¹⁶⁰.

En este punto encontramos un par de topónimos que no habían aparecido antes, ya que ante la cercanía de los castellanos a la ciudad, los nazaríes “*salieron a una aldea e una torre que se llama Benalaxar*”¹⁶¹, de la que apenas conocemos que se encontraba en las inmediaciones de Alhendín¹⁶². Desde allí entablaron combate con los invasores cristianos cerca del Genil, en un lugar conocido como “*la huerta del Rey*”. Este lugar era un *ħušš* que parece que pertenecía al patrimonio personal del sultán granadino. Esta heredad sigue apareciendo esporádicamente en la documentación referente a contratos de compraventa durante el siglo XVI y que podemos ubicar bajo el actual barrio del Zaidín¹⁶³. Al tercer día, continuó la tala “*en un lugar cerca del río*”¹⁶⁴, aunque no conocemos el lugar exacto, ya que sólo se dice que hubo una escaramuza “*con los Moros que estaba guardando entre las huertas*”¹⁶⁵. Al encuentro acudieron tanto los soldados

¹⁵⁸ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada*... p. 249.

¹⁵⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 280.

¹⁶⁰ Valera, de, Diego, *Crónica de...* pp. 210-211.

¹⁶¹ Valera, de, Diego, *Crónica de...* p. 210-211.

¹⁶² Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas de los poderes locales en la Granada nazarí, Posibilidades de estudio desde la materialidad”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, p. 96.

¹⁶³ Álvarez de Morales, Camilo y Jiménez Alarcón, Margarita, “La Huerta del Rey Moro. Noticias de la Granada nazarí a través de documentos romancesados”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, segunda época, (1996-97), pp. 115-132.

¹⁶⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 281.

¹⁶⁵ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 281.

nazaríes desde la ciudad como el rey con sus “*principales*” desde el real. Sobre la ubicación de esta escaramuza, solo podemos especular que tuviese lugar al sur de Granada, entre los ríos Genil y Monachil. Tras este episodio, el ejército castellano abandonó la Vega por el paso de Puerto Lope, dejando guarnecidas todas las villas de los montes recientemente conquistadas.

Desde este momento, gran parte de la Vega de Granada queda inservible desde un punto de vista agrícola. No solo por las talas y destrozos llevados a cabo por los castellanos, sino por la invasión permanente de la zona que había motivado que muchos vecinos de la comarca se refugiasen en Granada, donde ya había hambre¹⁶⁶. La única zona que se trató de seguir poniendo en cultivo fue la región al sur de la capital. Fue precisamente aquí donde se dieron la mayor parte de los ataques en los últimos compases del conflicto. La zona central y noroccidental, con la excepción de la Torre de Roma que fue ocupada en 1490, era peligrosa para practicar la agricultura. Sin embargo, ante la mala situación existente, hubo granadinos que por su cuenta y riesgo trataban de trabajar la tierra incluso en los momentos más crudos del conflicto.

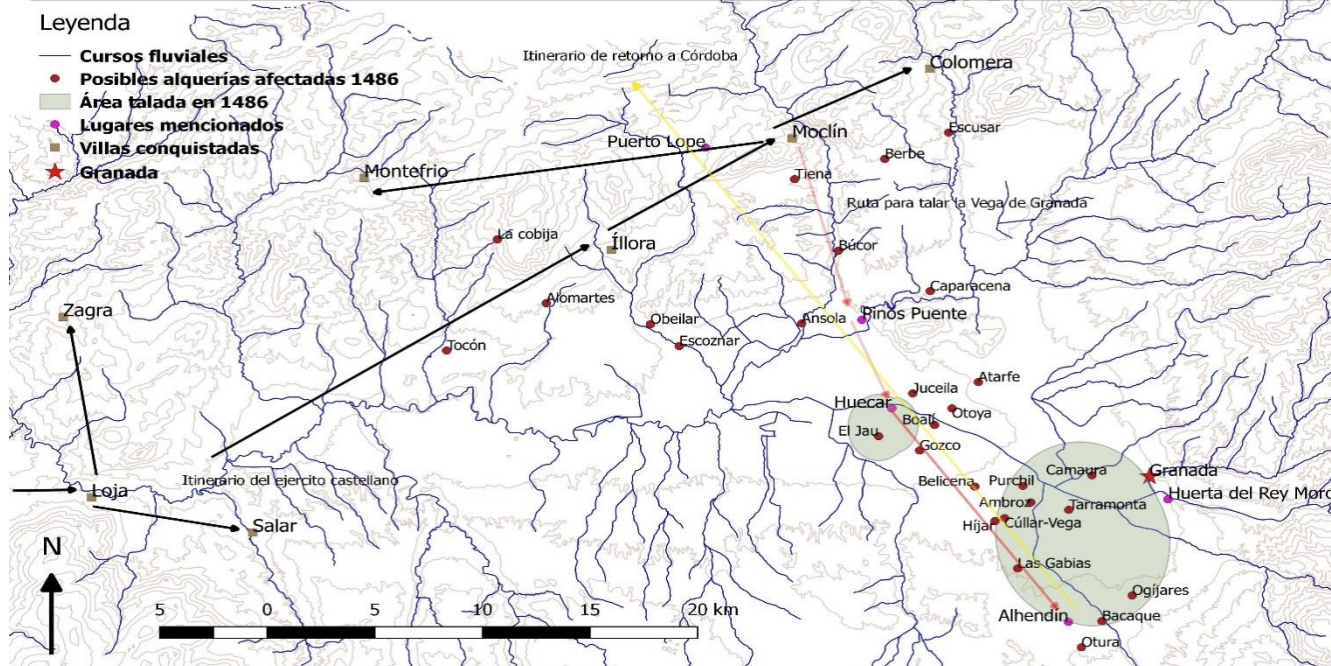
En la documentación generada en 1526 tras la ampliación del Soto de Roma, que, a partir de la conquista del Reino Nazarí paso a ser parte del patrimonio real, se documentan varios testimonios de moriscos que habían habitado o conocían la zona durante el periodo nazarí. Ante las preguntas referentes a las propiedades existentes en esta zona la comarca un morisco contestó “*que por cabsa de las guerras que ovo en este reyno de Granada syenpre vido [...] muchas de las tierras por no labradas e se hazían e hizieron de monte espeso*”¹⁶⁷, lo que confirma la poca atención que llegó a recibir la tierra de cultivo debido a las constantes talas que llevaban a cabo las huestes castellanas durante el conflicto. En el mismo documento queda reflejado el testimonio de otro vecino que afirmaba que “*dexavan de labrar para que oviese pasto, como para esconderse de los christianos que entravan en la Vega*”¹⁶⁸. Este fenómeno es interesante, ya que indica una premeditación por parte de los vecinos de la zona, los cuales dejaban algunas parcelas sin labrar para que el pasto sirviese como refugio de emergencia en caso de necesidad.

¹⁶⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 74.

¹⁶⁷ A.G.S., P.R., leg. 34, fol. 4r.

¹⁶⁸ A.G.S., P.R., leg. 34, fol. 4r.

Campaña del Rey Fernando en la Vega de Granada en el año 1486



Mapa 15. Campaña de Fernando el Católico en la Vega de Granada en 1486¹⁶⁹.

En el mapa 15 vemos una diferencia fundamental con las acciones castellanas de 1484. Mientras ésta se centró en la destrucción sistemática de la región ubicada al sur de la ciudad de Granada, en la campaña de 1486 se dan dos fases: una de conquista y una de tala. Al haber dividido el ejército, el rey Fernando no contaba con tantos efectivos para realizar una incursión tan destructiva como la de 1484 que asoló una gran extensión de terreno. Sin embargo, la acción nuevamente dirigida contra la zona sur de la Vega, volvía a tener como objetivo causar daño en una zona densamente poblada. Pese a que en las crónicas solo mencionan Pinos Puente, Huécar y Alhendín, hemos incluido en el mapa todas aquellas alquerías ubicadas en la zona por donde avanzó el ejército castellano. Pensamos que algunas de las poblaciones que no son mencionadas en las fuentes, tuvieron que verse afectadas de alguna forma. Es preciso comentar que no creemos que la tala llevada a cabo durante esta campaña tuviese un gran efecto, pues duró solo tres días y la hueste estuvo siempre en marcha. Además, los nazaries intentaron escaramucear para

¹⁶⁹ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos de han sido marcados gracias a la información obtenida en Valera, de, Diego, *Crónica de...*, Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* y Palencia, Alonso de, *Guerra de...* Las alquerías no mencionadas en las crónicas han sido ubicadas gracias a Jiménez Matas, María del Carmen, *La Granada islámica...* y la ubicación de la Huerta del Rey Moro ha sido extraída de Álvarez de Morales, Camilo y Jiménez Alarcón, Margarita, "La Huerta del Rey...."

evitar que los castellanos causaran daños, lo que llegó a provocar varios combates. No obstante, más que destruir las cosechas, huertas y frutales, la acción tenía como objetivo minar la moral de los habitantes de la ciudad y de las alquerías del sur de la Vega de Granada, quienes contemplaron ese año la pérdida de todas las villas de la frontera norte, tal y como hemos relatado. Además, debemos sumar a la lista de conquistas castellanas de ese año las villas de Píñar e Iznalloz, a las cuales no hemos hecho referencia debido a que trascienden el espacio geográfico estudiado¹⁷⁰. Esto dejaba la zona septentrional de la Vega ocupada por los castellanos, la ciudad y su *hinterland* quedaban constantemente amenazadas. La situación no debía ser fácil en Granada, con la población viendo como la urbe se llenaba de refugiados y sufriendo una sensación de indefensión, miedo y hambre.

Alonso de Palencia nos da una imagen ilustrativa sobre los granadinos a raíz de la campaña de 1486. Según el mencionado autor eran los “*vecinos del Albaicín, barrio habitado por los moros más belicosos, porque en los otros vivía una multitud dedicada a vulgares trabajos manuales, y se ocupaban menos de asuntos militares*”¹⁷¹. Esta opinión pudo deberse al conflicto civil que acaeció en la ciudad entre los partidarios de Boabdil afincados en el Albaicín con los seguidores del Zagal concentrados en la Alhambra. Cómo si las palabras de Palencia fuesen proféticas, fue también en el mencionado barrio granadino donde comenzó la rebelión en la Navidad del año 1499 que desembocó en el final del periodo mudéjar. No obstante, como vimos en el capítulo anterior, hemos encontrado abundantes referencias en los habices a vecinos del Albaicín que se dedicaban a la agricultura. En estos momentos de la campaña, donde los castellanos tenían muy encaminada la conquista del Reino Nazarí, queda patente que la sociedad granadina no es guerrera. Para los nazaríes fue una guerra defensiva, donde intentaban defender las infraestructuras agrícolas, las cuales eran fundamentales para los granadinos¹⁷². Esto puede explicar la saña con la que los castellanos se emplearon contra las zonas de cultivo de la Vega de Granada.

El año 1487, el Rey Fernando dirigió sus huestes hacia la actual provincia de Málaga. Esa campaña tomó Vélez-Málaga y tras un largo y penoso asedio, la importante

¹⁷⁰ Gozalbes Busto, Guillermo, “al-Mandari y al-Mandar al-Manzirí y al-Manzar”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, nº 45, (1996), p. 78 y Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y Castillos en Granada*, El Legado Andalusi-Lunwerg Edt., 1996, Barcelona, p. 102.

¹⁷¹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 249.

¹⁷² Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje vivido y el visto...” p. 42.

ciudad portuaria de Málaga acabó capitulando. No obstante, pese a que miles de hombres participaron en la campaña estival que tuvo lugar en el litoral mediterráneo, el monarca aragonés no dejó de hostigar el *hinterland* granadino todo el año. Sabemos que durante ese invierno ordenó hacer “*algunas entradas en la vega de Granada*” a “*Don Fadrique de Toledo*” que quedó “*por capitán general en la frontera*”¹⁷³. No sabemos nada más de estas acciones, aunque pensamos que estarían más enfocadas a hostigar que a provocar daños importantes.

La poca dedicación a las armas de la sociedad nazarí puede verse plasmada nuevamente a raíz de la campaña de 1487. Alonso de Palencia narra sobre el asedio a Vélez-Málaga que los habitantes del lugar:

*“Sólo habían tomado las armas contra los cristianos por la protección de sus lares; por la conservación de las tierras tantos años poseídas; por la defensa de sus mujeres, hijos y bienes, y por el libre ejercicio de su religión en las mezquitas. Mas ante el temor del terrible estrato de la inmediata expugnación, no se resistían a someterse al yugo de la esclavitud humana; pagarían mayores tributos que los granadinos y se mantendrían tan leales al Rey y a la Reina como lo habían sido a los Reyes de Granada, con tal que se los permitiera vivir en su ciudad”*¹⁷⁴.

Nuevamente parece que el cronista palentino adelantase acontecimientos, ya que no iba desencaminado al afirmar que los vencidos pagarían mayores tributos con tal de vivir en su ciudad. Tal y como veremos en el próximo capítulo, este fenómeno ocurrió tras la conquista del Reino Nazarí, donde la mayor parte de la sociedad vencida permaneció en sus lugares de origen, pero sometida a una tributación diferencial¹⁷⁵.

Durante ese periodo, Boabdil volvió a Granada y se inició una guerra civil en la ciudad a la que hicimos una breve alusión anteriormente. Los partidarios del primero concentrados en el Albaicín y se enfrentaron a los seguidores de su tío El Zagal, acantonados en la Alhambra. En el conflicto participó Don Fadrique que presentó batalla a las tropas de El Zagal en la Vega de Granada, muy cerca de la ciudad, en la zona entre el Beiro y el Genil. Tras vencer el combate, dejó en el Albaicín una guarnición de

¹⁷³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 287.

¹⁷⁴ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 181.

¹⁷⁵ Galán Sánchez, Ángel, “‘Herejes consentidos’: la justificación de una fiscalidad diferencial en el Reino de Granada”, *HID*, nº 33, (2006), pp. 173-209.

espingarderos dirigida por el alcaide de Colomera, quienes apoyaron a Boabdil durante más de un mes. Este hecho resulta una anécdota bastante llamativa en todo caso, ya que encontramos una guarnición cristiana dentro de la ciudad. Es destacable también como el noble castellano instiga aún más el conflicto interno en la familia real nazarí, intentando poner a todos los habitantes de Granada contra El Zagal. Los castellanos, siendo conocedores de los problemas de abastecimiento existentes en la ciudad, en nombre de los Reyes Católicos “*les aseguraba sus personas é bienes, para que pudiesen salir á qualesquier partes, é facer sus labores, é tratar sus mercaderías libremente sin daño alguno*” a todos los que apoyasen a Boabdil. Con la Vega ocupada y devastada, estando la ciudad llena de refugiados. Este seguro era un bálsamo para los granadinos que querían cultivar sus tierras. Por eso “*Los moros viso el seguro, tomaron mayor esfuerzo para ayudar al Rey mozo, é defender el Albaycin, é guerrear á los de la cibdad*”¹⁷⁶. Sin embargo, no creemos que esto ayudase a paliar la difícil situación que se vivía en la ciudad.

17.3.B. Segunda fase (1488-1490)

Los años 1488 y 1489 sirvieron para aislar completamente a Boabdil en Granada, siendo la ciudad y las Alpujarras, el único terreno no conquistado por Castilla. Tras el durísimo esfuerzo económico que soportó la hacienda castellana para costear el asedio de Málaga, los Reyes Católicos tuvieron incluso que readaptar toda la economía castellana durante varios años. Por ello, el año 1488 fue mucho más tranquilo desde una perspectiva bélica¹⁷⁷. Sin embargo, no estuvo exento de acciones. El frente de operaciones se desplazó a la frontera oriental del Reino Nazarí, donde fue conquistada Vera y su entorno. Mientras tanto, las disputas entre Boabdil y su tío El Zagal, seguían sembrado Granada y su *hinterland* de inestabilidad. Ese mismo año, las alquerías de El Padul, localizada en el Valle de Lecrín, trece kilómetros al sur de Granada y Alhendín, lugar en el que ya hemos visto que se habían dado combates, cambian su fidelidad y pasan a estar controladas por El Zagal¹⁷⁸. La fortaleza de Alhendín era muy importante debido a que:

¹⁷⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 289.

¹⁷⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* pp. 79-81.

¹⁷⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 96.

*“desde su guarnición observa á cuantos campesinos salen de la ciudad, siéndola fácil atacarlos á su capricho hasta el otro lado de los ríos que en el Genil desembocan; de modo que en cualquier época del año un puñado de jinetes pueden, atravesando los vados conocidos, destrozar a gran número de granadinos, siempre que la guarnición de Alentín tenga libre salida. Y el impedirsele no parecía hacedero sino por medio de un estrecho sitio, y con el empleo de máquinas de guerra”*¹⁷⁹.

A tenor de la descripción, Alhendín debió ser una fortificación de cierta entidad, lo cual puede explicar por qué no la pudieron tomar los castellanos en 1484 y 1486 cuando estuvieron asentados en la zona. Debemos recordar que en las huestes que llevaron a cabo las acciones referidas, las tropas castellanas iban con el objetivo de talar la zona y no llevaban equipamiento de asedio.

En el año 1489, el rey Fernando sitió Baza, siendo el sitio más duro de toda la Guerra de Granada. El asedio se prolongó incluso durante el periodo invernal, algo raro para la fecha. Tras la capitulación de la ciudad del altiplano, El Zagal se rindió a los Reyes Católicos e hizo entrega de todas las ciudades y alquerías que aún controlaba políticamente; de ellas debemos destacar Guadix y Almería por su tamaño e importancia. Mientras tanto, en la Vega de Granada, la situación era insostenible. Hubo un conato de rebelión, en la que los instigadores alentaban a los granadinos a matar a Boabdil y dirigirse a romper el sitio de Baza, ya que en estas fechas la conquista total del Reino Nazarí era previsible. El último emir granadino tuvo que prender *“á los principales que predicaban por el pueblo estas cosas, é fizóles cortar las cabezas”*. Para tratar de apaciguar la situación, Boabdil envió un emisario al real castellano establecido en Baza, mediante el cual concertó un seguro a los habitantes de Granada, *“para [que] saliesen libremente áfacer sus labores por el campo”*¹⁸⁰. No obstante, en noviembre de 1489 los habitantes de Granada piden la paz con Castilla, ya que quieren poder cultivar la Vega¹⁸¹. No debemos obviar que toda la zona norte de la Vega había sido ocupada por los castellanos, lo que significa que esta tierra ya no les pertenecía y que desde Alhendín, las tropas de El Zagal impedían que se cultivase la zona sur de la comarca. Esta reacción de los granadinos nos indica el nivel de desesperación que tenían y las malas condiciones sociales existentes. Por otra parte, el seguro dado por los Reyes Católicos respondía al

¹⁷⁹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* pp. 272-273.

¹⁸⁰ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 349.

¹⁸¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 102.

acuerdo que tenían con Boabdil, por el que, tras la rendición de El Zagal, debía entregar Granada.

Tras la capitulación del tío de Boabdil anteriormente referida. A finales de 1489, la fortaleza de Alhendín vuelve a cambiar de manos, ya que su alcaide hace entrega de la plaza al Gran Capitán¹⁸². Entendemos que esto daría cierto margen a la población de la zona para cultivar sus tierras devastadas por largos años de conflicto. No obstante, poco duró la concordia ya que Boabdil se negó a entregar la ciudad, alegando que:

*“aquella cibdad era muy grande é populosa, é que allende de sus moradores naturales, se habían recogido á ella otras muchas gentes del Reyno de Granada , entre los qualeshabia tal división de votos é intenciones diversas , que no podía buenamente complir lo que habia prometido dentro del tiempo que era obligado”*¹⁸³.

Tras la excusa dada por el emir granadino, la siguiente línea de acción que llevo el último sultán nazarí fue el ataque a El Padul, plaza que tomó, así como otras zonas cercanas a Granada que estaban en manos cristianas¹⁸⁴. Esta ofensiva, que sorprendió a los Reyes Católicos, dio inicio a la última etapa de la Guerra de Granada y estuvo enfocada en las inmediaciones de la capital del Reino Nazarí, consistente en sitiar la ciudad y destrozar más aún si cabe la ya maltrecha Vega de Granada.

Desde finales de 1489, los monarcas castellanos al ser conscientes de que el conflicto no concluiría según lo acordado con Boabdil, reforzaron las guarniciones de todas las plazas importantes que habían ocupado cerca de Granada. De esta forma, se inició un periodo de continuas hostilidades. La respuesta castellana fue que desde:

*“las fortalezas de Alhendin é Moclín, é Montefrío, é Colomera, é Illora, é Alcalá la Real, é Loxa, é todas las otras que habian tomado, y estaban en circuito de la cibdad de Granada: de las quales continamente se facia guerra por los Cristianos á los Moros de Granada, é por los Moros á los Cristianos”*¹⁸⁵.

En 1490 la situación continuó siendo de guerra total en la Vega de Granada, donde los granadinos salían de la ciudad a escaramucear con las guarniciones castellanas. A

¹⁸² Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 102.

¹⁸³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 366.

¹⁸⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 102.

¹⁸⁵ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 366.

principios de ese año, la Malahá se entrega al Gran Capitán, al igual que había ocurrido con Alhendín pocos meses antes. En estas conflictivas plazas, la Corona de Castilla concede privilegio de perdón de homicianos. Con esto se buscaba que estos convictos, al tener que abastecerse por ellos mismo, potenciasen el hostigamiento y saqueo en el *hinterland* granadino¹⁸⁶.

17.3.C. Tercera Fase (1490-1492)

Ya en primavera de ese año, el rey Fernando decide que “*se debía hacer la tala de los panes que estaban sembrados en la vega, y en el circuito de la cibdad de Granada*”¹⁸⁷, que debían haber sido sembrados en alguno de los seguros concedidos por los Reyes Católicos antes de volver a iniciarse las hostilidades con Boabdil. Una vez reunidas las huestes “*llegó á la vega de Granada, é mandó hacer la tala*”. Sin embargo, esta vez los granadinos ofrecieron una tenaz resistencia con la que los castellanos no contaban. De esta forma “*los Cristianos se llegaban á talar los panes é otros frutos mas cercanos á la cibdad: los Moros trabajando por defender, é los Cristianos por ofender*”, o lo que es lo mismo, no mostraron la laxitud que se había dado anteriormente en las talas realizadas en la comarca. Puede que la feroz defensa nazarí estuviese más motivada por la desesperación que por otra causa. Sea como fuese, esta campaña se extendió por “*treinta días que duró aquella tala*” en la que “*ovo grandes escaramuzas, donde murieron muchos de los unos é de los otros*”, siendo destacable que Pulgar admite que “*En estas escaramuzas caian y eran feridos mas de los Cristianos que de los Moros*”¹⁸⁸. Este dato llama poderosamente la atención, ya que es de las pocas ocasiones, salvo en estrepitosas derrotas castellanas, que declara abiertamente que la acción no fue un éxito rotundo.

Sin embargo, las bajas cristianas son achacadas a métodos cobardes y traicioneros que usaban los nazaríes para infligir daño a la hueste castellana. Tras un mes de campaña el rey Fernando se retiró brevemente, si bien el plan era iniciar una nueva tala contando con más gente a la que se sumó la reina Isabel y el infante Juan. Entre los refuerzos

¹⁸⁶ Sánchez Carrasco, Juan José, “Conflictividad social a finales de la Edad Media: apuntes sobre los homicianos en la Guerra de Granada”, *Mundo Histórico. Revista de investigación*, extra nº 1, (2019), p. 59.

¹⁸⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 369.

¹⁸⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 369.

castellanos que acudieron a la Vega encontramos a Cidi Yahya Alnayar, el antiguo alcaide de Baza que había sido leal a El Zagal, y que ayudó a las tropas castellanas mientras destruía las cosechas. Conviene recordar que rápidamente se bautizó como Pedro de Granada y se convirtió en el primer miembro del poderoso linaje morisco de los Granada Venegas¹⁸⁹. En este periodo y gracias al aristócrata nazarí, se toma la Torre de Roma que aún seguía en poder de Boabdil¹⁹⁰. Tras otros “doce días” se “*talaron todos los mas panes: que los Moros tenian sembrados en la vega é los que se podiéron talar que estaban mas cercanos á la cibdad*”¹⁹¹. Finalmente, los monarcas vuelven a Córdoba dejando guarnecidas todas las plazas ocupadas. En esta ocasión no tenemos datos de la zona concreta que fue atacada, aunque podemos especular que se tratase de todo el cinturón de la ciudad, ya que las únicas referencias que encontramos son: los panes cercanos a la ciudad y el circuito de Granada.

No obstante, la retirada castellana fue aprovechada por Boabdil, que vio una oportunidad para tratar de llevar a cabo una gran ofensiva, en la que intento recuperar varias fortalezas. Esta acción llevada fue el último intento nazarí a gran escala para tratar de romper el cerco en el que se encontraba la ciudad, pues ésta solo se podía abastecer “*de las gentes que moraban en las sierras que son de la otra parte de Granada*”¹⁹². El primer lugar atacado fue Alhendín. La plaza había cambiado de manos recientemente y recordemos que estaba defendida por homicianos. Los hechos fueron narrados por Andrés Bernáldez de la siguiente forma:

*“Los moros de Granada, y el Rey Muley Baudili, salieron á quince días del mes de Julio, de Granada muy gran multitud de ellos, é fueron sobre Alhendin, é tuviéronlo cercado quatro días, é combatiéronlo, y entre los que dentro estaban ovo division; y diéronse, y fueron cautivos todos á Granada, y cuando fué el socorro ya eran dados, y los moros derribaron todo el castillo por el suelo”*¹⁹³.

La versión de Pulgar aparece mucho más adornada y con numerosas licencias, las cuales son bastante comunes en su crónica. Sin embargo, quitando la duración del sitio y la exaltación a los defensores, no encontramos cambios significativos. Lo llamativo del asunto es que siendo una torre de entidad y enclavada en un lugar estratégico fuese

¹⁸⁹ Soria Mesa, Enrique, *Los señoríos del reino de Granada...*

¹⁹⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 105.

¹⁹¹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 370.

¹⁹² Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 370.

¹⁹³ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 284.

demolida por los propios nazaríes. Esto puede deberse a que temían que pudiese ser nuevamente reconquistada por los castellanos, ya que desde Alhendín “*por estar muy cercano á la cibdad de Granada, tenia á los Moros tan encogidos, que no osaban salir á facer las labores del campo, ni tenían libertad de ir á otras partes*”¹⁹⁴.

Tras tomar Alhendín, Boabdil se dirigió a Salobreña para intentado recuperar la plaza costera, posiblemente con la esperanza de poder contar con ayuda norteafricana. Sin embargo, tras un asedio de dos semanas y ante los rumores de que el rey Fernando acudía con un nutrido ejército a romper el sitio, Boabdil se retiró a Granada. A finales de agosto, la hueste castellana volvió a entrar a la Vega para “*le talar los panes, é le facer guerra, con siete mil de á caballo, é veinte mil peones*”¹⁹⁵. El objetivo de esta nueva incursión que duró quince días y donde nuevamente “*ovo algunas escaramuzas*”, fue “*talar los panizos que estaban sembrados en circuito de la cibdad*”¹⁹⁶. Mientras duraba la acción de saqueo, el rey Fernando supuestamente escuchó rumores de una posible rebelión en la zona oriental del reino, que estaría alentada por la resistencia que estaba plantando Boabdil.

Ante el temor de una rebelión en la zona recientemente conquistada, el monarca marchó hacia Guadix. Una vez allí mandó que todos los mudéjares de Almería, Baza y la propia Guadix tuviesen “*seguro para que pasasen si quisiesen á las partes de África, ó si quisiesen quedar con sus casas é bienes en sus reynos é señoríos, pudiesen morar en las aldeas é alcarías, é no entrasen en cibdad ni villa cercada*”¹⁹⁷. Ante esta situación, muchos de los habitantes de la zona e incluso El Zagal se exiliaron al norte de África¹⁹⁸. El resto se quedaron viviendo en zonas rurales, donde no podían acantonarse en puntos fortificados y realizar una revuelta o defensa eficaz.

El motivo que realmente subyace bajo esta decisión del rey Fernando quizás sea más el temor a una revuelta ante la negativa de Boabdil de rendir Granada que a un conato real de rebelión. De esta forma, el monarca se aseguraba que en hipotético caso de que realmente se iniciasen acciones bélicas contra los cristianos acantonados en la zona

¹⁹⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 370.

¹⁹⁵ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 285.

¹⁹⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 372.

¹⁹⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 373.

¹⁹⁸ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* pp. 288-289.

oriental del Reino Nazarí, fuese más fácil controlar la sublevación, al no contar los rebeldes con fortificaciones en las que apoyarse. Esta medida tampoco fue novedosa, ya que se había llevado a cabo siglos atrás en las ciudades del Guadalquivir tras las conquistas de Fernando III¹⁹⁹.

Pese a que *a priori* puede parecer que lo acaecido en la zona oriental no tiene influencia en la Vega de Granada, realmente sí que la tuvo. Tras la expulsión de los mudéjares de Guadix al medio rural, se inició una rebelión en Fiñana que se extendió por el marquesado del Cenete. A mediados de septiembre de 1490, el propio Boabdil acude a Jerez y a Huéneja: primero pensaba atacar Guadix, pero acabó reclutando vecinos de la zona y volviendo con ellos a Granada. Su idea era atraer al mayor número posible de gente para continuar resistiendo ante el poder de Castilla. La mayor parte de los habitantes del Cenete que vinieron con en el sultán, se acabaron asentando en la ciudad de Granada, la Alpujarra y Alfacar²⁰⁰. La situación en la urbe empeoró ante el nuevo aporte poblacional, pese a que los refugiados de la zona oriental trajeron con ellos provisiones²⁰¹.

En primavera de 1491, el rey Fernando se dirigió nuevamente a la Vega de Granada con la idea de conseguir por todos los medios la rendición de Boabdil. A mediados de abril acude a Alcalá la Real, donde estaban esperando reunidas las huestes castellanas “*á veinte del dicho mes á poner su real a la Cabeza de los ginetes, y estuviéron allí otro dia Jueves esperando la gente*”²⁰². El paraje donde las tropas montan el campamento, fue la ubicación conocida como Cabeza de los Jinetes, la cual sabemos que fue una parada recurrente entre Alcalá la Real e Íllora durante el siglo XV. En la expedición ya relatada de Álvaro de Luna en 1431, también fue el lugar empleado por las tropas del condestable para acantonarse²⁰³. Una vez reunido el ejército, se dirigieron “*al val de Velillos que es junto á la puente de Pinos*”²⁰⁴. Éste lugar ya encuadrado dentro de la Vega, también ha sido nombrado anteriormente en las crónicas castellanas. La elección de Velillos posiblemente se diese debido a la existencia de un puente. Tras entrar en la

¹⁹⁹ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano... p. 403.

²⁰⁰ Gómez Lorente, Manuel, *El marquesado del Cenete (1490-1523)*, Tesis doctoral, 1990, Universidad de Granada, pp. 259-261.

²⁰¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 107.

²⁰² Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 373.

²⁰³ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, *En la frontera de Granada*, Universidad de Sevilla, 2002, Sevilla, pp. 51-65.

²⁰⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 373.

comarca objeto de estudio, la hueste castellana se dirigió al vado de Láchar y tras cruzar el Genil, montan el real en “*los Ojos de Huécar*”, siendo la tercera vez en un lustro que el Rey Fernando se asentó aquí²⁰⁵.

La previsión del monarca aragonés debía ser que el sitio de Granada iba a ser una empresa larga y costosa. Lo primera acción que llevaron a cabo fue intentar reducir la entrada de suministros a la ciudad. Para ello, se pusieron como objetivo las alquerías del Valle de Lecrín y de las faldas de Sierra Nevada. Estas poblaciones hasta el momento habían escapado indemnes a lo más arduo del conflicto. El encargado de dirigir la expedición fue “*el Marques de Villena con tres mil de caballo é diez mil peones*” que atacó “*unas aldeas que están a la entrada de las Alpuxarras, a destruirlas, á do suele haber cosas de mantenimientos para Granada*”²⁰⁶.

Tras marchar la expedición hacía la zona baja de la Alpujarra granadina y el Valle de Lecrín, Fernando el Católico observó cómo desde Granada salieron jinetes con ánimo de interceptarlos. El monarca dirigió sus huestes contra ellos, consiguiendo que se replegasen a la ciudad. Tras esto, marchó hasta “*Padul*” y allí se encontró con el marqués de Villena que volvía tras haber destruido “*nueve aldeas, é mataron mas de quinientos moros, é ovieron muy gran presa de moros, é ganados, é ropas, é joyas*”. Atendiendo a lo que nos cuenta Bernáldez, la acción había sido un éxito rotundo, ya que como la zona no había sido atacada con anterioridad “*los moros estaban descuidados, diciendo que no habria quien osase allí entrar*”, por lo que fueron cogidos por sorpresa y “*tomáronlos de salto é robaron, é destruyeron*”²⁰⁷.

Desde El Padul se decide “*destruir todos los lugares que el Marques había comenzado á destruir, é otros que estaban mas adentro en las Alpuxarras*”. Tras vencer los castellanos en varias escaramuzas contra soldados nazaríes que vinieron desde Granada a unirse a los habitantes de las Alpujarras. Vemos como “*el Rey paso adelante, donde quemáron é destruyéron las nueve aldeas, é otros quinze lugares más [...] é después se taló quanto había sembrado en aquella tierra*”²⁰⁸. Desgraciadamente, no

²⁰⁵ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 373.

²⁰⁶ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 285.

²⁰⁷ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 292.

²⁰⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 373.

conocemos el nombre de los lugares atacados, lo que nos sería de utilidad a nivel toponímico. Pulgar nos dice que el rey volvió a El Padul el día de San Marcos, ósea el veinticinco de abril. Si atendemos a que se asentaron en los Ojos de Huécar el veintidós de abril, podemos pensar que en los tres días que duraron los dos ataques a la zona baja de la Alpujarra y con más de la mitad de la hueste acampada en la Vega de Granada. La acción en esta zona no debió ser tan dañina como dicen las crónicas. No podemos obviar las condiciones agrestes de la región, por lo que la movilidad de la hueste castellana no pudo ser muy amplia. Además, en la zona el poblamiento era disperso y existía una red de fortificaciones.

El día 26 de abril, el rey Fernando vuelve a la Vega de Granada y tendrá lugar un acontecimiento que cambiará para siempre la estructura y el paisaje de la zona occidental de la Vega de Granada. Sobre la alquería de Gozco, deciden crear una villa *ex novo*²⁰⁹. La población que se llamará Santa Fe, era toda una declaración de intenciones, ya que pretendía mostrar a Boabdil que no se abandonaría la zona hasta que no se produjese la rendición de la ciudad de Granada.

Ese mismo día se tomó la torre de “*Gandía*”²¹⁰. A tenor de la ruta del ejército y la deformación del topónimo, la fortificación debía ser la que existía en Las Gabias. El monarca aragonés encargó tomar la torre a Pulgar, destacado por sus acciones de escalada durante la guerra, aunque resistió tres envites. Finalmente fue ocupada y en su interior se capturaron “*treinta moros*”²¹¹.

Desde que se empezaron las obras de Santa Fe, la estrategia castellana consistió en talar la Vega de forma constante. De esa manera se impedía a los granadinos obtener alimentos. El asedio duró casi ocho meses en los que se “*taló todo lo sembrado é huertas que pudieron: é tomo todas las aldeas que pudo á la redonda*”²¹². Sabemos que las condiciones en la ciudad no fueron buenas, pese a que los granadinos y los refugiados salían a escaramucear con las tropas castellanas, hubo casos de vecinos que movidos por el hambre, decidía abandonar la ciudad y fueron capturados realizando labores agrícolas,

²⁰⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 108.

²¹⁰ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 293.

²¹¹ Martínez de la Rosa, Francisco, *Hernán Pérez del Pulgar...* p. 176.

²¹² Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* pp. 142-143.

incluso algunos deciden entregarse como cautivos de forma voluntaria²¹³. Como no es el objetivo de la presente tesis doctoral y existen trabajos que recogen la construcción de Santa Fe²¹⁴, sintetizaremos los cuatro acontecimientos más importantes que ocurrieron en los últimos meses del conflicto.

En primer lugar, la batalla de la Zubia, ocurrida en junio de ese año. La reina Isabel se desplazó con su escolta hasta esta localidad, parece que movida por el deseo de ver la ciudad de Granada desde cerca. Una vez allí, fueron sorprendidos y tuvieron que huir. Mientras varios caballeros se quedaban atrás para posibilitar la huida de la reina. La leyenda nos cuenta que Isabel se escondió y rezó dentro de un pequeño bosque de laureles, gracias a lo que no fue capturada. Una vez finalizada la Guerra de Granada, la reina fundó el monasterio franciscano de San Luis el Real en aquel mismo lugar²¹⁵. Las crónicas describen esta acción como una victoria los castellanos: “*mataron mas de seiscientos Moros, é firieron é capturaron otros muchos, que serian por todos dos mil*”²¹⁶. Aquí volvemos a encontrar un pasaje magnificado por Pulgar, que es el único que da estos datos de dudosa credibilidad. Bernáldez solo menciona este encuentro brevemente.

No obstante, este episodio oscuro, mal relatado en las crónicas y acaecido por el capricho de la reina, pudo tener más repercusión de la que finalmente tuvo. Solo la rápida intervención de los refuerzos enviados desde el campamento, tras ver salir de Granada a las tropas nazaríes evitaron la derrota de la escolta de la reina y quién sabe si su captura. Además, tampoco reflejan los mencionados autores lo que ocurrió esa misma noche nuevamente en La Zubia: mientras los granadinos recogían los cadáveres del combate anterior, el Gran Capitán intentó tender una emboscada a los musulmanes. Sin embargo, fueron descubiertos y derrotados. Al propio Gonzalo Fernández de Córdoba “*le hirieron y el caballo, muerto*”, siendo solo salvado por la intervención de un criado de su familia “*que lo vió salpicado de sudor y sangre: «Tomad señor, dijo él, éste, ca de pie vos no*

²¹³ En los apéndices del artículo de: Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Limosnas, dádivas y liberaciones en torno a la toma de Granada (1490-1492)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 24, (2012), pp. 22-26. Podemos encontrar la relación de los cautivos redimidos por la Corona de Castilla en 1492, así como los lugares y las casuísticas en que fueron capturados.

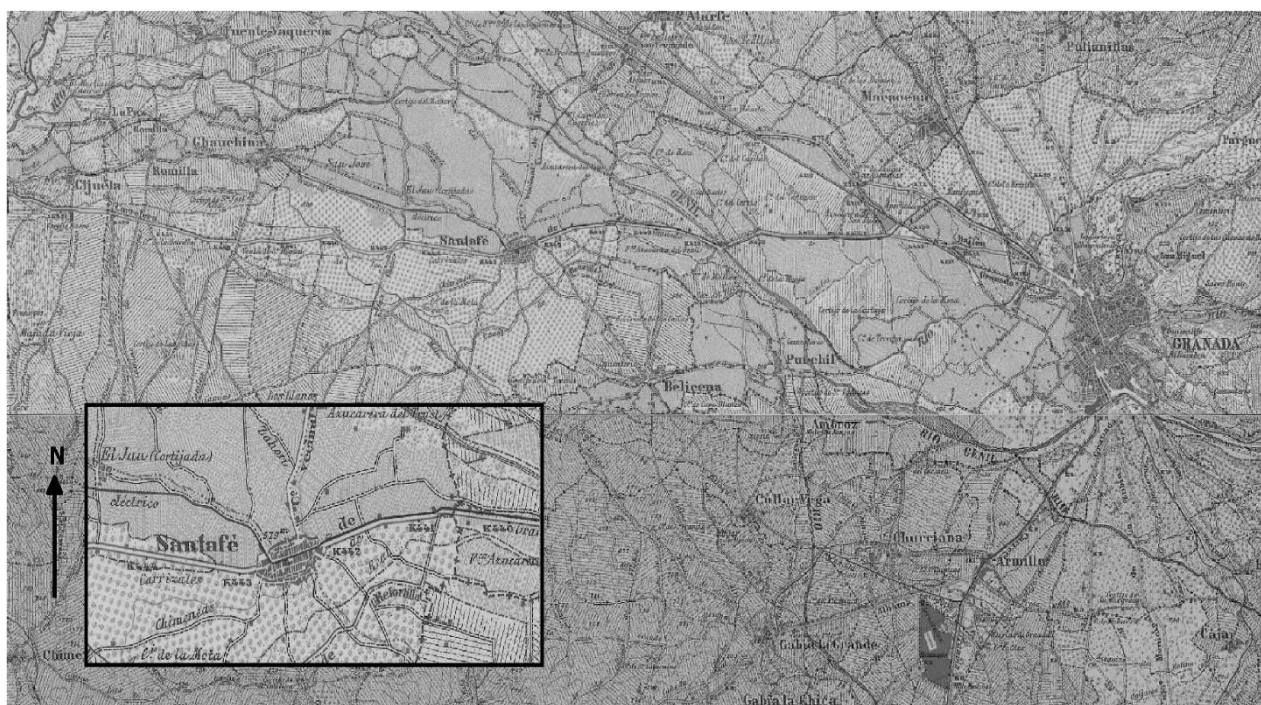
²¹⁴ En especial véase: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de Santa Fe (1491-1520)*, Universidad de Granada, 1995, Granada.

²¹⁵ Martín Quirantes, Alberto, “El laurel de la reina, mito fundacional de convento de San Luis el Real de La Zubia. Historicidad y Leyenda”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº 18, (2016), pp. 725-786.

²¹⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 374.

podréis salvar, lo que yo sí» [...] que aquel Mendoza mataron; la mujer del cual Gonzalo Fernández contino sostiene y a sus hijas dotó largo”²¹⁷.

Otro acontecimiento importante fue el incendio que se originó en el real castellano la noche del 14 de julio. Parece ser que una vela provocó el fuego en la propia tienda de la reina Isabel, cuya consecuencia inmediata fue la construcción del centro histórico de Santa Fe, ya que al ver lo peligroso que podía resultar una estancia prolongada en un campamento de tiendas de tela, “*hicieron todos casas de texa, que parecía una cibdad con sus calles ordenadas*”²¹⁸. Concretamente, se trazó la ciudad con cuatro puertas con un trazado en damero que aún se aprecia en el urbanismo actual del municipio de Santa Fe.



Mapa 16. Mapa de la zona noroccidental de la Vega de Granada MTN50 1ª edición²¹⁹.

²¹⁷ Martín Quirantes, Alberto, “El laurel de la reina... p. 734. Que a su vez extrae el fragmento de Cuevas Pérez, José y Montero Corpas, José, *Hernán Pérez del Pulgar y el señorío del Salar* (colección documental), Imprenta Cervantes, 2009, Granada, p. 230.

²¹⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 374.

²¹⁹ El mapa ha sido extraído del visor Iberpix 4 de la web del Instituto Geográfico Nacional. Es una sección de la Vega de Granada de la primera edición del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 (MTN50). La representación data de los años 50 del pasado siglo. Ha sido orientado e introducido el detalle ampliado de Santa Fe con el programa de software libre QGIS. No hemos añadido leyenda ni escala, ya que realmente solo queremos mostrar la fisonomía de la Vega a mediados del siglo XX y el trazado urbano de Santa Fe, que aún mantenía claramente la estructura de su fundación. <https://www.ign.es/iberpix2/visor/> consultado el 13/01/2020 a las 17:46.

La construcción de Santa Fe transformó el paisaje de esta sección de la Vega de Granada y tuvo un impacto en la población de las alquerías de la zona. Desde la instalación del real, los pocos habitantes que quedaban en la zona por evidentes motivos de seguridad, se refugiaron en Granada. Además, tras la conquista del Reino Nazarí, fue el epicentro de los cambios en la región, para dotar a los colonos cristianos que se asientan en la zona, se cambió el sistema de propiedad y se alteran los términos de las alquerías que existían en ese sector de la Vega.

Pese a resultar reiterativos en las acciones de tala que se llevaron a cabo en la Vega, es a nuestro entender un factor determinante para entender el mal estado de la comarca en años postreros. Sabemos que toda la zona en las inmediaciones de Santa Fe estaba asolada, rasa, yerma. Esto se debía a que se habían talado todas las huertas y cortado las vides y los olivos. El estado del terreno provocó que los mil vecinos cristiano viejos que vinieron a morar a la villa, tuvieran que realizar nuevas plantaciones de vides²²⁰. Otro ejemplo de lo maltrecho que quedó el terreno por la larga presencia del ejército castellano, lo encontramos en las quejas esgrimidas por los monjes jerónimos que se instalaron en la ermita de Santa Catalina, hoy desaparecida, la cual se encontraba junto al cementerio de Santa Fe.

“por aver quedado aquel sitio, de la estancia del ejército, tan inmundo y poco sano, que en muchos años no fue habitable, ni los frayles podían vivir en él de chinches y pulgas, de suerte que dezian que parecían más monges de San Lázaro que de San Gerónimo, según estaban llagados de estos animalejos”²²¹.

La otra consecuencia de la presencia del ingente ejército invasor, que Ladero Quesada estima en unos 40.000 hombres en los momentos álgidos de la campaña²²², fue la desaparición de algunas de las ya castigadas alquerías de la zona norte, noroccidental y el Quempe. En este momento se abandonan Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacán y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar²²³, y no volvieron a recuperar la población que tenían antes del conflicto,

²²⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de...* p. 36, p. 52 y p. 54.

²²¹ Garzón Pareja, Manuel, *La orden de San Jerónimo en Granada*, manuscrito, Granada, 1975, p.73. Citado en: Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones fundacionales del Monasterio de Santa María de la Concepción de Granada”, *Espacio-tiempo y forma*, Serie III, Historia Medieval, nº 30, (2017), p. 509.

²²² Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* pp. 108-109.

²²³ Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe”, *Anuario de estudios medievales*, 22, (1992), p. 855.

quedando prácticamente despobladas. Esto se aprecia en el listado de poblaciones del Quempe fechado a principios del siglo XVI. En el año 1503 encontramos menos alquerías que las aludidas anteriormente: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vehicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola²²⁴. Además, varias de estas poblaciones pasan a pertenecer a la aristocracia castellana, pudiendo poner el ejemplo de Agrón y Ficullar. Ambos núcleos pasan a ser denominados cortijos tras la conquista castellana, siendo el primero propiedad del conde de Tendilla y el segundo de los jerónimos granadinos²²⁵.

Las alquerías de la zona sur de Granada, núcleos bastante poblados, se ven menos afectadas desde una perspectiva poblacional, pese a la conquista de Alhendín en 1490 y la batalla de la Zubia de 1491. Sin embargo, los castellanos no ocuparon de forma efectiva estas tierras, lo que tuvo una repercusión en la posesión de estas tierras, quedando en su mayor parte en manos de los mudéjares. Las alquerías de Belicena, Purchil, Ambroz, Híjar y Cúllar-Vega, todas ubicadas cerca de Santa Fe, son abandonadas, pero recuperarán parte de su población en los años posteriores a la capitulación nazarí y mantendrán sus bienes habices. En cambio, otras pequeñas alquerías existentes en el cinturón de la ciudad, como Lamatar, Tarramonta, Albeira, Camaura o Náujar nunca volverán a estar ocupadas tras la conquista castellana, convirtiéndose en cortijos gestionados desde la ciudad de Granada²²⁶.

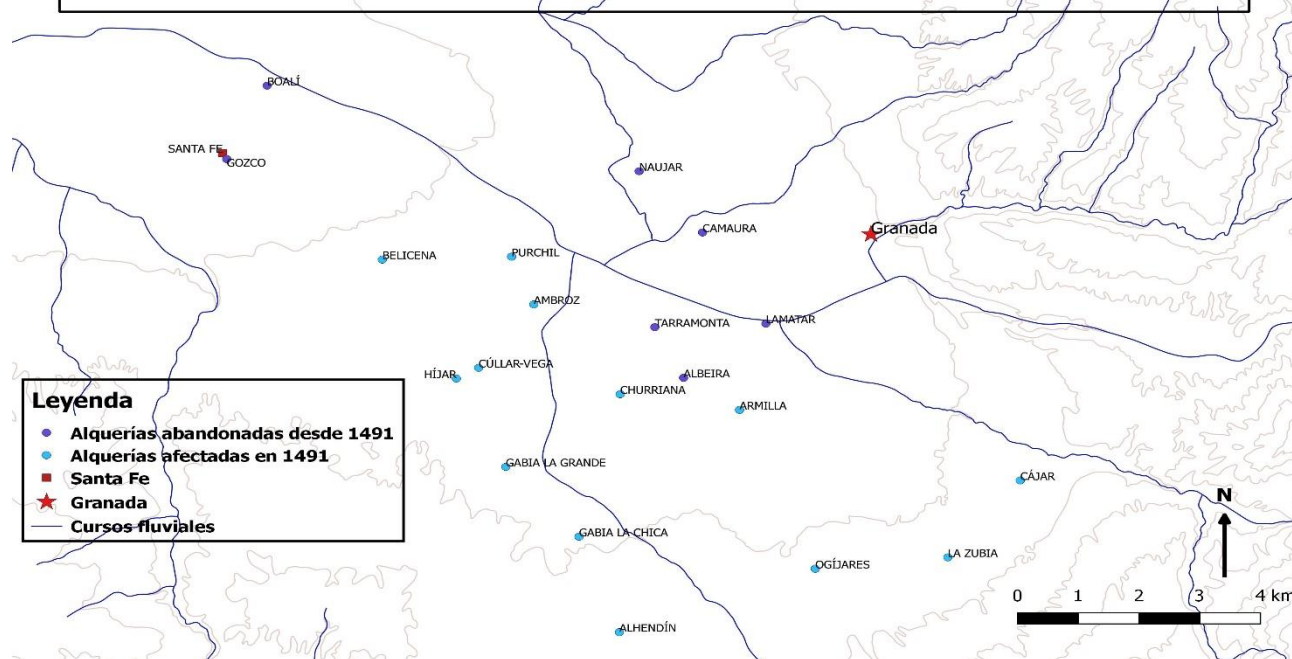
En el mapa 17, podemos ver el efecto que generó la construcción de Santa Fe, no solo en la destrucción de Gozco sobre la que se erigió la villa, sino en toda el área circundante. Respecto a la apropiación de la tierra por derecho de conquista. Las alquerías de Belicena, Purchil, Ambroz, Híjar y Cúllar-Vega, son los últimos núcleos que mantienen los bienes habices que en ellas había instituidos. Es posible que la inexistencia en los libros de habices (1503 y 1505) de bienes píos en el Quempe y la zona noroccidental de la Vega, sea debida a la presencia castellana en la región. No obstante, solo podemos arrojar la hipótesis de que su desaparición sea debida a la ocupación de estas tierras o a su venta de forma ilegal en los primeros años tras la conquista castellana.

²²⁴ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

²²⁵ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

²²⁶ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas... pp. 82-84.

Mapa del impacto generado por la construcción de Santa Fe en 1491



Mapa 17. Impacto generado por la construcción de Santa Fe en 1491²²⁷.

El duro cerco al que fue sometida la ciudad de Granada, dio sus frutos a finales de noviembre. Con el hambre como una realidad en la sitiada capital del Reino Nazarí, Andrés Bernáldez describe de tal guisa las negociaciones:

“ya en el mes de Diciembre, que no tenían que comer sino pocos mantenimientos, demandaron partido al Rey é á la Reina, el cual se concertó entre el Rey y los moros en treinta días del mes de Diciembre, de entregar todas las fortalezas, que ellos y el Rey Baudili tenían, é el Alhambra, á el Rey D. Fernando, é que los dejase en su ley é en lo suyo, é en este partido fueron conformes todos; é el Rey y la Reina se lo otorgaron, con otras condiciones y capítulos, que se fuesen los que quisiesen, y donde quisiesen, é cuando quisiesen, é que les diesen pasaje, é diesen ellos todos los christianos cautivos, é los que habían pasado allende de tanto tiempo fasta allí; y en firmeza de esto, el comun y caudillos de Granada, é el Rey Muley Baudili, junto con ellos, enviaron al real

²²⁷ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los núcleos de han sido marcados gracias a la información obtenida en Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas...”, Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...*, Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de...* y Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...*

cuatrocientos moros, chicos é grandes, personas de valor para rehenes, hasta que entregasen á Granada”²²⁸.

Hernando del Pulgar hace una referencia aún más escueta a las capitulaciones, aunque a tenor de lo avanzado de su edad y su debilitado estado de salud, es comprensible que no adornase el relato como venía haciendo a lo largo de toda su crónica. No obstante, las dos crónicas no son del todo exactas. Las negociaciones para la entrega de la ciudad fueron llevadas a cabo por parte nazarí por los alcaides Aben Comixa y el Muleh durante el mes de noviembre. El documento original consta de 77 artículos. Algunos de los cuales, como veremos con detenimiento en el capítulo dedicado a la Vega de Granada en época mudéjar, eran bastante benévolos con los vencidos. Quizás el motivo fuese que la hacienda castellana, estaba exhausta tras los esfuerzos realizados en la larga contienda y buscaba no dilatar en el tiempo la rendición final del Reino Nazarí. El *Privilegio rodado de Asiento y Capitulación para la entrega de la ciudad de Granada*, junto a las *Capitulaciones de Santa Fe* y el *decreto de expulsión de los judíos*, fueron redactados en la villa de Santa Fe. Estos tres documentos marcarán el final del medievo hispano y representan la excepcionalidad del momento.

La fecha que encontramos en el privilegio es el 30 de diciembre de 1492, debido a que en esa época el primer día del año era el 25 de diciembre²²⁹. Otro dato interesante, es que este documento confirma lo acordado en la capitulación negociada por los alcaides de Boabdil el 25 de noviembre de 1491²³⁰.

Sin embargo, a tenor de las capitulaciones y pese a que la religión, bienes muebles e inmuebles y derechos de los granadinos serían respetados (hasta 1499). No todos los habitantes de Granada y su *hinterland* aceptaron la rendición. Las discrepancias que había en la ciudad quedan recogidas nuevamente en las crónicas castellanas: parece que “*un Moro loco*”, como lo llama Pulgar, “*se levantó por la ciudad, diciendo: «que habian de vencer ellos, ensalzando á Mahomad, é reptando el partido;» é anduvo por la ciudad dando voces, é levantáronse Alboroto con él más de veinte mil moros*”²³¹. No obstante, la

²²⁸ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* pp. 300-301.

²²⁹ El primer comentario y edición de las capitulaciones fue realizado por Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Paulino Ventura Traveset, 1910, Granada.

²³⁰ El documento original está depositado en el A.H.N. Sección Nobleza, Archivo de los Duques de Frías, cp. 285, d. 18.

²³¹ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 301 y Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 374.

situación no pasó a mayores y los partidarios de seguir resistiendo, fueron disuadidos. Aunque dudamos de que veinte mil personas estuviesen al borde del levantamiento en la ciudad de Granada.

Una población que no aceptó la capitulación de Granada fue Alfacar, ubicada al norte de la capital del Reino Nazarí. El lugar fue escenario de numerosos combates en los meses finales del conflicto. Debemos recordar que en 1490, muchos habitantes del Cenete habían acudido a Granada y a Alfacar con ánimo de combatir tras la rebelión allí acontecida²³². Los combates fueron especialmente duros en esta zona, que a tenor de las crónicas causaron un gran número de bajas entre castellanos y nazaríes. Finalmente, ante el duro cerco que pusieron los castellanos en torno a la alquería. Los alcaides de Alfacar negociaron la rendición de la plaza. De esta forma, el 22 de diciembre y aceptando unas capitulaciones semejantes a las de Granada, el último núcleo de resistencia nazarí contra el ejército castellano se rindió²³³.

Para finalizar, debemos hacer una breve mención a la entrega de Granada. Este acontecimiento pondría fin a ocho siglos de entidades políticas musulmanas en la Península Ibérica. La fecha acordada en las capitulaciones para la entrada de las tropas castellanas en la ciudad fue el 6 de enero. No obstante, posiblemente debido al descontento que existía en la ciudad por la rendición y ante una posible rebelión o atentado contra su persona. Boabdil, último emir nazarí adelantó la entrega al día 2 de enero²³⁴. En esa fecha salió de Granada y cerca del río Genil, en el camino de La Zubia, se encontró con Fernando el Católico “*é le entregó las llaves, é se quiso apejar á le besar las manos. Y el Rey lo uno ni lo otro lo consintió, é le besó en el brazo, é dióle las llaves*”²³⁵. Como vemos, la escena se aleja bastante de la imagen romántica e idealizada que pintó Francisco Pradilla en 1882, en la que la Reina Isabel está presente en la escena, cuando por motivos de seguridad “*La Reyna y el Principe é la Infanta Doña Juana se pusieron en un cerro cerca de Granada*”²³⁶.

²³² Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 107.

²³³ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones para...* p. 307.

²³⁴ Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del Conde de Tendilla I (1508-1509)*, Real Academia de la Historia, Tomo XXXI, 1973, Madrid, p. 55.

²³⁵ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 374.

²³⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 374.

Mientras Boabdil se marchaba en dirección a Andarax, las llaves de Granada fueron entregadas a Iñigo López de Mendoza, el conde de Tendilla, que fue nombrado alcaide de la Alhambra. Ese mismo día, el noble castellano encabezando una hueste de varios millares de soldados tomó posesión de la antigua corte nazarí. En ese momento sobre la Torre de la Vela ondearon el “*estandarte de Jesuchristo*”, “*el pendon de Santiago*” y “*el pendon Real*”²³⁷. No obstante, no será hasta el día 6 de enero cuando los Reyes Católicos entren a la ciudad, después de haber tomado precauciones para evitar atentados contra sus vidas. De esta forma concluye la historia del Reino Nazarí de Granada, iniciándose así un nuevo periodo histórico, en el que se inició la transición entre el modelo socioeconómico nazarí y castellano. Como veremos más adelante, la etapa en que conviven cristianos y musulmanes, durante los ocho años que duró el interregno mudéjar en el Reino de Granada, no fue sencilla.

Tabla 13. Topónimos de la Vega de Granada que aparecen en las fuentes castellanas durante la historia del Reino Nazarí²³⁸.

Año	Lugar
1264	Ataque a la Vega de Alfonso X (genérico).
1264-1284 (19 ataques)	Ataques a la Vega de Alfonso X (genérico), Granada, Alcaudete, Alcalá la Real y Moclín.
1317	Norte de la Vega (genérico), Iznalloz, Píñar y Montejícar.
1319	Desastre de la Vega, Pinos Puente.
1341	Alcalá la Real, Sierra Elvira.
1361	Norte de la Vega (genérico), Velillos, Pinos Puente.
1366	Iznájar.
1410	Antequera.
1430	Vega de Granada (genérico), Colomera.
1431	Expedición de Álvaro de Luna, Íllora, Alomartes, Brácana, Obéilar, Zujaira, Escoznar, Búcor, Asquerosa, Casanueva, Ánsola, Alitaje, Galafe, Barromín, Abdón, Daragoleja, Daimuz Alto, Daimuz Bajo, Gozco, Chauchina, El Jau, Cijuela, Roma, Láchar, Bordonar, Salar, Huétor-Tájar, El Frontil, Loja.
1431	Batalla de la Higuera, Puerto Lope, la Alhambra, Moclín, Maracena, Pinos Puente, Montefrío, Granada. Tala de la Vega (genérico).
1455-1456-1457	Talas en la Vega durante el reinado de Enrique IV (genérico).

²³⁷ Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 303.

²³⁸ Elaboración propia. La información ha sido extraída de las crónicas de los distintos reyes castellanos desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos. El objetivo de la tabla es realizar una breve síntesis de toda la información cronológica y toponímica del capítulo. Para ello en la columna de la izquierda se apunta el año del acontecimiento y en la columna de la derecha los topónimos mencionados en las fuentes. Se ha señalado la Vega de forma genérica cuando simplemente se hace alusión a ella como objetivo de una incursión castellana y se ha especificado el autor de las cabalgadas, ya que, en ocasiones, sobre todo en el siglo XV, podemos encontrar que se dan varias acciones en la comarca durante el mismo año. Finalmente, añadir que también se han indicado lugares que geográficamente no están dentro de la zona estudiada. No obstante, tienen relación directa con el poblamiento o con los acontecimientos que sí tuvieron repercusión directa en la Vega de Granada.

1457-1473	Talas en la zona norte de la Vega llevadas a cabo por Miguel Lucas de Iranzo. Huécar, Píñar, Montejícar y Deifontes.
1482	Alhama de Granada (conquista).
1482	Tala de la Vega (zona de Loja), Loja.
1482	Alquerías de la Vega (zona de Alhama)
1483	Tala de la Vega (zona de Loja y Alhama)
1483	Incursión del rey Fernando, Íllora, Montefrío, Tájara (Castillo de Tajarja, conquista), La Malahá, Alhendín, Huécar.
1484	Tres talas en la Vega (genérico), Pulianas, Alhendín.
1484	Incursión del rey Fernando, La Malahá, Alhendín, Las Gabias, Otura, Gójar, Dílar, Ogíjares, Armilla, Granada, Sierra Nevada, Bib-Rambla, Albeira, pago de Jaragüit.
1485	Incursión del conde de Cabra, Nívar y Güevéjar.
1485	Tala de la Vega (genérico), Montefrío, Loja, Moclín, Zalea.
1486	Incursión del rey Fernando, Loja, Íllora, Montefrío, Pinos Puente, Zagra, Salar, Zagadix, Baños, Moclín, Colomera (conquistas), Granada.
1486	Tala de la Vega encabezada por el rey Fernando, Pinos Puente, Huécar, Alhendín, Benalaxar, Huerta del Rey, Puerto Lope.
1487	Talas de la Vega (genérico), Albaicín, Granada, la Alhambra.
1488	El Padul, Alhendín.
1489	Alhendín, El Padul.
1490	Tala de la Vega dirigida por el rey Fernando (genérico), La Malahá, Roma (conquista).
1490	Ofensiva de Boabdil, Alhendín, Salobreña.
1490	Tala de la Vega (genérico).
1490	Rebelión en el Cenete, Granada, la Alpujarra, Alfacar.
1491	Incursión del rey Fernando, Cabeza de los Jinetes, Velillos, Pinos Puente, Huécar, Las Alpujarras, Granada, El Padul, Gozco, Las Gabias.
1491	Después de edificar Santa Fe, Talas de la Vega (genérico), La Zubia, Alfacar, Granada.
1492	Toma de Granada.

Bloque V. El tránsito de la Vega Nazarí a la Vega Castellana

“Entonces cesó el fuero del Islam para los musulmanes, quienes se vieron menospreciados, vejados y tratados altaneramente por los cristianos. Impusieronles alfardas, gravóseles con pesados tributos y hasta se les suspendió el pregón del almuédano en las torres. Ordenóles también que, abandonando la ciudad, pasasen a habitar los arrabales y las alquerías y que no quedasen en Granada mas que los Abencerrajes. Y llenos de oprobio y humillación tuvieron que salir de la ciudad”

-Cronista anónimo nazarí.

18. Las capitulaciones y la sociedad mudéjar, lo que pudo ser y no fue

Tras la entrada de las tropas castellanas capitaneadas por el conde de Tendilla en la ciudad de Granada el día 2 de enero de 1492, se abre un periodo de continuidad social, cultural y económica hasta la rebelión mudéjar de 1499. Los principales cambios que se dan en este periodo son políticos. No podemos obviar que el número de mudéjares que pasan a ser nuevos súbditos de la Corona de Castilla es ingente. Las estimaciones demográficas de la segunda mitad del siglo XV dan un total de cuatro millones de cristianos en Castilla, frente a unos 40.000 mudéjares, lo que suponía menos del 1% de la población total¹. En cambio, la incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla, suponía la anexión de más de 250.000 nuevos súbditos musulmanes, situación que no tenía precedente y con la que se intentó lidiar con unas capitulaciones bastante benignas para la población vencida². Pese a que en Castilla cristianos y musulmanes habían cohabitado que no convivido, los mudéjares castellanos eran una minoría y estaban concentrados y controlados en barrios específicos³. Las capitulaciones se redactaron como una solución temporal, ya que los Reyes Católicos eran conscientes de que la gobernabilidad en Granada iba a ser difícil y en el ámbito castellano las capitulaciones podían cambiar según conveniencia militar o política⁴. La ciudad de Granada en los compases finales de la Guerra de Granada estaba superpoblada, superando con creces los 25.000 vecinos que Torres Balbás calculó⁵. Tras la conquista queda como la urbe más poblada y entre la capital del reino y la Vega de Granada en 1492 podría haber más de 60.000 personas. Aunque las estimaciones poblacionales que tenemos las da el cardenal

¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, Historia. Instituciones. Documentos, nº 5, (1978), pp. 257-304.

² Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano de Granada (1492-1833)”, *Andalucía en la Historia*, nº3, (2013), p. 20.

³ Hay abundante bibliografía sobre las morerías en las principales ciudades castellanas, sin ánimo de resultar exhaustivos podemos citar como ejemplo: Villanueva Zubizarreta, Olatz: “Vivir y convivir bajo la señal de la media luna: mudéjares y moriscos en Valladolid”, en: *Arte mudéjar en la provincia de Valladolid*, Fernando Regueras Grande y Antonio Sánchez del Barrio (coord.), Diputación Provincial de Valladolid, 2007, Valladolid, pp. 19-33 y Echevarría Arsuaga, Ana: “Pautas de adaptación de los mudéjares a la sociedad castellana bajomedieval”, en: *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo* (Teruel 2002), Instituto de Estudios Turoleses, 2004, pp. 47-60.

⁴ José Enrique, “Las capitulaciones y la Granada mudéjar”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 266.

⁵ Torres Balbás, Leopoldo, “Extensión y demografía de las ciudades hispanomusulmanas”, *Studia islámica*, nº 3, (1955), p. 56.

Cisneros casi una década después de la conquista y cifra la demografía en 50.000 almas, no obstante, durante el periodo mudéjar la población de la zona había disminuido por diversos motivos que serán comentados más adelante⁶.

Los monarcas sabían que la convivencia entre cristianos y musulmanes iba a ser un problema, no sólo en el Reino de Granada, sino en todos los reinos de Castilla. No debemos obviar que la caída de Constantinopla había provocado un énfasis en la dialéctica entendida como enfrentamiento directo entre el islam y el cristianismo⁷. A todo ello debemos sumar los diez largos y duros años de conflicto que desembocaron en la conquista del Reino Nazarí. Puede que los Reyes Católicos supiesen pactar con las élites nazaríes y rebajar la tensión política y social, pero los habitantes de Castilla se veían a sí mismos superiores a los mudéjares y posteriormente a los moriscos, desde una perspectiva religiosa, moral y política, ya que los musulmanes granadinos habían sido vencidos por la fuerza de las armas⁸.

Entre la ingente cantidad de documentación que se generó a raíz de la estancia de Isabel y Fernando en Santa Fe, siempre han destacado las capitulaciones de Santa Fe, firmadas con Cristóbal Colón y la rendición de Granada. No obstante, otro documento que ha tenido algo menos de interés general completaría esta tríada documental que tendría una importancia capital para el devenir histórico de la Monarquía Hispánica. Hablamos del Edicto de Granada, firmado por los Reyes Católicos el 31 de marzo de 1492 y mediante el cual expulsan a los judíos de Castilla y de Aragón de la siguiente manera:

“Nosotros ordenamos además en este edicto que los Judíos y Judías cualquiera edad que residan en nuestros dominios o territorios que partan con sus hijos e hijas, sirvientes y familiares pequeños o grandes de todas las edades al fin de Julio de este año y que no se atrevan a regresar a nuestras tierras y que no tomen un paso adelante a traspasar de la manera que si algún Judío que no acepte este edicto si acaso es encontrado en estos dominios o regresa será culpado a muerte y confiscación de sus bienes”⁹.

⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

⁷ Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano...” p. 20.

⁸ Desde el año 1492 se suceden episodios de abusos por parte de los castellanos, un ejemplo de ello lo tenemos en: A.G.S., R.G.S., leg. 1493/12, ced. 16, s/f. “Que se haga pregonar y publicar por todas las ciudades, villas y lugares que nadie ose decir que SS. AA. habían de echar a los moros fuera de estos reinos, Dada en Zaragoza el 3 de diciembre de 1493”.

⁹ Extraído del trabajo de Suarez Fernández, Luis, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, Valladolid, pp. 391-395.

No es nuestro tema ni vamos a profundizar en los motivos o impacto que tuvo esta expulsión en Castilla a finales del siglo XV, sin embargo, si podemos vincularlo a la problemática social por motivos religiosos de la época¹⁰. Los judíos al igual que los musulmanes habían cohabitado con los cristianos castellanos, pero habían sido siempre una población denigrada, sospechosa y cabeza de turco con la que pagar todas las frustraciones económicas y sociales en momentos de crisis. La percepción que los habitantes de Castilla tenían de los judíos era distinta a la de los musulmanes por motivos religiosos, pero también eran un grupo subordinado. Podemos relacionar la expulsión de los judíos de forma directa con la problemática existente entre cristianos y musulmanes gracias a distintas leyes promulgadas por los Reyes Católicos al respecto. Un ejemplo de ello lo tenemos en diciembre de 1493, ante las quejas de las antiguas autoridades nazaríes, los monarcas ordenan que: *“Que se haga pregonar y publicar por todas las ciudades, villas y lugares que nadie ose decir que SS. AA. habían de echar a los moros fuera de estos reinos, ni se les diga tal cosa por ofenderlos, injuriarlos o maltratarlos, bajo ciertas penas”*¹¹. Lo cual es un indicativo de las ofensas y maltratos que sufrían los mudéjares granadinos. Estas vejaciones por parte de los castellanos no serán un fenómeno pasajero y la animadversión entre ambas sociedades se extenderán durante el siglo XVI, tal y como nos cuenta Andrea Navajero tras su visita al Reino de Granada en el año 1525:

*“Aunque no hay en Granada tanta gente como cuando era de los moros, es todavía muy populosa, y no hay en España quizás tierra más frecuentada. Los moriscos hablan su antigua y nativa lengua, y son muy pocos los que quieren aprender el castellano; son cristianos medio por fuerza y están poco instruidos en las cosas de la fe, pues se pone en esto tan poca diligencia, porque es más provechoso á los clérigos que estén así y no de otra manera; por esto, en secreto, ó son tan moros como antes, ó no tienen ninguna fé; son además muy enemigos de los españoles, de los cuales no son en verdad muy bien tratados”*¹².

Con el contexto social introducido, pasamos a comentar las capitulaciones que atañen al ámbito político y socioeconómico del Reino de Granada y ver las repercusiones

¹⁰ Una buena síntesis sobre el pueblo hebreo granadino es: Ayaso Martínez, José Ramón, “Garnata Al-Yahud... pp. 193-204.

¹¹ A.G.S., R.G.S., leg. 1493/12, ced. 16, s/f. “Que se haga pregonar y publicar por todas las ciudades, villas y lugares que nadie ose decir que SS. AA. habían de echar a los moros fuera de estos reinos. Dada en Zaragoza el 3 de diciembre de 1493”.

¹² Fabié, Antonio María (ed.), *Viaje por España de Jorge de Eingen. Del barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Imprenta de Aribau y Compañía, 1879, Madrid, pp. 297-298.

que tuvieron en la Vega. Las condiciones por las que se rendía Granada se plasmaron en un documento llamado *Privilegio rodado de Asiento y Capitulación para la entrega de la ciudad de Granada* y que consta de setenta y siete artículos, tiene fecha de 25 de noviembre de 1491, no obstante, conviene recordar que en esa época el primer día del año era el 25 de diciembre¹³.

El primer artículo a tratar es el de la condición jurídica en la que quedaban los nazaríes:

“[...] Rey muley baaudili e a los dichos alcaydes e alcadís, e alfaquíes, sabios e moftíes, e alguasiles, e cavalleros e escuderos, e comunidat, chicos e grandes, machos e henbras, vecinos de la dicha cibdad de granada e del dicho albaysín e de sus arrabales, e villas e lugares de su tierra, e de las alpuxarras, e de las otras tierras que entran so este asyento e capitulación de cualquier estado ó condición que sean por sus Vasallos e súbditos e naturales, e so su amparo e seguro e defendimiento rreal; y les dexarán y mandarán dexar en sus casas y haciendas y bienes muebles y Rayses, agora e en todo tiempo para siempre jamás, syn que les sea fecho mal nin dapño ni desaguisado alguno contra justicia, nin les sea tomado cosa alguna de lo suyo; antes serán de sus altasas e de sus gentes honrrados e bien tratados como seruidores y vasallos suyos”¹⁴.

Como podemos apreciar, el primer paso de los monarcas es tranquilizar a la población dándoles amparo legal, reconociéndolos como súbditos y asegurando el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, impuestos, la fe y la organización religiosa de los habitantes del ya Reino de Granada. De esta forma, los vencidos entendían que solo habían cambiado sus soberanos. Aunque las tierras de la Vega que habían sido ocupadas por las armas no entraban en estas capitulaciones, un ejemplo de ello lo tenemos con Santa Fe. Esta política de tolerancia como veremos más adelante, estaba destinada a alentar a las élites nazaríes para que abandonasen el Reino de Granada, Boabdil incluido. La capitulación referida va sufriendo modificaciones para romperse en 1498 debido a varios factores, siendo quizás el más relevante que por esa fecha ya se había frenado la migración al Magreb de los nazaríes que decidieron marchar al exilio. Además, la ciudad de Granada se había convertido en un foco de atracción para mudéjares venidos de otras partes de Castilla, que son conocidos como “albarraníes”. Había zonas de la Vega que

¹³ El documento original está depositado en el A.H.N. Sección Nobleza, Archivo de los Duques de Frías, CP. 285, D. 18.

¹⁴ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 272.

estaban despobladas y no eran productivas, y había casas vacías en las alquerías, ya que sus dueños vivían en Granada¹⁵. Hernando de Zafra le escribió a los Reyes Católicos abogando por expulsar del Reino de Granada a los mudéjares foráneos, ya que no venía su residencia asentada en las capitulaciones¹⁶. No obstante, la política de tolerancia que se había tenido entre 1492 y 1495, periodo en el que “*el monarca cristiano[tenía] toda clase de cuidados, consideraciones y respetos a los musulmanes*”, da lugar a otra actitud completamente opuesta desde 1495, cuando “*vió el rey de los cristianos que los musulmanes habían abandonado sus proyectos de emigración [...] empezó a faltar a las condiciones pactadas*”¹⁷. Para hacer sitio en la ciudad a nuevos pobladores cristianos y sacar a los musulmanes al campo, a lugares abiertos y sin fortificaciones como se había hecho durante la Guerra de Granada en la zona oriental del reino, en 1498 y rompiendo el asiento antes mencionado, los monarcas castellanos promulgan lo siguiente:

*“Primeramente, que Sus Altezas manden que todos los mudéjares y albarranís que son los de fuera desta çibdad que han venido a ella después de la capitulaçion, a que Sus Altezas por la capitulaçion no tienen obligaçion alguna, salgan luego de la çibdad y se vayan a beuir a sus tierras. Ytem, que todos los naturales y labradores de las alquerías desta çibdad que en las alquerías tienen casas, se vayan a beuir a ellas, y las casas que en la çibdad tovieren las vendan a christianos. Ytem, que se tomen en el Albayzin en un preçio rrazonable mas de quatroçientas casas que ay vazías syn moradores y se denen este preçio a otros tantos labradores moros de la çibdad, y las casas que estos moros de la cibdad dexaranan sy mismo se apreçien en un preçio rrazonable y en este preçio se repartan por los vezinos caudalosos christianos desta çibdad pagando loque en ellas montare”*¹⁸.

Vemos como con estas medidas se expulsa de la ciudad a los mudéjares que tienen casas en la Vega de Granada, se echa a los mudéjares que no son naturales del Reino de Granada y se empieza a crear una ciudad dividida en barrios cristianos y musulmanes¹⁹.

¹⁵ A.G.S., R.G.S., leg. 1498/04, ced.145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”.

¹⁶ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 272.

¹⁷ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos”, *Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación Hispano-Árabe*, sección segunda, nº 2, (1940), Larache, (Marruecos), p. 51.

¹⁸ A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1498/04, ced.145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”. Documento editado en: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, 2005, Madrid, p. 176.

¹⁹ A.G.S., R.G.S., leg. 1498/04, ced.145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”. Documento editado en: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, 2005, Madrid, p. 176.

Desde 1498, los castellanos realizan ensanches y van a intentar adaptar la ciudad a sus necesidades. Los mudéjares se van viendo paulatinamente confinados en el Albaicín y se crea una morería en Bibramba²⁰. El cronista nazarí anónimo plasmó esto de la siguiente manera: “*Ordenóles también que, abandonando la ciudad, pasasen a habitar en los arrabales y alquerías, [...]. Y llenos de oprobio y humillación tuvieron que salir de la ciudad*”²¹. Ladero Quesada manifestó que, resignados, una gran parte de los mudéjares no tuvieron más remedio que seguir sus vidas en ámbito rural²².

Respecto a la ley y religión islámica, en un principio los monarcas castellanos también trataron de mostrar una dinámica benévola y continuista, buscando cierta conciliación tras un largo, duro y sangriento conflicto. Amén de que eran conscientes de que había elementos sociales que no aceptaban de buen grado la capitulación de la ciudad de Granada:

*“es asentado e concordado que sus Altezas e sus descendientes para siempre jamás dejarán vivir al dicho Rey Muley Baaudili e á los dichos alcaides, e alcadís, e sabios, e moftíes, e alfaquíes, e alguaciles, e caballeros e escuderos, e viejos e buenos hombres e comunidad, chicos e grandes, e estar en su ley, e non les mandarán quitar sus algimas e zumaas, e almuédanos, e torres de los dichos almuédanos, para que llamen á sus azalaes, e dejarán e mandarán dejar á las dichas algimas sus propios e rentas como agora tienen, e que sean juzgados por su ley xaraçina con su consejo de alcadís, segund costumbre de moros, y les guardarán guardar sus buenos usos e costumbres”*²³.

Nuevamente, vemos como la imagen que se quiere transmitir a la población granadina es la de que no percibirán cambios sustanciales en su forma de vida, las mezquitas mantendrán sus bienes habices, los almuédanos seguirán llamando a la oración y la justicia seguirá siendo impartida por los cadíes. Sin embargo, a la par que otorgaban esta ley, los Reyes Católicos trataban de comprar la lealtad de las antiguas élites nazaríes que no se habían exiliado, intentando de esta forma convertirlos en colaboracionistas y que actuasen acorde a los intereses de la Corona de Castilla. Esto lo podemos ver con la política de mercedes que iniciaron los monarcas desde 1492 y que continúa durante la

²⁰ En A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 419, fol. 3r-4r, podemos apreciar cómo se derriban varias tiendas pertenecientes a la hagiela para ensanchar las calles. Además, ver: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 57.

²¹ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de...” p. 51.

²² Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 238.

²³ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* pp. 141-143.

última década del siglo XV y los primeros años del siglo XVI. Un ejemplo de ello lo tenemos con Caçín Ycab y Hamete el Quetín, vecinos de Granada que reciben el 4 de abril una casa en Maracena, una viña con 20 olivos y 200 marjales de tierras²⁴. Otro ejemplo muy famoso es el de Mohamed el Pequeñí, que es nombrado el 23 de diciembre de 1493 por los Reyes Católicos “*desde agora en adelante para en toda vuestra vida seades nuestro alcadi mayor de los moros de la dicha cibdad de Granada*”²⁵. Al que además le dieron mercedes en la alquería de Dílar²⁶. Con ello esperaban contralar al máximo representante de los jueces granadinos. De igual modo, encontramos también referencias a este fenómeno en un abecedario de mercedes en el Reino de Granada de finales del siglo XV. En el mencionado documento, ordenados alfabéticamente encontramos una serie de nombres, casi todos de sobra conocidos, ya que son la flor y nata de la nobleza castellana, a continuación, aparece la cantidad a percibir y del partido de rentas que debe abonársele. Entre los nombres cristianos encontramos abundantes nombres arábigos pudiendo citar como ejemplo: “*Ayaya el fideli del obispado de Malaga de xcvi [año de 1498] y xcvi [año de 1499]*” o “*Mohomad alfaqui xcvi [año de 1498] xxii [escudos] de los diezmos*”²⁷. Tras la rebelión del Albaicín, durante los años 1500 y 1501 los Reyes Católicos dan mercedes a los alfaquíes²⁸. El objetivo era que se convirtieran a cambio de ellas y de alguna manera alentar la conversión del resto²⁹.

Los granadinos se enfrentan en estos momentos a una tesitura de carácter social y religioso, los que emigran se encuentran que no son bien recibidos en el norte de África, lo cual se atestigua en *León el Africano*: “*¡Por la tierra que cubre a mi padre y a mis abuelos, si me hubieran dicho que iban a recibirme así en este reino de Fez nunca hubiera abandonado Granada!*”³⁰. Mientras tanto, los que se quedan ven como algunos de sus líderes se convierten en colaboracionistas de la Corona de Castilla³¹. Además, desde

²⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500”, *Hispania*, nº 112, (1969), p. 412.

²⁵ A.G.S., R.G.S., leg. 1493/12, ced. 18, s/f. “Que Muhammad “el Pequeñí” sea cadí mayor de Granada y las Alpujarras, dada en Zaragoza el 23 de diciembre de 1493”.

²⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 154.

²⁷ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f. “Abecedario de mercedes, sin fecha”.

²⁸ Vid. tablas 8 y 9.

²⁹ Trillo San Jose, Carmen, *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Universidad de Granada, 1994, Granada, p. 350.

³⁰ Maaluf, Amin, *León el Africano*, Círculo de Lectores, 1990, Madrid, p. 38.

³¹ Galán Sánchez, Ángel, “Poder cristiano y colaboracionismo mudéjar en el Reino de Granada (1485-1501)”, en: López de Coca Castañer, José Enrique (ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Diputación Provincial de Málaga, 1987, Málaga, pp. 271-289.

allende llegan diversas opiniones a su situación, la cual se vuelve dramática desde el punto de vista religioso tras la rebelión del Albaicín y la tesitura del bautismo o el exilio que se da a la población mudéjar. Al-Wanšarīsī, el muftí de Fez, emite varias fetuas entre 1490 y 1505, en las que dice que los andalusíes deben emigrar y que no pueden aceptar vivir bajo un gobierno cristiano³². También afirma que era obligatorio para todos los musulmanes peninsulares irse a tierras islámicas y acusaba de malos musulmanes a aquellos que no se adaptaron a su nueva vida de carestías en el Magreb y pretendían regresar al Reino de Granada donde tenían posesiones, pese a tener que vivir en un reino cristiano³³. En una línea de pensamiento completamente opuesta se había postulado más de medio siglo antes otro muftí de Fez, en 1445 'Abd Allāh al-'Abdusī había emitido una fetua que permitía a los musulmanes vivir en territorios conquistados por los cristianos si emigrar era peligroso para la familia, además permitía acatar las autoridades islámicas nombradas por los conquistadores y su condición de buenos musulmanes permanecía mientras no se iniciase una persecución religiosa contra la comunidad mudéjar³⁴. Situación que como bien sabemos, ocurrió desde 1499.

Mientras en el seno de la comunidad mudéjar se debatía esta cuestión, una parte de las élites aristocráticas nazaríes, alentados por las facilidades que dio la Corona a los más pudientes se iban exiliando, descabezando así a la población y asentando la estrategia planificada por los Reyes Católicos. Hernando de Zafra escribió que durante el verano de 1493 en Granada solo quedarían “*los labradores y los artesanos*”³⁵. Predicción que no se cumplió del todo. No obstante, la marcha al exilio de Boabdil en octubre de ese mismo año alivió profundamente a los Reyes Católicos, que veían como el último sultán granadino abandonaba las costas peninsulares y con él, la posible figura que podía encabezar una rebelión³⁶. En esta guisa opinó Pedro Mártir de Anglería: “*de esta manera desaparece hasta la menor sospecha de rebelión entre los sin ley, pues rara vez los*

³² López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada... p. 46 y López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 266.

³³ Lagardère, Vincent, *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Âge: Analyse du Mi'yar d'al-Wansarisi*, Casa de Velázquez, 1995, Madrid y López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada... pp. 35-37.

³⁴ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 267.

³⁵ Extraído de: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1969, Valladolid, p. 68 y De la Obra Sierra, Juan María, *Correspondencia de Hernando de Zafra*, Universidad de Granada, 2011, Granada.

³⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 269.

*pueblos se declaran en revuelta o rebelión, cuando les faltan los jefes por quienes esperan ser gobernados*³⁷.

Mientras tanto, hay alfaquíes granadinos que permanecen en el Reino de Granada, no sabemos si para apoyar a la población musulmana o por interés económico propio. Galán Sanchez opina que su papel fue clave para mantener la eficacia recaudatoria a unos niveles superiores incluso que otros territorios de Castilla³⁸. Aunque no todos los alfaquíes se muestran sumisos con la Corona de Castilla. Tras la rebelión del Albaicín, algunos apoyan la revuelta, un ejemplo de ello lo tenemos en los libros de habices. El alfaquí Buyuxarí de la alquería de Dílar, ubicada al sur de Granada, y su hermano, participan en la revuelta y se marchan a la Alpujarra, por lo que sus tierras son incautadas por la Corona. El alfaquí de la alquería de Huenes, también participó en la insurrección y marchó al castillo de Güéjar donde fue hecho prisionero por las tropas del conde de Tendilla³⁹. A principios del siglo XVI, tras la Pragmática de bautismo de 1501 que se aplicó en el Reino de Granada, encontramos numerosas referencias a alfaquíes que han mantenido privilegios. Esto se ha puesto de manifiesto gracias al arrendamiento de los habices en la Alpujarra, el valle de Lecrín y la costa. Carmen Trillo manifestó la existencia de antiguos funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí: cadíes, alguaciles y dos docenas de alfaquíes que ya bautizados mantienen tierras y han recibido mercedes⁴⁰.

En el caso de la Vega de Granada hemos encontrado mención a 36 alfaquíes que son mencionados como propietarios o arrendatarios en los libros de habices (1503-1505)⁴¹. Al margen de los bienes que eran gestionados por ellos antes y tras la conquista y de los propios bienes raíces de los mismos, en ninguno de los casos que hemos analizado se menciona que hayan recibido mercedes. No obstante, tampoco podemos descartar por la escasez de datos concretos de la que adolece la fuente mencionada por su propia

³⁷ López de Toro, José (est. y trad.), *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*, en: Documentos Inéditos para la Historia de España, Imprenta Góngora, 1953, Madrid, t. IX, pp. 248-249.

³⁸ Galán Sánchez, Ángel, "Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista: Algunas reflexiones", *Studia histórica, Historia medieval*, nº 30, (2012), p. 72.

³⁹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 280.

⁴⁰ Trillo San Jose, Carmen, *La Alpujarra antes...* p. 377.

⁴¹ Hemos elaborado una tabla en el que aparecen todos los alfaquíes que hemos encontrado en la Vega, así como las propiedades que tenían.

estructura, que las propiedades de los alfaquíes que hemos documentando en la Vega, provengan de dádivas reales.

Tabla 14. Alfaquíes en la Vega de Granada según los habices⁴².

Nombre	Lugar	Propietario	Arrendatario
Alfaquí (sin nombre)	Albolote	casa	
Alfaquí (sin nombre)	Alhendín	casa	
Alfaquí Cristóbal	Ambroz	casa	hazas
Alfaquí Alonso Abraham ⁴³	Andarasemel		viñas
Alfaquí (sin nombre)	Armillá	casa	
Alfaquí Afyn	Atarfe	casa	haza
Alfaquí Heni ⁴⁴	Atarfe		viña
Alfaquí (sin nombre)	Beas	casa	
Alfaquí (sin nombre)	Belicena	casa	
Alfaquí Nuliq	Cájar	haza, viña	
Alfaquí Aben Hadyr ⁴⁵	Calcena		haza
Alfaquí (sin nombre) ⁴⁶	Calicasas	haza	
Alfaquí Fat	Churriana	hazas	
Alfaquí Obeyd	Churriana	hazas	hazas
Alfaquí Gasi	Churriana		haza
Alfaquí Lorenzo Aben	Cújar		dos pedazos de haza
Alfaquí Alfonso ⁴⁷	Darabenaz		haza
Alfaquí Afyn ⁴⁸	Daralgazi		haza
Alfaquí (sin nombre)	Dílar	Casa, hazas	
Alfaquí Buxarí ⁴⁹	Dílar	hazas	
Alfaquí de Huenes ⁵⁰	Dílar	hazas, morales	
Alfaquí Francisco Ximenez	Dudar		hazas
Alfaquí Gonzalo Abencerra	Gójar	casa,	hazas

⁴² La tabla está elaborada con la información extraída de los libros de habices editados por Hernández Benito y Villanueva Rico. Hemos recogido el cargo ostentado, el nombre (si aparece indicado), el lugar donde tenían propiedades o bien las habían arrendado. De igual modo se especificará cualquier información que consideremos relevante sobre algunos de los personajes que aparecen en la tabla.

⁴³ El cual era vecino de San Luis.

⁴⁴ No tenemos datos sobre su vecindad

⁴⁵ No conocemos la vecindad de este alfaquí.

⁴⁶ Tampoco se indica el nombre del alfaquí de Calicasas, en su caso sabemos que tenía tierras de secano.

⁴⁷ Se indica que el alfaquí Alfonso era vecino de Churriana.

⁴⁸ El alfaquí Afyn era vecino de Atarfe.

⁴⁹ Sus propiedades fueron incautadas por la Corona por unirse a la rebelión del Albaicín.

⁵⁰ Sus propiedades fueron incautadas por la Corona por unirse a la rebelión del Albaicín.

Alfaquí Abunhaçen ⁵¹	Híjar	viñas	
Alguacil Axir	Huécar	haza	
Alfaquí Juan	Huétor-Vega	casa	bancales
Alfaquí Omar ⁵²	Huétor-Vega		haza
Alguacil Alhamí	Incar	hazas	
Alfaquí (sin nombre) ⁵³	Jun	casa	
Alfaquí Alonso Arroyo	Nívar	casa	haza
Alfaquí Aben Çayd	Ogíjares	casa, hazas	
Alfaquí Pero Aben ⁵⁴	Ogíjares		hazas
Alfaquí Luas ⁵⁵	Otura	casa, hazas	hazas
Alfaquí Uleylas	Pinillos	hazas, viñas	
Alfaquí Fernando	Pulianas		hazas
Alfaquí Fernando ⁵⁶	Pulianillas		haza
Alfaquí (sin nombre) ⁵⁷	Purchil	casa, hazas	
Alfaquí el Hayty ⁵⁸	Víznar	casa	haza

También se han documentado alfaquíes y otros antiguos cargos estatales que son nombrados hidalgos e incluso ocupan puestos burocráticos en el organigrama castellano⁵⁹. El conde de Tendilla en 1513, escribe al rey Fernando diciendo que los alfaquíes son esenciales para mantener la paz y que colaboraban en que los moriscos pagasen impuestos, por ello defiende que estos antiguos doctores en el islam tengan exención de impuestos extraordinarios:

“(...) Y estos no son tantos que por quitárseles lo que avian de pagar oviesen quiebra en la contia que vuestra alteza avia de aver de servicio. Antes estos asi relevados ponian

⁵¹ Se indica que el alfaquí había muerto combatiendo en Lanjarón.

⁵² No conocemos la vecindad del alfaquí Omar, además, se indica en los habices que tenía un criado negro.

⁵³ En su caso no conocemos su nombre y se indica que vivía en la casa de la iglesia.

⁵⁴ El alfaquí Pero Aben tenía arrendadas dos hazas en Ogíjares, aunque era vecino de la collación de San Andrés.

⁵⁵ La Corona incautó algunas propiedades del alfaquí de Otura, presumiblemente por unirse a la rebelión del Albaicín.

⁵⁶ Era vecino de Pulianas.

⁵⁷ No se indica el nombre del alfaquí de Purchil.

⁵⁸ El haza que tenía arrendada el alfaquí de Víznar era de secano.

⁵⁹ Almagro Vidal, Clara, “A Muslim Hidalgo? The Nasrid Oligarchy From a Castilian Court Record”, *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, vol. 38, Fasc. 1, (2017), pp. 71-97 y Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano... p. 20.

*buen coraçon y hablaban a la otra gente en quantas mercedes todos resçibian de su alteza y quand en paz y justiçia los tenia*⁶⁰.

Para que la guarnición castellana que se asentó en la Alhambra no diese una imagen de ocupación militar que desamparase a los habitantes de Granada, dejaron que la población mantenga “*armas e caballos*” que “*no les tomarán ni mandaran tomar [...] agora nin en tiempo alguno*”⁶¹. Aunque esto se refería únicamente a las armas de filo, ya que las armas de fuego sí fueron requisadas “*eceyto todos los tiros de pólvora grandes e pequeños que han de dar e entregar luego á sus Altezas*”⁶².

Pese a que esto pueda parecer un exceso de confianza por parte de los Reyes Católicos y que *a priori* los mudéjares no podían ir armados por la calle. Tampoco podían ordenar desarmar a todos los habitantes de Granada que además se encontraba llena de refugiados de otras zonas del Reino Nazarí, ya que los ánimos estaban crispados y se podía desencadenar una revuelta. Sin embargo, paulatinamente se ideó una fórmula para romper esta capitulación sin que fuese demasiado evidente que lo estaban haciendo, ya que como veremos a lo largo del capítulo, las capitulaciones son rotas constantemente por parte de los castellanos.

La primera que se rompe es precisamente la referente a las armas, desde principios de 1492, las autoridades castellanas conscientes de que la Vega estaba arruinada y la población de Granada estaba hambrienta y empobrecida, ofrece una solución a los granadinos: a cambio de las armas les darían harina y trigo para que los famélicos vecinos de la urbe pudiesen alimentarse⁶³. Desde una perspectiva jurídica, no se rompe realmente la capitulación, sino que fue utilizada en favor de los vencedores, no fue la Corona de Castilla la que obligó a los granadinos a cambiar sus armas por harina, fue el hambre. No obstante, esto indica una premeditación por parte de los monarcas cristianos al respecto de este artículo, amén de que la harina que llevan a la ciudad era de mala calidad⁶⁴. No obstante, algo debieron de suponer los más desconfiados habitantes del Albaicín, ya que,

⁶⁰ Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*, Real Academia de la Historia, Tomo XXXI-1, 1974, Madrid, p. 350.

⁶¹ Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del...* p. 350.

⁶² Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 274.

⁶³ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones y la Granada mudéjar”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 283.

⁶⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 334.

en los últimos años del siglo XV, más de un depósito de armas escondidas fue requisado por las autoridades castellanas y ni aun así pudieron evitar que los vecinos mantuviesen armas como las que usaron durante la revuelta del Albaicín a finales de 1499⁶⁵.

El plan de los Reyes Católicos era hacer creer a los habitantes granadinos que se podían marchar libremente al exilio. Desde una perspectiva ideológica podrían haberlos expulsado al igual que hicieron con los judíos⁶⁶. No obstante, la Corona necesitaba pecheros para reactivar la economía de una tierra ajada por la guerra, por ello facilitaron en cierta medida el tránsito al norte de África, siendo conscientes de que la mayor parte de los que se marchasen iban a ser las élites nazaríes. A su vez, esto favorecía que el pueblo llano sin sus líderes, no tuviese guías en una hipotética rebelión. Con esa idea se incluyó el siguiente artículo:

“[...] que todas las dichas personas, hombres e mujeres [...] que se quisieren ir á vevir allende e á otras partes que quisieren, que puedan vender sus haciendas y bienes muebles e raíces á quien quisieren, e que sus Altezas e sus descendientes agora nin en tiempo alguno para siempre jamás non puedan vedar nin vedar á persona alguna que gelos quiere comprar; que gelos den pagándolos y comprándolos por sus dineros antes que á otro”⁶⁷.

Tras la conquista, había varias formas de acceder a la tierra: por compra, por merced real o por repartimiento en caso de que la zona se hubiese ganado por la fuerza de las armas. Este asiento provocó que en la Vega de Granada los castellanos hiciesen muchas compras entre 1492 y 1495, fechas en las que como veremos era más fácil irse a allende⁶⁸. Este asiento provocó una reacción inmediata en muchos habitantes de la Vega que rápidamente vendieron sus tierras para exiliarse. La situación de desesperación que embargaba a los habitantes de la Vega de Granada, provocó una fuerte especulación y una deflación en el precio de la tierra. Un ejemplo de ello lo tenemos en la zona noroccidental, donde ya hemos comentado que la nobleza castellana adquirió gran número de posesiones y formó latifundios⁶⁹. Las alquerías de Chauchina y el Jau fueron compradas íntegramente por Gómez de Santillán a precio de saldo ya que “*todos los*

⁶⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 350.

⁶⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones...” pp. 263-264.

⁶⁷ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 274.

⁶⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 350.

⁶⁹ Los resultados de estas transacciones están siendo analizadas por Sandra Suárez García y serán publicadas en su tesis doctoral.

*moros que tenían algunas tierras e heredades en las dichas alquerías rogauan al dicho Gomes de Santillán que les comprase todo lo que tenían en las dichas alquerías porque querían pasar allende*⁷⁰.

Esta dinámica de acaparamiento de tierra por parte de la nobleza no contentó a los Reyes Católicos, los cuales veían como los nobles castellanos aprovecharon la oportunidad para acumular grandes extensiones de terreno. Por ello, en julio de 1492 tratan de controlar la situación promulgando el siguiente edicto: “[...] *non se comprehen heredades lugares y alcarias en la dicha vega nin en la cibdad [de Granada] nin en las tierras de otras cibdades e villas e logares del dicho reyno de granda [...]*”, que costasen más de doscientos mil maravedíes⁷¹. Pero esta ley no fue oída y la nobleza siguió comprando tierras por todo el Reino de Granada independientemente del precio de venta. Los vendedores con prisa por desprenderse de sus bienes raíces, en ocasiones tampoco respetaron el derecho de primicia sobre las ventas patrimoniales que tenían los monarcas.

Respecto a las facilidades que otorgaron los Reyes Católicos para que los que quisiesen marcharse, quedó asentado de la siguiente manera:

*“[...] a las dichas personas que asy quisieren yr á biuir allende e á otras partes [...], les dexen yr e pasar libre e seguramente con todas sus haciendas, e mercadarias, e joyas, e oro, e plata, e armas syn los dichos tiros de pólvora, e otras cualesquier cosas [...] e dende en adelante por termino de tres años primeros siguientes, les mandarán dar á los que durante el dicho término se quisieren pasar allende, navíos en que pasen [...]*⁷².

Vemos en un primer resumen del asiento que el tránsito era libre. Se podía pasar al norte de África, sin portar armas de fuego, pagando el transporte que facilitaba la Corona de Castilla. Esto se aplicó durante dos años en la mayor parte del Reino de Granada. En el caso de Granada y su Vega, la medida duró tres años, lo cual era debido a que la zona era la que había quedado más poblada por mudéjares de todo el Reino de Granada⁷³. No obstante, esta era una medida dirigida a las élites. Tras acabar el tiempo de gracia, el coste del pasaje se fijó en tres doblas hacenes más el diezmo del valor de los

⁷⁰ A.G.S., C.R., leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”. Incluido en: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 25.

⁷¹ A.G.S., R.G.S., leg. 1497/07, ced. 90, s/f. “Que no se comprehen heredades de más de 200.000 maravedíes, dada en Valladolid a 14 de julio de 1492”.

⁷² Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 275.

⁷³ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... pp. 267-268.

bienes que llevaban con ellos⁷⁴. Como podemos observar, esta disposición estaba hecha para las clases pudientes, ya que abonar tres monedas de oro cuyo valor de mercado en esa época superaba los mil maravedíes, más una décima parte del valor de los bienes en tránsito, no estaba al alcance de muchos. Posteriormente, se intentó conseguir que más gente abandonase el Reino de Granada ya que quienes “*se quisieren pasar allende [...] por el pasaje no les hayan de llevar nin lleven mas de una dobla por cabeza*”⁷⁵. Vemos como la reducción del pasaje coincide con el público al que iba dirigida, ya que, en 1495 los miembros de las élites nazaríes que se habían querido marchar ya lo habían hecho. No obstante, la mayor parte de las clases populares a lo largo del Reino de Granada se instala en lugares abiertos y reanuda su vida⁷⁶.

Ya hemos visto como la Corona favorecía la migración y las ventas, también se dio oportunidad a que los que se exiliasen siguieran manteniendo sus posesiones mediante “*procuradores por sí en los dichos bienes, o los pongan en poder de algunas personas que cojan e reciban los frutos e rentas dellos, e lo que ansí rindieren, gelo puedan enviar e envíen allende o donde quiera questovieren sin embargo alguno*”⁷⁷. Estos procuradores tenían que pagar los impuestos de los que se habían marchado allende en navidad y en marzo⁷⁸.

Esta medida favorecía aún más que los que tenían dudas se marchasen, ya que en caso de que nos les fuese bien en el norte de África podían regresar. Sin embargo, este asiento que *a priori* podía parecer beneficioso, tenía su contrapartida. Mientras se daban aparentes facilidades a la población musulmana para irse, los monarcas no contaban con que muchos de los exiliados tomasen el camino de vuelta, pese a que tenían que avisar con cincuenta días de antelación y pagar también una dobla. No obstante, tuvieron que volver bastantes granadinos por las vías legales establecidas por la Corona de Castilla, pero también de incognito, para intentar no pagar el peaje. Debido a esta situación se empiezan a poner restricciones en la compra-venta de tierra, intentando de esta forma evitar la vuelta de muchos exiliados. De esta forma, en 1495 se da un carácter irreversible

⁷⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 130.

⁷⁵ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 275.

⁷⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 130.

⁷⁷ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 275.

⁷⁸ A.G.S., E.M.R., leg. 60, fol. 748v. “Diezmos de las alquerías de la Vega, año 1496”.

a las ventas y se prohíbe que los granadinos participen en el mercado de tierra que estaba teniendo lugar⁷⁹. Hay noticias de que desde 1492:

*“los que habían decidido hacer la travesía empezaron a vender su hacienda, fincas y casas. Tal había que vendía su huerta, tierra de labor, carmen o campo por un precio inferior al valor de los frutos, siendo los compradores bien los musulmanes que habían optado por quedar como mudéjares o bien los mismos cristianos”*⁸⁰.

Esto provocó que los musulmanes pudiesen vender, pero no comprar, evitándose de esta forma que los nazaríes pudieran acumular tierras⁸¹. Cosa que sí ocurrió con las élites mudéjares colaboracionistas. La real cedula que prohibía a los musulmanes comprar tierra, promulgada en marzo de 1495 también rompía el asiento que decía respetar la ley islámica ya que, el derecho malikí admitía el arrepentimiento tras una venta y daba un amplio periodo de tiempo para retractarse⁸². En este proceso de ventas y exilio, puede verse que quedan elementos de los rasgos comunitarios de la sociedad nazarí, un ejemplo de ello lo tenemos en un caso acaecido en 1492. Hemos visto como en el seno familiar venden las posesiones y se exilian, en el caso que exponemos, el problema radica cuando uno de los miembros de la familia no quiere exiliarse. En concreto *“Muza Hacab vecino de Benauxe”* (Benaosan), fue inscrito por su hermana en un padrón para marcharse al Magreb, sin su consentimiento ni su beneplácito, por lo que finalmente se quedó. Sin embargo, Francisco de Alcaraz que ocupaba un cargo de contino de la Corona, le exigía el pago de 15 doblas y lo amenazaba con cautiverio, por lo que tuvieron que intervenir los monarcas⁸³.

El artículo de la capitulación está relacionado con la transmisión de bienes *“es asentado e concordado que en lo de las herencias de los dichos moros, se guarde la orden e se juzguen por sus alcadís, segund la costumbre de los dichos moros”*⁸⁴. El cual podemos enlazar con el visto anteriormente que decía respetar la *“ley xaracima”*. Este asiento se empieza a romper desde 1495, aunque tenemos dos momentos de inflexión. En 1497 se había dado el primer quebrantamiento cuando en las rentas de los diezmos y

⁷⁹ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 270.

⁸⁰ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de... p. 50.

⁸¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 350.

⁸² Trillo San José, Carmen, “La organización del... p. 229.

⁸³ A.G.S., R.G.S., leg. 1492/05, ced. 613, s/f. “Para que el Bachiller Alonso Serra estudie el caso de Muza Hacab, al que Francisco de Alcaraz le exige 15 doblas, dada en Santa fe el 14 de mayo de 1492”.

⁸⁴ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 278.

alquerías de la Vega de Granada se dice que los bienes de los que han fallecido allende revertirán en la Corona⁸⁵. Incluso sí tenían familiares directos en Granada. No obstante, la ruptura definitiva se da el 31 de octubre de 1499, poco tiempo antes de la revuelta del Albaicín y estuvo relacionado con los problemas relacionados con los granadinos que volvían del exilio. Los Reyes Católicos promulgan una ley que dice que los musulmanes que abracen la fe cristiana, no pierden su derecho a heredar tal como recoge la ley islámica, de esta forma la parte *“legitima que les pertenesçe de los bienes que hasta entonces tovieron, reservándoles su derecho a salvo a los tales christianos”*⁸⁶.

Como hemos comentado, paralelamente a este fenómeno de venta y migración, muchos exiliados vuelven a Granada, ya que en líneas generales no encuentran buen recibimiento en el Magreb. Una excepción la tenemos en los que se instalan en el asentamiento que había refundado al-Manzarī en Tremecén, el que había sido alcaide de Píñar se exilió en 1486 y esta ubicación fue el destino de muchos nazaríes⁸⁷. Parece que en Fez desde 1493 había:

*“una extremada carestía seguida de hambre general y de la peste. Llegó a ser tan grave la situación en Fez, que de ella huían las gentes; y hasta algunos de los que al país habían llegado, emigrados del Andalus, retornaron a este país con la noticia de tal penuria; con lo cual muchas personas quedaron imposibilitadas de emigrar”*⁸⁸.

Mientras tanto, en Granada se iba configurando una sociedad que era el modelo que los monarcas querían: un gran sustrato de pecheros musulmanes y las pocas élites que se habían quedado, habían sido asimiladas al gobierno castellano⁸⁹. Para librarse de los elementos mudéjares no productivos, el rey Fernando envió una carta en 1497 al conde de Tendilla permitiendo que los pobres y los vagabundos, de los cuales había muchos en el Reino de Granada, estuviesen exentos de pagar el tránsito para irse al Magreb⁹⁰.

⁸⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 62-2, fol. 847r. “Diezmos de las alquerías de 1497”.

⁸⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 270 que a su vez utiliza un documento editado por Ladero Quesada.

⁸⁷ Para conocer más de este personaje y la refundación de Tremecén ver: Gozalbes Busto, Guillermo, “al-Mandari y al-Mandar al-Manzirí y al-Manzar”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, nº 45, (1996), pp.75-96 y Gozalbes Busto, Guillermo, “La sociedad granadina-nasri en el exilio”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, segunda época, (1989), pp. 165-182.

⁸⁸ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de... p. 51.

⁸⁹ Galán Sánchez, Ángel, “Poder cristiano y colaboracionismo mudéjar... pp. 271-289.

⁹⁰ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f. “traslado de una carta de los RR. CC. inserta en las cuentas de los diezmos y alquerías de 1497 que permite a pobres y vagabundos que no pechan marcharse a allende sin

Paralelamente a lo anteriormente narrado, muchos van volviendo del exilio tanto amparados en la siguiente capitulación, como en que habían dejado sus bienes a cargo de un procurador.

*“es asentado e concordado que si el dicho Rey Muley Baudilio los dichos alcaides, ó algunos de los dichos vecinos naturales de Granada e Albaicín e sus arrabales, e de las Alpujarras, e de las otras partes que se pasaren allende, no les agradare la estada allá, que tengan término de tres años para se volver e gozar de todo lo capitulado”*⁹¹.

No obstante, la situación se fue volviendo cada vez más complicada debido a que había problemas de piratería en algunas zonas de la costa del Reino de Granada, sospechando la Corona de que los mudéjares apoyaban a los corsarios berberiscos⁹². Este fenómeno es un tema recurrente en la correspondencia del conde de Tendilla *“reciben y atienden a los corsarios ofreciéndoles toda la información que estos precisen”*⁹³. También hubo capitanes de la armada que capturaron musulmanes después de llevar pasajeros a allende, un ejemplo de ello lo tenemos con Lorenzo de Zafra que apresó los hijos y a la mujer del alfaquí *“Mohamed Abeucitir”* y los vendió en Granada, siendo estos liberados por real cédula ante las protestas del marido que residía en el Reino de Granada y teniendo que mediar en el asunto el corregidor granadino Andrés Calderón⁹⁴. También podemos citar el caso del alcaide Bulbaçen Abençuda y su familia, que fueron apresados en 1494 cuando volvían de allende por Alonso de Mesa, alcaide de Fuengirola⁹⁵.

Otros granadinos volvían del exilio sin hacerlo por los canales legales, es decir, no retornaban en barcos de la armada castellana, lo que evitaba su registro y control. Los retornados no eran bien vistos por la Corona, aunque muchos habían vendido sus bienes y no tuvieron más remedio que trabajar como asalariados en sus antiguas tierras⁹⁶. Finalmente, los Reyes Católicos emiten una orden para que se investigue *“cuantos moros*

pagar el peaje” y A.G.S. Cédulas de la Cámara, lib. 2º-2 fol. 288 citado en: López de Coca Castañer, José Enrique, *“Las capitulaciones...”* p. 271.

⁹¹ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* pp. 278-279.

⁹² A.G.S., R.G.S., leg. 1495/03, ced. 470, s/f. “A Diego López de Burgos, corregidor de Vera, Mojácar y los Vélez, que investigue si los mudéjares de esas villas ayudan a los piratas berberiscos, dada en Madrid el 22 de marzo de 1495”.

⁹³ Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del...* p. 181.

⁹⁴ A.G.S., R.G.S., leg. 1497/04, ced. 262, s/f. “A Andrés Calderón que concluya el asunto con Lorenzo de Zafra sobre la mujer e hijos del alfaquí Mohamed Abeucitir que habían sido cogidos cautivos y vendidos en Granada, dada en Burgos el 04 de abril de 1497”.

⁹⁵ López de Coca Castañer, José Enrique, *“Las capitulaciones...”* p. 272.

⁹⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, *“Las capitulaciones...”* p. 273.

*han vuelto de allende sin licencia ni mandado para ello [...] que los prenda y secuestre sus bienes*⁹⁷. O lo que es lo mismo, se procede a la incautación de los bienes de los que han vuelto del exilio sin licencia, no obstante, a tenor de las fechas en las que se ordena esta medida, concretamente el 1 de octubre de 1499, la población granadina estaba a punto de levantarse contra las autoridades castellanas, por lo que no sabemos hasta qué punto ésta pesquisa fue efectiva.

No podemos ofrecer cifras cuantitativas del número de nazaríes que abandonaron el Reino de Granada ni saber el calado que tuvieron las políticas que los Reyes Católicos emplearon para conseguir el máximo número de migrantes. No existe un censo ni una lista de pasajeros como las que se elaboraron tras la expulsión de los judíos. Los datos con los que contamos son las cifras dadas por Hernando de Zafra y Cisneros, los cuales estiman que en Granada y la Vega había a finales del siglo XV unos 10.000 vecinos. Si aplicamos un coeficiente de 4,5 nos da un resultado de 45.000 personas⁹⁸. El total que el secretario real cifra en todo el Reino de Granada es de 32.860 vecinos que aplicando el mismo coeficiente nos daría una cifra de 147.870⁹⁹. El Cardenal Cisneros mientras tanto, estimaba que en Granada y la Vega en 1499 había unas 50.000 almas¹⁰⁰. No obstante, como hemos dicho anteriormente no conocemos el número exacto de exiliados, los cuales se marchan en dos periodos concretos: entre 1492 y 1495 y entre 1499 y 1501 tras la revuelta del Albaicín cuando las opciones eran irse al Magreb sin ningún tipo de bienes o el bautismo forzoso. Tras este conflicto y según el cronista nazarí anónimo:

*“El rey, [...] sugirióles la aceptación de un seguro que les otorgaría para pasar libres a la costa de Africa. Aceptaron los rebeldes estas condiciones, entre las cuales figuraba el que no les sería permitido llevar consigo otros muebles que la ropa que llevaban puesta. Por fin los rebeldes fueron transportados a Africa, conforme lo pactado”*¹⁰¹.

⁹⁷ A.G.S., R.G.S., leg. 1499/10, ced. 63, s/f. “Que el bachiller Vélez vaya a las villas y ciudades del Reino de Granada, investigue quien ha retornado de allende y les expropie sus bienes, dada en Granada el 1 de octubre de 1499”.

⁹⁸ Otros autores como Torres Balbás aplicó un coeficiente de entre 5 y 6 personas por vecindad según la ciudad, lo que nos resulta algo excesivo, ya que supera con creces las estimaciones de Hernando de Zafra y Cisneros. Torres Balbás, Leopoldo, “Extensión y demografía... p. 52.

⁹⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando...* p.178.

¹⁰⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

¹⁰¹ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de... p. 53.

No obstante, ante las duras condiciones que se marcan para poner fin al conflicto que transcurrió entre 1499 y 1501, no pensamos que mucha gente, a excepción de los que habían combatido contra las fuerzas castellanas, tomase el camino del exilio solo con lo puesto. Ya que esta capitulación fue ofrecida a los habitantes de la Serranía de Ronda que ofrecieron una dura resistencia¹⁰². El autor anónimo solo habla de las élites nazaríes a lo que posteriormente agrega: “*Visto por los cristianos que los musulmanes habían emprendido la travesía, con el cual llegaron a emigrar la mayoría, quedando sólo en el país una pequeña parte, empezaron a dar mejor trato a los musulmanes*”, datos exagerados a nuestra opinión, a lo que añade “*El resto de musulmanes españoles prometió entrar en la iglesia cristiana, lo cual, aunque a la fuerza, realizaron todos, con la sola excepción de algunos que siguieron siendo ocultamente musulmanes*”¹⁰³. A tenor de los errores de traducción, como la palabra españoles, provocada por el contexto histórico político de los años 40 de pasado siglo, fecha en la que se traduce esta obra, no es del todo cierto que algunos siguieron siendo musulmanes ocultamente, ya que como veremos a continuación, realmente la mayor parte siguieron siendo musulmanes, pese a que los que se habían quedado, habían tenido que aceptar el bautizo obligatoriamente.

Las conversiones masivas en la diócesis de Granada acaecieron entre la mencionada rebelión a mediados de diciembre de 1499 y julio de 1501, fecha tras la que los Reyes Católicos prohibieron por pragmática a los musulmanes de otros reinos entrar en el Reino de Granada, ya que “*por cuanto su conversacion y trato con los nuevamente convertidos resultara en perjuicio de estos*”, además en el citado documento se menciona que ya no quedan infieles en el Reino de Granada¹⁰⁴. Los bautismos tuvieron dos fases: una primera que se centra en la ciudad y las alquerías de su *hinterland*, durante esta primera fase que duró entre el 16 de diciembre y el 16 de enero de 1500, fue cuando Cisneros calculó las 50.000 almas que hemos habitaban la ciudad y las alquerías que ya hemos mencionado. Poco después, a finales de febrero de 1500, antes de abandonar la ciudad y viendo como su misión estaba medio cumplida, el arzobispo toledano le escribió a su cabildo: “*Encomendad siempre esto a Nuestro Señor que se continúe y no permita*

¹⁰² López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada... p. 48.

¹⁰³ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (ed.), “Fragmento de... p. 57.

¹⁰⁴ A.G.S., R.G.S., leg. 1501/07, ced. 14, s/f. “Pragmática que prohíbe la entrada de musulmanes en el Reino de Granada, dada en Granada el 20 de julio de 1501”.

que se interrumpa [la conversión]”¹⁰⁵. Y no hubo interrupción, ya que la segunda fase afectó a la Alpujarra una vez pacificada y acaeció entre junio y agosto del mismo año. Una vez concluidos los bautismos, se consagraron las mezquitas como iglesias. No obstante, habría que esperar un año para la erección de parroquias, beneficios y oficios, ya que al tener el patronato de la Iglesia granadina, esta disposición pertenecía a los Reyes Católicos y la ejecución de la misma al arzobispo de Sevilla¹⁰⁶.

En referencia a la demografía mudéjar tras la conquista de Granada y la rebelión del Albaicín, las estimaciones difieren. Ángel Galán opina que en las tres décadas que transcurren desde la capitulación del Reino Nazarí hasta 1510, se marchó un tercio de la población del ya extinto Reino Nazarí. Ladero Quesada opina que la emigración al Magreb no fue tan importante, el mencionado autor afirma que a principios del siglo XVI había casi 200.000 mudéjares en el Reino de Granada¹⁰⁷. Es más, Ladero opina que la mayor parte de la población, a excepción de las élites tal y como hemos comentado, no tiene más remedio que aceptar la situación, una gran parte se asienta en ámbito rural y continúan con su vida¹⁰⁸.

Una de las capitulaciones que no se rompen durante el periodo mudéjar es la referente a las señas identificativas, los judíos antes de su expulsión tenían que llevar una insignia visible, pero a la población granadina “*non hayan de apremiar nin apremien á los dichos moros, así á los que hoy son vivos como los que dellos subcedieren, á que traigan señales*”¹⁰⁹. Solo tras el bautismo forzoso se empiezan a emitir pragmáticas contra elementos culturales islámicos, como el sacrificio de carnes con rito o los ropajes tradicionales¹¹⁰.

¹⁰⁵ Extraído de: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1960, Valladolid, p. 244.

¹⁰⁶ Suberbiola Martínez, Jesús, “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 14-15, (1985-1987), p. 119.

¹⁰⁷ Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano... p. 20 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* pp. 338-340.

¹⁰⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 130.

¹⁰⁹ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 276.

¹¹⁰ Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario del Reino de Granada*, Estudio introductorio de Galán Sánchez, Ángel, Universidad de Málaga, 2008, Málaga, pp. 20-21.

19. Continuidad y ruptura en ámbito fiscal: los impuestos mudéjares.

Respecto a los impuestos, ya manifestamos que es un tema bastante complejo. Como hemos comentado anteriormente, se conocen más de los gravámenes nazaríes gracias a la documentación castellana que a las escasas fuentes nazaríes. En los últimos años del periodo nazarí, sabemos que Muley Hacén realizó cambios fiscales. La crónica anónima dice que el mencionado sultán “*abrumó al país con tributos y a los zocos con impuestos [...] y todo esto, ordenando nuevos tributos y agravando los existentes*”¹¹¹. Una explicación a este extracto puede ser que el monarca nazarí, tratando de paliar el empobrecimiento de las arcas granadinas, intentase recuperar tierras y rentas que eran patrimonio de la Corona, además de una subida general en los impuestos. Puede que esta medida estuviese influenciada también en cierta medida por las dádivas que tuvo que hacer su antecesor. En 1460 el sultán Sa‘d vendió o donó tierras de su patrimonio a miembros de linajes vinculados al Estado, ya fuese como pago por sus servicios o por necesidades económicas¹¹². Lo cierto es que a tenor de la *Crónica Anónima*, Muley Hacén se granjeó enemigos entre los linajes nazaríes más importantes y bajó su popularidad, llegando a atribuir una inundación en Granada acaecida en 1478 a la ira divina y una señal de lo que estaba por venir¹¹³. Entre las transacciones que hizo, podemos encontrar la venta de tierras patrimoniales a favor de sus hijos, los Infantes de Granada¹¹⁴. Además, recupero bienes pertenecientes a la renta de la haguéla¹¹⁵. No obstante, esta opinión peyorativa del autor también puede deberse a que el sultán granadino no pudo defender su reino de las tropas castellanas ni recuperar Alhama, lo cual aceleró su caída¹¹⁶. El asiento de la

¹¹¹ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (ed.), “Fragmento de... p. 7.

¹¹² Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Echeverría Arsuaga, Ana y Fábregas García, Adela, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 37-70.

¹¹³ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos”, *Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación Hispano-Árabe*, sección segunda, nº 2, (1940), Larache, (Marruecos), pp. 4-6.

¹¹⁴ Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar... pp. 853-882

¹¹⁵ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de la época sobre... pp. 4-6 y Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 128.

¹¹⁶ Álvarez de Morales, Camilo, *Muley Hacen, el Zagal...* pp. 103-112 y Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar... pp. 853-882.

capitulación que concertaron los Reyes Católicos con Boabdil respecto a los impuestos fue el siguiente:

*“Item es asentado e concordado que sus Altezas por facer bien e merced al dicho Rey Muley Baaudili e á los vecinos de la dicha cibdad de Granada e del Albaicín e sus arrabales, les harán merced por tres años primeros siguientes que comiencen desde el dia de la fecha desde asiento e capitulación, de todos los derechos que solían pagar por sus casas o heredades con tanto que hayan de dar e pagar, e den e paguen á sus Altezas los diezmos del pan e panizo, e ansí mismo el diezmo de los ganados que hobieren al tiempo del desmar en los meses de abril e mayo”*¹¹⁷.

Ofrecer tres años de exención fiscal a los granadinos era una medida necesaria por dos razones, la Vega de Granada estaba arrasada y la población arruinada, así que era necesario dejar un margen de tiempo para que la zona y la población se recuperasen un poco de los efectos de la Guerra de Granada, como segundo motivo para otorgar esta política fiscal, encontramos la necesidad de contentar a la sociedad granadina en un complejo momento de tránsito político. Aunque encontramos otro artículo que alude directamente al tema fiscal: *“Item es asentado e concordado que los dichos moros non hayan de dar nin den nin paguen á sus Altezas mas derechos de aquellos que acostumbran dar e pagar a los Reyes moros”*¹¹⁸. Durante el periodo mudéjar en Granada hubo dos sistemas fiscales distintos: el que se aplicaba a los cristianos que residen en la zona desde la conquista del Reino Nazarí y el que tributaban los mudéjares. Hasta 1495 los mudéjares que habían decidido quedarse en Granada y la Vega solo pagarían el diezmo de pan, panizo y ganado, ya que durante los tres primeros años tras la conquista hubo exención de impuestos. Esta noticia la recoge el cronista anónimo nazarí de la siguiente manera *“los que se quedaran en Granada no habían de pagar otro impuesto que el azaque y el diezmo”*¹¹⁹. Los cristianos sí que pagarían los impuestos ordinarios del régimen fiscal castellano y desde 1495 los mudéjares afrontarían duras cargas fiscales, o lo que es lo mismo, una carga fiscal que superaba tres o cuatro veces la de los cristianos castellanos¹²⁰.

Entre la documentación que genera la administración castellana cuando se empiezan a arrendar los impuestos en el Reino de Granada, podemos encontrar la

¹¹⁷ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 276.

¹¹⁸ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 279.

¹¹⁹ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de...” p. 47.

¹²⁰ Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano...” p. 22.

mención a los impuestos de origen nazarí y las casuísticas en que se aplicaban otros gravámenes. Desde 1495 “*están obligados a diezmar a sus altezas segund la capitulación de los moros e aranceles sin el diesmo de los cristianos de la dicha cibdad que han de diezmar a la iglesia e contando que delo que copiere a los moros del pan e legumbres de su partido de las heredades*”, a lo que debemos sumar las tasas por “*el alfita e almaguana e alaçer e marjales*”¹²¹. O lo que es lo mismo, impuestos por capitación, por producción de frutas, la limosna y por los bienes raíces. Desde 1495 se empiezan a dar “*franquesas [...] a los cristianos de la dicha cibdad de Granada*”¹²². El objetivo de esta exención de impuestos a los cristianos es obvio, favorecer que habitantes de otros reinos de Castilla se instalen en Granada. También se marcan claramente a qué tributación está sujeta la tierra en función de la religión de su dueño:

*“Los moros vecinos de granada que tienen o compren heredamientos en las dichas alcarias ayan de diezmar e diezmen en la manera [que] los cristianos diezmen en la iglesia los frutos que levare e gozare de sus heredamientos e de qualesquier heredades de cristianos e de los frutos de las tierras que labraren de los moros sea para la iglesia el diezmo de las primicias que goza el cristiano e de ella parte que goza el moro para el arrendador e los diezmos de las heredades de los moros que la libraren los moros”*¹²³.

Sin embargo, tuvo que haber intentos de ocultación o de estafa por parte de los mudéjares para evadir pagos de impuestos. Encontramos documentación al respecto, un ejemplo de ello lo tenemos con la carta que se envía a los alguaciles de Marbella para que “*sean francos en todos los otros pechos que los otros moros pagavan*”¹²⁴. En las directrices a los arrendadores de las rentas y a los recaudadores podemos ver que siempre hacen mención a que tengan cuidado con el fraude y en caso de detectarlo el infractor pagará “*todo lo susodicho e so pena del doble por pena*”¹²⁵.

Teóricamente esta diferencia fiscal entre mudéjares y cristianos debería haberse acabado tras los bautismos de la población musulmana entre 1499 y 1501. No obstante, los moriscos y los cristianos viejos fueron siendo dos grupos distintos a la hora de tributar durante buena parte del siglo XVI, concretamente hasta la Guerra de Las Alpujarras. De

¹²¹ A.G.S., E.M.R., leg. 60, fols. 748r y 748v. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1496”.

¹²² A.G.S., E.M.R., leg. 61, fol. 613v. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1496”.

¹²³ A.G.S., E.M.R., leg. 60, fols. 749v. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1496”.

¹²⁴ A.G.S., R.G.S., leg. 1495/03, ced. 94, s/f. “Carta a los alcaldes musulmanes de Marbella para indagar sobre los impuestos que se pagaban en época nazarí, dada en Madrid el 20 de marzo de 1495.

¹²⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 62-2, fol. 844v. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1497”.

esta forma la Corona de Castilla mantuvo un trato fiscal discriminatorio sobre la población morisca. Se entendía que éstos eran un cuerpo político común que debía responder de forma solidaria ante la Corona. La fiscalidad diferencial que se aplicó a los cristianos nuevos, exigía su consentimiento y su participación en la gestión. Por ello eran las antiguas élites nazaríes colaboracionistas las que mediaron entre sus ex correligionarios y la Hacienda castellana¹²⁶. Un ejemplo lo tenemos con la misiva del conde de Tendilla al rey Fernando en el año 1513. En ella, el noble castellano le comunica al monarca que los alfaquíses son elementos clave para que los moriscos paguen impuestos¹²⁷.

Sin embargo, lo que realmente subyace bajo esta fiscalidad discriminatoria, son los mecanismos de cohesión social y resiliencia que mostró la comunidad morisca. Estos aceptaron la dualidad fiscal en la que pagaban el triple que los cristianos viejos como una compensación por mantener sus elementos culturales, ya que la Corona de Castilla empezó a promulgar medidas represivas que trataban suprimir usos y costumbres moriscas¹²⁸. El punto de inflexión fue el año 1511 cuando se hizo una reforma en la Hacienda castellana, la primera década del siglo XVI había sido nefasta desde una perspectiva socioeconómica: moriscos que huían al Magreb, peste y malas cosechas. Las primeras medidas para esta diferencia fiscal se dan en mayo de 1511 a raíz de un servicio extraordinario de 20.000 ducados que solo pagaran los moriscos para los que se hicieron empadronamientos¹²⁹. El 20 de junio del mismo año, las autoridades castellanas siendo conscientes del fracaso en los esfuerzos evangelizadores de la primera década del siglo XVI, inician medidas más drásticas y se ordenan las primeras prohibiciones de elementos culturales moriscos¹³⁰. Entre las leyes promulgadas encontramos: apoyo a los curas de cada parroquia para la instrucción de la doctrina católica. Que los matarifes cristianos viejos sacrifiquen todos los animales destinados a consumo y que en el caso de que no *“hubiere carniceros cristianos viejos [...] maten la carne carniceros moriscos pero sin*

¹²⁶ Galán Sánchez, Ángel, “Hacienda y fiscalidad en el Reino de Granada: algunas razones para su estudio”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), p. 16.

¹²⁷ Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del...* p. 350.

¹²⁸ Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano...” p. 22.

¹²⁹ Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario del Reino de Granada*, Estudio introductorio de Galán Sánchez, Ángel, Universidad de Málaga, 2008, Málaga, p. 14.

¹³⁰ Cabanelas Rodríguez, Darío, “Los moriscos: Vida religiosa y evangelización”, en: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, p. 508.

el ceremonial de sus antiguas costumbres". Se *"reitera la prohibición de que se haga corte o corte ropa de vestir a la manera de los moriscos"*. Se ordena que *"la partición de herencias entre moriscos se haga conforme a las leyes de Castilla"*. Se establece que *"los padrinos y madrinós tanto de bodas como de bautismos de los nuevamente convertidos han de ser cristianos viejos"*. Se dictamina que los moriscos deben entregar los libros árabes y que *"se quemén públicamente"* en caso de que sean *"de ley de creencia e xara e çunna"*. En materia educativa se promulga que los hijos de los moriscos sean entregados a maestros y sacristanes para que los eduquen en la fe cristiana. Finalmente volvemos a encontrar una prohibición de movilidad geográfica, ya que los moriscos procedentes de Granada y Aragón deben abandonar el Reino de Granada y se les prohíbe *"ir a ese reino a tratar mercaderías nin otras cosas"*¹³¹.

Pese a que las autoridades castellanas eran conscientes que los moriscos *"aunque no eran moros declarados, eran herejes secretos, faltando en ellos la fe y sobrando el bautismo"*¹³². Finalmente aceptaron aplazar las medidas de represión cultural que se intentaban aplicar, evidentemente no se prorrogaron estas medidas de forma altruista, sino mediante compensaciones económicas que los moriscos abonaban, siendo este el verdadero motivo de la fiscalidad diferente a la que estaban sujetos. En 1526 se intentaron volver a aplicar estas medidas, pero nuevamente las élites moriscas interceden ante la Corona de Castilla y consiguen otro aplazamiento previo pago extraordinario. No obstante, no pudieron evitar que se instaurase una sede en Granada del Tribunal del Santo Oficio en 1526¹³³. Anteriormente, la Inquisición había actuado desde otras diócesis centrando sus pesquisas en los judeoconversos. Entre 1504 y 1506 la persecución estuvo especialmente dirigida contra los escribanos de este origen, mayoritariamente entre los que prestaban servicio en la capitanía del Reino de Granada en la administración del conde de Tendilla¹³⁴. Esto no ayudo a mejorar la situación económica del reino, ya que las actividades económico-fiscales estaban dirigidas mayoritariamente por judeoconversos. Las actuaciones de la inquisición dañarán el sistema de arrendamientos

¹³¹ Extractos documentales extraídos de: Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario...* p. 63, p. 71, p. 71, p. 74, p. 75, p. 76, p. 77 y p. 84.

¹³² Mármol Carvajal, Luis del, *Historia del rebelión...* p. 23.

¹³³ Moreno Trujillo, María Amparo, "Las actuaciones de la inquisición y los escribanos judeoconversos del entorno del Conde de Tendilla", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 37 (2010), p. 183.

¹³⁴ Moreno Trujillo, María Amparo, "Las actuaciones de la inquisición..." p. 182.

en las rentas, lo que dará lugar a las medidas fiscales ya comentadas que se aplicarán en 1511¹³⁵.

Desde antes de su expulsión, se había tratado de apartar a los judíos de las funciones de recaudadores de impuestos y de responsabilidad política: “*que ningunt judío no sea Recabdador ni Receptor, ni tenga mando ni jurisdicción sobre ellos*”¹³⁶. Lo cual pudo ser un preludio de lo que estaba por venir con la comunidad sefardí¹³⁷. No obstante, no se hace mención a los conversos. Por ello, veremos durante los últimos años del siglo XV y primera década del siglo XVI a la compañía que fundó el rabino Abraham Senior, cuyo nombre de converso será Fernán Pérez Coronel, arrendar diversas rentas del Reino de Granada. No obstante, encontramos precedentes en las leyes castellanas que evitaban colocar judíos y musulmanes como arrendadores de impuestos, por lo que en este caso debe tratarse de una extensión de la legislación castellana sobre este asunto. Es más, también existen precedentes en Castilla de que ni judíos ni moros fuesen arrendadores de las rentas menores, a no ser que no hubiese más remedio y fuesen vecinos de la zona¹³⁸.

Al igual que con la mayor parte de las capitulaciones, los Reyes Católicos también rompieron el asiento referente a los impuestos. Entre 1492 y 1494, los arrendadores de las rentas, que por ley solo podían cobrar los tributos de los cristianos que tempranamente se habían asentado en el Reino de Granada, contrataban las rentas de las limosnas para la restauración de los castillos y que pertenecían a los habices. Esto contradecía completamente las capitulaciones ya que los alfaquíes eran los que controlaban estas rentas y las de las aljamas sin que los monarcas pudiesen interferir en ellas¹³⁹. De esta forma fue “*asentado e concordado que las rentas de las dichas algimas, e cofradías, e las rentas de las escuelas de abezar mochachos, queden á la gobernación de los alfaquíes [...] e que sus Altezas non se entremetan en cosa alguna de las dichas limosnas*”¹⁴⁰.

¹³⁵ Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario...* p. 14.

¹³⁶ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 277.

¹³⁷ Ortega Cera, Ágatha, “Rentas mayores y menores de la ciudad de Granada (1495-1504)”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 237-303.

¹³⁸ Cromberguer, Juan (ed.), *Leyes del quaderno nuevo de las rentas de las alcabalas y franquezas hecho en la Vega de Granada, por el rey y la Reyna nuestros señores revocan todas las otras leyes de los otros cuadernos fechos de antes*, 1540, Sevilla, ley 58, s/f.

¹³⁹ Szmolka Clarés, José, *El conde de Tendilla: Primer capitán general de Granada*, Universidad de Granada, 1985, Granada, p. 79.

¹⁴⁰ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 278.

En 1495, los Reyes Católicos demandan a las élites nazaríes colaboracionistas un servicio extraordinario con motivo de ayudar a financiar la guerra que se libraba contra Francia en suelo itálico¹⁴¹. Paradójicamente, los que ofrecen resistencia contra el cobro de esta tasa extraordinaria son los nobles castellanos, que alegan que los mudéjares que viven en sus tierras no están en condiciones económicas de afrontar todos los impuestos que tenían que pagar desde ese mismo año, más el monto de este servicio que ascendería per cápita al valor de la almaguana y el alacer. El núcleo colaboracionista nazarí, a tenor de los documentos existentes sobre el tema que fueron analizados por López de Coca, fueron los que ofrecen esta cantidad a la Corona. La cual acepta este impuesto en 1496 y calcula la suma de 7.2000.000 maravedíes entre todos los habitantes musulmanes del Reino de Granada, quedando asignadas tres mil doblas a la ciudad de Granada y su Vega, que ya hemos comentado que era la zona más poblada. La recaudación con la que colaboraron las mencionadas élites nazaríes, no estuvo exenta de retrasos y problemas, por lo que hasta 1497 no llega nada a las arcas de Castilla¹⁴². Fray Hernando de Talavera escribe una misiva a los reyes transmitiendo las quejas de los mudéjares granadinos por este servicio:

*“que en la cobrança de los maravedíes del servicio que nos otorgaron han reçibido muchos agravios e sinrazones porque diz que les fazen pagar mucho mas de lo que deven pagar e sobre la paga dello les hacen muchos agravios e execuçiones y otras fatigas porque non pagan al plazo que ge les piden, non pudiendo conplirlo segund sus nesçesidades. Y que asymesmo hazen pagar a los pobres e onbres miserables que no tienen haziendas”*¹⁴³.

Ante las quejas de los granadinos: *“Impusiéronles alfardas, gravóseles con pesados tributos y hasta se suspendió el pregón del almuédano en las torres”*¹⁴⁴. Parece que una grave transgresión de lo pactado en la materia fiscal tras la rendición de Granada, que puede entenderse como este servicio extraordinario de 1495, se justificó ante la sociedad según las leyes y costumbres nazaríes. El ofrecimiento de las élites nazaríes a la Corona de Castilla tenía precedentes si atendemos a un documento editado por Ángel

¹⁴¹ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 291.

¹⁴² López de Coca Castañer, José Enrique, “Mudéjares granadinos y fiscalidad: los servicios extraordinarios de 1495 y 1499”, *En la España Medieval*, vol. 30, (2007), pp. 317-334

¹⁴³ A.G.S. Cédulas de la Cámara, lib. 2º-2, fol. 286v, “Carta de Hernando de Talavera a los Reyes Católicos”, dada en Granada el 31 de julio de 1497”, documento editado en: López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 296.

¹⁴⁴ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (Ed.), “Fragmento de... p. 51.

Galán que dice que “*asy lo solían hacer a los reyes moros quando tenyan algunas necesidades*”¹⁴⁵. En 1498, los Reyes Católicos vuelven a intentar otro servicio extraordinario, esta nueva imposición se hace pretendiendo cobrar un impuesto que pagaban las comunidades mudéjares castellananas y que se había impuesto durante la Guerra de Granada para sufragar parte de los gastos del conflicto, siendo además un escarnio exigir un impuesto a los musulmanes castellananos para atacar a sus correligionarios nazaríes. El 5 de febrero del mencionado año, los reyes encargan un padrón de los musulmanes de Granada y sus alquerías para cobrarles dos castellananos de oro¹⁴⁶. Este caso es una ruptura flagrante de lo acordado en las capitulaciones y no se podía alegar un precedente nazarí a este nuevo tributo. No obstante, como hemos ido viendo en los anteriores puntos, en 1498 la situación ya estaba bastante deteriorada desde una perspectiva social.

Otro de los artículos de las capitulaciones que se rompieron rápidamente fue: “*que sus Altezas non les hayan de tomar nin tomen al dicho Rey Muley Baaudili e á las otras dichas personas sus hombres nin bestias para ningund servicio, salvo á los que querrán ir de su voluntad, pagándoles su justo jornal e salario*”¹⁴⁷. Sin embargo, en 1495, tenemos noticias que las infraestructuras viarias que se estaban construyendo en la Vega de Granada, en la que se construyen mesones y que se hace debido a ciertos problemas de bandolerismo. La mano de obra eran los mudéjares y las obras que son abandonadas posteriormente por los obreros en compensación por el servicio extraordinario al que hemos hecho mención anteriormente¹⁴⁸. Sobre las ventas que encontramos en la Vega de Granada, no hemos encontrado antecedentes entre los bienes habices, por lo que arrojamos la hipótesis de que su misión era controlar el paisaje granadino y darle una imagen castellana. Generalmente fueron dadas en merced a hidalgos y nobles castellananos por todo el Reino de Granada, las condiciones de su entrega quedaron definidas en un mismo modelo para todas las concesiones. Un ejemplo de ello lo tenemos en la merced concedida en el término de Montefrío a un miembro de las guardas reales en 1495: “*e para la dicha venta segund sea conçedido a los otros que con nuestra merced han*

¹⁴⁵ Galán Sánchez, Ángel, “Herejes consentidos”: la justificación de una fiscalidad diferencial en el Reino de Granada”, *HID*, nº 33, (2006), p. 181.

¹⁴⁶ A.G.S., R.G.S., leg. 1498/2, ced. 251, s/f. “Que Andrés Calderón y dos regidores granadinos hagan un padrón de los moros que viven en las alquerías y la ciudad de Granada para imponerles un servicio de dos castellananos de oro, dada el Alcalá de Henares el 5 de febrero de 1498”.

¹⁴⁷ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 277.

¹⁴⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* pp. 22-23.

recibido ventas en el reyno de Granada e enderredor della [...] ocho fanegas de tierra”¹⁴⁹. Algunas ventas que se construyen sin licencia son derruidas, lo que origina quejas que obligan a la Corona a realizar pesquisas¹⁵⁰. Posteriormente, parece que hubo gente que construyó ventas y mesones en el Reino de Granada sin licencia real, por lo que la Corona acabó prohibiéndolo a principios del siglo XVI¹⁵¹.

¹⁴⁹ A.G.S., R.G.S., leg.1495/03, ced. 20, s/f, “Merced de una venta con ocho fanegas de tierra a Pedro de Sandoval en Montefrío, dada en Madrid el 18 de marzo de 1495”.

¹⁵⁰ A.G.S., R.G.S., leg. 1493/03, ced. 121, s/f. “Comisión sobre el derrocamiento de ventas desde Sierra de Yeguas a Santa Fe, dada en Santa Fe el 2 de marzo de 1492”.

¹⁵¹ Cromberguer, Juan (ed.), *Leyes del quaderno nuevo de las rentas de las alcabalas y franquezas hecho en la Vega de Granada, por el rey y la Reyna nuestros señores revocan todas las otras leyes de los otros cuadernos fechos de antes*, 1540, Sevilla, ley 35, s/f.

20. De una supuesta tolerancia legislativa y religiosa al fin de la etapa mudéjar

Vistos los principales puntos que se trataron en materia legislativa, social y económica, vamos a ver tres de los artículos que se asentaron en materia religioso, que a nuestro entender son clave en los acontecimientos acaecidos a finales del siglo XV y que pusieron fin a la etapa mudéjar.

“Item es asentado e concordado que si algund cristiano ó cristiana se hobieren tornado moro ó mora en los tiempos pasados, ninguna persona sea osado de los amenguar nin baldonar en cosa alguna; y que si lo hicieren que sean castigados por sus Altezas.

Item es asentado e concordado que si algund moro toviere alguna cristiana por mujer que se haya tornado mora, que no la puedan tornar cristiana sin su voluntad della; e que sea preguntada si quiere ser cristiana en presencia de cristianos e de moros; e que en lo que los hijos e hijas nacidos de las romías, se guarden los términos del derecho.

Item es asentado e concordado que á ningund moro nin mora no fagan fuerza á que se torne cristiano nin cristiana”¹⁵².

Como podemos ver, estos tres asientos hablan específicamente de que no se va a hacer proselitismo por parte de las autoridades castellanas. Garantizar a la amplia población mudéjar poder mantener su religión era fundamental para evitar problemas de índole social, contando además que la proporción de habitantes cristianos era muy inferior en comparación con los musulmanes. Ladero Quesada estima que el número de colonos castellanos, andaluces y murcianos que llegaron al Reino de Granada oscilaba entre 35.000 y 40.000¹⁵³. Gran parte de estos repobladores llegan a habitar las plazas conquistadas por la fuerza de las armas donde se dieron lotes en repartimientos. En la Vega de Granada tenemos como ejemplo la fundación de Santa Fe de la que ya hemos hablado. Aquí, en una villa construida *ex novo*, que transformó completamente la estructura de esta zona del *hinterland* granadino, habitaron durante los primeros años tras su fundación unos 1.000 habitantes. Los cuales recibieron numerosas exenciones fiscales para animar a más castellanos a asentarse en la plaza¹⁵⁴.

¹⁵² Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* pp. 280-281.

¹⁵³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 14.

¹⁵⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de...* pp. 28-36.

No obstante, el número de mudéjares seguía siendo mínimo cuatro veces superior al de los cristianos asentados en el Reino de Granada, y las políticas para marcharse al exilio habían dado resultados, pero no los esperados por la Corona. Es por eso que se comienza un intento de evangelización de la población granadina. Estas políticas llevadas a cabo, fueron en primera instancia de índole económica y llevaban detrás toda una evolución ideológica que se venía gestando en el seno de la cristiandad occidental desde el siglo XII. Los canonistas cambiaron la forma en que se concebía la cohabitación de los judíos y musulmanes en territorios cristianos, de esta forma, se empieza a legitimar que ambas minorías sean gravadas con impuestos extraordinarios en vez de los que se les venía imponiendo tradicionalmente. Fue la *Summa Decretalium* de Bernardo de Pavía, que seguía la línea de pensamiento de Gregorio Magno en torno al paganismo, la que autorizó a los reyes cristianos imponer tributos extraordinarios a los no católicos, siendo el objetivo de estas medidas convertirlos al cristianismo. O lo que es lo mismo, utilizar los impuestos como una herramienta de proselitismo. Posteriormente, Raimundo de Peñafort, siguiendo los escritos de Bernardo de Pavía, añade en su obra *Summa de Casibus Poenitentia* que hay que imponer unas duras cargas fiscales a judíos y musulmanes, compaginándolas con promesas y exención de impuestos para conseguir que estos se conviertan al cristianismo¹⁵⁵.

Ya hemos visto que, en función a estas teorías explicadas, se habían prometido exenciones fiscales a los que voluntariamente se convirtiesen al cristianismo, sin embargo, estas medidas no fueron eficaces. La mayor parte de las conversiones se dan de forma completamente interesada por parte de las élites nazaríes durante la Guerra de Granada, siendo prácticamente inexistentes tras la firma de las capitulaciones. El número de estos primeros moriscos no superó los 300 y nunca fueron mirados sin suspicacia por las autoridades castellanas, que pensaban que la conversión no había sido sincera¹⁵⁶. Posteriormente, ya en 1495 se toman otras medidas fiscales como la vista anteriormente y se garantiza la herencia a los conversos, sin embargo, tampoco hubo resultados. Mientras tanto, el rey Fernando envió en 1497 una misiva a varios corregidores del Reino de Granada en la que denuncia las falsas convicciones de los moriscos:

¹⁵⁵ Galán Sánchez, Ángel, "Herejes consentidos..." p. 178.

¹⁵⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, "Las capitulaciones..." p. 297.

“se van a vivir e morar entre moros, do no aya vecinos chirstianos lo qual es mucho en deservicio de Dios mío, porque antes de estar mucho intrusos en las cosas de nuestra santa fe católica no se deve dar logar bivan e moren salvo entre los chirstianos e con personas que muchos los administren en las cosas de la fee [...], por lo qual vos mando a todos e a cada uno de vos que non consintays ni deys logar a que ninguno de los de nuevo se an convertido a nuestra sancta fee católica bivan ni moren ni los dexen bivir ni morar salvo en logar que todo sea poblado de christianos o a lo menos la mayor parte dél, e que en tal caso no moren entre los moros salvo entre los christianos [...]”¹⁵⁷.

Los Reyes Católicos eran conscientes de que los asientos que prometían respetar el islam eran los más complejos, ya que transgredirlos de forma manifiesta podía suponer una revuelta armada generalizada. El primer arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, tuvo la misión de convertir a la fe católica a los mudéjares granadinos, los cuales eran entendidos por la Corona de manera generalizada como súbditos a los que cristianizar. Con mucha paciencia inició su trabajo y se basó en los métodos empleados por Raimundo Lulio y Raimundo de Peñafort en el Reino de Valencia, incluidas las teorías ya vistas de éste último en materia fiscal. A todo ello, Talavera sumó las teorías de conversión pacíficas mediante el diálogo y el convencimiento de Juan de Segovia¹⁵⁸.

La línea de acción de Hernando de Talavera consistió en tres atapas: mantener la paz con los musulmanes, intensificar las relaciones entre ambas comunidades y tratar de realizar proselitismo de forma pacífica, mediante la discusión de las doctrinas que el islam y el cristianismo tienen en común¹⁵⁹. Los mudéjares granadinos llegaron a tomar un afecto sincero por el anciano religioso castellano, al cual llamaban “el santo alfaquí”. Sin embargo, en materia de conversiones no obtuvo muchos resultados. Münzer lo conoció personalmente en su viaje a Granada en 1494 y describe la figura de Talavera de la siguiente forma:

“Es en verdad otro Jerónimo, porque en tal manera se ha mortificado con el continuo estudio y las demás preocupaciones del reino, en la santidad y abstinencia de la vida,

¹⁵⁷ A.C.M., leg 63, ced. 46. “Real Cedula dada en Medina del Campo el 12 de septiembre de 1497, para que los corregidores de Ronda, Marbella, Málaga y Vélez-Málaga controlen a los moriscos”. Documento editado en: López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 298.

¹⁵⁸ Cabanelas Rodríguez, Darío, *Juan de Segovia y el problema islámico*, edición facsímil, Emilio Molina López y Concepción Castillo Castillo, Universidad de Granada, 2007, Granada, p. 118 y Cabanelas Rodríguez, Darío, “Los moriscos: Vida religiosa y evangelización”, en: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 497-511.

¹⁵⁹ Cabanelas Rodríguez, Darío, *Juan de Segovia...* p. 118.

que se pueden contar sus huesos, revestidos solamente de la piel. Me acogió benigna y paternalmente, y me informó de cuanto le pregunté. No podría describir la satisfacción que me produjo la presencia de este hombre. Es mucho por el rey, y aceptó esta dignidad de mal grado. Convirtió muchos moros a nuestra ley. Los protege e ilustra. ¿Qué más? Como Cristo, enseña y practica”¹⁶⁰.

Pese a que como hemos visto Münzer dice que Talavera convirtió al cristianismo a numerosos musulmanes, en opinión de López de Coca y ante la falta de evidencias documentales que lo atestigüen, no debieron ser más de unas decenas de conversos los que consiguió con sus intentos¹⁶¹. A mediados de 1499, los Reyes Católicos vuelven a Granada con la idea de espolear a Hernando de Talavera para que cambie de táctica, emplee una actitud más agresiva y consiga más conversos. En el periodo mudéjar, la Inquisición, no tenía sede en Granada, aunque ya hemos visto que eso no libró a los judeoconversos de sus atenciones, los cuales eran en palabras del conde de Tendilla “*pescados*” desde Córdoba o Cuenca¹⁶². Sin embargo, las sospechas antes mencionadas sobre los moriscos hicieron que los monarcas diesen permiso al inquisidor Lucero para que persiguiese a ese colectivo poco numeroso hasta esa fecha y a los elches. Pero parece que las diferencias que Lucero tenía con Talavera hicieron que sus católicas majestades llamasen a Cisneros, el cual a mediados de octubre de 1499 hace acto de presencia en Granada¹⁶³.

Cisneros con una postura más radical que Talavera, pero con el apoyo de la Corona provocó en última instancia la revuelta del Albaicín, episodio que es de sobra conocido y que no vamos a tratar aquí. No obstante, sí apuntaremos la argumentación jurídica que empleó, ya que su actitud rompía completamente los asientos de las capitulaciones en materia religiosa. El cambio en la estrategia para atraer a la fe cristiana a los mudéjares fue tomar medidas que fueron aprobadas por los monarcas, se entiende que querían conseguir más conversiones y que su paciencia con los métodos de Talavera se había acabado. De esta forma, se rompe el sistema de herencias musulmanas como hemos añadido anteriormente y se inicia la persecución de los elches o renegados. De este colectivo no sabemos su número, pero al incluir un asiento en las capitulaciones que

¹⁶⁰ Münzer, Jerónimo, *Viaje por España*... p. 134.

¹⁶¹ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones...” p. 299.

¹⁶² Moreno Trujillo, María Amparo, “Las actuaciones de...” p. 183.

¹⁶³ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones...” p. 303.

versaba explícitamente sobre ellos, debían existir bastantes conversos del cristianismo al islam residiendo en Granada.

Cisneros inició sus acciones represivas en el Albaicín, consagrando la mezquita mayor del barrio en iglesia. Posteriormente cargó contra los elches, ya que desde una perspectiva religiosa pese a que habían apostatado, la iglesia consideraba católicos a los descendientes de los mismos. La acción que hizo que se iniciase la revuelta del Albaicín el 18 de diciembre de 1499, en la que resultó muerto el alguacil Velasco de Barrionuevo, fue el bautismo de los hijos de los elches, siendo este un paso que Talavera no se había atrevido a dar¹⁶⁴.

Desde una perspectiva ideológica, los hijos de los elches habían recibido su identidad por medio del linaje, por lo que sus padres al haber sido cristianos antes de apostatar, habían transmitido el cristianismo a sus hijos. Por ello, la Iglesia consideraba que estos niños no bautizados eran parte de su jurisdicción, lo que le dio a Cisneros la potestad para bautizarlos¹⁶⁵. El resultado de sus acciones ya lo hemos comentado. En la ciudad de Granada la revuelta duró dos días y fue apaciguada por el conde de Tendilla y fray Hernando de Talavera, mientras que Cisneros tuvo que huir a Santa Fe. No obstante, este episodio era la excusa que la Corona necesitaba para argumentar que los granadinos habían roto las capitulaciones y anularlas definitivamente. La rebelión se extendió por todo el Reino de Granada, aunque la situación en la capital y su Vega se calmó rápidamente. Según iban dándose situaciones de violencia, se les fue otorgando nuevamente capitulaciones a las poblaciones rebeladas. Es de destacar que en este punto se les concedió básicamente dos opciones: conversión o exilio, siendo el documento final del proceso el llamado *Edicto de Conversión Forzosa*, con aplicación para el Reino de Granada en 1501 y con extensión para el resto de reinos de Castilla el 12 de febrero de 1502¹⁶⁶.

¹⁶⁴ Fernández Rodríguez Manuela y Martínez Peñas, Leandro, capítulo V: “Consecuencias de la Guerra de Granada”, en: *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno; Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014, Valladolid, p. 129.

¹⁶⁵ Poutrin, Isabelle, “Los derechos de los vencidos: las capitulaciones de Granada (1491)”, *Sharq al-Andalus, estudios mudejares y moriscos*, nº 19, (2008-2010), p. 28.

¹⁶⁶ Artola Gallego, Miguel, *Enciclopedia de Historia de España*, tomo 5, Glosario, voz Morisco, Alianza Editorial, 1991, Madrid, pp. 834-835.

Esta situación fue un hito sin precedentes, en Portugal en el año 1497 se había ordenado la conversión de los mudéjares. Sin embargo, nunca antes se había bautizado masivamente a una población que oscilaba entre las 150.000 y las 170.000 personas. Según Cisneros solo en Granada y su Vega había unas 50.000 personas en 1499¹⁶⁷. En la ciudad de Granada a finales del 1499 y principios de 1500 se bautizan más de 10.000 personas y a mediados de ese mismo año se da por finalizada la labor¹⁶⁸. Para intentar quitarle dramatismo a la situación, siendo la Corona consciente de que esta medida era tremendamente impopular entre la población granadina, los monarcas ofrecen nuevamente exenciones de impuestos y prometen que, desde el bautismo, los moriscos sólo tributarían en base a los impuestos castellanos. Un ejemplo de ello lo tenemos con el privilegio otorgado por los Reyes “*a los vecinos y moradores cristianos de la dicha cibdad de Granada, de su Albaycin y arrabales, así a los que ahora lo son como a los que de aquí adelante lo serán*”¹⁶⁹. Este privilegio teóricamente ponía punto y final a los impuestos musulmanes, otorgaba franquicias vitalicias de servicios y otras regalías extraordinarias en el diezmo, medio diezmo y alcabalas. Pero sólo en la Ciudad de Granada. En la Vega solo se exime a los moriscos de los impuestos musulmanes. Aunque no hubo nunca una unificación fiscal y los moriscos siguieron pagando impuestos islámicos tal y como hemos comentado anteriormente.

Una cedula enviada el 27 de septiembre de 1501 al comendador cordobés Diego López Dávalos, en un momento en que todos los mudéjares granadinos ya habían sido bautizados, puede servirnos para entender cómo los musulmanes castellanos fueron coaccionados para aceptar el sacramento bautismal. En la mencionada misiva, los Reyes Católicos prohíben al comendador utilizar métodos de coacción, apostando por usar formas de persuasión sutiles dándoles a entender “*que allende de salvar sus animas, nos mucho deseamos su conversion, nos servirán mucho e ternemos cargo de mandar mirar por ellos*”. No obstante, la única alternativa al bautismo como ya hemos mencionado era

¹⁶⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

¹⁶⁸ Carrasco García, Gonzalo, “Huellas de la sociedad musulmana granadina: la conversión del Albayzin (1499-1500)”, *En la España Medieval*, n° 30, (2007), pp. 335-380.

¹⁶⁹ A.H.N. Universidades, leg. 720, s/f. “Privilegio del 20 de marzo de 1500 en materia fiscal para el Albaycin, Granada y su tierra. Dada en Alcalá de Henares”.

*“si al fin non quiesieren se convertir de su voluntad podeisles decir que han de ir fuera de nuestros rreinos porque non habemos de dar lugar que en ellos aya infieles”*¹⁷⁰.

Desde una perspectiva religiosa, la conversión no fue sincera tal y como habían pretendido los cristianos. El derecho islámico contemplaba que, en casos de necesidad y persecución al islam, los fieles podían practicar la *taqiyya*, o lo que es lo mismo, parecer cristiano en ámbito público, pero seguir practicando los ritos musulmanes en la esfera privada. La *taqiyya* estaba contemplada desde una perspectiva individual, ya que no se habían dado un precedente histórico anterior en el que se hubiese bautizado mediante fuerte coacción a más de 150.000 musulmanes. Al-Maqqarī escribió que en al-Andalus *“hubo cristianos que aparentaban haberse hecho cristianos, mas servían a Dios y oraban en secreto”*¹⁷¹. Sin embargo, ante la situación excepcional y las presiones a la que la sociedad morisca estaba siendo sometida, los granadinos consultaron a Ahmad ibn Abi Yumu'a, muftí de Orán. En respuesta a la situación, emitió una fetua que por primera vez concede la *taqiyya* de forma colectiva para todos los musulmanes obligados a ser cristianos. La fetua fue formulada en diciembre de 1504 y en ella se aconseja a los granadinos a educar en los preceptos del islam a los moriscos a partir de la pubertad, pues siendo niños pueden delatarlos, también que los tabús alimenticios como el alcohol o la carne de cerdo no sean respetados si se ven forzados a ello, pero que fuesen conscientes al hacerlo que no lo harían de no estar obligados¹⁷².

20.1. Del bautismo a la expulsión de los moriscos del Reino de Granada

Las autoridades castellanas sabían que la mayor parte de las conversiones no eran sinceradas y querían conseguir que los moriscos con el tiempo fuesen buenos cristianos, ya que tras la conversión consideraban que estaban en proceso de asimilación de las doctrinas católicas¹⁷³. En primera instancia quemaban sus libros religiosos, dándose la

¹⁷⁰ A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, Lib. 5, ced. 261, f. 3r. “Que el comendador Diego López Dávalos no coaccione a los moros para su conversión, dada en Granada el 27 de septiembre de 1501”.

¹⁷¹ Harvey, Leonard Patrick, “Crypto-Islam in Sixteenth Century Spain”, en: Actas del Primer Congreso de Estudios Árabes e Islámicos (Córdoba en 1962), Maestre, 1964, Madrid, pp. 163-164.

¹⁷² López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada... p. 49.

¹⁷³ Cardaillac, Louis, “El enfrentamiento entre moriscos y cristianos”, *Chronica Nova*, nº 20, (1992), p. 29.

famosa escena que acaeció orquestada por Cisneros en la plaza de Bib-Rambla. También se obligaba a los moriscos a asistir a los oficios religiosos, castigándoles en caso de no acudir a misa¹⁷⁴. Sin embargo, los elementos culturales propios de los moriscos como el uso de baños, los vestidos, la lengua o el rito para el sacrificio de los animales los siguen manteniendo, formando parte de sus rasgos identitarios. Estos elementos son los que se mantienen como parte de una herencia cultural y se van a ir intentando suprimir por medio de diversas leyes, entre ellas las promulgadas entre 1509 y 1511, siendo las más relevantes las que hemos comentado con anterioridad y que intentan suprimir todos estos elementos propios de los moriscos¹⁷⁵. Los granadinos tras ser bautizados, a excepción de las antiguas élites nazaríes que se habían convertido en colaboracionistas, van a mostrarse como un grupo social muy cohesionado que va a intentar mantener estos rasgos propios y característicos pagando más impuestos que los cristianos viejos castellanos¹⁷⁶. Ese es el motivo por el que constantemente se va posponiendo la aplicación de todas las medidas de supresión de los símbolos que indicaban pertenecía al islam a ojos de las autoridades castellanas, entre los que podemos citar alhajas, amuletos o almalafas¹⁷⁷.

Desde una perspectiva de procesos históricos, varios autores como Ladero Quesada, Bernart Vincent o Galán Sánchez, afirman con razón que hay que tratar como un único bloque la historia del Reino de Granada desde la fundación del Reino Nazarí hasta la Guerra de Las Alpujarras¹⁷⁸. Los elementos de continuidad entre las comunidades mudéjar y morisca son tantos que no se debe separar su estudio¹⁷⁹. Sin embargo, debido a que la temática principal de la presente tesis doctoral son los cambios dados en la Vega de Granada en el tránsito entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada, no vamos a extender el relato a lo acaecido durante el siglo XVI en cuestión religiosa y resumiremos los hechos, puntualizando lo más importante.

Desde un aspecto religioso, los moriscos continúan siendo musulmanes tras la conversión forzosa, eso es un hecho innegable. Lo que no podemos precisar es el grado de cristianización alcanzada a lo largo del siglo XVI, aunque las noticias que tenemos

¹⁷⁴ López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada... p. 49.

¹⁷⁵ Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario del...* pp. 20-21.

¹⁷⁶ Galán Sánchez, Ángel, “Herejes consentidos... p. 196.

¹⁷⁷ Cardaillac, Louis, “El enfrentamiento... p. 30.

¹⁷⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, 1989, Madrid.

¹⁷⁹ Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano... p. 18.

parecen indicar que gran parte de la comunidad morisca seguía los preceptos del islam. En los primeros años de la decimosexta centuria, un granadino pide ayuda al sultán otomano mediante una misiva en la que le confiesa que por miedo cuando van a misa: “*nos limitamos a repetir lo que ellos dicen, sin ninguna intención*”¹⁸⁰. Mármol Carvajal dice sobre este periodo que “*los demás aunque no eran moros declarados, eran herejes secretos, faltando en ellos la fe y sobrando el bautismo*”¹⁸¹.

En el año 1525, la situación parecía estancada, los moriscos seguían con sus elementos identitarios y en palabras de Andrea Navajero:

*“Los moriscos hablan su antigua y nativa lengua, y son muy pocos los que quieren aprender el castellano; son cristianos medio por fuerza y están poco instruidos en las cosas de la fe, pues se pone en esto tan poca diligencia, porque es más provechoso á los clérigos que estén así y no de otra manera; por esto, en secreto, ó son tan moros como antes, ó no tienen ninguna fe”*¹⁸².

El embajador veneciano visitó Granada meses antes de que se instaurase el Tribunal del Santo Oficio. Pese a que la Inquisición no tuvo sede en Granada hasta 1526, ya hemos comentado anteriormente que había actuado sobre los judeoconversos desde otras diócesis. El conde de Tendilla desaconsejaba instaurar el Santo Oficio en el Reino de Granada durante la primera década del siglo XVI y se quejaba de los altos impuestos que pagaban los moriscos y de que no se respetaban los privilegios que se les habían otorgado tras el bautismo¹⁸³.

Tras la creación del tribunal, del que hay poca documentación hasta 1550 y ante el análisis de los enjuiciamientos acaecidos en el Reino de Granada. Se puede apreciar que los casos de sentencias contra acusados de mahometanos, incluso hasta después de la Guerra de Las Alpujarras, corresponden mayoritariamente a moriscos. Esto hizo exponer a García Ivars que posiblemente fuese debido a que en ámbito privado, eran las mujeres las que se encargaban de transmitir a sus hijos los preceptos del islam¹⁸⁴. Esta línea de

¹⁸⁰ López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada... p. 49.

¹⁸¹ Mármol Carvajal, Luis del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Juan de Cárdenas y Zúñiga (ed.), segunda impresión, tomo I, Imprenta de Sancha, 1787, Madrid, p. 123.

¹⁸² Fabié, Antonio María (ed.), *Viaje por España...* pp. 297-298.

¹⁸³ Galán Sánchez, Ángel, “La consolidación de una fiscalidad diferencial: los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), p. 108.

¹⁸⁴ García Ivars, Flora, *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada 1550-1819*, Akal, 1991, Madrid, pp. 117-130.

investigación fue seguida entre otros autores por Elisabeth Perry y Margarita Birriel Salcedo, la cual manifestó que: “*son ellas las que, en feroz resistencia, continúan transmitiendo la historia de la comunidad y la esperanza de un mañana sin opresión*”¹⁸⁵. El ejemplo más famoso de este fenómeno lo tenemos con el caso de Constanza López, vecina de Válor e implicada activamente en la rebelión. Esta mujer emparentada con los Aben Umeya demuestra que era musulmana y estaba orgulloso de ello. De la siguiente forma se dirigió a sus vecinas: “*¿Que pensavades vosotras, que el mundo avia de ser siempre vuestro, y que por vestirnos aquellos arameles aviamos de ser christianos?, pues debaxo delos hizieramos y haziamos lo que queríamos, porque moros eramos y moros aviamos de quedar*”. En la documentación del juicio contra ella también se añade que junto a su hija solía rezar como oración “*Lehyllah Allah Mohamet razul Allah*”¹⁸⁶

En el seno del arzobispado granadino también eran conscientes de la poca fe cristiana que profesaban buena parte de los moriscos, un ejemplo de ello lo tenemos en las palabras del arzobispo de Granada Gaspar de Ávalos en 1535:

*“Hablando verdad dos cosas a avido en el reyno de Granada que an dado ocasión que estos nuevamente convertidos no sean buenos cristianos. La primera que fue que la manera que se tuvo para convertirlos y batizarlos fue del todo desordenada. La segunda que pues sy a lo primero no avia tenido orden de derecho, es notorio que ninguna cosa de quanto se capitulo con ellos no se les ha guardado e lo mas dello les an quebrantado. De estas dos cosas se a seguido que los nuevamente convertidos dicen públicamente, o los mas dellos, que los batyzaron por fuerça y que no les an guardado lo que les prometieron haziendo cada día nuevas mercedes de sus haziendas y pechos y derechos que solian pagar quando moros, no syendo obligados a lo pagar como cristianos según que con ellos se avia capitulado”*¹⁸⁷.

Las medidas que se pensaban tomar contra los moriscos, las cuales se habían iniciado y venían posponiendo desde 1511, llegan finalmente en 1526. Por iniciativa de Carlos I se crea la Junta de la Capilla Real de Granada, cuyas conclusiones se publican el 7 de diciembre del mismo año. Entra las medidas acordadas encontramos la negativa a

¹⁸⁵ Birriel Salcedo, Margarita M., “Las moriscas del reino de Granada. Repensando el conflicto étnico religioso desde el género”, en: *Una vida dedicada a la universidad. Estudios en homenaje al profesor José Manuel de Bernardo Ares*, Carlos Martínez Shaw (coord.), Universidad de Córdoba, 2019, Córdoba, p. 169.

¹⁸⁶ Pérez de Colosía, María Isabel, “Represión inquisitorial después de la Guerra de las Alpujarras”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 12, (1989), p. 226 y 237.

¹⁸⁷ Extraído de: Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano... p. 23.

aceptar cualquier elemento cultural propio de los moriscos, siendo detallado todos los hechos, signos y acciones que hay que suprimir. El recién constituido Tribunal del Santo Oficio de Granada sería el órgano represor de todos estos elementos¹⁸⁸. Estas medidas se fueron aplazando mediante la tributación especial y los servicios extraordinarios que pagaban los moriscos durante el reinado de Carlos I¹⁸⁹. Sin embargo, en 1566 acababa el plazo de permisividad que se habían concedido tras la ratificación de los acuerdos de la Capilla Real. Felipe II que era defensor a ultranza de los preceptos trentinos no quiso posponer más el asunto. Se iniciaron así medidas cada vez más duras contra la población morisca y la tensión social desencadenó en la Guerra de las Alpujarras, que puso en jaque a la Monarquía Hispánica y conllevó la expulsión de todos los moriscos del Reino de Granada¹⁹⁰.

No obstante, para finalizar el apartado debemos plasmar la opinión morisca de este asunto. Francisco Núñez Muley, un importante miembro de la élite morisca granadina y emparentado con los emires Benimerines, defendió siempre los elementos culturales de los moriscos intentando desvincularlos del islam. En su famoso memorial dirigido a Felipe II encontramos varios alegatos muy interesantes:

*“Cuando los naturales deste reino se convirtieron á la fe de Jesucristo, ninguna condición hubo que les obligase á dejar el hábito ni la lengua, ni las otras costumbres que tenían de regocijarse con sus fiestas, zambras y recreaciones; y para decir la verdad, la conversión fue por fuerza contra lo capitulado por los señores Reyes Católicos cuando el rey Abdilehi les entregó esta ciudad; y mientras sus altezas vivieron, no hallo yo, con todos mis años, que se tratase de quitárselo”*¹⁹¹.

Vemos como empieza su memorial aludiendo a las capitulaciones, en las que no se hace mención a la lengua ni los hábitos y desde su punto de vista la conversión fue en contra de las capitulaciones. No obstante, este personaje era católico y había sido paje de Hernando de Talavera. Por lo que es posible que su visión representase a la de las élites colaboracionistas. Sin embargo, tampoco podemos negar que al igual que él, muchos otros moriscos fuesen verdaderos cristianos. Posteriormente, culpa a los religiosos de Granada de buscar herejía y defiende el uso del traje morisco tradicional, diciendo que en

¹⁸⁸ Cardaillac, Louis, “El enfrentamiento... p. 30.

¹⁸⁹ Galán Sánchez, Ángel, “Herejes consentidos... pp. 99-146.

¹⁹⁰ Cardaillac, Louis, “El enfrentamiento... p. 31.

¹⁹¹ Martín Ruiz, Jose María, “Política y Moral en el Siglo de Oro: el memorial del morisco Francisco Núñez Muley”, Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia, nº 17, (1995), pp. 388-399.

otras partes de Castilla se usan diversos ropajes y que “*el hábito no hace al monje*” a lo que añade un poco más adelante que los moriscos son “*leales vasallos y obedientes á su majestad, prestos á servirle con nuestras haciendas, jamás se podrá decir que hayamos cometido traición desde el día que nos entregamos*”¹⁹². A nuestro entender está diciendo que es consciente de que la comunidad morisca está pagando más impuestos que los cristianos viejos castellanos por mantener sus usos y costumbres.

Luego afirma que la rebelión del Albaicín “*no fue contra el Rey, sino en favor de sus firmas, que teníamos en veneración de cosa sagrada. No estando aun la tinta enjuta, quebrándose los capítulos de las paces las justicias*”¹⁹³. Más adelante dice que los granadinos apoyaron a la Corona contra los comuneros. Por lo que hemos visto, siempre dirige sus palabras en la misma dinámica, acusando a los Reyes Católicos de haber roto las capitulaciones y de que los persiguen sin motivo. Como colofón queremos añadir la frase que da en alusión a la lengua árábica, la cual desasocia completamente del islam:

*“Pues vamos á la lengua árábica, que es el mayor inconveniente de todos. ¿Cómo se hade quitar á las gentes su lengua natural, con que nacieron y se criaron? Los egipcios, surianos, malteses y otras gentes cristianas, en árábigo hablan, leen y escriben, y son cristianos como nosotros”*¹⁹⁴.

En conclusión, vemos como Francisco Núñez Muley, que a todas luces es católico sincero, defiende los rasgos culturales propios de la comunidad morisca, culpando a los religiosos de buscar transgresiones al cristianismo donde no las había. Por ello, pensamos que al igual que el autor, muchos moriscos granadinos tras dos generaciones formando parte de Castilla, debían de ser verdaderamente católicos, en contraposición a aquellos que, en zonas rurales que parece siguieron profesando el islam.

¹⁹² Martín Ruiz, Jose María, “Política y Moral... pp. 399-400.

¹⁹³ Martín Ruiz, Jose María, “Política y Moral... p. 400.

¹⁹⁴ Martín Ruiz, Jose María, “Política y Moral... p. 402.

21. De la alquería al cortijo, cambios sociales y económicos en la Vega de Granada durante el periodo mudéjar

En la Vega de Granada se producen importantes cambios a nivel social y económico durante el periodo mudéjar. Muchos de ellos vienen dándose desde la Guerra de Granada. Ya hemos comentado anteriormente el estado de la Vega, con campos, frutales y huertas talados, así como algunas alquerías despobladas o incluso destruidas completamente, siendo Gozco un ejemplo de ello. Esta situación provocó que durante los primeros años tras la conquista haya problemas de abastecimiento, teniendo la Corona que traer cereales de otros reinos de Castilla¹⁹⁵. La fértil llanura del Genil tardó un tiempo en recuperarse de los estragos del conflicto tal y como se puede ver en los libros de habices de principios del siglo XVI (1503 y 1505), donde encontramos numerosas menciones de hazas “*talada cuando la guerra*”, “*erial*” o “*perdida*”¹⁹⁶. De igual modo, Andrea Navajero dice en 1525 que “*al presente se ven muchas casas arruinadas y jardines abandonados*”, lo cual nos hace pensar que la comarca nunca recuperó totalmente el esplendor que tuvo en época nazarí¹⁹⁷.

La comarca queda diferenciada por dos realidades: por un lado, la zona hasta Santa Fe, villa que fue edificada *ex novo* y fortificada, suponiendo el límite de la comarca que fue tomada por la fuerza de las armas. Por otro Granada y su cinturón, que se entregaron tras las capitulaciones¹⁹⁸. Esto influirá en la geografía mudéjar y posteriormente morisca de la Vega de Granada, siendo la capital y las alquerías de su entorno que no habían sido ocupadas, salvo alguna excepción, las poblaciones más habitadas tras el conflicto. El plan de los Reyes Católicos que hemos visto en el análisis de las capitulaciones, era que se fuesen al exilio el mayor número de mudéjares de la zona, intentando atraer al máximo posible de habitantes de otros reinos de castilla, especialmente a Granada y a las villas. La primera medida que se tomó, en mayo del año 1492, fue cuando la Corona da licencia

¹⁹⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 23.

¹⁹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 122, p. 240 y p. 298.

¹⁹⁷ Fabié, Antonio María (ed.), *Viaje por España...* p. 297.

¹⁹⁸ García Pulido, José Luis y Orihuela Uzal, Antonio, “Nuevas aportaciones sobre las murallas y el sistema defensivo de Santa Fe (Granada)”, *Archivo Español de Arte*, LXXVIII, nº 309, (2005), pp. 23-43.

a los vecinos de Íllora, Moclín y Colomera para trasladarse con sus bienes a Granada¹⁹⁹. Conviene recordar que, en función de los contratos firmados por los repartimientos de estos lugares, los nuevos colonos tenían que afincarse en el lugar cinco años antes de poder enajenar su lote. No obstante, es una medida comprensible para conseguir la estrategia que tenían prevista los monarcas.

Los mudéjares granadinos quedan en palabras de Ladero Quesada en “*reservas*”, en tierras del alfoz de la ciudad, de señorío y de realengo²⁰⁰. Es necesario apuntar también que la Corona tiene que dar en merced una gran parte de las tierras que había heredado de la familia real nazarí en la Vega de Granada, por lo que los señoríos adquiridos por compra o por merced son territoriales, pero no jurisdiccionales, al menos en estos primeros años tras la conquista²⁰¹. Entre las excepciones tenemos Otura o Huent (Huétor-Santillán). El 20 de febrero de 1494 los Reyes Católicos dan como merced vitalicia a Hernando de Zafra la “*alcaria de Huent con su casa e con todos los vasallos que en ella ay o oviere la cual alcaria fue de la Reyna Mora*”²⁰²

La concentración de tierras en manos de la aristocracia en la zona noroccidental de la Vega, región que contaba con poca población, se mantiene tras la conquista. En este sector de la comarca, la nobleza castellana adquiere por compra o recibe como merced la mayor parte del territorio. La baja dinámica poblacional que parece que existía antes de la conquista se mantiene en esa zona. Por ese motivo y por la necesidad de poner en producción la Vega de Granada, que era el eje económico de la región. La Corona encarga a la nobleza que tenía en posesión la mayor parte de algunas alquerías repoblarlas. Este es el caso de el Gran Capitán o de Domingo Pérez, que reciben la orden de conseguir un aumento poblacional en Chauchina e Iznalloz respectivamente. Domingo Pérez también repobló el antiguo lugar de Baraila y la población mantiene su nombre en la actualidad²⁰³.

¹⁹⁹ A.G.S., R.G.S., leg. 1492/05, ced. 13, s/f. “Licencia a los vecinos de Íllora, Moclín y Colomera para trasladarse con sus bienes a Granada sin que sea delito, dada en Santa Fe en mayo de 1492, sin fecha exacta”.

²⁰⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 14.

²⁰¹ Fernández Rodríguez Manuela y Martínez Peñas, Leandro, capítulo V: “Consecuencias de la Guerra...” p. 97.

²⁰² A.G.S., R.G.S., leg. 1494/02, ced. 124, s/f. “Merced de la alquería de Huent a Hernando de Zafra”, dada en Medina del Campo en febrero de 1494.

²⁰³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* pp. 71-72.

Para intentar mantener el sistema de cultivo tradicional que existía en la zona, se establecen medidas de protección, como la prohibición de hacer dehesas en las tierras dadas por merced en el Reino de Granada²⁰⁴. Esta ley se da incluso antes de que se conquistase la ciudad de Granada, ya que el documento está firmado el 26 de enero de 1491. Esta prohibición se mantendrá hasta el 3 de marzo de 1501, cuando una real cedula anula esta ley y suspende la comunidad de pastos²⁰⁵.

Según se va acercando el final de la decimoquinta centuria y se van rompiendo las capitulaciones, podemos hacer una distinción entre los habitantes mudéjares de Granada y la Vega: los habitantes de las alquerías, los oriundos de las alquerías que se quedan en Granada, los vecinos de la ciudad, y los que venden sus tierras y se marchan. En la urbe, los mudéjares se van viendo paulatinamente confinados en el Albaicín y en la morería de Bib-Rambla. Desde 1498 los castellanos empiezan a realizar ensanches y a adaptar la ciudad a sus necesidades, expulsando a los oriundos de las alquerías de Granada, ya que algunos de estos habitantes tenían casas en los núcleos rurales²⁰⁶. Cabe recordar que una gran parte de la población de la ciudad se dedicaba a las labores agrícolas y que había huertas incluso intramuros. Además, existían varias entidades poblacionales de pequeñas dimensiones en el alfoz de la ciudad que rápidamente pierden su población, siendo sus tierras de cultivo gestionadas desde la ciudad debido a su cercanía. Destacamos Cújar, Beiro, Camaura o Náujar. Estas poblaciones se transforman rápidamente en cortijos²⁰⁷. En los libros de habices encontramos que en estos núcleos la población ha desaparecido en 1503 y 1505, a excepción de Beiro y Cújar que se despoblarán durante el primer cuarto del siglo XVI. También había un gran número de vecinos de Granada que tenían arrendados bienes habices en los pagos y en algunas alquerías cerca de la urbe. Esto conllevaría a una movilidad laboral diaria que hacía que numerosos mudéjares (posteriormente moriscos), entrasen y saliesen de la ciudad para atender sus tierras, originando cierto descontrol. Esto pudo ser una de las causas que llevaron a los Reyes Católicos a echar a la gente al campo en 1498. Ya hemos visto que en otras zonas del

²⁰⁴ A.G.S., R.G.S., leg. 1491/01, ced. 72, s/f. “Prohibición de adehesar las tierras dadas por merced en tierra de moros, dada en Sevilla el 26 de enero de 1491”.

²⁰⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía granadina y las Cortes de Castilla: el memorial de 1510”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, n.º. 10-11, (1983), p. 224.

²⁰⁶ A.G.S., R.G.S., leg. 1498/04, ced. 145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”. Documento editado en: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, 2005, Madrid, p.176.

²⁰⁷ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas... p. 84.

reino se intentó que la población mudéjar viviese en lugares abiertos, siendo esta medida una fórmula para intentar tener menos población musulmana en la ciudad y controlar mejor a la población rural²⁰⁸.

En los pagos agrícolas del *hinterland* de Granada, se aprecia una gran parcelación y la presencia de numerosos habices constituidos. Un ejemplo lo tenemos en pago de Tafiár, en 1503 había 117 hazas pertenecientes a los habices que sumaban más de 580 marjales. Mediante arrendamiento, estas hazas eran trabajadas por moriscos vecinos de la ciudad. Entre propietarios y arrendatarios de habices, hemos enumerado en 106 los agricultores que se afanaban en estas tierras, siendo su vecindad en casi todos los casos el Albaicín²⁰⁹. De igual modo y en menor escala, esto ocurre en otros pagos como Jaragüit, el Nublo o el Fargue. Lo cual nos indica hasta qué punto existía una relación directa entre las zonas de cultivo cercanas a la ciudad y sus habitantes. De igual modo, los habices instituidos los núcleos del alfoz de Granada que se despoblaron tras la conquista, están arrendados por vecinos de la urbe. En los casos en que se indica la existencia de propietarios en los lindes de los bienes píos, éstos también viven en distintos barrios granadinos.

21.1. Alquerías y cortijos: cambios poblacionales en la Vega de Granada.

Hemos mencionando bastantes veces la palabra cortijo, siendo conscientes de que este tipo de explotación agraria aparece comúnmente mencionada en las fuentes castellanas de finales del siglo XV y principios del XVI. En numerosas ocasiones el vocablo es empleado para definir tanto alquerías como otras entidades rurales más pequeñas, pudiendo causar confusión. Por ello, vamos a analizar semánticamente el término y tratar de vincularlo al contexto histórico del *hinterland* granadino tras la conquista castellana.

²⁰⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

²⁰⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 50-254 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 119-278.

La primera mención que debemos comentar es la de Pedro de Alcalá en su *Arte para saber ligeramente la lengua araviga* de 1505. En ella podemos encontrar la siguiente descripción: *q-r-y: qarya “aldea”*²¹⁰. No obstante, es Sebastián de Covarrubias en 1611 el primero que plasma en un diccionario las palabras alquería y cortijo como sinónimos. En la entrada “Alcarria” podemos leer lo siguiente: “*tierra poblada de muchos lugaritos pequeños, y cortijos, o casas de labrança, y de la mesma rayz es alqueria, y assi sinifican, casi una mesma cosas*”²¹¹.

En el *Diccionario de Autoridades* de 1729, disponemos de una descripción mucho más detallada, la entrada correspondiente a la voz cortijo nos arroja la siguiente definición:

*“s. m. Alquería, cafería o casa, destinada en el campo para recoger los frutos de la tierra. Es voz mui usada en los Réinos de Andalucía, Granada, Córdoba, y otros vecínos. Latín. Villa, ae. RECOP. lib. 7. tit. 7. l. 13. Mandamos, que ninguna ni algúnas personas, a quien Nos havemos hecho o hicieremos merced de qualesquier cortíjos y heredamientos y tierras, en los términos de las Ciudades, Villas y Lugares del Réino de Granada, que sin licencia nuestra no los puedan dehessar. FONSEC. Vid. de Christ. tom. 3. Parab. del hijo Pródigo. Desdeñándose de ocuparle en la Ciudad, le envió al cortíjo a guardar puercos. ALCAZ. Chron. tom. 1. pl. 34. Hicieron noche en un pobre cortíjo, y el mayor regalo fueron unos mendrúgos de pan mui negros, y un poco de caldo. VILLAVIC. Mosch. Cant.3. Oct. 33. En un cortíjo el Rey halló una mosca, Que contó del cuñído el caso extraño”*²¹².

Como podemos apreciar, no es casual que las voces alquería y cortijo vengan siendo usadas como sinónimo desde finales de la Edad Media. Pese a la somera descripción ofrecida, vemos que hace referencia a un lugar de hábitat en ámbito rural dedicado a labores agrarias, también que son muy comunes en Andalucía, tanto en los reinos de Jaén, Sevilla y Córdoba. También se incluye el Reino de Granada, aunque el término fue introducido en este reino a finales del siglo XV tras la conquista castellana. Posteriormente la entrada recoge un fragmento legislativo: “*Mandamos, que ninguna ni algúnas personas, a quien Nos havemos hecho o hicieremos merced de qualesquier*

²¹⁰ Consultado en: Pezzi Martínez, Elena, *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, Cajal, 1989, Almería, p. 674.

²¹¹ Covarrubias y Orozco, Sebastián de, “*Tesoro de la lengua castellana o española*”, Luis Sánchez impresor del Rey N.S., 1601, Madrid, p. 38.

²¹² Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*–Tomo II (1729), [en línea], consultado el 18/03/2020 a las 17:10. <http://web.frl.es/DA.html>

cortijos y heredamientos y tierras, en los términos de las Ciudades, Villas y Lugares del Reino de Granada, que sin licencia nuestra no los puedan dehesar”²¹³. Sobre esta ley, ya hemos hecho mención anteriormente y data de los últimos años del siglo XV, concretamente del año 1491. En la documentación fiscal castellana de finales del siglo XV, encontramos que núcleos que habían sido tildados como alquerías por Ibn al-Jaṭīb son denominados cortijos. Un ejemplo de ello lo tenemos en Albolote, donde a la hora enumerar los diezmos del lugar encontramos “*Albolote y sus cortijos*” en 1495 y posteriormente “*en las alquerías de Albolote*” en 1515²¹⁴.

A tenor de las descripciones y de lo que sabemos del mundo rural nazarí, entendemos que los primeros cortijos que aparecen en la Vega de Granada son una creación etimológica castellana. Esto no quiere decir que antes de la conquista no existiesen pequeños hábitats destinados a la agricultura que en ocasiones estaban en el término de las alquerías, siendo un ejemplo de ellos los michares²¹⁵. Aunque fue la descripción que hacen los castellanos del paisaje agrícola nazarí, lo que origina que estas estructuras agrícolas sean denominados cortijos. Tanto las pequeñas alquerías como otros núcleos de carácter agrícola fueron denominados así. Además, fue en ellas donde paulatinamente se dan las transformaciones agrarias introducidas por los que habían comprado o recibido tierras y alquerías como merced por parte de la Corona de Castilla. Como veremos más adelante, es en estas tierras pertenecientes a la nobleza castellana donde se inician las roturaciones, se hacen dehesas y se empiezan a dar monocultivos extensivos de cereales y de productos dedicados a la exportación. Un ejemplo lo tenemos con la seda, sufriendo su producción una fuerte expansión tras la conquista²¹⁶. Peinado Santaella manifestó que:

“el término cortijo, por más que en el vocabulario utilizado en los documentos castellanos del siglo XVI llegara a ser sinónimo de alquería, designaba, en los más comprometidos con la precisión, una parte –tal vez un recinto tapiado que protegía las casas o chozas de los labradores- de la alquería, de suerte que este último vocablo en

²¹³ Real Academia Española, Diccionario de autoridades–Tomo II (1729), [en línea], consultado el 18/03/2020 a las 17:10. <http://web.frl.es/DA.html>

²¹⁴ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f, “Relación de cuentas de las alquerías de la Vega, año 1495”, y A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f. “Alquerías de Granada, Situado, 1520”.

²¹⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 90.

²¹⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “La seda en el Reino de Granada...” pp. 33-57.

*puridad aludía probablemente aquellos “heredamientos de tierras de pan llevar” donde, además de tal recinto existía una torre*²¹⁷.

Pasamos ahora a ver ahora lo que era entendido como una alquería. Ya hemos mencionado como en los siglos XV y XVI, las alquerías son definidas como aldeas y como sinónimos de cortijos. En la entrada correspondiente a la voz alquería en el *Diccionario de Autoridades* de 1729, encontramos la siguiente descripción:

*“s. f. La casa sola en el campo donde mora el labradór con sus criádos, y tiene los apéros y hato de su labranza. Es lo mismo que Alcaría; pero modernamente mas usada, y assi la trahen escrita Nebrixa, Covarr. y otros Dicciónários. Vease para su origen Alcaría. Lat. Villa, ae. Rusticum praedium. MARIAN. Hist. Esp. tom. 2. lib. 18. cap. 13. Junto à la obra estaban unas pocas casas, por mejor decir chozas à manéra de alquerías. ALFAR. fol. 61. Que sino conociéramos haver nacido de humildes Padres labradóres, que con él fueron cautivos en una pobre alquería, creyéramos, &c”*²¹⁸.

Una vez leída la definición, podemos ver cómo en este caso no aparece mencionada la palabra cortijo como sinónimo de alquería. No obstante, la descripción dada hace referencia a lo que comúnmente se entendería como un cortijo o cortijada: una casa o una pequeña agrupación de ellas, de carácter eminentemente agrícola. La definición dada en el diccionario del siglo XVIII también hace alusión a que en esta casa vive un dueño, denominado labrador y sus criados. Aunque en este punto debemos hacer algunas concreciones ya que en este tipo de explotación privada en el siglo XV y XVI, no solía ser el lugar de residencia del dueño del cortijo²¹⁹. Además, los jornaleros en ocasiones sí vivían en ellos, pero también sabemos que se desplazaban desde localidades cercanas para trabajar la tierra como asalariados, fenómeno que ocurría incluso durante el periodo nazari²²⁰. Por ello, tras la conquista castellana, el tipo de explotación y hábitat sería lo que definiría la entidad de estos núcleos, pudiendo ser cortijos, cortijadas o caseríos, dependiendo de su entidad, población y estructura de la propiedad.

No obstante, que la palabra alquería sea un sinónimo de cortijo y se usase de forma indistinta en el Reino de Granada tras la conquista castellana, es también una

²¹⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

²¹⁸ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*—Tomo II (1729), [en línea], consultado el 18/03/2020 a las 17:28. <http://web.frl.es/DA.html>

²¹⁹ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... pp. 183-185.

²²⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 234-235.

tergiversación lingüística, al igual que vimos con la acaecido con la voz cortijo. Esto fue producto de varios fenómenos: los castellanos tildaron como cortijos a casi todas las pequeñas explotaciones rurales existentes en la Vega, independientemente de la entidad que habían tenido durante el periodo nazarí. Además, se volvieron a poner en cultivo la tierra de núcleos que habían quedado abandonadas durante el conflicto pero que a principios del siglo XVI tenían muchos menos habitantes que antes de la conquista²²¹. Algunas de estas poblaciones que habían quedado tan poco pobladas son denominadas cortijos, siendo un ejemplo de ello Láchar.

En otros casos, se crean este tipo de explotaciones *ex novo*, siendo un ejemplo de ello Brácana. Este núcleo actualmente es una pedanía de Íllora, pero en época nazarí el espacio donde está ubicado pertenecía al marco geográfico que los nazaríes consideraban parte de la Vega de Granada. Cerca de Brácana existen restos de una torre defensiva, aunque es de cronología anterior a la formación del Reino Nazarí, Antonio Malpica atribuye su construcción a los almohades y no estaba asociada a ningún núcleo cercano, por lo que debía ser una atalaya²²². Brácana es mencionado como un pago que fue recibido en el repartimiento de Íllora por Diego Dávila, capitán de las guardias reales el 26 de marzo de 1492. Tras su muerte, su hijo García que fue caballero 24 de Granada fue reconocido como señor de Brácana. La propiedad fue confirmada por el emperador Carlos en el año 1521, fecha en la que ya se tiene constancia de que el cortijo estaba habitado por jornaleros moriscos²²³.

Por lo anteriormente narrado, es importante resaltar que la terminología empleada por los castellanos según su percepción del paisaje nazarí, es lo que “convierte” en cortijos muchas alquerías²²⁴. La diferencia entre ambos términos y realidades socioeconómicas, la debemos buscar en el tamaño del núcleo, su número de habitantes y su estructura de la propiedad. Por ello y a nuestro entender e independientemente de cómo sean definidos en las fuentes, un núcleo agrícola poco poblado, ya sea por pequeños propietarios o por

²²¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 234-235.

²²² Jiménez Puertas, Miguel y Mattei Luca, *El patrimonio arqueológico...* p. 136.

²²³ A.R.CH.G., Íllora, lib.1, fols. 166r-174v. “Repartimiento de Íllora”.

²²⁴ Recomendamos consultar la tabla de núcleos que se denominan cortijos en la documentación castellana incluida al final de este capítulo y su correspondiente entrada en el catálogo de alquerías para conocer la casuística particular de cada uno.

trabajadores asalariados, en el que la mayor parte de la tierra pertenece a un solo dueño, es un cortijo.

Un ejemplo de ello lo tenemos en Tejútor, mencionado como alquería por Ibn al-Jaṭīb en periodo nazarí pese a que era de patrimonio real²²⁵. Tras la conquista pasa a ser propiedad de Hernando de Zafra y denominado como cortijo, es incluido como un anejo de la parroquia de Güevéjar y en el censo de población morisca de 1504, está poblada por 2 familias moriscas²²⁶. Cuando el heredero de Zafra hace mayorazgo con sus propiedades, vemos que el cortijo de Tejútor ocupa una tercera parte del término total de Güevéjar, es decir más de dos mil marjales de distintas calidades, aunque en su mayor parte de tierra calma, dedicado al cultivo de secano²²⁷.

En el ejemplo descrito vemos como desde un pequeño núcleo agrícola existente, Hernando de Zafra y sus herederos transforman la explotación agraria. Tejútor se convierte en el eje desde donde se gestiona mucho más territorio del que había tenido el lugar en época nazarí. Además, se amplía el secano. Es también destacable que en algunas alquerías que pasan a ser tildados cortijos no hay vecinos a principios del siglo XVI, siendo un ejemplo Daimuz o Galafe²²⁸. En otros, como el mencionado caso de Tejútor estuvieron poco poblados durante todo el siglo XVI. A tenor del apeo del lugar, los habitantes del cortijo llegaron a atesorar “*sesenta y seis marjales y medio de labradores moriscos del cortijo*”²²⁹. Aunque la mayor parte de la propiedad pertenecía a los descendientes de Hernando de Zafra.

A mediados del siglo XVI, salen al mercado cortijos que habían sido adquiridos por la nobleza castellana tras la conquista. Varias décadas después del tránsito de estas propiedades entre la familia real nazarí y las élites islámicas a manos de la nobleza castellana, podemos apreciar que sus nuevos dueños habían consolidado y ampliado las tierras de cultivo de estos lugares. Un ejemplo de ello lo tenemos en la zona noroccidental de la Vega con el “cortijo de Ánsola”, que había pertenecido al Gran Capitán y fue

²²⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 413.

²²⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

²²⁷ Barrios Aguilera, Manuel, “Paisajes agrarios moriscos en Granada (a través de los Libros de Apeo)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, segunda época, (1989), p. 235.

²²⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

²²⁹ A.H.P.GR., Lib. 6718, fol. 01r/02v. “Apeo de Güevéjar y Tejútor, año 1572”.

“vendido” por su nieto a los jerónimos granadinos. Esta antigua alquería-cortijo contaba con 3.000 marjales de regadío y rentaba 1000 fanegas de cereal al año²³⁰.

Tabla 15. Núcleos que se “convierten” en cortijos tras la conquista castellana²³¹.

Ageza/Algaidón	Dobaire
Ácula	Dur
Agrón	Elvira
Alitaje	El Frague
Ánsola	Escóznar
Ancas	Escúsar
Arenales	Ficullar ²³²
Aynalabrax	Frontailín
Barcinas	Galafe
Beiro	Huenes
Berbe	Láchar
Búcor	La Cobija
Cacín	Limonos
Camaura	Marni
Carialfaquí	Mas
Casanueva	Náujar
Cauro	Obéilar
Cortes	Otoya
Cortijo del Canal	Pera
Cortijo de Juan de Baeza	Taulas
Cubillas	Tiena
Cújar	Tejútor
Daimuz Alto	Venta de Andar
Daimuz Bajo	Ventas de Huelma
Daragoleja	Vítar
Darabenaz	Zujáira

²³⁰ A.H.N. Sección Clero, lib. 3693, fol. 209v. Los jerónimos consiguen este cortijo a cambio de perdonar una deuda a Gonzalo Fernández de Córdoba, en: Sánchez Carrasco, Juan José, “La evolución patrimonial... p. 301. Además, el Monasterio de Santa María de la Concepción estuvo a punto de comprar el cercano cortijo de Coscojar que también pertenecía al nieto del Gran Capitán y que estaba cerca de Ánsola.

²³¹ Elaboración propia, la tabla contiene información recogida de los citados trabajos de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella, Seco de Lucena y Barrios Aguilera, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, AGS, E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. La tabla incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados posteriormente como cortijos. De igual modo, aconsejamos la consulta de cada uno de los núcleos en el catálogo de poblamiento incluido en los anexos de la presente tesis doctoral para conocer la casuística concreta de cada uno de los lugares.

²³² No tenemos claro que fuese una alquería en periodo nazarí, ya que el cortijo de Ficullar en el Quempe se menciona a raíz de la donación a los jerónimos granadinos.

21.2. Transformaciones en la comarca de los Montes Orientales y en la zona noroccidental de la Vega de Granada

Una vez explicadas los usos para los términos alquería y cortijo, intentando vincularlos a los núcleos rurales existentes en la Vega de Granada, procedemos a ver las principales transformaciones poblacionales que se empiezan a producir durante el periodo mudéjar. La ley que prohibía adhezar que hemos visto anteriormente como parte de la entrada correspondiente a la voz cortijo y que fue dada por los Reyes Católicos en 1491, en principio estuvo promulgada para intentar mantener un *status quo* entre la agricultura tradicional nazarí y los cambios que proponían los castellanos, ya que en las zonas norte y sur de la Vega una gran parte de la tierra permaneció en manos de vecinos de Granada y las alquerías de su *hinterland*. Otra medida vinculada también con la ganadería aparecen en las rentas del año 1495, coincidiendo con el fin de la exención de impuestos otorgada a la comarca: “*que los vecinos cristianos de la dicha cibdad de granada e su tierra e alcarias non puedan traer mas ganados a la dicha cibdad e su tierra e alcarias de quatrocientas cabezas menores e cinquenta cabezas mayores*”²³³. Conviene recordar el equilibrio existente entre la ganadería y la agricultura nazarí, el cual podía romperse debido a la introducción de las grandes cabañas ganaderas de las que la nobleza castellana era poseedora, pudiendo poner como ejemplo al conde de Tendilla, el cual se quedó con todos los prados de la sierra y fue uno de los más importantes ganaderos del Reino de Granada²³⁴. Esto se ve también en la prohibición dada en 1493 para que “*ganados algunos non puedan meter aervaje los forasteros que los dichos animales so pena que paguen el derecho doblado como sy los traxiesen a vender al corral*”²³⁵. No obstante, esto fue un espejismo que duró solo durante los primeros años tras la conquista, sobre todo mientras la Corona intentaba mostrar a la población mudéjar que estaban actuando acorde a las capitulaciones. Tras la rebelión del Albaicín, todas las leyes que se habían promulgado sobre ganado en el periodo mudéjar son suprimidas. Desde el año 1501 Estas leyes son se empiezan a cortar árboles para facilitar el paso del ganado. Los castellanos intentan ampliar la zona de cultivo de secano y se empieza a roturar zona de monte. Esto ocurre

²³³ A.G.S., E.M.R., leg. 60, fol. 751v.

²³⁴ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 512.

²³⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 60, fol. 751v.

en las zonas periféricas de la Vega y la comarca de los Montes Orientales²³⁶. Podemos poner un ejemplo de ello en la tierra que se le dan a los habitantes de Loja en 1506, donde conceden no solo tierras calmas o montes roturados, sino monte cerrado, que debía ser rozado para que fuese aprovechable para la ganadería y la agricultura²³⁷.

Los primeros cambios paisajísticos se produjeron en la comarca de los Montes Orientales. Ya vimos cómo se concedieron licencias para que los nuevos pobladores cristianos que habitaban las villas de Íllora, Moclín y Colomera, se desplazasen a Granada en 1492²³⁸. Esta zona que ya se había despoblado de musulmanes por los efectos de la Guerra de Granada en 1486, vio como volvía a despoblarse de colonos cristianos en 1492. Los Reyes Católicos tienen que retractarse y vuelven a ofrecer exenciones de impuestos otra vez en 1495 para atraer población a las villas de los montes²³⁹. En toda la zona se inician grandes roturaciones y tala de árboles, se amplían las zonas de cultivo de cereal y se forman los primeros latifundios, los cuales estaban concentrados en manos de pocos dueños, generalmente nobles castellanos²⁴⁰. La mayor parte de las alquerías que habían quedado muy poco pobladas se convierten en cortijos. La propia orografía del terreno en la que destaca un paisaje quebrado favoreció la ganadería y el secano extensivo. El objetivo era convertir esta zona en el granero de cereales de Granada. Por otra parte, el vacío poblacional se intentó paliar a principios del siglo XVI y se tiene constancia de la presencia de jornaleros moriscos en los 65 cortijos documentados de la zona²⁴¹.

Ya hemos mencionado anteriormente que la señorialización fue escasa en la Vega de Granada, lo que contrasta con la alta concentración de tierras que acumula la nobleza en otras zonas. El ejemplo por antonomasia es el de la zona noroccidental. Esta sección de la comarca granadina quedó prácticamente despoblada desde la caída de Alhama en

²³⁶ Barrios Aguilera, Manuel, "Paisajes agrarios... p. 231.

²³⁷ Trillo San José, Carmen, "El paisaje vegetal... p. 146.

²³⁸ A.G.S., R.G.S., leg. 1492/05, ced. 13, s/f. "Licencia a los vecinos de Íllora, Moclín y Colomera para trasladarse con sus bienes a Granada sin que sea delito, dada en Santa Fe en mayo de 1492, sin fecha exacta".

²³⁹ A.G.S., R.G.S., leg. 1495/03, ced. 2, fol. 50v-51r. "Franquezas concedidas a vecinos cristianos y su incidencia en las rentas generales del Reino de Granada, dada en Madrid el 12 de marzo de 1495"

²⁴⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Repoblación, organización y distribución del espacio en los montes de Granada (finales del siglo XV-mediados del siglo XVI)", en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 559-569.

²⁴¹ Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 17, (1989), pp. 171-204

1482. Según el testimonio de un antiguo vecino de Chauchina donde “*tenía casa e hazienda*” y tuvo que abandonar la población “*porque desde allí [Alhama] corrían toda la tierra los christianos*”²⁴². En esta zona antes de la Guerra de Granada había 29 alquerías: Abdón, Alitaje, Ánsola, Asquerosa, Aynalabrax, Cijuela, Bordonar, Boalí, Búcor, Casanueva, Chauchina, Chimeneas, Daimucejo (bajo), Daimuz Alto, Daragoleja, Daralnayar, El Jau, Elvira, Galafe, Gozco, Juceila, Láchar, Otoyá, Pinos Puente, Torre de Abeco, Torre de Roma, Trasmulas, Velaumín y Zujáira. Entre esta lista de alquerías encontramos distintas entidades poblacionales. Algunas son alquerías propiamente, o lo que es lo mismo, una aldea con un término y varios propietarios, o una comunidad de explotadores²⁴³. Un ejemplo de este tipo de poblaciones es: Chauchina, Pinos Puente, Gozco o Asquerosa. No obstante, en la nómina de poblamiento también encontramos otro tipo de estructuras rurales, como almunias, véase Aynalabrax y Daragoleja. Lo realmente interesante de esta zona de la Vega de Granada y que de algún modo sería el elemento que definiría la estructura de la propiedad y los índices de población tras la conquista, son las grandes extensiones de terreno que aquí acumulaban miembros de la aristocracia nazarí.

En ambas riberas del Genil encontramos una situación parecida, pese a la existencia de dos alquerías como Chauchina y el Jau, la mayor parte de la tierra de la zona estaba en manos la familia real nazarí o funcionarios estatales²⁴⁴. La hipótesis que se ha esgrimido para explicar esta alta concentración de predios en manos de las élites nazaríes, es que los sultanes vivificaron extensiones de terreno en esta zona y luego las entregaron a los funcionarios y miembros de la corte como pago por sus servicios²⁴⁵. Es en esta zona donde encontramos la mayor concentración de núcleos rurales que se convierten en cortijos de toda la Vega de Granada. Lo cual puede deberse al tipo de explotación que se daba incluso antes de la conquista castellana. Como podemos apreciar en la tabla 16, la mayor parte de los núcleos de la zona acabaron en manos de la nobleza castellana y fueron explotados como cortijos, contando con muy poca población morisca y posteriormente mudéjar.

²⁴² Texto extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 22.

²⁴³ Guichard, Pierre, *Al-Andalus*... p. 431.

²⁴⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 31 y Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra... pp. 449-479.

²⁴⁵ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148.

Tabla 16. Evolución de los núcleos de la zona noroccidental de la Vega tras la conquista castellana²⁴⁶.

Núcleo	Propietarios nazaríes ²⁴⁷	Propietarios castellanos	Entidad época nazarí	Entidad época castellana	Vecinos en 1504 ²⁴⁸
Abdón		Gran Capitán	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Alitaje ²⁴⁹	Banū al-Šarrāy, al-Manzarī.	Gran Capitán y Alfonso de Toledo	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Ánsola		Gran Capitán	Alquería-cortijo	Cortijo	1
Asquerosa		Gonzalo Fernández de Córdoba, Álvaro de Bazán, Pedro Carrillo de Montemayor y Bernardino de Mendoza	Alquería	Alquería	10
Zujaira	Fāṭimat ²⁵⁰	Luis de Valdivia	Alquería-cortijo	Cortijo	2
Boalí	Propiedad real	Andrés Calderón	Alquería-cortijo-huerto	Cortijo	1
Bordonar		Francisco de Bobadilla	Alquería	Cortijo	-
Búcor	Banū al-Šarrāy	Alonso Méndez de Salazar	Alquería con ḥiṣn	Cortijo	-
Cijuela	Ceti Haxa ²⁵¹	Francisco de Bobadilla	Alquería con torre	Cortijo	-
Casanueva			Alquería-cortijo		4
Chauchina	Banū Bannigāš, Abū 'Abd Allāh ibn Maḥfuz	Gómez de Santillán	Alquería	Cortijo	-
Daimucejo	Banū al-Šarrāy	Gran Capitán	Alquería-cortijo	Cortijo	2

²⁴⁶ Elaboración propia, la tabla contiene información recogida de los citados trabajos de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella, Seco de Lucena y Barrios Aguilera, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, AGS, E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada.

²⁴⁷ Mencionamos los principales linajes que aparecen mencionados como propietarios de tierras en los lugares indicados.

²⁴⁸ Gracias al censo morisco de 1504 conocemos los vecinos nuevamente bautizados, desgraciadamente no tenemos datos sobre los vecinos cristianos viejos.

²⁴⁹ En el Alitaje había un gran número de élites nazaríes como propietarios, nos remitimos a Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra en la vega de Granada a finales del s. XV. El caso del Alitaje.”, *Anaquel de estudios árabes*, nº 12, (2001), pp. 449-479 y Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 37-70.

²⁵⁰ Madre de Boabdil.

²⁵¹ Hermana de Boabdil.

Daimuz	Banū al-Qabšanī, Banū Bannigāš	Pedro Carrillo de Montemayor y Bernardino de Mendoza	Alquería-cortijo	Cortijo	2
Daragoleja	Banū Bannigāš “El Valençí” (al- Balansī)	Gran Capitán Álvaro de Luna Alonso Pérez de Toledo	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Aynalabrax	Familia real	Francisco de Bobadilla	Alquería-cortijo	Cortijo	1
El Jau	Banū al-Qabšanī	Gómez de Santillán	Alquería	Cortijo	6
Galafe		Gran Capitán	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Gozco	Banū al-Qabšanī	Francisco de Bobadilla	Alquería	Santa Fe	-
Juceila	Banū al-Šarrāy Banū Bannigāš	Andrés Calderón	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Láchar	Banū al-Qabšanī	Álvaro de Luna	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Otoya			Alquería	Alquería	12
Pinos Puente	Banū al-Šarrāy) el al-Manzarī	Francisco de Bobadilla	Alquería	Alquería	20
Daralnayar	Familia Real	Álvaro de Bazán	Alquería-cortijo	Cortijo	-
Roma	Familia Real	Corona de Castilla Francisco de Bobadilla	Alquería- cortijo-torre	Soto real	2
Velaumín		Gran Capitán	Alquería-cortijo	cortijo	-

Como podemos apreciar en el siguiente mapa, 15 de las 29 alquerías de la zona aparecen mencionadas como cortijos en la documentación castellana de finales del siglo XV y principios de siglo XVI. Si queremos expresarlo en términos porcentuales el 51,72% de las poblaciones de la zona son mencionadas como cortijos. O para expresarlo correctamente, son convertidos en cortijos por sus nuevos dueños castellanos. Como hemos visto en la tabla, los nobles castellanos reciben por merced o adquieren grandes extensiones de terreno, dándose las primeras transacciones antes de que acabe la Guerra de Granada²⁵².

²⁵² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 31 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.



Mapa 18. Cortijos de la zona noroccidental de la Vega de Granada²⁵³.

En primer lugar, debemos destacar la creación de Santa Fe sobre la alquería de Gozco. La villa tuvo que ser dotada de un término para que los colonos que se pretendían atraer dispusiesen de tierras de cultivo. Este alfoz fue una creación castellana y fue la primera gran transformación en la estructura de propiedad de la zona. La Corona compró y donó tierras al concejo de Santa Fe, siendo un ejemplo de ello la merced de las tierras “del cabzani moro vecino de la dicha cibdad de Granada que se fue e paso allende”²⁵⁴. El documento no da información sobre el nombre del exiliado. No obstante, vemos como este miembro del linaje de los Banu al-Qabšanī tenía 300 marjales en Gozco. Lo cual refleja la realidad de la zona, ya que miembros de la misma familia tenían tierras en Daragoleja, Láchar, Daimuz Alto, Velaumín, El Jau, Elvira y Chauchina²⁵⁵. Pero cabe recordar el estado en que se encontraba la zona, arrasada tras largos años de conflicto.

²⁵³ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los cortijos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y AHPG, lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada.

²⁵⁴ A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1494/08, ced. 3, s/f. “Merced a Santa Fe de las tierras del moro Cabzani que se fue allende para que tengan rentas de propios, dada en Segovia el 7 de agosto de 1494”.

²⁵⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

Por quejas de los vecinos de Santa Fe en 1499 sabemos que el paisaje era raso, no había ni huertas ni viñas ni olivos debido a las talas. Esto hizo que la Corona tuviese que mediar en el asunto y concedió licencia a los vecinos de Santa Fe para que hiciesen nuevas plantaciones de viñas²⁵⁶. Además, se concedió por merced real en noviembre de 1499, la exención del almojarifazgo, portazgo, diezmo y medio diezmo de lo morisco, alcabalas, pedido y moneda forera a los vecinos de Santa Fe²⁵⁷. Este intento de arreglar los daños de la guerra mediante la repoblación de viñas y árboles frutales, se dio también a los vecinos de Granada mediante un repartimiento de tierras en los pagos alrededor de la ciudad en 1495, lo que nos demuestra el estado en el que habían quedado muchas zonas de la Vega de Granada²⁵⁸.

Gómez de Santillán compró la totalidad de la alquería de Chauchina y el Jau, en 1492, ya que “*todos los moros que tenían algunas tierras e heredades en las dichas alquerías rogauan al dicho Gomes de Santillán que les comprase todo lo que tenían en las dichas alquerías porque querían pasar allende*”²⁵⁹. Lo mismo ocurrió con Álvaro de Luna y Ayala o el Gran Capitán. Gonzalo Fernández de Córdoba compró entre 1491 y 1493 tierras en: Juceila, Galafe, Daimuz Bajo, Trasmulas, Daragoleja (por 2.000 pesantes), Abdón, Ánsola, Huécar y 933 marjales en Velaumín²⁶⁰. Álvaro de Luna recibió tierras como merced cerca de Láchar, ampliando ese patrimonio con la compra en 1492 de la alquería de Láchar y tierras en Daragoleja por 2.000 reales de plata²⁶¹. Ante esta situación, la Corona intentó frenar las ansias adquisitorias de los nobles castellanos, ya hemos mencionado la prohibición de la compra de heredades, lugares y alquerías con un valor superior a 200.000 maravedíes que fue promulgada en julio de 1492²⁶². Sin embargo, esta ley no fue cumplida por parte de las élites cristianas, las cuales o bien ya habían adquirido gran parte del territorio o bien cometieron fraude, casi siempre con las tierras que habían pertenecido al patrimonio real nazarí²⁶³. Esto hizo encargar a los

²⁵⁶ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación...* p. 52 y p 54.

²⁵⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación...* p. 28.

²⁵⁸ A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1495/02, ced. 9, s/f. “Repartimiento de tierras a los vecinos de Granada para que siembren árboles frutales y viñas, dada en Madrid el 19 de febrero de 1495”.

²⁵⁹ Texto extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 31.

²⁶⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 239.

²⁶¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 239.

²⁶² A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1492/07, ced. 90, s/f. “Que no se compren heredades de más de 200.000 maravedíes, dada en Valladolid a 14 de julio de 1492”

²⁶³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “El patrimonio real nazarí y la exquisitez defraudatoria de los “principales” castellanos”, en: *Medievo hispano: estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1995, Madrid, pp. 297-318

monarcas a finales de 1492 al corregidor Andrés Calderón y a Hernando de Zafra un listado de los heredamientos de propiedad real que se habían vendido²⁶⁴.

En ocasiones la alta concentración de tierras en manos de las élites castellananas dio lugar a pleitos por los términos. Volviendo a Santa Fe, podemos poner como ejemplo la disputa que hubo por Láchar. La antigua alquería que es denominada cortijo tras la conquista fue comprada por Álvaro de Luna y Ayala junto a Daragoleja. En 1513 hubo un pleito entre Santa Fe y el aristócrata por cuestión de términos, dándose como resultado una división de la tierra, siendo la mitad para la villa y la mitad para el magnate²⁶⁵.

Desde una perspectiva económica, esta zona era bastante fértil, pero estaba devastada por los estragos de la Guerra, al estar poco poblada y siendo necesario arreglar los daños ocasionados por el conflicto y poner la tierra en cultivo. Los nobles castellananos gestionan sus posesiones desde los cortijos. Como hemos visto en la tabla 16, pese a que algunos núcleos de la zona habían sido antiguas alquerías, otras fincas de propiedad privada y otros son creados *ex novo* (Brácana), el denominador común es lo poco poblada que estaba la zona a principios del siglo XVI²⁶⁶. Los cortijos pasan a ser el eje articulador del terreno. Además, la corona encargó a la nobleza que repoblase sus tierras. Por ello encontramos colonos moriscos y cristianos viviendo en estos cortijos. Las repoblaciones con colonos se harían a iniciativa del nuevo propietario de la tierra. También encontramos la figura del aparcerero, los cuales se desplazaban desde otras poblaciones de la Vega para trabajar la tierra de estos cortijos. Fenómeno que ya ocurría en época nazari²⁶⁷. En ocasiones algunos vecinos de estos lugares que habían vendido sus bienes y se habían refugiado en Granada, pero que no se marcharon al exilio, son llamados por los dueños cristianos de sus antiguas tierras para que trabajen y vivan en ellas²⁶⁸.

²⁶⁴ A.G.S., Registro General del Sello, Leg, 1492/12, Ced. 30, s/f. “Que Andrés Calderón y Hernando de Zafra elaboran un listado de los heredamientos de propiedad real que se han vendido en Granada, dada en Barcelona en 3 de diciembre de 1492”.

²⁶⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación...* p. 96.

²⁶⁶ Vid. tabla 16.

²⁶⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 234-235.

²⁶⁸ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 273.

21.3. Transformaciones y cambios poblacionales en el Quempe

En el Quempe se dan ciertos paralelismos con la comarca de los Montes Orientales, tanto en el paisaje como en los cambios que acaecen en el lugar desde finales del siglo XV. Aunque la orografía es menos accidentada, la región presentaba también unas condiciones edafológicas que no favorecía la existencia de altos índices poblacionales²⁶⁹. Por ello y debido a que es la única sección de la Vega de Granada que no cuenta con acuíferos, el terreno es más árido, lo que favorece una economía basada en la ganadería y en la agricultura de secano, existiendo pequeñas huertas en las vegas de los pocos cursos fluviales que atraviesan la región, siendo el río Cacín el más caudaloso de ellos²⁷⁰. Estas condiciones no pasaron desapercibidas para los castellanos. Por ello se implanta perfectamente el modelo agrario que proponían los castellanos, que no difería mucho del que ya se daba en la zona²⁷¹. Al igual que el sector anteriormente visto, la comarca del Quempe quedó poco poblada tras la Guerra de Granada. Tenemos que recordar que los ejércitos cristianos encabezados por el rey Fernando atravesaron la zona varias veces, partiendo desde Alhama con destino a Alhendín, atacando por el camino las alquerías de la zona y la Malahá²⁷². En los libros de habices de principios del siglo XVI, apenas hay bienes píos instituidos en la zona, ya que fue conquistada por la fuerza de las armas. No obstante, hay mención de varias hazas en la alquería de Incar que tenían sembradura de alfalfa para el ganado²⁷³.

Conocemos la evolución exacta del poblamiento del Quempe tras la conquista castellana, gracias a la intervención de Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa, alcaides de Boabdil, en las capitulaciones granadinas. Sabemos los nombres de las poblaciones que allí existían a finales del siglo XV: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar²⁷⁴. Estas alquerías aparecen todas en la nómina de poblamiento rural

²⁶⁹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 116-120.

²⁷⁰ García-Contreras Ruiz, Guillermo, Martínez Vázquez, Luis y Villar Mañas, Sonia, “¿Prospectando los... p. 171.

²⁷¹ Torró, Josep y Guinot, Enric (ed.), *Trigo y Ovejas el impacto de las conquistas en los paisajes andalusés (siglos XI-XVI)*, Universitat de Valencia, 2018, Valencia, pp. 29-31.

²⁷² Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 226.

²⁷³ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 96 y pp. 374-378.

²⁷⁴ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones...” p. 516.

de la Vega que da Ibn al-Jaṭīb en su *Ihāṭa* y con la excepción de Cacín, la mayor parte de ellas tienen una cronología nazarí. Las cuales pudieron ser fundadas en zonas de secano para poner en cultivo más tierra durante la segunda mitad del siglo XIII, estando irrigadas solo las tierras cercanas a los escasos cursos fluviales.

Hemos mencionado a los alcaldes del último sultán granadino, ya que en reconocimiento y como recompensa por su labor para alcanzar los acuerdos que culminarían la conquista de Granada, ambos recibieron como merced amplias posesiones en el Quempe. Estas mercedes a las élites nazaríes ya hemos visto que fueron comunes para comprar sus lealtades. Los aludidos alcaldes reciben tierras en la comarca, las salinas de La Malahá, y bienes raíces en Otura y Quéntar, siendo las salinas y tierras de Otura de patrimonio real²⁷⁵. Sin embargo, amparándose en el derecho de primicia que tenía la Corona para adquirir heredamientos entre los granadinos que querían marcharse a allende. Estas tierras son compradas por los Reyes Católicos cuando el Muleh y Aben Comixa deciden vender sus bienes para marcharse con Boabdil al exilio a finales de 1493²⁷⁶.

El siguiente listado que tenemos de poblaciones de la comarca del Quempe data del año 1503, tras la rebelión del Albaicín y todos los cambios administrativos que se dan en la Vega de Granada²⁷⁷. No obstante, nos sirve para ver evolucionó el poblamiento, o mejor dichos, los cambios acaecidos en el mismo. Respecto a las poblaciones que se mencionan a principios del siglo XVI, encontramos las siguientes: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola²⁷⁸. Podemos apreciar que el número ha disminuido respecto a la anterior lista. A lo que debemos sumar que la Malahá quedó incluida como parte del Quempe a principios de la decimosexta centuria y parroquia principal de la zona. Anteriormente encontramos que desde 1495 había formado parte a nivel fiscal de las rentas y diezmos de las alquerías de la Vega de Granada²⁷⁹.

²⁷⁵ A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1493/12, ced. 18, s/f. “Que Muhammad “el Pequeñi” sea cadi mayor de Granada y las Alpujarras, dada en Zaragoza el 23 de diciembre de 1493” y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 154.

²⁷⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 154.

²⁷⁷ Las poblaciones existentes en el Quempe las podemos encontrar en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, “tercias de las alquerías de Granada, año 1503”.

²⁷⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones...” p. 516.

²⁷⁹ A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25, s/f. “Situado en los Diezmos y Alquerías de la Vega de Granada, año 1495”.

Es destacable resaltar que La Malahá fue un lugar de importancia económica ya que contaba con salinas, recurso estratégico de la época. Cabe recordar que la sal era usada tanto para la alimentación cotidiana como para el ganado. Las salinas de la Malahá habían pertenecido a la familia real nazarí y fueron entregadas a los alcaides anteriormente mencionados. Estos vendieron sus derechos sobre ellas el 18 de septiembre de 1493, al igual que las otras posesiones que tenían en la zona ²⁸⁰. Desde antes de la venta, las salinas habían sido arrendadas por cuatro mudéjares por un periodo anual. En el año 1499 que se empezaron a arrendar por periodos de seis años. No obstante, hubo problemas con el rendimiento de las salinas en estos últimos años del siglo XV, ya que jerónimos y dominicos denuncian que no reciben las fanegas que les habían sido donadas por la Corona como parte de las dotaciones fundacionales de sus respectivos monasterios²⁸¹. Sin embargo, los monarcas viendo que existía cierto fraude en la gestión de las salinas, prohibieron importar sal de las mismas, autorizando solo su uso para consumo interno del Reino de Granada²⁸².

Como podemos apreciar en el mapa 19, la práctica totalidad de los núcleos de población de la zona del Quempe aparecen mencionados como cortijos a principios del siglo XVI, siendo Escúzar, La Malahá y Tajarja las localidades que siguen siendo consideradas alquerías²⁸³. Esto es debido principalmente a que la zona que ya estaba poco poblada incluso antes de la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla, queda prácticamente desierta tras la rebelión mudéjar. Respecto a Cacín, la alquería que era una de las más antiguas de la Vega de Granada, sufre un fenómeno de despoblamiento a lo largo del siglo XV. Posteriormente es refundada como municipio en el siglo XVIII. No obstante, hay constantes alusiones al lugar desde el siglo XVI en la que es nombrada como cortijo o caserío agrícola, siendo dependiente de Alhama de Granada²⁸⁴.

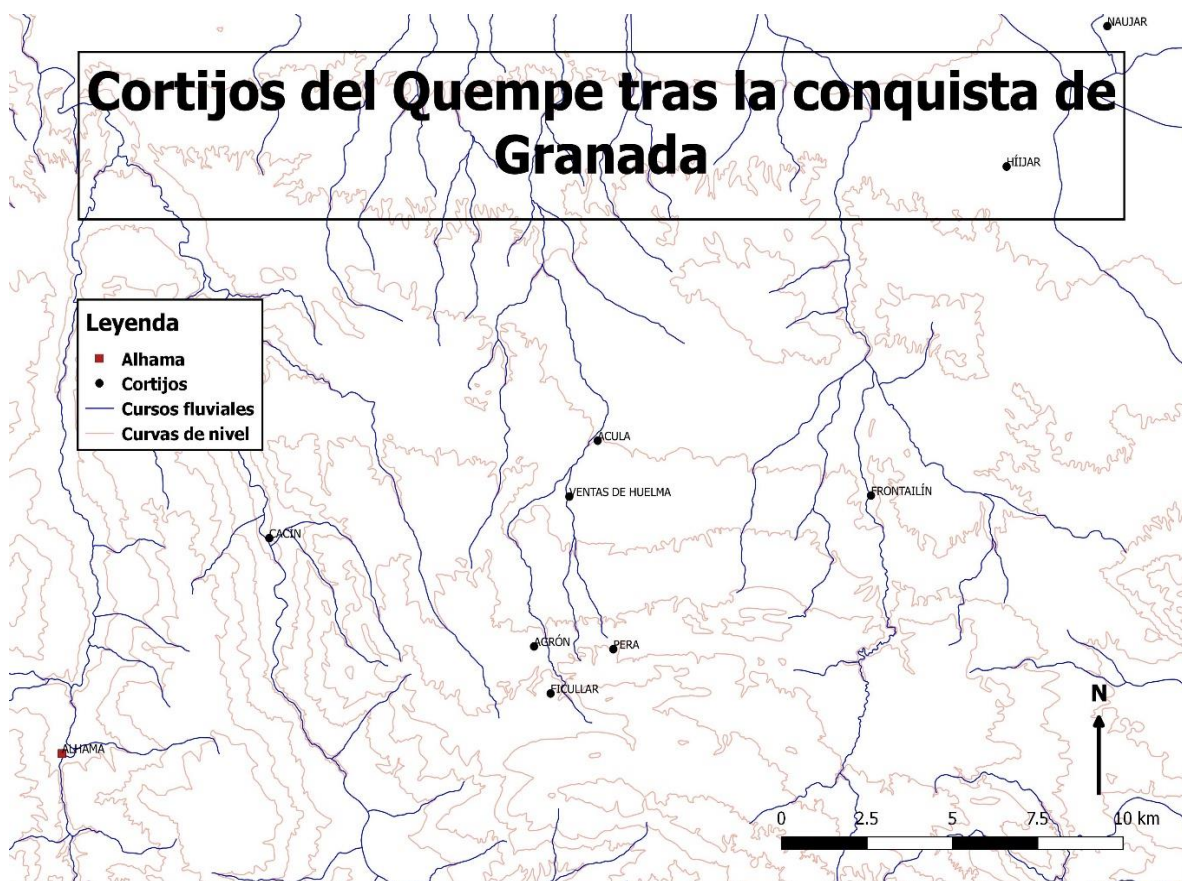
²⁸⁰ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

²⁸¹ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 518.

²⁸² A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1494/11, ced. 411, s/f. “Que las autoridades de Granada y “alfaquis e cadis e moros” usen la sal de la Malahá y Dalias como en tiempos de los reyes moros y no se importe del Reino de Granada, dada en Madrid el 30 de noviembre de 1494”.

²⁸³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 116-120.

²⁸⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 441.



Los cambios en el sistema de propiedad acaecidos en la zona del Quempe, presentan paralelismos con lo que ocurre en la zona noroccidental de la Vega de Granada y en los Montes Orientales tras la conquista castellana, ya que se dio un fenómeno de concentración de tierras en manos de las élites castellanas. En concreto el mayor terrateniente de la zona fue el conde de Tendilla, que, a principios de la decimosexta centuria, era el dueño de las antiguas alquerías de Agrón, Ochíchar, Pera y Huelma²⁸⁶. No obstante, cabe concretar que en este momento la mayor parte de las alquerías de la región empiezan a ser denominadas cortijos por su poca población. Estos núcleos como podemos apreciar en el mapa, se concentran en la zona central del Quempe. Respecto a las actividades agropecuarias, el secano y la ganadería que se daban en la zona en periodo nazarí, continúan sin aparentes cambios. Las grandes extensiones de cultivos de secano

²⁸⁵ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los cortijos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., CMC, leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada.

²⁸⁶ Sánchez Carrasco, Juan José “Las dos dotaciones... pp. 515.

eran acordes al modelo castellano, las cuales van a ser monopolizadas por pocos propietarios, al igual que ocurre en los Montes Orientales²⁸⁷.

El conde de Tendilla fue el mayor propietario de la zona, el cual apeó y amojonó sus propiedades en 1505. Como era común en estos casos, las indicaciones de los términos de las alquerías las dio un morisco, antiguo habitante de la zona. El motivo por el que el noble castellano marcó las lindes de sus posesiones, fue un pleito que mantuvo con el monasterio de San Jerónimo. Las tierras del cortijo de Ficullar, pertenecientes a los jerónimos lindaban con las del magnate²⁸⁸. No obstante, el verdadero motivo de la disputa entre noble y a orden monástica era otro: la posesión de los prados de la sierra, los cuales habían sido dados como merced a los jerónimos granadinos, pero estos habían sido ocupados por el marqués de Mondéjar. Este hecho ocasionó un largo pleito entre ambas partes que se extendió hasta las tierras del Quempe²⁸⁹. La verdadera razón que subyace en el enfrentamiento era el control de otro recurso estratégico, en este caso los pastos, ya que tanto el conde de Tendilla como los religiosos fueron los dueños de dos de las mayores cabañas ganaderas que hubo en la zona a principios del siglo XVI²⁹⁰. El Quempe con sus características idóneas para la ganadería fue un lugar de agrupación de animales. En los cortijos propiedad del conde de Tendilla y los jerónimos, a tenor de las fuentes, había numerosos establos para guardar los animales²⁹¹.

Para concluir en análisis del Quempe, vamos a reconstruir la propiedad del cortijo de Ficullar. Esta alquería había sido propiedad de la familia real nazarí, la cual fue comprada por Muley Hacén para sus hijos, los Infantes de Granada²⁹². Entre la documentación resultante de la donación a los jerónimos, encontramos constantes alusiones a ello “*en tiempo de los moros era heredad de los infantes*”²⁹³. Posteriormente es dada como merced a los alcaides de Boabdil y en 1494 es donada los jerónimos “*Con las tierras y remtas del Quempe con todas sus entradas y salidas usos y pertenencias*

²⁸⁷ Torró, Josep y Guinot, Enric (ed.), *Trigo y Ovejas...* pp. 29-31.

²⁸⁸ Sánchez Carrasco, Juan José “Las dos dotaciones...” p. 516.

²⁸⁹ Marín López, Rafael, “Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada (Siglos XVI-XVII)”, *Chronica Nova*, nº26, (1999), pp. 226-228.

²⁹⁰ Sánchez Carrasco, Juan José “Las dos dotaciones...” p. 519.

²⁹¹ Villar Mañas, Sonia: “Aproximación al estudio del Quempe...” pp. 210-213.

²⁹² Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar...” pp. 853-882.

²⁹³ A.H.N. Sección Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único, Cuaderno de Diezmos, fol. 209v. “Rentas de los jerónimos de Granada del siglo XVI”.

que nos obimos e compramos de Abulcacin el Muley”²⁹⁴. Lo que intentamos mostrar, es que al igual que en la zona noroccidental de la Vega de Granada, aquí también existía antes de la conquista castellana propiedad real y aristocrática nazarí, por lo que el principal cambio no se dio en el sistema de propiedad, que siguió estando concentrado en pocas manos, sino en los índices de población.

21.4. Cambios poblacionales en las alquerías del cinturón de Granada

En las alquerías del *hinterland* de Granada encontramos que la situación es distinta a lo acaecido en la zona noroccidental de la Vega, el Quempe o la comarca de los Montes Orientales. No obstante, tampoco se da un proceso homogéneo y hay variaciones entre la situación de los pequeños núcleos que existían cerca de los límites de la ciudad y las alquerías de la zona norte y sur. En las poblaciones del alfoz de Granada como Cújar, Beiro, Camaura, Calçena o Náujar, se produce un fenómeno de despoblamiento a consecuencia de la Guerra de Granada y desde finales del siglo XV y principios del siglo XVI, estos núcleos se convierten en cortijos y son gestionados desde la ciudad²⁹⁵. Entre estos núcleos hay diferencias, ya que solo Beiro y Cújar eran alquerías con mezquita, siendo el resto lugares menores. La escasa población que queda en estos núcleos se puede apreciar en los libros de habices de 1503, por ejemplo, entre los bienes píos de Calçena encontramos la presencia de un solo vecino: “*Francisco hernandez helil, vecino del logar*”²⁹⁶. No obstante, la imagen que nos da la mencionada fuente del núcleo es eminentemente rural, no hay mención a viviendas ni infraestructuras y los arrendatarios de los habices a excepción del vecino del lugar, son de distintos barrios granadinos²⁹⁷. Este lugar no es mencionado por Ibn al-Jaṭīb y parece que, a principios del siglo XVI, no era una alquería, aunque sí que debía tener algún inmueble habitable. En cambio, la alquería de Beiro, que tampoco es mencionada por el visir de Muḥammad V, de la que existen documentos de reparto de agua desde 1334²⁹⁸. Es mencionada como alquería en

²⁹⁴ A.H.N. Sección Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único, Cuaderno de Diezmos, fol. 8v. “Rentas de los jerónimos de Granada del siglo XVI”.

²⁹⁵ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas... p. 84.

²⁹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 121.

²⁹⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 121-153 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 143-250.

²⁹⁸ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 122.

los habices de 1503. Sin embargo, este núcleo perdió su entidad unidad poblacional desde finales del siglo XV. Barrios Aguilera registró más de 20 contratos de compraventa en la zona, donde moriscos antiguos vecinos del lugar, venden sus propiedades a cristianos afincados en Granada²⁹⁹. Por lo que entendemos que este fue el motivo en el que se la zona finalmente se despobló. Un símil a lo acaecido con la alquería de Beiro ocurrió con la cercana alquería de Cújar, de la cual hay constancia desde el siglo XI³⁰⁰. Tras la conquista castellana también perdió población. En 1503 es incluida como anejo de la parroquia de la alquería de Pulianas. Paulatinamente sus vecinos moriscos fueron vendiendo sus tierras a cristianos viejos³⁰¹. Durante el primer cuarto del siglo XVI ya está prácticamente deshabitada, siendo mencionada como cortijo y finalmente incluido como un pago agrícola del término de Jun³⁰². Este mismo fenómeno ocurrió con Camaura y Náujar, pequeños núcleos que quedan despoblados y son mencionados en los habices como pagos agrícolas.

La zona norte de la ciudad de Granada estaba bastante poblada y existían numerosas alquerías durante periodo nazarí. Esta zona sufrió los compases del conflicto hasta prácticamente los últimos días de la Guerra, cuando Alfacar se rindió de forma independiente. No sabemos si como consecuencia directa de estos hechos aparecen numerosos cortijos en este sector de la Vega tras finalizar el conflicto. No obstante, pensamos que pudo influir en cierto modo en la transformación poblacional que aquí acaeció.

Como podemos apreciar en el mapa 20 que exponemos a continuación, el número de cortijos que aparecen desde finales del siglo XVI al norte de la ciudad de Granada supera los 20. Es llamativo el hecho de que todas estas explotaciones agrarias, fueron tildadas de alquería en la *Ihāṭa*. No obstante, a excepción de Tejútor, no tenemos constancia de que en esta zona abundase la propiedad aristocrática como en el sector noroccidental de la Vega de Granada.

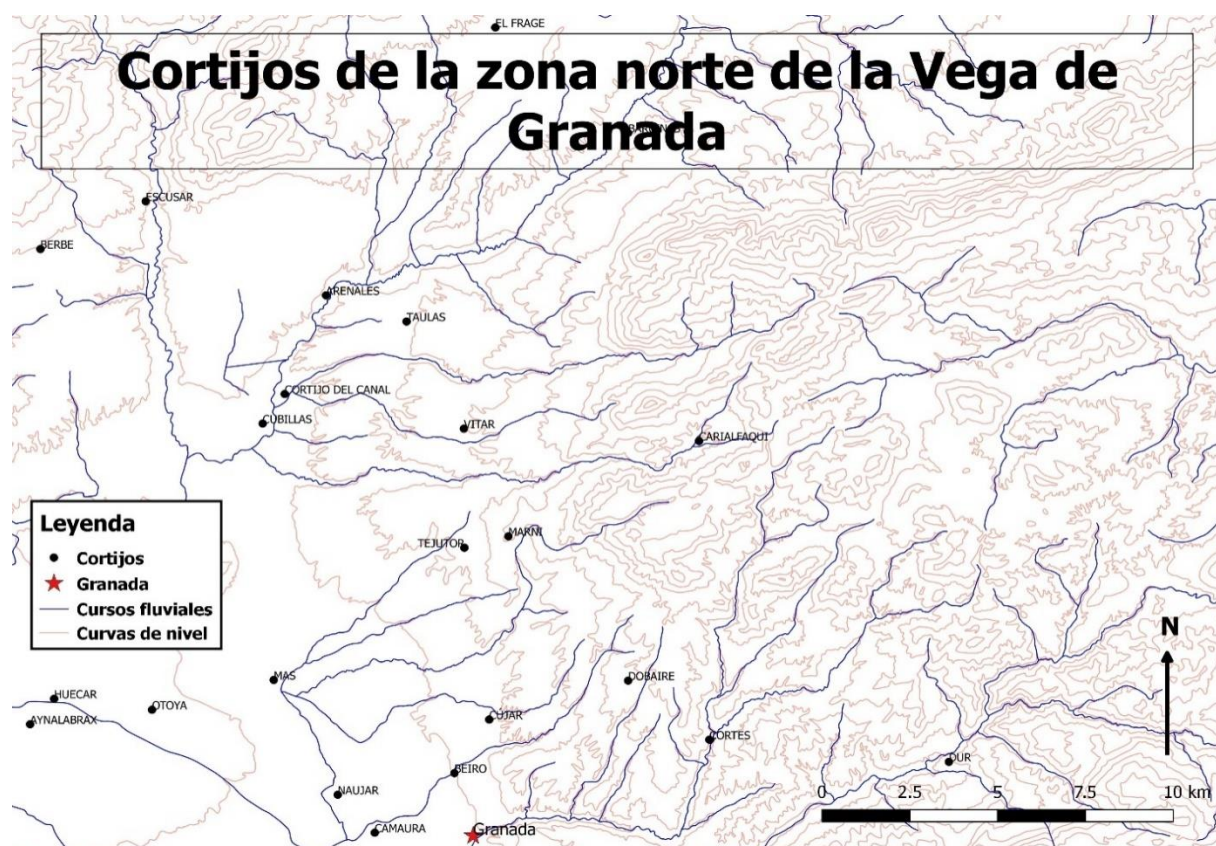
²⁹⁹ Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación...* p. 165.

³⁰⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 583.

³⁰¹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479 y Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación...* p. 165.

³⁰² Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación...* p. 165 y Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 42.

Podemos diferenciar dos tipos distintos de poblamiento en época nazarí en esta zona, los núcleos de montaña y los poblamientos ubicados en la llanura. Tras la conquista y sobre todo tras la revuelta del Albaicín, se registra un descenso en el número de alquerías y una redistribución poblacional, la cual será narrada al detalle en el siguiente apartado, correspondiente a la población y cambios administrativos y territoriales de la Vega de Granada. En esta zona, es destacable el hecho de que gran parte de las pequeñas alquerías de montaña desaparecen, siendo mencionados como cortijos y en los que apenas queda población a principios del siglo XVI.



Mapa 20. Cortijos de la zona norte de la Vega de Granada³⁰³.

La transformación de estas alquerías en cortijos se debe a varios factores: la emigración a allende, la Guerra de Granada, la venta de tierras y el abandono de estos hábitats para irse a Granada o a otras alquerías cercanas y más pobladas. No conocemos

³⁰³ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los cortijos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, Luna Díaz, Barrios Aguilera, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.GR., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada.

los índices de población de estos lugares durante el periodo nazarí. También existe la posibilidad de que no todos estos núcleos fuesen estrictamente alquerías, pudiendo alguno de ellos haber sido otro tipo de explotación agraria menor. Es destacable que, tras la revuelta del Albaicín, una gran parte de los habitantes de las alquerías de la zona montañosa ubicada al este de Granada, se dirigieron a Güéjar y se acantonaron en la fortaleza que existía en esta alquería. Tras la intervención del conde de Tendilla, la mayor parte de los rebeldes fueron cogidos como cautivos y vendidos como esclavos³⁰⁴. Este hecho pudo afectar al poblamiento de la zona, ya que alquerías con tres barrios como Güéjar o con dos barrios como Pinillos, tienen 17 y 14 vecinos respectivamente en 1501³⁰⁵.

Debemos también mencionar el caso de Dur, que había sido una población que había dado nombre a un *iqḷīm* antes de la conquista castellana. Sin embargo, a principios del siglo XVI tiene una población residual. Todo lo anteriormente narrado nos hace arrojar la hipótesis de que al igual que había ocurrido con los pequeños núcleos de poblamiento que existían cerca de Granada, la población de estas alquerías como medio de autodefensa o bien vendiese sus tierras y se marchase a allende, a Granada o a otras alquerías cercanas más grandes. Las poblaciones de esta zona que sí quedan habitadas, tienen bastante población morisca a principios del siglo XVI, por lo que posiblemente estos núcleos fuesen lugares de concentración poblacional³⁰⁶. No obstante, veremos la demografía de los núcleos que quedaron poblados en la Vega en el siguiente capítulo. Además, conviene recordar que la comunidad morisca mantuvo unos altos niveles de cohesión social tras la conquista de Granada³⁰⁷.

En cuanto a las alquerías ubicadas en llano, aquí podemos aplicar la misma dinámica de agrupación poblacional en el seno de varias alquerías, como por ejemplo Albolote o Cogollos. No obstante, las condiciones orográficas, especialmente en la zona ubicada al norte de Albolote y en el camino a Jaén favorecían el sistema de monocultivo de secano que los castellanos practicaron en las zonas periféricas de la Vega de Granada.

³⁰⁴ Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de los... pp. 2-4.

³⁰⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

³⁰⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 116-120.

³⁰⁷ Galán Sánchez, Ángel, “Identidad e intermediarios culturales. La lengua árabe y el fisco castellano tras la conquista del Reino de Granada”, *Edad Media. Rev. Hist.*, nº 17, (2016), p. 112.

De esta forma, en el entorno de Albolote surgen una gran cantidad de cortijos y caseríos. Algunos de los cuales posiblemente formaban parte del poblamiento del lugar en época nazarí. En la documentación fiscal castellana, encontramos la mención en plural de esta alquería, haciendo clara referencia al poblamiento disperso que existía en el término: “*En alcabalas de las alq[ue]rias de albolote*”³⁰⁸. Algunos de estos cortijos son creados *ex novo* y otros sobre núcleos preexistentes, entre los que destacamos Arenales y Canales. Generalmente, los propietarios de los cortijos eran castellanos, los cuales trataron de amplificar el monocultivo de secano. Esta dinámica de acumulación de tierras ya hemos visto que se da prácticamente en toda la Vega de Granada y se mantiene durante la primera mitad del siglo XVI. En la zona norte de Albolote de Francisco Luis de Zafra, caballero veinticuatro de la ciudad de Granada, es dueño de varios cortijos. Luna Díaz manifestó la existencia de 66 cortijos en el sector norte de la Vega y en la comarca de los Montes. Entre los propietarios de los mismos, encontramos el marqués de Mondéjar, Leonardo de Valdivia, Alonso Venegas o Francisco de Zafra, todos regidores de Granada. Aunque es destacable también el hecho de que, aunque en menor grado, existen algunos moriscos que son dueños de este tipo de explotación. Hay 9 cortijos que pertenecen a cristianos nuevos, cuyos propietarios son mencionados como labradores, a excepción de Alonso Venegas y del Zegrí, que al pertenecer a la élite colaboracionista, poco tenía que ver con sus antiguos correligionarios³⁰⁹.

Por último, e integrado en la dinámica de la zona, volvemos a hacer mención al cortijo de Tejútor, ubicado muy cerca de Güevéjar. Con este cortijo nos encontramos nuevamente que había sido propiedad de la familia real nazarí, por lo que es “heredada” por la Corona de Castilla. A finales del siglo XV es entregada como merced a Hernando de Zafra como pago por sus servicios. Tejútor es dejada en herencia a su hijo de homónimo nombre, el cual fue caballero veinticuatro de Granada desde el primer cuarto del siglo XVI. Lo remarcable es que cuando Hernando de Zafra (hijo), realizó el mayorazgo de sus posesiones, la descripción del cortijo de Tejútor nos ayuda a ver por la tendencia latifundista de la nobleza castellana. Además, la predisposición que mostraron los magnates cristianos de ir ampliando sus posesiones, en numerosas ocasiones, en la medida de lo posible, adquiriendo tierras limítrofes a sus propiedades. Pudo alterar la estructura de la propiedad de estos lugares. Tejútor es un ejemplo perfecto de ello, ya que

³⁰⁸ A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 419, s/f. “Alquerías de Granada, Situado, 1520”.

³⁰⁹ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...”, p. 200.

a mediados de la decimosexta centuria, las tierras pertenecientes al cortijo ocupaban una tercera parte de la extensión total del término de Güevéjar, es decir, más de dos mil marjales de distintas calidades, aunque en su mayor parte de tierra calma dedicado al cultivo de secano³¹⁰.

Para concluir el apartado, nos queda hacer mención a la zona sur de la Vega. A diferencia de la zona noroccidental de la comarca, donde previamente existían numerosas alquerías-cortijo, o del poblamiento en el sector norte de la Vega, donde las alquerías más importantes estaban ubicadas en la periferia de la comarca, generalmente en zonas montañosas, quedando los núcleos más pequeños entre éstas y Granada. Al sur de la capital del Reino Nazarí encontramos la zona más densamente poblada de todo el *hinterland* de Granada y donde estaban ubicadas las alquerías de mayor entidad y población. Posiblemente, esta situación explicaría la escasa desaparición de núcleos de poblamiento en este sector de la Vega. De la nómina de alquerías mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en esta parte de la comarca, solo encontramos tres alquerías que son denominadas cortijos a principio del siglo XVI: Ancas, Darabenaz y Huenes³¹¹. Hay que hacer una distinción entre el origen de estos núcleos, ya que Ancas y Huenes eran alquerías antes de la conquista de Granada, pero Darabenaz era una almunia.

Brevemente haremos una somera descripción de las casuísticas de cada uno de ellos, ya que también existen diferencias entre el motivo por el que se convierten en cortijos. Ancas y Huenes, eran dos alquerías de montaña, la primera cerca de Dílar, la segunda cerca de Monachil. Ninguno de los dos lugares sufrió los estragos del conflicto. Además, por su ubicación, la orografía del terreno, la cual ha sido constatada mediante sendas prospecciones, y el escaso número de vecinos que reflejan los habices y el censo morisco de 1504, suponemos que no estaban muy pobladas durante el periodo nazarí. Tras la reestructuración poblacional que se dio a finales del siglo XV y a principios de la decimosexta centuria, ambos lugares son mencionados como cortijos. Ancas, donde existían habices de la mezquita de Dílar quedaría prácticamente despoblada, ya que no es considerada ni siquiera un anejo de Dílar y desaparece a lo largo del siglo XVI³¹².

³¹⁰ Barrios Aguilera, Manuel, "Paisajes agrarios... p. 235.

³¹¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 263, Espinar Moreno, Manuel, "Consideraciones sobre el regadío... p.144, y A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., "Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501",

³¹² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 285.

Posiblemente este núcleo fuese un pequeño hábitat dentro del término de Dílar, siendo esta alquería donde se desplazaron los vecinos de Ancas.

En el caso de Huenes, vemos que sí sigue manteniendo población a principios del siglo XVI, aunque muy escasa. En su caso aparece incluido como un anejo de la parroquia de Huetór-Vega junto a Monachil y Cájar³¹³. La causa del despoblamiento de Huenes es que la mayor parte de sus vecinos tras la revuelta del Albaicín se refugian en el castillo de Güéjar y son cogidos cautivos por las tropas del conde de Tendilla. En los libros de habices de 1503, se menciona que las tierras de varios vecinos de Huenes, incluidas las del alfaquí del lugar de nombre “*buyuxari*” y su hermano han sido incautadas por la Corona por este motivo³¹⁴. En el censo morisco del año 1504, encontramos que el ya cortijo de Huenes se encontraba poblado por tres familias lo que nos indica que en este lugar siguió dándose actividad agrícola y de habitación³¹⁵. Aunque es destacable la presencia a principios de siglo de propiedad aristocrática en la zona, ya que el Conde de Tendilla es mencionado como propietario entre las lindes de los habices del lugar³¹⁶. Posteriormente a lo largo del siglo XVI, la población vende sus bienes raíces y se marcha, quedando el cortijo de Huenes como una única propiedad, la cual sigue siendo una explotación agrícola en la actualidad. En el entorno donde se encontraba esta alquería, aún se puede encontrar registro material de época nazarí. En la zona se realizó una prospección y se hallaron numerosos fragmentos cerámicos, los restos de un *qanat* y restos de sepulturas que, a tenor de su orientación, son islámicas. No obstante, nos remitimos a la entrada del catálogo de alquerías correspondiente a Huenes, para conocer todos los detalles.

El último caso es Darabenaz. En época nazarí era propiedad de la familia real, por lo que pasa a la Corona tras la conquista. Hemos incluido este núcleo en la lista de alquerías porque existe una controversia sobre este lugar. Ibn al-Jaṭīb no lo nombra en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* ni como alquería ni como almunia. No obstante, su existencia es de sobra conocida y el pago donde se ubicaba está bastante estudiado a nivel

³¹³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

³¹⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 55 y pp. 283-286 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 147 y pp. 256-280.

³¹⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

³¹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 285.

documental y arqueológico³¹⁷. Antonio Malpica Cuello piensa que era una alquería y Manzano Martos la llama de las dos formas, alquería y almunia, inclinándose más por lo segundo³¹⁸. En el caso de Darabenaz ocurrió lo mismo que con la mayor parte de las propiedades reales tras la conquista de Granada, fue donada como merced por sus servicios en el conflicto a la nobleza castellana. El beneficiario de esta propiedad fue Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla que a su vez la vendió en el año 1511 al marqués del Cenete. Sabemos gracias a la documentación de índole económica de esta finca, que se trataba de una propiedad de algo más de 1.000 marjales que se regaban con varias acequias provenientes del río Monachil. Entre los cultivos que se daban en el lugar se mencionan viñas, olivos y morales, siendo su rendimiento unos 60.000 maravedíes al año y el monto de su venta alcanzó la ingente cantidad de 3.750.000 maravedíes³¹⁹.

Este apunte económico enlaza con lo que Ibn al-Jaṭīb mencionó sobre las almunias. Además, la ubicación de Darabenaz coincidía con una de las zonas más fértiles de la Vega de Granada. Por lo que esta finca en época nazarí posiblemente estaba dedicada a la producción agrícola³²⁰. Que sea el único núcleo de la zona llana ubicada al sur de Granada que se convierte en un cortijo tras la conquista, puede deberse precisamente a su condición de almunia. Posiblemente no tuviese mucha población en época nazarí. En los libros de habices (1503-1505), encontramos la existencia de bienes píos aquí instituidos. Entre ellos se menciona la existencia de un molino que era propiedad del conde de Tendilla, así como tierras de su propiedad que lindaban con los habices. Esta fuente confirma lo poco poblado que estaba el lugar tras la conquista castellana, ya que en esas fechas habitaban el lugar solo dos vecinos: “Rodrigo bujunti” y “Juan abularab”³²¹. Es posible que estos moriscos trabajasen las tierras del conde de Tendilla como aparceros, al igual que ocurría en otros lugares de la Vega. Un símil con jornaleros moriscos que vivían en antiguas almunias lo encontramos también en la de

³¹⁷ González Martín, Carlos, Buendía Moreno, Antonio y Aznar Pérez, Juan Carlos, “Darabenaz, una alquería compleja. Avance de los resultados de las intervenciones arqueológicas”. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, vol. 17, (2015), pp. 161-180.

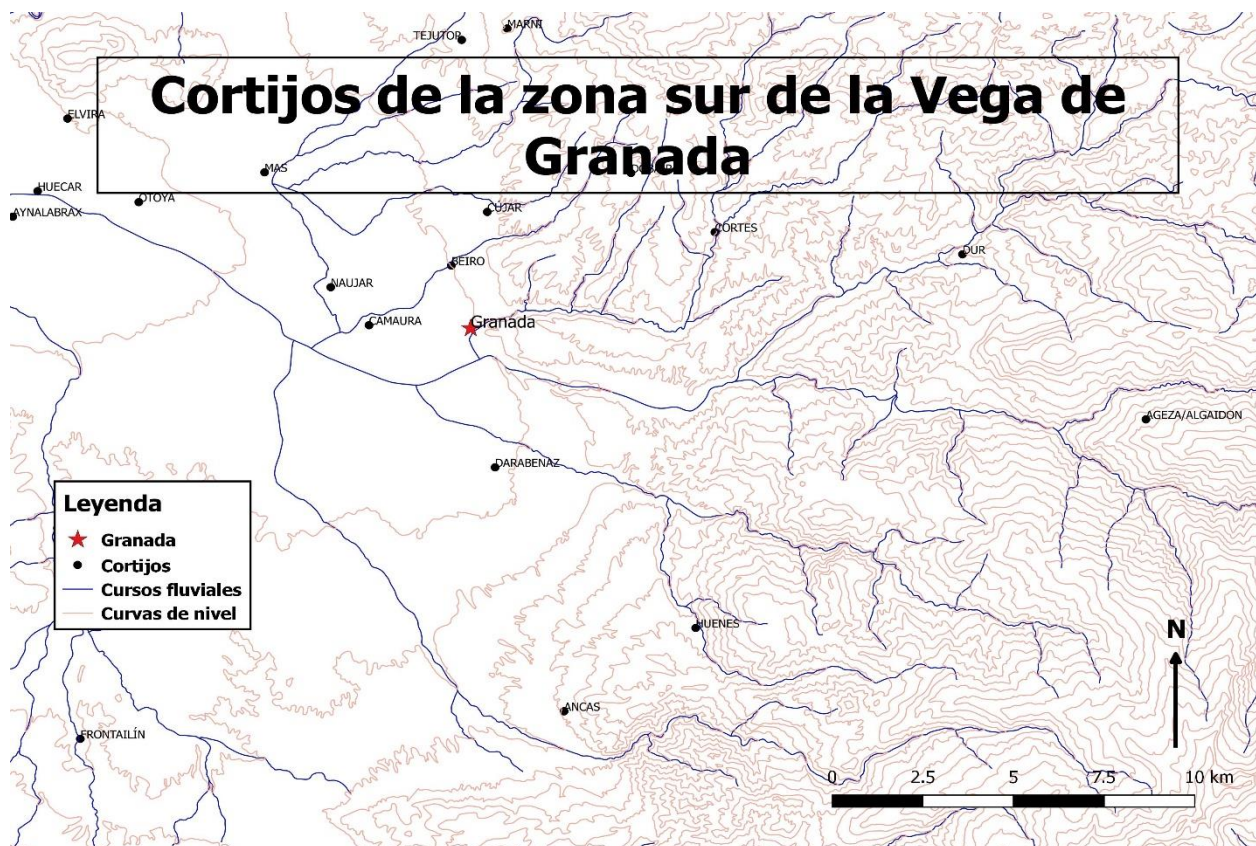
³¹⁸ Manzano Martos, Rafael, “Darabenaz: Una alquería nazarí en la Vega de Granada”, *Al-Andalus*, vol. 26, n.º 1, (1961), pp. 201-218.

³¹⁹ Malpica Cuello, Antonio, “Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz”, en: *Andalucía en el siglo XVI: Estudios sobre la tierra*. Graficas Solinieve, Granada. 1981, pp. 9-49.

³²⁰ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... pp. 122-148.

³²¹ Villanueva Rico, María del Carmen, Habices de las mezquitas... pp. 53-255 y Hernández Benito, Pedro, La Vega de Granada... pp. 123-277.

Darabemordí. Cuando los jerónimos hacen acto de posesión de la finca en 1504, se menciona la presencia del hortelano Juan Pesquí que residía en el lugar³²².



Mapa 21. Cortijos de la zona sur de la Vega de Granada³²³.

El cortijo fue un fenómeno que causó bastante impacto en la Vega de Granada tras la conquista castellana. Si atendemos a que hemos analizado 140 alquerías, encontramos que 54 de ellas aparecen convertidas en cortijos a finales del siglo XV o principios del siglo XVI. En términos porcentuales esto corresponde al 38,57%, lo que consideramos que es un índice bastante elevado. No obstante, solo hemos estudiado con detenimiento los cortijos que surgen sobre antiguas alquerías, incluyendo alguna excepción como Brácana o Ficullar. Sin embargo, somos conscientes de que el número total de cortijos que existen en la comarca en el siglo era superior a los 54 que apuntamos. No obstante,

³²² Sánchez Carrasco, Juan José “Las dos dotaciones... p. 526.

³²³ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los cortijos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, Luna Díaz, Barrios Aguilera, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., Leg. 58, s/f y A.H.P.G.R., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada.

no existe información suficiente para saber qué tipo de poblamiento eran durante el periodo nazarí. La estructura de algunas alquerías formadas por barrios que estaban “*separados como alquerías*”³²⁴. En otras ocasiones dentro del término de una alquería podía haber otras alquerías más pequeñas, caseríos, cortijadas, u otros tipos de asentamientos de carácter agrícola, los cuales dependían de la alquería principal³²⁵. Un ejemplo de ello lo tenemos con Purchilejo, siendo este una cortijada dependiente del Purchil, de la que tenemos información gracias a los apeos³²⁶. Conviene recordar que Ibn al-Jaṭīb menciona la existencia de más de 300 aldeas en la Vega de Granada y que no todas han podido ser identificadas. Estas alquerías desaparecidas y no registradas, solo se han podido ubicar aproximadamente gracias al orden geográfico que el polígrafo lojeño dio cuando elaboró el listado de poblamiento rural de la comarca granadina³²⁷.

A mediados del siglo XVI, encontramos que en los extremos norte y sur de la comarca granadina existen un gran número de cortijos, su ubicación coincide con las zonas menos pobladas de la región³²⁸. Estas explotaciones suelen pertenecer a cristianos viejos castellanos, muchos pertenecientes a las élites sociales. No obstante, encontramos también que algunos de estos cortijos están en manos de moriscos³²⁹. Lo cual puede indicarnos que eran poblaciones rurales menores que existían durante el periodo nazarí y que siguieron pobladas tras la conquista, siendo nombradas como cortijos.

En estas zonas periféricas, donde se dieron los principales cambios paisajísticos, no opinamos que realmente no se produjesen transformaciones significativas, siendo la mayor diferencia entre época nazarí y castellana cierta intensificación del cultivo de secano, la roturación de algunas zonas de monte y la forma de denominar estas explotaciones. No obstante, sí se aprecia una tendencia a la acumulación de propiedades por parte de las élites castellanas, la cual, en zonas como la parte noroccidental de la Vega, simplemente sustituyen a los anteriores propietarios nazaríes³³⁰. En cambio, en las zonas que quedan más pobladas por mudéjares (posteriormente moriscos), la estructura de la propiedad no sufre grandes variaciones. En algunas alquerías como Cájara, no hay

³²⁴ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 126.

³²⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 90.

³²⁶ A.H.P.G.R., Lib. 6758, fól. 34r/34v, “Apeo de Purchil, año 1572”.

³²⁷ Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los reyes...* p. 105.

³²⁸ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...” pp. 171-204.

³²⁹ Barrios Aguilera, Manuel. “Moriscos y Repoblación...” p.224.

³³⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 234.

vecinos cristianos viejos durante el siglo XVI y en otras como Güevéjar, su presencia es escasa³³¹. Lo que nos indica que estos preferían habitar en la ciudad y los que disponían de tierras, las gestionaban mayoritariamente desde la urbe.

Tabla 17. Núcleos de la Vega de época medieval y su posterior evolución³³².

Nombre	Cronología	Estatus ³³³	Nombre	Cronología	Estatus
Abdón	s. XIV	Desaparecido	Elvira	s. VIII	Desaparecido
Ácula	s. XIV	Caserío	Escóznar	s. XV	Pedanía
Ageza/Algaidón	s. XIV	Cortijo	Escúzar	s. XIV	Cortijo
Agrón	s. XIV	Municipio	Escúzar	s. XIV	Municipio
Albeira	s. XIV	Desaparecido	Fatinabí	s. IX	Desaparecido
Albolote	s. XIV	Municipio	Fontanar	s. XIV	Desaparecido
Alcázar	s. XIV	Desaparecido	Frontailín	s. XV	Cortijo
Alcoceba	s. XIV	Cortijo	Gabia la Chica	s. XIV	Municipio
Alfacar	s. X	Municipio	Gabia la Grande	s. XIV	Municipio
Alhendín	s. VIII	Municipio	Galafe	s. XIV	Cortijo
Alitaje	s. XIV	Caserío	Gazi	s. XIV	Desaparecido
Aljaura	s. XIV	Desaparecido	Gójar	s. VIII	Municipio
Alomartes	s. XIV	Municipio	Gozco	s. XIV	Desaparecido
Ambroz	s. XIV	Municipio	Güéjar-Sierra	s. XIV	Municipio
Ancas	s. XIV	Desaparecido	Güevéjar	s. XIV	Municipio
Andarasemel	s. XV	Desaparecido	Híjar	s. XIV	Pedanía
Ánsola	s. XIV	Caserío	Huécar, Ojos de	s. XIV	Cortijo
Arenales	s. XIV	Caserío	Huenes	s. XIV	Cortijo
Arenas del rey	s. XIV	Municipio	Huétor-Tájar	s. IX	Municipio
Armillá	s. VIII	Municipio	Huétor-Santillán	s. IX	Municipio

³³¹ A.H.P.GR., Lib. 6454, fol. 27r/28r. “Apeo de Cájar, año 1572” y A.H.P.GR., Lib. 6718, fol. 01r/02v. “Apeo de Güevéjar, año 1572”.

³³² Elaboración propia, la tabla contiene información recogida de los citados trabajos de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.GR., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. La tabla incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaṭīb y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior, se ha señalado su cronología y su estatus actual ya que por los límites físicos de este trabajo es imposible señalar la evolución individual de cada uno de ellos. Asimismo, se han incluido algunos núcleos que, si bien actualmente no forman parte de la Vega de Granada, o Ibn al-Jaṭīb los nombro como alquerías de la Vega o están muy cerca de la misma y sirven para plasmar la densidad rural existente en toda la zona en época nazarí. El termino caserío describe anexos de municipios que siguen poblados en la actualidad y que en sus inicios también fueron cortijos.

³³³ Se refleja su entidad actual.

Asquerosa	s. X	Municipio	Huétor-Vega	s. XIV	Municipio
Atarfe	s. XIV	Municipio	Inca	s. XIV	Desaparecido
Aynalabrax	s. X	Cortijo	Iznalloz	s. XII	Municipio
Bacaque	s. VIII	Desaparecido	Jabacín	s. XIV	Desaparecido
Barcinas	s. XV	Caserío	Játar	s. XIV	Municipio
Barromín	s. XV	Desaparecido	Juceila	s. XIV	Desaparecido
Beas	s. XIV	Municipio	Jun	s. VIII	Municipio
Beiro	s. XIV	Desaparecido	La Cobija	s. XIV	Cortijo
Belicena	s. XIV	Municipio	La Malahá	s. VIII	Municipio
Berbe	s. XV	Cortijo	La Zubia	s. VIII	Municipio
Boalí	s. XIV	Desaparecido	Láchar	s. XIV	Municipio
Brácana	s. XVI	Pedanía	Lamatar	s. XIV	Desaparecido
Búcor	s. IX	Caserío	Lancha de Cenes	s. XIV	Barrio
Cacín	s. VIII	Municipio	Lechena	s. XIV	Desaparecido
Cájar	s. VIII	Municipio	Limones	s. XIV	Caserío
Calçena	s. XIV	Desaparecido	Maracena	s. XII	Municipio
Calicasas	s. XIV	Municipio	Marni	s. XIV	Desaparecido
Camaura	s. XIV	Desaparecido	Mas	s. XIV	Desaparecido
Canales	s. XIV	Desaparecido	Monachil	s. XIV	Municipio
Caparacena	s. VIII	Pedanía	Nájar	s. XIV	Caserío
Carialfaquí	s. XIV	Cortijo	Nívar	s. X	Municipio
Casanueva	s. XIV	Pedanía	Obeílar	s. XIV	Pedanía
Castillo de Tajarja	s. XIV	Municipio	Ogíjares	s. VIII	Municipio
Cauro	s. XIV	Pedanía	Otoya	s. XIV	Desaparecido
Cenes de la Vega ³³⁴	s. XIV	Municipio	Otura	s. XV	Municipio
Chauchina	s. XIV	Municipio	Peligros	s. XIV	Municipio
Chimeneas	s. XIV	Municipio	Pera	s. XIV	Cortijo
Churriana de la Vega	s. XIV	Municipio	Pinos Genil	s. XIV	Municipio
Cijuela	s. XIV	Municipio	Pinos Puente	s. XII	Municipio
Cogollos-Vega	s. XIV	Municipio	Píñar	s. XIV	Municipio
Cortes	s. XIV	Cortijo	Pulianas	s. XIV	Municipio
Cortijo del Canal	s. XIV	Caserío	Pulianillas	s. XIV	Municipio
Cruz de Lagos	s. XIV	Desaparecido	Purchil	s. XIV	Municipio
Cubillas	s. XIV	Desaparecido	Quéntar	s. XIV	Municipio

³³⁴ El embrión de Cenes de la Vega es la alquería de Algaidón.

Cújar	s. X	Desaparecido	Roma	s. XIV	Pedanía
Cúllar-Vega	s. XIV	Municipio	Salar	s. XIV	Municipio
Daimuz Alto	s. XIV	Cortijo	Tarramonta	s. XIV	Desaparecido
Daimuz Bajo	s. XIV	Cortijo	Tejútor	s. XIV	Cortijo
Darabenaz	s. XIV	Cortijo	Tiena	s. XIV	Pedanía
Daragoleja	s. XIV	Cortijo	Tígnar	s. VIII	Desaparecido
Daralnayar	s. XIV	Desaparecido	Tocón	s. XIV	Pedanía
Deifontes	s. XIV	Municipio	Torre Abeca	s. XIV	Desaparecido
Diarfate	s. XIV	Desaparecido	Torre de Bordonal	s. XIV	Desaparecido
Dílar	s. X	Municipio	Torre de Tájara	s. IX	Caserío
Dobaire	s. XIV	Cortijo	Venta de Andar	s. IX	Caserío
Dudar	s. XIV	Municipio	Ventas de Huelma	s. XIV	Municipio
Dur	s. XII	Cortijo	Vítar	s. XIV	Cortijo
El Fargue	s. XV	Barrio	Víznar	s. XIV	Municipio
El Frage	s. XIV	Caserío	Yájar	s. VIII	Desaparecido
El Jau	s. XIII	Pedanía	Zujayra	s. X	Caserío

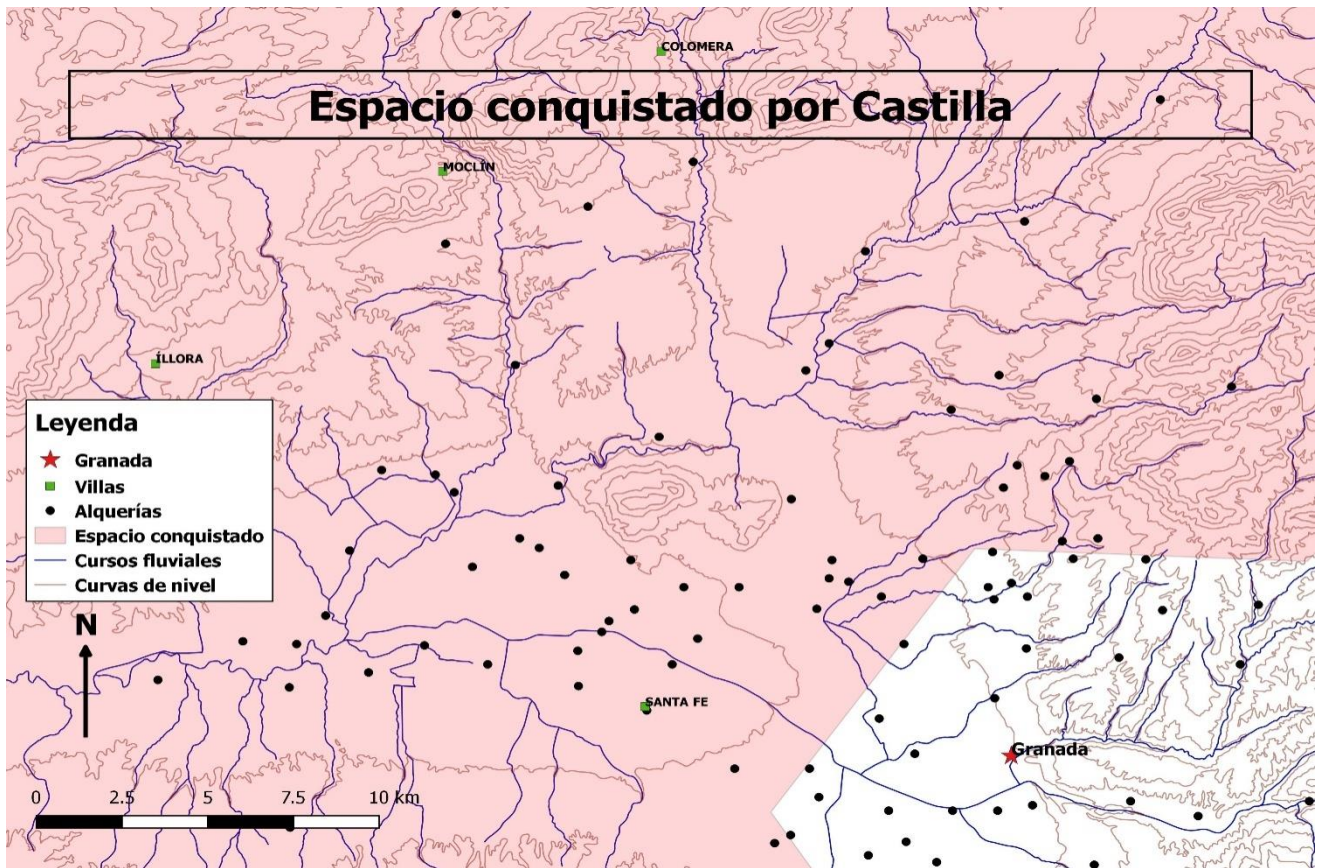
22. Cambios administrativos y territoriales en la Vega de Granada tras la conquista castellana

En la Vega de Granada los cambios administrativos y territoriales se producen durante dos espacios temporales concretos. Los cuales tienen como bisagra la rebelión del Albaicín y la Pragmática de Bautismo de 1501. Este episodio ya mencionado ponía fin al periodo mudéjar y a las capitulaciones, por lo que leyes, instituciones y religión islámica desaparecían. No obstante, antes de este episodio ya se habían producido cambios en la zona, siendo los más significativos los acaecidos debido a los efectos de la Guerra de Granada. Los primeros cambios territoriales que se dan en la Vega ocurrieron entre 1482 y 1499, siendo el punto de inflexión la conquista de Alhama por parte del marqués de Cádiz. Desde ese momento y hasta el año 1490, toda la parte occidental de la comarca y las villas de los montes son conquistadas por la fuerza de las armas. Esto provocó que se produjese un fenómeno de despoblamiento en la zona, ya que los castellanos asaltaban constantemente la zona. Un vecino oriundo de Chauchina declaró como testigo en un pleito por las tierras de la citada alquería que el pueblo quedó deshabitado desde 1482 tras el episodio de Alhama “*porque desde allí corrían toda la tierra los christianos*”³³⁵. Esta situación provocó una diferenciación jurídica en el estatus de la tierra de la Vega, lo cual quedó rubricado con las capitulaciones.

De esta forma Granada y las alquerías que se rinden con ella, entre las que incluimos Las Alpujarras y Alfacar, cuya rendición independiente tiene unas cláusulas que son similares a las de la capital, estarían sujetas a todo lo pactado en las capitulaciones. Por otro lado, toda la tierra conquistada por la fuerza de las armas pasaría a manos de la Corona de Castilla³³⁶. Esta zona de la Vega que había sido ocupada es donde se pueden atisbar los primeros cambios administrativos, territoriales y poblacionales de la comarca.

³³⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo: “Una aportación documental... p. 23.

³³⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* pp. 56-57.



Mapa 22. Espacio de la Vega de Granada conquistado por Castilla durante la Guerra de Granada³³⁷.

En el mapa 22 hemos tratado de plasmar de forma visual el territorio conquistado por Castilla por la fuerza de las armas. Debemos puntualizar que es una reconstrucción aproximada ya que no existen unos límites establecidos en el cinturón de territorio alrededor de Granada. Es más, los castellanos durante los compases finales del conflicto dominaban todo el territorio simplemente por la presencia del ejército que impedía a los granadinos salir de la ciudad. Los límites aproximados los hemos trazado en función de cómo quedó la Vega después de las capitulaciones.

La primera ruptura que se produce en la Vega con el espacio considerado como tal por los nazaries, se dio en el año 1486. La conquista de todas las villas de los montes provocó que este espacio fuese repartido por los monarcas. La nueva administración

³³⁷ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los cortijos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, Luna Díaz, Barrios Aguilera, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f.

resultante en la zona durante el conflicto estaba organizada en torno a las fortalezas, en las cuales fueron colocados alcaides a mando de guarniciones. Concretamente los elegidos fueron: “*el Rey é la Reyna dexáron por alcayde en la villa é castillo de Moclín al Comendador Martín de Alarcon, y en la villa de Montefrio al Comendador Pedro de Ribera. La villa de Colomera entregaron a [...] Fernan Álvarez Alcalá*”. Con ellos “*mandáron estar gentes de caballo é de pie [...] para las guardar e facer guerra a la cibdad de Granada*”³³⁸.

Posteriormente y con el fin de poblar de cristianos esta zona que había quedado muy despoblada por el conflicto, ya que los habitantes musulmanes se habían ido a Granada, se dieron los repartimientos de las villas. En las cuales se asentaron los primeros colonos cristianos de la zona. Conviene recordar que toda esta tierra en principio perteneció a la Corona de Castilla por derecho de conquista, pero que en su mayor parte tuvo que enajenar para conseguir el asentamiento de nuevos habitantes y recompensar a la nobleza. Un ejemplo de esto último lo tenemos con las tierras que donaron en Íllora a Gonzalo Fernández de Córdoba³³⁹.

Esto provocó que, en la zona, la relación existente entre los núcleos nazaríes se rompiese definitivamente. Aunque no parece que en periodo nazarí se siguiese manteniendo la formula *ḥiṣn-qarya* que Guichard manifestaba para la Alta Edad Media³⁴⁰. No obstante, las villas con sus importantes fortificaciones eran los ejes articuladores de un territorio fronterizo y complejo. Tras la conquista, pierden su función como puntos defensivos y la mayor parte de las alquerías de la zona desaparecen o quedan tan poco pobladas que se transforman en cortijos. El otro efecto que tuvo la conquista es que el territorio otrora considerado Vega de Granada empezó a seccionarse, quedando las alquerías habitadas o repobladas de la zona como núcleos dependientes de un término que era construcción castellana. Por poner un ejemplo podemos citar Obéilar, Tocón y Escoznar, siendo la primera el caso más característico, ya que durante periodo andalusí había sido la capital del *iqlīm Awnīl*³⁴¹. Gracias a la descripción que aparece del núcleo

³³⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 281.

³³⁹ A.G.S., C.C., L.G.R.C., lib. 1, ced. 203, Fol. 3. “Repartimiento en el término de la villa de Íllora para el Gran Capitán”. Documento fechado el 29 de noviembre de 1494, Madrid y A.G.S., C.C., L.G.R.C., lib. 2-1, ced. 72, f. 1r/1v. “Al repartidor de Íllora para que haga merced de tierras a Gonzalo Fernández de Córdoba y a un camarero de la corte, dada en Burgos el 29 de julio de 1495”.

³⁴⁰ Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente...* p. 304-305.

³⁴¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 176-178.

en la *Crónica del Halconero*, sabemos que tenía una torre defensiva, que podía ser la residencia del alcaide del distrito³⁴². A lo que debemos añadir que según la mencionada fuente, era de propiedad aristocrática, ya que la describe como “*Estridunar, que era del ynfante Abenalmao*”³⁴³. Tras la conquista, el término de Obéilar fue repartido entre los castellanos, siendo una parte del mismo dada como merced nuevamente a Gonzalo Fernández de Córdoba³⁴⁴. Tras esto perdió su entidad como alquería y no es mencionado como anejo de ninguna parroquia. Lo que nos indica que no tenía población a principios del siglo XVI. Aunque debemos ser cautos con el tema poblacional de este lugar en época nazarí, ya que toda la zona noroccidental de la Vega estaba menos poblada que el resto de la comarca.

El otro epicentro que cambió considerablemente la estructura de la Vega fue Santa Fe, ya hemos visto como, donde y el motivo por el que fue construida. Por lo que no vamos a profundizar en el tema, pero si marcar la villa construida *ex novo* como el límite de los terrenos conquistados por el ejército castellano. En líneas generales, la mayor parte de la población mudéjar quedó habitando la Alpujarra, Granada y las alquerías de su *hinterland*. Mientras que Loja, Alhama, Moclín, Íllora, Montefrío, Píñar, Colomera e Iznalloz, a lo que debemos sumar Santa Fe, quedaron pobladas por cristianos, lo que suponía el control de todos los puntos geoestratégicos. Esto se ve también en la costa, donde los principales puertos como Almuñécar, Salobreña o Motril quedan ocupados y habitados por cristianos, quedando los mudéjares en las pequeñas alquerías del entorno³⁴⁵. Münzer dejó patente esta realidad cuando tras visitar Granada en 1494 dice que la ciudad y su entorno estaban muy poblados de mudéjares mientras “*las más grandes ciudades de los alrededores están habitadas por cristianos, con los que se les hace muy difícil rebelarse*”³⁴⁶.

Durante los nueve años que duró el periodo mudéjar se suceden compras de tierra por parte de la nobleza castellana, exilios voluntarios y abandono de las alquerías de la

³⁴² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 177-179 y Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

³⁴³ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

³⁴⁴ A.G.S, C.C., Ced. 2 ,2-1,72,1. “Repartimiento en Íllora (Granada) a Gonzalo Fernández de Córdoba y otro”. Documento fechado el 29 de julio de 1495, Burgos.

³⁴⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)”, *Cuadernos de historia moderna*, nº 13, (1992), (Ejemplar dedicado a: 1492: En torno a los Reyes Católicos), p. 53.

³⁴⁶ Münzer, Jerónimo, *Viaje por España...* p. 123.

Vega de Granada, siendo un ejemplo de ello Chauchina. Los Reyes no pudieron frenar la concentración de tierras por parte de la nobleza castellana. No obstante, intentaron evitar que estos ostentasen el señorío de sus predios. Por ello, el territorio en jurisdicción señorial es muy escaso en la Vega de Granada³⁴⁷. En cambio, El término administrativo de Granada o alfoz que se crea en primera instancia es muy extenso y abarcó la Vega de Granada y la comarca de los Montes Orientales. Posteriormente, a principios del siglo XVI el término de Granada se extiende a la Alpujarra y la costa, incluyendo Almuñécar, Salobreña y Motril. Lo que provocó la protesta de los concejos de estos últimos lugares, ya que pasaban a estar controlados por el concejo de Granada³⁴⁸.

Entre la documentación fiscal castellana encontramos la nómina de alquerías que pasan a depender del término de la ciudad. Gracias a las datas y los situados de los diezmos y alquerías de 1495, las poblaciones del alfoz granadino que tributaban eran: “*Huetor, Çajar, Monachil, Purchil, Velicena, La Zubia, Ogijares, Churriana, Armilla, Gojar, Dilar, La Mala, el Quempe, Pinos e Alfacar*”³⁴⁹. Podemos apreciar que el listado correspondiente al situado en las tercias del pan comprende 15 lugares, entre los cuales, encontramos el Quempe, que es una región. En el situado sobre fanegas de trigo y cebada para el monasterio de Santa Cruz, Atisbamos otros pueblos que no estaban incluidos en el primer listado: *Alhendin, Gabia la Mayor y Guejar*”³⁵⁰. Finalmente, las poblaciones que faltan en la lista aparecen mencionadas en las tercias de las alquerías de la Vega, en este documento encontramos: “*Avtura, Gabia la Chica, Albolote, Pulianas, Cogollos, Huete y Cortes*”³⁵¹.

Los 24 núcleos mencionados entre la documentación, más el territorio del Quempe, no son la totalidad de los lugares rurales de la Vega de Granada que quedan habitados tras la conquista castellana. Sin embargo, son los que quedan más poblados, por lo que, en estos momentos, aun durante el periodo mudéjar, estas alquerías ejercen como cabezas fiscales a la hora de la tributación. Posteriormente veremos la evolución de estos lugares como circunscripciones eclesiásticas mediante el decreto de División

³⁴⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 54.

³⁴⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mudéjares y repobladores...” p. 63.

³⁴⁹ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f “Diezmos de las alquerías de la Vega de Granada, año 1495”.

³⁵⁰ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f “Situado en las tercias del pan del Monasterio de Santa Cruz sobre las alquerías de la Vega de Granada, año 1495”.

³⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f “Tercias del pan de las alquerías de la Vega de Granada, año 1495”.

Parroquial otorgado al cardenal Diego Hurtado de Mendoza el 15 de octubre de 1501³⁵². De esta forma se crean 98 parroquias en el obispado de Granada de las que 25 están ubicadas en la antigua capital del Reino Nazarí³⁵³.

El alfoz de la ciudad, sobre el que ya hemos visto su extensión y los núcleos de población que en él había ubicados, sustituye la administración nazarí. No sabemos si antes de la conquista, los antiguos iqlīm que menciona Ibn al-Jaṭīb citando a al-Mallāḥī funcionaban según la teoría clásica de Cressier, o por el contrario la mayor parte del territorio estaba gobernada desde Granada³⁵⁴. Lo que sí fue novedoso fue que tanto territorio se encuadrara dentro del alfoz de la capital, el cual nunca antes había tenido tanta extensión. Los alcaldes y cadíes de algunas alquerías se mantienen, al menos de forma nominal, aunque solo van a tener jurisdicción sobre los mudéjares. Las autoridades castellanas van a intentar ir controlando poco a poco todos los aspectos de la vida rural granadina. Un ejemplo de ello lo tenemos en la creación de la figura de los alcaldes de campo, los cuales atendían las necesidades de todos los lugares de la Vega³⁵⁵. En lo referente al ámbito laboral, los oficios estaban organizados en corporaciones y cofradías, de forma similar a los gremios. El funcionario que controlaba las asociaciones de oficios era el amín, que tiene un cargo similar en ámbito cristiano: el síndico procurador. Las corporaciones nazaríes tenían una función laboral y religiosa y tras la conquista también son inmediatamente controladas por los castellanos³⁵⁶.

Centrándonos ahora en nuevas transformaciones desde una perspectiva jurídica, hemos mencionado la poca presencia de jurisdicciones señoriales en la Vega. En ámbitos generales, todos los concejos de las alquerías de la Vega menos Otura, hasta el año 1500 eran de realengo. Posteriormente, algunas alquerías pobres van siendo concedidas a los nobles. Un ejemplo de ello lo tenemos con el lugar de Gor, que fue dado primero a un capitán de las guardias reales y posteriormente entregado como merced Sancho de

³⁵² Suberbiola Martínez, Jesús, “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 14-15, (1985-1987), p. 119.

³⁵³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica de las Alpujarras: los libros de habices*, Granada, Libros EPPCM, Estudios, nº 13, 2016, pp. 480-490.

³⁵⁴ Cressier, Patrice: “Le chateau et la división territoriale... pp. 115-144.

³⁵⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 63.

³⁵⁶ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 281.

Castilla en 1494, convirtiéndose en señorío en 1511³⁵⁷. Aunque este lugar no pertenecía a la Vega, sino que estaba en tierras de Guadix, nos sirve para ver la política que los Reyes Católicos tuvieron con los señoríos jurisdiccionales.

La negativa de los reyes a conceder jurisdicción señorial a los nobles se produce por dos motivos: en primer lugar, el respeto a las capitulaciones de muchas zonas del Reino de Granada, en especial la capital y su *hinterland*. En segundo lugar, al deseo de evitar problemas de jurisdicción en el territorio recientemente conquistado. No obstante, tuvieron que ceder en ocasiones a la presión de parte de la nobleza y acabaron haciendo concesiones. En 1515 encontramos que se había concedido la jurisdicción señorial de 60 lugares en Granada, unos 60 en Almería y 28 en Málaga. Sin embargo, se cuidaron de que no fuesen poblaciones importantes, siendo solo 50 de ellos núcleos de cierta entidad³⁵⁸.

El caso de Otura es particular y nos atañe especialmente al estar dentro de la Vega de Granada, ciertas rentas de la alquería fueron donadas a los dominicos del monasterio de Santa Cruz la Real durante el periodo mudéjar. Los religiosos, importando la percepción castellana de señorío jurisdiccional, fueron amos y señores de esta alquería, interpretando que su antigua poseedora, la Reina Horra (Aixa), había ejercido tales prácticas. No obstante, tras la revuelta del Albaicín, el concejo de Granada cambió a los dominicos sus posesiones en la alquería por 60.000 maravedíes al año situados en la renta de jabón de la ciudad. Aunque posteriormente iniciaron un pleito en la segunda mitad del siglo XVI para recuperar sus derechos sobre el lugar³⁵⁹. Lo que realmente interesa del tema es que volvemos a encontrar un lugar de la Vega de Granada que era propiedad de la familia real nazarí, el cual fue utilizado por sus nuevos dueños buscando resquicios legales de libre interpretación para convertirse en señores jurisdiccionales. Sin embargo, debemos ser cautos, ya que, en este caso, o en otros vistos en la comarca granadina, ser el dueño de una gran parte de las tierras de un lugar o disponer de ciertas rentas, no te convertía en señor como intentaron demostrar los frailes. Este es un ejemplo perfecto de

³⁵⁷ A.G.S., R.G.S., leg. 1494/03, ced.3, s/f. “Merced a Sancho de Castilla del Lugar de Gor, dada en Medina del Campo el 18 de marzo de 1494” y A.G.S., P.R., leg. 59, doc. 13. “Traslado de la merced a Sancho de Castilla del lugar de Gor, dada el 31 de marzo de 1511”.

³⁵⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mudéjares y repobladores... p. 64.

³⁵⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, “El convento de Santa Cruz la Real de Granada y la alquería de Otura ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, (1995), pp. 215-246.

la tergiversación del modelo social nazarí que trataron de hacer los castellanos, evidentemente por motivos económicos, ya que en periodo nazarí no existían señores jurisdiccionales³⁶⁰.

Respecto a la forma de gobierno de este inmenso alfoz granadino, todo se gestionaba desde el concejo de la ciudad. Los integrantes del concejo o “*principales*”, estaba formado por un grupo de élites de diversos orígenes sociales, entre los que existían judeoconvertos, hidalgos, hombres de armas, nobles castellanos y aristócratas nazaríes convertidos al cristianismo. Todos eran dueños de inmensos predios rurales en la zona occidental de la Vega y en la comarca de los Montes Orientales. Estos bienes los habían obtenido gracias a compras y donaciones reales, siendo en palabras de Peinado Santaella “*los verdaderos herederos materiales de la aristocracia nazarí*”³⁶¹. No obstante, este concejo fue producto de la merced que los Reyes Católicos otorgaron a la ciudad el 20 de septiembre del año 1500, tras la rebelión del Albaicín y que es conocida como *Carta constitutiva del Ayuntamiento de Granada*³⁶². Esto realmente respondía a una política castellanizadora y de control de la población que en estas fechas ya era morisca, pero que se asienta sobre unos precedentes municipales que funcionaron durante el periodo mudéjar.

A tenor de las capitulaciones se establece la autonomía judicial y religiosa de los granadinos y el mantenimiento de los alfaquíes y cadíes³⁶³. Los reyes tendrían derecho a elegir a los gobernadores, alcaides y justicias y quitarlos en caso de incumplir los asientos de la rendición granadina. De estos cargos estaban excluidos los seguidores de El Zagal y los judíos, los cuales serían expulsados en 1492. Pero durante el breve espacio de tiempo en el que convivieron con los mudéjares, no podían ser recaudadores de impuestos³⁶⁴.

En respuesta a las necesidades de tener un gobierno local se nombraron a veintiuna personas, elegidas por los granadinos, para que fuesen sus representantes en el concejo

³⁶⁰ García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario... p. 95.

³⁶¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía municipal de Granada en los albores del dominio castellano”, *Edad Media: revista de historia*, nº 14, (Ejemplar dedicado a: Culturas políticas urbanas en la Península Ibérica), (2013), pp. 218.

³⁶² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Granada mudéjar y la génesis del régimen municipal castellano”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 28, (2001), p. 358.

³⁶³ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* pp. 141-143.

³⁶⁴ Cromberguer, Juan (ed.), *Leyes del quaderno...* ley 35, s/f.

municipal. Todos ellos pertenecían a la clase funcionarial nazarí y entre ellos encontramos alfaquíes, cadíes, antiguos cortesanos de la Alhambra y predicadores. Es además resaltable que la mayor parte de ellos habían abogado por la rendición de la ciudad³⁶⁵. Estos regidores se reunirían en “*la casa de Abdilbar é se compre, é sean martes é sábados los días de ayuntamiento*”³⁶⁶.

No obstante, parece que la constitución de este cabildo mudéjar no fue nunca efectiva, estaba carente de actividad, exceptuando determinadas actuaciones relacionadas con la población musulmana y hacía gala de bastante pasividad. En 1497 tenemos noticias del nombramiento de varios regidores cristianos, lo que hizo pensar a Peinado Santaella que existió cierta dualidad en esta institución durante ese periodo³⁶⁷. Sin embargo, todo parece indicar que los verdaderos dirigentes de la ciudad durante el periodo mudéjar fueron en palabra de Ladero Quesada los “cuatro grandes”: Hernando de Zafra, el conde de Tendilla, Hernando de Talavera y el corregidor Andrés Calderón”³⁶⁸.

Tal realidad fue señalada por un dominico anónimo sevillano que escribió a mediados del siglo XVI: “*Cuando se ganó Granada, tres personas la governaron, de donde procedió todo el que bien que tiene; vna fue el Arzobispo sancto, y la otra el Conde de Tendilla, don Iñigo, y la otra el Corregidor Calderón*”³⁶⁹. Acertadamente, Ladero Quesada incluyó en la lista, que hasta la fecha incluía al triunvirato de personajes más relevantes en la esfera pública, al omnipresente secretario real Hernando de Zafra, ya que su ingente trabajo administrativo estuvo a la altura en importancia que las acciones de los otros personajes referidos, aunque quizás a ojos de la población de la época, su labor no era tan importante.

Para finalizar de hablar del concejo granadino y la oligarquía gobernante, lo cual no atañe directamente con el objetivo principal de estudio de la presente tesis doctoral, vamos a hacer mención a algunas disensiones internas en el seno de los regidores. Por

³⁶⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Granada mudéjar... p. 373.

³⁶⁶ Codoin, t. VIII, Madrid, 1846, pp. 463-482, extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Granada mudéjar... p. 371.

³⁶⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Granada mudéjar... pp. 375-377.

³⁶⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 60.

³⁶⁹ Sánchez Cantón, Francisco Javier (ed.), “Floreto de anécdotas y noticias diversas que recopiló un fraile dominico residente en Sevilla a mediados del siglo XVI”, en: *Memorial Histórico Español*, t. XLVIII bis, Imprenta y Editorial Maestre, 1948, Madrid, p. 38.

simplificar el asunto, diremos que se forman dos bandos: uno agrupado en torno a la figura del conde de Tendilla y posteriormente de su hijo y el otro grupo orquestado por el Gran Capitán. Ambas camarillas tuvieron numerosos encontronazos en el cabildo granadino, bajo los cuales subyacía realmente un enfrentamiento por motivos económicos y de extender sus áreas de influencia. Conviene recordar que la política de los monarcas fue en líneas generales impedir la formación de señoríos, aunque permitieron varios recortes en la jurisdicción del término de Granada tal y como hemos mencionado. Esto perjudicó a la oligarquía granadina, ya que por un lado veían peligrar sus intereses cuando zonas del alfoz granadino eran entregadas a casas nobiliarias.

Esto se plasmó en quejas a la Corona, como cuando se rumoreó que Montefrío iba a ser entregado a la casa de Aguilar. O la denuncia a Sancho de Castilla por unas tierras en la Alpujarra de las que se le había hecho merced y disfrutaba en régimen señorial³⁷⁰. Es curiosa la hipocresía que demuestran estos regidores, ya que de cara al exterior plasman un presunto interés por el alfoz de Granada, en el que tienen una gran cantidad de posesiones y rentas, pero a la más mínima oportunidad intentan convertir estas posesiones predios jurisdiccionales.

Un ejemplo de ello lo tenemos con lo acaecido en Darabenaz, propiedad que ya comentamos que perteneció al conde de Tendilla y que se la vendió en 1511 al marqués del Cenete³⁷¹. Tras la compra, el noble intentó construir una torre en la antigua almunia, con el pretexto de defenderse del cabildo granadino. Esto hizo que los regidores protestasen al rey Fernando, alegando que no podía construir una torre en una zona que pertenecía a la jurisdicción de la ciudad. Finalmente, el monarca no permite al marqués construir la torre argumentando que la política regia había sido demoler las fortificaciones interiores del Reino de Granada³⁷².

Por último, y por apuntar un detalle sobre la economía agropecuaria, también se registran quejas en las actas del cabildo por los daños del ganado en el Soto de Roma. Parece que se introdujeron cerdos en zonas de las Vega, dándose daños en las zonas de huerta. Se vuelve a prohibir la entrada de suidos en la comarca, pese a que ya estaban

³⁷⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía granadina... p. 213.

³⁷¹ Malpica Cuello, Antonio, “Una propiedad del... pp. 9-49.

³⁷² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía granadina... p. 216.

vedados desde las capitulaciones³⁷³. No es que se mostrase un especial cuidado con los tabúes de la población mudéjar respecto a los cerdos. El problema radica en el daño que una piara podría ocasionar en una zona de regadío, ya que al igual que en época nazarí, tras la conquista se desaconsejaba meter animales en las huertas. Además, debemos tener en cuenta que estas quejas las plasman las élites y miembros del concejo, debido sobre todo a que en esa zona occidental de la comarca tenían una gran cantidad de tierras de cultivo en propiedad.

³⁷³ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "La oligarquía granadina... p. 225.

23. La demografía de la Vega de Granada tras la conquista castellana

Es algo complejo ofrecer datos cuantitativos sobre la demografía de la Vega de Granada durante el periodo mudéjar. Ya que solo contamos con estimaciones para el periodo mudéjar, siendo el primer censo de población morisca del que se tiene constancia del año 1504. Los índices poblacionales de la zona se ven afectados en tres ocasiones: la Guerra de Granada, a lo largo de la emigración acaecida en los primeros años tras la conquista y tras la revuelta del Albaicín.

Desde los primeros compases de la Guerra de Granada, la población paulatinamente va abandonando la zona rural de la Vega de Granada y refugiándose en la capital o en otras alquerías más grandes, ya que teóricamente allí iban a estar más seguros. Desde la toma de Alhama y especialmente tras la conquista de la comarca de los Montes Orientales, la ciudad empieza a estar saturada debido al alto número de refugiados. No podemos determinar la población exacta de la urbe durante este periodo ni hasta qué punto se despobló la Vega. Pero en los últimos meses del conflicto, sobre todo con el campamento cristiano montado en Santa Fe, Münzer dice que “*Granada contaba con más de 100.000 viviendas de musulmanes*”³⁷⁴. Número que a todas luces nos parece exagerado. Ya que las estimaciones de Torres Balbás, seguidas por Ladero Quesada estiman que en la población total del Reino de Granada era de unas 250.000 personas. Por lo que el número de habitantes de la ciudad y la Vega rondaría los 60.000³⁷⁵.

El periodo mudéjar y las facilidades que dio la Corona de Castilla durante tres años a los habitantes de Granada y su alfoz para que se exiliasen al norte de África, provocó realmente el primer descenso poblacional importante en la zona. Durante los nueve años que duró este tránsito entre el asiento de las capitulaciones y la rebelión del Albaicín, encontramos varios procesos remarcables. Un dato sobre la población de la ciudad en esta época nos lo da nuevamente Jerónimo Münzer:

³⁷⁴ Münzer, Jerónimo, *Viaje por España...* p. 43.

³⁷⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

“Conquistada Granada y sometida al yugo de los cristianos, muchos miles de hombres más de cuarenta mil-, con sus dos reyes, huyeron a África. Muchos perecieron también de hambre en la época del asedio; otros diéronse a la fuga. Queda, no obstante, un gran número de sarracenos en la ciudad. Han pasado apenas cuatro meses desde que, en el mes de junio, conspiraron ocultamente unos cuarenta mil, queriendo matar hasta el último de los cristianos, que apenas si llegaban a los diez mil”³⁷⁶.

Debemos ser cautos con las cifras que da el humanista austriaco. No obstante, a tenor de la fecha en la que visitó Granada (1494) y los datos cuantitativos que disponemos para el final del periodo mudéjar, parece que se acerca bastante a la realidad. Sin embargo, el número de habitantes de la ciudad, donde dice que habitaban 40.000 musulmanes y 10.000 cristianos a todas luces son erróneos. Posiblemente el dígito de mudéjares se acerque a la realidad del momento, pero no así en el caso de los cristianos ya que parece que hubo ciertos problemas a la hora de que los colonos cristianos viniesen a morar a Granada en los últimos años del siglo XV. A tenor de una estimación anónima realizada durante el cambio de centuria, la cual es la única fuente cuantitativa que habla de cristianos en la ciudad, podemos leer que:

“se dize, por la cuenta de los padrones que da el señor bachiller Serrano, que fueron quatroçientas e setenta personas, chicos e grandes, en setenta e seys casas, los christianos que venieron a biuir e morar a la dicha çibdad de Granada e su tierra e alquerías antes del arrendamiento que se fizo a diez días de abril de noventa e dos annos”³⁷⁷.

Estos datos si son más esclarecedores, los cuales se pueden combinar perfectamente con la política de segregación que se da en la ciudad en el año 1498. Desde esa fecha se recluyó a los mudéjares en el Albaicín y en la morería de Bib-Rambla y se intenta que los musulmanes ocupen las casas vacías del citado barrio. Posiblemente, las había un amplio número de viviendas vacías debido a las bajas del conflicto y al exilio de sus anteriores dueños:

“Ytem, que se tomen en el Albayzin en un preçio rrazonable mas de quatroçientas casas que ay vazías syn moradores y se den en este preçio a otros tantos labradores moros de la çibdad, y las casas que estos moros de la cibdad dexaran ansy mismo se apreçien en

³⁷⁶ Münzer, Jerónimo, *Viaje por España...* p. 123.

³⁷⁷ A.G.S., C.R., leg. 651, fol. 9r, “Memorial anónimo a los Reyes Católicos, año 1499/1500”, extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Granada mudéjar... pp. 375-377.

*un preçio rrazonable y en este preçio se repartan por los vezinos caudalosos christianos desta çibdad pagando lo que en ellas montare*³⁷⁸.

Ya hemos mencionado como en este periodo convulso, se produce una venta masiva de tierras por parte de muchos musulmanes que quieren marcharse a allende. En su mayor parte, estos bienes raíces fueron adquiridos por la nobleza castellana y también por algunos miembros de las élites colaboracionistas mudéjares. No obstante, parece que las facilidades para vender los bienes y exiliarse que había dado la Corona, dieron a cabo una contradicción en su política de disminución de la población nazarí. Gracias a una misiva de los monarcas dirigida a Hernando de Talavera el 11 de marzo de 1495, parece que mudéjares que deciden quedarse en Granada, participaron activamente en el mercadeo de tierras, comprando propiedades a musulmanes e incluso a cristianos. Esto provocó una doble respuesta por parte de la Corona: por una parte, ese mismo año, ya acabado el plazo de exención fiscal y de facilidades de tránsito a los musulmanes, se empiezan a otorgar franquicias a los cristianos que vengan a vivir a la ciudad. Para ello, se dio la segunda medida, prohibir las transacciones entre musulmanes. El objetivo era convertir el ámbito urbano en un núcleo de mayoría poblacional cristiana, mientras que los mudéjares deberían detener la tendencia a afincarse en la ciudad³⁷⁹. Conviene recordar que, en otras zonas del reino, los mudéjares habían sido expulsados de las ciudades y obligados a vivir en el medio rural. Estas medidas para intentar despoblar Granada de musulmanes, llegan a su punto álgido en abril de 1498 cuando se decreta que todos los habitantes de la ciudad con casa en la Vega de Granada se vayan a vivir a ella y vendan su vivienda a cristianos: *“Ytem, que todos los naturales y labradores de las alquerías destaçibdad que en las alquerias tienen casas, se vayan a beuir a ellas, y las casas que en la çibdad tovieren las vendan a christianos*”³⁸⁰.

Tras estos nueve años de periodo mudéjar, podemos distinguir dos procesos en las tendencias poblacionales en la Vega de Granada claramente diferenciados. En primer lugar: muchos habitantes de la comarca venden sus posesiones y se marchan. En segundo

³⁷⁸ A.G.S., R.G.S., leg. 1498/04, ced.145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”. Documento editado en: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, 2005, Madrid, p. 176.

³⁷⁹ López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones... p. 270.

³⁸⁰ A.G.S., R.G.S., leg. 1498/04, ced.145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”. Documento editado en: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra...* p. 176.

lugar: los que deciden quedarse como mudéjares, compran en la medida de sus posibilidades bienes raíces, existiendo un número indeterminado de ellos que, siendo propietarios de viviendas y tierras en el *hinterland* de Granada, prefieren vivir en la ciudad. Además, los habitantes de la urbe siguen arrendando bienes habices en los pagos del alfoz de la misma.

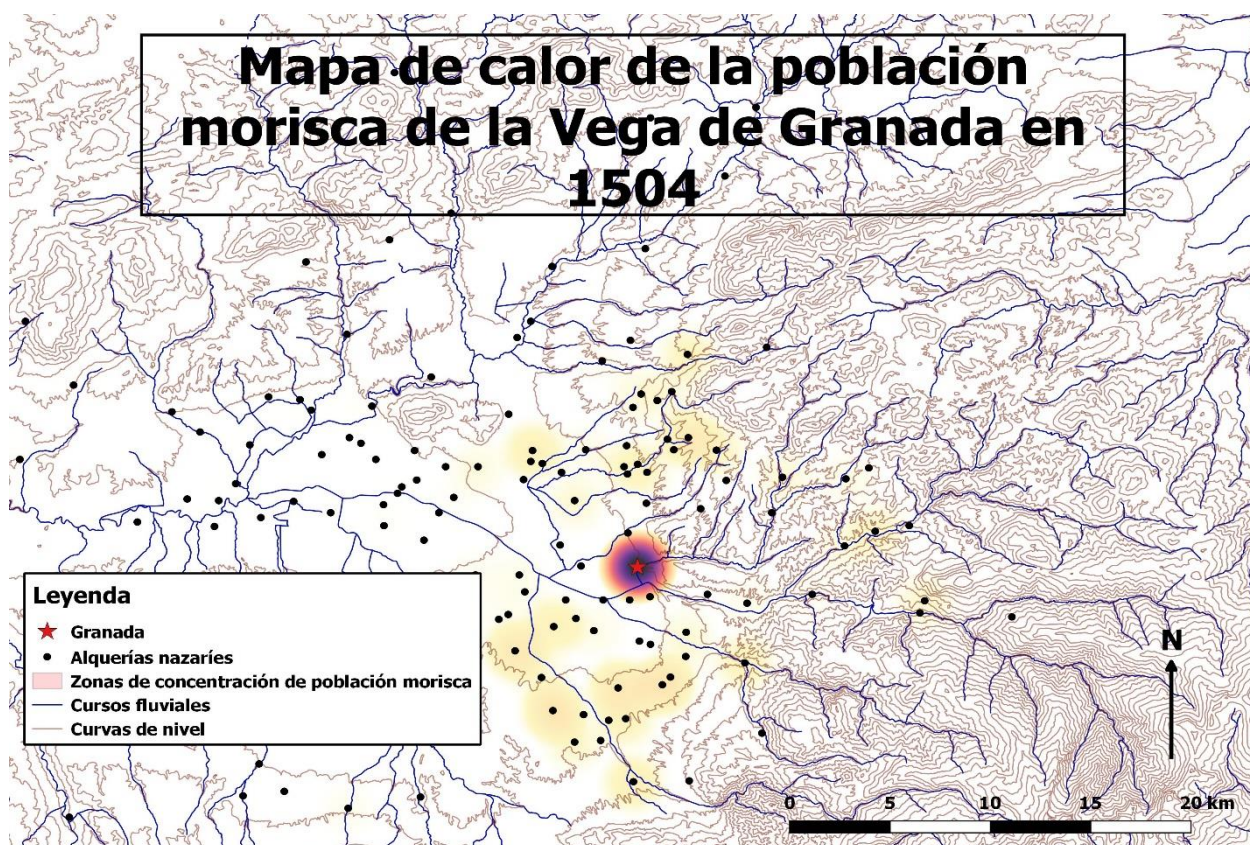
La Corona trata de paliar esta situación, intentando que se marchen de la ciudad tanto los vecinos de Granada con tierras en la Vega como los mudéjares de otras partes de Castilla que han llegado a la zona. En medio de esta dinámica, se produce la rebelión del Albaicín, que pondrá punto final al interregno forzoso que se dio entre la conquista y la instauración de un régimen fiscal, jurídico y religioso castellano. En estos momentos, a finales del año 1499, las estimaciones de Cisneros hablan de la existencia de 50.000 almas entre Granada y sus alquerías³⁸¹.

No obstante, los datos son meramente aproximativos y tendremos que esperar al censo de 1504 para ver el resultado final de este cambio poblacional. A tenor del citado documento, el cual recoge lo recaudado en el servicio de ese año. En Granada habitaban 20.000 moriscos y en las alquerías de su entorno 15.000³⁸². Esto nos da una disminución aproximada de una tercera parte de la población de la zona en poco más de una década. Las estimaciones generales dadas ascienden a 170.000 moriscos en todo el territorio del Reino de Granada. Ladero Quesada estimó la población en 155.000, a esta cifra sí se acercan los datos aportados por el mencionado censo, ya que aplicando un coeficiente de 5 por vecindad, obtenemos un número de 154.970 almas³⁸³. Sin embargo, al igual que con todos los documentos de carácter fiscal en el antiguo régimen, debemos ser cautos, ya que existían pobres que no tributaban y ocultaciones para evitar pagar impuestos.

³⁸¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 283.

³⁸² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 61.

³⁸³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 31-38.



Mapa 23. Efecto de calor sobre las zonas con población morisca en la Vega de Granada según el número de vecinos³⁸⁴.

Como podemos apreciar en el mapa de calor, el punto que más destaca es la ciudad de Granada. Si atendemos al número de vecinos moriscos que habitan en la urbe, es sin duda el mayor núcleo de concentración poblacional de todo el Reino Nazarí. Lo cual se explica por todo lo narrado anteriormente. Respecto a la Vega de Granada, podemos ver que prácticamente toda la población se concentra en dos sectores bastante definidos: al sur de Granada, donde importantes alquerías como la Zubia, Armilla o las Gabias representan los núcleos más poblados tras el cambio de centuria y al norte de la ciudad, donde también siguieron existiendo municipios de cierta entidad, aunque con menor número de moriscos que en la zona sur. Por último, vemos que en las alquerías de la sierra también quedan algunos núcleos que aglutinan bastante población. Aunque la zona en general queda escasamente habitada, lo cual se debió al vacío poblacional que se da aquí tras la rebelión del Albaicín. Conviene recordar que una gran parte de los habitantes de

³⁸⁴ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los cortijos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, Luna Díaz, Barrios Aguilera, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f.

las alquerías de la zona montañosa ubicada al este de Granada, se reúnen en Güéjar tras la revuelta y son capturados por la hueste dirigida por el conde de Tendilla. Tras este episodio son vendidos como esclavos y sus propiedades incautadas por la Corona³⁸⁵. Es destacable también el vacío poblacional que se puede atisbar en el resto de la Vega de Granada, viendo como en la zona occidental, la comarca de los Montes o el Quempe están prácticamente despoblados³⁸⁶.

El primer censo de carácter fiscal que existe en el Reino de Granada, elaborado exclusivamente para contabilizar el número de vecinos moriscos data del año 1504. La población total de Granada y la Vega es de 7404 vecinos que están distribuidos de la siguiente manera: 4300 viven en la ciudad y 3104 están distribuidos entre 61 núcleos rurales³⁸⁷. Según el coeficiente que apliquemos, la población total de la zona oscilaría entre 33.318 y 37.020 habitantes³⁸⁸.

Tabla 17. Listado de alquerías pobladas en 1504³⁸⁹.

Población	Vecinos	Habitantes
Albolote	140	630
Alfacar	183	824
Alhendín	256	1.152
Alomartes	4	18
Ambroz	12	54
Ánsola	4	18
Armillá	33	149
Asquerosa	4	18
Atarfe	44	198
Aynalabrax	2	9
Beas	35	158

³⁸⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

³⁸⁶ En este apartado nos referimos únicamente a la población morisca.

³⁸⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 116-120.

³⁸⁸ Cifras obtenidas multiplicando el número total de vecinos por 4,5 y 5. En este caso al tener el número exacto de vecinos, es más fácil de calcular el número de habitantes, no hemos tenido que realizar una aproximación mediante el total de las rentas del alfitrán como hizo Ladero Quesada en algunos lugares del Reino Nazarí en: Ladero Quesada, Miguel Ángel, “El duro fisco... p. 327.

³⁸⁹ Los datos de la tabla han sido extraídos de los núcleos de población han sido extraídos de: Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 116-120. El número de habitantes es una hipotética aproximación obtenida aplicando un coeficiente de 4,5 sobre los vecinos de cada núcleo de población.

Belicena	22	99
Brácana	6	27
Cájar	25	113
Calicasas	16	72
Casanueva	4	18
Cenes	28	126
Churriana	130	585
Cogollos	93	419
Cortijo de Juan Baena	2	9
Cújar	10	45
Cúllar-Vega	10	45
Daimuz Alto	2	9
Daimuz Bajo	2	9
Diarfate	40	180
Dílar	144	648
Dudar	44	198
Dur	2	9
El Jau	6	27
Escúzar	23	104
Gabia Chica	54	243
Gabia Grande	220	990
Gójar	110	495
Granada	4.300	19.350
Güéjar-Sierra	68	306
Güevéjar	53	239
Híjar	14	63
Huécar	2	9
Huenes	3	14
Huétor-Santillán	55	248
Huétor-Vega	45	203
Jun	40	180
La Malahá	30	135
La Zubia	270	1.215
Limones	4	18
Maracena	60	270

Monachil	106	477
Nívar	39	176
Ogíjares	211	950
Otoya	12	54
Otura	75	338
Peligros	31	140
Pinos Genil	17	77
Pinos Puente	12	54
Pulianas	44	198
Purchil	22	99
Quéntar	80	360
Tejútor	2	9
Tiena	4	18
Tocón	7	32
Víznar	84	378
Zujaira	4	18
Total lugares: 64	Total vecinos: 7.404	Total población: 33.326

Con los datos de la tabla sumados a lo plasmado en el mapa, podemos hacer una reconstrucción completa de la realidad poblacional de la Vega de Granada a principios del siglo XVI. En este punto podemos ver claramente que las diferencias poblacionales entre el cinturón granadino y el resto de la Vega de Granada son muy grandes. Tradicionalmente esto ha sido entendido por motivos relacionados con la Guerra de Granada. Ladero Quesada afirmó que la realidad territorial que encontramos en la comarca desde finales del siglo XV es producto del conflicto. Las alquerías que se mantienen pobladas son aquellas que se rinden con la ciudad y toda la zona ocupada desde 1486 mostraría un vacío poblacional³⁹⁰. No obstante, esta explicación tan determinista se ha puesto en tela de discusión a raíz de los trabajos de López Molina, Hernández Benito, Jiménez Mata y Peinado Santaella sobre la estructura de la propiedad nazarí y castellana en la zona occidental de la Vega de Granada en el siglo XV y principios del XVI³⁹¹. La

³⁹⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 56.

³⁹¹ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad... pp. 449-479, Hernández Benito, Pedro, “Alcabalas y Diezmos. Economía y estructura del poblamiento en la vega de Granada a través de las fuentes fiscales castellanas (1501-1506)”, *Arqueología y territorio medieval*, nº 3, (1996), pp. 65-90, Hernández Benito, Pedro, “Toponimia y poblamiento en la Vega de Granada en época Medieval”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada*, nº 5, segunda época, (1991), pp. 55-70 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 232-243.

línea de investigación de los autores citados se resume en que esta zona ya estaba menos poblada que el cinturón de Granada incluso antes de la Guerra de Granada y que en toda la región, las élites nazaríes disponían de extensas posesiones. Muchas de las cuales pertenecían a la familia real y que pasan a formar parte del patrimonio de la nobleza castellana por compra o por merced. Queremos apuntar también y siguiendo esta línea, que creemos que el conflicto armado con el que se pone punto y final a la existencia del último emirato musulmán en el occidente mediterráneo, tuvo incidencia en varios aspectos socioeconómicos, pero no fue decisivo para determinar el poblamiento posterior. Cabe recordar las duras campañas que se dieron en la zona sur de Granada contra las alquerías más pobladas, la disputa de Alhendín hasta el año 1491 y el sitio que sufrió Alfacar en la zona norte de la Vega hasta pocas semanas antes de la rendición final del emirato³⁹².

23.1. La desaparición de alquerías entre 1482 y 1504

Los dos aspectos principales en los que influyó la Guerra de Granada son la desaparición de un gran número de alquerías y otros tipos de poblamiento rural de la Vega. Los núcleos que desaparecen, pese a haber sido tildados como alquerías por Ibn al-Jatib, posiblemente fuesen entidades poblacionales de pequeña entidad. Estos lugares que son mencionados en las crónicas castellanas como cortijos, sufrirían las numerosas talas que acaecieron en la comarca, lo que provocaría su destrucción o abandono. Recordemos que la estrategia bélica castellana se centraba en talar las áreas de cultivo, huertas, árboles frutales e incluso arrasar las aldeas.

Los Reyes Católicos eran conscientes de que la zona había quedado muy afectada tras largos años de enfrentamiento armado, pero pensaban que las medidas para favorecer la migración paliarían de algún modo los daños económicos que derivarían del mal estado de la Vega de Granada. No en vano, tras las capitulaciones y para conocer el estado de las alquerías de la Vega y con el fin de saber exactamente lo que sus vecinos pueden pagar tras el periodo de tres años en los que se otorgó exención de impuestos. El secretario

³⁹² Bernáldez, Andrés, *Historia de...* p. 284.

Hernando de Zafra y el corregidor Andrés Calderón, reciben la orden escrita el 20 de noviembre de 1493 por la petición del concejo de Granada, alcaldes, alfaquíes, alguaciles y viejos y hombres buenos que se haga una investigación de los derechos que los vecinos de las alquerías pagaban antes de haber sido quemadas y destruidas y que se vea el estado en que se hallaban³⁹³. Esto afirma lo que venimos exponiendo, un gran número de aldeas se habían visto perjudicadas de forma directa y muchas de ellas llegan a desaparecer, otras pierdan población y se convierten en cortijos tal y como mencionamos anteriormente. El resultado final de todo el tránsito político, social y económico que los castellanos llevan a cabo en la Vega de Granada desde el año 1486 hasta principios del siglo XVI, hizo que se modificase el poblamiento rural nazarí, al menos en lo que respecta al número y distribución del poblamiento.

Tabla 18. Núcleos de la Vega que desaparecen³⁹⁴.

Abdón	Boalí	Elvira	Lechena
Albeira	Calçena	Fatinabí	Marni
Alcázar	Camaura	Fontanar	Mas
Aljaura	Canales	Gazi	Otoya
Ancas	Cruz de Lagos	Gozco	Tarramonta
Andarasemel	Cubillas	Inca	Tígnar
Bacaque	Cújar	Jabacín	Torre Abeco
Barromín	Daralnayar	Juceila	Torre de Bordonar
Beiro	Diarfate	Lamatar	Yéjar

En la tabla 18 recogemos las alquerías que desaparecen durante la última década del siglo XV o los primeros años de la decimosexta centuria. De los 140 lugares que hemos ubicado en la Vega durante periodo nazarí, entre 1482 y 1504 desaparecieron 36,

³⁹³ A.G.S., R.G.S., leg. 1493/11, ced. 48, s/f. “Que Andrés Calderón y Hernando de Zafra informen de los derechos que pagaba los vecinos de las alquerías antes de que se quemasen y talasen y que vean en el estado en que estas poblaciones se encuentran, dada en Barcelona el 20 de noviembre de 1493”.

³⁹⁴ Elaboración propia, la tabla contiene información recogida de los citados trabajos de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, así como de documentación depositada en A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f, A.G.S., E.M.R., leg. 58, s/f y A.H.P.G., lib. 1252 correspondiente al Catastro de Ensenada que incluye numerosa información sobre los cortijos de la Vega de Granada. La tabla incluye todas las alquerías citadas por Ibn al-Jaʿīb y otros tipos de núcleos poblacionales que han aparecido nombrados alguna vez como alquería en la documentación posterior, se ha señalado su cronología y su estatus actual ya que por los límites físicos de este trabajo es imposible señalar la evolución individual de cada uno de ellos. Asimismo, se han incluido algunos núcleos que, si bien actualmente no forman parte de la Vega de Granada, o Ibn al-Jaʿīb los nombro como alquerías de la Vega o están muy cerca de la misma y sirven para plasmar la densidad rural existente en toda la zona en época nazarí. El termino caserío describe anexos de municipios que siguen poblados en la actualidad y que en sus inicios también fueron cortijos.

lo que corresponde con un 25,71% del total. Los motivos por los que desaparecen estas 36 alquerías son diversos; algunas lo hacen debido al propio conflicto, pudiendo poner como ejemplo Gozco, sobre la cual tenemos incluso la fecha exacta de su destrucción: el 26 de abril de 1491, momento en que se instala sobre ella el real permanente que se convertiría en Santa Fe³⁹⁵. Otro de los motivos de abandono y posterior desaparición de algunas de estas aldeas es su cercanía a Granada. Sus habitantes las abandonan y venden sus tierras o gestionan sus tierras de cultivo desde la urbe³⁹⁶. Como ejemplo de esta casuística tenemos las alquerías del cinturón de la capital: Albeira, Beiro, Calçena, Camaura y Lagos. La alquería de Beiro ha dejado su topónimo en la zona norte de Granada, manteniéndose hasta la actualidad en la orilla norte del río de homónimo nombre, separada por la carretera GR-3102 de otra alquería de la zona que también desapareció: Cújar. Pero esta última lo hace tras un breve periodo de pervivencia. Aunque el topónimo mencionado no corresponde con la ubicación exacta de la antigua alquería y está desplazado varios cientos de metros al este. Barrios Aguilera tras realizar un estudio sobre las distintas transacciones que se hacen en la zona a principios del siglo XVI plantea que la desaparición del núcleo se produce por la venta de las tierras de la alquería a vecinos de Granada³⁹⁷.

El resto de las alquerías, salvo las excepciones de Inca y Bordonar que estaban en el Quempe, estaban distribuidas en tres zonas concretas: zona occidental, norte y sur del cinturón de Granada. Al norte de la capital encontramos un gran número de núcleos que dejan de existir en este periodo. El motivo de esto fue en primer lugar la Guerra de Granada, que fue especialmente intensa en estos lares hasta la rendición de Alfacar. En segundo lugar, las ventas y migraciones y por último el reajuste poblacional que se da a principios del siglo XVI y que se puede plasmar en los núcleos recogidos en la Bula de Erección de Iglesias de la hablaremos con más detenimiento a continuación. Lo mismo ocurre en la zona sur, que es la sección de la Vega de Granada que menos cambios a niveles poblacionales tiene, incluso habiendo sido el foco de intensos combates. Aquí solo en la zona limítrofe a Alhendín se produce desaparición de alguna población menor. Finalmente, la zona occidental que es la que junto a la sección norte muestra un mayor número de desapariciones en sus entidades de poblamiento rural. Aunque esto fue debido

³⁹⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 130.

³⁹⁶ Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." p. 84.

³⁹⁷ Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación...* p. 165.

a la propia idiosincrasia de esta parte de la Vega. Ya hemos manifestado que la mayor parte de la tierra de estas alquerías era de propiedad aristocrática y que pasó a manos de la nobleza castellana, a lo que debemos sumar que estaba menos poblada que las zonas norte y sur de la Vega incluso antes de la guerra y que fue tomada por la fuerza de las armas³⁹⁸.

La venta masiva de tierras que se dan entre los vecinos de algunas de las alquerías aquí ubicadas como Chauchina y el Jau, hacen ver el impacto que tuvieron también las ventas de bienes raíces para exiliarse a allende³⁹⁹. En esta zona que no mostró cambios significativos en la estructura de la propiedad, pero sí en su forma de explotación, coinciden tanto el mayor número de desapariciones como un alto índice de núcleos transformadas en cortijos. Esto es debido a que los aristócratas castellanos, al disponer de grandes predios, priorizan la explotación extensiva de sus posesiones desde un único punto, en vez de favorecer un poblamiento disperso como el que existía en la época nazarí. Desde estos cortijos o alquerías que quedan pobladas por iniciativa de los nuevos dueños de las tierras de la zona, se gestiona prácticamente todo el territorio. Un ejemplo de ello lo podemos poner con las posesiones del Gran Capitán, el cual compró o recibió como merced un gran número de marjales en esta sección de la Vega, incluyendo las alquerías de Abdón, Torre de Abeco, Juceila, Galafe, Velaumín, Daimucejo, Daragoleja, Trasmulas y Ansola, todas en los actuales términos de Pinos Puente y Asquerosa⁴⁰⁰. De la lista de sus posesiones podemos ver que Abdón, Ansola, Abeco, Velaumín (Barromín) y Juceila son núcleos rurales que desaparecen. El resto quedan transformados en cortijos.

Todo lo narrado anteriormente queda reflejado en el mapa 24, el cual tiene como objetivo ofrecer un apoyo visual al lector para que ubique las alquerías que desaparecen durante todo este periodo.

³⁹⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático... pp. 232-234.

³⁹⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Una aportación documental... pp. 19-92.

⁴⁰⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático... p. 236.



Mapa 24. Alquerías desaparecidas de la Vega de Granada⁴⁰¹.

⁴⁰¹ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Las alquerías han sido marcadas gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Malpica Cuello, Peinado Santaella y Seco de Lucena, Luna Díaz y Barrios Aguilera.

24. El Decreto de División Parroquial y las nuevas circunscripciones eclesiásticas de la Vega de Granada

El último cambio significativo que se produce en la zona y que está vinculado tanto a una reforma administrativa como a los intentos de la Corona de evangelizar a los moriscos es la creación de las parroquias o collaciones, las cuales rompieron definitivamente con el modelo de organización territorial nazarí que hubiese sobrevivido a la conquista de Granada.

La formación de la Iglesia en el Reino de Granada se inició gracias a dos bulas que Inocencio VIII concede a los Reyes Católicos: el 4 de agosto de 1486 fue emitida *Dum ad illam fidei* que otorgaba la potestad al cardenal Pedro González de Mendoza para construir iglesias en los territorios conquistados. El 13 de diciembre de ese mismo año la bula *Ortodoxae fidei* concedía el patronato real sobre el Reino de Granada, las Islas Canarias y Puerto Real⁴⁰². Entre las concesiones que incluía el patronato real destacamos las dos que nos atañen en el presente estudio: la facultad de los monarcas para construir catedrales, colegiatas, parroquias, monasterios y conventos mediante el cardenal Mendoza y sus sucesores. La otra prerrogativa sería de carácter económico, los reyes tendrían la obligación de dotar las iglesias, el papado percibirá el diezmo de los templos, pero la cuantía y los bienes que tributaban serían fijados por la Corona.

El año que se otorgan las bulas coincide con una importante conquista a nivel territorial en el Reino Nazarí y podemos ver como se empiezan a poner en práctica los derechos otorgados por el papa. Tras la toma de Loja las dos mezquitas que existían en la ciudad se convierten en:

*“dos iglesias, la una que es cerda de una fuente, á la advocación de Sancta María de la Encarnación, é la otra á la advocación de Sanctiago. É para estas iglesias embió luego la Reyna ornamentos muy ricos, é cálices, é cruces de plata, é libros, é todas las otras cosas necesarias al culto divino”*⁴⁰³.

⁴⁰² Garrido García, Carlos Javier (ed.) y Cózar Castañar, Juan (ed.), *La Bula de Erección de Beneficios y Oficios Parroquiales de la Diócesis de Guadix de 1505*, Editorial del Obispado de Guadix-Baza, 2005, Guadix, p. 13.

⁴⁰³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 276.

Esto se repite en Íllora, Moclín, Colomera y las otras villas de la comarca de los Montes Orientales. No obstante, la verdadera configuración de la iglesia de Granada se dio en dos momentos clave: tras el asiento de las capitulaciones en 1492 y en el año 1501. El documento fundacional del obispado granadino se da de forma oficial mediante el documento llamado *Erección de las Iglesias de Granada y Santa Fe*, mediante el cual se establecía el sistema decimal de recaudación. En el decreto se definieron y asignaron los diezmos que se debía pagar a la iglesia. No obstante, en estos momentos con las capitulaciones recientemente firmadas, en las que se respetaban los bienes y rentas musulmanas, este diezmo estaba bastante limitado⁴⁰⁴. Los productos por los que había que pagar este tributo agropecuario eclesiástico vienen señalados en la abundante documentación fiscal simanquina de este periodo. De tal forma encontramos que tanto los cristianos que van a vivir al Reino de Granada, como los mudéjares que labran tierras de cristianos desde 1495 van a ver sujetos al diezmo el trigo, la cebada, el panizo, el centeno, el mijo, la escandia, la avena, los garbanzos, las lentejas, las habas, los yeros, las algarrobas, las frutas de árboles, los melones, los pepinos, los cohombros y todas las hortalizas, el ganado mayor y el menor, las colmenas, la seda, el queso, la leche, el lino, el cáñamo, los pollos y otras aves⁴⁰⁵.

El obispado de Granada incluye desde 1492 las tahas de la Alpujarra, las villas de la comarca de los Montes, la ciudad de Loja y la de Aljama, el Valle de Lecrín y la costa de Granada. La vega corresponde territorialmente a un 18,48% del territorio total del obispado⁴⁰⁶. No es extraño que el obispado coincida casi en su totalidad territorial con el alfoz de Granada que ya vimos que se configuró en este momento.

Sin embargo, el hito crucial por el que el obispado tomó forma se da mediante el *Decreto de División Parroquial* que fue promulgado por el arzobispo de Sevilla Diego Hurtado de Mendoza el 15 de octubre de 1501⁴⁰⁷. Este documento conocido comúnmente como la Bula de Erección de Iglesias permitía la división parroquial de la diócesis. De esta forma se crean 98 parroquias en el obispado de Granada⁴⁰⁸ Otro acontecimiento de

⁴⁰⁴ Marín López, Rafael, "Los diezmos y su recaudación en el arzobispado de Granada en el siglo XVI", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 13-14, segunda época, (1999-2000), p. 268.

⁴⁰⁵ A.G.S., E.M.R., leg. 60, fols. 746r/752r. "Relación de Diezmos y alquerías del Reino de Granada del año 1496".

⁴⁰⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁰⁷ Suberbiola Martínez, Jesús, "La erección parroquial..." p. 119.

⁴⁰⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica de...* pp. 480-490.

suma importancia ocurrió solo un día antes, la entrega de la mayor parte de los bienes habices de las mezquitas a las iglesias⁴⁰⁹. Aunque ya hemos hablado sobre el tema y expuesto los resultados de un exhaustivo análisis de los habices anteriormente, por lo que no vamos a reiterarnos en este punto.

La conversión al cristianismo de los mudéjares conllevó una transformación completa a nivel social, jurídico, y económico. La propiedad de la tierra que ya se había empezado a ver modificada en algunas zonas de la Vega de Granada, volvió a sufrir un cambio a raíz de la entrega de los bienes habices a las iglesias. Algunos alfaquíes reciben como merced vitalicia los habices que habían gestionado en época nazari⁴¹⁰. En otras ocasiones se tratan de ocultar y no declarar los bienes píos y de esta forma poder enajenarlos⁴¹¹. Esta donación a la iglesia venía a complementar la fundación de 1492 que decía “*que en la dicha cibdad de Granada y en las ciudades, villas y lugares e alcarías de su arzobispado aia algunas yglesias collegiales y parrochiales*”⁴¹². No obstante, los diezmos otorgados a la iglesia granadina no eran suficientes para el mantenimiento de la diócesis “*e porque la parte de los diezmos que pertenecen o pueden pertenecer a las dichas yglesias no basta para sustentación de los dichos beneficiados y sacristanes e para fábricas de las dichas yglesias*”⁴¹³.

La entrega de los habices a la Iglesia granadina, acaecida el 14 de octubre de 1501, tenía como condición que los bienes píos debían conservar el fin para el que habían sido fundados y que no se podían enajenar sin licencia. A esta donación debemos sumar la dadiva de los habices para el rescate de cautivos de la ciudad y 20.000 maravedíes de renta del Maristán en febrero de 1502⁴¹⁴. Estas dotaciones fueron una medida lógica y necesaria para que la incipiente Iglesia granadina tuviese fondos, no en vano, el tesorero

⁴⁰⁹ Suberbiola Martínez, Jesús, “La erección parroquial granatense... p. 119.

⁴¹⁰ Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices... p. 69.

⁴¹¹ Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices... p. 70.

⁴¹² En el manuscrito: *Erección de la Sancta Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado en las diferentes comarcas de la Vega, la Alpujarra y la Costa llevada a efecto por los Reyes Católicos en cuanto a la dotación de los hábices de las mezquitas y almuédanos para la fábrica de las nuevas iglesias y el personal de las nuevamente erigidas... Año de 1592, depositado en la Biblioteca Universitaria de Granada, fol. 9v.* Extraído de Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices... p. 60.

⁴¹³ En el manuscrito: *Erección de la Sancta Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado en las diferentes comarcas de la Vega, la Alpujarra y la Costa llevada a efecto por los Reyes Católicos en cuanto a la dotación de los hábices de las mezquitas y almuédanos para la fábrica de las nuevas iglesias y el personal de las nuevamente erigidas... Año de 1592, depositado en la Biblioteca Universitaria de Granada, fol. 9v.* Extraído de Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices... p. 60.

⁴¹⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas... p. 2.*

Juan de Porres realizó una estimación del valor aproximado de los distintos habices de Granada y la Vega, rentando los que habían sido donados a la diócesis granadina 750.000 maravedíes al año⁴¹⁵.

Desde las capitulaciones en los que los habices habían quedado sujetos a control musulmán, los arrendadores cristianos anhelaban conseguir las rentas de los mismos, llegando en ocasiones a saltarse lo acordado: “*es asentado e concordado que las rentas de las dichas algimas, e cofradías, e las rentas de las escuelas de abezar mochachos, queden á la gobernación de los alfaquíes [...] e que sus Altezas non se entremetan en cosa alguna de las dichas limosnas*”⁴¹⁶. Esto suscitó las quejas de la población mudéjar tal y como recogen las cartas que Hernando de Zafra y Andrés Calderón escriben a los Reyes Católicos⁴¹⁷.

El primer reparto que se da de habices, tuvo lugar el 23 de marzo del año 1495. Los monarcas ordenaron a Hernando de Talavera que “*trate [...] sobre las rentas de las mezquidas que los moros dexaron en el alcazar que es agora yglesia y otras rentas [...] e que queden para las iglesias y para propios de la ciudad*”⁴¹⁸. Sin embargo, esta medida solo tuvo efecto en los habices pertenecientes a las mezquitas de la Alhambra. A finales de la centuria parte de los bienes habices estaban arrendados, mayoritariamente entre la población mudéjar, aunque también había algunos cristianos arrendatarios de bienes píos.

Tras ser entregados a la Iglesia granadina el 14 de octubre de 1501 y hasta que se elaboraron los inventarios de los mismos, muchos de ellos se venden, otros se cambian y otros se pierden. Esto hizo que el arzobispo pidiese a los monarcas que se realicen deslindes y apeos para esclarecer que bienes rústicos y urbanos pertenecían a la iglesia y que es lo que rentaban anualmente⁴¹⁹. No obstante, al realizarse los apeos dos años después de la donación, se debieron producir algunas modificaciones en la estructura original de los habices. La más relevante fueron las ya mencionadas mercedes vitalicias

⁴¹⁵ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 39.

⁴¹⁶ Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones...* p. 278.

⁴¹⁷ Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices...” p. 60.

⁴¹⁸ A.G.S., C.C., L.G.R.C., lib. 2-1, ced. 57, f. 1r. “Que el arzobispo de Granada trate con el contino Juan de Valladolid sobre las antiguas rentas de las mezquitas que ahora son iglesias y otras rentas para que sean para los propios y la Iglesia de Granada, dada en Madrid el 23 de marzo de 1495”.

⁴¹⁹ Espinar Moreno, Manuel, “Bienes habices...” p. 61.

recibidas por algunos alfaquís⁴²⁰. Sin embargo, a pesar de la pérdida de algunos habices, no debieron suponer en líneas generales un cambio importante en la estructura de la propiedad de la Vega de Granada.

Para finalizar con los habices y los diezmos desde una perspectiva castellana, nos remitimos a los cambios que introducen los castellanos en ámbito agrícola y que tiene repercusión en las rentas. A mediados del siglo XVI, se realiza una nueva regulación sobre el diezmo eclesiástico. En ella se incluyeron productos como los hurones, la simiente de la seda, el arropo, la simiente del lino, la simiente del cáñamo, la rebusca de la uva, sobre las frutas de consumo doméstico, los limones y naranjos. Esto provocó la queja del cabildo granadino, el cual rechazaba tener que pagar productos que no habían estado sujetos al diezmo anteriormente. Lo cual nos indica el incremento del cultivo de estas especies a lo largo de la decimosexta centuria, lo que llevó a la Iglesia granadina a querer incluir en el diezmo estos productos. Finalmente cabildo y arzobispado alcanzaron un acuerdo tras la expulsión de los moriscos del Reino de Granada, concretamente en el año 1575⁴²¹.

24.1. Las circunscripciones eclesiásticas de la Vega de Granada

Centrándonos ahora en las circunscripciones eclesiásticas resultantes del Decreto de División Parroquial, que promulgado el 15 de octubre de 1501 por el arzobispo Diego Hurtado de Mendoza. Encontramos que se erigen 98 parroquias en el obispado de Granada distribuidas de la siguiente manera: 25 en la propia ciudad de Granada, 24 en la Vega, 1 en Loja, 1 en Alhama, 3 en los puertos de la costa (Salobreña, Motril y Almuñécar) y 44 en la Alpujarra⁴²². Las 25 parroquias de Granada, las 24 de Granada y las 44 corresponden al 94,89% del total y coinciden con las zonas donde moraban la mayor parte de los moriscos, siendo una clara estrategia para controlar y evangelizar a una población recientemente bautizada.

⁴²⁰ Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices... p. 69,

⁴²¹ Marín López, Rafael, “Los diezmos... p. 282.

⁴²² Suberbiola Martínez, Jesús, “La erección... p. 123.

Las parroquias se erigen en torno a las instituciones civiles ya existentes, de esa forma se unen en un mismo punto un concejo local y una iglesia. El resultado fue que, en la Vega, la mayor parte de las parroquias se construyeron en alquerías de entidad, casi siempre sobre las mezquitas, las cuales fueron consagradas al cristianismo. Esta fue una técnica comúnmente empleada por la Corona de Castilla para desacralizar los lugares sagrados del islam. De igual forma los cementerios musulmanes quedaron como pagos agrícolas. Debido a la propia configuración urbanística de muchas de estas alquerías y del tipo de poblamiento que en algunas zonas era disperso, se agruparon varias alquerías entre sí para formar una circunscripción eclesiástica. La parroquia, al igual que había ocurrido en época nazarí con las mezquitas aljamas, pasaron a ser el nexo de unión de la comunidad morisca.

Tabla 19. Parroquias de la Vega de Granada tras la Bula de Erección de Iglesias de 1501⁴²³.

Huetór-Vega	Pulianas	Churriana	Santa Fe
Güéjar-Sierra	Albolote	Gabia la Grande	Iznalloz
Quéntar	Atarfe	Alhendín	Colomera
Beas	Pinos	Dílar	Moclín
Alfacar	Asquerosa	Ogíjares	Íllora
Cogollos	La Malahá	La Zubia	Montefrío

Vemos como desde una perspectiva de estructuración religiosa, todas las poblaciones de la comarca, en la que se incluyen las villas de la comarca de los Montes, son incluidas en un conjunto geográfico definido como “parroquias de la Vega de Granada”, siendo Loja la única excepción. De esta forma, se mantiene en parte la percepción territorial de época nazarí en lo concerniente al espacio que comprendía la Vega. No obstante, la estructura territorial resultante tras la conquista castellana es producto de la administración civil dependiente de Granada que a su vez se extiende a una diócesis eclesiástica compartimentada por diversas parroquias.

Otro detalle a tener en cuenta es la propia distribución de las parroquias, excepto las 5 correspondientes a las villas: Iznalloz, Colomera, Moclín, Íllora y Montefrío. Que fueron lugares que mayoritariamente quedan poblados por colonos castellanos, a las que debemos sumar Santa Fe, que es una villa construida *ex novo* por los monarcas en medio

⁴²³ Tabla redactada con datos extraídos de Espinar Moreno Manuel, *Estructura económica...* pp. 480-490 y Suberbiola Martínez, Jesús, “La erección... p. 123.

de la Vega de Granada. El resto de parroquias agrupan las alquerías de la Vega de Granada.

La Malahá en el Quempe, Pinos y Asquerosa son los únicos núcleos que no corresponden al cinturón de Granada, siendo las restantes poblaciones que quedan bastante pobladas tras la conquista y que se rinden durante la capitulación final de Granada. Esto hizo pensar a autores como Ladero Quesada, Ocaña Ocaña y Hernández Benito que la parte occidental de la Vega de Granada, por su escaso número de parroquias, en contraposición al gran número de ellas que se erigen en la zona que no fue ocupada militarmente son un indicativo de que los niveles poblacionales se vieron afectados irremediabilmente a causa de la Guerra de Granada⁴²⁴. Esto es verdad en parte, ya que como hemos visto anteriormente desde 1486 muchas alquerías occidentales se vacían, contando incluso con testimonios de ello, siendo un ejemplo de ellos las palabras de un antiguo vecino de Chauchina que “*tenía casa e hazienda*” y tuvo que abandonar la población “*porque desde allí [Alhama] corrían toda la tierra los christianos*”⁴²⁵.

A tenor de la escasa población que queda en las dos alquerías de la zona que aparecen como cabeza de distrito parroquial: Asquerosa y Pinos Puente. Con 4 y 12 vecinos respectivamente, suponemos que este fenómeno de despoblamiento se da al igual que en Chauchina por todo el sector. No obstante, esto se puede extender solo a las mencionadas poblaciones, de las que tenemos constancia de su existencia desde el siglo X en el caso de Asquerosa o desde el siglo XII en el caso de Pinos Puente⁴²⁶.

El resto de pequeñas poblaciones que desaparecen por la influencia castellana, o que quedan transformados en cortijos. Son producto de la expansión del espacio rural que se da durante el periodo nazarí, perteneciendo la mayor parte de esta tierra a las élites granadinas como hemos mencionado anteriormente. Por ello, Peinado Santaella asegura que realmente no hubo una gran disminución poblacional en la zona, ya que ésta estaba menos poblada que el cinturón de Granada incluso antes de la Guerra de Granada⁴²⁷.

⁴²⁴ Ocaña Ocaña, María del Carmen, “La vega de Granada. Síntesis Geográfica”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 2, (1972), pp. 5-40, Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* p. 56 y Hernández Benito, Pedro, “Toponimia y poblamiento... pp. 55-70.

⁴²⁵ Texto extraído de: Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 22.

⁴²⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 279-280 y Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 204.

⁴²⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... pp. 234-235.

Este punto debemos matizarlo, parece que este punto de la Vega de Granada, debido a la estructura en la propiedad de la tierra, contaba con un gran número de explotaciones agrícolas pertenecientes a la aristocracia nazarí, muchas de ellas núcleos de pequeño tamaño, que comúnmente son nombradas por Ibn al-Jaṭīb como alquerías. De ellas desconocemos sus niveles poblacionales durante el periodo nazarí, aunque todo parece indicar que efectivamente era bastante inferior a al número de habitantes de las alquerías cercanas a Granada. No obstante, no podemos obviar los documentos de venta de particulares en esta región que deciden vender sus tierras para marcharse al norte de África, siendo un ejemplo de ello la venta comunitaria a favor de Gómez de Santillán que hicieron los vecinos de las alquerías de Chauchina y el Jau y que también fue estudiada por Peinado Santaella⁴²⁸. Además, no hay bienes habices en la región, lo cual puede deberse a dos factores: o no fueron respetados por ser una zona ocupada militarmente, o se vendieron como si se tratase de tierras particulares.

Por todo lo anteriormente narrado, pensamos que lo acaecido en la zona occidental desde una perspectiva poblacional no fue determinado exclusivamente por el conflicto, tal y como afirmaban las teorías más clásicas. Aunque sí que afectó a los niveles de habitación de la zona, independientemente de que el área estuviera menos poblada que otros sectores de la Vega. Esto también se puede constatar gracias al censo de población morisca de 1504. Es difícil pensar que por poca población que hubiesen perdido las alquerías que quedan siendo nombradas como tal en la zona, las escasas 4 familias que viven en Asquerosa o las 12 de Pinos Puente sean un referente fiable que se pueda retrotraer al periodo nazarí. En datos porcentuales la diferencia poblacional que se puede comprobar entre los distintos sectores de la Vega es inmensa. Granada capital ostenta el 58,07%, el Quempe corresponde a un 0,71%, la zona occidental un 0,87% y las alquerías ubicadas en el cinturón de Granada sumarían un 40,35%. Debemos puntualizar que estos datos son solo sobre los números recogidos en el censo morisco. Los bajos porcentajes que muestran la zona occidental y el Quempe, no responden a la totalidad poblacional, ya que en muchos de estos núcleos rurales se asientan colonos cristianos viejos, pudiendo poner como ejemplo Brácana. En el año 1521 cuando el emperador Carlos confirma el señorío de este lugar en favor de García Dávila, caballero 24 de Granada, encontramos alusiones a que estaba habitada por moriscos y cristianos viejos.⁴²⁹

⁴²⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Una aportación documental... pp. 19-92.

⁴²⁹ A.R.CH.GR, Íllora, lib.1, fol. 166r-174v.

Una vez comentadas las grandes diferencias en el número de parroquias entre los distintos sectores de la Vega de Granada, vamos a establecer una comparativa entre las alquerías mencionadas que tributaban en los últimos años del siglo XV y las parroquias y los núcleos que tributan en el siglo XVI. Recordemos que en los situados de los diezmos de las alquerías de la Vega desde 1495 aparecen las siguientes 24 alquerías: “*Huetor, Çajar, Monachil, Purchil, Velicena, La Zubia, Ogíjares, Churriana, Armilla, Gojar, Dilar, La Mala, el Quempe, Pinos e Alfacar, Alhendin, Gabia la Mayor y Guejar, Avtura, Gabia la Chica, Albolote, Pulianas, Cogollos, Huetey Cortes*”⁴³⁰. De esta lista solo coinciden con cabezas de circunscripción parroquial: Huétor, La Zubia, Ogíjares, Churriana, Dílar, La Malahá, Pinos, Alfacar, Alhendín, Gabia la Grande, Güéjar-Sierra, Albolote, Pulianas, Atarfe y Cogollos. También vemos que, entre la documentación fiscal anterior a la creación de las parroquias, es común ver varias alquerías contando como un único sujeto fiscal, “*Pinos e Alfacar*” o “*Huete y Cortes*”. Esto puede ser debido a que, durante el periodo de vigencia de las capitulaciones, la estructura administrativa a la que estaban sujetas las alquerías de la Vega de Granada, sobre todo las que se habían rendido junto a la capital seguía respondiendo al modelo nazarí. Todas estas poblaciones seguirían contando con sus mezquitas, sus alfaquíes, sus cadíes y sus alcaides, siendo la nueva organización parroquial la que rompió definitivamente el sistema nazarí precedente.

Esto se puede apreciar en los documentos fiscales simanquinos desde el cambio de centuria, apareciendo ya siempre mencionadas las cabezas de los distritos como sujetos fiscales en todas las listas de datas, cargos y situados sobre los diezmos de las alquerías de la Vega de Granada. Un ejemplo de ello lo tenemos en los situados del año 1507, en los que aparecen todas las alquerías a las que estamos haciendo mención⁴³¹. Hemos elegido este documento en concreto, pese a contar con todos los registros de la Escribanía Mayor de Rentas desde 1495 hasta 1515 porque en este legajo se incluye también la merced de “*Merced de huet a Gomez de santillan*”⁴³². Siendo esto un ejemplo de que se siguieron dando cambios en la estructura de la propiedad de la tierra, aunque como hemos mencionado anteriormente, pocas de las alquerías de la Vega de Granada pasan a jurisdicción señorial, la propia alquería de Huet, conocida posteriormente como Huétor-

⁴³⁰ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f “Tercias del pan de las alquerías de la Vega de Granada, año 1495”.

⁴³¹ A.G.S., E.M.R., leg. 109-2, fol. 812v-814v. “Situados en los diezmos de las alquerías de la Vega de Granada año 1507”.

⁴³² A.G.S., E.M.R., leg. 109-2, fol. 812r. “Merced de la alquería de Huet a Gómez de Santillán”.

Santillán, había pertenecido a la familia real nazarí, a Hernando de Zafra y finalmente a Gómez de Santillán. Pero el señorío no será concedido a sus descendientes hasta el siglo XVII, concretamente en el año 1662⁴³³.

Una vez vistas las principales parroquias, procedemos a comentar como quedaron integradas en el organigrama territorial el resto de las alquerías pobladas que no fueron elegidas como cabeza de una circunscripción eclesiástica. Estas poblaciones aparecen mencionadas como anejos de la parroquia principal, creándose una jerarquización eclesiástica en el seno de los poblamientos que habían quedado en la Vega. De esta forma, el criterio empleado para la creación de las circunscripciones eclesiásticas fue el de agrupar varias alquerías cercanas entre ellas, siendo generalmente la más poblada del conjunto la que se erigiría como cabeza del distrito. Esto fue debido al evidente interés que tenían las autoridades castellanas en que el dogma cristiano llegase al mayor número de moriscos.

El resto de las poblaciones dentro del término de la parroquia quedarían supeditadas a esta con la condición de anejos. Esta reestructuración ponía fin a lo que quedase del sistema territorial de época nazarí. Además, en apariencia se intentan mantener los términos de las alquerías, pero se empiezan a hacer apeos y deslindes para favorecer la propiedad privada, siempre a petición de los nuevos dueños castellanos⁴³⁴.

No se tuvieron en cuenta los antiguos iqlīm, la antigüedad, la jerarquía o la existencia de mezquitas aljama en el seno de estos municipios para crear el nuevo sistema parroquial. Un ejemplo de ello lo tenemos con las alquerías de Armilla o Tígnar, las cuales quedan como anejos de Albolote y Churriana respectivamente, siendo casos paradigmáticos ya que ambos núcleos tienen pervivencia desde el siglo VIII⁴³⁵.

⁴³³ A.H.N., Consejo, 5240, rel.3, bis “Mención de haberse creado el título de Marqués de Huétor de Santillán el 11 de abril de 1662”.

⁴³⁴ Sánchez Carrasco, Juan José “Las dos dotaciones... p. 516.

⁴³⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 272 y p. 650.

Tabla 20. Parroquias de la Vega de Granada y sus anejos tras la Bula de Erección de Iglesias de 1501⁴³⁶.

Parroquia	Anejos	Parroquia	Anejos
Huétór-Vega	<i>Cájar, Monachil, Gueni.</i>	Churriana	<i>Armillá, Daraberanoz.</i>
Güéjar-Sierra	<i>Canales, Pinillos, Cenes.</i>	Gabia la Grande	<i>Gabia la Chica, liar, Cúllar.</i>
Quéntar	<i>Dudar, Dur.</i>	Alhendín	<i>Otura, Almachar.</i>
Beas	<i>Cortes, Huétór.</i>	Dílar	Gójar
Alfacar	<i>Termul, Víznar, Alfaquí.</i>	Ogíjares	<i>Fornes</i>
Cogollos	<i>Güevéjar, Calicasas, Nívar, Toxutor, Biten.</i>	La Zubia	-
Pulianas	<i>Peligros, Diarfate, Jun, Ciñar.</i>	Santa Fe	<i>Purchil, Valaycena, Chauchina, La Torre de Roma.</i>
Albolote	<i>Taufín, Tignar, Maracena.</i>	Iznalloz	<i>Pñar, Montejícar.</i>
Atarfe	<i>Elvira, Hotaya, Abulelbit, Diarcale.</i>	Colomera	-
Pinos	<i>Abdón, Galafe, Alitaje, Huecar, Juceyle, Bicolor, Daraiedid, Carparena</i>	Moclín	-
Asquerosa	<i>Adamuz, otro Adamuz, Daralgualeia, Gualaiadal-baqa, Miralazmat, Atramula, Zoayra, Ansola</i>	Íllora	<i>Tocón, Obeyla.</i>
La Malahá	<i>Escúzar, Agrón, Quempe</i>	Montefrío	-

Podemos apreciar en la tabla 20 como prácticamente todas las parroquias tienen uno o varios anejos en su término. Aunque existen excepciones, siendo el caso de algunas villas de la comarca de los Montes, como Montefrío, Colomera o Moclín, lo cual es debido al cambio en los niveles poblacionales que se dio en esa zona tras la conquista. Otro caso como el de La Zubia, responde a que es el municipio más poblado por moriscos a principios del siglo XVI, contando con 270 vecinos⁴³⁷. El propio concepto de anejo incluye entidades poblacionales diversas. En algunos casos durante periodo nazarí habían sido almunias o explotaciones de propiedad real, como el Soto de Roma o Aynalabrax. También podemos apreciar como alquerías bastante pobladas pasan a depender religiosamente de otro municipio, siendo un ejemplo de ello Gójar con 110 vecinos o Monachil con 106, que pasan a formar parte como anejos de las parroquias de Dílar y Huétór-Vega respectivamente⁴³⁸.

⁴³⁶ Tabla redactada con datos extraídos de Espinar Moreno Manuel, *Estructura económica...* pp. 480-490 y Suberbiola Martínez, Jesús, "La erección..." p. 123.

⁴³⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 118.

⁴³⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 118.

El nexo en común entre todos los anejos es que la condición *sine qua non* para ser considerados como tal, era que estuviesen poblados en el momento en que se erigen las parroquias, ya que la población de este anejo quedaría supeditada en plano religioso al municipio principal de la circunscripción eclesiástica al que pertenecía, pero también en el organigrama de la administración civil. Un ejemplo de ello lo tenemos en Huétor-Vega tras la erección parroquial. En la documentación fiscal simanquina, todas las entradas correspondientes a esta localidad vienen referidas como: “*diezmos de Guetor-Caxar*”⁴³⁹. En el plano espiritual, todos los habitantes del término de la parroquia tenían la obligación de asistir al templo los días en los que se celebraba la liturgia, eso es el principal motivo por el que los anejos estaban geográficamente cerca de la parroquia.

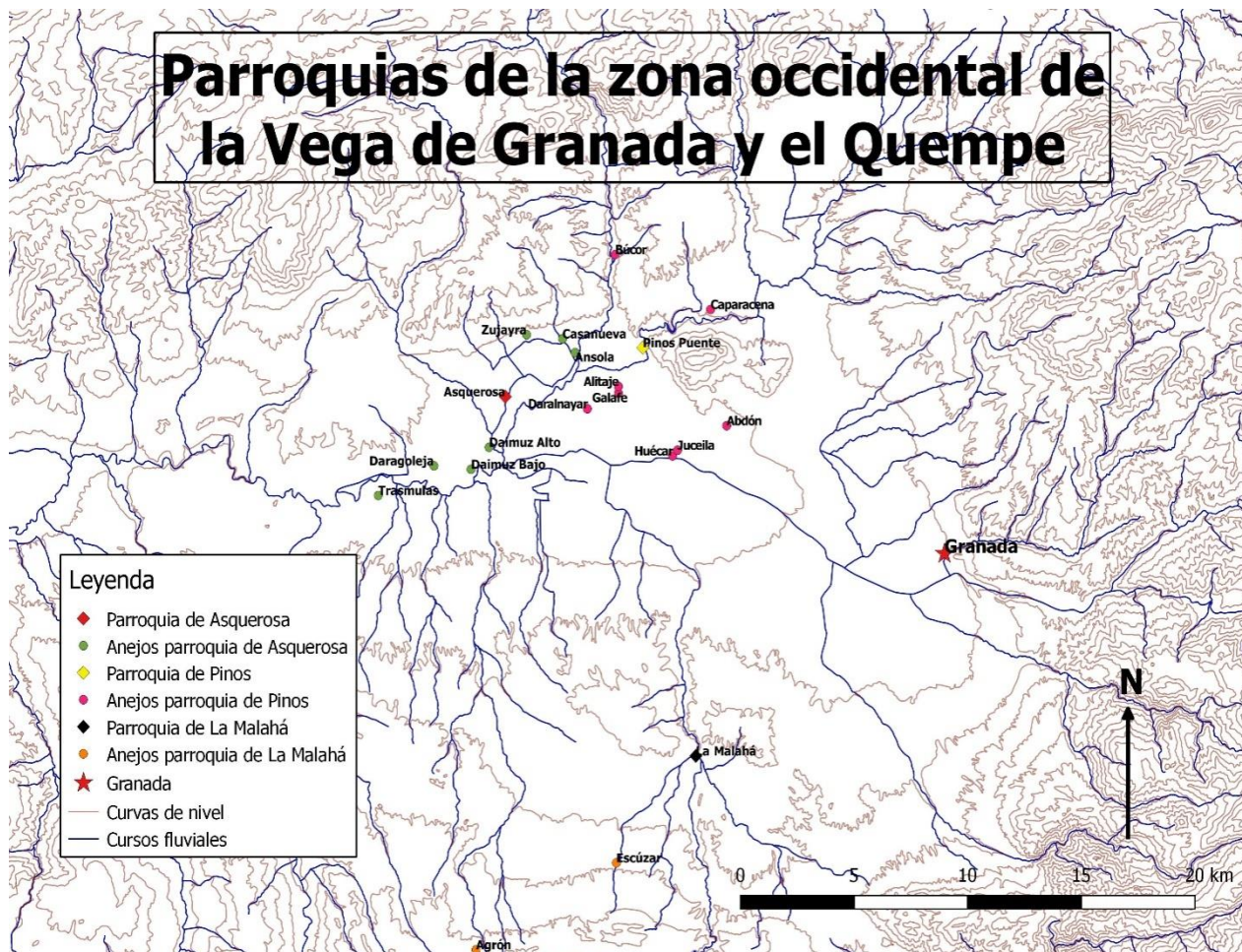
En Huétor Vega, sabemos que los domingos toda la población de la circunscripción eclesiástica iba al mismo templo “*e bienen a una todos a misa*”⁴⁴⁰. Esto ocurre también en Ambroz, que no tuvo iglesia durante el siglo XVI y sus vecinos iban a la de Cúllar⁴⁴¹. Aunque en algunas parroquias en las que quedan alquerías bastante pobladas también se erigieron varias iglesias en la misma circunscripción con el fin de controlar mejor a la población. Podemos citar el caso de Monachil, anejo de la parroquia de Huétor, la cual contó con iglesia propia desde el año 1501. O la iglesia de Víznar, la cual empieza a erigirse a principios del siglo XVI.

El mapa 25 que vemos a continuación, incluye las parroquias encuadradas en la zona noroccidental de la Vega de Granada y el Quempe. Ya hemos visto como ambos sectores quedaron escasamente poblados en comparación con los núcleos existentes en el cinturón de Granada. En esta zona se fundaron tres parroquias: Asquerosa y Pinos Puente en la zona norte del río Genil y La Malahá y el Quempe al sur del curso fluvial. Podemos apreciar como la cabeza de la circunscripción eclesiástica se instala en los tres casos en alquerías con bastante antigüedad. Aunque ya hemos visto que, en el caso de la zona noroccidental de la Vega, la mayoría de los núcleos contaban con muy pocos vecinos moriscos.

⁴³⁹ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 419, s/f. “Situado en las alquerías de la Vega de Granada, año 1502”.

⁴⁴⁰ Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega... p. 144.

⁴⁴¹ A.H.P.GR., lib. 6410, fol. 036v/038r “Apeo de Ambroz, año 1572”.



Mapa 25. Parroquias de la zona occidental de la Vega de Granada y el Quempe⁴⁴².

La parroquia de Asquerosa incluía los anejos de Ansola, Daimuz Alto, Daimuz Bajo, Daragoleja, Trasmulas y Zujayra. De todos estos anejos, ninguno mantuvo la entidad de alquería en el momento en que se erigen las parroquias, todos eran considerados cortijos. La población morisca total de la circunscripción era de 16 vecinos, con una parroquia que contaba con solo 4 vecinos, los que es un indicativo del bajo nivel poblacional morisco en la zona⁴⁴³. Sin embargo, esto no corresponde a la totalidad de la población de la zona, ya que había vecinos cristianos viejos viviendo en los cortijos de la comarca, amén de jornaleros de otras alquerías de la Vega que venían aquí a trabajar⁴⁴⁴.

⁴⁴² Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los puntos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Peinado Santaella, Espinar Moreno y Suberbiola Martínez.

⁴⁴³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 118.

⁴⁴⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

La parroquia de Pinos Puente es similar a la de Asquerosa en términos poblacionales y estructurales. Quedan como anejos de la misma: Abdón, Alitaje, Búcor, Caparacena, Daralnayar, Galafe, Huécar y Juceila. Es de especial relevancia el cambio administrativo que se da en este lugar ya que la antigua alquería de Caparacena queda como anejo, al igual que Búcor el cual había sido un *hişn*. En términos poblacionales, la población morisca de la zona es bastante escasa, contando la parroquia y sus anejos con 6 vecinos moriscos. Esto nos indica que los núcleos rurales de la zona, todos convertidos en cortijos, debían estar poblados por cristianos viejos. Ya que de lo contrario no saldrían mencionados como parte del término de la parroquia.

Para completar la región, debemos mencionar que el caso de la Malahá y el Quempe fue un reflejo de lo que ocurrió al norte del río Genil. Era una zona poco poblada incluso antes de la conquista de Granada, quedando posteriormente como una región con escaso poblamiento agrupado en varios cortijos, practicándose la ganadería y el secado extensivo⁴⁴⁵. La parroquia de la Malahá incluyó como anejos Agrón, Escúzar y el Quempe, el cual es mencionado de forma genérica y no se especifica que poblaciones incluía, aunque pensamos que debían ser los cortijos que quedan en manos de la aristocracia castellana entre los que podemos citar, Pera, Huelma, Ácula o Frontailín⁴⁴⁶. La población morisca de esta zona en 1504 es de 53 vecinos, siendo Escúzar y La Malahá, lugar importante debido a sus salinas, los dos únicos lugares que permanecen poblados por miembros de la comunidad morisca y que son tildados como alquerías⁴⁴⁷. En el resto de los núcleos son considerados anejos de La Malahá como Agrón, o los cortijos del Quempe, no hemos encontrado referencias a que viviesen por estas fechas ningún vecino nuevamente convertido.

⁴⁴⁵ A.H.P.GR., lib. 6686., f. 10r “Apeo de Ácula, año 1574”, y García-Contreras Ruiz, Guillermo, Martínez Vázquez, Luis y Villar Mañas, Sonia, “¿Prospectando los documentos? el análisis del territorio andalusí y la documentación escrita. problemas, límites y propuestas a partir de tres casos de estudio”, *Revista Arkeogazte*, nº 2, (2012), p. 170.

⁴⁴⁶ Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada...* p. 343.

⁴⁴⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.



Mapa 26. Parroquias de la sierra y del norte de Granada⁴⁴⁸.

Como podemos apreciar, en la zona norte de la Vega y en la sierra encontramos 8 parroquias. Tres estaban ubicadas en zonas montañosas: Güéjar, Quéntar y Beas, quedando el resto al norte y noroeste de la ciudad: Pulianas, Alfacar, Albolote, Atarfe y Cogollos.

La parroquia de Güéjar-Sierra tenía tres anejos: Canales, Cenes y Pinillos. Vemos con la circunscripción del término se acerca al alfoz de Granada. La población morisca de esta parroquia era de 68 vecinos en Güéjar, 28 en Cenes y 17 en Pinos⁴⁴⁹. Sin embargo, tenemos noticias de que Güéjar había quedado bastante poblada tras la conquista de Granada, pero tras la rebelión del Albaicín fue el núcleo donde se acantonaron un gran número de rebeldes de esta zona. El Gran Capitán y el conde de Tendilla sitiaron la fortificación que había en el denominado Barrio Alto de Güéjar-Sierra, llamado

⁴⁴⁸ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los puntos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Peinado Santaella, Espinar Moreno y Suberbiola Martínez.

⁴⁴⁹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

actualmente El Peñón⁴⁵⁰. Los sublevados finalmente se rindieron y los dos nobles castellanos tomaron a “2300 ánimas” como cautivos que fueron vendidos como esclavos⁴⁵¹. Los bienes muebles e inmuebles de todos los habitantes de la zona fueron incautados por la Corona, a excepción de catorce vecinos mudéjares que se unieron a la hueste castellana⁴⁵². Esto explicaría el bajo número de vecinos que hay en la zona en el año 1504.

La parroquia de Quéntar cuenta con los anejos de Dudar y Dur, aquí encontramos otra ruptura con el antiguo sistema territorial nazarí, ya que Dur había sido la alquería que dio nombre al iqlīm que existía en la zona⁴⁵³. El motivo de la elección de Quéntar como parroquia principal del término fue que estaba entre ambos anejos, lo que la convertía en centro geográfico del término. Además, fue la alquería que quedó más poblada por moriscos, ya que esta tenía 80 vecinos frente a los 44 de Dudar y a los 2 de Dur⁴⁵⁴. En esta parroquia solo Dudar y Quéntar son consideradas alquerías a principios del siglo XVI. El lugar de Dur es considerado un pago agrícola, aunque en el siguen existiendo habices.

La tercera parroquia de la Sierra es la de Beas, que contaba con los anejos de Cortes y Huétor. Este último núcleo más tarde se llamaría Huétor-Santillán, ya que en el siglo XVII se otorgó el señorío de la zona a los descendientes de Gómez de Santillán. La zona también estaba poco poblada, contando con 35 vecinos la cabeza del distrito y 55 la alquería de Huétor. En este caso encontramos una de las excepciones poblacionales a las que hicimos mención anteriormente, ya que la localidad donde se erige la parroquia tiene menos habitantes que uno de los núcleos de su término. El cortijo de Cortes aparece mencionado como anejo, pero no encontramos referencias a su población⁴⁵⁵.

Al pie de la Sierra de Alfaguara encontramos la alquería de Alfacar que contaba con una población de 183 vecinos, quedó como cabeza de la circunscripción que integraba los anejos de Víznar y Fatinabí. Sobre el cortijo de Fatinabí tampoco encontramos datos

⁴⁵⁰ Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de los mudéjares de Güéjar Sierra, en 1500”, *Hespérides*, nº 9, (2009), pp. 2-4.

⁴⁵¹ A.G.S., E.C., leg. 1-2º, f. 8v.

⁴⁵² Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de los mudéjares... pp. 2-4.

⁴⁵³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 309.

⁴⁵⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁵⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

poblacionales y el núcleo desaparece en la primera mitad del siglo XVI. En cambio, Víznar que también era considerada una alquería, tenía iglesia propia y en 1504 estaba poblada por 84 vecinos⁴⁵⁶.

Justo al norte de Granada encontramos la parroquia de Pulianas, la cual integraba los anejos de Diarfate, Jun, Peligros y Cújar. Este término incluía 3 alquerías: Peligros, Jun, Diarfate. Además, Cújar era una alquería que acabó desapareciendo en los primeros años del siglo XVI cuando los vecinos del lugar venden los bienes raíces de la zona que es gestionada desde Granada⁴⁵⁷. En términos poblacionales encontramos bastante igualdad entre las tres alquerías de la parroquia, Pulianas tenía 44 vecinos, Peligros 31, Jun 40 y Diarfate 40. Sabemos que en 1504 Cújar tenía censados 10 vecinos, pero la situación cambió rápidamente⁴⁵⁸.

La parroquia ubicada más al norte es la de Cogollos, la cual corresponde con el antiguo iqlīm de Ququlūyus⁴⁵⁹. Esta circunscripción contaba con los anejos de Nívar, Vitar, Calicasas, Güevéjar y Tejútor. Cogollos era la cabeza del distrito y contaba con 93 vecinos, Nívar con 39, Güevéjar con 53, Calicasas con 16 y el cortijo de Tejútor, que ya vimos que pertenecía a Hernando de Zafra tenía 2 vecinos⁴⁶⁰. Sobre Vitar no encontramos datos poblacionales, por lo que sería un pequeño cortijo, el cual desaparece en la primera mitad del siglo XVI.

La alquería de Albolote, la cual había sido fundada durante el periodo nazarí, queda como cabeza de la circunscripción eclesiástica que se crea sobre el ambiguo territorialmente iqlīm Kanā'is⁴⁶¹. Esta parroquia tiene como anejos Tígnar, Taufín y Maracena. Aquí podemos ver que se cumple perfectamente el patrón de elegir la alquería más poblada para erigir la parroquia, obviando que la alquería de Tígnar o la de Maracena eran mucho más antiguas que la de Albolote. A nivel poblacional, Albolote contaba con 140 vecinos y era la alquería más poblada al norte de la ciudad de Granada. La otra alquería de esta parroquia era Maracena que contaba con 60 vecinos⁴⁶². En cuanto a los

⁴⁵⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁵⁷ Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." p. 84.

⁴⁵⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁵⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 309.

⁴⁶⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁶¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 309.

⁴⁶² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

anejos de Tígnar y Taufín no tenemos datos. No obstante, Tígnar al encontrarse en el término de Albolote, pudo integrar su población en esta alquería.

La última parroquia de esta zona es la de Atarfe y responde más al modelo poblacional de la zona occidental de la Vega de Granada que a las parroquias de la zona norte. No obstante, la hemos incluido entre las parroquias de esta región debido a que la iglesia de Atarfe tenía bienes habices, al contrario de lo que ocurría con las parroquias de la zona noroccidental⁴⁶³. Además, sus niveles poblacionales, aunque inferiores a las poblaciones que hemos comentando, no llegan al nivel tan bajo que existía en las parroquias de Pinos Puente o Asquerosa. Esta alquería marcaría un difuso límite entre la sección de la Vega en la que la aristocracia nazarí y posteriormente la nobleza castellana acumulaban extensas posesiones, ya que en el término de esta parroquia el Gran Capitán tendría tierras desde finales del siglo XV⁴⁶⁴. Atarfe tenía los anejos de Diarcale, Otoya, Abeco y Elvira. No obstante, solo tenemos datos poblacionales de Atarfe que tenía 44 vecinos y Otoya que contaba con 12⁴⁶⁵. Sobre los restantes anejos solo podemos añadir que eran explotaciones agrícolas que anteriormente habían pertenecido mayoritariamente a las élites nazaríes. Tras la conquista son denominados cortijos, al no constar que estén poblados en 1504, posiblemente no contarían con población morisca, siendo trabajadas sus tierras por apareceros o cristianos viejos. A lo largo del siglo XVI, todos los anejos de Atarfe desaparecen.

La zona al suroeste de Granada cuenta con 8 parroquias, igual que las que existen al norte de la urbe. Sin embargo, encontramos grandes diferencias poblacionales entre ambos sectores, ya que como venimos manifestando, las alquerías de la zona austral de la Vega estaban ubicadas sobre las tierras más fértiles de la comarca y era la zona más poblada por moriscos, con la excepción de Granada. Estos elevados índices poblacionales son herederos de época nazarí, pese a la pérdida poblacional que sufrió la zona, esta tendencia se mantuvo durante el siglo XVI.

⁴⁶³ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 64-368 y pp. 164-279 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 171-278 y A.H.P.GR., lib. 6419, fol. 36v/37r. "Apeo de Atarfe, año 1572".

⁴⁶⁴ A.H.NOB., Ducado de Baena, ced. 218, d. 30-32 y Sánchez Carrasco, Juan José, "La evolución patrimonial..." pp. 301-302.

⁴⁶⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.



Existe una diferencia desde una perspectiva poblacional entre las parroquias de esta zona, ello fue debido a la propia naturaleza del municipio que ejercía como capital del distrito. Esta parroquia radicalmente distinta es la de Santa Fe, ya que la villa construida *ex novo* estaba poblada única y exclusivamente por colonos cristianos viejos. Santa Fe contaba con unos 1000 habitantes a principios del siglo XVI⁴⁶⁷. En el censo de población morisca de 1504, como es lógico por los orígenes y objetivos de este municipio, no tiene habitantes nuevamente convertidos. Los anejos de esta parroquia fueron Roma, Chauchina, Belicena y Purchil. En algunos de ellos, como veremos a continuación sí podemos encontrar población morisca. Es llamativo el hecho de que los anejos de Santa Fe sean tan dispares. La alquería de Chauchina fue comprada por Gómez de Santillán y no aparece poblada por vecinos moriscos en 1504, por lo que los habitantes de la antigua

⁴⁶⁶ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Los puntos han sido marcados gracias a la información aportada de los trabajos ya citados de Galán Sánchez, Hernández Benito, Jiménez Mata, Peinado Santaella, Espinar Moreno y Suberbiola Martínez.

⁴⁶⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación...* p. 36.

alquería serían colonos⁴⁶⁸. Con Roma ocurre lo mismo que con Chauchina, una antigua propiedad real que pasaría a ser coto personal de la Corona de Castilla y queda completamente despoblado de vecinos. En cambio, en las alquerías al este de Santa Fe, zona que fue abandonada por sus habitantes desde 1486 debido a los ataques castellanos, encontramos población en Belicena y Purchil, los cuales contaban con 22 vecinos cada una. Esta sería la parte del término de la parroquia de Santa Fe poblada por moriscos, aunque encontramos una anomalía con una población de la Vega en este sector. La alquería de Ambroz que quedó habitada por 12 vecinos no aparece incluida en ninguna de las parroquias de la zona⁴⁶⁹. Hemos buscado la alquería de Ambroz en la documentación fiscal castellana pero no aparece especificada, solo hemos hallado en los legajos simanquinos referencias a “*las tercias del pan de Santa Fe y sus anejos*” o a los “*diezmos del pan de Purchil e Veleycena*”⁴⁷⁰. Ambroz es mencionada comúnmente en los libros de habices de 1503 y 1505, sabemos que en época nazarí contaba con dos mezquitas, pero que no se construye iglesia en el lugar ya que en los apeos se nos indica que los vecinos del lugar iban a la iglesia de Cúllar⁴⁷¹. Parece que, pese a estar geográficamente cerca de Purchil, era considerada parte de Cúllar, por lo que pertenecía a la parroquia de Gabia la Grande.

La parroquia de Churriana de la Vega tenía los anejos de Armilla o “*Arenillas*” y la almunia de Darabenaz. La alquería de Churriana estaba bastante habitada con 130 vecinos, mientras que Armilla, importante alquería de la zona sur de Granada y uno de los primeros núcleos de población islámico en la Vega de Granada, queda supeditado como anejo a la parroquia de Churriana y contaba solo con 33 vecinos⁴⁷². Sobre Darabenaz no tenemos datos de población en el censo de vecinos de 1504. Sin embargo, en los libros de habices se nos indica que en esas fechas habitaban el lugar mínimo dos vecinos ya que “*Rodrigo bujunti*” y “*Juan abularab*” vivían aquí⁴⁷³. Lo cual explicaría que fuese definido como anejo. En el año 1504, una gran parte de las tierras de la zona

⁴⁶⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 25.

⁴⁶⁹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁷⁰ A.G.S, C.M.C., 1º época, leg. 419, s/f. “Tercias de Santa Fe y las alquerías, año 1510”.

⁴⁷¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 42, p. 89, p. 149 y pp. 204-225 y pp. 314-315 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 171-278 y A.H.P.GR., lib. 6410, fol. 036v/038r “Apeo de Ambroz, año 1572”.

⁴⁷² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁷³ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 135 y p. 249.

pertenecía al conde de Tendilla que a su vez la vendió en el año 1511 al marqués del Cenete por 3.750.000 maravedíes⁴⁷⁴.

Entre las circunscripciones de Santa Fe y Churriana encontramos la parroquia de Gabia la Grande, que contaba con los anejos de Gabia la Chica, Cúllar-Vega e Híjar. Gabia la Grande fue una de las alquerías más pobladas por moriscos de la Vega de Granada, contando con 220 vecinos. Los dos anejos al norte del término de esta parroquia: Cúllar-Vega e Híjar quedaron poco habitados, lo cual responde al fenómeno que se dio en esta zona a raíz de la construcción de Santa Fe, en 1504 vivían 10 familias en Cúllar y 14 en Híjar. Al sur de Gabia la Grande quedó como anejo la alquería de Gabia la Chica, la cual no podemos descartar que en época nazarí fuese un barrio de Gabia la Grande por la dualidad del topónimo registrado en otras zonas del mundo rural andalusí. Gabia la chica quedó poblada por 54 vecinos⁴⁷⁵. Además, por lo mencionado con anterioridad, debemos incluir Ambroz en esta circunscripción eclesiástica, aunque no aparezca mencionado.

La parroquia de Alhendín era la que ejercía de frontera con la comarca del Quempe. La cabeza de la circunscripción eclesiástica fue Alhendín, que era la segunda alquería más poblada de la Vega con 256 vecinos y que solo era superada por la Zubia⁴⁷⁶. Ya hemos visto que el alcázar de Alhendín fue atacado en numerosas ocasiones desde 1486 y que cambió de manos entre castellanos y nazaríes hasta el año 1491⁴⁷⁷. Por lo que no podemos aplicar en esta alquería la teoría de que el conflicto influyó en los niveles poblacionales post-conquista. Los anejos de Alhendín eran Almachar y Otura. El caso de Otura es peculiar pues hasta el año 1500 había pertenecido a los dominicos del convento de Santa Cruz, pero esta situación cambia tras la revuelta del Albaicín tras la revuelta del Albaicín. El concejo de Granada intentando evitar un señorío eclesiástico en el corazón de la Vega, cambió a los dominicos sus posesiones en la alquería por 60.000 maravedíes al año situados en la Renta de Jabón de la ciudad⁴⁷⁸. Sobre Almachar no tenemos datos poblacionales en el censo de vecinos de 1504 y desaparece en la primera mitad del siglo

⁴⁷⁴ Malpica Cuello, Antonio, Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz, en: *Andalucía en el siglo XVI: Estudios sobre la tierra*. Graficas Solinieva, Granada. 1981, pp. 9-49.

⁴⁷⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁷⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁷⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 370.

⁴⁷⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, "El convento..." pp. 215-246.

XVI, por lo que sería un cortijo o explotación menor. Otura en cambio, sigue siendo considerada una alquería durante todo el periodo y estaba habitada por 75 familias⁴⁷⁹.

La parroquia más al sur de la Vega de Granada era la de Dílar, la cual integraba el anejo de Gójar. Ambas no pierden la entidad de alquerías durante el periodo y forman parte del conjunto de municipios de media montaña que quedaron bastante habitados. Este fenómeno se puede ver en todas las poblaciones ubicadas en Sierra Nevada y también en las Alpujarras, los mudéjares encontraron un refugio en las zonas montañosas y abruptas, posteriormente ya convertidos en moriscos vemos como las alquerías de estas zonas quedan bastante pobladas en comparación con los núcleos de la zona llana de la Vega de Granada⁴⁸⁰. Dílar contaba con 144 vecinos y Gójar con 110⁴⁸¹.

La alquería de Ogíjares, ubicada al pie de la sierra, también fue una de las más pobladas que quedó en la zona con 211 familias moriscas. Sobre Fornes, el anejo que se le incluye no aparecen mencionados datos poblacionales. Al este de Ogíjares y bastante cerca estaba la alquería de La Zubia, la cual fue la única parroquia de la Vega de Granada que no tenía anejos. Esto es debido a que en la Zubia vivían 270 vecinos, siendo la alquería más poblada de toda la comarca. Podemos especular que el motivo por el que las alquerías de la Zubia y Ogíjares, pese a estar próximas geográficamente, no formaron parte de la misma parroquia fue el gran número de moriscos que vivían en ambos núcleos. Es más, a lo largo del siglo XVI tanto en Ogíjares como en la Zubia se erigen varias ermitas que fueron usadas como templos auxiliares debido a los niveles poblacionales de la zona⁴⁸². Recordemos que la principal misión de estas nuevas circunscripciones eclesiásticas era evangelizar a la población recientemente convertida, por lo que con una sola parroquia era imposible controlar a toda la población. En la Zubia en época nazarí había varias mezquitas y rábitas, lo que es un indicativo de la entidad de la población.

La última parroquia de la zona sur de la Vega de Granada es la de Huetór-Vega, la cual estaba ubicada en un paisaje de tránsito entre la llanura aluvial y las montañas. La circunscripción estaba formada por la parroquia de Huetór y los anejos de Cájar,

⁴⁷⁹Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁸⁰Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después...* pp. 14-15.

⁴⁸¹Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁸²A.H.P.GR., lib. 6825, fol. 42v/43v “Apeo de La Zubia, año 1572”.

Monachil y Huenes. Todos los anejos de Huetór ya estaban encuadrados en la sierra. En esta parroquia encontramos otra excepción, no fue el núcleo más poblado el que quedó como cabeza del distrito, ya que Huetór tenía 45 vecinos, Cájar 25, Monachil 106 y el cortijo de Huenes 12⁴⁸³. En la documentación simanquina los diezmos de esta parroquia aparecen mencionados como “*diezmos de Guetor-Caxar*”⁴⁸⁴. También sabemos que todos los vecinos de Huetór y Cájar iban a la iglesia de Huetór “*e bienen a una todos a misa*”⁴⁸⁵. En cambio, en Monachil por su gran número de vecinos se erige una iglesia en 1501 consagrada a la Encarnación.

Finalmente aportamos los datos porcentuales de las parroquias y de los vecinos para realizar una comparativa entre las tres zonas de la Vega de Granada que hemos descrito: La zona occidental de la Vega y el Quempe contaba con 3 parroquias y una población morisca formada por 75 vecinos lo que suponía el 2,63% del total de los habitantes de la Vega de Granada. La zona norte de la Vega de Granada contaba con 8 parroquias y una población de 891 familias moriscas distribuidas entre los distintos municipios de la zona, estos suponían el 31,32% del total de la población. La zona sur de la Vega de Granada que también contaba con 8 parroquias estaba habitada por 1878 vecinos lo que suponía un 66,03% de la población total de moriscos registrados en el censo de 1504⁴⁸⁶.

⁴⁸³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁸⁴ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 419, s/f. “Situado en las alquerías de la Vega de Granada, año 1502”.

⁴⁸⁵ Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega...” p. 144.

⁴⁸⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Conclusiones

Conclusiones

Para la elaboración de las conclusiones y siendo conscientes de la diversidad de aspectos que se han abordado a lo largo del corpus textual de la presente tesis doctoral, hemos decidido estructurar este apartado en base a los puntos tratados en los diferentes capítulos. Lo primero que queremos hacer antes de concluir es llevar a cabo una reflexión autocrítica sobre la idoneidad de la metodología expuesta al principio de este trabajo para lograr los objetivos propuestos en base a las hipótesis que esgrimíamos de partida. La idiosincrasia de esta investigación era la de realizar un trabajo en que los distintos ámbitos de la sociedad rural nazarí, ubicada en un espacio geográfico concreto y fuertemente vinculada a la ciudad de Granada, se analizasen desde una visión transversal. Los aspectos económicos, sociales y jurídicos de una sociedad a punto de desaparecer, constituyen una visión holística integrada en un contexto de tránsito, el cual, y por la repercusión que supuso, es un marco histórico único en el que analizar todos los cambios acaecidos que coinciden con el fin del medievo en la Península Ibérica.

En base a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los problemas que presentaba un estudio de un espacio geográfico tan amplio desde un enfoque transdisciplinario, nos obligó a acotar líneas de estudio. Por ello, nos vimos en la tesitura de tener que elegir temáticas concretas, sobre todo debido a la gran cantidad de enfoques y líneas de investigación que se podían abordar. Para lograr un resultado coherente y eligiendo un sujeto histórico como eje central de la tesis, elegimos el poblamiento y su desarrollo como el tema desde el que desarrollar el resto de contenido. El principal hándicap al que nos hemos enfrentado ha sido la disparidad de fuentes, desde la perspectiva castellana, la cantidad de documentación susceptible de ser empleada es ingente, inabarcable y comúnmente apenas aporta información para muchos de los aspectos tratados. En cambio, las fuentes nazaríes editadas a las que hemos podido acceder han sido muy empleadas por diversos autores, siendo un ejemplo de ello las obras de Ibn al-Jaṭīb, los contratos de compra-venta dispersos en distintos archivos de la geografía española, los documentos árabe-granadinos, los textos árabes romanceados y las noticias dispersas de viajeros musulmanes de los siglos finales del medievo.

De esta forma, con una información extraída mayoritariamente por la documentación castellana. Hemos sido conscientes de que la realidad social nazarí está distorsionada por la percepción de los conquistadores, teniendo que ser cautos al emplear este tipo de fuentes, ya que la visión castellana no siempre representa la realidad socioeconómica de época nazarí. Por ello, siempre que ha sido posible, se ha cotejado la información disponible con las noticias existentes provenientes de fuentes árabes. Desde una perspectiva arqueológica, hemos intentado llenar algunas de las lagunas existentes en aspectos sobre las que la documentación no responde. Sin embargo, nuevamente encontramos problemas: la desmesurada urbanización que ha sufrido la comarca ámbito de estudio en las últimas décadas, o lo poco concluyente que puede resultar el análisis de materiales cerámicos recogidos en superficie, sobre todo en poblamientos rurales de pequeñas dimensiones que desaparecen en el siglo XVI y cuyo registro material presenta muy mal estado de conservación o que puede estar descontextualizado. Además, a lo anteriormente expuesto debemos sumar que el *Anuario Arqueológico de Andalucía* lleva años sin actualizarse. Por ello hemos tratado con cautela estos fragmentos y las cronologías o conclusiones que hemos extraído de ellos, siendo conscientes de que no pueden resultar tan concluyentes como si proviniesen de una excavación. Sin embargo, creemos que para confirmar la ubicación de algunas alquerías que no estaban localizadas, así como para fechar la pervivencia de alguna de ellas, en caso de haber encontrado cerámica castellana, es una metodología perfectamente válida. De esta forma y en su conjunto, las pautas seguidas para elaborar la tesis en las que hemos extraído e identificado distintos núcleos de poblamiento rural en base a la documentación y contrastando su ubicación mediante la toponimia y la prospección, a nuestro parecer han dado resultados positivos y satisfactorios.

El primer bloque de la presente tesis doctoral se abordó con tres objetivos: servir como base teórica para el corpus textual, presentar una recopilación historiográfica actualizada con los últimos trabajos de investigación y recoger las principales fuentes tanto castellanas como árabes, susceptibles de ser empleadas en una investigación sobre los aspectos socioeconómicos andalusíes. Por ello y pese a lo poco que podemos añadir al debate historiográfico, el apartado es un referente de aconsejable consulta para conocer el presente historiográfico sobre la materia. Además, gracias al análisis meticuloso de documentos de finales del siglo XV y principios del siglo XVI, hemos sido conscientes de que los resultados obtenidos concuerdan con las teorías sobre la sociedad nazarí que

esgrimieron autores como Ladero Quesada, Antonio Malpica, Peinado Santaella o Carmen Trillo. No obstante, y sin ánimo de ser reiterativos, hemos abordado el tema más adelante, junto a las conclusiones del bloque temático donde se analizó el aspecto socioeconómico del Reino Nazarí.

Respecto a la evolución del poblamiento andalusí, es quizás el punto más controvertido de los que hemos tratado durante la elaboración de la tesis doctoral, con el agravante de que dista mucho cronológicamente del periodo central de la investigación, por lo que ha sido abordado solo desde una perspectiva política y de poblamiento. Lo que podemos extraer de la aparición y evolución de los incipientes núcleos rurales andalusíes durante la amplia horquilla cronológica que recoge este apartado, es que la presencia de alquerías en la Vega de Granada se data desde la primera mitad del siglo VIII. La ciudad va a ser un elemento capital para el desarrollo de este poblamiento rural. Ilbīra y posteriormente Garnāṭa, van a ser los ejes políticos que van a articular el territorio y existirá una estrecha relación entre alquerías y ciudad. No podemos obviar que en el mundo islámico la ciudad ejercía un papel de gran importancia desde una perspectiva socioeconómica. La mayor parte de los asentamientos de esta época se dan sobre territorios previamente antropizados, creándose asentamientos junto a núcleos de población indígena, aunque existiendo una separación física entre estos poblamientos. También se fundaron asentamientos islámicos sobre o junto a núcleos que estaban abandonados y en ocasiones en lugares donde no existía poblamiento indígena. Pese a que como hemos comentado no es el tema central de la presente investigación, hemos detectado la falta de información sobre la convivencia entre nativos y musulmanes en los primeros siglos de presencia islámica en la región. Esto debe de ser tratado por el medievalismo y la arqueología para llenar las lagunas que aún existen sobre el tema. Ya hemos visto como hay suficientes indicios que indican la existencia de una importante población cristiana y judía, pero más allá de las distintas noticias de la época en la que se narran los conflictos sociales, poco conocemos sobre la convivencia de los distintos grupos sociales que cohabitaban en la Vega de Granada durante la Alta Edad Media.

Respecto a las primeras comunidades islámicas en la zona, hemos visto como la problemática entre baladíes y yundíes, que llegaron a enfrentarse entre ellos pudo influir en los patrones de asentamiento. Más allá de que estos grupos humanos pudieron apropiarse de la tierra de forma alegal, desde una perspectiva jurídica. La planificación

social que se llevó a cabo para ir adaptando el terreno al modelo agrícola importado de Oriente, fue el motor sobre el que se dieron los primeros cambios en la comarca. De igual modo, la estructura del poblamiento rural que se empieza a crear en estos momentos, va a mantenerse en ocasiones a lo largo de todo el medievo, siendo un ejemplo de ello varias alquerías con una larga horquilla cronológica como Armilla o Yéjar.

Tras la consolidación del emirato de Córdoba, se creó una nueva división administrativa en la que quedó encuadrada la Vega de Granada. Desde principios del siglo IX, la *kūra* de *Ilbīra*, contaba con una capital de homónimo nombre. Desde su ubicación al pie de Sierra Elvira, este núcleo urbano, que según Antonio Malpica se formó a partir de una concentración de núcleos rurales, favoreció el desarrollo de las alquerías que existían en la comarca. En cambio, el resto del territorio quedó dividido en unidades administrativas menores donde las alquerías estaban relacionadas con los *ḥiṣn*, tal y como propuso Pierre Guichard. Las distintas formaciones sociales van a seguir pugnando por el control territorial con mayor o menor autonomía hasta la primera fitna de al-Andalus. Tras este conflicto, el modelo centralizado que intentaba imponer el Estado Islámico sale triunfador, tal como afirma Manuel Ación. De esta forma se producen dos importantes cambios a nivel social: por un lado, una islamización prácticamente completa en la mayor parte del territorio andalusí, por otro la desaparición de las distintas formaciones sociales que hasta la fecha pugnaban entre sí por el control territorial y político. Los otrora belicosos *yundíes* de la Vega de Granada se dedican a labores agrarias o artesanales, gracias a la tendencia a la contratación de mercenarios que se da durante el califato. Esta situación desembocó en que los beréberes *ziríes* aseguraron que fueron los habitantes de la comarca los que les pidieron que se asentaran en la *kūra* de *Ilbīra* y los defendieran tras la descomposición del califato.

Lo cierto es que, en las fuentes durante todo el periodo califal, no se perciben cambios significativos en los niveles poblacionales de la Vega de Granada. La llegada de *Zāwī ibn Zīrī* y el posterior cambio de capitalidad de la antigua *kūra*, ahora convertida en taifa, sí que supuso una revolución completa. Este episodio sentará las bases del paisaje que heredarán los nazaríes más de dos siglos después. La nueva capital, *Garnāṭa*, que fue ubicada en un lugar geoestratégico, no solo controlaba políticamente todo el entorno circundante, sino que monopolizó la actividad de la comarca. Se empieza a trazar en este momento, durante el primer cuarto del siglo XI, una articulación del entorno en el que la

capital fue el motor económico y político de su *hinterland*. Este espacio que en época nazarí estaba muy poblado, tiene sus raíces en la organización del espacio que realizaron los ziríes. Desde una perspectiva administrativa, los *iqḷīm* que son mencionados por ‘Abd Allāh en sus memorias tienen unos límites difusos, aunque la existencia de los mismos nos indica en cierta medida que el entorno de la ciudad contaba con núcleos de población rural que debían ser gestionados. La consolidación de las defensas de la taifa, para lo cual se erigen o reparan numerosos *ḥiṣn*, nos sigue dando indicios de la relación entre castillos y el poblamiento rural de su entorno. Otro punto importantísimo para la configuración del espacio agrario de la Vega de Granada, es la creación de las primeras grandes acequias de riego que llevaban agua tanto a la ciudad como a su entorno, lo cual tuvo como resultado la ampliación de las zonas de cultivo.

Con el gobierno de los almorávides, Granada fue elegida como su capital en suelo peninsular. Las transformaciones iniciadas por los ziríes continuaron y la ciudad fue creciendo. En estas fechas se fue definiendo el espacio que marcaba el límite, a veces difuso, entre campo y ciudad. En este periodo tenemos noticias de un crecimiento importante en los núcleos de población cerca de la urbe. La política llevada a cabo por los almorávides en Granada y su entorno, se vio frenada durante el periodo almohade. El principal motivo fue que Sevilla, en detrimento de Granada, ocupó la capitalidad del califato norteafricano en suelo andalusí. No obstante, las amplias expansiones agrarias llevadas a cabo por el segundo imperio beréber norteafricano, también se dieron en la Vega de Granada. Un ejemplo de ello lo tenemos en las acequias ya mencionadas, las cuales son ampliadas por almorávides y almohades, teniendo alguna de ellas su origen en periodo zirí.

El paisaje que se encuentran los Banū Naṣr tras afianzarse como la dinastía gobernante de la zona, dando inicio al último periodo de la historia andalusí, fue una comarca muy antropizada, con numerosos núcleos de población y una ciudad amurallada en constante expansión, en la que ya existía una amplia red de acequias. Desde una perspectiva administrativa, se mantuvieron las divisiones existentes en periodos anteriores, al menos de forma nominal. Más allá de la existencia de diversos cargos nombrados por el sultán y de las funciones que teóricamente desempeñaban, no conocemos como se estructuraba y garantizaba el control efectivo del territorio estudiado.

La Vega de Granada en periodo nazarí contaba con más de trescientas entidades de poblamiento rural. La influencia de la ciudad en las alquerías de su *hinterland* es patente, aunque solo podemos conjeturar cómo se organizaban los núcleos de población más distantes a la urbe. La existencia de fortificaciones y la presencia de alcaides que defendían las fortificaciones existentes en la Vega durante la Guerra de Granada, puede ser un indicativo de cómo se gestionaba administrativamente el territorio.

Muḥammad I tras ser reconocido como rey, se vio en una coyuntura perfecta gracias a la tregua acordada con Fernando III. Durante este periodo de relativa paz, asentó las bases sobre las que prosperaría el Reino Nazarí. Desde una perspectiva administrativa, el emir instaló en las principales plazas del incipiente emirato a miembros de linajes que le habían apoyado, como el caso de los Banū Ašqīlūla. Se inició así una dinámica en la que importantes familias políticamente vinculadas al Estado, en ocasiones causan problemas internos, siendo los primeros de ellos los propios Banū Ašqīlūla. El poder e influencia que muchos funcionarios ostentaban les hacía en ocasiones convertirse en un *lobby* cuyos intereses a veces no iban acordes con los del gobernante. Este fenómeno ocasionó numerosas crisis de gobierno, golpes de estado y cambios de gobernantes a lo largo de los dos siglos y medio de historia del Reino Nazarí.

Desde una perspectiva poblacional, Muḥammad I y Muḥammad II, dieron cobijo a un gran número de exiliados andalusíes. La base social de la población nazarí, al menos en sus orígenes, tenía orígenes diversos. A los propios nativos de la región, debemos sumar habitantes de otras zonas de al-Andalus que habían sido conquistadas por Castilla y Aragón en la primera mitad del siglo XIII. Posteriormente, la rebelión mudéjar que el propio emir granadino apoyó y que tuvo especial virulencia en Murcia y el Valle del Guadalquivir, provocó una segunda oleada de exiliados que encontraron refugio en el Reino Nazarí (1264-1266). En los libros de habices (1503 y 1505), aún pueden encontrarse abundantes *nisba*-s de índole geográfica que indican que algunos granadinos tenían antepasados con orígenes en zonas de al-Andalus que llevaban siglos bajo dominio cristiano, siendo un ejemplo de ello “*Cordobī*” o “*Toleitolī*”.

No conocemos la forma en que se instalaron los grupos humanos que decidieron emigrar al Reino Nazarí de Granada. Hay noticias de barrios en Granada como el Albaicín, o posteriormente la Antequeruela que indican que en la urbe se asentaron

distintos refugiados. Sobre Antequera podemos añadir que fue uno de los últimos de estos fenómenos en los que hubo un gran desplazamiento humano, siendo este episodio resultante de la conquista de Antequera en el año 1410. En el ámbito rural, es en el siglo XIV cuando gracias a la obra de Ibn al-Jaṭīb tenemos las cifras de los núcleos existentes en la comarca objeto de estudio. Pese a que algunos de ellos se fundaron a lo largo de la historia andalusí, la mayor parte de los mismos tiene una cronología eminentemente nazarí. Solo podemos especular con la forma en la que se fundaron estos nuevos asentamientos. Existen varias posibilidades: que algunos de estos poblamientos que Jiménez Mata fecha en época nazarí existiesen anteriormente, pero no aparezcan reflejados en las fuentes hasta el siglo XIV. También pudo darse el caso de que algunos núcleos rurales se creasen en zonas poco habitadas mediante la vivificación, tal y como esgrime Carmen Trillo. Finalmente, la última casuística plausible es que los sultanes instalasen a campesinos como colonos en tierras del rey (*mustajlas*). Rachel Arié mediante el análisis de fetuas nazaríes, manifestó la existencia de tierras de cultivo que eran explotadas por aparceros asalariados que eran supervisados y dirigidos por intendentes reales. Además, estos trabajadores debían pagar una quinta parte de la cosecha, pagar el diezmo y en ocasiones, según la distancia a la que se encontrasen estas tierras, una novena parte de la renta. Siguiendo en esta línea, sabemos que en el *hinterland* de la ciudad de Granada y en la zona noroccidental de la Vega, los emires nazaríes comenzaron a atesorar tierras. Esta acumulación de propiedades se pudo dar mediante la vivificación, incautaciones o herencias. Carmen Trillo opina que algunos núcleos rurales de la Vega pudieron surgir como la evolución de explotaciones agrarias de propiedad aristocrática. Además, los resultados de las prospecciones en alguna de las alquerías de la Vega de Granada indican, por la datación del material cerámico hallado, una cronología nazarí, pudiendo poner como ejemplo Huenes, Ageza o Galafe.

Desde una perspectiva socioeconómica, encontramos grandes diferencias en el patrimonio de los habitantes de la Vega. Abunda la propiedad privada y hay claras evidencias de desigualdad económica en el seno de las alquerías, incluso dentro de las mismas familias. En este punto coincidimos con las interpretaciones de Antonio Malpica y Carmen Trillo: en el Reino Nazarí se aprecia la descomposición de los lazos gentilicios. En la Vega de Granada hay ejemplos de mujeres pobres que viven solas, sin el amparo de su grupo familiar. Además, mediante un exhaustivo análisis de los libros de habices (1503 y 1505), hemos sido conscientes de la existencia de gran cantidad de nisba-s de

índole geográfica. Estas representan aproximadamente un tercio de los nombres que aparecen reflejados en la mencionada fuente. Además, es un indicativo de una amplia movilidad geográfica interna, ya que la gran parte de estos individuos residen en alquerías que no son su lugar de origen. Lo que nos indica que ellos, o alguno de sus antepasados se había desplazado dentro del Reino Nazarí. Otro dato relevante que nos han proporcionado los habices, es la presencia de propietarios que no son vecinos de las alquerías donde tienen bienes raíces, siendo la mayor parte de los mismos vecinos de la ciudad de Granada.

Jacques Heers, López de Coca y posteriormente Adela Fábregas, señalaron la importancia del comercio internacional para las siempre necesitadas arcas del Reino Nazarí. Los emires recurren a la explotación intensiva de determinados productos con buena acogida en los mercados internacionales, los cuales van a ser exportados mediante el monopolio que los comerciantes ítalos, mayoritariamente genoveses, tenían en los puertos nazaríes. Este modelo económico también va a ser practicado por las élites urbanas y rurales. No sabemos hasta qué punto esto pudo originar transformaciones en el sistema socioeconómico del reino. No obstante, sí tiene un claro reflejo en los niveles de propiedad y cultivos. Por un lado, se aprecia como los habitantes de las alquerías tienen pequeñas parcelas diseminadas por los distintos pagos del término del núcleo. Mientras que las élites nazaríes tienen muchas más tierras, en algunos casos agrupadas. A tenor de los habices, apreciamos que los cultivos especulativos como la vid y las moreras abundan por la comarca. No obstante, estos últimos no aparecen concentrados, parece que la mayor parte de los agricultores poseía varias moreras, posiblemente como un complemento económico a las labores agrícolas. Es ya en época castellana cuando se produce un monocultivo intensivo tanto de morales como de moreras. Además, se puede apreciar en los libros de habices (1503-1505) como se siembran olivos y nuevas vides que aparecen mencionadas como majuelos.

Respecto a las alquerías, el 26,9% de las que son mencionadas como tal en los habices y en los documentos fiscales castellanos de los últimos años del siglo XV estaban formadas por dos o más barrios. Aunque no hemos encontrado indicativos que mencionen un origen de los mismos siguiendo patrones gentilicios. Gracias a los habices sí conocemos detalles sobre las infraestructuras de muchas de las alquerías de la Vega de Granada. Generalmente cada barrio tenía una plaza en la que había una mezquita, junto a

la que vivía el alfaquí, un horno y una o varias tiendas. En ocasiones también se indica la existencia de una fuente o pilón de agua. También se puede apreciar que la propiedad está muy repartida en los distintos pagos que formaban el término de la alquería. Es frecuente encontrar en los mismos otras pequeñas infraestructuras agrícolas como eras, bancales, acequias, caminos, cabañas para el ganado y molinos, estos últimos han sido donados a nobles castellanos o la Iglesia granadina los tenía arrendados. Este fenómeno se puede datar hasta la expulsión definitiva de los moriscos del Reino de Granada tras la Guerra de las Alpujarras, ya que en los apeos apreciamos como los hornos y molinos seguían estando arrendados por cristianos nuevos en la mayor parte de las alquerías.

La comarca objeto de estudio en esta tesis doctoral, aparece de forma recurrente en las fuentes castellanas como un lugar con una idiosincrasia propia que la distingue geográficamente de otros lugares del Reino Nazarí. Desde prácticamente la fundación del emirato, es considerada el objetivo bélico primordial por los distintos reyes y caudillos militares castellanos. La percepción castellana era que la Vega de Granada constituía un territorio fértil y muy poblado, del que Granada depende mayoritariamente como proveedor de sustento. Es por ello que, siguiendo las tácticas de talas tan comunes en la Edad Media, la zona va a ser atacada prácticamente por todos los monarcas castellanos desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos.

Los ataques perpetrados contra la Vega de Granada tenían siempre como finalidad obligar al sultán nazarí a capitular ante los castellanos, pagar tributos y devolver cautivos cristianos. Es por ello, que el lugar de sobra conocido entre los castellanos, era considerado como el escenario ideal para conseguir sus objetivos desde una perspectiva política, siendo así hasta la rendición final del Reino Nazarí de Granada en el año 1492. A la par que va evolucionando el paisaje de la comarca durante los siglos finales del medioevo, también van evolucionando las referencias a la Vega que podemos encontrar en las crónicas castellanas. Éstas van siendo más precisas y van incluyendo más detalles que incluyen toponimia y tipos de cultivo que son destruidos. Aunque el cambio más significativo que se puede apreciar es la concepción que tenían los castellanos de la comarca objeto de estudio. En el siglo XIV, la Vega de Granada es considerada un lugar exuberante y lleno de riquezas en el que pueden atesorar inmensos botines. Un ejemplo de ello lo tenemos reflejado en la *Crónica de Alfonso XI*, donde se describe la Vega como un vergel. La mencionada fuente coincide cronológicamente con las obras de Ibn al-Jaṭīb

y parece que, en esta centuria, la comarca había alcanzado su zenit. El gran número de asentamientos y la amplia zona de cultivo existente en la región que indican las crónicas castellanas, confirma que, durante la decimocuarta centuria, se alcanzó el máximo esplendor no solo en la Vega, sino en todo el Reino Nazarí, aunque la comarca estudiada es un ejemplo perfecto de ello.

La importancia del ámbito rural y sus zonas de cultivo, obligó a los sultanes a defender a las comunidades campesinas, sin las cuales se vería afectado el sustento de la ciudad, lo cual quedó patente en los compases finales del Reino Nazarí, cuando toda la zona estaba invadida por el ejército castellano. Los ataques periódicos a los que fue sometida la comarca, en la que la propia familia real nazarí atesoraba amplias posesiones, pudo ser el motivo por el que se erigieron numerosas torres defensivas en la Vega tal y como argumentan entre otros autores: Jiménez Puertas, Adela Fábregas, Raúl Arévalo, Carmen Trillo o García Porras. Además, existen abundantes noticias de ellas tanto en las distintas crónicas y fuentes castellanas, como en el registro arqueológico. Estas fortificaciones eran un símbolo de poder real. En el siglo XV, también viene esto reflejado en las crónicas, ya que encontramos abundantes menciones de que en torres y castillos los alcaides ofrecen resistencia a los invasores castellanos. Un ejemplo perfecto lo tenemos en la mencionada cabalgada de Álvaro de Luna, donde ataca varias torres, algunas de ellas ubicadas en propiedades de la familia real nazarí. Durante la Guerra de Granada encontramos también referencias a alcaides que rinden fortalezas, como es el caso de Alhendín o Alfacar.

La decimoquinta centuria fue nefasta para el Reino Nazarí. Desde una perspectiva política concluyó con su desaparición, aunque lo que destacamos antes de centrarnos en la fase final del periodo, es que volvemos a encontrar mención en las crónicas castellanas a lo densamente poblada que estaba la comarca. Volvemos a hacer referencia en este caso a la expedición del condestable de Castilla. Más allá de la nómina de lugares asaltados y que se recogen con todo lujo de detalles, es llamativa la información sobre el sistema de la propiedad de la zona noroccidental de la Vega. Donde la familia real nazarí y miembros de algunos importantes linajes granadinos acumulaban posesiones.

La Guerra de Granada más allá de ser un episodio bélico determinante para la historia de los últimos años del medievo peninsular, fue un elemento que marcó

profundamente el espacio geográfico objeto de la presente tesis doctoral, donde se llevaron a cabo la mayor parte de las campañas militares y sin el cual es imposible comprender la definición paisajística resultante en el tránsito entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada.

El conflicto en sí mismo quedó recogido en numerosas obras castellanas de dudosa objetividad, acorde con la mentalidad de sus autores. La Guerra comenzó debido a uno más de los numerosos ataques ocurridos en las plazas fronterizas que se habían dado entre ambos bandos a lo largo de toda la historia del Reino Nazarí. No podemos saber con certeza si la intención inicial de los Reyes Católicos fue la conquista definitiva del sultanato o ésta se dio aprovechando el contexto favorable que se dio para la consecución del desenlace final. Lo que está claro es que la Vega de Granada fue un objetivo prioritario en el conflicto; mientras que la conquista de diversos territorios del sultanato iba llevándose a cabo, la Corona de Castilla invirtió numerosos recursos, tal y como resalta Ladero Quesada, en asaltar el *hinterland* de Granada, llegando a adaptar toda la economía de Castilla para financiar el conflicto. Volvemos a encontrar aquí la utilización de este espacio geográfico para presionar políticamente al rey nazarí con el fin de lograr la capitulación de Granada, objetivo ya definido por los Reyes Católicos desde 1483 tras la captura de Boabdil en Lucena.

Durante la Guerra de Granada, se producen numerosas “*entradas a la Vega de Granada*”. No obstante, debemos destacar sobre todo la magnitud de las talas que se dieron en la comarca en los años 1485, 1486 y 1490. No hay precedentes de una escala destructiva semejante en toda la región, pese a que tras la batalla de la Higuera (1431) el ejército de Juan II y del condestable Álvaro de Luna habían estado casi dos semanas talando la zona. La violencia y la saña empleadas en estas acciones a finales del siglo XV estaban ya claramente orientadas a provocar la rendición de una ciudad abarrotada, al borde de una revuelta social, y en la que cada vez escaseaban más los suministros.

Los efectos de las talas marcaron el paisaje de la Vega de Granada, alquerías, huertas, viñas y frutales fueron asolados. Esto que provocó una huella indeleble que aún se notaría en la zona durante años tras la conquista del Reino Nazarí. El mal estado en que quedó la zona es patente y quedó reflejado en numerosos documentos de la época, donde la alusión al daño existente es constante, teniendo que volver a repoblarse de viñas

y frutales zonas de la Vega, árboles que tardarían un tiempo en ofrecer rendimiento agrícola. Esto tuvo especial relevancia en el entorno de la recién construida Santa Fe, a tenor de las quejas de sus nuevos habitantes cristianos. Además, los Reyes Católicos después de la conquista, prohibieron talar árboles frutales y especialmente las moreras.

La Guerra de Granada, también provocó un fenómeno de despoblamiento en algunas zonas de la Vega que se produce en dos fases: la primera desde 1482 con la conquista de Alhama por parte del marqués de Cádiz. Tras este episodio, las poblaciones de la zona occidental de la comarca granadina van abandonando las alquerías debido a los constantes ataques de las huestes castellanas. La segunda fase se da desde 1486 con la conquista de las villas de los montes. Esto provocó que, a finales del conflicto con el asentamiento del real en Santa Fe, se crease una línea claramente definida entre el espacio conquistado por la fuerza de las armas y el territorio que se rinde junto a Granada. Ladero Quesada, Hernández Benito y Ocaña Ocaña interpretaron en este hecho, el elemento que marcó la distribución de la población de la zona tras la conquista. No obstante, esto es matizable, ya que prácticamente todas las alquerías del cinturón de Granada sufrieron ataques de gran intensidad con el claro objetivo de destruir sus cultivos. Además, algunos de los núcleos ubicados al sur de Granada fueron ocupados por la fuerza de las armas y se establecieron guarniciones en ellos, siendo un ejemplo de ello La Malahá y Alhendín.

Sin embargo, tras la capitulación granadina quedaron bastante poblados por mudéjares. La gran diferencia que se da tanto en los niveles poblacionales como en la estructura de la propiedad tras la conquista es debida a otro factor, al margen del impacto causado por la ocupación militar y la destrucción de los medios productivos. El Quempe y la zona noroccidental de la Vega de Granada, ya estaban menos pobladas que el cinturón de Granada incluso antes del conflicto. Estas tierras pasan a la Corona de Castilla siendo posteriormente enajenadas en su mayor parte debido a las numerosas mercedes otorgadas a la nobleza castellana, la cual también va a adquirir numerosas posesiones mediante la compra tanto a comunidades rurales como a élites nazaríes que quieren marcharse al exilio. Esto ocurre en toda la Vega, lo cual puede apreciarse en los libros de habices (1503-1505), aunque tal y como reflejó Peinado Santaella, tuvo especial relevancia en la zona noroccidental de la comarca. La suma de ambos elementos: consecuencias de la guerra en el territorio conquistado y compras y mercedes, van a ser los verdaderos motivos de la configuración estructural de la Vega de Granada a principios del siglo XV.

Antes incluso de que se firmasen las capitulaciones, se empiezan a dar las primeras transformaciones poblacionales y territoriales. Esto ocurrió en algunas zonas de la Vega de Granada, sobre todo en la sección limítrofe con la comarca de los Montes. Los nuevos colonos castellanos, los cuales reciben tierras en repartimientos o por mercedes, van a introducir cambios acordes a las técnicas de agricultura castellanas basadas en el monocultivo extensivo de secano. Esto posteriormente se extenderá por otras secciones de la comarca granadina.

Las transformaciones que se producen en la Vega de Granada entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada son paulatinas y se dan durante más de una década. Los mencionados cambios orquestados por las autoridades castellanas se dan desde un ámbito territorial, social, judicial, religioso y administrativo. El objetivo de las autoridades castellanas era acabar con todos los elementos característicos de la última sociedad islámica que habitaba la península. Aunque algunos rasgos identitarios de los conquistados, nunca podrán suprimirse, pese a los constantes intentos de la Corona de Castilla por conseguirlo.

Los Reyes Católicos ofrecen unas capitulaciones muy beneficiosas a la población granadina y de la Vega de Granada, siendo conscientes de la necesidad de acabar con un largo y costoso conflicto que estaba mermando las arcas castellanas. La diferencia entre las condiciones para los mudéjares de esta zona y de otras partes del Reino de Granada se pueden ver en varios aspectos, como los periodos de tiempo concedidos para facilitar el tránsito allende y la exención de impuestos durante tres años. El motivo radica en que Granada y su *hinterland* eran las zonas que quedaron más densamente habitadas por mudéjares, lo que conllevaba trazar unas líneas de acción política que tuviesen efecto a medio plazo, ya que la idea era que el máximo posible de población de la zona se marchase al exilio. Esto lo confirmó el propio Hernando de Zafra en una misiva que envió a los Reyes Católicos.

Lo que sus católicas majestades intentan desde el primer momento es descabezar a la sociedad nazarí, por un lado, sobornan con mercedes a las élites granadinas que deciden colaborar con la Corona de Castilla. Este fenómeno ha sido ampliamente estudiado entre otros por Ladero Quesada, Soria Mesa, Peinado Santaella y Galán Sánchez. Por otro lado, se facilitó que los aristócratas nazaríes, incluido Boabdil,

abandonasen la Península Ibérica. Sin embargo, cuando acaban los tres años de libre tránsito y son conscientes de que muchos habitantes de la zona se han quedado a vivir como mudéjares, que algunos de los exiliados han vuelto y que incluso hay miembros de la sociedad granadina que están participando activamente en el mercadeo que se está dando en torno a la tierra, tienen que establecer duras restricciones. Se impidió que los musulmanes comprasen heredades y se incentivó el proselitismo, alegando que los bautizados iban a tener los mismos derechos a la hora de recibir herencias. Ambas leyes incumplían claramente los asientos de las capitulaciones.

Desde una perspectiva religiosa, la cohabitación de cristianos y mudéjares se llevaba dando durante todo el medievo en la Península Ibérica. No obstante, nunca se había dado el caso de que un rey cristiano tuviese que gobernar sobre tan elevado número de mudéjares y generalmente estos habían sido expulsados de las ciudades para vivir en ámbito rural. En el caso de los mudéjares que vivían en las ciudades, lo hacían en barrios separados. Los Reyes Católicos querían evitar revueltas sociales, pero no podían expulsar a todos los habitantes de Granada al medio rural, tal y como habían hecho en la zona oriental del reino. Conviene recordar que la ciudad de Granada y su *hinterland* contaban con aproximadamente 50.000 habitantes en los años finales de la decimoquinta centuria. Por ello, y pese a que las decisiones políticas que tomaron los Reyes Católicos estaban dirigidas a provocar que abandonasen el Reino de Granada el mayor número de mudéjares. También se contaba con que la mayor parte del sustrato campesino se quedase a vivir en la región. La población de Granada y la Vega fue manejada con cuidado, intentando evitar una revuelta que finalmente se dio en 1499.

Las primeras medidas que se tomaron durante el periodo mudéjar tenían dos objetivos. En primer lugar, se trató que los habitantes de Granada que tenían casas en las alquerías abandonasen la ciudad. Además, los Reyes Católicos ordenaron demoler las fortificaciones existentes en la Vega de Granada. El objetivo era que sin lugares donde guarnecerse en caso de una hipotética revuelta y con las guarniciones castellanas existentes en la zona se pudiese controlar efectivamente a los mudéjares. En materia fiscal se mantuvieron sobre la población mudéjar las rentas existentes durante el periodo nazarí. Autores como López de Coca y Galán Sánchez exponen que la Corona de Castilla era consciente que los pecheros mudéjares pagaban más impuestos que los castellanos, ingresos que eran necesarios para las maltrechas arcas castellanas. Además, se llegó

incluso a cobrar un servicio extraordinario en 1495, pese a que esto rompía las capitulaciones. Tras el bautismo de los mudéjares granadinos, los nuevamente convertidos siguieron siendo un grupo diferenciado a la hora de pagar impuestos, pechando más que los cristianos viejos. Galán Sánchez argumenta que esto fue debido a que los moriscos aceptaron pagar más para poder mantener sus rasgos identitarios.

En el ámbito religioso y con un objetivo cuyos resultados se verían a largo plazo, se intentó atraer a los mudéjares a la fe cristiana. Para ello se ofrecieron dádivas y exenciones de impuestos. Además, Hernando de Talavera empleó el diálogo y la comprensión para intentar evangelizar a los habitantes de la zona. Ante el poco éxito logrado por el arzobispo de Granada, los Reyes Católicos pasaron a una política mucho más agresiva. Cisneros fue enviado a la ciudad de Granada y el conflicto civil que estaba latente por la constante ruptura de las capitulaciones por parte de los castellanos finalmente estalló por las acciones del inquisidor, siendo la excusa perfecta para que los monarcas suprimiesen definitivamente todo lo acordado tras la rendición de la ciudad.

Pese a que la situación en Granada y la Vega se pacificó rápidamente, la rebelión se extendió por las zonas montañosas del Reino de Granada y fue sangriento y costoso poder aplacarla. Tras el conflicto se promulgó una dura ley en materia religiosa, mediante la cual, todo el que no aceptase ser bautizado sería expulsado de tierras peninsulares. Esto obligó a la mayor parte de los antiguos mudéjares a convertirse en moriscos. Sin embargo, se acogieron a la *taqiyya* de forma colectiva y trataron de vivir acorde a las nuevas instituciones castellanas sin llamar mucho la atención. Además, hasta la expulsión definitiva de los moriscos del Reino de Granada tras la Guerra de las Alpujarras, los cristianos nuevos van a tener una cohesión social muy elevada, aferrándose a sus rasgos culturales.

Desde una perspectiva administrativa, los cambios se van a producir más rápido que en el ámbito religioso. Granada va a tener un inmenso alfoz, lo que rompía con el tradicional sistema de gestión territorial musulmana basada en los *iqḷīm*. Pese a que encontramos alcaldes musulmanes en algunas poblaciones, como Alfacar, la figura va a dejar de tener las atribuciones que habían desempeñado en épocas anteriores. En Granada se creó un concejo mudéjar, el cual va a estar formado por miembros de las élites nazaríes colaboracionistas, alfaquíes y cadíes. No obstante, estuvo vacío de poder,

instaurándose paralelamente un concejo castellano y fusionándose los dos tras la revuelta del Albaicín. Este órgano de gobierno municipal mudéjar intentaba de alguna forma ser un reflejo de los consejos de hombres sabios y respetados por la sociedad musulmana, aunque los miembros del concejo granadino unificado solo incluyó a las antiguas élites mudéjares. Estos colaboracionistas lejos de velar por sus correligionarios, acaban convirtiéndose al cristianismo y pugnan con las élites castellanas por obtener cotas de poder e influencia en las redes clientelares y políticas que instauran los conquistadores.

En el ámbito rural, la Vega de Granada queda fraccionada por la Guerra de Granada, las primeras secciones que se escinden del conjunto geográfico general son las tierras de la zona noroccidental que van a quedar dentro del término de las villas de los Montes Orientales. Posteriormente el Quempe y la zona noroccidental de la comarca van a ser los lugares donde se dan las mayores concentraciones de tierras en manos de la nobleza laica y eclesiástica castellana. Estas dos zonas que estaban menos habitadas que el cinturón de Granada en época nazarí, sufrieron un fenómeno de despoblamiento por el conflicto, lo que favoreció que los nuevos dueños del territorio instalasen colonos, tanto cristianos viejos como moriscos, y se diesen transformaciones paisajísticas, siendo el cortijo de Brácana un ejemplo de ello. Esta población se creó *ex novo* gracias a la merced de tierras que recibió Diego Dávila en el término de Íllora. En algunas zonas como las villas de los Montes Orientales o Loja se roturan nuevas tierras y se cortan árboles para la entrada de ganado. Además, la figura del cortijo va a ser la entidad rural predominante en la Vega de Granada en el siglo XVI. Pese a que no era un tipo de explotación agraria nueva, va a tomar una gran importancia. Muchas pequeñas alquerías van a ser transformadas en cortijos y en el paisaje rural van a convivir alquerías pobladas por mudéjares, posteriormente moriscos, desde los primeros años tras la conquista. Es en estos cortijos, a tenor de la documentación fiscal castellana, los apeos y contratos de compra-venta, donde se va a practicar un monocultivo extensivo de secano, siendo un ejemplo perfecto de ello el cortijo de Tejútor.

En la zona más poblada de la comarca alrededor de la capital se va a producir un efecto centrífugo, donde el seguro que ofrecía la ciudad a muchos habitantes de la Vega de Granada provocó que los núcleos del alfoz de la capital sufriesen un fenómeno de despoblamiento o incluso de abandono. Esto se aprecia en lugares como Cújar o Beiro, donde la tierra de cultivo es gestionada por vecinos mudéjares de la ciudad. Desde los

primeros años tras la conquista, estas heredades van a ir siendo vendidas a vecinos cristianos viejos. Barrios Aguilera argumenta en base a su análisis sobre documentos de compra-venta en las citadas alquerías, que ese fue el motivo por las que ambas desaparecen en los primeros años del siglo XVI. En otros pequeños núcleos como Camaura, Náujar o Calçena, los libros de habices nos indican que en 1503 y 1505 estos lugares ya estaban despoblados. Los Reyes Católicos trataron de evitar la concentración de vecinos en la ciudad, promulgando una ley que obligaba a los que tuviesen casas en las alquerías de la Vega de Granada a irse a vivir a ellas, dejando espacio en la urbe para nuevos habitantes cristianos viejos.

Sin embargo, el efecto de la conquista se dejó notar en los núcleos rurales de la comarca objeto de estudio. Hemos conseguido ubicar 140 lugares que en su mayor parte fueron definidos como alquerías por Ibn al-Jaṭīb⁴⁸⁷. Entre la documentación fiscal castellana podemos encontrar que un 41% siguen siendo nombradas como alquerías, un 35% pasan a ser denominados cortijos y un 24% desaparecen. Además, somos conscientes de que se crean un gran número de cortijos *ex novo*, sobre todo en las zonas norte y sur de la Vega de Granada. Muchos de ellos sobre antiguas tierras de cultivo nazarí en las que pudo existir algún tipo de infraestructura rural antecedente, pero otros contruidos desde cero, como el ya citado caso de Brácana. Es también destacable como algunos de estos cortijos en el siglo XVI están en manos de moriscos, lo que nos indica un alto grado de adaptación de esta sociedad a las innovaciones introducidas por los castellanos. Además, a tenor de los datos ofrecidos por los apeos, en las alquerías que quedaron habitadas mayoritariamente por mudéjares (posteriormente moriscos), apenas se avecindaron cristianos viejos durante la decimosexta centuria. Un ejemplo de ello lo tenemos en Cájjar donde “*no hay cristianos viejos según las averiguaciones*”.

El último gran cambio que se produce en la zona está inserto tanto en ámbito tanto administrativo como religioso y corresponde con la creación de las circunscripciones parroquiales. Estas unidades territoriales, seguían el modelo de la administración civil impuesto por las autoridades castellanas y sobre ellas se asentaron *grosso modo* las bases territoriales y poblacionales de la Vega de Granada del siglo XVI. Los nuevos templos se

⁴⁸⁷ Pese a que Ibn al-Jaṭīb menciona como alquerías la mayor parte de los núcleos que hemos estudiado, no todos lo eran. Aconsejamos consultar el catálogo de alquerías que hemos elaborado para consultar la casuística particular de cada lugar.

erigen casi siempre sobre antiguas mezquitas, desacralizando los lugares de culto musulmanes, los habices son entregados a las iglesias y los cementerios musulmanes o macáberes son utilizados como zonas de cultivo. El fin máximo de estas parroquias era controlar a la población y conseguir su correcta evangelización. Para la creación de estas circunscripciones parroquiales se unifican dentro de una unidad territorial aquellas poblaciones que están ubicadas próximas en un mismo espacio geográfico, las cuales en ocasiones compartían vínculos heredados de época nazarí, pero en otras la creación parroquial es completamente arbitraria. No se atendió a la ubicación de las antiguas aljamas y varios núcleos quedaron subordinados al lugar donde se erigieron los templos. En ocasiones, vecinos de pequeñas alquerías tienen que desplazarse a la parroquia que sirve como cabeza de circunscripción eclesiástica, tal y como ocurría en la parroquia de Huétor-Vega, a la que asistían también los vecinos de Cájar. De esta forma se controló efectivamente todo el territorio rural de la Vega de Granada y se puso fin al sistema de administración territorial musulmán basado en los *iqlīm*, que al menos de forma nominal había estado vigente en la comarca durante siglos.

Conclusions

For the elaboration of the conclusions, and being aware of the diversity of aspects that have been dealt with throughout the textual corpus of this doctoral thesis, we have decided to structure this section on the basis of the points dealt with in the different chapters. The first thing we would like to do before concluding is to make a self-critical reflection on the suitability of the methodology set out at the beginning of this work in order to achieve the objectives proposed on the basis of the hypotheses we put forward at the outset. The idiosyncrasy of this research was to carry out a study in which the different spheres of rural Nasrid society, located in a specific geographical space and strongly linked to the city of Granada, were analysed from a transversal viewpoint. The economic, social and legal aspects of a society on the verge of disappearing constitute a holistic vision integrated in a context of transit, which, due to the repercussions it entailed, is a unique historical framework in which to analyse all the changes that took place at the end of the Middle Ages in the Iberian Peninsula.

On the basis of the above, and taking into account the problems presented by the study of such a broad geographical space from a transdisciplinary approach, we were forced to delimit lines of study. We were therefore faced with having to choose specific topics, especially given the large number of approaches and lines of research that could be addressed. In order to achieve a coherent result and choosing a historical subject as the central axis of the thesis, we chose settlement and its development as the theme from which to develop the rest of the content. The main handicap we have faced has been the disparity of sources; from the Castilian perspective, the amount of documentation that can be used is enormous, unmanageable and often unsatisfactory for many of the aspects dealt with. On the other hand, the published Nasrid sources that we have been able to access have been widely used by various authors, such as the works of Ibn al-Jaṭīb, the contracts of sale and purchase scattered in different archives throughout Spain, the Arabic-Granadine documents, the Arabic Romance texts and the scattered reports of Muslim travellers in the late Middle Ages.

In this way, with information provided mainly by the Castilian documentation. We have been aware that the Nasrid social reality is distorted by the perception of the conquerors, and we have to be cautious when using this type of sources, as the Castilian vision did not always represent the socio-economic reality of the Nasrid period.

Therefore, whenever possible, available information has been cross-checked with existing news from Arab sources. From an archaeological perspective, we have tried to fill in some of the gaps in the documentation. However, once again we encounter problems: the excessive urbanisation that the region under study has undergone in recent decades, or the inconclusive nature of the analysis of ceramic materials collected on the surface, especially in small rural settlements that disappeared in the 16th century and whose material record is in a very poor state of preservation or may be decontextualised. Moreover, in addition to the above, the Andalusian Archaeological Yearbook has not been updated for years. We have therefore treated these fragments and the chronologies or conclusions we have drawn from them with caution, being aware that they cannot be as conclusive as if they had come from an excavation. However, we believe that to confirm the location of some farmsteads that were not located, as well as to date the survival of some of them, in the case of having found Castilian pottery, it is a perfectly valid methodology. In this way and as a whole, the guidelines followed to prepare the thesis, in which on the one hand we have extracted and identified different rural settlement nuclei based on the documentation and contrasted their location by means of toponymy and prospecting, have, in our opinion, given positive and satisfactory results.

The first section of this doctoral thesis was approached with three objectives: to serve as a theoretical basis for the textual corpus, to present an updated historiographical compilation with the latest research work and to collect the main Castilian and Arabic sources that could be used in research on the socio-economic aspects of Andalusia. For this reason, and despite the little we can add to the historiographical debate, the section is an advisable reference point for the historiographical present on the subject. Moreover, thanks to the meticulous analysis of documents from the late 15th and early 16th centuries, we have been able to see that the results obtained are in agreement with the theories about Nasrid society put forward by authors such as Ladero Quesada, Antonio Malpica, Peinado Santaella and Carmen Trillo. However, and without wishing to be repetitive, we have dealt with the subject below, together with the conclusions of the thematic block where the socio-economic aspect of the Nasrid Kingdom was analysed.

With respect to the evolution of the Andalusian settlement, it is perhaps the most controversial point of those we have dealt with during the elaboration of the doctoral thesis, with the aggravating circumstance that it is chronologically far from the central period of the research, which is why it has only been approached from a political and

settlement perspective. What we can extract from the appearance and evolution of the incipient Andalusian rural settlements during the wide chronological range covered in this section is that the presence of farmhouses in the *Vega de Granada* dates back to the first half of the 8th century. The city will be a key element in the development of this rural settlement. Ilbīra and later Garnāṭa, will be the political axes that will articulate the territory and there will be a close relationship between the farmhouses and the city. It cannot be overlooked that in the Islamic world the city played a very important role from a socio-economic perspective. Most of the settlements of this period took place on previously anthropised territories, creating settlements next to indigenous population centres, although there was a physical separation between these settlements. Islamic settlements were also founded on or next to abandoned settlements and sometimes in places where there was no indigenous settlement. Although, as we have mentioned, it is not the central theme of this research, we have detected the lack of information on the coexistence between natives and Muslims in the first centuries of Islamic presence in the region. This issue needs to be addressed by medievalism and archaeology to fill in the gaps that still exist on the subject. We have already seen that there is sufficient evidence to indicate the existence of an important Christian and Jewish population, but beyond the various reports of the period in which the social conflicts are narrated, we know little about the coexistence of the different social groups that lived together in the *Vega de Granada* during the Early Middle Ages.

With regard to the first Islamic communities in the area, we have seen how the problems between the Baladis and the Yundis, who came to clash with each other, may have influenced the settlement patterns. Beyond the fact that these human groups were able to appropriate land illegally, from a legal perspective. The social planning that was carried out to adapt the land to the agricultural model imported from the East was the driving force behind the first changes in the region. In the same way, the structure of the rural settlement that began to be created at this time will sometimes be maintained throughout the Middle Ages, an example of this being several farmsteads with a long chronological range such as Armilla or Yéjar.

After the consolidation of the emirate of Córdoba, a new administrative division was created in which the *Vega de Granada* was included. From the early 9th century, the kūra of Ilbīra had a capital of the same name. From its location at the foot of the Sierra Elvira, this urban centre, which according to Antonio Malpica was formed from a

concentration of rural nuclei, favoured the development of the farmhouses that existed in the region. On the other hand, the rest of the territory was divided into smaller administrative units in which the farmsteads were related to the *ḥiṣn*, as proposed by Pierre Guichard. The different social formations would continue to fight for territorial control with greater or lesser autonomy until the first fitna of al-Andalus. In the aftermath of this social conflict, the centralised model that the Islamic State was trying to impose emerged triumphant, as Manuel Ación argues. This led to two important social changes: on the one hand, almost complete Islamisation in most of the Andalusian territory, and on the other hand, the disappearance of the different social formations that had hitherto fought each other for territorial and political control. The once warlike Yundids of the *Vega de Granada* took up agricultural or artisan work, thanks to the tendency to hire mercenaries during the Caliphate. This situation led the Berber Zirids to claim that it was the inhabitants of the region who asked them to settle in the *kūra* of Ilbīra and defend them after the collapse of the caliphate.

What is certain is that, in the sources during the entire Caliphate period, no significant changes in the population levels of the Vega of Granada can be perceived. The arrival of Zāwī ibn Zīrī and the subsequent change of the capital of the former *kūra*, now a taifa, was a complete revolution. This episode laid the foundations for the landscape that the Nasrids would inherit more than two centuries later. The new capital, Garnāṭa, which was located in a geostrategic position, not only controlled the surrounding area politically, but also monopolised the activity of the region. At this time, during the first quarter of the 11th century, an articulation of the environment began to take shape, in which the capital was the economic and political driving force of its hinterland. This area, which was densely populated in the Nasrid period, has its roots in the organisation of space carried out by the Zirids. From an administrative perspective, the *iqlīm* mentioned by 'Abd Allāh in his memoirs have diffuse boundaries, although the existence of these *iqlīm* indicates to a certain extent that the area around the city had rural population centres that had to be managed. The consolidation of the taifa's defences, for which numerous *ḥiṣn* were erected or repaired, continues to provide evidence of the relationship between castles and the rural settlement around them. Another very important point in the configuration of the agricultural space of the *Vega de Granada* is the creation of the first large irrigation channels that brought water to the city and its surroundings, which resulted in the extension of the cultivation areas. Under the rule of the Almoravids,

Granada was chosen as their capital on peninsular soil. The transformations initiated by the Zirids continued and the city grew. At this time, the space marking the sometimes blurred boundary between town and country was being defined. In this period we have news of an important growth in the population centres near the city. The policy carried out by the Almoravids in Granada and its surroundings was curbed during the Almohad period. The main reason was that Seville, to the detriment of Granada, occupied the capital of the North African Caliphate on Andalusian soil. However, the extensive agricultural expansions carried out by the second North African Berber empire also took place in the *Vega de Granada*. An example of this can be seen in the aforementioned irrigation channels, which were extended by the Almoravids and Almohads, some of which originated in the Zirid period.

The landscape encountered by the Banū Naṣr after they established themselves as the ruling dynasty of the area, ushering in the last period of Andalusian history, was a highly anthropised region, with numerous population centres and an ever-expanding walled city, in which an extensive network of irrigation channels was already in place. From an administrative perspective, the divisions existing in previous periods were maintained, at least nominally. Beyond the existence of various posts appointed by the sultan and the functions they theoretically performed, we do not know how the effective control of the territory under study was structured and guaranteed.

The *Vega de Granada* in the Nasrid period had more than three hundred rural settlements. The influence of the city on the farmsteads in its hinterland is clear, although we can only conjecture how the population centres further away from the city were organised. The existence of fortifications and the presence of alcaides who defended the existing fortifications in the Vega during the War of Granada may be an indication of how the territory was administratively managed.

Muḥammad I, after being recognised as king, found himself in a perfect position thanks to the truce agreed with Ferdinand III. During this period of relative peace, he laid the foundations on which the Nasrid kingdom would prosper. From an administrative perspective, the amir installed members of lineages that had supported him, such as the Banū Ašqīlūla, in the main posts of the fledgling emirate. Thus began a dynamic in which important families politically linked to the state sometimes caused internal problems, the

first of these being the Banū Ašqīlūla themselves. The power and influence that many civil servants wielded sometimes turned them into a lobby whose interests were sometimes at odds with those of the ruler. This phenomenon led to numerous government crises, coups d'état and changes of rulers throughout the two and a half centuries of the Nasrid Kingdom's history.

From a population perspective, Muḥammad I and Muḥammad II gave shelter to a large number of Andalusian exiles. The social base of the Nasrid population, at least in its origins, had diverse origins. In addition to the natives of the region, we must add inhabitants from other areas of al-Andalus that had been conquered by Castile and Aragon in the first half of the 13th century. Subsequently, the Mudejar rebellion that the Emir of Granada himself supported, which was particularly virulent in Murcia and the Guadalquivir Valley, provoked a second wave of exiles who found refuge in the Nasrid Kingdom (1264-1266). In the books of habices (1503 and 1505), one can still find numerous nisba-s of a geographical nature indicating that some Grenadians had ancestors with origins in areas of al-Andalus that had been under Christian rule for centuries, an example being “*Cordobī*” or “*Toleitolī*”.

We do not know how the human groups that decided to emigrate to the Nasrid Kingdom of Granada settled. There are reports of neighbourhoods in Granada such as the Albaicín, or later the Antequeruela, which indicate that various refugees settled in the city. We can add that Antequeruela was one of the last of these phenomena in which there was a great human displacement, this episode resulting from the conquest of Antequera in 1410. In the rural sphere, it is in the 14th century when, thanks to the work of Ibn al-Jaṭīb, we have the figures of the existing settlements in the region under study. Although some of them were founded in the course of Andalusian history, most of them have an eminently Nasrid chronology. We can only speculate as to how these new settlements were founded. There are several possibilities: that some of these settlements that Jiménez Mata dates to the Nasrid period existed before, but are not reflected in the sources until the 14th century. It could also be the case that some rural settlements were created in sparsely inhabited areas by means of vivification, as Carmen Trillo argues. Finally, the last plausible scenario is that the sultans installed peasants as settlers on the king's lands (mustajlas). Using the analysis of Nasrid fetuas, Rachel Arié revealed the existence of farmlands that were exploited by salaried sharecroppers who were supervised and

directed by royal intendants. In addition, these workers had to pay a fifth of the harvest, a tithe and sometimes, depending on the distance of the land, a ninth of the rent. Continuing along these lines, we know that in the hinterland of the city of Granada and in the northwestern part of the Vega, the Nasrid emirs began to hoard land. This accumulation of property may have occurred through vivification, seizures or inheritance. Carmen Trillo believes that some rural settlements in the Vega may have emerged as the evolution of aristocratically owned farms. In addition, the results of the surveys in some of the farmsteads of the *Vega de Granada* indicate, from the dating of the ceramic material found, a Nasrid chronology, such as Huenes, Ageza or Galafe.

From a socio-economic perspective, we find large differences in the heritage of the inhabitants of the Vega. Private property abounds and there is clear evidence of economic inequality within the farmsteads, even within the same families. On this point we agree with the interpretations of Antonio Malpica and Carmen Trillo: in the Nasrid Kingdom, the decomposition of the bonds of tribality can be seen. In the Vega de Granada there are examples of poor women living alone, without the support of their family group. Furthermore, through an exhaustive analysis of the habices books (1503 and 1505), we have become aware of the existence of a large number of geographical nisba-s. These represent approximately one third of the names that appear in the above-mentioned source. It is also indicative of extensive internal geographic mobility, as most of these individuals reside in farmsteads other than their place of origin. This indicates that they, or one of their ancestors, had moved within the Nasrid Kingdom. Another relevant piece of information provided by the habices is the presence of owners who are not neighbours of the farmsteads where they own real estate, most of them being neighbours of the city of Granada.

Jacques Heers, López de Coca and later Adela Fábregas, pointed out the importance of international trade for the ever-needy coffers of the Nasrid Kingdom. The emirs resorted to the intensive exploitation of certain products that were well received on the international markets, which were to be exported through the monopoly that the Italian traders, mainly Genoese, had in the Nasrid ports. This economic model will also be practised by urban and rural elites. We do not know to what extent this may have led to transformations in the kingdom's socio-economic system. However, it does have a clear reflection in the levels of ownership and cultivation. On the one hand, it can be seen that

the inhabitants of the farmsteads have small plots of land scattered around the different plots of land in the municipality. While the Nasrid elites have much more land, in some cases grouped together. According to the habices, we can see that speculative crops such as vines and mulberry trees abound in the region. However, the latter are not concentrated; it seems that most of the farmers owned several mulberry trees, possibly as an economic complement to their agricultural work. It was during the Castilian period that intensive monoculture of mulberry trees took place. In addition, it can be seen in the habices books (1503-1505) how olive trees and new vines are planted, which are mentioned as “*majuelos*”.

Regarding the farmsteads, 26.9% of those mentioned as such in the habices and in the Castilian fiscal documents of the last years of the 15th century were made up of two or more neighbourhoods. Although we have not found indications that mention an origin of the same following gentilic patterns. Thanks to the habices we do know details about the infrastructure of many of the farmsteads of the *Vega de Granada*. Generally, each neighbourhood had a square in which there was a mosque, next to which lived the al-faqi, an oven and one or more shops. Sometimes the existence of a fountain or water pylon is also indicated. It can also be seen that the property is widely distributed in the different cultivated areas that formed the farmhouse's boundaries. It is common to find other small agricultural infrastructures such as threshing floors, terraces, irrigation channels, paths, livestock huts and mills, the latter having been donated to Castilian nobles or leased by the Church of Granada. This phenomenon can be dated to the definitive expulsion of the Moors from the Kingdom of Granada after the War of the Alpujarras, as we can see from the survey records that the ovens and mills were still leased by the Moors in most of the farmhouses.

The region under study in this doctoral thesis appears recurrently in the Castilian sources as a place with its own idiosyncrasy that distinguishes it geographically from other places in the Nasrid Kingdom. Since practically the foundation of the emirate, it has been considered the main war objective by the different Castilian kings and military leaders. The Castilian perception was that the *Vega de Granada* was a fertile and densely populated territory, on which Granada depended for the most part as a provider of sustenance. This is why, following the scorched earth tactics so common in the Middle

Ages, the area was attacked by practically all the Castilian monarchs from Alfonso X to the Catholic Monarchs.

The attacks on the *Vega de Granada* were always aimed at forcing the Nasrid sultan to capitulate to the Castilians, pay tribute and return Christian captives. This is why the place, well known to the Castilians, was considered the ideal place to achieve their objectives from a political perspective, until the final surrender of the Nasrid Kingdom of Granada in 1492. As the landscape of the region evolved during the final centuries of the Middle Ages, so did the references to the Vega in the Castilian chronicles. These are becoming more precise and include more details including toponymy and types of crops that are destroyed. However, the most significant change that can be seen is the conception that the Castilians had of the region under study. In the 14th century, the *Vega de Granada* was considered an exuberant place full of riches where immense booty could be hoarded. An example of this is reflected in the *Chronicle of Alfonso XI*, where the Vega is described as an orchard. The aforementioned source coincides chronologically with the works of Ibn al-Jaʿīb and it seems that in this century the region had reached its zenith. The large number of settlements and the large area of cultivation in the region, as indicated in the Castilian chronicles, confirms that during the 14th century, the maximum splendour was reached not only in the Vega, but in the entire Nasrid Kingdom, although the region studied is a perfect example of this.

The importance of the rural environment and its cultivation areas obliged the sultans to defend the peasant communities, without which the city's livelihood would be affected. This became evident in the final stages of the Nasrid Kingdom, when the whole area was invaded by the Castilian army. The periodic attacks to which the region was subjected, in which the Nasrid royal family itself had extensive possessions, may have been the reason why numerous defensive towers were erected in the Vega, as argued by authors such as Jiménez Puertas, Adela Fábregas, Raúl Arévalo, Carmen Trillo and García Porras, among others. Furthermore, there is abundant information about them in the different chronicles and Castilian sources, as well as in the archaeological record. These fortifications were a symbol of royal power. In the 15th century, this is also reflected in the chronicles, as we find abundant mentions of the castles and towers where the castle commanders offered resistance to the Castilian invaders. A perfect example is the aforementioned expedition of Álvaro de Luna, where he attacked several towers, some of

which were located on the properties of the Nasrid royal family. During the War of Granada we also find references to alcaides surrendering fortresses, as in the case of Alhendín and Alfacar.

The fifteenth century was a disastrous one for the Nasrid Kingdom. From a political perspective it ended with its disappearance, although what we would like to highlight before focusing on the final phase of the period is that we find mention again in the Castilian chronicles of how densely populated the region was. Once again we refer to the expedition of the Constable of Castile. In addition to the list of places raided, which is given in great detail. The information on the system of property ownership in the north-western part of the Vega is striking. Here the Nasrid royal family and members of some important lineages of Granada accumulated possessions.

The War of Granada, beyond being a decisive war episode for the history of the last years of the Middle Ages in the Iberian Peninsula, was an element that deeply marked the geographical space that is the subject of this doctoral thesis, where most of the military campaigns were carried out and without which it is impossible to understand the resulting landscape definition in the transition between the Nasrid Kingdom and the Kingdom of Granada.

The conflict itself was recorded in numerous Castilian works of dubious objectivity, in accordance with the mentality of their authors. The war began due to one of the numerous attacks on the border squares that had occurred between the two sides throughout the history of the Nasrid Kingdom. We cannot know with certainty whether the initial intention of the Catholic Monarchs was the definitive conquest of the sultanate or whether this was achieved by taking advantage of the favourable context in which the final outcome was to be achieved. What is clear is that the *Vega de Granada* was a priority objective in the conflict. While the conquest of various territories of the sultanate was being carried out, the Crown of Castile invested numerous resources, as Ladero Quesada points out, in assaulting the hinterland of Granada, even adapting the entire economy of Castile to finance the conflict. Here again we find the use of this geographical space to exert political pressure on the Nasrid king in order to achieve the capitulation of Granada, an objective already defined by the Catholic Monarchs as early as 1483 after the capture of Boabdil in Lucena. During the Granada War, there were numerous “*entrances to the*

Vega de Granada’. However, we must emphasise above all the magnitude of the felling that took place in the region in the years 1485, 1486 and 1490. There is no precedent for such a scale of destruction in the entire region, although after the battle of La Higueruela (1431) the army of Juan II and the Constable Álvaro de Luna had spent almost two weeks clearing the area. The violence and viciousness employed in these actions at the end of the 15th century were already clearly aimed at provoking the surrender of a crowded city, on the verge of social revolt and increasingly short of supplies.

The effects of the felling marked the landscape of the *Vega de Granada*, farmhouses, orchards, vineyards and fruit trees were devastated. This left an indelible mark that would be felt in the area for years after the conquest of the Nasrid Kingdom. The poor state in which the area was left is evident and is reflected in numerous documents of the time, where there is constant reference to the existing damage, and extensions of the Vega had to be repopulated with vines and fruit trees, trees that would take some time to offer an agricultural yield. This was particularly relevant in the area around the newly built Santa Fe, in view of the complaints of its new Christian inhabitants. Furthermore, after the conquest, the Catholic Monarchs prohibited the felling of fruit trees, especially mulberry trees.

The War of Granada also provoked a phenomenon of depopulation in some areas of the Vega, which occurred in two phases: the first from 1482 with the conquest of Alhama by the Marquis of Cádiz. After this episode, the populations of the western part of the Granada region began to abandon the farmsteads due to the constant attacks by the Castilian army. The second phase began in 1486 with the conquest of the mountain villages. This meant that, at the end of the conflict with the royal settlement in Santa Fe, a clearly defined line was created between the space conquered by force of arms and the territory surrendered next to Granada. Ladero Quesada, Hernández Benito and Ocaña interpreted this as the element that marked the distribution of the population of the area after the conquest. However, this can be qualified, as practically all the farmsteads in the Granada belt suffered intense attacks with the clear aim of destroying their crops. In addition, some of the villages located to the south of Granada were occupied by force of arms and garrisons were established in them, an example being La Malahá and Alhendín. However, after the capitulation of Granada, they were largely populated by Mudejars. The great difference in both population levels and property structure after the conquest is

due to another factor, apart from the impact of the military occupation and the destruction of the means of production. El Quempe and the northwestern part of the *Vega de Granada* were already less populated than the Granada belt even before the conflict. These lands passed to the Crown of Castile and were subsequently alienated for the most part due to the numerous grants made to the Castilian nobility, who also acquired numerous possessions by purchasing them from both rural communities and Nasrid elites who wanted to go into exile. This occurred throughout the Vega, which can be seen in the habices books (1503-1505), although, as Peinado Santaella has shown, it was particularly important in the north-western part of the region. The sum of both elements: the consequences of the war in the conquered territory and the purchases and grants, were to be the real reasons for the structural configuration of the *Vega de Granada* at the beginning of the 15th century.

Even before the capitulations were signed, the first population and territorial transformations began to take place. In some areas of the Vega de Granada, especially in the section bordering the district of *Los Montes*. The new Castilian settlers, who received land in repartimientos or by grant, introduced changes in accordance with Castilian agricultural techniques based on extensive single-crop dry farming. This would later spread to other sections of the Granada region.

The transformations that took place in the Vega de Granada between the Nasrid Kingdom and the Kingdom of Granada were gradual and took place over more than a decade. The aforementioned changes orchestrated by the Castilian authorities took place on a territorial, social, judicial, religious and administrative level. The aim of the Castilian authorities was to do away with all the characteristic elements of the last Islamic society that inhabited the peninsula. Although some of the identity traits of the conquered people could never be eliminated, despite the constant attempts of the Crown of Castile to do so.

The Catholic Monarchs offered very beneficial capitulations to the people of Granada and the *Vega de Granada*, being aware of the need to put an end to a long and costly conflict that was depleting the Castilian coffers. The difference between the conditions for Mudejars in this area and those in other parts of the Kingdom of Granada can be seen in several aspects, such as the periods of time granted to facilitate transit across the border and the exemption from taxes for three years. The reason lies in the fact

that Granada and its hinterland were the areas that remained most densely inhabited by Mudejars, which meant that it was necessary to draw up lines of political action that would have a medium-term effect, since the idea was that as many of the area's population as possible should go into exile. This was confirmed by Hernando de Zafra himself in a letter he sent to the Catholic Monarchs.

What their Catholic majesties tried to do from the outset was to disrupt Nasrid society, on the one hand, by bribing the Granada elites who decided to collaborate with the Crown of Castile with grants. This phenomenon has been extensively studied by Ladero Quesada, Soria Mesa, Peinado Santaella and Galán Sánchez, among others. On the other hand, it made it easier for Nasrid aristocrats, including Boabdil, to leave the Iberian Peninsula. However, when the three years of free transit came to an end and they realised that many local inhabitants had stayed on as Mudejars, that some of the exiles had returned and that there were even members of Granada society who were actively participating in the marketing that was taking place around the land, they had to impose severe restrictions. Muslims were prevented from buying inheritances and proselytising was encouraged on the grounds that the baptised would have equal rights to inheritance. Both laws were in clear breach of the capitulations.

From a religious perspective, the cohabitation of Christians and Mudejars had been going on throughout the Middle Ages in the Iberian Peninsula. However, it had never been the case that a Christian king had to rule over such a large number of Mudejars, who had generally been expelled from the cities to live in rural areas. In the case of the Mudejars who lived in the cities, they did so in separate quarters. The Catholic Monarchs wanted to avoid social unrest, but they could not expel all the inhabitants of Granada to the countryside, as they had done in the eastern part of the kingdom. It is worth remembering that the city of Granada and its hinterland had approximately 50,000 inhabitants at the end of the fifteenth century. For this reason, and despite the fact that the political decisions were aimed at encouraging the greatest number of Mudejars to leave the Kingdom of Granada, it was also expected that most of the peasant substratum would remain in the region. It was also expected that most of the peasant substratum would remain in the region. The population of Granada and the Vega was carefully managed in an attempt to avoid a revolt, which finally occurred in 1499.

The first measures taken during the Mudéjar period had two objectives. Firstly, the inhabitants of Granada who had houses in the *alquerías* were asked to leave the city. In addition, the Catholic Monarchs ordered the demolition of the existing fortifications in the Vega de Granada. The aim was that without places to garrison in the event of a hypothetical revolt and with the existing Castilian garrisons in the area, the Mudejars could be effectively controlled. In terms of taxation, the Mudejar population maintained the rents that existed during the Nasrid period. Authors such as López de Coca and Galán Sánchez argue that the Crown of Castile was aware that the Mudejar *pecheros* paid more taxes than the Castilians, revenues that were necessary for the battered Castilian coffers. Moreover, an extraordinary service was even charged in 1495, despite the fact that this was in breach of the capitulations. After the baptism of the Granada Mudejars, the newly converted continued to be a differential group when it came to paying taxes, paying more than the Old Christians. Galán Sánchez argues that this was because the Moriscos agreed to pay more in order to maintain their identity traits.

In the religious sphere and with an objective whose results would be seen in the long term, an attempt was made to attract the Mudejars to the Christian faith. To this end, gifts and tax exemptions were offered. In addition, Hernando de Talavera used dialogue and understanding to try to evangelise the inhabitants of the area. Faced with the little success achieved by the archbishop of Granada, the Catholic Monarchs moved to a much more aggressive policy. Cisneros was sent to the city of Granada and the civil conflict that was latent due to the constant breaking of the capitulations by the Castilians finally exploded due to the actions of the Inquisitor, which was the perfect excuse for the monarchs to definitively suppress everything that had been agreed after the surrender of the city.

Although the situation in Granada and the Vega was quickly pacified, the rebellion spread to the mountainous areas of the Kingdom of Granada and was bloody and costly to put down. After the conflict, a harsh religious law was passed, whereby anyone who did not agree to be baptised would be expelled from the peninsula. This forced most of the former Mudejars to become Moriscos. However, they collectively embraced *taqiyya* and tried to live according to the new Castilian institutions without attracting too much attention. Moreover, until the definitive expulsion of the Moors from the Kingdom of

Granada after the Alpujarras War, the New Christians would have a very high level of social cohesion, clinging to their cultural traits.

From an administrative perspective, the changes were to take place more rapidly than in the religious sphere. Granada was to have an immense *alfoz*, which broke with the traditional Muslim territorial management system based on the *iqlīm*. Although we find Muslim *alcaldes* in some towns, such as Alfacar, the figure will cease to have the attributions that they had held in earlier times. A Mudejar council was created in Granada, made up of members of the collaborationist Nasrid elites, *alfaquis* and *cadis*. However, it was empty of power, and a Castilian council was set up at the same time, merging the two after the revolt of the Albaicín. This Mudejar municipal governing body attempted in some way to be a reflection of the councils of wise men respected by Muslim society, although the members of the unified Granada council only included members of the old Mudejar elites. These collaborationists, far from looking after their co-religionists, ended up converting to Christianity and fought with the Castilian elites to gain power and influence in the clientelistic and political networks established by the conquerors.

In the rural sphere, the *Vega de Granada* was divided up by the War of Granada, the first sections to be separated from the general geographical area were the lands in the north-western area, which would come under the jurisdiction of the towns of the Montes Orientales. Subsequently, El Quempe and the north-western part of the region would be the places where the greatest concentration of land in the hands of the Castilian lay and ecclesiastical nobility would occur. These two areas, which were less inhabited than the Granada belt in the Nasrid period, suffered a phenomenon of depopulation due to the conflict, which favoured the new owners of the territory to install settlers, both Old Christians and Moors, and landscape transformations took place, the Brácana farmhouse being an example of this. This town was created *ex novo* thanks to the land grant that Diego Dávila received in the municipality of Íllora. In some areas, such as the villages of the Montes Orientales or Loja, new land was ploughed and trees were cut down to allow the entry of livestock. Furthermore, the *cortijo* was to be the predominant rural entity in the Vega de Granada in the 16th century. Although it was not a new type of farming, it would become very important. Many small farmsteads were transformed into *cortijos* and in the rural landscape there were farmsteads populated by Mudejars, later Moors, from the first years after the conquest. It is in these farmhouses, according to the Castilian tax

documentation, the “*apeos*” and the contracts of sale and purchase, where extensive dry farming was practised, a perfect example of which is the Tejútor farmhouse.

In the most populated area of the region around the capital, there was a centrifugal effect, where the insurance offered by the city to many inhabitants of the Vega de Granada caused the nuclei in the outskirts of the capital to suffer a phenomenon of depopulation or even abandonment. This can be seen in places such as Cújar or Beiro, where the farmland is managed by Mudejar residents of the town. From the first years after the conquest, these estates were sold to old Christian neighbours. Barrios Aguilera argues, on the basis of his analysis of purchase and sale documents in the aforementioned farmsteads, that this was the reason why both disappeared in the early years of the 16th century. In other small villages such as Camaura, Náujar or Caçena, the habices books indicate that in 1503 and 1505, these places were already depopulated. The Catholic Monarchs tried to prevent the concentration of residents in the city, enacting a law that obliged those who had houses in the farmsteads of the *Vega de Granada* to move to them, leaving space in the city for new old Christian inhabitants.

However, the effect of the conquest was felt in the rural settlements of the region under study. Of the 140 places that we have managed to locate, most of them being defined as farmhouses by Ibn al-Jaṭīb. Among the Castilian fiscal documentation, we can find that 41% continue to be called “*alquerías*”, 35% are called “*cortijos*” and 24% disappear. Furthermore, we are aware that a large number of cortijos are being created *ex novo*, especially in the northern and southern areas of the *Vega de Granada*. Many of them were built on former Nasrid farmland where some kind of rural infrastructure may have existed beforehand, but others were built from scratch, as in the aforementioned case of Brácana. It is also noteworthy that some of these farmhouses in the 16th century were in the hands of Moors, which indicates a high degree of adaptation of this society to the innovations introduced by the Castilians. In addition, according to the data provided by the *apeos*, in the farmsteads that were mainly inhabited by Mudejars (later Moriscos), hardly any Old Christians settled there during the 16th century. An example of this can be found in Cájara where “*there are no old Christians according to the findings*”.

The last major change in the area is both administrative and religious and corresponds to the creation of parish districts. These territorial units followed the model

of civil administration imposed by the Castilian authorities, and the territorial and population bases of the Vega de Granada in the 16th century were roughly based on them. The new temples are almost always erected on top of old mosques, desacralising Muslim places of worship, the *habices* are given to the churches and Muslim cemeteries or *macáberes* are used as cultivation areas. The ultimate aim of these parishes was to control the population and ensure its correct evangelisation. For the creation of these parochial circumscriptions, populations located close to each other in the same geographical area were unified within a territorial unit, which sometimes shared links inherited from the Nasrid period, but in other cases the creation of parishes was completely arbitrary. No se atendió a la ubicación de las antiguas aljamas y varios núcleos quedan subordinados al lugar donde se erigen los templos. The location of the old aljamas was not taken into account and several villages were subordinated to the place where the templos were erected. On occasions, residents of small farmsteads had to move to the parish that served as the head of the ecclesiastical district, as was the case in the parish of Huétor-Vega, which was also attended by the residents of Cájjar. This effectively controlled the entire rural territory of the *Vega de Granada* and put an end to the Muslim system of territorial administration based on the *iqlīm*, which at least nominally had been in force in the region for centuries.

Anexos

Catálogo de lugares de la Vega de Granada durante la Edad Media.

Ante la gran cantidad de núcleos de poblamiento que han sido estudiados en la presente tesis doctoral, nos vimos en la necesidad de elaborar un catálogo de alquerías en las que incluir toda la información referente a las alquerías de la Vega de Granada. Pese a que éste catálogo no es un capítulo incluido en el corpus textual, contiene una gran cantidad de información pormenorizada, lo que permite que sea una fuente de consulta recomendada para conocer el desarrollo histórico, estructura, habices y número de habitantes de cada lugar. La lista está ordenada por orden alfabético y el topónimo está escrito en castellano y entre paréntesis su denominación árabe. Además, se incluye su ubicación georreferenciada, lo cual es de especial importancia para aquellas alquerías que desaparecieron a finales de la Edad Media y han sido ubicadas mediante prospección arqueológica. El catálogo muestra un estilo homogéneo y esquemático, pero está realizado de forma narrativa. Para su elaboración se han empleado numerosas referencias bibliográficas o de archivo con el fin de que el investigador tenga facilidades para obtener en caso de necesitarlo, más datos sobre cada una de las alquerías.

La base de partida para la realización del estudio son las alquerías de la Vega de Granada mencionadas en las fuentes árabes y castellanas. De especial relevancia fue la nómina de lugares citada por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* y base de la tesis de Jiménez Mata, que ha sido una de nuestras obras de referencia¹. También se han empleado los ya clásicos trabajos de Simonet y Seco de Lucena. En el catálogo se han incluido la mayor parte de los núcleos rurales que existían en la cuenca sedimentaria del Genil, lo que se corresponde con la Vega desde una perspectiva geográfica pero que no coincide con lo que actualmente es la comarca que recibe dicho nombre. Por ello, algunas de las alquerías incluidas se ubican hoy día en las comarcas de Loja, de los Montes Orientales, Quempe y Alhama. Entendemos que los límites de la Vega nazarí son los que Jiménez Mata fijó en función a las entidades rurales más alejadas que nombró el célebre polígrafo lojeño como parte de la misma. Lo cual corresponde aproximadamente con la tercera parte de la depresión sedimentaria entre las cordilleras Penibética y la Subbética. El límite norte de la Vega serían los núcleos de Arenales y Colomera, al noroeste Obéilar,

¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...*

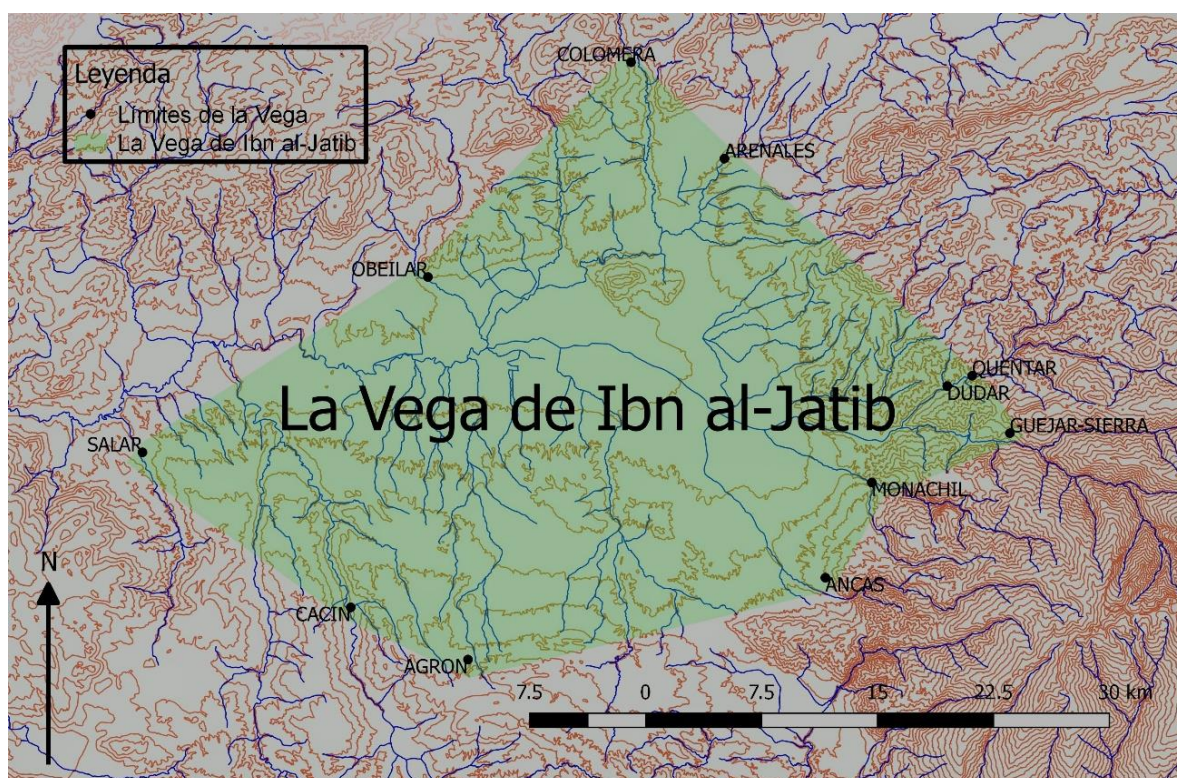
al sur Ancas, al suroeste Agrón y Cacín, al sureste Monachil, al este Dudar, Quéntar y Güéjar Sierra y al oeste Salar². Vemos claramente que los límites de la Vega nazarí transgreden las dimensiones de la Vega de Granada actual. Esto es debido a la conquista por la fuerza de las armas durante la Guerra de Granada de algunos sectores de la comarca y por los cambios acaecidos tras las reformas administrativas que se hicieron a principios del siglo XVI. Sobre todo, tras el bautismo forzoso de los mudéjares y la creación de circunscripciones parroquiales. La lista está compuesta por 142 alquerías que han sido ubicadas mediante un sistema de información geográfica (SIG). Algunas de ellas, al llevar desaparecidas desde el siglo XVI han sido localizadas mediante un estudio toponímico, ya que en algunos casos se han mantenido los topónimos castellanizados. Para cerciorar la ubicación de estas, se han realizado prospecciones arqueológicas con distintos grados de éxito.

Cada entrada está compuesta por su localización actual, sus coordenadas cartesianas, la entidad histórica del lugar, su estatus actual, una descripción histórica en la que se recogen los principales datos que encontramos sobre las alquerías en las fuentes árabes y cristianas, una cronología aproximada de su fundación, los hechos más relevantes que acaecieron en ellas o en sus inmediaciones, su población y evolución en el siglo XVI, así como en que circunscripción parroquial fue incluida. En los casos que la documentación de archivo y fuentes editadas lo ha permitido, se han incluido todos los habices que había instituidos en las diversas poblaciones de la Vega. Se ha realizado un exhaustivo estudio de los mismos que nos permite conocer su estructura urbana, sus infraestructuras, la cantidad de tierras de labor que pertenecían a los habices, así como los tipos de cultivos que destacaban en ellas. También hemos podido incluir los inventarios completos de Pinillos y Güéjar, ambos lugares fueron incautados por la Corona tras la rebelión mudéjar de la navidad de 1499 y son de los pocos documentos existentes que permiten reconstruir la totalidad del paisaje agrario de una alquería nazarí. Finalmente, se han incluido los inventarios de bienes urbanos y rurales de aquellos pueblos cuyos apeos están depositados en el Archivo Histórico Provincial de Granada.

Nos hemos encontrado varios hándicaps a la hora de ubicar algunas de las alquerías ya desaparecidas. En primer lugar, la feroz urbanización que ha sufrido la Vega

² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 245.

de Granada en las últimas décadas. Esto ha hecho que varios yacimientos hayan quedado sepultados por las obras. Un ejemplo de ello lo tenemos en Otollar. En segundo lugar, la privatización y parcelación de muchas zonas de la Vega, lo cual se manifiesta en la gran cantidad de terrenos vallados que impiden el acceso dificultando la prospección. Finalmente, el cambio en los topónimos o su desplazamiento, ya que en algunas alquerías como en la de Beiro, se tiene constancia de ello, pero en otros lugares como Ageza, su localización fue mucho más problemática.



Mapa 22. Los límites de la Vega Según Ibn al-Jatib³.

Las alquerías que citamos en este apartado se encuentran distribuidas entre los actuales términos municipales de Agrón, Albolote, Alfacar, Algarinejo, Alhama de Granada, Alhendín, Arenas del Rey, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cacín, Cájar, Calicasas, Cenes de la Vega, Cijuela, Cogollos-Vega, Colomera, Cúllar-Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Deifontes, Dílar, Dúdar, Escúzar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güéjar-Sierra, Güevéjar, Huétor-Santilla, Huétor-Tájar, Huétor Vega, Íllora, Iznalloz, Jayena, Jun, Láchar, Loja, La Malahá, Maracena, Moclín,

³ Elaboración propia con el programa de software libre QGIS, las capas han sido extraídas de la web de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>. Se han fijado los límites de la Vega acorde a los municipios más alejados de todos aquellos que son citados por Ibn al-Jatib. Información extraída de Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 245.

Monachil, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Nívar, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Píñar, Pulianas, Quéntar, Salar, Santa Cruz del Comercio, Santa Fe, Vegas del Genil, Ventas de Huelma, Villanueva de Mesía, Víznar, Zafarraya, Zagra y la Zubia.

Abdón ('Abdūn)

Localización: Atarfe.

Coordenadas: X: 437 292,46, Y: 4 119 856,16.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería de la Vega de Granada mencionada por Ibn al-Jaṭīb, tiene una cronología plenamente nazarí que abarca los siglos XIV y XV⁴. Fue una de las alquerías atacadas por Álvaro de Luna en el año 1431 antes de la batalla de la Higuera⁵. Esta zona de la Vega tenía una estructura de propiedad en la que se concentraban las tierras en manos de las élites nazaríes. Abdón quedó despoblada durante los compases finales de la Guerra de Granada. En la Bula de Erección de Iglesias, Abdón es nombrado como un anejo de la parroquia de Pinos Puente⁶. Gonzalo Fernández de Córdoba compró

⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 245.

⁵ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega de Granada según la Crónica del Halconero”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005) pp. 169-210.

⁶ La Bula de Erección de Iglesias será citada de forma periódica a lo largo del capítulo ya que es de suma importancia para entender la organización territorial que los castellanos crean en la Vega de Granada tras la conquista. La bula ha sido tratada por varios autores, sin ánimo de resultar exhaustivos, citaremos a continuación dos extractos explicativos sobre ella: “*Como cuestión previa hacemos mención de una bula papal que autorizó la erección de la Iglesia Granadina, antes de la conquista de la capital, la Dum ad illan fidei constantiam, expedida por Inocencio VIII el 4 de agosto de 1486. Como consecuencia de la misma, se delegaba en el cardenal González de Mendoza y el arzobispo de Sevilla, don Diego Hurtado de Mendoza, la creación de futuras iglesias y beneficios en el nuevo reino de Granada. En cumplimiento de dicha delegación, fueron erigidas el 21 de mayo de 1492, la catedral de Granada, colegial de Santa Fe, así como las catedrales de Almería, Guadix —con la colegiata de Baza— y Málaga. En 15 de octubre de 1501 lo fueron todas las parroquias de Granada, ciudad y resto de la diócesis. La lista de parroquias resultantes, así como sus anejos, es tan general como impropriadamente llamada: Bula de Erección del Arzobispado de Granada.*”, En: Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... pp. 169-210. “*La erección de la organización parroquial, con todas sus divisiones administrativas y detalles no estuvo lista hasta el 15 de octubre de 1501, fecha de su promulgación en Granada por el arzobispo de Sevilla y cardenal, don Diego*

la alquería de Abdón entre 1491 y 1492, así como un gran número de propiedades en las alquerías cercanas de Velaumín (Barromín), Juceila, Galafe, Daimuz Bajo, Trasmulas, Daragoleja, Ánsola y Huécar⁷. Tras la conquista castellana, sabemos que quedó despoblada de mudéjares, posteriormente moriscos, ya que no aparecen vecinos en el censo de vecinos moriscos del año 1504⁸. Abdón se transformó en un cortijo, acorde con los cambios agrícolas que iniciaron los castellanos y se pobló con colonos o se explotó por jornaleros de otros municipios cercanos. Actualmente, el cortijo de Abdón ya no existe, se encontraba en el actual término de Atarfe, hoy bajo la N-342.

Ácula (Aqula)

Localización: Término municipal de Ventas de Huelma.

Coordenadas: X: 428 372,24, Y: 4 104 690,08.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: Alquería de origen nazarí, posiblemente tiene su origen en el siglo XIV. Es mencionada como una de las alquerías de la Vega por Ibn al-Jaṭīb⁹. Tras la conquista castellana, esta alquería pasa a formar parte de la región conocida como el Quempe o Temple. A tenor de las capitulaciones y gracias a la intervención de los alcaides de Boabdil; Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa, sabemos los nombres de las poblaciones allí existentes: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar¹⁰. Podemos apreciar que no se hace referencia a Ácula por lo que suponemos que dada su

Hurtado de Mendoza, que hubo de trasladarse a esta ciudad para cumplir con lo preceptado por la Santa Sede". En: Suberbiola Martínez, Jesús, "La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 14-15, (1985-1987), pp. 115-144.

⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático... p. 239.

⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 268.

¹⁰ Trillo San José, Carmen: "Fiscalidad mudéjar en... p. 855.

cercanía a Huelma se consideró un anejo de esta población. Gracias a los apeos sabemos que en esta zona tuvo especial relevancia la ganadería tras la conquista castellana¹¹.

Ageza/Algaidón (al-Ŷawza)

Localización: Término municipal de Güéjar-Sierra.

Coordenadas: X: 465 019,61, Y: 4 111 839,13.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Alquería de origen nazarí incluida por Ibn al-Jaṭīb en su lista de poblamiento rural de la Vega de Granada. En opinión de Jiménez Matas este núcleo era junto a Algaidón una sola alquería, o bien dos alquerías que se unen en una, ya que aparece mencionada de la siguiente forma “*qaryat al-gayḍūn wa qaryat al-ŷawza*”. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV, XV y XVI¹². Actualmente, el cortijo se encuentra abandonado y en su entorno hay olivos y almendros. Al encontrarse a una altitud de 1480 metros y en ausencia de acequias cercanas, suponemos que esta alquería de montaña tenía una economía basada en el secano y en la ganadería. En su entorno encontramos diversos fragmentos cerámicos. De época nazarí: un alcadafe y el pie de varios ataifores, de época castellana el borde de un cuenco de conquista y restos de cerámica de Fajalauza con decoración azul, lo cual nos permite pensar que tuvo ocupación hasta finales del siglo XVI. También encontramos amorfos de cerámica de cocina muy deteriorados por el fuego lo cual nos impide conocer la cronología de estos fragmentos.

¹¹ A.H.P.GR., lib. 6686., f. 10r. “Apeo de Ácula, año 1574”, y García-Contreras Ruiz, Guillermo, Martínez Vázquez, Luis y Villar Mañas, Sonia, “¿Prospectando los documentos... p. 170.

¹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 690.

Agrón (Agrūm)

Localización: Término municipal de Agrón.

Coordenadas: X: 426 200,29, Y: 4 098 576,95

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Alquería nazarí citada por Ibn al-Jaṭīb. Es el núcleo rural que marca los límites de la Vega de Granada en la zona suroeste. Actualmente, se encuentra dentro de la comarca conocida como el Quempe o Temple. Las alquerías que componen su territorio se mantienen con pocos cambios desde el siglo XIV hasta la firma de las capitulaciones de Santa Fe. Gracias a la intervención de Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa sabemos los nombres de las poblaciones que allí existían: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tjarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar¹³. En reconocimiento por su papel en las mencionadas capitulaciones, el Muleh y Aben Comixa, recibieron grandes posesiones en la comarca del Quempe, aunque la situación cambió rápidamente cuando Boabdil, último sultán granadino emigró a allende y sus dos alcaides vendieron las tierras para marchar con su señor¹⁴. Tras la revuelta del Albaicín y los cambios administrativos que se hicieron en el territorio, encontramos que la población del Quempe había disminuido. En 1503 encontramos menos alquerías que las aludidas en las capitulaciones: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola¹⁵. Con los cambios territoriales y administrativos acaecidos a principios del siglo XVI, podemos apreciar en la Bula de Erección de Iglesias que Agrón queda como un anejo de la parroquia de La Malahá¹⁶. Es a principios del siglo XVI cuando Iñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar y conde de Tendilla pasa a ser el propietario de Agrón, Ochichar, Pera y Guelma, momento en que la mayor parte de alquerías de la región empiezan a ser denominadas cortijos. La zona se apea y se amojona en 1505 por un pleito que tuvo el

¹³ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

¹⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.154.

¹⁵ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

¹⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 252.

noble castellano con el monasterio de San Jerónimo. El motivo fue las lindes del Cortijo de Ficullar posesión de los jerónimos que colindaba con las tierras del conde¹⁷.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI se han hallado dos registros correspondientes a Agrón. Ambos corresponden a bienes de carácter rural, concretamente dos hazas que sumaban doce marjales, localizadas en Cudyat Agron, lo que nos indica que estaban en alguna zona elevada del término de la alquería. No aparece información sobre la estructura urbana del lugar ni de ninguna infraestructura. Entre las lindes de una de las hazas aparece Hernando de Zafra como propietario. Respecto a los nombres de los vecinos moriscos del lugar, aparecen tres. Uno tiene *nisba* de carácter familiar y dos tienen nombres de índole geográfica Alboloti y Guaharani. Las dos hazas están arrendadas, una por un vecino del Cenete y otro por un vecino de Granada. Lo cual puede significar que estos dos personajes eran los administradores de los habices, ya que vivían demasiado lejos para asistir regularmente a estas tierras y cultivarlas. Otra opción es que las tuviesen subarrendadas, aunque no se indica en el registro de los habices. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en Agrón, ambos pertenecían a los que había conservado la Corona¹⁸.

Albeira (al-Bayra)

Localización: Término municipal Cúllar Vega.

Coordenadas: X: 443 720,98 Y: 4 111 874,05.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería nazarí del siglo XIV. Tras la conquista castellana desaparece, posiblemente transformada en un cortijo. Ibn al-Jaṭīb manifestó que existían varias alquerías en el hinterland de Granada con el mismo topónimo. Debido a ello, en

¹⁷ Sánchez Carrasco, Juan José “Las dos dotaciones... p. 516.

¹⁸ Hernández Benito, Pedro, La Vega de Granada... p. 141 y p. 206.

los primeros trabajos de Luis Seco de Lucena sobre toponimia granadina la ubicó como la alquería de Pera, aunque posteriormente rectificó para ubicarla en Cúllar Vega¹⁹. Tras la visita en la zona no pudimos sacar conclusiones sobre el lugar, en la actualidad se encuentra muy parcelado y vallado con numerosas deposiciones de escombros que han contaminado la zona, siendo imposible encontrar cerámica nazarí. Presumiblemente la alquería se regaba con agua proveniente de la acequia de Tarramonta o del río Dílar debido a su proximidad.

Albeira (al-Bayra)

Localización: Término municipal de Beas de Granada.

Coordenadas: X: 458 132,24 Y: 4 119 669,23.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Una de las alquerías de la Vega citada por Ibn Al-Jaṭīb. Para Albeira, el polígrafo lojano repite la grafía, lo cual nos indica la existencia en la Vega de los núcleos con el mismo nombre. La primera correspondiente con la entrada anterior y ubicada en Cúllar Vega. La que corresponde a la presente entrada estaba localizada en las inmediaciones de Beas de Granada. La duplicidad en los topónimos es un fenómeno común, Yāqūt ya recogía en su diccionario geográfico la existencia de varias alquerías llamadas al-Zāwiya (La Zubia)²⁰. La cronología de la alquería de Albeira (de Beas) abarca los siglos XIV, XV y XVI. Sabemos por la descripción de Ibn Al-Jaṭīb que tenía una mezquita²¹. No tenemos noticias de esta alquería tras la conquista castellana, ni en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo morisco, lo cual nos hace plantear que desapareció a finales del siglo XV o principios del siglo XVI.

¹⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 347.

²⁰ Yāqūt, *La España musulmana en la obra...* p. 172.

²¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 349.

Albolote (al-Bullūt)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 441 914,25, Y: 4 120 660,02.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Una de las alquerías de la Vega citadas por Ibn al-Jaṭīb. Está situada al noroeste de Granada y tenemos constancia de que es una población de origen nazarí, con un posible origen durante el siglo XIV²². En su entorno se celebró la batalla de la Higuera en el año 1431. Esta zona tiene población árabe desde la primera mitad del siglo VIII. Cerca de donde encontramos la alquería de Albolote estaba la alquería de Tígnar. Este asentamiento baladí fue la cuna del famoso agrónomo al-Ṭignarī del siglo XI, lo que nos muestra la larga ocupación antrópica que sufrió la zona²³. Tras la conquista castellana, Albolote quedó como cabeza fiscal y administrativa de la zona. En la Bula de Erección de Iglesias, a la parroquia de Albolote se le añaden los anejos de Jaufin, Tígnar y Maracena²⁴. Sin embargo, otras alquerías cercanas que se convierten rápidamente en cortijos, pasan a manos de nobles castellanos, se despueblan y las tierras son explotadas por jornaleros de alquerías cercanas o la tierra es entregada a censo a neo pobladores cristianos. Albolote sí quedó bastante poblada, sobre todo en comparación con otras alquerías de la zona norte y noroccidental de la Vega, cuya población original casi desaparece. En el censo morisco del año 1504 tenía una población de 140 vecinos²⁵. La zona tenía otras alquerías bastante cercanas como la de Mas, Fontanar o Andaramasel. Esto podía significar la existencia de un poblamiento disperso en época nazarí. Se podría pensar que la población de la zona se había concentrado en la citada alquería. Sin embargo, en un documento fiscal del año 1520, concretamente en los situados para los sueldos de algunos miembros de la chancillería sobre el partido de las alquerías de Granada, encontramos que los 15.000 maravedíes situados sobre Albolote vienen

²² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 370.

²³ García Sánchez, Expiración: "Al-Tignarī... pp. 1-11.

²⁴ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

²⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

referidos de la siguiente manera: “*En alcabalas de las alq[ue]rias de albolote*”²⁶. Al referirse en plural al poblamiento, planteamos la hipótesis de que de alguna manera había distintos tipos de núcleos rurales en el término de Albolote, los cuales dependían fiscalmente de la alquería que funcionaría como eje recaudatorio. Desgraciadamente, no tenemos más datos al respecto y solo podemos suponer que esta organización del hábitat es heredera del mundo nazarí.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cien registros correspondientes a Albolote y Tígnar. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a trescientos setenta marjales y medio de regadío y dieciséis cadahes y medio de secano. Como es común, hay hazas en las que no aparecen reflejadas sus medidas, por lo que las dimensiones totales debían ser mayores. Respecto a los cultivos que había en el lugar, vemos una gran importancia de la viña, apareciendo treinta y una. Las dimensiones de las mismas, las cuales no son las totales por el mismo motivo que lo mencionado anteriormente, asciende a ciento cuarenta y un marjales y medio, lo que representa más del 38% de las tierras pertenecientes a los habices. Aparecen también un considerable número de olivos, siendo contabilizables ciento seis, a los que debemos sumar ciertos pies en varias hazas. Entre otros árboles y cultivos hay mencionada una encina, varios almendros y un haza sembrada con alcacer. En cuanto a la estructura de la alquería, estaba formada por varios barrios. En época nazarí encontramos Albolote, Tígnar y “*Albolote la chica*”. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices había un horno con casa, “*en la plaza frente al pilar de agua [...] en la casa vive el hornero*”, una tienda “*junto al horno*” y dos casas, una “*junto a la iglesia*” y la otra “*donde vive el abad del alqueria*”. Entre las otras infraestructuras que se mencionan entre las lindes de los habices encontramos una alberca, un molino, un pilar de agua, un tejear, varias eras, acequias y un cármén con ciertos olivos fuera de la alquería que sí pertenecía a los habices. La sensación general que da el estado del término de la alquería es que había sufrido bastante daño por la Guerra de Granada, ya que aparecen varias hazas y viñas taladas y eriales. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a setenta y siete. Quince de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Malaquí o Puxarrí, siendo los nombres restantes de índole familiar. Entre los propietarios y arrendatarios aparecen

²⁶ A.G.S., C.M.C., Leg. 419, Alquerías de Granada, Situado, DXX, s/f.

dos funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí: el alguacil de la alquería de nombre Ayd, el cual tenía propiedades en el término del lugar y el alguacil Aben Galil de Maracena, que es nombrado entre los arrendatarios. Alonso Venegas, importante miembro de la élite colaboracionista es también arrendatario de cinco marjales y medio de viña con cuatro olivos. En el término de Albolote vemos que hay mención a varios cristianos viejos que son propietarios, posiblemente debido a que compraron tierras en la alquería a finales del siglo XV. Entre ellos destaca Juan de Baeza, el cual dio nombre a una antigua alquería en el término de Íllora. Vemos también dos hazas que habían pertenecido a judíos, uno de nombre Lebí del que no tenemos más datos y otra de “*un judío pasado allende*”. De los treinta y dos habices que hay arrendados, apreciamos que cinco de ellos los tiene el mismo arrendatario moriscos de nombre el Garbal. Dos hermanos aparecen como arrendatarios de dos hazas contiguas, lo que indica por un lado concentración de tierras y por otro la posibilidad de obtener tierras de cultivo mediante la opción de alquilar habices. Diez de los arrendatarios no son vecinos de Albolote, ocho de ellos vivían en distintos barrios de Granada y los otros dos en Maracena. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, treinta y dos pertenecían a la Corona, siendo dedicados en el momento de su fundación a mezquinos, cautivos y pobres. Uno de los habices da fe de ello ya que se especifica que “*el Tagari de Maracena [...] la dotó para pobres y cautivos de su linaje*”. Otros tres habices pertenecían a la iglesia de Maracena y el resto a la antigua mezquita del lugar. Como curiosidad, hay mención a un habiz fundado por un morisco de nombre “*Pero Garcia que dio como limosna en el año 500*”, posiblemente siendo uno de los últimos habices instituidos en la Vega de Granada²⁷.

Alcázar (al-Qaşr)

Localización: Término municipal de Alfacar.

Coordenadas: X: 449 249,98, Y: 4 120 732,86.

Entidad histórica: Alquería.

²⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 82-370 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 119-268.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería de la Vega de Granada citada por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología comprendida entre el siglo XIV y el siglo XVI²⁸. Posiblemente y atendiendo al topónimo se tratase de una torre defensiva ubicada cerca de Alfacar. Aunque no tenemos constancia de que formase parte de la alquería como tal. Henríquez de Jorquera menciona la existencia de un castillo que defendía la población, destruido a finales del siglo XVI²⁹. Actualmente se encuentra bajo el cementerio de Alfacar. Hicimos una visita al lugar y la zona se encuentra muy antropizada, amén del mencionado camposanto, el resto del cerro se ha abancalado para el cultivo de olivos y la pared norte que da hacia la A-92 está consolidada con hormigón para evitar desprendimientos. Encontramos varios restos de cerámica nazarí con su característico verde melado, aunque debido a la construcción del cementerio, unos establos y alguna zona llena de escombros, las muestras cerámicas estaban muy mezcladas con tejas y azulejos contemporáneos.

Alcoceba (al-Quṣayba)

Localización: Término municipal de Otura.

Coordenadas: X: 444 974,91, Y: 4 105 488,64.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Alquería citada por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología comprendida entre los siglos XIV y XVI³⁰. Aparecen propiedades en los bienes habices de la mezquita de Otura en esta alquería³¹. El topónimo árabe se ha mantenido castellanizado, ya que su significado arábigo era alquería de la Alcazabita y actualmente la zona es conocida como

²⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 564.

²⁹ Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 à 1646*, vol. 1, Antonio Marín Ocete (ed.), Universidad de Granada, 1987, Granada.

³⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 590.

³¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 282.

caserío de la Torrecilla, aunque realmente es una cortijada. La antigua alquería se encontraba ubicada entre las acequias de Otura y Alhendín. Actualmente la zona está muy parcelada y con cultivos de olivo. Durante la visita no se encontró material cerámico.

Alfacar (al-Fajjār)

Localización: Término municipal de Alfacar.

Coordenadas: X: 449 688,04, Y: 4 121 315,31.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Alfacar es una alquería de larga ocupación de la Vega de Granada, ya la mencionó al-'Uḍrī como un *iqlīm* de la *kūra* de Elvira en el siglo X³². Durante la *fitna* de al-Andalus, rebeldes muladíes y mozárabes se refugiaron en la zona, aunque no tenemos constancia de que existiera poblamiento en el lugar en esas fechas³³. En época tardoantigua debía existir en las inmediaciones un poblamiento de cierta entidad, ya que en la zona existe una necrópolis documentada por Julio Román aun sin excavar. Ya en época Nazarí, Ibn al-Jaṭīb lo describe como alquería³⁴. Al igual que otras alquerías estaba formada por distintos barrios separados. En el caso de Alfacar, la estructura del poblamiento estaba configurada por dos barrios. El lugar tiene especial importancia desde el siglo XI, durante la taifa zirí, ya que el agua proveniente de la Fuente Grande es canalizada y llevada a Granada mediante la acequia de Aynadamar:

“la acequia para aprovechar las saludables aguas que nacen en la pintoresca sierra de Alfacar, alquería distante una legua de Granada: desde entonces se riegan las huertas y jardines de los cerros que se elevan al norte de la ciudad, se surten muchos aljibes y barrios, y se fertilizan los pagos á donde no alcanzan los raudales de Genil; otra, la

³² Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira... p. 90.

³³ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 14.

³⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 419.

formación de jardines deliciosos para solaz y esparcimiento de los melancólicos moros”³⁵.

Durante los compases finales de la Guerra de Granada, la zona fue objeto de duros enfrentamientos entre nazaríes y castellanos. A raíz de la rebelión acaecida en el Cenete en el año 1490, muchos habitantes de la zona acudieron a Alfacar y a Granada con intención de luchar³⁶. La situación llegó a tal extremo que los alcaides del lugar firmaron la rendición de Alfacar para poner fin al asedio de la alquería³⁷. La cual se entregó con la firma de unas capitulaciones propias el 22 de diciembre de 1491, siendo el último núcleo de resistencia nazarí contra el ejército castellano. Tras la conquista y los cambios administrativos surgidos tras la Bula de Erección de Iglesias, Alfacar aparece como cabeza del distrito, con una parroquia a la cual se le añadieron los anejos de Víznar, Termul y Carialfaquí, quedando el último despoblado³⁸. En el censo morisco de 1504, Alfacar aparece bastante poblada con 183 vecinos³⁹.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado noventa y siete registros correspondientes a Alfacar. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a cuarenta y siete marjales y medio de regadío y sesenta cadahes y medio de secano. Como es común en este tipo de fuentes, no en todas las hazas aparecen reflejadas sus medidas, por lo que las dimensiones totales debían ser mayores. Respecto a los cultivos que había en el lugar, entre los habices solo hay mencionadas seis viñas, cuarenta y seis olivos distribuidos entre varias hazas y pagos, a lo que debemos sumar varios pies de olivos sin especificar. También hallamos once morales, más ciertos pies de morales. Entre otros cultivos reflejados, encontramos ciertas higueras. En cuanto a la estructura de la alquería, estaba formada por dos barrios: Alfacar la alta y la alquería baja de Alfacar. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices había dos hornos, uno en cada uno de los barrios. En el barrio alto también había una casa que había pertenecido a la mezquita, una tienda, un almacén y un molino, del que medio era de los habices. En el barrio bajo había otra casa que también había pertenecido a la mezquita,

³⁵ Eguílaz y Yanguas, Leopoldo, *Del lugar donde fue Iliberis*, Estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, 1987, Granada, pp. 26-27.

³⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y...* p. 107.

³⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* pp. 142-143.

³⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica de las Alpujarras: los libros de habices*, Estudios nº 13, Libros EPPCM, 2016, Granada, p. 476.

³⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

una tienda y una rábita. Entre las otras infraestructuras que se mencionan entre las lindes de los habices encontramos una alberca y varias eras. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a cincuenta y ocho. Cincuenta y cinco de las *nisba*-s son de carácter familiar, pudiendo citar Abenzuleima o Aben Muça, siendo los tres nombres restantes de índole geográfico: Alpujarrí, Alhamí y Altiquí. Entre los propietarios y arrendatarios, como es común, aparecen varios antiguos funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí. En este caso el almuédano y el alguacil del lugar. Vemos que solo hay mención a un cristiano viejo llamado Francisco de Baeza entre los propietarios. De los seis habices que hay arrendados, apreciamos que todos los arrendatarios son vecinos del lugar. Respecto al origen de los bienes píos instituidos aquí, cuatro de ellos pertenecían a la iglesia de Víznar, uno de la rábita de cerro Mauror, uno de San Andrés, tres de Santa María de la O, dieciséis de la Corona, siendo en el momento de su fundación para fines sociales: mezquinos, sepulturas y cautivos. Finalmente, los setenta y dos habices restantes pertenecían a la mezquita de Alfacar que es mencionada como Aljama⁴⁰.

Apeos: Alfacar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos. El inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: mil setecientos treinta y siete marjales y nueve estadios de regadío, ocho mil setecientos veintinueve marjales de secano, seiscientos sesenta y cuatro morales, cuatro mil quinientos sesenta y cinco olivos, “*muchos frutales en los pagos*”, cien fanegas de pasto común en la sierra, que era tierra baldía y que “*nunca se ha labrado si necesario fuere*” y mil setecientos setenta y cuatro marjales y medio de viña. Respecto a los bienes inmuebles con los que contaba la alquería encontramos: doscientas cincuenta y nueve casas, cinco molinos de trigo y un horno de pan⁴¹.

⁴⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 60-344 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 168-272.

⁴¹ A.H.P.GR., lib. 6399, fol. 133v/134v. “Apeo de Alfacar, año 1572”.

Alhendín (al-Hāmdan)

Localización: Término municipal de Alhendín.

Coordenadas: X: 442 701,84, Y: 4 107 097,69.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Alhendín es una de las primeras alquerías de la Vega de Granada y tuvo pervivencia durante toda la Edad Media. Fue el lugar de asentamiento de la tribu árabe de Hamdūn en el siglo VIII y el lugar mantuvo su topónimo tribal hasta la conquista castellana⁴². La población se ubicó en las cercanías del Cerro de los Muertos, donde se han documentado restos tardoantiguos hasta el siglo V. Aunque Carvajal López no descarta que en la zona se pudiese dar cierta continuidad poblacional⁴³. Al-'Uḍrī lo menciona como un *iqlīm* en el siglo X. Ya en época nazarí, en la alquería existían propiedades de la familia real nazarí y tenía un alcazar. Fue una plaza muy disputada a finales de la Guerra de Granada, aunque sufrió un fuerte ataque en el año 1484, donde fueron talados viñas, panes y olivares⁴⁴. Posteriormente tal y como nos cuentan Pulgar y Andres Bernáldez, fue entregada a las tropas castellanas dirigidas por el Gran Capitán en el año 1489. La rendición la efectuó el alcaide de la torre tras la capitulación de el Zagal en Guadix. La plaza recibió licencia de perdón de homicidios por parte de la Corona de Castilla dada la peligrosidad de su ubicación. Los convictos que defendían la fortificación murieron cuando Alhendín fue recuperada por Boabdil durante la última ofensiva nazarí en el año 1490⁴⁵. La torre fue desmochada por los nazaríes. No obstante, es recuperada nuevamente por los castellanos poco tiempo después ese mismo año y sus restos demolidos por orden del rey Fernando varios años después⁴⁶. Tras la capitulación granadina y los cambios acaecidos en plano territorial y administrativo, encontramos que

⁴² Guichard, Pierre, *Al-Andalus. Estructura antropológica...* pp. 309-310 y Terés, Elías, “Linajes Árabes en Al-Andalus...” pp. 55-111.

⁴³ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 170.

⁴⁴ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

⁴⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 446 y Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 106.

⁴⁶ Bernáldez, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, t. I, Imprenta de Don José María Geofrín, 1870, Sevilla, p. 283.

en la Bula de Erección de Iglesias, Alhendín es la cabeza del distrito y su parroquia tiene dos anejos: Almahacar y la alquería de Otura. Esta última pertenecía en tiempos nazaries a las reinas moras y tras la conquista es donada a la orden de Santo Domingo⁴⁷. En el censo morisco del año 1504, apreciamos que Alhendín es la segunda alquería de la Vega que queda más poblada por mudejares y posteriormente moriscos, en su caso contaba con 256 vecinos y solo la Zubia tenía más población⁴⁸.

Habices: En los distintos libros de habices de principios del siglo XVI, se han localizado ciento treinta y un habices en Alhendín. Al ser una de las mayores alquerías de la Vega de Granada, es también una de las poblaciones que más habices tiene instituidos. La superficie de tierra indicada asciende a cuatrocientos ochenta y tres marjales, con alguna mención a tierras de secano entre ellas, por lo que no podemos discernir la cantidad de regadío y secano. De igual modo, al no aparecer las dimensiones de todas las hazas, no podemos calcular el total de la extensión de cultivo de ambas calidades que pertenecían a los habices. Sobre los árboles o tipos de cultivos apenas hay información, la cual se resume en nueve viñas que en total sumaban algo más de seis marjales. También vemos la mención de un haza de viña en majuelo entregada a medias por la Corona, lo que indica que estaba sembrada recientemente. Hay una referencia a una huerta que linda con un haza de los habices y que a su vez linda con las casas de la alquería. Aun se notan los efectos de la Guerra de Granada en el término de la alquería, ya que hay numerosas hazas que son descritas como eriales, pérdidas o taladas. Sobre la estructura del pueblo sabemos que estaba formado por dos barrios, en cada uno de ellos encontramos un horno “*cada uno en su barrio*”. En la alquería de abajo había una casa una casa “*en la que vivía el alfaquí*”. En la alquería de arriba había otras dos casas pertenecientes a los habices, una era de la mezquita, la otra estaba frente a la rábita. Entre otras infraestructuras pertenecientes a los habices encontramos cuatro eras. También hay mencionadas en los lindes un pozo, una alberca, varias acequias y caminos. La nómina de nombres propios mencionados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de los mismos, asciende a ciento siete. Los nombres aparecen de distintas formas: castellanizados, motes, nombres de pila, antropónimos o mezclando el nombre morisco con el antiguo nombre islámico. Ochenta y uno de los propietarios o arrendatarios tienen

⁴⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, “El convento de...” pp. 215-246.

⁴⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

una *nisba* de carácter familiar y veintiséis de ellos de carácter geográfico, destacando Jaení, Albunnolí o Guadixí. En Alhendín había viviendo un miembro del célebre linaje de los Banū Šarrāy que es mencionado como el abencerraje de Alhendín. Entre los antiguos funcionarios que habían estado vinculados al Estado Nazarí, que suelen hacer acto de presencia entre los propietarios y arrendatarios, hemos encontrado al alfaquí Sancho Aben y el alguacil Pero Rojas, ambos vecinos del lugar. Los dos aparecen entre los arrendatarios de hazas de los habices, aunque la diferencia en la cantidad de tierra es sustancial entre los dos casos. El alfaquí solo tenía un haza de cuatro marjales, mientras que el alguacil tenía dos haciendas a censo que sumaban treinta y seis marjales. Por parte cristiana, encontramos la mención al corregidor Andrés Calderón tres veces entre las lindes en varios pagos distintos, lo que nos indica que tenía propiedades dispersas por el término de la alquería. De igual modo aparece Pedro de Zafra, aunque este solo es mencionado una vez. No hemos hallado mención a que alguno de los arrendatarios de los habices no fuese vecino de Alhendín. El origen de los habices del lugar no es tan diverso como el de algunas alquerías de gran tamaño. Setenta pertenecían a la Corona, originariamente de cautivos, hospitales, mezquinos, enseñanza, sepulturas y uno por la incautación de una viña de menos de un marjal “*que eran del Porini que se paso allende*”. Diez eran de Santa María de la O, uno de la “*rabita de Abenzabazala*” que estaba ubicada en la collación de San Matías, uno de la “*rabita de Oca y Batalier*” de la collación de Santa Ana, uno de la iglesia de la Antequeruela y los cuarenta y ocho restantes de las antiguas mezquitas del lugar, con la especificación de que seis eran de la rabita de Alhendín y el resto de la aljama⁴⁹.

Apeos: Alhendín es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, no obstante, el extenso legajo está bastante dañado por la humedad y la información relativa a los datos que hemos extraído para en el resto de los apeos consultados no es legible. Por ello, solo hemos podido extraer el total de vecindades del lugar que ascendía a doscientas nueve vecindades⁵⁰.

⁴⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 50-298 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 123-279.

⁵⁰ A.H.P.GR., lib. 6403, fol. 13v. “Apeo de Alhendín, año 1572”.

Alitaje (al-Liṭāj)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 432 542,39, Y: 4 121 452,97.

Entidad histórica: Alquería o pago.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: El caso de Alitaje es contradictorio ya que no tenemos certeza de que se tratase de una alquería en época nazarí. El lugar arroja bastantes interrogantes, ya que aparece mencionada en la documentación árabe y castellana de formas distintas. Seco de Lucena analizó cuatro documentos de compra-venta fechados en 1460, 1470 y 1476 y en base a ellos expuso que el lugar era una alquería que contaba con cementerio, aunque no sabemos en base a que da esa descripción⁵¹. Además, en las cartas, fechadas en la segunda mitad del siglo XV (1448-1449), con las que trabajaron Molina López y Jiménez Mata el núcleo viene referido como pago, alquería y caserío⁵². Los mencionados documentos recogen transacciones sobre amplios terrenos agrícolas en esta zona. Los propietarios de estas fincas son el *mustajlas* nazarí y varios particulares. Gracias a la descripción de los términos de las parcelas traspasadas se aprecia que casi todo el paisaje circundante estaba en manos de la familia real y de miembros de linajes aristocráticos nazaríes, los cuales encontramos comúnmente ligados a la corte mediante el desempeño de cargos administrativos. Estas propiedades tenían superficies que oscilan de media entre los 50 y los 300 marjales y entre los dueños encontramos familias y figuras de sobra conocidas como los Abencerrajes (Banū al-Šarrāy) o el alcaide de Piñar al-Manzarī, el cual se exilió al norte de África en los primeros compases de la Guerra de Granada y fundó la ciudad de Tetuán⁵³. Esto podría confirmar la teoría de Peinado Santaella de que la zona noroccidental de la Vega manifestaba una acumulación de propiedades en mano de las

⁵¹ Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos árabe-granadinos*, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1961, Madrid y Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Echeverría Arsuaga, Ana y Fábregas García, Adela, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 42-43.

⁵² Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra... pp. 449-479.

⁵³ Gozalbes Busto, Guillermo, “al-Mandari y al-Mandar... p. 78.

élites nazaríes⁵⁴. En Alitaje y gracias a la documentación de compra-venta ya en época castellana, sabemos que los Abencerrajes (Banū al-Šarrāy) seguían teniendo propiedades⁵⁵. La cronología del lugar corresponde a los siglos XIV-XVI, tras la revuelta del Albaicín y el bautismo forzoso, Alitaje aparece como un anejo de Pinos Puente en la Bula de Erección de Iglesias⁵⁶. En la zona, nobles castellanos que habían participado en la Guerra recibieron en merced propiedades o las adquirieron. Un ejemplo de ello lo tenemos en Ánsola o en Galafe que fueron propiedad del Gran Capitán. Pinos Puente del cual dependía Alitaje administrativamente tras la conquista castellana, quedó poco poblado por mudéjares, posteriormente moriscos, a principios del siglo XVI⁵⁷. Alitaje se convertiría así en un cortijo de los muchos que aparecen por la zona y sería trabajado por jornaleros moriscos, posiblemente de otras zonas de la Vega⁵⁸. Se hizo una visita a la zona y fueron hallados varios fragmentos cerámicos, casi todos de época castellana. La zona ha sufrido un gran cambio ya que está muy parcelada y las huertas y fincas están valladas.

Aljaura ('Ayn al-Hawra)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 440 508,18, Y: 4 122 581,42.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Lugar de la Vega nombrado por Ibn al-Jaṭīb. Sin embargo, el autor no especifica si es una alquería, Jiménez Mata considera que sí⁵⁹. Su cronología abarca

⁵⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6-7, (1997), pp. 232-243.

⁵⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

⁵⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 496-497.

⁵⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188

⁵⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación...pp. 232-243.

⁵⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 289.

los siglos XIV y XV. Ya en época castellana era un cortijo llamado Jaura, estaba ubicado al norte del término municipal de Albolote, cerca de la ladera este de Sierra Elvira. Actualmente la zona está bastante urbanizada, en sus márgenes izquierda y derecha se han construido dos urbanizaciones: urbanización el Torreón y Pretel, toda la zona norte son campos de olivos. Se hizo una visita a la zona y no se encontraron restos de cerámica nazarí.

Alomartes (Allūmartiš)

Localización: Término municipal de Íllora.

Coordenadas: X: 419 029,59, Y: 4 124 499,92.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio (Íllora).

Contexto histórico: Alquería árabe citada por Ibn al-Jaṭīb, su horquilla cronológica abarca los siglos XIV y XV⁶⁰. En Alomartes había una torre defensiva que marcaba el límite entre Íllora y la Vega de Granada, fortificación hoy conocida como Torre de los Ingleses⁶¹. Fue uno de los lugares atacados en la cabalgada de Álvaro de Luna de 1431, parece que las tropas del condestable dejaron marchar a los defensores de la torre para que fueran a decirle al sultán Muḥammad IX que saliese a luchar contra los castellanos. La crónica del condestable Don Álvaro de Luna recoge el episodio de la siguiente manera: *“Fue a sentar su hueste en un çerro que es allende de la villa contra la vega: allí estaba una torre atalaya, en que avía ciertos moros... El Condestable les mandó que les dexasen, para que ellos libremente se pudieran yr a fazer saber la su yda a su Rey... por que saliese a pelear con él”*⁶². Suponemos que los habitantes de esta alquería se refugiarían en la mencionada villa ya que la distancia entre ambos núcleos es de tan solo cuatro kilómetros. Tras la conquista definitiva de la plaza acaecida el 8 de junio de 1486, la población de la

⁶⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 253.

⁶¹ Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y Castillos...* pp. 85-104.

⁶² Mata Carriazo, Juan de, (ed.) *Crónica del...* pp. 123-124.

alquería se refugiaría en Granada junto a la población de Íllora. Así cuenta Hernando del Pulgar el sitio y la rendición:

“Al fin los moros que cada hora esperaban socorro, veyendo que sus fuerzas fallescían e la de sus muros no los podían defender, é que [...] antes serian perdidos que socorridos: vinieron á fabla, é demandaron seguro para se ir con sus bienes, é dexar la villa libremente. El Rey mandógelo dar para sus personas é para sus bienes [...].É luego como el Rey les otorgó el seguro, el Alcayde é los Moros entregaron lavilla. El Rey mandó á uno de sus capitanes, que los llevase á poner en lugar seguro camino de la cibdad de Granada”⁶³.

En Alomartes tenemos claramente una ruptura poblacional con la llegada de los castellanos a finales del siglo XV. Este núcleo deja de tener entidad de alquería tras la conquista de Íllora. En la zona no queda ningún habitante mudéjar-morisco y todos los vecinos posteriores son de origen castellano, que se asentaron aquí con la repoblación iniciada en los repartos de las tierras de la Comarca de los Montes. Alomartes tampoco fue incluida como anejo de Íllora en la Bula de Erección de Iglesias de 1501.

Ambroz (Hārat 'Amrūs)

Localización: Término municipal de Vegas del Genil.

Coordenadas: X: 441 274,10, Y: 4 113 216,95.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio (Vegas del Genil).

Contexto histórico: Alquería de la Vega citada por Ibn al-Jaṭīb. Su cronología andalusí abarca los siglos XIV y XV⁶⁴. Que lleve la palabra barrio (*hārat*) delante de la voz alquería, puede indicarnos que en época nazarí formaba parte de un poblamiento disperso, ya que en la zona existían numerosas alquerías como Belicena, Purchil o Cúllar Vega. En los últimos años de la Guerra de Granada la zona sufrió un éxodo hacía la capital del

⁶³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 278.

⁶⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 448.

Reino Nazarí, sobre todo teniendo en cuenta que en línea recta la distancia que separaba Ambroz de Santa Fe, donde estaba el real del ejército castellano, es poco más de 5 kilómetros. A principios del siglo XVI Ambroz estaba poblada por 12 vecinos moriscos⁶⁵. Actualmente Ambroz junto a Purchil y Belicena forman el término municipal de Vegas del Genil. La zona se ha urbanizado menos que otras partes de la Vega y muestra estructuras de huerta que pueden tener reminiscencias nazaríes. No obstante, la zona está muy parcelada y vallada lo que hace muy difícil una labor de prospección.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cuarenta y tres registros correspondientes a Ambroz. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a ciento sesenta marjales. En este caso solo hay seis hazas en las que no aparecen reflejadas sus medidas, por lo que, aunque las dimensiones totales debían ser algo mayores, no debe haber mucha diferencia del total con lo reflejado. Respecto a los cultivos que había en el lugar, entre los habices solo hay mencionada una viña talada de un marjal y un moral en un haza. No encontramos mención a olivos, no obstante, había huertas junto a las casas tal y como reflejan los linderos descritos de algunos de los bienes píos aquí instituidos. En cuanto a la estructura de la alquería, estaba formada por un barrio. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices había dos mezquitas, una de ellas derribada “*en que acian oracion cuando moros*”. El horno de la alquería, que estaba “*mal reparado*” y dos casas con pequeñas huertas, parras e higueras, siendo una de ellas la morada del alfaquí del lugar. Entre las otras infraestructuras que se mencionan encontramos una alberca, también de los habices la cual necesitaba ser reparada y entre las lindes había caminos, varias eras y acequias. La sensación general que da el estado del término de la alquería es que había sufrido bastante daño por la Guerra de Granada. Ya hemos visto como varios inmuebles estaban derribados o dañados a lo que debemos sumar que varias hazas aparecen como taladas o eriales. También hay dos hazas que en su entrada indican que están eriales debido a crecidas del Genil. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a treinta y dos. Once de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Axarquí o Toleytolí, siendo los veintiún nombres restantes de índole familiar. Entre los propietarios y arrendatarios aparece el alfaquí del lugar de nombre Cristóbal, el cual tiene arrendada un haza de la Corona. También podemos ver como el

⁶⁵ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

conde de Tendilla es mencionado como uno de los propietarios con los que lindan los habices. De los veinte habices que hay arrendados, apreciamos que nueve de ellos los tienen moriscos no vecinos. Ocho de ellos vivían en distintos barrios de Granada y uno en Purchil. Uno de ellos: “*Mahamed Aben Deycen vecino del Albaicín*” tenía el habiz subarrendado a “*Talha vecino del logar*”. Este detalle es interesante, ya que podemos apreciar que había cierta especulación con el arrendamiento de los habices. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, uno pertenecía a Santa María de la O, uno a San Miguel, uno a San Andrés, uno a San Bartolomé, uno a la “*Gima Jorf*” de la collación de San Mateo, uno a la “*Gima de la Alcava*” de la collación de San Ildefonso, dieciocho pertenecían a la Corona. De ellos, uno había sido incautado y el resto dedicados a funciones sociales en su fundación: mezquinos, sepulturas y cautivos. Finalmente, diecinueve habices pertenecían a la antigua mezquita de Ambroz⁶⁶.

Habices: Ambroz es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada que hemos transcrito consta solo de los bienes inmuebles del lugar. Se nos indica que en Ambroz no había iglesia y que los vecinos acudían a la de Cúllar. Esta situación se debe a lo poco poblada que quedó la alquería a principios del siglo XVI. El municipio tenía treinta y nueve casas, catorce de ellas habitables y el resto inhabitables⁶⁷.

Ancas (Ankas)

Localización: Término municipal de Dílar.

Coordenadas: X: 448 761,50, Y: 4 103 276,14.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

⁶⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 42, p. 89, p. 149 y pp. 204-225 y pp. 314-315 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 171-278.

⁶⁷ A.H.P.GR., lib. 6410, fol. 036v/038r. “Apeo de Ambroz, año 1572”.

Contexto histórico: Alquería de la Vega descrita por Ibn al-Jaṭīb, su cronología está comprendida entre los siglos XIV y XVI⁶⁸. En esta alquería la mezquita de Dīlar tenía bienes habices⁶⁹. Por su ubicación a 900 metros de altura en una zona de media montaña, suponemos que en periodo nazarí esta alquería estaba enfocada a la ganadería y al secano. Los aportes hídricos los obtendría de los dos arroyos afluentes del río Dīlar que tenía en ambos lados. Tras la conquista castellana, se transformó en cortijo y posteriormente se abandonó. Actualmente la zona se ha abancalado para el cultivo de olivos. Al realizar la visita a la zona encontramos numerosos fragmentos cerámicos de época nazarí en la parte inferior del terreno, cerca de la unión de ambos arroyos próximo al Cortijo de Alcántara.

Andarasemel (Andar al-Šamal)

Localización: Término municipal de Peligros.

Coordenadas: X: 443 604,00, Y: 4 119 718,54.

Entidad histórica: Alquería/pago.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería árabe de la Vega, su cronología abarca los siglos XV y XVI. En su entorno se libró la batalla de la Higuera en 1431⁷⁰. Estaba ubicada entre Peligros y Maracena a orillas del arroyo del Juncaril, sabemos que en la zona quedó algo de población mudéjar morisca a principios del siglo XVI⁷¹. Posiblemente se convirtió en cortijo. Actualmente se encuentra debajo del polígono industrial Juncaril.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado sesenta y cinco registros correspondientes a Andarasemel. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a ciento un marjal y medio de regadío. No hay datos que indiquen la presencia de tierras de secano. Hay varias hazas que no especifican su tamaño

⁶⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 263.

⁶⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 285.

⁷⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 258.

⁷¹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

por lo que las dimensiones totales de las tierras de los habices del lugar, debían ser mayores que las citadas. Respecto a los cultivos del lugar, destaca el cultivo de vides. Aparecen cincuenta y seis viñas, con unas dimensiones que superan los cuarenta y seis marjales y medio, lo que representa casi el 50% de la tierra de habices aquí instituidos. Sin embargo, como pasa con las hazas, no todas las viñas indican sus dimensiones, por lo que la superficie sembrada en esta calidad debía ser algo mayor. Entre las vides hay seis olivos grandes y quince pequeños, los cuales también son de los habices. La sensación general que da la descripción de las hazas, es que la zona quedó muy maltratada durante la Guerra de Granada. Encontramos la mención en numerosas hazas y viñas de que estaban eriales, perdidas y taladas. A esto debemos sumar que aparecen mencionados varios majuelos, lo que indica que estaban sembrados recientemente. En cuanto a la estructura de la alquería, no hay bienes urbanos aquí constituidos, solo aparece la mención de un camino entre las lindes. Tampoco hay noticias de vecinos en lugar, lo que confirma que, a raíz de la conquista castellana, la zona quedó poco poblada. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a cuarenta y dos. Quince de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Cambilí o Baení, siendo los nombres restantes de índole familiar. Entre los arrendatarios encontramos un funcionario que habían estado vinculados al Estado nazarí. En este caso al alfaquí Alonso Abraham, vecino de San Luis, el cual era arrendatario de una viña de un marjal. Entre las lindes vemos mención a que dos viñas eran de cristianos viejos y a tierras propiedad del secretario Hernando de Zafra. Aparece también una mujer morisca como propietaria, aunque como es común, no viene indicado su nombre y en la entrada es definida como “*la hermana de Benzaen*”. De los veintinueve moriscos que tenían habices a censo, todos eran de distintos barrios de Granada, excepto uno que era oriundo de Purchil. De dos de los vecinos de la ciudad se indica su trabajo: “*ollero*” y “*zapatero*”. Esto indica que había moriscos que alquilaban tierras de los habices con el fin de diversificar sus labores productivas. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, fueron fundados en diversas mezquitas y rábitas. Uno era de Santa Ana, dos de San Ildefonso, dos de San Mateo, uno de San Cristóbal, uno de San Bartolomé, dos de San Martín, uno de San Gregorio, cuatro de San Blas, tres de San Salvador, dos de San Gil, uno de la rábita Aceituna de San Cecilio, uno de la “*gima Adarax*” de la collación de Santiago y veintitrés pertenecían a la Corona. De estos últimos, uno había sido incautado a “*Hamete Quixar que se fue uyendo a Aragon*” y los otros veintidós habían sido destinados a mezquinos, pobres y cautivos en el momento de su

fundación. La inexistencia de habices que hubiesen sido fundados en una mezquita situada en Andarasemel, puede indicar que en este lugar no hubiese ninguna⁷².

Ánsola (Anšula)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 430 695,13, Y: 4 122 909,87.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: Alquería árabe de cronología nazarí que abarca los siglos XIV y XV⁷³. Fue uno de los lugares de la zona noroccidental de la Vega talados durante la incursión de Álvaro de Luna en el año 1431⁷⁴. Tras la conquista castellana, Ánsola forma parte del termino parroquial de Asquerosa (Valderrubio) y empieza a ser denominado cortijo. En esa parroquia solo había censados 4 vecinos moriscos en 1504⁷⁵. El cortijo de Ánsola fue entregado por los Reyes Católicos como merced al Gran Capitán. El 15 de abril del año 1525, la duquesa de Sessa, Doña María Manrique, viuda de Gonzalo Fernández de Córdoba el Gran Capitán, fundó una capellanía en el monasterio de San Jerónimo de Granada. La fundación incluía 200 fanegas de trigo y 200 de cebada situadas en el mencionado cortijo. En 1568 Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, nieto del Gran capitán vendió el cortijo a la orden por 29.000 maravedíes a cambio de que este sufragase la ornamentación de la capilla del monasterio de Nuestra Señora de la Concepción en Granada y condonase las mandas testamentarias legadas por la ya difunta duquesa de Sessa⁷⁶.

⁷² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 46-190 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 92-225.

⁷³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 264.

⁷⁴ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 179.

⁷⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁷⁶ A.H.NOB., Ducado de Baena, C. 218, D. 30-32 y Sánchez Carrasco, Juan José, "La evolución patrimonial..." pp. 301-302.

Arenales (Arināliš)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 442 631,29, Y: 4 130 473,57.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: Alquería de la Vega de Granada citada por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁷⁷. Estaba ubicada al norte de Albolote y cerca del camino hacía Jaén. Esta alquería quedó como cortijo tras la conquista castellana. La zona ha sufrido profundos cambios por obra antrópica ya que se han construido dos carreteras en el lugar: la N-323 y la Autovía de Sierra Nevada. La parte alomada sobre la que se encontraba la alquería ha sido abancalada para el cultivo de olivos. Se hizo una visita al lugar y no se encontró ningún fragmento cerámico.

Arenas del Rey (Arīnaš)

Localización: Término municipal de Arenas del Rey.

Coordenadas: X: 420 431,63, Y: 4 090 539,0.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Pese a que esta alquería está fuera de los términos de la Vega de Granada que hemos mencionado, Ibn al-Jaṭīb la menciona como una de las alquerías de la comarca. Tiene una cronología de periodo nazarí comprendida entre los siglos XIV y

⁷⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 270.

XVI⁷⁸. Tras la conquista de Alhama de Granada en 1482, la zona sufrió un proceso de despoblamiento debido a las continuas talas castellanas. Tras la capitulación del Reino Nazarí, entre los cambios administrativos y territoriales que sufre el Reino de Granada, encontramos que esta zona es denominada Tierras de Loja y Alhama. En la Bula de Erección de Iglesias, Arenas del Rey aparece como un anejo de la parroquia de Alhama⁷⁹.

Armillá (Armillat)

Localización: Término municipal de Armilla.

Coordenadas: X: 444 740,03, Y: 4 110 880,21.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Armilla es una de las primeras alquerías de las que se tiene constancia en la Vega de Granada, ya que se tienen noticias de su existencia desde mediados del siglo VIII. En la zona hay varios yacimientos romanos y tardoantiguos entre los que destacan una villa y una necrópolis que tienen uso hasta finales del siglo V. El topónimo de la alquería es de origen latino y puede deberse al nombre del propietario de la villa: *Armilius*⁸⁰. Armilla aparece referida en el *Ajbār Machmu'â*, ya que fue en esta alquería donde al-Fihri último valí de al-Andalus y Al-Şumayl líder de los árabes qaysíes se rindieron ante Abderramán: “hasta llegar á una de las alquerías de la vega de Elvira, llamada Armilla. Hubo mensajes de una y otra parte, y Yócuf y As-Somaii propusieronle que le reconocerían si les aseguraba sus bienes y casas, y concedía un perdón general”⁸¹. Ibn al-Jaṭīb dice que la alquería estaba formada por dos entidades Armillat al-Kubra y Armillat al-Sugra, cuya traducción es Armilla la grande y la chica⁸². Suponemos que esta división corresponde con el asentamiento islámico, posiblemente debido a los grupos

⁷⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 270.

⁷⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 481.

⁸⁰ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 172.

⁸¹ Ajbār Machmuâ, *Crónica anónima...* p. 89.

⁸² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 272.

familiares que se asientan en la zona. Aunque en periodo nazarí era considerada como un solo núcleo. A finales de la Guerra de Granada tuvieron lugar bastantes enfrentamientos en la zona entre nazaríes y castellanos. Podemos destacar que Armilla la Chica fue quemada durante una tala masiva por la zona sur de la Vega en el año 1484⁸³. Es destacable también que en Armilla después de entregar las llaves de Granada a Fernando el Católico, Boabdil se encontró con la reina Isabel, la cual le entregó al último emir granadino los miembros de su familia que permanecían como rehenes en la corte castellana. Tras la conquista, Armilla queda bastante poblada. No obstante, durante la Revuelta del Albaicín, gran parte de sus habitantes huyen a la Alpujarra. Tras la Bula de Erección de Iglesias, la cual dota de parroquia a la antigua alquería, Armilla está poco poblada en comparación con otras alquerías de la zona, contando solo con 33 vecinos moriscos⁸⁴.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, aparecen ochenta entradas correspondientes a Armilla. La superficie de tierra a la que ascienden las hazas que vienen con sus dimensiones especificadas es de doscientos ochenta y ocho marjales de regadío. No hay ningún habiz de secano que aparezca con su tamaño indicado. No obstante, sí que en algunos se aclara que son tierras de esa calidad. Como ocurre normalmente, no se puede determinar el total del tamaño de las tierras debido a falta de información. Muchas de las hazas indican que están eriales, pérdidas o taladas, lo que demuestra la incidencia que tuvo la Guerra de Granada en el término de Armilla. Respecto a los cultivos que pertenecían a los habices, solo encontramos un moral, siendo uno de los pocos lugares en los que no hay ni viñas ni olivos instituidos como bienes píos. Sin embargo, hay mención a viñas entre los lindes de los habices. La alquería estaba formada por dos barrios, lo cual es el resultado de la unión en un mismo núcleo de las dos alquerías que se fundaron en el lugar en el siglo VIII. Uno es denominado como Armilla y el otro como Xemill Armilla. Entre los bienes urbanos de los habices, en el pueblo encontramos un horno y la casa donde vivía el alfaquí. También hay mención a varios caminos y acequias entre las hazas, pero no aparecen registros de otras infraestructuras. Entre los propietarios de las hazas con la que lindan los habices y los arrendatarios de los mismo, se han contabilizado setenta y seis nombres. Como es común aparecen castellanizados y se mezclan nombres árabes con nombres de moriscos, motes y antropónimos. Cincuenta

⁸³ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

⁸⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

y seis son de índole familiar, destacando Mofarrax el cual por su *nisba* debe pertenecer al linaje de los Ibn Farray. Los otros veinte nombres tienen *nisba*-s geográficas, pudiendo citar como ejemplo Bunnolí, Meriní, Marbellí o Catalán. Entre los personajes vinculados al Estado nazarí aparece solo Hernando Henrique el Pequeñí, el cual tiene un haza dada como merced por la Corona y Diego el almuédano, que tiene arrendada un haza de seis marjales. Apreciamos también que hay mención a tres cristianos viejos entre los propietarios de tierras. Entre los cincuenta y dos arrendatarios de los habices del lugar, veintitrés no son vecinos de Armilla. La mayor parte de los mismos son vecinos de la ciudad de Granada, apareciendo indicada la profesión de dos de ellos: mercader y artesano de cuero. Lo que indica que o bien había moriscos que arrendaban tierras de los habices para complementar su trabajo habitual con actividades agrícolas, o bien subarrendaban los habices, cosa que en este caso no aparece señalado. Entre el origen de los bienes píos instituidos en Armilla encontramos treinta y seis de la Corona, cuya función original era de pobres, cautivos y sepulturas. Siete de los habices habían sido fundados en Santa María de la O, dos de mezquitas de la collación de Santiago, uno de San José, cinco de mezquitas y rábitas de San Juan de los Reyes, uno de San Matías, tres de Santa Ana, uno de San Gil, uno de San Salvador, uno de Cenes, dos de Huétor, uno de la rábita de Alnex de La Zubia, siendo los diecinueve restantes de las dos antiguas mezquitas de Armilla, de las que una es mencionada como aljama⁸⁵.

Apeos: Armilla es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos. El inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: dos mil ochocientos dos marjales de regadío, ciento cincuenta y nueve marjales de olivar formado, ciento cuarenta marjales de viña, cincuenta fanegas de tierra de secano, ocho onzas de seda y setecientos noventa y seis olivos. Los bienes urbanos son: una iglesia, treinta casas habitables y doce casas inhabitables⁸⁶.

⁸⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 47-54 y pp. 110-300 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 136-248.

⁸⁶ A.H.P.GR., lib. 6415, fol. 260v/261r. "Apeo de Armilla, año 1572".

Asquerosa (Aškurūya)

Localización: Término municipal de Valderrubio.

Coordenadas: X: 427 384,52, Y: 4 121 247,31.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Asquerosa según Ibn al-Jaṭīb e Ibn Jaldūn podría tener una cronología que abarca desde el siglo X al XVI. Ambos autores citan como oriundo de esta alquería a un célebre cadí coetáneo a la fundación de la Taifa de Granada por parte de los Ziríes⁸⁷. En la zona también hay varios yacimientos romanos y tardoantiguos, aunque parece que no hubo ningún tipo de continuidad poblacional. Fue uno de las poblaciones atacadas durante la incursión de Álvaro de Luna en el año 1431⁸⁸. Con la conquista de Loja y la Comarca de los Montes en 1486, se acusó un fenómeno de despoblamiento en la zona, ya que la mayor parte de la población huyó a Granada y a las alquerías de la zona sur de la Vega. Este fenómeno que se acrecentó sobre todo a raíz de la instalación del ejército castellano en Santa Fe. Tras las capitulaciones, la zona quedó poco poblada y grandes extensiones de terreno pasan a manos de las élites castellanas. Con la Bula de Erección de Iglesias, la parroquia de “*Ascazosa*” (Asquerosa) cuenta con los anejos de Adamuz (Daimuz Alto), Adamuz (Daimuz Bajo), Daralgualeia (Daragoleja), Gualeia Dalbaqa, Miralazmat, Atramula (Trasmulas), Zoayra (Zujaira) y Ánsola⁸⁹. Casi la totalidad de estas tierras pertenecían a la nobleza castellana, los cuales la habían adquirido por mercedes o por compras a miembros de las élites nazaríes y vecinos del lugar que querían emigrar al norte de África. Entre los mayores propietarios encontramos a Gonzalo Fernández de Córdoba, Álvaro de Bazán, Pedro Carrillo de Montemayor y Bernardino de Mendoza⁹⁰. El cambio en la propiedad de la tierra, unido al éxodo poblacional de la zona, conllevó a que Asquerosa y sus anejos estuviesen escasamente poblados por moriscos. El censo de 1504 nos dice que entre Asquerosa y

⁸⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 279-280.

⁸⁸ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

⁸⁹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

⁹⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 236.

todos los pequeños núcleos que dependían de su parroquia, la población total era de 16 vecinos⁹¹. Como curiosidad, añadiremos que el topónimo árabe Aškurūya que nombra la alquería, hace referencia al color rosado de las aguas arcillosas del arroyo que recorre la zona. En el año 1943, se cambió el nombre del municipio por el de Valderrubio en referencia al tabaco que se cultivaba en la zona, ya que el gentilicio sonaba peyorativo. En este municipio vivió el poeta Federico García Lorca.

Atarfe (al-Tarf)

Localización: Término municipal de Atarfe.

Coordenadas: X: 438 991,08, Y: 4 119 972,18.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Pese a que en la zona de Atarfe existieron asentamientos árabes prácticamente desde la llegada de los mismos a la Península Ibérica y en esa zona existen importantes yacimientos tardoantiguos. La alquería de Atarfe como tal es de época nazarí. Fue citada por Ibn al-Jaṭīb y tiene una cronología que abarca los siglos XIV XV y XVI⁹². Pese a que estuvieron por la zona, la alquería no fue atacada por Álvaro de Luna, pero en su entorno se libró la batalla de la Higuera de 1431. Tras la conquista castellana y la Bula de Erección de Iglesias, la parroquia de Atarfe cuenta con los anejos de Elvira, Hotollar, Abulelbit y Diarcale⁹³. El censo morisco de 1504, se recoge que en Atarfe había 44 vecinos moriscos⁹⁴. En el cercano lugar de Otollar también había varios vecinos, pero no hay referencias a Abulelbit, Elvira y Diarcale que debieron quedar como cortijos o pagos agrícolas. A lo largo del siglo XVI, la población de Otollar se agrupó en Atarfe provocando el despoblamiento y desaparición de esta alquería, que se abandonó

⁹¹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 637.

⁹³ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 179.

⁹⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

definitivamente tras la Guerra de las Alpujarras⁹⁵. En la actualidad se sigue manteniendo el topónimo como pago agrícola.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cincuenta y dos registros correspondientes a Atarfe y Hotollar, la cual hemos incluido aquí debido a la cercanía que había entre ambos núcleos y a que Hotollar solo tiene siete habices de los cuales apenas hay información detallada. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a ciento ochenta y siete marjales y medio de regadío, diez de ellos en Hotollar. De secano hay nueve cadahes y medio y ocho celemines. Respecto a los cultivos que había en el lugar, hay mencionadas nueve viñas, ocho de regadío con una superficie de treinta y seis marjales y medio y una de secano de ocho marjales. Hay referencia a varios olivos entre las viñas. Encontramos varias referencias a hazas taladas o erial, lo cual es producto de las talas castellanas durante la Guerra de Granada. En cuanto a la estructura de la alquería, estaba formada por un barrio. A lo que debemos sumar la presencia de Hotollar, el cual sabemos que en 1503 estaba habitada, aunque escasamente. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices había un horno y una casa “*donde vivía el alfaquí*”. Entre las otras infraestructuras que se mencionan entre las lindes encontramos un molino, un pilón, una acequia y varios caminos. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a cuarenta y ocho. Once de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Malaquí o Durquílí, siendo los nombres restantes de índole familiar. Entre los propietarios y arrendatarios aparecen varios funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí, entre ellos el alguacil Abenair vecino del lugar y dos alfaquíes, Afyn vecino de Atarfe y Heny, los cuales son arrendatarios de habices. También podemos ver como Hernando de Zafra y el tesorero Pedro González son mencionados como propietarios con los que lindan algunas hazas. Hay mención a una mujer morisca que aparece como “*la mujer del Quitib*”. De los dieciocho habices que hay arrendados, apreciamos que cinco de ellos los tienen moriscos que no eran vecinos del lugar. Tres de ellos vivían en distintos barrios de Granada, uno en Albolote y uno en Maracena. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, catorce pertenecían a la Corona. Uno de ellos incautado a “*Yuçaf el Caytuji pasado allende*” y el resto dedicados a funciones sociales en su fundación: mezquinos, sepulturas y cautivos.

⁹⁵ La alquería de Hotollar puede aparecer mencionado en las fuentes con variaciones fonéticas: Hotollar, Otoya, Hotolla.

Los restantes pertenecían a distintas mezquitas y rábitas de Granada y la Vega: dos pertenecían a Santa María de la O, uno a San José, dos a Santa Isabel, uno a San Matías, uno a Santiago, uno a San Andrés, tres correspondientes al arrendamiento de las viñas de Albolote, uno a Jun y veintiséis eran de la antigua mezquita de Atarfe, de ellos uno se especifica que era para “*limosnas del ramadan*”⁹⁶.

Apeos: Atarfe es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada y que hemos transcrito consta solo de los bienes urbanos de la alquería. Esta estaba formada por ochenta y nueve casas. Sesenta y nueve de las mismas pertenecían a moriscos, pero el lugar solo contaba con sesenta y siete vecinos moriscos. Además, sesenta de las casas eran habitables y nueve inhabitables. En Atarfe había veinte casas que pertenecían a cristianos viejos de las que solo once estaban habitadas⁹⁷.

Aynalabrax (¿'Ayn al-Abrāy?)

Localización: Término municipal de Santa Fe.

Coordenadas: X: 437 390,49, Y: 4 117 323,58.

Entidad histórica: Alquería/almunia.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Este lugar ofrece controversias, Ibn al-Jaṭīb lo nombra entre las posesiones personales del sultán. Jiménez Mata no lo ubica, pero pensaba acertadamente que debía encontrarse entre las torres de Roma y Huécar, ya que la localización de este núcleo estaba a orillas del Genial al lado de la acequia de los Ojos de Viana⁹⁸. En este lugar se asentó el ejército castellano antes de iniciar la construcción de Santa Fe. Su cronología abarca los siglos XIV y XV y debió de tratarse de un espacio agrícola de

⁹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 64-368 y pp. 164-279 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 171-278.

⁹⁷ A.H.P.GR., lib. 6419, fol. 36v/37r. “Apeo de Atarfe, año 1572”.

⁹⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 286.

propiedad real. Tras la conquista castellana y la Bula de Erección de Iglesias, pasó a ser un cortijo que aparece escasamente poblado en 1504⁹⁹. Por su agrupación en el censo realizado a principios del siglo XVI entre las alquerías de Pinos Puente, Asquerosa, Casanueva, Zujaira, Ánsola, los dos cortijos de Daimuz, y Huécar, y tras varias visitas a la zona, arrojamos la hipótesis de que la ubicación de este lugar sea el que hemos propuesto. No obstante, tras la visita a la zona fuimos testigos del gran deterioro que ha sufrido el enclave por obra antrópica. Sobre el lugar se encuentra una plantación de chopos, un cortijo abandonado y varias escombreras. Se hallaron varios restos de cerámica de época nazarí y moderna pero muy dispersos. Lo cual, nos impide debido al riesgo de que sean fragmentos descontextualizados ofrecer unas mayores conclusiones del lugar.

Bacaque

Localización: Término municipal de Alhendín.

Coordenadas: X: 443 972,59, Y: 4 106 894,75.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería ubicada en el actual pago de homónimo nombre. Parece ser que al igual que en Alhendín y Armilla, en esta zona y sobre restos tardoantiguos hubo población árabe en el siglo VIII. Cerca de esta zona estuvo la torre de Alhendín y parece que desaparece la población del lugar con la conquista castellana. Sin embargo, el topónimo se sigue manteniendo y se hace referencia a él en los turnos de riego de la Acequia de Alhendín¹⁰⁰. Se realizó una visita a la zona y se encontraron restos de cerámica desde época romana hasta contemporánea, entre los cuales destacamos fragmentos de época emiral y nazarí. Sin embargo, debemos ser cautos ya que es bastante

⁹⁹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

¹⁰⁰ Espinar Moreno, Manuel, "Consideraciones sobre el regadío en la vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII-XVI)" *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 18, (1990), p. 136.

común que en las zonas de huerta aparezcan numerosos vestigios cerámicos descontextualizados.

Barcinas (Barsāna)

Localización: Término municipal de Iznalloz.

Coordenadas: X: 451 383,79, Y: 4 134 990,98.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: Alquería que transgrede los límites establecidos para la Vega de Granada. Sin embargo, Ibn al-Jaṭīb la cita como perteneciente a ésta. En las inmediaciones existen restos de una villa romana, pero su cronología corresponde al periodo nazarí, concretamente a los siglos XIV y XVI¹⁰¹. Está ubicada entre Deifontes e Iznalloz a orillas del río Cubillas, esta alquería quedaba encuadrada en el camino a Jaén, suponemos que tuvo cierta continuidad poblacional tras la conquista de los castellanos, aunque cabe destacar que la zona quedó bastante despoblada de mudéjares moriscos desde los primeros compases del conflicto. Por ende, posiblemente Barcinas quedó como un cortijo y no tuvo un desarrollo urbano relevante, manteniendo la estructura de caserío que conserva en la actualidad.

¹⁰¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 338.

Barromín (Balumān)

Localización: Término municipal de Atarfe.

Coordenadas: X: 434 159,33, Y: 4 120 745,66.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería de la Vega citada por Ibn al-Jaṭīb con una cronología que abarca los siglos XIV y XV. Fue una de las alquerías atacadas en el año 1431 por Álvaro de Luna¹⁰². Está encuadrada entre Atarfe y Pinos Puente y cercana a Medina Elvira. La zona tuvo población árabe desde la primera mitad del siglo VIII, no obstante, no conocemos noticias de esta alquería hasta periodo nazarí. Jiménez Matas recoge que el topónimo de la zona puede tener origen latino y venir de *columbarium* cuyo significado es palomar¹⁰³. Carvajal López propone que la alquería estuviese situada junto a la acequia de Barra¹⁰⁴. En la zona existe el topónimo: “Los Palomares”, por ello opinamos que la ubicación propuesta por Carvajal López es la acertada para ubicar esta alquería. Se realizó una prospección por la zona y se hallaron varios trozos de cerámica muy dispersos, los cuales nos impiden establecer un punto exacto para el asentamiento. Barromín aparece mencionado en la Bula de Erección de Iglesias como un anejo de Atarfe nombrada como Abulelbín¹⁰⁵. Esta zona sufrió un proceso de despoblamiento durante la Guerra de Granada, sobre todo a raíz de la conquista de Alhama en el año 1482. Cabe recordar que en esta zona existía una gran concentración de tierras por parte de las élites nazaríes y que, tras la conquista, los nobles castellanos adquirieron por merced o por compra una gran cantidad de tierras en esta región. La antigua alquería de Barromín no aparece poblada por vecinos moriscos en el año 1504. Fue adquirida por Gonzalo Fernández de Córdoba, al igual que grandes predios en las cercanas poblaciones de Abdón, Torre Abeco, Juceila, Galafe, Daimuz Bajo, Daragoleja, Trasmulas y Ánsola. Estas

¹⁰² Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

¹⁰³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 323.

¹⁰⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 175.

¹⁰⁵ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

transacciones le hicieron convertirse junto a Gómez de Santillán en uno de los mayores terratenientes de la zona¹⁰⁶.

Beas (Biyaš)

Localización: Término municipal de Beas de Granada.

Coordenadas: X: 457 345,96, Y: 4 119 135,58.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Alquería de periodo nazarí nombrada por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV, XV y XVI¹⁰⁷. Beas por su ubicación al este de la capital nazarí, no sufrió los efectos de la Guerra de Granada. En esta alquería en periodo nazarí las “*reinas moras*” tenían propiedades¹⁰⁸. Tras la conquista castellana quedó poblada por mudéjares y tras la Bula de Erección de Iglesias, la parroquia de Beas quedó como cabeza administrativa de la zona, a la cual se le añadieron los anejos de Cortes y Guete (Huetór-Santillán)¹⁰⁹. Según el censo morisco del año 1504 contaba con 35 vecinos moriscos¹¹⁰. Suponemos que Beas aglutinaría la población de la cercana alquería de Albeira que desaparece en estos momentos.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI hemos hallado veintitrés registros correspondientes a Beas. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a veintiséis marjales de regadío y diecinueve cadahes y cuatro celemines de secano. Respecto a los cultivos que había en el lugar, apenas encontramos información. Solo hay mencionada una huerta de los habices de un pedazo y una onza y media de seda proveniente de diversos morales “*conocidos por la iglesia*”. En cuanto a la estructura de

¹⁰⁶ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236.

¹⁰⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 367.

¹⁰⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.83.

¹⁰⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

¹¹⁰ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

la alquería, estaba formada por un barrio. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices había un horno y una casa “*donde vivia el alfaquí*”. Entre las otras infraestructuras que se mencionan solo vemos una era. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a doce. Seis de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Alpuxarrí o Balcí, siendo los nombres restantes de índole familiar, destacando el linaje de los Abenomar, cuyos miembros tienen varias propiedades. Entre los propietarios y arrendatarios aparecen varios funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí, entre ellos el alguacil del lugar y su hijo, los cuales son propietarios y arrendatarios de un haza de los habices. Hay una mención a un haza de propiedad real “*haza del rey*” y que un habiz “*lo dejo y mando la reina mora*”, confirmando también en los habices la presencia de tierras de propiedad real en el lugar. Solo hay dos arrendatarios mencionados, el alguacil ya mencionado que comparte alquiler con Xafar y Mahamed Alpuxarrí vecino de Fajalauza, el cual es arrendatario de un haza de tres marjales. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, uno pertenecía a la Corona y el resto a la antigua mezquita de Beas¹¹¹.

Apeos: Beas es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada y que hemos transcrito consta solo de los bienes urbanos de la alquería. Esta contaba con una iglesia, con la torre y el techo quemados a consecuencia de la Guerra de las Alpujarras. Entre los bienes de la iglesia, heredado de los habices había un horno “*de poya*”. En el lugar había setenta y cuatro casas de moriscos, de las que solo diecinueve eran habitables. Las propiedades de los cristianos viejos eran: dos casas habitables y encontramos que “*doña Madalena de Bobadilla*” tenía aquí varias propiedades. Entre ellas una tienda, un mesón y una casa-castillo. La cual probablemente fuese una torre¹¹².

¹¹¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 371-373 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 128.

¹¹² A.H.P.GR., lib. 6421, fol. 3r/4v. “Apeo de Beas, año 1572”.

Beiro (Bayru)

Localización: Término municipal Granada.

Coordenadas: X: 446 494,25, Y: 4 116 543,17.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Beiro estaba situada junto al río de homónimo nombre en zona baja de la Cartuja de Granada. Las primeras noticias sobre el lugar aparecen en la documentación referente al reparto de aguas nazaríes desde el siglo XIV¹¹³. Por ello, suponemos que su cronología corresponde a este periodo. Ésta alquería no aparece mencionada por Ibn Al-Jaṭīb, aunque cita varios topónimos con la grafía “*Bayru: al-Bayra, Bayra y Bayru*”¹¹⁴. Por lo que es posible que no se haya identificado bien alguno de los topónimos mencionados por el autor, ya que tenemos un documento que data del año 1334 en el que se recoge el reparto de aguas de la mencionada alquería¹¹⁵. Beiro pierde su entidad de alquería en el primer cuarto del siglo XVI y desaparece. Actualmente, su ubicación se encuentra bajo el casco urbano de Granada. Existe el topónimo de Alquería del Beiro en las escarpadas orillas del lado norte del río, cerca de donde se inicia la carretera GR-3102, conocida comúnmente como camino de Víznar, pero es un topónimo desplazado, ya que ahí no se encontraba la población. Barrios Aguilera tras realizar un estudio sobre las distintas transacciones que se hacen en la zona a principios del siglo XVI, planteó que la desaparición del núcleo se produce por la venta de las tierras de la alquería a vecinos de Granada¹¹⁶.

¹¹³ Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres...* p. 122.

¹¹⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 814.

¹¹⁵ Trillo San José, Carmen, “La organización del...” p. 235.

¹¹⁶ Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación...* p. 165.

Belicena (Balaysāna)

Localización: Término municipal de Vegas del Genil.

Coordenadas: X: 438 540,92, Y: 4 114 222,91.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Una de las alquerías de la Vega que describe Ibn al-Jaṭīb en *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Su cronología es de periodo Nazarí y corresponde a los siglos XIV y XV¹¹⁷. El origen etimológico de esta alquería es de origen latino, lo cual se puede explicar debido al gran número de yacimientos tardoantiguos que había en el entorno. Existieron dos alquerías con el mismo topónimo, la que estamos mencionando estaba ubicada en el sector central de la Vega, al sur del Genil. La otra denominada Melicena, que fue citada por al-Idrīsī en el itinerario de Málaga a Almería por la costa, se encontraba en el término de Órgiva y tiene una cronología del siglo XII, anterior a la Belicena de la Vega¹¹⁸. Hemos arrojado la hipótesis que en época nazarí esta zona tenía un poblamiento disperso y mantenían una estructura jerárquica entre Belicena, Purchil y Cúllar Vega, tres alquerías que se encontraban muy cercanas entre ellas. En los últimos años de la Guerra de Granada, la zona sufrió un éxodo hacía la capital del Reino Nazarí, sobre todo teniendo en cuenta que en línea recta la distancia que separaba Belicena de Santa Fe, donde estaba el real del ejército castellano, es de poco más de 3 kilómetros en línea recta. En el año 1504 Belicena estaba poblada por 22 vecinos moriscos y con la nueva delimitación territorial surgida tras la Bula de Erección de Iglesias, quedó como anejo de la parroquia de Santa Fe¹¹⁹. Actualmente Belicena junto a Ambroz y Purchil forman el término municipal de Vegas del Genil. La zona se ha urbanizado menos que otras partes de la Vega y muestra estructuras de huerta que pueden tener reminiscencias nazaríes. No obstante, la zona está muy parcelada y vallada lo que hace muy difícil una labor de prospección.

¹¹⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 311.

¹¹⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 313.

¹¹⁹ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188 y Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 179.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cuarenta y nueve entradas correspondientes a la alquería de Belicena. La superficie de las tierras instituidas como bienes píos que indican su tamaño, es de doscientos cuarenta y seis marjales y medio de regadío. No hay mención a secano, aunque desconocemos las dimensiones totales de las tierras de los habices del lugar por falta de información, por lo que debía ser mayor a la citada. Entre los cultivos que aparecen en los registros vemos cuatro viñas que montan seis marjales y medio y dos pedazos. Cinco de los marjales estaban talados, lo cual es producto de la destrucción de tierras de cultivo perpetrada por los castellanos durante la Guerra de Granada. La estructura del pueblo estaba formada por un solo barrio, entre los habices urbanos de la alquería encontramos el horno de la alquería y el solar de una casa, en la cual vivía el alfaquí y estaba junto a la iglesia. El estado del inmueble denota también los daños que sufrió el lugar durante el conflicto que supuso la incorporación del Reino Nazarí a la Corona de Castilla. Entre otras infraestructuras mencionadas entre las lindes de los habices, hay mención a un horno de yeso, varias acequias y el camino que iba a la cercana alquería de Purchil. El listado de nombres que hemos hallado entre los propietarios con los que lindan las hazas pertenecientes a los bienes píos y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a cuarenta y uno. Treinta y uno de los moriscos tienen apellidos de índole familiar como Abulaquín y los once restantes tienen *nisba*-s de carácter geográfico, pudiendo citar Antequerí o Cajalí. Como es común, apreciamos como antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí son propietarios de tierras o tienen arrendados habices. En el caso de Belicena el alguacil “*francisco*” tiene arrendadas tres hazas que suman once marjales. Entre los propietarios de tierras mencionados vemos también que el “*Bachiller*” tiene tierras en el lugar. Con esta mención, suele aparecer en las fuentes referido el prior del Monasterio de Guadalupe, el cual recibió ciertas mercedes en Granada y la Vega. Otro caso destacable es que tres miembros de la familia Alcasato tienen arrendadas seis hazas que suman treinta y un marjales. Además, Juan el Cajalí, vecino del lugar, tiene arrendada un haza de treinta marjales que supera con creces el tamaño que suelen tener las parcelas instituidas como habices. De los treinta y siete arrendatarios que aparecen mencionados, diez no son vecinos de Belicena, siendo nueve oriundos de distintos barrios granadinos y uno, difunto, de Almería. No hay mucha diversidad en el origen de los habices de Belicena, veintiuno eran de la Corona, dos de ellos incautados y el resto de mezquinos, cautivos y escuelas.

Uno de Santa María de la O, uno de San José, uno de San Salvador del Albaicín y el resto de la antigua mezquita de Belicena¹²⁰.

Apeos: Belicena es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de los bienes rurales y urbanos de la alquería. Respecto a los primeros, hay registrados mil doscientos cuarenta y seis marjales de riego, doscientos setenta y dos marjales de viñas buenas y malas de riego, doce marjales y medio de olivar formado, trescientos treinta olivos adrados a 14 pies por marjal que equivale a veintitrés marjales y medio de olivos de esta calidad, veintinueve marjales de huerta, cuatro onzas de seda y seiscientas fanegas de tierra de secano que era “*tierra delgada*”. Respecto a los bienes inmuebles, el lugar tenía una iglesia “*buena*”, lo que indica que no se había visto afectada durante el conflicto que acarreó la expulsión de los moriscos del Reino de Granada. Un horno de la iglesia que “*que lo tenía dado a un morisco antes de la rebelión*”. Además, había treinta y cinco casas, de las cuales veintiséis eran habitables. No hay datos que atestigüen la presencia de cristianos viejos entre los pobladores de la alquería¹²¹.

Berbe (Barbal)

Localización: Término municipal de Moclín.

Coordenadas: X: 434 599,12, Y: 4 131 728,93.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Alquería de la Vega de Granada citada por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología plenamente nazarí y que abarca los siglos XIV y XV¹²². Suponemos que esta alquería dependía del cercano castillo de Moclín y se despobló tras la conquista de la

¹²⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 52, p. 99, p. 173 y pp. 321-322 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 122-279.

¹²¹ A.H.P.GR., lib. 6425, fol. 32v/33v. “Apeo de Belicena, año 1572”.

¹²² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 336.

plaza en 1486, posteriormente se convirtió en cortijo. Actualmente existen dos cortijos cercanos con la misma toponimia: Berbe Alto y Berbe Bajo. Lo cual puede deberse a que en época nazarí se trataba de una alquería formada por dos barrios, o bien que los cortijos, ya de época castellana, tomasen el nombre del pago que aún se mantiene. Se hizo una prospección en la zona y pese a que el paisaje ha sido bastante transformado mediante la construcción de bancales para el cultivo intensivo de olivos, se encontraron restos de cerámica de época nazarí. Por la inexistencia de acequias en la zona, suponemos que esta alquería debía estar centrada en la explotación ganadera y el cultivo de secano.

Boalí (Abū 'Alī)

Localización: Término municipal de Santa Fe.

Coordenadas: X: 436 862,89, Y: 4 117 260,77.

Entidad histórica: Huerto, Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Esta alquería tiene cierta problemática para su identificación. Ibn al-Jaṭīb la cita como una de las propiedades de la familia real nazarí de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV¹²³. En principio, el polígrafo la cita como un *ḥušš* (huerto) pero en documentación castellana es mencionado como alquería. Fue uno de los lugares atacados por la expedición de Álvaro de Luna en el año 1431¹²⁴. Posiblemente se tratase de un huerto con varias casas para los trabajadores y por eso los castellanos la denominan alquería o cortijo. Estaba ubicada cerca de la ribera sur del Genil y su tierra se regaba con la Acequia de los Ojos de Viana. Desconocemos si estaba poblada por agricultores. El ejército castellano se instaló en 1490 muy cerca de este núcleo, concretamente en la alquería de Huécar. Posteriormente se desplazaron a Gozco, lugar donde se erigió Santa Fe. Tras la conquista y gracias a la documentación analizada por Peinado Santaella, sabemos que el Andrés Calderón, primer corregidor de Granada,

¹²³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 336.

¹²⁴ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

adquirió esta propiedad que es descrita como cortijo o alquería de Boalí y Aboalí¹²⁵. Se realizó una prospección por la zona, pero no se ha podido ubicar el punto exacto de la alquería-huerto ya que la zona está en bastante mal estado, encontrándose numerosos montones de escombros y varios cortijos en estado ruinoso.

Brácana

Localización: Término municipal de Íllora.

Coordenadas: X: 416 190,13, Y: 4 120 418,92.

Entidad histórica: Cortijo fundado *ex novo* en el siglo XVI.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: Brácana es una excepción en el presente catálogo, ya que no es una población de origen andalusí, sino que surge *ex novo* tras la conquista castellana del Reino Nazarí. Está ubicada cerca de Tocón y actualmente es una pedanía de Íllora. En sus inmediaciones existen restos de una torre defensiva, aunque es de cronología anterior a la formación del Reino Nazarí. Por sus características arquitectónicas se atribuye su construcción a los almohades sin estar asociada a ningún núcleo cercano¹²⁶. Este pago lo recibió Diego Dávila, capitán de las guardias reales, el 26 de marzo de 1492. A su muerte, su hijo García, que fue caballero 24 de Granada, fue reconocido como señor de Brácana. La propiedad es confirmada por el emperador Carlos en el año 1521, fecha en la que ya se tiene constancia de que el cortijo estaba habitado por jornaleros moriscos y cristianos viejos.¹²⁷

¹²⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una propiedad latifundista en el Reino de Granada: la hacienda del corregidor Andrés Calderón (1492-1500)”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 22, (1995) pp. 303-355.

¹²⁶ Jiménez Puertas, Miguel y Mattei Luca, *El patrimonio arqueológico...* p. 136.

¹²⁷ A.R.CH.GR., Íllora lib.1, fol. 166r-174v.

Búcor (Bukūr)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 432 515,00, Y: 4 126 755,46.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: Esta alquería tiene una larga pervivencia, iniciándose su poblamiento en el siglo IX y existiendo hasta finales del siglo XV¹²⁸. Es citada por *Al-'Udrī* como un *ḥiṣn* perteneciente al iqlīm Barŷīlat Abī Ŷarīr¹²⁹. Estaba ubicada al norte de Pinos Puente a orillas del río Frailes. En esta zona de la Vega la estructura de la propiedad tendía a estar concentrada en manos de las élites nazaríes. La región noroccidental de la Vega que según la teoría de Peinado Santaella estaba menos poblada que otras zonas del *hinterland* granadino, se vio muy afectada a nivel poblacional, iniciándose un paulatino despoblamiento desde la conquista del Alhama en el año 1482 y acuciada tras la instalación del real castellano en Santa Fe en los últimos compases de la Guerra de Granada. Sabemos por la documentación fiscal castellana que en Búcor, los Abencerrajes (Banū al-Šarrāŷ) tenían propiedades¹³⁰. Tras la capitulación del Reino Nazarí, al igual que ocurrió en toda esta región, la nobleza castellana adquirió una gran cantidad de propiedades. La alquería de Búcor fue comprada por Alonso Méndez de Salazar¹³¹. No aparece en el censo de alquerías con población morisca de 1504, por lo que posiblemente se explotó como cortijo. En la Bula de Erección de Iglesias aparece como un anejo de la parroquia de Pinos Puente¹³². Por lo que posiblemente tenía algo de población, posiblemente colonos cristianos viejos.

¹²⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 338.

¹²⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 179.

¹³⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 237.

¹³¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 236.

¹³² Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

Cacín (Gassān/Gassīn)

Localización: Término municipal de Cacín.

Coordenadas: X: 418 507,39, Y: 4 101 811,74.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Esta alquería es citada por *al-Idrīsī* y posteriormente Ibn al-Jaṭīb la menciona como una de las alquerías de la Vega¹³³. Actualmente se encuentra en la comarca conocida como Quempe o Temple. Es una de las primeras alquerías árabes que se fundan en la región, ya que su origen tiene lugar en el siglo VIII mediante el asentamiento en la zona de la tribu árabe Gassān¹³⁴. Cacín que está ubicada a la orilla del río Cacín, contaba con fértiles tierras donde se construyeron huertas. Tiene entidad de alquería hasta el último cuarto del siglo XV. Suponemos que quedó prácticamente despoblada tras la conquista de Alhama, ya que aparece como un anejo de esta ciudad tras la Bula de Erección de Iglesias¹³⁵. La fundación de Cacín como municipio cristiano data del siglo XVIII, pero hay menciones constantes al lugar como cortijo y caserío agrícola.

Cájar (¿Qurayš? /Caxar)

Localización: Término municipal de Cájar.

Coordenadas: X: 449 106,94, Y: 4 109 947,88.

Entidad histórica: Alquería.

¹³³ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 180.

¹³⁴ Terés, Elías, "Linajes Árabes en Al-Andalus..." pp. 55-111.

¹³⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 441.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Esta alquería de la Vega es mencionada por Ibn al-Jaṭīb y la ubica entre Huenes y La Zubia. Pese a que su primera aparición documental data de mediados del siglo XIV, puede tener su origen en el siglo VIII, ya que por su antropónimo se le ha atribuido su origen a la tribu árabe de Qurayš¹³⁶. Viendo su localización, la fundación de esta alquería coincidiría con los otros núcleos como Armilla o Yéjar que se fundan al sur de Granada desde la segunda mitad del siglo VIII. Fue Elías Terés el que identificó esta alquería como Cájar¹³⁷. Al ser una de las zonas menos afectadas por los efectos de la Guerra de Granada, tras la finalización de la contienda siguió bastante habitada, contando con una población de 25 vecinos moriscos en el año 1504¹³⁸.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos encontrado cuarenta y siete entradas correspondientes a bienes píos instituidos en la alquería de Cájar. La superficie de terreno que aparece especificada asciende a ciento setenta y nueve marjales y medio, sin que conste tierra de secano. Aunque no aparecen indicadas las dimensiones de todas las hazas, por lo que las dimensiones totales eran mayores. Apenas hay registro sobre los tipos de cultivos que había en la alquería. No hay referencia a viñas y solo aparecen dos olivos y un moral. La estructura del pueblo estaba formada por un solo barrio, en el que había un horno y una casa con huerta. En el año 1506, la única iglesia funcional de la parroquia era la de Cájar, por lo que los vecinos de las alquerías cercanas acudían a la alquería los domingos para ir a misa. En el lugar también había un molino llamado “*gidid*”, una almadraba y varias eras. Uno de los pagos nombrados por los habices es Daradesfla, cuyo topónimo indica la posible existencia de un pequeño cortijo o cármén en el término de Cájar. La nómina de nombres que aparecen entre los arrendatarios y las lindes de los habices asciende a cincuenta. Cuarenta y seis de ellos son moriscos, apareciendo su nombre castellanizado o por su mote, como “*Zaid el mozo*”. Treinta y dos de ellos tienen apellidos o *nisba*-s de carácter familiar Abengalel, Abdenadmen. Catorce antropónimos corresponden al origen geográfico de los moriscos o de alguno de sus antepasados, encontrando entre ellos a Alonso Almarracójí, Juan Almeriní o Mahamed Alanjaroní. Entre los propietarios y arrendatarios encontramos al

¹³⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 587.

¹³⁷ Terés, Elías, *Nomina Fluvial*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986, Madrid, p. 98.

¹³⁸ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

conde de Tendilla, el cual atesoró un inmenso patrimonio en la Vega de Granada y suele aparecer como propietario entre las lindes de los habices. También aparece Hernando de Zafra, un judeoconverso llamado Leví y un cristiano viejo de nombre Fernando Martínez que era vecino de Puerta Elvira. Es también destacable que hay registrada una morisca como propietaria, de la cual no se indica su nombre y es mencionada como la mujer de “*Zuhut Yazarin*”. Entre los propietarios también encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí, el alfaquí Nuliq aparece como dueño de tierras en la alquería y el alguacil de Cájar llamado Hozerí, tenía arrendada un haza de dimensiones sin especificar. Hay once arrendatarios de habices que no son vecinos del lugar, siendo el origen de los mismos diverso: Granada, Monachil, La Zubia, Diarfate, Huétor, Armilla o Pulianas. El origen de los habices aquí instituidos es diverso, seis son incautados o de índole social pertenecientes a la Corona, seis son de la iglesia de Monachil, uno de la iglesia de Huétor, veintidós de Santa María de la O y el resto de la antigua mezquita de Cájar que es nombrada como aljama. Finalmente, debemos mencionar que aparece mencionado que los habices de Monachil y los de Cájar se arrendaban juntos y que los vecinos de las dos alquerías iban a misa juntos en la iglesia de Cájar¹³⁹.

Apeos: Cájar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de los bienes rurales y urbanos de la alquería. La tierra de regadío del lugar estaba descrita siguiendo las acequias que las regaban. De esta forma, encontramos una acequia cuyo nombre es ilegible donde había seiscientos setenta y tres marjales de moriscos y trescientos treinta marjales de habices de la iglesia. En la “*acequia grande que va a la Zubia*”, había setecientos cuarenta y cuatro marjales de moriscos y ciento treinta y cinco marjales “*de la hagueta de su magestad*”. En la Acequia Genital, había ciento cuarenta y cinco marjales de moriscos y veintitrés de particulares y finalmente “*de un ramal questa delante y va la zubia se riegan cincuenta y seis marjales de moriscos y quince de cristianos viejos*”. La superficie total de tierra irrigada era de mil ochocientos cincuenta y cuatro marjales, sin que haya noticias de tierra de secano. En cuanto a los bienes urbanos, el lugar contaba con cuarenta y cuatro casas de moriscos, catorce de las cuales eran inhabitables. La iglesia del lugar “*estaba buena*” lo que indica que no sufrió desperfectos. Además, contaba con un horno de los habices “*que lo tenia por censo un*

¹³⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 41-266 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 142-276.

morisco”. En 1572 había dieciséis vecinos y todos moriscos, ya que “*no hay cristianos viejos según las averiguaciones*”¹⁴⁰.

Calçena

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 447 433,71, Y: 4 113 033,58.

Entidad histórica: Huerta o Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Desconocemos si Calçena era una alquería o una huerta, se menciona en documentos nazaríes sobre repartos de aguas al sur del Genil por lo que pensamos que pertenece al periodo nazarí. Se encontraba al sur de Granada y actualmente ha quedado sepultada por el crecimiento urbano de la ciudad. Estaba ubicada cerca de otra alquería desaparecida conocida como Cruz de Lagos. El núcleo desaparece a principios del siglo XVI, no obstante, a tenor de los habices, en 1503 estaba aún poblada, aunque escasamente.

Habices: En los diversos listados de habices elaborados durante los primeros años de la decimosexta centuria, se han hallado siete entradas correspondientes a Calçena. La superficie de tierra especificada asciende quince marjales y medio de regadío. Sin embargo, no todas las hazas tienen sus dimensiones indicadas por lo que las dimensiones de la superficie agrícola instituida como habices debía ser mayor. Sobre la tipología de los cultivos del lugar, la única referencia que encontramos es que un haza de dos marjales había “*ciertos olivos*”. Tampoco encontramos ningún bien habiz de carácter urbano, por lo que sabemos poco de la estructura del lugar. No obstante, en esas fechas habitaba el lugar mínimo un vecino, ya que Francisco Hernández Helil vivía aquí. Esto indica que existía en Calçena algún inmueble habitable. No hemos hallado mención a

¹⁴⁰ A.H.P.GR., lib. 6454, fol. 27r/28r. “Apeo de Cájar, año 1572”.

infraestructuras que nos indiquen algo del paisaje circundante. Entre las lindes y los arrendatarios de los habices instituidos en el lugar, aparecen diez nombres de moriscos, ocho de ellos son *nisba*-s familiares y los dos restantes son antropónimos de origen geográfico, entre los que encontramos un Algazí o un Meriní. Como es común, aparece la mención a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí que tienen o han tenido tierras en el lugar y arriendan habices. En este caso tenemos al alfaquí Aben Hadyr, que es arrendatario de un haza de la cual no conocemos sus dimensiones. Entre las lindes hay un cristiano viejo propietario de tierras en Calçena. Aparecen siete moriscos arrendatarios de habices en el lugar, cinco de ellos son vecinos de Granada y uno de Huétor. En cuanto al origen de los bienes píos del lugar: cuatro son de la Corona, que fueron instituidos originariamente para sepulturas, pobres, cautivos y escuelas. Dos son de Santa Ana y uno de San Matías. Al no existir referencias a una mezquita en Calçena y atendiendo a su ubicación, posiblemente el lugar no fuese una alquería como tal, sino una zona agrícola cercana a Granada en la que había inmuebles habitables¹⁴¹.

Calicasas (Galyqāyaŷ)

Localización: Término municipal de Calicasas.

Coordenadas: X: 445 255,20, Y: 4 125 362,38.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Alquería de la Vega de Granada citada por Ibn al-Jaṭīb y de cronología plenamente nazarí. Su topónimo es de origen latino, posiblemente proviene de *galliacasae*¹⁴². Fue una de los lugares arrasados durante la incursión de Álvaro de Luna en el año 1431, mencionada como “*Alicanqad*” en la *Crónica del Halconero*¹⁴³. Tras la conquista castellana Calicasas quedó poblada y no sufrió tanto los efectos del conflicto

¹⁴¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 121-153 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 143-250.

¹⁴² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 436.

¹⁴³ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

como otras alquerías. Tras la rebelión mudéjar y el bautismo forzoso que conllevó un gran cambio territorial y administrativo en la Vega, Calicasas es incluida junto a Güevéjar, Tejútor, Nívar y Biten como anejos de la parroquia de Cogollos¹⁴⁴. En el censo de población morisca del año 1504, encontramos que la alquería de Calicasas estaba poblada por 16 vecinos moriscos¹⁴⁵.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, aparecen diecinueve bienes píos instituidos en Calicasas. La suma de las dimensiones de las hazas que indican su tamaño asciende a ocho marjales y medio de regadío y cinco cadahes y medio de secano. Sin embargo, como es tónica común en este tipo de fuentes, no sabemos la superficie total de los habices del lugar por falta de información en la descripción de algunas hazas. Sobre los cultivos pertenecientes a los habices en el término de la alquería hay poca información, solamente se menciona un olivo, una higuera y un pedazo de viña. La alquería estaba formada por un solo barrio, los bienes habices de carácter urbano son el horno del lugar y una casa “*linde de la algima*”. Entre las lindes se mencionan otras infraestructuras como una fuente, “*el camino que va a Guebejar*” y la “*torre de Borge*”, la que podía ser una torre de alquería o una atalaya. La nómina de nombres moriscos hallados entre los propietarios con los que lindan las distintas hazas de los habices asciende a seis. Dos de los nombres es de índole geográfico: Padulí y Xarquí, siendo los cuatro restantes de carácter familiar. Como es común, encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí como propietarios, en este caso el alguacil y el alfaquí del lugar, los cuales son propietarios de tierras. Hernando de Zafra aparece siete veces mencionado como dueño de haciendas entre las lindes. Sabemos que el secretario de los Reyes Católicos obtuvo un gran número de tierras por merced y compras en la zona norte y noroccidental de la Vega, incluido el cercano cortijo de Tejútor. No hay mención a ningún habiz arrendado. Respecto al origen de los habices, todos son de la antigua mezquita de Calicasas¹⁴⁶.

Apeos: Calicasas es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: doscientos cincuenta marjales de riego “*poco a mas o menos*”, con

¹⁴⁴ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

¹⁴⁵ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

¹⁴⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 354-356.

morales y olivares, ciento veinte marjales de viña, cuarenta marjales de olivar, doscientas fanegas de secano “*en la umbria de Calicasas*”, otras doscientas cinco fanegas de “*tierra rota para pastos del ganado inutil para sembrar*” y “*seis onzas de seda de cristianos viejos*”. Respecto a los bienes urbanos, la alquería contaba con veinte casas, once de ellas habitables y nueve no habitables¹⁴⁷.

Camaura (al-Qamawr)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 444 094,60, Y: 4 114 706,21.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Alquería de la Vega de Granada nombrada por Ibn al-Jaṭīb. Su cronología abarca los siglos XIV y XV¹⁴⁸. En este lugar, los granadinos salían a escaramucear con el ejército castellano asentado en Santa Fe desde el año 1490 y algunos nazaríes fueron cogidos cautivos¹⁴⁹. La alquería quedó despoblada tras la capitulación del Reino Nazarí. Posiblemente quedase alguna estructura que se usase como cortijo, al igual que ocurrió en otras alquerías de la zona como Nájjar o Tarramonta¹⁵⁰. Sabemos que muchas de estos núcleos cercanos a la ciudad, que se habían despoblado y convertido en cortijos, eran trabajados por vecinos de la capital. Esta situación llevó a los Reyes Católicos a promulgar una ley en 1496 para que los habitantes de Granada que tuviesen casas en la Vega abandonasen la ciudad y se fuesen a vivir al campo: “*yten que todos los natuales y labradores delas alquerias desta cibdad que en las alquerias tienen casas se vayan a beber a ellas y las casas que en la cibdad tovieren las vendan a xristianos*”¹⁵¹.

¹⁴⁷ A.H.P.GR., lib. 6457, fol. 20r/23v. “Apeo de Calicasas, año 1572”.

¹⁴⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 547.

¹⁴⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Limosnas, dádivas y liberaciones en torno a la toma de Granada (1490-1492)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 24, (2012), pp. 3-31.

¹⁵⁰ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas...” p. 84.

¹⁵¹ A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1496, ced., s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1496”.

Actualmente, se mantienen dos topónimos en la zona: Camaura Alta y Camaura Baja, situados entre el río Beiro y la Acequia Gorda. En la zona existen varias huertas y cortijos, pero no hemos podido determinar el sitio exacto donde estaba ubicada, ya que cuando se realizó una prospección en la zona encontramos pocos restos de cerámica muy esparcidos.

Canales (Qanāliš)

Localización: Término municipal de Güéjar Sierra.

Coordenadas: X: 461 000,80, Y: 4 112 125,06.

Entidad histórica: Alquería/ *ḥārat*?

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Ibn al-Jaṭīb menciona la existencia de tres alquerías con el nombre de Qanāliš, la referida en Güéjar Sierra, una segunda cerca de Iznalloz y el actual municipio de Caniles al sur de Baza. El origen del topónimo parece que proviene de la voz latina *canalis*, cuyo significado es canales y puede hacer referencia a infraestructuras hidráulicas construidas en la zona. La alquería de Qanāliš estaba ubicada en las inmediaciones de Güéjar Sierra, tiene una cronología nazarí que abarca los siglos XIV y XV¹⁵². Por su ubicación al este de Granada y protegida por la abrupta geografía del valle del río Genil en las faldas de Sierra Nevada, la zona apenas sufrió los efectos de la Guerra de Granada. No obstante, sabemos que durante la rebelión mudéjar del Albaicín los habitantes de Güéjar Sierra hicieron un connato de levantamiento y se rindieron, para inmediatamente volverse a levantar en armas tras enterarse de que en la Alpujarra había focos rebeldes. Esto obligó al conde de Tendilla y al Gran Capitán a presentarse con un ejército y sitiar a los rebeldes que se habían refugiado en una fortificación que existía en el Barrio Alto de Güéjar Sierra, llamado actualmente El Peñón¹⁵³. Los sublevados finalmente se rindieron y los dos nobles castellanos tomaron a “2300 ánimas” como

¹⁵² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 549.

¹⁵³ Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de...” pp. 2-4.

cautivos, que fueron vendidos como esclavos¹⁵⁴. Los bienes muebles e inmuebles de todos los habitantes de la zona fueron incautados por la Corona, a excepción de catorce vecinos mudéjares que se unieron a la hueste castellana¹⁵⁵. Con la nueva organización territorial surgida tras la Bula de Erección de Iglesias, sabemos que la parroquia de Güéjar Sierra era la principal de la zona y que Canales aparece como un anejo de la misma¹⁵⁶. Además, en el censo morisco Güéjar contaba con 68 vecinos moriscos¹⁵⁷. Presumiblemente aquellos que no se habían sublevado, los vecinos que pudieron comprar su libertad y arrendatarios de las tierras incautadas por la Corona, las cuales fueron vendidas a cristianos viejos. A tenor de lo visto, la zona que parece que estaba bastante poblada tras la conquista, sufrió un descenso poblacional a raíz de la revuelta. Posteriormente, Qanāliš queda como barrio de Güéjar Sierra, la cual mostraba claramente una estructura urbana en la que se aprecia una separación de barrios de la cual existen varios casos entre las alquerías de la Vega. Qanāliš permaneció poblado hasta los años 80 del siglo XX, cuando es abandonado por las obras del embalse de Canales, actualmente se encuentra sumergido bajo las aguas del pantano.

Caparacena (Qarbasāna)

Localización: Término municipal de Atarfe.

Coordenadas: X: 436 910,09, Y: 4 124 757,17.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: Caparacena es una de las primeras alquerías islámicas de las que se tiene constancia en la región. Tiene una cronología que abarca todo el periodo andalusí, existiendo como alquería desde la segunda mitad del siglo VII, hasta la conquista del

¹⁵⁴ A.G.S., Estado de Castilla, leg. 1-2, f. 8v.

¹⁵⁵ Rodríguez Monteoliva, Faustino, "La sublevación de los mudéjares..." pp. 2-4.

¹⁵⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

¹⁵⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Reino Nazarí por parte de las huestes castellanas¹⁵⁸. Caparacena tuvo un papel importante en la Alta Edad Media para la configuración de la población de la Vega, ya que, por su ubicación al norte de Sierra Elvira, su núcleo urbano formó parte del proceso de cohesión que originó la ciudad de Medina Elvira. De esta alquería fue oriundo el caudillo árabe Sawwār ibn Hamdūn que luchó contra Umar ibn Ḥafṣūn durante la *fitna* de Al-Andalus, siendo asesinado a finales del siglo IX en Medina Elvira por hombres del célebre rebelde malagueño¹⁵⁹. Como hemos mencionado, mantiene su condición de alquería a lo largo de todo el periodo andalusí, posiblemente perdiendo población a raíz del cambio de capitalidad realizada por los Ziríes a principios del siglo XI. Caparacena no aparece como una de las poblaciones atacadas por la expedición de Álvaro de Luna en el año 1431, pero tuvo que verse afectada, al menos de forma temporal, por la presencia del ejército castellano ese mismo año durante la batalla de la Higuera, ya que el real se asentó en la zona. Tras la conquista del Reino Nazarí, vemos que la alquería de “*Carparena*” quedó como un anejo de la parroquia de Pinos Puente¹⁶⁰. Gracias al censo de vecinos moriscos de 1504 sabemos que estaba muy poco poblada a principios del siglo XVI, ya que, la población de Pinos Puente y todos sus anejos apenas sumaban 36 vecinos¹⁶¹. Caparacena tras la conquista se transformó en una cortijada, posteriormente fue creciendo de nuevo para formar un municipio con parroquia propia y ayuntamiento. En el año 1972 pasó a formar parte del municipio de Atarfe.

Carialfaquí (Qaryat al-Faqī)

Localización: Término municipal de Nívar.

Coordenadas: X: 453 273,13, Y: 4 125 947,33.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

¹⁵⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 560.

¹⁵⁹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* pp. 146-147.

¹⁶⁰ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

¹⁶¹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Contexto histórico: Esta alquería nombrada por Ibn al-Jaṭīb tiene una cronología perteneciente al periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV. Su topónimo significa la alquería del alfaquí, pudiendo hacer referencia el nombre a su origen¹⁶². Su ubicación en un paisaje montañoso a orillas del río Bermejo y del arroyo de Fardes, a una altitud de 1191 metros y en una pequeña elevación. Nos hace pensar que esta alquería de montaña tenía una economía más diversificada que otras ubicadas en zonas más llanas. Al igual que en otras alquerías que se encontraban a altitudes elevadas como Huenes, Ancas o Ageza, aquí se combinaba la agricultura de regadío, secano y ganadería. Hay bastantes referencias a esta alquería en la documentación referente al reparto de aguas del norte de Granada durante el siglo XVI¹⁶³. No obstante, quedó despoblada y convertida en cortijo. No es incluida como anejo de la parroquia de Cogollos Vega, siendo esta alquería el lugar que habitado más cercano. En la documentación referida se llama al lugar “*Cortijo de Carifaquín*”¹⁶⁴. Se realizó una visita a la zona, en la cual se documentó dos tramos de acequia que vienen referidas en los repartos de agua de la zona, pero que actualmente no están en uso. En la zona existen las ruinas de un cortijo y dos edificaciones contemporáneas, una de las cuales sirve de corral para ovicápridos. A nivel cerámico, no hubo hallazgos significativos.

Casanueva (Dār al-Ŷadīda)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 429 983,73, Y: 4 123 593,41.

Entidad histórica: Almunia/Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: Esta población y si atendemos a su topónimo, debió ser una almunia. Su cronología es de periodo nazarí, aunque no aparece nombrada por Ibn al-Jaṭīb, bien

¹⁶² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 563.

¹⁶³ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 31.

¹⁶⁴ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 31.

porque cuando el citado autor redactó su *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* no existía, o bien porque en el siglo XIV pudo ser una zona de cultivo de propiedad aristocrática. Por ello, Jiménez Mata le da una cronología a partir del siglo XV¹⁶⁵. Tenemos referencia de su existencia en la primera mitad del siglo XV, ya que es una de las poblaciones arrasadas por Álvaro de Luna en su campaña previa a la batalla de la Higuera en el año 1431. Entre la lista de lugares atacados por las tropas castellanas que recoge la *Crónica del Halconero*, hacen referencia a “*Daralicheṭ*”¹⁶⁶. La cual, para Juan de Mata era Daragoleja y para Seco de Lucena era Dara Gedid¹⁶⁷. Nosotros nos inclinamos por la teoría de Seco de Lucena por el orden en el que están escritas las poblaciones atacadas. Pese a que es posible que este núcleo fuese una almunia, lo hemos incluido en la nómina de alquerías por dos razones: la primera es que, tras la conquista, queda como un cortijo con población morisca, lo cual se puede integrar en los cambios que se dan en la estructura de la propiedad y en la población de la Vega en el siglo XVI. La segunda que, a tenor de la documentación existente para la zona, siendo conscientes de la estructura de la propiedad de esta zona en la cual abundaba la propiedad aristocrática, es bastante plausible que esta lugar pareciese una alquería, cuyas tierras serían explotadas por jornaleros¹⁶⁸. Tras la conquista castellana, y tal y como hemos mencionado con anterioridad, esta zona noroccidental de la Vega no cambió en exceso su estructura de propiedad, ya que las otrora medianas y grandes propiedades que pertenecieron a las élites nazaríes, pasan a manos de la nobleza castellana por compra o donación. Tras la Bula de Erección de Iglesias, Casanueva aparece como un anejo de la parroquia de Pinos Puente y es nombrada como “*Daraiedid*”. En el lugar habitaban 4 vecinos moriscos en el año 1504, donde ya es denominado cortijo¹⁶⁹.

¹⁶⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 396.

¹⁶⁶ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

¹⁶⁷ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 183.

¹⁶⁸ Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra, pp. 449-479.

¹⁶⁹ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Castillo de Tajarja (Taġarġar)

Localización: Término municipal de Chimeneas.

Coordenadas: X: 422 062,17, Y: 4 108 241,20.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: Ubicada en la actual región del Queme o Temple, la alquería de Taġarġar es una de las poblaciones recogidas por Ibn al-Jaġġib en su nómina de alquerías de la Vega de Granada. Su cronología es de periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV¹⁷⁰. Ésta alquería contaba con una fortificación defensiva, por la similitud de su topónimo con Huétor-Tájar, ubicada en la margen norte del Genil, donde también existió una torre con un nombre similar, existió una polémica con los núcleos que se mencionan en la *Crónica del Halconero*, apareciendo mencionado el ataque de la torre de “*Taxara*”, lugar que se confundió con la torre de Tájara, aunque realmente fue el Castillo de Tajarja la población atacada por Álvaro de Luna en el año 1431. Sobre Tajarja, sabemos que estuvo poblada y defendida por los nazaríes hasta el año 1483, fecha en que fue tomada por los castellanos y su torre fue demolida. Tras la Bula de Erección de Iglesias, el lugar queda como un anejo de la parroquia de Chimeneas. Esta zona sufrió desde el siglo XVI un aporte poblacional de cristianos viejos provenientes de Murcia y de otras zonas de Andalucía, lo cual hizo que la antigua alquería alcanzase una entidad considerable¹⁷¹.

¹⁷⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 644.

¹⁷¹ Cuevas Pérez, José, “En torno a las dos fortalezas...” pp. 93-114.

Cauro (Kawru)

Localización: Término municipal de Colomera.

Coordenadas: X: 435 088,00, Y: 4 140 428,56.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: Cauro es una de las alquerías de la Vega que menciona Ibn al-Jaṭīb, su cronología como poblamiento islámico abarca los siglos XIV y XV¹⁷². Este núcleo desaparece como alquería tras la conquista castellana de los principales castillos de la comarca de los Montes Orientales en el año 1486, de ellos destacamos Colomera y Moclín por su cercanía y posible relación con Cauro. Posteriormente, la población nazarí de la zona emigró principalmente a Granada y se realizó un reparto de tierras entre los soldados castellanos. No tenemos constancia de que en los años finales del siglo XV, ni a principios del siglo XVI, Cauro fuese explotado como cortijo, ya que no aparece como anexo de la parroquia de Colomera tras la Bula de Erección de Iglesias¹⁷³, ni entre la documentación resultante del repartimiento de Colomera¹⁷⁴. Sabemos que el topónimo se ha mantenido por la existencia del actual Cerro de Cauro, cortijo de Cauro y la propia pedanía de Cauro, todos ellos ubicados en el mismo espacio. Aunque la repoblación de esta zona y la construcción del cortijo es de finales del siglo XVI. En la actualidad, el paisaje ha cambiado bastante, sobre todo a raíz de la construcción del Embalse de Colomera y el abancalamiento de las tierras limítrofes de la pedanía de Cauro para la explotación de olivos.

¹⁷² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 487.

¹⁷³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

¹⁷⁴ El estudio del repartimiento de la zona y los cortijos que en ella surgieron, lo realizó Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 17, (1989), pp. 171-204.

Cenes de la Vega/ Algaidón (al-Gayḍūn)

Localización: Término municipal de Cenes de la Vega.

Coordenadas: X: 451 837,94, Y: 4 112 910,11.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: El topónimo al-Gayḍūn aparece repetido en la descripción de Lisan al-Dīn. En este caso nos referimos al que existía en el espacio donde surgirá el municipio de Cenes de la Vega, el cual es designado así en los habices de 1503 y 1505 y en el apeo del lugar. No obstante, había población en la zona en época nazarí. Ibn al-Jaṭīb, en su nómina de alquerías cita aquí un Algaidón, actualmente un pago de Cenes. Esta alquería tiene una cronología que abarca los siglos XIV, XV y XVI¹⁷⁵. En esta zona también existía una almunia llamada Casa de las Gallinas, que tras la conquista fue propiedad del conde de Tendilla. A orillas del Genil también existió un fuerte, al que los castellanos llamaron Casa Fuerte y que hoy está desaparecido. Sobre la almunia existió cierta controversia, ya que desde una confusión en la documentación castellana del siglo XVI en la que se mencionan de forma indistinta dos lugares: Daralgazi y Daralwadi, siendo esta última la Casa de las Gallinas¹⁷⁶. Parece que existía cierta movilidad estacional en la zona, con población que se desplazaba allí a trabajar durante la época de cría de la seda. Por lo que, es posible que existiese un vínculo entre la almunia y el poblamiento del lugar. Además, sabemos que el sultán y su familia solía pasar los veranos en la almunia. Tras la conquista castellana y la Bula de Erección de Iglesias, Cenes aparece adscrita como anejo a la parroquia de Güéjar¹⁷⁷. En el censo de población morisca del Reino de Granada del año 1504, en la alquería que acabaría convirtiéndose en el municipio de Cenes vivían 28 vecinos¹⁷⁸.

¹⁷⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 442.

¹⁷⁶ Sobre esta almunia ha escrito García-Pulido, Luis José, "Sobre el emplazamiento..." pp. 229-259. El cual trata de ubicar los restos de la famosa almunia que hubo en la zona.

¹⁷⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

¹⁷⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Habices: Entre los habices de la Corona y las alquerías de la Vega, encontramos cuarenta y dos habices instituidos en la población, lo que puede indicar su poca entidad poblacional. La superficie resultante del análisis de los mismos, asciende a veintisiete marjales y medio, cuatro cadahes y nueve fanegas. Pese a que no todos los habices indican la superficie de las hazas y la cantidad era mayor, vemos como predomina el regadío sobre el seco. Respecto a las estructura urbana e infraestructuras de la alquería, el lugar estaba conformado por un solo barrio, que contaba con un horno, una mezquita y una vivienda en la que habitaba el alfaquí. Entre los cultivos arborícolas de la alquería y especificados en los habices, hay registrados doce olivos. Sin embargo, alguna entrada hace referencia a olivos en plural, por lo que debía haber más. También encontramos seis viñas distribuidas en varias hazas y en las que se integraban otros árboles. Finalmente, encontramos catorce morales, un nogal, dos albaricoques y varios cerezos e higueras. Tenemos constancia de que se habían aterrizado algunas parcelas, ya que encontramos mención a bancales. Entre los moriscos que tenían habices arrendados en Cenes, encontramos veinte nombres, diecisiete de los cuales tienen *nisba*-s que podemos denominar familiares y tres tienen *nisba*-s geográficas. En cuanto a la residencia de los arrendatarios, uno de ellos es vecino de Cenes y otros dos son vecinos de la ciudad de Granada: de la Alcazaba y la Antequeruela concretamente. Entre las lindes mencionadas para los habices, podemos ver como hay personajes importantes que tienen tierras aquí, entre ellos el conde de Tendilla y Lorenzo de Zafra. También apreciamos como el hijo del alguacil de la alquería tiene aquí tierras, algo que se repite en prácticamente todas las demás. El origen de los habices aquí constituidos no es tan diverso como en otras localidades, siendo cuatro de la iglesia de Antequeruela, seis de la Corona, cuya antigua finalidad era de índole social y el resto pertenecían a la propia mezquita de Cenes¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 153-229 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 170-229.

Algaidón/Ageza/Güéjar-Sierra (al-Gayḍūn)

Localización: Término municipal de Güéjar-Sierra.

Coordenadas: X: 465 019,61, Y: 4 111 839,13.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Alquería de origen nazarí incluida por Ibn al-Jaṭīb en su lista de poblamiento rural de la Vega de Granada. En opinión de Jiménez Matas, este núcleo era junto a Algaidón una sola alquería, o bien dos alquerías que se unen en una, ya que aparece mencionada de la siguiente forma: qaryat al-gayḍūn wa qaryat al-ŷawza. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV, XV y XVI¹⁸⁰. Actualmente en su ubicación hay un cortijo que se encuentra semi-abandonado y en su entorno hay olivos y almendros. Al encontrarse a una altitud de 1480 metros y en ausencia de acequias cercanas, suponemos que esta alquería de montaña se destinaba a la ganadería y al secano. En su entorno encontramos varios fragmentos cerámicos diversos, de época nazarí: un alcadafe y el pie de varios ataifores, de época castellana el borde de un cuenco de conquista y restos de cerámica de Fajalauza con decoración azul, lo cual nos permite pensar que tuvo ocupación hasta finales del siglo XVI. También encontramos amorfos de cerámica de cocina muy deteriorados por el fuego lo cual nos impide conocer la cronología de estos fragmentos.

¹⁸⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 690.

Chauchina (Ābyāna)

Localización: Término municipal de Chauchina.

Coordenadas: X: 431 578,28, Y: 4 117 499,32.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Chauchina es una de las alquerías de la Vega citadas por Ibn al-Jaṭīb. Su cronología es de periodo nazarí, con una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV, XV y XVI¹⁸¹. Estaba ubicada en la zona noroccidental de la Vega, al sur del Genil. Se encontraba cerca de varias torres defensivas como la de Roma o la de Huécar. Ya hemos expuesto la estructura de la propiedad de la tierra en esta zona de la Vega, en la cual se concentraban las posesiones aristocráticas y estaba menos poblada que otras zonas del *hinterland* granadino. El lugar quedó prácticamente despoblada desde 1482 tras la conquista de Alhama, huyendo sus vecinos a Granada y a otras alquerías localizadas al sur de la capital¹⁸². A ello, debemos añadir los destrozos ocasionados por las talas y la presencia del real castellano. Primero entre Aynalabrax y Boalí, para posteriormente asentarse sobre la alquería de Gozco donde erigieron la villa de Santa Fe. En Chauchina encontramos propiedades de la importante familia nazarí de los Venegas (Bannigāš), que estaban emparentados con la familia real. Además, una porción notable de las tierras de esta alquería eran posesión del alcaide Abū 'Abd Allāh ibn Maḥfuz¹⁸³. Tanto Chauchina como la cercana alquería de El Jau eran un tipo de poblamiento formado por “*un conjunto relativamente homogéneo de casas y de tierras dependiente de varios propietarios (o de una comunidad de explotadores)*”¹⁸⁴ Tras las capitulaciones y la entrega de Granada, toda esta zona pasó a manos de la aristocracia castellana. Las alquería de Chauchina y El Jau, fueron compradas de forma íntegra por el regidor Gómez de Santillán, que realizó en total 94 transacciones en las que adquirió 415 hectáreas entre

¹⁸¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 679.

¹⁸² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental...” p. 23.

¹⁸³ Más de 500 marjales de distintas calidades, distribuidas por el término del lugar. Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 240.

¹⁸⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental...” p. 22.

ambas alquerías¹⁸⁵. La compra se debió a que los pobladores de la zona querían emigrar al norte de África, de esta forma “*todos los moros que tenían algunas tierras e heredades en las dichas alquerías rogauan al dicho Gomes de Santillán que les comprase todo lo que tenían en las dichas alquerías porque querían pasar allende*”¹⁸⁶. Tras la Bula de Erección de Iglesias, Chauchina queda como un anejo de la parroquia de Santa Fe¹⁸⁷. Respecto a su población, en el año 1504 no tiene vecinos moriscos¹⁸⁸. Por lo que suponemos que la explotación de esta gran propiedad se realizó como la de otros cortijos y alquerías de la zona que quedaron despoblados, mediante la introducción de colonos por parte de su propietario, siendo estos en su mayor parte repobladores cristianos viejos¹⁸⁹. De esta forma, Chauchina progresivamente fue ganando entidad para evolucionar durante la Edad Moderna a caserío y finalmente a municipio.

Chimeneas (Dular)

Localización: Término municipal de Chimeneas.

Coordenadas: X: 427 011,21, Y: 4 109 803,53.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Al igual que en otros casos ya señalados, tenemos dos alquerías con la misma grafía. Dólar (Dular) del Marquesado del Zenete y la que se encontraba bajo el actual municipio de Chimeneas. La cronología de este poblamiento abarca los siglos XIV y XV, o lo que es lo mismo, los dos últimos siglos del periodo nazarí¹⁹⁰. La alquería de Dular quedó despoblada al igual que gran parte de esa zona de la Vega a raíz de la conquista de Alhama en 1482. Tras la conquista castellana, la antigua alquería quedó

¹⁸⁵ A.G.S., Consejo Real, leg. 635, s/f y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 240.

¹⁸⁶ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 25.

¹⁸⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480-482.

¹⁸⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

¹⁸⁹ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p.196.

¹⁹⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 128 y p. 407.

como una cortijada poblada por cristianos viejos. Fue ganando entidad paulatinamente a lo largo de la Edad Moderna y obtiene la condición de municipio a finales del siglo XVIII, concretamente en el año 1789. Pese a estar actualmente al noroeste de la comarca de Alhama, en época nazarí, esta zona también era considerada parte de la Vega.

Churriana de la Vega (Ķurliyāna)

Localización: Término municipal de Churriana de la Vega.

Coordenadas: X: 442 858,43, Y: 4 111 296,57.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Churriana es una de las alquerías de la Vega de Granada que cita Ibn al-Jaṭib. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV, XV y XVI¹⁹¹. Churriana, estaba en la región más densamente poblada de la Vega, situada a escasa distancia de otras alquerías que han perdurado como municipios hasta la actualidad, citando entre otras Armilla, Cúllar Vega o Las Gabias. Amén de otras alquerías que desaparecen tras la conquista castellana como Albeira o Tarramonta. La alquería de Churriana se regaba con varias acequias provenientes de los ríos Dílar y del Monachil y se destaca la fertilidad de sus suelos. En los compases finales de la Guerra de Granada, esta zona se vio afectada por los combates que se dieron, sobre todo en Armilla y Alhendín. Tras la Bula de Erección de Iglesias, Churriana queda como la parroquia principal del término, incluyendo como anejos ambas armillas y la almunia de Darabenaroz¹⁹². En el año 1504 contaba con 130 vecinos moriscos, siendo una de las alquerías que quedaron más pobladas tras la conquista castellana¹⁹³.

¹⁹¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 694.

¹⁹² Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

¹⁹³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos encontrado sesenta y cinco registros correspondientes a Churriana. La superficie de terreno a la que ascienden las hazas que indican sus dimensiones es de doscientos noventa y nueve marjales y medio de regadío y diez marjales de secano. Como es común, no podemos saber el tamaño total de las tierras de los habices, ya que la información es sesgada y no todas las entradas correspondientes a los bienes rústicos especifican cuanto miden las hazas. No hay ninguna indicación sobre los cultivos que estaban en tierra de los habices. El pueblo estaba formado por un barrio, siendo el horno de la alquería y una casa, posiblemente donde vivía el alfaquí, parte de los habices urbanos. Entre las otras infraestructuras del lugar que aparecen mencionadas entre las lindes de las hazas hemos hallado solo mención al camino que iba a Las Gabias. Los habices de Darabenaroz vienen registrados junto a los de Churriana. La nómina de nombres analizados entre los propietarios con los que lindan las hazas y los arrendatarios de algunos habices, asciende a cuarenta y ocho, siendo once de los mismos *nisba-s* de carácter geográfico, entre los que podemos citar Lanjaroní o el gazí. Como es común, antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí aparecen como propietarios. En el caso de Churriana el alguacil y el alfaquí que eran hermanos tienen tierras, a las que debemos sumar una parcela de los hijos del alguacil. Del mismo modo, el alfaquí, el alguacil y los hijos de ambos tienen arrendados veinticinco marjales en seis hazas. Vemos que algunas de los habices alquilados lindan con sus propias tierras, fenómeno que hemos visto en otros lugares y que responden a una estrategia de acumulación de tierras entre las patrimoniales y las que podían arrendar de los habices. Cinco de los cuarenta y tres arrendatarios de los habices son vecinos de Churriana, dos de ellos son vecinos de Darabenaroz, indicándonos que la almunia seguía poblada a principios del siglo XVI. Los otros tres son vecinos de Granada. Hemos hallado una mujer entre los propietarios de tierras. Sin embargo, no conocemos su nombre, ya que es mencionada como “*la hija de Çiyçi*”. Finalmente, analizando el origen de los habices de Churriana, treinta y tres de ellos pertenecen a la Corona, uno por incautación y el resto habían sido fundados para pobres, mezquinos y cautivos. Cuatro habices eran de Santa María de la O, uno de la antigua rábita “*Zanacata*” que se encontraba en la collación de San Andrés, tres de la rábita del “*Borge Melil*”, la cual estaba en la collación de San Juan de los Reyes, una de San Matías, una de Santa Ana,

una de la rábita “*Abuyel*”, cercana a San Gil, una de Santa Isabel, una de San Cristóbal y el resto de la antigua mezquita de Churriana¹⁹⁴.

Apeos: Churriana es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: cuatro mil ochocientos setenta marjales de riego, ciento treinta y ocho marjales de viñas de riego, treinta y siete marjales de viñas de secano, ciento ochenta marjales de olivo formado de regadío, sesenta y cuatro marjales de olivos de secano, veintidós marjales de tierras de secano y treinta y cuatro morales. Respecto a los bienes urbanos del lugar, en Churriana había doscientas cincuenta y tres casas habitables, cincuenta y cuatro casas inhabitables y dos hornos “*que pertenecian a cristianos viejos pero que los tenian moriscos antes de la rebelion*”¹⁹⁵.

Cijuela (al-Šīyūla)

Localización: Término municipal de Cijuela.

Coordenadas: X: 428 074,24, Y: 4 117 140,20.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Una de las alquerías de la Vega que nombra Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāta fi ajbār Garnāta*. Al igual que la mayoría de las alquerías ubicadas en la zona noroccidental de la Vega, es de cronología nazarí. Su pervivencia como alquería islámica abarca los siglos XIV y XV¹⁹⁶. Cijuela fue una de las alquerías que aparecen como arrasadas en la *Crónica del Halconero* durante la expedición de Álvaro de Luna en 1431¹⁹⁷. Al igual que otras alquerías de la zona noroccidental, sufrió un proceso de

¹⁹⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 60-314 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 127-277.

¹⁹⁵ A.H.P.G.R., lib. 6475, fol. 31r/32r. “Apeo de Churriana, año 1572”.

¹⁹⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 627.

¹⁹⁷ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama y las razias castellanas por la zona durante la Guerra de Granada. En su término, tal y como ocurrió en los núcleos adyacentes, las élites castellanas acumularon un gran número de propiedades que antes pertenecían a la nobleza o a la familia real nazarí. En Cijuela había una torre de alquería y Ceti Haxa, hermana de Boabdil, tenía aquí propiedades¹⁹⁸. El nuevo dueño de la alquería fue Francisco de Bobadilla, alcaide de Santa Fe. Este personaje adquirió entre 1492 y 1494 un gran número de marjales en toda la región. El antiguo termino de Cijuela quedó muy alterado desde finales del siglo XV, 1500 marjales fueron expropiados para ampliar el Soto de Roma que pasó a ser sitio real, el resto del termino lo adquirió el citado alcaide¹⁹⁹. Tras la Bula de Erección de Iglesias, Cijuela no aparece como anejo de ninguna de las parroquias cercanas y tampoco aparecen vecinos moriscos establecidos aquí en el censo de 1504. Por ello, suponemos que al igual que ocurrió en la vecina alquería de Chauchina, el antiguo poblado nazarí quedó como una cortijada y la repoblación de la zona la se hizo mediante colonos, siendo habitada por población cristiana vieja y trabajado por jornaleros de núcleos cercanos²⁰⁰. De esta forma, progresivamente Cijuela fue ganando entidad para evolucionar durante la Edad Moderna a caserío y finalmente a municipio.

Cogollos-Vega (Ququlūyuš)

Localización: Término municipal de Cogollos-Vega.

Coordenadas: X: 449 326,49, Y: 4 125 615,64.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Cogollos fue un importante lugar para el organigrama administrativo de la zona antes del periodo nazarí, es citada por al-Mallāhī como uno de

¹⁹⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

¹⁹⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 238.

²⁰⁰ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 196.

los *iqḷīm* de la región. Ibn al-Jaṭīb también la menciona como una de las alquerías de la Vega. Su cronología abarca los siglos XIII y XV²⁰¹. Durante la Guerra de Granada, por su ubicación al norte de la capital no sufrió en exceso las consecuencias del conflicto. Con la nueva organización administrativa, religiosa y fiscal establecida por los castellanos, Cogollos siguió siendo una alquería cabeza de distrito, lo podemos ver gracias a la Bula de Erección de Iglesias, mediante la cual, la parroquia de Cogollos actuaría de eje administrativo de la zona norte, incluyendo como anejos las alquerías de Calicasas, Nívar, Güevéjar y el cortijo de Téjutor²⁰². Con la desaparición de la cercana alquería de Carialfaquí y su transformación en cortijo, también pudo actuar como polo de atracción para los habitantes de hábitats disperso de la zona montañosa de la Sierra de Huétor. No sabemos si la configuración espacial resultante de la erección de parroquias a principios del siglo XVI, tenía algo que ver con la organización administrativa de época nazarí. Para el caso de Cogollos, suponemos que se producen cambios, ya que la alquería de Téjutor que rápidamente se convierte en cortijo, en periodo nazarí era de propiedad real. La alquería así como todos sus anexos quedaron poblados de moriscos, Cogollos tenía 93 vecinos en el censo del año 1504²⁰³.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, aparecen treinta y seis bienes píos instituidos en Cogollos. La suma de las dimensiones de las hazas que indican su tamaño asciende a veinticuatro marjales de regadío y quince fanegas de secano. Sin embargo, y como es tónica común en este tipo de fuentes, no sabemos la superficie total de los habices del lugar por falta de información en la descripción de algunas hazas. Entre los cultivos que aparecen mencionados, hemos registrado veintidós olivos distribuidos por distintas hazas y pagos más ocho pies de olivos. Un cármén con ocho marjales de viñas y once pies de morales en varias hazas a lo largo del término de la alquería. Vemos también que hay cuatro bancales, lo que nos indica un aterrazamiento antrópico del terreno de cultivo. La alquería estaba formada por un solo barrio, los bienes habices de carácter urbano son el horno del lugar, una tienda y medio molino. Entre las lindes se mencionan otras infraestructuras como una fuente o “*el camino de los leñadores*”, el cual suponemos que iría a la Sierra de Huétor. La nómina de nombres moriscos hallados entre los propietarios con los que lindan las distintas hazas de los habices y los arrendatarios

²⁰¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 585.

²⁰² Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

²⁰³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

de algunos de los mismos, asciende a veintisiete. Solo uno de los nombres es de índole geográfico Alhamí, siendo el resto de carácter familiar. Como es común, encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí como propietarios, en este caso el alguacil del lugar de nombre llamado Juan. De los veinticuatro arrendatarios de los habices, no consta que ninguno no sea vecino del lugar. Respecto al origen de los habices, doce son de la Corona, los cuales fueron instituidos para cautivos y mezquinos. De los que pertenecían a la Iglesia granadina, dos eran de Santa María de la O, uno de Güevéjar, uno de Víznar, uno de Alfacar, uno de Armilla y el resto de la antigua mezquita de Cogollos²⁰⁴.

Apeos: Cogollos es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, no obstante, solo ha sido posible transcribir los bienes urbanos del lugar. El inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: sesenta casas de moriscos, una casa de la iglesia y un horno de pan²⁰⁵.

Cortes (Qultîs)

Localización: Término municipal de Beas de Granada.

Coordenadas: X: 453 514,69, Y: 4 117 208,37.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Cortes fue una alquería nazarí, queda recogida por Ibn al-Jaṭīb en la lista de poblamiento rural que plasmó en su *Al-Ihāta fī ajbār Garnāṭa*. Su cronología plenamente nazarí corresponde a los siglos XIV y XV²⁰⁶. La alquería estaba ubicada en un paraje privilegiado, en un valle en el curso alto del río Darro del que canalizaba sus aguas para regar una pequeña zona de huerta. Esta pequeña alquería de montaña que se

²⁰⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 48, p. 68 y pp. 300-342 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 134-142 y pp. 270-271.

²⁰⁵ A.H.P.GR., lib. 6477, fol. 46r/47v. "Apeo de Cogollos, año 1572".

²⁰⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 576.

encontraba a una altitud de 1165 metros, posiblemente estuviese destinada como otras alquerías situadas en cotas altas a la explotación ganadera. Por su aislamiento y ubicación al este de Granada, no se vio afectada por la Guerra de Granada. Tras la Bula de Erección de Iglesias Cortes aparece como un anejo de la parroquia de Beas de Granada²⁰⁷. Fue en estos momentos cuando pierde la entidad de alquería para convertirse en un cortijo. No aparece como poblada en el censo de vecinos moriscos del año 1504, por lo que probablemente su explotación fuese estacional o mediante jornaleros que se desplazaban de otros núcleos cercanos como Beas o Guete (Huétor Santillán)²⁰⁸.

Cortijo del Canal (al-Qanār)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 441 599,01, Y: 4 127 493,36.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: La alquería de Canal, hoy cortijo del Canal, es una de las poblaciones de la Vega citadas por Ibn al-Jaṭīb. Su cronología abarca los siglos XIV y XV. Su topónimo de origen latino que hace alusión a canalizaciones de agua, es bastante común en ámbito andalusí. En la Vega hubo varios poblamientos con la misma raíz: Canales, ya visto, en el término de Iznalloz y otra alquería también llamada Canales en el término de Güéjar Sierra. Posiblemente, el nombre sea debido al enclave de estas alquerías, todas cercanas a cursos fluviales²⁰⁹. El caso del cortijo del Canal, no es una excepción, se encontraba ubicada en el margen derecho del río Cubillas. Esta zona ha estado ocupada desde época romana, en las inmediaciones se encuentran el yacimiento de una villa desde la que se explotaban las canteras de piedra en la cercana Sierra Elvira. Tras la conquista

²⁰⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

²⁰⁸ Por el enclave en el que se encuentra en el que no se ha producido una urbanización intensiva, se intentaron realizar varias prospecciones en la zona. No obstante, fue imposible realizar la actividad debido a la ausencia del dueño del cortijo y la presencia de perros sueltos que se mostraban agresivos.

²⁰⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 553.

castellana, rápidamente pasa a ser denominado y explotado como un cortijo de tierra calma. Albolote destaca por los seis cortijos que aparecen en su término, algunos creados *ex novo* y otros sobre antiguas alquerías. Entre ellos destacamos el de Arenales, ya citado, o el propio Canales. Generalmente, los propietarios de los cortijos eran cristianos viejos, aunque también encontramos algunos moriscos. En la zona norte de Albolote, en la primera mitad del siglo XVI, destacan las posesiones de Francisco Luis de Zafra, caballero veinticuatro de la ciudad y dueño de varios cortijos²¹⁰. Sin embargo, con la Bula de Erección de Iglesias, ninguno de ellos aparece como anejo de la parroquia de Albolote. Tras la conquista castellana tenemos constancia de que en el año 1504, Albolote contaba con 140 vecinos moriscos²¹¹. Se podría pensar que la población de la zona se había concentrado en la citada alquería, como parece que ocurre en otras zonas de la Vega. Sin embargo, en un documento fiscal del año 1520, concretamente en los situados para los sueldos de algunos miembros de la chancillería sobre el partido de las alquerías de Granada, encontramos que los 15.000 maravedíes situados sobre Albolote vienen referidos de la siguiente manera: “*En alcabalas de las alq[ue]rias de albolote*”²¹². Al referirse en plural al poblamiento, planteamos la hipótesis de que no solo se refería a Albolote y sus anejos recogidos en la bula: Jaufin (Jabacín), Tignar y Maracena²¹³. Sino a que incluye las antiguas alquerías como Canal o Arenales que se convierten en cortijos y los cuales dependían fiscalmente de la alquería que funcionaría como eje recaudatorio. Desgraciadamente no tenemos más datos al respecto y al igual que con la nueva organización realizada en Cogollos, solo podemos suponer que esta organización del hábitat puede tener reminiscencias de la estructura territorial nazarí. Se descartó realizar una prospección en la zona debido al gran impacto paisajístico que ha tenido la zona por diversas obras, entre ellas destacar el Embalse de Cubillas, la construcción de la línea ferroviaria, de la carretera GR-300 y la autovía A-44. Por no mencionar el crecimiento urbanístico del propio núcleo, que tras la construcción del embalse perdió su entidad de cortijo viéndose ampliado su extensión y transformándose en una zona urbana.

²¹⁰ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 200.

²¹¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, p. 188.

²¹² A.G.S., C.M.C., Leg. 419, Alquerías de Granada, Situado, DXX, s/f.

²¹³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

Cruz de Lagos (Lāquš)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 446 436,16, Y: 4 112 919,97.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Lagos, era uno de los poblamientos existentes cerca de la muralla de la Granada nazarí, pudiendo considerarse casi como arrabales de la misma. Aparece citada por Ibn al-Jaṭīb como uno de los núcleos rurales de la Vega, con una cronología que corresponde a los siglos XIV y XV²¹⁴. Estaba ubicada en las fértiles tierras que se extendían al sur del Darro y se regaba por medio de dos acequias provenientes del Darro y del río Monachil. Este núcleo desaparece con la llegada de los castellanos. La zona permaneció como huerta hasta que, en la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento urbano de la ciudad ocupó este espacio. En los mapas de Dalmau, aún se ve en el enclave donde se encontraba la alquería un par de construcciones. Lo cual nos puede hacer pensar que siguió usándose como un cortijo. Respecto a la propiedad de la tierra, la compra de terrenos por parte de los habitantes de la ciudad, ocasionó la desaparición de las alquerías cercanas a la ciudad, como el caso de Beiro. No hemos encontrado bienes habices aquí instituidos. En la actualidad, aún podemos registrar el topónimo que se ha conservado, estando el parque Cruz de Lagos sobre el lugar donde estaba el poblamiento.

²¹⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 491.

Cubillas (Qubālla)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 440 865,51, Y: 4 126 619,67.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Cubillas situada al norte de Albolote, aparece mencionada como una de las alquerías de la Vega por Ibn al-Jaṭīb. Su horquilla cronológica abarca los siglos XIV, XV y XVI. Al igual que las otras alquerías que se encontraban a la orilla del río Cubillas, su topónimo proviene del latín, como hemos visto para la cercana alquería de Canal o la de Arenales²¹⁵. Esta alquería se encontraba en un entorno ocupado y explotado antrópicamente desde la época romana, ya que en sus inmediaciones existe el yacimiento de una villa que se dedicaba a la explotación de las canteras de piedra de la cercana Sierra Elvira. Al igual que lo acaecido en casi todas las poblaciones en la zona norte de Albolote, la alquería de Cubillas desaparece y se convierte en un cortijo de propiedad privada tras la conquista castellana. No aparece ni en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo de vecinos moriscos de 1504. No obstante, sabemos que se explotaba mediante contratos de aparcería y que era posesión de Leonor de Torres, viuda de Hernando de Zafra²¹⁶. Por ello, es bastante plausible que el antiguo término de la alquería pasase a ser parte de la zona de latifundios dedicados a la agricultura extensiva de cereales que introducen los castellanos en la comarca de los Montes Orientales y en la zona norte de la Vega²¹⁷.

²¹⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 573.

²¹⁶ Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina...” p. 155.

²¹⁷ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...” pp. 171-204.

Cújar (Qulýar)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 447 346,13, Y: 4 118 035,03.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Cújar tiene una larga cronología, si bien no es de los primeros núcleos rurales andalusíes de la Vega, puede datarse su origen mínimo en el siglo X. Su topónimo puede tener un origen beréber y esta alquería tiene pervivencia hasta la primera mitad del siglo XVI. Estaba ubicada al norte de Granada, cerca de la alquería de Beiro y del río de homónimo nombre. Ibn al-Jaṭīb la registra como una de las alquerías de la Vega en el siglo XIV y nos aporta datos interesantes sobre ella. En las inmediaciones de la alquería de Cújar existió una iglesia mozárabe que fue destruida por el emir almorávide Yūsuf ibn Tašufīn cuando conquistó la taifa de Granada a finales del siglo XI. Ibn al-Jaṭīb también nos dice que Cújar fue el lugar de origen del alfaquí Sahl ibn Mālik, el cual fue parte activa para socavar el poder almohade en la primera mitad del siglo XIII²¹⁸. Con la conquista castellana, la alquería de Cújar perdió población. Aparece como anejo de la alquería de Pulianas y sus vecinos paulatinamente fueron vendiendo sus tierras²¹⁹. Al igual que lo acaecido en la vecina alquería de Beiro, durante el primer cuarto del siglo XVI quedó deshabitada²²⁰. Posteriormente, Cújar es denominado pago y pertenece al alfoz de Jun²²¹. Entre la documentación referente a repartos de turnos de riego, encontramos menciones a que el pago de Cújar se regaba con la acequia de homónimo nombre²²². El topónimo que aún se mantiene, al igual que el de Beiro se ha visto desplazado unos 800 metros hacia el este, posiblemente debido a las antiguas tierras pertenecientes a la alquería que son las que conservaron el nombre. Así podemos apreciarlo en un pleito del año 1548, en el que aguas sustraídas de la acequia de

²¹⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 583.

²¹⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

²²⁰ Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación...* p. 165.

²²¹ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 42.

²²² Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 31.

Aynadamar se utilizaron para regar el pago de Cújar²²³. La alquería de Cújar también tiene la particularidad de ser una de las únicas alquerías en las que se ha realizado una excavación arqueológica. A raíz de la construcción de varios edificios, el arqueólogo Ángel Rodríguez llevó a cabo en el año 2012 una intervención preventiva. En la excavación documentó una zona de hábitat de finales del siglo XV y numerosos fragmentos cerámicos, datando algunos de ellos el poblamiento en el siglo XI.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, se han registrado treinta y cuatro bienes píos instituidos en Cújar. Las hazas que indican sus dimensiones montan ciento treinta y un marjales de regadío y dos cadahes y medio de secano. Aunque al no venir especificado el tamaño de todas las parcelas pertenecientes a los habices, la superficie total debía ser mayor. Los cultivos que aparecen reseñados en el lugar, son dos viñas y tres olivos distribuidos entre distintos pagos, más ciertos pies de olivos sin especificar. La estructura de la alquería estaba formada por un solo barrio. Solo aparece incluido entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices el horno del lugar, el cual estaba arrendado junto a la casa en la que se encontraba. Entre otras infraestructuras encontramos una era junto a las casas, que pertenecía a la iglesia, y entre las lindes se menciona un aljibe y varios caminos. Aparecen veintinueve nombres moriscos entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos. Veintitrés nombres tienen carácter familiar como Abencaçín y los nueve restantes tienen *nisba*-s de índole geográfica, pudiendo citar a Alguadixí. Como suele ser común, vemos que hay mención a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí entre los propietarios o los arrendatarios de habices. En el caso de Cújar aparece “*Lorenzo Aben alfaquí*” vecino del lugar, el cual es arrendatario de dos hazas. Hay también numerosas referencias a cristianos viejos como propietarios, siendo destacable la presencia de Hernando de Zafra o María de Peñalosa. Otro dato destacable, es que de los veintinueve arrendatarios de habices, solo dos son vecinos de Cújar, lo que se puede explicar debido a la poca población que tenía el lugar a principios del siglo XVI y la venta progresiva que hicieron los moriscos de las tierras de esta alquería. Debido a la cercanía de Cújar a la ciudad de Granada, vemos que hay una gran cantidad variedad en el lugar donde fueron instituidos los habices. Seis de ellos pertenecían a la Corona, uno a la iglesia de Alfacar, uno a Santa María de la O, dos a San Gil, dos a San Miguel, dos a Santa Ana, dos a San

²²³ A.M.G., Sección Aguas, leg. 3.440 y leg. 3.427, transcrito e incluido en Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 70.

Juan de los Reyes, uno a San Matías, uno a la iglesia de Jun, cinco a Santa María de la O y el resto a la desaparecida mezquita del lugar²²⁴.

Cúllar-Vega (Qūllar)

Localización: Término municipal de Cúllar-Vega.

Coordenadas: X: 440 316,85, Y: 4 112 080,77.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Cúllar-Vega es nombrada por Ibn-al-Jaṭīb como una de las alquerías de la Vega de Granada. Tiene una cronología plenamente nazarí correspondiente a los siglos XIV y XV²²⁵. Estaba ubicada al oeste de Granada y al sur del Genil. La alquería de Cúllar se encontraba en una de las zonas más densamente pobladas de la Vega de Granada, estaba rodeada por varias alquerías: Belicena, Purchil, Ambroz, Híjar y Las Gabias. En los campases finales de la Guerra de Granada, al igual que toda la zona, Cúllar se vio afectada por la presencia del real castellano instalado en Santa Fe a algo más de cinco kilómetros y medio, dándose un abandono de la población que se refugió en Granada. Tras la conquista del Reino Nazarí y la posterior reforma administrativa, fiscal y territorial resultante tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que Cúllar es incluida como un anejo de la parroquia de Gabia la Grande junto con Híjar y Gabia la Chica²²⁶. En el censo morisco de 1504, Cúllar aparece poco poblada con un total de 10 vecinos moriscos, no obstante, mantuvo su entidad como alquería²²⁷.

²²⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 61-333 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 135-271.

²²⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 574.

²²⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

²²⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, se han registrado cuarenta y un bienes píos instituidos en Cúllar-Vega. La superficie de tierra de las hazas que especifican su tamaño, asciende a doscientos cincuenta y cuatro marjales de regadío y un marjal y medio de secano. No obstante, no sabemos las dimensiones totales debido a falta de información en algunos habices. Solamente vemos indicadas dos viñas, una de un marjal y otra como parte de los cultivos de un haza. La alquería estaba formada por un solo barrio, el único bien urbano que aparece mencionado es una casa donde vivía el alfaquí. Entre las lindes vemos noticias de un horno, varias eras y el camino que iba a Santa Fe. Respecto a los nombres que aparecen entre los propietarios y los arrendatarios de algunos de los habices, hemos registrado treinta y cuatro nombres diferentes. Diecinueve de las *nisba*-s son de carácter familiar y quince de índole geográfico, pudiendo citar entre ellos a Guadixí, Begeguí o Chauchí. Vemos como el alguacil Algamil es propietario, estando sus tierras junto “*a las casas de la alquería de Cúllar*”. Otro dato interesante es que de los veinticuatro arrendatarios de habices, diecinueve no son vecinos del lugar. Apreciamos como los moriscos que alquilan los habices son de alquerías más pobladas de las inmediaciones como Las Gabias y Churriana. Esto puede ser debido a lo poco poblada que queda la alquería tras la conquista del Reino Nazarí. En cuanto al origen de los habices de Cúllar, la mayor parte pertenecen a la Corona, concretamente veintiocho de ellos, lo cual puede explicarse por la falta de iglesia en la alquería en 1503. Dos de los habices de la Corona pertenecen a los que gestionaban mayordomos, en este caso Juan Ayub y Aben Abdal. De los trece restantes, uno pertenece a la “*gima Almanzora*” ubicada en la collación de Santa Anda y los otros doce corresponden a la desaparecida mezquita del lugar²²⁸.

Apeos: Cúllar-Vega es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: tres mil seiscientos veintisiete marjales, doscientos marjales de viña buena de riego, treinta marjales de huerta, media onza de seda, cien fanegas de tierra de secano y ciento sesenta olivos “*mas o menos en diferentes partes*”. Respecto a los bienes urbanos del lugar, había treinta casas, veintisiete de ellas habitables y tres inhabitables²²⁹.

²²⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 129 y pp. 316-317 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 122-264.

²²⁹ A.H.P.GR., lib. 6681, fol. 046r/046v. “Apeo de Cúllar-Vega, año 1572”.

Daimuz Alto (al-Daymūs al-Kubra)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 426 863,38, Y: 4 119 022,51.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Alquería de la Vega que viene recogida en la nómina de poblamiento rural de Ibn al-Jaṭīb, con una cronología que abarca los siglos XIV y XV²³⁰. Al igual que hemos visto en otras alquerías de la Vega, en época nazarí, existían dos lugares con el mismo topónimo. Los dos Daimuz estaban distanciados por poco más de un kilómetro. La especificación de Alto y Bajo (al Kugra y al Sugra), que ya hemos visto en otros lugares, como por ejemplo Armilla. Nos hace pensar que realmente se trataba en origen del mismo núcleo con dos lugares de hábitat separados. Daimuz Alto fue una de las poblaciones atacadas por el condestable Álvaro de Luna en el año 1431²³¹. Ya hemos visto como esta zona noroccidental de la Vega, en la margen norte del Genil tenía una estructura de propiedad en la que abundaban las posesiones aristocráticas de las élites nazaríes y la familia real. Es posible que debido a que la mayor parte de la tierra de la zona pertenecía a linajes ilustres nazaríes, el poblamiento separado en dos núcleos se produjese por la evolución de fincas agrícolas de distintos propietarios. En Daimuz Alto encontramos como propietarios a los “*Cabzanis*” (Banū al-Qabšanī), enemigos declarados de los Abencerrajes y que tuvieron también mucha presencia en la zona de Castril, y los Venegas (Bannigāš), emparentados con la familia real nazarí²³². Esta zona que estaba menos poblada que otras zonas de la Vega de Granada, sufrió un fenómeno de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama en el año 1482 y las sucesivas talas que se dieron en la zona. Tras la conquista y la Bula de Erección de Iglesias, los dos Daimuz aparecen como anejos de Asquerosa²³³. La tierra de esta alquería que rápidamente se

²³⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 399.

²³¹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

²³² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 236 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Los Banu al-Qabvani: Un linaje de la aristocracia nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 20, (1993), pp. 313-354.

²³³ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

trasformó en cortijo, fue adquirida por dos nobles castellanos: Pedro Carrillo de Montemayor y Bernardino de Mendoza²³⁴. En el censo morisco del año 1504 aparece escasamente poblada con 2 vecinos moriscos, lo cual nos hace suponer que las tierras se explotarían mediante jornaleros de municipios cercanos y que progresivamente se irían asentando colonos por iniciativa de sus nuevos dueños²³⁵.

Daimuz Bajo (al-Daymūs al-Sugra)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 425 991,58, Y: 4 118 271,73.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La Alquería de Daimuz Bajo es uno de los núcleos rurales pertenecientes a la Vega de Granada que menciona Ibn al-Jaṭīb, tiene una cronología plenamente nazarí abarcando los siglos XIV y XV²³⁶. Al igual que hemos visto en otras alquerías de la Vega, en época nazarí, existían dos núcleos con el mismo topónimo, los dos Daimuz estaban distanciados por poco más de un kilómetro. La especificación de Alto y Bajo (al Kugra y al Sugra) que ya hemos visto en otros lugares, como por ejemplo Armilla. Nos hace pensar que realmente se trataba en origen del mismo núcleo con dos lugares de hábitat separados. La alquería de Daimuz Bajo al igual que Daimuz Alto, fue una de las poblaciones atacadas por el condestable Álvaro de Luna en el año 1431²³⁷. Es posible que debido a que la mayor parte de la tierra de la zona pertenecía a linajes ilustres nazaríes, el poblamiento separado en dos núcleos se produjese por la evolución de fincas agrícolas de distintos propietarios. En Daimuz Bajo, la célebre familia de los Abencerrajes (Banū al-Šarrāy) tenían propiedades²³⁸. Esta zona que estaba menos

²³⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236.

²³⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

²³⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 400.

²³⁷ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

²³⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

poblada que otras zonas de la Vega de Granada, sufrió un fenómeno de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama en el año 1482 y las sucesivas talas que se dieron en la zona. Tras la conquista y la Bula de Erección de Iglesias los dos Daimuz aparecen como anejos de Asquerosa²³⁹. La tierra de esta alquería que rápidamente se transformó en cortijo, fue adquirida el 12 de septiembre de 1493 por Gonzalo Fernández de Córdoba al igual que una gran extensión de tierra por toda la zona, entre las que podemos citar: Abdón, Torre Abeco, Juceila, Galafe, Barromín, la almunia de Daragoleja, Trasmulas y Ánsola²⁴⁰. Mucha de estas tierras que habían pertenecido a la familia real nazarí, fueron entregadas al noble cordobés como merced por los servicios prestados en la Guerra de Granada y otras fueron adquiridas en el mercadeo de propiedades a bajo coste que se dio en la zona entre 1492 y 1495. En el censo morisco del año 1504, Daimuz Bajo aparece escasamente poblada con 2 vecinos moriscos, lo cual nos hace suponer que las tierras se explotaban mediante jornaleros de municipios cercanos y que progresivamente se irían asentando colonos por iniciativa del Gran Capitán²⁴¹.

Darabenaz

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 447 441,32, Y: 4 110 527,43.

Entidad histórica: Almunia/Alquería.

Estado actual: Cortijo/Hotel.

Contexto histórico: En sus orígenes, Darabenaz fue una de las almunias que la familia real nazarí construyó para su disfrute personal. Estaba ubicada extramuros al sur de Granada, cerca del camino de La Zubia. La almunia de Darabenaz tiene su origen en el siglo XIII durante el reinado de Muhammad I. Al igual que pasó en muchas de estas posesiones palaciegas, por las necesidades financieras de los sultanes y la importancia

²³⁹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

²⁴⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236.

²⁴¹ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

que tuvo el mercado internacional para las arcas de los emires²⁴². La almunia de Darabenaz cambió su uso otrora lúdico, por la explotación de determinados productos destinados al comercio. Esto hizo que la estructura del palacio cambiase y al igual que en otras almunias, tal transformación dio origen a un asentamiento que a todos los aspectos parecía una alquería, sin que se pueda establecer una diferenciación clara entre un tipo y otro de poblamiento tras esta evolución.²⁴³ Sobre Darabenaz existe una controversia, Ibn al-Jaṭīb no lo nombra en su *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* ni como alquería ni como almunia. No obstante, su existencia es de sobra conocida y el pago donde se ubicaba está bastante estudiado a nivel documental y arqueológico²⁴⁴. Antonio Malpica Cuello piensa que era una alquería y Manzano Martos la llama de las dos formas, alquería y almunia, inclinándose más por lo segundo²⁴⁵. Tras la conquista castellana, la mayor parte de las almunias pasaron a manos de la Corona de Castilla, siendo entregadas como merced a miembros de la nobleza castellana o para la fundación de monasterios, como ocurrió con la almunia de Dar ibn-Mordí llamada por los castellanos Daravenmordí. Sobre la cual se erigió el monasterio de San Jerónimo²⁴⁶. En el caso de Darabenaz ocurrió lo mismo, fue entregada a don Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla que a su vez la vendió en el año 1511 al marqués del Cenete. Sabemos gracias a la documentación de índole económica de esta finca, que se trataba de una propiedad de algo más de 1.000 marjales que se regaban con varias acequias provenientes del río Monachil y de la presencia de viñas, olivos y morales. Su rendimiento rozaba los 60.000 maravedíes al año y el monto de su venta alcanzó la ingente cantidad de 3.750.000 maravedíes²⁴⁷. Cabe destacar que esta fertilidad que observamos en la zona sur de Granada, hizo que otras almunias y huertas cercanas fuesen muy cotizadas, como la del Nublo, que fue parcelada y en ella tuvieron tierras los jerónimos y Andrés Calderón, primer corregidor de Granada. Lo

²⁴² Fábregas García, Adela, “Actividad comercial... pp. 171-190

²⁴³ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 140.

²⁴⁴ González Martín, Carlos, Buendía Moreno, Antonio y Aznar Pérez, Juan Carlos, “Darabenaz, una alquería compleja. Avance de los resultados de las intervenciones arqueológicas”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, vol. 17, (2015), pp. 161-180.

²⁴⁵ Manzano Martos, Rafael, “Darabenaz: Una alquería nazarí en la Vega de Granada”, *Al-Andalus*, vol. 26, n.º 1, (1961), pp. 201-218.

²⁴⁶ Sánchez Carrasco, Juan José, “La evolución patrimonial... pp. 295-317 y Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... pp. 505-537.

²⁴⁷ Malpica Cuello, Antonio, Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz, en: *Andalucía en el siglo XVI: Estudios sobre la tierra*, Graficas Solinieve, Granada. 1981, pp. 9-49.

mismo ocurrió en la cercana almunia de Daralgazi, siendo donada por los Reyes Católicos a Sancho de Castilla²⁴⁸.

Habices: En los diversos listados de habices elaborados durante los primeros años de la decimosexta centuria, se han hallado cuarenta y siete entradas correspondientes a Darabenaz. La superficie de tierra especificada asciende a doscientos dieciséis de regadío. Sin embargo, no todas las hazas tienen sus dimensiones indicadas, por lo que las dimensiones de la superficie agrícola instituida como habices debía ser mayor. No aparecen indicada ninguna tipología de los cultivos que había en el lugar, la única referencia que encontramos es una huerta entre las lindes de las hazas de los habices. Tampoco encontramos ningún bien habiz de carácter urbano, por lo que sabemos poco de la estructura de Darabenaz en 1503. No obstante, en esas fechas habitaban el lugar mínimo dos vecinos, ya que Rodrigo Bujuntí y Juan Abularab vivían aquí. Esto indica que la antigua almunia, que en cánones castellanos debía ser una cortijada, debía tener varias casas habitables. Entre las infraestructuras que aparecen en el término del lugar vemos una acequia, una alberca, un horno de cal y un molino que era propiedad del conde de Tendilla. Entre las lindes y los arrendatarios de los habices instituidos en el lugar, hemos hallado treinta y nueve nombres, veintiuno de ellos son *nisba*-s familiares y los dieciocho restantes son antropónimos de origen geográfico entre los que encontramos un Baení o un Carmoní. Como es común, aparece la mención a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí que tienen o han tenido tierras en el lugar y arriendan habices. En este caso el alguacil Obeyd de Churriana es arrendatario de un haza de tres marjales y el alfaquí Alfonso, que era también vecino de Churriana había alquilado un haza de cuatro marjales. Es destacable como Rodrigo Bujuntí es arrendatario de seis hazas con una superficie total que supera los veintisiete marjales. Miembros de su familia, que son vecinos de Churriana, también tienen habices a censo en el lugar. Algunas hazas de los Bujuntí, lindan con los habices, lo que indica una estrategia de acumulación de tierras. Aparecen cuarenta y un arrendatarios, siendo todos, a excepción de los citados Rodrigo y Juan, vecinos de la cercana alquería de Churriana o de la ciudad de Granada. En cuanto al origen de los bienes píos de Darabenaz: treinta y cuatro son de la Corona, dos de ellos debido a incautaciones a raíz de la mencionada revuelta de los mudéjares granadinos y el resto fueron instituidos originariamente para pobres, cautivos y escuelas. Tres son de

²⁴⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... pp. 505-537 y Suarez García, Sandra, “El heredamiento... pp. 149-170.

Santa María de la O, dos de San Andrés, tres de San Juan de los Reyes, dos de Santa Ana, dos de San Miguel, uno de San Mateo y uno de Armilla. Ante la inexistencia de habices dedicados a una mezquita en Darabenaz, arrojamos la hipótesis de que no hubiese existido ninguna en el lugar en época nazarí²⁴⁹.

Daragoleja (dār al-Walaya)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 423 884,78, Y: 4 117 979,58.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Daragoleja es una de los núcleos recogidos por Ibn al-Jaṭīb en su nómina de alquerías. Pese a que el poblamiento que recoge el polígrafo lojeño es de época nazarí con una cronología que abarca los siglos XIV y XV, existen precedentes poblacionales en la zona que hicieron que el topónimo se mantuviese durante toda la Edad Media²⁵⁰. Cerca de la alquería, existen los restos de una villa tardoantigua que sufrió distintas fases de abandono, pero en cuyo entorno se asentó población árabe. El yacimiento conocido como villa de Daragoleja, está ubicada en la orilla norte del río Genil, concretamente en la región noroccidental de la Vega. Fue excavada en el año 1870, y pese a la deficiente metodología empleada en esa fecha, gracias a la descripción de sus restos y el análisis de los materiales encontrados en el yacimiento, ha podido ser fechada en una horquilla cronológica amplia que abarca desde el siglo III hasta el siglo VIII, existiendo una muralla que recorría el perímetro del lugar. Parece ser que en este lugar existió cierta continuidad poblacional tras la llegada de los árabes, siendo uno de los casos de villas tardoantiguas que se mantienen habitadas durante los primeros siglos de la Alta Edad Media²⁵¹. Sin embargo, parece que este poblamiento pierde entidad o desaparece

²⁴⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 53-255 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 123-277.

²⁵⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 393.

²⁵¹ Brogiolo, Gian Pietro, Chavarría Arnau, Alexandra, "El final de las villas..." pp. 193-213.

desde la primera *fitna* para volver a ser citada como alquería por Ibn-Al-Jaṭīb en el siglo XIV. Purificación Marín arroja la posibilidad de que Daragoleja pudo ser anteriormente un lugar que aparece en las fuentes romanas denominado cómo *Calecula*, el cual se sabe que estaba ubicado en la Vega, pero cuya posición exacta sigue sin esclarecerse²⁵². Respecto a su topónimo, el prefijo *dār* (casa) suele ser un indicativo de las almunias, sin embargo, para Daragoleja no es el caso. Parece que el topónimo responde al nombre que le atribuyeron los árabes por la presencia de las ruinas de la villa visigoda. No obstante, puede existir alguna confusión al respecto de la entidad de Daragoleja, sobre todo a raíz de la referencia que hizo al-Maqqarī a un poema que compuso Ibn Zamrak (s. XIV) en honor al príncipe nazarí 'Abd Allāh cuando se instaló en este lugar²⁵³. Lo cual puede llevar a pensar que era una almunia. Daragoleja fue uno de las poblaciones atacadas por la expedición de Álvaro de Luna en el año 1431²⁵⁴. Al igual que el resto de la zona noroccidental de la Vega de Granada, Daragoleja estaba menos poblada que otras regiones de la Vega y en su entorno había concentración de propiedades de las élites nazaríes. Encontramos que Daragoleja era propiedad de la célebre familia de los Venegas (Bannigāš), al menos desde el año 1431²⁵⁵. Con la Guerra de Granada se produce un despoblamiento paulatino de las alquerías de esta zona a raíz de la conquista de Alhama por los castellanos en el año 1482 y en respuesta a las periódicas incursiones de tala que se dieron en la Vega. Tras la capitulación granadina y las reformas resultantes de la Bula de Erección de Iglesias del año 1501, Daragoleja aparece como un anejo de la parroquia de Asquerosa²⁵⁶. En esta zona noroccidental se dio un gran número de transacciones entre élites nazaríes y nobles castellanos, amén de tierras entregadas a la aristocracia castellana por los Reyes Católicos por su participación en la Guerra de Granada. Gonzalo Fernández de Córdoba pasa a ser el dueño de la mayor parte de la tierra de Daragoleja, así como de un gran patrimonio distribuido entre varias alquerías cercanas: Abdón, Torre Abeco, Juceila, Galafe, Barromín, Daimuz Bajo, Trasmulas y Ánsola. En el censo morisco del año 1504, Daragoleja no aparece poblada con vecinos moriscos y se convierte en un cortijo, perdiendo su entidad de alquería. Suponemos que al igual que en otros cortijos cercanos, la tierra se explotaría mediante el arrendamiento a colonos por iniciativa del Gran Capitán o bien mediante jornaleros de municipios cercanos.

²⁵² Marín Díaz, Purificación, *Otium, Salubritas...* p. 54

²⁵³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 393.

²⁵⁴ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 177.

²⁵⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático..." p. 237.

²⁵⁶ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 179.

Daralnayar (dār al-Naŷŷār)

Localización: Término municipal de Fuente Vaqueros.

Coordenadas: X: 429 503,68, Y: 4 120 722,78.

Entidad histórica: Alquería/Almunia.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Daralnayar por su prefijo dār (casa) y las referencias que tenemos de ella, sobre todo en documentación castellana, parece que en sus orígenes fue una almunia. Sin embargo, a finales del siglo XV estas fincas parece que habían evolucionado a lugares destinados a la producción agrícola, por lo que la línea que diferenciaba algunas alquerías y almunias era muy tenue²⁵⁷. Daralnayar no aparece mencionada por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa*, sin embargo, otras alquerías de su entorno sí. Tampoco recogen este topónimo Jiménez Mata ni Luis Seco de Lucena. La referencia que tenemos de ella proviene de la documentación fiscal castellana, en concreto en el legajo 34 de la sección Patrimonio Real del A.G.S., en el cual se describe esta propiedad lindando con Velaumín (Barromín) y Galafe²⁵⁸. La cronología que podemos darle a este núcleo es relativa, posiblemente los siglos XIV y XV. Que no fuese mencionada por el polígrafo lojeño puede significar dos cosas: que no tuviese entidad suficiente para llamar la atención del autor cuando describió el poblamiento rural de la Vega o que, y es la opción más plausible, a mediados del siglo XIV la alquería/almunia de Daralnayar fuese una explotación agrícola propiedad de la familia real y que no contase con estructuras de entidad. Sabemos que toda esta zona noroccidental de la Vega de Granada era una zona donde se concentraba la propiedad aristocrática nazarí y el propio antropónimo árabe de dār al-Naŷŷār (La casa de al-Naŷŷār) nos indica que era de propiedad real²⁵⁹. En la *Crónica del Halconero* no aparece entre los lugares arrasados por la expedición de Álvaro de Luna en el año 1431, sin embargo, todos los lugares cercanos sí. De esta forma, poblaciones como Galafe, Barromín, Abdón o Juceila, algunas de las cuales están a escasos centenares de

²⁵⁷ Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada... p. 140.

²⁵⁸ A.G.S., Patrimonio Real, leg. 34, fol. 4r.

²⁵⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 239.

metros de Daralnayar fueron atacados por las tropas del condestable²⁶⁰. Esto nos hace reforzar la hipótesis de que Daralnayar tenía poca entidad en época nazarí y su estructura estaría formada por un número indeterminado de marjales para uso agrícola y alguna vivienda para los trabajadores. Tras la conquista castellana, Álvaro de Bazán compró las alquerías Asquerosa y Daralnayar²⁶¹. Estamos de acuerdo con la ubicación que propone Peinado Santaella en el pago de Las Asquerosillas para este asentamiento²⁶². Es más, si atendemos al nombre del actual caserío que se puede encontrar anexo al mencionado pago: Casa Real, podemos suponer que el topónimo árabe en cierta medida se ha conservado, debido a que, y como ya hemos visto, Daralnayar fue una propiedad real.

Deifontes (Dār al-Funt)

Localización: Término municipal de Deifontes.

Coordenadas: X: 447 376,41, Y: 4 131 198,91.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: El núcleo estaba ubicado en el punto más al norte de la Vega de Granada en época nazarí, Deifontes pertenece actualmente a la comarca de los Montes Orientales. Ibn al-Jaṭīb lo cita como una de las alquerías de la Vega y su cronología corresponde a los siglos XIV y XV²⁶³. Su localización al norte, en el camino con dirección a Jaén, le hacía formar parte de la línea defensiva nazarí, cuyo máximo exponente son las villas (Colomera, Moclín, Íllora...)²⁶⁴. Deifontes quedaría de esta forma en segunda línea de las principales fortificaciones de la zona, que estaban en Píñar y en Iznalloz, siendo una alquería dependiente de ésta última. Por ser una localidad cerca de la frontera con el Reino de Jaén, lugar donde se concentraban la mayor parte de las escaramuzas y razias,

²⁶⁰ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

²⁶¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 239.

²⁶² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 242.

²⁶³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 385.

²⁶⁴ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 180.

sobre todo durante el siglo XV. Deifontes aparece citada varias veces debido a estos motivos en los *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*²⁶⁵. Deifontes fue conquistada por los castellanos en el año 1485, tras la capitulación final del Reino Nazarí y los cambios administrativos y territoriales que se realizaron, siguió siendo una población dependiente de Iznalloz. En la Bula de Erección de Iglesias aparece como un anejo de la parroquia del mencionado municipio junto con Píñar y Montejícar, siendo además incluida en los lugares de las Villas²⁶⁶. Mantuvo población morisca tras la conquista castellana, apareciendo poco poblada en el año 1504, pero manteniendo población granadina hasta la definitiva expulsión de estos en el año 1570²⁶⁷. Deifontes recibía escaso aporte hídrico del río Cubillas, por lo que la mayor parte de su agricultura era de secano y la estructura de la propiedad estaba muy fraccionada²⁶⁸. Sabemos que los Reyes Católicos dieron tierras como mercedes en Deifontes, incluso a musulmanes que habían colaborado con los castellanos, un ejemplo de ello lo tenemos con la merced de un molino y cien fanegas de pan a *Yuça de Mora, vecino de Granada en el año 1493*²⁶⁹.

Diarfate/Diarcale (Diyāfa)

Localización: Término municipal de Pulianas.

Coordenadas: X: 446 897,13, Y: 4 120 023,13.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Diarfate se encontraba muy cerca de las poblaciones de Pulianas y Pulianillas. No viene recogida en la lista de alquerías de Ibn al-Jaṭīb ni fue mencionada por Jiménez Mata. No obstante, tenemos abundante información sobre ella en documentación castellana post conquista. La cronología que podemos darle a este

²⁶⁵ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de (ed.), *Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, (en *Colección de Crónicas Españolas*), Espasa-Calpe, 1940, Madrid.

²⁶⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

²⁶⁷ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* pp. 188-190.

²⁶⁸ Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad..." p. 180.

²⁶⁹ A.G.S., R.G.S., leg. 1493, ced., s/f.

núcleo es relativa, posiblemente datara del siglo XIV al igual que Pulianas y Pulianillas²⁷⁰. Que Diarfate no aparezca mencionada por Lisan al-Dīn puede significar dos cosas: que a mediados del siglo XIV no tuviese la entidad suficiente para llamar la atención del autor, o que realmente fuese un barrio (*ḥārat*) de Pulianas. Aunque nos inclinamos por la primera opción ya que en los habices no hemos encontrado mención a ello. Sobre Diarfate de época nazarí, sabemos que contaba con una mezquita y que según el topónimo árabe *Diyāfa*, cuyo significado se podría traducir por acogida o acogimiento, podía tener casas para acoger huéspedes²⁷¹. Con los cambios administrativos y territoriales acaecidos tras la Bula de Erección de Iglesias, Pulianas es considerada cabeza de distrito y a su parroquia se le añaden los anejos de Pulianillas, Jun y Diarfate²⁷². Lo más llamativo del asunto es que en el censo de población morisca del año 1504, Diarfate aparece poblada con 40 vecinos, solo 4 familias menos de las que vivían en Pulianas²⁷³. Lo cual nos lleva a pensar que, al menos a nivel poblacional, tenían casi la misma importancia. Por ello, la posibilidad de que en época nazarí fuese un barrio de Pulianas es bastante remota. A nivel económico tras la llegada de los castellanos, las tres alquerías pasan a formar un único núcleo fiscal, siendo mencionada sólo Pulianas en los listados de alcabalas de las alquerías de Granada²⁷⁴. Aunque no descartamos que por la proximidad entre ellas tuviesen algún tipo de relación administrativa antes de la conquista²⁷⁵. De la primera mitad del siglo XVI, tenemos abundante información sobre Diarfate en relación con pleitos por el agua de la acequia de Aynadamar. En caso de sequía, se podía emplear para regar las tierras de las alquerías de Pulianas la Grande, Pulianas la Chica, Maracena, Peligros, Jun y la propia Diarfate²⁷⁶. Esta alquería desaparece a finales del siglo XVI a raíz de la expulsión de los moriscos y el fracaso posterior de repoblación acaecido en el Reino de Granada. Se realizó una prospección en el lugar donde estuvo ubicado el poblamiento. Pese a los cambios antrópicos que se han realizado en el lugar, sobre todo un abancalamiento en las faldas del Cerro de los Santos para el cultivo de olivos. Se encontraron numerosos restos cerámicos, las tipologías que pudieron identificarse

²⁷⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, pp. 371-372.

²⁷¹ Hernández Benito, Pedro, "Toponimia y poblamiento..." p. 64.

²⁷² Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

²⁷³ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

²⁷⁴ A.G.S., C.M.C., 1º época, leg. 25, s/f.

²⁷⁵ Sobre Jun, Jiménez Mata, María del Carmen, pp. 633-634. Sobre la población de Diarfate Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

²⁷⁶ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 42.

corresponden a alcadafes nazaríes con una cronología del siglo XV y abundante cerámica castellana del siglo XVI.

Habices: En los diversos listados de habices elaborados durante los primeros años de la decimosexta centuria, se han hallado treinta y una entradas correspondientes a la alquería de Diarfate. La superficie de tierra especificada asciende a ciento veintisiete marjales mezclando hazas de regadío y de secano. Sin embargo, no todas las hazas tienen sus dimensiones indicadas por lo que las dimensiones de la superficie agrícola instituida como habices debía ser mayor. Entre los cultivos que aparecen señalados encontramos tres olivos y un haza plantada con majuelos, lo que nos indica que estaban sembradas recientemente. También hay mención a viñas entre las lindes de los bienes habices. El núcleo estaba formado por un solo núcleo. Entre los bienes urbanos instituidos como bienes píos, aparece la mezquita de la alquería “*hecha solar*”, un horno “*fuera de la alquería*” y una casa, posiblemente donde residía el alfaquí. Hay otras infraestructuras que aparecen en el término del lugar, varias eras, una acequia, el camino “*que va a Calicasas*” y el camino “*que va a Santa Fe y al puente*”. Entre las lindes y los arrendatarios de los habices instituidos en el término de Diarfate, hemos hallado treinta nombres, veinte de ellos son *nisba*-s familiares y los diez restantes son antropónimos de origen geográfico entre los que encontramos un Xarquí o un Malaquí. Como es común, aparece la mención a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí que tienen o han tenido tierras en el lugar y arriendan habices. En este caso, el alguacil Alcalay de Pulianas es propietario de tierras en el término de Diarfate. Es destacable un haza de cuatro marjales incautada por la Corona que “*eran de una judía que se paso allende*”. Siete de los quince arrendatarios de los habices no son vecinos del lugar, siendo oriundos de las cercanas alquerías de Albolote, Maracena y varios barrios de Granada. En cuanto al origen de los bienes píos de Diarfate, diez son de la Corona debido a incautaciones a raíz de la mencionada revuelta de los mudéjares granadinos, o instituidos originariamente para pobres, cautivos y escuelas, uno es la iglesia de Albolote, dos son de San Gregorio, tres son de San Mateo, dos de San Luis, uno de San Salvador, y el resto de la desaparecida mezquita que había en la alquería²⁷⁷.

²⁷⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, Habices de las mezquitas... pp. 117-365 y Hernández Benito, Pedro, La Vega de Granada... pp. 177-277.

Dílar (Dílar)

Localización: Término municipal de Dílar.

Coordenadas: X: 446 481,63, Y: 4 103 265,96.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: El topónimo Dílar corresponde al valle, al río y a la alquería. Isa ibn Ahmad al-Rāzī no recogió el curso fluvial en su crónica. La primera referencia que tenemos al lugar la da Ibn Ṣaḥīb al-Ṣala, que mencionó Dílar como un *wādī* que desemboca en el Genil. La cronología que Jiménez Mata le da al lugar, abarca desde el siglo X hasta finales del periodo nazarí. No debe extrañarnos que el lugar tuviese población incluso desde fechas anteriores, ya que como hemos visto en esta zona sur de la Vega, los árabes se instalan desde el siglo VIII. Sin embargo, la primera referencia que tenemos a Dílar como alquería es del siglo XII y nos la da Ibn al-Jaḥīb, que a su vez la recoge de al-Mawṣiyya. La fecha concreta en la que es mencionado el lugar es en el año 1126, cuando el rey aragonés Alfonso I el Batallador realizó su larga campaña por territorio andalusí, siendo Dílar el lugar donde ubicó su campamento a la espera de que la rebelión mozárabe que se dio en Granada tuviese éxito para asaltar la ciudad²⁷⁸. En época nazarí, la alquería de Dílar era un núcleo óptimo para la explotación ganadera. Al estar ubicado al pie de la sierra, tenemos constancia de la existencia de prados en sus inmediaciones. Se libró de la mayor parte de los daños que la Guerra de Granada ocasionó en otras zonas de la Vega, a excepción de un ataque acaecido en el año 1484 y dirigido por el propio rey Fernando, en el que “*acabó con la vida de algunos de Dílar*”²⁷⁹. Tras la conquista castellana, el lugar conservó gran parte de su población. También sabemos que los Reyes Católicos entre las mercedes que otorgaron a las élites nazaríes colaboracionistas, obsequiaron con tierras en esta alquería a Muḥammad el Pequeñí. El cual en periodo mudéjar ostentó el cargo de cadí mayor de Granada y tuvo una amplia

²⁷⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 401.

²⁷⁹ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

participación en el impuesto de la seda granadina²⁸⁰. Una vez concluida la rebelión del Albaicín y con los cambios acaecidos en ámbito administrativo en la Vega tras la Bula de Erección de Iglesias, Dílar es considerada cabeza de distrito y su parroquia se le añade como anejo la cercana alquería de Gójar²⁸¹. En el censo morisco del año 1504, podemos apreciar que la Alquería de Dílar está poblada con 144 vecinos²⁸².

Habices: En los diversos listados de habices elaborados durante los primeros años de la decimosexta centuria, se han hallado cincuenta y tres entradas correspondientes a la alquería de Dílar. La superficie de tierra especificada asciende a cuarenta y seis marjales de regadío y cuatro cadahes y media fanega de secano. Sin embargo, no todas las hazas tienen sus dimensiones indicadas por lo que las dimensiones de la superficie agrícola instituida como habices debía ser mayor. Entre los cultivos que aparecen señalados encontramos seis viñas, siendo una un majuelo en un habiz de la Corona. Hay tres olivos especificados más “*ciertos olivos de las tres alquerías*”. Los morales de los habices ascienden a diecisiete de las “*tres alquerías*” más un haza con “*ciertos morales maltratados*”. Pese a la somera descripción de los olivos y morales que nos impide conocer su número total, apreciamos como ambos tipos de árboles estaban distribuidos por las tierras de cultivo del lugar. El núcleo estaba formado por tres barrios separados, cada uno de ellos tenía un horno que pertenecía a los habices. Entre los otros bienes urbanos aparecen cinco casas, siendo una de ellas en la que vivía el alfaquí. También hay mención a un palacio, que era un tipo de hábitat similar a una corrala articulada en torno a un patio central. En cada uno de los barrios había una mezquita, siendo la del barrio de abajo la que se había convertido en iglesia. En este mismo barrio también estaba el antiguo cementerio musulmán. Entre las lindes y los arrendatarios de los habices instituidos en el término de Gójar, hemos hallado treinta nombres, veinte de ellos son *nisba*-s familiares y los diez restantes son antropónimos de origen geográfico entre los que encontramos un Guadixí o un Niguelixí. Como es común, aparecen varios antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí que tienen o han tenido tierras en el lugar y arriendan habices. El almuédano, el alfaquí y el alguacil de Dílar son propietarios de haciendas. Es destacable que el mencionado alguacil llamado Diego el Nadir tenía arrendados tres marjales de regadío, un moral, un pedazo de secano y tres viñas. Además,

²⁸⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 154.

²⁸¹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

²⁸² Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

la Corona tiene incautadas dos casas, ciertos morales, una viña y seis marjales y medio que eran del alfaquí Buyuxarí y su hermano, ambos oriundos de Huenes. El motivo de que les incautaron sus propiedades, es que ambos se unieron a la rebelión de 1499. No se indica que ninguno de los arrendatarios de los habices no sea vecino del lugar. En cuanto al origen de los bienes píos de Dílar, dieciocho son de la Corona debido a incautaciones a raíz de la mencionada revuelta de los mudéjares granadinos. Uno es de Santa María de la O y el resto de las tres mezquitas que existían en la alquería²⁸³.

Apeos: Dílar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: mil quinientos trece marjales de riego, treinta y seis marjales de olivar formado, en los que había cinco mil cincuenta y tres olivos en total, cincuenta y dos marjales de viñas buenas de riego, seiscientos veintisiete marjales, doscientos marjales de viña buena de riego, quinientos diez marjales de viñas buenas y malas de secano, cien onzas de cría de seda, treinta marjales de huerta de riego, setecientas fanegadas de tierra de secano y cinco mil fanegas de tierra de pasto para cabras. Además “*muchos arboles, almeces, chopos y alamos*”. Respecto a los inmuebles de la alquería, ésta contaba con ciento noventa y ocho casas, de las que ciento cuarenta y tres eran habitables y cincuenta y cinco inhabitables. Había también cuatro molinos, “*tres desbaratados y uno muele*”. Sabemos que mínimo uno de ellos era movido por agua, ya que se añade en la descripción que “*la acequia lo mueve*”²⁸⁴.

Dobaire (al-Duwair)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 451 594,03, Y: 4 119 259,25.

Entidad histórica: Alquería.

²⁸³ Villanueva Rico, María del Carmen, Habices de las mezquitas... p. 55 y pp. 283-286 y Hernández Benito, Pedro, La Vega de Granada... p. 147 y pp. 256-280.

²⁸⁴ A.H.P.GR., lib. 6680, fol. 57v/58v. “Apeo de Dílar, año 1572”.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Dobaire es una de las poblaciones nombradas por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa*. Tiene una cronología plenamente nazarí que corresponde a los siglos XIV y XV²⁸⁵. Dobaire es una de los núcleos que desaparece tras la conquista castellana. En cambio, la cercana alquería de El Fargue, es el único núcleo próximo a la urbe que es tildado como alquería entre la documentación inmediatamente posterior a la conquista. La alquería estaba ubicada en el Cerro del Aire, actualmente sobre el espacio donde se encontraba el núcleo se encuentra un cortijo de homónimo nombre. Suponemos que, ante la falta de noticias y de continuidad poblacional que a finales del siglo XV se dio en Dobaire, ocurrió un fenómeno que podemos apreciar en otros lugares como Tarramonta, Nájjar o Camaura. La zona que sería un pequeño poblamiento de carácter agrícola, fue abandonada y su antigua tierra tiende a concentrarse en manos de pocos propietarios²⁸⁶. La antigua alquería se empieza a explotar como un cortijo, siendo controlada por desde la ciudad de Granada, tal como ocurrió en la cercana alquería de Beiro²⁸⁷.

Dúdar (Dūdar)

Localización: Término municipal de Dúdar.

Coordenadas: X: 457 067,61, Y: 4 115 626,90.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Dúdar es uno de las poblaciones que menciona Ibn al-Jaṭīb en su listado de núcleos rurales de la Vega de Granada. Este núcleo aparece por primera vez mencionado en la citada fuente. Tiene una cronología correspondiente a los

²⁸⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 401.

²⁸⁶ Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." pp. 82-84.

²⁸⁷ Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." p. 84.

siglos XIV, XV y XVI²⁸⁸. El núcleo estaba ubicado al este de la ciudad de Granada, en el valle del río Aguas Blancas, a los pies de Sierra Nevada y a una altitud que supera los 800 metros sobre el nivel del mar. Dúdar era una alquería de montaña de mediano tamaño, en la cual se compatibilizaba la agricultura entre sus escarpados barrancos, con alguna huerta regada por el río Aguas Blancas, el cual atraviesa el núcleo. Cerca de la alquería existían pastos de media montaña para el disfrute del ganado. Por su aislamiento y orografía no se vio afectada por los efectos de la Guerra de Granada. Tras los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el año 1501, encontramos que la alquería de Dúdar y el desaparecido núcleo de Dur, son nombrados anejos de la parroquia de Quéntar²⁸⁹. Dúdar tenía una entidad considerable a raíz del censo morisco de 1504, apareciendo poblada por 44²⁹⁰. Como curiosidad podemos añadir que la alquería quedó despoblada a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada en 1571. Tras el fracaso repoblador de Felipe II, fue propiedad de los duques de Borbón, viéndose su nombre cambiado en la documentación por Villa Mena del Río Aguas Blancas. volviendo a recuperar su nombre original en el siglo XIX.

Habices: En los libros de habices encontramos cuarenta entradas correspondientes a legados píos instituidos en Dúdar. La extensión de tierras de cultivo especificada en la descripción de las hazas ascendía a 26 marjales y medio, veintisiete cadahes y seis celemines. Aunque como ocurre en todas las poblaciones, no se indica la superficie de todos los habices, por lo que la cantidad real era mayor. Podemos apreciar una importancia similar del secano y el regadío en esta zona, lo cual puede ser debido a la geografía montañosa donde estaba ubicada la alquería. En cuanto a las distintas especies arbóreas aquí registradas, encontramos cuatro olivos, siete morales y dos viñas, una de ellas en majuelo, lo que indica que estaba plantada recientemente, encontramos también referencia a hazas de pasto para el ganado. La alquería constaba de un solo barrio, con un horno, el lugar donde se daba misa a principios del siglo XVI era en la casa donde había vivido el alfaquí, en las afueras del núcleo había una almadraba y también encontramos referencia al abancalamiento de algunas zonas de cultivo. Sobre los arrendatarios de los habices, encontramos referencia a dieciséis personas, quince de las cuales tienen *nisba*-s que podemos denominar familiares y solo uno con *nisba* geográfica. Entre ellos

²⁸⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 558.

²⁸⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

²⁹⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

encontramos al antiguo alfaquí de Dúdar, bautizado como Francisco Ximenez. Otros cinco arrendatarios son vecinos de la ciudad de Granada, sin tener referencias al origen del resto. Respecto al tipo de habices registrados, cinco son de la alquería de Quéntar, seis pertenecen a la Corona, siendo en su origen de carácter social y el resto eran de la antigua mezquita del propio municipio²⁹¹.

Dur (*Dūr*)

Localización: Término municipal de Quéntar.

Coordenadas: X: 460 394,12, Y: 4 116 658,90.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Dur era la cabeza del distrito de homónimo nombre, desde el cual se administraban las alquerías de montaña de la zona este de Granada. Esta alquería es nombrada por primera vez por al-Mallāhī y posteriormente Ibn al-Jaṭīb la enumera como una de las alquerías de la Vega. Sobre su cronología tenemos dudas, ya que Jiménez Mata arroja la posibilidad de que estuviese dentro del iqlīm al-D.r que menciona al-'Uḍrī²⁹². Tras la conquista castellana, la alquería pierde la importancia que tenía en época andalusí, ya que con la nueva administración territorial basada en circunscripciones eclesiásticas, encontramos que la alquería de Dúdar y el desaparecido núcleo de Dur, son nombrados anejos de la parroquia de Quéntar²⁹³. En el censo morisco del año 1504 Dur tiene solo dos vecinos, lo que nos indica una pérdida bastante importante de población, ya fuese por emigración a otros núcleos, a Granada, al norte de África o bien que nunca tuvo demasiada entidad²⁹⁴.

²⁹¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 229-237 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 119-188.

²⁹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 408.

²⁹³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

²⁹⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Habices: En los libros de habices encontramos cinco entradas correspondientes a legados píos instituidos en Dur. La extensión de tierras de cultivo asciende a un único cadahe de secano, siendo la totalidad de terreno que había en los habices del lugar. En cuanto a la tipología de los cultivos, hay cinco morales distribuidos por el término. No tenemos datos sobre la alquería en los libros de habices, ya que no consta que hubiese bienes urbanos aquí instituidos. Tampoco hay mención a ninguna infraestructura que nos de noticias sobre el paisaje circundante. La única mención que tenemos a propietarios del lugar es un morisco llamado Arrahaguí, en cuyas tierras había un moral. Además, Andrés Calderón, primero corregidor de Granada, tenía tierras en el lugar. No hay noticias sobre otros propietarios ni arrendatarios. Respecto al origen de los habices registrados, cuatro son de Dúdar y uno de Quéntar²⁹⁵.

El Fargue (al-Farg)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 450 212,83, Y: 4 118 011,49.

Entidad histórica: ¿Alquería?

Estado actual: Barrio.

Contexto histórico: Para el caso de El Fargue, no sabemos si era una alquería. En el siglo XIV no debía existir o contaba con muy poca entidad, ya que Ibn al-Jaṭīb no lo menciona. Jiménez Mata le da una posible cronología del siglo XV, debido a que lugar es mencionado en un contrato de compra venta en el año 1467 y la establece como una alquería del alfoz granadino²⁹⁶. Estaba ubicada al norte de Granada, estos parajes eran considerados auténticos vergeles lleno de huertas y cármenes, donde la línea que separaba el fin de la ciudad y el inicio del ámbito rural eran muy tenues. Es en esta zona donde se producen combates en el año 1487 entre los partidarios y detractores de Boabdil, llegando a participar en ellos tropas castellanas al mando de Fernán Álvarez de Sotomayor, alcaide

²⁹⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 232-234.

²⁹⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 425.

de Colomera²⁹⁷. Es tras la conquista castellana cuando se empieza a denominar a El Fargue como alquería, nombre que se sigue manteniendo en la actualidad. Entre la documentación y fuentes que hablan sobre esta zona, encontramos que ha sido mencionado como cármén y como alquería. Como ejemplo de ello podemos citar la descripción que hace de la zona Henríquez de Jorquera, el cual escribió:

“De los Remanientes y desperdicios de tan grandiosa fuente se forman dos cristalinos arroyos, tal vez enojados rios, que por diferentes cañadas y frondosas arboledas corren apacibles hasta meterse en la vega para regalo de la mas estimada planta del fabricante del galeón mas antiguo: el uno se llama Beyro –antiguo nombre de Baco o de reina Yliberia su fundadora, por ser el agua desta fuente la que daba de beber a la primera fundación de Granada, Antigua Yliberia, oy su fuerte alcaçaba. Este rio comienza a tomar nombre en terminos del lugar de Viznar de unas alcantarillas que dan paso a el acequia, al principio del Fargue, y recogiendo algunos manantiales por entre espesas y frutiferas arboledas, besando humilde por alguna distancia la falda del Fargue referido, ciñendo a la cartuxa, lisonjeando a Granada, pasa besando el pie a San Laçaro, paga el tributo a el Genil, si bien en el estio con menudas arenas”²⁹⁸.

Otra referencia la tenemos en la obra de Francisco Javier Simonet, uno de los primeros en estudiar la toponimia de la época nazarí, el cual menciona El Fargue como “*Carm Alfarg*” (Cármén El Fargue)²⁹⁹. Con todo lo expuesto, a lo que debemos sumar que El Fargue no aparece en la Bula de Erección de Iglesias de 1501, no hay apenas habices aquí instituidos y en el censo morisco de 1504 no consta como núcleo de poblamiento. Nos hace pensar que nunca tuvo la entidad de alquería, debió tratarse más bien de una extensión agrícola controlada por vecinos de la ciudad que fue llamada alquería por los cristianos debido a las huertas y casas que poblaban la zona.

Habices: En los libros de habices encontramos seis entradas correspondientes a legados píos instituidos en el Fargue. La extensión de tierras de cultivo asciende a dieciséis cadahes, siendo la totalidad de terreno algo mayor ya que un haza no indica su tamaño. No hay información sobre la tipología de los cultivos, pero uno de los habices era un cármén, lo que nos indica la extensión de este tipo de viviendas desde la zona norte de

²⁹⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* pp. 287-289.

²⁹⁸ Extracto de *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada*, de Henríquez de Jorquera, extraído de: Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 27.

²⁹⁹ Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 31.

Granada. La nómina de nombres de moriscos que aparecen mencionados como propietarios con las que lindan las hazas de los habices o arrendatarios de algunos de ellos, asciende a siete. Cinco de las *nisba*-s son de carácter familiar y dos de índole geográfica. Dos de los moriscos que tienen habices a censo, eran vecinos de Fajalauza y no se indica que hubiese habitantes en el lugar. Respecto al origen de los habices registrados, cuatro son de la Corona, uno de ellos incautado “*del Xeyrili pasado allende*”, uno de San José y uno de San Blas³⁰⁰.

El Frague (Afrajiš)

Localización: Término municipal de Iznalloz.

Coordenadas: X: 447 687,48, Y: 4 138 283,91.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: La alquería de El Frague es una de las poblaciones rurales de la Vega de Granda que menciona Ibn al-Jaʿīb. Su única mención la tenemos en la *Al-Ihāta fī ajbār Garnāta* y su cronología corresponde con el siglo XIV³⁰¹. Su ubicación actual está dentro del término de Iznalloz, que a su vez es parte de la comarca de los Montes Orientales. La distancia entre El Frague e Iznalloz es algo más de 5 kilómetros. La alquería como tal, desaparece posiblemente a finales del siglo XIV o principios del siglo XV. Ya hemos visto que esta región al norte de la Vega, era parte de la línea defensiva nazarí, cuyo máximo exponente son las villas (Colomera, Moclín, Íllora o Iznalloz)³⁰². Tras la conquista castellana, no aparece mencionado ni en la Bula de Erección de Iglesias ni como núcleo poblado, lo cual confirma que no estaba poblada a finales del siglo XV ni principios del siglo XVI. En cambio, el topónimo se mantuvo en el cercano Cerro de El Frague y en el actual caserío de homónimo nombre, el cual surgió como cortijo en fechas

³⁰⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 97 y p. 181 y Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 164-279.

³⁰¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 250.

³⁰² Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...” p. 180.

muy posteriores, ya que no aparece tampoco mencionado entre la documentación castellana que habla sobre los cortijos que surgen en la zona³⁰³. Se realizó una visita a la zona. No obstante, fue infructuosa, ya que la zona ha sufrido un gran cambio antrópico debido al abancalamiento del terreno destinado al monocultivo de olivos.

El Jau (Šawš)

Localización: Término municipal de Santa Fe.

Coordenadas: X: 434 282,23, Y: 4 116 889,15.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: El Jau es una de las alquerías de la Vega de Granada mencionadas por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIII, XIV y XV³⁰⁴. Tiene la particularidad de ser una de las primeras poblaciones rurales creadas en periodo nazarí. La naturaleza del terreno era pantanosa hasta el siglo XIII, fecha en que la zona fue canalizada para ponerse en cultivo, posiblemente durante el reinado de Muhammad I. Fue una de las alquerías atacadas por la expedición del condestable Álvaro de Luna en el año 1431³⁰⁵. En la *Crónica del Halconero*, El Jau viene mencionado como “*Xatix que era de las Çisenis*”. Lo cual, y atendiendo a que había varias posesiones de la familia real nazarí en la zona, ha sido interpretado por Cuevas Pérez como una posible propiedad real³⁰⁶. Sin embargo, arrojamos la hipótesis que la referencia a “las Çisenis” en femenino, puede tratarse de un error de los cronistas. Esto ha podido causar la equivocación, ya que la única posible referencia que existe es la mención existente en la mencionada crónica. En ninguna otra fuente se menciona que en El Jau la familia real tuviese posesiones. No obstante, si sabemos a ciencia cierta que una parte de esta alquería pertenecía a la célebre familia de los “Cabzanis” (Banū al-Qabšanī), enemigos declarados de los Abencerrajes y

³⁰³ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... pp. 171-204.

³⁰⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 618.

³⁰⁵ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

³⁰⁶ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 196.

que tuvieron también mucha presencia en la zona de Castril³⁰⁷. Si atendemos a la grafía “*Cabzanis*” y “*Çisenis*” podemos apreciar la semejanza entre ambas. Tanto Chauchina (ÿabÿāna) como El Jau (Šawš) eran alquerías formadas por “*un conjunto relativamente homogéneo de casas y de tierras dependiente de varios propietarios (o de una comunidad de explotadores)*”³⁰⁸. Ambos núcleos destacan en una zona donde la estructura de la propiedad estaba monopolizada por las élites castellanas y abundaban los núcleos de pequeño tamaño que peinado Santaella definió como “alquerías-cortijo”. Esta zona noroccidental de la Vega, que estaba poco poblada antes de la Guerra de Granada, sufrió un paulatino proceso de abandono a raíz de la conquista de Alhama por parte de los castellanos en el año 1482. Lo cual puede confirmarse gracias al testimonio del morisco Fernando de la Peña: “*porque desde allí corrían toda la tierra los christianos*”³⁰⁹. A lo que debemos sumar la prolongada presencia del ejército conquistador en la zona desde 1490. Tras la capitulación de Granada, se produjo un fenómeno de compra-venta en toda la zona noroccidental de la Vega. Los compradores son nobles castellanos, que adquirieron grandes predios a muy bajo coste, los cuales son vendidos por comunidades campesinas o por élites nazaríes que desean exiliarse al norte de África. Para el caso de El Jau, el comprador fue el regidor Gómez de Santillán, el cual también había adquirido la alquería de Chauchina. Según la documentación castellana perteneciente a un pleito de principios del siglo XVI por la probanza de las propiedades que el regidor castellano había adquirido: “*todos los moros que tenían algunas tierras e heredades en las dichas alquerías rogauan al dicho Gomes de Santillán que les comprase todo lo que tenían en las dichas alquerías porque querían pasar allende*”³¹⁰. Concretando las operaciones que el regidor castellano realizó en la zona, efectuó un total de 37 compras de tierra en este lugar, las cuales sumaban un monto de 3.218,5 marjales. Además, debemos sumar los 7.853,75 marjales que adquirió mediante 57 operaciones en Chauchina. Entre la documentación generada a raíz de la constitución del mayorazgo de Gómez de Santillán, tanto El Jau como Chauchina figuran como propias³¹¹. El Jau no aparece como anejo de la parroquia de Santa Fe en la Bula de Erección de Iglesias. En el censo morisco de 1504 aparecen 6 vecinos distribuidos entre Torre de Roma, Corral de la Reina y El Jau³¹². Lo

³⁰⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236.

³⁰⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 22.

³⁰⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 23.

³¹⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental... p. 25.

³¹¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 236.

³¹² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

cual indica que el lugar estaba tan escasamente poblado que no tenía entidad propia. La explotación y repoblación de la zona se hizo a lo largo del siglo XVI. Al igual que en otros núcleos de este sector de la Vega que se convierten en cortijos, se asentaron aquí colonos y acudían jornaleros de otras alquerías de la comarca.

Elvira (Ilbīra)

Localización: Término municipal de Atarfe.

Coordenadas: X: 437 278,02, Y: 4 121 440,53.

Entidad histórica: *Ḥiṣn/Madīna/Alquería*.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Elvira y Granada son los dos asentamientos más importantes de toda la región en periodo andalusí. Elvira ha generado ríos de tinta y un interesante debate historiográfico entre defensores y detractores de la ruptura o continuidad del poblamiento y ubicación de la antigua ciudad Íbera de Ilíberis. Para no repetir en exceso cosas ya mencionadas, vamos a resumir las fases de poblamiento histórico de este núcleo que ha tenido diversas entidades a lo largo de la historia de al-Andalus. Es uno de los asentamientos árabes de la zona con una cronología más amplia, ya que tiene pervivencia desde el siglo VIII hasta el siglo XV³¹³. El asentamiento estaba ubicado en la zona este de Sierra Elvira, surge en un accidente geográfico que tiene cierta semejanza con un anfiteatro natural y sobre un poblamiento visigodo. En las fuentes de época emiral se pueden encontrar referencias al núcleo, apareciendo primero nombrado como Qaṣṭīliya y posteriormente como Ilbīra³¹⁴. Tras la consolidación del poder de Abderramán I, Ilbīra va a ser la capital de la kūra de homónimo nombre hasta la descomposición del califato en el siglo XI. En época de taifas, concretamente en el año 1013, el primer rey zirí Zāwī b. Zīrī al-Ṣinhāyī trasladó la capital de la taifa de Granada a la colina del Albaicín. Según el geógrafo Al-Idrīsī: “*La capital de la provincia antes era Elvira, cuyos habitantes*

³¹³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 469.

³¹⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 350.

*emigraron y se establecieron en Granada*³¹⁵. Algo más de información al respecto añaden las obras de al-Rāzī y al-Ḥimyarī, los cuales dicen: “*La ciudad de Elvira está situada al suroeste de Córdoba, es muy antigua y fue destruida por Bādīs ibn Ḥabūs, (tercer rey zirí) que construyó en su lugar la alcazaba y los muros de Granada*”³¹⁶. No obstante, pese a haber perdido la entidad de ciudad, siguió existiendo poblamiento en la zona que se mantiene hasta el periodo nazarí. Ibn al-Jaṭīb menciona en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, que en el siglo XIV, Elvira era una alquería con una torre³¹⁷. Ésta fortificación de planta redonda, con los restos de lo que parece ser un albacar, aún sigue siendo visible y es conocida como torre de Albolote. Durante el año 1431, no es mencionada ni durante la campaña de Álvaro de Luna, el cual atacó varias poblaciones muy cercanas a Elvira, ni durante la batalla de la Higuera, la cual también se libró en la zona. Tras la conquista castellana y con los cambios administrativos y territoriales que se dieron en el Reino de Granada. Encontramos que en la Bula de Erección de Iglesias del año 1501, Elvira es incluida como anejo de la parroquia de Atarfe³¹⁸. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, no encontramos referencia a la población de Elvira. No obstante, al estar incluido en la bula, pensamos que debía de haberse convertido en un cortijo, posiblemente habitado por cristianos viejos.

Escóznar (Išquṣnar)

Localización: Término municipal de Íllora.

Coordenadas: X: 437 662,87, Y: 4 133 050,24.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: La alquería de Escóznar es uno de los poblamientos rurales citados por Ibn-al-Jaṭīb. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV. Fue la cabeza del

³¹⁵ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 351.

³¹⁶ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* pp. 352-353.

³¹⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 469.

³¹⁸ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

distrito de iqlīm Awnīl. Sabemos que una parte de la alquería era de propiedad real, ya que aparece mencionada así en la *Crónica del Halconero*: “Estridunar, que era del ynfante Abenalmáo”³¹⁹. Es también una de las alquerías atacadas en año 1431 durante la expedición del condestable Álvaro de Luna. Ya hemos visto en varias entradas como la zona noroccidental de la Vega mostraba unos índices de poblamiento inferiores a otros sectores del *hinterland* granadino y que la estructura de la propiedad tendía a estar concentrado en manos de las élites nazaríes y la familia real. La alquería de Escóznar, al igual que muchas otras de la zona, sufrió un proceso de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama en el año 1482 por parte del marqués de Cádiz. Lo cual facilitó el acceso a la Vega a las tropas castellanas que realizaban varias razias y talas todos los años. Si quedó alguno de sus habitantes en la zona, estos emigraron a raíz de la toma de Íllora en el año 1486. La tierra de la alquería de Escóznar se repartió entre los soldados castellanos, siendo una parte de la misma dada como merced a Gonzalo Fernández de Córdoba³²⁰. Pese a ser una población que estaba en pleno corazón de la Vega y a algo menos de dos kilómetros y medio de Asquerosa. Los cambios administrativos y territoriales que se dieron a principios del siglo XVI hicieron que esta alquería haya quedado fuera de la misma. Escóznar no aparece en la Bula de Erección de Iglesias, ni como anejo de Íllora, de la cual actualmente es una pedanía, ni de la cercana alquería de Asquerosa. Tampoco aparece poblada en el censo de vecinos moriscos del año 1504, lo cual nos hace pensar que al igual que en otras pequeñas alquerías de la zona. La zona mantuvo el topónimo de origen andalusí y el antiguo poblamiento se convirtió en un cortijo.

³¹⁹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

³²⁰ A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, lib. 2-1, ced. 72, f. 1r/1v. “Al repartidor de Íllora para que haga merced de tierras a Gonzalo Fernández de Córdoba y a un camarero de la corte, dada en Burgos el 29 de julio de 1495”.

Escúsar (Aškusar)

Localización: Término municipal de Colomera.

Coordenadas: X: 437 688,15, Y: 4 133 040,97.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Escúsar es una de las poblaciones rurales mencionadas por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una horquilla cronológica que corresponde con los siglos XIV y XV³²¹. Avisa Jiménez Mata de que no hay que confundirla con Aškūḍar (Escúzar) dada la similitud de su grafía. La alquería quedó abandonada a raíz de la conquista castellana de Colomera en el año 1486. Su tierra fue repartida entre los soldados y no aparece como anejo de la parroquia de la villa en la Bula de Erección de Iglesias de 1501. En el estudio realizado por Luna Díaz sobre los cortijos de la zona norte de la Vega y la comarca de los Montes Orientales, tampoco aparece el cortijo de Escúsar. El cortijo que actualmente tiene ese nombre debe ser de época posterior. Posiblemente y al igual que El Frague, el cual no está muy distante, el topónimo árabe se conservó y cuando se construyó el inmueble con una finalidad agrícola, tomó éste nombre.

Escúzar (Aškūḍar)

Localización: Término municipal de Escúzar.

Coordenadas: X: 432 218,71, Y: 4 102 018,93.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

³²¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 282.

Contexto histórico: La alquería de Escúzar, actualmente un municipio ubicado en la comarca del Quempe o Temple, fue incluida por Ibn al-Jaṭīb en su listado de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología perteneciente a los siglos XIV y XV, aunque siguió poblada tras la conquista castellana³²². Jiménez Mata nos avisa que no hay que confundir su grafía con la alquería de Escúzar. Sabemos que en este núcleo había propiedades de la familia real nazarí. Escúzar fue una de las más importantes alquerías de la región, la cual tenía unas características más propicias para el cultivo de secano y la ganadería que otras zonas de la Vega. El Quempe sufrió un proceso de despoblamiento tras la conquista castellana de Alhama en 1482, fenómeno que se vio acrecentado tras la caída de Loja en 1486, con ataques y talas constantes por parte del ejército cristiano. Las alquerías existentes en el territorio del Quempe se mantienen con pocos cambios desde el siglo XIV hasta la firma de las capitulaciones de Santa Fe. Gracias a la intervención de Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa sabemos los nombres de las poblaciones que allí existían: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar³²³. En reconocimiento por su papel en las mencionadas capitulaciones, el Muleh y Aben Comixa, recibieron grandes posesiones en la comarca del Quempe. Aunque la situación cambió rápidamente cuando Boabdil, último sultán granadino, emigró a allende y sus dos alcaldes vendieron las tierras para marchar con su señor³²⁴. Tras la revuelta del Albaicín y los cambios administrativos que se hicieron en el territorio, encontramos que la población del Quempe había disminuido. En 1503 encontramos menos alquerías que las aludidas en las capitulaciones: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola³²⁵. Escúzar quedó como un anejo de la parroquia de La Malahá³²⁶. En el censo morisco del año 1504, aparece poblada por 23 vecinos³²⁷. La entidad del núcleo se mantuvo durante el siglo XVI. Tras la Guerra de las Alpujarras, a tenor de la descripción del Apeo de Escúzar del año 1572, apreciamos que el lugar es tildado de cortijo. Parece que la población poco a poco había ido abandonando el lugar, ya que el mencionado apeo enumera 28 casas. De ellas, solo la mitad eran habitables. Además, había 24 solares de casas caídas, una iglesia y un corral³²⁸.

³²² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 282.

³²³ Sánchez Carrasco, Juan José, "Las dos dotaciones..." p. 516.

³²⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.154.

³²⁵ Sánchez Carrasco, Juan José, "Las dos dotaciones..." p. 516.

³²⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

³²⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

³²⁸ Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad..." p.188.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado dos registros correspondientes a Escúzar. No aparece indicada ninguna mención a cultivos y los dos únicos habices de lugar son de carácter urbano, correspondiendo al horno de la alquería y a la casa “*que alinda con la iglesia*”, donde posiblemente había vivido el alfaquí³²⁹.

Fatinabí (Fadīn Habīb)

Localización: Término municipal de Alfacar.

Coordenadas: X: 448 371,23, Y: 4 121 243,70.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: Fatinabí es una alquería de la Vega de Granada según consta en la relación que Ibn al-Jaṭīb ofrece en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. La cronología de esta alquería abarca los siglos XIV y XV³³⁰. No obstante, Jiménez Mata arroja la hipótesis de que sea un núcleo rural existente desde el siglo IX o X. El propio nombre de la alquería, fue identificado por Seco de Lucena como el pago de Fadīn Habīb, el cual aparece en el Apeo de Atarfe, nos indica también que era una finca privada (faddān). Por otro lado, la traducción del nombre del núcleo significa: alquería de Ibn Ḥabīb. Este linaje sobre el que hay referencias en el siglo XI, tiene presencia en otros poblamientos de la Vega de Granada. A esta estirpe perteneció el historiador Abū Marwān. Esta alquería quedó despoblada a finales de la Guerra de Granada, seguramente entre 1490 y 1491, durante los crudos combates que se dieron en el entorno de Alfacar hasta su capitulación. No hay referencias a ella ni en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo morisco, por lo que o bien quedó como un cortijo, sobre el que tampoco hemos encontrado ninguna referencia. O bien sus tierras fueron cultivadas desde Alfacar, opción más plausible debido a su cercanía. Tampoco hay mención a bienes habices en el lugar.

³²⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 374.

³³⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 459.

Fontanar (Untiyāna)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 442 288,96, Y: 4 119 842,73.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Fontanar, la cual tiene una cronología correspondiente a los siglos XIV y XV. Es mencionada por Ibn al-Jaṭīb entre Albolote y Maracena. No obstante, Simonet no consiguió ubicarla. Jiménez Mata propone su localización en el actual pago de La Farfana, parte del cual está edificado. Esta ubicación está muy cerca del polígono industrial Juncaril³³¹. La alquería se abandonó durante la Guerra de Granada. Con los cambios administrativos acaecidos tras la rebelión del Albaicín, no encontramos referencia a Fontanar en la Bula de Erección de Iglesias. Las únicas poblaciones que aparecen como anejos de la parroquia de Albolote son Jaufín, Tígnar y Maracena³³². No obstante, ya hemos visto que la alquería de Albolote quedó bastante poblada, apareciendo 140 vecinos censados en el año 1504³³³. También hemos visto que la zona de Albolote tenía una gran cantidad de cortijos y que en la documentación fiscal castellana se refieren a esta alquería en plural: “*En alcabalas de las alq[ue]rias de albolote*”³³⁴. Al referirse de esta forma al poblamiento, planteamos la hipótesis de que existía una estructura de hábitat disperso, los cuales dependían fiscalmente de Albolote que funcionaría como eje recaudatorio. Por ello y pese a no aparecer en la bula, es plausible que a modo de cortijo Fontanar siguiese habitado, aunque por la cercanía al núcleo no fuese reconocido como una alquería independiente. Se realizó una prospección en la zona, la cual fue infructuosa debido al alto grado de urbanización que hay en la zona. Entre los habices de Albolote, no hay mención al lugar.

³³¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 656.

³³² Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

³³³ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

³³⁴ A.G.S., C.M.C., leg. 419, s/f. “Alquerías de Granada, Situado, 1520”.

Frontailín (Funtaylān)

Localización: Término municipal de Alhendín.

Coordenadas: X: 436 014,52, Y: 4 102 624,57.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Frontailín es una de las alquerías de la Vega citada por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología correspondiente a los siglos XIV y XV³³⁵. Pese a que actualmente pertenece al término de Alhendín, por distancia y ubicación, estaba mucho más cerca de La Malahá y de Escúzar que del propio Alhendín. Su paisaje es más agreste y acorde a la zona del Quempe, con su único aporte hídrico proveniente del pequeño arroyo de homónimo nombre junto al que estaba ubicado. Tras la conquista castellana, pierde la entidad de alquería y se empieza a explotar como cortijo, el cual ha mantenido el topónimo hasta la actualidad. No aparece la Bula de Erección de Iglesias como anejo de ninguno de las parroquias cercanas, lo cual nos dice que estaba poco poblado o despoblado.

Gabia la Chica (Gawiyar al-Sugra)

Localización: Término municipal de Las Gabias.

Coordenadas: X: 441 850,66, Y: 4 108 859,06.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

³³⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 428.

Contexto histórico: Gabia la Chica es una de las alquerías de la Vega mencionada por Ibn al-Jaṭib en su listado de poblamiento rural. Tiene una cronología que corresponde con el periodo nazarí y abarca los siglos XIV, XV³³⁶. Esta alquería estaba formada por dos entidades, Gabia la Chica y Gabia la Grande (Gawiyar al-Sugra y Gawiyar al-Kubra). Ya hemos observado que este fenómeno era común entre el poblamiento rural andalusí y que en la Vega encontramos ejemplos cercanos como las dos Armillas o Pulianas y Pulianillas. No podemos descartar que la existencia de dos núcleos con el mismo topónimo en época nazarí, puede deberse a los patrones gentilicios de asentamiento cuando fue fundado. Tampoco podemos descartar que Gabia la Chica fuese en origen un barrio de Gabia la Grande y debido al crecimiento de la alquería, acabase formando un núcleo con entidad propia. Pese a estar ubicada en un entorno con numerosos yacimientos tardoantiguos y en el que hubo poblamiento musulmán desde mediados del siglo VIII. Las Gabias fueron alquerías que surgieron en época tardía. Sin embargo, ambas llevan como topónimo una voz latina arabizada³³⁷. Esta alquería fue atacada en una razia de los ejércitos castellanos en el año 1484 y conquistada en los campases finales de la Guerra de Granada, concretamente en el año 1490³³⁸. Tras los cambios administrativos y territoriales acaecidos en todo el Reino de Granada, tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que Gabia la Chica queda como un anejo de la parroquia de Gabia la Grande, al igual que Híjar y Cúllar³³⁹. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, aparecen registrados 54 vecinos viviendo en Gabia la Chica, lo cual es menos de una quinta parte respecto a los vecinos censados en el vecino municipio de Gabia la Grande³⁴⁰.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos encontrado cuarenta y nueve habices correspondientes a Gabia Chica. Las dimensiones de las hazas instituidas como bienes píos en el término del lugar ascienden a ciento sesenta y dos marjales y medio de regadío y catorce cadahes y 4 fanegas de secano. Sin embargo, como es común en este tipo de fuentes, desconocemos la superficie total de las tierras de los habices, ya que no todas las hazas indican su tamaño. Sobre los cultivos de la alquería apenas hay mención, solo hallamos 2 viñas, una de dos marjales de regadío y la otra de un “*pedazo*”. La estructura del pueblo estaba conformada por un solo barrio, el cual

³³⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 434-435.

³³⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 435.

³³⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

³³⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

³⁴⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

contaba con una mezquita que se convierte en iglesia. Junto a ella que se encontraba la casa donde vivía el alfaquí. Aunque en el año 1503 estaba derruida, posiblemente por los avatares de la Guerra de Granada. El horno de la alquería también pertenecía a los habices. Entre otras infraestructuras hay mencionadas media era, perteneciente a los bienes píos y varios caminos y acequias entre las lindes de las hazas. Hay treinta y tres nombres que aparecen registrados entre los propietarios con los que lindan las hazas y los arrendatarios de los habices. Veintisiete de ellos tienen *nisba*-s de carácter familiar como los Abenzalen, que como veremos a continuación tenían varias propiedades en el lugar. Los otros siete moriscos que aparecen tienen nombres de índole geográfica, pudiendo citar como ejemplo Dilil, Berjí o el Cujarí. Entre los personajes vinculados al Estado nazarí, encontramos al alguacil del lugar como propietario. Es destacable también mencionar a los citados Abenzalen, los cuales son mínimo tres: Mahda, Rodrigo y García. Aunque entre las lindes aparecen varias propiedades que pertenecen a miembros de esta familia sin indicar a quien, pudiendo ser de alguno de los mencionados o de otros miembros del linaje. A parte de sus propiedades, también aparecen como arrendatarios de los habices, siendo hazas que alindan con sus tierras las que habían alquilado. De esta forma, Rodrigo tiene ocho marjales a censo alinde de Mahda y García aparece como arrendatario de dos marjales alinde de una propiedad de Abenzalin. Esto nos indica que, hasta cierto punto, en el seno familiar seguían dándose estrategias de concentración del patrimonio, siendo los habices alquilados una forma de aumentar las tierras de cultivo de los miembros de la misma familia. Sabemos que los miembros de este linaje eran vecinos del lugar. Entre los diecinueve arrendatarios de habices, encontramos que dos no residen en Gabia la Chica, siendo oriundos de alquerías cercanas: Armilla y Alhendín. Respecto al origen de los habices, doce pertenecían a Santa María de la O, dos eran de una rábita de Alhendín, dos de la iglesia de La Malahá, uno de ellos compartido con una antigua mezquita ubicada en la puerta de Bibrambla, cinco pertenecían a la iglesia de Gabia la Grande, uno de la rábita del Nogal, que estaba en la collación de San Matías, nueve pertenecían a la Corona, con un origen diverso: mezquinos, sepulturas, cautivos e incautados y el resto de los habices pertenecía a la antigua mezquita de Gabia la Chica y que ahora eran de la iglesia del lugar³⁴¹.

³⁴¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 50-63, p. 127 y pp. 297-305 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 122-277.

Apeos: Gabia la Chica es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: mil doscientos trece marjales de riego, ciento cuarenta y un marjales de olivar formado, ciento sesenta olivos adrados que eran que a “*catorce pies el marjal son doce marjales y dos olivos*”, ciento quince marjales de viñas buenas y malas de riego, treinta y dos marjales de huertas, ocho onzas de cría de seda y quinientas fanegas de secano. Respecto a bienes urbanos y otras infraestructuras, en la alquería había setenta casas, de las que solo veintiocho eran habitables. Además, en el lugar había cinco almadrabas³⁴².

Gabia la Grande (Gawiyar al-Kubra)

Localización: Término municipal de Las Gabias.

Coordenadas: X: 440 504,38, Y: 4 109 979,91.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Gabia la Chica es una de las alquerías de la Vega mencionada por Ibn al-Jaṭīb en su listado de poblamiento rural. Tiene una cronología que corresponde con el periodo nazarí y abarca los siglos XIV y XV³⁴³. Esta alquería estaba formada por dos entidades, Gabia la Grande y Gabia la Chica y (*Gawiyar al-Kubra* y *Gawiyar al-Sugra*). Ya hemos observado que este fenómeno era común entre el poblamiento rural andalusí y que en la Vega encontramos ejemplos cercanos como las dos Armillas o Pulianas y Pulianillas. No podemos descartar que la existencia de dos núcleos con el mismo topónimo en época nazarí, puede deberse a los patrones gentilicios de asentamiento cuando se fundó el lugar. Tampoco podemos descartar que Gabia la Chica fuese en origen un barrio de Gabia la Grande y debido al crecimiento de la alquería, acabase formando un núcleo con entidad propia. Pese a estar ubicada en un entorno con numerosos

³⁴² A.H.P.GR., lib. 6700, fol. 15r/15v. “Apeo de Gabia la Chica, año 1572”.

³⁴³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 434-435.

yacimientos tardoantiguos y en el que hubo poblamiento musulmán desde mediados del siglo VIII. Las Gabias fueron alquerías que surgieron en época tardía. Sin embargo, ambas llevan como topónimo una voz latina arabizada³⁴⁴. Gabia la grande tenía una torre defensiva (*hiṣn*), *la cual posiblemente fue erigida por Muhammad V*³⁴⁵. Esta alquería fue atacada en una razia de los ejércitos castellanos en el año 1484 y conquistada en los campos finales de la Guerra de Granada, concretamente durante el año 1490³⁴⁶. Ese mismo año, el rey Fernando mandó demoler la torre, lo cual no se hizo en su totalidad y acabó convertida en casa particular³⁴⁷. Tras los cambios administrativos y territoriales acaecidos en todo el Reino de Granada, tras la Bula de Erección de Iglesias encontramos que Gabia la Grande queda como la parroquia principal de la zona. A ella se le añaden los anejos de Gabia la Chica, Híjar y Cúllar³⁴⁸. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, aparecen registrados 220 vecinos viviendo en Gabia la Grande, lo cual la convierte en la tercera alquería más poblada de la Vega de Granada, solo superada por Alhendín y la Zubia³⁴⁹.

Habices: Al ser una de las alquerías más grandes de la Vega de Granada, Gabia la Grande es también uno de los lugares del *hinterland* granadino con más habices constituidos, asciendo las entradas registradas a ciento diez. La superficie de las hazas que indican sus dimensiones asciende a trescientos noventa y un marjales de regadío y veintidós cadahes de secano, teniendo que ser la cantidad mayor, ya que no todos los habices tienen su tamaño reflejado en los registros. Las tipologías de cultivo que aparecen reseñadas son cuatro viñas de seis marjales y “*un pedazo*”, dos olivos talados y no hay mención a morales. Entre las hazas se notan aún los efectos del conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla, ya que numerosas hazas están perdidas, eriazos o taladas. La estructura del pueblo estaba formada tres barrios, los bienes urbanos constituidos como habices eran dos casas y una rábita. Entre las infraestructuras que aparecen en el término de la alquería, hemos hallado mención a dos cortijos, varios caminos, un horno de yeso, una torre denominada alcazaba, el cementerio del lugar y dos acequias, siendo una la acequia Genital. Al ser una alquería tan poblada y con tantos

³⁴⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 435.

³⁴⁵ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano-nasri en el sector giennense...” p. 410.

³⁴⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

³⁴⁷ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 371.

³⁴⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

³⁴⁹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

habices instituidos, la nómina de nombres de propietarios con los que lindan las hazas de los bienes píos y los arrendatarios de los mismos asciende a ciento veinte. Dieciséis de los cuales tienen *nisba*-s de carácter geográfico, destacando la familia de los Alpuxarrí que cuenta con tres miembros. Hay varios antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí que son propietarios de tierras como el almuédano y el alguacil de Gabia la Grande. El hijo del Alfaquí Fad, vecino de Granada, aparece como arrendatario de un haza de cinco marjales. El corregidor Andrés Calderón es mencionado como propietario de tierras en el término del lugar. Es destacable también que hay ejemplos de vecinos de la alquería que tienen arrendados varios habices que lindan con sus propias tierras o con miembros de su familia, siendo el caso de Francisco Haçim, que tenía alquilada un haza de cuatro marjales junto a su hacienda. Abdala, Pedro, Rafael y Juan Aben Omar que entre los cuatro tienen arrendados dieciséis marjales, o los trece marjales que Juan, Fernando y Francisco Alpuxarrí tenían en tres hazas. Hay mención a una mujer negra y pobre, posiblemente viuda, que vivía en la casa de la rábita. De los cincuenta y tres arrendatarios de habices del lugar, cuatro no son vecinos de la alquería, siendo oriundos de distintos barrios de Granada. Los orígenes de los habices del lugar son bastante variados, cincuenta y uno pertenecían a la Corona, habiendo sido su función original sepulturas, pobres, cautivos y escuelas. Los habices de la Corona aparecen gestionados por tres mayordomos: Martin el Pocad, Juan el Harrix y Juan Ayub. De los que pertenecían a la Iglesia granadina, tres eran de Santa María de la O, tres de antiguas mezquitas de la collación de San Matías y uno de Santa Ana, siendo el resto de la iglesia de Gabia la Grande. La desaparecida mezquita del lugar es mencionada como aljama³⁵⁰.

Apeos: Gabia la Grande es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: mil ochocientos setenta y nueve marjales de tierra calma de regadío, cuatrocientos sesenta y seis marjales de viñas de riego, diez marjales de viñas de moriscos de secano, ciento ochenta y un marjales de olivar formado, treinta y dos marjales de olivos adrados que “*a 14 pies el marjal menos dos olivos*”, son cuatrocientos cuarenta y cuatro olivos, tres onzas de seda, treinta marjales de huerta y dos mil fanegas de secano. Respecto a los bienes inmuebles, los tres barrios que tenía la alquería contaban con un

³⁵⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 47, p. 65, pp. 114-131 y pp. 305-312 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 122, p. 139, p.192 y pp. 261-265.

total de trescientas doce casas, de las que doscientas treinta y nueve eran habitables y setenta y tres inhabitables³⁵¹.

Galafe (Jalīfa/Ḥuṣṣ Jalīfa)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 433 122,61, Y: 4 121 173,50.

Entidad histórica: Alquería/dār.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Galafe es uno de los núcleos rurales citados por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV y XV. Por lo tanto, corresponde con los dos últimos siglos del periodo nazarí. A la hora de hacer referencia a esta alquería, el polígrafo oriundo de Loja apunta a que es una propiedad del propio sultán. Lo cual, y vista su ubicación en la zona noroccidental de la Vega, viene a seguir ejemplificando la concentración de tierras en este sector en manos de élites nazaríes. Jiménez Mata en función de la denominación de Ibn al-Jaṭīb piensa que existía una alquería y una dār o almunia con el mismo nombre en la misma ubicación³⁵². Sin embargo, una de las grafías del lugar es ḥuṣṣ (huerto), por lo que pensamos que realmente debía tratarse de una explotación agrícola, cuyas estructuras estaban concentradas formando un cortijo o un pequeño caserío. En el año 1431, Galafe fue una de las poblaciones arrasadas por la expedición del condestable Álvaro de Luna. En la *Crónica del Halconero* aparece mencionada como “*Gualaf*”³⁵³. Esta zona que parece que estaba menos poblada que las regiones norte y sur de la Vega de Granada, sufrió un paulatino proceso de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama por parte del marqués de Cádiz en el año 1482. Este fenómeno se acrecentó a raíz de las numerosas talas que efectuaron por la zona los castellanos y con la posterior conquista de las

³⁵¹ A.H.P.GR., lib. 6685, fol. 74r/74v. “Apeo de Gabia la Grande, año 1572”.

³⁵² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 478.

³⁵³ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

principales villas de la comarca de los Montes Orientales. Tras las capitulaciones de Santa Fe, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, compró o recibió como merced un gran número de marjales en la zona, incluyendo las alquerías de Abdón, Torre de Abeco, Juceila, Galafe, Velaumin, Daimucejo, Daragoleja, Trasmulas y Ánsola. Todas ubicadas en los términos de Pinos Puente y Asquerosa³⁵⁴. Tras las reformas administrativas y territoriales resultantes de la Bula de Erección de Iglesias de 1501, encontramos que Galafe es un anejo de la parroquia de Pinos Puente, al igual que Abdón, Alitaje, Huécar, Búcor, Inceil, Caparacena y Daragedid³⁵⁵. Sin embargo, no aparece como uno de los municipios poblados por moriscos en el censo del año 1504, lo cual nos puede indicar que estaba poblada por colonos cristianos viejos que trabajaban las tierras del Gran Capitán o por jornaleros moriscos de otras zonas de la Vega³⁵⁶. Se realizó una visita al actual cortijo, el cual ha mantenido el topónimo, denominándose la zona puente de Jalafe o Galafe. El nombre hace referencia al nombre de la acequia que riega esa zona, llamada acequia del Puente. Se encontraron pocos restos de cerámica alrededor de la casa y el secadero que componen actualmente el núcleo, siendo toda ella de época castellana.

Gazi (Dār al-Gāzi)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 446 276,07, Y: 4 110 282,75.

Entidad histórica: Alquería/dār.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Gāzi, es una de las mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en su listado de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV³⁵⁷. Jiménez Mata propone una ubicación errónea como una cortijada en Peligros. Sandra Suarez gracias a los libros de habices, el apeo del Zaidín y varios pleitos

³⁵⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático... p. 236.

³⁵⁵ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

³⁵⁶ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático... p. 234.

³⁵⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 386.

del Tribuna de Agua, propone la localización para Gāzi entre el Zaidín y Huetór Vega³⁵⁸. Sobre esta alquería volvemos a encontrar el prefijo dār, lo que puede inducir a pensar que se tratase de una almunia, más si tenemos en cuenta que era de propiedad real. Esta propiedad pertenecía a Aixa, madre de Boabdil. Según la descripción que tenemos del heredamiento, que fue donado a Sancho de Castilla tras la conquista, estaba formado por una casa principal y otras construcciones anexas³⁵⁹. Sobre Gāzi, el cual pensamos que funcionaba como una alquería, pero que al encontrarse en el *hinterland* de Granada no debía tener grandes dimensiones. Sabemos que en el momento de la cesión a Sancho de Castilla estaba poblada o arrendada, a tenor de las expresiones “*tenedor*” y “*los caseros e renteros del dicho heredamiento e casa de Daralgasi*” que encontramos en la documentación que hizo efectiva la donación al noble castellano³⁶⁰. Suponemos que debía haber trabajadores afincados en la propiedad, un paralelismo de lo encontramos en Darabenmordí y en Darabenaz³⁶¹. Su poca entidad poblacional lo podemos corroborar al no aparecer ni en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo morisco de 1504.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos encontrado tres habices instituidos en Daralgazi. No se indican las dimensiones de las hazas ni la calidad de los cultivos que había en ellas, la única referencia es que una estaba erial. No tenemos tampoco datos de la zona urbana en los habices, ya que no hay bienes inmuebles instituidos en el lugar. Hemos encontrado tres nombres entre los propietarios de tierras que lindan con los habices y los arrendatarios de los mismos. Dos tienen *nisba*-s de índole familiar y uno de carácter geográfico: Abairiní. Entre los personajes que habían estado vinculados al estado encontramos al alfaquí Afyn y al “*almuédano vecino del albaicín*”. Los tres moriscos arrendatarios de los habices son vecinos de la ciudad de Granada. Respecto al origen de los habices aquí instituidos, dos eran de Santa Ana y uno de la Corona³⁶².

³⁵⁸ Suarez García, Sandra, “El heredamiento de Daralgazi... p. 157.

³⁵⁹ Suarez García, Sandra, “El heredamiento de Daralgazi... pp. 155-156.

³⁶⁰ A.G.S., Cámara de Castilla, ced., 1, 39, f. 1r/1v. “Merced del heredamiento de Daralgazi a don Sancho de Castilla”. Documento fechado el 3 de mayo de 1494, Madrid.

³⁶¹ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 526.

³⁶² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 132-138 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 123.

Gójar (Qulýar)

Localización: Término municipal de Gójar.

Coordenadas: X: 446 700,00, Y: 4 106 189,80.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Gójar es la segunda que Ibn al-Jaṭīb cita con la misma grafía: Qulýar, siendo la primera de ellas la ya mencionada alquería de Cújar. Gójar es una de los poblamientos de la zona sur de la Vega de Granada con más antigüedad, ya que posiblemente sus orígenes sean en el siglo VIII tras un asentamiento beréber. Lo cual, coincide con las noticias que tenemos de otras alquerías que van surgiendo por la región, como Armilla o Yéjar. Jiménez Mata le otorga una cronología amplia que abarca todo el periodo andalusí, desde el siglo VIII hasta el siglo XV³⁶³. Tanto Ibn al-Zubayr como Ibn al-Jaṭīb, dicen que Gójar pertenecía a la alquería de La Zubia (al-Zāwiya), la cual está ubicada en las inmediaciones³⁶⁴. Esta referencia, los mencionados autores la dan al respecto de la biografía de dos miembros de los al-Jawlānī, los cuales estaban emparentados con el quinto valí de al-Andalus, Al Samḥ ibn Mālik al-Jawlānī. Este personaje llegó a la Península Ibérica en el año 719. Es destacable el gran número de árabes que llegaron con él, siendo imposible dar una cifra exacta, ya que oscila según la fuente entre los 7.000 y los 20.000³⁶⁵. Respecto a la alquería de época nazarí, sabemos que era una alquería de medio tamaño, que apenas sufrió los efectos de la Guerra de Granada, salvo una tala en el año 1484 dirigida por el propio rey Fernando que atacó las alquerías de Otura, Alhendín, Dílar, Armilla y Gójar³⁶⁶. Tras los cambios acaecidos a nivel administrativo y territorial tras la revuelta del Albaicín, encontramos que Gójar queda como un anejo de la parroquia de Dílar en la Bula de Erección de Iglesias del año

³⁶³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 581.

³⁶⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 581.

³⁶⁵ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 117.

³⁶⁶ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

1501³⁶⁷. En el censo morisco del año 1504, aparecen registrados en Gójar 110 vecinos moriscos³⁶⁸.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos encontrado setenta y cinco habices instituidos en Gójar. La mayoría de la superficie es de regadío, ascendiendo las dimensiones especificadas a ciento sesenta y seis marjales y medio. El secano indicado es de cinco cadahes, aunque en ambos casos no conocemos la superficie total de las tierras de los habices de la alquería, ya que no todas las entradas detallan el tamaño de las hazas. Respecto a la tipología de los cultivos que había en el lugar, apreciamos como los olivos y morales no están numerados, estando descritos de la siguiente forma: “*conocidos pero no detallados por menudo*”. Lo que nos indica que había varios distribuidos por diversos pagos del término de la alquería. Entre los habices encontramos dos viñas de tres marjales y medio y “*dos pedazos*”, siendo una de ellas majuelo, lo cual señala que había sido plantando recientemente. No obstante, entre las lindes de las hazas apreciamos que hay numerosas viñas. El pueblo tenía una estructura urbana configurada por un solo barrio, entre los bienes urbanos de los habices solo hemos hallado la casa donde vivía el alfaquí. El horno de la alquería que estaba junto a la mencionada vivienda, no pertenecía a los bienes píos, siendo de los pocos hornos de las poblaciones de la Vega que no habían sido instituidos como habices. La antigua mezquita del lugar aparece mencionada como aljama. Entre las otras infraestructuras que aparecen entre las lindes, apreciamos tres eras, numerosos caminos y acequias entre las hazas. Hemos apuntado sesenta y cuatro nombres entre los propietarios de tierras que lindan con los habices y los arrendatarios de los mismos. Cuarenta y cuatro de las *nisba*-s son de índole familiar, siendo la más destacable de ellas la del alfaquí de la alquería que pertenecía al célebre linaje de los Abencerrajes. Los veinte restantes son antropónimos de carácter geográfico entre los que podemos citar Alpuxarrí, Dilarí o Bayrí. Aparece una mujer entre los nombres de los propietarios, sin embargo, como es común, la entrada no indica su nombre de pila, siendo descrita como: “*la hija de Archidona*”. Entre los personajes ilustres ya hemos mencionado al alfaquí del lugar, de nombre “*Gonzalo Fernandez Abencerraje alfaquí de Gojar*”, el cual tenía propiedades y había arrendado cinco hazas con una superficie total de doce marjales. Hemos podido apreciar que en la alquería aparecen tierras de miembros de la misma familia que están contiguas. Dándose

³⁶⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

³⁶⁸ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

cierta estrategia de acumulación de tierras entre las propias y las arrendadas de los habices, siendo este el caso de Mogobar y de Farax y sus hijos, los cuales arrendaron habices lindando con sus haciendas. Entre los treinta y cuatro arrendatarios de los habices del lugar, no aparece indicado que ninguno no sea vecino de Gójar. El origen de los habices del lugar no es tan diversificado como en otras alquerías más cercanas a Granada, cuarenta y tres de ellos pertenecían a la Corona, siendo su función original para sepulturas, cautivos y la escuela del lugar. Uno de ellos era de la rábita del barrio “*harat Alhazem*” de La Zubia y el resto de la antigua aljama de Gójar³⁶⁹.

Apeos: Gójar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: mil cuatrocientos veinticuatro marjales de riego, doscientos sesenta y ocho marjales de olivar formado, seiscientos sesenta y cinco marjales de viña de riego, trescientos marjales de viña de secano, cuatrocientos sesenta y dos pies de olivos adrados que “*a 14 pies el marjal son 33 marjales de olivar*”, diecisiete marjales de huerta, doscientas fanegas de tierra de labor y veinte fanegas de monte. Respecto a los bienes inmuebles y otras infraestructuras, encontramos que en el lugar había ciento siete casas, de las cuales sesenta y seis eran habitables y el resto inhabitables. Además, había un “*molino de pan de tres piedras*”³⁷⁰.

Gozco (Gutqū)

Localización: Término municipal de Santa Fe.

Coordenadas: X: 436 247,30, Y: 4 116 141,24.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

³⁶⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 270-282 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 129 y pp. 252-255.

³⁷⁰ A.H.P.GR., lib. 6689, fol. 24r/24v. “Apeo de Gójar, año 1572”.

Contexto histórico: Gozco es uno de los núcleos rurales mencionados por Ibn al-Jaṭīb en su nómina de alquerías de la Vega de Granada. Tiene una cronología correspondiente a los siglos XIV y XV³⁷¹. Durante la campaña de Álvaro de Luna del año 1431, Gozco fue una de las alquerías atacadas. Es mencionada como “*el aldea Gozar*” en la *Crónica del Halconero*³⁷². Durante la Guerra de Granada y a raíz de la toma de Alhama, toda la zona noroccidental de la Vega, sufrió un proceso de despoblamiento debido a los constantes ataques castellanos y talas en la región. El caso de Gozco es especial, ya que sobre esta alquería, el martes 26 de abril de 1490, el ejército castellano se asentó tras una breve estancia un poco más al norte, en los Ojos de Huécar, junto a la ribera del Genil³⁷³. Ante la negativa de Boabdil de entregar Granada en función a lo pactado con los Reyes Católicos durante su segundo cautiverio. Los monarcas castellanos decidieron construir una auténtica villa donde se había aposentado el real. Fundándose así Santa Fe. La cual, creada *ex novo*, transformaba la estructura de la propiedad de la zona, ya que se hicieron expropiaciones y ampliaciones para que el alfoz de la nueva villa tuviese tierras para todos los vecinos que a ella venían a vivir. Un ejemplo lo tenemos en el cortijo de Láchar, cuya mitad pertenecía a Santa Fe y la otra mitad a Álvaro de Luna, nieto del célebre condestable que arrasó la zona en 1431. El noble castellano compró abundantes tierras en la zona, destacando Láchar y Daragoleja, pero a raíz de un pleito en el año 1507, le fue expropiado una parte del cortijo de Láchar para el alfoz de Santa Fe³⁷⁴. Gracias a la ingente cantidad de documentación castellana surgida durante y tras la conquista del Reino Nazarí, sabemos que en Gozco, al igual que en toda esa zona de la Vega, había tierras pertenecientes a las élites nazaríes. Para ser concretos, en Gozco, los Reyes Católicos expropiaron 300 marjales a un “*moro cabzani*”, perteneciente al célebre linaje de los Banū al-Qabšanī. Sabemos que la mencionada familia atesoraba más tierras en la zona, ya que vendieron predios en Daimuz Alto y en El Jau³⁷⁵. Santa Fe aparece como la parroquia principal de la zona tras la Bula de Erección de Iglesias, a la cual se le añaden los anejos de Purchil, Valaycena, Chauchina y La Torre de Roma³⁷⁶. En referencia a su población, todos eran colonos cristianos viejos y soldados que habían participado en la Guerra de

³⁷¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 445.

³⁷² Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

³⁷³ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 108.

³⁷⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de...* p. 83 y p. 96.

³⁷⁵ A.G.S., R.G.S., leg. 1494 08, ced. 3, fol.1 r/v “Merced de las tierras en Santa Fe que fueron del moro cabsani para rentas de propios, dada en Segovia el 7 de agosto de 1484.”

³⁷⁶ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 179.

Granada, la villa tenía unos mil habitantes en los primeros años tras su fundación³⁷⁷. No hay habices aquí instituidos, por lo que arrojamus la hipótesis de que éstos no fuesen respetados.

Güéjar-Sierra (Walÿar)

Localización: Término municipal de Güéjar-Sierra.

Coordenadas: X: 461 044,54, Y: 4 112 683,40.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Güéjar-Sierra es una de las poblaciones rurales mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Tiene una cronología plenamente nazarí, correspondiente a los siglos XIV y XV³⁷⁸. Debido a la orografía del terreno donde estaba ubicada, Güéjar contaba con un urbanismo formado por tres barrios bien definidos y separados: el Barrio alto o del Fuerte, que contaba con un castillo, el Barrio de la Fuente y el Barrio Bajo. Por su ubicación al este de Granada y protegida por la abrupta geografía del valle del río Genil en las faldas de Sierra Nevada. Este núcleo compaginaba la agricultura en su parte baja, con la ganadería en los pastos de montaña. La zona apenas sufrió los efectos de la Guerra de Granada, no obstante, pese a que las crónicas hablan de que el conde de Cabra asaltó una alquería llamada “*Guajar*” en 1485, debemos puntualizar que fue Güevéjar la alquería que el noble castellano atacó³⁷⁹. Cerca de Güéjar existían varias alquerías: Canales, ya mencionada y hoy bajo el embalse de homónimo nombre, Ageza, la cual ya hemos visto también y Algaidón, donde posteriormente surgirá Cenes y Pinillos (Pinos Genil). Tras la conquista castellana, sabemos que, durante la rebelión mudéjar del Albaicín, los habitantes de Güéjar-Sierra hicieron un connato de levantamiento y se rindieron, para inmediatamente volverse a

³⁷⁷ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de...* p. 36.

³⁷⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 672.

³⁷⁹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada*, D. A. Paz y Meliá (trad.), t. V, Tipografía de la Revista de Archivos, 1909, Madrid, p. 166 y p. 200.

levantar en armas tras enterarse de que en la Alpujarra había focos rebeldes. Esto obligó al conde de Tendilla y al Gran Capitán a presentarse con un ejército y sitiar a los rebeldes que se habían refugiado en una fortificación que existía en el Barrio Alto, llamado actualmente El Peñón³⁸⁰. Los sublevados finalmente se rindieron y los dos nobles castellanos tomaron a “2300 ánimas” como cautivos, que fueron vendidos como esclavos³⁸¹. Los bienes muebles e inmuebles de todos los habitantes de la zona fueron incautados por la Corona, a excepción de catorce vecinos mudéjares que se unieron a la hueste castellana³⁸². Con la nueva organización territorial surgida tras la Bula de Erección de Iglesias, sabemos que la parroquia de Güéjar Sierra era la principal de la zona, a la que le añadieron anejos de Canales, Pinillos (Pinos Genil) y Cenes³⁸³. Además, contaba con 68 vecinos moriscos en el censo de 1504³⁸⁴. La población del lugar posiblemente eran los vecinos que no se habían sublevado, los que habían podido comprar su libertad y los arrendatarios de las tierras incautadas por la Corona. A tenor de lo visto, la zona que parece que estaba bastante poblada a principios de la decimosexta centuria, sufrió un descenso poblacional, lo cual pudo concentrar a los habitantes de los núcleos rurales dispersos que había en la zona en Güéjar-Sierra. Para finalizar la entrada, debemos señalar que los habitantes de esta población fueron siempre levantiscos, según Mármol Carvajal llegaron a atacar varias veces Granada capital por la puerta de la Antequeruela durante la Guerra de las Alpujarras³⁸⁵.

Habices: En los libros de habices hay ochenta y nueve entradas referentes a bienes píos instituidos en los distintos barrios que conformaban la alquería de Güéjar. Como es común en este tipo de fuentes, no todas las dimensiones de las tierras están indicadas. La superficie de terreno de la que tenemos constancia es de sesenta y nueve marjales de regadío y veintidós cadahes de secano. Sin embargo, la cuantía total era mayor. Entre los cultivos indicados en la localidad, encontramos treinta y un morales, muy distribuidos por diversas hazas de la alquería, los cuales daban seis onzas y medias de seda. Cinco olivos, dos viñas, siete castaños, varios almendros y una higuera. Ya hemos mencionado que la estructura urbana del pueblo estaba formada por tres barrios y un castillo, lo cual

³⁸⁰ Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de los mudéjares... pp. 2-4.

³⁸¹ A.G.S., Estado de Castilla, leg. 1-2º, f. 8v.

³⁸² Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de los mudéjares... pp. 2-4.

³⁸³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

³⁸⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

³⁸⁵ Seco de Lucena Escalada, Luis, *Plano árabe de Granada*, Antonio Orihuela Uzal (est.), Universidad de Granada, 2002, Granada, XXIII.

también aparece indicado en los habices. En cada uno de los barrios había un horno. En el castillo existió un cuarto horno que fue derribado a raíz de la rebelión. También había una casa de los habices en cada uno de los barrios. En el castillo encontramos una vivienda que está igualmente derribada. La antigua mezquita aljama de la alquería se encontraba en el barrio del medio, donde encontramos referencias al cementerio del lugar y a una tienda. Entre otras infraestructuras mencionadas, hay referencias a cuatro fuentes y a un molino. No hay datos sobre arrendatarios de los habices en Güéjar, posiblemente debido a la rebelión aquí acaecida. No obstante, en la descripción de las lindes de las hazas aparecen cuarenta y un nombres de los antiguos vecinos del lugar. De estos cuarenta pueden definirse como *nisba*-s familiares y solo una es de carácter geográfica. Podemos apreciar como el alguacil y el alfaquí de la alquería tenían tierras en el término del pueblo, también vemos como Hernando de Zafra y el corregidor Andrés Calderón poseían tierras en el lugar. Respecto al origen de los habices aquí instituidos, uno era de Santa María de la O, dos de la iglesia de Pinillos (Pinos Genil) y otro pertenecía a la Corona, concretamente perteneciente a “*las viñas y heredades incautadas en el término de la alquería tras la rebelión de 1499*”, el resto de los habices eran de la mezquita del lugar. Finalmente, mencionar que entre los habices de Güéjar hay dos ubicados en Canales y uno en la cercana alquería de Ageza³⁸⁶.

Incautaciones: Tras la sublevación de los mudéjares acaecida en la navidad del año 1499, la casi totalidad de los vecinos de Pinillos y Güéjar-Sierra se refugiaron en el castillo de Güéjar. Desde la fortificación se enfrentaron a los hombres del conde de Tendilla y del Gran Capitán. Tras esto, la Corona incautó todos los bienes de los sublevados, siendo recogidos en un documento realizado por Francisco de Frías en el año 1500. Este listado es una fuente excepcional, ya que muestra la totalidad del paisaje agrario de dos alquerías de época nazarí³⁸⁷. En el caso de Güéjar, la Corona incautó ochocientos marjales de regadío, diez mil trescientos sesenta y ocho marjales de secano, mil doscientos marjales de viña, ciento cincuenta olivos, dos mil cuatrocientos morales y seiscientos castaños. Los únicos diecisiete vecinos que conservaron sus bienes al no haberse rebelado o estar ausentes del lugar, poseían quinientos cuarenta marjales y medio entre regadío y secano,

³⁸⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 54 y especialmente entre las pp. 238-258 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 281.

³⁸⁷ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

ciento treinta y tres marjales de viña, cuarenta y nueve olivos, doscientos sesenta y dos morales y ciento cuarenta y nueve castaños. Si sumamos las incautaciones y lo que mantuvieron los vecinos, la superficie de cultivo de la alquería ascendía a once mil setecientos ocho marjales y medio, mil trescientos treinta y tres marjales de viña, ciento noventa y nueve olivos, dos mil seiscientos sesenta y dos morales y setecientos cuarenta y nueve castaños³⁸⁸.

Güevéjar (Wābašar)

Localización: Término municipal de Güevéjar.

Coordenadas: X: 447 066,87, Y: 4 123 513,75.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Güevéjar es una de las alquerías de la Vega de Granada citadas por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV y XV³⁸⁹. Este poblamiento fue identificado erróneamente por Juan de Mata Carriazo como *Agralexal*, uno de los lugares atacados por la expedición de Álvaro de Luna en el año 1431 según la *Crónica del Halconero*³⁹⁰. Seco de Lucena ubicó e identificó *Agralexal* como la alquería de Daragoleja. En el año 1485, tanto Güevéjar como la vecina población de Nívar, fueron atacadas por el conde de Cabra. Aunque el noble castellano tuvo que retirarse debido a que encontró bastante resistencia por parte de la población local, que según las crónicas castellanas había sido alentada por los alfaquís de la zona³⁹¹. En el entorno de Güevéjar había varias alquerías, Marni, Nívar y Tejútor. Este último era de patrimonio real. Tras la conquista castellana y los cambios administrativos y territoriales acaecidos en la Vega a raíz de la Bula de Erección de Iglesias. Encontramos que Güevéjar pasa a ser un anejo de

³⁸⁸ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 95-96.

³⁸⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 661.

³⁹⁰ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 177.

³⁹¹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

la parroquia de Cogollos, junto con Tejútor, Nívar, Calicasas y Biten³⁹². En el censo de población morisca del año 1504, Güevéjar aparece poblada por 53 vecinos³⁹³. La estructura de la propiedad del término de Güevéjar se modificó ampliamente por la injerencia castellana. Recordemos que a menos de un kilómetro de la alquería se encontraba Tejútor, el cual era de propiedad real. Dicho núcleo fue donado a Hernando de Zafra por los Reyes Católicos. Cuando sus herederos hacen mayorazgo con sus propiedades, encontramos que Tejútor es denominado cortijo, pero que ocupa una tercera parte de la extensión total del término de Güevéjar, es decir, más de dos mil marjales de distintas calidades, aunque en su mayor parte de tierra calma, dedicado al cultivo de secano.³⁹⁴

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, aparecen veintinueve bienes píos instituidos en Güevéjar. La suma de las dimensiones de las hazas que indican su tamaño asciende trece marjales de regadío y diecisiete cadahes de secano. Sin embargo, como es tónica común en este tipo de fuentes, no sabemos la superficie total de los habices del lugar por falta de información en la descripción de algunas hazas. Apenas hay mención al tipo de cultivos del lugar, encontramos solo mencionados tres morales en un haza y “*ciertos pies de morales*” en Tejútor, los cuales hemos incluido aquí, ya que son los únicos habices registrados en el cortijo y pertenecían a la mezquita de Güevéjar. La otra mención a cultivos es la de un olivo en un haza en Genigelid. La alquería estaba formada por un solo barrio en el que el horno y la casa “*de la iglesia*” estaban constituidos como bienes habices de carácter urbano. Entre las lindes hallamos un camino, del cual no sabemos su dirección. La nómina de nombres moriscos hallados entre los propietarios con los que lindan las distintas hazas de los habices y los arrendatarios de algunos de los mismos, asciende a quince. Once de las *nisba*-s son de carácter familiar y nueve de índole geográfico, destacando Benidoadirí o Moratalí. No hemos encontrado a ningún funcionario vinculados al Estado nazarí como propietario. Respecto al origen de los habices, cuatro son de la Corona, tres de Santa María de la O, uno de la mezquita de Calicasas, uno de San José y el resto de la mezquita de Güevéjar.³⁹⁵

³⁹² Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

³⁹³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

³⁹⁴ Barrios Aguilera, Manuel, “Paisajes agrarios moriscos...” p.235.

³⁹⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 68-69, p. 98 y pp. 350-352 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 269.

Apeos: Güevéjar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos. Al igual que ocurría con los habices, los bienes de Tejútor también están incluidos junto a los de Güevéjar. El inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: dos mil trescientos doce marjales de tierra en total entre los dos núcleos. En Güevéjar había ochocientos treinta marjales de riego de los que doscientos “*son de cristianos*”, además de “*ciertos olivos y morales*”, diez marjales de olivar con frutales y morales y cuatrocientos trece marjales y medio de viñas. Además, dentro del pueblo “*junto a la iglesia*”, había cincuenta y cuatro álamos y cinco fresnos “*desmochados*” que hacían diez marjales. Los morales del lugar producían seis onzas de cría de seda. En Tejútor había setecientos setenta y cinco marjales de secano, doscientos cincuenta y tres marjales de regadío, dos viñedos, un olivar y sesenta y seis marjales y medio de “*labradores moriscos del cortijo*” que “*estaba en eriazo*”. Respecto a los bienes inmuebles del lugar y otras infraestructuras, encontramos que había dos hornos de pan, un molino de aceite quemado y dos molinos de cubo, todos eran de cristianos viejos. Además, un horno, dos casas y una tienda “*de los habices de la iglesia*”. En cuanto a las casas de la alquería, no se dan números, solo encontramos que había ochenta y tres vecinos moriscos, siete cristianos viejos y que diecisiete casas necesitaban “*reparos*”³⁹⁶.

Híjar (Iḥyār)

Localización: Término municipal de Las Gabias.

Coordenadas: X: 440 065,33, Y: 4 111 707,62.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: La alquería de Híjar es una de las poblaciones de la Vega mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en su listado de poblamiento rural. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV. Jiménez Mata avisa que no hay que confundir Híjar

³⁹⁶ A.H.P.GR., lib. 6718, fol. 01r/02v. “Apeo de Güevéjar y Tejútor, año 1572”.

(Iḥyār) con Láchar (Al-Ḥayār). Las cuales han sido ubicadas en relación a las otras poblaciones que las anteceden y preceden en la lista de Lisan al-Dīn³⁹⁷. Esta alquería fue atacada en una razia de los ejércitos castellanos en el año 1484, la cual estaba dirigida por el propio rey Fernando. El lugar fue conquistado en los campases finales de la Guerra de Granada, concretamente en 1490³⁹⁸. Tras los cambios administrativos y territoriales acaecidos en todo el Reino de Granada tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que Híjar, junto con Cúllar y Gabia la Chica quedan como un anejos de la parroquia de Gabia la Grande³⁹⁹. En el censo de vecinos del año 1504, Híjar aparece poblada por 14 vecinos moriscas⁴⁰⁰. Tras la Guerra de las Alpujarras, toda la tierra de Híjar fue repartida en los apeos y poblada por colonos castellano viejos. Sin embargo, a tenor de la descripción del pueblo dada en el apeo, la población se encontraba en decadencia con más de la mitad de las casas inhabitables. Ya en época contemporánea, concretamente en 1973 Híjar y Gabia la Chica se anexionaron al término municipal de Gabia la Grande. En la actualidad ha sufrido un gran crecimiento urbano que ha hecho que urbanísticamente la población se haya unido a Cúllar Vega.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, aparecen treinta y cinco bienes píos instituidos en Híjar. La suma de las dimensiones de las hazas que indican su tamaño, asciende a ciento doce marjales de regadío y tres fanegas de secano. Sin embargo, como es tónica común en este tipo de fuentes, no sabemos la superficie total de los habices del lugar por falta de información en la descripción de algunas hazas. Entre los cultivos que aparecen mencionados, hemos registrado cuatro viñas que montaban cinco marjales. En una de las viñas había dos higueras. La alquería estaba formada por un solo barrio en el que no hay instituidos habices de carácter urbano. El solar de una casa derribada con una higuera y dos árboles secos pertenecía a la Corona por incautación, ya que su antiguo dueño “*Çad el Xarque se fue allende*”. Entre las lindes se menciona que en el lugar había una mezquita. Otra infraestructura que se mencionada es una choza “*de los vinnaderos*”, lo que nos indica una construcción en el término de la alquería de carácter agrícola. La nómina de nombres moriscos hallados entre los propietarios con los que lindan las distintas hazas de los habices y los arrendatarios de algunos de los mismos, asciende a

³⁹⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 467.

³⁹⁸ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

³⁹⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁴⁰⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

veinticinco. Dieciséis de las *nisba*-s son de carácter familiar y nueve de índole geográfico, destacando Calahorrí o Guenejí. Como es común, encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí como propietarios o arrendatarios, en este caso el almuédano y el alguacil del lugar, de nombre Abdala, el cual también tiene arrendadas un haza de tres marjales y una viña de dos. Es también destacable que el corregidor de Granada, Andrés Calderón, tiene tierras en el término de Híjar, ya que es mencionado como propietario. Solo uno de los cinco arrendatarios de los que se menciona su nombre no es vecino del lugar, siendo oriundo de Granada. Respecto al origen de los habices, doce son de la Corona, cinco de ellos incautados y cuatro correspondientes a Las Gabias, siendo gestionados por los mayordomos Juan Ayub y Aben Abdala. De los que pertenecían a la Iglesia granadina, siete eran de la iglesia de Gabia la Mayor, dos de San Yuste y el resto de la antigua mezquita de Híjar⁴⁰¹.

Apeos: Híjar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada consta de: mil doscientos sesenta y nueve marjales de regadío, trescientos noventa marjales de viña, seis marjales de huerta, ocho marjales y medio de olivar formado, ciento doce olivos adrados que “*a 14 pies el marjal son 8 marjales*”, dos onzas y media de cría de seda y quinientas fanegas de tierras de secano. Respecto a los bienes inmuebles del lugar, en Híjar había cuarenta y una casa, veintiséis de ellas habitables y quince inhabitables. Además, se indica que en el lugar no había iglesia y que “*pertenecía a Cullar*”, lo que significa que al igual que los habitantes de Ambroz, los vecinos de Híjar asistían a los oficios en el templo de Cúllar-Vega⁴⁰².

Huécar, ojos de (Wakar)

Localización: Término municipal de Santa Fe.

Coordenadas: X: 437 909,72, Y: 4 117 080,04.

⁴⁰¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 144 y pp. 306-317 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 217-279.

⁴⁰² A.H.P.GR., lib. 6719, fol. 26v. “Apeo de Híjar, año 1572”.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Huécar es aludida por Ibn Al-Jaṭīb como uno de los núcleos pertenecientes al patrimonio real, con tierras muy fértiles y bastante cotizada. Estaba ubicada en la ribera sur del Genil, cerca de la Torre de Roma y contaba con una fortificación defensiva⁴⁰³. Parece que en el lugar existía una torre de dimensiones más reducidas que las de Roma, posiblemente construida por Muḥammad V. Al cual se le atribuyen las fortificaciones defensivas de la región noroccidental de la Vega⁴⁰⁴. La horquilla cronológica de esta alquería abarca los siglos XIV y XV⁴⁰⁵. En las fuentes castellanas del siglo XV aparece varias veces, no fue una de las poblaciones atacadas en 1431 por Álvaro de Luna, posiblemente debido a que el vado para cruzar el Genil que emplearon era el de Láchar. Sin embargo, sí fue atacada en el año 1462 Jaén por el condestable Miguel Lucas de Iranzo⁴⁰⁶. En el año 1486, el ejército castellano taló la zona, la cual es denominada Fuente de Ojos de Huécar. Durante el asedio final de Granada, el ejército cristiano se asentó en el lugar antes de trasladarse a la alquería de Gozco, siendo allí finalmente donde se erigió la Villa de Santa Fe⁴⁰⁷. Pese a que los Reyes Católicos ordenaron la demolición de la mayor parte de las torres defensivas nazaríes en el año 1498, la torre de Huécar no fue desmochada, pudiendo verse en el mapa del Real Sitio de Roma del siglo XVIII⁴⁰⁸. Con los cambios administrativos acaecidos tras la Bula de Erección de Iglesias de 1501, Huécar pasa a formar parte como anejo de la parroquia de Pinos Puente junto a Abdón, Galafe, Alitaje, Juceyle, Bicor, Daraiedid y Carparena⁴⁰⁹. En el censo de población morisca del año 1504 estaba poblada, aunque escasamente⁴¹⁰. Lo cual nos hace arrojar la hipótesis que rápidamente se empezó a explotar como un cortijo.

⁴⁰³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 454.

⁴⁰⁴ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano-nasri en el sector giennense... p. 410.

⁴⁰⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 454.

⁴⁰⁶ Mata Carriazo y Arroquía, Juan de (ed.), *Hechos del condestable...* pp. 41-43.

⁴⁰⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 108.

⁴⁰⁸ A.G.S., M.P.D., 08, 190. “Mapa del Real Sitio del Soto de Roma año 1752”.

⁴⁰⁹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

⁴¹⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 670-671, Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179 y Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Habices: En los libros de habices encontramos nueve entradas correspondientes a legados píos instituidos en Huécar. La extensión de tierras de cultivo que indican las hazas asciende a cuarenta y ocho marjales de regadío. Solo hay un haza que no especifica su tamaño, por lo que las dimensiones totales debían ser algo mayores. No hay datos sobre la tipología de los cultivos del lugar ni tampoco sobre la estructura de la alquería. Sabemos que estaba poco poblada en 1504, pero no hay bienes habices de carácter urbano aquí instituidos. Tampoco hay mención a ninguna infraestructura que nos de noticias sobre el paisaje circundante. La nómina de nombres moriscos hallados entre los propietarios con los que lindan las distintas hazas de los habices y los arrendatarios de algunos de los mismos, asciende a quince. Once de las *nisba*-s son de carácter familiar y cuatro de índole geográfico, destacando Montofridí o Monachilí. Como es común, encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí como propietarios. En este caso el alfaquí “*axir*”, el cual es propietario de un haza que linda con “*habiz de cristiano viejo*”. Los ocho moriscos que son arrendatarios de habices en Huécar, no son vecinos del lugar, uno es de Maracena, otro de Ambroz, otro de Churriana y el resto de distintos barrios granadinos. Respecto al origen de los habices, ocho son de la Corona y uno de San Lorenzo⁴¹¹.

Huenes/ Güenes (Wānī)

Localización: Término municipal de Monachil.

Coordenadas: X: 452 926, 73, Y: 4 105 901,38.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Huenes es uno de los núcleos rurales de la Vega de Granada mencionado por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁴¹². Está ubicado en Sierra Nevada, a casi 1200

⁴¹¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 166-279.

⁴¹² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 675.

metros de altura. La economía de esta pequeña alquería de montaña consistía en la agricultura de secano, la ganadería y el regadío de las tres hazas que aún se siguen conservando. Las tierras de riego recibían aportes hídricos de un qanat que recogía el agua del arroyo de Huenes y de una acequia que canalizaba el agua de la Fuente de la Víbora, situada a unos 6 kilómetros de la alquería. Conocemos el reparto de aguas de esta alquería gracias a que es mencionada en la documentación sobre los turnos de riego de Monachil⁴¹³. Por su localización, Huenes no sufrió los efectos de la Guerra de Granada y rápidamente se convierte en un cortijo. Tras la Bula de Erección de Iglesias, quedó como un anejo de la parroquia de Huetór Vega junto a Monachil y Cájar⁴¹⁴. En el censo morisco del año 1504, encontramos que el ya cortijo de Huenes se encontraba poblado por tres familias⁴¹⁵. Se realizó una prospección en la zona, siendo conscientes de que, debido a la localización de la alquería, podían encontrarse restos, ya que la zona no ha sufrido la masiva urbanización de otras zonas de la Vega. Junto al cortijo y al monte de homónimo nombre, se hallaron suficientes restos para confirmar la localización de la alquería. Pese a que sí que se han producido algunos cambios antrópicos en la zona, como el abancalamiento para sembrar olivos, o la construcción de una era en la parte superior del yacimiento. Incluso con la colmatación, aún pueden apreciarse los huecos que ocupaban las viviendas. Los hallazgos a nivel cerámico fueron escasos. No obstante, se encontraron restos de atafores, alcadafes y vasos de conquista castellanos, lo cual certifica la secuencia poblacional. A nivel de estructuras, se halló una tumba musulmana, la cual había sido exhumada por accidente años atrás cuando se estaba arando la zona. Además, en la parte superior de roca caliza donde estaba ubicada la alquería existen los restos de un qanat, trozos de sillares y sillarejos tallados, habiendo sido algunos de los mismos reutilizados para construir muros en el actual cortijo y una inscripción árabe tallada en una roca.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, solo aparecen ocho entradas referentes a Huenes, posiblemente debido al pequeño tamaño del lugar. La superficie de tierra perteneciente a los bienes píos era de catorce marjales de regadío, aunque hay una viña y un haza de las que no aparecen indicadas sus dimensiones. También encontramos

⁴¹³ Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre el regadío... p.144.

Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre... pp. 121-153.

⁴¹⁴ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁴¹⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

referencias a un nogal y la viña ya mencionada medía dos pedazos y dos peonadas. La estructura del poblado estaba formada por un solo barrio, solo hemos encontrado referencias a una algorfa, pero no hay registro de hornos u otras infraestructuras, aunque cuando realizamos la prospección en el lugar vimos una era, aunque posiblemente sea posterior al periodo nazarí. Solo aparecen dos nombres en las lindes de los habices: Abenomar y Xaxara. Otro dato de interés es que el conde de Tendilla aparece como propietario de tierras en el lugar, las cuales corresponden a los prados de montaña que le fueron dadas como merced tras la conquista. Respecto al origen de los habices, uno era de Santa María de la O y los restantes fueron constituidos para los mezquinos de la alquería⁴¹⁶. Sabemos que el alfaquí del lugar participó en la revuelta del Albaicín y sus propiedades fueron expropiadas por la Corona.

Huétor Tájar (Wāt) (Tašar)

Localización: Término municipal de Huétor Tájar.

Coordenadas: X: 407 169, 87, Y: 4 117 396,55.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: En el entorno del actual municipio de Huetór Tájar existió poblamiento musulmán desde el siglo VIII hasta finales del periodo nazarí. Por lo que nos encontramos ante uno de los núcleos con una horquilla cronológica más amplia de la zona. La primera mención que tenemos del lugar la hace el geógrafo al-'Uḍrī, siendo referido como un *iqlīm* de la *kūra* de Elvira. El *iqlīm* estaba formado por tres núcleos de población próximos entre ellos. Ya en periodo nazarí, Ibn al-Jaṭīb menciona las alquerías de Wāt y Tašar. Esto hizo pensar que originariamente eran dos poblamientos que acabaron cohesionándose debido a su crecimiento en un solo núcleo: Huétor Tájar⁴¹⁷. En las fuentes castellanas es mencionada como “*Taxara*”, la cual era una importante alquería,

⁴¹⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 48 y pp. 260-261.

⁴¹⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 641-642.

con fortificaciones y arrabales. En el año 1431, la zona fue atacada por el condestable Álvaro de Luna. Sin embargo, por la similitud entre la grafía Tajarja y Tájara, se pensó originalmente que había sido la segunda población la que había sido atacada, aunque fue el Castillo de Tajarja el núcleo asaltado⁴¹⁸. Huétor Tájár fue conquistado por las tropas castellanas en el año 1483 y la torre acabó demolida⁴¹⁹. La zona sufrió numerosas talas en los años finales de la Guerra de Granada, sobre todo a raíz de la conquista de Loja en el año 1486. Otras alquerías de la zona, entre las que podemos incluir Salar, se rinden ante las tropas castellanas ese mismo año⁴²⁰. Tras la conquista del Reino Nazarí, esta región que era considerada parte de la Vega de Granada, quedó fuera de ella por los cambios administrativos acaecidos. La tierra de Huetór Tájár entró en los repartimientos de Loja. En la Bula de Erección de Iglesias aparece mencionada como un anejo de la parroquia de Loja, junto a Salar⁴²¹. En el censo del año 1504, encontramos que Huétor Tájár está poco poblado por familias moriscas, las cuales igual que en otras poblaciones de la zona, volvieron a sus antiguas posesiones como renteros de los nuevos propietarios castellanos⁴²².

Huétor-Santillán (Wād/Watà)

Localización: Término municipal de Huétor-Santillán.

Coordenadas: X: 454 547, 55, Y: 4 119 549,07.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Con Huétor-Santillán nos encontramos una alquería de larga cronología. Es anterior al periodo nazarí, pero no de los primeros asentamientos árabes de la región. Tiene una pervivencia a tenor de las fuentes árabes, mínimo desde el siglo

⁴¹⁸ Cuevas Pérez, José, “En torno a las... pp. 93-114.

⁴¹⁹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 83.

⁴²⁰ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

⁴²¹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 481.

⁴²² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

XII, ya que en la obra geográfica de al-Ruṣāfī la menciona en el itinerario entre Pechina y Córdoba, siendo ubicada a unas seis millas de Granada⁴²³. El geógrafo al-Idrīsī también la menciona, aunque la sitúa a ocho millas de la antigua capital de la kūra. Ya durante época nazarí, Ibn al-Jaṭīb, la menciona como una de las alquerías de la Vega de Granada⁴²⁴. Era una zona de paso obligada en periodo nazarí para viajar entre Granada y Guadix. Parece que, en esta zona, la familia real nazarí posesiones. Concretamente las reinas moras, las cuales tenían propiedades en Beas y Huétor-Santillán⁴²⁵. De igual modo, el propio Boabdil ostentó bienes en el lugar a finales del periodo nazarí. Durante la Guerra de Granada, la zona no se vio tan afectada por los avatares del conflicto. Con los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada tras la rebelión del Albaicín y la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que el lugar es incluido como anejo junto al ya cortijo de Cortes en la parroquia de Beas⁴²⁶. Es llamativo que la parroquia principal fuese Beas y no Huétor, ya que en el censo de vecinos moriscos del año 1504 vemos que Beas estaba menos poblado que Huétor. En la primera alquería habitaban 35 vecinos por los 55 de la segunda⁴²⁷. Las tierras de propiedad real que existían en la alquería fueron entregadas como merced a Hernando de Zafra. No obstante, en 1507 fueron adquiridas por Gómez de Santillán, el cual se había convertido en un poderoso terrateniente en la zona de la Vega⁴²⁸. El nombre del municipio actual se debe a la familia Santillán, que fue incluido en el topónimo del lugar en el siglo XVII⁴²⁹.

⁴²³ Abū Muḥammad al-Rusati y Ibn al-Jarrāt al-Iṣbīlī, *Al-Andalus...* p. 66.

⁴²⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 663-664.

⁴²⁵ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 83.

⁴²⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁴²⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴²⁸ A.G.S., E.M.R., leg. 109-2, fol. 812r. “Merced de la alquería de Huet a Gómez de Santillán” y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Hacienda de Gómez de Santillán: un ejemplo de cambio social en la Vega de Granada tras la conquista castellana”, en: *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso et al (ed.), vol. 2, Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, Valladolid, pp.179-209.

⁴²⁹ A.H.N., Consejo, 5240, rel.3, bis “Mención de haberse creado el título de Marqués de Huétor de Santillán el 11 de abril de 1662”.

Huétor-Vega (Watur)

Localización: Término municipal de Huétor-Vega.

Coordenadas: X: 453 725, 48, Y: 4 138 389,00.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Huétor-Vega es uno de los primeros asentamientos árabes de la región, la primera noticia que tenemos de ella es de finales del siglo VIII, ya que fue el lugar de nacimiento del famoso polígrafo Abd al-Mālik ibn Habid. En la zona existía población en época tardoantigua, como así lo atestiguan los restos de una gran villa que apareció cerca del municipio a principios del siglo XX. Posteriormente, no aparece más datos de la alquería hasta que fue mencionada como una de las poblaciones rurales de la Vega de Granada por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. No sabemos si estuvo poblada durante todo el periodo andalusí, no obstante, sabemos que en periodo nazarí estaba poblada y que en el lugar había bienes pertenecientes al mustajlaṣ⁴³⁰. La zona sufrió alguna incursión castellana en las fases finales del conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla, pero no se vio tan afectada por la guerra como otras zonas de la Vega. Con los cambios acaecidos a nivel administrativo y territorial tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que la alquería de Huétor-Vega, la cual es llamada en la documentación fiscal castellana “*Gueter-Caxar*”, se convierte en la parroquia principal de la zona, asignándosele como anejos las poblaciones de Cájar, Monachil y el ya cortijo de Huenes. El templo de Huétor era el lugar donde estaban obligados a ir los vecinos de Cájar, donde no había iglesia “*e bienen a una todos a misa*”⁴³¹. Gracias a los bienes habices de la mezquita de Huétor, sabemos bastante sobre la estructura de la alquería. Estaba ubicada en el nexo entre las tierras llanas de la Vega y las primeras estribaciones montañosas de Sierra Nevada, era un lugar perfecto para practicar la agricultura y la ganadería. A nivel urbanístico y como en varias alquerías de la Vega, tenía un trazado urbano compuesto por varios barrios

⁴³⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...*, p. 676.

⁴³¹ Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega... p. 144.

separados. Dentro del término del lugar, aparecen mencionados pequeños cortijos, lo cual nos indica la presencia de un hábitat disperso. Estas estructuras que estaban ubicadas en las cotas más altas, posiblemente estaban dedicadas a la ganadería⁴³².

Habices: Entre los diversos registros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado setenta entradas correspondientes a Huétor Vega. La mayor parte de la superficie indicada es de regadío, ascendiendo a ciento setenta y cuatro marjales y medio de esa calidad y solo a dos cadahes de secano. Aunque como es común en este tipo de fuentes, el tamaño de todos los habices no está indicado, por lo que la superficie total era mayor. Apenas hay árboles entre los bienes píos instituidos en esta alquería, solo tenemos mención a tres olivos distribuidos en distintos pagos y tres marjales de viñas de regadío. Respecto a la estructura urbana de la alquería, sabemos que tenía distintos barrios. No obstante, en los habices no se hace mención a ello. Entre las infraestructuras registradas en Huétor, hay una casa en la que vivía el alfaquí, un horno en cuya entrada se añade: “*no hay otro en la alquería*”. Un horno de cal, un molino, dos albercas, siendo una para cocer lino, un cementerio y bancales. En el término del lugar había una rábita, donde a principios de la decimosexta centuria vivía una mujer pobre, posiblemente viuda. También encontramos referencias a varias acequias entre las lindes de las propiedades. En el pago de Rubite, ubicado en la parte superior de la alquería, se menciona que había pastos para el ganado. No obstante, lo más interesante de los habices del lugar es la gran cantidad de nombres que aparecen registrados, ascendiendo la cifra a sesenta y tres. La mayor parte de los mismos están castellanizados, aunque muchos siguen manteniendo el antropónimo familiar. Cuatro de las *nisba*-s tienen carácter geográfico, destacando el Rondy y el Cambilí. Entre los nombres de los arrendatarios de los habices o los propietarios con los que alindan encontramos al conde de Tendilla. Es también llamativo la cantidad de personajes antiguamente vinculados con el Estado nazarí que tienen tierras propias o arrendadas de los habices en Huétor, estando Juan Alfaquí, el Almuedano Xarif, o el hijo del alguacil Abduladyn. Siete de los arrendatarios de los habices no son vecinos del lugar, siendo uno oriundo de Monachil, uno de Ogíjares y el resto de la ciudad de Granada. De tres de los vecinos de Granada se especifica su trabajo: albañil, hortelano y especiero. Este fenómeno lo hemos registrado en otras alquerías y pagos agrícolas cerca de Granada, lo que indica que muchos vecinos de la urbe arrendaban tierras de los habices

⁴³² Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega... p. 143.

en las que desempeñaban labores agrícolas complementarias a su empleo principal. Finalmente, debemos mencionar el diverso origen de los habices del lugar, siendo veintiuno de Santa María de la O, uno de San José, dos de la mezquita Darbahaura ubicada en la collación de Santa Ana, uno de San Yuste, uno de San Miguel, uno de la iglesia de la puerta de Antequeruela, trece de la Corona, con diversos orígenes sociales en origen, seis de la antigua rábita de Huétor y el resto de la mezquita de la alquería⁴³³.

Apeos: Huétor-Vega es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes rurales que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada está elaborado al igual que la Zubia indicando los marjales de riego según las acequias del lugar. Sin embargo, el folio está roto y solo hemos podido extraer la superficie de tierra que se indica en el marque derecho. Ésta consta de: doscientos veintiocho marjales de riego de morisco y doscientos cincuenta y siete marjales y medio de la iglesia y particulares de una primera acequia sin identificar. A lo que debemos sumar doscientos diecisiete marjales de moriscos y ciento sesenta y nueve habices de habices “*de la iglesia de su magestad y particulares*”, doscientos catorce marjales de moriscos y ciento veintiséis de particulares y treinta y un marjales de moriscos y treinta y cuatro de particulares, todos distribuidos junto a otras tres acequias. La superficie total de tierras de regadío ascendía a mil doscientos setenta y seis marjales. El secano del lugar ascendía a doscientas veintiocho fanegas de tierras de moriscos y veintiséis de cristianos viejos en el Pago de Rebite, donde además había viñas y “*ganado cuando no esta sembrado*”. Algo que ya vimos mencionado en los habices del lugar. Respecto a los bienes urbanos y otras infraestructuras, en Huétor había sesenta y cuatro casas, de las que veintisiete eran habitables “*con reparos*”, las cuales pertenecían a moriscos. Además, había otras diecisiete casas de particulares, las que suponemos que eran de cristianos viejos. Encontramos también un horno de pan de los habices de la iglesia y un molino de aceite de un morisco. En Huétor-Vega había veinte vecinos antes de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada⁴³⁴.

⁴³³ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 44-264 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 128-277.

⁴³⁴ A.H.P.GR., lib. 6709, fol. 032r/032v. “Apeo de Huétor-Vega, año 1572”.

Inca/Incar (Inqar)

Localización: Término municipal de Escúzar.

Coordenadas: X: 429 024, 90, Y: 4 102 646,95.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Inca es una de las poblaciones de la Vega de Granada mencionadas por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁴³⁵. Pese a que en época nazarí la zona era considerada parte de la Vega, en la actualidad pertenece a la comarca del Quempe. Se ha mantenido el topónimo en un monte cercano y en un barranco. También existe un pequeño cortijo ganadero denominado con el mismo nombre. Conocemos las alquerías que existían en la zona en el siglo XV: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar, siendo mencionadas en las capitulaciones firmadas a finales de 1491 y en las que intervinieron Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa, alcaides de Boabdil⁴³⁶. En época mudéjar y en agradecimiento a las mediaciones que los mencionados alcaides realizaron para la rendición final de Granada, los Reyes Católicos entregaron en merced gran parte de las tierras del Quempe a el Muleh y Aben Comixa, pero la situación duro poco, ya que ambos las vendieron para marchar al exilio con su señor⁴³⁷. Tras la rebelión mudéjar, la zona acusó un fenómeno de despoblamiento. A principios del siglo XVI encontramos menos alquerías que las aludidas en las capitulaciones: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola⁴³⁸. Entre las desaparecidas encontramos la de Inca. La cual no aparece tampoco en la Bula de Erección de Iglesias asociada a la parroquia de La Malahá. Lo cual nos hace pensar que la alquería estaba despoblada o se explotaba como un cortijo destinado al cultivo de secano.

⁴³⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 470.

⁴³⁶ Sánchez Carrasco, Juan José, "Las dos dotaciones..." p. 515.

⁴³⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.154.

⁴³⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, "Las dos dotaciones..." p. 516.

Habices: Entre los diversos registros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado treinta y seis entradas correspondientes a Inca. La mayor parte de la superficie indicada es de secano, ascendiendo a un total de ciento ocho cadahes frente a cuatro marjales de regadío. En este caso, las dimensiones indicadas son las totales correspondientes a los habices del lugar, ya que todas las hazas indican su tamaño. La única mención que tenemos a los cultivos en las tierras instituidas como bienes píos en el término de Inca, corresponden a cereales de secano, en este caso alfalfa, que estaba sembrada en varias hazas con una superficie total de siete cadahes y medio. No hay bienes urbanos instituidos en la alquería. Entre las infraestructuras que aparecen entre las lindes de las hazas hay noticias del camino a Escúzar y de una almadraba. Entre los nombres de los propietarios con los que lindan los habices, hemos hallado trece nombres, seis de las *nisba*-s tienen carácter geográfico, destacando el Alhamí y Axarquí. Encontramos entre los propietarios a dos personajes que había estado vinculado al Estado nazarí: el alguacil Alhamí y el alfaquí Alahe. Aunque el propietario que destaca es el conde de Tendilla, cuyo nombre aparece diez veces entre las lindes de treinta y seis habices. No podemos obviar que el aristócrata castellano atesoró una ingente cantidad de tierras en el Quempe, lugar donde se encontraba esta alquería. No hay mención a que ninguno de los habices del lugar estén arrendados. Respecto al lugar donde fueron instituidos los bienes píos de Inca, uno era de San José y el resto de la desaparecida mezquita del lugar⁴³⁹.

Iznalloz (Ḥiṣn al-Lāuz)

Localización: Término municipal de Iznalloz.

Coordenadas: X: 429 024, 90, Y: 4 102 646,95.

Entidad histórica: *Ḥiṣn*/Alquería.

Estado actual: Municipio.

⁴³⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 96 y pp. 374-378.

Contexto histórico: Pese a que Iznalloz no es una de las poblaciones mencionadas por Ibn al Jaṭīb como perteneciente a la Vega, incluimos unas breves líneas sobre este poblamiento debido a que era la fortaleza que protegía la zona norte de la Vega de Granada en época nazarí. Además, algunas de las alquerías de su entorno, sí estaban dentro del área motivo de estudio, sirviendo de ejemplo Deifontes y el Frague. Iznalloz tiene población desde época romana, formaba parte del itinerario a *Tarraco* y aún existe un puente romano en las inmediaciones del municipio. Aunque es en el siglo XIV cuando se construye el castillo (*ḥiṣn*), *el cual da nombre al lugar tras la castellanización del topónimo y del que aún pueden verse algunos restos en la parte superior de la población. En época nazarí, por su ubicación en el camino con dirección a Jaén, le hacía formar parte de la línea defensiva fronteriza, junto con Colomera, Moclín, Íllora y Píñar*⁴⁴⁰. Es frecuente la alusión a Iznalloz en las fuentes castellanas de la segunda mitad del siglo XV. Fue conquistada por los Reyes Católicos en el año 1486 y a nivel administrativo tras la conquista del Reino Nazarí introducida en la comarca de los Montes Orientales⁴⁴¹. En la Bula de Erección de Iglesias, la parroquia de Iznalloz es la cabeza de su distrito a la que le añadieron los anejos de Píñar y Montejícar⁴⁴².

Jabacín (Ŷabbāsīn)

Localización: Término municipal de Alfacar.

Coordenadas: X: 446 349, 01, Y: 4 120 878,83.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Jabacín es una de las alquerías citadas en la nómina de poblamiento rural de Ibn al-Jaṭīb. Tiene una cronología correspondiente con los siglos XIV y XV⁴⁴³. Actualmente el topónimo se ha conservado en un pago, un cortijo y una acequia. Este

⁴⁴⁰ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 180.

⁴⁴¹ Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento...* p. 102.

⁴⁴² Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁴⁴³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 678.

pequeño núcleo estaba ubicado entre Pulianas y Alfacar. Debido a los enfrentamientos en las inmediaciones de Alfacar en el año 1491, la alquería se vio bastante afectada. Tras los cambios administrativos y territoriales acaecidos tras la conquista y sobre todo a raíz de la rebelión del Albaicín. Encontramos que en la Bula de Erección de Iglesias, Jabacín es incluida como anejo de la parroquia de Albolote, con el topónimo castellanizado “*Jaufin*”⁴⁴⁴. Es otra de las poblaciones que rápidamente se convierte en un cortijo, lo cual lo podemos corroborar gracias al censo del año 1504. En el cual Jabacín no aparece entre las poblaciones con habitantes, lo que nos hace interpretar que o bien estaba completamente despoblado, o estaba habitado ocasionalmente por trabajadores que explotasen las tierras del cortijo. Hicimos una prospección a la zona siendo conscientes de los cambios que ha experimentado el paisaje circundante, entre los que podemos citar el abancalamiento en la parte superior del cortijo para el cultivo de olivos y la construcción de la autovía A-92. En la parte inferior de la colina, posiblemente debido al arrastre, encontramos abundantes restos cerámicos, algunos de ellos tenían el melado verde tan característico de la cerámica nazarí. Sin embargo, la mayor parte de ellos eran amorfos, lo cual nos impidió identificar la tipología exacta de las piezas.

Játar (Šatar)

Localización: Término municipal de Játar.

Coordenadas: X: 418 963, 60, Y: 4 088 059,76.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Pese a encontrarse actualmente en la comarca de las Tierras de Loja y Alhama, al pie de la Sierra de Almijara y distar casi cuarenta kilómetros en línea recta de la Alhambra. El polígrafo lojeño Ibn al-Jatīb mencionó Játar como una de las alquerías de la Vega de Granada en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Tiene una cronología que abarca

⁴⁴⁴ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

los siglos XIV y XV⁴⁴⁵. La alquería sufrió un proceso de despoblamiento a raíz de la toma de Alhama por parte de los castellanos en el año 1482. Tras la conquista del Reino Nazarí, encontramos que la alquería de Játar es incluida como anejo de la parroquia de Alhama en la Bula de Erección de Iglesias⁴⁴⁶.

Juceila (Hušš Quṣīra)

Localización: Término municipal de Santa Fe.

Coordenadas: X: 434 123, 70, Y: 4 118 725,86.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Con Juceila volvemos a encontrarnos con un núcleo al cual se le denomina de distintas formas, pues si bien Ibn al-Jaṭīb lo menciona como una alquería cercana a Huécar (Wakar), el topónimo del lugar significa huerto. Lo cual pude suponer que en principio se tratase de una explotación agrícola que fue aglutinando población hasta convertirse en una alquería. Tiene una cronología planamente nazarí, correspondiente a los siglos XIV y XV⁴⁴⁷. Ya hemos visto en las entradas correspondientes a las alquerías de la zona noroccidental de la Vega de Granada que estaban menos pobladas que otros núcleos de otras regiones del *hinterland* granadino. También que la estructura de propiedad de la tierra tendía a estar concentrada en manos de las élites nazaríes y de la propia familia real, los cuales poseían grandes extensiones de terreno. Para el caso de Juceila encontramos que la conocida familia de los Abencerrajes (Banū al-Šarrāy), eran copropietarios de la alquería junto a los Venegas (Bannigāš), otra de las familias más importantes del Reino Nazarí, emparentados con la familia real⁴⁴⁸. Esta zona fue la que más sufrió los efectos de la Guerra de Granada, fue viéndose paulatinamente despoblada desde 1482 tras la conquista de Alhama por el

⁴⁴⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 615.

⁴⁴⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 481.

⁴⁴⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 591.

⁴⁴⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático..." p. 237.

marqués de Cádiz. A lo que debemos sumar las continuas talas que sufrió, pudiendo destacar la de 1486 tras la toma de Loja⁴⁴⁹. Tras la capitulación de Granada e incluso antes, la región noroccidental de la Vega se convirtió en la zona más activa en ámbito de compra-venta de tierras. Los nobles castellanos adquieren grandes latifundios a precios muy bajos. Un molino y 1.000 marjales en Juceila fueron comprados por el escribano Gonzalo Martínez, que a su vez los vendió al primer corregidor de Granada, Andrés Calderón, en 1498⁴⁵⁰. Tras los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada a raíz de la revuelta del Albaicín y la Bula de Erección de Iglesias de 1501, encontramos que Juceila es incluida como anejo de la parroquia de Pinos Puente junto con: Abdón, Galafe, Alitaje, Huécar, Búcor, Daraiedid y Carparena⁴⁵¹. No obstante, no aparece como uno de los núcleos poblados por moriscos en el censo de 1504, lo cual puede significar dos cosas: estaba despoblada y las tierras de Juceila eran trabajadas por jornaleros de otros municipios cercanos, lo cual es plausible, ya que se daba en otras alquerías de la zona tras la conquista. O bien que los habitantes fuesen colonos cristianos viejos. Tras la conquista, Juceila es otro de los núcleos del lugar que rápidamente se convierte en un cortijo, lo cual lo podemos atestiguar gracias al apeo del Hospital Real del año 1530, institución a la que los Reyes Católicos donaron gran parte de los bienes del corregidor tras su defunción principios del siglo XVI. Parece ser que gran parte de los bienes muebles e inmuebles que atesoró Andrés Calderón en Granada y su *hinterland*, los adquirió de forma ilícita⁴⁵². En el citado documento, Juceila aparece mencionado como “*cortijo de Juzeyla*”⁴⁵³.

⁴⁴⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 108.

⁴⁵⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 239.

⁴⁵¹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

⁴⁵² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “El patrimonio real nazarí y la exquisitez defraudatoria de los “principales” castellanos”, en: *Medievo hispano: estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1995, Madrid, pp. 297-318 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una propiedad latifundista... pp. 303-355

⁴⁵³ A.D.G., Hospital Real, Contaduría de Hacienda, lib. 3067, fol. 92v-93r.

Jun (Šūn)

Localización: Término municipal de Jun.

Coordenadas: X: 447 312, 91, Y: 4 119 630,02.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Con Jun nos encontramos con una alquería de larga pervivencia, pues aunque no es de los primeros asentamientos musulmanes que surgen en la Vega durante la primera mitad del siglo VIII, podemos datar la existencia del lugar mínimo desde el siglo IX⁴⁵⁴. Se ha propuesto que el topónimo Šūn sea una derivación de la palabra *yund*, lo cual incluso le daría una cronología anterior, correspondiente con la segunda mitad del siglo VIII⁴⁵⁵. *Ibn al-Jaṭīb en su Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* nos cuenta que Jun era el lugar de origen de varios personajes ilustres, entre los que encontramos a Muḥammad ibn Ḥāni, famoso poeta que perteneció a la corte fatimí y de Muḥammad ibn Sahl, antepasado de los Banū Sahl ibn Mālik, célebre familia de juristas granadinos⁴⁵⁶. Ya en época Nazarí encontramos la zona muy poblada, estando muy cerca de las alquerías de Diarfate, Pulianas y Pulianillas. Jun se vio afectada en los compases finales de la Guerra de Granada, en especial durante el duro asedio que sufrió Alfacar a finales del año 149. Tras los cambios territoriales y administrativos acaecidos en la Vega de Granada tras los sucesos de la navidad de 1499 y la posterior Bula de Erección de Iglesias, encontramos que Jun es incluido como anejo de la parroquia de Pulianas, al igual que Cújar, Peligros y Diarfate⁴⁵⁷. En el censo morisco del año 1504, apreciamos como Jun tiene 40 vecinos, siendo una de las alquerías menos pobladas de la zona norte de la Vega de Granada⁴⁵⁸. Es reseñable que tanto en Jun como en Cújar, a lo largo del siglo XVI el monasterio de San Jerónimo de Granada realizó una gran cantidad de compras de terreno, atesorando varios miles de marjales⁴⁵⁹.

⁴⁵⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 634.

⁴⁵⁵ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 195

⁴⁵⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 634.

⁴⁵⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁴⁵⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁵⁹ Sánchez Carrasco, Juan José, “La evolución patrimonial...” p. 307.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado diecinueve bienes píos instituidos en Jun. La superficie de tierra no es la total, ya que no todos los habices especifican su tamaño. Las dimensiones indicadas ascienden a treinta y seis marjales de regadío. Entre los cultivos que hay indicados aparece una viña de un marjal, cuatro olivos en un haza, ciertos olivos e higueras en el “*pago de Marzaha*” y un almendro en un haza erial. El pueblo estaba formado por un solo barrio. En el centro urbano había una mezquita “*que es enterramiento de los vecinos della*”. Aparece también instituido como habiz el horno del pueblo “*que linda con la iglesia*” y la casa donde vivía el alfaquí. Entre otras infraestructuras mencionadas en las lindes hay varias eras. El listado de nombres de los propietarios con las que lindan las hazas instituidas como habices y los arrendatarios de alguno de los mismos, asciende a dieciocho. Quince tienen *nisba*-s de carácter familiar como Beni Milic y tres que denotan origen geográfico pudiendo mencionar Dilil. Encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí entre los propietarios con los que lindan las hazas de los habices y los arrendatarios de algunos de ellos. De esta forma, Pedro García Alcalay, el alguacil de Pulianas es arrendatario de un haza. También podemos apreciar cómo hay dos casos de agrupaciones vecinales para arrendar tierra de los habices, dos vecinos de Pulianas Hamed Hayad y Cacim el Haquim compartían un haza de quince marjales y tres vecinos de Jun de nombres Çuleyman el Moçadir, Beni Milic y el Dalil, compartían un haza de dimensiones sin especificar, siendo esta una estrategia para agrupar tierras de cultivo que ya hemos visto en otros lugares. Aunque destacamos en este caso que no son miembros de una misma familia los que arriendan los habices en común. De los once arrendatarios de los habices, seis son vecinos del lugar y cinco de Pulianas, lo que puede explicarse por la proximidad de ambas alquerías. Respecto al origen de los habices, vemos como fueron instituidos en un gran número de mezquitas. Cuatro pertenecen a la Corona, con una función originaria destinada a mezquinos, cautivos y escuelas. Uno era de la mezquita de Diarfate, uno de San Ildefonso, uno de San Gregorio, uno de San Yuste, uno de San Juan de los Reyes, tres de Santa María de la O y el resto de la antigua mezquita de Jun⁴⁶⁰.

⁴⁶⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 42, p. 66, y pp. 106-332 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 159 y p. 268.

La Cobija (Qawbāša)

Localización: Término municipal de Íllora.

Coordenadas: X: 416 921, 32, Y: 4 125 854,35.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de La Cobija es mencionada por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāta fī ajbār Garnāṭa*, en la cual es mencionada como uno de los poblamientos rurales de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁴⁶¹. Estaba ubicada en la actual comarca de Los Montes Orientales y localizada a una altitud de casi 950 metros sobre el nivel del mar. Nos encontramos ante un poblamiento típico de esta región. Los cuales se tenían que adaptar al relieve complejo en el que destaca un paisaje quebrado y montuoso, basado en la existencia de lomas coronadas por crestones más o menos abruptos, utilizados, en ciertos casos, para el asentamiento humano, donde destacamos las villas. Este paisaje se alterna con sierras calizas de alturas medias y bajas. El predominio corresponde a zonas margosas aprovechadas para el cultivo. En época nazarí, este sector de la Vega no contó con una importante densidad poblacional, fenómeno que se perpetuó tras la conquista Castellana⁴⁶². La Cobija tendría una economía basada en la ganadería y el secano, ya que en su entorno no se registran elementos hidráulicos, debido a los escasos recursos hídricos que tiene la zona, a excepción de una barranca que en la actualidad ha conservado el topónimo. La alquería sufrió un fenómeno de abandono a raíz de la conquista de Íllora por parte del ejército castellano en el año 1486. No encontramos referencias al poblado en los años inmediatamente posteriores a la capitulación granadina. De esta forma no es incluido ni en la Bula de Erección de Iglesias de 1501, ni aparece en el censo morisco del año 1504. Lo cual nos confirma que no estaba poblado a principios del siglo XVI. Tampoco aparece entre la documentación de los cortijos de la comarca de los Montes Orientales que analizó Luna Díaz, lo cual nos induce a pensar que la zona, al igual que en otros casos ya vistos, mantuvo el topónimo y

⁴⁶¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 571.

⁴⁶² Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad..." p.174.

que el cortijo que actualmente existe allí, tomo el nombre de la zona cuando fue construido.

La Malahá (al-Mallāḥa)

Localización: Término municipal de La Malahá.

Coordenadas: X: 435 831, 02, Y: 4 106 190,24.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La Alquería de La Malahá es una de las poblaciones mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en su listado de núcleos rurales de la Vega de Granada. Con este poblamiento, nos encontramos ante una alquería de larga ocupación, ya que su horquilla cronológica abarca desde el siglo IX hasta el siglo XV⁴⁶³. También debemos mencionar que la ocupación antrópica del entorno de este municipio viene de época romana, donde existe un manantial de aguas termales y unas salinas. Se han documentado restos de una gran villa romana, la cual tuvo ocupación y explotación hasta el siglo V⁴⁶⁴. Ya en época nazarí, Lisan al-Dīn nos dice en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, que La Malahá era una alquería con una torre defensiva (*burj*)⁴⁶⁵. La zona sufrió varias veces los ataques castellanos durante la Guerra de Granada, destacando la tala que dirigió el propio rey Fernando en el año 1486⁴⁶⁶. La alquería fue conquista por Gonzalo Fernández de Córdoba en el año 1490⁴⁶⁷. Al igual que Alhendín, por su ubicación conflictiva, a La Malahá se le concedió privilegio de perdón de homicidios tras su conquista. De esta forma, los Reyes Católicos se aseguraban que convictos guarneciesen la torre que defendía el pueblo, fortificación que fue demolida en 1498 al igual que muchas otras construcciones defensivas nazaríes. La Malahá, la cual fue incluida en la región del Quempe tras la anexión del Reino Nazarí

⁴⁶³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 506-507.

⁴⁶⁴ Ávila Granados, Jesús, “Agua y sal: La Malahá, las termas y salinas más antiguas de Andalucía”, *Revista de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente*, nº 467, (1998), pp. 54-58.

⁴⁶⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 506.

⁴⁶⁶ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

⁴⁶⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 102.

a la Corona de Castilla, fue objeto de varios cambios territoriales. Gracias a la intervención de Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa en las capitulaciones, sabemos los nombres de las poblaciones que existían en el Quempe: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar⁴⁶⁸. Como podemos apreciar, La Malahá no está mencionada en el primer listado de alquerías. En reconocimiento por su papel en las mencionadas capitulaciones, el Muleh y Aben Comixa, recibieron grandes posesiones en la comarca del Quempe. Aunque la situación cambió rápidamente cuando Boabdil, último sultán granadino, emigró a allende y sus dos alcaides vendieron las tierras para marchar con su señor⁴⁶⁹. Tras la revuelta del Albaicín y los cambios administrativos que se hicieron en el territorio, encontramos que la población del Quempe había disminuido. En 1503, encontramos menos alquerías que las aludidas en las capitulaciones: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola. Es entonces cuando la Malahá es incluida en el Quempe⁴⁷⁰. En la Bula de Erección de Iglesias, apreciamos que su parroquia es la principal de la zona, a la cual se le añaden los anejos de Escúzar, Agrón y Quempe⁴⁷¹. En el censo de vecinos morisco del año 1504, La Malahá aparece con una población de 30 familias⁴⁷². Es destacable la importancia económica que tuvo La Malahá en el tránsito de la Vega nazarí a la castellana, ya que las salinas que en periodo andalusí habían pertenecido a la familia real nazarí, pasan a ser propiedad de la Corona castellana. Cabe recordar la importancia de la sal para el ganado, siendo las salinas de la Malahá el principal centro de abastecimiento para los dueños de las mayores cabañas ganaderas de Granada. Sobre la explotación de las salinas, sabemos que su uso fue entregado como merced a los mencionados alcaides, los cuales vendieron sus derechos sobre estas a la Corona de Castilla el 18 de septiembre de 1493⁴⁷³. Desde antes de la venta, habían sido licitadas a cuatro mudéjares por un periodo anual, hasta el año 1499 que se arriendan por un periodo de seis años. No obstante, hubo problemas con el rendimiento de las salinas en estos últimos años del siglo XV, ya que jerónimos y dominicos denuncian que no reciben las fanegas que les habían sido donadas por la Corona como parte de las dotaciones fundacionales de sus respectivos monasterios⁴⁷⁴.

⁴⁶⁸ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

⁴⁶⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.154.

⁴⁷⁰ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

⁴⁷¹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁴⁷² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁴⁷³ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

⁴⁷⁴ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 518.

Los Reyes Católicos viendo que existía cierto fraude en la gestión de las salinas, prohibió importar sal de las mismas, autorizando solo su uso para consumo interno del Reino de Granada⁴⁷⁵.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, se han encontrado veintiocho bienes píos constituidos en La Malahá y Huelma, los cuales hemos indicado aquí debido a que vienen dentro de los habices de La Malahá en los registros. La superficie de tierra que aparece indicada asciende a sesenta y dos marjales de regadío y cincuenta y dos fanegas de secano. Como es común en este tipo de fuentes, no todas las hazas que aparecen tienen indicada sus dimensiones, por lo que el total de tierras pertenecientes a los habices debía ser mayor. Los registros de La Malahá apenas indican los tipos de cultivo que había en el término de la alquería. No hay mención a viñas, los dos olivos que tenía la desaparecida mezquita del lugar no estaban en la alquería, ya que ambos estaban ubicados en Pinos del Rey. Encontramos “*ciertas hazas de seda que rentaban media onza*”. También aparece la mención de un álamo como indicador de una linde. La estructura urbana del pueblo estaba formada por un solo núcleo, no obstante, en los habices, la cercana alquería de Huelma aparece indicada como un cortijo de La Malahá. Entre las infraestructuras registradas hallamos el horno del lugar, el cual pertenecía a los bienes píos. Entre las lindes de las hazas se menciona una almadraba, varias acequias y los caminos de Alhama y Santa Fe, lo que indica la posición como centro neurálgico de La Malahá entre la Vega y el Quempe. Hemos registrado catorce nombres entre los propietarios que lindan con los habices. Doce de ellos tienen *nisba*-s de carácter familiar y dos de índole geográfico. No hay mencionados alfaquís u otros funcionarios entre los propietarios. No obstante, si aparece una figura relevante castellana, ya que una “*hacienda*” de dimensiones sin especificar en Huelma “*la tenia Navas alcaide de Orgiva*”. Respecto al origen de los habices del lugar, diecisiete eran de la iglesia de La Malahá, siete pertenecían a Santa María de la O, tres eran también de Santa María de la O, pero en Huelma. Finalmente, uno que eran unas hazas de morales y pertenecían a la Corona por su incautación, había sido de “*Alhame Omar Alasereque*” que había “*pasado allende*”⁴⁷⁶.

⁴⁷⁵ A.G.S., R.G.S., leg. 1494/11, ced. 411, s/f. “Que las autoridades de Granada y “alfaquís e cadis e moros” usen la sal de la Malahá y Dalías como en tiempos de los reyes moros y no se importe del Reino de Granada, dada en Madrid el 30 de noviembre de 1494”.

⁴⁷⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 43, pp. 70-71 y pp. 301-303 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 279.

Apeos: La Malahá es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes rurales que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: diez mil fanegas de secano, tres mil fanegas de tierra de montes, cuatro marjales de olivar formado, veinte olivos adrados y cinco onzas de seda. No hay noticias de tierras de regadío, pese a que en los habices había tierra de esta calidad registrada en el lugar. Respecto a los bienes inmuebles de La Malahá, la alquería contaba con una iglesia, que no se había visto afectada por la Guerra de Las Alpujarras, y cuarenta casas, de las que solo dieciocho eran habitables⁴⁷⁷.

La Zubia (al-Zāwiyya)

Localización: Término municipal de La Zubia.

Coordenadas: X: 448 036, 32, Y: 4 108 423,87.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de la Zubia es junto con Armilla una de los primeros poblamientos musulmanes de la Vega de Granada, contando con una cronología que abarca desde el siglo VIII hasta el siglo XV. Hemos mencionado en el capítulo referente al poblamiento, como en esta fértil zona al sur de Granada existía un poblamiento bastante antropizado y con una larga ocupación humana. Los primeros grupos árabes y beréberes se asientan aquí prácticamente desde la conquista de la ciudad de Ilíberis en el año 711. En época emiral y califal, La Zubia es mencionada como cabeza de su distrito (*iqḷīm*), de la cual según Ibn al-Zubayr dependían varias alquerías: Gójar (Qulýar), Yāýar al-sāmiyyīn, Yāýar al-baladiyyīn, *Ugíjar (Uýiýar)* y *Qasṭāla*⁴⁷⁸. En el siglo XII volvemos a tener referencias de La Zubia gracias a la obra de Yāqūt, el cual nos dice que es un topónimo bastante común y que en al-Andalus existía la de Granada y otra en

⁴⁷⁷ A.H.P.GR., lib. 6738, fol. 12v. "Apeo de La Malahá, año 1572".

⁴⁷⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 696.

Ocsonoba⁴⁷⁹. Posteriormente en el siglo XIV, Ibn al-Jaṭīb incluye La Zubia como uno de los poblamientos de la Vega de Granada en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*⁴⁸⁰. Durante la Guerra de Granada, la zona fue objeto de combates, sobre todo en la incursión realizada en el año 1486 que fue dirigida por el rey Fernando⁴⁸¹. A finales de la contienda, también tuvo lugar la batalla de La Zubia, donde la tradición cuenta que Isabel “la Católica” al querer ver de cerca la ciudad de Granada, se dirigió a esta alquería que distaba una legua de la capital nazarí. Una vez en el lugar fueron sorprendidos por soldados nazaríes, por lo que tuvieron que huir mientras varios caballeros se quedaban atrás para posibilitar la seguridad de la reina. La leyenda nos cuenta que Isabel se escondió y rezó dentro de un pequeño bosque de laureles y gracias a esto no fue capturada. Al acabar la Guerra de Granada, la reina fundó el monasterio franciscano de San Luis el Real en aquel mismo lugar⁴⁸². Tras la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla y todos los cambios territoriales y administrativos acaecidos en el cambio de centuria, podemos apreciar que, a la parroquia de La Zubia no se le añade ningún anejo, quedando como único poblamiento de su circunscripción⁴⁸³. Es una de las pocas alquerías de la Vega de Granada que aparecen sin anejos en la Bula de Erección de Iglesias de 1501. No obstante, eso puede deberse al tamaño del núcleo, ya que era una de las alquerías más grandes y pobladas de la comarca en época nazarí, lo cual siguió siendo así tras la conquista. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, apreciamos como La Zubia es la alquería más poblada de la Vega con 270 familias. No en vano, por su localización, fertilidad y agricultura, había prosperado tanto. Sus tierras estaban regadas por varias de las más importantes acequias de la región, entre las que destacamos la doble red que formaban la Acequia Gorda, la Acequia Genital y la Acequia de la Zubia, las cuales siguen en uso en la actualidad⁴⁸⁴.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, aparecen ciento ochenta y cuatro entradas correspondientes a la Zubia. Entre los que hemos incluido diez registros que estaban ubicados en la antigua alquería de Yéjar, que es mencionada como pago. Al ser la alquería más grande y poblada de la Vega de Granada, es también el lugar donde

⁴⁷⁹ Yāqūt, *La España musulmana en...* p. 230.

⁴⁸⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 696.

⁴⁸¹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

⁴⁸² Martín Quirantes, Alberto, “El laurel de la reina...” pp. 725-786.

⁴⁸³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁴⁸⁴ Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre el regadío...” p. 136.

aparecen instituidos más habices. La superficie de tierra indicada, que no es la total, ya que no todas las hazas aparecen con sus dimensiones en los libros de habices, asciende a seiscientos seis marjales y medio de regadío. Apenas hay referencias a los cultivos y árboles frutales de la alquería, solo aparecen dos morales, a lo que debemos sumar varios pies más sin especificar. Un olivo, al que también debemos añadir ciertos pies de olivos sin detallar y seis viñas. Una de ellas era un majuelo, lo que indica que estaba plantada recientemente. Aun se atisban los efectos de la Guerra de Granada en la tierra de la Zubia, ya que aparecen varias referencias a habices en pagos eriales, talados y perdidos. La estructura de la alquería estaba conformada por varios barrios, de los cuales conocemos el nombre de tres gracias a los habices de las rábitas y mezquitas que había en ellos. En los habices aparecen mencionadas como “*Rabita de Harat Alhazen*”, “*Rabita de Harataviza*”, “*Iglesia de Harat Adarap*” a lo que debemos añadir otra rábita denominada como “*Rabita de Alnex*”. Entre los bienes urbanos de la alquería encontramos un horno y cinco casas. Además, entre las infraestructuras mencionadas hallamos una almadraba un molino y varias eras. Entre las lindes del término de la Zubia se menciona la almunia de Daralgazi y Daralcohayli, otro topónimo que indica la presencia de una almunia o cortijo. Es destacable también la mención a lindes con el “*monasterio de Santa Fe*”, que hace alusión a tierras de los jerónimos. Entre los nombres de arrendatarios de habices y los propietarios de tierras con las que lindan los bienes espirituales, se han registrado ciento setenta y seis personas. Como es común en este tipo de fuentes, los nombres aparecen castellanizados, acortados, mezclando el nombre árabe con el nombre morisco o simplemente indicando su mote o antropónimo. Ciento cincuenta de los moriscos que aparecen tienen *nisba* que podemos definir como familiares y veinticuatro son de carácter geográfico pudiendo citar entre ellos al Guadixí, Almalaquí, Alpujarrí o Carmoní. Entre los personajes ilustres que aparecen en la lista, encontramos al conde de Tendilla, el cual aparece como propietario de tierras en La Zubia. Como es tónica habitual, también hemos hallado mención a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí, siendo nombrados el alguacil Alixbilí, el almuédano y el alfaquí Omar, vecino de la alquería. Hay dos entradas que recogen la presencia de mínimo dos cristianos viejos como propietarios de tierras en el término del lugar. Respecto a los arrendatarios, noventa y cuatro de los habices indican el nombre de los que los habían arrendado, entre ellos vemos que hay varios que tenían alquilados varios habices. Quince de los arrendatarios no son vecinos de la Zubia, siendo la mayor parte de ellos de la cercana alquería de Ogíjares. No obstante, también hay vecinos de Granada, Belicena y Alhendín. Al menos en uno de los casos,

concretamente el de Talha, vecino de Ogíjares, consta que había subarrendado el habiz. Lo cual es un indicativo de una práctica que debía ser común, ya que algunos arrendatarios residían a bastante distancia de los habices que tenían arrendados. La gran población e importancia que tuvo La Zubia durante el periodo nazarí, se ve reflejado en la gran variedad de mezquitas donde se habían instituido habices ubicados en el término de la alquería. Encontramos que sesenta y cuatro de ellos eran propiedad de la Corona y estaban gestionados por el mayordomo Gonzalo del Campo, los cuales eran en origen para pobres, hospitales, cautivos, enseñanza y casas de ablución. Treinta habices eran de Santa María de la O, uno de la iglesia de Cájar, uno de la iglesia de Ogíjares, uno de la iglesia de Peligros, uno de la iglesia de Cenes, tres de la iglesia de Monachil, cuatro de la mezquita Abraham de la collación de San Matías, cuatro de mezquitas y rábitas de la collación de Santa Ana, uno de Santa María la Mayor, uno de San Gil, uno de San Andrés y el resto de la iglesia de La Zubia⁴⁸⁵.

Apeos: La Zubia es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes rurales que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: tres mil novecientos marjales de riego, novecientos sesenta y cuatro marjales de olivar, sesenta marjales de huerta, doscientos noventa marjales viña de riego, trescientos marjales de viña de secano, doscientos sesenta fanegas de secano, tres mil fanegas de tierra de monte y ochenta onzas de seda cría de seda. La Zubia era también la alquería más grande y poblada de la Vega de Granada, lo cual se venía apreciando desde el censo de vecinos del año 1504, esto siguió así durante el siglo XVI. El número de inmuebles que había en el lugar ascendía a trescientas seis casas, de las cuales noventa y una eran inhabitables. Entre otras infraestructuras había un molino de aceite y un horno “*de poya*”, ambos pertenecían al mismo dueño, un cristiano llamado Juan López⁴⁸⁶.

⁴⁸⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 45-359 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 122-277.

⁴⁸⁶ A.H.P.GR., lib. 6825, fol. 42v/43v. “Apeo de La Zubia, año 1572”.

Láchar (al-Haÿar)

Localización: Término municipal de Láchar.

Coordenadas: X: 425 891, 91, Y: 4 116 987,72.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Láchar es una de las mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* como uno de los núcleos rurales de la Vega de Granada. Avisa Jiménez Mata de que no hay que confundir al-Haÿar (Láchar) con Iḥÿar (Híjar), ya que el topónimo puede leerse igual. La cronología de esta alquería corresponde plenamente con el periodo nazarí, con una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV y XV⁴⁸⁷. La primera vez que tenemos noticias de esta alquería en fuentes castellanas es en la *Crónica del Halconero*, siendo Láchar una de las aldeas arrasadas por la expedición del condestable Álvaro de Luna durante la primavera de 1431. El nombre por el que aparece en la mencionada crónica es: “*la aldea de la Lácha*”⁴⁸⁸. Ya hemos visto en las entradas correspondientes a las alquerías de la zona noroccidental de la Vega de Granada, que mostraban una estructura de la propiedad en la que se tendía a la concentración de tierras en manos de las élites nazaríes y de la familia real. Además de que solían tener menos población que otras zonas del *hinterland* granadino. Para el caso de Láchar, sabemos que, en el año 1431, fecha en que fue atacada por la hueste del condestable castellano, el sultán Muhammad IX tenía propiedades en el lugar. Posteriormente, los bienes de la familia real pasan a la ilustre familia de los “Cabzanis” (Banū al-Qabšanī), enemigos declarados de los Abencerrajes, los cuales tuvieron bastantes propiedades en esta zona, incluyendo tierras en Daragoleja y siendo copropietarios en Daimuz Alto, Velaumin, El Jau, Elvira y Chauchina⁴⁸⁹. Esta zona sufrió un fenómeno de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama en el año 1482, lo cual facilitó las talas castellanas por la zona, siendo destacable la acaecida en el año 1486 con

⁴⁸⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 452.

⁴⁸⁸ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 177.

⁴⁸⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 237.

la mayor parte del ejército castellano dirigido por el propio rey Fernando, los cuales se asentaron en la cercana alquería de Huécar⁴⁹⁰. Al igual que casi todas las poblaciones de esta región, la alquería de Láchar pasó a manos de la nobleza castellana inmediatamente después de las capitulaciones de Santa Fe. Álvaro de Luna compró en febrero de 1492 por 2.000 reales de plata la propiedad de Láchar y Gualeja de Albacar a los “*Cabzanis*”, siendo curioso como el nieto del condestable Álvaro de Luna compró una propiedad que fue devastada por su abuelo algo más de medio siglo antes⁴⁹¹. Esta zona sufrió cambios estructurales, ya que fue necesario realizar una reestructuración de la propiedad mediante compras y confiscaciones para dotar con tierras a los colonos de la villa de Santa Fe y generar un alfoz para el nuevo poblamiento. Rápidamente, Láchar empieza a ser denominado cortijo. A principios del siglo XVI, las tres cuartas partes del cortijo de Láchar pertenecían al término de Santa Fe, iniciándose un pleito entre su nuevo propietario, el licenciado Alonso Pérez de Toledo, procurador de la Real Chancillería, el cual consiguió una sentencia favorable a su favor en el año 1513. Por la cual, finalmente solo la mitad de Láchar pertenecía a los propios de Santa Fe⁴⁹². Al no aparecer ni en la Bula de Erección de Iglesias como anejo de la cercana Parroquia de Santa Fe, ni tampoco en el censo de vecinos del año 1504. Suponemos que el cortijo de Láchar estaba despoblado, siendo sus tierras trabajadas por jornaleros de núcleos cercanos y ganando entidad poblacional a lo largo del siglo XVI. Posiblemente el lugar se habitó con colonos, siendo instalados allí por iniciativa de su dueño, al igual que pasó en otros cortijos de la zona como el de Brácana, con la salvedad de que éste último se crea *ex novo*.

⁴⁹⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p. 108.

⁴⁹¹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” p. 239.

⁴⁹² Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático...” pp. 239-240 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de...* p. 83 y p. 96.

Lamatar (al-Maṭār)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 455 170, 75, Y: 4 112 874,99.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Lamatar es uno de los núcleos rurales de la Vega de Granada a los que hace alusión Ibn al-Jaṭīb. Tiene una horquilla cronológica correspondiente a los siglos a XIV y XV⁴⁹³. Estaba ubicada en dirección oeste, muy cerca de la capital del Reino Nazarí, por lo que se puede considerar uno de los pequeños poblamientos que existían dentro del alfoz de la ciudad. Su localización exacta era cercana al lugar donde el río Monachil vierte sus aguas en el Genil y del comienzo de la Acequia de Tarramonta. El lugar se despobló en los compases finales de la Guerra de Granada y no aparece ni en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo morisco de 1504, lo cual nos hace suponer que sus tierras eran trabajadas desde la ciudad de Granada en el periodo post-conquista, tal y como ocurrió en las alquerías de Cújar y Beiro al norte de la ciudad. En esta zona en concreto, aparecen varios cortijos como en el caso del cercano cortijo de Tarramonta, o los de Náujar y Camaura⁴⁹⁴. Estas fincas parecen que tenían poca población o se gestionaban desde la ciudad. Se hizo una prospección en la zona, la cual actualmente se llama cortijo de la Purísima. Sin embargo, los grandes cambios antrópicos que se han dado en la zona hicieron que la búsqueda cerámica fuese infructuosa.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado dieciséis registros correspondientes a Lamatar. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a ciento seis marjales y medio de regadío. No hay datos que indiquen la presencia de tierras de secano. Solo hay un haza que no especifica su tamaño, por lo que las dimensiones totales de las tierras de los habices del lugar, no debían ser mucho

⁴⁹³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 256.

⁴⁹⁴ Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." p. 84.

mayores que las citadas. Respecto a los cultivos del lugar, no hay mencionado nada. En cuanto a la estructura de la alquería, tampoco hay bienes urbanos aquí constituidos, solo aparece la mención de una acequia entre las lindes, tampoco hay noticias de vecinos en Lamatar, lo que confirma que, a raíz de la conquista castellana, los caseríos del alfoz de Granada quedaron mayoritariamente despoblados. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a diecinueve. Seis de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Rondy o Jayarí, siendo los nombres restantes de índole familiar. No hay entre los propietarios y arrendatarios funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí. Tampoco vemos mención a cristianos viejos ni élites castellanas. De los doce habices que hay arrendados, apreciamos que diez los tienen moriscos vecinos de distintos barrios granadinos, uno era oriundo de Ambroz y el otro de Churriana. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, nueve pertenecían a la Corona, los cuales estaban dedicados a cautivos en su fundación. Cuatro eran de Santa María de la O, dos de San Luis y uno de San Salvador. La inexistencia de habices que hubiesen sido fundados en una mezquita situada en Lamatar, puede indicar que en este lugar no hubiese ninguna⁴⁹⁵.

Lancha de Cenes/del Genil (Lanÿar)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 450 747, 49, Y: 4 113 062, 11.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Barrio.

Contexto histórico: La alquería de Lanÿar es una de las que el polígrafo lojeño Ibn al-Jaṭīb menciona en su *Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* como uno de los núcleos rurales de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁴⁹⁶. Estaba ubicada en

⁴⁹⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 46-190 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 145-226.

⁴⁹⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 490.

el valle del Genil al este de Granada. Sus tierras eran regadas por la Acequia Gorda y la Acequia del Cadi. En esta zona había varios poblamientos, entre los que destacamos la cercana alquería de Algaidón, actualmente un pago de Cenes. También existía una almunia llamada Casa de las Gallinas que tras la conquista fue propiedad del conde de Tendilla. A orillas del Genil también existió un fuerte, al que los castellanos llamaron Casa Fuerte y que hoy está desaparecido. Sobre la almunia existió cierta controversia, ya que hubo una confusión en el siglo XVI en la documentación castellana sobre la localización de Daralgazi y Daralwadi, la ubicación de ésta última, más conocida como Casa de las Gallinas ha sido compleja⁴⁹⁷. Parece que existía cierta movilidad estacional en la zona, con población que se desplazaba allí a trabajar durante la época de cría de la seda. Por lo que es posible que existiese un vínculo entre las alquerías y la almunia. Tras la conquista castellana y la Bula de Erección de Iglesias, Cenes aparece adscrita como anejo a la parroquia de Güéjar⁴⁹⁸. Sin embargo, la de Lanÿar no aparece ni en la bula ni en el censo de población morisca del Reino de Granada del año 1504. Por lo cual, suponemos que o bien se despobló, o que su población estaba contabilizada entre la de Granada.

Lechena (Lisāna)

Localización: Término municipal de Gójar.

Coordenadas: X: 445 470, 84, Y: 4 106 480, 92.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Lechena es una de las poblaciones de la Vega de Granada que Ibn al-Jaṭīb menciona en su nómina de núcleos rurales. Tiene una cronología que corresponde a los siglos XIV y XV⁴⁹⁹. Pese a que se encontraba muy cerca de Gójar,

⁴⁹⁷ Sobre esta, ha escrito García-Pulido, Luis José, “Sobre el emplazamiento... pp. 229-259. El cual trata de ubicar los restos de la famosa almunia que hubo en la zona.

⁴⁹⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁴⁹⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 495.

la cual tiene una cronología muy amplia, encontrando sus orígenes en el siglo VIII, para Lechena no se han encontrado evidencias de que tuviese tanta pervivencia antigüedad. Su tierra se regaba con las aguas que aportaba la Acequia Real. Por su situación, apenas sufrió los efectos de la Guerra de Granada, salvo una tala en el año 1484 dirigida por el propio rey Fernando que atacó las alquerías de Otura, Alhendín, Dílar, Armilla y Gójar⁵⁰⁰. La alquería desaparece tras la conquista y no aparecen evidencias suyas tras los cambios acaecidos a nivel administrativo y territorial tras la revuelta del Albaicín. La cercana población de Gójar queda como un anejo de la parroquia de Dílar en la Bula de Erección de Iglesias del año 1501⁵⁰¹. Sin embargo, Lechena no aparece ni en la bula ni el censo de población morisca de 1504, por lo que suponemos que se siguió explotando su tierra, desde los municipios cercanos, pero su población se marchó a Granada o a las alquerías cercanas. Entre los bienes habices de Gójar no aparece mención al lugar.

Limones

Localización: Término municipal de Moclín.

Coordenadas: X: 430 877, 14, Y: 4 137 753, 89.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: Este caserío de la comarca de los Montes Orientales, que actualmente pertenece al término de Moclín no corresponde a la Vega de Granada. No obstante, muchas alquerías de las villas sí estaban en el espacio geográfico que los nazaríes entendían como tal. Su cronología corresponde al periodo nazarí y su población dependía de Colomera. Hemos incluido Limones en el listado de poblamiento, ya que tras la conquista castellana su tierra y poblamiento sufrieron cambios estructurales semejantes a otras alquerías de la zona norte de la Vega⁵⁰². Su localización cerca de la frontera con el

⁵⁰⁰ Pulgar, Hernando del, *Crónica de...* p. 232.

⁵⁰¹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁵⁰² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 385.

Reino de Jaén, le hacía formar parte de la línea defensiva nazarí, cuyo máximo exponente eran las villas (Colomera, Moclín, Íllora...) ⁵⁰³. Nos encontramos ante un poblamiento típico de esta región. Los cuales se tenían que adaptar al relieve complejo en el que destaca ante un paisaje quebrado y montañoso, basado en la existencia de lomas coronadas por crestones más o menos abruptos, utilizados, en ciertos casos, para el asentamiento humano. Donde destacamos las mencionadas villas como ejes articuladores del territorio. Este paisaje se alterna con sierras calizas de alturas medias y bajas. El predominio corresponde a zonas margosas aprovechadas para el cultivo. En época nazarí, este sector tanto de la Comarca de los Montes Orientales como la zona de la Vega limítrofe con las primeras estribaciones montañosas, no contó con una importante densidad poblacional, fenómeno que se perpetuó tras la conquista Castellana ⁵⁰⁴. La alquería como tal, desapareció tras la conquista Colomera en 1486 y empieza a ser denominado cortijo. Su primer dueño castellano fue Hernando Pérez del Pulgar, su tierra se trabajaba mediante trabajadores mudéjares ⁵⁰⁵. Posteriormente, el cortijo pasa a manos de doña Elvira Carrillo, esposa de Bernardino de Mendoza e hijo del conde de Tendilla. Durante la primera mitad del siglo XVI, sabemos que las tierras del cortijo de Limones eran de mejor calidad que las de otros núcleos del entorno, tenía 635 fanegas de tierras de media calidad, 482 fanegas de tierra de poca calidad y 34 fanegas inútiles ⁵⁰⁶. Además, estaba poblado por 3 familias ⁵⁰⁷.

Maracena (Marasāna)

Localización: Término municipal de Maracena.

Coordenadas: X: 443 410, 85, Y: 4 118 175, 87.

Entidad histórica: Alquería.

⁵⁰³ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 180.

⁵⁰⁴ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 174.

⁵⁰⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 66.

⁵⁰⁶ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 174.

⁵⁰⁷ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 203.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Maracena es una de las poblaciones de la Vega de Granada que menciona Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. En el siglo XIV, el polígrafo lojeño menciona que la alquería contaba con un *hiṣn* defensivo. No obstante, la primera mención que tenemos de esta población data del siglo XII, por lo que su cronología abarca desde la decimosegunda centuria hasta el siglo XVI⁵⁰⁸. Maracena fue una de las etapas de la larga campaña que Alfonso I el Batallador hizo por territorio andalusí entre 1125 y 1126, por lo que podemos datar este núcleo mínimo desde principios del siglo XII. Ya en periodo nazarí, la alquería contaba con una de las últimas torres defensivas del sector occidental de la Vega antes de las propias murallas de la ciudad de Granada. Fue atacada en el año 1431 por las tropas del rey Juan II, al igual que Pinos Puente, en los momentos previos a la batalla de la Higuera⁵⁰⁹. Durante la Guerra de Granada, se libraron abundantes escaramuzas en la zona en los compases finales del conflicto. Tras la capitulación granadina y los cambios acaecidos en todo el Reino de Granada a principios del siglo XVI, encontramos que en la Bula de Erección de Iglesias, Maracena queda junto a Jaufin y Tígnar como un anejo de la parroquia de Albolote⁵¹⁰. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, Maracena aparece poblada por 60 familias, lo que es bastante, teniendo en cuenta la poca población que tienen las alquerías de este sector de la Vega tras la conquista castellana. Respecto a la agricultura que se daba en esta alquería, sabemos que por su ubicación en una de las zonas más fértiles de la Vega y con abundantes aportes hídricos, la casi totalidad de las tierras de cultivo de Maracena eran de regadío⁵¹¹.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado setenta y seis registros correspondientes a Maracena. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a trescientos treinta y nueve marjales de regadío y nueve cadahes y medio de secano. Respecto a los cultivos que había en el lugar, hay mencionadas seis viñas, cuya superficie superaba los veintiséis marjales. Algunas de las viñas eran majuelo, lo que indica que estaban sembradas recientemente. Vemos también cuatro olivos pertenecientes a los habices distribuidos en varias hazas. Hay mención a una huerta entre

⁵⁰⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 508.

⁵⁰⁹ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del señor...* p. 317.

⁵¹⁰ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁵¹¹ Barrios Aguilera, Manuel, "Paisajes agrarios moriscos..." p. 227.

las lindes descritas. Respecto al estado de la zona de cultivo, hemos hallado varias referencias a hazas taladas o erial, lo cual es producto de las talas castellanas durante la Guerra de Granada. En cuanto a la estructura de la alquería, estaba formada por un barrio. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices, había un horno y una casa, donde posiblemente había vivido el alfaquí. Entre las otras infraestructuras que se mencionan hay dos eras “*junto a la alqueria*”, “*cada una de un marjal*” las cuales “*eran de la iglesia*”. Encontramos mención a varios caminos, una acequia y la “*torre luenga*”, que posiblemente fuesen los restos de la torre de la alquería. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a sesenta y dos. Doce de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Malaquí o Guadixí, siendo los nombres restantes de índole familiar. Entre los propietarios y arrendatarios aparecen varios funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí, entre ellos el alguacil Diego Abegalid vecino del lugar, el cual es propietario de tierra y es arrendatario de una hacienda y un haza. Otro alguacil llamado Obeyd, vecino también de Maracena, y su yerno Miguel Çahaf son arrendatarios de un haza de catorce marjales. Hay una mención a un propietario cristiano viejo entre las lindes y Alonso de Jerez que había plantado majuelos a medias en habices de la Corona. Entre los propietarios moriscos, una entrada corresponde a una mujer que aparece como “*la hija del Xarafi*”. De los treinta y ocho habices que hay arrendados, apreciamos que diez de ellos los tienen moriscos no vecinos, siendo oriundos de distintos barrios de Granada. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, veintisiete pertenecían a la Corona. Uno de ellos incautado a “*Abu Zufa que murio en Rubite*” durante la revuelta del Albaicín y el resto dedicados a funciones sociales en su fundación: mezquinos, sepulturas y cautivos. Los restantes pertenecían a distintas mezquitas y rábitas de Granada y la Vega: uno a San Cristóbal, dos a San Blas, uno de Jun, uno de Pulianas, uno de San Ildefonso, dos de San Mateo, uno a San Gregorio, tres a San Luis, uno a Santa Isabel, dos a San Salvador, dos a San Gil, uno a San Yuste, dos a Santa Ana, dos a San Matías, uno de San José, uno de Santa María de la O, tres de San Andrés, uno de Albolote y veintiuno a la antigua mezquita de Maracena⁵¹².

⁵¹² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 59-371 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 129-279.

Marni (Marnīt)

Localización: Término municipal de Güevéjar.

Coordenadas: X: 447 831, 22, Y: 4 123 263, 40.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Marni es uno de los núcleos de la Vega de Granada que el polígrafo lojeño Ibn al-Jaṭīb menciona en su nómina de poblamiento del *hinterland* granadino. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁵¹³. Durante la Guerra de Granada, la zona sufrió un ataque en el año 1485, la expedición fue dirigida por el conde de Cabra. No obstante, el noble castellano tuvo que retirarse debido a que encontró bastante resistencia por parte de la población local, que según las crónicas castellanas había sido alentada por los alfaquís⁵¹⁴. En el entorno de Marni, la cual debía ser de pequeño tamaño, había varias alquerías: Güevéjar, Nívar y Tejútor. Esta última de propiedad real. Tras la conquista, Marni es una de las alquerías que desaparece. No encontramos referencia a ella, ni en la Bula de Erección de Iglesias ni en el censo de vecinos moriscos. Por lo que suponemos que la población de la zona o bien se trasladó a Granada o a otras alquerías cercanas que quedaron pobladas, cómo Nívar o Güevéjar. El topónimo se ha mantenido hasta la actualidad, pero ha perdido la -t- final. Se realizó una prospección en la zona, pero ha sufrido muchos cambios antrópicos, existe un cortijo en el pago y se ha abancalado la zona para el cultivo de olivos. No hay mención a bienes habices en el lugar.

⁵¹³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 510.

⁵¹⁴ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

Mas (al-Mās)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 441 187, 89, Y: 4 119 170, 94.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Mas es una de las que Ibn al-Jaṭīb recoge en su listado de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología que corresponde al periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV⁵¹⁵. Pese a encontrarse en las inmediaciones de Albolote, no aparece mencionado en las fuentes castellanas ni al respecto de la incursión del condestable Álvaro de Luna, ni de la batalla de la Higuera. Cerca de donde surgió la alquería de Mas, se encontraba la alquería de Tígnar. Este asentamiento baladí fue la cuna del famoso agrónomo al-Tiḡnārī del siglo XI, lo que nos muestra la larga ocupación antrópica que sufrió la zona⁵¹⁶. Tras la conquista del Reino Nazarí, Mas desaparece y no aparece en la documentación castellana. Albolote quedó como cabeza fiscal y administrativa de la zona. En la Bula de Erección de Iglesias, vemos como a la parroquia de Albolote se le añaden los anejos de Jaufin, Tígnar y Maracena⁵¹⁷. Hemos visto también en la entrada referente a Albolote que otras alquerías cercanas de la zona rápidamente se transforman en cortijos, pasan a manos de nobles castellanos, se despueblan y las tierras son explotadas por jornaleros de alquerías cercanas o la tierra es entregada a censo a neo pobladores cristianos. Albolote sí quedó bastante poblada, sobre todo en comparación con otras alquerías de la zona norte y noroccidental de la Vega, cuya población original casi desaparece. En el censo morisco del año 1504 tenía una población de 140 vecinos⁵¹⁸. La zona tenía otras alquerías bastante cercanas entre sí como la de Mas, Fontanar o Andaramasel. Esto podía significar la existencia de un poblamiento disperso en época nazarí. Se podría pensar que los vecinos de la zona se habían, pues, concentrado en la citada alquería de Albolote. Sin embargo, en un documento fiscal del año 1520,

⁵¹⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 517.

⁵¹⁶ García Sánchez, Expiración: "Al-Tiḡnārī... pp. 1-11.

⁵¹⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁵¹⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

concretamente en los situados para los sueldos de algunos miembros de la chancillería sobre el partido de las alquerías de Granada, encontramos que los 15.000 maravedíes situados sobre Albolote vienen referidos de la siguiente manera: “*En alcabalas de las al[ue]rias de albolote*”⁵¹⁹. Al referirse en plural al poblamiento, planteamos la hipótesis de que de alguna manera había distintos tipos de núcleos rurales en el entorno de Albolote, los cuales dependían fiscalmente de la alquería que funcionaría como eje recaudatorio. El lugar no aparece mencionado entre los habices de Albolote.

Monachil (Munaštāl)

Localización: Término municipal de Monachil.

Coordenadas: X: 452 262, 61, Y: 4 109 713, 82.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Monachil es uno de las poblaciones de la Vega de Granada mencionadas por Ibn al-Jaṭīb en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Pese a que hemos visto como en la zona existe poblamiento desde épocas muy tempranas, la cronología de Monachil corresponde al periodo nazarí, con una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV y XV⁵²⁰. La alquería tomó el nombre del río que pasa por la población, el cual aparece mencionado por al-Iḍrīsī⁵²¹. Jiménez Mata recoge varias teorías sobre el origen del topónimo, siendo una de ellas el vocablo latino *monasterium*. Sabemos que, en periodo nazarí, en Monachil existía una pequeña comunidad mozárabe que pagaban la *yizya*, lo cual podría validar esta teoría⁵²². Por su respectivo aislamiento en un valle en las estribaciones de Sierra Nevada. La alquería no se vio muy afectada por los avatares de la Guerra de Granada. Tras la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla, Monachil

⁵¹⁹ A.G.S., C.M.C., leg. 419, Alquerías de Granada, Situado, DXX, s/f.

⁵²⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 531.

⁵²¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 532.

⁵²² Arié, Rachel, “Sociedad y organización...” p. 157.

aparece como un anejo de la parroquia de Huétor junto con Huenes y Cájar⁵²³. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, encontramos que la alquería está poblada por 106 familias, lo cual responde a las zonas de la Vega que tuvieron poca presencia de tropas castellanas durante la guerra. En Monachil se erigió una iglesia, siendo el segundo templo que se construyó en la parroquia. En cambio, los vecinos de Cájar acudían al templo de Huétor.

Habices: En los distintos registros de habices de principios del siglo XVI, aparecen ochenta y tres entradas correspondientes a Monachil. La superficie de tierra que está desglosada consta de ciento un marjales de regadío y quince cadahes de secano, siendo predominante el regadío. Aunque como en todos los casos analizados, no todas las hazas indican su tamaño, por lo que la superficie total era mayor. Los habices de Monachil no son tan prolijos a la hora de especificar diversas especies de árboles frutales y cultivos, estando solo reseñados los olivos, los morales y las viñas. Distribuidos por todo el término de la alquería había diecisiete morales y medio, a lo que debemos sumar tres pies de morales de la iglesia de Santa María de la O y “*ciertos pies de morales*” de la iglesia de Cájar. Los diecinueve olivos que hemos extraído de los registros, también están muy distribuidos, siendo alguno parte de dos habices distintos y estando diez de ellos en la sierra y cuatro en el cementerio del lugar. También hay trece viñas, algunas en tierras de regadío y otras en secano, dos de ellas son majuelos, lo que indica que estaban plantadas recientemente y una era un eriazo. Respecto a la estructura urbana de la alquería, Monachil constaba de dos barrios separados, los cuales son denominados Monachil la Baja y Monachil la Alta. Ambos barrios tenían un horno, una algorfa y una casa de la mezquita. La mezquita aljama del lugar estaba en el barrio inferior, al igual que el cementerio. En el lugar había una rábita llamada Axairaní. También hay referencias a dos molinos en el término del municipio. No aparecen indicados los nombres de los arrendatarios de los habices de Monachil, por lo que las *nisba-s* de los propietarios de la alquería que hemos extraído, son aquellos que aparecen indicados como propietarios entre las lindes de los bienes píos. Se han registrado treinta y dos nombres, siendo veintidós de ellos de índole familiar, como Abenhiní. Diez de las *nisba-s* son de origen geográfico, lo que nos indica que a esta alquería llegaron habitantes de otros lugares durante la etapa nazarí. Algunos de los antropónimos que encontramos son: Carmoní, Lanjaroní o Rondí.

⁵²³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

Entre los propietarios no hemos encontrado mención a tierras de antiguos funcionarios nazaríes. No obstante, uno de los habices, en concreto medio moral, lo tenía el alguacil del lugar. Respecto al origen de los habices de Monachil hay dos de Santa María de la O, uno de la iglesia de Cájar, uno perteneciente a la Corona, el cual eran dos pedazos de secano incautado a un rebelde que apoyó la revuelta del Albaicín y que fue apresado en Güéjar, siendo los setenta y nueve restantes de la antigua mezquita de la alquería. Los habices de Monachil se arrendaban junto a los de Cájar.⁵²⁴

Náujar (Nafÿar)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 443 429, 89, Y: 4 115 514, 85.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: La alquería de Náujar es una de las poblaciones rurales que menciona Ibn al-Jaŕib en su listado de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología plenamente nazarí correspondiente con siglos XIV y XV⁵²⁵. Náujar junto con Camaura, Lamatar, Tarramonta, Beiro o Cújar, eran pequeños poblamientos que se podrían tildar como pertenecientes al alfoz granadino. Debido a la cercanía con la capital del Reino Nazarí, Náujar se vio afectada en los años finales de la Guerra de Granada, viéndose despoblada debido a que sus vecinos se refugiaron en la ciudad. Con los cambios territoriales acaecidos en el Reino de Granada tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que Náujar ha desaparecido como alquería ya que no aparece mencionada como anejo de ninguna alquería o parroquia granadina. Se transforma rápidamente en un cortijo, al igual que otros de zona como Camaura o Tarramonta⁵²⁶. Sabemos que muchos de estos caseríos cercanos a la ciudad que se habían despoblado y convertido en cortijos,

⁵²⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 66 y esp. pp. 247-266 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 276.

⁵²⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 536.

⁵²⁶ Martínez Vázquez, Luis, "Tras las huellas..." p. 84.

eran trabajados por vecinos de la capital. Lo cual llevó a los Reyes Católicos a promulgar una ley en 1496 para que los habitantes de Granada que tuviesen casas en la Vega se fuesen a vivir a estas, abandonando la ciudad: “yten que todos los natutales y labradores delas alquerias desta cibdad que en las alquerias tienen casas se vayan a bebir a ellas y las casas que en la cibdad tovieren las vendan a xristianos”⁵²⁷. En la actualidad, se ha conservado el topónimo en un pago de extensas dimensiones en el que existen varios cortijos formando un caserío.

Habices: En los distintos registros de habices de principios del siglo XVI, aparecen diecisiete entradas correspondientes a Nájjar. La superficie de tierra que está desglosada consta de setenta y seis marjales de regadío. Hay cuatro hazas que no indican su tamaño, por lo que las dimensiones totales debían ser algo mayores. Apenas encontramos referencias a los tipos de cultivo que había en el lugar, reduciéndose éstas a tres morales en un haza. Respecto a la estructura urbana de la alquería, tampoco hay ninguna referencia, sabemos que en estas fechas muchos de los pequeños núcleos del alfoz de Granada quedan deshabitados, entre ellas Nájjar. Por lo que posiblemente quedase algún tipo de estructura dedicada a la agricultura, pero no había un núcleo urbano propiamente dicho. Entre las infraestructuras que sí aparecen mencionadas, encontramos un camino que iba al Albaicín. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos los mismos, asciende a veintitrés. Diecinueve de ellos tienen *nisba*-s de índole familiar, como Abenomar o Aben Amir. Cuatro de las *nisba*-s son de origen geográfico, pudiendo citar como ejemplo: Alanjaroní o Almeriní. Entre los propietarios no hemos encontrado mención a tierras de antiguos funcionarios nazaríes. No obstante, dos cadíes eran arrendatarios de dos hazas: “Francisco Abenomar *cadi* vecino de Jun” tenía un haza de diecisiete marjales y el “*cadi* Francisco Fernandez Xama” vecino de San Salvador, el cual tenía un haza que no tiene indicada sus dimensiones. Entre las lindes de los habices hay un cristiano viejo. De los dieciséis arrendatarios de habices, quince son vecinos de distintos barrios de Granada y uno de Jun, en este caso el *cadi* mencionado. Respecto al origen de los habices de Nájjar, trece eran de la Corona, uno de San Gregorio, uno de Santa Ana, uno de San Juan de los

⁵²⁷ A.G.S., R.G.S., leg. 1496, ced., s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1496”.

Reyes y uno de Santa María de la O⁵²⁸. No hay mención a vecinos en el lugar ni a habices pertenecientes a una mezquita aquí ubicada, por lo que posiblemente nunca existió.

Nívar (Nibāl)

Localización: Término municipal de Nívar.

Coordenadas: X: 448 701, 50, Y: 4 123 709, 75.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Nívar, ubicada al norte de Granada, es uno de los poblamientos rurales de la Vega de Granada más antiguos. No corresponde a los primeros asentamientos árabes de la zona, no obstante, podemos fechar su cronología mínimo desde el siglo X. Jiménez Mata incluso no descarta que puede tener su origen en el siglo IX⁵²⁹. Tenemos abundantes noticias de esta alquería, la cual contaba con un *ḥiṣn* del cual apenas quedan restos. En el año 1085 fue el escenario de la batalla de homónimo nombre entre las tropas del monarca Alfonso VI y las beréberes de la tribu Zanata, tal y como nos cuenta el rey Abd Allāh en sus memorias⁵³⁰. Nívar aparece también mencionado como el *iqlīm al-Nībal* en la obra geográfica de al-'Uḍrī, lo cual nos indica la importancia como eje administrativo de este poblamiento en época califal⁵³¹. Por último, fue también una de las alquerías que el rey aragonés Alfonso I el Batallador, intentó tomar en su larga campaña por territorio andalusí entre los años 1125 y 1126. Ya en época nazarí, Ibn al Jaṭīb menciona Nívar en su *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* como uno de los poblamientos rurales de la Vega de Granada. Durante el conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla, es destacable el ataque que sufrieron en el año 1485 tanto Nívar como la vecina alquería de Güevéjar. El ejército castellano fue dirigido por el conde

⁵²⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 43-196 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 136-245.

⁵²⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 539.

⁵³⁰ 'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona: Las "Memorias"...* pp. 22-23.

⁵³¹ Sánchez Martínez, Manuel, "La cora de Ilbira..." pp. 7-64.

de Cabra. No obstante, el noble castellano tuvo que retirarse debido a que encontró bastante resistencia por parte de la población local, la cual según las crónicas castellanas había sido alentada por los alfaquís⁵³². La alquería sufrió también en los compases finales del conflicto la presencia de un fuerte contingente militar que intentaba tomar Alfacar. Tras las reformas administrativas y territoriales acaecidas a principios del siglo XVI en el Reino de Granada, encontramos que la alquería de Nívar aparece en la Bula de Erección de Iglesias como un anejo de la parroquia de Cogollos, al igual que Tejútor, Güevéjar, Calicasas y Biten⁵³³. En el censo morisco del año 1504, apreciamos como en Nívar habitan 39 familias.

Habices: En los distintos libros de habices de principios del siglo XVI, se han localizado sesenta y un habices constituidos en Nívar. La superficie de tierra indicada asciende a treinta y nueve marjales y tres cuartos de regadío y cuarenta y nueve cadahes y tres celemines de secano. Como es normal en este tipo de fuentes, no aparecen las dimensiones de todas las hazas, así que no podemos calcular el total de la extensión de cultivo de ambas calidades que pertenecían a los habices. Sobre los árboles o tipos de cultivos apenas hay información, la cual se resume en cuatro morales en un haza y otras dos en las que había ciertos pies de morales sin especificar. En una de esas hazas había “*ciertos olivos de la iglesia*”. Muchas de las hazas están vacías, lo que indica que aún no todos los habices de Nívar estaban siendo cultivados en 1503. Sobre la estructura del lugar, sabemos que estaba formado por un barrio. Entre los bienes urbanos solo encontramos el horno de la alquería que “*linda de la casa que vive el alfaquí*”. Entre las infraestructuras mencionadas en las lindes de los habices podemos destacar el cementerio o macaber musulmán, un molino, un “*castillo pequeño*”, que debía tratarse de una torre de alquería, y varios caminos. La nómina de nombres propios mencionados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de los mismos, asciende a cuarenta y tres. Los nombres aparecen de distintas formas: castellanizados, motes, nombres de pila, antropónimos o mezclando el nombre morisco con el antiguo nombre islámico. Treinta y tres de los propietarios o arrendatarios tienen una *nisba* de carácter familiar y diez de ellos de carácter geográfico, destacando Carabaquí o Macahalí. Entre los propietarios destacables encontramos referencias a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí. El alguacil de Nívar llamado Macahelí tiene tierras en

⁵³² Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

⁵³³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

propiedad y también aparece como arrendatario de varias hazas de secano, las cuales no indican sus dimensiones. El alfaquí Alonso Arroyo, también es mencionado como arrendatario de dos habices. El secretario Hernando de Zafra aparece como propietario entre las lindes de dos hazas del término del lugar. Se han hallado mención a dos mujeres “*la muger de Rica*” y la “*muger de Jibili*”. Ambas eran propietarias de tierras. De los catorce moriscos que tienen arrendados habices, no se indica que ninguno no sea vecino del lugar. Respecto al origen de los habices, diecisiete eran de la Corona, originariamente de cautivos, hospitales, mezquinos, enseñanza y sepulturas. Dos y medio eran de Santa María de la O y cuarenta y dos y medio de la antigua mezquita de Nívar⁵³⁴.

Obéilar (Ubayla)

Localización: Término municipal de Íllora.

Coordenadas: X: 423 909, 34, Y: 4 123 086, 89.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: Según narra Jiménez Mata, fue Luis Seco de Lucena el que identificó el topónimo que comparten: sierra, cortijada y arroyo. Obéilar es una de las alquerías que Ibn al-Jaṭīb menciona en su listado de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología plenamente nazarí, correspondiente a los siglos XIV y XV⁵³⁵. Durante la expedición por la zona noroccidental de la vega de Granada, llevada a cabo por el condestable de Castilla Álvaro de Luna en la primavera de 1431, Obéilar fue una de las poblaciones arrasadas. En la *Crónica del Halconero* es mencionada como “*Aloula*”. El lugar a tenor de la descripción ofrecida por la crónica contaba con una torre defensiva⁵³⁶. La cual posiblemente y al igual que otras torres de esta zona de la Vega de Granada fueron construidas por el emir Muḥammad V, el artífice de la transformación que sufrió la zona,

⁵³⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 67-68 y pp. 345-349 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 142 y pp. 268-270.

⁵³⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 652.

⁵³⁶ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega...” p. 180.

que pasó de ser un paisaje civil y agrícola a un paisaje erizado de fortificaciones para defender el área de los ataques castellanos⁵³⁷. Ya hemos mencionado que toda la zona noroccidental de la Vega, tenía una estructura distinta que la de otras zonas del *hinterland* granadino, estaba menos poblada y la propiedad tendía a estar concentrada en manos de la familia real nazarí, así como de las principales familias aristocráticas. La región sufrió un fenómeno de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama en 1482, lo cual favoreció las talas por la zona. Fenómeno de despoblamiento que se acrecentó en el año 1486 con la conquista de Loja y las principales villas de la Comarca de los Montes Orientales. La mayor parte de la población nazarí emigró a Granada y la tierra fue repartida entre los soldados castellanos al considerarse terreno ganado por derecho de conquista. El primer alcaide de Íllora fue Gonzalo Fernández de Córdoba que, junto con Martín Cuello, camarero de los Reyes Católicos, recibió tierras en las alquerías que quedaron dentro del término de Íllora⁵³⁸. En el caso de Obéilar quedó despoblada y rápidamente se convirtió en un cortijo. Con los cambios administrativos y territoriales resultantes tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que Obéilar aparece como un anejo de la parroquia de Íllora junto a Tocón⁵³⁹. No aparece poblada por vecinos moriscos en el censo del año 1504, lo cual nos indica que estaba poblada por colonos cristianos al igual que el cercano cortijo de Brácana. Además, era común en la zona que jornaleros moriscos de otros municipios trabajasen la tierra de los magnates, tanto en época nazarí como castellana⁵⁴⁰.

⁵³⁷ Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano-nasri en el sector giennense... p. 410.

⁵³⁸ AGS, Cámara de Castilla, ced. 2 ,2-1,72,1. “Repartimiento en Íllora (Granada) a Gonzalo Fernández de Córdoba y otro”. Documento fechado el 29 de julio de 1495, Burgos.

⁵³⁹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

⁵⁴⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

Ogíjares (Uÿiÿar)

Localización: Término municipal de Ogíjares.

Coordenadas: X: 445 967, 20, Y: 4 108 242, 49.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Ogíjares, ubicada al sur de Granada, es un núcleo de larga pervivencia, ya que podemos fechar su origen mínimo en el siglo XII. No obstante, Jiménez Mata arroja la hipótesis, de que puede tener su origen en el siglo VIII⁵⁴¹. Opinamos por varios motivos que es bastante plausible que el origen de Ogíjares date en fechas tempranas de ocupación islámica. El primero de ellos es su ubicación. En esta zona abundan los restos romanos y tardoantiguos y fue uno de los lugares donde se asentaron los baladíes en los años posteriores a su llegada a la Península Ibérica. En las inmediaciones de Ogíjares se fundan alquerías como las dos Armillas o La Zubia. Otro de los aspectos que debemos señalar, es que, en sus orígenes, al igual que otras alquerías que hemos visto en la Vega de Granada, su estructura urbana estaba formada por dos entidades que posteriormente se aglutinaron dando lugar a un único núcleo⁵⁴². Esto era bastante común y el ejemplo que podemos poner es nuevamente Armilla, la cual estaba formada por dos alquerías. No obstante, la primera referencia escrita que tenemos de Ogíjares es del siglo XIII, corresponde al célebre ulema y cadí Ibn al-Zubayr, el cual en la biografía de un personaje oriundo de Ogíjares nos cuenta que la mencionada alquería formaba parte del iqlīm al-Zāwiya (distrito de la Zubia). Ibn al-Jaṭīb también recoge la alquería de Ogíjares su *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa*⁵⁴³. Durante la Guerra de Granada, la zona se vio especialmente afectada durante una cabalgada que atacó las alquerías de la zona sur de la Vega en el año 1486⁵⁴⁴. Con los cambios administrativos acaecidos en el Reino de Granada tras el cambio de centuria, encontramos que, en la Bula de Erección de Iglesias del año 1501, Ogíjares se ha convertido en la cabeza del distrito, siendo su

⁵⁴¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 659-660.

⁵⁴² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 659.

⁵⁴³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 659-660.

⁵⁴⁴ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

parroquia la principal, a la que le añadieron el anejo de Fornes⁵⁴⁵. En el censo morisco del año 1504, podemos apreciar que la alquería estaba habitada por 211 familias, lo que la convierte en una de las poblaciones de la Vega de Granada más densamente poblada tras la conquista⁵⁴⁶. En el año 1504 aún se siguen viendo muestras de los dos núcleos que formaban la alquería, ya que el poblamiento de los Ogíjares se divide en: Ugíjar la Alta y Ugíjar la del Barranco⁵⁴⁷.

Habices: En los distintos libros de habices de principios del siglo XVI, se han localizado ciento quince habices constituidos en Ogíjares. La superficie de tierra indicada asciende a cuatrocientos once marjales de regadío, con alguna mención a tierras de secano, aunque al no aparecer las dimensiones de todas las hazas, no podemos calcular el total de la extensión de cultivo de ambas calidades que pertenecían a los habices. Sobre los árboles o tipos de cultivos apenas hay información, la cual se resume en un moral, ciertos pies de olivos, sin especificar número ni ubicación y una viña erial. Aun se notan los efectos de la Guerra de Granada en el término de la alquería, ya que hay numerosas hazas que son descritas como eriales, pérdidas o taladas. Sobre la estructura del pueblo, sabemos que estaba formado por dos barrios, en cada uno de ellos encontramos un horno y una casa, en la que vivieron el alfaquí y el almuédano que aparece descrito como: “*negro*”. Se diferencian las dos mezquitas que existieron con habices en la alquería, ya que una es denominada como aljama y la otra como mezquita. Aparece también una rábita en el Barrio Alto. Entre las infraestructuras mencionadas entre las lindes de los habices podemos destacar el cementerio o macaber musulmán, el cual estaba en el barrio bajo. Además, había una almadraba, una alberca, dos eras y una cárcel. Entre los topónimos destacables tenemos Hauz Almunia, lo que nos indica la presencia de una almunia o cortijo en el término de la alquería. La nómina de nombres propios mencionados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de los mismos, asciende a ciento ocho. Los nombres aparecen de distintas formas: castellanizados, motes, nombres de pila, antropónimos o mezclando el nombre morisco con el antiguo nombre islámico. Ochenta y dos de los propietarios o arrendatarios tienen una *nisba* de carácter familiar y veintiséis de ellos de carácter geográfico, destacando Alanjaroní, Cambilí, Alpuxarrí o Tolaitolí. Una de las entradas recoge varias casas pertenecientes a Aben

⁵⁴⁵ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁵⁴⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁵⁴⁷ Galán Sánchez, Ángel, “La consolidación de una fiscalidad diferencial...” p. 131.

Berrina, lo cual puede hacer referencias a un conjunto de viviendas de la misma familia. Entre los propietarios destacables encontramos referencias a antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí. El alfaquí y alguacil Aben Çayd, vecino de Ogíjares, es propietario y tiene arrendados tres habices. Otro alfaquí que aparece como arrendatario es, Pero Aben, vecino de San Andrés. Hay menciones a tierras incautadas por la Corona a un judío que se pasó allende y que se arriendan con los habices. De los cincuenta y dos arrendatarios que son nombrados, cuatro no son vecinos de la alquería, siendo uno de La Zubia y los otros tres de la ciudad de Granada. El origen de los habices del lugar es bastante diverso: treinta y cuatro eran de la Corona, originariamente de cautivos, hospitales, mezquinos, enseñanza y sepulturas. Catorce eran de Santa María de la O, uno de la mezquita de Adarax de la collación de Santiago, cuatro de la rábita de Abenfodail sita en la collación de San José, uno de la iglesia de Santa Ana, uno de San Miguel, uno de San Gil, uno de la antigua mezquita de Armilla, dos de la iglesia de Otura y el resto de las mezquitas y rábita de Ogíjares⁵⁴⁸.

Apeos: Los Ogíjares es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, el inventario de bienes rurales que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: tres mil doscientos ochenta y dos marjales de riego, novecientos setenta y nueve marjales de olivar formado, trescientos cuarenta y cuatro marjales de viñas “*buenas e malas de riego*”, mil quinientos cincuenta olivos adrados “*en las diferentes hazas de viñas*” lo que equivale a “*ciento diez marjales menos 10 olivos*”, veintiuna fanegas de tierras de secano, setenta y siete marjales de huerta y diez onzas de seda. Hay también “*alamos muy buenos en cierta cantidad*”. Respecto a los bienes inmuebles, estaban distribuidos en dos barrios “alto y bajo”, tal y como ya vimos en los habices. En total se nos indica que había seis iglesias, lo cual puede hacer referencia a tanto a la iglesia parroquial como a otros templos menores como ermitas que se consagraron sobre las antiguas mezquitas de barrio y rábitas del lugar. En Ogíjares había doscientas veinte ocho casas de moriscos, de las que sesenta y una eran inhabitables. Además, había ochenta casas de cristianos viejos, indicando que en el lugar existía o bien una concentración de propiedad de los mismos, o bien un alto número de vecinos cristianos viejos, fenómeno que no podemos especificar, ya que no se indica el total de vecinos de la alquería. Entre otras infraestructuras encontramos dos hornos “*de poya*”

⁵⁴⁸ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 42-290 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 122-277.

cada uno de una capilla, lo cual responde también con los dos hornos que habían pertenecido a los habices. Estos hornos “*los tenía un morisco a censo perpetuo y eran de la iglesia mayor de granada*”⁵⁴⁹.

Otoya/Jótayar/Hotallar (al-Ḥaziyya)

Localización: Término municipal de Atarfe.

Coordenadas: X: 445 967, 20, Y: 4 108 242, 49.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Otoya, no es mencionada por Ibn al-Jaṭīb, lo que lleva a Jiménez Mata a otorgarle una cronología tardía, la cual corresponde con el siglo XV⁵⁵⁰. Estaba ubicada cerca de Atarfe, junto a la ribera norte del Genil. Al no aparecer referida tampoco en la *Crónica del Halconero*, suponemos que esta población de pequeña entidad estaba formada por varias estructuras de habitación. Sobre el lugar tenemos algo de información en la documentación castellana de época post-conquista. Al Igual que toda la zona noroccidental de la Vega de Granada, la pequeña alquería sufrió un fenómeno de despoblamiento por los avatares del conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla. En los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada a principios del siglo XVI, encontramos que “*Hotaya*” aparece en la Bula de Erección de Iglesias de 1501 como un anejo de la parroquia de Atarfe, junto con Elvira, Abulelbin y Dialcale⁵⁵¹. En el censo morisco del año 1504 aparece poblada por 12 familias. Lo cual más o menos corresponde con la población media de las alquerías de la zona noroccidental de la Vega a principios de la decimosexta centuria⁵⁵². La alquería estuvo poblada hasta la Guerra de las Alpujarras. Tras la expulsión de los moriscos del Reino de Granada, la población desapareció y sus tierras fueron explotadas por vecinos

⁵⁴⁹ A.H.P.GR., lib. 6750, fol. 23r/24v. “Apeo de Ogijares, año 1572”.

⁵⁵⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 454.

⁵⁵¹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁵⁵² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

de Atarfe. Se ha mantenido el topónimo y en la actualidad la zona es conocida como pago de Otoyar. Intentamos realizar una prospección en el área, pero desgraciadamente se ha convertido en una escombrera, ya que se han realizado grandes movimientos de tierra y se han depositado sobre la zona donde estaba ubicada la alquería abundantes restos de materiales de construcción de la carretera A-49, haciendo imposible su estudio. Los habices del lugar están incluidos junto a los de Atarfe.

Otura (Awṭūra)

Localización: Término municipal de Otura.

Coordenadas: X: 443 451, 14, Y: 4 105 332, 18.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Otura no aparece mencionada por Ibn al-Jaṭīb en el listado de poblamiento rural de la Vega de Granada que ofrece en su obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Jiménez Mata le otorga una cronología tardía, correspondiente con el siglo XV⁵⁵³. Otura tiene la particularidad de que a finales del periodo nazarí una gran extensión de su tierra pertenecía a Aixa, primera esposa del emir Muley Hacén y madre de Boabdil. Solo podemos especular cómo una alquería que no aparece en el listado de Lisan al-Dīn puede adquirir tanta entidad en un periodo muy corto de tiempo. Arrojamus la hipótesis de que la tierra donde surgió esta alquería fuese vivificada. Ya advirtió Luis Seco de Lucena que predios eran entregados a las élites para que los vivificasen y así poder cobrar los derechos de ese terreno. En concreto sabemos que varios emires lo hicieron en la Vega de Granada, es más, el ejemplo perfecto lo tenemos en la zona noroccidental de la Vega, donde la mayor parte del territorio pertenecía a la familia real nazarí o a las principales familias aristocráticas⁵⁵⁴. Sabemos también que Muley Hacén intentó recuperar muchas

⁵⁵³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 285.

⁵⁵⁴ García-Contreras Ruíz, Guillermo, “Propiedades de los poderes locales en el Reino Nazarí según los libros de apeo y repartimiento”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, p. 288.

tierras que eran de patrimonio real, lo cual no fue bien visto por muchos de sus coetáneos⁵⁵⁵. La alquería sufrió los efectos de la Guerra de Granada en su fase final, viéndose atacada en 1486, al igual que las poblaciones de la zona sur de la Vega⁵⁵⁶. También sufrió la zona los últimos combates que se dieron en la región entre 1490 y 1491. Tras las capitulaciones de Santa Fe y a tenor de las capitulaciones, todas las alquerías eran de realengo. A excepción de Otura, la cual, al haber pertenecido a la familia real nazarí, había pasado a formar parte del patrimonio de la Corona de Castilla. La mencionada alquería fue donada al monasterio de Santa Cruz la Real de la orden de Santo Domingo de Granada como parte de su dote fundacional⁵⁵⁷. Posteriormente, los dominicos intentaron conseguir la jurisdicción del termino acorde a los mecanismos sociales que ellos importaban de Castilla, para ello, aportaron moriscos a pleitos los cuales testificaron a favor de los intereses del monasterio. Sin embargo, la ansiada jurisdicción que anhelaban los religiosos no les fue concedida⁵⁵⁸. Gracias a estos testigos, sabemos que, en periodo en periodo nazarí, la reina tenía un alcaide que cobraba derechos y tenía jurisdicción. Sin embargo, no era señorial como trataban de demostrar los monjes⁵⁵⁹. Entre los cambios administrativos y territoriales acaecidos en los núcleos de la Vega de Granada a principios del siglo XVI, apreciamos en la Bula de Erección de Iglesias que Otura, al igual que Almahacar, pasan a ser anejos de Alhendín, población que queda cómo cabeza del distrito⁵⁶⁰. En el censo de población morisca del año 1504, en Otura hay registradas 75 familias⁵⁶¹.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado noventa y seis entradas correspondientes a Otura, lo cual es debido a que era una de las alquerías más pobladas de la Vega de Granada. La cantidad de tierras de cultivo pertenecientes a los habices asciende a doscientos catorce marjales y medio de regadío y siete cadahes de secano. Aunque como es tónica común en este tipo de fuentes, no todas las entradas indican sus dimensiones, por lo que la cantidad total era mayor. Respecto a los tipos de

⁵⁵⁵ Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (ed.), "Fragmento de la época... y Gozalbes Busto, Guillermo, "La sociedad granadina-nasri... p. 168.

⁵⁵⁶ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

⁵⁵⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 56.

⁵⁵⁸ Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, "El convento de Santa Cruz la Real de Granada y la alquería de Otura ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?", *Historia. Instituciones. Documentos*, (1995), pp. 215-246.

⁵⁵⁹ Fábregas García, Adela, "Presencia del estado... pp. 362-363.

⁵⁶⁰ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁵⁶¹ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

cultivos de la alquería pertenecientes a los habices, hay un solo moral, cinco pies de olivos a catorce olivos por pie y nueve viñas, las cuales tenían una superficie de cuatro marjales y medio y todas estaban taladas. Lo cual es debido a la Guerra de Granada. La estructura urbana del pueblo estaba formada por dos barrios separados. En cada uno de los barrios y pertenecientes a los habices, había un horno. El del barrio de abajo estaba ubicado en una plaza. La casa anexa a la antigua mezquita donde vivía el alfaquí también estaba ubicada en el barrio de abajo. Entre otras infraestructuras encontramos una rábita, mención a varias acequias y caminos entre las hazas de los habices y un macaber o cementerio musulmán ubicado entre ambos barrios. Entre los propietarios de las tierras con las que lindan las hazas instituidas como bienes píos y los arrendatarios de algunos de los habices, hemos sumado sesenta y un nombres musulmanes. Estos aparecen escritos de distintas formas: castellanizados, mezclando la *nisba* con el nombre morisco o simplemente por el mote o antropónimo. Cuarenta y nueve de ellos portan *nisba*-s que podemos tildar como familiares y los doce restantes son de origen geográfico, pudiendo poner como ejemplo Alpujarrí, Dilí o Motrilí. También hay entre los propietarios tres cristianos, Pedro de Zafra, Sebastián de Rojas y Doña Gyomar. Es destacable la aparición de dos mujeres musulmanas entre las dueñas de tierras, una es nombrada como la “*muger de Dilar*” y de la otra sí tenemos su nombre: Benta Laalot, la cual tenía un haza de un marjal y medio pero que había sido incautada por la Corona debido a que “*paso allende*”. Como es común, los antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí aparecen como propietarios o arrendatarios de algunos habices, encontramos entre ellos al almuédano y al alfaquí Luas como propietarios. Otros dieciocho marjales incautados por la Corona habían pertenecido a un alfaquí del cual no se especifica su nombre. En cuanto al origen de los habices aquí instituidos, diecinueve eran de la Corona, de los cuales dos eran bienes incautados y los restantes originariamente eran para mezquinos, cautivos y sepulturas. Cuatro habices eran de San Andrés, tres de antiguas mezquitas de la collación de San Matías, uno de Santa María de la O, uno de la mezquita del barrio Bajo de Dílar y el resto de las mezquitas y la rábita que había en Otura⁵⁶².

Apeos: Otura es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos. El inventario de bienes rurales que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: dos mil doscientos cuarenta y cuatro marjales de riego, treinta y

⁵⁶² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 65-84, pp. 113-120 y 283-293 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 130 y pp. 219-279.

tres marjales y medio de olivar no formado, doscientos ochenta y cinco marjales y medio de olivar formado, trescientos veinticinco marjales y medio de viña de riego, ciento cuarenta marjales de viña de secano, treinta y tres marjales de huerta, dos mil fanegas de tierra de secano y treinta onzas de cría de seda. Podemos apreciar que, en el momento de la expulsión, había una importante cantidad de olivos en crecimiento, lo que indica un incremento del cultivo de los mismos. Respecto a los bienes urbanos del lugar, la alquería contaba con ciento noventa y ocho casas de moriscos, de las que ciento treinta y seis eran habitables. No se nos indica el número total de vecinos ni si había cristianos viejos viviendo en el lugar. Además, encontramos siete molinos “*de moler pan de dos piedras*” a los que “*no se pone mas de una piedra porque hay poca agua*”⁵⁶³.

Peligros (Biriquluš)

Localización: Término municipal de Peligros.

Coordenadas: X: 444 211, 64, Y: 4 120 744, 15.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Peligros es uno de los núcleos rurales que Ibn al-Jaṭīb menciona en su listado de poblaciones de la Vega de Granada. Tiene una cronología que correspondiente al periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV. Simonet opinaba que el topónimo puede provenir de la voz latina *periculum*⁵⁶⁴. Posiblemente debido al carácter pantanoso de ciertas zonas de esta parte de la Vega. Pese a que no es mencionado, tuvo que verse afectada por la Batalla de Higuera en el año 1431, ya que se libró en sus inmediaciones. La alquería de Peligros sufrió un fenómeno de despoblamiento en los años finales de la Guerra de Granada. Tras la conquista del Reino Nazarí y los cambios administrativos y territoriales acaecidos en la Vega de Granada, encontramos que, en la Bula de Erección de Iglesias, la alquería de Peligros junto con Cújar, Diarfate y Jun pasan

⁵⁶³ A.H.P.GR., lib. 6773, fol. 27r/27v. “Apeo de Otura, año 1572”.

⁵⁶⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 362.

a ser anejos de la parroquia de Pulianas, la cual quedó como cabeza del distrito⁵⁶⁵. En el censo morisco del año 1504, el núcleo está poblado por 31 familias⁵⁶⁶.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cincuenta y siete registros correspondientes a Peligros. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a doscientos cincuenta y cinco marjales de regadío y doce cadahes de secano. Como es común, hay hazas en las que no aparecen reflejadas sus medidas, por lo que, las dimensiones totales debían ser mayores. Respecto a los cultivos que había en el lugar, apenas encontramos información. Aparecen mencionados dos olivos “*en la hacienda de Yuzamen*”, “*ciertos olivos*” en un haza eriazo y medio marjal de la iglesia con olivos que “*son chiquitos*”, lo que indica que estaban plantados recientemente. Vemos también una viña con “*ciertos olivos perdida*”. Esta referencia se repite entre las hazas, lo que muestra la destrucción llevada a cabo por los castellanos durante las talas de la Vega. Hemos encontrado la referencia a tres bancales, lo que muestra un aterrazamiento realizado por obra antrópica. Aparece una entrada poco especificada que dice “*mas heredades que se siembran al quarto algunos años*”, revelando que había ciertas hazas en las que se practicaba esta técnica agrícola. En cuanto a la estructura de la alquería, estaba formada por un barrio. Entre los bienes urbanos pertenecientes a los habices había un horno que “*esta arrendado a Juan de Piñar el Pini negro vecino de peligros*”. Una casa “*que es de la iglesia*”, donde posiblemente había residido el alfaquí de la alquería. Una casa con palazuelo y un carmencillo, el cual podemos entender como un pequeño cortijo en el término del lugar. Entre las otras infraestructuras que se mencionan entre las lindes de los habices encontramos un aljibe, caminos, acequias y un horno de cal. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a cuarenta y ocho. Trece de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Malaquí o Lorquí, siendo los nombres restantes de índole familiar. Solo hemos hallado mención a la existencia de un antiguo funcionario vinculado al Estado nazarí entre los arrendatarios y propietarios de tierras. En este caso a Alonso Mahamed, almuédano, que era vecino de Granada. Hay mención a dos mujeres propietarias entre los lindes de los habices: Xara y “*la mujer de Alabad*”. Entre los nombres de los propietarios hay un cristiano viejo, del cual no se indica nada más y un judío de nombre Levy, aunque en

⁵⁶⁵ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁵⁶⁶ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

1503 debía de ser converso. De los diecinueve habices que hay arrendados, apreciamos que cuatro de ellos los tienen moriscos que no son vecinos del lugar, siendo dos de Granada, uno de Ambroz y uno de Cájar. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, doce pertenecían a la Corona, siendo dedicados en el momento de su fundación a mezquinos, cautivos y pobres. Menos uno de ellos que había sido incautado a “*Darraca pasado allende*”. El resto pertenecía a diversas mezquitas y rábitas de Granada y algunas alquerías de la Vega, incluida la de Peligros. El desglose es el siguiente: dos de Santa María de la O, tres de San José, uno de San Juan de los Reyes, uno de San Marías, uno de Santa María la Mayor, uno de San Gil, uno de San Salvador, uno de San Luis, uno de San Bartolomé, uno de San Lorenzo, uno de San Mateo, uno de Pulianas la Grande, uno de Diarfate, uno de Calicasas y veintisiete de la antigua mezquita de Peligros⁵⁶⁷.

Pera (Bayra)

Localización: Término municipal de Escúzar.

Coordenadas: X: 428 076, 33, Y: 4 097 884, 96.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: Ya mencionamos en la entrada relativo a Beiro que el topónimo Bayra era común en la Vega. Nos lo encontramos para hacer referencia a un río, una alquería del alfoz de Granada (Beiro), una alquería en el término de Beas (Albeira), una alquería en el término de Calicasas (La Veira) y una alquería en el Quempe: Pera, la cual describimos en la presenta entrada. Ibn al-Jaṭīb la menciona como una de las alquerías de la Vega de Granada. Tiene una cronología que corresponde plenamente con el periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV⁵⁶⁸. Perteneciente a la Comarca del Quempe, esta

⁵⁶⁷ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 59-359 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 130-277.

⁵⁶⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 347.

pequeña alquería estaba ubicada en la sierra de homónimo nombre a una altitud de 1150 metros sobre el nivel del mar. La economía de este pequeño núcleo consistía en la ganadería y la agricultura de secano. Algo bastante común en esta zona en la que no abundan los aportes hídricos. La alquería de Pera sólo tenía una mina de agua para abastecerse, la cual hoy está cubierta pero sigue apareciendo en la cartografía denominada como “Fuente de Pera”⁵⁶⁹. La región denominada Quempe, estaba menos poblada que otras áreas de la Vega debido a su orografía. La zona sufrió un fenómeno de despoblamiento a raíz de la conquista de Alhama en 1482, ya que, desde esa posición, los castellanos lanzaban varias razias todos los años con el objetivo de talar la Vega. Las 11 alquerías que componen su territorio se mantienen con pocos cambios desde el siglo XIV hasta la firma de las capitulaciones de Santa Fe. Gracias a la intervención en las mismas de Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa sabemos los nombres de las poblaciones que allí existían: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tijarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar⁵⁷⁰. En reconocimiento por su papel en las mencionadas capitulaciones, el Muleh y Aben Comixa, recibieron grandes posesiones en la comarca del Quempe. Aunque la situación cambió rápidamente cuando Boabdil, último sultán granadino, emigró a allende y sus dos alcaides vendieron sus posesiones para marchar con su señor⁵⁷¹. Tras la revuelta del Albaicín y los cambios administrativos que se hicieron en el territorio, encontramos que la población del Quempe había disminuido. En 1503 había menos alquerías que las aludidas en las capitulaciones: La Malá, Escuzar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola⁵⁷². Es a principios del siglo XVI cuando Iñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar y conde de Tendilla, pasa a ser el propietario de Agrón, Ochichar, Pera y Guelma. Es aquí cuando la mayor parte de alquerías de la región empiezan a ser denominadas cortijos. La zona se apea y se amojona en 1505 por un pleito que tuvo el noble castellano con el monasterio de San Jerónimo. El motivo fue las lindes del Cortijo de Ficullar posesión de los jerónimos que colindaba con las tierras del conde⁵⁷³. Esta propiedad sigue en manos de los marqueses de Mondéjar durante todo el siglo XVI, tal y como se aprecian en los apeos resultantes tras la Guerra de las Alpujarras: “*los dichos cortijos [...] alindan con el camino y mojonera de alhama por dos partes y con un camino*

⁵⁶⁹ Villar Mañas, Sonia: “Aproximación al estudio... p. 212.

⁵⁷⁰ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

⁵⁷¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.154.

⁵⁷² Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

⁵⁷³ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones... p. 516.

*real que viene de granada y va a alhama y con los baldíos de fajalauza y fadín axama*⁵⁷⁴. Tras la conquista castellana del Reino Nazarí, la alquería de Pera quedó despoblada, ya que no aparece en la Bula de Erección de Iglesias como anejo de La Malahá, como sí ocurre con Escúzar y Agrón⁵⁷⁵. Tampoco aparece mencionada en el censo de vecinos moriscos del año 1504, por lo que suponemos que al igual que otras alquerías que se convirtieron en cortijos, las tierras de este serían trabajadas por jornaleros de otras poblaciones cercanas y en ellas se instalarían colonos cristianos viejos a censo.

Pinos Genil (Biniŷalluŷ)

Localización: Término municipal de Pinos Genil.

Coordenadas: X: 455 452, 09, Y: 4 113 176, 30.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Pinos es mencionada por Ibn al-Jaŷīb en su *Al-Ihāta fi ajbār Garnāta* como una de las poblaciones rurales de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁵⁷⁶. Por su ubicación al este de Granada, situada en el valle del río Genil, dentro de Sierra Nevada. Pinos apenas se vio afectada por los efectos de la Guerra de Granada. En esta alquería de montaña, la cual está a una altitud que supera los 1000 metros sobre el nivel del mar, se llevaba a cabo una economía diversificada, ya que por su localización se podían disfrutar los pastos de montaña y la agricultura de regadío y secano. Tras la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla y con todos los cambios territoriales y administrativos acaecidos en el Reino de Granada a principios del siglo XV. Apreciamos que en la Bula de Erección de Iglesias, “Pinillos” es incluida como un anejo de la parroquia de Güéjar, junto con Cenes (Algaidón) y la

⁵⁷⁴ A.H.P.GR., lib. 6686, fol. 66v. “Apeo de Agrón, Pera, Ochíchar y Fatimbullar, año 1574” y Villar Mañas, Sonia: “Aproximación al estudio del Quempe... p. 213.

⁵⁷⁵ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁵⁷⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 358.

desaparecida alquería de Canales⁵⁷⁷. En el censo de población morisca del año 1504, la alquería de Pinos está habitada por sólo 17 familias⁵⁷⁸. Lo cual es provocado por la pérdida de población debido a la revuelta del Albaicín, tras la cual, la mayor parte de sus habitantes que se habían refugiado en el castillo de Güéjar durante la rebelión, fueron vendidos como esclavos.

Habices: En los distintos libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cincuenta y tres registros sobre bienes espirituales instituidos en Pinos. La superficie de tierra que como suele ser común no es la total, ya que no todos los habices especifican el tamaño, asciende a cincuenta y nueve marjales de regadío y treinta y cinco cadahes y medio de secano. En lugar había siete olivos y siete morales a lo que debemos sumar ciertos pies de morales sin especificar que correspondían a un habiz de Santa María de la O. Estos árboles aparecen distribuidos por distintos pagos de toda la alquería. Hay también mención a 7 viñas, todas en tierra de regadío y sin mención a que fuesen majuelos, por lo que debían ser cepas de cierta antigüedad. La estructura urbana del lugar estaba conformada por dos barrios, denominados en los habices como “*Pinos la Baja*” y “*Alquería de Arriba*”, aunque el nombre del barrio de abajo aparece castellanizado con la forma Aratafia. Entre las infraestructuras que aparecen mencionadas en la alquería, encontramos un horno en el barrio de abajo, un molino de aceite junto al que había una presa y una almadraba. En el término de la alquería había varias eras y hay referencia a un cármén en el barrio de arriba, lo cual podemos entender como un pequeño cortijo. No aparece el nombre de ningún arrendador de los habices, posiblemente debido a que la mayor parte de la tierra de la alquería fue incautada por la Corona, por lo que los únicos registros que tenemos sobre los antiguos vecinos del lugar, son los especificados en los términos de los habices. Hay diecinueve nombres, doce de ellos tienen *nisba*-s familiares como Abenjata, otros dos son denominados por motes: Patrón y el Mudexar. Uno aparece con su nombre de morisco: Juan Aberisque y otras cuatro *nisba*-s son de origen geográfico, entre las que encontramos al Marbellí. Respecto al origen de los habices de la alquería, uno fue instituido en la Iglesia de Santa María de la O y el resto eran de la mezquita del lugar⁵⁷⁹.

⁵⁷⁷ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁵⁷⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁵⁷⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 69 y especialmente pp. 255-260.

Incautaciones: Tras la sublevación de los mudéjares acaecida en la navidad del año 1499, la casi totalidad de los vecinos de Pinillos y Güéjar-Sierra se refugiaron en el castillo de Güéjar. Desde allí se enfrentaron a los hombres del conde de Tendilla y del Gran Capitán. Tras esto, la Corona incautó todos los bienes de los sublevados, siendo recogido en un documento realizado por Francisco de Frías en el año 1500, el cual es excepcional, ya que muestra la totalidad del paisaje agrario de dos alquerías de época nazarí⁵⁸⁰. En el caso de Pinillos, la Corona incautó trescientos treinta marjales de regadío, cuatro mil seiscientos veinticinco marjales y medio de secano, seiscientos sesenta y ocho marjales de viña, novecientos cuatro olivos y cuatrocientos dos morales. Los únicos catorce vecinos que conservaron sus bienes al no haberse rebelado, tenían novecientos setenta y siete marjales entre regadío y secano, doscientos treinta y ocho marjales de viña, trescientos treinta y cinco olivos y trescientos cincuenta morales. Sumando las incautaciones y lo que mantuvieron los vecinos, la superficie de cultivo de la alquería ascendía a cinco mil novecientos cincuenta y nueve marjales y medio, novecientos seis marjales de viña, novecientos cuatro olivos y setecientos cincuenta y dos morales⁵⁸¹.

Pinos Puente (Bīnūs)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 433 667, 13, Y: 4 123 019, 27.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Pinos Puente o Puente de Pinos, cómo es conocida entre la documentación castellana del siglo XV y XVI, tiene una cronología que data desde el siglo XII hasta el siglo XV. La alquería estaba en una zona con abundante ocupación antrópica desde época imperial romana, pudiendo citar el cercano yacimiento

⁵⁸⁰ A.G.S., E.M.R., leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

⁵⁸¹ Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 95-96.

de Ilurco, así como varias villas tardoantiguas. Sin obviar que en las inmediaciones de Sierra Elvira también surgieron varias alquerías durante la primera mitad del siglo VIII (Caparacena o Tígnar), así como la propia Medina Elvira en el siglo IX. No obstante, el famoso puente árabe que existe en la población, está fechado en el siglo X, en época califal. Por lo que la infraestructura es anterior a la alquería⁵⁸². Las primeras noticias que tenemos de la alquería de Pinos datan del primer cuarto del siglo XII. En concreto al ser una de las poblaciones donde Alfonso I el Batallador realizó una estancia durante su larga campaña por territorio andalusí entre 1125 y 1126⁵⁸³. Por lo que podemos barajar la teoría de que el asentamiento es de época zirí o almorávide. Aparece también mencionada en la obra del geógrafo almeriense al-Idrīsī, el cual le da una relativa importancia, ya que es la primera etapa del camino entre Granada y Córdoba⁵⁸⁴. En época nazarí, el polígrafo lojeño Ibn al-Jaṭīb recoge la alquería de Pinos como una de las poblaciones de la Vega de Granada. Pese a que no aparece directamente mencionada en la *Crónica del Halconero* como una de las poblaciones atacadas durante la expedición del condestable Álvaro de Luna en su campaña durante la primavera del año 1431, muchos de los núcleos que rodeaban Pinos Puente, así como el propio *ḥiṣn* de Búcor fueron atacados, por lo que no descartamos que la alquería se viese afectada durante la mencionada expedición⁵⁸⁵. De igual modo, la batalla de la Higuera que se libró el verano de 1431 a pocos kilómetros de su ubicación, afectó a la población que fue atacada al igual que Maracena⁵⁸⁶. Ya hemos mencionado que la zona noroccidental de la Vega de Granada, estaba menos poblada que otras regiones del *hinterland* granadino y que la estructura de la propiedad tendía a estar concentrada en manos de la familia real nazarí o de las élites ostentadoras de cargos políticos. Entre los linajes nazaríes que poseían tierras en Pinos Puente encontramos a la célebre familia de los Abencerrajes (Banū al-Šarrāy) o el alcaide de Piñar, al-Manzarī, el cual se exilió al norte de África en los primeros compases de la Guerra de Granada y fundó la ciudad de Tetuán⁵⁸⁷. Pinos Puente fue el lugar donde el ejército castellano escoltó a la población de las villas de los montes tras su conquista durante la campaña de 1486⁵⁸⁸. Nuevamente, las tierras de Pinos Puente fueron taladas sistemáticamente en los compases

⁵⁸² Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 204.

⁵⁸³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 360.

⁵⁸⁴ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 204.

⁵⁸⁵ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p.177.

⁵⁸⁶ Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del...* p.317.

⁵⁸⁷ Gozalbes Busto, Guillermo, "al-Mandari y al-Mandar al-Manzirí..." p.78 y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático..." p. 237.

⁵⁸⁸ Bernáldez, Andrés, *Historia de los...* p. 219.

finales de la Guerra de Granada para que incentivar la rendición de la capital del Reino Nazari⁵⁸⁹. En el intenso mercadeo de tierras que se dio a cabo en la región noroccidental de la Vega de Granada en los años finales del siglo XV, las posesiones en Pinos Puente de los Abencerrajes y del alcaide de Píñar fueron adquiridas por Francisco de Bobadilla⁵⁹⁰. En lo referente a la estructura administrativa de la zona tras la conquista castellana, podemos apreciar que en la Bula de Erección de Iglesias del año 1501, Pinos Puente queda como la cabeza del distrito y a su parroquia se le añaden varios anejos: “*Abdón, Galafe, Alitaje, Huécar, Juceyle, Bicolor, Daraiedid y Carparena*”⁵⁹¹. No obstante, la región al haberse visto afectada tanto por el conflicto como por las compras que en ella hicieron los nobles castellanos, quedó muy poco poblada. En el censo de población morisca del año 1504, la alquería de Pinos Puente así como los lugares de Asquerosa, Casanueva, Zujaira, Ánsola, los dos Daimuz, Aynalabrax y Huécar, estaban habitados en total por solo 36 familias⁵⁹². No hay bienes habices en el lugar, por lo que posiblemente no fueron respetados tras la conquista.

Píñar (Binār)

Localización: Término municipal de Píñar.

Coordenadas: X: 461 095, 26, Y: 4 144 064, 55.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: El lugar está ubicado a 32 kilómetros al noreste de Granada. Pese a que no está dentro de la olla sedimentaria que forma la Vega de Granada, es mencionada por Ibn al-Jaṭīb en su obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa* como parte de la misma, siendo la población más al norte que el polígrafo lojeño incluye en su listado. Aunque nosotros consideramos que no forma parte de la Vega. Sin embargo, sí tiene un papel crucial como

⁵⁸⁹ Bernáldez, Andrés, *Historia de los Reyes...* p. 291.

⁵⁹⁰ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

⁵⁹¹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p.179.

⁵⁹² Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

frontera de la misma, ya que su localización en el camino con dirección a Jaén, le hacía formar parte de la línea defensiva nazarí. Cuyo máximo exponente son las villas de los montes: Colomera, Moclín, Íllora, Píñar e Iznalloz⁵⁹³. La zona tiene una larga ocupación antrópica desde la prehistoria, el municipio actual tiene su origen en época nazarí, con una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁵⁹⁴. Por ser una localidad cerca de la frontera con el Reino de Jaén, lugar donde se concentraban la mayor parte de las escaramuzas y razias, sobre todo durante el siglo XV. Píñar poseía un *ḥiṣn* que actualmente es considerado Monumento Nacional. Durante la Guerra de Granada, el alcaide de la plaza era Alī al-Manzarī (Sidi), el cual ya hemos visto que tenía posesiones en Pinos Puente⁵⁹⁵. Píñar fue conquistada en el año 1486. Tras la caída de la fortaleza, el alcaide al-Manzarī se exilió al norte de África y fundó la ciudad de Tetuán⁵⁹⁶. A nivel administrativo, tras la conquista del Reino Nazarí, Píñar fue introducida en la comarca de los Montes Orientales⁵⁹⁷. En la Bula de Erección de Iglesias del año 1501, podemos apreciar como la cabeza del distrito es Iznalloz, a su parroquia se le añadieron los anejos de Píñar y Montejícar⁵⁹⁸. Quedó poblada por vecinos moriscos hasta la Guerra de Las Alpujarras, tras la cual, el municipio pese a los intentos de repoblación entró en decadencia.

Pulianas (Bulyāna)

Localización: Término municipal de Pulianas.

Coordenadas: X: 446 166, 42, Y: 4 119 712, 35.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

⁵⁹³ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad... p. 180.

⁵⁹⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 357.

⁵⁹⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

⁵⁹⁶ Gozalbes Busto, Guillermo, “al-Mandari y al-Mandar al-Manzirí... p. 78

⁵⁹⁷ Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y Castillos...* p. 102.

⁵⁹⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

Contexto histórico: La alquería de Pulianas es mencionada por Ibn al-Jaṭīb en su nómina de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología que corresponde al periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV. Como su propio nombre indica al ir en plural, el poblamiento de esta alquería estaba formado por dos núcleos, Pulianas la Grande y Puliana la Chica (Pulianillas)⁵⁹⁹. Ya hemos visto como la separación de las alquerías por barrios era bastante común, pudiendo poner varios ejemplos del mismo fenómeno en la Vega de Granada: Armilla o Las Gabias. También suele ser normal que los distintos barrios de las alquerías estén separados por accidentes geográficos, en el caso de Pulianas y Pulianillas, el Arroyo del Juncaril divide ambas poblaciones. Durante la Guerra de Granada, la alquería de Pulianas se vio afectada en los compases finales del conflicto. Pese a que en el año 1485 el conde de Cabra dirigió una expedición por la zona, el noble castellano tuvo que retirarse debido a que encontró bastante resistencia por parte de la población local, que según las crónicas castellanas había sido alentada por los alfaquís⁶⁰⁰. El lugar se vio especialmente afectado entre 1490 y 1491, cuando el ejército de los Reyes Católicos sitió la vecina población de Alfacar⁶⁰¹. Tras la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla y los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada a principios del siglo XVI, podemos apreciar como en la Bula de Erección de Iglesias la alquería de Pulianas queda como cabeza de distrito, a cuya parroquia se le añaden los anejos de Peligros, Diarfate, Jun y Cújar⁶⁰². La alquería/barrio de Pulianillas es considerada parte de Pulianas. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, encontramos que entre Pulianas, Jun y Diarfate habitan 124 familias, sin aparecer mencionada Pulianillas⁶⁰³.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cincuenta y un bienes píos instituidos en Pulianas. Como es normal en este tipo de fuentes, no es posible saber las dimensiones de las tierras pertenecientes a los habices, ya que no todas las hazas indican su tamaño. La extensión de terreno de cultivo que hemos podido sumar, asciende a ciento veinticinco marjales de regadío y dieciocho cadahes y dos fanegas y media de secano. Entre los cultivos que aparecen indicados apreciamos cinco viñas, una huerta de dos marjales y medio, diecinueve olivos, algunos de ellos pequeños, tres

⁵⁹⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 371.

⁶⁰⁰ Palencia, Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

⁶⁰¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* pp. 142-143.

⁶⁰² Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁶⁰³ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

almendros, tres higueras y la mención de sembradura de cebada en tierras de secano. Se puede apreciar la destrucción de algunas parcelas acaecida durante la Guerra de Granada, ya que algunas hazas indican que están taladas, eriales y perdidas. La estructura urbana del pueblo estaba formada por dos barrios, Pulianas y Pulianillas. No obstante, al existir mezquita en ambos barrios con sus propios habices, hemos decidido separar el análisis de ambos núcleos. Entre los bienes urbanos que encontramos en los bienes píos instituidos en Pulianas hay un horno, ubicado en la plaza del pueblo, una casa pequeña donde vivía el alfaquí y una tienda, también en la plaza “*cercada con tapias nuevas*”. Entre otras infraestructuras mencionadas entre las lindes de los habices hay referencias a una era, una acequia y varios caminos. Al estar ubicada al norte de la ciudad, Pulianas era un eje neurálgico, ya que los caminos que pasaban por ella iban a Jaén y a Úbeda. Entre los nombres de los propietarios con los que lindan las hazas pertenecientes a los habices y los arrendatarios de algunas de ellas, hemos localizado cincuenta y tres nombres moriscos. Estos aparecen castellanizados, mezclando el nombre cristiano con el antiguo nombre musulmán, mencionados por su mote o por su nombre de pila. Treinta y ocho *nisba-s* pueden definirse como familiares, siendo Abencajín un ejemplo de ello. Las quince *nisba-s* restantes son de origen geográfico, pudiendo citar a Toleitolí o Lorquí. Entre los nombres que aparecen mencionados, podemos observar antiguos cargos vinculados al Estado nazarí, algo que es común en casi todas las alquerías. En el caso de Pulianas tenemos al alfaquí Fernando, vecino del lugar, que es arrendatario de dos hazas. Una de cuatro marjales y la otra sin especificar. El alguacil del pueblo también está entre los propietarios de tierras, aunque no se indica su nombre. El Pequeñí, personaje importantísimo entre las élites colaboracionistas, también aparece mencionado como dueño de tierras en Pulianas. Es destacable la presencia de algunos cristianos viejos entre los propietarios, siendo Hernando de Zafra el único conocido. El cual, además de tierras, tiene varias casas en la alquería. De los veinte arrendatarios indicados, solo uno no es vecino de Pulianas, siendo oriundo de Granada. Respecto al origen de los habices aquí instituidos, ocho pertenecen a la Corona, dos a San Ildefonso, uno a San Lorenzo, uno a San Mateo, tres a San Salvador del Albaicín, uno de la Madalena, uno de San Miguel, uno de San Yuste, uno de Santiago, cuatro de San Andrés, tres de Santa María de la O y el resto de la antigua mezquita de Pulianas que es mencionada como aljama⁶⁰⁴.

⁶⁰⁴ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 41-328 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 127-270.

Apeos: El legajo que está depositado en el Archivo Histórico Provincial de Granada tiene el título de *Apeo de Pulianillas*. No obstante, en él, realmente se hace referencia a los bienes urbanos de la alquería de Pulianas. Justo antes de la rebelión había censados treinta y nueve vecinos. Entre los inmuebles inventariados había treinta y nueve casas de moriscos, nueve de ellas inhabitables, a las que debemos sumar una casa caída de un cristiano viejo. Entre otras infraestructuras también se indica un horno de la iglesia de Pulianas, un molino de un morisco “*que no muele*” y una casa con un cuerpo con un altar “*y se decía misa pero llevaba tiempo sin hacerse*”. No hay mencionadas superficies de cultivo a excepción de cuatro hazas dentro del pueblo que eran de los habices de Churriana y que estaban “*junto a las casas de cuatro moriscos*”. Suponemos que al estar dentro del pueblo y lindando con inmuebles, su uso estaría dedicado a cultivos hortícolas. Finalmente, se nos indica que tras la rebelión había veintitrés vecinos en el lugar⁶⁰⁵.

Pulianillas (Bulyāna)

Localización: Término municipal de Pulianas.

Coordenadas: X: 446 323, 61, Y: 4 119 166, 90.

Entidad histórica: ¿Alquería?/ Barrio (*ḥārat*)

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Pulianas es mencionada por Ibn al-Jaṭīb en su nómina de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología que corresponde al periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV. Como su propio nombre indica al ir en plural, el poblamiento de esta alquería estaba formado por dos núcleos, Pulianas la Grande y Pulianas la Chica (Pulianillas)⁶⁰⁶. Ya hemos visto como la separación de las alquerías en barrios era bastante común, pudiendo poner varios ejemplos del mismo fenómeno en la Vega de Granada: Armilla o Las Gabias. También suele ser normal que los distintos barrios de las alquerías estén separados por accidentes geográficos, en el caso de Pulianas

⁶⁰⁵ A.H.P.GR., lib. 6785, fol. 23r/25v. “Apeo de Pulianillas, año 1572”.

⁶⁰⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 371.

y Pulianillas, el Arroyo del Juncaril dividía ambas poblaciones. Durante la Guerra de Granada, la alquería de Pulianas se vio afectada en los compases finales del conflicto. Pese a que en el año 1485 el conde de Cabra dirigió una expedición por la zona, el noble castellano tuvo que retirarse debido a que encontró bastante resistencia por parte de la población local, que según las crónicas castellanas había sido alentada por los alfaquís⁶⁰⁷. El lugar se vio especialmente afectado entre 1490 y 1491, cuando el ejército de los Reyes Católicos sitió la vecina población de Alfacar⁶⁰⁸. Tras la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla y los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada a principios del siglo XVI, podemos apreciar como en la Bula de Erección de Iglesias la alquería de Pulianas queda como cabeza de distrito, a cuya parroquia se le añaden los anejos de Peligros, Diarfate, Jun y Cújar⁶⁰⁹. La alquería/barrio de Pulianillas es considerada parte de Pulianas. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, encontramos que entre Pulianas, Jun y Diarfate habitan 124 familias, sin aparecer mencionada Pulianillas⁶¹⁰. No obstante, durante periodo nazarí tenía mezquita propia y algunos habices instituidos, lo que hace que hallamos analizado este núcleo de forma independiente a Pulianas.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI hemos hallado ocho bienes píos instituidos en Pulianillas. Esta alquería es de los pocos lugares en los que conocemos el total de tierra que pertenecía a los habices, ascendiendo a trece marjales y medio de regadío y cinco de secano. Entre los cultivos que hay indicados, aparece una viña de dos marjales y una huerta de cuatro. El núcleo urbano estaba formado por un solo barrio cercano a Pulianas. Entre los habices encontramos mención a una mezquita, un horno y una casa pequeña. La mezquita “*es enterramiento de los vecinos della*”. También pertenecientes a los habices del lugar hay dos cármenes uno en el pago de Aquiliana y otro lindando con el término de Alfacar. Ambas inmuebles pueden entenderse como pequeños cortijos agrícolas, uno de ellos cuenta con una superficie de 5 marjales y otro con la mencionada viña. Entre otras infraestructuras mencionadas en las lindes encontramos la acequia Grande y el camino que va a Alfacar. El listado de nombres de los propietarios con las que lindan las hazas instituidas como habices y los arrendatarios

⁶⁰⁷ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

⁶⁰⁸ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* pp. 142-143.

⁶⁰⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁶¹⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

de alguno de los mismos, asciende a siete. Cuatro de ellos tienen *nisba*-s de carácter familiar como Alquitib y tres tienen *nisba*-s que denotan origen geográfico, pudiendo mencionar Toleitolí. Casi todos los nombres que aparecen entre las lindes de los habices de Pulianillas coinciden con los vecinos de Pulianas. Encontramos al almuédano del lugar como uno de los antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí entre los propietarios con los que lindan las hazas de los habices. No hay mención a que las hazas estén arrendadas. Todos los habices de Pulianillas habían sido fundados en la mezquita de la alquería⁶¹¹.

Purchil (Buryīl)

Localización: Término municipal de Vegas del Genil.

Coordenadas: X: 440 945, 69, Y: 4 114 202, 66.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Purchil es mencionada por Ibn al-Jaṭīb en el listado de poblamiento rural que ofrece sobre la Vega de Granada en su obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Simonet identificó el topónimo como Bur̄y Hilāl. Como podemos ver por la propia composición de la voz, el poblamiento contaba con una torre. La cronología de este núcleo abarca los siglos XIV y XV y se encontraba ubicado al oeste de Granada, cerca de la ribera sur del río Genil. Hemos arrojado anteriormente la hipótesis que en época nazarí esta zona tenía un poblamiento disperso y mantenían una estructura jerárquica entre Purchil, Belicena, y Cúllar Vega, tres alquerías que se encontraban muy cercanas entre ellas. En los últimos años de la Guerra de Granada, la zona sufrió un éxodo hacía la capital del Reino Nazarí, debido a los constantes ataques y talas que sufrió la zona, sobre todo en los compases finales del conflicto. En línea recta, la distancia que separaba Purchil de Santa Fe, donde estaba el real del ejército castellano, es de poco más

⁶¹¹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 328-329.

de 5 kilómetros. La torre de la alquería fue desmochada en el año 1498 por orden de los Reyes Católicos⁶¹². Tras los cambios acaecidos a nivel territorial y administrativo a principios del siglo XVI, podemos apreciar en la Bula de Erección de Iglesias como Purchil aparece como un anejo de la parroquia de Santa Fe⁶¹³. En el censo morisco del año 1504, en la alquería habitaban 22 vecinos, lo cual responde a la tónica general de las poblaciones de este sector de la Vega de Granada, las cuales quedaron muy poco pobladas tras la conquista castellana⁶¹⁴. En el censo de 1518, aparece incluido junto a Purchil el anejo de Purchilejo, el cual era un pequeño caserío cercano a la alquería. Actualmente, Belicena junto a Ambroz y Purchil forman el término municipal de Vegas del Genil. La zona se ha urbanizado menos que otras partes de la Vega y muestra estructuras de huerta que pueden tener reminiscencias nazaríes. No obstante, la zona está muy parcelada y vallada lo que hace muy difícil una labor de prospección.

Habices: En los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado sesenta y dos bienes píos instituidos en Purchil. La superficie de tierra indicada, que como suele ser común no es la total, ya que no todas las hazas indican sus dimensiones, asciende a trescientos cuatro marjales de regadío y dieciséis cadahes y seis marjales de secano. Entre los cultivos que hay indicados, solo aparecen tres viñas y una huerta. Las viñas montan cinco marjales y en una de ellas había un álamo grande. La huerta era de seis marjales y estaba talada a consecuencia de los destrozos que hicieron en los cultivos los castellanos. El pueblo estaba formado por un solo barrio, en el centro urbano había una mezquita y una rábita, tal como indican los registros “*la mezquita es agora iglesia*” y la rábita no tiene habices. Aparece también instituido como habiz el horno del pueblo “*que no se aproveche del*” y la casa donde vivía el alfaquí, la cual tenía un corral. Entre otras infraestructuras mencionadas en las lindes hay varias acequias y el camino que va a Granada. El listado de nombres de los propietarios con las que lindan las hazas instituidas como habices y los arrendatarios de alguno de los mismos, asciende a cincuenta y dos. Treinta y cinco tienen *nisba*-s de carácter familiar como Abenfarax y quince tienen *nisba*-s que denotan origen geográfico, pudiendo mencionar Jundí y Nibelí. Encontramos antiguos funcionarios vinculados al Estado nazarí entre los propietarios con los que lindan

⁶¹² Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas... p. 108.

⁶¹³ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188 y Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 179.

⁶¹⁴ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

las hazas de los habices y los arrendatarios de algunos de ellos. De esta forma, Martín, el alguacil del lugar, tiene propiedades y el alguacil Juan Çad, residente en Granada, tiene arrendada un haza. Entre los personajes ilustres castellanos que atesoraron numerosas propiedades urbanas y rurales en la ciudad de Granada y la Vega, apreciamos como el Gran Capitán tiene tierras en Purchil, ya que aparece mencionado entre las lindes de los habices. De los veintisiete arrendatarios de los habices, diecisiete no son vecinos del lugar, siendo uno oriundo de la cercana alquería de Belicena y el resto de distintos barrios de Granada. Esto puede ser debido a la poca población que tenía la alquería en 1503. Respecto al origen de los habices, vemos como fueron instituidos en un gran número de mezquitas. Veinte pertenecen a la Corona, uno por incautación y el resto con una función originaria destinada a mezquinos, cautivos y escuelas. Uno era de la iglesia de Armilla, dos a San Ildefonso, uno de la “*gima Jorf*” de San Mateo, uno de San Cristóbal, uno de San Lorenzo, uno de San Bartolomé, uno de San Martín, tres de San Gregorio, seis de San Luis, tres de Santa Isabel, una de San Salvador, una de San Miguel, una de San Andrés, una de San Jose, uno de Santa María de la O y el resto de la antigua mezquita de Purchil⁶¹⁵.

Apeos: Purchil es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos, en el legajo se incluyen también los bienes de Purchilejo, caserío anexo a Purchil. El inventario de tierras que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: dos mil ochocientos diecisiete marjales de riego, ochenta y seis marjales de viñas de riego, treinta y tres olivos adrados que son “*dos marjales y medio menos un olivo*”, treinta y un marjales de huerta, mil seiscientas fanegas de secano, cuatrocientas fanegas de monte y diez onzas de cría de seda. Respecto a los bienes inmuebles que había en el lugar se nos indica que la Iglesia “esta buena”, lo que nos indica que no se había visto afectada por el conflicto. Además, había cuarenta y cuatro casas de las que trece eran inhabitables. No se menciona el número de vecinos ni la presencia de habitantes cristianos viejos en la alquería⁶¹⁶.

⁶¹⁵ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 75-319 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 153-229.

⁶¹⁶ A.H.P.GR., lib. 6758, fol. 34r/34v. “Apeo de Purchil, año 1572”.

Quéntar (Qantar)

Localización: Término municipal de Quéntar.

Coordenadas: X: 458 682, 42, Y: 4 116 378, 88.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Quéntar es una de las poblaciones rurales de la Vega de Granada que el célebre Ibn al-Jaṭīb menciona en el listado que ofrece en su obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. La población tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV y XV⁶¹⁷. Por su ubicación al oeste de Granada, en un valle en las estribaciones montañosas de Sierra Nevada y con una altitud que supera los 800 metros sobre el nivel del mar. En esta alquería de montaña con abundantes aportes hídricos se practicaba la agricultura de regadío en las pequeñas huertas que existían en la parte inferior del poblado y la ganadería, la cual podía disfrutar los pastos de montaña. Por su relativo aislamiento y localización, Quéntar no se vio afectada por los avatares de la Guerra de Granada. En los cambios territoriales y administrativos acaecidos en el Reino de Granada en los primeros años del siglo XVI. Podemos apreciar como en la Bula de Erección de Iglesias, la parroquia de Quéntar queda como cabeza del distrito, a la que se le añaden los anejos de Dur y Dudar⁶¹⁸. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, en la mencionada población habitaban 80 vecinos, convirtiéndose en una de las alquerías de montaña más poblada tras la conquista castellana del Reino Nazarí, así como en el núcleo más poblado de la zona⁶¹⁹.

Habices: En los libros de habices aparecen registrados sesenta y dos entradas correspondientes a bienes píos instituidos en la alquería de Quéntar. Respecto a la superficie y tipo de tierras que aparecen, apreciamos como aparece una mayor cantidad de secano, que asciende a treinta y dos cadahes. Hay tres hazas de regadío de las cuales

⁶¹⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 558.

⁶¹⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁶¹⁹ Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

no se indica su superficie, así como otras entradas de tierra de secano en la que tampoco se especifican sus dimensiones, por lo que como en el resto de las alquerías, no podemos precisar la cantidad total de terreno que pertenecía a los habices. Sobre el tipo de cultivo, se registra un elevado número de morales distribuidos por diversas hazas y pagos, concretamente cuarenta árboles. En menor medida aparecen quince olivos, estando uno de ellos separado en dos mitades correspondientes a dos habices distintos. También hay referencia dos huertas y una viña. En cuanto a la estructura de la alquería, Quéntar estaba formada por dos barrios separados, los cuales son mencionados como alquería grande y alquería pequeña. Ambos barrios tenían un horno y dos casas de los habices, siendo la que estaba ubicada en la alquería grande la vivienda del alfaquí del lugar. En el núcleo también había una tienda, ubicada en el barrio grande, una rábita y un molino. Al contrario que en otras alquerías, apenas encontramos nombres de los arrendatarios de los habices, solo aparecen seis nombres, de los cuales cinco los podemos definir como *nisba*-s de carácter familiar y uno de ellos es nombrado con su nuevo nombre cristiano. El aludido es Francisco Ximenez, antiguo alfaquí, el cual tiene tierras en Quéntar y en Dudar. Sobre el origen de los habices del lugar, dos son de la Corona y originariamente eran de cautivos, dos eran de la iglesia de Dúdar, uno de la iglesia de Beas y el resto de la iglesia de Quéntar⁶²⁰.

Apeos: Quéntar es una de las alquerías de las que se ha conservado su libro de apeos. El inventario de tierras que se realizó a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada constaba de: trescientos cuarenta y nueve marjales de viñas de secano, ochocientos noventa y una fanegas de secano, veinticuatro marjales de huerta, cien arrobas “*de cosecha de azeyte cada anno*”, sin que se nos indique la cantidad total de olivos, y doscientas onzas de cría de seda. De todos los apeos consultados, en Quéntar, quizás por su carácter montañoso, es la alquería de la Vega donde más seda se producía. Respecto a los bienes urbanos y otras infraestructuras, se nos especifica el número de casas por barrios. Recordemos que el núcleo estaba formado por dos barrios separados tal y como vimos en los habices. En el barrio alto había sesenta y siete vecinos y en el barrio bajo ochenta y ocho. El total de vecinos de Quéntar era de ciento cincuenta y cinco vecinos “con sus casas pobladas”. Además, “*no hay cristiano viejo*” en el lugar. Entre otros inmuebles se menciona que la iglesia “*estaba quemada*”, claro indicativo de daños

⁶²⁰ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 232-373 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* p. 119 y p. 273.

sufridos durante la Guerra de Las Alpujarras. Había también un mesón que era “*del beneficiado*” y lo “*tiene a censo un morisco vecino*”. Se menciona la existencia de dos fuentes manantiales y de dos pilares de agua “*dentro del lugar*”⁶²¹.

Roma, Soto de (Rūma)

Localización: Término municipal de Chauchina.

Coordenadas: X: 429 922, 10, Y: 4 118 028, 72.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: La alquería de Roma es citada por Ibn al-Jaṭīb entre el listado de poblaciones rurales de la Vega de Granada. Tiene una cronología que corresponde con el periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV⁶²². La población estaba ubicada en la región noroccidental de la Vega, de la cual ya hemos mencionado en varias entradas que estaba menos poblada que otras zonas del *hinterland* granadino y que la estructura de la propiedad tendía a estar en manos de las élites o de la familia real nazarí. Roma en concreto era una propiedad real, la alquería sobre la cual la documentación se deshace en elogios describiendo la calidad de su tierra, contaba con una torre defensiva y un albar. En la información ofrecida por la tardía crónica de Mármol Carvajal, se habla de cinco torres en el campo para que se refugien los labradores en caso de ataque castellano, la autoría de la fortificación, la cual aún se mantiene *in situ* en un aceptable estado de conservación, correspondería al emir Muḥammad III⁶²³. Durante la campaña del condestable Álvaro de Luna en la primavera de 1431 por la zona noroccidental de la Vega de Granada, Roma fue una de las poblaciones atacadas por el ejército castellano, apareciendo así descrito en la *Crónica del Halconero*: “*Roma, que era donde estaua el*

⁶²¹ A.H.P.GR., lib. 6759, fol. 04v/28r. “Apeo de Quéntar, año 1572”.

⁶²² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 596.

⁶²³ Mármol Carvajal, Luis del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Juan de Cárdenas y Zúñiga (ed.), segunda impresión, tomo I, Imprenta de Sancha, 1787, Madrid, p. 25.

*alcázar del rrey*⁶²⁴. Pese a que la zona fue atacada y talada en numerosas ocasiones, la torre resistió en manos nazaríes hasta el año 1490. Fue conquistada gracias a un ardid de los hombres de Cidi Yahya Alnayar tras la rendición de Baza tal y como nos narra Andrés Bernáldez:

*“Tomaron ciertos moros de ellos una mañana ciertas reses, é dos christianos maniatados, é fuéronse para la torre, diciendo que traian cabalgada, que les abriesen, que no habia donde ir á guarecerse sino allí; é como los de la torre conocieran que eran moros, abrieron é salieronlos á recibir, y ellos estonce tornáronles la torre, con quanto en ella estaba, y á ellos enviáronlos libres á Granada, porque todos eran moros, é de esto ovo el Rey muy gran placer, é fizo mucho pertrechar aquella torre, é puso en ella guarnicion”*⁶²⁵.

Tras las capitulaciones de Santa Fe, en el mercadeo de tierra que se llevó a cabo en la zona noroccidental de la Vega, ni la condición de lugar de patrimonio real libró en primera instancia a las tierras de Roma de caer en manos de la nobleza castellana. En concreto fue Francisco de Bobadilla el que adquirió 1500 marjales en la zona, los cuales finalmente le fueron expropiados cuando el Roma se convirtió en un soto del patrimonio personal de la Corona de Castilla⁶²⁶. Entre los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada a principios del siglo XVI, podemos apreciar como Roma aparece mencionada en la Bula de Erección de Iglesias quedando como un anejo de Santa Fe, al igual que *“Purchil, Valaycena, Chauchina”*⁶²⁷. La antigua alquería que pierde la entidad como tal, aparece también citada en el censo de vecinos moriscos, aunque escasamente habitada, ya que solo vivían allí dos familias⁶²⁸. En época nazarí parece que en el término de Roma los vecinos de la zona podían pastorear, pescar, cazar y cortar leña libremente. No obstante, estas libertades fueron suprimiéndose tras la conquista castellana. Hasta la conversión general del año 1501, parece que se dejó incluso que se cultivase en la zona debido al mal estado que presentaba la Vega tras 10 años de conflicto. En el año 1526 ya estaba prohibida la caza y cortar madera en el lugar. Durante la visita del emperador Carlos, el Soto de Roma se amojonó y se prohibió tajantemente cualquier tipo de aprovechamiento comunal sobre la zona⁶²⁹.

⁶²⁴ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p.177.

⁶²⁵ Bernáldez, Andrés, *Historia de los Reyes...* p. 282.

⁶²⁶ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 238.

⁶²⁷ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p.179.

⁶²⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁶²⁹ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 238.

Salar (Šalār)

Localización: Término municipal de Salar.

Coordenadas: X: 405 413, 83, Y: 4 112 037, 55.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Pese a estar ubicado en una zona con ocupación antrópica desde época clásica, destacando el famoso yacimiento de la villa de homónimo nombre. La alquería de Salar es de época nazarí, tal y como recoge Ibn al-Jaṭīb en su obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. La cronología de este núcleo corresponde a los siglos XIII, XIV y XV⁶³⁰. La alquería contaba con una torre defensiva que actualmente se encuentra en el centro del pueblo y que está datada en el siglo XIII. Aunque presenta diferentes fases constructivas⁶³¹. En el año 1431 y a tenor de la *Crónica del Halconero*, la población sufrió el ataque de las tropas del condestable de Castilla Álvaro de Luna⁶³². Durante la Guerra de Granada, la fortaleza de Salar fue conquistada en el año 1486 tras la toma de Loja. El artífice de la captura del lugar fue Hernán Pérez del Pulgar, el cual y asaltó la torre el 29 de mayo escalando la muralla con varios escuderos⁶³³. Tras esto, se le concedió el lugar por merced, sobre la que fundó mayorazgo. Tras las capitulaciones de Santa Fe, esta zona al oeste de la Vega de Granada que había sido conquistada por la fuerza de las armas, fue la que más cambios sufrió. En la nueva administración territorial, la antigua alquería de Salar deja de ser parte de la Vega para entrar a formar parte de los partidos de Loja y Alhama, contando con parroquia propia en la Bula de Erección de Iglesias⁶³⁴. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, podemos apreciar como el lugar estaba poblado por 20 familias⁶³⁵.

⁶³⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 602.

⁶³¹ Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval...* p. 212.

⁶³² Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p.181.

⁶³³ Martínez de la Rosa, Francisco, *Hernán Pérez...* pp. 134-138.

⁶³⁴ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 481.

⁶³⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Tarramonta (Tarrāmurta)

Localización: Término municipal de Granada.

Coordenadas: X: 443, 159, 62, Y: 4 112 779,04.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: El topónimo de Tarramonta da voz a un pago, una de las más importantes acequias del sector central de la Vega de Granada y a una alquería tal y como menciona Ibn al-Jaṭīb en la relación que ofrece sobre el poblamiento rural del *hinterland* granadino. La cronología de este núcleo corresponde plenamente al periodo nazarí, abarcando los siglos XIV y XV⁶³⁶. Tarramonta es junto a Beiro, Camaura, Cújar, Náujar, y Lamatar poblaciones que se podrían de tildar del alfoz granadino, debido a la cercanía de estos núcleos con la capital del Reino Nazarí. La alquería de Tarramonta se vio afectada en los años finales de la Guerra de Granada, viéndose despoblada debido a que sus vecinos se refugiaron en la ciudad. Con los cambios territoriales acaecidos en el Reino de Granada tras la Bula de Erección de Iglesias, encontramos que ha desaparecido como alquería, ya que no aparece mencionado como anejo de ninguna alquería o parroquia granadina. Se transforma rápidamente en un cortijo, al igual que otros de zona, siendo un ejemplo Náujar o Tarramonta⁶³⁷. Sabemos que muchas de estos pequeños poblamientos cercanos a la ciudad que se habían despoblado y convertido en cortijos, eran trabajados por vecinos de la capital. Lo cual llevó a los Reyes Católicos a promulgar una ley en 1496 para que los habitantes de Granada que tuviesen casas en la Vega se fuesen a vivir a estas “*yten que todos los natutales y labradores delas alquerias desta cibdad que en las alquerias tienen casas se vayan a beber a ellas y las casas que en la cibdad tovieren las vendan a xristianos*”⁶³⁸. En la actualidad, se ha conservado el topónimo en la acequia y en el pago que se extiende desde la desembocadura del río Monachil en el Genil hasta el término de Ambroz.

⁶³⁶ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 596.

⁶³⁷ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas...” p. 84.

⁶³⁸ A.G.S., R.G.S., leg. 1496, ced., s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1496”.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cuarenta y tres registros correspondientes a Tarramonta. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a doscientos diez marjales de regadío, hay diez hazas que no indican su tamaño, por lo que las dimensiones totales debían ser mayores. No hay mención a tierra de secano en los habices del lugar. Tampoco hay referencias a los tipos de cultivos que había en las hazas de los bienes píos que se habían instituido en Tarramonta. En cuanto a la estructura de la alquería, no tenemos noticias de ella en los habices y sabemos que en 1503 ya estaba deshabitada. No hay bienes urbanos entre las entradas del lugar y entre las lindes aparece mencionada la “*casa de Tarramonta*”, indicándonos que al menos había un inmueble en la zona. Aparece también un molino, varios caminos y una acequia. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los arrendatarios de algunos de ellos, asciende a cuarenta y seis. Veintiuna de las *nisba*-s son de carácter geográfico pudiendo citar Rondí o Toleytolí, siendo los nombres restantes de índole familiar. Entre los propietarios y arrendatarios aparece un funcionario que había estado vinculados al Estado nazarí, en este caso un alfaquí, el cual tenía tierras en Tarramonta, pero del que no conocemos su nombre. De los treinta habices que hay arrendados, todos los moriscos que los tienen son de Granada, a excepción de uno que es vecino de Churriana. Podemos apreciar que en varios de los nombres de los arrendatarios se nos indica su profesión, siendo un ejemplo Andrés Dannon y Gonzalo el Mudéjar que eran colcheros y que tenían un haza alquilada de cinco marjales. Esto puede indicar que había vecinos de la ciudad diversificaban sus labores productivas. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, veintiséis pertenecían a la Corona, los cuales fueron dedicados a funciones sociales en su fundación: mezquinos, sepulturas y cautivos. Los restantes pertenecían a distintas mezquitas y rábitas de Granada: uno a Santa María de la O, uno de San Andrés, uno de Santa Ana, uno de San José, uno de San Matías, dos de San Salvador, dos de San Blas, uno de Santa Isabel, dos de San Luis, uno de San Gregorio, dos de San Martín, uno de San Bartolomé y uno de San Mateo⁶³⁹. No hay mención a la existencia de una mezquita en el lugar, por lo que posiblemente nunca la hubo.

⁶³⁹ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 54-217 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 135-236.

Tejútor (Duşuṭur)

Localización: Término municipal de Güevéjar.

Coordenadas: X: 446, 552, 26, Y: 4 122 906,11.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Cortijo.

Contexto histórico: La alquería de Tejútor es mencionada por el célebre polígrafo lojeño Ibn al-Jaṭīb en su obra *Al-Ihāṭa fi ajbār Garnāṭa* como uno de los núcleos rurales de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁶⁴⁰. El lugar que era de patrimonio real, estaba muy cerca de la alquería de Güevéjar. Juan de Mata Carriazo proponía que Tejútor fue uno de los lugares atacados por el condestable Álvaro de Luna en el año 1431. No obstante, Luis Seco de Lucena opina que fue Tájara y no Tejútor el lugar arrasado por las tropas castellanas⁶⁴¹. La zona se vio afectada durante la Guerra de Granada. En primer lugar, en el año 1485, cuando el conde de Cabra atacó Güevéjar y la vecina población de Nívar. Sin embargo, el noble castellano tuvo que retirarse debido a que encontró bastante resistencia por parte de la población local, que según las crónicas castellanas había sido alentada por los alfaquís⁶⁴². Posteriormente, en los compases finales del conflicto, toda el área se vio envuelta en frecuentes escaramuzas hasta la capitulación de Alfacar. En el entorno de Tejútor había varias alquerías: Güevéjar, Marni y Nívar. Tras la conquista castellana y los cambios administrativos y territoriales acaecidos en la Vega a raíz de la Bula de Erección de Iglesias. Encontramos que Tejútor pasa a ser un anejo de la parroquia de Cogollos, junto con, Güevéjar, Nívar, Calicasas y Biten⁶⁴³. En el censo de población morisca del año 1504, encontramos que está poblado por 2 familias⁶⁴⁴. La estructura de la propiedad del término de Tejútor se modificó ampliamente por la injerencia castellana. Recordemos que a menos de un kilómetro de la alquería se encontraba Güevéjar. Tejútor que empieza a ser tildado de cortijo en los años

⁶⁴⁰ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 413.

⁶⁴¹ Cuevas Pérez, José, "La toponimia de la Vega..." p. 183.

⁶⁴² Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 166 y p. 200.

⁶⁴³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁶⁴⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

finales del siglo XV, fue donada a Hernando de Zafra por los Reyes Católicos. Cuando sus herederos hacen mayorazgo con sus propiedades, encontramos que Tejútor ocupa una tercera parte de la extensión total del término de Güevéjar, es decir, más de dos mil marjales de distintas calidades, aunque en su mayor parte de tierra calma, dedicada al cultivo de secano.⁶⁴⁵

Tiena

Localización: Término municipal de Moclín.

Coordenadas: X: 430, 273, 11, Y: 4 130 743,06.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: El lugar estaba ubicado en el límite norte de la Vega de Granada y localizado a una altitud de más de 700 metros sobre el nivel del mar. Nos encontramos ante un poblamiento típico de esta región. Los cuales se tenían que adaptar al relieve complejo en el que destaca ante un paisaje quebrado y montuoso, basado en la existencia de lomas coronadas por crestones más o menos abruptos, utilizados, en ciertos casos, para el asentamiento humano, donde destacamos las villas. Este paisaje se alterna con sierras calizas de alturas medias y bajas. El predominio corresponde a zonas margosas aprovechadas para el cultivo. En época nazarí, este sector de la Vega no contó con una importante densidad poblacional, fenómeno que se perpetuó tras la conquista Castellana⁶⁴⁶. Los núcleos de este área se asentaban junto a los escasos cursos fluviales existentes, pudiendo diferenciar tres áreas: al sur de Íllora, con las alquerías de Tocón, Alomartes, Obéilar y Escóznar, las proximidades del río Velillos, donde encontramos Santa María, Limones, Tozar y la analizada alquería de Tiena, y por último en el término de Deifontes, donde existían Mitagalán y la propia Deifontes cerca del río Cubillas⁶⁴⁷.

⁶⁴⁵ Barrios Aguilera, Manuel, "Paisajes agrarios moriscos... p.235.

⁶⁴⁶ Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad... p.174.

⁶⁴⁷ Luna Díaz, José Andrés, "Repoblación y gran propiedad... p.180.

Tiena tendría una economía mixta basada en la ganadería, el secano y una residual presencia del regadío en las pequeñas huertas que había en las riberas del río Frailes, a algo más de un kilómetro de la población. La alquería sufrió un fenómeno de despoblación a raíz de la conquista de Moclín por parte del ejército castellano en el año 1486. No encontramos referencias al lugar en los años inmediatamente posteriores a la capitulación granadina. De esta forma, no está incluido en la Bula de Erección de Iglesias de 1501. En el censo morisco del año 1504, Tiena aparece escasamente poblada, ya que allí habitaban sólo 4 familias⁶⁴⁸. Sin embargo, no perdió la entidad de alquería como otras poblaciones de la zona. En los posteriores apeos del lugar, a mediados del siglo XVI, encontramos referencias a la “alquería de Tiena”, que tenía una superficie de 722 fanegas y en ella vivían 9 familias moriscas⁶⁴⁹. También sabemos que Tiena, al igual que el cercano cortijo de Juan de Baeza, perteneció a Hernán Pérez del Pulgar después de la conquista del Reino Nazarí⁶⁵⁰.

Tígnar (Tígnar)

Localización: Término municipal de Albolote.

Coordenadas: X: 441, 621, 33, Y: 4 120 145,33.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Tígnar junto con las dos Yéjar (la habitada por los Baladíes y la habitada por los Yundíes) son de los primeros asentamientos árabes que se tienen constancia en la Vega de Granada. Tígnar tiene una amplia horquilla cronológica que abarca desde el siglo VIII hasta el siglo XV⁶⁵¹. Además, tiene la particularidad de ser uno de los primeros poblamientos que a finales del siglo VIII contaban con pequeños

⁶⁴⁸ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁶⁴⁹ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...” p. 204 y anexo I.

⁶⁵⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 66.

⁶⁵¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 650.

espacios irrigados para el cultivo de regadío⁶⁵². Sobre esta alquería Ibn al-Jaṭīb nos cuenta que fue la patria de al-Ṭignarī, celebre médico y agrónomo que pertenecía a una familia árabe importante que estuvo vinculada a la corte de los reyes de la taifa de Granada, autor del *Kitāb zuhrat al-bustān wa-nuzhat al-adhān* (Esplendor del jardín y recreo de las mentes)⁶⁵³. En el entorno de esta alquería existían varias poblaciones: Albolote, Fontanar y Mas, sin que sepamos si existía algún tipo de jerarquización entre ellas debido a su proximidad. Ya en época nazarí, la alquería sufrió los efectos la Guerra de Granada en sus compases finales. Tras la conquista castellana y entre los cambios acaecidos a nivel administrativo y territorial, podemos apreciar como en la Bula de Erección de Iglesias, la población Albolote quedó como cabeza fiscal y administrativa de la zona, apareciendo Tígnar como uno de sus anejos, junto con Jaufin, y Maracena⁶⁵⁴. No aparecen datos de su población en el censo de vecinos moriscos del año 1504, pero sí el número de habitantes de Albolote, donde vivían 120 familias, por lo que debido a su cercanía suponemos que en este número están integrados los vecinos de Tígnar⁶⁵⁵. Los bienes habices del lugar vienen mencionados junto a los de Albolote, por lo que no podemos descartar que, durante el periodo nazarí, Tígnar fuese un barrio de esta alquería.

Tocón

Localización: Término municipal de Íllora.

Coordenadas: X: 414, 302, 59, Y: 4 121 789,12.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Pedanía.

Contexto histórico: La alquería de Tocón con una cronología que abarca los siglos XIV y XV. En periodo nazarí contaba con una torre defensiva que daba nombre al núcleo. La

⁶⁵² Malpica Cuello, Antonio, "Madinat Ilbira... p. 25.

⁶⁵³ Al-Ṭignarī, *Kitāb zuhrat al-bustān...* y Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 650.

⁶⁵⁴ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

⁶⁵⁵ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

torre hoy es conocida como torre Clementino y está integrada en una vivienda del centro urbano del pueblo. La fortificación tiene una cronología del S.XIV y formaba parte de la red de torres que protegían toda la zona, siendo posiblemente construida durante el gobierno de Muḥammad V⁶⁵⁶. La alquería de Tocón no forma parte de la nómina de lugares atacados por Álvaro de Luna. Otras poblaciones cercanas como Íllora, Alomartes o la ya citada Obéilar, sí fueron asaltadas durante la incursión de 1431. No sabemos si escapó indemne, ya que en la crónica no se menciona, pero el ejército castellano pasó por allí⁶⁵⁷. Quizás el lugar no fue atacado al tratarse de una torre menor en relación con otros lugares de más entidad que sí fueron asaltados. La zona cayó bajo dominio cristiano en el año 1486 y sufrió un fenómeno de despoblamiento. En 1494, en la alquería de Tocón, Gonzalo Fernández de Córdoba recibió 900 fanegas de tierra. “*las quinientas fanegadas d[e]llas por repartymi[ento] e las ot[ra]s quatroçie[n]tas fanegadas de m[erced]*”⁶⁵⁸. Podemos apreciar como la corona disponía de las tierras por derecho de conquista, aunque lo más interesante son las instrucciones que los Reyes Católicos le dieron al repartidor Juan de Valladolid. “*e no[n] l[as] des n[i] repartad[es] al sytio d[e]la casa d[e]lla d[i]cha alcaria al d[ic]h[o] g[onzalo] f[er]n[an]d[es]s ni a ot[ra] p[er]sona alguna es qua[n]do n[ues]tr[a] m[erced] e v[ol]l[unta]d q[ue]l d[ic]h[o] sytio e casa se derribe*”⁶⁵⁹. Se aprecia claramente la firme intención de los monarcas por destruir la mayor parte de las fortificaciones granadinas, derrumbes que los Reyes Católicos ordenaron efectuar en 1498⁶⁶⁰. No obstante, la torre de Tocón, al igual que otras de la zona, finalmente no fueron derribadas. Al igual que ocurrió con Obéilar, Tocón quedó fuera de la Vega de Granada durante los cambios administrativos y territoriales acaecidos a principios del siglo XVI. Esta zona al haber sido conquistada por la fuerza de las armas, cambió completamente la estructura de la propiedad, quedando gran parte de ella en manos de la nobleza castellana. Desde una perspectiva administrativa, Tocón fue incluida en el término de Íllora,

⁶⁵⁶ Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y Castillos en Granada*, El Legado Andalusi-Lunwerg Edt, 1996, Barcelona. pp. 85-104 y Martín García, Mariano, “Torres de alquería de la Vega de Granada”, *Revista ph, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 74, (2010), pp. 48-50.

⁶⁵⁷ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 205.

⁶⁵⁸ A.G.S., Cámara de Castilla, ced. 1,203,3. “Repartimiento en el término de la villa de Íllora para el Gran Capitán”. Documento dechado el 29 de noviembre de 1494, Madrid.

⁶⁵⁹ A.G.S., Cámara de Castilla, ced. 1,203,3. “Repartimiento en el término de la villa de Íllora para el Gran Capitán”. Documento dechado el 29 de noviembre de 1494, Madrid.

⁶⁶⁰ Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas... p. 108.

apareciendo como un anejo de su parroquia junto con Obéilar en la Bula de Erección de Iglesias de 1501⁶⁶¹.

Torre Abeca (al-Bikar)

Localización: Término municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 435, 861, 09, Y: 4 119 143,17.

Entidad histórica: ¿Alquería? / ¿Michar? / Huerto (*hušš*).

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La descripción que nos ofrece Ibn al-Jaṭīb sobre Torre Abeca es que en época nazarí era un huerto, el cual contaba con una torre defensiva para la población rural del entorno. De la fortificación aún pueden apreciarse algunos restos en el caserío de homónimo nombre. Jiménez Mata le otorga una cronología que abarca los siglos XIV y XV⁶⁶². Pese a que, durante el siglo XIV, Lisan al-Dīn no asignó ningún poblamiento a este lugar. No podemos descartar que durante la segunda mitad del siglo XIV y el siglo XV en las inmediaciones de la torre existiesen estructuras de habitación que funcionasen como una pequeña alquería. Además, no distaría del tipo de población existente en la zona, donde había una gran cantidad de pequeños núcleos rurales de propiedad privada. Torre Abeca no forma parte de la nómina de lugares atacados por Álvaro de Luna, aunque otras poblaciones de su entorno sí fueron asaltadas durante la incursión castellana acaecida en la primavera del año 1431. No sabemos si escapó indemne, ya que pese a que en la crónica no se menciona, el ejército castellano pasó por allí⁶⁶³. Quizás no fue atacado al tratarse de una torre menor en relación con otros lugares de más entidad que sí fueron asaltados. Ya hemos mencionado con anterioridad que, en esta región de la Vega, la estructura de la propiedad tendía a estar en manos de la familia real nazarí o entre las principales familias aristocráticas ostentadoras de cargos políticos. También que, al

⁶⁶¹ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p.179.

⁶⁶² Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 650.

⁶⁶³ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p.205.

término de la Guerra de Granada, en esta área se llevó a cabo una intensa especulación por parte de la nobleza castellana, que adquirió ingentes cantidades de terreno a muy bajo precio. Torre Abeca fue comprada por Gonzalo Fernández de Córdoba al igual que Abdón, Juceila, Galafe, Daimuz Bajo, Daragoleja, Trasmulas y Ánsola. De esta forma, se convirtió junto a Gómez de Santillán en uno de los mayores terratenientes de la zona⁶⁶⁴. Al no aparecer mencionado en la Bula de Erección de Iglesias como anejo de la parroquia de Pinos Puente, ni en el censo de población morisca del año 1504, suponemos que en el caso de que el lugar tuviese población en el último estadio del periodo nazarí, quedó deshabitado por los avatares del conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla.

Torre de Bordonar (Burḍunār)

Localización: Término municipal de Cijuela.

Coordenadas: X: 425, 780, 47, Y: 4 112 556,05.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Bordonar es mencionada como una de las poblaciones rurales de la Vega de Granada por Ibn al-Jaṭīb la *Ihāṭa*, la cual aparece con el nombre de qaryat Burḍunār. Estaba ubicada entre las alquerías de la Vega de Granada y antes de las que el polígrafo lojeño citó como alquerías de la región del Quempe. Esto es debido a su situación en la parte suroeste de la mencionada zona. La horquilla cronológica de pervivencia de la alquería de Bordonar son los siglos XIV y XV⁶⁶⁵. El lugar es uno de los núcleos que aparecen mencionados en la *Crónica del Halconero* entre las poblaciones atacadas por el condestable Álvaro de Luna en la campaña que llevó a cabo por la Vega

⁶⁶⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, "Un espacio aristocrático... p. 236.

⁶⁶⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 380.

en el año 1431⁶⁶⁶. Esta alquería contaba para su defensa con una torre de tapial, como hemos visto en otras entradas, estas fortificaciones eran un elemento característico en la zona central y noroccidental de la Vega de Granada que comúnmente iban asociados a los núcleos rurales nazaríes⁶⁶⁷. La zona cayó en manos del ejército de los Reyes Católicos en el año 1486 y la alquería desapareció, convirtiéndose este espacio en un cortijo. La tierra de la alquería fue comprada por Francisco de Bobadilla y durante el siglo XVI siguió siendo propiedad de una rama de su familia, los Bobadilla-Peñalosa. Según la descripción de un documento de 1557, el lugar contaba con algunas tierras de regadío, aunque en su mayor parte estaba destinado a la agricultura de secano. Actualmente no existen evidencias físicas de las infraestructuras de regadío nazaríes y Antonio Malpica duda incluso de su existencia en época nazarí, ya que toda la zona era prácticamente de secano⁶⁶⁸.

Torre de Tájara (Tāyara)

Localización: Término municipal de Huétor-Tájar.

Coordenadas: X: 407, 169, 87, Y: 4 117 396,55.

Entidad histórica: Alquería/*Hiṣn*

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: En el entorno del actual municipio de Huetór-Tájar existió poblamiento musulmán desde el siglo VIII hasta finales del periodo nazarí. Por lo que nos encontramos ante uno de los núcleos con una horquilla cronológica más amplia de la zona. La primera mención que tenemos del lugar la hace el geógrafo al-'Uḍrī, el cual lo menciona como un *iqḷīm* de la *kūra* de Elvira. El distrito estaba formado por tres poblaciones próximas entre ellas. Ya en periodo nazarí, Ibn al-Jaṭīb menciona las

⁶⁶⁶ La toponimia que aparece en la mencionada crónica y en sus tres variantes, fue estudiada por Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega de Granada según la Crónica del Halconero”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005) pp. 169-210.

⁶⁶⁷ La alquería de Bordonar fue estudiada por Malpica Cuello, Antonio, “La alquería nazarí de Bordonar en la Vega de Granada”, *Estudios de Historia y de arqueología medievales*, XI, (1996), pp. 313-348.

⁶⁶⁸ Malpica Cuello, Antonio, “La alquería nazarí... p. 324.

alquerías de Wāt y Tašar. Lo que ha hecho pensar que se trataba originalmente de dos poblamientos que acabaron cohesionándose debido a su crecimiento en un solo núcleo: Huétor-Tájar⁶⁶⁹. En la *Crónica del Halconero* es mencionada “Taxara” como uno de los lugares atacados en 1431 por la expedición de Álvaro de Luna, la descripción del núcleo aludía a una importante alquería, con fortificaciones y arrabales. Sin embargo, no fue la torre de Tájara sino el Castillo de Tajarja el que fue atacado por el condestable de Castilla en 1431.⁶⁷⁰ Huétor-Tájar fue conquistado por las tropas castellanas en el año 1483 y la torre demolida⁶⁷¹. La zona sufrió numerosas talas en los años finales de la Guerra de Granada. Además, a raíz de la conquista de Loja en el año 1486, otras alquerías de la zona, se rinden ante las tropas castellanas⁶⁷². Tras la conquista del Reino Nazarí, esta región que era considerada parte de la Vega de Granada, quedó fuera de ella por los cambios administrativos acaecidos. Primero debido a los repartimientos de Loja, donde parte de la tierra de esta alquería fueron entregados como suertes y luego por la Bula de Erección de Iglesias, donde vemos que Huétor-Tájar queda como anejo de Loja junto a Salar⁶⁷³. En el censo del año 1504, encontramos que Huétor-Tájar está poco poblado por familias moriscas, las cuales y al igual que en otras poblaciones de la zona, volvieron a sus antiguas posesiones como renteros de los nuevos propietarios castellanos⁶⁷⁴.

Venta de Andar (Andar)

Localización: Término municipal de Iznalloz.

Coordenadas: X: 444, 248, 27, Y: 4 145 548,28.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Caserío.

⁶⁶⁹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* pp. 641-642.

⁶⁷⁰ Cuevas Pérez, José, “En torno a las dos fortalezas...” pp. 93-114.

⁶⁷¹ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 83.

⁶⁷² Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

⁶⁷³ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 481.

⁶⁷⁴ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Contexto histórico: Pese a estar bastante al norte, fuera de los términos de la Vega de Granada. Hemos incluido este poblamiento, al igual que otros que dependían de las villas de la comarca de los Montes Orientales, debido a que algunas alquerías que dependían de estos núcleos sí forman parte del territorio analizado. El lugar mencionada por Ibn al-Jaṭīb y Jiménez Mata le otorga una cronología que abarca desde el siglo IX hasta el siglo XV⁶⁷⁵. Su ubicación actual está dentro del término de Iznalloz, que a su vez es parte de la comarca de los Montes Orientales. La distancia entre Andar e Iznalloz es algo más de 11 kilómetros. La alquería como tal, desaparece posiblemente a finales del siglo XV tras la conquista de la zona por parte del ejército de los Reyes Católicos. Ya hemos visto que esta región al norte de la Vega, en el camino con dirección a Jaén. Era parte de la línea defensiva nazará, cuyo máximo exponente son las villas (Colomera, Moclín, Íllora o Iznalloz)⁶⁷⁶. Tras la conquista castellana, no aparece mencionado ni en la Bula de Erección de Iglesias ni como núcleo poblado en el censo de 1504, lo cual confirma que no estaba poblada a finales del siglo XV ni principios del siglo XVI. En cambio, el topónimo se mantuvo, y surgió un cortijo en fechas muy posteriores, ya que no aparece tampoco mencionado entre la documentación castellana que habla sobre los cortijos que existían en la zona a mediados del siglo XVI⁶⁷⁷.

Ventas de Huelma (al-Wālima)

Localización: Término municipal de Ventas de Huelma.

Coordenadas: X: 426, 935, 84, Y: 4 102 811,41.

Entidad histórica: Alquería

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: Ventas de Huelma es una de las alquerías de la Vega de Granada que recoge Ibn al-Jaṭīb en su obra *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*. Tiene una cronología que abarca

⁶⁷⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 257.

⁶⁷⁶ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...” p. 180.

⁶⁷⁷ Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad...” pp. 171-204.

los siglos XIV y XV⁶⁷⁸. Pese a que como hemos visto Lisan al-Dīn incluye Ventas de Huelma en la Vega de Granada, realmente se encuentra en el centro de la región del Quempe. La cual presenta menos recursos hídricos y la mayor parte de la agricultura que se daba en la zona era de secano. También encontramos que la comarca del Quempe estaba menos poblada que otras zonas del *hinterland* granadino. Las 11 alquerías que componen su territorio se mantienen con pocos cambios desde el siglo XIV hasta la firma de las capitulaciones de Santa Fe. Gracias a la intervención de Abul Casim el Muleh y Yuzaf Aben Comixa en las mencionadas negociaciones, sabemos los nombres de las poblaciones que allí existían: Escúzar, Agrón, Baira, Ynçar, Topolar, Cacín y su río Huelma, Tjarjal, Boyar, Bodoul, Bonares, Sunllana, Sanbriça, Jarjilis y Almachar⁶⁷⁹. En reconocimiento por su papel en las mencionadas capitulaciones, el Muleh y Aben Comixa, recibieron grandes posesiones en la comarca del Quempe, aunque la situación cambió rápidamente cuando Boabdil, último sultán granadino, emigró a allende y sus dos alcaides vendieron sus bienes para marchar con su señor⁶⁸⁰. Tras la revuelta del Albaicín y los cambios administrativos que se hicieron en el territorio, encontramos que la población del Quempe había disminuido. En 1503 encontramos menos alquerías que las aludidas en las capitulaciones: La Malá, Escuçar, Pera, Focullar, Guelima, Agrón, Vchicar, Tajarjal, Duyar, Muneyras y Alcola⁶⁸¹. Tras la conquista del Quempe por parte de los castellanos en el año 1486, la zona sufrió un fenómeno de despoblamiento, pese a que “*Guelima*” se sigue nombrando en el año 1503, había perdido la entidad de alquería. Tampoco aparece ni en la Bula de Erección de Iglesias, ni en el censo de vecinos moriscos del año 1504. Al igual que Pera o Agrón, la antigua alquería de Ventas de Huelma se convirtió en un cortijo, eje articulador de una gran extensión de terreno y no tuvo mucha población hasta el siglo XX, en el siglo XVII Henríquez de Jorquera nos describe La Malahá y los grandes cortijos de la zona como “*Guemal*”⁶⁸². Los bienes habices que se mantuvieron en el lugar, están incluidos junto a los de La Malahá.

⁶⁷⁸ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 672.

⁶⁷⁹ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones...” p. 516.

⁶⁸⁰ Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista...* p.154.

⁶⁸¹ Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones...” p. 516.

⁶⁸² Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada...* p. 343.

Vítar (Fītan)

Localización: Termino municipal de Cogollos.

Coordenadas: X: 443, 802, 66, Y: 4 127 434,35.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Cortijo (ruinoso).

Contexto histórico: La alquería de Vítar es uno de los núcleos rurales de la Vega de Granada citados por Ibn al-Jaṭīb. Tiene una horquilla cronológica que abarca los siglos XIV y XV⁶⁸³. Vítar estaba ubicada cerca de la alquería de Cogollos, una de las más importantes a nivel administrativo en épocas precedentes al periodo nazarí, ya que es citada por al-Mallāḥī como uno de los *iqḷīm* de la región⁶⁸⁴. Por ello, suponemos que tendría algún tipo de relación con ella. Durante la Guerra de Granada, por su ubicación al norte de la capital, no sufrió en exceso las consecuencias del conflicto, solo en sus compases finales. Con la nueva organización administrativa, religiosa y fiscal establecida por los castellanos en los primeros años del siglo XVI. Podemos apreciar en la Bula de Erección de Iglesias que Vítar sigue existiendo, apareciendo como uno de los anejos de la parroquia de Cogollos junto con Calicasas, Nívar, Güevéjar y Toxutor⁶⁸⁵. No obstante, varias de las antiguas alquerías se transforman en cortijos, como por ejemplo Tejútor o Carialfaquí. Que en el censo de vecinos moriscos no aparezca Vítar nos hace suponer que estaba escasamente poblada o deshabitada, siendo sus tierras trabajadas por jornaleros de las alquerías cercanas. También suponemos que los 93 vecinos de Cogollos pueden ser el resultado de una reordenación de los habitantes de la zona, los cuales se concentraron en esta alquería atrayendo a los habitantes de las pequeñas alquerías de la zona y de algunos núcleos existentes de la zona montañosa de la Sierra de Huétor. No sabemos si la configuración espacial resultante de la erección de parroquias a principios del siglo XVI, tenía algo que ver con la organización administrativa de época nazarí. El topónimo de Vítar se ha mantenido en una pequeña loma y un arroyo. Sin embargo, el cortijo donde

⁶⁸³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 427.

⁶⁸⁴ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 585.

⁶⁸⁵ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 479.

se ubicaba la alquería se encuentra en estado ruinoso. Toda la zona ha sufrido grandes cambios antrópicos, entre los que destacamos el abancalamiento para el cultivo extensivo de olivos. Entre los habices de Cogollos hay mención a dos “*pedazos*” de tierra en “*Bitan*”⁶⁸⁶. Aunque no se especifica más al respecto.

Víznar (Bišnar)

Localización: Termino municipal de Víznar.

Coordenadas: X: 450, 874, 76, Y: 4 120 626,72.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Municipio.

Contexto histórico: La alquería de Víznar es uno de los poblamientos rurales de la Vega de Granada que Ibn al-Jaṭīb menciona en la nómina de lugares que recoge en su obra *Al-Ihāṭa fī aḡbār Garnāṭa*. Pese a que existía poblamiento andalusí en la zona desde épocas muy tempranas, la alquería de Víznar es de cronología plenamente nazarí, abarcando los siglos XIV y XV⁶⁸⁷. Esta población es importante ya que en su término nace el río Beiro, el cual junto con la acequia de Aynadamar, servía para regar las tierras de cultivo de la zona norte de Granada, tal y como lo describe Henríquez de Jorquera:

“De los Remanientes y desperdicios de tan grandiosa fuente se forman dos cristalinos arroyos, tal vez enojados rios, que por diferentes cañadas y frondosas arboledas corren apacibles hasta meterse en la vega para regalo de la mas estimada planta del fabricante del galeón mas antiguo: el uno se llama Beyro –antiguo nombre de Baco o de reina Yliberia su fundadora, por ser el agua desta fuente la que daba de beber a la primera fundación de Granada, Antigua Yliberia, oy su fuerte alcaçaba. Este rio comienza a tomar nombre en terminos del lugar de Viznar de unas alcantarillas que dan paso a el acequia, al principio del Fargue, y recogiendo algunos manantiales por entre espesas y frutiferas arboledas, besando humilde por alguna distancia la falda del Fargue referido,

⁶⁸⁶ Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* p. 354.

⁶⁸⁷ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 363.

*ciñendo a la cartuxa, lisonjeando a Granada, pasa besando el pie a San Laçaro, paga el tributo a el Genil, si bien en el estio con menudas arenas*⁶⁸⁸.

Por su localización al norte de Granada, Víznar solo sufrió los efectos finales de la Guerra de Granada, cuando tras duros combates por toda la zona, la alquería de Alfacar tuvo que capitular ante el ejército de los Reyes Católicos. Entre los cambios acaecidos a nivel administrativo y territorial en el Reino de Granada en los primeros años del siglo XVI. Podemos apreciar que en la Bula de Erección de Iglesias, la alquería de Víznar queda como un anejo de la parroquia de Alfacar⁶⁸⁹. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, en la citada alquería habitaban 84 familias⁶⁹⁰. Respecto a la economía del lugar, por su ubicación a casi 1100 metros sobre el nivel del mar en las faldas de la Sierra de Huétor, la mayor parte de su superficie agrícola correspondía a tierras de secano, contando solo con un 19,2% de regadío en la parte inferior del núcleo⁶⁹¹. También había ganadería la cual disfrutaba los pastos de la cercana sierra.

Habices: Entre los libros de habices de principios del siglo XVI, hemos hallado cuarenta y un habices correspondientes a Víznar. La superficie que suman las hazas que indican su tamaño asciende a veintinueve marjales y un cuarto de regadío y cuarenta y tres cadahes de secano. Como es común en este tipo de fuentes, no en todas las hazas aparecen reflejadas sus medidas, por lo que las dimensiones totales debían ser mayores. Respecto a los cultivos que había en el lugar, entre los habices hay mencionadas dos viñas, varios olivos en un número sin especificar, los cuales están distribuidos entre varias hazas y pagos. También hallamos diecinueve morales a lo que debemos sumar “*diez pies de morales*” distribuidos por el término de la alquería. En cuanto a la estructura del poblamiento, el lugar estaba formado por un barrio. Atendiendo a los bienes urbanos pertenecientes a los habices, encontramos un horno “*linde de la acequia frente a la iglesia*”, y una casa “*linde de las casas [...] donde vivia el alfaqui*”. Entre las otras infraestructuras que se mencionan entre las lindes de los habices, encontramos varios caminos y acequias. Es destacable también que un haza de los habices fue tomada para construir el cementerio cristiano, este se encontraba “*linde la algima*”. La nómina de nombres registrados entre los propietarios con los que lindan los habices y los

⁶⁸⁸ Extracto de *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada*, de Henríquez de Jorquera, extraído de: Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano...* p. 27.

⁶⁸⁹ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 478.

⁶⁹⁰ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

⁶⁹¹ Barrios Aguilera, Manuel, “Paisajes agrarios moriscos...” p. 227.

arrendatarios de algunos de ellos, asciende a veinte seis. Dieciocho de las *nisba*-s son de carácter familiar, pudiendo citar Abenzafí o Abuziquim. Los ocho nombres restantes son de índole geográfico, siendo un ejemplo Meriní, Xarquí. Entre los propietarios y arrendatarios, como es común, aparecen antiguos funcionarios que habían estado vinculados al Estado nazarí. En este caso el alfaquí del lugar llamado el Hayty. De los seis habices que hay arrendados, apreciamos que todos los arrendatarios son vecinos del lugar. Respecto al origen de los bienes píos instituidos en el lugar, nueve de ellos pertenecían a la Corona, siendo en el momento de su fundación para fines sociales: mezquinos, sepulturas y cautivos. Uno pertenecía a la iglesia de Alfacar y el resto de la antigua mezquita de Víznar⁶⁹².

Yájar/Yéjar (Yāȳar)

Localización: Termino municipal de La Zubia.

Coordenadas: X: 448, 428, 12, Y: 4 108 901,30.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Desaparecido.

Contexto histórico: La alquería de Yéjar junto con la de Tígnar, son de los primeros asentamientos árabes que se tienen constancia en la Vega de Granada. Yéjar tiene una amplia horquilla cronológica que abarca desde el siglo VIII hasta el siglo XV⁶⁹³. Además, tiene la particularidad de ser uno de los primeros poblamientos que a finales del siglo VIII contaban con pequeños espacios irrigados para el cultivo de regadío⁶⁹⁴. La alquería de Yéjar al igual que varios de los núcleos rurales de la Vega de Granada (Pulianas, Armilla, Las Gabias) estaba formado por dos entidades bien diferenciadas. En este caso, en sus orígenes, más que barrios separados eran dos alquerías independientes. Fue fundada por dos grupos tribales en los primeros estadios de al-Andalus, el primer núcleo surge en

⁶⁹² Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas...* pp. 337-344 y Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada...* pp. 272-273.

⁶⁹³ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 691.

⁶⁹⁴ Malpica Cuello, Antonio, "Madinat Ilbira..." p. 25.

momentos inmediatamente posteriores a la conquista de la Península Ibérica con el nombre de Yāyār al-Šāmiyyīn. La segunda población surge tres décadas después con la llegada de Balŷ a Al-Andalus, surgiendo así la segunda alquería llamada Yāyār al-Baladiyyīn. O lo que es lo mismo, nos encontramos que a mediados del siglo VIII tenemos dos poblamientos, uno habitado por los baladíes y otro por los yundíes. Ambas alquerías pertenecieron en época emiral y califal al distrito de La Zubia (iqlīm al-Zāwiya)⁶⁹⁵. La localización exacta de esta dupla de alquerías era al noreste de La Zubia, donde en época nazarí existía una torre defensiva, de la cual aún existen restos y ha dejado como topónimo el nombre de una calle. Durante la Guerra de Granada, la zona fue objeto de combates, sobre todo en la incursión realizada en el año 1486 que fue dirigida por el rey Fernando⁶⁹⁶. A finales de la contienda, también tuvo lugar la batalla de La Zubia, donde la tradición cuenta que la reina Isabel al querer ver de cerca la ciudad de Granada, se dirigió a esta alquería que distaba una legua de la capital nazarí, siendo ella y su séquito sorprendidos por soldados nazaríes. Ante la posibilidad de ser capturada, la reina tuvo que huir, dejando atrás a varios caballeros que posibilitaron su escape. La leyenda nos cuenta que Isabel se escondió y rezó dentro de un pequeño bosque de laureles. Gracias a esto no fue capturada y al acabar la Guerra de Granada, la reina fundó el monasterio franciscano de San Luis el Real en aquel mismo lugar⁶⁹⁷. Tras la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla y todos los cambios territoriales y administrativos acaecidos en el cambio de centuria, podemos apreciar que, Yéjar desaparece. Los habices del lugar vienen incluidos junto a los de la Zubia y posiblemente el crecimiento de esta alquería había hecho que Yéjar fuese un barrio de la misma. En la Bula de Erección de Iglesias podemos apreciar que a la parroquia de La Zubia no se le añade ningún anejo, quedando como único poblamiento de su circunscripción⁶⁹⁸. Además, es una de las pocas alquerías de la Vega de Granada que aparecen sin anejos en la bula. No obstante, eso puede deberse al tamaño del núcleo, ya que era una de las alquerías más grandes y pobladas de la comarca en época nazarí, lo cual siguió siendo así tras la conquista. En el censo de vecinos moriscos del año 1504, apreciamos como La Zubia es la alquería más poblada de la Vega con 270 familias. Sus tierras estaban regadas por varias de las más importantes acequias de la región, entre las

⁶⁹⁵ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 691.

⁶⁹⁶ Palencia Alonso de, *Guerra de Granada...* p. 245.

⁶⁹⁷ Martín Quirantes, Alberto, "El laurel de la reina..." pp. 725-786.

⁶⁹⁸ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

que destacamos la doble red que formaban la Acequia Gorda, la Acequia Genital y la Acequia de la Zubia, las cuales siguen en uso en la actualidad⁶⁹⁹.

Zujayra (Şujayra)

Localización: Termino municipal de Pinos Puente.

Coordenadas: X: 428, 504, 59, Y: 4 123 577,08.

Entidad histórica: Alquería.

Estado actual: Caserío.

Contexto histórico: La alquería de Zujayra aparece por primera vez mencionada por al-'Udrī, el cual la ubica a unas seis millas de la capital de la kūra de Elvira⁷⁰⁰. Ya en época nazarí también es mencionada por Ibn al-Jaṭīb en la relación que ofrece de poblamiento rural de la Vega de Granada. Tiene una cronología que abarca los desde los siglos X al XV⁷⁰¹. Fue uno de los lugares arrasados durante la primavera del año 1431 por la expedición que dirigió por la zona norte de la Vega en condestable de Castilla Álvaro de Luna. En la Crónica del Halconero es mencionada como: “*Quaira, que era la aldea de la rreyna vieja, que estaba açerca de la Álsula*”⁷⁰². Como ya hemos mencionado con anterioridad al respecto del poblamiento de la zona noroccidental de la Vega, este sector de la comarca estaba menos poblado que otras regiones del *hinterland* granadino y la propiedad de la tierra tendía a estar concretada en manos de la aristocracia nazarí y de la familia real. La propia crónica castellana se hace eco de este fenómeno para el caso de Zujayra y menciona que la alquería era propiedad de la “reina vieja”, haciendo referencia a Zahr al-Riyāḍ, una de las esposas del emir Muḥammad IX “el zurdo”⁷⁰³. Hasta finales del periodo nazarí, la población siguió siendo de propiedad real, pasando por las manos de distintas reinas. En 1492 pertenecía a Fāṭimat (Aixa), la madre de Boabdil⁷⁰⁴. Durante

⁶⁹⁹ Espinar Moreno, Manuel, “Consideraciones sobre el regadío... p. 136.

⁷⁰⁰ Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira... p. 90.

⁷⁰¹ Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica...* p. 629.

⁷⁰² Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 177.

⁷⁰³ Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega... p. 182.

⁷⁰⁴ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

la Guerra de Granada, la zona sufrió los peores efectos del conflicto, viéndose sometida a numerosas talas que causaron un fenómeno de despoblamiento, en una zona que no destacaba por estar especialmente poblada. En el intenso mercado de tierras que hubo en la región en los años finales del siglo XV, los nobles castellanos adquirieron un gran número de tierras a muy bajo coste. Luis de Valdivia, caballero 24 de Granada, fue el nuevo dueño de Zujayra tras comprar el 3 de octubre de 1492 por 2500 reales de plata la alquería a la propia Fāṭimat⁷⁰⁵. Entre los cambios administrativos y territoriales acaecidos en el Reino de Granada en los primeros años del siglo XVI, podemos apreciar como la alquería de Zujayra aparece mencionada en la Bula de Erección de iglesias como un anejo de la parroquia de Asquerosa, al igual que los dos Daimuz, Trasmulas, Ánsola, Daragoleja, Gualeia Dalbaqa y Miralazmat⁷⁰⁶. Tras la conquista, la alquería se convirtió en un cortijo. En el censo de población morisca del año 1504, aparece poblado por varias familias. No obstante, no sabemos el número exacto, ya que el número de vecinos que se menciona es el total para toda la parroquia, siendo 36 los vecinos que había en Pinos Puente, los dos Daimuz, Asquerosa, Casanueva, Zujayra, Ánsola, Aynalabrax y Huécar⁷⁰⁷.

⁷⁰⁵ Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático... p. 237.

⁷⁰⁶ Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica...* p. 480.

⁷⁰⁷ Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población...* p. 188.

Anexo 2. *Dramatis Personae*

'**Abd Allāh ibn Muḥammad**: Príncipe nazarí del siglo XIV. Era hijo del emir Muḥammad V.

'**Abd al-mū'min ben 'alī al-kūmī** (1095-1163): Primer califa almohade. Conquistó Garnāṭa en el año 1155.

'**Abd al-Raḥmān ibn Sanchul** (983-1009): Conocido como Abderramán Sanchuelo, fue hijo de Almanzor y ocupó el cargo de ḥāyib en el año 1008 tras la muerte de su hermano. Dio un paso que ni su padre ni su hermano se habían atrevido a dar antes que él, se nombró heredero del califa Hishām II. Mientras dirigía un ejército afinales de ese mismo año estalló una revuelta en Córdoba, que sería el primer foco de la guerra civil que culminó con la desaparición del califato. Al volver a la capital, fue capturado y ejecutado.

'**Abdillāh ibn Aḥmad al-Mālaqī**: Fue un médico y botánico oriundo de Málaga. Es más conocido como Ibn al-Baitar. Inició sus estudios en Sevilla, sin embargo, en la segunda década del siglo XIII y ante los problemas que había en al-Andalus mientras se descomponía el poder almohade, se exilió. Atravesando el norte de África llegó a Oriente y desempeñó la mayor parte de su trabajo en El Cairo.

'**Anbasa ibn Suhaym al-Khalbī**: (m.726): Séptimo valí de al-Andalus, ocupó el cargo entre el 722 y el 726. Año en el que muere combatiendo en Francia. Es también conocida su dura política fiscal con judíos y cristianos, lo que ocasionó revueltas.

'**Īsà ibn Muḥammad**: Fue un famoso cadí que vivió en la primera mitad del siglo XI. Era oriundo de la alquería de Asquerosa, actual Valderrubio.

'**Ubayd Allāh ibn 'Abd al-Raḥmān**: Valí de Ifrīqiya durante las primeras décadas del siglo VIII. Teóricamente el gobernador de al-Andalus era su subordinado y nombro y depuso a varios valíes.

'**Abd al-Azīz ibn Mūsā ibn Nuṣayr** (m.716): Hijo de Mūsā ibn Nuṣayr, el conquistador de al-Andalus. Acompañó a su padre a la Península Ibérica y le sucedió en el puesto de valí o gobernador, siendo el segundo en ocupar este cargo. Se casó con Egilona, la viuda de Don Rodrigo y fue asesinado en Sevilla en el año 716: según cuenta la leyenda debido a que se puso la corona símbolo de la monarquía visigoda a instancias de su mujer.

'**Abd al-Bāsiṭ ibn Jalīl ibn Šāhīn al-Malaṭī al-Hanafī** (1440-1514): Médico de origen egipcio miembro de una familia que ejercía cargos en la administración mameluca. Visitó el Reino Nazarí de Granada durante el gobierno de Muley Hacén. Sin embargo, en un altercado con un judío fue herido de gravedad y estuvo bastante tiempo en cama. Por ello, su somera descripción de Granada no da apenas información sobre la ciudad en una fecha clave, ya que estuvo en la ciudad 15 años antes de que se iniciase la Guerra de Granada.

'**Abd Allāh ibn Buluqqīn** (¿1056?-¿1090?): Abd Allāh fue el cuarto y último rey zirí de la taifa de Granada. Su dinastía fue artífice del cambio de capitalidad entre Madinat Elvira y Madinat Garnāṭa. Así como la que inició una transformación paisajística en el *hinterland* de la nueva capital situada sobre la colina del Albaicín. La situación política había cambiado en al-Andalus tras la descomposición del poder omeya y las taifas peleaban entre ellas o eran coaccionadas a ser vasallas de los reinos cristianos del norte. Granada fue obligada a pagar parias al monarca castellano Alfonso VI. Tras la conquista de Toledo, las taifas piden ayuda a los almorávides. Finalmente, y viendo la situación existente en suelo andalusí Tašufīn conquista todas las taifas, siendo Abd Allāh el primero en rendirse en el año 1090 al emir almorávide. Es desterrado a la

ciudad de Āgmāt donde escribió sus famosas *Memorias*, gran fuente de información sobre la época. Se supone que murió poco después, aunque no tenemos información al respecto.

'**Abd Allāh ibn Ḥālid**: Fue el líder de la familia conocida como los Banū Ḥālid. Pertenecía al yund de Damasco asentado en la Vega de Granada. Concretamente en Frontil, cerca de Loja. Apoyó a Abd ar-Rahmān tras su llegada a al-Andalus. Su familia tuvo una gran influencia en la región hasta la época de la fitna.

'**Abd al-Mālik ibn Habid** (790-853): Fue un polígrafo andalusí que nació en la alquería granadina de Huétor Vega. Ejerció como médico en Córdoba donde escribió un tratado de medicina.

'**Abd al-Mālik ibn Muḥammad ibn Abi 'Āmir al-Muẓāffar** (975-1008): Fue un militar y político cordobés, hijo y sucesor de Almanzor en el cargo de *ḥāyib* (chambelán) durante el califato de Hišām II.

'**Abd al-Mālik ibn Qaṭan al-Fihri** (m.741): Fue el decimoquinto gobernador de al-Andalus¹. Fue elegido por sus hombres tras la muerte de al-Gāfiqī en Poitiers en el 732. Al igual que su antecesor también tuvo dos etapas de gobierno. Entre el 732 y el 734 y en el año 741. Fue ejecutado por los yundíes en Córdoba en el contexto de la rebelión beréber y acusado de haber usurpado el gobierno de al-Andalus. A tenor de las fuentes era corrupto y se enriqueció de forma ilícita.

'**Abd al-Māyid ibn Abdūn** (1050-1135): Poeta andalusí, vivió en la taifa de Badajoz hasta la conquista almorávide, posteriormente se convirtió en consejero de Yúsuf ibn Tašufīn y de su hijo Alī.

'**Abd al-Māyid ibn Mūsā ibn Afān al-Balawī al-Ilbirī** (m.823): Habitante de Medina Elvira de principios del siglo IX. Fue biografiado por Ibn al-Jaṭīb.

'**Abd al-Māyid**: Uno de los primeros árabes que se asientan en el poblamiento de *Castilia* en la primera mitad del siglo VIII. Aquí es donde poco después surgirá la ciudad de Elvira.

'**Abd al-Raḥmān 'Ubayd Allāh ibn 'Uthmān**: Líder de la familia conocida como los Banū 'Uthmān. Se asentó junto a su clan a mediados del siglo VIII en Algarinejo. Apoyó a Abd ar-Rahmān tras su llegada a al-Andalus. Su familia tuvo una gran influencia en la región hasta la época de la fitna.

'**Abd al-Raḥmān ibn 'Abd Allāh al-Gāfiqī** (m.732): Fue el sexto valí de al-Andalus entre el 721 y el 722. Ocupando nuevamente el cargo entre el 731 y el 732, año en el que murió en la batalla de Poitiers. Fue un militar muy popular y querido por sus hombres.

'**Abd al-Raḥmān ibn Mu'āwiyah** (731-788): Primer emir de Córdoba, conocido como Abderramán I. Escapó de la masacre de los miembros de su familia en Damasco en el año 750. Tras un periplo por el norte de África, desembarca en Almuñécar en el año 755. Con el apoyo de los yundíes, antiguos clientes de los omeyas, venció a sus oponentes políticos en al-Andalus y el 16 de marzo del año 756 se proclamó emir.

'**Abd al-Raḥmān ibn Muḥammad** (891-961): Conocido como Abderramán III, fue el octavo y último emir de Córdoba y primer califa de al-Andalus. Cuando heredó el trono de su abuelo, la situación era de crisis generalizada debido a la guerra civil o *fitna* que se estaba viviendo en todo el territorio. Paulatinamente fue derrotando a los distintos caudillos rebeldes hasta que sometió

¹ Fue el decimocuarto gobernador distinto, en términos de periodos de gobierno fue el decimoquinto ya que fue elegido por sus hombres tras la muerte de al-Gāfiqī en Poitiers.

nuevamente todo al-Andalus. Gobernó con mano férrea desde Córdoba, ciudad que alcanzó su zenit en este periodo. Fue el fundador de la ciudad de Medina Azahara.

'Abd al-Wāḥid al-Marrākuṣī (1185-1250): Fue un historiador nacido en marroquí que vivió durante el periodo almohade. Visitó al-Andalus donde vivió una temporada. Escribió el *Kitab al-mujib fi talkhis akhbar ahl al-Maghrib*. En él, el autor narra la historia de Almorávides, Almohades, así como un resumen de la conquista musulmana de la península desde el año 711 al año 1224. El objetivo de su obra era y salvando el anacronismo ser una obra divulgativa y ligera más que un trabajo académico. Abundan las anécdotas sobre personajes y lugares de época precedente al autor, o contemporáneos, un ejemplo de ello es la información que ofrece sobre Ibn Ruṣd (Averroes) al cual conoció personalmente.

Abraham Senior (1412-1493): Fue un importante miembro de la comunidad sefardí castellana que ocupó entre otros cargos el de rabino mayor de Castilla y el de administrador de las rentas reales, se convirtió al cristianismo tras el decreto de expulsión de los judíos con el nombre de Fernán Pérez Coronel.

Abū 'Abd Allāh ibn Maḥfuz: Alcaide nazarí, vivió en la segunda mitad del siglo XV. Fue dueño de una notable porción de la alquería de Chauchina antes de la conquista de los Reyes Católicos.

Abū 'Abd Allāh Muḥammad ibn Yūsuf ibn Hud al-Yudamī (m.1238): Conocido como Ibn Hud, fue un emir andalusí, descendiente de la importante familia de los hudíes. Entre 1228 y 1238 reunificó casi todos los territorios de al-Andalus y se enfrentó a Castilla y Aragón, pero no pudo evitar la pérdida de ciudades importantes como Córdoba en 1236. Murió asesinado en Murcia.

Abū 'Abd Allāh Muḥammad: Conocido por los castellanos como el Zagal, fue un militar nazarí, hermano de Muley Hacén y tío de Boabdil. Durante los años 1485 y 1486 fue emir del Reino Nazarí con el nombre de Muḥammad XIII. Luchó contra su sobrino y contra los castellanos en la última fase de la Guerra de Granada y se rindió ante los Reyes Católicos en 1489 tras la rendición de Baza. Lo último que sabemos de él es que se exilió a Fez donde fue cegado por petición de Boabdil.

Abū 'Abd Allāh Muḥammad (1338-1391): Fue el octavo emir del Reino Nazarí de Granada con el nombre de Muḥammad V. Gobernó prácticamente durante toda la segunda mitad del siglo XIV, con la excepción de un breve interregno (1359-1362) en la que una conspiración orquestada por miembros de su familia le hizo exiliarse en Fez. Tuvo el reinado más largo y próspero de todos los emires nazaríes, alcanzando el emirato granadino durante su gobierno su máximo esplendor. En su corte sirvió como visir el célebre polígrafo Ibn *al-Jaṭīb*.

Abū 'Abd Allāh Muḥammad al-Idrīsī (1100-1166): Conocido como al-Idrīsī, fue un cartógrafo y geógrafo nacido en Ceuta. Vivió durante el periodo almorávide y visitó Córdoba. Escribió una obra de carácter geográfico que describe al-Andalus y el norte de África. Vivió una gran parte de su vida en Palermo trabajando en la corte del rey Roger II de Sicilia.

Abū 'Abd Allāh Muḥammad ibn Abī al-Hasan Alī (1459-1533). Fue el último emir del Reino Nazarí de Granada, conocido como Muhammad XII o Boabdil en las fuentes castellanas. Durante la Guerra de Granada pugna por el trono con su padre Muley Hacén y su tío el Zagal. Fue capturado dos veces por las tropas castellanas, una en Lucena y otra en Loja y fue utilizado por los Reyes Católicos para fomentar las disensiones internas del emirato granadino. Tras la capitulación de Granada se quedó viviendo un año en Laujar de Andarax, ubicada en la comarca de La Alpujarra. Tras la muerte de su esposa Moraima en el año 1493, vendió a la Corona de

Castilla los títulos y posesiones que los Reyes Católicos le habían otorgado y se exilió a Fez donde murió en combate en el año 1533.

Abū 'Abd Allāh Muḥammad ibn Muḥammad (1257-1314): Fue el tercer emir del Reino Nazarí de Granada con el nombre de Muḥammad III. Fue obligado a abdicar en el año 1009 en favor de su hermano Nasr. Se le atribuye la construcción de varias torres defensivas en la Vega de Granada.

Abū 'Abd Allāh Mālik ibn Anas (711-795): Jurista y teólogo, creador de la escuela malikí, la cual fue la aplicada en al-Andalus.

Abū al-'Āṣ al-Ḥakam ibn Hišām (770-822): Tercer emir de Córdoba. Conocido como al-Ḥakam I. Según los cronistas fue un tirano y un déspota.

Abū al-Hasan Ali al-Manzarī (1450-1540): Fue un militar nazarí al servicio de Boabdil que ocupó el cargo de alcaide en Píñar, tras la caída de la plaza que defendía en el año 1485 se exilió al norte de África con un grupo de seguidores y refundó la ciudad de Tetuán.

Abū al-Hasan Alī ben Sa'ad (m.1485): Fue el penúltimo emir del Reino Nazarí de Granada. Conocido en las fuentes castellanas como Muley-Hacén. Intentó recuperar el patrimonio del Estado que había sido donado a funcionarios de la corte por parte de sus antecesores. Durante la Guerra de Granada se vio envuelto en disputas familiares llegando incluso a perder el trono que fue ocupado por su hijo Boabdil. Parece ser que muchas de estas intrigas fueron orquestadas por Aixa su primera mujer, la cual sentía celos de Isabel de Solís, la cual tras ser cautiva se había convertido al islam y había tenido dos hijos con el sultán, Saad y Nasr. Conocidos por la historiografía como los Infantes de Granada. Murió en Mondújar ciego y muy enfermo en el año 1485 mientras su reino iba siendo conquistado inexorablemente por Castilla.

Abū al-Qasim al-Mallāhī (1154-1222): Fue un experto en ley islámica, y autor de varias obras oriundo de Granada. Destacamos la importancia que tiene en la faceta de genealogista, ya que gracias a él conocemos el origen de personajes ilustres del siglo XII y XIII.

Abū al-Ŷuyuch Nasr ibn Muḥammad (m.1322): Fue el cuarto emir de Granada entre 1309 y 1314 tras la abdicación forzosa de su hermano Muḥammad III. Conocido simplemente como Nasr.

Abū 'Amir Muhammad ibn Abi'Amir al-Ma'afirī (939-1002): Conocido como al-Manṣūr (el Victorioso) y castellanizado como Almanzor. Fue un militar y político andalusí que ocupó el cargo de ḥāyib o chambelán durante el reinado de Hishām II. Tuvo tanto poder que sus hijos heredaron su cargo, siendo su linaje conocido como la dinastía amirí que gobernaban de facto el califato. Fue el personaje más poderoso de la Península Ibérica durante la segunda mitad del siglo X. Dirigió numerosas expediciones contra los reinos cristianos del norte, saqueando numerosas ciudades, destacando Barcelona, León o Santiago de Compostela.

Abū Ḥafṣ 'Umar al-Murtaḍā (m.1266): Califa almohade. Vivió la agonía del imperio Almohade, no puedo evitar que el área de extensión almohade en se redujese solo a las inmediaciones de Marrakech.

Abū Ḥanīfah al-Nu'mān ibn Thābit (699-767): Jurista y teólogo, es el creador de la escuela hanafí.

Abū l-'Abbās Aḥmad al-Qaštālī: Este personaje fue discípulo del santón sufí Abū Marwān al-Yuḥānisī. Vivió en el Reino Nazarí de Granada durante la segunda mitad del siglo XIII y escribió una hagiografía sobre su maestro. Gracias a la cual conocemos detalles sobre la vida cotidiana durante este periodo.

Abū l-Ḥaġġāy Yūsuf ibn Aḥmad (m.1462): Emir granadino con el nombre de Yūsuf V, gobernó en 1447 y en 1462, pero fue asesinado en una conspiración que devolvió al trono a su hermano Abū Nasr Saad.

Abū l-Ḥaġġāy Yūsuf ibn Ismā'īl al-Jazraī al-Anġārī al-Mu'ayyad bi-llāh (1318-1354): Fue el séptimo emir del Reino Nazarí de Granada con el nombre de Yūsuf I. Durante su reinado pactó con Alfonso XI de Castilla y con la dinastía norteafricana de los benimerines en el marco de las operaciones bélicas conocidas como Batalla del Estrecho. Perdió la célebre batalla del Salado en 1340, la cual supuso el control castellano del Estrecho de Gibraltar. No obstante, se vio favorecido por la coyuntura de crisis castellana tras la muerte de Alfonso XI. Durante su reinado se inició un momento de esplendor en el Reino Nazarí que continuaría durante el gobierno de su hijo (Muḥammad V). Construyó la Madraza y el palacio de Comares. Murió asesinado en una intriga palaciega mientras asistía a la oración.

Abū l-Jayr al-Išbīlī: Importante agrónomo que vivió en la taifa de Sevilla coetáneo y colaborador de Ibn Baššāl, tras la llegada del agrónomo toledano a la ciudad del Guadalquivir.

Abū l-Qasim al-Mu'tamid 'alā Allāh Muḥammad ibn 'Abbad (1040-1095): Conocido comúnmente como al-Mu'tamid, fue el último rey de la taifa de Sevilla. Pese a ser uno de los organizadores de la llamada de auxilio a los almorávides tras la conquista de Toledo. Sus continuas disputas contra otros reyes de taifa, especialmente contra Abd 'Allāh, rey de Granada. Fue la excusa que empleó Yūsuf ibn Tašufīn para conquistar su reino en el año 1090. Fue encerrado en Āgmāt donde falleció en el año 1095.

Abū l-Ṭāhir Tamīm ibn Yūsuf: General almorávide que vivió en la primera mitad del siglo XII. Fue gobernador de Garnāṭa antes de ser sustituido por Tašufīn ibn 'Alī.

Abū l-Walīd Hišām ibn al-Ḥakam (965-1013): Fue el tercer califa omeya de Córdoba. Conocido generalmente como Hišām II. Durante su gobierno se vio desplazado por el todopoderoso Almanzor a una figura meramente decorativa. Tras la muerte de Almanzor pese a que sus hijos heredaron su cargo. Se iniciaron una serie de sublevaciones por todo el territorio andalusí. Esto supuso el principio del fin del califato. Hišām II fue asesinado en Córdoba en el año 1013, supuestamente por tropas bereberes que apoyaban a Sulaymān al-Musta'in, uno de los pretendientes omeyas para ostentar el califato.

Abū l-Walīd 'Aḥmad ibn Muḥammad ibn Rušd (1126-1198): Conocido comúnmente como Ibn Rušd, o por Averroes, por su castellanización. Es uno de los intelectuales más relevantes de toda la Edad Media. Fue médico, filósofo, jurista y matemático. Ejerció como profesor y ocupó el puesto de cadí de Sevilla siguiendo la tradición familiar, ya que tanto su padre como su abuelo habían sido cadíes durante el Imperio almorávide. Entre sus obras más conocidas destaca por haber realizado comentarios de la obra de Aristóteles, Ptolomeo o Galeno. Sin embargo, fue víctima de la ortodoxia que impusieron los almohades durante su gobierno. Por ello, tuvo que ver como la mayor parte de sus escritos fueron censurados y muchos de sus trabajos que no fueron traducidos al hebreo o al latín se han perdido. Es también destacable su compilación de fetuas que nos sirven para conocer muchos ejemplos de la vida cotidiana de al-Andalus en el siglo XII.

Abū Marwān 'Abd al-Mālik ibn Ḥabīb as-Sulamī (790-853): Uno de los más importantes juristas andalusíes, oriundo de la alquería de Huetór Vega. Difusor del derecho malikí y autor del primer tratado médico escrito en al-Andalus del que se tiene constancia.

Abū Marwān 'Abd al-Mālik ibn Idrīs al-Jawlānā al-Ķazīrī (m.1003): Conocido simplemente como *al-Ķazīrī* Fue un poeta y jurista cordobés que trabajó para la administración de Almanzor.

Tuvo una vida personal complicada que lo llevó a prisión en varias ocasiones. Murió asesinado en la cárcel de Córdoba en el año 1003.

Abū Marwān al-Yuhānisī (m.1268-1269): Fue un santón sufi que ejerció como šayj de la alquería de Ohanes en La Alpujarra almeriense.

Abū Marwān Ḥayyān Ibn Jālaf Ibn Husáin Ibn Ḥayyān al-Qurtubī (987-1075): Fue un historiador cordobés, más conocido como Ibn Ḥayyān. Su obra más importante es el *Muqtabis*. Del que no sólo se han conservado fragmentos y es una de las principales fuentes de información para conocer los acontecimientos políticos que sucedieron durante la descomposición del califato y la creación de los reinos de taifas. Era un gran defensor del centralismo cordobés y muy crítico con la nueva situación de fragmentación política que le tocó vivir.

Abū Muḥammad Alī ibn Aḥmad ibn Sa'īd ibn Ḥazm (994-1064): Más conocido como Ibn Ḥazm. Fue un filósofo historiador y poeta andalusí. Coetáneo de Ibn Ḥayyān también fue muy crítico con la fragmentación política en al-Andalus resultante tras la desaparición del califato de Córdoba. Es autor de la *Yamhara*, obra muy importante ya que recoge las distintas tribus árabes que llegaron a la Península Ibérica en el siglo VIII.

Abū Muḥammad al-Ruṣāṭī (1074-1147): Geógrafo andalusí. Su obra más importante es el *Iqtibās al-anwār*, en el que realiza una descripción de las principales ciudades de al-Andalus del siglo XI y XII.

Abū Nasr Saad (m.1465): Emir granadino, es conocido en las fuentes castellanas como Ciriza. Gobernó en dos ocasiones, entre 1454-1462 y tras un breve interregno entre 1462-1464. Fue depuesto y encerrado por su hijo Muley Hacén.

Abū 'Ubayd al-Bakrī hwa 'Abd Allāh ibn 'Abd al-'Azīz ibn Muhammad al-Bakrī: (1014-1094†): Fue un historiador y botánico que vivió la descomposición del califato. Conocemos parte de su obra que no se ha conservado gracias a que algunos de sus extractos fueron incluidos en la obra de al-Ḥimyarī.

Abū Zayd 'Abd ar-Rahmān ibn Muḥammad ibn Khaldūn al-Hadram (1332-1406†): Conocido comúnmente como Ibn Jaldūn. Fue un historiador, geógrafo y filósofo norteafricano con raíces andalusíes. Escribió una gran obra de la historia de la humanidad.

Abul Kāsim: Conocido en las fuentes castellanas como Abul Casim el Muleh. Fue un militar nazarí al servicio de Boabdil. Tuvo un papel primordial para la firma de las capitulaciones de Granada junto con Yuzaf Aben Comixa. Fueron recompensados por los Reyes Católicos con mercedes y grandes extensiones de terreno en la zona del Quempe. En el año 1493 venden sus posesiones a la Corona de Castilla y se exilian con su antiguo señor a Fez.

Abū-l-Ḥaṭṭār al-Ḥusām ibn Ḍirār al-Khalbī (m.747): Ocupó el cargo de valí de al-Andalus entre los años 743 y 745. Es el decimonoveno gobernador distinto y la vigésima vez que alguien ocupó el cargo. Fue el artífice de asentar a los yundíes por zonas de la actual Andalucía tratando de alejarlos de Córdoba. Lejos de traer la paz como pretendía, sus medidas que favorecían a los yemeníes provocaron nuevos enfrentamientos, fue depuesto por la fuerza de las armas en el 745, Muere en combate dos años después en un nuevo enfrentamiento étnico.

Ahmad ibn Abī Yumaa: Fue un muftí que oriundo de Oran que vivió desde el norte de África la conquista del Reino Nazarí. Sus fetuas fueron muy importantes para la población sometida ya que, tras ser obligados a bautizarse, concedió la *taqiyya* a toda la comunidad morisca.

Aḥmad Ibn al-Zubayr (1230-1308): Fue un célebre ulema y cadí de origen jiennense que enseñó leyes en la ciudad de Granada en época Nazarí.

Ahmad ibn Muḥammad al-Rāzī (887-955): Conocido como al-Tarijī (el Cronista), fue un escritor cordobés autor de la primera crónica conocida existente que hable sobre la historia de al-Andalus. Su *Ajbār muluk Al-Andalus*, comúnmente llamada la crónica del moro Rasis, tuvo mucha influencia en autores árabes y cristianos posteriores. Vivió el momento de esplendor de la Córdoba de Abderramán III y fue considerado el más prestigioso de los historiadores andalusíes.

Aḥmad ibn Umar ibn Anas al-Uḍrī o Abu l-Abbas al-Uḍrī (1003-1085): al-Uḍrī fue un historiador y geógrafo andalusí. Vivió el final del califato de Córdoba. De su obra es importante la descripción geográfica que da sobre la cora de Ilbīra y su organización en iqlīm y yus.

Ahmad Muḥammad al-Maqqarī (1578-1632): Fue un historiador nacido en la actual Argelia que escribió una enciclopedia sobre al-Andalus de ocho tomos entre el siglo XVI y principios del siglo XVII.

Aisha bint Abū al-Ḥassān: Conocida en las fuentes castellanas como Ceti Haxa. Era hermana de Boabdil y tuvo varias posesiones en la Vega de Granada. Se exilió a Fez con su hermano en 1493.

Aisha bint Muhammad ibn al-Aḥmar (m.1494): Primera esposa de Muley Hacén y madre de Boabdil. Tenía varias posesiones en la Vega de Granada, que aparecen mencionadas en las fuentes castellanas como propiedad de la reina al-horra. Se exilió a Fez con su hijo en el año 1493.

al-Arbūlī: Fue un botánico nazarí que vivió entre el siglo XIV y el XV. Escribió un importante tratado sobre alimentos en las primeras décadas del siglo XV. Se ha conservado una copia del mismo en la BNE y gracias a esta, conocemos la alimentación de los habitantes del Reino Nazarí.

Alfonso I de Aragón (1073-1134†): Rey de Aragón y Pamplona, conocido como el Batallador. Tuvo una política muy beligerante con los almorávides, conquistando varias plazas importantes en la zona del levante peninsular. Es destacable la incursión que duró casi dos años (1124-1126) por todo al-Andalus. Se casó con Urraca de León e inició una guerra contra Castilla y León por desacuerdos entre los cónyuges en las cláusulas del enlace. Murió sin descendencia por varias heridas recibidas asaltando la fortaleza de Fraga.

Alfonso VI (1040-1109†): Rey de León, Castilla y Galicia. Proclamado *Imperator totius Hispaniae* tras la conquista de Toledo en el año 1085. Unificó Castilla y León tras la muerte de su hermano Sancho y la encarcelación de su hermano García contra los deseos de su padre Fernando I. El cual en su testamento había repartido su reino entre sus hijos. Desterró al Cid y luego lo perdonó para enfrentarse a los almorávides. Su hijo y heredero Sancho murió en la batalla de Uclés, por lo que su hija Urraca se convierte en reina de León. Lo cual no tenía precedentes y supuso una crisis política y una guerra con Aragón por su matrimonio con Alfonso I. Situación que duró hasta que Alfonso Raimúndez, hijo de Urraca fue coronado como Alfonso VII.

Alfonso VIII (1155-1214†): Rey de Castilla, conocido como “el Noble”. Se enfrentó activamente contra los almohades durante todo su reinado. En el año 1195 sufrió una dolorosa derrota en Alarcos, lo que hizo que los almohades controlasen territorialmente la zona de los Montes de Toledo y atacasen Madrid, Guadalajara y la propia Toledo. El hito por el que destaca Alfonso VIII, es por su victoria en la batalla de Las Navas de Tolosa en el año 1212. Muere en 1214 y su sucesor Enrique en 1417. Heredó el trono su nieto Fernando III, el cual unificó definitivamente en 1230 las coronas de Castilla y León.

Alfonso X (1221-1284†): Rey de Castilla y León, conocido con por su epíteto el Sabio. Hijo de Alfonso III y continuador de sus campañas bélicas en Andalucía. Conquistó Jerez de la Frontera, Cádiz y Niebla. Durante su reinado se produjo una importante rebelión mudéjar en Murcia y en el Valle de Guadalquivir que provocó una gran migración de musulmanes al recién creado Reino Nazarí. Es de sobra conocida la gran dedicación del monarca hacia las letras. Destacando la redacción durante su reinado de *Las Siete Partidas* o las *Cantigas de Santa María*.

Alfonso XI (1311-1350†): Rey de Castilla y León. Conocido como “el Justiciero”. Fue el vencedor de la batalla del Estrecho. Derrotando a la coalición formada por los nazaríes y benimerines en la batalla del Salado. Murió de peste sitiando Gibraltar.

al-Ḥakam ibn 'Abd ar-Raḥmān (915-976): Conocido generalmente como al-Ḥakam II. Fue el segundo califa omeya. Bajo su reinado Córdoba vivió una época de paz y prosperidad debido a la dinámica iniciada por su padre Abderramán III.

al-Hayṭam ibn 'Ubayd ibn 'Abd al-Raḥmān al-Kinanī: Fue el duodécimo gobernador de al-Andalus. Ocupó el cargo solo unos meses durante el 730. Tuvo el encargo de reprimir a los árabes yemeníes y bereberes andalusíes que se habían asentado por el territorio. Lo cual inició revueltas y la muerte de varios yemeníes que se quejaron al califa Hishām.

al-Hurr ibn 'Abd al-Raḥmān ibn 'Uthmān al-Thaqafī: Cuarto gobernador de al-Andalus. Ocupó el cargo entre el 716 y el 719. Durante estos años se acuña moneda en la que aparece por primera vez la palabra al-Andalus.

Ali Dordux: Comerciante malagueño que negoció la rendición de Málaga ante el ejército de los Reyes Católicos tras un largo y sangriento asedio. Fue recompensado con mercedes y junto a su familia fueron los únicos que no fueron convertidos en esclavos tras la ocupación de la ciudad.

Alonso de Palencia (1424-1492†): Fue cronista, consejero y diplomático de los Reyes Católicos. Inició su labor cronística durante el reinado de Enrique IV, sin embargo, en el conflicto por la sucesión de Castilla apoyó a Isabel y a Fernando, decantándose por su candidatura y convirtiéndose en su cronista oficial desde enero de 1471. Palencia tenía cierta libertad en materia historiable y no aceptó la censura que le imponía la Reina Isabel, esto hizo que tras la Cortes de Toledo de 1480 cayese en desgracia y los monarcas nombrasen cronista a Hernando del Pulgar. Palencia era bastante crítico con Isabel, ya que mantenía que una mujer no podía aguantar las responsabilidades de gobernar el reino. Esto se muestra en su crónica la *Guerra de Granada*, obra muy importante para conocer las distintas fases bélicas del conflicto que supuso la anexión del Reino Nazarí a la Corona de Castilla.

Alonso del Castillo (1610†): Médico y traductor morisco. Tuvo un papel capital para la traducción de contratos de compra-venta, asistente en juicios y libros durante el siglo XVI. Se le atribuye ser uno de los autores de los Libros Plúmbeos Sacromonte.

Alonso Fernández de Córdoba y Herrera (1447-1501†): Fue un noble castellano, ostentó el título de VI señor de Priego y Aguilar. Era hermano del Gran Capitán. Apoyó al bando del infante Alfonso y posteriormente al de Isabel la Católica y se enfrentó a su primo, el conde de Cabra. Participó en la Guerra de Granada. Murió en la rebelión mudéjar de 1499-1501.

Alonso Méndez de Salazar (1529†): Doctor de la corte de los Reyes Católicos. Compró tierras en la Vega de Granada tras la conquista de los Reyes Católicos. Entre sus posesiones encontramos la alquería de Búcor.

Alonso Pérez de Toledo: Noble castellano que ocupó el cargo de procurador en la Real Chancillería de Granada a principios del siglo XVI.

al-Samḥ ibn Mālīk (m.721): Quinto valí de al-Andalus. Enviado por el califa Sulaymān. Ocupó su cargo entre el 719 y el 721. Año en el que murió combatiendo en Francia. Con el desembarcaron en suelo andalusí varios miles de soldados árabes.

al-Ṣumayl (m.759): Líder de los árabes qaysíes de al-Andalus. Desde el 746 ejercía el poder en terreno andalusí, aunque no de forma nominal. Fue derrotado por Abd al Raḥmān en el año 756. Murió en la prisión de Córdoba en el año 759 tras haberse rebelado nuevamente contra el emir omeya.

al-Ṭignarī: Fue un médico y agrónomo que vivió en la taifa de Granada hasta la llegada de los almorávides. Era oriundo de la alquería de Ṭignar, que se encontraba en el término de Albolote.

Álvaro de Bazán: Fue un noble castellano que participó en la Guerra de Granada y ostentó el rango de Capitán General. Conquistó la villa de Fiñana. Al terminar el conflicto recibió el señorío de Fiñana, así como otras tierras en el Reino de Granada. No confundir con su nieto, de homónimo nombre y célebre almirante del siglo XVI.

Álvaro de Luna (1390-1453†): Fue un importante noble castellano muy influyente durante la primera mitad del siglo XV. Maestre de la Orden de Santiago y condestable de Castilla, llegando a ser válido del rey Juan II, sobre el que tenía una inmensa influencia hasta que fue ejecutado por traición en el año 1453. Dirigió dos expediciones a la Vega de Granada en el año 1431. La primera arrasó un gran número de alquerías por la zona noroccidental de la comarca. En la segunda, acompañado del propio monarca venció en la batalla de la Higuera y acampó a las puertas de la ciudad de Granada hasta que según los rumores fue sobornado para que abandonase con el ejército el Reino Nazarí.

Álvaro de Luna y Ayala (1440-1519†): Fue un noble castellano que tuvo un papel destacado en la Guerra de Granada. Nieto del condestable Álvaro de Luna de tan infausta memoria. Ostentó las alcaldías de Loja y Guadix a principios del siglo XVI. Atesoró numerosas posesiones en la zona noroccidental de la Vega de Granada.

Al-Walīd ibn Abd al-Mālīk (668-715): Califa omeya, conocido como Walīd I. Bajo su gobierno se produjo la conquista de al-Andalus.

al-Wanṣarīsī (1430-1508): Fue un muftí norteafricano que ostentó el cargo de muftí principal de Fez. Promulgó fetuas para los musulmanes que vivían en la Península Ibérica sometidos por los reinos cristianos se exiliasen al norte de África. Ejerció una gran influencia sobre la población mudéjar y posteriormente morisca de Granada tras la conquista castellana.

Andrea Navagero (1483-1529†): Fue un embajador veneciano que vino a la Península Ibérica para negociar un tratado con Carlos I. Escribió un relato de su viaje narrado de forma biográfica. Es destacable la descripción de Granada en el año 1525 ya que aporta información los judeoconversos. Sobre la Vega da una imagen más detallada y realista que Münzer, nos cuenta que pese a la fertilidad del entorno se ven casas vacías, que los moriscos son los que realmente saben sacar provecho agrícola de la tierra y que son muy mal tratados por los castellanos.

Andrés Bernáldez (1514†): Más conocido como el “cura de los Palacios”, ya que ejerció el curato de esa villa durante casi medio siglo. Es el primer autor que concluyó una crónica sobre el reinado completo de los Reyes. La intención de Bernáldez con sus escritos era la de difundir los acontecimientos históricos de la época entre la gente humilde. Tuvo a su favor que conoció y

trabó amistad personal con muchos de los personajes relevantes de la época, como el marqués de Cádiz, sobre el cual escribió una biografía y al cual ensalza mucho más que los otros cronistas, lo pone casi a la par en importancia para la Guerra de Granada que al propio rey Fernando y adelanta los inicios del conflicto final entre Castilla y el Reino Nazarí al año 1481 cuando el marqués de Cádiz comienza a atacar la serranía de Ronda:

Andrés Calderón (1500†): Noble castellano que fue nombrado corregidor de Granada tras su conquista. Atesoró una gran cantidad de posesiones en la ciudad y su *hinterland*. Muchas conseguidas de forma ilícita.

Antonio de Nebrija (1441-1522†): Fue un humanista, historiador y poeta castellano. Ostentó el título de cronista oficial en la corte de los Reyes Católicos. Le fue encargado traducir al latín la obra de Hernando del Pulgar.

Arnal Mir de Tost (1000-1072†): Caballero oriundo del condado de Urgel, famoso por librar numerosas batallas por los pirineos contra los musulmanes y otros reinos cristianos, incluso siendo contratado como mercenario. Es conocido como el Cid de Lérida.

Artobás: Noble visigodo, hijo del rey visigodo Vitiza. Pactó con los musulmanes tras su llegada a la península y se convirtió en uno de los mayores terratenientes de al-Andalus. Estuvo vinculado a los gobernantes como asesor. Con la creación del emirato de Córdoba, perdió muchas propiedades que le fueron expropiadas por Abderramán I. Las últimas noticias que se tienen sobre este personaje es que fue el representante y cobrador de impuestos de los cristianos cordobeses ya en época emiral.

Ayyūb ibn Ḥabūb al-Lajmū: Tercer gobernador de al-Andalus, primo de ibn Mūsā y cadí de Sevilla. Ejerció brevemente como valí en el año 716 tras el asesinato de su primo.

Bādīs ibn Ḥabūs (m.1073): Fue el tercer rey zirí de la taifa de Granada.

Balḡ ibn Biṣr al-Quṣayri (m.742): Fue el decimoséptimo valí que tuvo al-Andalus. Ocupó el cargo entre el 741 y el 742 tras ejecutar a al-Fihri. De origen sirio y al mando de los yund, tuvo una política de favoritismo y crueldad con los baladíes que llevaban décadas instalados en territorio andalusí. Esto generó una guerra civil entre ambos bandos y tras una batalla en Córdoba que vencieron los sirios, Balḡ murió por las heridas recibidas.

Bernardino de Mendoza (1501-1557†): Noble, militar y diplomático castellano del siglo XVI. Era el segundo hijo del conde de Tendilla.

Bernardino de Mendoza: Noble castellano de la importante familia de los Mendoza y pariente del conde de Tendilla. Participó en la Guerra de Granada y al terminar el conflicto adquirió y recibió tierras y mercedes en la Vega de Granada. No confundir con el diplomático castellano del siglo XVI. Hijo del conde de Tendilla de homónimo nombre.

Bernardino Xarafí: Traductor morisco granadino que sirvió como interprete. Sus transcripciones sobre contratos de compra-venta y escrituras de época nazarí sirven para conocer detalles de la ciudad de Granada en época andalusí.

Bernardo de Sédillac (1134†): Religioso de origen francés de la orden de Cluny. Fue el primer arzobispo de Toledo tras la conquista de la ciudad en el año 1085 por parte de Alfonso VI.

Carlos I (1500-1558†): Primer monarca hispánico de la casa de Habsburgo. Fue coronado emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Heredó todos los reinos de Castilla y Aragón debido a que era el único heredero varón vivo. Hijo de Juana I junto a la que correino hasta 1555

y Felipe el Hermoso. Visitó Granada tras su boda con Isabel de Portugal en 1526. Quedó tan encantado de la ciudad que ordenó construir un palacio en el recinto de La Alhambra. Sin embargo, nunca volvió a la ciudad.

Casiano Baso: Fue un agrónomo bizantino que vivió entre el siglo VI y VII. Su obra fue traducida a varios idiomas, incluido el árabe, y usada durante toda la Edad Media.

Diego Dávila: Capitán de las guardias reales. Le fue entregado el pago de Brácana por sus servicios en la Guerra de Granada.

Diego de Guadix (1550-1615†): Más conocido como Padre Guadix. Fue un arabista, lexicógrafo y religioso de la orden de San Francisco. Escribió durante el reinado un diccionario con un detallado glosario que manifiesta el legado de la alimentación andalusí incluso durante los siglos XVI y XVII.

Diego de Valera (1412-1488†): Fue un político y consejero vinculado a los reinados de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos. En su larga carrera destaca por sus misiones diplomáticas a varias cortes extranjeras, ser escritor de poesía amorosa y por ser cronista oficial de sus católicas majestades. Su *Crónica de España*, que suele llamarse, con el nombre que le dio Valera; “*Crónica abreviada*”. Se trata de la primera historia en lengua vernácula peninsular editada en forma de libro impreso.

Diego Enríquez del Castillo (1443-1503†): Fue capellán, cronista y consejero en la corte de Enrique IV. Nombrado cronista oficial junto con Alonso de Palencia tras la muerte de Juan de Mena en el año 1456.

Diego Fernández de Córdoba y Carrillo de Albornoz (1438-1487†): Fue un noble castellano, ostentó el título de II conde de Cabra. Participó en la Guerra de Granada y murió de forma natural en el año 1487 cuando el conflicto aún no había concluido. Estuvo en la batalla de Lucena en el año 1483 donde Boabdil fue capturado y en el año 1485 atacó la zona norte de la Vega de Granada.

Diego Fernández de Córdoba y Montemayor (1410-1481†): Fue un noble castellano, ostentó el título de I conde de Cabra. Era amigo personal de Muley Hacén y tuvo varios enfrentamientos con su primo Alonso de Aguilar.

Diego Gómez de Ribera (1434†): Fue Adelantado mayor de Andalucía en el reinado de Juan II. Atacó la Vega de Granada en varias ocasiones. Murió asaltando Alora en 1434.

Diego Hurtado de Mendoza y Pacheco (1503-1575†): Fue poeta y embajador del emperador Carlos. Era el hijo menor de Iñigo López de Mendoza y Quiñones, el conde de Tendilla, uno de los actores principales de la Guerra de Granada y primer capitán general del Reino de Granada. Pasó su infancia en la Alhambra, lugar de residencia de su padre y tuvo una excelente educación a manos de Pedro Mártir de Anglería. Cuando estalló la Guerra de las Alpujarras fue uno de los comandantes del ejército castellano encargado de someter a los insurrectos. Plasmó sus vivencias y los hechos de este conflicto en su *Guerra de Granada*, la cual fue publicada a título póstumo en 1617. Las descripciones de esta obra son sumamente interesantes, ya que el autor al haber crecido en Granada y haber conocido y tratado con los moriscos desde su puericia sabe plasmar la realidad política y social del siglo XVI.

Diego López Pacheco y Portocarrero (1447-1529†): Fue un noble castellano, ostentó el título de II marqués de Villena. Participó en la Guerra de Granada, durante sus fases finales fue

nombrado Capitán General de la Frontera. Dirigió los ataques a las alquerías de La Alpujarra granadina en 1491.

Diego Rodríguez de Lucero (1440-1508†): Fue un eclesiástico castellano que ocupó el cargo de inquisidor de Córdoba. A finales del siglo XV detuvo a varios judeoconversos del Reino de Granada. En 1506 los habitantes de Córdoba se rebelan por sus métodos y tiene que huir de la ciudad, posteriormente es apartado del Santo Oficio por Cisneros.

Don Julián: O conde Don Julián, fue el gobernador de Ceuta a principios del siglo VIII. Se le ha considerado en la historiografía tradicional como un colaboracionista que ayudó a los musulmanes a cruzar el estrecho y acabar con el reino visigodo. Investigaciones recientes apuntan que posiblemente fuese el último gobernador bizantino del norte de África y que desde el 709 tras quedarse aislado se aliase con Musa ibn Nuşayr.

Egilona (659-718†): Última reina visigoda. Primero fue la esposa de Don Rodrigo. Tras la muerte de este en la batalla de Guadalete se casó con el Abd al-Azīz ibn Musa, segundo valí de al-Andalus.

Elvira Carrillo: Esposa de Bernardino de Mendoza.

Enrique II (1334-1379†): Rey de Castilla y León. Conocido como el Fratricida. Era hijo ilegítimo de Alfonso XI y luchó contra su hermanastro Pedro en una guerra en la que se apoyaba en Aragón. Tras asesinar a su hermano en 1369 reinó en Castilla hasta su muerte, siendo el primero monarca de la casa de los Trastámara.

Enrique III (1379-1406†): Rey de Castilla y León. Hijo de Juan I. A finales de su reinado se rompió la paz con el Reino Nazarí que llevaba más o menos estable desde el reinado de su abuelo Enrique II.

Enrique IV (1425-1474†): Rey de Castilla y León, llamado el Impotente. Hijo de Juan II y hermano de Isabel y de Alfonso. Durante su reinado se sucedieron distintas intrigas nobiliarias que acusaron a su válido Beltrán de la Cueva de ser el padre de ser el padre bilógico de Juana, la conocida como la Beltraneja. Hubo una guerra civil en Castilla durante su reinado ya que una parte de la nobleza intentó coronar a Alfonso. El cual fue proclamado príncipe de Asturias. Tras la muerte de Alfonso en 1468 siguieron los conflictos ya que el bando que no aceptaba a Juana como heredera a la corona apoyó a Isabel. Durante su reinado Miguel Lucas de Iranzo, que había sido nombrado condestable de Castilla tras la ejecución de su antecesor en el puesto, atacó en numerosas ocasiones la zona norte del Reino Nazarí llegando incluso a penetrar en la Vega de Granada.

Fadrique Álvarez de Toledo y Enríquez (1460-1531†): Importante noble castellano durante el reinado de los Reyes Católicos y Carlos I. Participó en la Guerra de Granada y ostentó el cargo de Capitán General de la Frontera. Su firma es una de las que aparece en las capitulaciones de Santa Fe.

Felipe de Castilla (1292-1327†): Conocido como el infante Felipe. Era hijo de Sancho IV y María de Molina. Fue regente durante la minoría de Alfonso XI.

Felipe II (1527-1598†): Rey de la monarquía hispánica conocido como el Prudente. De su larguísimo reinado (1556-1598), por temática lo único que nos atañe es la Guerra de las Alpujarras acaecida entre 1468 y 1571. El edicto que suprimía ciertas licencias culturales y religiosas por parte de la población morisca ocasionó una rebelión por todo el Reino de Granada. Tras el

sangriento conflicto la mayor parte de los moriscos fueron expulsados a otros reinos de Castilla. De esta forma se pone punto y final a una etapa concreta, el de la Granada morisca que abarcó entre los años 1501 y 1598. Tras la expulsión de los habitantes del reino de Granada se escribieron los libros de apeo. Su finalidad era realizar un informe cuantitativo de la estructura de la tierra, con el fin de realizar un reparto de la misma entre nuevos habitantes cristianos viejos. Los apeos son una gente importantísima para conocer la estructura de la propiedad en esos momentos.

Fernán Álvarez de Sotomayor: Fue un noble castellano que participó en la Guerra de Granada. Fue nombrado alcaide de Colomera tras la conquista de la plaza en 1486. Participó en los combates urbanos que acaecieron en Granada en el año 1487 entre los partidarios de Boabdil y del Zagal.

Fernán Pérez Coronel: *vid.* Abraham Senior.

Fernán Pérez de Guzmán (1377/1379-1460†): Fue un poeta, militar e historiador castellano. Proveniente de una familia de literatos vinculada con la corte de Juan II. Pese a no ostentar el cargo de cronista oficial escribió una crónica sobre el monarca que, junto a la *Crónica del Halconero*, nos ofrecen una amplia información sobre los acontecimientos políticos acaecidos en Castilla en la primera mitad del siglo XV.

Fernando II (1452-1516†): Conocido por la historiografía como Fernando el Católico. Fue rey de Aragón, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Navarra. Desde 1474 también fue rey de Castilla debido a su matrimonio con Isabel I. Tras la muerte de la reina, fue regente de Castilla debido a la supuesta locura de Juana y la muerte de Felipe el Hermoso. Fallece en 1516 sin haber conseguido tener descendencia con su segunda esposa Germana de Foix. Por ello todas las posesiones territoriales de Castilla y Aragón son heredadas por su nieto Carlos. Participó activamente en todos los conflictos importantes acaecidos en la Península Ibérica desde que era muy joven. De esta forma combatió contra los franceses por las posesiones ultrapirenaicas de Aragón. En la Guerra de Sucesión en Castilla y en la Guerra de Granada, dirigiendo personalmente la mayor parte de las operaciones importantes.

Fernando III (1199/1201-1252†): Rey de Castilla y León y artífice de la unión definitiva de ambos reinos en 1230. Es conocido por que durante su reinado Castilla conquistó una gran extensión de territorio: La campiña del Guadalquivir y sus principales ciudades y Murcia, dando salida a Castilla al Mediterráneo. Es destacable que en el año 1246 en el marco de la campaña que culminaría con la conquista de Sevilla. Pactó con Muḥammad I en la capitulación conocida como Pacto de Jaén la cual dio lugar al nacimiento del Reino Nazarí de Granada.

Fernando IV (1285-1312†): Rey de Castilla y León, conocido como el Emplazado. Hijo y sucesor de Sancho IV, tuvo un reinado convulso debido a que fue coronado con solo 10 años de edad y durante su regencia distintas facciones nobiliarias dirigidas por su tío el infante Juan, intentaron destronarlo. Es destacable que durante su reinado se conquistó Gibraltar (1309).

Francisco de Bobadilla (1502†): Noble al servicio de la Corona de Castilla. Fue capitán en la Guerra de Granada y tras terminar el conflicto fue alcaide de Santa Fe. Adquirió una gran cantidad de territorio en la zona noroccidental de la Vega de Granada, convirtiéndose en uno de los mayores terratenientes de la zona.

Francisco Henríquez de Jorquera (1594-1646†): Escritor y poeta granadino. Vivió en Alfacar y entre sus obras destacan los anales en los que narra la historia de Granada desde la conquista de los Reyes Católicos hasta la primera mitad del siglo XVII.

Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517†): Importante eclesiástico castellano, perteneciendo a la orden de San Francisco. Fue arzobispo de Toledo, cardenal, primado, inquisidor general y regente de Castilla. No estando conforme con la actuación de Hernando de Talavera en Granada intentó bautizar por la fuerza a mudéjares en el barrio del Albaicín. Lo que inició una revuelta que duró varios años y que conllevó al bautismo forzoso de todos los mudéjares del Reino de Granada. Tras estos hechos, tuvo lugar una quema pública de coranes y otros libros escritos en árabe en la plaza de Bib-rambla, muchos de los cuales provenían de la biblioteca de la Madraza.

Francisco Luis de Zafra: Noble castellano que participó en la Guerra de Granada. Fue caballero 24 de Granada a principios del siglo XVI. Atesoró una gran cantidad de tierras al norte de Albolote.

Francisco Núñez Muley (1490-1568†): Uno de los líderes de la comunidad morisca en la Granada post-conquista. Fue un firme defensor de los elementos culturales moriscos, los cuales trató de desvincular del islam.

Gabriel Alonso de Herrera (1470-1539†): Fue un conocido agrónomo y escritor castellano que se asentó en Granada a finales del siglo XV. En el año 1513 y ante el encargo del cardenal Cisneros escribió la obra *Agricultura general*. Cuyo fin era ser distribuida entre los labradores para que sacasen el máximo partido a sus tierras de cultivo. Esta obra tiene claras reminiscencias árabes y clásicas.

García Dávila: Caballero 24 de Granada e hijo de Diego Dávila. Fue reconocido como señor de Brácana por Carlos I.

Gaspar de Ávalos (1485-1545†): Fue un importante religioso español oriundo de Guadix, ocupó varias diócesis, incluida el arzobispado de Granada entre 1528 y 1542.

Geraldo Geráldez: Fue un mercenario portugués que vivió en el siglo XII. Conocido por la historiografía portuguesa como “Sampavor”. Combatió e intentó el asalto de varias ciudades y plazas en la frontera entre Portugal y Extremadura.

Gómez de Santillán: Noble de origen sevillano que participó en la Guerra de Granada. Tras la capitulación del Reino Nazarí fue regidor en el cabildo de la ciudad. Es destacable el inmenso patrimonio territorial que atesoró comprando grandes extensiones de tierra a muy bajo precio en los últimos años del siglo XV.

Gonzalo Fernández de Córdoba (1453-1515†): Fue un noble, militar y político castellano perteneciente a la familia Aguilar. Por sus victorias bélicas era conocido como el Gran Capitán. Participó en la Guerra de Granada y en varias campañas en Italia a principios del siglo XVI. Fue recompensado con numerosas mercedes reales en Granada, también adquirió una gran extensión de terrenos en la zona noroccidental de la Vega. Llegando a ser uno de los mayores terratenientes de la zona.

Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba (1520-1578†): Era el nieto del Gran Capitán. Fue el III duque de Sessa y V conde de Cabra.

Ḥanaš al-Šan‘ānī: Mítico ulema del siglo VIII que vivió en el sur de al-Andalus, según la tradición viajó para ir impartiendo doctrina y fundando mezquitas.

Hernando de Talavera (1428-1507†): Fue un monje de la Orden de San Jerónimo con una gran influencia en la corte de Castilla. Confesor y consejero de la reina Isabel, ostentó el cargo de obispo de Ávila y desde 1493 fue nombrado Arzobispo de Granada, siendo el primero en tener

este título. Junto a Hernando de Zafra y el conde de Tendilla fue una de los personajes más importantes en los primeros años del Reino de Granada. Intento sin mucho éxito una política de conversión voluntaria entre la población mudéjar granadina realizando un sincretismo entre elementos de la religión musulmana y católica.

Hernando de Zafra (1444-1501†): Fue secretario de los Reyes Católicos, tuvo un ascenso fulgurante debido a su habilidad en la hacienda castellana. Encargado de organizar la fiscalidad granadina tras la conquista del Reino Nazarí, fue recompensado con mercedes, haciendas y el título de señor de Castril. Negoció personalmente las Capitulaciones de Alfacar, última alquería que se resistía en la Vega de Granada y que se rindió tras duros combates en 1491. También negoció junto al Gran Capitán la capitulación de la propia ciudad de Granada. Tras la conquista se convirtió junto con Hernando de Talavera y el conde de Tendilla en uno de los oligarcas más influyente del recién creado Reino de Granada.

Hernando del Pulgar (¿1436-1493? †): Fue secretario, cronista y diplomático en la corte de Castilla durante la segunda mitad del siglo XV. Desde muy joven aparece vinculado al *scriptorium* de Juan II y a partir de 1458 empieza a aparecer su firma en los documentos como secretario de Enrique IV. Participó en dos misiones diplomáticas, una a la curia pontificia en 1473 al final del reinado de Enrique IV y ya con los Reyes Católicos a Francia en 1475, siendo el encargado de representar como embajador a los nuevos soberanos de Castilla por primera vez en ámbito internacional. Su nombramiento como cronista tuvo lugar en 1480, tras la polémica de Isabel con Palencia. Escribió una Crónica del reinado de los Reyes Católicos que abarcaba desde 1468 a 1490, y fue traducida por Nebrija al latín por orden de la reina Isabel.

Hernando Pérez del Pulgar y García Osorio (1451-1531†): Fue un soldado castellano que destacó durante la Guerra de Granada. No confundir con el cronista Hernán Pérez del Pulgar de homónimo nombre y coetáneo. Recibió grandes posesiones en el Reino Nazarí debido a sus hazañas en el conflicto.

Hieronimus Münzer (1508†): Fue un humanista, médico, geógrafo y cartógrafo austriaco. A finales del siglo XV viajó a la Península Ibérica y escribió una obra descriptiva de sus vivencias. Es destacable la visita que realizó a la ciudad de Granada en 1495. Solo tres años después de su conquista por parte de la Corona de Castilla. Nos ofrece una buena fuente de información de la metrópoli y su Vega en un momento de tránsito, ya que en esos momentos la población granadina seguía siendo musulmana.

Hishām ibn Abd al-Mālik (691-743): Califa omeya de Damasco, conocido como *Hishām*. Nombró personalmente de forma interina a Muḥammad ibn ‘Abd Allāh al-Ashjaī como valí de al-Andalus debido a las revueltas sociales acaecidas por la represión del gobernador al-Hayṭam ibn ‘Ubayd ibn ‘Abd al-Raḥmān al-Kinanī.

Ḥudayfa ibn al-Aḥwaṣ al-Qaysī: Decimo gobernador de al-Andalus. Ocupó el cargo de forma interina durante pocos meses en el año 729 tras la muerte de Yahyā ibn Salāma al-Khalbī.

Ibn Abd-al-Mūnim al-Ḥimyarī (m.1495): Fue un geógrafo norteafricano que vivió en el siglo XV. Hizo una recopilación de fuentes para escribir una historia política de al-Andalus desde el siglo XII. Gracias a su obra *Kitab al-Rawḍ al-Mitar* han llegado hasta nosotros extractos de autores anteriores que no se han conservado, pudiendo poner como ejemplo la obra de al-Bakrī o fragmentos de al-Idrīsī.

Ibn Abī Zamanīn (936-1008): Fue un importante jurista cordobés, se dedicó a recopilar fragmentos de fuentes sobre derecho malikí, también incluyó audiciones y opiniones de los juristas más prestigiosos.

Ibn al-'Aṭṭār (m.1009): Fue el más importante jurista de época califal, escribió un tratado notaria que ofrece un bastante información sobre la sociedad andalusí del siglo X.

Ibn al-Awwām: Agrónomo y último miembro relevante de la escuela agronómica de Sevilla. Vivió bajo dominio almohade y su obra es un título de referencia atemporal ya que, en los estudios superiores de ingeniería agrónoma se siguen estudiando sus técnicas.

Ibn al-Kardabūs: Historiador norteafricano con raíces andalusí. Escribió la obra llamada *Kitab al-iktifa*, la cual cuenta la historia de al-Andalus hasta la época del califa almohade Abū Yūsuf Yāqūt al-Manṣūr.

Ibn Baṣṣāl: Importante agrónomo toledano, fundador de la escuela de agronomía sevillana después de desplazarse a esta ciudad en 1085, tras la conquista de Toledo por parte de Alfonso VI. Allí trabajó para el rey al-Mu'tamid. Fue quien introdujo en naranjo en al-Andalus.

Ibn Faḍl Allāh al-'Umarī (1300-1349): al-'Umarī fue un historiador de origen sirio que ocupó varios cargos en la corte mameluca. Al igual que muchos intelectuales de la época viajó por los países musulmanes del Mediterráneo. Visitó Granada en el año 1337, durante el reinado de Yūsuf I este escritor de origen sirio ocupó varios cargos en la administración del Sultanato mameluco. En 1337 visitó Granada durante el reinado de Yūsuf I. A su vuelta escribió una obra llamada *Masālik al-absār fī mamālik al-amṣār* en la que realiza una descripción de la capital del Reino Nazarí.

Ibn Huḍayl (1349-1409): Fue un jurista y literato nazarí, que estuvo vinculado a la corte de La Alhambra durante la segunda mitad del siglo XIV. Escribió una obra llamando a la *ḡihād* contra los cristianos.

Ibn Lubb: Jurista nazarí que vivió en el siglo XIV, creando escuela debido a su dominio del derecho malikí.

Ibn Luyūn (1282-1349): Fue un poeta y agrónomo nazarí. Nació y vivió en Almería y es el último gran agrónomo andalusí. Recuperando una ciencia que se había visto interrumpida en al-Andalus desde la llegada de los almohades.

Ibn Ṣaḥīb al-Ṣala (1142-1197†): Fue un historiador y cronista andalusí del siglo XIII. Estuvo vinculado a la corte de los califas almohades.

Ibn Wāfid (m.1074/1075): Fue un importante médico y botánico toledano durante el periodo de taifas. Es uno de los creadores junto a Ibn Baṣṣāl de la escuela de agroponia toledana durante el gobierno de al-Mamūn.

Ibn Zamrak (1333-1394): Poeta nazarí del siglo XIV. Fue consejero de Muḥammad V.

Ibrāhīm Alī al-Attar (1393-1483): Alcaide de Loja y suegro de Boabdil. Murió en la batalla de Lucena en el año 1483.

Inocencio VIII (1432-1492†): De nombre secular Giovanni Battista Cybo, ostentó el pontificado entre 1484 y 1492 siendo el 213^{er} papa de la Iglesia Católica. Otorgó dos importantes bulas a los Reyes Católicos en el año 1486 gracias a las que se estructuró la Iglesia de Granada.

Iñigo López de Mendoza y Quiñones (1440-1515†): Fue un noble castellano, miembro de la poderosa familia Mendoza. Participó activamente en la Guerra de Granada. Destacando que fue uno de los encargados de defender Alhama tras su conquista en 1482. Tras la finalización del conflicto, recibió tierras y mercedes y fue nombrado primer capitán general del Reino de Granada, pasando a residir en La Alhambra. Junto con Hernando de Talavera y Hernando de Zafra forma el triunvirato que gobernó Granada desde su capitulación en 1492.

Isa ibn Ahmad al-Rāzī: Fue un historiador andalusí. Hijo del célebre historiador al-Rāzī. Trabajó en Córdoba durante el reinado de al-Ḥakam II. Sus dos principales obras son: *Historia de los reyes de al-Andalus* (ampliando y finalizando el trabajo de su padre) y los *Anales palatinos de Córdoba*.

Isabel I (1451-1504†): Llamada por la historiografía Isabel la Católica. Fue reina de Castilla y León y reina consorte de Aragón por su matrimonio con Fernando II. Reinó en Castilla desde 1474, fecha en que falleció su hermano Enrique. Al que le había intentado arrebatarse el trono ya que una poderosa facción nobiliaria no aceptaba a Juana como heredera al trono de Castilla. Venció en la Guerra de Sucesión contra una coalición de nobles castellanos y portugueses que apoyaban a Juana. Durante su reinado ocurren dos hitos fundamentales. La conquista del último emirato musulmán del occidente mediterráneo y el descubrimiento de América.

Ismā'īl ibn Abū Saīd (1279-1325): Fue el quinto emir del Reino Nazarí de Granada. Gobernó con el nombre de Ismā'īl I e infringió una dura derrota a un ejército castellanoleonés que supuso la muerte de los infantes de Castilla y un periodo de paz para los nazaríes.

Ismā'īl ibn Yūsuf (1339-1360): Hijo de Yūsuf I, fue el noveno emir de Granada, gobernó brevemente entre 1359 y 1360 hasta que murió asesinado por Muḥammad VI

Ishāq ibn Yūsuf: Fue un general almohade que ostentó el cargo de gobernador de Garnāṭa a principios del siglo XIII y se le atribuye la construcción de la almunia de Alcázar Genil. Es el padre del califa almohade 'Umar al-Murtaḍā.

Jaime I (1208-1276†): Rey de la Corona de Aragón. Conocido como el conquistador. Durante su reinado, conquistó Valencia, las Islas Baleares y ayudó a Castilla a tomar y pacificar el Reino de Murcia.

Jaime II (1267-1327†): Rey de la Corona de Aragón. Atacó de forma coordinada con el rey castellano Fernando IV el Reino Nazarí en 1309.

Jofré de Loaysa (1308†): Fue un cronista con el cargo de arcediano en Toledo. Ayo de la reina Violante de Aragón. Ocupó el cargo de notario real en la chancillería de Alfonso X y es el autor de la obra conocida como *Crónica de los Reyes de Castilla* o *Crónica de los cuatro reyes*. Ya que recoge los acontecimientos políticos del reinado de: Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando I. Siendo una de las principales fuentes para conocer este periodo, el cual abarca el siglo XIII y principios del siglo XIV.

Juan de Castilla (1262-1319†): Conocido como el infante Juan el de Tarifa. Era hijo de Alfonso X y participó en las luchas nobiliarias por el poder tras la muerte de su hermano Sancho y su sobrino Fernando. Fue regente durante la minoría de Alfonso XI y uno de sus tutores. Murió junto a su sobrino Pedro en el Desastre de la Vega.

Juan de Haro (1326†): Fue un noble castellano. Conocido como el Tuerto. Era hijo del infante Juan de Castilla el de Tarifa. Durante la minoría de edad de Alfonso XI fue regente de Castilla.

Juan de Mena (1411-1456†): Fue un poeta y escritor castellano perteneciente a la escuela alegórico-dantesca del prerrenacimiento. Ocupó el primer cargo oficial de cronista regio en la corte de Juan II de Castilla.

Juan I (1358-1390†): Rey de Castilla y León. Era hijo de Enrique II. Participó en la Guerra de los Cien Años apoyando a Francia. Durante su reinado hubo paz con el Reino Nazarí.

Juan II (1405-1454†): Rey de Castilla y León, tuvo una minoría de edad complicada ya que su padre Enrique II murió cuando contaba con tan solo 1 año de edad. El consejo de regencia de Castilla fueron su madre Catalina de Lancaster y su tío el infante Fernando de Antequera. Hasta la partida de este a Aragón para ser coronado rey. Durante su reinado tuvo que hacer frente a varias sublevaciones, un secuestro y dos guerras, una contra Aragón y una guerra civil en Castilla. Es destacable que se intensificaron las acciones bélicas en su mandato contra el Reino Nazarí de Granada. De especial relevancia fueron las dos incursiones a la Vega realizadas por el condestable de Castilla Álvaro de Luna. Dando lugar la segunda de ellas a la celebra batalla de la Higuera (1431).

Juana I (1479-1555†): Conocida como Juana la Loca. Fue reina de Castilla desde la muerte de su madre Isabel en 1504 y de Aragón desde el fallecimiento de su padre Fernando en 1516. Vivió encerrada en Tordesillas desde el año 1509 hasta su fallecimiento en 1555. No obstante, su título regio fue respetado por protocolo y suele firmar en documentos o aparecer en las monedas junto con su hijo Carlos. Es especialmente interesante que desde en el año 1515, bajo su reinado se promulgan las primeras leyes para intentar suprimir elementos culturales islámicos en el Reino de Granada.

Juan Manuel (1282-1348†): Conocido como el infante don Juan Manuel. Fue un noble y escritor castellano. Autor del *Conde de Lucanor*. Fue regente durante la minoría de edad de Alfonso XI. Tuvo problemas con el monarca y llegó a declararse en rebeldía apoyado por el emir de Granada.

Juan Núñez de Lara (1314-1350†): Fue un noble castellano. Era hijo de Fernando de la Cerda. Se enfrentó a Alfonso XI en el bando del infante don Juan Manuel.

Kultum ibn 'Iyad al-Quşayri (m.740): General del ejército sirio que fue enviado a suprimir la rebelión bereber en el norte de África. Murió en combate y ocupó su puesto su sobrino Balý ibn Bişr al-Quşayri.

Lisān al-Dīn ibn al-Jaţīb (1313-1374): Conocido como Ibn al-Jaţīb. Fue un escritor, historiador, filósofo y político granadino. Nació en Loja en el seno de una familia acomodada. Ocupó el puesto de visir durante el reinado de Muḥammad V. Su obra, especialmente la *Ihāţa*, es fundamental para conocer la población de la Vega de Granada durante el siglo XIV.

Lope de Barrientos (1382-1469†): Fue un religioso castellano bastante influyente durante el reinado de Juan II y Enrique IV. Ostentó el cargo de Obispo en varias ciudades, ocupó catedra en la Universidad de Salamanca y fue confesor del monarca. Escribió numerosas obras de ámbito eclesiástico e histórico. Aunque destacamos la conocida como *Crónica del Halconero*.

Lorenzo Galíndez de Carvajal (1472-1528†): Fue un cronista y jurista castellano. Pese a no ostentar cargo oficial de cronista escribió una crónica sobre el reinado del monarca Enrique IV y unos anales del gobierno de los Reyes Católicos.

Lucius Junius Moderatus Columella (4-70): Conocido simplemente como Columela, fue un escritor y terrateniente romano de origen hispano. Especializado en agronomía, escribió *De re rustica*, importante obra para conocer las técnicas agrícolas de la época.

Luis de Valdivia: Noble castellano que participó en la Guerra de Granada y ostentó el cargo de caballero 24 de la ciudad tras la conquista. Tuvo posesiones en la zona noroccidental de la Vega de Granada. No confundir con su descendiente, el misionero jesuita de homónimo nombre.

Luis del Mármol Carvajal (1524-1600†): Fue un militar e historiador. Nació en la ciudad de Granada y su obra más importante es la *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*. Guerra en la que participó como soldado. Su crónica se publicó en el año 1600. Mármol Carvajal fue un consumado viajero que recorrió gran parte del mediterráneo, el rico estilo descriptivo que usa en sus obras hace que sus escritos sean útiles para la reconstrucción del paisaje de los lugares que describe.

María de Molina (1264-1321†): Noble castellana, reina consorte de Castilla por su matrimonio con Sancho IV. Fue regente durante la minoría de su nieto Alfonso XI.

María Manrique de Lara (1527†): Duquesa de Sessa y Terranova, fue la esposa del Gran Capitán. Suyo fue el mecenazgo que hizo posible la fastuosa obra arquitectónica que actualmente es el monasterio de San Jerónimo de Granada. Lugar donde se enterró junto a su marido.

Martín Cuello: Camarero de los Reyes Católicos. Recibió como merced tierras en Íllora tras la conquista de la plaza en el año 1486.

Miguel Lucas de Iranzo (1453-1473†): Fue un noble castellano que ostentó el rasgo de condestable de Castilla tras la ejecución por traición de Álvaro de Luna. Se asentó en Jaén desde donde lanzó numerosos asaltos al Reino Nazarí. Murió asesinado en Jaén por rivalidades políticas.

Mu'āwīyah ibn Abī Sufyān (602-680): Primer califa de la dinastía Omeya. Bajo su reinado el islam se extendió por el norte de África.

Muḥammad Alfoaty: Fue un militar nazarí, alcaide de Alfacar. Firmó las capitulaciones de la alquería en el año 1491. Alfacar fue la última localidad de la Vega de Granada en la que hubo combates, se rindió poco antes que la capital.

Muḥammad el Pequeñi: Fue un noble nazarí que se convirtió en colaboracionista castellano tras la conquista. Participó en las negociaciones de la rendición del Reino Nazarí y ostentó el cargo de cadí mayor de Granada en periodo mudéjar. A principios del siglo XVI fue miembro del cabildo de la ciudad y estuvo vinculado al impuesto de la seda.

Muḥammad ibn 'Uthmān (1415-1454): Emir de Granada con el nombre de Muḥammad X. Gobernó en dos periodos: 1445 y 1446-1447. Fue asesinado por su tío Muḥammad IX.

Muḥammad ibn 'Abd Allāh al-Ashjaī: Fue el decimotercer gobernador de al-Andalus. Ocupó su cargo de forma interina entre el 730 y el 731. Tenía por misión apresar a al-Hayṭam debido al mal trato que estaba dando a los yemeníes.

Muḥammad ibn 'Abd ar-Rahmān (823-866): Emir de Córdoba conocido como Mohamed I. Era hijo y heredero de Abderramán II. Durante su gobierno se inicia la fitna de al-Andalus.

Muḥammad ibn Ḥāni (927-972): Poeta andalusí nacido en Jun. Sirvió en la corte fatimí.

Muḥammad ibn Ismā'īl (1332-1362): Fue el décimo emir de Granada, gobernó como Muḥammad VI entre 1360 y 1362. Su epíteto era el Bermejo. Fue ejecutado por Pedro I en Tablada.

Muḥammad ibn Nasr al-Aysar (1396-1454): Fue emir del Reino Nazarí de Granada. Conocido como Muḥammad IX el Zurdo. Tuvo un reinado convulso ya que ocupó el trono hasta en cuatro ocasiones perdiéndolo y volviéndolo a recuperar de forma violenta entre constantes complots de sus familiares. Durante su gobierno tuvo lugar la célebre batalla de la Higuera.

Muḥammad ibn Sahl (1096-1176): Doctor en leyes islámicas y matemático oriundo de la alquería de Jun. Sus descendientes fueron una célebre dinastía de juristas conocidos como los Banū Sahl.

Muḥammad ibn Yūsuf (1370-1408): Emir del Reino Nazarí. Gobernó como Muḥammad VII. Rompió la paz con el Reino de Castilla durante los últimos años de gobierno de Enrique III. Fue derrotado en la batalla de los Collejares.

Muḥammad ibn Yūsuf ibn Nasr (1194-1273): Conocido como Alhamar, era un caudillo árabe oriundo de Arjona que pactó con Fernando III en el año 1246. Mediante esta capitulación conocida como Pacto de Jaén, tiene lugar el nacimiento del Reino Nazarí. Muḥammad se convierte en el primer emir del incipiente reino.

Mūsā ibn Nuṣayr (640-716): Caudillo militar de origen yemení que junto con su liberto Ṭāriq invadió la Península Ibérica pese a su avanzada edad. Fue el primer gobernador de al-Andalus, cargo que ejerció durante dos años y legó en su hijo Abd al-Azīz ibn Mūsā.

Oppas: Supuestamente era el hermano de Vitiza y ostentaba el cargo de obispo de Toledo. Las crónicas son parcas al respecto, pero parece que pactó con los musulmanes al igual que una gran parte de los nobles godos.

Ozmin: Fue un general de la dinastía norteafricana de los benimerines que ayudó a al Reino Nazarí de Granada desde el reinado de Ismā'īl I a luchar contra Castilla y Aragón.

Pedro Carrillo de Córdoba y Montemayor (1450-1510†): Noble castellano que participó en la Guerra de Granada. Al terminar el conflicto adquirió y recibió tierras y mercedes en la Vega de Granada.

Pedro de Alcalá (1455-1508†): Religioso de la orden de San Jerónimo. Ayudó a Hernando de Talavera en su intento de conseguir bautismos voluntarios en la ciudad de Granada tras su conquista. Es el autor de la primera gramática árabe que existe en castellano y del primer diccionario árabe-castellano.

Pedro de Castilla (1290-1319†): Conocido como el infante Pedro. Era hermano de Fernando IV y participó en las luchas nobiliarias por el poder tras la muerte de su hermano. Fue regente durante la minoría de Alfonso XI y uno de sus tutores. Murió junto a su tío Juan en el Desastre de la Vega.

Pedro González de Mendoza (1428-1495†): Miembro de la importante familia nobiliaria castellana de los Mendoza. Ostentó el cargo de cardenal de España desde 1482 hasta su muerte.

Pedro I (1334-1369†): Rey de Castilla, conocido como el Cruel. Era hijo de Alfonso XI. Murió asesinado por su hermanastro Enrique de Trastámara en una lucha por el trono de Castilla.

Pedro II (1178-1213†): Rey de Aragón, conocido como “el Católico”. Su reinado se vio marcado por dos acontecimientos, por un lado, su participación en la batalla de las Navas de Tolosa. Por

otra parte, la cruzada que se inició en el sur de Francia contra los cataros. Pedro II apoyó a los nobles occitanos debido al área de influencia de Aragón en la región. Murió en la batalla de Muret en el año 1213.

Pedro Mártir de Anglería (1457-1526†): Fue un humanista y cortesano de origen itálico que sirvió en la corte de los Reyes Católicos y de Carlos I. Ocupó el cargo de consejero en el Consejo de Indias y fue cronista centrando sus escritos en las indias. Educó a miembros importantes de la nobleza castellana.

Raimundo de Borgoña (1070-1107†): Noble francés de la casa de Borgoña, fue el primer marido de Urraca, hija de Alfonso VI.

Recemundo: Obispo mozárabe de la ciudad de Ilíberis durante la segunda mitad del siglo X. Se le atribuye la autoría del libro conocido como *El calendario de Córdoba*.

Rodrigo (688-711†): Más conocido como Don Rodrigo, último rey visigodo. Accedió al trono mediante la violencia. Por lo que no contaba con el apoyo de toda la aristocracia guerrera goda. Murió en el año 711 enfrentándose al ejército de Tāriq en la famosa batalla de Guadalete.

Rodrigo de Ulloa (1496†): Fue un noble castellano que ejerció varios cargos en la corte de los reyes católicos, entre los que podemos enumerar Contador Mayor de Cuentas. También fue regidor y alcaide de Toro. Al igual que gran parte de la nobleza castellana participó en la Guerra de Granada. Según el cronista Mosén Diego de Valera, el alcaide de Colomera se rindió ante Rodrigo y entregó la plaza el verano de 1486.

Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza (1466-1523†): Fue un noble castellano perteneciente a la poderosa familia de los Mendoza. Participó en la Guerra de Granada al mando de su tío Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla. Fue recompensado con el marquesado del Cenete tras el conflicto.

Rodrigo Jiménez de Rada (1170-1247†): Conocido como El Toledano fue un militar, historiador y eclesiástico que ostentó el cargo de Arzobispo de Toledo consiguiendo que la sede se convirtiese en metropolitana. Organizó varias y participó en varias campañas contra los almohades, en particular la cruzada que supuso la victoria de la coalición de los reinos cristianos peninsulares en las Navas de Tolosa. Autor de varias obras, entre las que destacamos *de rebus Hispaniae*.

Rodrigo Ponce de León (1443-1492†): Importante noble andaluz, entre los numerosos títulos que ostentaba destaca el de marqués de Cádiz, que es como aparece mencionado comúnmente en las crónicas. Pese a apoyar al bando de Juana la Beltraneja se ganó el favor de los Reyes Católicos tras el conflicto sucesorio y participó activamente en la Guerra de Granada. Siendo la conquista de Alhama en el año 1482 dirigida personalmente por él, uno de los hitos de la conquista del emirato y donde el marqués de Cádiz se reconcilió con el duque de Medina Sidonia, su enemigo encarnizado. Sufrió una severa derrota en el desastre que acaeció en los montes de La Axarquía malagueña en 1483, de donde escapó a duras penas. No obstante, siguió participando activamente en la guerra teniendo un papel importante en el asedio de Málaga en 1487. Tras la rendición de Granada le fue concedido el título de duque de Cádiz.

Rodrigo Ruy Díaz de Vivar (1048-1099†): Conocido como el Cid Campeador, fue un caballero castellano que alcanzó fama por sus habilidades bélicas junto a Sancho II y Alfonso VI. Fue desterrado de Castilla y sirvió como mercenario para el rey taifa de Zaragoza. Posteriormente

conquistó la ciudad de Valencia y luchó contra los almorávides en el levante peninsular hasta su muerte.

Rodrigo Téllez Girón (1456-1482†): Fue un noble castellano. Maestre de la orden de Calatrava. Muere en el primer asedio de Loja en el año 1482.

Rufo Festo Avieno (m.375): Poeta latino del siglo IV. Es autor de una obra geográfica conocida como *Ora Marítima*, primera fuente en la que se describe Hispania.

Sahl ibn Mālik: Alfaquí oriundo de la alquería de Cújar. Vivió en la primera mitad del siglo XIII y fue parte activa del movimiento que socavó el poder almohade en la región.

Samuel Ha-Nagid ibn Nagrela (993-1056): Poeta y filósofo judío que ostentó el cargo de visir durante el reinado de *Ḥabūs ibn Maksan* y de *Bādīs ibn Ḥabūs*, segundo y tercer rey de la taifa de Granada.

Sancho de Castilla y Fernández Barral (1430-1519†): Fue un noble castellano que participó en la Guerra de Granada. Era el ayo del infante Juan. Fue recompensado con tierras y mercedes en el Reino de Granada y recibió el señorío de Gor.

Sancho IV (1258-1295†): Rey de Castilla y León, conocido como el Bravo. Fue coronado rey de Castilla apoyado por parte de la nobleza, que se oponía a las reformas legislativas introducidas por su padre Alfonso X. Fue desheredado en 1284 debido a encabezar una rebelión generalizada contra su padre. Pese a obtener la corona, tuvo que enfrentarse a su hermano el infante don Juan y a los partidarios de los Infantes de la Cerda.

Sawwar ibn Hamdūn (m.889): Líder de la facción árabe que se enfrentó en Elvira tanto al emir como a Umar ibn Ḥafṣūn. Muere asesinado por los hombres del caudillo malagueño.

Sinderico: Último obispo de Toledo del reino visigodo. Huye a Roma tras la conquista de la Península Ibérica por parte de los musulmanes.

Sisebuto (565-621†): Rey visigodo. Destaca por la dura represión que inició contra los judíos durante su reinado.

Sisnando Davidiz (1091†): Caballero portugués que sirvió como mercenario tanto para las taifas andalusíes como para los reyes cristianos del norte peninsular. Ayudó a Alfonso VI en la conquista de Toledo y fue su primer gobernador cristiano tras la misma.

Sulaymān al-Musta'in (1016†): Fue el quinto califa omeya de Córdoba. Gobernó brevemente en unos momentos en que ya se había iniciado la descomposición del califato. Asentó a mercenarios beréberes por zonas de al-Andalus para ganarse su lealtad. Siendo este hecho el embrión de las taifas beréberes. Murió asesinado en Córdoba.

Sulaymān ibn Abd al-Mālik (674-717†): Califa omeya de Damasco. Conocido como Sulaymān I, gobernó durante dos años entre la muerte de su hermano Walīd y su propia defunción. Nombró como gobernador de al-Andalus a al-Samḥ ibn *Mālik*.

Ta'laba ibn Salāma al-'Āmilī (m.750): Fue el decimoctavo gobernador de al-Andalus. Nombrado tras la muerte de Bal'y y general de los jordanos. Siguió la política de represión contra los baladíes, esto ocasiono nuevas revueltas que vencieron los yundíes. Llegó incluso a vender como esclavos a varios baladíes capturados en las luchas entre ambos bandos. Fue depuesto por el gobernador de Ifrīqiya por la situación de inestabilidad política en terreno andalusí. Muere en Damasco en la matanza de los omeyas.

Ṭāriq ibn Ziyād al-Layti (670-722): General beréber de la tribu Nafza. Fue liberto de Mūsā ibn Nuṣayr. Famoso por haber dirigido el ejército que penetró en la Península Ibérica en el año 711 y venció al rey visigodo Rodrigo en la Batalla de Guadalete.

Tašufīn ibn 'Alī (m.1145): Fue el tercer emir almorávide. Residió en Garnāta entre 1126 y 1138 ostentando el cargo de gobernador de al-Andalus.

Tawaba ibn Salāma al-Yudamī (m.746): Vigésimo gobernador de al-Andalus y vigésima primera vez que alguien ocupaba el puesto. Ostentó el cargo entre el 745 y el 746 en el que murió de forma natural. Apoyó a al-Ṣumayl, líder de los qaysíes contra Abū-l-Ḥaṭṭār al que apresó personalmente y encerró en Córdoba. Fue nombrado gobernador por consenso de los qaysíes y ratificado por el gobernador de Ifrīqiya, sin embargo, al-Ṣumayl era el que realmente gobernaba.

Teodomiro: Noble visigodo que pactó con Abd al-Azīz ibn Musa ibn Nuṣayr la sumisión ante los conquistadores musulmanes a cambio de mantener el control de un extenso territorio entre las provincias actuales de Murcia y Alicante. Esto se manifestó en un documento conocido como Pacto de Teodomiro en el año 713. El cual sirve de ejemplo para las capitulaciones que realizó la nobleza goda.

Udra ibn 'Abd Allāh al-Fihri: Octavo gobernador de al-Andalus. Durante el año 726 estuvo pocos meses en el cargo hasta la llegada del nuevo valí nombrado desde Ifrīqiya

Umar ibn Ḥafṣūn (850-918): Caudillo muladí conocido por ser uno de los más famosos rebeldes durante la fitna de al-Andalus. Desde su refugio-fortaleza de Bobastro puso en jaque al poder emiral, controlando una revuelta generalizada que se extendía por gran parte de los territorios de la actual Andalucía. Muere en el año 918 y sus hijos mantuvieron la rebelión durante 10 años más.

'Uqba ibn al-Ḥaŷŷāŷ al-Salūlī: Fue el decimosexto valí de al-Andalus. Nombrado por el gobernador de Ifrīqiya. Fue gobernante justo y recto. Tuvo el periodo de gobierno más largo de todos los valíes andalusíes ya que ocupó el cargo entre el 734 y el 741, año en que fue al norte de África a reprimir la rebelión beréber y al-Fihri le usurpo el puesto.

'Uqba ibn Nāfi' (622-683): Fue un general Omeya, famoso conquistador de Qayrawān y del Magreb. Sus descendientes tuvieron mucha influencia política en el norte de África, ocupando el puesto de gobernador.

Urraca I (1081-1126†): Reina de León. Hija de Alfonso VI y primera mujer en ocupar el trono de forma autónoma en la historia peninsular. Tras la muerte de su hermano Sancho y quedando como única heredera de la Corona de León, se concerta un matrimonio con Alfonso I el Batallador, rey de Aragón. Se intentó una unión dinástica y territorial de ambos reinos. El matrimonio no fue bien y se inició una guerra entre ambos cónyuges con varias facciones nobiliarias apoyando a los contendientes. Tuvo que intervenir la Santa Sede disolviendo el matrimonio. Finalmente, Alfonso Raimúndez, hijo de Urraca y Raimundo de Borgoña, su primer marido, fue coronado como Alfonso VII.

Uthmān ibn Abi Nis'a al-Jathamī: Undécimo valí de al-Andalus, gobernó brevemente entre el año 729 y el 730. Fue nombrado y depuesto por el valí de Ifrīqiya.

Vitiza (710†): Penúltimo rey visigodo. Tras su muerte accedió a la corona Rodrigo, lo que conllevó a la desunión de los clanes godos que no mostraron cohesión ante la invasión musulmana. Los hijos de Vitiza pactaron con los conquistadores rápidamente manteniéndose como grandes terratenientes.

Yahyā el-Naŷŷār (1506†): Fue un noble nazarí emparentado con la familia real. Alcaide de Baza durante la Guerra de Granada. Tras las capitulaciones de Santa Fe, se convirtió al cristianismo con el nombre de Pedro de Granada. Ocupó los cargos de alguacil mayor de Granada y alcaide de Baza. Es el fundador de la poderosa dinastía granadina de los Granada Venegas. Aparece en las fuentes castellanas nombrado como Cidi Yahya Alnayar.

Yahyā ibn Ismā'īl al-Mamūn (m.1075): Fue el penúltimo rey de la taifa de Toledo. Aliado y vasallo del monarca Alfonso VI. Murió en Córdoba envenenado en el año 1075 tras haber conquistado la ciudad.

Yahyā ibn Salāma al-Khalbī (m.729): Noveno valí de al-Andalus entre los años 726 y 729. Trato de suavizar la tensión entre judíos y cristianos devolviéndoles propiedades incautadas y bajándoles los impuestos.

Yāqūt al-Rumī (1179-1229): Más conocido como Yāqūt, fue un geógrafo sirio que nunca visitó al-Andalus. Sin embargo, para elaborar su *Kitāb Mu'jam al-Buldān* recogió fuentes árabes por todo el oriente mediterráneo, muchas de las cuales no han llegado hasta nuestros días. En su obra encontramos una descripción de las principales ciudades andalusíes.

Yuca Mocatil: Fue un militar nazarí, alcaide de Alfacar. Firmó las capitulaciones de la alquería en el año 1491. Alfacar fue la última localidad de la Vega de Granada en la que hubo combates, se rindió poco antes que la capital.

Yūsuf ibn 'Abd al-Raḥmān al-Fihri (m.759): Último de los veinte gobernadores distintos que tuvo al-Andalus en treinta y cinco años. Yūsuf gobernó entre el año 746 y el año 756 apoyado al-Ṣumayl. Ambos fueron derrotados por 'Abd al-Raḥmān ibn Mu'āwīyah

Yūsuf ibn an-Nāsir (1197-1224): Fue el quinto califa almohade. Gobernó con el nombre de Yūsuf II, era hijo de Muḥammad an-Nāsir. No salió de Marrakech en los diez años que duró su gobierno y tuvo que enfrentarse a numerosas rebeliones y al auge de los benimerines. Murió asesinado en el palacio de Marrakech.

Yūsuf ibn Kūmasa: Conocido en las fuentes castellanas como Yuzaf Aben Comixa. Fue un militar nazarí al servicio de Boabdil. Tuvo un papel primordial para la firma de las capitulaciones de Granada junto con Abul Casim el Muleh. Fueron recompensados por los Reyes Católicos con mercedes y grandes extensiones de terreno en la zona del Quempe. En el año 1493 venden sus posesiones a la Corona de Castilla y se exilian con su antiguo señor a Fez.

Yūsuf ibn Nagrela (1035-1066): Fue el hijo de Samuel ibn Nagrela y ocupó el cargo de visir de la taifa de Granada tras la muerte de su padre. Fue asesinado junto a muchos miembros de la comunidad judía de Garnāṭa durante un programa acaecido en la ciudad durante una conspiración contra el emir Bādīs ibn Ḥabūs.

Yūsuf ibn Tašufīn (m.1106): Fue el primer emir almorávide, fundador de un gran imperio bereber que se extendió por el Magreb occidental y al-Andalus. Inició su presencia en territorio andalusí por petición de los principales reyes de taifas tras la toma de Toledo por parte de Alfonso VI. Tašufīn organizó tres expediciones: una primera que junto a una colación de ejércitos de las taifas derrotó estrepitosamente al ejército castellano en Sagrajas. Una segunda con el fin de reconquistar Aledo y una tercera que supuso la conquista de las taifas andalusíes y su anexión al Imperio almorávide. Durante el periodo almorávide la ciudad de Granada fue la capital peninsular de la dinastía norteafricana.

Zahr al-Riyāḍ: Esposa del emir granadino Muḥammad IX.

Zāwī ibn Zīrī al-Şinhāyī (m.1020): Primer rey de la Taifa de Granada y fundador de la dinastía zirí. Es el artífice del traslado de la capital de la región desde Ilbīra a Garnāṭa.

Zuḥayr ibn Kays al-Balawī: Fue uno de los compañeros del Profeta Mahoma. Participo en las campañas árabes por el Magreb en el siglo VII.

Anexo 3. Tablas genealógicas.

Dinastía Nazarí.

Nombre	Años de Reinado
Muḥammad ibn Nasr “Alhamar”	1238-1273
Muḥammad II	1273-1302
Muḥammad III	1302-1309
Nasr	1309-1314
Ismāʿīl I	1314-1325
Muḥammad IV	1325-1333
Yūsuf I	1333-1354
Muḥammad V	1354-1359
Ismāʿīl II	1359-1360
Muḥammad VI “el Bermejo”	1360-1362
Muḥammad V (2º vez)	1362-1391
Yūsuf II	1391-1392
Muḥammad VII	1392-1408
Yūsuf III	1408-1417
Muḥammad VIII	1417-1419
Muḥammad IX “el Zurdo”	1419-1427
Muḥammad VIII (2º vez)	1427-1429
Muḥammad IX “el Zurdo” (2º vez)	1429-1431
Yūsuf IV	1431-1432
Muḥammad IX “el Zurdo” (3º vez)	1432-1445
Muḥammad X “el Cojo”	1445
Yūsuf V	1445-1446
Muḥammad X “el Cojo” (2º vez)	1446-1447
Muḥammad IX “el Zurdo” (4º vez)	1447-1454
Abū Nasr Saad	1454-1462
Yūsuf V (2º vez)	1462
Abū Nasr Saad (2º vez)	1462-1464
Muley Hacén	1464-1482
Muḥammad XI “Boabdil”	1482-1483
Muley Hacén (2º vez)	1483-1485

Muhammad XII “el Zagal”	1485-1486
Muhammad XI “Boabdil” (2º vez)	1486-1492

Dinastía de monarcas de Castilla y León desde el siglo XIII al siglo XVI.

Nombre	Años de Reinado
Fernando III “el Santo”	Castilla 1217-1252 / León 1230-1252
Alfonso X “el Sabio”	1252-1284
Sancho IV “el Bravo”	1284-1295
Fernando IV “el Emplazado”	1295-1312
Alfonso X “el Justiciero”	1331-1350
Pedro I “el Cruel”	1350-1366
Enrique II “el Fratricida”	1367-1379
Juan I	1379-1390
Enrique III “el Doliente”	1390-1406
Juan II	1406-1454
Enrique IV “el Impotente”	1454-1474
Isabel I “la Católica”	1474-1504

Dinastía de monarcas de Aragón desde el siglo XIII hasta el Siglo XVI.

Nombre	Años de reinado
Jaime I “el Conquistador”	1213-1276
Pedro III “el Grande”	1276-1285
Alfonso III “el Liberal”	1285-1291
Jaime II “el Justo”	1291-1327
Alfonso IV “el Benigno”	1327-1336
Pedro IV “el Ceremonioso”	1336-1387
Juan I “el Cazador”	1387-1396
Martín “el Humano”	1396-1410
Fernando I “de Antequera”	1410-1416
Alfonso V “el Magnánimo”	1416-1458
Juan II “el Grande”	1458-1479
Fernando II “el Católico”	1479-1516

Emires de Córdoba.

Nombre	Años de reinado
<i>'Abd Al-Raḥmān I</i>	756-788
Hishām I	788-796
Al-Hakam I	796-822
<i>'Abd Al-Raḥmān II</i>	822-852
Muḥammad I	852-886
Al-Mūndir	886-888
'Abd Allāh	888-912
<i>'Abd Al-Raḥmān III</i>	912-929

Califas de Córdoba.

Nombre	Años de reinado
<i>'Abd Al-Raḥmān III</i>	929-961
Al-Hakam II	961-976
Hishām II	976-1009
Sulaymān al-Musta'īn	1009
Muḥammad II	1009-1010
Hishām II (2º vez)	1010-1013
Sulaymān al-Musta'īn (2º vez)	1013-1016
Alī ibn Hamud al-Nāsir	1016-1018
<i>'Abd Al-Raḥmān IV</i>	1018
Al-Cāsīm al-Mamūn	1018-1021
Yahyā al-Mutal	1021-1023
Al-Cāsīm al-Mamūn (2º vez)	1023
<i>'Abd Al-Raḥmān V</i>	1023-1024
Muḥammad II	1024-1025
Yahyā al-Mutal (2º vez)	1025-1026
Hishām III	1027-1031

Reyes de la taifa de Granada.

Nombre	Años de gobierno
Zāwī ibn Zīrī	1013-1019
Ḥabūs ibn Maksūm	1019-1038
Bādīs ibn Ḥabūs	1038-1073
'Abd Allāh	1073-1090

Reyes de la taifa de Toledo.

Nombre	Años de reinado
Ismā'īl al-Zāfir	1023-1043
Al-Mamūn	1043-1075
Al-Cādir	1075-1080
Anexión a la taifa de Badajoz	1080-1081
Al-Cādir (2º vez)	1081-1085

Reyes taifa de Sevilla.

Nombre	Años de reinado
Abū al-Qāsim	1023-1042
Al-Mutādid	1042-1069
Al-Mu'tamid	1069-1091

Emires almorávides (con el control de al-Andalus).

Nombre	Años de reinado
Yūsuf ibn Tašufīn	1062-1106
Alī ibn Yūsuf	1106-1143
Tašufīn ibn Alī ibn Yūsuf	1143-1145
Ibrāhīm ibn Tašufīn	1146-1147

Califas almohades (con el control de al-Andalus).

Nombre	Años de reinado
'Abd al-Mū'min	1130-1163
Abū Ya'qūb Yūsuf	1163-1184
Abū Yūsuf Ya'qūb al-Manšūr	1184-1189
Muḥammad an-Nāsir	1199-1213

Anexo 4. Índice onomástico

A	Abu l-Ḥassān 'Alī al-	Alfonso XI
'Abd al-Azīz ibn Mūsā	Manzarī Al-Garantī Al-	al-Hakam II
'Abd al-Bāsīt	Titwan	Alhamar
'Abd Allāh	Abū l-Jayr al-Išbīlī “al-	Alhamira
'Abd Allāh al-'Abdusī	Šayyār”	al-Ḥimyarī
'Abd Allāh ibn Aḥmad al-	Abū l-Ṭāhir Tamīm ibn	Alī Abehaçin
Mālaqī “Ibn al-Baitar”	Yūsuf	Alī Ahudili
'Abd Allāh ibn Buluqqīn	Abū Marwān al-Yuḥānisī	Alī Ben Ahaçi Arroua
'Abd Allāh ibn Jālid	Abu 'Uṭmān	Alī Ben Astre
'Abd al-Māyid ibn Mūsā	Abu Ya'far ibn al-Qulay'ī	Alī de Marbella
ibn Afān al-Balawī al-	Abū Ya'far Ibn al-Qulay'ī	Alí Dordux
Ilbirī	Abuadili Bençaid	Alī Marbella (Alonso Díaz
'Abd al-mū'min ben 'alī al-	Abuavdili Mahomad	de Marbella)
kūmī	Benaxayan	Alī Meli
'Abd al-Raḥmān I	Abucaçin ben Mahomad	Aliatar
'Abd al-Raḥmān III	Bençayrīn	al-Idrīsī
'Abd al-Raḥmān	Abuçaix Bençaid	al-Mallāḥī
Sanchuelo	Abuhadyli Mahomad ben	Al-Mamūn
'Abd al-Wāḥid al-	Abulalí Alamyn	al-Manşūr
Marrākušī	Abujafar Axuraiqui	Almanzor
Abdala aben Omar	Abulalí Benabon Caçani	al-Maqqarī
Aben Alquitib	Alamí	al-Mu'tamid
Aben Comixa	Abū-l-Jaṭṭār	al-Muzāffar
Abilaçan Mahomad	Aḥmad al-Rāzī “al-Tarijī”	Alonso de Mesa
Benalquetib (alfaquí)	Aḥmad ibn Abī Yumu'a	Alonso de Palencia
Abraen Çaba	Aḥmad ibn al-Zubayr	Alonso de Toledo
Abraham Senior	al-Arbūlī	Alonso del Castillo
Abraham Atorlit	al-Bakrī	Alonso Díaz de Marbella
Abrahen Ahudili	al-Fihrī	(Alī Marbella)
Abu Abdili Axuraiqui	Alfonso de Castilla	Alonso Venegas
Abu Abdily Mahomad	(infante)	al-Rušāṭī
Aben Mahfot	Alfonso I “el Batallador”	al-Samḥ ibn <i>Mālik</i>
Abu Ahudili Mahomad	Alfonso VI	al-Şumayl
Abū l-'Abbās Aḥmad al-	Alfonso VIII	al-Ṭignarī
Qaštālī	Alfonso X	al-Uḍrī

al-'Umarī	Çatav	Fatyma
Álvaro de Luna	Çayd	Felipe de Castilla
Álvaro de Luna y Ayala	Çayd Atami	Felipe II
Al-Wanšarīsī	Çayde de Caravaca	Fernán Álvarez Alcalá
al-Wanšarīsī	Çebaye	Fernán Pérez Coronel (Abraham Senior)
al-ÿazīrī	Çeti Haxa	Fernán Pérez de Guzmán
al-Yuḥānisī	Cidi Yahya	Fernando de la Cerda
Al-Yuḥānisī	Constanza López	Fernando Enríquez el Pequeñí
Amete Axuraiqui	Cristóbal Colón	Fernando I “el de Antequera”
Andrea Navajero	D	Fernando II “el Católico”
Andrés Bernaldez “el cura de los Palacios”	Diego Dávila	Fernando III
Andrés Calderón	Diego de Guadix “Padre Guadix”	Fernando IV
Antonio de Nebrija	Diego de Valera	Fernando Mahadit
Aristóteles	Diego Fernández de Córdoba y Montemayor	Francisco de Alcaraz
Arnau Mir de Tost	Diego Gómez de Ribera	Francisco de Mendoza (Omar Alganboy)
Artobás	Diego Hurtado de Mendoza	Francisco Hamet Ydem
Avieno	Diego López Dávalos	Francisco Hernández Helil
Ayaya el Fidelí (alfaquí)	Diego López Pacheco y Portocarrero (marqués de Villena)	Francisco Jiménez de Cisneros
B	Diego Rodríguez de Lucero	Francisco Luis de Zafra
Bachiller de Guadalupe	Domingo Pérez	Francisco Núñez Muley
Bachiller Morales	E	Francisco Padares
<i>Bādīs ibn Ḥabūs</i>	El Cordus	G
Balý	El Patrón	Gabriel Alonso de Herrera
Bernardino Xarafí	El Talha	Galeno
Bernardo de Pavía	<i>El Zagal</i>	García Dávila
Bernardo de Sinderac	Enrique I	Garcilaso de la Vega
Bisa	Enrique II	Gaspar de Ávalos
Boabdil	Enrique IV	Geraldo Geraldéz “Sempavor”
Bulbaçen Abençuda (alcaide)	Enriquez del Castillo	Gómez de Santillán
Bulcacín el Muleh	F	Gonzalo Abul Hitan
Buyaxari (alfaquí)	Fatima Almoliní	Gonzalo el Chinihili
C		
Caçin Ycab		
Carlos I		
Casiano Baso Escolástico		

Gonzalo Fernández (alfaquí abencerraje)	Ibn Ḥabīb	Juan de Segovia
Gonzalo Fernández de Córdoba (Gran Capitán)	Ibn Ḥayyān	Juan Hamet Ydem
Gregorio Magno	Ibn Ḥazm	Juan I
Guzmán el Bueno	Ibn Hud	Juan II
H	Ibn Huḍayl	Juan Infante
<i>Ḥabūs ibn Maksan</i>	Ibn 'Idārī (al-Marrākuṣī)	Juan Manuel (infante)
Hamet Almoliní	Ibn Jaldūn	Juan Núñez de Lara
Hamet de Alhama	Ibn Lubb	Juan Pesquí
Hamet el Haron	Ibn Luyūn	Juan Tahabia
Hamet el Zegrí	Ibn Mardaniš	Juana “la Beltraneja”
Hamet Vcayque	Ibn Rušd (Averroes)	Juana I
Hamete Alfaque	Ibn Sa'īd	Julián, conde don
Hamete Atorlit	Ibn Ṣaḥīb al-Salā	L
Hamete el Quetín	Ibn Wāfid	León el Africano
<i>Haza</i>	Iñigo López de Mendoza y Quiñones	Levi
Henríquez de Jorquera	Isa ibn Ahmad al-Rāzī	Lope de Barrientos
Hernán Pérez del Pulgar	'Īsā ibn Muḥammad	Lorenzo de Zafra
Hernando de Baeza	Isabel de Solís	Lorenzo Galíndez de Carvajal
Hernando de Güejar (Xuay)	Isabel I “la Católica”	Lucas de Iranzo
Hernando de Zafra	Ishāq ibn Yūsuf	Luis del Mármol Carvajal
Hernando de Zafra (hijo)	Ismā'īl I	M
Hernando del Pulgar	J	Maçot Alabruque
Hieronymus Münzer	Jaime I	Maçot el Negro
Hishām II	Jaime II	Mahamad Jahaf
I	Jofré de Loaysa	Mahamed Aben Deycen
Ibn 'Abdūn	Juan aben Omar	Mahfod (alcaide)
Ibn Abī Zamanīn	Juan Abularab	Mahoma
Ibn al-Aḥmar	Juan Alonso Pérez de Guzmán	Mahoma Abehaçin
Ibn al-'Aṭṭār	Juan Alxarnid	Mahoma Alenbroca
Ibn al-Awwām	Juan Audonor	Mahoma Aljami
Ibn al-Fardabas	Juan de Benavides	Mahoma Baltaçin
Ibn al-Jaṭīb	Juan de Castilla	Mahoma Dari
Ibn Baṣṣāl	Juan de Haro	Mahomad Atorlit
Ibn Baṭṭūṭa	Juan de Mena	María de Molina
	Juan de Porres	Martín de Alarcón
		Martín de Espinosa

Meli Baltaçin	Omar (alfaquí)	Rodrigo Téllez Girón
Micer Bartolomé	Omar Alganboy	Roger II
Micer Lucia	(Francisco de Mendoza)	S
Miguel Lucas de Iranzo	Ozmín	Sa'ad
Mohamad Alfoaty	P	Sa'ad (Ciriza)
Mohamed Abeucitir	Pedro de Alcalá	Sahl ibn Mālik
(alfaquí)	Pedro de Castilla	Saḥnun
Mohomad (alfaquí)	Pedro de Granada Venegas	Samuel Ha-Nagid ibn
Molina	Pedro de Ribera	Nagrela
Mu'ammal	Pedro González de	Sancho de Castilla
Mu'āwīyah	Mendoza	Sancho IV
Muḥammad an-Nāsir	Pedro I	Sawwār <i>ibn Hamdūn</i>
Muḥammad I	Pedro I “el Cruel”	Sinderico
Muḥammad ibn Yūsuf ibn	Pedro II de Aragón	Sisebuto
Naşr	Pedro López de Ayala	Sisnando Davidiz
Muḥammad II	Pedro Mártir de Anglería	Siyen (Pedro de Baeza)
Muḥammad III	Pelayo, don	Soraya (Isabel de Solís)
Muḥammad IV	Pero aben Omar	Sulaymān al-Mustaʿīn
Muḥammad IX	Ponaiguar	T
Muḥammad IX “el Zurdo”	Ptolomeo	Tagari de Maracena
Muḥammad V	R	Ṭa'laba
Muḥammad VII	Rafael aben Omar	Tales de Mileto
Muḥammad VIII	Raimundo de Peñafort	Ṭāriq ibn Ziyād
Muḥammad X	Raimundo Lulio	<i>Tašufīn ibn 'Alī</i>
Muḥammad XI	Recemundo	Teodomiro
Muḥammad XII	Recesvinto	U
Muley Hacén	Reina Horra (Aixa)	'Umar al-Murtaḍā
Mūsā ibn Nuşayr	Reyes Católicos	'Umār ibn 'Abd al-'Azīz
Muza Hacab	Rodrigo	'Umār ibn Ḥaḥṣūn
N	Rodrigo Bujunti	'Uqba ibn Nāfi'
Naşr (infante de Granada)	Rodrigo Díaz de Vivar y	V
Naşr I	Mendoza	Velasco de Barrionuevo
O	Rodrigo Jiménez de Rada	W
Oleylas	Rodrigo Ponce de León	Witiza
Omalfata	(maques-duque de Cádiz)	X
Omalioli bint Abelcaçin	Rodrigo Ruy Díaz de	Xuay (Hernando de
Abençerrax	Vivar “el Cid Campeador”	Güejar)

Xuayve el Chequito

Anexo 5. Índice toponímico

A	Algeciras	Asquerosa
Abdón	Alhama de Granada	Astigi
Abisinia	Alhendín	Atarfe
Abrucena	Alicante	Aynadamar (pago)
Ácula	Alitaje	Aynalabrax
Afiluh	Aljaura	B
África	Almachar	Bāb al-Bunūd
Ageza	Almanjáyar	Bāb al-Fajjārīn
Ageza/Algaidón	Almería	Bāb al-Ḥaṣṣārīn
Āgmāt	Almuñécar	Bāb al-maṣda'
Agrón	Alomartes	Bāb al-Mawrūr
Aguilar	Álora	Bāb al-Tawwābīn
al-Andalus	Alquife	Bacaque
Albaicín	al-Ṣaṭḥ	Badajoz
al-Bayda	al-Tāyāra	Baetica
Albeira	al-Ŷazira	Baeza
Albolota	al-Zāwiya	Bagdad
Albolote	Ambroz	Baira
Alcalá la Real	Ancas	Baraila
Alcaudete	Andarasemel	Barcinas
Alcázar	Andarax	Barranco de San Jerónimo
Alcázar Genil	Andarzeituna (pago)	Barromín
Alcira	Andeneira (pago)	Baŷŷāna
Alcoceba	Ánsola	Baza
Alcudia	Antequera	Beas
Aledo	Antequeruela	Bedmar
Alemania	Arabia	Beira (pago)
Alfacar	Archidona	Beiro
Alfaguara (dehesa)	Arenales	Beja
al-Faḥṣ	Arenas del Rey	Belicena
Alfarrá	Arjona	Benalaxar
al-Funtayn	Armilla	Benaolí
al-Funtīn	Arrabal de al-Fajjārīn	Beni Gorfet
Algaidón	Arrabal de Axares	Benzalema
Algarve	Arrabal de la Loma	Berbe

Bérchules	Cenes de la Vega	Dar Açıfa
Bibarrambla	Cerro de las Mesas en	Darabenaz
Boalí	Colomera	Daragoleja
Bobastro	Cerro de los Infantes	Daralgazi
Bodoul	Cerro de Martilla	Daralhorra
Bonares	Cerro del Caserío de	Daralnayar
Bordonar	Campo	Daravenmordi
Boyar	Cerro del Molino del	Deifontes
Brácana	Tercio	Denia
Búcor	Cerro del Moro	Diarfate
Bukūr	Cerro del Sombrerete	Dílar
Burgos	Cesna	Dobaire
C	Ceuta	Dudar
Cabeza de los Jinetes	Chauchina	Dur
Cabra	Chimeneas	Dūr
Cacín	Churriana de la Vega	Dúrcal
Cájar	Cijuela	E
Calçena	Cogollos	El Cairo
Calicasas	Colomera	El Castillejo de los
Camarate (dehesa)	Comares	Guájares
Camaura	Constantinopla	El Escorial
Cambil	Córdoba	El Fargue
Canales	Cortes	El Frage
Caparacena	Cortijo de Ansola	El Jau
Carialfaquí	Cortijo del Aire	El Nublo
Carmahalaf (pago)	Cortijo del Canal	El Padul
Cármén del Najar	Cortijo del Chopo	Elvira
Casa de las Gallinas	Cruz de Lagos	Ermita de Santa Catalina
Casanueva	Cubillas	Escóznar
Castilia	Cuenca	Escúzar
Castilla	Cújar	España
Castillejo de Nívar	Cúllar-Vega	Estrecho de Gibraltar
Castillo de Tajarja	D	Extremadura
Castillón de Montefrío	Daimuz Alto	F
Castril	Daimuz Bajo	Faddān al-faḥṣ
Cauro	Dalias	Fadin Alhamar (pago)
Cazorla	Damasco	Fajalauza

Fatinabí	Huétor-Tájar	Lagos
Fez	Huétor-Vega	Lamatar
Ficullar	I	Lancha de Cenes
Fiñana	Ibiza	Larache
<i>Florentia Iliberritana</i>	Ifrīqiya	Las Gabias
Fontanar	Ilbīra	Lauxa (pago)
Francia	Ilíberis	Lawša
Frontailín	Íllora	Lechena
Frontil	Ilurco	Limonos
Fuente de las Lágrimas	Incar	Lóbrar
G	India	Loja
Gabia la Chica	Inglaterra	Los Vergeles
Gabia la Grande	Islas Baleares	Los Villares
Galafe	Iznájar	Lubrín
Garnāṭa	Iznalloz	Lucena
Garnatilla	J	Luçena Alcobra (pago)
Gazi	Jabacín	M
Gibraltar	Jabalquinto	Machachir
Gójar	Jaén	Macharachima
Gor	Jaragüí (pago)	Macharatalam
Gozco	Jarjilis	Macharnó
Granada	Játar	Madrid
Guadix	Játiva	Magreb
Güéjar-Sierra	Jerez de la Frontera	Málaga
Güevéjar	Jerez del Marquesado	Manzanil
H	Jótar	Maracena
Handacai (pago)	Juceila	Marbella
Hauz almunia (pago)	Jun	Marchai
Híjar	L	Marni
Hispania	La Alhambra	Marquesado del Cenete
Huécar	La Alpujarra	Marrakech
Huelma	La Cobija	Marruecos
Hueneja	La Farfana	Marugán
Huenes	La Malahá	Mas
Huerta del Rey	La Meca	Matean (dehesa)
Huéscar	La Zubia	Mayarmaisa
Huétor-Santillán	Láchar	Medina

Medina Sidonia	Pago del Quetube	Reino de Granada
Menorca	(Cogollos)	Reino de León
Mértola	Pechina	Reino Nazarí
Mocatea	Peligros	Rif
Moclín	Península Ibérica	Roma
Monachil	Pera	Ronda
Montefrío	Pinillos	Rubite
Montejícar	Pinos del Rey	S
Murcia	Pinos Genil	Sagrajas
Murviedro	Pinos Puente	Salar
N	Pinos-Vega	Salobreña
Narbona	Píñar	Sanbriça
Náujar	Porcuna	Santa Fe
Nazar al Ýabal	Portugal	Serranía de Ronda
Necrópolis de El Romeral	Priego de Córdoba	Sevilla
Necrópolis de El Tocón	Puente de Velillos	Sicilia
Necrópolis del Pago de las Capellanías	Puerto Lope	Sierra de Alfaguara
Niebla	Pulianas,	Sierra de Almirajara
Nívar	Pulianillas	Sierra de Huétor
O	Purchena	Sierra de Tejera
Obéilar	Purchil	Sierra Elvira
Ocsonoba	Purchilejo	Sierra Gorda
Ogíjares	Q	Sierra Nevada
Ohanes	Qanāliš	Simancas
Orán	Qarbasāna	Solana de la Verdeja
Orce	Qasṭāla	Sorbas
Órgiva	Quempe	Soto de Roma
Oria	Quéntar	Sunllaca
Oriente Medio	Quinicia	T
Orihuela	Qulýar	Tafiar
Otoya	R	Tájara
Otura	Rabat	Tajo Colorao
Ouarsenis	Ravés	Talavera
P	Rayya	Tarramonta
Pago de Petrical	Reino de Aragón	Tāýarat al-Laýam
	Reino de Asturias	Tāýarat al-Wādī
	Reino de Castilla	Tāýarat al-Ýabal

Téjutor	Villa Camino de
Tetuán	Ronda/Plaza de Einstein
Tiena	Villa de los Escolapios
Tígnar	Villa de Mondragones
Tilel	Villa de Recogidas/
Tocón	Camino de Ronda
Toledo	Villa del Laurel
Topolar	Vítar
Toro	Víznar
Torre Abeco	Y
Torre de Bordonar	Yāyār al-Baladīyyīn
Torre de Márgena	Yāyār al-Sāmiyyīn
Torrox	Yéjar
Trasmulas	Z
Tremecén	Zagra
Trípoli	Zahara de la Sierra
Tudmīr	Zaidín
Turillas	Zujaira
Ṭurruš	
U	
Ugíjar	
Utrera	
V	
Valencia	
Valladolid	
Valle de Lecrín	
Valle de los Guájares	
Valle del Guadalhorce	
Valle del Guadalquivir	
Válor	
Valparaíso	
Vega de Granada	
Vélez-Málaga	
Venta de Andar	
Ventas de Huelma	
Vera	

Anexo 6. Abreviaturas

A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón	Imp.: impresión
A.C.GR.: Archivo de la Catedral de Granada	Índ.: índice
A.C.M.: Archivo de la Catedral de Málaga	Leg.: legajo
A.D.GR.: Archivo de la Diputación de Granada	L.G.R.C.: Libro General de Registro de Cédulas
A.G.S.: Archivo General de Simancas	Lib.: libro
A.H.N.: Archivo Histórico Nacional	Ms.: manuscrito
A.H.P.GR.: Archivo Histórico Provincial de Granada	Nº.: numero
A.L.A.: Archivo de la Alhambra	p.: pagina
A.M.GR.: Archivo Municipal de Granada	P.R.: Patronato Real
A.M.S.: Archivo Municipal de Sevilla	pp.: paginas
A.P.N.GR.: Archivo de Protocolos Notariales de Granada	R.: recto
A.R.CH.GR.: Archivo de la Real Chancillería de Granada	R.G.S.: Registro General del Sello
B.N.: Biblioteca nacional	RR.CC.: Reyes Católicos
C.M.C.: Contaduría Mayor de Cuentas	S.: siglo
C.R.: Consejo Real	S/F.: sin foliar
Cap.: capitulo	Ss.: siglos
Ced.: cedula	T.: tomo
Coord.: coordinador	Trad.: traducción
Crít.: crítica	V.: vuelto
Dir.: dirección	Vol.: volumen
Doc.: Documento	
E.C.: Estado de Castilla	
E.M.R.: Escribanía Mayor de Rentas	
Ed.: editor	
Esp.: espacialmente	
Est.: estudio	
Fasc.: fascículo	
Fol.: folio	
Glos.: glosario	
Ha.: hectárea	

Bibliografía

“Del poco dormir y del mucho leer, se le secó el cerebro, de manera que vino a perder el juicio”

-Miguel de Cervantes.

Documentos de archivo

-A.D.GR., Hospital Real, Contaduría de Hacienda, lib. 3067, fol. 92v-93r.

-A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, lib. 5, ced. 261, f. 3r.
“Que el comendador Diego López Dávalos no coaccione a los moros para su conversión, dada en Granada el 27 de septiembre de 1501”.

-A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, lib. 2-2, fol. 286v,
“Carta de Hernando de Talavera a los Reyes Católicos, dada en Granada el 31 de julio de 1497”.

-A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, lib. 2-1, ced. 72, f. 1r/1v. “Al repartidor de Íllora para que haga merced de tierras a Gonzalo Fernández de Córdoba y a un camarero de la corte, dada en Burgos el 29 de julio de 1495”.

-A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, lib. 2-1, ced. 57, f. 1r. “Que el arzobispo de Granada trate con el contino Juan de Valladolid sobre las antiguas rentas de las mezquitas que ahora son iglesias y otras rentas para que sean para los propios y la Iglesia de Granada, dada en Madrid el 23 de marzo de 1495”.

-A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas., lib. 1, ced. 203, fol. 3. “Repartimiento en el término de la villa de Íllora para el Gran Capitán”. Documento fechado el 29 de noviembre de 1494, Madrid.

- A.G.S., Cámara de Castilla, Libro General de Registro de Cédulas, lib. 1, ced. 39, fol. 1r/1v. “Merced del heredamiento de Daralgazi a don Sancho de Castilla”. Documento fechado el 3 de mayo de 1494, Madrid.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, leg. 419, “Diezmos y alquerías de los años 1498-1499”, s/f.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 419, s/f. “tercias de las alquerías, año 1503”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 419. s/f. “Tercias de las alquerías de la Vega 1502”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 419, s/f. “Situado en las alquerías de la Vega de Granada, año 1502”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 419, s/f. “Alquerías de Granada, Situado, 1520”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25. s/f. “Alcabalas de las alquerías de la Vega del año 1509”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25, s/f. “Data sobre las alcabalas de las alquerías de Granada, año 1508”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 419, s/f, “tercias de las alquerías de Granada, año 1503”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25, s/f. “traslado de una carta de los RR. CC. inserta en las cuentas de los diezmos y alquerías de 1497 que permite a pobres y vagabundos que no pechan marcharse a allende sin pagar el peaje, sin fecha”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25, s/f. “Situado en los Diezmos y Alquerías de la Vega de Granada, año 1495”.
- A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1º época, leg. 25, s/f. “Abecedario de mercedes, sin fecha”.
- A.G.S., Consejo Real, leg. 635, s/f. “Pleito entre Gómez de Santillán con el fiscal de la Orden de Alcántara, año 1503”.

-A.G.S., Estado de Castilla, leg. 1-2°, fol. 8v. “Relación del caso de Granada: Sublevación del Albaicín y de la Alpujarra, año 1500”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 109-2, fol. 812v-814v. “Situados en los diezmos de las alquerías de la Vega de Granada año 1507”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 109-2, fol. 812r. “Merced de la alquería de Huet a Gómez de Santillán”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 90-2, s/f., “Bienes confiscados en Güéjar y Pinillos después de la rebelión de 1500, año 1500-1501”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 62-2. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1497”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 61. “Diezmos y alquerías de la Vega, año 1496”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 60. “Diezmos de las alquerías de la Vega, año 1496”.

-A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 62-2. “Diezmos de las alquerías de 1497”.

-A.G.S., M.P.D., 08, 190. “Mapa del Real Sitio del Soto de Roma año 1752”.

-A.G.S., Patronato Real, leg. 34, fol. 4r. “Ampliación del Soto de Roma para disfrute de la Corona, año 1526”.

-A.G.S., Patronato Real, Leg. 59, doc. 13. “Traslado de la merced a Sancho de Castilla del lugar de Gor, dada el 31 de marzo de 1511”.

-A.G.S., Registro General del Sello, Leg. 1501/07, ced. 14, s/f. “Pragmática que prohíbe la entrada de musulmanes en el Reino de Granada, dada en Granada el 20 de julio de 1501”.

-A.G.S., Registro General del Sello, Leg. 1499/10, ced. 63, s/f. “Que el bachiller Vélez vaya a las villas y ciudades del Reino de Granada, investigue quien ha retornado de allende y les expropie sus bienes, dada en Granada el 1 de octubre de 1499”.

-A.G.S., Registro General del Sello, Leg. 1498/04, Ced.145, s/f. “Que los vecinos de Granada que tengan casas en la Vega abandonen la ciudad, abril 1498”.

-A.G.S., Registro General del Sello, Leg. 1498/2, ced. 251, s/f. “Que Andrés Calderón y dos regidores granadinos hagan un padrón de los moros que viven en las alquerías y la ciudad de Granada para imponerles un servicio de dos castellanos de oro, dada el Alcalá de Henares el 5 de febrero de 1498”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1497/04, ced. 262, s/f. “A Andrés Calderón que concluya el asunto con Lorenzo de Zafra sobre la mujer e hijos del alfaquí Mohamed Abeucitir que habían sido cogidos cautivos y vendidos en Granada, dada en Burgos el 04 de abril de 1497”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg.1495/03, ced. 20, s/f, “Merced de una venta con ocho fanegas de tierra a Pedro de Sandoval en Montefrío, dada en Madrid el 18 de marzo de 1495.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1495/03, ced. 2, fol. 50v-51r. “Franquezas concedidas a vecinos cristianos y su incidencia en las rentas generales del Reino de Granada, dada en Madrid el 12 de marzo de 1495”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1495/03, ced. 470, s/f. “A Diego López de Burgos, corregidor de Vera, Mojácar y los Vélez, que investigue si los mudéjares de esas villas ayudan a los piratas berberiscos, dada en Madrid el 22 de marzo de 1495”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1495/03, ced. 94, s/f/. “Carta a los alcaides musulmanes de Marbella para indagar sobre los impuestos que se pagaban en época nazarí, dada en Madrid el 20 de marzo de 1495”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg, 1495/02, ced. 9, s/f. “Repartimiento de tierras a los vecinos de Granada para que siembren árboles frutales y viñas, dada en Madrid el 19 de febrero de 1495”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg, 1494/11, ced. 411, s/f. “Que las autoridades de Granada y “alfaquí e cadis e moros” usen la sal de la Malahá y Dalías como en tiempos de los reyes moros y no se importe del Reino de Granada, dada en Madrid el 30 de noviembre de 1494”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg.,1494/08, ced. 3, fol.1 r/v “Merced de las tierras en Santa Fe que fueron del moro cabsani para rentas de propios, dada en Segovia el 7 de agosto de 1484.”

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1494/03, ced.3, s/f. “Merced a Sancho de Castilla del Lugar de Gor, dada en Medina del Campo el 18 de marzo de 1494”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1493/12, ced. 18, s/f. “Que Muhammad “el pequeñí” sea cadí mayor de Granada y las Alpujarras, dada en Zaragoza el 23 de diciembre de 1493”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1493/12, ced. 16, s/f. “Que se haga pregonar y publicar por todas las ciudades, villas y lugares que nadie ose decir que SS. AA. habían de echar a los moros fuera de estos reinos, dada en Zaragoza el 3 de diciembre de 1493”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1493/11, ced. 48, s/f. “Que Andrés Calderón y Hernando de Zafra informen de los derechos que pagaba los vecinos de las alquerías antes de que se quemasen y talasen y que vean en el estado en que estas poblaciones se encuentran, dada en Barcelona el 20 de noviembre de 1493”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1493/02, ced. 54, s/f. “Merced de un molino que está en el lugar de Deifontes, y cien fanegas de pan de renta del diezmo de dicho lugar, a Yuça de Mora, vecino de Granada, febrero de 1493”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1492/12, ced. 30, s/f. “Que Andrés Calderón y Hernando de Zafra elaboran un listado de los heredamientos de propiedad real que se han vendido en Granada, dada en Barcelona en 3 de diciembre de 1492”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1492/07, ced. 90, s/f. “Que no se compren heredades de más de 200.000 maravedíes, dada en Valladolid a 14 de julio de 1492”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1492/05, ced. 613, s/f. “Para que el Bachiller Alonso Serra estudie el caso de Muza Hacab, al que Francisco de Alcaraz le exige 15 doblas, dada en Santa fe el 14 de mayo de 1492”.

-A.G.S., Registro General del Sello, Leg. 1492/05, ced. 13, s/f. “Licencia a los vecinos de Íllora, Moclín y Colomera para trasladarse con sus bienes a Granada sin que sea delito, dada en Santa Fe en mayo de 1492, sin fecha exacta”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1493/03, ced. 121, s/f. “Comisión sobre el derrocamiento de ventas desde Sierra de Yeguas a Santa Fe, dada en Santa Fe el 2 de marzo de 1492”.

-A.G.S., Registro General del Sello, leg. 1491/01, ced. 72, s/f. “Prohibición de adhechar las tierras dadas por merced en tierra de moros, dada en Sevilla el 26 de enero de 1491”.

-A.H.N., Consejos, 5240, rel.3, bis “Mención de haberse creado el título de Marqués de Huétor de Santillán el 11 de abril de 1662”.

-A.H.N., Universidades, leg. 720, s/f. “Privilegio del 20 de marzo de 1500 en materia fiscal para el Albaycin, Granada y su tierra. Dada en Alcalá de Henares”.

-A.H.N., Sección Nobleza, Ducado de Baena, c. 218, d. fol. 30r-32v.

-A.H.N., Sección Nobleza, Archivo de los Duques de Frías, cp. 285, d. 18. “Privilegio rodado de Asiento y Capitulación para la entrega de la ciudad de Granada, 30 de diciembre de 1491”.

-A.H.N., Sección Clero, libro 3696, *Libro de Actas Capitulares*. IS único, Cuaderno de Diezmos. “Rentas de los jerónimos de Granada del siglo XVI”.

-A.H.P.GR., lib. 6686, fol. 66v “Apeo de Agrón, Pera, Ochíchar y Fatimbullar, año 1574”.

-A.H.P.GR., lib. 1252, “Respuestas Generales del Catastro de Ensenada sobre la Vega de Granada”.

-A.H.P.GR., lib. 6425, fol. 32v/33v. “Apeo de Belicena, año 1572”.

-A.H.P.GR., lib. 6680, fol. 57v/58v. “Apeo de Dílar, año 1572”.

-A.H.P.GR., lib. 6454, fol. 27r/28r. “Apeo de Cájar, año 1572”.

-A.H.P.GR., lib. 6700, fol. 15r/15v. “Apeo de Gabia la Chica, año 1572”.

-A.H.P.GR., lib. 6685, fol. 74r/74v. “Apeo de Gabia la Grande, año 1572”.

- A.H.P.GR., lib. 6718, fol. 01r/02v. “Apeo de Güevéjar, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6399, fol. 133v/134v. “Apeo de Alfacar, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6681, fol. 046r/046v. “Apeo de Cúllar-Vega, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6709, fol. 032r/032v. “Apeo de Huétor-Vega, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6410, fol. 036v/038r. “Apeo de Ambroz, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6719, fol. 26v. “Apeo de Híjar, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6403, fol. 13v. “Apeo de Alhendín, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6415, fol. 260v/261r “Apeo de Armilla, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6421, fol. 3r/4v. “Apeo de Beas, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6419, fol. 36v/37r. “Apeo de Atarfe, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6457, fol. 20r/23v. “Apeo de Calicasas, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6475, fol. 31r/32r. “Apeo de Churriana, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6477, fol. 46r/47v. “Apeo de Cogollos, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6689, fol. 24r/24v. “Apeo de Gójar, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6718, fol. 01r/02v. “Apeo de Güevéjar y Téjutor, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6686., f. 10r “Apeo de Ácula, año 1574”.
- A.H.P.GR., lib. 6738, fol. 12v “Apeo de La Malahá, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6825, fol. 42v/43v. “Apeo de La Zubia, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6750, fol. 23r/24v. “Apeo de Ogíjares, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6773, fol. 27r/27v. “Apeo de Otura, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6785, fol. 23r/25v. “Apeo de Pulianillas, año 1572”.
- A.H.P.GR., lib. 6758, fol. 34r/34v. “Apeo de Purchil, año 1572”.

- A.H.P.GR., lib. 6759, fol. 04v/28r. “Apeo de Quéntar, año 1572”.
- A.M.GR., Sección Aguas, leg. 3.440 y leg. 3.427 s/f “Sentencia por robar agua de la acequia de Aynadamar, año 1548”.
- A.M.S., Tumbo, t. II, fol. 130r, “Carta Real de 12 de febrero de 1482”.
- A.R.CH.GR., Íllora lib.1, fol. 166r-174v. “Apeo de Íllora”.
- A.R.CH.GR., sala 202, leg. 5.276 pieza 6, fol. 90r. “Venta del heredamiento de Tilien en el Nublo en 1472”.
- A.R.CH.GR., sala 321, leg. 4.341, pieza 29, fol. 81v. (signatura antigua). “Carta Real, febrero de 1504, orden de entregar a los monjes jerónimos la propiedad de Daravenmordi.

Artículos y libros

-Abboud Hagggar, Soha, “La fiscalidad en al-Andalus entre los siglos VIII y XII a través de las recopilaciones de sentencias de Ibn Sahl y de Ibn Qasim al-Sa'bi”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, nº 28, (2015), pp. 23-40.

-Abboud Hagggar, Soha, “Precedentes andalusíes en la fiscalidad de las comunidades mudéjares”, *En la España medieval*, nº 31, (2008), pp. 475-512.

-Abboud Hagggar, Soha, “Leyes musulmanas y fiscalidad mudéjar”, en: *Finanzas y fiscalidad municipal* (V Congreso de Estudios Medievales, León, 1995), Fundación Sánchez Albornoz, 1997, pp. 167-205.

-Abellán Pérez, Juan, “La sucesión nazarí, el topónimo “Granada” y el origen de su población según un cronista del siglo XVII”, *Sharq al-Andalus*, nº 10-11, (1993-1994), pp. 197-209.

-Abu Iremeis, Ibrahim, *Granada a través de sus monumentos de época nazarí*, Tesis Doctoral, 2003, Universidad de Granada.

-Abu Iremeis, Ibrahim, “Historia de la muralla de Granada”, en: *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Cajasur. Obra social y cultural, 2003, Córdoba, pp. 383-401.

-Acién Almansa, Manuel Pedro, “Sobre el papel de la ideología en la caracterización de las formaciones sociales: la formación social islámica”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 58, nº 200, (1998), pp. 915-968.

-Acién Almansa, Manuel Pedro, “Cerámica y propaganda en época almohade”, *Arqueología medieval*, nº 4, (1996), pp. 183-192.

-Acién Almansa, Manuel Pedro, *Entre el Feudalismo y el Islam. Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*, Universidad de Jaén, 1994, Maracena (Granada).

-Acién Almansa, Manuel Pedro, “Terminología y cerámica andalusí”, *Anaquel de estudios árabes*, nº 5, (1994), pp. 107-118.

- Acién Almansa, Manuel Pedro, “Sobre la fundación de los husûn en el Sur de al-Andalus. La fortificación en el califato”, *Coloquio Hispano-Italiano de arqueología Medieval (Granada 18-20 de abril de 1990)*, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1992, Granada, pp. 263-274.
- Acién Almansa, Manuel Pedro, “Recientes estudios sobre arqueología andalusí en el Sur de al-Andalus”, *Aragón en la Edad Media*, nº 9, (1991), pp. 355-370.
- Acién Almansa, Manuel Pedro, “Reino de Granada”, en: *Tierras fronterizas: Andalucía, Canarias*, Miguel Barceló (dir.), Editorial Argos Vergara, 1984, Barcelona, pp. 47-56.
- Acién Almansa, Manuel Pedro y López de Coca Castañer, José Enrique, “Los mudéjares del Obispado de Málaga (1485-1501)”, en: *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo* (Teruel 1975), Instituto de Estudios Turolenses, 1981, pp. 307-347.
- Acién Almansa, Manuel Pedro, *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Málaga, 1979, Málaga.
- Acién Almansa, Manuel Pedro, “Dos textos mudéjares de la Serranía de Ronda (1491)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III, (1974-1975), pp. 245-257.
- Adroher Auroux, Andrés María, “Granada antes de Granada: origen, desarrollo y romanización en el oppidum ibérico de Iliberri”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 16, (2014), pp.74-81.
- Adroher Auroux, Andrés María, *Excavaciones Arqueológicas en el Albaicín (Granada). I. El Callejón del Gallo*, Andrés Adroher y Antonio López (ed.), Fundación Patrimonio Albaicín-Granada, 2001, Granada.
- Alcántara Valle, José María, “La guerra y la paz en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X”, *HID*, nº 42, (2015), pp. 11-58.
- Almagro Vidal, Clara, “A Muslim Hidalgo? The Nasrid Oligarchy From a Castilian Court Record”, *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, vol. 38, fasc. 1, (2017), pp. 71-97.
- Álvarez de Cienfuegos, Isabel, “La hacienda de los nasaríes granadinos”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VIII, (1959), pp. 99-124.

- Álvarez de Morales, Camilo y Jiménez Alarcón, Margarita, “La Huerta del Rey Moro. Noticias de la Granada nazarí a través de documentos romanceados”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, segunda época, (1996-97), pp. 115-132.
- Álvarez de Morales, Camilo, “Abd al-Bāsiṭ visita el Reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 26, (2014), pp. 87-92.
- Álvarez de Morales, Camilo, “Notas de oligarquía morisca. La familia Ferí”, *sharq al-Andalus*, nº 14-15, (1997-1998), pp.155-176.
- Álvarez de Morales, Camilo, *Muley Hacén, el Zagal y Boabdil: los últimos reyes de Granada*, Comares, 2006, Granada.
- Álvarez Junco, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, 2010, Barcelona.
- Amín, Samir, *Sobre el desarrollo desigual de las formaciones sociales del capitalismo periférico*, Anagrama, 1974, Barcelona.
- Ansón Oliart, Francisco, *Fernando III: Rey de Castilla y León*, Palabra, 1998, Madrid.
- Arcas Campoy, María, “Cadíes y alcaides de la frontera oriental nazarí (s. XV)”, *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, vol. 20, fasc. 2, (1999), pp. 487-502.
- Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La vivienda granadina. Una aproximación a su tipología (1492-1516)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, XVIII-XIX, (1993-94), pp. 137-157.
- Argente del Castillo Ocaña, Carmen, “La ganadería en el alto y medio Guadalquivir”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, XVI, (1991), pp. 59-65.
- Arié, Rachel, “Sociedad y organización guerrera en la Granada Nasri”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 147-193.

-Arié, Rachel, “Algunos aspectos del paisaje cultural en tiempos de los nasries”, *Jábega*, nº 55, (1986), pp.15-26.

-Arié, Rachel, “Remarques sur l'alimentation des musulmans d'Espagne au cours du bas moyen age”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 2-3, (1974-1975), pp. 299-312.

-Arié, Rachel, *L'Espagne musulmane aux temps de nasrides (1232-1492)*, Edmond de Boccard (ed.), 1973, París.

-Arié, Rachel, “Les relations diplomatiques et culturelles entre musulmanas d'Espagne et musulmans d'Orient au temps des Nasrides”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 1, (1965), pp. 87-108.

-Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa, *Cedulario del Reino de Granada*, Estudio introductorio de Ángel Galán Sánchez, Universidad de Málaga, 2008, Málaga.

-Artola Gallego, Miguel, *Enciclopedia de Historia de España*, t. 5. Glosario, voz “Morisco”, Alianza Editorial, 1991, Madrid.

-Ávila Granados, Jesús, “Agua y sal: La Malahá, las termas y salinas más antiguas de Andalucía”, *Revista de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente*, nº 467, (1998), pp. 54-58.

-Ayala Martínez, Carlos de, “Fernando I y la sacralización de la Reconquista”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 17, (2011), pp. 67-115.

-Ayaso Martínez, José Ramón, “Garnata Al-Yahud: luces y sombras en la historia judía de Granada”, en: *Historia de Granada*, Diputación de Granada y periódico Ideal, (2002), Granada, cap. 17, pp. 193-204.

-Azuar Ruiz, Rafael (coord.), *El Castillo del Río (Aspe, Alicante). Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo (siglos XII-XIII)*. Museo Arqueológico de Alicante, 1994, Alicante.

-Azuar Ruiz, Rafael (coord.), *Historia de la ciudad de Alicante*, t. II, Edad Media Islámica, Ayuntamiento de Alicante, 1990, Alicante.

- Baloup, Daniel, “Reconquête et croisade dans la *Chronica Adefonsi imperatoris* (ca. 1150)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, n° 25, (2002), pp. 453-480.
- Barbero de Aguilera, Abilio y Virgil Pascual, Marcelo, *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Ariel, 1974, Barcelona.
- Barceló, Carmen y Labarta, Ana, “Los documentos árabes del Reino de Granada: bibliografía y perspectivas”, *Cuadernos de la Alhambra*, n° 26, (1990), pp. 113-120.
- Barceló Torres, Carmen, “¿Galgos o podencos? Sobre la supuesta berberización del país valenciano en los siglos VIII-IX”, *Al-Qantara*, XI, (1990), pp. 429-460.
- Barceló Torres, Carmen, *Toponimia arábica del País Valencià. Alqueries i castells*, Universitat de València, 1983, Valencia.
- Barceló, Miquel, “Inmigración berbere et établissements paysans. Ibiza (902-1235). La recherche de la logique de la construction d’une nouvelle société”, En: *Castrum 7. Zones côtières littorales dans le monde méditerranéen au Moyen Âge: Défense, Peuplement, Mise en valeur* (Roma, octobre 1996), José María Martín (ed.), École Française de Rome y Casa de Velázquez, Roma-Madrid, 2001, pp. 291-321.
- Barceló, Miquel, Kirchner, Helena y Navarro, Carmen, *El agua que no duerme: fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Fundación Legado Andalusí, 1996, Maracena (Granada).
- Barceló, Miquel, “Acerca de nada: consideraciones sobre dos artículos de S. Gutiérrez”, *Arqueología y territorio medieval*, n° 3, (1996), pp. 21-36.
- Barceló, Miquel, “Crear, disciplinar y dirigir el desorden. La Renta feudal y el control del proceso de trabajo campesino. Una propuesta sobre su articulación”, *Taller d’Història*, VI/2, (1995), pp. 61-72.
- Barceló, Miquel, “Els ayt Iraten i els altres: immigració i assentaments berbers a Sharq al-Andalus” en: *Acculturazione e mutamenti. Prospettive nell’Archeologia Medievale del Mediterraneo*, Boldrini, Enrica y Francovich, Riccardo (eds.), Università de Siena, 1995, Florencia, pp. 29-42.

-Barceló, Miquel, “Los límites de la información documental escrita”, en: *Arqueología medieval. En las afueras del medievalismo*, Crítica, 1988, Barcelona, pp. 73-87.

-Barceló, Miquel, “Vespres de feudals: la societat de Sharq al Àndalus just abans de la conquesta catalana”, *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, nº 5-6, (1985-1986), pp. 237-251.

-Barrios Aguilera, Manuel, “El reino de Granada en tiempos de repoblación. Avisos de arbitrios contra la decadencia (A propósito de unos memoriales de Pedro Mexía de Quemada)”, *Baetica*, nº 18, (1996), pp. 331-347.

-Barrios Aguilera, Manuel, *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*, Diputación provincial de Granada, 1993, Granada.

-Barrios Aguilera, Manuel, “Paisajes agrarios moriscos en Granada (a través de los Libros de Apeo)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, segunda época, (1989), pp. 217-238.

-Barrios Aguilera, Manuel, “Contribución al estudio de la repoblación de la vega de Granada tras la expulsión de los moriscos: el caso de Güevéjar”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 14, (1984-85), pp. 7-45.

-Bazzana, André, Cressier, Patrice y Guichard, Pierre, *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husûn du sud-est de l'Espagne*, Casa de Velázquez, 1988, Madrid.

-Bernard, Vincent, “La repoblación del Reino de Granada: espacios y tiempos”, *Chronica Nova*, nº 25, (1998), pp. 113-137.

-Bernard, Vincent, “De la Granada mudéjar a la Granada europea”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 307-319.

-Birriel Salcedo, Margarita M., “Las moriscas del reino de Granada. Repensando el conflicto étnico religioso desde el género”, en: *Una vida dedicada a la universidad. Estudios en homenaje al profesor José Manuel de Bernardo Ares*, Carlos Martínez Shaw (coord.), Universidad de Córdoba, 2019, Córdoba, pp. 151-170.

-Boloix Gallardo, Bárbara, *Prodigios del maestro sufi Abu Marwān*, Mandala Ediciones, 2011, Madrid.

-Boloix Gallardo, Bárbara, *De la Taifa de Arjona al Reino Nazarí de Granada (1232-1246). En torno a los orígenes de un estado y de una dinastía*, Instituto de Estudios Giennenses, 2006, Jaén.

-Bosch Vilá, Jacinto, *Los almorávides*, Universidad de Granada, 1998, Granada.

-Bosque Maurell, Joaquín y Ferrer Rodríguez, Amparo, *Granada, la tierra y sus hombres*, Universidad de Granada, 1999, Granada.

-Bresch, Henri, Guichard Pierre y Mantran, Robert, *Europa y el Islam en la Edad Media*, Crítica, 2001, Barcelona

-Brogiolo, Gian Pietro, Chavarría Arnau, Alexandra, “El final de las villas y las transformaciones del territorio rural en Occidente (Siglos V-VIII)”, en: *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio: Arquitectura y función*, Carmen Fernández Ochoa, Virginia García Entero y Fernando Gil Sendino (ed.), IV Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón, Trea, (2008), Gijón, pp. 193-213.

-Cabanelas Rodríguez, Darío, *Juan de Segovia y el problema islámico*, edición facsímil, Emilio Molina López y Concepción Castillo Castillo, Universidad de Granada, 2007, Granada.

-Cabanelas Rodríguez, Darío, “Los moriscos: Vida religiosa y evangelización”, en: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 497-511.

-Cabrera Muñoz, Emilio, “La Guerra de Granada a través de las crónicas cristianas”, en: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 441-468.

-Cahen, Claude, *Introduction à l'histoire du monde musulman médiéval VIIe-XVe siècles. Méthodologie et éléments de bibliographie*, Maisonneuve, 1982, Paris.

-Calero Secall María Isabel y Martínez Enamorado, Virgilio, *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Diputación de Málaga, 1995, Málaga.

- Cañavate Toribio, Juan, “Una introducción al estudio de los morabitos en la sociedad medieval granadina”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 409-427.
- Carabaza Bravo, Julio María, “Las palomas en la agricultura andalusí”, *Dynamis: Acta hispánica ad medicinae scientiarumque illustrandam*, nº 21, (2001), pp. 233-256.
- Carabaza Bravo, Julia María, “El paisaje agrícola del Aljarafe sevillano”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº 31, (1999), pp. 225-242.
- Carabaza Bravo, Julia María, “El agua en los tratados agronómicos andalusíes”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. V, (1994), pp. 19-38.
- Carballeira Debasa, Ana María, “Aproximación a las donaciones piadosas en el Islam medieval: el caso de al-Andalus”, en: *Las donaciones piadosas en el mundo medieval*, Alfonso García Leal (coord.), Universidad de Oviedo, 2012, Oviedo, pp. 385-406.
- Carballeira Debasa, Ana María, “Indigencia y marginalidad en al-Andalus”, *Saber y sociedad en al-Andalus: IV-V Jornadas de Cultura Islámica*, Alejandro García Sanjuán (coord.), Almonaster la Real (Huelva), (2006), pp. 63-80.
- Carballeira Debasa, Ana María, *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (siglos IV/X-X-XII)*, CSIC, Estudios Árabes e Islámicos, Monografías, vol. 2, 2002, Madrid.
- Cardaillac, Louis, “El enfrentamiento entre moriscos y cristianos”, *Chronica Nova*, nº 20, (1992), pp. 27-37.
- Carrasco García, Gonzalo, “Huellas de la sociedad musulmana granadina: la conversión del Albayzin (1499-1500)”, *En la España Medieval*, nº 30, (2007), pp. 335-380.
- Carrillo, Juan Luis y Paz Torres, María, *Ibn al-Baytar y el arabismo español del XVIII: edición del libro del prólogo de su "Kitab al-chami"*. Ayuntamiento de Benalmádena, 1982, Benalmádena.
- Carvajal López, Jose Cristóbal, “Líneas generales del estudio del paisaje altomedieval en la Vega de Granada. Algunas cuestiones para su inicio”, en: *Análisis de los paisajes*

históricos: de Al-Andalus a la sociedad feudal, Antonio Malpica Cuello (coord.), Alhulia, 2009, Granada, pp. 37-56.

-Carvajal López, José Cristóbal, *La cerámica de Madinat Ilbira (Atarfe) y el poblamiento altomedieval de la Vega de Granada*, Grupo de investigación “Toponimia y arqueología del Reino de Granada”, 2008, Granada.

-Carvajal López, José Cristóbal, “El poblamiento altomedieval de la vega de Granada”, *Studia histórica, Historia medieval*, nº 26, (2008) pp. 133-152.

-Carvajal López, José Cristóbal, *El poblamiento altomedieval en la Vega de Granada a través de su cerámica*, Tesis Doctoral, 2007, Universidad de Granada.

-Casal, María Teresa, Castro, Elena, López, Rosa y Salinas, Elena, “Aproximación al estudio de la cerámica emiral del arrabal de Sequnda (Quturba, Córdoba)” *Arqueología y territorio medieval*, 12.2, (2005), pp. 189-235.

-Castellano Gutiérrez, Antonio, “Estructura de la tierra y propiedad en el lugar de Monachil, (en la Vega de Granada), en la segunda mitad del siglo XVI”, en: *Andalucía en el siglo XVI: Estudios sobre la tierra*. Graficas Solinieva, 1981, Granada, pp.153-168.

-Castillejo Galdeano, Francisco y Martínez Madrid, Rafael, “La producción cerámica de Bayyana”, en: *La cerámica altomedieval en el sur de al-Andalus*, Antonio Malpica Cuello (ed.), Universidad de Granada, 1993, Granada, pp. 67-115.

-Castillo Fernández, Javier, “Fiscalidad nazarí y fiscalidad castellana en Baza a fines de la Edad Media”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII, (2008), pp. 23-50.

-Chalmeta Gendrán, Pedro, *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Editorial MAPFRE, 1994, Madrid.

-Chalmeta Gendrán, Pedro, “España Musulmana”, en: *Historia General de España y América, III. El fallido intento de un estado hispánico musulmán (711-1085)*, Vicente Ángel Álvarez Palenzuela (coord.), Rialp, (1988), Madrid, pp. 457-543.

-Chalmeta Gendrán, Pedro, “Al-Andalus: “société féodale”?”, en: *Le cuisinier et le philosophe*, Hommage à M. Rodinson, Digard. J. F. (ed.), Maisonnneuve-Larousse, 1982, Paris, pp. 179-190.

- Chalmeta Gendrón, Pedro, “Concesiones territoriales de al-Andalus (hasta la llegada de los almorávides)”, *Cuadernos de Historia*, nº 6, (1975), pp. 1-90.
- Chalmeta Gendrón, Pedro, “¿Feudalismo en al-Andalus?”, *Orientalia Hispanica*, 1-1, (1974), pp. 168-194.
- Chapa Brunet, María Teresa, Vicent García, Juan Manuel, Uriarte González, Antonio, Mayoral Herrera, Victorino y Pereira Aiseo, Juan, “Un programa de prospecciones arqueológicas para el Valle del Guadiana Menor (Jaén)”, *Arqueología Espacial, Prospección*, 24-25, (2004), pp. 123-144.
- Codera y Zaidín, Francisco, *Decadencia y desaparición de los almorávides en España*, Viguera Molins, María Jesús (ed.), Urgoiti Editores, 2004, Pamplona.
- Collado Ruíz, María José, “Acercamiento a la población de Churriana de la Vega (Granada) a través de su primer libro sacramental”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám, Sección árabe-islam*, nº 61, (2013), pp. 3-22.
- Corriente Córdoba, Federico, *El Léxico árabe andalusí según P. de Alcalá* (ordenado por raíces, corregido, anotado y fonéticamente interpretado), Universidad Complutense, 1988, Madrid.
- Crespo Muñoz, Francisco José, “Acercamiento al estudio de una figura significativa de la sociedad granadina del siglo XVI: «Yntérpretes». «Trujamanes». «Romançeadores»”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005), pp. 217-237.
- Cressier, Patrice, “Le chateau et la división territoriale dans l’Alpujarra médiévale: du *ḥiṣn* a la *tā‘a*”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XX, (1984), pp. 115-144.
- Cuevas Pérez, José y Montero Corpas, José, *Hernán Pérez del Pulgar y el señorío del Salar* (colección documental), Imprenta Cervantes, 2009, Granada.
- Cuevas Pérez, José, “La toponimia de la Vega de Granada según la Crónica del Halconero”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005), pp. 169-210.

- Cuevas Pérez, José, “En torno a las dos fortalezas granadinas llamadas ‘Tájara’”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), pp. 93-114.
- De la Obra Sierra, Juan María, *Correspondencia de Hernando de Zafra*, Universidad de Granada, 2011, Granada.
- De la Obra Sierra, Juan María, “Privilegio que los Reyes Católicos otorgan a Ambrosio de Spíndola, genovés, mercader, vecino de Gramada, de la compra de un molino que hizo a ton Yusa de Mora, vecino de Granada”, en: *Domus spientiae: fondos bibliográficos de la Universidad de Granada de la época de Isabel la Católica*, María Amparo Moreno Trujillo (ed.), Universidad de Granada, 2004, Granada, pp. 282-285.
- De la Obra Sierra, Juan María, *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Universidad de Granada, 1992, Granada.
- Díaz López, Julián Pablo, Andújar Castillo, Francisco y Galán Sánchez, Ángel (coord.), *Casas, familias y rentas: La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Universidad de Granada, 2010, Granada.
- Doubleday, Simón R., *The Wise King: A Christian Prince, Muslim Spain, and the Birth of the Renaissance*, Basic Books, 2015, New York.
- Echeverría Arsuaga, Ana, “La autoridad de los cadíes y sus circunscripciones territoriales: Un estudio comparativo entre Castilla y Granada”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 297-320.
- Echevarría Arsuaga, Ana, “Pautas de adaptación de los mudéjares a la sociedad castellana bajomedieval”, en: *Actas del IX Simposio Internacional de Mudejarismo* (Teruel 2002), Instituto de Estudios Turolenses, 2004, pp. 47-60.
- Eguílaz y Yanguas, Leopoldo, *Del lugar donde fue Iliberis*, Estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, 1987, Granada.
- Eiroa Rodríguez, Jorge Alejandro, “Past and Present of the Archaeology of the Alquerías”, *Imago temporis. Medium Aevum*, nº 6, (2012), pp. 49-72.

- Epalza Ferrer, de Mikel, “Fundaciones ganaderas de los albares de las fortalezas musulmanas”, *Sharq al-Andalus*, nº 1, (1984), pp. 47-54.
- Ersch y Gruber, *Enciclopédie*, sección II, parte 31, Johann Friedrich (imp.) 1818, Leipzig.
- Espinar Moreno, Manuel, *Libro de Apeo de la Zubia en 1570. Estudio y transcripción*, Estudios nº. 4, Libros EPCCM, 2016, Granada.
- Espinar Moreno, Manuel, *Estructura económica de las Alpujarras: los libros de habices*, Estudios, nº 13, Libros EPPCM, 2016, Granada.
- Espinar Moreno, Manuel y Espinar Jiménez, José Manuel, *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la fuente grande de Alfacar al río Beiro*, Estudios nº. 12, Libros EPCCM, 2016, Granada.
- Espinar Moreno, Manuel, “Los bienes habices de la Alquería de Cónchar en 1502”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 22, segunda época, Granada, (2010), pp. 61-82.
- Espinar Moreno, Manuel, “Ganados y pastos en Sierra Nevada. La dehesa del Junín (Siglos XIV-XV)”, en: *VII Estudios de Frontera. Homenaje a M^a Jesús Viguera Molins*, Diputación Jaén, 2008, Jaén, pp. 267-282.
- Espinar Moreno, Manuel, “La alquería granadina de Huétor Vega en época musulmana. Bienes habices de su iglesia. Datos para el estudio de su estructura urbana y rural (1505-1547)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, segunda época, (2005), pp. 139-158.
- Espinar Moreno, Manuel, *Granada en el siglo XI. Ziríes y almorávides: Antología de textos para el estudio de la época*, Método Ediciones, 2000, Granada.
- Espinar Moreno, Manuel, “Escrituras árabes inéditas del siglo XV romanceadas por Alonso del Castillo”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, Sección árabe-islam, nº 46, (1997), pp. 29-48.
- Espinar Moreno, Manuel y Quesada Gómez, María Dolores, “Documentos arábigo-granadinos traducidos por Alonso del Castillo en 1565-1566”, *Revista del Centro de*

Estudios Históricos de Granada y su Reino, nº 10-11, segunda época, (1996-1997), pp. 229-256.

-Espinár Moreno, Manuel, "De la mezquita de Maharoch al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1358-1505)" *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 18-19, (1993-1994), pp.73-97.

-Espinár Moreno, Manuel, "Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)" *sharq al-Andalus*, nº 10-11, (1993-1994), Homenaje a M^a Jesús Rubiera, pp. 347-371.

-Espinár Moreno, Manuel, "Repobladores y nueva organización del espacio en la Alpujarra. De la época musulmana a los Reyes Católicos", en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 577-606.

-Espinár Moreno, Manuel, "Consideraciones sobre el regadío en la vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII-XVI)" *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 18, (1990), pp. 121-153.

-Espinár Moreno, Manuel, "Reparto de las aguas del río Abucena (¿1273? - 1420) 1.^a parte", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 1, segunda época, (1987), pp. 69-94.

-Espinár Moreno, Manuel, "Notas sobre la alquería de Cájar (1505-1547)", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 14-15, (1985), pp. 47-60.

-Espinár Moreno, Manuel, "Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes habices", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 10-11, (1983), pp. 105-148.

-Espinár Moreno, Manuel, "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)", *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 6-7, (1981), pp. 55-78.

- Espinár Moreno, Manuel, “Convento de Santo Domingo (Monasterio de Santa Cruz la Real, 1492-1512)”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 4-5, (1979), pp. 73-87.
- Estévez, María de la Paz, “La (re)conquista cristiana de Toledo: un estudio sobre los nuevos patrones de ordenamiento del territorio y sus habitantes”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 17, (2011), pp. 425-444.
- Fábregas García, Adela, “Colaboradores necesarios: comerciantes nazaríes y mercaderes extranjeros en el reino nazarí de Granada”, *eHumanista: Journal of Iberin Studies*, vol. 38, (2018), pp. 116-130.
- Fábregas García, Adela, “El mercado interior nazarí: bases y redes de contactos con el comercio internacional”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 77, nº 255, (2017), pp. 69-90.
- Fábregas García, Adela, “Presencia del estado en el mundo rural nazarí: el papel de los alcaides una primera aproximación”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 339-370.
- Fábregas García, Adela, “Azúcar e italianos en el reino nazarí de Granada. Del éxito comercial a la intervención económica”, *Cuadernos del CEMYR*, nº 22, (2014), pp.133-153.
- Fábregas García, Adela, “Actividad comercial de los reyes nazaríes y su implicación con los representantes del gran comercio occidental a finales de la Edad Media”, *Studia histórica, Historia medieval*, nº 25, 2007, pp. 171-190.
- Fábregas García, Adela, “La integración del reino nazarí de Granada en el espacio comercial europeo (siglos XIII-XV), *Investigaciones de Historia Económica = Economic History Research*, vol. 2, nº 6, (2006), pp. 11-40.
- Fábregas García, Adela, “Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada: vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa”, *En la España medieval*, nº 27, (2004), pp. 53-75.

- Felipe, Helena de, “Los estudios sobre bereberes en la historiografía española”, en: *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste*, Manuela Marín (dir.), Casa de Velázquez, 2009, Madrid, pp. 105-117.
- Fernández Chaves, Manuel Francisco, “Entre la gracia y la justicia del Rey. El linaje real de los Infantes de Granada ante la rebelión y el castigo de los Moriscos”, *Ámbitos, revista de ciencias sociales y humanidades*, nº 22, (2009), pp. 23-34.
- Fernández García, Manuel, “Alfonso XI y Andalucía: un rey en tierra de frontera”, *Andalucía en la Historia*, nº 2, pp. 43-47.
- Fernández Navarro, Esteban, *Tradición tecnológica de la cerámica de cocina almohade-nazarí*, Grupo de investigación “Toponimia y arqueología del Reino de Granada”, Universidad de Granada, 2002, Granada.
- Fernández Rodríguez Manuela y Martínez Peñas, Leandro, capítulo V: “Consecuencias de la Guerra de Granada”, en: *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno; Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014, Valladolid, pp. 99-135.
- Ferrer Muñoz, Manuel (ed.), *Libro de apeo y repartimiento de suertes de Guexar de la Sierra*, Ayuntamiento de Güéjar Sierra, 1999, Granada.
- Ferrer Rodríguez, Amparo, *Atlas temático de la provincia de Granada*, Diputación Provincial de Granada, 2002, Granada.
- Fierro Bello, Maribel, “Al-andalus en el pensamiento fascista español. La revolución islámica en Occidente de Ignacio Olagüe”, en: *Al-Andalus/España. Historiografías en contraste*, Manuela Marín (dir.), Casa de Velázquez, 2009, Madrid, pp. 325-349.
- Fierro Bello, Maribel, “El derecho malikí en al-Andalus: siglos II/VIII-V/XI”, *al-Qanṭara*, XII, 1, (1991), pp. 119-132.
- Fierro Bello, Maribel y Marín Niño, Manuela, “La islamización de las ciudades andalusíes a través de sus ulemas (s. II/VIII - comienzos s. IV/X)”, en: *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Casa de Velázquez, 1998, Madrid, pp. 65-98.

- Fontana Lázaro, Josep, “La utilidad de la Historia”, *Ariadna*, nº 10, (1992), pp. 90-100.
- Forcadell Álvarez, Carlos (ed.), *Nacionalismo e Historia*, Diputación de Zaragoza, 1998, Zaragoza.
- Galán Sánchez, Ángel, “Identidad e intermediarios culturales. La lengua árabe y el fisco castellano tras la conquista del Reino de Granada”, *Edad Media: Revista de Historia*, nº 17, (2016), pp. 109-132.
- Galán Sánchez, Ángel, “El Reino cristiano de Granada (1492-1833)”, *Andalucía en la Historia*, nº 3, (2013), pp. 18-23.
- Galán Sánchez, Ángel, “Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista: Algunas reflexiones”, *Studia histórica, Historia medieval*, nº 30, (2012), pp. 67-98.
- Galán Sánchez, Ángel, “‘Herejes consentidos’: la justificación de una fiscalidad diferencial en el Reino de Granada”, *HID*, nº 33, (2006), pp. 173-209.
- Galán Sánchez, Ángel, “La consolidación de una fiscalidad diferencial: los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 99-146.
- Galán Sánchez, Ángel, “Hacienda y fiscalidad en el Reino de Granada: algunas razones para su estudio”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 11-22.
- Galán Sánchez, Ángel y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Biblioteca Chronica Nova de estudios históricos, 1997, Granada.
- Galán Sánchez, Ángel, “Poder cristiano y colaboracionismo mudéjar en el Reino de Granada (1485-1501)”, en: José Enrique López de Coca Castañer (ed.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Diputación Provincial de Málaga, 1987, Málaga, pp. 271-289.
- Galán Sánchez, Ángel, “Acerca del régimen tributario nazarí: el impuesto del talbix”, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y Comercio*, Diputación Provincial de Sevilla, 1982, Sevilla, pp. 379-392.
- Galindo Aguilar, Emilio, *Enciclopedia del islam*, Darek-Nyumba, 2004, Madrid.

-García de Cortázar, Jose Ángel, “Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (I)”, en: *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Editado por el Gobierno de Navarra, 1999, Pamplona, pp. 807-824

-García-Contreras Ruíz, Guillermo, “Propiedades de los poderes locales en el Reino Nazarí según los libros de apeo y repartimiento”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 261-294.

-García Fitz, Francisco, “La Reconquista: un estado de la cuestión”, *Clío & Crimen*, nº 6, (2009), pp. 142-215.

-García García, Marcos y Moreno García, Marta, “De huertas y rebaños: reflexiones históricas y ecológicas sobre el papel de la ganadería en al-Ándalus y aportaciones arqueozoológicas para su estudio”, *Historia Agraria*, nº 78, (2018), pp. 7-48.

-García Gómez, Emilio, “Notas sobre topografía cordobesa en los Anales de al-Haken II”, *al-Andalus*, nº 30-2, (1965), pp. 319-379.

-García Granados, Juan Antonio *et all*, *El Maristán de Granada: un hospital islámico*, Alhambra, 1989, Granada. Alhambra.

-García Ivars, Flora, *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada 1550-1819*, Akal, 1991, Madrid.

-García Pedraza, Amalia, “La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer.”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 147-195.

-García Porras, Alberto, “La implantación del poder en el medio rural nazarí. Sus manifestaciones materiales en las fortalezas granadinas”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 223-259.

-García Porras, Alberto, “La frontera del reino nazarí de Granada. Origen y transformaciones de un asentamiento fronterizo a partir de las excavaciones en el castillo

de Moclín (Granada)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 26, (2014), pp. 53-86.

-García Porras, Alberto, “La realidad material del reino nazarí de Granada. Algunas reflexiones desde la arqueología granadina”, *Historia de Andalucía, VII Coloquio ¿Qué es Andalucía?, Una revisión histórica desde el Medievalismo*, a cura di Antonio Malpica Cuello, Rafael Peinado Santaella, Adela Fábregas García, Reti Medievali, 2010, Granada, pp. 119-145.

-Porras García, Alberto, “La Cerámica de uso doméstico de época nazarí”, *Los jarrones de la Alhambra: Simbología y poder*, Patronato de la Alhambra y Generalife, 2006, Granada, pp. 86-96.

-García Porras, Alberto, *El yacimiento medieval de El Castillejo. Nuevos datos a partir del estudio sobre materiales cerámicos*, Tesis Doctoral, 1998, Universidad de Granada.

-García-Contreras Ruiz, Guillermo, Martínez Vázquez, Luis y Villar Mañas, Sonia, “¿Prospectando los documentos? el análisis del territorio andalusí y la documentación escrita. problemas, límites y propuestas a partir de tres casos de estudio”, *Revista Arkeogazte*, nº 2, (2012), pp. 159-183.

-García Pulido, Luís José, “Los pagos agrícolas representados en el Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término, realizado por Francisco Dalmau en 1819”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 26, (2014), pp. 245-287.

-García Pulido, Luis José y Brazille-Naulet, Virginie, “El pago agrícola del *fatinafar* (Granada) y los elementos patrimoniales conservados en el mismo”, *E-rph revista semestral*, (2010) pp. 1-33.

-García Pulido, Luis José, “Fuentes para el estudio de la minería aurífera romana en los territorios de Iliberri (Granada) y Basti (Baza)”, *@rqueología y Territorio*, nº 5, (2008) pp.79-99.

-García Pulido, Luis José y Orihuela Uzal, Antonio, “El suministro de agua en la Granada islámica”, en: *ARS MECHANICAE, Ingeniería Medieval en España*, Pedro Navascués Palacio (coord.), CEHOPU-Fundación Juanelo Turriano, 2008, Madrid, pp. 142-149.

- García Pulido, Luis José, *Análisis Evolutivo del territorio de la Alhambra (Granada): El Cerro del Sol en la antigüedad romana y en la Edad Media*, Tesis Doctoral, 2008, Universidad de Granada.
- García Pulido, Luis José, “Sobre el emplazamiento de los restos arqueológicos de La Casa de las Gallinas”, *Al-Qanṭara*, XXVIII-1, (2007), pp. 229-259.
- García Pulido, José Luis y Orihuela Uzal, Antonio, “Nuevas aportaciones sobre las murallas y el sistema defensivo de Santa Fe (Granada)”, *Archivo Español de Arte*, LXXVIII, nº 309, (2005), pp. 23-43.
- García Sánchez, Expiración: “Al-Tignarī y su lugar de origen”, *Al-Qanṭara*, IX, (1988), pp. 1-11.
- García Sanjuán, Alejandro, “La distorsión de al-Andalus en la memoria histórica española”, *Intus-Legere Historia*, vol. 7, nº 2, (2013), pp. 61-76.
- García Sanjuán, Alejandro, “Al-Andalus en la historiografía del nacionalismo españolista (siglos XIX-XXI). Entre la Reconquista y la España musulmana”, en: *A 1300 Años de la conquista de al-Andalus (711-2011): Historia, cultura y legado del islam en la Península Ibérica*, Diego Melo Carrasco y Francisco Vidal Castro (ed.), Altazor, 2012, Coquimbo (Chile), pp. 65-104.
- García Sanjuán, Alejandro, “Bases doctrinales y jurídicas del yihad en el derecho islámico clásico (siglos VIII-XIII)”, *Clío & Crimen*, nº 6, (2009), pp. 243-277.
- García Sanjuán, Alejandro, “El concepto tributario y la caracterización de la sociedad andalusí: Treinta años de debate historiográfico”, *Saber y sociedad en Al-Andalus IV-V jornadas de cultura islámica, Almonaster la Real (Huelva)*, Alejandro García Sanjuán (ed.), Universidad de Huelva, 2006, Huelva, pp. 81-152.
- García Sanjuán, Alejandro, *Hasta que Dios herede la Tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X al XV)*, Universidad de Huelva, 2002, Huelva.
- García Sanjuán, Leonardo, *Introducción al reconocimiento y análisis arqueológico del territorio*, Ariel, 2005, Barcelona.

- Garrido Atienza, Miguel, *El Darro turbio: dictamen dado acerca del mismo*, Manuel Espinar Moreno (ed.), Natíviola, 2003, Granada.
- Garrido Atienza, Miguel, *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Carmen Trillo San José, (ed.), Universidad de Granada, 2002, Granada.
- Garrido Atienza, Miguel, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Paulino Ventura Traveset, 1910, Granada.
- Garrido Atienza, Miguel, “El farge y Aben Aljathib”, *La Alhambra*, XI, (1908), pp. 543-545.
- Garrido García, Carlos Javier y Cózar Castañar, Juan (ed.), *La Bula de Erección de Beneficios y Oficios Parroquiales de la Diócesis de Guadix de 1505*, Editorial del Obispado de Guadix-Baza, 2005, Guadix.
- Garzón Pareja, Manuel, *Historia de Granada*, Tomo I, Diputación Provincial de Granada, 1980, Granada.
- Glick, Thomas F., “El poder de un paradigma”, *Revista d’Història Medieval*, nº 12, (2002). pp. 273-278.
- Glick, Thomas F., *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages: Comparative Perspectives on Social and Cultural Formation*, Princenton University Press, 1979, Princenton.
- Glick, Thomas F, *Irrigation and Society in Medieval Valencia*, Cambridge, 1970, Massachusetts.
- Gómez Lorente, Manuel, *El marquesado del Cenete (1490-1523)*, Tesis Doctoral, 1990, Universidad de Granada.
- González Arévalo, Raúl, “Imágenes del poder local en el Reino Nazarí a través de la crónica castellana”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 393-408.

- González Arévalo, Raúl, “Francisco Grimaldi, un mercader-banquero genovés entre Granada, la corte e Inglaterra (siglos XV-XVI)”, *En la España medieval*, nº 39, (2016), pp. 97-126.
- González Arévalo, Raúl, “Galeras y mercaderes venecianos en el Reino de Granada: nuevas aportaciones desde fuentes vénetas (siglo XV)”, *Mainake*, nº 36, (2016), pp. 247-262.
- González Arévalo, Raúl, “De las postrimerías nazaríes a los albores castellanos: Ambrogio Spinola y la continuidad de los genoveses del Reino de Granada (1478-1508)”, *Archivo storico italiano*, vol. 173, nº 2, (2015), pp. 239-273.
- González Arévalo, Raúl, “Cautiverio y esclavitud en el Reino de Granada (siglos XIII-XVI)”, *Vínculos de Historia*, nº 3, (2014), pp. 232-257.
- González Arévalo, Raúl, “Apuntes para una relación comercial velada: la República de Florencia y el Reino de Granada en la Baja Edad Media”, *Investigaciones de historia económica: revista de la Asociación Española de Historia Económica*, vol. 8, nº 2, (2012), pp. 83-93.
- González Jiménez, Manuel y Montes Romero-Camacho, Isabel, “Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV) aproximación al estado de la cuestión y propuesta de un modelo teórico”, *Revista d`historia medieval*, nº 12, (2001-2002), pp. 47-78.
- González Jiménez, Manuel, “La frontera entre Andalucía y Granada: Realidades bélicas, socio-económicas y culturales”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 87-145.
- González Martín, Carlos, Buendía Moreno, Antonio y Aznar Pérez, Juan Carlos, “Darabenaz, una alquería compleja. Avance de los resultados de las intervenciones arqueológicas”. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, vol. 17, (2015), pp. 161-180.
- González Salinero, Raúl, “Los judíos en la Hispania romana y visigoda”, *Desperta Ferro. Arqueología e Historia*, nº 9, (2016), pp. 6-11.

- González Sopena, Inmaculada, “Arabismos y fiscalidad en el Reino de Granada”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, (2017), nº 35, pp. 109-130.
- Gozalbes Busto, Guillermo, “al-Mandari y al-Mandar al-Manzirí y al-Manzar”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám*, nº 45, (1996), pp.75-96.
- Gozalbes Busto, Guillermo, “La sociedad granadina-nasri en el exilio”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, segunda época, (1989), pp. 165-182.
- Gracia Mechbal, Mariam, “Fuentes andalusíes en el *Kitāb 'Umdat al-tabīb de Abū l-Jayr al-Iṣbīlī*: Problemas en su identificación”, *MEAH, Sección Árabe-Islam*, nº 62, (2013), pp. 47-69.
- Gutiérrez Lloret, Sonia, “Acerca del origen de la huerta de Orihuela y la explotación de las zonas húmedas del Bajo Segura entre los siglos VII y XI. Respuesta a M. Barceló”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 3, (1996), pp. 37-48.
- Gutiérrez Lloret, Sonia, *La cora de Tudmir de la Antigüedad Tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Casa de Velázquez, 1995, Madrid-Alicante.
- Gutiérrez Rodríguez, Mario y Orfila Pons, Margarita, “El área periurbana de Florentia Iliberritana, aproximación a su configuración espacial”, *ROMVLA*, nº 12-13, (2013-2014), pp. 445-474.
- Guichard, Pierre, *Esplendor y fragilidad de al-Andalus*, EUG, 2015, Granada.
- Guichard, Pierre, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2001, Madrid.
- Guichard, Pierre, *L'Espagne et la Sicile musulmanes aux XIe et XIIe siècles*, Presses Universitaires Lyon, 2000, Lyon.
- Guichard, Pierre, “Les structures sociales du sharq al-Andalus à travers la documentation chrétienne des repartimientos”, en: *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, CSIC, 1990, Barcelona, pp. 53-70.

- Guichard, Pierre, “Le problème des structures agraires en Al-Andalus avant la conquête chrétienne”, en: *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Emilio Cabrera Muñoz (coord.), Diputación Provincial de Córdoba, 1988, Córdoba, pp. 161-170.
- Guichard, Pierre, “Les villes d’ al-Andalus et de l’Occident musulman aux premiers siècles de leur histoire. Une hypothèse récente”, en: *Genèse de de la ville islamique en al-Andalus et au Maghreb occidental*, Patrice Cressier y Mercedes García-Arenal (ed.), Casa de Velázquez, 1988, Madrid, pp. 37-52.
- Guichard, Pierre, “Le problème de la *sofra* dans le royaume de Valence au XIII^e siècle”, *Awraq*, vol. II, (1979), pp. 64-71.
- Guichard, Pierre, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barral, 1976, Barcelona.
- Haldon, John, “El modo de producción tributario: concepto, alcance y explicación”, *Hispania*, LVIII/3, n° 200, pp. 795-822.
- Haldon, John, *The State and the Tributary Mode of Production*, Verso, 1993, Londres.
- Harvey, Leonard Patrick, “Crypto-Islam in Sixteenth Century Spain”, en: Actas del Primer Congreso de Estudios Árabes e Islámicos (Córdoba en 1962), Maestre, 1964, Madrid, pp. 163-178.
- Heers, Jacques, “Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (xve siècle)”, *Le Moyen Age*, 63, (1957), pp. 87-121.
- Hernández Martínez, Pedro, “La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, *REVISTA EPCCM*, n° 15, (2013), pp. 235-268.
- Hernández Benito, Pedro, “Alcabalas y Diezmos. Economía y estructura del poblamiento en la vega de Granada a través de las fuentes fiscales castellanas (1501-1506)”, *Arqueología y territorio medieval*, n° 3, (1996), pp. 65-90.
- Hernández Benito, Pedro, “Toponimia y poblamiento en la Vega de Granada en época Medieval”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada*, n° 5, segunda época, (1991), pp. 55-70.

- Hernández Benito, Pedro, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Diputación Provincial, 1990, Granada.
- Hita Ruíz, José Manuel, Suárez Padilla, José y Villada Paredes, Fernando, *Comer en Ceuta en el siglo XIV. Alimentación durante la época meriní*, Ciudad autónoma de Ceuta, 2009-2010, Ceuta.
- Hobsbawm, Eric J., *Trabajadores. Estudios de historia de la clase obrera*, Crítica, 1979, Barcelona. (traducción de *Labouring Men: studies in the history of labour*, 1964).
- Hodder, Ian y Orton, Clive, *Análisis espacial en arqueología*, Editorial Crítica, 1990, Barcelona.
- Hoenerbach, Wilhelm, “¿Qué nos queda de la Granada árabe?”, (Versión española ¿Was bleibt uns vom arabischen Granada?), *Die Welt des Islams*, XXIII-XIV, (1984), pp. 388-423, y revisado por el autor en 1987).
- Holman, Susan, “The language of social justice in early Christian homilies”, en: *Charity and Giving in Monotheistic Religions*, Miriam Frenkel y Yaacov Lev (ed.), Walter de Gruyter, 2009, Berlín, pp. 89-111.
- Hughes, Thomas Parke, “From Deterministic Dynamos to Seamless-Web Systems”, en: *Engineering as a Social Enterprise*, Harry Sladovich, (ed.), 1990, Washington, pp. 7-25.
- Huici Miranda, Ambrosio, *Historia musulmana de Valencia y su región: novedades y rectificaciones*, vol. 1, Ayuntamiento de Valencia, 1969, Valencia.
- Jiménez Alarcón, Margarita y Álvarez de Morales. Camilo, “La Huerta del Rey Moro. Noticias de la Granada nazarí a través de documentos romanceados” *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), pp. 115-132.
- Jiménez Alcázar, Juan Francisco, “La frontera de *allende*. Documentos para su estudio: El privilegio de homicianos de Mazalquivir”, *Chronica Nova*, nº 20, (1992), pp. 343-360.
- Jiménez Mata, María del Carmen, *La Granada islámica: contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Tesis Doctoral, 1987, Universidad de Granada.

-Jiménez Puertas, Miguel y Mattei Luca, *El patrimonio arqueológico medieval del Poniente granadino: Comarcas de Alhama, Loja y Los Montes Occidentales*, Grupo de investigación “Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada”, 2014, Granada.

-Jiménez Puertas, Miguel y Carvajal López, José Cristóbal, “Opciones sociotécnicas de regadío y de secano. el caso de la vega de granada”, en: *Arqueología Medieval; el espais de secà*, Flocel Sabaté i Curull (ed.), Universitat de Lleida, 2012, Lleida.

-Jiménez Puertas, Miguel y Martínez Vázquez, Luis, “La organización social de un espacio andalusí. Reflexiones en torno a la Vega de Granada”, en: *Mundos medievales, espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Beatriz Arízaga Bolomburu et all (ed.), t. 2, Universidad de Cantabria, 2012, Santander, pp. 159-172.

-Jiménez Puertas, Miguel, “Nacimiento y transformación de los regadíos en un sector de la Vega de Granada: Cogollos Vega y Calicasas en época medieval y moderna”, en: *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*, Miguel Jiménez Puertas y Luca Mattei (ed.), Alhulia, 2010, Salobreña (Granada), pp. 115-158.

-Jiménez Puertas, Miguel, “Los Banu Jalid de al-Funtin (Loja): el asentamiento de un linaje de clientes omeyas en al-Andalus (siglos VIII-X)”, (2009), *Arqueologíamedieval.com* <http://www.arqueologíamedieval.com/articulos/115/los-banu-jalid-de-al-funtin-loja-el-asentamiento-de-un-linaje-de-clientes-omeyas-en-al-andalus-siglos-viii-x>.

-Jiménez Puertas, Miguel y Carvajal López, José Cristóbal “La cerámica altomedieval de El Castillejo de Nívar (siglos VI-XII)”, en: Alberto García Porras (ed.), *Cerámica medieval e historia económica y social: problemas de método y casos de estudio*, Granada, 2009, (en prensa), pp. 1-24.

-Jiménez Puertas, Miguel, *El poblamiento del territorio de Loja en la edad media*, Universidad de Granada, 2002, Granada.

-Kirchner, Helena, “Indígenas y extranjeros: cerámica y etnicidad en la formación de al-Andalus”, *Arqueología espacial*, nº 21, (1999), pp. 153-208.

- Kirchner, Helena. “Redes de alquerías sin *huṣūn*. Una reconsideración a partir de los asentamientos campesinos andalusíes de las Islas Orientales”, en: *Castillos y territorio en al-Andalus*, Antonio Malpica Cuello (ed.), Athos-Pérgamos, 1998, Granada, pp. 450-469.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517*, Dykinson, 2016, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Isabel I de Castilla siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*, Dykinson, 2012, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Limosnas, dádivas y liberaciones en torno a la toma de Granada (1490-1492)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 24, (2012), pp. 3-31.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Doña Juana, infanta y princesa”, en: *Doña Juana, reina de Castilla*, Marcial Pons, 2006, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, 2005, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista: Repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)”, *Cuadernos de historia moderna*, nº 13, (1992), (Ejemplar dedicado a: 1492: en torno a los Reyes Católicos), pp. 47-72.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, 1989, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “El Reino Nazarí de Granada”, en: *Historia de España*, vol. 4, *De la crisis medieval al Renacimiento (siglos XIV-XV)*, Domínguez Ortiz, Antonio (dir.), Planeta, 1988, Barcelona, pp. 297-358.

- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 5, (1978), pp. 257-304.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500”, *Hispania*, nº 112, (1969), pp. 355-424.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “El duro fisco de los emires”, *Cuadernos de Historia*, nº 3, Madrid (1969), pp. 321-334.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1960, Valladolid.
- Lafuente Alcántara, Miguel, *Historia de Granada*, t. I, edición facsímil, Universidad de Granada, 1992, Granada.
- Lafuente Alcántara, Miguel, *Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*, Vol. 2, Baudry, 1852, Paris.
- Lafuente Alcántara, Miguel, *El libro del viajero en Granada*, Madrid, 1850, Reimpresión Editorial D. Quijote, 1981, Granada.
- Lev, Yaacov, “The Discourse of Charity and Piety in Medieval Arabic Literary Sources”, en: *Caridad y compasión en biografías islámicas*, Ana María Carballeira Debasa (dir.), CSIC, 2011, Madrid, pp. 67-82.
- Leví-Provençal, Évariste, “España musulmana hasta la caída del califato (711-1031 d. C.). Instituciones y vida social e intelectual”, vol. 5, en: *Historia General de España*, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Espasa-Calpe, edición de 1973, Madrid.
- Lirola Delgado, Pilar, Garijo Galán, Ildefonso y Lirola Delgado Jorge, “Efectos de la epidemia de peste negra de 1348-9 en la ciudad de Almería”, *Revista del Instituto Egipcio de estudios islámicos en Madrid*, nº 32, (2000), pp. 173-204.
- Lomax, Derek William, “Novedad y tradición en la Guerra de Granada, 1482-1491”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 229-262.

-López Beltrán, María Teresa, “Un impuesto sobre la exportación de frutos secos en el Reino de Granada: El Mucharán”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, Sección Árabe-islam*, vol. 32 (1984), pp. 95-110.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “El Reino de Granada y las cruzadas tardías (siglo XIV)”, *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 36-37, (2014-2015), pp. 89-117.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “Converso, hidalgo, fraile y renegado: Don Juan de Granada Abencomixa”, *HID*, 39, (2012), pp. 129-151.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “Mudéjares granadinos y fiscalidad: los servicios extraordinarios de 1495 y 1499”, *En la España Medieval*, vol. 30, (2007), pp. 317-334.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “La conquista de Granada: El testimonio de los vencidos”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 18, (2005) pp. 33-50.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “El reino nazarí de Granada y los medievalistas españoles: Un balance provisional”, en: *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998) XXV Semana de Estudios Medievales*, Estella, 14 a 18 de julio de 1998, (1999), pp.149-174.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “La seda en el Reino de Granada: siglos XV y XVI”, en: *España y Portugal en las rutas de la seda: diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1996, Barcelona, pp. 33-57.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “El trabajo de mudéjares y moriscos en el Reino de Granada”, en: *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, actas, Teruel 16-18 de septiembre de 1993, Centro de Estudios Mudéjares, pp. 97-136.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “Las capitulaciones y la Granada mudéjar”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 263-305.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “De la frontera a la guerra final: Granada bajo la casa de Abu Nasr Sa’d”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*,

Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 709-730.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “Nuevo episodio en la historia del azúcar de caña: Las Ordenanzas de Almuñécar (siglo XVI)”, *En la España medieval*, nº 10, (1987), pp. 459-488.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Gramada: Propuestas para una investigación”, *En la España medieval*, nº 2, (1982), pp. 643-666.

-López de Coca Castañer, José Enrique, “Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista”, *Gibralfaro: revista del Instituto de Estudios Malagueños*, nº 29, (1978), pp. 7-22.

-López de Coca, José Enrique, “El repartimiento de Vélez Málaga”, *Cuadernos de Historia, Anexos de Hispania*, nº 7, pp. 357-439.

-López de Coca Castañer, José Enrique, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Universidad de Granada, 1977, Granada.

-López Ortiz, José, “Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, (1941), vol.6, nº 1, pp. 73-128.

-Luna Díaz, José Andrés, “Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 17, (1989), pp. 171-204.

-Luna Díaz, José Andrés, “La alquería: Un modelo socio-económico en la vega de Granada. Aproximación a su estudio”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 16, (1988), pp. 79-100.

-Luna Díaz, José Andrés, “Apuntes para el estudio de la agricultura de Granada y su tierra en los primeros años de la conquista”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 10, (1979), pp. 231-248.

-Maíllo Salgado, Felipe, *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media. Consideraciones históricas y filológicas*, Universidad de Salamanca, 1998, Salamanca.

- Malpica Cuello, Antonio, “El mundo rural nazarí y su conexión con el mundo urbano”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 17-36.
- Malpica Cuello, Antonio, “Madinat Ilbira y Madinat Garnata”, *Andalucía en la Historia*, nº 3, (2013), pp. 24-27.
- Malpica Cuello, Antonio, “La caña de azúcar y el azúcar en el mundo medieval ibérico”, en: *El sucre en la història: alimentació, quotidianat i economia*, Flocel Sabaté i Curull (coord.), Ajuntament de Menàrguens, 2013, Lleida, pp. 21-38.
- Malpica Cuello, Antonio, “Formación y desarrollo del agroecosistema irrigado en al-Andalus”, *Norba. Revista de Historia*, vol. 25-26, (2012-2013), pp. 41-60.
- Malpica Cuello, Antonio, “La ciudad de Madinat Ilbira y el poblamiento de la Vega de Granada (siglos VIII-XI)”, en: *Mundos medievales, espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Beatriz Arízaga Bolomburu *et all* (ed.), tomo 1, Universidad de Cantabria, 2012, Santander, pp. 681-692.
- Malpica Cuello, Antonio, “Las ciudades nazaríes desde la arqueología. Reflexiones sobre Madīna Garnāṭa”, en: *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la arqueología*, Antonio Malpica Cuello y Alberto García Porras (ed.), Alhulia, 2011, Granada, pp. 17-47.
- Malpica Cuello, Antonio, “La vida urbana en Al-Ándalus y su papel en la estructura del poblamiento y en la organización social”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, IV, (2010), pp. 401-420.
- Malpica Cuello, Antonio y Martín Civantos, José María, “Las villas nuevas medievales del reino de Granada (siglo XV-comienzos XVI)”, *Boletín Arkeolan*, nº 14, (2007), pp. 349-369.
- Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira”, *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), pp. 227-242.
- Malpica Cuello, Antonio, “Un asentamiento fortificado en la frontera nazarí-castellana: Castril de la Peña”, *Studia histórica, Historia medieval*, nº 24, (2006) pp. 197-225

- Malpica Cuello, Antonio, “Economía rural en el Reino de Granada. De la sociedad andalusí a las modificaciones castellanas”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, (2003-2004), pp. 265-316.
- Malpica Cuello, Antonio, “El territorio de Loja a finales de la Edad Media. Reflexiones sobre las transformaciones castellanas en el Reino de Granada”, *Arqueología y territorio medieval*, nº 10, (2003), pp. 233-254.
- Malpica Cuello, Antonio, “La expansión de la ciudad de Granada en época almohade. Ensayo de reconstrucción de su configuración”, *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XXV-XXVI, (2001-2002), pp. 67-116.
- Malpica Cuello, Antonio, *Poblamiento y Castillos en Granada*, El Legado Andalusí-Lunweg Edt., 1996, Barcelona.
- Malpica Cuello, Antonio, “El paisaje vivido y el visto. Asentamientos y territorio en el Reino de Granada al final de la Edad Media”, en: *Arqueología Medieval*, vol. 4, *Edições Afrontamento*, 1996, Oporto, pp. 37-58.
- Malpica Cuello, Antonio, “La alquería nazarí de Bordonar en la Vega de Granada”, *Estudios de Historia y de arqueología medievales*, XI, (1996), pp. 313-348.
- Malpica Cuello, Antonio, “De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos andalusíes”, en: *El agua y la agricultura en al-Andalus*, Lunweg, 1995, Granada, pp. 25-40.
- Malpica Cuello, Antonio, “Granada, ciudad islámica: centro histórico y periferia urbana”, *Arqueología y territorio medieval*, nº 1, (1994), pp. 195-208.
- Malpica Cuello, Antonio, “Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 513-558.
- Malpica Cuello, Antonio, “Murallas de Granada”, en: *Nuevos Paseos por Granada y sus contornos*, Manuel Titos (coord.), Caja General de Ahorros de Granada, 1992, Granada, pp. 68-97.

- Malpica Cuello, Antonio y Trillo San Jose, Carmen, “Los infantes de Granada. Documentos árabes romanceados”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 6, (1992), pp. 361-422.
- Malpica Cuello, Antonio, “De la Granada nazarí al reino de Granada”, en: *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, CSIC, 1990, Barcelona, pp. 119-153.
- Malpica Cuello, Antonio, “Un ḥiṣn en las “memorias del rey 'Abd Allāh”: qabrīra”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 1, segunda época, (1987), pp. 55-69.
- Malpica Cuello, Antonio, *Turillas, Alquería del Alfoz Sexitano*, Universidad de Granada, 1984, Granada.
- Malpica Cuello, Antonio, “Almuñécar y su tierra en vísperas de la llegada de los cristianos”, en: *Almuñécar, Arqueología e Historia*, vol. I, Caja Provincial de Ahorros de Granada, 1983, Almuñécar, pp. 419-436.
- Malpica Cuello, Antonio, “Una propiedad del Conde de Tendilla: Darabenaz”, en: *Andalucía en el siglo XVI: Estudios sobre la tierra*. Graficas Solinieva, Granada. 1981, pp. 9-49.
- Manzano Martínez, José, “Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la Huerta de Murcia (siglo XIII)”, en: *Castrum 5, Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*, Casa de Velázquez, 1999, Madrid, pp. 61-75.
- Manzano Martínez, José Antonio, “Aproximación a la problemática histórica de un espacio hidráulico: la huerta de Murcia”, en: *Memorias de Arqueología*, nº 9, Dirección General de Cultura, 1994, (1999 publicado), Murcia, pp. 489-507.
- Manzano Martos, Rafael, “Darabenaz: Una alquería nazarí en la Vega de Granada”, *Al-Andalus*, (1961), vol. 26, n.º 1, pp. 201-218.
- Manzano Moreno, Eduardo, *Los Omeyas y la formación de Al-Andalus: el poblamiento y los recursos, los rebeldes. El orden islámico. El poder. Desmoronamiento y continuidad*. Editorial El País, 2007, Madrid.

- Manzano Moreno, Eduardo, *Conquistadores, Emires y Califas*, Crítica, 2006, Barcelona.
- Manzano Moreno, Eduardo, “Relaciones sociales en sociedades precapitalistas: Una crítica al concepto de “modo de producción tributario”, *Hispania*, LVIII/3, nº 200, (1998), pp. 881-913.
- Manzano Moreno, Eduardo, “El problema de la invasión musulmana y la formación del feudalismo: un debate distorsionado”, en: “*Romanización*” y “*Reconquista*” en la *Península Ibérica: nuevas perspectivas*, María José Hidalgo *et all* (ed.), Universidad de Salamanca, 1998, Salamanca, pp. 339-354.
- Marcos Cobaleda, María, *Los almorávides: territorio, arquitectura y artes suntuarias*, Tesis Doctoral, 2010, Universidad de Granada.
- Marín Díaz, Purificación, *Otium, Salubritas, Amoenitas*. Decoraciones musivas y pictóricas romanas en la Vega de Granada, Tesis Doctoral, 2016, Universidad de Granada.
- Marín Díaz, Purificación, “Qualis villa, talis vita. El mosaico romano como fuente documental para el Bajo Impero y los inicios de la Tardoantigüedad en la Vega de Granada”, *Anales de arqueología cordobesa*, nº 25-26, (2014-2015), pp. 169-190.
- Marín Guzmán, Roberto, “Al-khassa wa al-‘amma (la élite y el pueblo común) en la historia social de al-Andalus. Una aproximación al estudio de las clases sociales y la movilidad social en la España musulmana (711-1090)”, *Estudios de Asia y África*, vol. 34, nº 3, (1999), pp. 483-520.
- Marín López, Rafael, “Los diezmos y su recaudación en el arzobispado de Granada en el siglo XVI”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 13-14, segunda época, (1999-2000), pp.267-305.
- Marín López, Rafael, “Origen y evolución del patrimonio del Monasterio de San Jerónimo de Granada (Siglos XVI-XVII)”, *Chronica Nova*, nº 26, (1999), pp. 215-242.
- Mariscal Linares, Francisco Javier, “Comentario a la edición jordana de la *Filāḥa al-rūmiyya*”, *Asociación Española de Orientalistas*, XXXIX, (2003), pp. 67-77.

- Martín Civantos José María y Bader Mhamad, “Análisis arqueológico del castillo de Banzalema (Bemanaurel, Granada)”, *Antiquitas*, nº 23, (2011), pp. 271-291.
- Jose María Martín Civantos, “La alcazaba de Guadix: de fortaleza andalusí a cuartel militar Napoleónico”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*, nº 22, (2009), pp. 283-296.
- Maaluf, Amin, *León el Africano*, Círculo de Lectores, 1990, Madrid.
- Martín Civantos, José María, “Las aguas de Jerez del Marquesado (Granada): un paisaje histórico en la cara norte de Sierra Nevada”, *Tecnología del agua*, año 28, nº 299, (2008), pp. 69-80.
- Martín Civantos, José María “Alquife, un castillo con vocación minera en el Zenete (Granada)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, (2001), pp. 325-345.
- Martín García, Mariano, “Torres de alquería de la Vega de Granada”, *Revista ph, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 74, (2010), pp. 18-73.
- Martín Quirantes, Alberto, “El laurel de la reina, mito fundacional de convento de San Luis el Real de La Zubia. Historicidad y Leyenda”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº 18, (2016), pp. 725-786.
- Martín Ruíz, Francisco, *Economía y sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella*, Universidad de Granada, 1984, Granada.
- Martínez Enamorado, Virgilio, *Torrox. Un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su libro de repartimiento*, Ajbar, 2006, Granada.
- Martínez Enamorado, Virgilio, *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, Diputación de Málaga, 2003, Málaga.
- Martínez Martínez, María, “La identidad del paisaje: la huerta andalusí y castellana de Murcia en el siglo XIII”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 44, (2017), pp. 212-241.
- Martínez Morales, Carlos (Coord.), *Cerámica Popular de Andalucía*, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, 1981, Madrid.

- Martínez Vázquez, Luis, “Tras las huellas de los poderes locales en la Granada nazarí, Posibilidades de estudio desde la materialidad”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 71-114.
- Martínez Vázquez, Luis, *La vega de Granada: transformación y cambio de los paisajes entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada*, Tesis Doctoral, 2016, Universidad de Granada.
- Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, *En la frontera de Granada*, Universidad de Sevilla, edición de 2002, Sevilla.
- Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “La Historia de la Casa Real de Granada anónimo castellano de mediados del siglo XVI”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, vol. 6, (1957), pp.7-56.
- Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Los moros de Granada en las actas del Concejo de Jaén de 1479”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Arabe-Islám*, vol. 4, (1955), pp. 81-125.
- Mata Carriazo y Arroquía, Juan de, “Las últimas treguas con Granada”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 3, (1953), pp. 11-46.
- Mattei, Luca, “El poblamiento y evolución del paisaje medieval en el valle de Colomera (Granada)”, *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*, Miguel Jiménez Puertas, y Luca Mattei, (ed.), Alhulia, 2010, Granada, pp. 207-246.
- Mazzoli-Guintard, Christine, *La ciudad en al-Andalus España y Portugal en la época musulmana (Siglos VIII-XV)*, al-Andalus y el Mediterráneo, 2000, Granada.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España. Tomo VIII: El Reino Nazarí de Granada (1232-1492)*, María Jesús Viguera Molins (coord.), Espasa-Calpe, 2000, Madrid.
- Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*, Real Academia de la Historia, Tomo XXXI-1, 1974, Madrid.

- Meneses García, Emilio (estudio y transcripción), *Correspondencia del Conde de Tendilla I (1508-1509)*, Real Academia de la Historia, Tomo XXXII-2, 1973, Madrid.
- Menjot, Denis, *Murcie castillane. Une ville au temps de la frontière (1243-milieu du XVe siècle)*, Casa de Velázquez, 2002, Madrid.
- Meouak, Mohamed, *Pouvoir souverain, administration centrale et élites politiques dans l'Espagne Umayyade (IIe-IVe/VIIIe-Xe siècles)*, Academia Scientiarum Fennica, 1999, Helsinki.
- Molina López, Emilio, “El emirato nazarí de Granada”, *Andalucía en la Historia*, 3, (2013), pp. 12-17.
- Molina López, Emilio y Jiménez Mata, María del Carmen, “La propiedad de la tierra en la vega de Granada a finales del s. XV. El caso del Alitaje.”, *Anaquel de estudios árabes*, nº 12, (2001), pp. 449-479.
- Molina López, Emilio, “En el corazón de la calle: el mercado islámico”, *Cuadernos del CEMyR*, nº 9, (2001), pp. 189-204.
- Molina López, Emilio, “El *mustajlas* andalusí (I) (s. VIII-XI)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 13-14, (1999-2000), pp. 99-189.
- Monés, Hussein, “Consideraciones sobre la época de los Reyes de Taifas”, *Al-Andalus*, 31, vol. 1, (1966), pp. 305-328.
- Monés, Hussein, “La división político-administrativa en la España musulmana”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, V, (1957), pp. 79-135.
- Montoya Martínez, José, “Las “entradas en la vega” de Granada en la literatura medieval”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 13-14, (1999-2000), pp. 339-364.
- Moral, del, Celia, “Entre alamedas y huertos floridos”, *Andalucía en la Historia*, 3, (2013), pp. 34-39.

- Morell y Terry, Luis, *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*, Gaceta del Sur, 1909, Granada.
- Moreno Trujillo, María Amparo, “Las actuaciones de la inquisición y los escribanos judeoconversos del entorno del Conde de Tendilla”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 37 (2010), pp. 181-210.
- Moreno Trujillo, María Amparo, *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del Cabildo de Granada (1497-1502)*, Ayuntamiento de Granada, 2005, Granada.
- Navarro Palazón, Julio y Jiménez Castillo, Pedro, “Evolución del paisaje urbano andalusí de la Medina dispersa a la saturada”, en: *Paisaje y naturaleza en al-Andalus*, Fátima Roldan Castro (coord.), Fundación El Legado Andalusí, 2004, Granada, pp. 233-268.
- Ocampo López, Javier, “Leopoldo Von Ranke: el padre de la historiografía moderna, científica y académica”, *Boletín de historia y antigüedades*, vol. 82, nº 788, (1995), pp. 177-211.
- Ocaña Ocaña, María del Carmen, “Organización de los regadíos en la Vega de Granada”, *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, nº 1, (1971) pp. 59-83.
- Ocaña Ocaña, María del Carmen, *La Vega de Granada: estudio geográfico*, Instituto de Geografía Aplicada del Patronato “Alonso de Herrera”, 1974, Zaragoza.
- Ocaña Ocaña, María del Carmen, “La vega de Granada. Síntesis Geográfica”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, nº 2, (1972), pp. 5-40.
- Oliver Asín, Jaime, “Maysar = cortijo”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 10, nº 1, (1945), pp. 109-126.
- Ordóñez Frías Antonio, “La cerámica medieval y moderna de la alquería de la Villeta (Monda, Málaga)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 21, (2014) pp. 207-240.
- Ordóñez Frías, Antonio y Martínez Enamorado, Virgilio, *De Dakwīn a Coín (Málaga). Análisis de un distrito rural de al-Andalus*, Peripecias Libros, 2017, Cádiz.

- Orfila Pons, Margarita, Maeso Taviro, Carlos, Sánchez López, Elena y Moreno Pérez, Santiago, “La ocupación rural de la Vega de Granada. *Villae*, Aceite y Vino”, *De vino at oleo hispaniae, AnMurcia*, nº 27-28, (2011-2012), pp. 421-429.
- Ortega Alba, Francisco, “La zubia, un municipio del borde de la Vega de Granada”, *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, nº 1, (1971), pp. 97-139.
- Ortega Cera, Ágatha, “Arrendar el dinero del rey. Fraude y estrategias financieras en el estrado de las rentas en la castilla del siglo XV.” *Anuario de estudios medievales*, nº 40/1, (2010), pp. 223-249.
- Ortega Cera, Ágatha, “De la Escribanía Mayor de Rentas a la nobleza. Hernando de Zafra y el Reino de Granada”, en: *Casas, familias y rentas, la nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Julián Pablo Díaz López, Francisco Andújar Castillo y Ángel Galán Sánchez (coord.), Universidad de Granada, 2010, Granada, pp.215-235.
- Ortega Cera, Ágatha, “Rentas mayores y menores de la ciudad de Granada (1495-1504)”, *Chronica Nova*, nº 31, (2005), pp. 237-303.
- Osorio Pérez, María José y Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Escrituras árabes romanceadas del convento de Santa Cruz la Real (1430-1496): pinceladas documentales para una imagen de la Granada nazarí”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islám, sección árabe-islam*, nº 51 (2002), pp.191-217.
- Osorio Pérez, María José, “Regesta de documentos granadinos romanceados de Archivo de San Bartolomé y Santiago de Granada”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 12-13, (1984), pp. 127-138.
- Padilla Mellado, Lorenzo Luis, “Autos y pleito de derribo de hornos que cada vecino tenía fecho en su casa en Alquerías de la Vega de Granada y Valle de Lecrín”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 21, (2008), pp. 261-286.
- Padilla Mellado, Lorenzo Luis, “Autos y pleito de derribo de hornos que cada vecino tenía fecho en su casa en Alquerías de la Vega de Granada y Valle de Lecrín. II parte.”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segunda época, nº 22, (2010), pp.211-242.

-Pascon, Paul, *Un ete dans le haouz de Marrakech*, Eddif Maroc, edición de 2018, Casablanca.

-Pastor de Togneri, Reyna, *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*. Editorial Península, 1975, Barcelona.

-Pastor Muñoz, Mauricio, “La provincia de Granada en época romana. Indigenismo y romanización”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 17, pp. 69-138.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Guerra santa, cruzada y yihad en Andalucía y el reino de Granada (siglos XIII-XV)*, Universidad de Granada, 2017, Granada.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía municipal de Granada en los albores del dominio castellano”, *Edad Media: revista de historia*, nº 14, (Ejemplar dedicado a: Culturas políticas urbanas en la Península Ibérica), (2013), pp. 213-237.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Hacienda de Gómez de Santillán: un ejemplo de cambio social en la Vega de Granada tras la conquista castellana”, en: *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso *et al* (ed.), vol. 2, Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, Valladolid, pp.179-209.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*, Diputación Provincial, 2008, Málaga.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La Granada mudéjar y la génesis del régimen municipal castellano”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 28, (2001), pp.357-399.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Un espacio aristocrático: Propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6-7, (1997), pp. 232-243.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada:

Chauchina y el Jau a finales del período nazarí”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, (1996-1997), pp. 19-92.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Galán Sánchez, Ángel, “El convento de Santa Cruz la Real de Granada y la alquería de Otura ¿Una relación señorial heredada del mundo nazarí?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, (1995), pp. 215-246.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, *La fundación de Santa Fe (1491-1520)*, Universidad de Granada, 1995, Granada.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “El patrimonio real nazarí y la exquisitez defraudatoria de los “principales” castellanos”, en: *Medievo hispano: estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1995, Madrid, pp. 297-318.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Una propiedad latifundista en el Reino de Granada: la hacienda del corregidor Andrés Calderón (1492-1500)”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 22, (1995) pp. 303-355.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Soria Mesa, Enrique, “Crianza Real y Clientelismo nobiliario, los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies*, nº 1, (1994), pp.129-160.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Banū al-Qabšanī: Un linaje de la aristocracia nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 20, (1993), pp. 313-354.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Repoblación, organización y distribución del espacio en los montes de Granada (finales del siglo XV-mediados del siglo XVI)”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 559-575.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “El reino de Granada en tiempos de los Reyes Católicos”, *BOLETÍN AEPE*, nº 40-41, (1992), pp. 11-20.

-Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “Los orígenes del Marquesado de Campotéjar (1514-1632): Una contribución al estudio de los señoríos del reino de Granada”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº17, (1989) pp. 261-280.

- Peinado Santaella, Rafael Gerardo, “La oligarquía granadina y las Cortes de Castilla: el memorial de 1510”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº. 10-11, (1983), pp. 207-230.
- Peláez Rovira, Antonio, “El registro documental del ejercicio del poder en las comunidades rurales nazaríes: Propuestas de análisis”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 321-337.
- Peláez Rovira, Antonio, “La imagen fronteriza de Antequera en los textos andalusíes”, *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 27, (2016), pp. 151-167.
- Peláez Rovira, Antonio, “La imagen de poder de los Abencerrajes a través de las fuentes nazaríes”, en: *Studia Aurea Monográfica, Literatura, sociedad y política en el Siglo de Oro*, Eugenia Fosalba y Carlos Vaíllo (ed.), Universidad Autónoma de Barcelona Servicio de Publicaciones, 2010, Barcelona, pp. 93-115.
- Peláez Rovira, Antonio, *El emirato nazarí de Granada en el siglo XV: Dinámica y política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, EUG, 2009, Granada.
- Peláez Rovira, Antonio, “Balance historiográfico del emirato nazarí de Granada (siglos XIII-XV) desde los estudios sobre al-Andalus: instituciones, sociedad y economía”, *Reti Medievali Rivista*, IX, 2008, pp. 1-48.
- Pérez Blanco, María del Pilar, “Hacienda de los Nasrís granadinos”, *Revista de estudios económicos y empresariales*, nº 8, (1996), pp.75-96.
- Pérez de Colosía, María Isabel, “Represión inquisitorial después de la Guerra de las Alpujarras”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 12, (1989), pp. 215-238.
- Pfaffenberger, Bryan, “Social Anthropology of Technology”, *Annual Review of Anthropology*, nº 21, (1992), pp. 491-516.
- Picard, Christophe, “Les élites du monde musulman méditerranéen. Les enjeux historiographiques”, *Mélanges de l'École Française de Rome, Élités rurales méditerranéens au Moyen Âge*, 2012, 124-2.

- Poutrin, Isabelle, “Los derechos de los vencidos: las capitulaciones de Granada (1491)”, *Sharq al-Andalus, estudios mudejáres y moriscos*, nº 19, (2008-2010), pp. 11-34.
- Quesada Quesada, Tomás, “La frontera castellano-nasri en el sector giennense. Las transformaciones del territorio tras la conquista castellana del siglo XIII”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 401-416.
- Quevedo, Amalia, *Mendigos ayer y hoy*, Ediciones Internacionales Universitarias, 2007, Madrid.
- Ribeiro de Meneses, Filipe, *Franco and the Spanish Civil War*, Routledge, 2001, Londres.
- Rodríguez Aguilera, Ángel *et al*, “La villa romana de los Mondragones (Granada). Un nuevo yacimiento arqueológico en el entorno de Iliberis”, *Romvlla*, nº 12-13, (2013-2014), pp. 475-501.
- Rodríguez Gómez, María Dolores “Emires, linajes y colaboradores: El traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo XV)”, en: *De la alquería a la aljama*, Ana Echeverría Arsuaga y Adela Fábregas García, (coord.), Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016, Madrid, pp. 37-70.
- Rodríguez Gómez, María Dolores y Vidal-Castro, Francisco, “Alcaides, propiedades y patrimonio real en el Alitaje (Granada): otro documento árabe de la Catedral de Granada de 1473-1474”, en: *Economía, derecho y sociedad en la frontera. IX Congreso Internacional Estudios de Frontera: Congreso- Homenaje a Emilio Molina López, Alcalá la Real* (Jaén, 10 y 11 de mayo de 2013), Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coord.), Diputación Provincial de Jaén, 2014, Jaén, pp. 691-709.
- Rodríguez Molina, José, “Reflexiones sobre el reino de Granada” *Revista d'història medieval*, nº 10, (1999), (Ejemplar dedicado a: La población urbana en tiempos de crisis), pp. 312-330.
- Rodríguez Molina, José, “Relaciones pacíficas en la frontera con el Reino de Granada”, en: *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*:

Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994, Pedro Segura Artero (coord.), (1997), pp. 253-288.

-Rodríguez Molina, José, “La documentación de los Reyes Católicos en los archivos andaluces: Documentos sobre la Guerra de Granada”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 483-494.

-Rodríguez Monteoliva, Faustino, “La sublevación de los mudéjares de Güéjar Sierra, en 1500”, *Hespérides*, nº 9, (2009), pp. 2-4.

-Roldán Castro, Fátima, “La frontera nazari: De nuevo sobre el concepto de alteridad”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 10-11, Segunda época, (1996-1997), pp. 9-18.

-Román Punzón, Julio M., “Redescubriendo la Granada tardoantigua. Eliberri entre los siglos IV al VIII d. C.”, *Cuadernos de prehistoria y arqueología de la Universidad de Granada*, nº 24, (2014), pp. 497-533.

-Román Punzón, Julio M., *Contribución al estudio del poblamiento de época clásica en la Vega oriental de Granada. El yacimiento del Cerro de la Mora (Moraleda de Zafayona, Granada)*, Tesis Doctoral, 2005, Universidad de Granada.

-Román Punzón, Julio M., “Jarritos funerarios en las necrópolis rurales tardoantiguas en (s. IV-VIII d. C.) de la Provincia de Granada”, *CVDAS: Revista de Arqueología e Historia*, nº 3-4, (2002-2003), pp. 103-118.

-Rosselló Bordoy, Guillermo, *Ensayo de sistematización de la cerámica árabe en Mallorca*, Diputación Provincial de Baleares, Instituto de Estudios Baleáricos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978, Palma de Mallorca.

-Rufo Isern, Paulina, “Participación de Écija en la Guerra de Granada”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, (1994), pp. 432-452.

-Rufo Isern, Paulina, “Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 15, (1988), pp. 217-250.

- Sabra, Adam, "Charity, Islamic", en: *Medieval Islamic Civilization. An Encyclopedia*, Josef Meri (ed.), Routledge, 2006, Nueva York.
- Salvador Ventura, Francisco José, "El poblamiento en la provincia de Granada durante los siglos VI y VII", *Antigüedad y cristianismo: Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía*, nº 5, (1988), pp. 339-352.
- Salvatierra Cuenca, Vicente, *La crisis del emirato Omeya en el alto Guadalquivir. Precisiones sobre la geografía de la rebelión muladí*, Universidad de Jaén, 2003, Jaén.
- Salvatierra Cuenca, Vicente, "Poder político y territorio islámico. La formación de la sociedad andalusí en el Alto Guadalquivir", *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, (Valladolid 1999), vol. II, 2001, pp. 611-627.
- Sánchez Albornoz, Claudio, "El Islam de España y el Occidente", *Settimane di Studio sull'Alto Medio Evo*, Spoleto, XII, 1965, tomo I, pp. 149-308.
- Sánchez Albornoz, Claudio, *España, un enigma histórico*, Editorial Sudamericana, 1956, Buenos Aires.
- Sánchez Cantón, Francisco Javier (ed.), "Floreto de anécdotas y noticias diversas que recopiló un fraile dominico residente en Sevilla a mediados del siglo XVI", en: *Memorial Histórico Español*, t. XLVIII bis, Imprenta y Editorial Maestre, 1948, Madrid.
- Sánchez Carrasco, Juan José y Suarez García, Sandra, "Los testigos de la caída del Reino Nazarí y la expulsión de los moriscos: de la crónica al Apeo", en: *El libro: Reflexiones interdisciplinarias sobre la lectura, la biblioteca y la edición*, Universidad de Granada, 2020, Granada, pp. 153-165.
- Sánchez Carrasco, Juan José, "Descuentos en la renta de la hagiuela en 1496 y 1497: análisis de un documento inédito", *Astarté. Estudios del Oriente Próximo y el Mediterráneo*, nº 3, (2020), pp. 103-117.
- Sánchez Carrasco, Juan José, "Conflictividad social a finales de la Edad Media: apuntes sobre los homicianos en la Guerra de Granada", *Mundo Histórico. Revista de investigación*, extra nº 1, (2019), pp. 50-71.

- Sánchez Carrasco, Juan José, “La evolución patrimonial del Monasterio de Santa María de la Concepción de la orden de San Jerónimo de Granada (Ss. XV-XVII)”, *Medievalismo*, nº 28, (2018), pp. 295-317.
- Sánchez Carrasco, Juan José, “Las dos dotaciones fundacionales del Monasterio de Santa María de la Concepción de Granada”, *Espacio-tiempo y forma*, Serie III, Historia Medieval, nº 30, (2017), pp.505-537.
- Santiago Simón, Emilio de, “Algunos documentos arábigo-granadinos romanceados del Archivo Municipal de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n.º 1, segunda época, (1987), pp. 261-269.
- Sarr Marroco, Bilal, “‘Abd al-Raḥmān b. Mu‘āwiya fut celui qui la fonda... Madīnat Ilbīra à travers les sources écrites”, *Studia Islamica*, nº 109, (2014), pp. 62-116.
- Sarr Marroco, Bilal, *La Granada Zirí (1013-1090). Análisis de una taifa andalusí*, Tesis Doctoral, 2009, Universidad de Granada.
- Sarr Marroco, Bilal, “La Granada zirí: una aproximación a través de las fuentes escritas, arqueológicas e historiográficas”, *@rqueología y Territorio*, nº 4, (2007), pp. 165-180.
- Seco de Lucena Escalada, Luis, *Plano árabe de Granada*, Antonio Orihuela Uzal (est.), Universidad de Granada, 2002, Granada.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Cármenes de Granada” en: *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*, t. 1, Manuel Titos Martínez (coord.), Obra Social, 1992, Granada.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “La administración central de los nazaríes”, *Cuadernos de La Alhambra*, nº 10-11, (1974-1975), pp. 21-26.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, *La Granada nazarí del siglo XV*, Patronato de La Alhambra, 1975, Granada.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, *Cercas y puertas árabes de Granada*, Caja de Ahorros de Granada, 1974, Granada.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, *Documentos arábigo-granadinos*, Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1961, Madrid.

- Seco de Lucena Paredes, Luis, “La escuela de juristas granadinos en el siglo XV”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, vol. VIII/1, (1959), pp. 7-28.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Las campañas de Castilla contra Granada en el año 1431”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº 4, 1-2, (1956), pp. 79-120.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Nuevas rectificaciones a la historia de los Nasries”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 20, nº 2, (1955), pp. 381-405.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Sobre la favorable disposición de los Reyes Católicos hacia los musulmanes vencidos”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, Sección Arabe-Islám*, vol. 2, (1953), pp. 127-129.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Sobre algunos topónimos granadinos de la “ihata””, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol.17, nº 1, (1952), pp. 369-378.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, Sección Arabe-Islám*, vol. 1, (1952), pp. 27-49.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Rectificación a la historia de los últimos nasrís”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol.17, nº 1, (1952), pp. 153-163.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Notas de toponimia granadina: Los pueblos llamados “Huétor””, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol.17, nº 1, (1952), pp. 221-222.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “De toponimia granadina”, *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 16, nº 1, (1951), pp. 49-86.
- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Documentos árabes granadinos: II. Documentos de las Comendadoras de Santiago (Ier grupo)”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 9-1, (1944), 121-140.

- Seco de Lucena Paredes, Luis, “Documentos árabes granadinos I. Documentos del Colegio de Niñas Nobles”, *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 8-2, (1943), pp. 415-430.
- Sénac, Philippe, “Al-Andalus en la historiografía francesa: un breve balance de la cuestión”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, vol. 63, (2014), pp. 319-333.
- Sénac, Philippe, “Les seigneurs de la Marche (*ashabu al-tagri*): les Banu ‘Amrus et les Banu Sabrit de Huesca”, *Cuadernos de Madinat al-Zahra*, nº 7, (2010), pp. 27-42.
- Sénac, Philippe, “Contribution à l’étude de la Marche supérieure d’al-Andalus: les *ḥuṣūn* et le système défensif de Huesca”, en: *La Catalogne et la France méridionale autor de l’an Mil*, Generalitat de Catalunya, 1991, Barcelona, pp. 269-281.
- Soria Mesa, Enrique, “El negocio del siglo. Los judeoconversos y la renta de la seda del Reino de Granada (siglo XVI)”, *Hispania*, (2016), vol. LXXVI, nº. 253, pp. 415-444.
- Soria Mesa, Enrique, *Los señoríos del reino de Granada: siglos XV-XIX*, Universidad de Granada, 1995, Granada.
- Sotomayor Muro, Manuel, “¿Dónde estuvo Iliberri? Una larga y agitada controversia ya superada”, *Granada en época romana: Florentia Iliberritana (Exposición: Museo Arqueológico y Etnológico)*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2008, Sevilla.
- Suárez Fernández, Luis, “Granada en la perspectiva Castellana”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 19-40.
- Suárez Fernández, Luis, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964, Valladolid.
- Suarez García, Sandra, “Los habices de la Vega de Granada como forma de conocimiento del Reino Nazarí y su transformación tras la conquista: la alquería de La Zubia”, *Espacio-tiempo y forma*, Serie III, Historia Medieval, nº 31, (2018), pp. 641-667.

- Suárez García, Sandra, “El heredamiento de Daralgazi: Una propiedad aristocrática en la Vega de Granada”, *Studia historica, Historia Medieval*, 36(2), (2018), pp. 149-170.
- Suberbiola Martínez, Jesús, “La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 14-15, (1985-1987), pp. 115-144.
- Szmolka Clarés, José, *El conde de Tendilla: Primer capitán general de Granada*, Universidad de Granada, 1985, Granada.
- Tate, Robert Brian (1995), “Los trabajos del cronista cuatrocentista” *Stydia Historica. Historia Moderna*, XIII, pp. 27-46.
- Terés, Elías, *Nomina Fluvial*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986, Madrid.
- Terés, Elías, “Linajes Árabes en Al-Andalus según la Yamhara de Ibn Hazm”, *Al-Andalus revista de las escuelas árabes de Madrid y Granada*, vol. XXII, (1957), pp. 55-111.
- Torres Balbás, Leopoldo, “Extensión y demografía de las ciudades hispanomusulmanas”, *Studia islámica*, nº 3, (1955), pp. 35-60.
- Torres Balbás, Leopoldo, “Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas”, *Al-Andalus*, V, nº 2, (1950), pp. 437-485.
- Torres Delgado, Cristóbal, “El Reino Nazarí de Granada (s. XIII-XV)”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 747-777.
- Torres Delgado, Cristóbal, “El ejército y las fortificaciones del Reino Nazarí de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 1, Segunda época, (1987), pp. 95-115.
- Torres Delgado, Cristóbal, “El reino nazarí de Granada: Contribución de Jaén a la guerra de Granada, año 1491”, *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 10-11, (1983), pp.239-281.

- Torres Fontes, Juan, *Repartimiento de Murcia*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007, Alicante.
- Torres Martín, Francisco Miguel “el espacio rural del reino de granada a finales de la edad media según el libro fundacional de la cartuja”, *@rqueología y Territorio*, nº 3. (2006), pp. 59-71.
- Torró, Josep y Guinot, Enric (ed.), *Trigo y Ovejas el impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, Universitat de Valencia, 2018, Valencia.
- Torró, Josep y Guinot, Enric (ed.), *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*, Universidad de Valencia, 2012, Valencia.
- Torró, Josep, “Fortificación en Yibal Balansiya. Una propuesta de secuencia”, en Antonio Malpica (ed.), *Castillos y territorio en al-Andalus*, Athos-Pergamos, 1998, Granada, pp. 385-418.
- Trillo San José, Carmen, “La Vega de Granada al final de la Edad Media (ss. XIV-XV): almunias versus alquerías”, *Reti Medievali*, 18.2., (2017), pp. 122-148.
- Trillo San José, Carmen, “Les *munya*-s et le patrimoine royal à l’époque nasride (XIII^e-XV^e siècles): Entre le souverain et les élites”, *Annales islamogiques*, 48-2, (2014), pp. 167-190.
- Trillo San José, Carmen, “Agua y territorio en la Granada islámica”, en: *La Provincia de Granada y el agua*, Manuel Titos Martínez (coord.), Diputación Provincial de Granada, 2014, Granada, pp. 167-183.
- Trillo San José, Carmen, “Hornos de pan en la ciudad de Granada: precedentes nazaríes y transformaciones castellanas”, en: *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Rafael Marín López (coord.), Universidad de Granada, 2012, Granada, pp. 615-630.
- Trillo San José, Carmen, “Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 29, (2011), pp. 73-98.
- Trillo San José, Carmen, “El agua en las ciudades andalusíes: Madina garnata y su área periurbana (siglos XI-XV)”, en: *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades*

medievales, María Isabel Val Valdivieso y Olatz Villanueva Zubizarreta (coord.), Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Cantabria, 2008, pp. 103-123.

-Trillo San José, “Agentes del Estado y mezquitas del Reino Nazarí”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 34, (2007), pp. 279-291.

-Trillo San José, Carmen, “La organización del espacio de la alquería en la frontera nororiental del Reino de Granada”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 24, (2006), pp. 227-240.

-Trillo San José, Carmen, “El agua en al-Andalus: símbolo, propiedad y distribución, Protección de las aguas mediterráneas frente a vertidos directos e indirectos”, en: *Instituto Geológico y Minero de España, Serie Hidrología y Aguas Subterráneas*, nº 13, (2005), Madrid, 15-32.

-Trillo San José, Carmen, “La alquería y su territorio en al-Andalus: estrategias sociales de organización y conservación”, *Arqueología Espacial*, nº 26, (2006), pp. 243-262.

-Trillo San José, Carmen, *Agua, tierra y hombres en el Al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*, Ajbar colección de historia, 2004, Granada.

-Trillo San José, Carmen (ed.), *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el Norte de Africa en época medieval y moderna*, Al-Baraka, 2004, Granada.

-Trillo San José, Carmen, *Una sociedad rural en el Mediterráneo Medieval: el mundo agrícola nazarí*, Liberbolsillo, 2003, Granada.

-Trillo San José, Carmen “Aynadamar: la primera acequia de madīna Garnāṭa”, *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, nº 6, 2003, pp. 67-85.

-Trillo San José, Carmen, “El tiempo del agua. El regadío y su organización en la Granada Islámica”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, nº 23-24, (2002-2003), pp. 237-286.

-Trillo San José, Carmen, “Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en época nazarí” en: *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Carmen Trillo (ed.), Athos-Pérgamos, (2002), Granada, pp. 499-535.

-Trillo San José, Carmen, “El mundo rural nazarí: Una evolución a partir de al-Andalus”, *Studia Historica, Historia Medieval*, nº 18-19, (2001-2002), pp. 121-161.

-Trillo San José, Carmen, “¿Podemos saber cómo funcionaban las alquerías “por dentro”? Un planteamiento sobre la organización económica y social en el mundo rural de al-Andalus”, *Revista d'Història Medieval*, nº 12, (2001-2002), pp. 279-297.

-Trillo San José, Carmen y Amtmann, Gari, “Un castillo junto al río Laroles: ¿Šant Afīy?”, *Arqueología y Territorio*, nº 8, (2001), pp. 305-323.

-Trillo San José, Carmen, “Las actividades económicas y las estructuras sociales”, en: *Historia del reino de Granada. 1: De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Rafael Gerardo Peinado Santaella (ed.), Universidad de Granada/El legado andalusí, 2000, Granada, pp. 291-347.

-Trillo San José, Carmen, “El paisaje vegetal en la Granada Islámica y sus transformaciones tras la conquista castellana”, *Historia Agraria*, nº 17, (1999), pp. 131-152.

-Trillo San José, Carmen, “Una nueva sociedad, un nuevo paisaje: los señoríos castellanos de la frontera nororiental del Reino de Granada”, *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, (1999), pp. 1545-1564.

-Trillo San José, Carmen, “La vegetación en el Reino de Granada en el tránsito de la época medieval a la moderna, según el padre Guadix (s.XVI)”, en: *Transformaciones agrarias y cultura material en Andalucía Oriental y el Norte de Marruecos*, José Antonio González Alcantud *et all* (ed.), Diputación de Granada, 1996, Granada, pp.107-132.

-Trillo San José, Carmen, “Especies vegetales en el reino de Granada, según el vocabulario de Pedro de Alcalá (siglos XV y XVI)”, *Arqueología Medieval*, nº 4, (1996), pp. 59-94.

-Trillo San José, Carmen, “El Nublo, una propiedad de los infantes de Granada” en: *Homenaje al profesor José María Fórneas Besteiro*, vol. 2, (1995), pp. 867-879.

-Trillo San José, Carmen, *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Universidad de Granada, 1994, Granada.

-Trillo San José, Carmen, “Modificaciones castellanas en la ciudad de Granada a fines de la Edad Media. El control del comercio”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 7, (1993), pp. 27-40.

-Trillo San José, Carmen: “Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe”, *Anuario de estudios medievales*, 22, (1992), pp. 853-882.

-Utrilla Utrilla, Juan Fernando, “Pedro II”, en: *Los Reyes de Aragón*, Ricardo Centellas Salamero (coord.), Caja de Ahorro de la Inmaculada de Aragón (CAI), 1993, Zaragoza, pp. 73-80.

-Valdeón Baruque, Julio, “Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (II), en: *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Editado por el Gobierno de Navarra, 1999, Pamplona, pp. 825-842.

-Vallvé Bermejo, Joaquín, *Al-Andalus: sociedad e instituciones*, Real Academia de la Historia, 1999, Madrid.

-Vallvé Bermejo, Joaquín, *La división territorial de la España musulmana*, CSIC, 1986, Madrid.

-Vallvé Bermejo, Joaquín, “España en el siglo VIII: ejército y sociedad”, *Al-Andalus*, XLIII, (1978), pp. 51-112.

-Vidal Castro, Francisco y Rodríguez Gómez, María Dolores, “Sobre la ganadería nazarí: abrevaderos en las actas notariales y un documento árabe de compraventa de 1474”, en: *Estudios de Frontera. 11. La realidad bifronte de la Frontera*, (Homenaje a Carmen Argente del Castillo Ocaña), Francisco Toro Ceballos (coord.), Diputación de Jaén, 2020, Jaén, pp. 475-492.

-Vidal Castro, Francisco, “Emires, príncipes, princesas y arráeces: La casa real Nazarí de Jaén”, *Revista del instituto egipcio de estudios islámicos en Madrid*, Volumen XLI, (2013), pp. 21-60.

-Vidal Castro, Francisco. “Frontera, genealogía y religión en la gestación y nacimiento del Reino Nazarí de Granada. En torno a Ibn al-Aḥmar”, en: *III Estudios de Frontera*.

Convivencia, Defensa y Comunicación en la Frontera, Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coord.), Diputación Provincial de Jaén, 2000, Jaén, pp. 793-810.

-Vidal Castro, Francisco, *Economía y sociedad en al-Andalus y el Magreb a través de una fuente jurídica: El Mi'yar de Al-Wansarisi (M. 934/1508): estudio especial del agua*, Universidad de Granada, 1992, Granada.

-Viguera Molins, María Jesús, “La taifa de los ziríes, primer reino de Granada”, *Andalucía en la Historia*, 3, (2013), pp. 8-11.

-Viguera Molins, María Jesús, “‘Vida ejemplar’ de Abu L-Hasan, sultán de los Benimerines”, *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº 3, (2013), pp. 49-69.

-Viguera Molins, María Jesús, “Al-Andalus: de Omeyas a Almohades”, *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998), XXV Semana de Estudios Medievales*, Estella, 14 a 18 de julio de 1998, (1999), pp. 51-147.

-Viguera Molins, María Jesús, *El retroceso territorial en al-Andalus: almorávides y almohades: siglos XI al XIII*, Espasa-Calpe, 1997, Madrid.

-Viguera Molins, María Jesús, “Fuentes árabes alrededor de la Guerra de Granada”, en: *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Ladero Quesada Miguel Ángel (ed.), Diputación Provincial de Granada, 1993, Granada, pp. 419-439.

-Viguera Molins, María Jesús, *Los Reinos de Taifas y las invasiones magrebíes (Al-Andalus del XI al XIII)*, Editorial Mapfre, 1992, Madrid.

-Villanueva Rico, María del Carmen, *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1961, Madrid.

-Villanueva Zubizarreta, Olatz: “Vivir y convivir bajo la señal de la media luna: mudéjares y moriscos en Valladolid”, en: *Arte mudéjar en la provincia de Valladolid*, Fernando Regueras Grande y Antonio Sánchez del Barrio (coord.), Diputación Provincial de Valladolid, 2007, Valladolid, pp. 19-33.

- Villar Mañas, Sonia, “Aproximación al estudio del Quempe andalusí de Granada. La alquería de Pera como punto de partida”, *@rqueología y Territorio*, 8, (2011), pp. 207-227.
- Vincent, Bernard, “Como acabar con los moriscos: de la conversión a la expulsión” en: *Los moriscos, españoles trasterrados*, José Luis Rodríguez de Diego (coord.), Ministerio de Cultura, 2009, Madrid, pp. 23-27.
- Watson, Andrew M., *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Universidad de Granada, 1998, Granada.
- Watson, Andrew M., “Innovaciones agrícolas en el mundo islámico”, *Actas del Segundo Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar. La Caña de Azúcar en el Mediterráneo*, Junta de Andalucía, 1991, Sevilla, pp. 7-20.
- Wickham, Chris, “Asentamientos rurales en el Mediterráneo occidental en la Alta Edad Media”, en: *Asentamientos rurales en el Mediterráneo medieval*, Carmen Trillo San José (coord.), Athos-Pérgamos, 2002, Granada, pp. 11-29.
- Wickham, Chris, *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*, Crítica, 2008, Barcelona.
- Wickham, Chris, “La otra transición del mundo antiguo al feudalismo”, *Studia Historia, Hª Medieval*, VII, (1989), pp. 7-35.
- Wittfigel, Karl A., *Despotismo oriental. Estudio comparativo del poder totalitario*, Guadarrama, 1966, Madrid.
- Yáñez Neira, Damián, “Alfonso VIII de Castilla: historia y leyenda”, *Reales Sitios, Revista del Patrimonio Nacional*, nº 105, (1990), pp. 36-44.

Fuentes clásicas

- Avieno, *Ora marítima*, vol. I, Editorial Gredos, 2001, Madrid.
- Columella, *De re rustica*, vol. VII, Editorial Gredos, 2004 Madrid.

Fuentes castellanas

-Alonso de Herrera, Gabriel, *Obra de Agricultura compilada de diuersos auctores*, por Arnaldo Guillén de Brocar, 1513, Alcalá de Henares.

-Baeza, Hernando, *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada*, Lafuente Alcántara (ed.), Imprenta de M. Rivadeneyra, 1868, Madrid,

-Benavides, Antonio, *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, Imprenta de Don José Rodríguez, 1860, Madrid.

-Bernáldez, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, t. I, Imprenta de Don José María Geofrín, 1870, Sevilla.

-Cerdá y Rico, Francisco, *Crónica de D. Alfonso el onceno de ese nombre*. (2º edición), Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1787, Madrid.

-Conde, José Antonio, *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas*, t. I, Imprenta de Juan Oliveres, 1844, Barcelona.

-Conde, José Antonio, *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas*, t. II, Imprenta de Juan Oliveres, 1844, Barcelona.

-Conde, José Antonio, *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas*, t. III, Imprenta de Juan Oliveres, 1844, Barcelona.

-Covarrubias y Orozco, Sebastián de, “*Tesoro de la lengua castellana o española*”, Luis Sánchez impresor del Rey N.S., 1601, Madrid.

-Cromberguer, Juan (ed.), *Leyes del quaderno nuevo de las rentas de las alcabalas y franquezas hecho en la Vega de Granada, por el rey y la reyna nuestros señores revocan todas las otras leyes de los otros cuadernos fechos de antes*, 1540, Sevilla.

- Fabié, Antonio María (ed.), *Viaje por España de Jorge de Eginghen. Del barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Imprenta de Aribau y Compañía, 1879, Madrid.
- González, Tomás, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Imprenta Real, 1829, Madrid.
- Gysser de Seligenstad Johanes, *Leyes del quaderno nuevo de las rentas de las alcaualas y franquezas, fecho en la vega de Granada por el qual el rey y la reyna nuestros señores reuocan todas las otras leyes de los otros quadernos fechos de antes*, 1502, Sevilla.
- Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada: descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 à 1646*, vol. 1, Antonio Marín Ocete (ed.), Universidad de Granada, 1987, Granada.
- Hurtado de Mendoza, Luis, *Guerra de Granada: hecha por el Rei de España don Philippe II. nuestro señor contra los Moriscos de aquel reino, sus rebeldes: historia escrita en quatro libros*, por Giraldo de la Viña, 1617, Lisboa.
- Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia Arabum*, introducción, edición crítica, notas e índices de José Lozano Sánchez, 2º ed., Universidad de Sevilla, 1993, Sevilla.
- López de Ayala, Pedro, *Crónica de los Reyes de Castilla*, t. 1, Imprenta de Don Antonio Sancha, 1779, Madrid.
- López de Toro, José (est. y trad.), *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*, en: *Documentos Inéditos para la Historia de España*, Imprenta Góngora, 1953, Madrid.
- López Pereira, José Eduardo (ed.), *Crónica Mozárabe de 754*, Anubar, 1980, Zaragoza.
- Mármol Carvajal, Luis del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Juan de Cárdenas y Zúñiga (ed.), segunda impresión, t. I, Imprenta de Sancha, 1787, Madrid.
- Martín Ruiz, Jose María, “Política y Moral en el Siglo de Oro: el memorial del morisco Francisco Núñez Muley”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 17, (1995), pp. 391-402.

- Martínez de la Rosa, Francisco, *Hernán Pérez del Pulgar el de las hazañas: bosquejo histórico*, Imprenta de Tomás Jordán, 1834, Madrid.
- Mata Carriazo y Arroquia, Juan de (ed.), *Hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, (en *Colección de Crónicas Españolas*), Espasa-Calpe, 1940, Madrid.
- Münzer, Jerónimo, *Viaje por España y Portugal, Reino de Granada*, estudio introductorio y comentarios de Espinar Moreno, Manuel, Método, 2008 Granada.
- Palencia, Alonso de, *Guerra de Granada*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. V, Tipografía de la Revista de Archivos, 1909, Madrid.
- Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. I, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, Madrid.
- Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, Antonio Paz y Meliá (trad.), t. II, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, Madrid.
- Pérez de Guzmán, Fernán, *Crónica del señor rey don Juan segundo*, Galíndez Carvajal, de, Lorenzo (ed.), Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia.
- Pérez de Hita, Ginés, *Guerras Civiles de Granada*, Baudry, 1847, Paris.
- Pulgar, Hernando del, *Crónica de los señores Reyes Católicos*, Imprenta de Benito Monfort, 1780, Valencia.
- Salvá, Miguel y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. VIII, Imprenta de la viuda de Calero, 1846, Madrid.
- Valera, de, Diego, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de M. Carriazo, Revista de filología española, Anejo VIII, 1927, Madrid.
- Pezzi Martínez, Elena, *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, Cajal, 1989, Almería.

Fuentes árabes

-'Abd Allāh, *El siglo XI en 1ª persona: Las “Memorias” de 'Abd Allah, último rey Zirí de Granada destronado por los Almorávides (1090)*, Évariste Lévi-Provençal y Emilio García Gómez (trad. ob. de 1956) Alianza Literaria, 2010, Barcelona.

-'Arīb ibn Sa'd, *Una nueva traducción latina del Calendario de Córdoba (siglo XIII)*, José Martínez Gázquez (ed.), Universidad Autónoma de Barcelona, 1981, Barcelona.

-Abū l-Jayr al-Išbīlī, *Kitāb al-filāḥa. Tratado de agricultura*, intr., ed., trad. e índ. por Julia María Carabaza Bravo, CSIC, 1991, Madrid.

-Abū Muḥammad al-Rusati y Ibn al-Jarrāt al-Išbīlī, *Al-Andalus en el Kitāb Iqtibās al-anwār y en el Ijtišār iqtibās al-anwār (Fuentes Árabe-Hispanas)*, Jacinto Bosch Vilá y Emilio Molina López (ed.), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, Madrid.

-Ājbār Maʿmū'a, *Crónica anónima del siglo XI*, Emilio Lafuente Alcántara (trad.), Imprenta de M. Rivadeneyra, 1867, Madrid.

-Al-'Umari, *Masālik al-abšār fī mamālik al-amšār*, Maurice Godefroy-Demombynes (trad.), Geuthner, 1927, Paris.

-Al-Idrīsī, *Description de 'Afrique et de l'Espagne*, tr., notas y glos. Reinhart Dozy y Jan de Goeje Michael, 1866, Leyde-Bril.

-Al-Idrīsī, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII: según “Uns al-Muhaḥ Wa-Rawḍ al-Furaḥ” (Solaz de corazones y prados de contemplación)*, María Jesús Viguera Molíns (ed.), CSIC, 1989, Madrid.

-Al-Maqqarī, *Nafh at-tib min gusn al-Andalus ar-ratib wa dikri waziriha Lisan Addin b. Al-Hatib*, I. 'Abbās (ed.), Dar Sadir, 3 vols. 1968, Beirut.

-Al-Marrākushī, *Kitab al-mujib fī talkhis akhbar ahl al-Maghrib*, en: colección de Crónicas Árabes de la Reconquista, Ambrosio Huici Miranda (ed.), 2 vols. Editora marroquí, 1953-1954, Tetuán.

-Al-Munim al-Ḥimyarī, Levi-Provençal (trad.), *La Peninsule iberique au Moyen age d'après le Kitab al-Rawd al-mitar d'Ibn Abd al-Mun'im al-Himayari*, Brill, 1938, Leiden.

-Al-Munim al-Ḥimyarī, *Rawḍ al-Miṭār*, María del Pilar Maestro González (trad.), Graficas Bautista, Textos medievales, 10, 1963, Valencia.

-Al-Rāzī, *Crónica del Moro Rasis*, Diego Catalán Menéndez-Pidal y María Soledad de Andrés (ed.), Gredos, 1974, Madrid.

-Al-Ṭignarī, *Kitāb zuhrat al-bustān wa-nuzhat al-adhān* (Esplendor del jardín y recreo de las mentes), ed. e intr. Expiración García Sánchez, CSIC, 2006, Madrid.

-Al-Ŷazīrī, *al-Maqṣad al-maḥmūd fī talḥīs al-'uqud*, est. y ed. crítica por Asunción Ferreras, CSIC- ICMA, 1998, Madrid.

-Arcas Campoy, María, *Kitāb muntajab al-ahkām*, est. tr. y ed. crítica del sumario y del lib. I, 2 vols., Tesis Doctoral, 1982, Universidad de Granada.

-Bustani, Alfredo y Quirós, Carlos (ed.), “Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos”, *Publicaciones del Instituto General Franco para la investigación Hispano-Árabe*, sección segunda, nº 2, (1940), Larache, (Marruecos).

-Camarero Castellano, Inmaculada y Arcas Campoy, María, “Un capítulo del *muntajab al-ahkām* de Ibn Abī Zamanīn sobre las calamidades agrícolas (*Ŷawā'ih*)”, ed. y trad. (ms. nº 1730/D de la Biblioteca General de Rabat)”, *El saber de al-Andalus, textos y Estudios*, nº 4, (2005), pp. 43-58.

-Camarero Castellano, Inmaculada y Cano Ávila, Pedro, “El harim (servidumbre) en el mundo rural islámico”, en: *El saber de al-Andalus*, vol. 5, Julia María Carabaza Bravo y Leila Carmen Makki Hornedo (coord.), Universidad de Sevilla, 1999, Sevilla, pp. 93-112.

-Chalmeta Gendrán, Pedro, “Kitab fi adab al-hisba (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Conclusión)”, vol. 33, nº 2, (1968), pp. 367-434.

-Chalmeta Gendrán, Pedro, “Kitab fi adab al-hisba (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Continuará)”, vol. 33, nº 1, (1968), pp. 143-195.

- Chalmeta Gendrón, Pedro, El “Kitab fi adab al-hisba (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Continuará)”, vol. 32, nº 2, (1967), pp. 359-397.
- Chalmeta Gendrón, Pedro, “Kitab fi adab al-hisba” (el libro del buen gobierno del zoco) de al Saqati. (Continuará), *Al-Andalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, vol. 32, nº 1, (1967), pp. 125-162.
- Díaz García, Amador, “Un tratado nazarí sobre alimentos Al-Kalam 'Ala l-Agdiya de Al-Arbuli. Edición, traducción y estudio, con glosarios (II)”, *Cuaderno de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 10-11, (1983), pp.5-91.
- Díaz García, Amador, “Un tratado nazarí sobre alimentos Al-Kalam 'Ala l-Agdiya de Al-Arbuli. Edición, traducción y estudio, con glosarios (I)”, *Cuaderno de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, nº 6-7, (1981), pp. 5-37.
- Huici Miranda, Ambrosio (trad.), *Al-Hulal al-Mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, Editora Marroquí, 1951, Tetuán.
- Ibn 'Idārī, *al-Bayān al-Mugrib fī akhbār mulūk al-Andalus wa-l-Maghrib*, III, Lévi Provençal, *Évariste* (ed.), Librairie Oriental Paul Geuthner, 1939, Paris.
- Ibn 'Abdūn, *Sevilla a comienzos del siglo XII, el tratado de Ibn 'Abdūn*, E. Lévi-Provençal y Emilio García Gómez (trad. y ed.), Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores, 1998, Sevilla.
- Ibn al-'Aṭṭār, *Kitāb al-waṭā'iq wa-l-siyillāt*, Pedro Chalmeta y Federico Corriente (ed.), *Formulario notarial hispano-árabe, por el alfaquí y notario cordobés Ibn al-'Aṭṭār* (s. X), Academia Matritense del Notariado, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1983, Madrid.
- Ibn al-Awwām, *Kitāb al-filāḥa*, ed. y trad., José Antonio Banquerí, *Libro de agricultura*, 2 vols., 1802, Madrid. (ed. facs. con introd. y estudio de Expiración García Sánchez y Jacinto Esteban Bermejo, CSIC, 1988, Madrid).
- Ibn al-Jaṭīb, *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Muḥammad 'Abd Allāh 'Inān (ed.) en: *Maktabat al-Jan̄yī*, 4 vols., 1973-1977, El Cairo.
- Ibn al-Jaṭīb, *Historia de los reyes de la alhambra (Al-Lamha al-Badriyya): Resplandor de la luna llena acerca de la dinastía nazarí*, Universidad de Granada. 2011, Granada.

- Ibn al-Jatīb, *Kitāb Mi'yār al-ijtiyār*, Muhammad Kamal Chabana (ed.), en: *Sunduq ihya' al-turat al-islami*, Instituto Universitario de la Investigación Científica, 1977, Rabat.
- Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-Iktifā' fī ajbār al-julafā'*, Felipe Maíllo Salgado (trad.), Akal, 1993, Madrid.
- Ibn al-Qutiyya, *ta'rif iftitah al-Andalus*, Julián Ribera (trad.), Imprenta de Ribadeneira, 1868, Madrid.
- Ibn Baṣṣāl, *Dīwān al-filāḥa*, ed. y tr., José María Millás Vallicrosa y Madun 'Aziman, *Libro de agricultura*, 1955, Tetuán, (ed. facs. con intr. y estudio de Expiración García Sánchez y Jacinto Esteban Bermejo, 1995, Granada).
- Ibn Baṭṭūta, *A través del Islám*, Serafín Fanjul y Federico Arbós (ed. y trad.), Editora Nacional, 1981, Madrid.
- Ibn Ḥabīb, *Kitāb al-Wāḍiḥa*, *Fragmentos extraídos del Muntajab al-aḥkām de Ibn Abī Zamanīn (m. 399/1008)*, intr., est. crít. y trad. por Arcas Campoy, María, Fuentes Arábico-Hispanas, 27, CSIC, 2002, Madrid.
- Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis*, Mahmud Ali Makki (ed.), 1973, Beirut.
- Ibn Ḥayyān, *al-Muqtabis*, Traducción de José Eduardo Guráieb, Cuadernos de Historia de España, XV, (1951), pp. 158-169.
- Ibn Ḥayyān, *Crónica del califa Abdarraḥmān an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, trad. notas e índices por María Jesús Viguera Molins y Federico Corriente Córdoba, Anúbar, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1981, Zaragoza.
- Ibn Huḍayl, *Gala de Caballeros, Blasón de Paladines*, María Jesús Viguera Molins, Editora Nacional (trad. y ed.), 1977, Madrid.
- Ibn Luyūn, *Tratado de agricultura*, ed. y trad. por Joaquina Eguaras Ibáñez, Patronato de la Alhambra, 1975, Granada.
- Ibn Rušd, (*al-Ādd*), *Fatāwā Ibn Rušd*, 3 vols., int. y ed. al-Talīlī, 1987, Beirut.

-Ibn Wāfid, “Tratado de Agricultura. Traducción castellana (Ms. s. XIV)”, ed., not. y vocabulario de Cipriano Cuadrado Romero, *Analecta Malacitana*, nº 14, Universidad de Málaga, (1997), Málaga.

-Isa ibn Ahmad al-Rāzī, *Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II*, Ibn. Ḥayyān, *El califato de Córdoba en el Muqtabis*, Emilio García Gómez (trad.), Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, Madrid.

-Lagardère, Vincent, *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Âge: Analyse du Mi'yar d'al-Wansarisi*, Casa de Velazquez, 1995, Madrid.

-Penelas Meléndez, Mayte (trad.), *La conquista de al-Andalus (Fath al-Andalus)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, Madrid.

-Sánchez Martínez, Manuel, “La cora de Ilbira (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-'Uḍrī (1003-1085)”, *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 7, (1975-1976), pp. 7-64.

-Yāqūt, *La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII), repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Andalus, extraído del mu'ÿam al-buldan (Diccionario de los países)*, Gamal 'abd al Karīm, Cuadernos de la Historia del Islam, Universidad de Granada, nº 6, 1974, Granada.

